UNIVERSITÉ PARIS 1
PANTHÉON SORBONNE

UNIVERSITE PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE
ÉCOLE DOCTORALE D'HISTOIRE

Centre de Recherche en Histoire de l'Amérique Latine et du Monde Ibérique (CRALMI) – Mondes Américains (EHESS)

THÈSE

Pour l'obtention du titre de Docteur en Histoire. Présentée et soutenue publiquement le 3 NOVEMBRE 2025 par

Oscar OSORIO GONZALES

Entre derecho, imperialismo y protección diplomática: actores, usos e interpretaciones de la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico (1879-1884)

Entre droit, impérialisme et protection diplomatique : acteurs, usages et interprétations de la neutralité européenne dans la Guerre du Pacifique (1879-1884)

Sous la direction de Mme Geneviève VERDO
Professeure des Universités, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne

Membre du Jury

- **Emmanuel Saint-Fuscien**, Directeur d'études, EHESS – Président du Jury.
- **Edward Blumenthal**, Maître de conférences, Université Sorbonne Nouvelle.
- **Gabriel Cid**, investigador y profesor asistente, Universidad San Sebastián.
- **Laurent Dornel**, Professeur des Universités, Université de Pau et des Pays de l'Adour.
- **Natalia Sobrevilla**, Professor of Latin American History, University of Kent.
- **Geneviève Verdo**, Professeure des Universités, directrice de thèse.
- **Maud Yvinec**, Maîtresse de conférences, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne.

Résumé :

Cette thèse a pour objectif principal d'examiner les usages, les adaptations et les interprétations de la neutralité des Britanniques, des Français, des Allemands, des Italiens et des Espagnols pendant la Guerre du Pacifique (1879-1884), tant du point de vue des gouvernements et des agents du Chili et du Pérou, principaux belligérants dans cette guerre, que de celui des gouvernements des cinq pays européens mentionnés. S'inscrivant dans l'histoire du droit international public au XIXe siècle, des relations internationales et des migrations, la thèse soutient que la neutralité européenne et ses usages serait en réalité la clef de voûte qui explique les relations politiques et sociales entre les belligérants et les Européens, en soulignant son utilisation comme instrument de gouvernance, de protection diplomatique et outil de l'impérialisme européen informel. Cette question élargit le débat historiographique sur la neutralité au XIXe siècle, en l'étendant au contexte particulier de l'Amérique hispanique et en internationalisant son usage, en montrant qu'elle était en réalité moins euro-centrique qu'on ne le pensait jusqu'à présent. Plutôt que d'étudier simplement les théories de la neutralité, formulées et débattues par les deux belligérants et les Européens, nous proposons de décrypter les pratiques qui l'ont remise en question, liées à ses usages militaires, diplomatiques et pragmatiques.

Resumen:

Esta tesis tiene como objetivo principal interrogar los usos, acomodos e interpretaciones de la neutralidad de británicos, franceses, alemanes, italianos y españoles durante la Guerra del Pacífico (1879-1884), tanto desde el punto de vista de los gobiernos y agentes de Chile y Perú, principales beligerantes en esta guerra, como del de los gobiernos de los cinco países europeos mencionados. Enmarcada en la historia global del derecho de gentes decimonónico, de las relaciones internacionales y de las migraciones, la historia de la neutralidad europea y sus usos sería en realidad la piedra angular que explique las relaciones político-sociales entre beligerantes y europeos, destacando en ello su uso como instrumento de habilidad política, protección social y herramienta del imperialismo europeo informal. Esta cuestión amplía el debate historiográfico sobre la neutralidad en el siglo XIX, extendiéndola al contexto particular de Hispanoamérica e internacionalizando su historia, haciendo ver que fue en realidad menos eurocéntrica de lo que hasta ahora se piensa. Más que estudiar simplemente las teorías de la neutralidad, formuladas y debatidas por los dos beligerantes y los europeos, nos proponemos descifrar las prácticas que la pusieron en tela de juicio, relacionadas con sus usos bélicos, diplomáticos y pragmáticos.

Summary:

The main objective of this thesis is to examine the uses, accommodations and interpretations of neutrality by the British, French, Germans, Italians and Spanish during the Pacific War (1879-1884), both from the point of view of the governments and agents of Chile and Peru, the main belligerents in this conflict, and from that of the governments of the five European countries mentioned above. Set within the global history of nineteenth-century international law, international relations and migrations, the history of European neutrality and its uses would in fact be the keystone that explains the political and social relations between both belligerents and the Europeans, highlighting its use as an instrument of statecraft, social protection and a tool of informal European imperialism. This question broadens the historiographical debate on neutrality in the 19th century, extending it to the particular context of Spanish America and internationalising its history, showing that it was in fact less Eurocentric than previously thought. Rather than simply studying the theories of neutrality formulated and debated by the two belligerents and the Europeans, we aim to decrypt the practices that called it into question, related to its military, diplomatic and pragmatic uses.

Mots-clés

Neutralité – impérialismes – diplomatie – droit international

Guerre du Pacifique (1879-1884) – puissances européennes

Palabras clave

Neutralidad – imperialismos – diplomacia – derecho internacional

Guerra del Pacífico (1879-1884) – potencias europeas

Keywords

Neutrality – imperialism – diplomacy – international law

The Pacific War (1879-1884) – European Great Powers

"[…] Noi sem venuti al luogo ov'io t'ho detto
Che vederai le genti dolorose,
C'hanno perduto 'l ben dell'intelletto.
E poi che la sua mano alla mia pose
Con lieto volto, ond'io mi confortai,
Mi mise dentro alle segrete cose.
Quivi sospiti, pianti ed alti guai
Risonavan per l'aer senza stelle,
Per ch'io al cominciar ne lacrimai.
Diverse lingue, orribili favelle,
Parole di colore, accenti d'ira,
Voci alle e fioche, e suon di man con elle,
Facevano un tumulto, il qual s'aggira
Sempre in quell'aria senza tempo tinta,
Come la rena quando 'l turbo spira.
Ed io, ch'aveva d'error la teste cinta,
Dissi: Maestro, che è quel ch'io odo?
E che gent'è, che par nel duol si vinta?
E egli a me: Questo misero modo
Tengon l'anime triste di coloro,
Che visser senza infamia e senza lodo.
Mischiate son a quel cattivo coro
Degli angeli, che non furon ribelli,
Né fur fedeli a Dio, ma per sé foro.
Cacciarli i Ciel per non esser men belli;
Né lo profondo inferno li riceve,
Ch'alcuna gloria i rei avrebber d'elli […]"

Dante Alighieri, *Divina Commedia, Inferno*, canto 3. 16-42.

“弟子不必不如师师不必贤于弟子”

韩愈 (768 – 824)，*師說*

Agradecimientos

Ningún trabajo nace *sui generis* ni es fruto exclusivo del pensamiento ni del esfuerzo de una sola persona. Cierto es que formarlo, planificarlo, redactarlo y defenderlo es principalmente su creación; no obstante, ello no sería posible de no ser por la colaboración, la ayuda y la paciencia de investigadores, amigos, conocidos, familiares y trabajadores de instituciones que influyeron, de forma directa o indirecta, en la realización de este trabajo.

Manifiesto mis sinceros agradecimientos a los miembros del jurado de tesis, investigadores reconocidos en los temas de la Guerra del Pacífico, del mundo hispanoamericano con ejes en Perú, Chile y Argentina, y quienes tuvieron la voluntad de aceptar formar parte de él y cuyas observaciones y comentarios ayudaron a afinar el presente trabajo. Dedico agradecimientos especiales a mi directora de tesis, Geneviève Verdo, quien me orientara sendas veces en el camino de la investigación y de la academia desde mi primera inscripción en tesis el 2020. Su huella no solo se manifiesta en las correcciones, añadidos y consejos para mejorar este manuscrito, sino también en sus clases en el campus Condorcet; en cada batalla por lograr las mejores condiciones de estadías durante mis viajes de investigación; en cada corrección de textos anteriores a la tesis y en cada presentación sobre los resultados de mi investigación. Sus consejos perduran y perdurarán en mi mente por largo tiempo. Agradezco igualmente a Clément Thibaud por sus enseñanzas e interés en mi tesis y acogerme en el seno del laboratorio Mondes Américains de la EHESS; a Maud Yvinec, Pilar González y Lisell Quiróz por nuestros coloquios a lo largo de estos años en el *comité de suivi de thèse*. Importante y fructífero para mi fueron las discusiones en el taller de doctorandos en la EHESS, aprendiendo de todos y siempre con la esperanza de contribuir al conocimiento de la ciencia histórica del espacio americano. Gracias por su acogida, por haberme escuchado y haberme dado la posibilidad de ser partícipe de estas experiencias.

Agradezco de manera particular al personal de todos los archivos y bibliotecas consultadas en los siete países objeto de este trabajo, su ayuda, orientación y paciencia durante mis estadías fueron vitales para acceder a las fuentes y una variada bibliografía. Me disculpo de antemano al no poder individualizar los nombres de muchas de estas personas, al serme desconocidas, señalando en su lugar sus respetables instituciones. Guardo en la memoria las múltiples visitas al Archivo francés de asuntos extranjeros en sus sedes de La Courneuve y de Nantes, siendo siempre bienvenido calorosamente desde la primera vez que pisé un pie en cada una de ellas.

Gracias igualmente a los archivistas e investigadores Pascal Riviale y Christophe Galinon, quienes me guiaron al momento de consultar el valioso manuscrito de Théodore Ber en el Archivo municipal de Figeac.

Mis múltiples idas y venidas de París a Roma en el 2021, emprendidas por el ánimo de completar la sección italiana de mi investigación, fueron marcadas por múltiples contratiempos que no vale la pena detallar aquí. En este escenario fue vital el apoyo y la acogida de la École Française de Rome, a la cual agradezco el interés por mi investigación, habiendo sido grato para mi haber sido bolsista de su institución. La doctora Paola Busonero me abrió las puertas del Archivo Storico Diplomatico, ayudándome desde el primer momento. Para el acceso a este archivo fue vital el apoyo de la directora de la biblioteca de la École Française de Rome, Cécile Martini, así como el de la embajada del Perú en Roma, dándome cartas de recomendación y notas verbales para el acceso al archivo antes mencionado. En esta trama reitero mi reconocimiento especial al que era entonces embajador del Perú, señor Eduardo Martinetti, y al consejero del ministerio peruano de exteriores, José Carlos Chávarri Pletmíntseva. De igual forma, agradezco a Fabrizio Alberti por su auxilio al momento de consultar el archivo del Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano. No olvido naturalmente, los trabajadores y asistentes de la Biblioteca di Storia Moderna e Contemporanea, de la Biblioteca Nazionale Centrale di Roma y del Archivo dello Stato di Roma, lugares en los cuales aprendí mucho más que historia italiana.

Este trabajo significó la posibilidad de explorar a detalle archivos de Berlín, siendo para mi grato agradecer la acogida encontrada en el Bundesarchiv y en el Politisches Archiv des Auswärtiges Amt. De la misma forma, no dejo de mencionar la asistencia del personal de la Biblioteca Nacional de España, del Archivo General de la Administración y del Archivo Histórico Nacional de España. La misma ayuda y facilidad de acceso lo encontré en Londres, tanto en The British Library, como en The National Archives, The London Metropolitan Archive y el Caird Library. A todo el personal anónimo de estas instituciones muchas gracias. Doy una mención particular de agradecimiento merece el profesor Christophe Duhamelle por sus clases de paleografía alemana del siglo XIX en la EHESS, sin las cuales hubiera sido imposible leer parte de mis documentos manuscritos hallados en Berlín, despertando en mí la curiosidad por continuar la lectura de estos documentos en un futuro.

A pesar de estas estadías tengo aún una deuda pendiente en Europa, que llamo "la cuestión portuguesa". Hice una estadía en Lisboa a fines del 2021 para intentar incluir este país dentro del conjunto de los europeos objetos de esta tesis. Ello no fue sin embargo posible, recordando aún en mi mente la frase "não se esqueça de nós" de la archivista del Arquivo dos Negócios Estrangeiros antes de despedirme en mi última visita de esa tarde soleada y tras haberle manifestado la posibilidad de no incluir a Portugal en mi tesis. A pesar de que siento que he defraudado en parte la petición de la archivista; este trabajo, como todos, nunca conocen verdaderamente un cierre definitivo, siendo "la cuestión portuguesa" aún de actualidad y ciertamente motivo de curiosidad intelectual. Todo mi agradecimiento al archivo mencionado, así como a la Biblioteca Nacional de Portugal.

La tesis fue ocasión para volver al Perú el 2022, algo que no hacía desde el 2017 y que espero poder hacer de forma más seguida en un futuro. Al recorrido de calles, plazas y lugares conocidos se añade ciertamente mis visitas a los archivos y bibliotecas. Mi familiaridad con la administración peruana facilitó ciertamente su consultación, evitando fácilmente las trabas que otros investigadores suelen encontrar en el Perú. Agradezco a la señora Maite Ibarra por su orientación y apoyo en el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores peruano; al Gral. Brig. Herrmann Hamann por concederme en acceso al archivo militar del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú y al personal de esta institución por las facilidades de consultación. No olvido agradecer al personal y directores del Archivo Histórico de la Marina del Perú, tanto archivistas como practicantes; así como los del Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya ayuda al final de mi estadía en Perú fue vital para obtener valiosa información sobre la guardia urbana de Lima. Agradezco al profesor Cristóbal Aljovín por sus sugerencias sobre mi tema, así como a Carmen Mc Evoy, por sus orientaciones sobre temas relacionados a la dimensión internacional de la Guerra del Pacífico. No olvido agradecer especialmente al Institut Français d'Études Andines, cuya beca de un mes y el patrocinio de su directora de entonces, Aliosha Maldavsky, fue importante para mí a la hora de buscar el acceso de instituciones culturales.

La tesis fue ocasión para adentrarme en Chile por primera vez el 2022, conocer a su gente, su administración y su historia. Me considero afortunado de haber podido realizar una estadía marcada por la curiosidad y las ganas de aprender. Agradezco la gentil atención del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en particular a la jefa del archivo, señora Sandra Gutiérrez. De la misma forma, la atención encontrada en la Biblioteca Nacional y en el

Archivo Nacional fue desde el primer momento ejemplar y cálida, quedándome darles las gracias por la paciencia por mis múltiples visitas, consultas y preguntas. Me corresponde también agradecer la ayuda de María Paz López Parra, del Archivo General del Ejército de Chile, y de su jefe, el teniente coronel Pedro Hormazábal, por haber aceptado mi pedido para consultar el archivo. Estas, y muchas más personas, hicieron de mi estadía una de las más placenteras a lo largo de estos años.

Un pilar fundamental para continuar con este trabajo hasta el final fue mi familia y mis amigos, tanto en el Perú como en Francia. Gracias a mi madre Janett, cuyo ejemplo de labor he tenido siempre presente; a mi tía Marleni, por su afecto y quién tantas veces me ayudara enviando fotografías de mis sendos libros peruanos abandonados en Huancayo y que no pudieron seguirme hasta París; a mi primo Guillermo, a quién deseo lo mejor en su futura carrera de chef; y a mi aún extensa familia materna diseminada en sendas ciudades del mundo. No me extenderé agradeciendo a cada amigo mío, ruego comprensión (!-_-!), pero a los cuales no digo nunca "adiós", sino "hasta pronto", sino que Rocío, Brunella, Carlos 1, 2 y 3, Oscar, Milka, Diana, Gretta, Nathy, Paulo, Martín y otros les (os) testimonien de ello. Algunos, y tantos otros, son de las aulas, edificios y pasillos de San Marcos, "el origen de (casi) todo" en cuanto a mi formación de historiador y de los cuales conservo siempre gratos recuerdos y un eterno agradecimiento por las enseñanzas de mis profesores durante mis cinco años de licenciatura. Un particular reconocimiento a mi amigo y ex colega del TPTI Luis Ibáñez, quien desde México me ayudara con bibliografía importante para mi tesis y sin la cual la comprensión de parte de la neutralidad en Hispanoamérica no hubiera sido más detallada.

J'ai tout de suite compris la situation d'intégration sociale progressive des Européens « domiciliés » au Pérou au XIXe siècle, car j'ai vécu moi-même un processus similaire en France depuis 2017, avec des différences évidentes, mais avec la similitude de faire partie intégrante de la circulation des personnes et des idées dans notre siècle. Les amitiés et la famille, ou plutôt une nouvelle ou deuxième famille, celle de mon cher Nathan, en sont un élément fondamental. Je me souviens encore de ta soutenance de thèse en biologie cellulaire à la fin de l'année 2021 et de tes vœux de réussite pour le chemin que j'empruntais moi-même dans une aventure similaire. Aujourd'hui, j'ai enfin terminé :), et nous savons très bien que beaucoup de choses que j'ai fait pour ma thèse n'auraient pas été possibles sans ton amour, ton aide, ton soutien, ton affection et ta patience. De simples remerciements ne suffiraient jamais à exprimer tout ce que je ressens. Et que dire de ta famille : Emmanuelle, Alain, Elsa,

Baptiste, Danielle, Jean-Michel, Sabine, Fabrice, Christelle, Maria, Raphaëlle, qui ont suivi avec attention et curiosité le rythme de mes recherches et les multiples différences qui subsistent encore entre nos sciences et nos académies respectives. Si je devais choisir deux mots pour accompagner mes remerciements à chacun d'entre vous pour m'avoir soutenu pendant cette période de thèse, et en particulier pendant la rédaction, ce serait « amour » et « compréhension ». Il en va de même pour le « cercle Nathanien » de « face à la statue + », dont la proximité, l'amitié et la capacité de dialogue ont été importantes pour moi afin de me libérer l'esprit, que ce soit autour d'un verre, d'une table ou en marchant le long du canal Saint-Martin. Mille mercis à Clara, Pierre Simon, Manon, Christian, Mickaël, Maëva, Chloé, Romain, Basile et Léa.

Concluyo estos agradecimientos mencionando el apoyo financiero directo e indirecto para realizar este trabajo (hay que comer bien si se quiere trabajar bien). Antes del contrato doctoral de la Universidad Paris 1 tuve el gusto de trabajar entre 2020-2021 en el colegio-liceo Charles Péguy de Bobigny, fuente de experiencia, pero también de gratos momentos. Mil gracias a Ana Litrem y Marie de Castelbajac por haberme dado esa posibilidad, sin la cual comenzar la aventura inicial de la tesis hubiera sido imposible. Tras el fin del contrato doctoral, y en vista de ser imposible su renovación, opté por plegarme al sistema francés de seguridad laboral, sin el cual acabar la redacción de este trabajo a tiempo completo hubiera sido complicado.

A todas las personas mencionadas dedico este trabajo.

Tabla de contenidos

Agradecimientos 6
Tabla de contenidos 11
Abreviaturas 15
Notas sobre la ortografía y la transcripción de textos 16
Résumé en français 18
Introducción 67
PRIMERA PARTE. Teorías, prácticas y antecedentes de la neutralidad europea en Chile y Perú anteriores a la guerra del Pacífico 114
Capítulo 1. La neutralidad teorizada y aplicada 118
1.1. ¿Concepciones originales de la neutralidad o adaptación de los postulados europeos? 119
1.1.1. Los postulados sobre la neutralidad en Europa hasta el siglo XIX 119
1.1.2. La neutralidad en el espacio hispanoamericano 124
1.1.3. ¿Existió una concepción chilena y peruana de la neutralidad? 129
1.2. De la teoría a la acción: Usos de la neutralidad en el Pacífico sur 135
1.2.1. El imperialismo informal europeo y la neutralidad: Primeras aproximaciones 136
1.2.2. La neutralidad en la guerra de la Confederación (1836-1839) 139
1.2.3. ¿Una neutralidad falaz en las guerras civiles chilenas y peruanas? 146
1.3. Las lecciones del conflicto y de la guerra con España (1862-1865-1871) 153
1.3.1. Las neutralidades chileno-peruanas durante el conflicto 154
1.3.2. Las potencias neutrales: implicaciones globales 160
1.3.3. La neutralidad de los nacionales de las potencias 166
Conclusiones del capítulo 1 169
Capítulo 2. El estatus de los europeos en Chile y Perú 172
2.1. Una aproximación a “las particularidades” de los europeos 173
2.1.1. ¿Una condición jurídica excepcional? 173
2.1.2. Interrogando los datos sobre la presencia europea en Chile y Perú hasta 1879 180
2.1.3. Especificidades socioeconómicas de los europeos 187
2.2. Alcances y límites de la mano protectora de los diplomáticos europeos a sus nacionales 194
2.2.1. Justificaciones europeas a la protección diplomática 195
2.2.2. La “mano dura” de los diplomáticos europeos en el Perú 202
2.2.3. Prudencia y determinación de los diplomáticos europeos en Chile 209
2.3. Reacciones chileno-peruanas a los privilegios y actitudes europeas 217
2.3.1. El rechazo al europeo: ¿Atisbos de xenofobia y nacionalismo? 218
2.3.2. Sobre el “deber de ser neutral” en las contiendas 226

Conclusiones del capítulo 2 233
Conclusiones de la primera parte 235
SEGUNDA PARTE. La neutralidad de los europeos en la primera fase de la Guerra del Pacífico (abril 1879-enero 1881) 239
Capítulo 3. Los europeos neutrales ante los primeros momentos de la guerra (abril-octubre 1879) ... 243
3.1. Simpatizar con los combatientes: entre neutralidad y beligerancia 245
3.1.1. La influencia y la promoción del humanitarismo 246
3.1.2. Acciones de los civiles europeos 250
3.1.3. Voluntarismo militar europeo 256
3.2. El choque de concepciones sobre la neutralidad y sus consecuencias 264
3.2.1. El asunto *Luxor*, o la concepción peruana de la neutralidad estricta 265
3.2.2. Someter los neutrales a la máquina de guerra chilena 273
3.3. La neutralidad en Europa: ampliación de la cuestión 281
3.3.1. Políticas de neutralidad observadas por los Estados europeos 282
3.3.2. La obtención de armas por los beligerantes: ¿violación de la neutralidad? 290
3.3.3. Crear una opinión pública europea favorable al beligerante y a la neutralidad 297
Conclusiones del capítulo 3 305
Capítulo 4. El año de inflexión (noviembre 1879-noviembre 1880) 308
4.1. La guerra en territorio peruano es también asunto de neutrales 312
4.1.1. Violencia y políticas bélicas terrestres en Chile y Perú 312
4.1.2. "Cuando la guerra llega a nuestras puertas": comprometerse por necesidad 318
4.1.3. Mollendo, Tacna y Arica, o cuando el neutral corre la misma suerte que el beligerante 325
4.1.4. El neutral europeo, ¿protector de intereses peruanos? 332
4.2. La neutralidad como fuente de lucro y especulación en Europa 339
4.2.1. El caso de los europeos tenedores de bonos 339
4.2.2. La neutralidad permisiva en la adquisición de buques para Chile y Perú 346
4.3. Los daños ocasionados a los neutrales y la intervención europea 354
4.3.1. Principios jurídicos y políticos para la intervención europea 355
4.3.2. "*Send a gunboat*": significados y límites de la demostración de fuerza marítima europea en esta guerra 361
4.3.3. La intervención diplomática europea y las respuestas chileno-peruanas 368
Conclusiones del capítulo 4 377
Capítulo 5. La campaña de Lima y la neutralidad armada (diciembre 1880-enero 1881) 380
5.1. Organizarse para el momento inminente: los neutrales a prueba de los acontecimientos 383
5.1.1. El rol de los agentes diplomáticos 383

5.1.2. Mutualismo y solidaridad entre europeos y peruanos 388
5.2. La (des)sacralización del concepto europeo de neutralidad 394
5.2.1. El trato al neutral europeo en Chorrillos y Miraflores 395
5.2.2. Intervenciones, fracasos y presiones de los diplomáticos y almirantes europeos 401
5.3. ¿"*Arde Lima*"? Roles de la guardia urbana de neutrales europeos y sus símbolos sagrados 410
5.3.1. Los neutrales como única autoridad policial *in situ* 411
5.3.2. El mando europeo de la guardia urbana frente a desbandados peruanos, resistentes y "comunistas" 418
5.3.3. "*Se diría que es una ciudad de cónsules*": banderas y símbolos neutrales de protección europea 425
Conclusiones del capítulo 5 432
Conclusiones de la segunda parte 433
TERCERA PARTE. La ocupación chilena del Perú (enero 1881- agosto 1884), ¿redefine la neutralidad de los europeos? 437
Capítulo 6. Los europeos en el Perú bajo la ocupación chilena 442
6.1. Vivir bajo un nuevo régimen en Lima 443
6.1.1. Relaciones con las autoridades de ocupación 444
6.1.2. ¿Solidaridad europea con los beligerantes? 451
6.1.3. Conflictos y dificultades con las tropas chilenas 458
6.2. La situación en las provincias peruanas 463
6.2.1. Lejos de los ojos de las autoridades: entre exacciones y complicidad 464
6.2.2. El papel de los vicecónsules y la neutralidad armada permanente de los europeos 471
6.3. La capacidad de acción de los gobiernos y diplomáticos europeos 478
6.3.1. Gran Bretaña y Francia, o la neutralidad al servicio de los intereses del gobierno 478
6.3.2. Italia, o la impotencia de la nueva potencia 487
6.3.3. Los particulares casos de Alemania y de España 492
Conclusiones del capítulo 6 502
Capítulo 7. ¿La victoria de la concepción chilena de la neutralidad? 505
7.1. Cartas de Santiago: Construcción de la teoría chilena de la neutralidad 506
7.1.1. Importancia de los factores europeo y estadounidense 507
7.1.2. La defensa política y civilizacional del gobierno de Santa María frente a los neutrales 515
7.1.3. Usos chilenos de fuentes europeas sobre la neutralidad 522
7.2. Los europeos en el Perú de la ocupación, ¿neutrales aun? 530
7.2.1. Los puntos de vista de las autoridades de ocupación 531
7.2.2. El impacto de la nueva política de los gabinetes europeos sobre los neutrales 536

7.3. Los europeos, ¿siempre impotentes frente a la maquinaria chilena?.....543
7.3.1. Difundir la justicia de Chile y desacreditar a los aliados europeos del Perú.....544
7.3.2. Cuando Chile busca soluciones para los neutrales.....552
Conclusiones del capítulo 7.....559
Capítulo 8. La búsqueda del reconocimiento peruano-chileno de la neutralidad europea 562
8.1. El fin de la guerra en el Perú y un nuevo momento en sus relaciones con Europa 564
8.1.1. Las reclamaciones de los neutrales contra el Perú: un capítulo olvidado de la guerra 565
8.1.2. El peso de los reclamos europeos en las nuevas relaciones del Perú con Europa 571
8.2. Las reclamaciones diplomáticas en Chile, o cuando todos los caminos conducen al arbitraje...578
8.2.1. Dudas, desacuerdos y ambivalencias diplomático-políticas europeas.....579
8.2.2 El determinante influjo chileno en la gesta del arbitraje 585
8.3. Prepararse para la instalación de los tribunales mixtos arbitrales.....592
8.3.1. Inspirarse de la experiencia de precedentes arbitrajes 592
8.3.2. "Reglas claras" y "buenos agentes" para la "defensa nacional" en los tribunales 599
Conclusiones del capítulo 8.....606
Conclusiones de la tercera parte 608
Conclusiones generales 611
Anexos.....621
Cronología de la Guerra del Pacífico.....621
Mapas y planos 635
Imágenes.....637
Cuerpo diplomático europeo en Chile (1860s – 1884).....638
Cuerpo diplomático europeo en el Perú (1860s – 1884).....639
Fuentes.....641
Archivos 641
Publicaciones periódicas.....647
Debates parlamentarios 649
Textos jurídicos y de publicistas.....652
Impresos 654
Cartas, manuscritos, relato de viajes, memorias y diarios de campañas 661
Bibliografía 664
Tabla de imágenes.....701
Tabla de tablas.....701
Tabla de gráficos.....701

Tabla de mapas 701
Index de nombres propios 702

Abreviaturas

AAE: Archive des affaires étrangères (La Courneuve/Nantes)
ACEHMP: Archivo del Centro de Estudios Histórico-militares de Perú (Lima)
AGAE: Archivo General de la Administración de España (Alcalá de Henares)
AGEC: Archivo General del Ejército de Chile (Santiago de Chile)
AHMC: Archivo Histórico de la Marina de Chile (Valparaíso)
AHMML: Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima
AHMP: Archivo Histórico de la Marina del Perú (Bellavista, Callao)
AHMREC: Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Santiago)
AHMREP: Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (Lima)
AHNC: Archivo Histórico Nacional de Chile (Santiago)
AHNE: Archivo Histórico Nacional de España (Madrid)
AMF: Archivo Municipal de Figeac (Figeac, Francia)
ASD: Archivio Storico Diplomatico (Roma)
ASR: Archivio dello Stato di Roma
BArch: Bundesarchiv (Berlin)
BGP: Boletín de la Guerra del Pacífico (Santiago)
BNP: Biblioteca Nacional del Perú (Lima)
DBI: Dizionario Biografico degli Italiani
DHBBC: Diccionario Histórico, Biográfico y Bibliográfico de Chile
DHW: The Diary of Heinrich Witt
DRCP: Documentos Relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1868)
EABG: Epistolario de Alberto Blest Gana
EBHP: Enciclopedia Biográfica e Histórica del Perú
EDSM: Epistolario de Domingo Santa María
EMC: Epistolario de Manuel Candamo
EMM: Epistolario de Manuel Montt
FO: Foreign Office
GStA PK: Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz (Berlin)

HC Deb: Hansard (House of Commons-British Parliamentary Debate)
LMA: London Metropolitan Archives
LOC: Law Officers of the Crown
MCRR: Archivio e biblioteca dell'Istituto per la storia del Risorgimento italiano (Roma)
ODNB: The Oxford Dictionary of National Biography
PA AA: Politisches Archiv des Auswärtiges Amts (Berlin)
PAM: Pascual Ahumada Moreno, ocho volúmenes de impresos
PSNC: Pacific Steam Navigation Company
PUCC: Pontificia Universidad Católica de Chile
PUCP: Pontificia Universidad Católica del Perú
PUCV: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
RMG: Royal Museums Greenwich – Caird Library and Archive (Greenwich)
TNA: The National Archives (Kew Gardens, London)
TTB: Las Tribulaciones de Théodore Ber, diario personal
UNMSM: Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Notas sobre la ortografía y la transcripción de textos

La transcripción de textos en otros idiomas se acompaña siempre de su transcripción en su lengua original en nota al pie de página. Cabe resaltar que las versiones originales se copiaron tal y como se han hallado, pudiendo haber determinados errores gramaticales según las reglas gramaticales actuales para algunos de ellos, en especial para los textos italianos.

Se ha optado por conservar la ortografía de Bello de los textos chilenos de archivos, al haber sido así escritos en sus originales. Ello no es el caso para los documentos chilenos adaptados a la ortografía española convencional, siendo ese el caso generalmente de los documentos impresos en el siglo XX y posterior.

Las palabras de instituciones en lengua no española se hallan en cursiva, distinguiéndolas así del conjunto del texto. Existen algunas citas y nombres en griego y turco, los cuales han sido escritos según la ortografía actual de ambos idiomas, incluidos los nombres de instituciones otomanas.

“ […] La double exaltation de son esprit, révolutionnaire d’un côté, mystique de l’autre, le rendait un peu suspect dans le peuple, même à ses camarades et à ses amis […] Or l’évangile est d’accord avec la Révolution, mais le catholicisme non […] C’est un composé de deux contraires. C’est un esprit dans lequel la négation barre le passage à l’affirmation. C’est un neutre. Or, en temps de révolution, qui dit neutre dit impuissant […] ”

Victor Hugo, *Histoire d’un crime*.

Résumé en français

> « […] Nos idées étaient, ou du moins semblaient justifiées, en raison des excès dont avaient été victimes la vie et les biens des neutres à Pisagua, Mollendo, Moquegua, Tacna et Arica, et semblaient fondées sur le droit des gens, qui est essentiellement le bon sens appliqué aux relations internationales en temps de paix et de guerre. Il nous semblait alors juste et naturel que les neutres résidant dans un pays en guerre ne subissent pas le même sort que les belligérants précisément parce qu'ils étaient neutres, car si la neutralité leur interdit de prendre les armes pour favoriser l'un ou l'autre des belligérants, ils doivent donc être respectés exactement comme le sont les maisons et les personnes des ministres et consuls étrangers […] »[1]

C'est ainsi que s'exprimait un groupe d'Italiens résidant à Lima en juillet 1881, six mois après l'occupation de cette ville par les troupes chiliennes à la suite de deux batailles sanglantes et de la destruction des villages proches de la capitale péruvienne. Leur principale préoccupation était de protéger leurs biens et leurs vies en se prévalant de la neutralité déclarée par eux-mêmes et par leur gouvernement depuis le début de la guerre du Pacifique. Selon eux, il était « juste et naturel » qu'il en soit ainsi, car ils étaient « protégés par le droit des gens », n'ayant jamais combattu pour une partie belligérante et devant être respectés par ces dernières « comme elles le font avec les diplomates ». La neutralité les rendait ainsi intouchables, eux et leurs biens bénéficiant d'une sorte d'extraterritorialité similaire à celle des légations, et invoquant le « sentiment d'humanité » des belligérants. Les diplomates européens n'avaient pas d'avis différent, demandant à plusieurs reprises aux gouvernements du Chili et du Pérou, principaux belligérants dans cette guerre, des garanties de protection pour leurs ressortissants dans ce dernier pays, théâtre des hostilités depuis le début des affrontements. L'invocation a laissé place à une tentative d'action, certains Européens jugeant viable une intervention collective des puissances en faveur des pays neutres :

> « […] Le gouvernement (provisoire) Péruvien, mal conseillé, mal dirigé, hésite, tâtonne et ne sait et ne veut prendre aucune résolution. Il ne fera rien pour arrêter l'effroyable effondrement du pays, c'est donc

[1] "[…] Le nostre idee erano o parevano giustificate degli eccessi di cui erano state vittime le vite e proprietà dei neutrali in Pisagua, Mollendo, Moquegua, Tacna e Arica, e parevano fondate sul diritto delle genti che è in sostanza il buon senso applicato ai rapporti internazionali in pace e in guerra. Sembrandoci giusto e naturale che i neutrali residenti in un paese in guerra non debbano correre la sorte del belligerante appunto perché sono neutrali, perché se la neutralità vieta loro di prendere le armi per favorire l'uno o l'alto dei belligeranti, debbono essere rispettati esattamente come lo sono le case e le persone dei Ministre e Consoli stranieri […]", *Memoria che il Comitato italiano di Lima habría presentado a la asamblea general de julio de 1881 según el artículo 19 del Estatuto fundamental*, Lima, 3 juillet 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.

> aux puissances neutres d'y intervenir toutes amicalement, avec énergie et fermeté si elles veulent sauver les immenses intérêts étrangers engagés au Pérou et complètement perdus si la situation actuelle continue encore […] »[2]

> « […] le comportement des troupes chiliennes à Mollendo révèle des excès de leur part qui, en opinion du gouvernement de Sa Majesté, justifie une protestation immédiate de la part des puissances étrangères non seulement pour des raisons humanitaires, mais aussi pour protéger les droits des neutres [...] et une déclaration contre la répétition d'actes qui violent les usages de la guerre civilisée, ainsi qu'un avertissement qu'une indemnisation sera exigée […] »[3]

Pour les gouvernements et les diplomates français et britanniques, « sauver les intérêts des neutres » serait « un devoir » pour les puissances ayant « l'autorité morale » d'intervenir dans le Pacifique Sud. Qui d'autre que ces puissances avaient suffisamment de pouvoir pour accomplir cette tâche « humanitaire » en ne donnant pas de garanties de sécurité aux belligérants ? Les puissances n'étaient-elles pas les gardiennes des pratiques civilisées du droit des gens qui protégeaient leurs ressortissants et leurs intérêts dans le monde entier ?[4] Ainsi, « protéger les neutres » servirait d'argument pour planifier et mettre en œuvre des mécanismes visant à les sauvegarder, couvrant ainsi d'un voile une probable intervention diplomatique et/ou militaire collective des puissances européennes (Grande-Bretagne, France, Allemagne, Italie, Espagne) et, du côté américain, les États-Unis. Une probable intervention collective de toutes ces États, ou du moins des européens, n'est pas non plus passée inaperçue aux yeux du président chilien lui-même, Domingo Santa María, qui a publiquement exprimé son inquiétude tout en justifiant la bienveillance du Chili envers les neutres :

> « […] Les chefs militaires péruviens n'obéissent pas à un sentiment d'honnêteté qui les incite à remplir les devoirs que la situation leur impose. Ils regardent avec indifférence notre occupation qui, par ailleurs, inspire pleinement confiance aux pays neutres en raison de son sérieux […]. Je suis pleinement convaincu que le gouvernement des États-Unis, comme celui des autres nations amies, ne s'écartera pas de la voie de stricte impartialité qu'il a suivie jusqu'à présent, et qu'il ne doutera pas que la paix

[2] Tallenay au *Quai d'Orsay*, Lima, 20 juin 1882, AAE, 99CP/40, f. 201v-202r.
[3] "[…] conduct of the Chilian troops at Mollendo, which disclose such excesses on their part as in the opinion of Her Majesty's Government to call for in mediate remonstrance by Foreign Powers, not only on the score of humanity, but for the protection of the rights of neutrals […] and a protest against a repetition of acts in violation of the usages of civilized warfare and also a warning that indemnity will be demanded […]", Granville à l'ambassadeur italien, Londres, 12 juin 18801, PA AA, RZ 201/16332, f. 134-135.
[4] Autour des discours sur la supériorité européenne consulter, parmi d'autres, *cf*., Luke Glanville, *Sovereignty and the Responsibility to Protect. A New History*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2014, p. 100-105; John M. Hobson, "Western International Theory, 1492-2010: Performing Western Supremacy and Western Imperialism", en Jeremy Adelman (ed.), *Empire and the Social Sciences. Global Histories of Knowledge*, Londres, Bloomsbury Academic, 2019, p. 191-198.

> souhaitée par le Chili n'a trouvé, et ne trouve, aucun autre obstacle à sa conclusion que l'anarchie de nos ennemis [...]. La guerre a donné lieu à diverses réclamations de la part des neutres, et comme celles-ci étaient nombreuses, j'ai estimé que pour faciliter leur examen et apprécier plus exactement l'importance juridique qu'elles peuvent avoir, il était opportun de demander l'avis d'experts jurisconsultes […] »[5]

Tout en ayant « pleinement confiance qu'ils ne s'écarteront pas de leur stricte impartialité », c'est-à-dire de la voie tracée par la neutralité, Santa María rappelait aux puissances que l'occupation chilienne du Pérou, et par extension la politique guerrière du Chili dans cette guerre, n'était que « bénéfique pour les neutres », accusant l'ennemi péruvien d'être le seul responsable de la situation de désordre et de chaos qui les affectait. Ainsi, une intervention des puissances en faveur des neutres était vaine pour le président, qui rejetait les plaintes déposées contre le Chili pour dommages causés aux neutres et optait pour une « évaluation consciente » de la responsabilité de son gouvernement et de son armée au cas où ils auraient commis des actes dolos à l'encontre des neutres au Pérou. Ainsi, d'argument européen visant à protéger les intérêts neutres et à obtenir l'intervention des puissances dans cette guerre en sa faveur, la neutralité devenait pour l'État chilien un outil de défense politique et militaire contre les Péruviens, les neutres et les aspirations interventionnistes des puissances, principalement européennes. Cette utilisation pragmatique de la neutralité européenne par le Chili pour l'adapter à sa défense politique ne serait pas un cas isolé, d'autres accommodements de la part des Péruviens ayant été constatés :

> « […] Les notes de Lynch (officiel chilien) […] sont rédigées en termes très durs, pour ne pas dire insolents. Il montre et explique aux diplomates que la propriété sur laquelle ils veulent étendre leur protection en tant que neutres appartient en réalité aux Péruviens. À mon avis, il a raison dans de nombreux cas, mais il serait difficile, voire impossible, de le prouver […] »[6]

---

[5] "[…] no obedecen los caudillos peruanos a un sentimiento de honradez que despierte en ellos el cumplimiento de los deberes que la situación les impone, miran con indiferencia nuestra ocupación que, por otra parte, inspira por su seriedad plena confianza a los neutrales […]. Tengo plena confianza en que el Gobierno de los Estados Unidos, como el de las demás naciones amigas, no se separarán de la senda de estricta imparcialidad que han seguido hasta hoi, i que no dudarán de que la paz apetecida por Chile no ha encontrado, ni encuentra, otro obstáculo para su celebración que la anarquía de nuestros enemigos […]. La guerra ha dado ocasión a diversas reclamaciones de parte de los neutrales, i como ellas eran numerosas, he creído que para facilitar su estudio i apreciar con más exactitud la importancia jurídica que puedan tener, era conveniente oír el dictamen de espertos jurisconsultos […]", *Discurso de su excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1882*, Santiago, Imprenta Nacional, 1882, p. 5-8.

[6] "[…] Lynch's notes […] are written in very strong not to say insolent terms. He shows and explains to the diplomats that the property to which they pretend to extend their protection as being neutral belongs in reality to Peruvians. In my opinion in many instances, he was correct; but it would be difficult, if at all possible, to prove it […]", DHW, Lima, 9 décembre 1880, vol. 9, p. 474.

Les témoignages d'Européens résidant au Pérou, comme celui-ci, sont riches en détails sur des cas similaires, les Européens semblant être les neutres préférés des Péruviens à cette fin. Même s'il est « difficile, voire impossible » de connaître les détails de chaque cas, toutes les propriétés neutres n'étant pas nécessairement péruviennes, on peut se demander pourquoi ce sont les Européens qui ont été les plus impliqués dans cette stratégie et non d'autres étrangers comme les Argentins, les Brésiliens ou les Équatoriens. Comment et pourquoi les belligérants péruviens (et chiliens), sachant que la neutralité européenne est apparue avec la guerre, ont-ils tout de même cherché à tirer profit de cette position ? Plus que de protéger des biens immobiliers au Pérou, la neutralité européenne servirait en réalité aux belligérants à obtenir d'autres avantages de la part des pays neutres :

> « […] Selon les ministres anglais et belge, avec lesquels j'ai discuté de cette question, la neutralité n'est pas exercée dans le sens où elle empêche les belligérants d'envoyer tout type d'éléments de guerre, mais dans le sens où elle ne refuse pas à un belligérant le retrait d'armes accordé à l'autre. Ils interdissent uniquement, au titre de la neutralité, l'organisation de personnes armées et le départ de navires […] »[7]

La neutralité européenne, apparemment optimale pour protéger les biens des Péruviens, apparaît désormais comme un obstacle à l'achat d'équipements militaires par les Péruviens et les Chiliens en Europe. Si, en théorie, le gouvernement britannique n'interviendrait pas dans la vente d'armes aux belligérants, d'autres gouvernements, tels que ceux de l'Italie et de la France, auraient-ils la même position ? D'autre part, pourquoi être plus restrictif sur le départ des navires de guerre alors qu'en réalité, ces éléments, tout comme les armes, seront logiquement utilisés pour combattre l'ennemi ?

Il ressort des passages cités que la neutralité européenne dans la guerre du Pacifique serait en réalité un terme complexe, avec des utilisations, des accommodements et des interprétations paradoxaux de la part des Européens et des belligérants à des fins diverses. Plus que des utilisations isolées, cette neutralité aurait en réalité guidé la politique internationale et militaire des gouvernements péruvien et chilien à l'égard des ressortissants et des gouvernements des puissances européennes les plus puissantes de l'époque et présentes dans le Pacifique Sud, à savoir la Grande-Bretagne, la France, l'Allemagne, l'Italie et l'Espagne.

[7] "[…] Según los ministros inglés y belga con los que he hablado al respecto, la neutralidad no la ejercen en el sentido de impedir a los beligerantes el envío de toda clase de elementos de guerra, sino el de no negar a un beligerante la extracción de armas concedida al otro. Solo impiden a título de neutralidad la organización de gente armada y la salida de buques […]", Cisneros au ministre péruvien des affaires étrangères, Paris, 16 juin 1879, AHMREP, FH, Caja 267, carpeta 7, f. 16v.

Cela impliquerait que la neutralité européenne serait source de conflits politico-diplomatiques entre neutres et belligérants en déclenchant des réclamations et des demandes d'indemnisation en cas de dommages causés aux neutres ; mais, paradoxalement, elle serait en même temps un avantage pour l'obtention d'avantages pour les belligérants tels que des armes, des navires, des contrats commerciaux, de la propagande médiatique, du capital politique, une protection diplomatique et la sauvegarde des biens. Pour les gouvernements européens, la neutralité servirait de justification pour « montrer le drapeau » en envoyant des navires de guerre, en sondant les démonstrations de force, en parrainant des projets pour la protection des neutres et en servant d'argument pour défendre certains intérêts économiques. En outre, la neutralité jouerait un rôle important dans l'appel « humanitaire » lancé par l'Europe aux belligérants pour qu'ils ne causent pas de préjudice aux neutres, en agissant « comme des nations civilisées » selon « l'empire du droit des gens » et non comme des « peuples barbares », liant ainsi la neutralité aux discours et aux paramètres civilisationnels européens du XIXe siècle pour justifier leur médiation et leur intervention dans la guerre. De leur côté, les Chiliens et les Péruviens défendent à la fois leurs propres conceptions de la neutralité et, par conséquent, leurs traditions politiques et juridiques face aux positions européennes, comme le laissait entendre Santa María.

Plus qu'un simple concept de non-belligérance, nous émettons l'hypothèse que la neutralité aurait constitué la colonne vertébrale des relations sociopolitiques entre les Européens (neutres), les Chiliens et les Péruviens (belligérants) pendant la guerre du Pacifique, servant d'outil à des fins multiples et répondant aux intérêts de ces acteurs, qui variaient en fonction des circonstances militaires, sociales et politiques du contexte belliqueux. En outre, s'agissant de relations entre deux pays hispano-américains et cinq puissances européennes pendant cette guerre, la neutralité et ses utilisations s'apparenteraient à des outils d'un type d'impérialisme informel pratiqué par ces puissances pour défendre leurs intérêts commerciaux et géopolitiques dans le Pacifique, avec des répercussions sur le discours de défense nationale des gouvernements chilien et péruvien, guidés par l'esprit de défense de la souveraineté. Parallèlement, la neutralité étant considérée comme un concept juridique au XIXe siècle, ses utilisations et ses adaptations ont tendance à être interprétées par les théories du droit, exploitées tant par les États neutres et belligérants que par des publicistes et des juristes de différentes nationalités, ce qui fait que la neutralité dans cette guerre s'inscrit également dans les débats sur le droit international du XIXe siècle, servant aux Européens d'argument pour servir de médiateurs dans le conflit au nom de la justice, de l'humanitarisme et de la

civilisation. Ainsi, la neutralité, ses usages et ses interprétations s'inscrivent à la croisée du droit international, de l'impérialisme informel, des migrations transatlantiques et de l'histoire militaire et diplomatique. Ces aspects, mis en évidence dans les citations précédentes et omniprésents tout au long de cet ouvrage, constituent les thèmes centraux de notre travail, affirmant la présence réelle de la neutralité dans chacun d'eux, au point d'être une sorte de vecteur en raison de son rôle central dans les contacts entre neutres et belligérants.

Pour une étude multipolaire et multinationale de la neutralité

Pourquoi s'intéresser à la neutralité, et plus particulièrement à la neutralité européenne dans un conflit hispano-américain du XIXe siècle tel que la Guerre du Pacifique ? Quelle importance cette question pouvait-elle avoir dans des pays géographiquement éloignés de l'Europe et peu touchés par l'immigration européenne par rapport à d'autres pays d'Amérique du Sud ? Nous pensons que c'est cette dernière caractéristique de l'immigration européenne dans ces deux pays qui a influencé le faible intérêt des études sur la présence et la contribution des étrangers, et en particulier des Européens, dans la Guerre du Pacifique, ceux-ci ayant d'ailleurs été occultés par la vague d'écrits nationaux et nationalistes sur ce conflit depuis ses débuts.

La dimension internationale de notre étude constitue une justification et une originalité importantes. Nous proposons de contribuer à la déhéroïsation et à la dénationalisation de l'histoire de la Guerre du Pacifique, en l'explorant sous l'angle de la neutralité européenne et, ce faisant, de mettre en évidence le potentiel de guerres comme celle-ci pour d'autres types d'études historiques, au-delà de thèmes tels que la construction nationale ou les aspects militaires et diplomatiques. Nous cherchons ainsi à renouveler les études internationales sur les guerres hispano-américaines, en les abordant du point de vue des neutres et des belligérants et en analysant leurs multiples implications sans tomber dans la dimension passionnelle nationale/nationaliste de la défense des uns ou des autres. Il est nécessaire d'insister sur ce point, car il est encore courant dans les études sur cette guerre de défendre, directement ou indirectement, les positions de ceux qui étaient autrefois belligérants. Nous sommes conscients qu'il n'est pas facile d'aborder les aspects d'une guerre contemporaine comme celle-ci, encore considérée par l'opinion publique chilienne, péruvienne et bolivienne

comme une sorte de « guerre patriotique » en raison de ses causes et de ses répercussions sur leurs relations en tant qu'États et sociétés voisines[8].

Il est bien connu que le XIXe siècle a été marqué par un cosmopolitisme mondial, avec l'établissement de nouvelles relations entre les États de tous les continents et l'augmentation de la mobilité internationale. Les ports et les villes du monde entier ont alors accueilli non seulement des ressortissants ou des nationaux d'un pays donné, mais aussi des étrangers, qui ont souvent joué un rôle clé dans l'économie et la culture de régions entières dans un processus d'internationalisation mondiale[9]. La présence européenne, civile, militaire, diplomatique et politique, est évidente dans des régions telles que la Chine, le Japon, l'Empire ottoman et l'Afrique. L'Amérique hispanique n'a pas fait exception, l'influence européenne s'y manifestant dès le début du XIXe siècle. Au fur et à mesure que le siècle avançait et que les nouvelles identités nationales des pays hispano-américains se construisaient, des liens se tissaient également entre les Européens et les populations locales. Dans le cas des grandes agglomérations du Chili et du Pérou, en particulier dans les zones côtières, ces relations étaient plus qu'évidentes, de nombreux Européens étant des acteurs du commerce mondial et des représentants du capital culturel européen en expansion mondiale[10]. La présence européenne est également manifeste dans les guerres locales, ce qui incite leurs gouvernements et leurs diplomates à les protéger par le biais de la neutralité. Les belligérants ont ainsi dû composer avec la neutralité des États européens et la protection qu'ils accordaient automatiquement à leurs ressortissants présents sur le théâtre des opérations, ce qui a marqué les relations entre Chiliens, Péruviens et Européens, tant dans le Pacifique qu'en Europe. Ainsi, lors de conflits tels que la Guerre du Pacifique, les Européens se caractérisent avant tout par leur neutralité, qui prime sur d'autres concepts du droit international[11], une

[8] Par exemple sur la question de Tacna et d'Arica après la fin de la guerre, *cf*., Sergio González, *La llave y el candado. El conflicto entre Perú y Chile por Tacna y Arica (¡883-1929)*, Santiago, LOM – USACH, 2008 ; en passant par leurs relations liées aux identités nationales jusqu'à aujourd'hui, *cf*., Emilio José Ugarte Díaz, "La Guerra del Pacífico como referente nacional y punto condicionante de las relaciones chileno-peruanas", *Sí Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, vol. XIV, n.º 2, juillet-décembre 2024, p. 159-185.

[9] Jürgen Osterhammel, *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*, Crítica, Barcelona, 2015 (2013); Eric Hobsbawm, *The Age of Capital 1848-1875*, London, Abacus, 2004 (1975), p. 228-246; 228-239; Cristopher A. Bayly, *El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2010 (2004), p. 134-136; 266-273.

[10] Gary B. Magee et Andre S. Thompson, *Empire and Globalisation. Networks of People, Goods and Capital in the British World, c. 1850-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, p. 64-66, 72-77; David Todd, *Un empire de velours. L'impérialisme informel français au XIXe siècle*, Paris, La Découverte, 2022, p. 195-206.

[11] Parmi la vaste gamme de concepts de droit international de l'époque présents dans les discours des neutres et belligérants pendant la Guerre du Pacifique, tels que « intervention », « contrebande », « asile », « immunité diplomatique », « indemnisation », « médiation », « bons offices », « occupation », « reconnaissance », « souveraineté » et « lois de la guerre », c'est celui de « neutralité » qui constitue le point de convergence entre

particularité qui a échappé à l'attention des historiens. Nous expliquons cette lacune, en partie, par la « marginalité » des Européens dans le domaine du droit dans les deux pays, en tant que groupes migrants non inclus dans la construction des États-nations locaux, suivant les thèses de Noriel[12], et donc peu intéressants dans le panorama historiographique local par rapport à d'autres thèmes de nature nationale. Cela constitue pour nous une motivation fondamentale de notre travail, accentuée par les multiples dimensions de l'utilisation de la neutralité européenne par les belligérants chiliens et péruviens, ainsi que par les Européens eux-mêmes, qu'il s'agisse d'immigrants résidant au Pérou et au Chili, de leurs gouvernements ou de leurs agents diplomatiques. À ces points, nous ajoutons un autre aspect important de notre travail, centré cette fois sur l'étude de l'application de cette neutralité. Cette dernière a généralement été abordée dans des contextes de guerre maritime, car il s'agit d'un concept né et pensé à l'origine pour ce type de confrontations depuis le XVIe siècle[13]. Bien qu'une partie de la Guerre du Pacifique se soit déroulée en mer, elle a principalement consisté en des opérations terrestres, ce qui fait que la neutralité sort de son cadre conceptuel lié à la mer pour être appliquée sur terre. Ainsi, la dimension terrestre de la neutralité européenne est une caractéristique originale de cette guerre, ce qui justifie d'autant plus son étude, car elle a eu un impact sur son utilisation et son interprétation par les Européens et les belligérants.

Ces principes ont toutefois nécessité de déterminer quels acteurs neutres et belligérants devaient être étudiés. Dans le cas des premiers, nous n'avons inclus que les gouvernements européens et leurs citoyens provenant de cinq pays : la Grande-Bretagne, la France, l'Italie, l'Allemagne et l'Espagne. Leur importance par rapport aux autres pays européens et américains réside dans le fait qu'ils sont les puissances européennes les plus actives économiquement dans les Amériques ; leur prestige, leur importance sociale et leurs relations diplomatiques et politiques de longue date avec le Chili et le Pérou ; le fait qu'ils constituent une source importante d'immigrants, de capital social, de revenus économiques et d'éléments de guerre ; enfin, le fait qu'ils soient au centre des débats de l'époque sur la neutralité, concept né et appliqué par ces mêmes puissances, comme tant d'autres du droit international

---

tous ces concepts. Pour une étude des mots tels que « exil » et « asile », *cf*., Edward Blumenthal, « Les mots de l'exil dans le droit international du XIXe siècle, Amérique latine et Europe », Hommes et migrations, 1321, 2018, p. 43-51.

[12] Le concept de « marginalité » a été appliqué au cas de l'immigration en France par Noiriel, *cf*., Gérard Noiriel, *État, nation et immigration. Vers une histoire du pouvoir*, Paris, Belin, 2001.

[13] Éric Schnakenbourg, *Entre la guerre et la paix. Neutralité et relations internationales, XVIIe- XVIIIe siècles*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2013, p. 21-32.

naissant[14]. L'importance de ces pays a conduit à écarter l'étude approfondie de la neutralité des gouvernements et des ressortissants d'autres pays européens de l'époque : la Suède-Norvège, le Portugal, la Belgique, la Grèce, les Pays-Bas, la Russie, le Danemark, la Suisse, l'Empire ottoman et l'Autriche-Hongrie. Les écarter ne signifie pas les ignorer, ils sont mentionnés ponctuellement lorsque leur neutralité a eu une incidence sur les débats liés à notre sujet. Cela dit, tout au long de cet ouvrage, le terme « Européens » désigne uniquement les Britanniques, les Français, les Italiens, les Allemands et les Espagnols, leur appartenance sociale et culturelle à ces États européens étant leur caractéristique la plus importante. D'autre part, la question géographique et méthodologique nous a amenés à exclure les États-Unis de cette analyse ; leur seule présence dans cette guerre nécessiterait en soi une étude distincte, car ils avaient des intérêts contraires à ceux des puissances européennes et l'histoire de leurs relations avec les pays hispano-américains à cette époque était aux antipodes de celle des pays européens[15]. Nous avons donc préféré nous concentrer uniquement sur les Européens, laissant la neutralité des États-Unis pour de futures études. Cela ne signifie pas pour autant que nous ignorons complètement leur influence sur notre sujet, que nous évoquons chaque fois qu'elle a joué un rôle dans les usages de la neutralité européenne, tant par les neutres que par les Chiliens et les Péruviens.

Du côté des belligérants, la Guerre du Pacifique a opposé le Chili à l'alliance formée par le Pérou et la Bolivie. D'emblée, il a été écarté d'étudier les points de vue et opinions boliviens sur la neutralité dans cette guerre, et ce pour plusieurs raisons. Premièrement, les sources européennes sur la Bolivie sont peu nombreuses, le pays ne disposant d'aucune représentation diplomatique ou consulaire européenne, à l'exception d'un bref bureau consulaire britannique à Antofagasta en 1879, ce qui a empêché d'accéder à une grande partie des sources utilisées pour ce travail. Deuxièmement, le retrait de la Bolivie de la guerre active à partir de mai 1880 a rendu sa présence peu pertinente dans les conceptions de la neutralité européenne, pesant en outre très peu dans les relations internationales avec l'Europe et restant en marge du développement des événements futurs ayant des répercussions sur les pays neutres. De même, à l'exception de la province côtière bolivienne d'Antofagasta, le théâtre des opérations

[14] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, chap. 1.
[15] Nous faisons référence à la concurrence économique et géopolitique de ces puissances dans le Pacifique Sud, un aspect qui n'a pas encore été entièrement analysé. Concernant la présence américaine dans cette guerre, *cf*., William Sater, *Chile and the United States*, Athens, Georgia, University of Georgia Press, 1990, p. 31-50 ; Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores. Política, sociedad y cultura en Chile durante la Guerra de Pacífico*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2020 (2011), p. 357-366.

pendant toute la guerre fut le Pérou, et non la Bolivie, de sorte que son avancée affecta considérablement les Européens résidant au Pérou. Enfin, les relations diplomatiques limitées entre la Bolivie et les puissances européennes tout au long du XIXe siècle, ajoutées à l'éloignement géographique de la Bolivie par rapport à la principale zone économique du Pacifique, centrée sur le Chili et le Pérou, n'ont pas permis une immigration européenne notable en Bolivie, qui n'avait donc pas de présence européenne significative sur son territoire par rapport à ses voisins[16]. Ainsi, la neutralité européenne envers la Bolivie semblait lointaine et peu importante dans ses relations internationales, ce qui n'impliquait toutefois pas une indifférence totale à cette question. Nous pensons que la presse et peut-être les discours politiques boliviens ont abordé d'une manière ou d'une autre la neutralité des étrangers dans cette guerre, en particulier celle des autres Américains, et des aspects liés à la présence étrangère. Nous ne pouvons qu'encourager la poursuite de ce type d'études sur le cas bolivien, tout en étant conscients qu'il s'agit du « belligérant le plus négligé » dans les études sur la Guerre du Pacifique, mais que pour notre sujet particulier et son intérêt scientifique, sa contribution aurait été très limitée.

Une région et une guerre ancrées dans les transformations mondiales du XIXe siècle

La Guerre du Pacifique (1879-1884) apparaît comme un terrain fertile pour l'étude de la neutralité européenne. De tous les conflits du XIXe siècle qui ont suivi la période d'indépendance des républiques hispano-américaines (1808-1825), cette guerre fut, avec la Guerre de la Triple Alliance (1864-1870)[17], l'une des plus importantes qui a opposé plusieurs États américains pour le contrôle territorial et la prééminence économique d'une région, caractérisé en outre par une violence sans précédent. D'autre part, contrairement à d'autres conflits tels que les guerres civiles, les rébellions et les interventions étrangères, la Guerre du Pacifique a marqué un avant et un après dans les relations entre le Chili, le Pérou et la Bolivie, façonnant leur destin historique pratiquement jusqu'à nos jours et modelant leurs structures

[16] Il existe peu de travaux sur l'immigration européenne en Bolivie, en raison de l'absence de recensements statistiques pour le XIXe siècle et de sa situation méditerranéenne. Pour une approche de l'immigration italienne en Bolivie, *cf*., Luigi Guarnieri Calò Carducci, "L'emigrazione italiana in Bolivia dall'unità alla fine del XX secolo: periodizzazione e caratteristiche", *Altreitalie*, julio-diciembre del 2003, p. 53-76.

[17] Conflit entre le Paraguay et l'alliance formée par l'Uruguay, le Brésil et l'Argentine pour la possession du territoire paraguayen, le paiement de dettes, le revanchisme économique et géostratégique aux frontières de ces pays et les objectifs politiques internes de chaque acteur. La bibliographie de cette guerre est particulièrement riche, car il s'agit de la guerre sud-américaine du XIXe siècle la plus documentée. Nous vous recommandons la lecture des « Mémoires de la rencontre internationale d'histoire sur la guerre de la Triple Alliance », publiées à Asunción en espagnol par les éditions Manduara et parues périodiquement. Voir également, *cf*., Nicolas Richard, Luc Capdevila et al. (dir.), *Les guerres du Paraguay aux XIXe et XXe siècles*, Paris, CoLibris, 2007.

étatiques et nationales. Bien qu'elle semble être une guerre limitée au Pacifique Sud et restreinte aux années 1879 à 1884, elle s'inscrit en réalité dans la continuité historique de l'Amérique hispanique en termes de conflits liés à la configuration territoriale, politique et sociale de ces pays, qui s'est progressivement formée après leur indépendance. En effet, la délimitation des frontières de ces trois pays dans le désert d'Atacama, basée sur des interprétations des démarcations effectuées pendant l'empire espagnol, n'a jamais fait l'objet d'un consensus définitif, ce qui a été la cause d'un conflit latent bien avant 1879[18]. À cela s'ajoutent les intérêts de ces trois acteurs pour tirer le plus grand profit possible du commerce du guano et du salpêtre, ressources abondantes dans les provinces de Tarapacá (Pérou), d'Antofagasta (Bolivie) et dans la partie nord de la région d'Atacama (Chili), actuellement incluses dans ce qu'on appelle le « Norte Grande » du Chili. Ces ressources, qui permettaient d'espérer un nouvel « âge d'or » comme celui qu'avait connu le Pérou pendant « l'ère du guano » (1850-1870), ont attisé l'intérêt des gouvernements et des capitaux privés de ces pays, ainsi que celui des Européens et des Américains. Alors que certains historiens affirment que ces ressources ont été « les véritables causes de la guerre »[19], d'autres incluent parmi les motifs des facteurs sociaux, notamment le nationalisme chilien croissant ou le regard social et civilisationnel porté sur l'autre[20]. Des causes étatiques sont également mises en évidence, telles que la nécessité pour les belligérants d'obtenir une stabilité politico-économique alors qu'ils étaient touchés par la crise économique mondiale qui a débuté en 1873[21]. Dans tous les cas, ces pays avaient clairement besoin d'ouvrir de nouveaux marchés d'exportation pour leurs matières premières, et l'influence des mentalités collectives du XIXe siècle était évident dans l'argumentation en faveur d'une guerre « patriotique » et « juste » pour la suprématie régionale. Leur insertion dans le monde se manifeste également par la nécessité pour les belligérants de se procurer des armes et d'exporter leur image internationale de « pays

[18] Pour un résumé historique du différend frontalier entre le Chili et la Bolivie consulter, entre autres, *cf*., Fernando Silva et Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, segunda parte: La búsqueda de un orden republicano*, Santiago, Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019, p. 571-590 ; Roberto Querejazu Calvo, *Guano, salitre, sangre. Historia de la Guerra del Pacífico*, La Paz, Librería editorial G.U.M., 1979, p. cap. 1-5.

[19] Par exemple, Jacinto López, *Historia de la guerra del guao y el salitre*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 2015 (1980); Roberto Querejazu Calvo, *Guano, salitre, sangre, op. cit. ;* Luis Pásara, "El guano y la penetración inglesa", en *Reflexiones en torno a la Guerra de 1879*, Lima, Centro de Investigación y Capacitación, 1979, p. 15-42.

[20] Carmen Mc Evoy, "Civilización, masculinidad y superioridad racial: una aproximación al discurso republicano chileno durante la Guerra del Pacífico (1879-1884)", *Revista socio política*, v. 20, n.º 42, junio del 2012, p. 73-92 ; Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*, Lima, IEP, 2023, cap. 3.

[21] Eric Hobsbawm, *The Age of Empire 1875-1914*, London, Abacus, 1999 (1987), p. 34-46 ; Carlos Marichal, "La crisis de 1873 en América Latina: algunos comentarios sobre los casos de Argentina, Chile y Perú", *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, vol. 1, n.º, 6, p. 55-90.

justicier » face à la « perfidie de l'autre » afin de gagner ainsi la sympathie pour leurs projets. Ces aspects font de la Guerre du Pacifique un conflit à l'échelle mondiale, un aspect peu travaillé et qui compromet nécessairement la neutralité des étrangers tels que les Européens.

La guerre éclate le 5 avril 1879 avec la déclaration officielle du gouvernement chilien à l'alliance Pérou-Bolivie. Un mois auparavant, la flotte chilienne avait occupé Antofagasta afin de contraindre le gouvernement bolivien à renoncer à une taxe récemment instaurée de 10 centimes par quintal de salpêtre exporté de la région, qui portait préjudice aux entreprises étrangères, dont beaucoup étaient chiliennes. Le gouvernement péruvien, incapable de se déclarer neutre en raison de ses intérêts dans la région, mais aussi d'un traité d'alliance défensive avec la Bolivie signé en 1873, ne put que se déclarer en guerre. Les hostilités durèrent près de cinq ans et furent dès son développement divisées en cinq campagnes : la campagne maritime (avril-octobre 1879), celle de Tarapacá (novembre 1879 - février 1880), celle de Tacna et Arica (mars - juin 1880), celle de Lima (décembre 1880 - janvier 1881) et celle de la Breña ou Sierra (janvier 1881 - octobre 1883). L'occupation chilienne du Pérou, ou du moins d'une partie de sa zone côtière, fut effective dès la prise de Lima en janvier 1881 et se prolongea jusqu'en octobre 1884. Cette dernière phase a influencé la situation péruvienne d'après-guerre, le Chili jouant un rôle actif dans la politique locale, dans la nouvelle guerre civile péruvienne (1884-1885) et dans les débats sur la neutralité européenne. Nous avons donc décidé d'étendre les dates de notre recherche jusqu'en 1884, sans nous arrêter à la signature du traité de paix d'Ancón (20 octobre 1883) comme c'est généralement le cas.

Depuis la campagne maritime, le territoire péruvien fut le théâtre principal, voire unique, de la guerre, qui s'acheva par la victoire chilienne et la consolidation de son hégémonie maritime sur les plans militaire et économique. Cela permit le lancement des campagnes terrestres de Tarapacá et Tacna-Arica, au cours desquelles le gouvernement chilien réussit à occuper ces zones, s'assurant ainsi le monopole des ressources du désert d'Atacama, ainsi que la défense de sa nouvelle frontière nord après l'occupation du port stratégique d'Arica. Cela signifiait la sortie de la Bolivie de la guerre active et le début des préparatifs pour la campagne de Lima, qui s'est également soldée par la victoire chilienne après l'occupation de Lima le 17 janvier 1881. Malgré la débâcle péruvienne, la crise gouvernementale et la disparition de son armée professionnelle, la résistance des guérillas et des militaires dans les Andes péruviennes se poursuivit, tandis qu'un régime administratif et militaire d'occupation chilienne s'installait dans les zones côtières péruviennes. La période de 1881 à 1883 est caractérisée par des

expéditions infructueuses des deux côtés, des abus contre la population civile favorisés par la situation de désordre au Pérou, des escarmouches et quelques batailles. La division des rangs péruviens entre plusieurs chefs et la recherche de la continuité de l'exportation des ressources péruviennes par l'administration chilienne ne favorisent pas non plus la paix après la chute de Lima. L'installation du gouvernement péruvien de Miguel Iglesias, aidé par le Chili, a permis de sortir de cette impasse, en acceptant de signer la paix d'Ancón qui contenait les exigences fondamentales du Chili en matière de paix, inaugurant ainsi un nouveau cycle de désordre interne au Pérou, la résistance se poursuivant. La nécessité pour le Chili d'obtenir la ratification du traité de paix par le nouveau Congrès péruvien, tout en apportant un soutien militaire à Iglesias, a entraîné le maintien de la présence chilienne au Pérou jusqu'en octobre 1884, date à laquelle le traité a été ratifié. Entretemps, Iglesias avait perdu le soutien chilien pour la survie de son gouvernement et a disparu en 1885 face à son rival Andrés Avelino Cáceres.

Ce bref résumé de la guerre, qui sera détaillé dans chacune des parties de notre recherche, nous révèle sa complexité, en mettant en évidence la présence constante des Européens dans chacune de ses phases. Tout comme chacune a ses propres caractéristiques qui la distinguent des autres, la neutralité européenne connaîtra, en principe, divers usages et adaptations selon chaque campagne et ses acteurs. Ces considérations sur la guerre et son rapport avec la neutralité européenne nous permettent d'inscrire notre travail dans les débats historiographiques sur ces questions et d'autres questions liées à nos réflexions.

Trois piliers historiographiques pour l'étude de la neutralité européenne à l'échelle régionale et mondiale

S'interroger sur les usages, les adaptations et les interprétations de la neutralité européenne dans la Guerre du Pacifique implique d'explorer divers domaines historiographiques liés au droit du XIXe siècle, à l'immigration européenne en Amérique hispanique, ainsi qu'aux relations internationales et à la guerre à cette époque et dans cette zone géographique.

Quiconque étudie la neutralité pour la période précédant la Conférence de La Haye de 1907, qui a établi pour la première fois des principes homogènes et internationalement acceptés, se heurtera à un éventail d'interprétations et de théories, ce qui est également une caractéristique

des travaux sur ce concept[22]. Au moment de l'aborder, certains historiens se sont concentrés sur son évolution dans le temps, suivant ainsi les traces des publicistes du XIXe siècle qui ont écrit sur la neutralité tout au long de ce siècle. Cette tradition encyclopédique et historique est mise en évidence dans les ouvrages de Jean-Jacques Langendorf, de nature thématique, et de Leos Müller, de dimension chronologique et globale[23], qui se concentrent tous deux sur la neutralité maritime et ses tentatives de codification internationale au XIXe siècle. Des études plus détaillées sur la neutralité et ses utilisations se sont concentrées sur les XVIe et XVIIIe siècles, soulignant qu'il s'agissait d'un instrument de défense maritime et territoriale pour les petits États en proie aux guerres menées par les puissances de l'époque[24]. Cette même problématique a été traitée par Éric Schnakenbourg, qui a constaté des pratiques et des dynamiques plurielles de la neutralité maritime dans le contexte européen et colonial et l'a insérée dans le jeu diplomatique et politique des puissances européennes. Comme exemple ultime de la neutralité à cette époque, ces auteurs analysent le cas des cantons suisses, situés au carrefour des influences d'États voisins et susceptibles d'être impliqués dans des guerres, raison pour laquelle la neutralité s'est imposée comme politique d'État[25]. Concernant la neutralité suisse, considérée comme le paradigme de la neutralité perpétuelle, nous soulignons surtout ses implications sociales et politiques dans des guerres telles que la guerre franco-prussienne. Gilles Vogt met en évidence tant la « neutralité non belligérante » des Suisses, des Belges et des Danois, à travers leurs discours, leurs armes et leur sympathie pour l'un ou l'autre camp, que les tentatives des combattants pour obtenir leur soutien moral, voire militaire[26]. D'autres auteurs ont accordé une plus grande attention à des cas emblématiques de violation de la neutralité au cours de ce siècle, comme celui du trafic maritime britannique qui a vendu des navires aux Confédérés dans leur lutte contre l'Union. Dans ce contexte, nous soulignons les travaux d'Adrian Cook et de Franck Merli, qui mettent en évidence les dimensions politiques, diplomatiques et juridiques de la neutralité, servant de justification à la

[22] Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? Diplomatie et dynamiques d'opinion dans les États de Suisse, de Belgique et du Danemark*, thèse de doctorat en histoire contemporaine, Université de Strasbourg, 2018, p. 43-44. La « logique de la neutralité » dans les guerres modernes et contemporaines ferait que celle-ci soit davantage guidée par la diplomatie et les pratiques politiques des neutres et des belligérants que par des règles ou normes juridiques, *cf*., Herbert R. Reginbogin et Pascal Lottaz, *Permanent Neutrality. A Model for Peace, Security and Justice*, Lanham, Lexington Books, 2020, p. 57-76.

[23] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité. Une perspective*, Paris, Infolio, 2007; Leos Müller, *Neutrality in World History*, New York, Routledge, 2019.

[24] Jean-François Chanet et Christian Windler, *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIIe siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010.

[25] Voir, entre autres, *cf*., Thomas Maissen, "L'invention de la tradition de neutralité helvétique : une adaptation au droit des gens naissant du XVIIe siècle", en *idem*, p. 17-46 ; Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité…, op. cit.*, p. 102-133 ; Leos Müller, *Neutrality in World History*, *op. cit*., p. 87-88.

[26] Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? …, op. cit.,* p. 789-810.

réparation des dommages dans des cas similaires[27]. Cet aspect nous plonge dans la dimension juridique de la neutralité, particulièrement soulignée par divers chercheurs lorsqu'ils abordent la naissance des conférences internationales liées aux pratiques du XIXe siècle visant à « humaniser la guerre », comme la Convention de Genève (1864)[28]. D'autre part, l'utilisation politique de la neutralité au XIXe siècle a récemment suscité un regain d'intérêt. Rimaldo Petrignani illustre ce concept par la politique italienne qui consistait à ne pas s'allier à d'autres puissances afin de préserver ses intérêts en Méditerranée[29]. Son utilisation politique par une puissance européenne au XIXe siècle était en réalité courante, comme le démontre Maartje Abbenhuis en affirmant qu'elle était un outil clé de l'habileté politique des puissances, car elle servait leurs intérêts géostratégiques et économiques pour gagner en pouvoir et en influence pendant une guerre sans se nuire[30].

Ces différentes utilisations de la neutralité sont également observées dans l'historiographie américaine, où leur dimension politique est particulièrement mise en avant. Ainsi, des auteurs tels que Sandra Moats et Edward Baxter nous font découvrir les implications de la neutralité américaine tant dans l'espace atlantique que sud-américain, en tant que cause et justification des démarches diplomatiques et des expéditions américaines en faveur des droits et privilèges commerciaux[31]. La neutralité au XIXe siècle a également été un instrument politique dans le monde hispano-américain. Ricardo Esquivel réévalue ainsi son rôle dans les gouvernements colombiens en tant que politique internationale de l'État entre 1886 et 1918 pour structurer au niveau interne son programme politique et militaire d'occupation des zones frontalières telles que l'Amazonie[32]. Raúl Figueroa analyse la politique de « neutralité stricte » du gouvernement espagnol dans la guerre entre le Mexique et les États-Unis (1845-1848), révélant qu'elle signifiait en réalité son ingérence diplomatique et politique dans ce conflit

[27] Frank J. Merli, *The Alabama, British Neutrality and the American Civil War*, Bloomington, Indiana University Press, 2004 ; Adrian Cook, *The Alabama Claims. American Politics and Anglo-American Relations, 1865-1872*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 1975.
[28] Daniel Marc Segesser, "Le concept de neutralité et la Convention de Genève de 1864", en Jean-François Chanet y otros, *Le Temps des hommes doubles*, Rennes, PUR, p. 69-84 ; Geoffrey Best, *Humanity in Warfare. The Modern History of the International Law of Armed Conflicts*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1980, p. 147-157.
[29] Rinaldo Petrignani, *Neutralità e alleanza. Le scelte di politica estera dell'Italia dopo l'Unità*, Bologna, Il Mulino, 1987.
[30] Maartje Maria Abbenhuis, *An Age of Neutrals. Great Power Politics, 1815 – 1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
[31] Sandra Moats, *Navigating Neutrality: Early American Governance in the Turbulent Atlantic*, Charlottesville, University of Virginia Press, 2021 ; Edward Baxter Billingsley, *In Defence of Neutral Rights. The United Sates Navy and the Wars of Independence in Chile and Peru*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1967.
[32] Ricardo Esquivel Triana, *Neutralidad y orden. Política exterior y militar en Colombia, 1886-1918*, Bogotá, Editorial de la PUJ, 2010.

afin de favoriser ses intérêts et ceux des élites mexicaines pour obtenir, en fin de compte, la réintégration du Mexique dans l'empire espagnol[33]. Malgré ces contributions intéressantes, les études hispano-américaines sur la neutralité se limitent principalement au XXe siècle, en particulier à des guerres telles que la guerre du Chaco (1932-1935) et les guerres mondiales[34].

La neutralité étant liée aux lois de la guerre, et par extension au droit des gens, nous nous référons à l'historiographie du droit international du XIXe siècle, en particulier celle qui concerne sa dimension extra-européenne. De plus, le fait que les diplomates européens et leurs ressortissants aient demandé la protection de leurs gouvernements et la reconnaissance de privilèges par les belligérants « au nom du droit des gens », comme l'ont souligné les Italiens à Lima en 1881, lie la neutralité aux débats historiographiques sur la relation entre le droit et le colonialisme/impérialisme européen, qui se manifestent dans des aspects tels que l'intervention des puissances et la protection qu'elles accordent aux personnes et aux intérêts. Selon des auteurs tels que Gerit Gong, Martii Koskenniemi, Lauren Benton, Andrew Fitzmaurice et Luigi Nuzzo, le droit des gens né en Europe a connu au XIXe siècle une expansion mondiale, influençant un « droit international » naissant qui allait être adopté dans toutes les régions du monde comme base des relations entre les États et, progressivement, entre les individus[35]. En d'autres termes, et comme le soulignent notamment Koskenniemi et Nuzzo, le droit a servi à cette époque d'outil géopolitique et de coercition de la part des puissances pour justifier et légaliser leur présence dans les espaces coloniaux et les territoires non européens, tout en réaffirmant la supériorité morale, civilisationnelle, raciale et institutionnelle du droit européen à travers des institutions telles que, par exemple, l'Institut

[33] Raúl Figueroa, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta. España ante la guerra entre México y los Estados Unidos, 1845-1848*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1999.

[34] Sandra Pérez a analysé la politique officielle de neutralité de l'Argentine dans la guerre du Chaco, soulignant son utilisation pragmatique qui a favorisé le Paraguay au détriment de la Bolivie, *cf*., Sandra Pérez Stocco, "La neutralidad argentina en la Guerra del Chaco", *Épocas – Revista de Historia*, n.º 5, 2012, p. 55-87. Maximiliano Fuentes a étudié, pour sa part, une utilisation plus sociale dans le cas de la neutralité de l'Argentine et de ses ressortissants pendant la Première guerre mondiale, soulignant la propagande neutre et belliqueuse dans ce pays et la mobilisation de volontaires « neutres » pour se rallier aux camps opposés en Europe, *cf*. Maximiliano Fuentes Codera, *España y Argentina en la Primera Guerra Mundial. Neutralidades transnacionales*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2022, p. 114-123.

[35] Gerrit W. Gong, *The Standard of Civilization in International Society*, Oxford, Clarendon Press, 1984 ; Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, *op. cit.* ; Lauren Benton, "Made in Empire: Findings the History of International Law in Imperial Locations: Introduction", *Leiden Journal of International Law*, vol. 31, n.º 3, 2018, p. 473-478 ; Andrew Fitzmaurice, *Sovereignty, property, and empire, 1500-2000*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017 ; Nuzzo, Luigi, *Origini di una scienza: diritto internazionale e colonialismo nel XIX secolo*, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann, 2012.

de droit international, analysé par Philippe Rygiel[36]. Le droit devient ainsi un outil de l'impérialisme informel et du colonialisme, un aspect également étudié par des auteurs tels qu'Antony Anghie, Pär Kristoffer Cassel, Daniel Long et Brian Schmidt[37]. Ainsi, par exemple, Cassel nous plonge dans les justifications juridiques européennes visant à favoriser l'extraterritorialité des Européens dans des espaces tels que le Japon et la Chine, sujet de négociations et d'opposition entre les théories juridiques de chaque camp, mais imposant la reconnaissance des privilèges économiques et sociaux des Européens[38].

L'utilisation du droit et de ses concepts dans le « contrôle informel du monde » progressif a également impliqué la diplomatie et ses agents, en lien avec la politique des alliances, des accords et des confrontations entre nations, soulignée par des auteurs tels que René Girault et Thomas Otte dans le cas des relations entre États européens[39]. Au niveau mondial, nous soulignons les travaux de Fabrice Jesne et Ferry de Goey, qui se concentrent sur la figure du diplomate en tant qu'agent du pouvoir et même acteur social et politique important dans le pays où il exerce sa mission[40]. Selon la théorie latine de la souveraineté[41], le diplomate, en tant que représentant d'un État souverain et reconnu, jouissait du prestige que lui conférait sa fonction (*dignitas*) et disposait des pouvoirs (*potestas*) de représentation de son gouvernement, garant de la protection de ses représentés. Luke Glanville relie le concept de protection à ceux de souveraineté et de responsabilité, en analysant la théorie juridique selon laquelle l'État est responsable de la protection de son territoire et de ses habitants, à l'intérieur et à l'extérieur de son espace géographique naturel, ce qui a constitué un argument pour l'intervention des puissances au XIXe siècle au-delà de leurs limites territoriales[42]. Cela ressort également des travaux de Lauren Benton, Antony Anghie et Andrew Fitzmaurice, ce dernier soulignant l'interprétation du concept de propriété par les juristes comme fondement de la souveraineté d'un État et, par conséquent, son devoir de le protéger contre toute atteinte, en particulier dans

[36] Philippe Rygiel, *L'ordre de circulations ? L'institut de Droit international et la régulation des migrations (1870-1920)*, Paris, éditions de la Sorbonne, 2021.
[37] Antony Anghie, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011 ; David Long y Brian C. Schmidt, *Imperialism and Internationalism in the Discipline of International Relations*, State University of New York, 2005.
[38] Pär Kristoffer Cassel, *Grounds of judgment: extraterritoriality and imperial power in nineteenth-century China and Japan*, Oxford, Oxford University Press, 2012.
[39] René Girault, *Diplomatie européenne. Nations et impérialismes 1871-1914*, Paris, Payot, 2018 ; Thomas G. Otte, *The Foreign Office Mind*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.
[40] Fabrice Jesne, *Les consuls, agentes de la présence française dans le monde, XVIIe-XIXe siècles*, Rennes, PUR, 2017 ; Ferry de Goey, *Consuls and the Institutions of Global Capitalism, 1783-1914*, sans lieu, Routledge, 2020.
[41] Rafael Domingo, *Roman Law. An Introduction*, Londres y New York, Routledge, 2018, p. 41-43.
[42] Luke Glanville, *Sovereignty and the Responsibility to Protect. A New History*, *op. cit.*, p. 214-217.

les contextes coloniaux et impériaux[43]. Le droit et les concepts juridiques justifiant l'intervention d'une puissance dans une guerre ont dû s'appuyer sur d'autres arguments. Nous soulignons l'argument humanitaire, lié aux changements éthiques et sociaux dans les usages de la guerre au XIXe siècle. Si ce concept et ses études ont été initialement appliqués au contexte guerrier de la fin du XXe siècle, des auteurs tels qu'Alexis Heraclides, Ada Dialla, Jonayhan Bass et Raphaël Cheriau analysent des études de cas du XIXe siècle, soulignant les liens politiques et les rivalités entre les puissances au moment d'intervenir « humanitairement » dans une région du monde touchée par des guerres ou des catastrophes naturelles et d'exercer ainsi une domination plus directe, conforme à des projets commerciaux ou stratégiques[44]. D'autre part, la justification économique de l'intervention, invoquant le remboursement de prêts et de dettes[45], a été mise en débat pour la première fois par John Gallagher et Ronald Robinson[46], et que des auteurs tels que Jürgen Osterhammel ont qualifié de « semi-colonialisme » et Desmond Platt « d'impérialisme commercial », en le liant à la faible capacité de réaction des États en raison de leur immersion dans des crises économiques constantes d'origine exogène et endogène[47]. David Todd suit cette ligne de pensée, l'étendant à l'Amérique hispanique lorsqu'il analyse l'expédition française au Mexique (1861-1867) et ses implications dans le système de contrôle économique indirect par le biais du système d'endettement, une ligne de pensée partagée par d'autres auteurs tels qu'Edward Shawcross[48].

C'est précisément l'aspect économique des interventions européennes qui est le plus mis en avant dans l'historiographie. Les études de Matthew Brown et d'Edward Shawcross sur les

[43] Andrew Fitzmaurice, *Sovereignty, property, and empire, 1500-2000*, *op. cit*., p. 233-242. Opinion qui n'était pas toujours partagée par les juristes de l'époque eux-mêmes, *cf*., *ídem*, p. 252-255.
[44] Alexis Heraclides et Ada Dialla, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, Manchester, Manchester University Press, 2015 ; Gary Jonathan Bass, *Freedom's Battle: The Origins of Humanitarian Intervention*, New York, Vintage, 2009 ; Raphaël Cheriau, *Imperial Powers and Humanitarian Interventions: The Zanzibar Sultanate, Britain and France in the Indian Ocean 1862-1905*, Londres, Routledge, 2021.
[45] Daniel R. Headrick, *The Tools of Empire: Technology and European Imperialism in the Nineteenth Century*, New York, Oxford University Press, 1981; Antony Preston et John Mayor, *Send a gunboat, A Study of the British Gunboat Policy*, Bristol, Longmans, green and co. ltd., 1967 ; Andrew M. Dorman y Thomas G. Otte, *Military intervention: from gunboat diplomacy to humanitarian intervention*, Hants, Dartmouth, 1995.
[46] John Gallagher y Ronald Robinson, "The Imperialism of Free Trade", *The Economic History Review*, Second Series, vol. VI, n.º 1, 1953, p. 1-15.
[47] Jürgen Osterhammel, "Semi-Colonialism and Informal Empire in Twentieth-Century China: Towards a Framework of Analysis", en Wolfgang J. Mommsen, *Imperialism and After: Continuities and Discontinuities*, London, Allen & Unwin, 1986, p. 290-314 ; Desmond C. M. Platt, *Business Imperialism, 1840-1930: an Inquiry based on British Experience in Latin America*, Oxford, Clarendom Press, 1977, p. 1-14.
[48] David Todd, *Un empire de velorus*, *op. cit*., p. 183-190 ; Edward Shawcross, *France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867*, New York, Springer Berlin Heidelberg, 2018.

cas de l'impérialisme informel de la France et de la Grande-Bretagne en sont un exemple[49], bien que leurs implications dans l'utilisation du droit et des concepts et mécanismes qui y sont liés comme outil d'intervention n'aient pas été entièrement élucidées. Il en va de même pour les études réalisées par les Chiliens et les Péruviens eux-mêmes, qui sont encore rares et liées au peu d'attention que l'histoire du droit a suscité dans l'historiographie locale. En général, la relation entre le droit et l'impérialisme informel en Amérique hispanique passe par la construction d'un droit propre à ces États et à leurs figures clés, telles que Carlos Calvo ou Andrés Bello, parmi lesquels nous citons les contributions de Liliana Obregón, Fernando Pérez et Nina Keller-Kemmerer[50]. En général, le regard de ces auteurs sur le droit hispano-américain et international s'inscrit dans les études « postcoloniales », assimilant le droit dans les pays hispano-américains à une arme de défense des « États périphériques » face aux puissances et, parallèlement, à un système conçu par une élite créole pour consolider sa domination dans ses pays. Dans le cas du Chili et du Pérou, ces études prennent toute leur importance lorsqu'il s'agit d'aborder les congrès internationaux auxquels ces pays ont eu une influence ; Matías Sánchez par exemple souligne l'utilisation d'un langage politique fondé sur des bases théoriques juridiques pour réaffirmer leur souveraineté et faire face aux interventions impériales de l'époque[51]. Cependant, malgré l'importance du droit international du XIXe siècle dans la construction des États hispano-américains tels que le Chili et le Pérou, son étude au niveau historique en est encore à ses débuts. Ainsi, Fernando de Trazengies et Carlos Ramos nous offrent une vue d'ensemble du droit au Pérou, de son évolution au XIXe siècle et du parcours de certains publicistes[52]. Ces travaux ont été complétés par d'autres, tels que ceux d'Alejandro Guzmán et Iván Jaksic pour le cas du Chili, qui nous rapprochent de l'idée du droit comme mécanisme de construction de nouvelles identités nationales guidées par la volonté politique[53], mais dont l'évolution, l'influence sur l'éducation, la jurisprudence

[49] Edward Shawcross, *France, Mexico and Informal Empire…, op. cit.,* p. 15-18; Matthew Brown, *The Forms of Informal Empire. Britain, Latin America, and Nineteenth-Century Literature*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2020, p. 9-14.

[50] Liliana Obregón, "Completing civilization: Creole consciousness and international law in nineteenth-century Latin America", en Anne Orford (ed.) *International Law and Its Others*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, p. 247-265 ; Fernando Pérez Godoy, "Un gentil civilizador. Reflexiones postcoloniales sobre Andrés Bello", *HISTORIA*, n.º 2, vol. 1, Janvier-juin 2019, p. 199-216 ; Nina Keller-Kemmerer, *Die Mimikry des Völkerrechts. Andrés Bello "principios de derecho internacional"*, Baden-Baden, Nomos, 2018.

[51] Matías Sánchez Barberán, *La République contre l'Empire. L'Amérique hispanique à l'ère des recompositions atlantiques. Pérou, Bolivie, Chili. Années 1860*, Rennes, PUR, 2025.

[52] Fernando de Trazengies, *La idea de Derecho en el Perú Republicano del siglo XIX*, Lima, Griijley, 2018 (1980) ; Carlos Augusto Ramos Núñez, *Historia de derecho peruano*, Lima, Palestra, 2019.

[53] Alejandro Guzmán Brito, *Las ideas jurídicas de Portales*, Santiago, Universitaria, 1988 ; Iván Jaksic, *Andrés Bello. Scholarship and Nation-Building in Nineteenth-Century Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

locale et la théorisation de concepts tels que la neutralité et ses applications restent encore à découvrir.

Si la neutralité est liée au droit international du XIXe siècle et à son rapport avec l'intervention des puissances et l'impérialisme informel, les neutres dans la guerre du Pacifique étant européens, et donc étrangers au Chili et au Pérou, il est nécessaire d'aborder l'historiographie relative à l'immigration européenne dans ces deux pays. En général, ces études se sont concentrées sur l'analyse des contributions des étrangers aux sociétés et aux cultures locales, leurs relations internationales entre États et leur impact économique et démographique. Giovanni Bonfiglio et Mario Marcone pour le Pérou, et Guillermo Bravo et Carmen Norambuena pour le Chili, nous offrent un aperçu de ces études[54]. L'un des thèmes les plus mis en avant par les historiens a été celui de l'intégration des étrangers à la citoyenneté locale, mettant en évidence leur participation à la construction des nouvelles nationalités et de la citoyenneté à travers le prisme des discussions juridiques locales sur leur statut d'étrangers selon les points de vue hispano-américains. Tamar Herzog a analysé les formes juridiques de leur inclusion et de leur exclusion de la vie publique locale à la fin de l'empire espagnol, conditionnées par leur statut de voisins et leur intégration économique, sociale et religieuse, et qui ont influencé les premiers postulats des nouvelles républiques sur l'acquisition de la citoyenneté[55]. Les travaux de Herzog ont eu des répercussions sur des études de cas par pays, comme celles de Rodrigo García sur l'adhésion politique des étrangers dans l'espace néo-grenadin, et celles de Pilar Gonzalez-Bernaldo et Mario Etchechury sur la participation politique des étrangers en Uruguay et en Argentine et leurs formes d'inclusion citoyenne à travers leur activité au sein des gardes urbaines et des manifestations lors de troubles sociaux[56]. Pour sa part, Adriano Vega se concentre sur les débats constitutionnels péruviens au moment de la construction de la citoyenneté et de l'inclusion ou de l'exclusion

[54] Giovanni Bonfiglio, *La presencia europea en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001 ; Mario Marcone, "El Perú y la inmigración europea en la segunda mitad del siglo XIX", *HISTORICA*, vol. XVI, n.º 1, juin 1992, p. 63-88 ; Guillermo Bravo Acevedo y Carmen Norambuena Carrasco, *Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa*, Santiago, ANEPE, 2018.

[55] Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, Yale University Press, 2003.

[56] Rodrigo de J. García Estrada., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la colonia y la independencia en la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario-Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, 2015 ; Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité : l'expérience politique des étrangers dans la ville de Buenos Aires pendant la deuxième moitié du XIXe siècle", en Pilar González-Bernaldo, Manuela Martini et al., *Étrangers et sociétés. Représentations coexistences, interactions dans la longue durée*, Rennes, PUR, 2008, p. 115-126 ; Mario Etchechury Barrera, "Las milicias de voluntarios franceses en el Río de la Plata. Tradiciones bélicas, politización, diplomacia informal en tiempos de crisis (1829 – 1851)", *Historia Caribe*, vol. XIX, n.º 35, juillet-décembre 2019, p. 85-118.

des étrangers[57]. Sur le plan social, ces mécanismes d'inclusion-exclusion des étrangers se sont traduits par leur rejet par la population locale pour des raisons raciales ou économiques, s'exprimant dans des discours nationalistes locaux et xénophobes, comme l'a bien analysé Carl Solberg pour l'Argentine et le Chili à la fin du siècle[58]. Si, dans le cas du Pérou, cela n'est pas encore tout à fait évident, au Chili, des travaux sur le nationalisme chilien et son impact sur les débats sur la citoyenneté et l'inclusion des étrangers ont été mis en évidence par des auteurs tels que Jean Pierre Blancpain, Gonzalo Martínez, Cristián Doña et Gabriel Cid. Blancpain examine par exemple le cas des Allemands marginalisés par les Chiliens lors des troubles sociaux et face à l'administration publique, ce qui constitue une sorte de mécanisme de contrôle social collectif[59]. De leur côté, Gonzalo Martínez et Cristián Doña se penchent sur les arguments chauvins de la presse chilienne à la fin du XIXe siècle et au début du XXe siècle, qui dépeignent une image peu intégratrice et positive des migrants européens au Chili pour des questions de nationalité, sans toutefois les exclure totalement[60].

Il est également important pour notre propos de souligner les particularités des communautés européennes dans ces deux pays, leurs caractéristiques socio-économiques et leurs relations avec la présence diplomatique et politique de leurs gouvernements au Chili et au Pérou, qui pourraient influencer leur neutralité dans un conflit et la réaction de leurs gouvernements au moment de chercher à les protéger. Il convient de préciser que, lorsqu'ils étudient les communautés européennes, les chercheurs ont tendance à se concentrer sur une seule communauté européenne, répondant ainsi à l'intérêt de groupes et d'institutions proches des descendants d'une communauté européenne particulière, ainsi que des gouvernements européens qui souhaitent promouvoir leur politique étrangère au Chili et au Pérou[61]. Fernando Barrantes et Pascal Riviale nous donnent un aperçu de la présence française et des aspects

[57] Vega Pérez, Adriano, "Extranjeros y ciudadanía en el constitucionalismo peruano del siglo XIX", *Elecciones*, 18 (19), janvier-décembre, 2019.
[58] Carl Solberg, *Immigration and Nationalism. Argentina and Chile 1890-1914*, Austin and London, University of Texas Press, 1970.
[59] Jean-Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810 – 1925, Un pays à l'écoute de l'Europe*. Paris, L'Harmattan, 2005 ; Gabriel Cid et Alejandro San Francisco, *Nación y nacionalismo en Chile. Siglo XIX*, vol. I, Santiago, ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2009.
[60] Gonzalo Martínez Alarcón et Cristián Doña Reveco, "¡Estos inmigrantes! Un análisis de la memoria colectiva de la inmigración europea en la prensa chilena, 1850-1920", *PERIPLOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, n.º 6 (1), 2022, p. 148-173.
[61] Par exemple, Mauricio Novoa (ed.), *Perú y Gran Bretaña. Una historia en común*, Lima, Asociación Cultural Peruano Británica, 2018 ; Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa en el Perú, del Siglo de las Luces a los Años Locos*, Lima, IFEA – IEP – Fondo Editorial del Congreso del Perú – Embajada de Francia en el Perú, 2008 ; Manuel Zanutelli Rojas, *La huella de Italia en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001.

connexes tels que l'intérêt économique, archéologique et culturel de la France pour le Pérou[62]. Giovanni Bonfiglio, Alejandro Reyes, Manuel Zanutelli et Janet Worall ont quant à eux étudié la présence italienne au Pérou, Bonfiglio et Zanutelli se concentrant sur l'influence culturelle italienne, tandis qu'Alejandro Reyes s'est intéressé à l'influence sociale des Italiens dans les quartiers populaires de Lima, mettant en lumière leurs relations sociales avec les Péruviens[63]. Ascensión Martínez nous propose une étude sociale intéressante sur les Espagnols au Pérou, reconstruisant l'image de la communauté après la guerre de 1866-1868 à travers la philanthropie et les relations économiques avec les Péruviens, soulignant leur ascension et leur porosité avec les cercles élitistes péruviens[64]. Le cas des Britanniques a généralement été étudié par des historiens de l'économie, notamment William Mathew, Desmond Platt et Manuel Ravest pour le cas de la société Gibbs et des concessions de guano ; Rory Miller pour les entreprises britanniques au Pérou et Carlos Palacios pour la dette économique du Pérou envers la Grande-Bretagne[65]. La question économique des immigrants britanniques est également mise en évidence par Eduardo Caviedes pour le Chili, sans oublier leurs relations avec les entreprises chiliennes et anglo-chiliennes dans l'espace transpacifique, qui ont permis de constituer des groupes de pouvoir internationaux[66]. Comme au Pérou, les contributions sociales et culturelles des Italiens et surtout des Allemands ont été privilégiées au Chili[67]. Jean Pierre Blancpain a peut-être réalisé l'une des études les plus complètes sur la présence allemande au Chili, soulignant son rôle dans la colonisation de l'Araucanie, son rôle commercial, son impact sur la construction de la nationalité chilienne, son accès à la citoyenneté et la présence et le rôle de ses diplomates dans des questions épineuses telles que les revendications et les guerres extérieures comme la guerre franco-prussienne et la Première Guerre mondiale[68]. D'autres auteurs se concentrent davantage sur les questions de

[62] Fernando Barrantes Rodríguez Larraín, *Los ciudadanos franceses y francesas en la República del Perú*, Lima, Sociedad Francesa de Beneficencia, 2006 ; Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa…*, *op. cit*.
[63] Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana: Una visione storica*, Torino, Edizioni Fondazione Giovanni Agnelli, 1999 ; Alejandro Reyes Flores, "Italianos en Lima y en los Barrios Altos. Siglos XVIII-XIX-XX", *Revista del Archivo General de la Nación*, vol. 29, n.º 1, 2014, p. 173-193 ; Manuel Zanutelli Rojas, *La huella de Italia en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001 ; Janet E. Worall, *La inmigración italiana al Perú 1860-1914*, Lima, Instituto Italiano de Cultura, 1990.
[64] Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno». Españoles en el Perú, 1879-1939*, Madrid, Consejo superior de investigaciones científicas, 2006.
[65] William M. Mathew, *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos, 2009 ; Desmond C. M Platt, *Finance, trade, and politics in British foreign policy*, *1815-1914*, *op. cit*., p. 336-339 ; Manuel Ravest Mora, "La casa Gibbs y el monopolio salitrero peruano 1876-1878", *HISTORIA*, n.º 42, vol. 1, janvier-juin 2008, p. 63-7.
[66] Eduardo Caviedes, *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*, Valparaíso, Santiago, Editorial Universitaria, 1999.
[67] Luigi Favero, Maria Rosaria Sabili et al., *Il contributo italiano allo sviluppo del Cile*, Torino, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, 1993.
[68] Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili : 1816-1945*, Köln/Wien, Böhlau, 1974.

développement commercial et d'influence culturelle, comme Leonardo Carrera pour le cas italien, et Baldomero Estrada pour les Allemands à Valparaíso, ce dernier mettant l'accent sur les connexions mondiales des entreprises chiliennes et britanniques[69]. Contrairement à ces chercheurs, nous avons choisi d'étudier les communautés européennes mentionnées dans ce travail afin de comparer leurs stratégies politiques et sociales au Pérou et au Chili, en nous démarquant de la perspective nationale et monoculturelle traditionnelle qui prévaut dans l'historiographie.

La présence européenne dans ces deux pays est également liée au contact et à la connaissance de l'autre, processus qui met en évidence les questions raciales et les relations interethniques, aspects qui resurgissent en cas de conflit. Le XIXe siècle a également été marqué par la théorisation scientifique de l'existence de races humaines et par l'expansion et l'enracinement de cette idée dans les mentalités collectives, héritière de la tradition européenne de classification raciale de l'humanité des siècles précédents, qui s'est également très bien manifestée, par exemple, dans la pensée des juristes du XIXe siècle[70]. Bien que la question raciale semble éloignée de la neutralité européenne, elle resurgit en réalité dès qu'il est question de la protection des Européens contre des « métis et semi-sauvages » belliqueux, discours raciste sous couvert de civilisation présent pendant la Guerre du Pacifique et mis en évidence par des auteurs tels que Gabriel Cid et Carmen Mc Evoy en ce qui concerne les regards civilisateurs sur le Pérou au Chili[71]. Les immigrants européens arrivés sur ces terres ont trouvé des pays aux caractéristiques sociales propres, résultat de profonds changements démographiques. Indigènes, Africains, Asiatiques, Européens et leurs « nuances de couleurs » cohabitaient dans les agglomérations urbaines et rurales du Chili et, en particulier, du Pérou, confirmant les stéréotypes et les idées préconçues des Européens sur cette région. Dans le cas du Pérou, la hiérarchisation sociale de la société en fonction de l'apparence physique et du pouvoir économique, vaste champ d'étude historiographique dont nous soulignons les travaux de Jesús Cosamalón et Julio Cotler[72], a influencé l'insertion des Européens dans les classes

[69] Leonardo Carrera Airola, *Italianos en Chile: Un proceso de Inmigración y Retorno*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015 ; Baldomero Estrada Turra, *Alemanes en Valparaíso 1830-1930. Globalización en América Latina*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2021.
[70] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, *op. cit*., cap. 1 ; Antony Anghie, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, *op. cit.,* p. 52-99.
[71] Carmen Mc Evoy et Gabriel Cid, *Terror en Lo Cañas. Violencia política tras la Guerra del Pacífico*, Lima, Penguin Random House, 2021, p. 51-72.
[72] Jesús Cosamalón Aguilar, *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima. Siglo XIX*, Lima, IEP, Colegio de México, 2017 ; Julio Cotler, *Clases, Estado y nación en el Perú*, Lima, IEP, 2016 (1978).

supérieures en raison de leur apparence physique liée à leurs relations de pouvoir avec les grandes entreprises locales, jusqu'à ce qu'ils se fondent dans les élites péruviennes, comme le souligne Ascensión Martínez[73]. Malgré ces éléments, leur implication dans la vie politique et institutionnelle péruvienne n'est pas encore tout à fait claire dans des associations telles que les gremios, étudiée par Cristina Mazzeo, leur participation aux élections, largement abordé par Gabriella Chiaramonti, Ulrich Mücke et Cristobal Aljovín[74], et même dans l'armée professionnelle et les scénarios de guerre. Nous observons ainsi que l'historiographie sur la présence et l'influence des étrangers, et plus particulièrement des Européens, dans la vie politique, sociale et économique du Pérou (et du Chili) se limite à des aspects généraux liés à la construction de la citoyenneté, à leur influence culturelle, à l'impérialisme économique informel (surtout britannique), aux questions commerciales et, dans une moindre mesure, à leur participation politique, restant à étudier leur influence dans les domaines juridique et militaire.

Un dernier aspect des migrations européennes, lié aux relations internationales du Pérou et du Chili, est constitué par les études sur leurs relations diplomatiques avec l'Europe. Ces études tendent à raconter l'histoire de leurs relations au fil du temps, en se limitant à des sources diplomatiques et devenant ainsi une sorte d'histoire officielle de ces relations, d'autant plus que ces travaux sont parrainés par les ambassades et les gouvernements du Chili, du Pérou ou d'un pays européen. Les travaux de Fabián Novak sur les relations entre le Pérou et l'Italie, la France, l'Espagne et l'Allemagne en sont des exemples[75]. D'autres historiens se sont concentrés sur la politique d'une puissance donnée à l'égard du Pacifique Sud. Dans le cas des Européens, ces travaux sont encore de nature générale et se concentrent souvent sur le domaine du contrôle économique informel, la politique de la canonnière et les intérêts géostratégiques de ces gouvernements. Nous citons les travaux de Maurizio Vernassa sur

[73] Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* cap. 4.
[74] Cristina Mazzeo, *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*, Lima, Banco Centra de Reserva del Perú – IEP, 2012 ; Gabriella Chiaramonti, *Suffragio e rappresentanza nel Perù dell'800. Parte prima. Gli itinerari della sovranità (1808-1860)*, Torino, OTTO editore, 2022 ; Ulrich Mücke, "Elecciones y participación política en el Perú del siglo XIX: la campaña presidencial de 1871-1872", *Investigaciones Sociales*, año VIII, n.º 12, 2004, p. 133-166 ; Cristóbal Aljovín de Losada et Sinesio López (eds.), *Historia de las elecciones en el Perú*, Lima, JNE-IEP, 2018 (2005).
[75] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000*, Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 2001 ; Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú e Italia, 1821-2002*, Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 2003 ; Fabián Novak Talavera, *Las relaciones entre el Perú y Alemania (1828-2003)*, Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 2004 ; Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y Francia, 1827-2004*, Lima, PUCP – Fondo editorial de la embajada de Francia, 2005.

l'intérêt italien pour l'Amérique hispanique à la fin du XIXe siècle[76], et ceux de Ragnhild Fiebig von Hase et Gerhard Wiechmann sur le cas de la Prusse et de l'Allemagne et leurs politiques de pénétration commerciale et militaire par le biais d'expéditions concrètes de défense des droits allemands, mais aussi d'envoi de missions diplomatiques[77]. Les travaux d'analyse géopolitique et de l'implication directe d'une puissance dans les affaires chiliennes ou péruviennes ont surtout été abordés dans le cas de leurs relations avec la Grande-Bretagne ou les États-Unis. Jorge Ortiz met l'accent sur les relations diplomatiques et maritimes entre les gouvernements péruvien et britannique et l'intervention de ce dernier dans les conflits péruviens du début du XIXe siècle, tels que la période des indépendances et la guerre entre le Chili et la Confédération péruvo-bolivienne[78]. William Sater considère que la confrontation entre les États-Unis et le Chili pour l'hégémonie dans le Pacifique Sud jusqu'à la guerre civile chilienne de 1891 était de nature impériale, les États-Unis n'ayant pas pu imposer leur politique avant cette date en raison de leur faiblesse militaire maritime face au Chili[79]. Lawrence Clayton étudie le cas des relations entre le Pérou et les États-Unis, guidées par l'intérêt de Washington à le maintenir dans son orbite commerciale face à la concurrence européenne et à l'ascension du Chili en tant que nouvelle puissance régionale[80]. David Healy se concentre sur la politique latino-américaine de James Blaine pendant ses mandats de secrétaire d'État, dont le premier a eu lieu pendant la Guerre du Pacifique, qu'il considère comme une période de transition dans la capacité d'intervention des États-Unis dans cette région. En mettant en évidence le rôle de la neutralité, Healy étudie uniquement le cas du Panama, Washington s'érigeant en garant de la neutralisation de l'isthme afin de favoriser ses propres intérêts et de pouvoir justifier une intervention dans cette zone[81]. Ce recours à la neutralité se ressemblerait en principe à celui de la neutralité européenne dans une guerre comme argument pour envoyer des expéditions militaires et protéger des intérêts.

---

[76] Maurizio Vernassa, *Alle origini dell'interessamento italiano per l'America latina: modernizzazione e colonialismo nella politica crispina: l'inchiesta del 1888 sull'emigrazione*, Pisa, ETS, 1996.
[77] Ragnhild Fiebig-von Hase, *Lateinamerika als Konfliktherd der deutsch-amerikanischen Beziehungen, 1890-1903: vom Beginn der Panamerikapolitik bis zur Venezuelakrise von 1902/03*, 2 vols., Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1986 ; Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914. Eine Studie deutscher Kanonenbootpolitik*, Bremen, Hauschild, 2002.
[78] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña, política y economía (1808-1839), a través de los informes navales británicos*, Lima, Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana – PUCP, 2005.
[79] William Sater, *Chile and the United States, op. cit.,* p. 1-7.
[80] Lawrance A. Clayton, *Peru and the United States: The Condor and the Eagle,* Atenas y Londres, The University of Georgia Press, 1999; p. 57-71.
[81] David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, Columbia y Londres, University of Misssouri Press, 2001.

Le troisième pilier historiographique de notre travail est constitué par les études sur la guerre au XIXe siècle, en particulier sur la Guerre du Pacifique. Nous n'avons pas l'intention de réaliser une étude exhaustive de ces historiographies, par ailleurs abondantes et traitant de thèmes très variés, mais sélectionnons celles qui sont les plus liées à la neutralité et à la présence européenne au Chili et au Pérou. Nous soulignons avant tout les formes de participation des étrangers aux conflits du XIXe siècle, telles que le volontariat militaire et le soutien économique aux belligérants. Sur le premier point, la contribution de Farid Ameur sur la participation des Français à la guerre de Sécession américaine dans les deux camps opposés est précieuse pour notre propos, car elle nous montre qu'en réalité, les Français formaient un groupe hétérogène, donnant de l'argent, des armes et formant même des bataillons au sein des armées belligérantes selon leurs idéologies (libérales ou esclavagistes)[82]. En ce qui concerne les volontaires étrangers, l'historiographie hispano-américaine constate une série de cas pour la période des indépendances, se concentrant généralement sur la question de la citoyenneté, comme indiqué précédemment. À ce sujet, nous citons par exemple les travaux de Rodrigo García pour la Colombie et de Teresa Pereira pour le Chili[83]. Les sympathies et le volontariat se manifestent également dans des communautés européennes telles que la communauté française, installée en Amérique du Sud au moment des luttes européennes telles que la guerre franco-prussienne, où se distingue leur capacité de mobilisation transocéanique liée à la construction d'une conscience nationale, soulignée par Calixte Madej[84]. Pour sa part, Mario Etchechury analyse la participation de milices urbaines composées d'étrangers volontaires en cas de conflits, de rébellions et de démonstrations de force des puissances européennes en Argentine et en Uruguay, assimilées à des mécanismes de participation collective dans le quartier et à des manifestations de leur intégration sociale et politique[85]. Tous ces aspects, contradictoires car ils rompent avec la neutralité stricte des non-combattants, seront débattus à travers les discours des belligérants et des neutres sur la « bonne » neutralité des Européens dans la Guerre du Pacifique, révélant leurs possibles interprétations.

---

[82] Farid Ameur, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865*, Rennes, PUR, 2016.
[83] Rodrigo de J. García Estrada., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política…, op. cit.* ; Teresa Pereira Larraín, *La espada extranjera en la Independencia de Chile*, Santiago, ed. los diez Ltd., 2021.
[84] Calixte Madej, *Les engagés volontaires d'Amérique du Sud dans la Guerre franco-allemande de 1870 – 1871*, mémoire de master en histoire, Paris, Université Paris 1 Panthéon Sorbonne, 2021.
[85] Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité : l'expérience politique des étrangers dans la ville de Buenos Aires pendant la deuxième moitié du XIXe siècle", en Pilar González-Bernaldo, Manuela Martini et al., *Étrangers et sociétés. Représentations coexistences, interactions dans la longue durée*, *op. cit*., p. 115-126 ; Mario, Etchechury Barrera, "Debates políticos e imaginarios culturales en torno al "armamento de los extranjeros" (Montevideo, 1843 – 1851)", en Véronique Hébrard et Flavia Macias, *Milices et gardes nationales latino-américaines dans une perspective atlantique au XIXe siècle*, Rennes, Les Perséides, 2022, p. 34 – 50.

Notre sujet est naturellement lié à l'historiographie de la Guerre du Pacifique, l'un des thèmes privilégiés des études historiques sur le XIXe siècle au Chili et au Pérou jusqu'à ce jour. Notre intention n'est pas de présenter un bilan historiographique complet de tous les thèmes abordés autour de cette guerre, mais plutôt de nous concentrer sur les aspects les plus significatifs pour notre propos, à savoir : la présence étrangère, la diplomatie et les questions internationales. Avant d'aborder ces points, nous signalons que, pour ce qui est de l'historiographie générale de la guerre elle-même, nous avons eu recours aux ouvrages de Carmen Mc Evoy, Gabriel Cid, Fernando Silva et Juan Vargas, ainsi que de William Sater[86]. Pour l'évolution de la guerre, nous citons les travaux des Péruviens Jorge Basadre et Mariano Felipe Paz Soldán, ainsi que ceux des Chiliens Gonzalo Bulnes, Diego Barrios Arana et Benjamín Vicuña Mackenna[87]. Les ouvrages de ces cinq derniers historiens sont généralement considérés comme « classiques », défendant pour l'essentiel les positions officielles de leurs pays et influençant les récits des études ultérieures sur cette guerre, bien que critiqués et réinterprétés plus récemment[88]. D'autres ouvrages sur cette guerre, et liés dans une certaine mesure à notre travail, sont ceux qui traitent des aspects sociaux, raciaux et de l'expérience de la guerre au quotidien. Carmen Mc Evoy a travaillé sur la construction discursive et raciale chilienne du Pérou en tant qu'ennemi à éradiquer, influençant les mentalités collectives au moment de mener une « guerre patriotique et civilisée », également évoquée par Patricio Ibarra dans ses études sur la presse chilienne[89]. Nelson Manrique se concentre sur la mobilisation des populations des Andes pendant les expéditions chiliennes dans la Sierra,

[86] Carmen Mc Evoy et Gabriel Cid, *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*, *op. cit.* ; William F. Sater, *Andean Tragedy, Fighting the War of the Pacific, 1879 – 1884*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2007 ; Fernando Silva et Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit.*

[87] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, Lima, Editorial El Comercio, vol. 9, 2005 (1939-1968) ; Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*, Buenos Aires, imprenta y librería de Mayo, 1884 ; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, 3 vols., Valparaíso, Sociedad imprenta y litografía Universo, 1911-1919 ; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica (1879-1880)*, Santiago, Rafael Jover, 1881 ; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima (1880-1881)*, Santiago, Rafael Jover, 1881.

[88] Consulter les ouvrages compilés par, *cf.*, Daniel Parodi et Sergio González (comp.), *Las historias que nos unen*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2014 ; Patricio Ibarra Cifuentes et Germán Goring R. (eds.), *Relecturas de la Guerra del Pacífico. Avances y perspectivas*, Santiago de Chile, UBO ediciones, 2018 ; Eduardo Cavieres Figueroa et José Chaupis Torres (eds.), *La Guerra del Pacífico en perspectiva histórica. Reflexiones y proyecciones en pasado y en presente*, Arica, Universidad de Tarapacá, 2015 ; José Chaupis Torres et Claudio Tapia Figueroa (eds.), *La Guerra del Pacífico 1879-1884: ampliando las miradas en la historiografía chileno-peruana*, Santiago, Legatum, 2020.

[89] Carmen Mc Evoy, *Armas de persuasión masiva. Retórica y ritual en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2010; Patricio Ibarra Cifuentes, "«No hay enemigo bastante poderoso para contrarrestarnos»: las victorias chilenas en la prensa de caricaturas de la Guerra del Pacífico (1879-1884)", *Historia Crítica*, n.º 72, 2019, p. 45-67.

étude précédée par celle de Daniel Parodi pour le cas du sud du Pérou entre 1881 et 1884[90]. Les travaux sur les mémoires des combattants se concentrent sur l'expérience guerrière à la première personne, en publiant leurs mémoires de guerre et en analysant les implications sociales, comme l'ont fait Cristian González, Nicolás Llantén, Carlos Donoso et Juan Couyoumdjan[91]. À cela, il convient d'ajouter l'expérience des combattants étrangers, comme nous le faisons dans notre travail sur l'engagement d'un Européen dans les rangs de l'armée chilienne malgré sa nationalité[92].

La diplomatie et les questions internationales dans cette guerre ont été l'un des thèmes préférés des historiens. En ce qui concerne la présence des Européens, on a tendance à souligner leur intervention dans la guerre uniquement en raison de leurs intérêts économiques et de la question du guano et du salpêtre, travaux encouragés depuis la publication de l'article de Víctor Kiernan en 1955 sur le jeu d'influence des puissances dans cette question[93]. Heraclio Bonilla, Alfonso Quiroz et Carlos Palacios élargissent la question au cas français et britannique, en utilisant des sources diplomatiques et des maisons de commerce telles que Dreyfus et Gibbs pour évaluer leur implication et leur lien avec les politiques officielles de leurs gouvernements[94]. Zvonimir Martinic et Carmen Mc Evoy se concentrent sur le cas des médiations des États-Unis entre 1881 et 1883, conformes à la politique de Blaine ; pour sa part, Julio Abanto analyse la défense péruvienne face à ces médiations, aspect travaillé par des auteurs tels que Mario Barros pour le cas du Chili[95]. D'autres dimensions, telles que le rôle des diplomates américains dans cette guerre, ont été abordées par Alan Torrico, qui

[90] Nelson Manrique, *Campesinado y Nación. Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, Lima, Taurus, 2022 ; Daniel Parodi Revoredo, *La laguna de los villanos. Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero e la Guerra del Pacífico (1881-1884)*, Lima, Fondo editorial de la PUCP – IFEA, 2001.

[91] Cristian González Puebla et Nicolás Llantén Quiroz, "El genio de la matanza: Los soldados chilenos y la violencia del combate en la Guerra del Pacífico (1879-18849)", *HISTORICA*, XLVII, 2, 2003, p. 129-156 ; Carlos Donoso et Juan Ricardo Couyoumdjan, "De soldado orgulloso a veterano indigente. La Guerra del Pacífico", en Rafael Sagredo et Cristián Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile, Tomo II: El Chile moderno, de 1840 a 1925*, Santiago, Taurus Aguilar, 2006, pp. 237 – 274.

[92] Oscar Osorio, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet dans la guerre du Pacifique (1879-1881)", *HISTOIRE(S) de l'Amérique latine*, vol. 26, avril 2024, 26 p.

[93] Victor Gordon Kiernan, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 35, n.º 1, 1955, p. 14-36.

[94] Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú. Contrastes y paralelos en el marco de la región andina*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2020 (1974) ; Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, Lima, Librería Studium, 1983.

[95] Zvonimir Martinić Drpić, "La intervención norteamericana en la Guerra del Pacífico. El caso Hurlbut y Blaine visto por la diplomacia italiana", *Cuadernos de Historia 7*, juillet 1987, p. 53-75 ; Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…, op. cit.*, p. 357-366 ; Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico (1879-1884): las conexiones de las misiones diplomáticas del Perú en América y Europa*, tesis de maestría, PUCP, 2023 ; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1990 (1970), caps. 11 y 12.

souligne les sympathies et les actions des consuls américains dans une ville du nord du Pérou, nous donnant ainsi des exemples des sympathies locales entre les neutres et les Péruviens[96]. Si nous devons individualiser les actions diplomatiques et officielles de chaque pays européen dans cette guerre, nous soulignons les travaux sur l'Espagne et sa politique de reprise de ses relations avec le Chili et le Pérou après la guerre de 1866-1868, Ascensión Martínez et Mauricio Rubilar analysant le poids diplomatique espagnol dans le déroulement de la guerre pendant l'occupation du Pérou[97]. Le cas de la politique officielle de l'Empire allemand a fait l'objet d'une étude de Daniel Yévenes, bien qu'il n'ait utilisé que les sources allemandes disponibles au Chili[98]. Des études plus complètes sur la politique officielle de la France et de l'Italie dans cette guerre restent à réaliser, mais nous pouvons mentionner la contribution d'Alice Vasseur sur le regard des médias français sur les belligérants pendant cette guerre, travail qui a servi de base à sa recherche sur les politiques officielles des deux gouvernements[99].

Les travaux chiliens et péruviens sur la dimension internationale de cette guerre se sont également intéressés au rôle joué par les diplomates et les ministères des Affaires étrangères des deux pays, toujours en fonction de leurs intérêts en tant que belligérants tant en Europe qu'aux États-Unis. Par exemple, Julio Abanto analyse la position diplomatique officielle du Pérou dans ses légations en Europe, en se concentrant sur la position belliqueuse du Pérou et ses efforts pour obtenir des armes[100]. Melitón Carvajal fait de même, en se concentrant sur la politique maritime du Pérou dans ses objectifs d'acquisition de navires et d'armes en Europe, des questions également abordées par des auteurs tels que John Rodríguez[101]. Pour sa part, Gerardo Trillo se concentre sur la diplomatie péruvienne en Argentine, également en fonction de la politique de défense péruvienne dans ce que nous pouvons appeler le « front extérieur de

[96] Alan Torrico Lapoint, *Nuestros gringos. Historia del cuerpo consular norteamericano en la costa norte del Perú durante la Guerra del Pacífico*, Lima, ICPNA, 2012.
[97] Ascensión Martínez Riaza, "Tras el largo desencuentro. La trama diplomática en las relaciones entre España y el Perú (1880-1898)", en Andrés Agustín Sánchez et Marco Antonio Landavazo (cord..), *Conflicto y reconciliación. España y las naciones hispanoamericanas en el siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, 2021, p. 331-362 ; Mauricio Rubilar Luengo, "Chile y la ocupación de Perú; una visión de la diplomacia y la prensa española durante la Guerra del Pacífico (1879-1882), en *ídem*, p. 363-390.
[98] Daniel I. Yévenes Canales, "El imperio alemán y la Guerra del Pacífico (1879-1883): análisis del actuar de su legación en Chile", *Tiempo y Espacio*, n.º 46, 2021, p. 18-37.
[99] Alice Vasseur, "Le traitement de la Guerre du Pacifique entre la Bolivie, le Pérou et le Chili (1879-1884) dans les publications françaises", *Pensées Vives*, n.º 2, 2022, p. 197-216.
[100] Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana ..., op. cit.;* Julio César Abanto Chani, "Armas, fondos y reconocimiento internacional en la Guerra del Pacífico. El papel de la legación del Perú en Francia e Inglaterra tras la caída de Lima (1881-1884)", *Apuntes*, n.º 93, p. 35-65.
[101] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, 3 vols., Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2004 ; John Rodríguez Asti, "El buque construido para combatir al Huáscar y la Unión", *Revista de Marina*, n.º 3, 2007, p. 126-145.

la Guerre du Pacifique », nous fournissant des informations intéressantes sur l'interconnexion diplomatique sud-américaine[102]. Du côté chilien, nous citons la contribution de Francisco González sur les pressions exercées par l'Europe sur l'armée et les fonctionnaires chiliens pour éviter une occupation violente de Lima[103]. De même, Mauricio Rubilar s'est concentré sur l'image du Chili à l'étranger en tant qu'État conquérant, qui a affecté son image et ses relations extérieures avec les puissances[104] ; Boris Pastén a étudié les actions de défense diplomatique du ministre chilien à Paris et à Londres, Alberto Blest Gana, acteur clé de cette époque, à qui s'ajoute la contribution de Paulino Toledo qui analyse le cas du contre-espionnage chilien à Istanbul visant à empêcher l'achat de navires par les Péruviens[105]. Nous soulignons tout particulièrement le travail d'Alejandro Soto sur les tribunaux arbitraux au Chili pour régler les réclamations résultant de la guerre. Il s'agit d'un ouvrage fondamental pour comprendre le fonctionnement de ces tribunaux et contextualiser les relations entre le Chili et les puissances européennes, ainsi que pour analyser la défense juridique et politique de l'État chilien face à celles-ci[106].

Après ce bref bilan historiographique, nous constatons l'absence de travaux consacrés non seulement à la place de la neutralité dans la Guerre du Pacifique, mais aussi au droit international lié à l'intervention des puissances dans ce conflit, l'historiographie se concentrant sur les motifs économiques, voire géostratégiques, pour souligner leur présence[107]. Si, d'une part, le peu d'intérêt que l'histoire du droit a suscité dans les deux pays répond en partie à cette situation, il faut également tenir compte de la tendance nationale, voire souvent

---

[102] Gerardo Manuel Trillo Auqui, *El frente diplomático en Argentina. Las misiones peruanas durante la Guerra del pacífico (1879-1884)*, Lima, Editorial Universitaria-Universidad Ricardo Palma, 2022.

[103] Francisco Javier González Errázuriz, "¿Hundir la flota chilena? La amenaza extranjera al momento de la ocupación de Lima en enero de 1881: la leyenda, la realidad", *Intus-Legere Historia*, vol. 15, n.º 2, 2021, p. 372-394.

[104] Mauricio E. Rubilar Luengo, "Prensa y opinión publica chilena frente a las relaciones internacionales durante la guerra del Pacífico (1879-1883)", Alaic, PUCP, 2014.

[105] Boris, Pastén Valdés, *Guerra del Pacífico: acciones de inteligencia en la gestión de la legación chilena en Europa, bajo la dirección de Alberto Blest Gana (1879)*, mémoire de master en histoire de l'occident, Universidad del Bío-Bío, 2017; Guillermo Parvex, *Servicio secreto chileno en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones B, 2017.

[106] Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, Santiago, Universidad de Chile, 1950.

[107] Une partie de cette historiographie nationaliste exploite également l'argument d'une sorte de complot européen, plus précisément britannique, visant à tirer un avantage économique de la guerre en soutenant le Chili au détriment du Pérou. Comme le montre le cas de la Guerre de la Triple Alliance, cette construction précoce du complot des puissances serait liée à la construction nationale de la Guerre du Pacifique par les élites péruviennes et chiliennes, qui ont ainsi éludé leur propre responsabilité dans son déroulement et son issue en rejetant leur responsabilité dans la guerre sur les puissances, *cf*., Alfredo de Mota Menezes, *Inglaterra no provocó la Guerra del Paraguay*, Asunción Intercontinental, 2021.

nationaliste[108], des études chiliennes et péruviennes sur la Guerre du Pacifique, centrées sur l'un des belligérants et laissant de côté les questions qui sortent de ce cadre, comme la participation d'étrangers à ce conflit. En ce qui concerne les travaux liés à l'impérialisme informel et à l'intervention des puissances dans cette guerre, leur dimension économique a éclipsé d'autres aspects tels que la participation militaire des étrangers et les liens sociaux entre ceux-ci et les belligérants. Dans ce contexte, notre étude vise à ouvrir un nouveau front dans cette historiographie, en proposant une nouvelle interprétation tant de la Guerre du Pacifique que de la neutralité, de l'immigration européenne au Chili et au Pérou et du droit international du XIXe siècle lié à l'espace hispano-américain. Nous aspirons ainsi à inscrire notre thème dans l'historiographie de l'histoire mondiale du droit et de la guerre au cours de ce siècle.

Une histoire connectée de la neutralité

La neutralité européenne étant le point central des actions et des réactions des neutres et des belligérants à ses usages, ses adaptations et ses interprétations, nous avons opté pour une analyse interprétative et temporelle que nous rattachons à l'histoire connectée et à ce qu'on appelle « l'histoire croisée », dérivée de l'histoire comparée et proposée par M. Werner et Bénédicte Zimmermann[109]. Ce choix se justifie par le fait que nous ne cherchons pas à faire une histoire nationale de la neutralité chilienne, péruvienne ou d'un pays européen quelconque, mais souhaitons plutôt évaluer, comprendre et interroger la neutralité utilisée par ses acteurs comme élément d'articulation de l'interaction entre ces parties. Cela implique de dépasser les marges historiographiques et analytiques strictement nationales, particulièrement présentes dans le contexte d'une guerre encore considérée par les deux pays et une grande partie de leur historiographie comme « patriotique » et « nationale ». Ainsi, nous ne nous limitons pas à une étude comparative de la manière dont la neutralité était comprise et utilisée par les gouvernements et les citoyens du Chili et du Pérou pendant cette période, mais nous évaluons leurs points de vue afin de les comparer à ceux des Européens, en les croisant tout au long de la guerre afin d'évaluer leur impact sur le terrain. En d'autres termes, plutôt qu'une

[108] Constaté dans une partie de l'historiographie sur la Guerre du Pacifique, en particulier celle des premières années de l'après-guerre et qui s'est poursuivie jusqu'à aujourd'hui. Outre les travaux mentionnés précédemment, nous citons, par exemple, *cf*., Sergio Villalobos, *Chile y Perú: la historia que nos une y nos separa, 1535-1883*, Santiago, Editorial Universitaria, 2002 ; Rómulo Rubatto Suárez, *Arde Lima, enero de 1881*, Lima, CONCYTEC, 1990.

[109] Michael Werner et Bénédicte Zimmermann, *De la comparaison à l'histoire croisée*, Paris, Seuil, 2014 ; Bénédicte Zimmermann, "Histoire comparée, histoire croisée", en Christian Delacroix, François Dosse *et al*., *Historiographies*, vol. 1, Paris, Gallimard, 2010, p. 170-176.

histoire théorique de la neutralité, nous mettons en évidence ses imbrications afin de nous rapprocher de cette neutralité européenne telle que ses acteurs belligérants et neutres la comprenaient et l'utilisaient.

Pour atteindre les objectifs fixés, l'étude de l'historiographie disponible sur cette guerre, la neutralité européenne et ses antécédents dans le Pacifique Sud a été cruciale, car il s'agit d'une caractéristique propre à l'histoire connectée, qui vise à acquérir la meilleure connaissance possible des multiples acteurs et scénarios. En ce qui concerne la neutralité et ses applications en Amérique hispanique, si l'historiographie évoquée sur ce sujet nous est utile pour notre cas, plutôt que de simplement comparer des cas internationaux d'utilisation de la neutralité ou d'appliquer ce qui a été mis en évidence dans le contexte européen par des auteurs tels qu'Abbenhuis, Schreckenbourg ou Vogt, nous cherchons à interroger leurs contributions afin de comprendre et de décomposer cette neutralité européenne appliquée et comprise par les neutres et les belligérants dans la Guerre du Pacifique. En effet, parler de simples transferts des usages de la neutralité de l'Europe vers le Pacifique reviendrait à se limiter au discours des transferts européens de concepts ou de théories vers d'autres continents, imitant ainsi les méthodes propres aux travaux des études subalternes et postcoloniales autour de concepts tels que « centres et périphéries »[110]. Au lieu de cela, nous cherchons à mettre en évidence l'interaction, les influences et la reformulation des usages et des interprétations de la neutralité européenne par ces acteurs dans une interrelation mutuelle entre les gouvernements et les ressortissants du Chili, du Pérou et des puissances européennes. Cela est d'autant plus nécessaire lorsqu'il s'agit d'étudier les actions des agents belligérants en Europe pour faire face à la neutralité de ces puissances et d'obtenir, par exemple, des avantages économiques ou des armes. Cette approche nous amène également à aborder la présence de la question nationale épineuse dans les méthodes de travail propres à l'histoire connectée et comparée[111]. Pourrions-nous parler d'une conception de la neutralité purement péruvienne, chilienne, espagnole ou britannique pour expliquer ses applications dans cette

[110] Elsa Martin et Jean-Marc Stébé, "Les relations centre-périphérie au prisme des sciences humaines et sociales", *Revue des Sciences Sociales*, n.º 71, 2024, p. 6-17. Il n'existe pas de règle ou de norme dans les débats historiographiques concernant l'utilisation de ces concepts selon les points de vue postcoloniaux et postmodernes. Pour une approche, *cf*., Fernando Coronil, "Les études postcoloniales latino-américaines et la décolonisation du mode", en Neil Lazarus (dir.), Penser le postcolonial. Une introduction critique, Paris Éditions Amsterdam, 2006 (2004), p. 331-358.

[111] Pour certains débats autour de cette problématique, *cf*., Caroline Douki et Philippe Minard, "Histoire globale, histoires connectées : un changement d'échelle historiographique ? ", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 54-4 bis, 2007, p. 7-21 ; Romain Bertrand, "Histoire globale, histoire connectée", en Christian Delacroix, François Dosse *et al*., *Historiographies*, *op. cit*., p.366-377.

guerre ? Pourrions-nous, par exemple, affirmer que la neutralité appliquée par les Européens du Pérou, telle qu'elle a été comprise et théorisée par les avocats et le gouvernement chilien, était « chilienne », impliquant ainsi de nationaliser un concept qui n'a en soi aucune connotation nationale, soulignant certes son originalité par rapport à d'autres utilisations de la neutralité, mais nous éloignant de l'objectif de faire une histoire non nationale de la neutralité dans cette guerre ? En d'autres termes, suivrions-nous le jugement de Marc Bloch sur l'histoire comparée en affirmant que la compréhension et l'explication des spécificités nationales sont essentielles pour expliquer les conflits et les questions internationales ?[112] Il est certain qu'il s'agit d'une guerre du XIXe siècle dans laquelle la nation et la nationalité sont omniprésentes dans les discours médiatiques, gouvernementaux et personnels (comme par exemple dans les mémoires des combattants) ; ignorer complètement ces deux concepts reviendrait à s'éloigner de la mentalité propre à l'époque. C'est pourquoi nous n'hésitons pas à utiliser des concepts tels que « droit chilien » ou « neutralité française », en les attribuant dans ces cas au droit propre à l'espace territorial construit par l'État chilien et à la neutralité appliquée par le gouvernement français et ses citoyens. Cela ne signifie pas que nous affirmons que les Français de Valparaíso ou de Paris avaient conscience d'appliquer une neutralité qui leur était propre pendant cette guerre, ni que les Chiliens de toutes les classes sociales savaient que le droit qu'ils exerçaient (en en ayant conscience) était propre au Chili et à aucun autre pays. Sauf indication contraire, l'utilisation d'adjectifs nationaux pour notre sujet facilite sa contextualisation et sa lecture, qui doit se faire en dehors d'un cadre strictement national pour en comprendre la dimension multipolaire.

C'est précisément cette dimension qui nous permettra d'avoir une vision complète et complexe de la neutralité, nous éloignant ainsi de la perspective nationale unidirectionnelle ou monolinéaire de ce concept propre aux contextes guerriers. Si nous avions choisi d'étudier uniquement la neutralité européenne telle qu'elle est comprise par les belligérants, nous nous serions retrouvés avec leur perspective imprégnée de leurs positions officielles de défense nationale face aux neutres et à l'ennemi belligérant, ce que nous ne souhaitons pas suivre dans nos études sur une guerre susceptible d'être instrumentalisée à des fins nationales/nationalistes. Parallèlement, si nous n'étudions que la neutralité du point de vue des Européens sans tenir compte des opinions chiliennes et péruviennes, nous ne pourrions jamais comprendre son articulation avec leurs politiques de guerre, et nous en resterions avec

[112] Marc Bloch, "Pour une histoire comparée des sociétés européennes" (1928), *Mélanges historiques*, Paris, 1963, vol. 1, p. 16-40.

les opinions diplomatiques et gouvernementales européennes critiquant les belligérants pour leur non-respect de la neutralité. Nous pensons que choisir l'une ou l'autre voie aurait signifié écrire une histoire incomplète, officielle et éloignée des multiples usages et conceptions de la neutralité européenne présents pendant cette guerre.

D'autre part, isoler la neutralité européenne dans cette guerre de son contexte historique global et hispano-américain serait tout aussi incomplet. La neutralité n'est pas née *sui generis* dans cette guerre, elle a des antécédents temporels dans l'espace du Pacifique Sud. Cela rend nécessaire, dans le cas des Péruviens et des Chiliens, de comprendre les opinions de leurs gouvernements et les applications de la neutralité avant 1879, en la situant dans sa longue durée et en comprenant son influence sur leurs opinions sur la neutralité européenne dans la Guerre du Pacifique. Dans le cas des Européens, sa théorisation et son application temporaire au XIXe siècle sont également essentielles, car elles permettent de relier notre sujet aux débats généraux sur la neutralité au cours de ce siècle. Cela nous a amenés à mener une étude systématique de la théorie de la neutralité et de ses applications au Chili et au Pérou depuis la fin de la période des indépendances, avec leurs États plus ou moins consolidés, afin de mettre en évidence son influence sur la Guerre du Pacifique. Les différentes guerres civiles dans les deux pays, la guerre entre le Chili et la Confédération péruvo-bolivienne (1836-1839) et la guerre hispano-sud-américaine (1865-1866) ont été des occasions où la neutralité des Européens s'est manifestée, tout en constituant des antécédents aux réponses, actions et interventions tant des puissances européennes que des Européens pendant la Guerre du Pacifique. La neutralité européenne pendant ces guerres aurait-elle influencé les opinions des deux belligérants entre 1879 et 1884 ? Il est indispensable d'étudier cet impact afin de comprendre pleinement ce qui s'est passé avec la neutralité européenne pendant ce conflit, et d'avoir une perspective à long terme de l'évolution de ses usages, de ses adaptations et de ses interprétations. Parallèlement, s'agissant d'Européens étrangers dans cette guerre, c'est-à-dire de « non-citoyens » du Pérou et du Chili, il était nécessaire d'étudier ces communautés présentes dans les deux pays, leurs relations avec les Péruviens, leur statut juridique et leurs liens avec leurs diplomates et leurs gouvernements. Comment comprendre autrement les constatations de Heinrich Witt sur la protection des biens péruviens par les neutres sans comprendre au préalable les liens qui se créent entre les deux groupes au cours de longues interactions sociales dans des espaces et des temps communs ? Ces aspects, qui semblent éloignés de la neutralité européenne dans la Guerre du Pacifique, répondent en réalité aux

pratiques observées dans ce conflit, ce qui rend également nécessaire l'analyse des aspects évoqués concernant le statut social et juridique des Européens dans les deux pays.

Nous nous inscrivons ainsi dans les méthodes d'analyse de l'histoire entrelacée, ou connectée, préférant observer les interconnexions, les transformations, les altérations et les répétitions de la neutralité sur le long terme et à grande échelle spatiale et temporelle ayant influencé la Guerre du Pacifique, plutôt que de nous limiter à une simple comparaison entre les acteurs chiliens, péruviens et les puissances européennes sur la manière dont ils comprenaient et appliquaient la neutralité séparément, imprégnés de leur nationalité et sans points de convergence clairs. De plus, notre travail n'étant pas centré sur l'Europe, puisqu'il étudie une guerre non européenne, mais dans laquelle les Européens sont des acteurs centraux au même titre que les belligérants, notre approche analytique et notre travail s'inscrivent également dans les méthodes de l'histoire globale, en utilisant des historiographies et des sources multilingues provenant de divers pays afin de comprendre pleinement la neutralité européenne dans cette guerre et de décentraliser l'histoire, jusqu'alors eurocentrique, de la neutralité.

Enfin, ce dernier aspect, celui de la centralité européenne, sera abordé tout au long de ce travail, tout comme l'étiquette attribuée au Chili, au Pérou et, de manière générale, à l'espace hispano-américain comme « espaces périphériques ». Comme nous l'avons déjà indiqué, nous n'utilisons pas le concept de « centre-périphérie », car nous privilégions scientifiquement le dialogue et l'interaction entre les sources, les acteurs et les concepts plutôt que d'appliquer la théorie de la primauté hiérarchique de l'Europe (le centre) sur la pensée, l'action ou les manifestations relatives à la neutralité et à la guerre dans l'espace sud-américain (la périphérie). Rejeter cette approche de l'histoire n'implique toutefois pas de ne pas reconnaître la capacité d'action des pays européens face au Chili et au Pérou, raison pour laquelle nous conservons et utilisons les mots « puissance » ou « grande puissance » pour décrire les cinq pays européens qui font l'objet de cette thèse, d'autant plus qu'il s'agit d'un concept utilisé dans les mêmes sources depuis la fin de l'ère napoléonienne. Cependant, nous précisons que la centralité innée des « puissances » ne serait qu'une construction hégémonique, fondée sur la force, alimentée par l'élaboration et l'affirmation de l'histoire nationale de chacune de ces puissances, favorisées par un contexte économique optimal, influencées en outre par les hiérarchies sociales, raciales et économiques propres au XIXe siècle, et ignorant les interactions entre les multiples espaces et continents de ce siècle.

Sources pour une histoire interconnectée de la neutralité

La présence de pays neutres et l'action des puissances européennes dans la Guerre du Pacifique, ainsi que l'absence d'études contribuant à articuler leurs points de vue sur la guerre et la neutralité, ont motivé le recours à des sources provenant de différents pays. Nous avons les classé en six groupes selon leur nature et leur provenance : sources primaires d'archives, publications périodiques, débats parlementaires, textes juridiques et traités, textes imprimés du XIXe siècle et lettres, manuscrits, récits de voyage et de guerre. Dans le cas des sources provenant des archives nationales, que nous détaillons plus loin, la grande variété des thèmes abordés dans chacune d'elles en ce qui concerne les relations sociales, économiques et politiques entre les pays neutres et belligérants est particulièrement dense. Nous nous sommes concentrés sur leurs relations politiques et sur les aspects liés au droit des gens et aux pratiques de guerre dans ce conflit qui ont affecté les pays neutres. Avant de présenter les sources utilisées par pays, il convient de souligner l'utilisation de manuels ou de catalogues de sources dans le cas des pays européens, ce qui a facilité la recherche de documentation lors de la consultation des archives. Ces manuels ne sont autres que la collection de guides de sources pour l'histoire de l'Amérique latine, une initiative parrainée par l'UNESCO tout au long de la seconde moitié du XXe siècle et publiée par une entité culturelle dans chaque pays européen. Pour notre sujet, nous avons utilisé ceux publiés par l'Italie, l'Allemagne, la France et la Grande-Bretagne[113]. Nous n'avons pas pu accéder à celui publié par l'Espagne, mais cette lacune a été comblée par une recherche de documents dans les archives espagnoles elles-mêmes.

Pour l'Allemagne, nous avons consulté trois archives nationales : les Bundesarchiv – BArch (Archives fédérales), les Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz – GstA PK (Archives secrètes prussiennes) et les Politisches Archiv des Auswärtigen Amts – PA AA (Archives politiques du ministère allemand des Affaires étrangères). Ces trois archives contiennent naturellement des documents gouvernementaux et officiels de l'Empire allemand,

[113] Renate Hauschlid et Elfriede Bachmann (cord.), *Führer durch die Quellen zur Geschichte Lateinamerikas in der Bundesrepublik Deutschland*, Bremen, Carl Schünemann Verlag, 1972 ; Peter Walne (ed.), *A Guide to Manuscript Sources for the History of Latin America and the Caribbean in the British Isles*, Oxford, Oxford University Press, 1973 ; Elio Lodolini (cord.), *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina*, Roma, Ministero per i beni culturali e ambientali. Pubblicazioni degli archivi dello Stato, 1976 ; Archives Nationales, *Guide des sources de l'Histoire de l'Amérique Latine et des Antilles dans les archives françaises*, Paris, Archives Nationales, 1984.

mais aussi de la correspondance privée et celle des belligérants, des coupures de journaux et des documents annexes tels que des pétitions d'Allemands et des litiges. Le BArch conserve la correspondance des consuls et ministres allemands au Pérou et au Chili, ainsi qu'une section spéciale intitulée « protection des intérêts allemands et neutralité dans la guerre du Chili contre la Bolivie et le Pérou », qui comprend une partie de la correspondance allemande établie par des agents du Chili, du Pérou et de l'Allemagne en rapport avec cette guerre depuis 1879, et ce jusqu'en 1890. Pour analyser les antécédents de la neutralité et de la présence officielle allemande dans notre espace géographique, nous avons eu recours au GstA PK, où se trouvent les rapports des consuls prussiens jusqu'en 1871, importants pour mettre en évidence les relations entre Prussiens et Péruviens sur le long terme et qui ont été les antécédents de celles qui ont été mises en évidence pendant la Guerre du Pacifique. Le PA AA est toutefois l'archive allemande qui contient le plus de documents pour notre travail. Il conserve une autre partie de la correspondance politique des ministres allemands au Chili et au Pérou, des rapports de consuls, les archives du litige et une section spéciale intitulée « conflit frontalier entre le Chili, la Bolivie et le Pérou », qui complète les informations trouvées dans le BArch.

En Espagne, nous avons consulté deux archives nationales : l'Archivo Histórico Nacional de España – AHNE (Archives historiques nationales d'Espagne) et l'Archivo General de la Administración – AGAE (Archives générales de l'administration). Les documents des chargés d'affaires espagnols, ainsi que les dossiers contentieux, sont dispersés entre ces deux archives, l'AHNE conservant tous les rapports politiques officiels, tandis que l'AGAE contient les dossiers de réclamations, les lettres privées et les rapports tels que ceux des consulats de 1881 à 1884. Contrairement aux autres pays, les sources espagnoles utilisées dans ce travail sont peu nombreuses, en raison de l'absence de relations officielles entre les gouvernements espagnol, chilien et péruvien jusqu'à la fin de 1880 pour le Pérou et jusqu'en 1884 pour le Chili. Cela n'enlève rien à leur importance, car ces documents sont souvent essentiels pour combler les lacunes laissées par les documents provenant d'autres sources et archives.

En France, nous avons consulté les Archives des affaires étrangères (AAE), les archives militaires de la marine conservées au Service historique de la Défense (SHD) et les documents des Archives du monde du travail (AMT). Les AAE contiennent les informations diplomatiques et politiques officielles françaises produites par le ministère des Affaires

étrangères, les légations françaises au Chili et au Pérou, la correspondance commerciale y afférente et diverses lettres privées. Tous ces documents sont dispersés dans plusieurs fonds conservés à La Courneuve et à Nantes, ce qui nous permet de les localiser et d'avoir une vision plus complète de la politique et de la diplomatie française que celle qui ressort de certains ouvrages péruviens et chiliens ayant déjà publié une partie de ces sources[114]. Le SHD conserve les archives de l'armée de terre et de la marine. Nous n'avons eu accès qu'à celles de cette dernière entité en raison de la présence de navires de guerre français dans le Pacifique Sud tout au long du siècle et de cette guerre, sources complétées par d'autres provenant de l'AAE. L'AMT conserve les documents du financier et consignataire de guano Augusto Dreyfus, l'un des personnages européens les plus influents de l'histoire politique et économique péruvienne de ce siècle. Malgré leur volume considérable, nous n'avons utilisé que quelques documents liés à la question de la neutralité française dans cette guerre. Enfin, nous avons consulté le manuscrit original des mémoires du Français Théodore Ber, immigrant au Pérou pendant trois décennies, dont le témoignage nous rapproche de multiples aspects de la vie sociale et politique péruvienne liée aux Français et aux Européens. Une partie de ce journal a été traduite et publiée en France et au Pérou[115] ; toutefois, des passages importants liés à notre sujet n'ont pas été publiés, ce qui a rendu nécessaire leur consultation sur place aux Archives municipales de Figeac (AMF), où le journal est conservé.

En Italie, nous avons consulté trois archives nationales : l'Archivio Storico Diplomatico – ASD (Archives historiques diplomatiques), l'Archivio e Biblioteca dell'Istituto per la storia del Risorgimento italiano – MCRR (Archives et bibliothèque de l'Institut pour l'histoire du Risorgimento italien) et l'Archivio dello Stato di Roma – ASR (Archives de l'État de Rome). La majeure partie de la documentation diplomatique et politique officielle italienne relative à notre époque et à notre zone géographique se trouve dans le fonds Moscati VI (M.VI) de l'ASD, qui commence en 1870, les documents italiens antérieurs à cette date n'ayant pas pu être consultés. Le MCRR conserve des lettres privées de députés italiens en contact avec des Italiens résidant au Pérou, ainsi que d'autres lettres du ministre italien des Affaires étrangères, Pasquale Stanislao Mancini. L'ASR se concentre sur la politique et l'administration de Rome et de ses environs. Bien que cela semble éloigné de notre sujet, certains documents pertinents

[114] Editorial Andrés Bello, *Informes inéditos de diplomáticos extranjeros durante la Guerra del Pacífico*, Santiago, editorial Andrés Bello, 1980 ; Jaime Urrutia Ceruti, *Informes de los cónsules franceses en Lima, 1842-1877*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos – Instituto de Estudios Peruanos, 2015.
[115] Pascal Riviale et Christophe Galinon, *Une vie dans les Andes. Le journal de Théodore Ber (1864-1896)*, Paris, Ginkgo, 2014.

ont été trouvés concernant les mouvements d'agents chiliens et péruviens à l'intérieur de l'Italie pour l'achat d'armes et l'espionnage, utiles pour l'étude de la neutralité du gouvernement italien.

En Grande-Bretagne, nous nous sommes concentrés sur les archives nationales du Royaume-Uni situées à Londres : The National Archives – TNA (Archives nationales), The London Metropolitan Archives – LMA (Archives métropolitaines de Londres) et la collection d'archives de la Caird Library et Archives au Royal Museum of Greenwich – RMG). La plupart des documents britanniques utilisés dans le cadre de notre travail proviennent des TNA, plus précisément des fonds du Foreign Office (FO), qui contiennent à la fois des imprimés et des manuscrits originaux de rapports et des copies de documents officiels britanniques en Angleterre, au Chili et au Pérou. Le LMA conserve les archives de la maison de commerce Gibbs, une documentation très complète et déjà étudiée par Héctor Bonilla[116], mais dont nous n'avons utilisé que quelques documents en rapport avec notre sujet. Les journaux de bord et les mémoires de marins britanniques peuvent être consultés au RMG, ce qui s'est avéré utile pour étudier la présence militaire britannique dans le Pacifique Sud.

Dans le cas du Chili, il a été nécessaire d'accéder à la documentation de l'État chilien conservée dans trois archives publiques : l'Archivo Histórico Nacional de Chile – AHNCE (Archives historiques nationales du Chili), l'Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores – AHMREC (Archives historiques du ministère des Affaires étrangères) et l'Archivo General del Ejército de Chile – AGEC (Archives générales de l'armée chilienne). Les fonds complets des différents ministères chiliens se trouvent à l'AHNC, ceux du ministère de la guerre, du ministère des affaires étrangères et divers documents sur les tribunaux arbitraux et les collections privées étant utiles à nos fins. Cependant, la plupart des sources diplomatiques se trouvent dans le fonds historique (FH) de l'AHMREC[117]. Enfin, à l'AGEC, nous avons trouvé des volumes de documents chiliens sur l'organisation de leur armée pendant la Guerre du Pacifique et, plus important encore, sur l'occupation chilienne du Pérou. Une partie des documents de ces archives a fait l'objet d'une publication au Pérou[118] ;

[116] Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú…, op. cit.* ; Heraclio Bonilla (comp.), *Informes de los cónsules británicos. Gran Bretaña y el Perú, 1826-1919*, 5 vols., Lima, IEP – Banco Industrial del Perú, 1975.
[117] Cette même institution abrite le « Fonds Pérou », qui contient les rapports chiliens sur ce pays et ses missions spéciales et officielles depuis l'époque de l'indépendance ; toutefois, ce dernier fonds n'a pas pu être consulté pour des raisons administratives et d'accès.
[118] Carmen Mc Evoy Carreras, *Chile en el Perú, la ocupación a través de sus documentos 1881 – 1884*, Lima, Fondo editorial del Congreso, 2016.

toutefois, celle-ci a été sélectionnée selon des critères éditoriaux, et nous avons dû consulter par nous-mêmes les documents liés à notre sujet de recherche.

Enfin, au Pérou, nous avons consulté cinq archives : l'Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores – AHMREP (archives historiques du ministère des Affaires étrangères), l'Archivo Nacional de la Marina del Perú – ANMP (archives nationales de la marine péruvienne), les archives du Centro de Estudios Histórico Militares del Perú – ACEHMP (Centre d'études historiques militaires), l'Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima – AHMML (archives historiques de la municipalité de Lima) et des documents historiques de la Bibliothèque nationale du Pérou (BNP). Principalement explorée dans des études d'analyse de la défense et de la politique internationale péruvienne, la documentation de l'AHMREP est pour nous complémentaire aux autres sources mentionnées, nous donnant les avis officiels péruviens sur les Européens et leur neutralité. L'ANMP conserve des informations utiles pour analyser la présence des Européens dans le service militaire maritime actif du Pérou[119]. L'ACEHMP contient des informations dispersées sur les actions et l'organisation de l'armée péruvienne, mais également des documents sur les relations entre le ministère péruvien de la guerre et les différentes légations européennes sur des questions relatives au respect des neutres et aux contacts entre Péruviens et Européens. L'AHMML s'avère utile pour analyser la participation des Européens à la campagne de Lima, sous la forme de gardes urbains et de bienfaiteurs de la cause péruvienne. Enfin, nous avons pu accéder virtuellement à une partie des lettres privées du président péruvien Nicolás de Piérola (FNP) conservées à la BNP, qui mettent en évidence certains liens avec des Européens.

Ces sources diplomatiques et officielles dialoguent avec des publications périodiques produites par la presse chilienne, péruvienne et européenne, qui reflètent souvent les opinions de ces acteurs sur la neutralité des Européens. Certaines de ces publications, tant belliqueuses que neutres, ont été trouvées dans les sources diplomatiques sous forme de documents annexés ; d'autres ont fait l'objet d'une recherche dans des archives électroniques et numériques. Dans le cas du Chili, nous avons eu accès au *Journal officiel*, disponible en ligne, au *Boletín de la Guerra del Pacífico* dans sa version espagnole et, de manière fragmentaire,

[119] Nous avons procédé de la même manière au Chili. À Valparaíso, nous avons visité les archives historiques de la marine chilienne ; cependant, en raison de l'absence de catalogues et, apparemment, du manque de classification de leurs fonds, il n'a pas été possible d'y accéder. Cette institution conserverait, par exemple, des documents relatifs à la présence d'Européens au sein de la marine chilienne, ce qui aurait été enrichissant pour comparer ces données avec le cas péruvien.

dans sa version française, ainsi qu'à certains journaux chiliens tels que *El Mercurio de Valparaíso* ou le *Deutsche Nachrichten*, ce dernier étant destiné à la communauté allemande de Santiago et de Valparaíso. Dans le cas du Pérou, grâce à la numérisation des journaux péruviens réalisée par l'Institut Riva Agüero de l'Université catholique du Pérou, facilement accessible sur son moteur de recherche, mais aussi via la plateforme numérique « Fuentes Históricas del Perú » (Sources historiques du Pérou)[120], il a été possible d'accéder à des journaux d'Arequipa et de Lima tels que *La Bolsa* ou *La Situación*. D'autres journaux tels que *La Patria* ont été consultés à Lima, certains numéros ayant été trouvés dans la correspondance diplomatique européenne. Dans le cas des journaux allemands, grâce à la plateforme « Deutsche Zeitungsportal »[121], issue d'un regroupement d'universités et du ministère fédéral allemand de la culture, il a été possible d'accéder à une grande variété de journaux non seulement de Berlin, mais aussi d'autres villes. Au-delà de leur simple utilisation, il a d'abord fallu replacer ces journaux dans le contexte de l'histoire de la presse allemande, étudiée par Kurt Koszyk[122], en soulignant leurs tendances et leurs préférences politiques lorsqu'ils traitaient du thème de la Guerre du Pacifique dans leurs pages. De la même manière, divers journaux français de l'époque ont été analysés en ligne grâce aux plateformes numériques « Gallica » et « RetroNews »[123], soulignant l'utilisation variée de journaux de différentes tendances politiques. Les archives numériques du *Times* (The Times Digital Archive)[124] nous ont permis d'accéder à ce quotidien britannique à diffusion internationale à l'époque, en le croisant avec les autres journaux et sources mentionnés ci-dessus. D'autres journaux européens tels que *La Ilustración española y americana* ou la *Gazzetta Ufficiale* italienne ont également pu être consultés en ligne. Dans le cas de l'Espagne, nous avons utilisé la plateforme numérique « Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes »[125].

Les débats parlementaires constituent une autre source importante. Malgré leur importance, la Guerre du Pacifique et d'autres conflits dans le Pacifique Sud n'ont pas retenu l'attention des parlements européens, sauf lorsqu'ils avaient une incidence directe sur leurs intérêts économiques ou politiques. Pour les besoins de notre étude, il a été important de consulter les débats de la Chambre des députés italienne, ainsi que ceux du Parlement britannique,

[120] https://ira.pucp.edu.pe/ ; https://fuenteshistoricasdelperu.com/. Ce dernier projet a été créé par des étudiants et anciens étudiants, pour la plupart issus de la faculté d'histoire de l'Université San Marcos.
[121] https://www.deutsche-digitale-bibliothek.de/newspaper.
[122] Kurt Koszyk, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert*, Berlin, Colloquium Verlag, 1966.
[123] https://gallica.bnf.fr/accueil/fr/html/accueil-fr; https://www.retronews.fr/.
[124] https://www.gale.com/intl/c/the-times-digital-archive.
[125] https://www.cervantesvirtual.com/.

disponibles en ligne[126]. Dans le cas des Britanniques, nous supposons que la plateforme « Hansard »[127] n'a pas numérisé tous les débats de chaque session parlementaire, laissant une lacune concernant la Guerre du Pacifique qui ne pourrait être comblée qu'en consultant les mêmes sources en Angleterre ; on trouve toutefois des débats sur l'achat et la vente d'armes et de navires pour les belligérants et les actions de la marine britannique dans le Pacifique Sud. En ce qui concerne les débats parlementaires, une partie d'entre eux se trouve dans les pages du *Diario Oficial*, pour le Chili, et de *El Peruano* ; toutefois, nous encourageons les futurs chercheurs à approfondir ce sujet encore peu exploré[128].

L'étude des relations politiques et sociales entre Péruviens, Chiliens et Européens afin d'analyser l'influence de la neutralité sur celles-ci a nécessité l'analyse des différents accords signés entre leurs gouvernements, tels que les traités d'amitié, de commerce et de navigation, ainsi que certaines conventions d'arbitrage visant à régler les différends entre les parties. Parallèlement à ces sources, nous avons lu et comparé divers textes juridiques de publicistes du XIXe siècle sur des thèmes tels que la neutralité, l'intervention des puissances, le droit des gens, l'arbitrage et les litiges. Dans le cas des Européens, l'analyse de ces opinions a nécessité une immersion dans les théories des publicistes les plus renommés de l'époque, tels que Kaspar Bluntschli, August Heffter, Jean Louis Klüber, Frédéric Martens, Paul Pradier-Fodéré, Francis Wharton, Henry Wheaton, Frederich Martens et Emer de Vattel, ces derniers étant des auteurs du XVIIIe siècle, mais dont l'influence s'étend encore à notre époque[129]. Plutôt que de simplement décrire ce que chacun pensait d'un concept du droit des gens, nous avons cherché à mettre en évidence son interaction avec les publicistes américains les plus influents et les plus diffusés dans des contextes militaires, tels que Carlos Calvo, les Chiliens Andrés Bello et

[126] https://storia.camera.it/lavori#nav.
[127] https://hansard.parliament.uk/.
[128] Voir, *cf*., Juan Ortiz Fuentes, *Sesiones secretas del Senado de Chile durante la Guerra del Pacífico*, Lima, La Casa del Libro Viejo, 2013 ; Emilio Rosario, Parlamentos en conflicto. *El Congreso de la República y la Guerra del Pacífico (1879-1881)*, Lima, Fondo editorial de la UNMSM, 2014.
[129] Johann Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, Paris, Librairie de Guillaumin et Cia, 1874 (1868); August W. Heffter, *Le droit international public de l'Europe*, Paris, Cotillon, 1857 (1844) ; Jean Louis Klüber, *Droit des gens moderne de l'Europe*, t. 2, Stuttgart, Librairie de J. G. Cotta, 1819 ; Frédéric Fromhold Martens, *Traité de droit international*, t. I, Paris, A. Chevalier-Maresq, 1883 ; Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain, suivant les progrès de la science et de la pratique contemporaines*, t. I, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1885 ; Francis Wharton, *Commentaries of Law Embracing Chapters of the Nature, the Source, and the History of Law of the International law, Public and Private and of the Constitutional and Statutory Law*, Philadelphia, Kay & Brothers, 1884 ; Henry Wheaton, *Elements of International Law: With a Sketch of the History of the Science*, Philadelphia, Carey, Lea & Blanchard, 1836 ; Emer de Vattel, *Le Droit des gens ou principes de la Loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains*, t. II, Londres, 1758 ; George Friedrich Martens, *Précis du droit des gens moderne de l'Europe fondé sur les traités et l'usage auquel on a joint la liste des principaux traités conclus depuis 1748 jusqu'à présent avec l'indication des ouvrages où ils se trouvent*, vol. 2, Göttingen, Jean Chret. Dieterich, 1789.

José Victorino Lastarria et les Péruviens Luis Eugenio Albertini, Antenor Arias, Félix Cipriano Coronel Zegarra, Francisco García Calderón et José Silva[130]. Il s'est avéré nécessaire d'étudier les positions de tous ces acteurs sur la neutralité et le droit des gens, car ils étaient régulièrement cités dans différentes sources périodiques et archives péruviennes, chiliennes et européennes. Plus que souligner le rôle central de ces acteurs en matière de droit des gens et de neutralité, nous souhaitons mettre en évidence leur interaction dans le cadre de la neutralité théorique et pratique.

En ce qui concerne les documents imprimés, nous soulignons les mémoires gouvernementaux des deux pays belligérants, les recensements statistiques de la population étrangère, les écrits et tracts politiques ainsi que les documents publiés relatifs à la Guerre du Pacifique et aux conflits qui l'ont précédée, dans lesquels nous trouvons des considérations sur la neutralité des Européens. Dans le cas particulier du Chili, nous avons eu recours à la plateforme numérique « Memoria chilena » de la Bibliothèque nationale du Chili[131], qui nous a permis d'obtenir de précieux documents tels que des imprimés politiques et des livres sur la Guerre du Pacifique. Parmi les imprimés, nous soulignons les huit volumes de documentation officielle et médiatique publiés progressivement au Chili par Pascual Ahumada à la fin des années 1880 et au début des années 1890, très utilisés dans les études sur cette guerre[132]. Sur le thème de la neutralité et de la politique des puissances au Chili et au Pérou, nous soulignons les contributions du Français Jean-Gustave Courcelle-Seneuil et du Chilien Benjamín Vicuña Mackenna[133]. En ce qui concerne la Guerre du Pacifique, nous considérons les ouvrages de Diego Barros Arana, Tomas Caivano, Clements Marckham, Benjamín Vicuña Mackenna, Benedetto Spila di Subiaco, Mariano Paz Soldán et Gonzalo Bulnes comme des

---

[130] Carlos Calvo, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*, 2 vols., Paris, Amyot et Durand et Pedone-Lauriel, 1868 ; Andrés Bello, "Principios de derecho internacional", *Obras completas de Don Andrés Bello. Edición hecha por la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la lei de 5 de setiembre de 1872, vol. X. Derecho Internacional*, Santiago de Chile, Pedro G. Ramírez, 1886 ; José Victorino Lastarria, *Instituta del derecho civil chileno*, Lima, tipografía del Comercio, 1863 ; Luis Eugenio Albertini, *Derecho diplomático en sus aplicaciones especiales a las repúblicas sud-americanas*, Lima, Librería de Rosa y Bouret, 1866 ; Antenor Arias, *Lecciones de derecho marítimo dictadas en la facultad de ciencias políticas y administrativas de la Universidad de San Marcos*, Lima, Imprenta del Estado, 1876 ; Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, Santiago de Chile, Imprenta de la libertad, 1872 ; Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana*, 2 vols., Lima, Imprenta de Estado, 1879 ; José Silva Santiesteban, *Curso de derecho internacional o de gentes*, Lima, Centro de Estudios Constitucionales - Tribunal Constitucional del Perú, 2018 (1858).

[131] https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-channel.html.

[132] Pascual Ahumada Moreno (PAM), *Guerra del Pacífico*, 8 vols., Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1884-1891.

[133] Jean-Gustave Courcelle-Seneuil, *Guerre de l'Espagne au Chili. Les neutres et le droit de gens*, Paris, E. Dentu, 1866 ; Benjamín Vicuña Mackenna, *Diez meses de misión a los Estados Unidos de Norte América*, Santiago, Imprenta de la Libertad, 1867.

documents imprimés sur la guerre, en raison de leur proximité dans le temps, mais aussi parce que leurs auteurs ont vécu cette expérience guerrière de différentes manières, en prenant parti pour l'un ou l'autre camp belligérant[134]. Celia Wu a publié une partie de la correspondance militaire et diplomatique britannique sous forme de livre, ce qui est utile pour les détails relatifs à la participation britannique à la guerre [135] . Une partie de la tradition historiographique au Pérou, et surtout au Chili, a consisté à publier et à rééditer les mémoires des combattants de cette guerre. Bien que nous ayons eu accès à plusieurs de ces publications, peu d'entre elles nous donnent des indices sur les interactions entre les membres de l'armée chilienne et les européens[136]. D'autre part, ces visions personnelles du « moi combattant », que l'on a tendance à inclure dans la littérature de guerre et même dans des études littéraires et psychologiques comme celle d'Anna Caballé[137], tendent à construire une vision propre de la guerre de la part de leurs auteurs, qui doit nécessairement être confrontée et débattue avec d'autres sources. Il en va de même pour les mémoires d'observateurs neutres tels que le Français Vaissian Le Léon et le Britannique Gerard de Lisle[138], ouvrages certes précieux pour les aspects guerriers et les considérations stratégiques et sociales de cette guerre, mais incomplets dans la mesure où ils constituent une sorte de récit officiel à la première personne au même titre que les mémoires des combattants. D'autre part, nous avons utilisé les mémoires de voyageurs et de résidents européens dans ces régions, tels que les Français Charles Wiener, Hilaire Bouquet, Théodore Ber, Camille Pradier-Fodéré, l'Allemand Ernest Middendorf et l'Italien Pietro Perolari-Malmignati[139]. Parallèlement, nous avons eu recours à

[134] Diego Barros Arana, *Histoire de la guerre du Pacifique*, 2 vols., Paris, Librairie militaire de J. Dumaine, 1881-1882 ; Tomás Caivano, *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*, 2 vols., Iquique, librería italiana, 1904 ; Clements Markham, *The War between Peru and Chile 1879-1882*, London-Edinburgh, Sampson Low, Marston and Co ltd, 1920 (1883) ; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica…, op. cit.* ; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.* ; Benedetto Spila di Subiaco, *Il Chili nella guerra del Pacifico*, Roma, tipografia della pace, 1880; Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra…, op. cit.* ; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacifico,* 3 vols., op. cit.

[135] Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones en la Guerra del Pacífico. Testimonios británicos de la ocupación de Lima, enero de 1881*, Lima, Biblioteca nacional del Perú, 2016.

[136] Par exemple, *cf*., Alberto del Solar, *Páginas de mi diario de campaña. Recuerdos íntimos de la Guerra del Pacífico 1879-1881*, París, imprenta y librería de los ferrocarriles, 1886;

[137] Anna Caballé, *Narcisos de tinta. Ensayo sobre la literatura autobiográfica en lengua castellana (siglo XIX y XX)*, Málaga, Megazul, 1995. La problématique de l'écriture du moi en tant que sujet social et historique a également été débattue au Pérou, *cf*., Ulrich Mücke et Marcel Velázquez (eds.), *Autobiografía del Perú republicano. Ensayos sobre historia y la narrativa del yo*, Lima, BNP, 2015.

[138] Vaissian E. Le Léon, *Souvenirs d'une mission à l'armée chilienne*, Paris, librairie militaire de L. Baoudoin et cia., 1883; Gerard de Lisle (ed.), *The Royal Navy and the Peruvian-Chilean War 1879-1881. Rudolph de Lisle's Diaries and Watercolours*, Yorkshire, Pen and Sword Books, 2008 (1879-1881).

[139] Charles Wiener, *Voyage au Pérou et en Bolivie (1875-1877)*, Paris, Ginkgo, 2010 (1880) ; Pascal Riviale et Christophe Galinon, *Une vie dans les Andes. Le journal de Théodore Ber…, op. cit. ;* Camille Pradier-Fodéré, *Lima et ses environs. Tableaux de mœurs péruviennes*, Paris, A. Pedone, 1897 ; Ernst Middendorf, *Peru, Beobachtungen und Studien über das Land und seine Bewohner*, 3 vols., Berlin, Robert Oppenheim, 1894 ;

des correspondances et des lettres privées publiées et relatives à la situation du Pérou au cours de ce siècle, et en particulier à la guerre et à ses liens avec les Européens. Nous citons notamment les lettres des présidents chiliens Manuel Montt (EMM) et Domingo Santa María (EDSM), ainsi que la correspondance privée du diplomate chilien Alberto Blest Gana (EABG), qui contient des informations précieuses complétant de manière précise les sources diplomatiques et officielles[140]. Du côté péruvien, nous avons lu les lettres du politicien Manuel Candamo (EMC) et les volumes du journal du Danois-Allemand Heinrich Witt (DHW)[141], dont le regard observateur d'étranger, mais lié aux Péruviens, nous offre une perspective plus complète des liens entre neutres et belligérants au-delà des sources diplomatiques et officielles.

Structure de la thèse

L'historiographie, les sources et la méthode de l'histoire croisée nous ont amenés à opter pour un plan chronologique et thématique des usages, des accommodements et des interprétations de la neutralité européenne dans la Guerre du Pacifique, en divisant notre travail en trois grandes parties et huit chapitres. La première partie se concentre sur les théories, les pratiques et les antécédents de la neutralité européenne dans l'espace du Pacifique Sud, en la divisant en deux chapitres. La première traite des postulats théoriques et pratiques de la neutralité des Européens, des Péruviens et des Chiliens tout au long du XIXe siècle jusqu'à la déclaration de guerre en 1879. Nous soulignons dans ce chapitre les interprétations de la neutralité européenne dans les conflits chiliens-péruviens tels que les guerres civiles, la guerre entre le Chili et la confédération péruvo-bolivienne et la guerre hispano-sud-américaine, tous ces antécédents des usages et des accommodements de la neutralité européenne mis en évidence dans la Guerre du Pacifique. En outre, ce chapitre nous permettra de contextualiser et de

---

Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni (1878-1881). Pagine d'une spettatore*, Milano, Fratelli Trèves, 1882.

[140] Manuel Montt et Cristobal García-Huidoro Becerra (rec.), *Epistolario de Manuel Montt (1824-1880)* (EMM), Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015 ; Domingo Santa María González et Álvaro Góngora Escobedo (rec.), *Domingo Santa María González (1824-1889). Epistolario* (EDSM), Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015 ; Alberto Blest Gana et José Miguel Barros Franco (ed.), *Epistolario de Alberto Blest Gana* (EABG), 2 vols., Santiago de Chile, Fundación Alberto Blest Gana-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2011.

[141] José Agustín de la Puente Candamo et José de la Puente Brunke (eds.), *El Perú desde la intimidad. Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)* (EMC), Lima, fondo editorial de la PUCP, 2016 (2008) ; Heinrich Witt y Ulrich Mücke (ed.), *The Diary of Heinrich Witt* (DHW), 10 vols., Leiden, Brill, 2016 (1859-1890). L'identité de Witt dans le panorama historique péruvien a été façonnée par lui-même, *cf*., Christa Wetzel, "Vivir escribiendo: Heinrich Witt y su diario personal en el Perú decimonónico", en Ulrich Mücke et Marcel Velázquez (eds.), *Autobiografía del Perú republicano…, op. cit.,* p. 99-119.

comprendre l'état des relations politiques et diplomatiques entre le Chili, le Pérou et les puissances européennes, qui font partie intégrante du deuxième chapitre. Ce dernier est axé sur le statut juridique et les conditions sociales des Européens au Chili, mais surtout au Pérou, théâtre de la guerre, mettant en évidence les opinions officielles de ces deux États sud-américains sur la position juridique des Européens, ainsi que leurs liens familiaux et sociaux avec les Péruviens. Ce deuxième chapitre aborde également les usages européens de la protection diplomatique avant la Guerre du Pacifique, très présents dans ce conflit, et qui répondraient à une stratégie politique et diplomatique continue de pression sur les deux pays, en reliant cet aspect aux discussions sur l'impérialisme informel.

La deuxième partie explore en trois chapitres la neutralité des Européens pendant la phase active de la Guerre du Pacifique (avril 1879 - janvier 1881). Les trois chapitres qui la composent ont été divisés selon l'ordre chronologique des campagnes de cette guerre. Le troisième chapitre traite des attitudes des Européens dans la campagne maritime. Nous mettrons en évidence différentes utilisations de leur neutralité, allant d'une première sympathie pour les belligérants, sans franchir la ligne rouge de la neutralité imposée par eux-mêmes et leurs légations, jusqu'au choc des conceptions et des applications de cette neutralité tant dans le Pacifique Sud qu'en Europe au moment où les belligérants cherchaient des avantages économiques et des armes pour la guerre. Ce dernier aspect élargit le front de la guerre et de la neutralité à l'Europe, ce qui constitue un point important de ce chapitre en mettant en évidence des aspects globaux de la guerre du Pacifique jusqu'alors peu explorés. Le quatrième chapitre se concentre sur la neutralité européenne pendant les campagnes de Tarapacá, Tacna et Arica, ainsi que pendant d'autres expéditions chiliennes menées jusqu'à la campagne de Lima. C'est à ce moment que la neutralité telle qu'elle est comprise et appliquée dans le domaine maritime passe au domaine de la guerre terrestre, démontrant d'autres utilisations, comme par exemple la protection des biens péruviens. Parallèlement, nous poursuivons l'histoire globale de la Guerre du Pacifique en nous rendant en Europe pour mettre en évidence la neutralité appliquée par les gouvernements des puissances au moment de l'acquisition de navires pour les belligérants et pendant les arrangements européens sur les questions économiques liées à la dette péruvienne. Nous présentons ensuite les réponses chiliennes, péruviennes et européennes aux dommages causés aux neutres pendant la guerre terrestre, un débat qui a duré jusqu'à la fin du conflit. Le cinquième chapitre traite de la neutralité européenne pendant la campagne de Lima (décembre 1880 à janvier 1881). Nous y abordons des questions telles que l'utilisation de la neutralité pour protéger les biens et les

personnes (neutres, mais aussi civils péruviens) à Lima et dans ses environs, ainsi que le rôle protecteur des diplomates et des amiraux européens qui se sont joints aux réactions chiliennes et péruviennes à ce qui pouvait être considéré comme une intervention étrangère. Nous soulignons dans cette partie le rôle des gardes urbains étrangers de Lima et l'utilisation de symboles nationaux assimilés à une forme de protection de facto d'une puissance afin de garantir la protection au nom de la neutralité.

La troisième partie se concentre sur les années 1881 à 1884, plus précisément sur la période d'occupation chilienne des zones côtières et andines du Pérou, qui a eu des répercussions sur les applications de la neutralité européenne dans un nouveau contexte de guerre. Contrairement aux étapes précédentes, la chute du gouvernement péruvien et l'hégémonie militaire et politique chilienne ont conduit à une réinterprétation des usages de la neutralité selon les Européens et les Chiliens, avec de multiples accommodements. Le chapitre six s'articule autour de la nouvelle situation des Européens dans le Pérou occupé, en analysant cette nouvelle situation tant à Lima que dans les provinces péruviennes. Face aux différences marquées entre les neutres et les Chiliens quant à l'interprétation « correcte » de la neutralité, l'intervention des gouvernements et des diplomates européens est devenue évidente, mettant en évidence les limites de cette pratique. Le chapitre sept se demande s'il y a eu une sorte d'imposition par le Chili de ses propres conceptions de la neutralité des Européens au Pérou ; pour cela, nous étudions la construction chilienne de la neutralité et ses liens avec la politique chilienne. Nous confronterons ces points de vue à ceux élaborés par les Européens eux-mêmes, en trouvant des points communs dans la volonté de chacun d'imposer son propre point de vue, ce qui a conduit le gouvernement chilien à agir sur le plan politique et médiatique pour diffuser ses opinions sur la neutralité européenne tant dans le Pacifique Sud qu'en Europe. Le huitième et dernier chapitre traite de la recherche européenne de la reconnaissance chilienne et péruvienne de sa neutralité, principalement au niveau diplomatique et politique. Avec la fin de la guerre et l'installation d'un nouveau gouvernement péruvien, aidé par le Chili, les diplomates et les gouvernements européens tenteront de faire pression pour obtenir une indemnisation des neutres lésés par les gouvernements péruviens pendant la guerre. Ce nouveau chapitre de pression diplomatique au nom de la neutralité et des « bonnes relations » entre les parties est similaire à celui présenté au deuxième chapitre, mais avec des particularités liées à l'expérience de la Guerre du Pacifique, mettant en évidence des continuités mais aussi de ruptures autour de la question des interventions des puissances et de l'impérialisme informel. Les actions menées par les

Européens au Pérou se sont répétées au Chili. Nous abordons les pressions exercées par les Européens à cette fin, les réponses chiliennes et leur influence sur l'issue finale d'un arbitrage international entre le Chili, la Grande-Bretagne, la France et l'Italie.

Introducción

> "[…] Nuestras ideas estaban, o al menos parecían justificadas, debido a los excesos por los cuales la vida y propiedad de los neutrales habían sido víctimas en Pisagua, Mollendo, Moquegua, Tacna y Arica, y parecían fundamentadas en el derecho de gentes, que es en esencia el sentido común aplicado a las relaciones internacionales en tiempos de paz y de guerra. Nos parecía entonces justo y natural que los neutrales residentes en un país en guerra no corrieran la misma suerte que los beligerantes precisamente por ser neutrales, ya que, si la neutralidad les prohíbe tomar las armas para favorecer a uno u otro de los beligerantes, deben por ende ser respetados exactamente igual que lo son las casas y las personas de los ministros y cónsules extranjeros […]"[142]

Así se exprimía un grupo de italianos residentes en Lima en julio de 1881, seis meses después de la ocupación de dicha ciudad por las tropas chilenas tras dos batallas sangrientas y la destrucción de poblaciones cercanas a la capital peruana. Su principal preocupación: proteger sus bienes y vidas amparándose en la neutralidad declarada por ellos mismos y su gobierno desde inicios de la Guerra del Pacífico. Era, según su postura, "justo y natural" que así sea, ya que "los amparaba el derecho de gentes", no habiendo combatido nunca por un beligerante y debiendo estos últimos respetarlos "tal y como lo hacen con los diplomáticos". La neutralidad los haría así intocables, debiendo de contar ellos y sus propiedades con una especie de extraterritorialidad como la de las legaciones e invocando "sentido de humanidad" a los beligerantes. Los diplomáticos europeos no opinarían de forma diferente, solicitando sendas veces a los gobiernos de Chile y Perú, principales combatientes en esta guerra, garantías de protección para sus representados en este último país, escenario bélico desde el inicio de las confrontaciones. De la invocación se pasó a la tentativa de acción al considerar viable algunos europeos una intervención colectiva de las potencias a favor de los neutrales:

> "[…] El Gobierno (provisional) peruano, mal asesorado y mal dirigido, vacila, tantea y no sabe ni quiere tomar ninguna decisión. No hará nada para detener el desastroso colapso del país, por lo que corresponde a las potencias neutrales intervenir de manera amistosa, con energía y firmeza, si quieren

[142] "[…] Le nostre idee erano o parevano giustificate degli eccessi di cui erano state vittime le vite e proprietà dei neutrali in Pisagua, Mollendo, Moquegua, Tacna e Arica, e parevano fondate sul diritto delle genti che è in sostanza il buon senso applicato ai rapporti internazionali in pace e in guerra. Sembrandoci giusto e naturale che i neutrali residenti in un paese in guerra non debbano correre la sorte del belligerante appunto perché sono neutrali, perché se la neutralità vieta loro di prendere le armi per favorire l'uno o l'alto dei belligeranti, debbono essere rispettati esattamente come lo sono le case e le persone dei Ministre e Consoli stranieri […]", *Memoria che il Comitato italiano di Lima habría presentado a la asamblea general de julio de 1881 según el artículo 19 del Estatuto fundamental*, Lima, 3 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.

> salvar los inmensos intereses extranjeros comprometidos en el Perú y que se perderán por completo si la situación actual se prolonga […]"[143]

> "[…] la conducta de las tropas chilenas en Mollendo revela excesos de su parte para que, en opinión del Gobierno de Su Majestad, se justifique una protesta inmediata por parte de las Potencias Extranjeras, no solo por razones humanitarias, sino también para proteger los derechos de los neutrales […] y una declaración contra la repetición de actos que violen los usos de la guerra civilizada, así como una advertencia de que se exigirá indemnización […]"[144]

Para los gobiernos y diplomáticos francés y británico, "salvar los intereses de los neutrales" sería "un deber" para las potencias al tener "autoridad moral" para intervenir en el Pacífico sur. ¿Quién más con suficiente potestad que las mismas potencias para cumplir con esta labor de "humanidad" al no dar los beligerantes garantías de seguridad? ¿Acaso las potencias no eran guardianas de las prácticas civilizadas del derecho de gentes que protegía a sus nacionales e intereses en todo el orbe?[145] Así, "proteger a los neutrales" serviría de argumento para planificar y ejecutar mecanismos para su salvaguardia, cubriendo con este manto una probable intervención colectiva diplomática y/o militar de las potencias mundiales: las europeas Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, España y, por el lado americano, los Estados Unidos. Una probable intervención colectiva de todas estas potencias, o al menos de las europeas, tampoco pasó desapercibida para el mismo presidente chileno, Domingo Santa María, manifestando públicamente su preocupación y justificando a la par la benevolencia de Chile para con los neutrales:

> "[…] no obedecen los caudillos peruanos a un sentimiento de honradez que despierte en ellos el cumplimiento de los deberes que la situación les impone, miran con indiferencia nuestra ocupación que, por otra parte, inspira por su seriedad plena confianza a los neutrales […]. Tengo plena confianza en

[143] "[…] Le gouvernement (provisoire) Péruvien, mal conseillé, mal dirigé, hésite, tâtonne et ne sait et ne veut prendre aucune résolution. Il ne fera rien pour arrêter l'effroyable effondrement du pays, c'est donc aux puissances neutres d'y intervenir toutes amicalement, avec énergie et fermeté si elles veulent sauver les immenses intérêts étrangers engagés au Pérou et complètement perdus si la situation actuelle continue encore […]", Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 20 de junio de 1882, AAE, 99CP/40, f. 201v-202r.

[144] "[…] conduct of the Chilian troops at Mollendo, which disclose such excesses on their part as in the opinion of Her Majesty's Government to call for in mediate remonstrance by Foreign Powers, not only on the score of humanity, but for the protection of the rights of neutrals […] and a protest against a repetition of acts in violation of the usages of civilized warfare and also a warning that indemnity will be demanded […]", Granville al embajador italiano, Londres, 12 de junio de 18801, PA AA, RZ 201/16332, f. 134-135.

[145] Sobre discursos de la superioridad europea ver, entre otros, *cf*., Luke Glanville, *Sovereignty and the Responsibility to Protect. A New History*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2014, p. 100-105; John M. Hobson, "Western International Theory, 1492-2010: Performing Western Supremacy and Western Imperialism", en Jeremy Adelman (ed.), *Empire and the Social Sciences. Global Histories of Knowledge*, Londres, Bloomsbury Academic, 2019, p. 191-198.

> que el Gobierno de los Estados Unidos, como el de las demás naciones amigas, no se separarán de la senda de estricta imparcialidad que han seguido hasta hoi, i que no dudarán de que la paz apetecida por Chile no ha encontrado, ni encuentra, otro obstáculo para su celebración que la anarquía de nuestros enemigos […]. La guerra ha dado ocasión a diversas reclamaciones de parte de los neutrales, i como ellas eran numerosas, he creído que para facilitar su estudio i apreciar con más exactitud la importancia jurídica que puedan tener, era conveniente oír el dictamen de espertos jurisconsultos […]" [146]

Junto con tener la "plena confianza en que no se separarán de su estricta imparcialidad", es decir de la senda trazada por la neutralidad, Santa María hacía recordar a las potencias que la ocupación chilena del Perú, y por extensión la política bélica chilena en esta guerra, no era sino "beneficiosa para los neutrales", acusando el enemigo peruano de ser el único responsable de la situación de desorden y caos que les afectaba. Así, una intervención de las potencias en pro de los neutrales era en vano para el presidente, negando sus reclamaciones presentadas contra Chile por daños a neutrales y optando por una "evaluación consciente" de la propia responsabilidad de su gobierno y ejército en caso hayan cometido dolo contra los neutrales en el Perú. De esta manera, de ser un argumento europeo para proteger intereses neutrales y tratar de lograr la intervención de las potencias en esta guerra a su favor, la neutralidad pasaría a ser para el Estado chileno una herramienta de defensa política y bélica contra peruanos, neutrales y las aspiraciones intervencionistas de las potencias, principalmente de las europeas. Este uso pragmático chileno de la neutralidad europea para adecuarlo a su defensa política no sería un caso aislado, constatándose otros acomodos por parte de peruanos:

> "[…] Las notas de Lynch (oficial chileno) […] están redactadas en términos muy duros, por no decir insolentes. Muestra y explica a los diplomáticos que la propiedad sobre la que pretenden extender su protección como neutral pertenece en realidad a los peruanos. En mi opinión tiene razón en muchos casos, pero sería difícil, si no imposible, demostrarlo […]" [147]

Testimonios de residentes europeos en el Perú como este son ricos en detalles de casos similares, siendo aparentemente los europeos los neutrales preferidos por los peruanos para este fin. Si bien como se percibe "es difícil, sino imposible" conocer detalles de cada caso al

[146] *Discurso de su excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1882*, Santiago, Imprenta Nacional, 1882, p. 5-8.
[147] "[…] Lynch's notes […] are written in very strong not to say insolent terms. He shows and explains to the diplomats that the property to which they pretend to extend their protection as being neutral belongs in reality to Peruvians. In my opinion in many instances, he was correct; but it would be difficult, if at all possible, to prove it […]", DHW, Lima, 9 de diciembre de 1880, vol. 9, p. 474.

no ser todas las propiedades neutrales necesariamente peruanas; cabría preguntarse ¿por qué fueron los europeos los que estuvieron más involucrados en esta estrategia y no otros extranjeros como los argentinos, brasileños o ecuatorianos? ¿Cómo y por qué el beligerante peruano (y chileno), a sabiendas de que la neutralidad europea apareció con la guerra, tendió de todas formas a buscar aprovecharse de esta postura? Más que de tratarse únicamente de proteger inmuebles en el Perú, en realidad la neutralidad europea también serviría para que los beligerantes obtengan de los neutrales otros beneficios:

> "[…] Según los ministros inglés y belga con los que he hablado al respecto, la neutralidad no la ejercen en el sentido de impedir a los beligerantes el envío de toda clase de elementos de guerra, sino el de no negar a un beligerante la extracción de armas concedida al otro. Solo impiden a título de neutralidad la organización de gente armada y la salida de buques […]"[148]

La neutralidad europea, aparentemente óptima para proteger bienes de peruanos, aparece ahora como un estorbo para la compra de elementos de guerra por parte de peruanos y chilenos en Europa. Si teóricamente el gobierno británico no se entrometería en la venta de armas para los beligerantes, ¿pensaría lo mismo otros gobiernos como el italiano y el francés? Por otra parte, ¿por qué ser más restrictivos en la salida de buques de guerra cuando en realidad tanto estos elementos, como las armas, serán lógicamente usadas para combatir al enemigo?

Se percibe en los pasajes evocados que la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico sería en realidad un término complejo con paradoxales usos, acomodos e interpretaciones por parte de europeos y beligerantes para fines diversos. Más que tratarse de usos aislados, esta neutralidad guiaría en realidad las políticas internacional y bélica de los gobiernos del Perú y Chile para con los nacionales y gobiernos de las más poderosas potencias europeas del momento y con presencia en el Pacífico sur, a saber, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia y España. Ello implicaría que la neutralidad europea sería fuente de conflictos político-diplomáticos entre neutrales y beligerantes al desencadenar reclamaciones y pedidos de indemnización en caso de daños a neutrales; pero, paradójicamente, sería a la par una ventaja para la obtención de beneficios para los combatientes tales como armas, buques, contratos comerciales, propaganda mediática, capital político, protección diplomática y resguardo de

[148] Cisneros al ministro peruano de exteriores, París, 16 de junio de 1879, AHMREP, FH, Caja 267, carpeta 7, f. 16v.

bienes. Para los gobiernos europeos la neutralidad serviría de justificación para "mostrar la bandera" al enviar buques de guerra, tantear demostraciones de fuerza, auspiciar proyectos para la protección de neutrales y ser argumento para defender determinados intereses económicos. Además, la neutralidad jugaría un rol importante en la invocación "humanitaria" europea a los beligerantes para que no causen perjuicios a los neutrales, debiendo de actuar "como naciones civilizadas" según el "imperio del derecho de gentes" y no como "pueblos bárbaros", ligando la neutralidad a los discursos y parámetros civilizacionales europeos del siglo XIX para justificar su mediación e intervención en la guerra. Por su parte los chilenos y peruanos defienden a la vez sus propias concepciones de la neutralidad y, por consiguiente, sus tradiciones políticas y jurídicas frente a las posturas europeas, tal y como Santa María lo dejaba entender.

En suma, más que tratarse de un simple concepto de no beligerancia, hipotetizamos que la neutralidad sería la columna vertebral que configuró las relaciones sociopolíticas entre europeos (neutrales), chilenos y peruanos (beligerantes) durante la Guerra del Pacífico, sirviendo de herramienta para múltiples usos e intereses de estos actores, los cuales variaban según las circunstancias militares, sociales y políticas del contexto bélico. Además, por tratarse de relaciones entre dos países hispanoamericanos y cinco potencias europeas durante esta guerra local, la neutralidad y sus usos se asimilarían a herramientas de un tipo de imperialismo informal practicada por dichas potencias para defender sus intereses comerciales y geopolíticos en el Pacífico, teniendo repercusiones en el discurso de defensa patrio de los gobiernos de Chile y Perú, guiados por el espíritu de defensa de la soberanía. A la par, por ser la neutralidad considerada un concepto jurídico en el siglo XIX, sus usos y acomodos tenderían a ser interpretadas por las teorías del derecho, explotadas tanto por los Estados neutrales y beligerantes como por publicistas y juristas de diversas nacionalidades, lo que hace que la neutralidad en esta guerra también se enmarque en los debates sobre el derecho internacional decimonónico, sirviendo a los europeos de argumento para mediar en el conflicto en pro de la justicia, del humanitarismo y de la civilización. Así, la neutralidad, sus usos e interpretaciones, se engloban en el cruce del derecho internacional, del imperialismo informal, de las migraciones transatlánticas y de la historia militar y diplomática. Estos aspectos, resaltados en las citaciones antes dadas, y omnipresentes a lo largo de este trabajo, se constituyen en los temas centrales de nuestro trabajo, afirmando la presencia real de la neutralidad en cada uno de ellos hasta el punto de ser una especie de vaso conductor debido a su centralidad en los contactos entre neutrales y beligerantes.

Una aproximación multipolar y multinacional de la neutralidad

¿Por qué interesarse en la neutralidad, y más concretamente en la neutralidad europea en un conflicto hispanoamericano decimonónico como la Guerra del Pacífico? ¿Qué importancia tendría esta cuestión en países alejados geográficamente de Europa y con poca inmigración europea en comparación a otros países de Sudamérica? Creemos que es esta última característica de la inmigración europea a ambos países lo que influyó en el escaso interés de los estudios sobre la presencia y contribución de extranjeros, y particularmente de europeos, en la Guerra del Pacífico, siendo por otra parte invisibilizados por la ola de escritos nacionales y nacionalistas sobre este conflicto desde sus inicios.

Una importante justificación y originalidad de nuestro estudio lo constituye su dimensión internacional. Nos proponemos contribuir a la desheroificación y desnacionalización de la historia de la Guerra del Pacífico, explorándola desde la óptica de la neutralidad europea y, con ello, hacer ver el potencial de guerras como esta para otros tipos de estudios históricos, más allá de temas como la construcción nacional o los aspectos militares y diplomáticos. Buscamos así renovar los estudios internacionales sobre las guerras hispanoamericanas, tratándolas desde la óptica de neutrales y beligerantes y analizando sus múltiples implicaciones sin caer en la dimensión pasional nacional/nacionalista de defensa de unos u otros. Es necesario insistir en este punto al ser aún común en los estudios sobre esta guerra defender, de manera directa o indirecta, las posturas de los que fueran una vez beligerantes. Somos conscientes de que no es fácil abordar aspectos de una guerra contemporánea como esta, aún considerada para la opinión pública chilena, peruana y boliviana como una especie de "guerra patriótica" debido a sus causas y repercusiones en sus relaciones como Estados y sociedades vecinas[149].

Sabido es que el siglo XIX se caracterizó por un cosmopolitismo a nivel mundial, forjándose nuevas relaciones entre Estados de todos los continentes y acrecentándose la movilidad internacional, encontrando en puertos y ciudades del mundo entero presencia no solo de

[149] Comenzando por la cuestión de Tacna y Arica tras el fin de la guerra, *cf*., Sergio González, *La llave y el candado. El conflicto entre Perú y Chile por Tacna y Arica (¡883-1929)*, Santiago, LOM – USACH, 2008; pasando por sus relaciones ligadas a las identidades nacionales hasta el presente, *cf*., Emilio José Ugarte Díaz, "La Guerra del Pacífico como referente nacional y punto condicionante de las relaciones chileno-peruanas", *Sí Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, vol. XIV, n.º 2, julio-diciembre del 2024, p. 159-185.

naturales o nacionales de algún país, sino también de extranjeros, muchas veces clave en el aparato económico y cultural de regiones enteras en un proceso de internacionalismo mundial[150]. La presencia europea, civil, militar, diplomática y política, se hace evidente en espacios como China, Japón, el imperio otomano y África; Hispanoamérica no fue la excepción, constatándose el influjo europeo en estos países desde inicios del siglo XIX. A medida que avanzaba el siglo y se iban construyendo las nuevas identidades nacionales de los países hispanoamericanos, también se construían los vínculos entre europeos y locales. En el caso de aglomeraciones importantes de Chile y Perú, sobre todo en sus zonas costeras, estas relaciones eran más que evidentes, siendo muchos europeos agentes del comercio mundial y representantes del capital cultural europeo en expansión mundial[151]. La presencia europea también se evidencia en guerras locales, lo que alerta a sus gobiernos y diplomáticos al tratar de protegerlos vía la neutralidad. Los beligerantes tuvieron así que lidiar con la neutralidad de los Estados europeos y la protección que estos concedían automáticamente a sus nacionales presentes en el teatro de la guerra, marcando las relaciones entre chilenos, peruanos y europeos, tanto en el Pacífico como en Europa. Así, los europeos durante conflictos como la Guerra del Pacífico se caracterizan antes que nada por su neutralidad, sobrepasando otros conceptos de derecho internacional[152], particularidad que ha pasado desapercibida del radar de los historiadores. Explicamos este vacío, en parte, debido a la "marginalidad" de europeos en el ámbito del derecho en ambos países al ser grupos migrantes no incluidos en la construcción de los Estado-nación locales, siguiendo las tesis de Noriel[153], y por ende ser objeto de poco interés dentro del panorama historiográfico local frente a otros temas de carácter nacional. Ello constituye para nosotros un incentivo fundamental de nuestro trabajo, acentuado en las múltiples dimensiones de los usos de la neutralidad europea por parte de los beligerantes chileno y peruano, como también de los mismos europeos, ya sean estos inmigrantes residentes en el Perú y Chile, sus gobiernos u agentes diplomáticos. A estos puntos añadimos

[150] Jürgen Osterhammel, *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*, Crítica, Barcelona, 2015 (2013); Eric Hobsbawm, *The Age of Capital 1848-1875*, London, Abacus, 2004 (1975), p. 228-246; 228-239; Cristopher A. Bayly, *El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2010 (2004), p. 134-136; 266-273.

[151] Gary B. Magee y Andre S. Thompson, *Empire and Globalisation. Networks of People, Goods and Capital in the British World, c. 1850-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, p. 64-66, 72-77; David Todd, *Un empire de velours. L'impérialisme informel français au XIXe siècle*, Paris, La Découverte, 2022, p. 195-206.

[152] De la vasta gama de conceptos de derecho internacional de la época presentes en los discursos neutrales y beligerantes durante la Guerra del Pacífico, como "intervención", "contrabando", "asilo", "inmunidad diplomática", "indemnización", "mediación", "buenos oficios", "ocupación", "reconocimiento", "soberanía" y "leyes de la guerra", es el de "neutralidad" el punto de convergencia entre todos estos. Para un estudio de palabras como "exilio" y "asilo", *cf*., Edward Blumenthal, « Les mots de l'exil dans le droit international du XIXe siècle, Amérique latine et Europe », Hommes et migrations, 1321, 2018, p. 43-51.

[153] El concepto de "marginalidad" ha sido aplicada para el caso de la inmigración en Francia por Noiriel, *cf*., Gérard Noiriel, *État, nation et immigration. Vers une histoire du pouvoir*, Paris, Belin, 2001.

otro aspecto relevante de nuestro trabajo, centrado esta vez en el estudio de la aplicación de la misma neutralidad. Generalmente esta ha sido abordada en contextos bélicos marítimos, ello al ser un concepto nacido y pensado originalmente para este tipo de confrontaciones desde el siglo XVI[154]. A pesar de que parte de la Guerra del Pacífico se desarrolló en el mar, se constituye mayormente de operaciones terrestres, lo cual hace que la neutralidad salga de su casilla de concepto ligado al mar para ser aplicado en tierra. Así, la dimensión terrestre de la neutralidad europea es una característica original de esta guerra, justificando aún más su estudio al impactar en los usos e interpretaciones de la misma por europeos y beligerantes.

Estos fundamentos han significado sin embargo justificar qué actores neutrales y beligerantes estudiar. En el caso de los primeros incluimos únicamente a los gobiernos europeos y sus ciudadanos provenientes de cinco países: Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España. Su importancia por sobre otros países europeos y americanos radica en ser las potencias europeas más activas económicamente en las Américas; tener prestigio, importancia social y relaciones diplomáticas y políticas de larga data con Chile y Perú; ser fuente importante de inmigrantes, capital social, ingresos económicos y elementos de guerra y, finalmente, por estar al centro de los debates de la época en torno a la neutralidad, concepto nacido y aplicado por estas mismas potencias, como otros tantos del naciente derecho de gentes[155]. La importancia de dichos países significó descartar el estudio profundo de la neutralidad de gobiernos y nacionales de otros países europeos de la época: Suecia-Noruega, Portugal, Bélgica, Grecia, Países Bajos, Rusia, Dinamarca, Suiza, el imperio otomano y Austria-Hungría. Descartarlos no implicó ignorarlos, siendo mencionados puntualmente en caso su neutralidad haya tenido alguna implicación para los debates afines a nuestro tema. Dicho esto, a lo largo de este trabajo la palabra "europeos" hace referencia únicamente a británicos, franceses, italianos, alemanes y españoles, siendo su pertenencia social y cultural a estos Estados europeos su característica más relevante. Por otra parte, la cuestión geográfica y metódica nos hizo descartar la inclusión de los Estados Unidos en esta trama; su sola presencia en esta guerra requeriría de por sí un estudio por separado, al tener intereses contrapuestos con las potencias europeas y estar la historia de sus relaciones con los países

[154] Éric Schnakenbourg, *Entre la guerre et la paix. Neutralité et relations internationales, XVIIe- XVIIIe siècles*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2013, p. 21-32.
[155] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, cap. 1.

hispanoamericanos en esta época en las antípodas de las europeas[156]. Así, hemos preferido concentrarnos únicamente en los europeos, dejando la neutralidad de los Estados Unidos para estudios futuros. Ello no implica ignorar por completo su influjo en nuestro tema, evocándolo cada vez que jugó un rol en los usos de la neutralidad europea tanto por neutrales como por chilenos y peruanos.

Por el lado de los beligerantes, la Guerra del Pacífico enfrentó a Chile contra la alianza conformada por Perú y Bolivia. Se ha descartado desde un inicio estudiar los pareceres y opiniones bolivianas sobre la neutralidad en esta guerra debido a múltiples razones. La primera, las pocas fuentes europeas sobre Bolivia, no habiendo representaciones diplomáticas europeas ni consulares, salvo una breve oficina consular de Gran Bretaña en Antofagasta para 1879, lo que implicó no tener acceso a buena parte de las fuentes usadas para este trabajo. En segundo lugar, la retirada de Bolivia de la guerra activa a partir de mayo de 1880 hizo su presencia poco relevante en las concepciones de la neutralidad europea, pesando además muy poco en las relaciones internacionales con Europa y estando al margen del desarrollo de los acontecimientos futuros con repercusión en los neutrales. Asimismo, salvo la provincia costeña boliviana de Antofagasta, el escenario bélico de toda la guerra fue el Perú, no Bolivia, por lo que su avance afectó de manera notable a los europeos residentes del Perú. Finalmente, las escasas relaciones diplomáticas entre Bolivia y las potencias europeas a lo largo del siglo XIX, sumada a la lejanía geográfica boliviana de la zona económica principal del Pacífico, centrado en Chile y Perú, no permitió una inmigración europea notable a Bolivia, no habiendo por ende presencia europea relevante en su territorio a comparación de sus vecinos[157]. Así, la neutralidad europea para Bolivia aparecería lejana y con poca importancia en sus relaciones internacionales; ello no implicaría sin embargo su total desentendimiento de esta cuestión. Creemos que la prensa y quizás discursos políticos bolivianos hayan tratado de alguna manera la neutralidad de extranjeros en esta guerra, sobre todo la de otros americanos u aspectos relativos a la presencia extranjera. No podemos hacer sino una invocación a proseguir este tipo de estudios en el caso boliviano, siendo nosotros conscientes de que es "el beligerante

[156] Hacemos referencia a la competición económica y geopolítica de estas potencias en el Pacífico sur, aspecto aún no del todo desglosado. Sobre la presencia estadounidense en esta guerra, *cf*., William Sater, *Chile and the United States*, Athens, Georgia, University of Georgia Press, 1990, p. 31-50; Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores. Política, sociedad y cultura en Chile durante la Guerra de Pacífico*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2020 (2011), p. 357-366.

[157] Son pocos igualmente los trabajos en torno a la inmigración europea en Bolivia, favorecido por la ausencia de censos estadísticos para el siglo XIX y por la mediterraneidad boliviana. Para un acercamiento a, por ejemplo, la inmigración italiana en Bolivia, *cf*., Luigi Guarnieri Calò Carducci, "L'emigrazione italiana in Bolivia dall'unità alla fine del XX secolo: periodizzazione e caratteristiche", *Altreitalie*, julio-diciembre del 2003, p. 53-76.

más descuidado" en los estudios de la Guerra del Pacifico, pero que para nuestro particular tema y su interés científico su contribución habría sido escasa.

Una región y una guerra insertadas en las transformaciones decimonónicas del mundo

La Guerra del Pacífico (1879-1884) aparece como un terreno fértil para el estudio de la neutralidad europea. De todos los conflictos decimonónicos posteriores al periodo de independencias de las repúblicas hispanoamericanas (1808-1825) esta guerra fue, junto con la guerra de la Triple Alianza (1864-1870)[158], uno de las más importantes que involucró la lucha entre varios estados americanos por el control territorial y la preminencia económica de una región, caracterizada además por su violencia sin precedentes. Por otra parte, y a diferencia de otros conflictos como guerras civiles, rebeliones e intervenciones extranjeras, la Guerra del Pacífico marcó un antes y un después en las relaciones entre Chile, Perú y Bolivia, configurando su devenir histórico prácticamente hasta la actualidad y amoldando sus estructuras estatal y nacional. A pesar de que parezca ser una guerra limitada al Pacífico sur y restringida a los años entre 1879 y 1884; en realidad se inserta en la continuidad histórica de Hispanoamérica en cuanto a conflictos originados por la configuración territorial, política y social de esos países conformada progresivamente tras sus independencias. En efecto, la delimitación fronteriza de estos tres países en el desierto de Atacama, basada en interpretaciones de demarcaciones hechas durante el imperio español, nunca encontró consenso definitivo, siendo causa de un conflicto latente desde mucho antes de 1879[159]. A ello se añaden los intereses de estos tres actores por obtener las mayores ventajas posibles de los negocios de guano y salitre, recursos abundantes en las provincias atacameñas de Tarapacá (Perú), Antofagasta (Bolivia) y la parte norteña de Atacama (Chile), actualmente incluidas en lo que se conoce como el Norte Grande de Chile. Estos recursos disponibles para vivir una nueva "edad de oro" como la que vivió el Perú durante la "era del guano" (1850s-1870s),

[158] Conflicto entre Paraguay y a alianza formada por Uruguay, Brasil y Argentina por la posesión de territorio paraguayo, el pago de deudas, el revanchismo económico y geoestratégico de las fronteras de estos países y fines políticos internos de cada bando. La bibliografía de esta guerra es particularmente amplia, siendo la guerra sudamericana decimonónica más estudiada. Recomendamos leer las Memorias de encuentro internacional de Historia sobre la Guerra de la Triple Alianza, publicadas por la editorial Manduara y publicadas periódicamente. Ver de igual forma, *cf*., Nicolas Richard, Luc Capdevila et al. (dir.), *Les guerres du Paraguay aux XIXe et XXe siècles*, Paris, CoLibris, 2007.

[159] Para una síntesis histórica del diferendo fronterizo chileno-boliviano ver, entre otros, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, segunda parte: La búsqueda de un orden republicano*, Santiago, Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019; p. 571-590; Roberto Querejazu Calvo, *Guano, salitre, sangre. Historia de la Guerra del Pacífico*, La Paz, Librería editorial G.U.M., 1979, cap. 1-5.

alimentó el interés de los gobiernos y capitales privados de estos países y el de europeos y estadounidenses. Mientras que algunos historiadores manifiestan que estos recursos fueron "las verdaderas causas de la guerra"[160], otros incluirían entre sus motivos a factores sociales, entre ellos el creciente nacionalismo chileno o la mirada social y civilizacional del otro[161]. Se evidencian también causas estatales, como la necesidad para los beligerantes de obtener estabilidad político-económica al verse afectados por la crisis económica mundial iniciada en 1873[162]. En todo caso es patente en estos países su necesidad de abrir nuevos mercados de exportación de materias primas, así como la influencia de las mentalidades colectivas decimonónicas al argumentar hacer una guerra "patriótica" y "justa" en pro de la supremacía regional. Su inserción al mundo también se manifiesta en la necesidad de los beligerantes por obtener armamento y exportar su imagen internacional de "país justiciero" frente a la "perfidia del otro" para ganar así simpatías para sus proyectos. Estos aspectos hacen de la Guerra del Pacífico un conflicto a escala global, aspecto no muy conocido y que compromete necesariamente la neutralidad de extranjeros como los europeos.

La guerra estalla el 5 de abril de 1879 con la declaratoria oficial hecha por el gobierno de Chile a la alianza peruano-boliviana. Un mes antes, la flota chilena había ocupado Antofagasta como mecanismo de coerción al gobierno de Bolivia por haber aplicado un impuesto recientemente creado de 10 centavos por quintal de salitre exportado de la región, lo que perjudicaba a empresas extrajeras, entre ellas muchas chilenas. Al no poder el gobierno del Perú declararse neutral, debido a sus intereses en la región, pero también a un tratado de alianza defensiva con Bolivia firmado en 1873, su entrada en la guerra se hizo inevitable. Las hostilidades abarcaron casi cinco años, siendo divididas en cinco campañas: la marítima (abril – octubre 1879), la de Tarapacá (noviembre 1879 – febrero 1880), la de Tacna y Arica (marzo – junio 1880), la de Lima (diciembre 1880 – enero 1881), y la de la Breña o Sierra (enero 1881 – octubre 1883). La ocupación chilena del Perú, o al menos de parte de su zona costera, fue efectiva desde la toma de Lima en enero de 1881, prolongándose hasta octubre de 1884.

[160] Citamos, por ejemplo: Jacinto López, *Historia de la guerra del guao y el salitre*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 2015 (1980); Roberto Querejazu Calvo, *Guano, salitre, sangre, op. cit.;* Luis Pásara, "El guano y la penetración inglesa", en *Reflexiones en torno a la Guerra de 1879*, Lima, Centro de Investigación y Capacitación, 1979, p. 15-42.

[161] Carmen Mc Evoy, "Civilización, masculinidad y superioridad racial: una aproximación al discurso republicano chileno durante la Guerra del Pacífico (1879-1884)", *Revista socio política*, v. 20, n.º 42, junio del 2012, p. 73-92; Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*, Lima, IEP, 2023, cap. 3.

[162] Eric Hobsbawm, *The Age of Empire 1875-1914*, London, Abacus, 1999 (1987), p. 34-46; Carlos Marichal, "La crisis de 1873 en América Latina: algunos comentarios sobre los casos de Argentina, Chile y Perú", *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, vol. 1, n.º, 6, p. 55-90.

Esta última etapa tuvo un influjo en la situación peruana posbélica al jugar Chile un rol activo en la política local, en la nueva guerra civil peruana (1884-1885) y en los debates sobre la neutralidad europea, por lo que hemos decidido extender las fechas de nuestra investigación hasta 1884, no deteniéndonos en la firma del tratado de paz de Ancón (20 de octubre de 1883) como generalmente se hace.

Desde la campaña marítima, fue el territorio peruano el escenario principal, sino único, de la guerra, saldándose la primera campaña con la victoria chilena y consolidando su hegemonía marítima a nivel militar y económico. Ello permitió el inicio de las campañas terrestres de Tarapacá y Tacna-Arica, logrando el gobierno chileno ocupar dichas zonas, y por ende asegurarse el monopolio de los recursos del desierto de Atacama, así como la defensa de su nueva frontera norteña tras la ocupación del puerto estratégico de Arica. Eso significó la salida de Bolivia de la guerra activa y el inicio de los preparativos para la campaña de Lima, saldándose también con la victoria chilena tras la ocupación de Lima el 17 de enero de 1881. A pesar de la debacle peruana, de su crisis gubernamental y de la desaparición de su ejército profesional, la resistencia de guerrillas y militares en los Andes peruanos continuó, instaurándose mientras tanto un régimen administrativo-militar de ocupación chilena en las zonas costeras peruanas. El periodo de 1881 a 1883 se caracterizó por expediciones fallidas por ambas partes, abusos a la población civil favorecidos por la situación de desorden peruano, escaramuzas y algunas batallas. La división en las filas peruanas en múltiples jefes y la búsqueda de la continuidad de la exportación de recursos peruanos por la administración chilena tampoco favorecieron a una paz tras la caída de Lima. La instalación del gobierno peruano de Miguel Iglesias, ayudado por Chile, significó salir de este estancamiento, aceptando firmar la paz de Ancón conteniendo las exigencias básicas chilenas de paz e inaugurado así un nuevo ciclo de desorden interno peruano al continuar las resistencias. La necesidad chilena de lograr la ratificación del tratado de paz por el nuevo Congreso peruano, y dar al mismo tiempo soporte militar a Iglesias, significó la continuidad de la presencia chilena en el Perú hasta octubre de 1884, logrando la ratificación del tratado, pero perdiendo Iglesias el apoyo chileno para la subsistencia de su gobierno, desapareciendo en 1885 frente a su rival Andrés Avelino Cáceres.

Este breve resumen de la guerra, que será detallado en cada una de las partes de nuestra investigación, nos revela su complejidad, encontrando en cada una de sus partes la presencia constante de europeos. Así como cada fase de esta guerra tiene sus características propias que

la distinguen de las otras, la neutralidad europea conocería, en principio, diversos usos y acomodos según cada campaña y sus actores. Estas consideraciones sobre la guerra, y su relación con la neutralidad europea, nos permiten insertar nuestro trabajo en los debates historiográficos sobre estas y otras cuestiones conexas con nuestras reflexiones.

Tres pilares historiográficos para el estudio de la neutralidad europea a escala regional y global

Interrogarnos sobre los usos, acomodos e interpretaciones de la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico implica explorar diversos ámbitos historiográficos ligados al derecho decimonónico, la inmigración europea en Hispanoamérica junto a las relaciones internacionales y la guerra en este tiempo y espacio geográfico.

Quien estudie la neutralidad para el periodo previo a la Conferencia de la Haya de 1907, que estableció por primera vez postulados homogéneos y aceptados internacionalmente, se topará con un abanico de interpretaciones y teorizaciones, siendo también ello una característica de los trabajos sobre este concepto[163]. Al momento de abordarla, algunos historiadores se concentraron en su evolución en el tiempo, siguiendo así los pasos de los mismos publicistas decimonónicos que escribieran sobre la neutralidad a lo largo del siglo XIX. Esta tradición enciclopédica y de perspectiva histórica es evidenciada en las obras de Jean-Jacques Langendorf, de naturaleza temática, y Leos Müller, de dimensión cronológica y global[164], centrándose ambos en la neutralidad marítima y sus intentos de codificación internacional en lo que respecta al siglo XIX. Estudios más detallados sobre la neutralidad y sus usos se han centrado en los siglos XVI al XVIII, subrayando ser un instrumento de defensa marítimo-territorial para Estados pequeños en medio de guerras llevadas a cabo por las potencias del momento[165]. Esta misma problemática fue trabajada por Éric Schnakenbourg, constatando prácticas y dinámicas plurales de la neutralidad marítima en el ámbito europeo y colonial e

[163] Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? Diplomatie et dynamiques d'opinion dans les États de Suisse, de Belgique et du Danemark*, teis de doctorado en historia contemporanea, Universidad de Estrasburgo, 2018, p. 43-44. La "lógica de la neutralidad" en guerras modernas y contemporáneas haría que esta se guíe más por la diplomacia y las prácticas políticas de neutrales y beligerantes que por normas, *cf*., Herbert R. Reginbogin y Pascal Lottaz, *Permanent Neutrality. A Model for Peace, Security and Justice*, Lanham, Lexington Books, 2020, p. 57-76.
[164] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité. Une perspective*, Paris, Infolio, 2007; Leos Müller, *Neutrality in World History*, New York, Routledge, 2019.
[165] Jean-François Chanet y Christian Windler, *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIIe siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010.

insertándola en el juego diplomático y político de las potencias europeas. Como ejemplo máximo de la neutralidad en estos tiempos, estos autores analizan el caso de los cantones suizos, en el cruce de influencias de Estados vecinos y susceptibles de ser envueltos en guerras, razón por la cual la neutralidad se instala como política estatal[166]. Sobre la neutralidad suiza, considerada paradigma de la neutralidad perpetua, destacamos sobre todo sus implicaciones sociales y políticas en guerras como la franco-prusiana. Gilles Vogt evidencia tanto la "neutralidad no beligerante" de suizos, belgas y daneses, a través de discursos, armas y simpatía por uno u otro campo, así como los intentos de los combatientes para contar con su apoyo moral e incluso militar[167]. Otros autores han consagrado mayor atención en casos emblemáticos de violación de la neutralidad en este siglo, como la del tráfico marítimo británico al vender buques a los Confederados en su lucha contra la Unión. En esta trama destacamos las obras de Adrian Cook y Franck Merli, al poner en evidencia las dimensiones políticas, diplomáticas y de derecho de la neutralidad, sirviendo de justificación para la reparación de daños en casos similares[168]. Este aspecto nos adentra en la dimensión jurídica de la neutralidad, siendo especialmente señalada por diversos estudiosos al momento de abordar el nacimiento de conferencias internacionales ligadas a las prácticas decimonónicas de "humanización de la guerra", como la Convención de Ginebra (1864)[169]. Por otra parte, el uso político de la neutralidad en el siglo XIX ha generado reciente interés. Rimaldo Petrignani ejemplifica este concepto como política italiana al momento de no integrar alianzas con otras potencias y salvaguardar así sus intereses en el Mediterráneo[170]. Su uso político por parte de una potencia europea en el siglo XIX fue en realidad común, siendo así demostrado por Maartje Abbenhuis al afirmar que fue herramienta clave de la habilidad política de las potencias al ser utilitaria a sus intereses geoestratégicos y económicos para ganar poder e influencia durante una guerra sin llegar a perjudicarse[171].

---

[166] Ver, entre otros, *cf*., Thomas Maissen, "L'invention de la tradition de neutralité helvétique : une adaptation au droit des gens naissant du XVIIe siècle", en *ídem*, p. 17-46; Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité…, op. cit.*, p. 102-133; Leos Müller, *Neutrality in World History*, *op. cit*., p. 87-88.

[167] Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? …, op. cit.,* p. 789-810.

[168] Frank J. Merli, *The Alabama, British Neutrality and the American Civil War*, Bloomington, Indiana University Press, 2004; Adrian Cook, *The Alabama Claims. American Politics and Anglo-American Relations, 1865-1872*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 1975.

[169] Daniel Marc Segesser, "Le concept de neutralité et la Convention de Genève de 1864", en Jean-François Chanet et al., *Le Temps des hommes doubles*, Rennes, PUR, p. 69-84; Geoffrey Best, *Humanity in Warfare. The Modern History of the International Law of Armed Conflicts*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1980, p. 147-157.

[170] Rinaldo Petrignani, *Neutralità e alleanza. Le scelte di politica estera dell'Italia dopo l'Unità*, Bologna, Il Mulino, 1987.

[171] Maartje Maria Abbenhuis, *An Age of Neutrals. Great Power Politics, 1815 – 1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.

Estos diversos usos de la neutralidad también se constatan en la historiografía americana, destacándose sobre todo su dimensión política. Así, autores como Sandra Moats y Edward Baxter nos adentran en las implicancias de la neutralidad estadounidense tanto en el espacio atlántico como sudamericano, al ser causa y justificación de gestiones diplomáticas y expediciones estadounidenses en pro de derechos y privilegios comerciales[172]. La neutralidad en el siglo XIX también sería un instrumento político en el ámbito hispanoamericano. Así, Ricardo Esquivel revaloriza su rol en los gobiernos colombianos como política exterior de Estado entre 1886 y 1918 para estructurar a nivel interior su programa político y militar de ocupación de zonas fronterizas como la Amazonía[173]. Raúl Figueroa analiza la política de "neutralidad estricta" del gobierno de España en la guerra entre México y los Estados Unidos (1845-1848), revelando que en realidad significó su interferencia diplomática y política en la guerra para tratar de favorecer sus intereses y los de las élites mexicanas para lograr, en última instancia, la reintegración de México al imperio español[174]. A pesar de estos interesantes aportes, los estudios hispanoamericanos sobre la neutralidad se restringen sobre todo al siglo XX, en especial a guerras como la del Chaco (1932-1935) y las guerras mundiales[175].

Por estar la neutralidad ligada a las leyes de la guerra, y por extensión al derecho de gentes, recurrimos a la historiografía en torno al derecho internacional decimonónico, sobre todo aquella relacionada con su dimensión extraeuropea. Además, el hecho de que diplomáticos europeos y sus nacionales pidiesen protección a sus gobiernos y el reconocimiento de privilegios por parte de los beligerantes "en nombre del derecho de gentes", tal y como los italianos de Lima en 1881 lo señalaron, hace que la neutralidad se vincule a los debates historiográficos de la relación entre el derecho y el colonialismo/imperialismo europeo, manifestándose en aspectos como la intervención de las potencias y la protección de estas a personas e intereses. Según autores como Gerit Gong, Martii Koskenniemi, Lauren Benton,

[172] Sandra Moats, *Navigating Neutrality: Early American Governance in the Turbulent Atlantic*, Charlottesville, University of Virginia Press, 2021; Edward Baxter Billingsley, *In Defence of Neutral Rights. The United Sates Navy and the Wars of Independence in Chile and Peru*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1967.
[173] Ricardo Esquivel Triana, *Neutralidad y orden. Política exterior y militar en Colombia, 1886-1918*, Bogotá, Editorial de la PUJ, 2010.
[174] Raúl Figueroa, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta. España ante la guerra entre México y los Estados Unidos, 1845-1848*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1999.
[175] Sandra Pérez analizó la política oficial de neutralidad argentina en la guerra del Chaco, constatando su uso pragmático al favorecer el gobierno argentino al Paraguay en desmedro de Bolivia, *cf*., Sandra Pérez Stocco, "La neutralidad argentina en la Guerra del Chaco", *Épocas – Revista de Historia*, n.º 5, 2012, p. 55-87. Maximiliano Fuentes estudió, por su parte, un uso más social en el caso de la neutralidad de Argentina y sus nacionales en la Primera guerra mundial, resaltando la propaganda neutral y beligerante en este país y la movilización de voluntarios "neutrales" para compartir por los bandos enfrentados en Europa, *cf*. Maximiliano Fuentes Codera, *España y Argentina en la Primera Guerra Mundial. Neutralidades transnacionales*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2022, p. 114-123.

Andrew Fitzmaurice y Luigi Nuzzo, el derecho de gentes nacido en Europa conoció en el siglo XIX una expansión mundial, influyendo en un naciente "derecho internacional" a ser adoptado en todas las regiones del mundo como base de las relaciones entre Estados y, progresivamente, entre individuos[176]. En otras palabras, y tal como lo señalan especialmente Koskenniemi y Nuzzo, el derecho sirvió en esta época de herramienta geopolítica y de coacción por parte de las potencias para justificar y legalizar su presencia en espacios coloniales y en territorios no europeos, reafirmando al mismo tiempo la superioridad moral, civilizacional, racial e institucional del derecho europeo a través de instituciones como, por ejemplo, el Instituto de derecho internacional, analizado por Philippe Rygiel[177]. De esta forma, el derecho se hace herramienta del imperialismo informal y del colonialismo, aspecto también trabajado por autores como Antony Anghie, Pär Kristoffer Cassel, Daniel Long y Brian Schmidt[178]. Así, por ejemplo, Cassel nos adentra en las justificaciones jurídicas europeas para favorecer la extraterritorialidad de europeos en espacios como el Japón y China, asunto de negociados y contraposición de teorías jurídicas de cada bando, pero imponiéndose el reconocimiento de privilegios económicos y sociales de los europeos[179].

El uso del derecho y sus conceptos en el progresivo "control informal del mundo" también involucró a la diplomacia y sus agentes, ligándose a la política de alianzas, acuerdos y confrontación de nacionalidades entre potencias subrayado por autores como René Girault y Thomas Otte para el caso de las relaciones entre Estados europeos[180]. A nivel mundo destacamos las obras de Fabrice Jesne y Ferry de Goey, focalizándose en la figura del diplomático como agente de poder e incluso importante actor social y político en el país

[176] Gerrit W. Gong, *The Standard of Civilization in International Society*, Oxford, Clarendon Press, 1984; Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, *op. cit.*; Lauren Benton, "Made in Empire: Findings the History of International Law in Imperial Locations: Introduction", *Leiden Journal of International Law*, vol. 31, n.º 3, 2018, p. 473-478; Andrew Fitzmaurice, *Sovereignty, property, and empire, 1500-2000*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017; Nuzzo, Luigi, *Origini di una scienza: diritto internazionale e colonialismo nel XIX secolo*, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann, 2012.

[177] Philippe Rygiel, *L'ordre de circulations? L'institut de Droit international et la régulation des migrations (1870-1920)*, Paris, éditions de la Sorbonne, 2021.

[178] Antony Anghie, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011; David Long y Brian C. Schmidt, *Imperialism and Internationalism in the Discipline of International Relations*, State University of New York, 2005.

[179] Pär Kristoffer Cassel, *Grounds of judgment: extraterritoriality and imperial power in nineteenth-century China and Japan*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

[180] René Girault, *Diplomatie européenne. Nations et impérialismes 1871-1914*, Paris, Payot, 2018; Thomas G. Otte, *The Foreign Office Mind*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

donde ejerce su misión[181]. Siguiendo la teoría latina de la soberanía[182], al ser el diplomático representante de un Estado soberano y reconocido, contaba con el prestigio que investía su cargo (*dignitas*), contando con los poderes (*potestas*) de representatividad de su gobierno garante de la custodia de sus representados. Luke Glanville liga el concepto de protección a los de soberanía y responsabilidad, analizando la teoría jurídica sobre el Estado como tenedor de la protección de su territorio y sus habitantes, dentro y fuera de su espacio natural geográfico, siendo un argumento para la intervención las potencias en el siglo XIX más allá de sus límites territoriales[183]. Ello también se evidencia en los trabajos de Lauren Benton, Antony Anghie y Andrew Fitzmaurice, resaltando este último la interpretación del concepto de propiedad por parte de juristas como base de la soberanía de un Estado y, por ende, ser su deber protegerlo de resultar afectado sobre todo en contextos coloniales e imperiales[184]. El derecho y conceptos jurídicos para la intervención de una potencia en alguna guerra tuvo que ayudarse de otros justificativos. Señalamos el argumento humanitario, ligado a los cambios éticos y sociales de los usos de la guerra en el siglo XIX. Si bien este concepto y sus estudios fueron originalmente aplicados para al contexto bélico de fines del siglo XX; autores como Alexis Heraclides, Ada Dialla, Jonayhan Bass y Raphaël Cheriau analizan estudios de caso para el XIX, destacándose las conexiones políticas y de rivalidades de potencias al momento de intervenir "humanitariamente" en alguna zona del mundo afectada por guerras o catástrofes naturales y ejercer así una dominación más directa afines a proyectos comerciales o estratégicos[185]. Por otra parte, es conocida la justificación económica para intervenir, invocando el repago de préstamos y deudas[186], que fuera puesto en debate por primera vez por John Gallagher y Ronald Robinson[187], y que autores como Jürgen Osterhammel han llamado "semi colonialismo" y Desmond Platt como "imperialismo comercial", ligándolo a la débil capacidad de respuesta de Estados debido a estar sumidos en constantes crisis económicas de

[181] Fabrice Jesne, *Les consuls, agentes de la présence française dans le monde, XVIIe-XIXe siècles*, Rennes, PUR, 2017; Ferry de Goey, *Consuls and the Institutions of Global Capitalism, 1783-1914*, Londres y New York, Routledge, 2020.
[182] Rafael Domingo, *Roman Law. An Introduction*, Londres y New York, Routledge, 2018, p. 41-43.
[183] Luke Glanville, *Sovereignty and the Responsibility to Protect. A New History*, *op. cit*., p. 214-217.
[184] Andrew Fitzmaurice, *Sovereignty, property, and empire, 1500-2000*, *op. cit*., p. 233-242. Opinión que no era siempre compartida por los mismos juristas de la época, *cf*., *ídem*, p. 252-255.
[185] Alexis Heraclides y Ada Dialla, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, Manchester, Manchester University Press, 2015; Gary Jonathan Bass, *Freedom's Battle: The Origins of Humanitarian Intervention*, New York, Vintage, 2009; Raphaël Cheriau, *Imperial Powers and Humanitarian Interventions: The Zanzibar Sultanate, Britain and France in the Indian Ocean 1862-1905*, Londres, Routledge, 2021.
[186] Daniel R. Headrick, *The Tools of Empire: Technology and European Imperialism in the Nineteenth Century*, New York, Oxford University Press, 1981., *Send a gunboat, A Study of the British Gunboat Policy*, Bristol, Longmans, green and co. ltd., 1967; Andrew M. Dorman y Thomas G. Otte, *Military intervention: from gunboat diplomacy to humanitarian intervention*, Hants, Dartmouth, 1995.
[187] John Gallagher y Ronald Robinson, "The Imperialism of Free Trade", *The Economic History Review*, Second Series, vol. VI, n.º 1, 1953, p. 1-15.

causas exógenas y endógenas[188]. David Todd sigue esta línea de pensamiento, haciéndolo extensivo a Hispanoamérica al momento de analizar la expedición francesa en México (1861-1867) y sus implicaciones con el sistema de control económico indirecto por medio del sistema del endeudamiento, línea de pensamiento compartida por otros autores como Edward Shawcross[189].

Es justamente el aspecto económico de las intervenciones europeas el más resaltado en la historiografía. Ejemplo de ello son los estudios de Matthew Brown y Edward Shawcross para los casos del imperialismo informal de Francia y Gran Bretaña[190], aunque sus implicaciones con el uso del derecho y conceptos y mecanismos ligados a este como herramienta para su intervención no ha sido del todo dilucidado. Lo mismo vale para estudios hechos por los mismos chilenos y peruanos, siendo aún escasos y ligándose con la poca atención que la historia del derecho ha despertado en la historiografía local. En general, la relación entre el derecho y el imperialismo informal en Hispanoamérica pasa por la construcción de un derecho propio a estos Estados y de sus figuras claves, como Carlos Calvo o Andrés Bello, entre los cuales citamos los aportes de Liliana Obregón, Fernando Pérez y Nina Keller-Kemmerer[191]. Por lo general, las miradas de estos autores en torno al derecho hispanoamericano e internacional se inscriben en los estudios "postcoloniales", asimilando el derecho en los países hispanoamericanos a un arma de defensa de "Estados periféricos" frente a las potencias y, a la par, como sistema concebido por una élite criolla para consolidar su dominación en sus países. En el caso de Chile y Perú, estos estudios cobran protagonismo al momento de abordar congresos internacionales en los cuales dichos países tuvieron un influjo, destacando Matías Sánchez el uso de un lenguaje político basado en fundamentos teóricos jurídicos para reafirmar su soberanía y hacer frente a las intervenciones imperiales de la

[188] Jürgen Osterhammel, "Semi-Colonialism and Informal Empire in Twentieth-Century China: Towards a Framework of Analysis", en Wolfgang J. Mommsen y Jürgen Osterhammel, (eds.), *Imperialism and After: Continuities and Discontinuities*, London, Allen & Unwin, 1986, p. 290-314; Desmond C. M. Platt, *Business Imperialism, 1840-1930: an Inquiry based on British Experience in Latin America*, Oxford, Clarendom Press, 1977, p. 1-14.

[189] David Todd, *Un empire de velorus*, *op. cit*., p. 183-190; Edward Shawcross, *France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867*, New York, Springer Berlin Heidelberg, 2018.

[190] Edward Shawcross, *France, Mexico and Informal Empire…, op. cit.,* p. 15-18; Matthew Brown, *The Forms of Informal Empire. Britain, Latin America, and Nineteenth-Century Literature*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2020, p. 9-14.

[191] Liliana Obregón, "Completing civilization: Creole consciousness and international law in nineteenth-century Latin America", en Anne Orford (ed.) *International Law and Its Others*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, p. 247-265; Fernando Pérez Godoy, "Un gentil civilizador. Reflexiones postcoloniales sobre Andrés Bello", *HISTORIA*, vol. 1, n.º 2, enero-junio 2019, p. 199-216; Nina Keller-Kemmerer, *Die Mimikry des Völkerrechts. Andrés Bello "principios de derecho internacional"*, Baden-Baden, Nomos, 2018.

época[192]. Sin embargo, a pesar de la importancia del derecho internacional decimonónico en la construcción de Estados hispanoamericanos como Chile y Perú, su estudio a nivel histórico se encuentra aún en su fase inicial. Así, Fernando de Trazengies y Carlos Ramos nos ofrecen panoramas generales del derecho en el Perú, su evolución en el siglo XIX y la trayectoria de algunos publicistas[193], trabajos complementados por otros como los de Alejandro Guzmán e Iván Jaksic para el caso de Chile y aproximándonos a la idea del derecho como mecanismo de construcción de nuevas identidades nacionales y guiadas por la voluntad política[194], pero cuya evolución, influencia en la educación, la jurisprudencia local y en la teorización de conceptos como la neutralidad y sus aplicaciones aún están por desvelarse.

Si la neutralidad se liga al derecho de gentes decimonónico y su relación con la intervención de potencias y el imperialismo informal; al ser los neutrales en la Guerra del Pacífico europeos, y por ende extranjeros en Chile y Perú, se hace necesario abordar la historiografía relacionada con la inmigración europea en ambos países. Por lo general, estos estudios se han enfocado en analizar los aportes de extranjeros a las sociedades y culturas locales, sus relaciones internacionales entre Estados y su impacto económico y demográfico, dándonos Giovanni Bonfiglio y Mario Marcone para el caso del Perú, y Guillermo Bravo y Carmen Norambuena para Chile, panoramas de estos estudios[195]. Uno de los temas más resaltados por los historiadores ha sido el de la integración de extranjeros a la ciudadanía local, evidenciando su participación en la construcción de las nuevas nacionalidades y de la ciudadanía a través del prisma de discusiones jurídicas locales en torno a su condición de extranjeros según los puntos de vista hispanoamericanos. Tamar Herzog analizó las formas legales de su inclusión y exclusión de la vida pública local a fines del imperio español, condicionados a su condición de vecinos e integración económica, social y religiosa e influyendo en los primeros postulados de las nuevas repúblicas sobre su adquisición de la ciudadanía[196]. Lo estudiado por Herzog repercutió en estudios de caso por país, como por ejemplo los de Rodrigo García para la

[192] Matías Sánchez Barberán, *La République contre l'Empire. L'Amérique hispanique à l'ère des recompositions atlantiques. Pérou, Bolivie, Chili. Années 1860*, Rennes, PUR, 2025.
[193] Fernando de Trazengies, *La idea de Derecho en el Perú Republicano del siglo XIX*, Lima, Griijley, 2018 (1980); Carlos Augusto Ramos Núñez, *Historia del derecho peruano*, Lima, Palestra, 2019.
[194] Alejandro Guzmán Brito, *Las ideas jurídicas de Portales*, Santiago, Universitaria, 1988; Iván Jaksic, *Andrés Bello. Scholarship and Nation-Building in Nineteenth-Century Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
[195] Giovanni Bonfiglio, *La presencia europea en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001; Mario Marcone, "El Perú y la inmigración europea en la segunda mitad del siglo XIX", *HISTORICA*, vol. XVI, n.º 1, junio de 1992, p. 63-88; Guillermo Bravo Acevedo y Carmen Norambuena Carrasco, *Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa*, Santiago, ANEPE, 2018.
[196] Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, Yale University Press, 2003.

membresía política de extranjeros en el espacio neogranadino; y Pilar Gonzalez-Bernaldo y Mario Etchechury para la participación política de extranjeros en Uruguay y Argentina y sus formas de inclusión ciudadana por medio de su actividad vía guardias urbanas y manifestaciones durante conmociones sociales[197]. Por su parte, Adriano Vega se centra en los debates constitucionales peruanos al momento de construir la ciudadanía e incluir, o excluir de ella a los extranjeros[198]. Socialmente, estos mecanismos de inclusión-exclusión de extranjeros se tradujeron en su rechazo por los locales debido a consideraciones raciales o económicas, expresándose en discursos nacionalistas locales y xenofobia, tal y como Carl Solberg analizara bien para la Argentina y Chile de fines del siglo[199]. Si para el caso peruano ello aún no es del todo evidenciado; para Chile trabajos sobre el nacionalismo chileno y su repercusión en los debates sobre la nacionalidad y la inclusión de extranjeros han sido evidenciados por autores como Jean Pierre Blancpain, Gonzalo Martínez, Cristián Doña y Gabriel Cid. Blancpain indaga por ejemplo el caso de alemanes marginalizados por chilenos durante conmociones sociales y al momento de hacer frente a la administración pública, siendo una especie de mecanismo de control social colectivo[200]. Por su parte, Gonzalo Martínez y Cristián Doña bucean en los argumentos chauvinistas de la prensa chilena a fines del siglo XIX e inicios del XX, denotando una imagen poca integradora y positiva del migrante europeo en Chile por cuestiones de nacionalidad, pero sin llegar a excluirlos totalmente[201].

Es importante también para nuestros fines resaltar las particularidades de las comunidades europeas en ambos países, sus características socioeconómicas y su relación con la presencia diplomática y política de sus gobiernos en Chile y Perú, lo que influiría en su neutralidad en

---

[197] Rodrigo de J. García Estrada., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la colonia y la independencia en la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario-Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, 2015; Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité : l'expérience politique des étrangers dans la ville de Buenos Aires pendant la deuxième moitié du XIXe siècle", en Pilar González-Bernaldo, Manuela Martini et al., *Étrangers et sociétés. Représentations coexistences, interactions dans la longue durée*, Rennes, PUR, 2008, p. 115-126; Mario Etchechury Barrera, "Las milicias de voluntarios franceses en el Río de la Plata. Tradiciones bélicas, politización, diplomacia informal en tiempos de crisis (1829 – 1851)", *Historia Caribe*, vol. XIX, n.º 35, julio-diciembre 2019, p. 85-118.

[198] Vega Pérez, Adriano, "Extranjeros y ciudadanía en el constitucionalismo peruano del siglo XIX", *Elecciones*, 18 (19), enero-diciembre, 2019.

[199] Carl Solberg, *Immigration and Nationalism. Argentina and Chile 1890-1914*, Austin and London, University of Texas Press, 1970.

[200] Jean-Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810 – 1925, Un pays à l'écoute de l'Europe*. Paris, L'Harmattan, 2005; Gabriel Cid y Alejandro San Francisco, *Nación y nacionalismo en Chile. Siglo XIX*, vol. I, Santiago, ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2009.

[201] Gonzalo Martínez Alarcón y Cristián Doña Reveco, "¡Estos inmigrantes! Un análisis de la memoria colectiva de la inmigración europea en la prensa chilena, 1850-1920", *PERIPLOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, n.º 6 (1), 2022, p. 148-173.

un conflicto y en la reacción de sus gobiernos al momento de buscar protegerlos. Es necesario adelantar que, al momento de estudiar las comunidades europeas, los estudiosos tienden a abordar una sola comunidad europea, respondiendo además a interés de grupos e instituciones afines a los descendientes de una comunidad europea en particular, así como de gobiernos europeos con el fin de promocionar su política exterior en Chile y Perú[202]. Fernando Barrantes y Pascal Riviale nos dan un panorama de la presencia francesa y aspectos conexos como el interés económico, arqueológico y cultural francés por el Perú[203]. Giovanni Bonfiglio, Alejandro Reyes, Manuel Zanutelli y Janet Worall estudiaron por su parte la presencia italiana en el Perú, enfocándose Bonfiglio y Zanutelli en la influencia cultural italiana en el Perú, mientras que Alejandro Reyes en el influjo social de los italianos en barrios populares de Lima, sacando a la luz sus relaciones sociales con peruanos[204]. Ascensión Martínez nos ofrece un interesante estudio social sobre los españoles en el Perú, reconstruyendo la imagen de comunidad tras la guerra de 1866-1868 por medio de la filantropía y relaciones económicas con los peruanos, destacando su ascenso y porosidad con los círculos peruanos de élite[205]. El caso de los británicos ha tendido a ser estudiado por historiadores de la economía, destacándose las obras de William Mathew, Desmond Platt y Manuel Ravest para el caso de la firma Gibbs y las concesiones de guano; Rory Miller sobre empresas británicas en el Perú y Carlos Palacios en cuanto a la deuda económica peruana con Gran Bretaña[206]. La cuestión económica de los inmigrantes británicos también lo destaca Eduardo Caviedes para Chile, sin olvidar sus relaciones con empresas chilenas y británico-chilenas en el espacio transpacífico, construyendo grupos de poder internacional[207]. Como en el Perú, los aportes sociales y

[202] Por ejemplo, Mauricio Novoa (ed.), *Perú y Gran Bretaña. Una historia en común*, Lima, Asociación Cultural Peruano Británica, 2018; Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa en el Perú, del Siglo de las Luces a los Años Locos*, Lima, IFEA – IEP – Fondo Editorial del Congreso del Perú – Embajada de Francia en el Perú, 2008; Manuel Zanutelli Rojas, *La huella de Italia en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001.
[203] Fernando Barrantes Rodríguez Larraín, *Los ciudadanos franceses y francesas en la República del Perú*, Lima, Sociedad Francesa de Beneficencia, 2006; Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa…*, *op. cit*.
[204] Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana: Una visione storica*, Torino, Edizioni Fondazione Giovanni Agnelli, 1999; Alejandro Reyes Flores, *Italianos en Lima y en los Barrios Altos. Siglos XVIII-XIX-XX*, Revista del Archivo General de la Nación, vol. 29, n.º 1, 2014, p. 173-193; Manuel Zanutelli Rojas, *La huella de Italia en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001; Janet E. Worall, *La inmigración italiana al Perú 1860-1914*, Lima, Instituto Italiano de Cultura, 1990.
[205] Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno». Españoles en el Perú, 1879-1939*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.
[206] William M. Mathew, *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos, 2009; Desmond C. M Platt, *Finance, trade, and politics in British foreign policy*, *1815-1914*, *op. cit*., p. 336-339; Manuel Ravest Mora, "La casa Gibbs y el monopolio salitrero peruano 1876-1878", *HISTORIA*, vol. 1, n.º 42, enero-junio del 2008, p. 63-7.
[207] Eduardo Caviedes, *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*, Valparaíso, Santiago, Editorial Universitaria, 1999.

culturales de italianos y especialmente de alemanes ha sido privilegiado en Chile[208]. Jean Pierre Blancpain elaboró quizás uno de los estudios más completos sobre la presencia alemana en Chile, destacando su papel en la colonización de la Araucanía, su rol comercial, su impacto en la construcción de la nacionalidad chilena, su acceso a la ciudadanía y la presencia y rol de sus diplomáticos en cuestiones espinosas como reclamaciones y guerras externas como la franco-prusiana y la Primera guerra mundial[209]. Otros autores se centran más en cuestiones de desarrollo comercial e influencia cultural, como Leonardo Carrera para el caso italiano, y Baldomero Estrada para los alemanes en Valparaíso, enfatizando este último conexiones globales de empresas chileno-británicas[210]. A diferencia de estos estudiosos, nosotros hemos optado por estudiar las comunidades europeas señaladas para este trabajo con el objetivo de comparar sus estrategias políticas y sociales en Perú y Chile, desmarcando este trabajo de la tradicional óptica nacional y monocultural que prima en la historiografía.

La presencia europea en ambos países también se relaciona con el contacto y conocimiento del otro, en cuyo proceso se resaltan cuestiones raciales y de relaciones interétnicas, aspectos que resurgen en el caso de conflictos. El siglo XIX también fue un siglo de teorización en clave científica de la existencia de razas humanas y de la expansión y enraizamiento de esta idea en las mentalidades colectivas, heredera de la tradición europea de la clasificación racial de la humanidad de siglos anteriores, y que también fuera muy bien manifestada en, por ejemplo, el pensamiento de juristas del siglo XIX[211]. Aunque el tema racial aparezca alejado de la neutralidad europea, en realidad resurge al momento de evocar los europeos protección frente a beligerante "mestizos y semisalvajes", discurso racista con manto civilizatorio presente durante la Guerra del Pacífico y evidenciado por autores como Gabriel Cid y Carmen Mc Evoy en lo que respecta a las miradas civilizatorias sobre el Perú en Chile[212]. Los inmigrantes europeos llegados a dichas tierras hallaron países con características sociales propias producto de cambios demográficos profundos. Indígenas, africanos, asiáticos,

[208] Luigi Favero, Maria Rosaria Sabili et al., *Il contributo italiano allo sviluppo del Cile*, Torino, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, 1993.
[209] Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili : 1816-1945*, Köln/Wien, Böhlau, 1974.
[210] Leonardo Carrera Airola, *Italianos en Chile: Un proceso de Inmigración y Retorno*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015; Baldomero Estrada Turra, *Alemanes en Valparaíso 1830-1930. Globalización en América Latina*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2021.
[211] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, *op. cit*., cap. 1; Antony Anghie, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, *op. cit.,* p. 52-99. Para una historia de la raza durante la época moderna, *cf*., Jean-Frédéric Schaub y Silvia Sebastiani, *Race et histoire dans les sociétés occidentales (XV-XVIIIe siècle)*, Paris, Albin Michel, 2021, caps. 5-6.
[212] Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *Terror en Lo Cañas. Violencia política tras la Guerra del Pacífico*, Lima, Penguin Random House, 2021, p. 51-72.

europeos y sus "matices de colores" conviven en aglomeraciones urbanas y rurales de Chile y, especialmente, del Perú, confirmando a los europeos estereotipos y visiones preconcebidas sobre esta región. En el caso peruano, la jerarquización social de su sociedad en apariencias de color de piel y poder económico, amplio campo de estudio historiográfico del cual destacamos las obras de Jesús Cosamalón y Julio Cotler[213], influiría en la inserción de los europeos en las clases altas por su aspecto físico y sus relaciones de poder con las mayores empresas locales hasta fundirse en las élites peruanas, como lo señala Ascensión Martínez[214]. A pesar de esta evidencia, aún no es totalmente clara su implicación en la vida política e institucional peruana a través de asociaciones como los gremios, estudiado por Cristina Mazzeo; su participación en elecciones, trabajado ampliamente por Gabriella Chiaramonti, Ulrich Mücke y Cristobal Aljovín[215]; y aún en el ejército profesional y escenarios bélicos. Observamos de esta manera que la historiografía sobre la presencia e influencia de los extranjeros, y concretamente los europeos, en la vida política social y económica del Perú (y Chile) se restringe a aspectos generales ligados a la construcción de la ciudadanía, su influencia cultural, el imperialismo económico informal (sobre todo británico), cuestiones comerciales y, en menor medida, su participación política, quedando por estudiar su influjo en escenarios jurídicos y bélicos.

Un último aspecto de las migraciones europeas, ligadas a las relaciones internacionales del Perú y Chile, lo constituyen los estudios sobre sus relaciones diplomáticas con Europa. Estos estudios tienden a narrar la historia de sus relaciones en el tiempo, limitándose a fuentes diplomáticas y volviéndose así una especie de historia oficial de dichas relaciones, más aún de ser estos trabajos auspiciados por embajadas y oficinas gubernamentales de Chile, Perú u algún país europeo. Ejemplos de este tipo de trabajos lo constituyen las obras de Fabián Novak, sobre las relaciones entre Perú e Italia, Francia, España y Alemania[216]. Otros

[213] Jesús Cosamalón Aguilar, *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima. Siglo XIX*, Lima, IEP, Colegio de México, 2017; Julio Cotler, *Clases, Estado y nación en el Perú*, Lima, IEP, 2016 (1978).
[214] Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* cap. 4.
[215] Cristina Mazzeo, *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*, Lima, Banco Centra de Reserva del Perú – IEP, 2012; Gabriella Chiaramonti, *Suffragio e rappresentanza nel Perù dell'800. Parte prima. Gli itinerari della sovranità (1808-1860)*, Torino, OTTO editore, 2022; Ulrich Mücke, "Elecciones y participación política en el Perú del siglo XIX: la campaña presidencial de 1871-1872", *Investigaciones Sociales*, año VIII, n.º 12, 2004, p. 133-166; Cristóbal Aljovín de Losada y Sinesio López (eds.), *Historia de las elecciones en el Perú*, Lima, JNE-IEP, 2018 (2005).
[216] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000*, Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 2001; Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú e Italia, 1821-2002*, Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 2003; Fabián Novak Talavera, *Las relaciones entre el Perú y Alemania (1828-2003)*, Lima, Fondo Editorial de la

historiadores se han concentrado en la política de una determinada potencia respecto al Pacífico sur. Para el caso de los europeos estos son aún de carácter general, y enfocados muchas veces al ámbito del control informal económico, la política del cañonero e intereses geoestratégicos de dichos gobiernos. Citamos los trabajos de Maurizio Vernassa sobre el interés italiano de fines del siglo XIX por Hispanoamérica[217] y Ragnhild Fiebig von Hase y Gerhard Wiechmann para el caso de Prusia y Alemania y sus políticas de penetración comercial y militar por medio de expediciones concretas de defensa de derechos alemanes, pero también de envíos de misiones diplomáticas[218]. Trabajos de análisis geopolítico y de la implicación directa de una potencia en los asuntos chilenos o peruanos han sido sobre todo abordados en el caso de sus relaciones con Gran Bretaña o los Estados Unidos. Jorge Ortiz enfatiza las relaciones diplomáticas y marítimas entre los gobiernos peruano y británico y la intervención de esta última en conflictos peruanos de inicios del siglo XIX como el periodo de independencia y la guerra entre Chile y la Confederación peruano-boliviana[219]. William Sater considera que la confrontación entre Estados Unidos y Chile por la hegemonía en el Pacífico sur hasta la guerra civil chilena de 1891 fue de naturaleza imperial, no pudiendo los Estados Unidos imponer su política debido a su debilidad militar marítima frente a Chile[220]. Lawrence Clayton estudia el caso de las relaciones entre el Perú y los Estados Unidos, guiadas por el interés de Washington para mantenerlo en su órbita comercial frente a la competencia europea y la ascensión de Chile como nuevo poder regional[221]. David Healy se centra en la política latinoamericana de James Blaine en sus periodos como secretario de Estado, el primero de los cuales lo fue durante la Guerra del Pacífico, considerándolos como de transición en la capacidad interventora estadounidense en esta región. Al evidenciar el rol de la neutralidad, Healy estudia solo el caso de Panamá, alzándose Washington como garante de la neutralización del istmo para favorecer sus propios intereses y pudiendo justificar una intervención en esa zona[222]. Este uso de la neutralidad se asemejaría en principio al de la

---

PUCP, 2004; Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y Francia, 1827-2004*, Lima, PUCP – Fondo editorial de la embajada de Francia, 2005.

[217] Maurizio Vernassa, *Alle origini dell'interessamento italiano per l'America latina: modernizzazione e colonialismo nella politica crispina: l'inchiesta del 1888 sull'emigrazione*, Pisa, ETS, 1996.

[218] Ragnhild Fiebig-von Hase, *Lateinamerika als Konfliktherd der deutsch-amerikanischen Beziehungen, 1890-1903: vom Beginn der Panamerikapolitik bis zur Venezuelakrise von 1902/03*, 2 vols., Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1986; Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914. Eine Studie deutscher Kanonenbootpolitik*, Bremen, Hauschild, 2002.

[219] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña, política y economía (1808-1839), a través de los informes navales británicos*, Lima, Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana – PUCP, 2005.

[220] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 1-7.

[221] Lawrance A. Clayton, *Peru and the United States: The Condor and the Eagle,* Atenas y Londres, The University of Georgia Press, 1999; p. 57-71.

[222] David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, Columbia y Londres, University of Misssouri Press, 2001.

neutralidad europea en una guerra como argumento para envío de expediciones militares y protección de intereses.

El tercer pilar historiográfico de nuestro trabajo lo constituye los estudios sobre la guerra en el siglo XIX, especialmente sobre la Guerra del Pacifico. No es nuestra intensión hacer un estudio exhaustivo de estas historiografías, por lo demás abundantes y de la más variada temática, seleccionando en cambio aquella relacionada en mayor medida con la neutralidad y la presencia europea en Chile y Perú. Destacamos ante todo las formas de participación de extranjeros en conflictos decimonónicos, tales como el voluntarismo militar y el apoyo económico a beligerantes. Sobre el primer punto es precioso para nuestros fines la contribución de Farid Ameur sobre la participación de franceses en la guerra de Secesión estadounidense en los dos campos enfrentados, mostrándonos que en realidad los franceses fueron un grupo heterogéneo, dando dinero, armas e incluso formando batallones en el seno de los ejércitos beligerantes según sus ideologías (liberal o esclavista)[223]. Si de voluntarios extranjeros se trata, la historiografía hispanoamericana constata una serie de casos para el periodo de las independencias, centrándose generalmente en la cuestión de la ciudadanía como se dijo anteriormente. En torno a ello citamos por ejemplo los trabajos de Rodrigo García para Colombia y Teresa Pereira para Chile[224]. Las simpatías y el voluntarismo también se manifiestan en comunidades europeas como la francesa, instaladas en Sudamérica al momento de luchas europeas como la franco-prusiana, destacándose su capacidad de movilización transoceánica ligadas a su construcción de consciencia nacional, resaltados por Calixte Madej[225]. Por su parte, Mario Etchechury analiza la participación de milicias urbanas compuestas de extranjeros voluntarios en caso de conflictos, rebeliones y demostraciones de fuerza de las potencias europeas en los espacios argentino y uruguayo, siendo asimilados a mecanismos de participación colectiva en el vecindario y muestras de su integración social y política[226]. Todos estos aspectos, contradictorios al romper con la neutralidad estricta de no

[223] Farid Ameur, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865*, Rennes, PUR, 2016.
[224] Rodrigo de J. García Estrada., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política…, op. cit*.; Teresa Pereira Larraín, *La espada extranjera en la Independencia de Chile*, Santiago, ed. los diez Ltd., 2021.
[225] Calixte Madej, *Les engagés volontaires d'Amérique du Sud dans la Guerre franco-allemande de 1870 – 1871*, investigación de maestría, Paris, Université Paris 1 Panthéon Sorbonne, 2021.
[226] Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité : l'expérience politique des étrangers dans la ville de Buenos Aires pendant la deuxième moitié du XIXe siècle", en Pilar González-Bernaldo, Manuela Martini et al., *Étrangers et sociétés. Représentations coexistences, interactions dans la longue durée*, *op. cit*., p. 115-126; Mario, Etchechury Barrera, "Debates políticos e imaginarios culturales en torno al "armamento de los extranjeros" (Montevideo, 1843 – 1851)", en Véronique Hébrard et Flavia Macias, *Milices et gardes nationales latino-américaines dans une perspective atlantique au XIXe siècle*, Rennes, Les Perséides, 2022, p. 34 – 50. Ver igualmente los primeros trabajos de este último libro.

combatientes, serán puestos a debate con los discursos de beligerantes y neutrales sobre la "correcta" neutralidad de los europeos en la Guerra del Pacífico, desvelando sus posibles interpretaciones.

Nuestro tema se relaciona naturalmente con la historiografía de la Guerra del Pacífico, uno de las temáticas preferenciales de los estudios históricos sobre el siglo XIX en Chile y Perú hasta esta fecha. No es nuestra intensión presentar un completo balance historiográfico de todas las temáticas trabajadas en torno a esta guerra, sino la de concentrarnos en los aspectos de la guerra más significativos para nuestros fines, a saber: la presencia extranjera, la diplomacia y cuestiones internacionales. Antes de focalizarnos en estos puntos señalamos que, en cuanto a la historiografía general de la guerra en sí, hemos recurrido a las obras de Carmen Mc Evoy, Gabriel Cid, Fernando Silva y Juan Vargas y William Sater[227]. Para la evolución de la guerra citamos las obras de los peruanos Jorge Basadre y Mariano Felipe Paz Soldán, y la de los chilenos Gonzalo Bulnes, Diego Barrios Arana y Benjamín Vicuña Mackenna[228]. Las obras de estos cinco últimos historiadores suelen ser consideradas "clásicas", defiendo por lo general las posturas oficiales de sus países e influyendo en las narrativas de estudios posteriores sobre esta guerra, aunque criticada y reinterpretada en tiempos más recientes[229]. Otras obras sobre esta guerra, y relacionadas en cierta medida con nuestro cometido, son aquellas ligadas a aspectos sociales, raciales y de experiencia de la guerra al cotidiano. Carmen Mc Evoy trabajó la construcción discursiva y racial chilena del Perú como enemigo a erradicar, influyendo en las mentalidades colectivas a la hora de hacer una "guerra patriótica y civilizada", también evocados por Patricio Ibarra en sus estudios sobre la prensa chilena[230].

---

[227] Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*, *op. cit*.; William F. Sater, *Andean Tragedy, Fighting the War of the Pacific, 1879 – 1884*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2007; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*.

[228] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, Lima, Editorial El Comercio, vol. 9, 2005 (1939-1968); Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*, Buenos Aires, imprenta y librería de Mayo, 1884; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, 3 vols., Valparaíso, Sociedad imprenta y litografía Universo, 1911-1919; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica (1879-1880)*, Santiago, Rafael Jover, 1881; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima (1880-1881)*, Santiago, Rafael Jover, 1881.

[229] Véanse los trabajos compilatorios de, *cf*., Daniel Parodi y Sergio González (comp.), *Las historias que nos unen*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2014; Patricio Ibarra Cifuentes y Germán Goring R. (eds.), *Relecturas de la Guerra del Pacífico. Avances y perspectivas*, Santiago de Chile, UBO ediciones, 2018; Eduardo Cavieres Figueroa y José Chaupis Torres (eds.), *La Guerra del Pacífico en perspectiva histórica. Reflexiones y proyecciones en pasado y en presente*, Arica, Universidad de Tarapacá, 2015; José Chaupis Torres y Claudio Tapia Figueroa (eds.), *La Guerra del Pacífico 1879-1884: ampliando las miradas en la historiografía chileno-peruana*, Santiago, Legatum, 2020.

[230] Carmen Mc Evoy, *Armas de persuasión masiva. Retórica y ritual en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2010; Patricio Ibarra Cifuentes, "«No hay enemigo bastante poderoso para contrarrestarnos»: las victorias chilenas en la prensa de caricaturas de la Guerra del Pacífico (1879-1884)", *Historia Crítica*, n.º 72, 2019, p. 45-67.

Nelson Manrique se centra en la movilización de poblaciones de los Andes durante las expediciones chilenas de la Sierra; estudio precedido por el de Daniel Parodi para el caso del sur peruano entre 1881 y 1884[231]. Los trabajos sobre memorias de combatientes se centran en la experiencia bélica de primera persona, publicando sus memorias de guerras y analizando implicaciones sociales como lo hicieran Cristián González, Nicolás Llantén, Carlos Donoso y Juan Couyoumdjan[232]. A ellos habría que añadir la experiencia de combatientes extranjeros como lo hacemos en nuestro trabajo sobre la adhesión de un europeo en las filas del ejército chileno a pesar de su nacionalidad[233].

La diplomacia y cuestiones internacionales en esta guerra ha sido uno de los temas preferidos por los historiadores. En cuanto a la presencia de los europeos, se tiende a destacar su intervención en la guerra únicamente debido a sus intereses económicos y en el asunto del guano y salitre, trabajos impulsados desde la aparición del artículo de Víctor Kiernan de 1955 sobre el juego de influencias de las potencias en esta cuestión[234]. Heraclio Bonilla, Alfonso Quiroz y Carlos Palacios amplían la cuestión al caso francés y británico, utilizando fuentes diplomáticas y de casas comerciales como Dreyfus y los Gibbs para evaluar su implicación y nexo con las políticas oficiales de sus gobiernos[235]. Zvonimir Martinic y Carmen Mc Evoy se concentran en el caso de las mediaciones de los Estados Unidos entre 1881 y 1883 afín a la política de Blaine; por su parte, Julio Abanto analiza la defensa peruana frente a estas mediciones, aspecto trabajo por autores como Mario Barros para el caso de Chile[236]. Otras dimensiones como el rol de diplomáticos estadounidenses en esta guerra han sido abordados

[231] Nelson Manrique, *Campesinado y Nación. Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, Lima, Taurus, 2022; Daniel Parodi Revoredo, *La laguna de los villanos. Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero e la Guerra del Pacífico (1881-1884)*, Lima, Fondo editorial de la PUCP – IFEA, 2001.
[232] Cristian González Puebla y Nicolás Llantén Quiroz, "El genio de la matanza: Los soldados chilenos y la violencia del combate en la Guerra del Pacífico (1879-18849)", *HISTORICA*, XLVII, 2, 2003, p. 129-156; Carlos donoso y Juan Ricardo Couyoumdjan, "De soldado orgulloso a veterano indigente. La Guerra del Pacífico", en Rafael Sagredo y Cristián Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile, Tomo II: El Chile moderno, de 1840 a 1925*, Santiago, Taurus Aguilar, 2006, pp. 237 – 274.
[233] Oscar Osorio, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet dans la guerre du Pacifique (1879-1881)", *HISTOIRE(S) de l'Amérique latine*, vol. 26, abril del 2024, 26 p.
[234] Victor Gordon Kiernan, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 35, Nº 1, 1955, p. 14-36.
[235] Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú. Contrastes y paralelos en el marco de la región andina*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2020 (1974); Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, Lima, Librería Studium, 1983.
[236] Zvonimir Martinić Drpić, "La intervención norteamericana en la Guerra del Pacífico. El caso Hurlbut y Blaine visto por la diplomacia italiana", *Cuadernos de Historia 7*, julio de 1987, p. 53-75; Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores..., op. cit.,* p. 357-366; Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico (1879-1884): las conexiones de las misiones diplomáticas del Perú en América y Europa*, tesis de maestría, PUCP, 2023; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1990 (1970), caps. 11 y 12.

por Alan Torrico, subrayando las simpatías y acciones de los cónsules estadounidenses de una ciudad norteña del Perú, dándonos así ejemplos de las simpatías locales entre neutrales y peruanos[237]. Si hemos de individualizar las acciones diplomáticas y oficiales de cada país europeo en esta guerra, destacamos los trabajos en torno a España y su política de retomar sus relaciones con Chile y Perú tras la guerra de 1866-1868, analizando Ascensión Martínez y Mauricio Rubilar el peso diplomático español en el desarrollo de la guerra durante la ocupación del Perú[238]. El caso de la política oficial del imperio alemán fue objeto de estudio de Daniel Yévenes, aunque usando solo las fuentes alemanas disponible en Chile[239]. Estudios más completos sobre la política oficial de Francia e Italia en esta guerra aún están por revelarse, teniendo nosotros presente la contribución de Alice Vasseur en torno a las miradas mediáticas francesas de los beligerantes durante esta guerra, trabajo base para su investigación sobre las políticas oficiales de ambos gobiernos[240].

Los trabajos chileno-peruanos sobre la dimensión internacional en la guerra también se han centrado en el papel jugado por diplomáticos y ministerios de exteriores de ambos países, siempre en base de sus intereses como beligerantes tanto en Europa como en Estados Unidos. Por ejemplo, Julio Abanto analiza la posición diplomática oficial peruana de sus legaciones en Europa, concentrándose en la postura bélica peruana y sus esfuerzos por la obtención de armas[241]. Melitón Carvajal hace lo propio, centrado en la política marítima del Perú en sus objetivos por conseguir buques y armas en Europa, asuntos también trabajados por autores como John Rodríguez[242]. Por su parte, Gerardo Trillo se centra en la diplomacia peruana en Argentina, también según la política peruana de defensa en lo que podemos llamar el "frente externo de la Guerra del Pacífico", dándonos datos interesantes sobre la interconexión

[237] Alan Torrico Lapoint, *Nuestros gringos. Historia del cuerpo consular norteamericano en la costa norte del Perú durante la Guerra del Pacífico*, Lima, ICPNA, 2012.
[238] Ascensión Martínez Riaza, "Tras el largo desencuentro. La trama diplomática en las relaciones entre España y el Perú (1880-1898)", en Andrés Agustín Sánchez y Marco Antonio Landavazo (coord..), *Conflicto y reconciliación. España y las naciones hispanoamericanas en el siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, 2021, p. 331-362; Mauricio Rubilar Luengo, "Chile y la ocupación de Perú; una visión de la diplomacia y la prensa española durante la Guerra del Pacífico (1879-1882), en *ídem*, p. 363-390.
[239] Daniel I. Yévenes Canales, "El imperio alemán y la Guerra del Pacífico (1879-1883): análisis del actuar de su legación en Chile", *Tiempo y Espacio*, n.º 46, 2021, p. 18-37.
[240] Alice Vasseur, "Le traitement de la Guerre du Pacifique entre la Bolivie, le Pérou et le Chili (1879-1884) dans les publications françaises", *Pensées Vives*, n.º 2, 2022, p. 197-216.
[241] Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana ..., op. cit.;* Julio César Abanto Chani, "Armas, fondos y reconocimiento internacional en la Guerra del Pacífico. El papel de la legación del Perú en Francia e Inglaterra tras la caída de Lima (1881-1884)", *Apuntes*, n.º 93, p. 35-65.
[242] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, 3 vols., Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2004; John Rodríguez Asti, "El buque construido para combatir al Huáscar y la Unión", *Revista de Marina*, n.º 3, 2007, p. 126-145.

diplomática sudamericana[243]. Por el lado chileno citamos la contribución de Francisco González en torno a las presiones europeas al ejército y funcionarios de Chile para evitar una ocupación violenta de Lima[244]. De igual forma, Mauricio Rubilar se enfocó en la imagen chilena en el exterior como Estado conquistador, afectando su imagen y relaciones exteriores con las potencias[245]; Boris Pastén estudió las acciones de defensa diplomática del ministro chileno en París y Londres, Alberto Blest Gana, actor clave en esta época y a cuya contribución se suma la de Paulino Toledo al analizar el caso de contraespionaje chileno en Estambul al tratar de evitar la compra de buques por parte de peruanos[246]. Destacamos de forma particular el trabajo de Alejandro Soto sobre los tribunales arbitrales en Chile para saldar los reclamos producto de la guerra. Obra básica para entender el funcionamiento de dichos tribunales y la contextualización de las relaciones entre Chile y las potencias europeas, así como para analizar la defensa jurídica y política del Estado de Chile frente a ellas[247].

Tras este breve balance historiográfico, constatamos la ausencia de trabajos en torno no solo al lugar de la neutralidad en la Guerra del Pacífico, sino también al derecho internacional ligado a la intervención de las potencias en este conflicto, centrándose la historiografía en los motivos económicos e incluso geoestratégicos para resaltar su presencia[248]. Si por una parte el poco interés que la historia del derecho ha despertado en ambos países responde en parte a esta situación; por otra, es necesario también tener en cuenta la tendencia nacional, e incluso nacionalista[249], de los estudios chileno-peruanos sobre la Guerra del Pacífico, centrado en uno

[243] Gerardo Manuel Trillo Auqui, *El frente diplomático en Argentina. Las misiones peruanas durante la Guerra del pacífico (1879-1884)*, Lima, Editorial Universitaria-Universidad Ricardo Palma, 2022.
[244] Francisco Javier González Errázuriz, "¿Hundir la flota chilena? La amenaza extranjera al momento de la ocupación de Lima en enero de 1881: la leyenda, la realidad", *Intus-Legere Historia*, vol. 15, n.º 2, 2021, p. 372-394.
[245] Mauricio E. Rubilar Luengo, "Prensa y opinión publica chilena frente a las relaciones internacionales durante la guerra del Pacífico (1879-1883)", Alaic, PUCP, 2014.
[246] Boris, Pastén Valdés, *Guerra del Pacífico: acciones de inteligencia en la gestión de la legación chilena en Europa, bajo la dirección de Alberto Blest Gana (1879)*, tesis de maestría en historia de occidente, Universidad del Bío-Bío, 2017; Guillermo Parvex, *Servicio secreto chileno en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones B, 2017.
[247] Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, Santiago, Universidad de Chile, 1950.
[248] Parte de esta historiografía nacionalista explota además el argumento de una especie de complot europeo, concretamente de Gran Bretaña, para poder beneficiarse económicamente de la guerra al apoyar a Chile en desmedro del Perú. Siguiendo lo evidenciado en el caso de la Guerra de la Triple Alianza, esta construcción temprana del complot de las potencias estaría ligado a la construcción nacional de la Guerra del Pacífico de la mano de las élites peruanas y chilenas, eludiendo de esta manera su propia responsabilidad en su desarrollo y resultado al culpar a las potencias europeas de lo ocurrido, *cf*., Alfredo de Mota Menezes, *Inglaterra no provocó la Guerra del Paraguay*, Asunción Intercontinental, 2021.
[249] Constatado en parte de la historiografía sobre la Guerra del Pacífico, sobre todo de aquella de los primeros años de la posguerra y con continuidad en el tiempo hasta el presente. Aparte de los trabajos anteriormente mencionados citamos, por ejemplo, *cf*., Sergio Villalobos, *Chile y Perú: la historia que nos une y nos separa,*

de los beligerantes y dejando a un lado asuntos que escapan de este marco, como la participación de extranjeros en este conflicto. Por parte de los trabajos ligados al imperialismo informal y la intervención de las potencias en esta guerra, su dimensión económica ha engullido otros aspectos tales como la participación militar de extranjeros y conexiones sociales entre estos y los beligerantes. Ante este panorama, nuestro estudio pretende abrir un nuevo frente en esta historiografía, dando una nueva interpretación tanto sobre la Guerra del Pacífico como sobre la neutralidad, la inmigración europea a Chile y Perú y el derecho internacional decimonónico conectado con el espacio hispanoamericano. De esta manera, aspiramos a insertar nuestro tema en la historiografía de la historia global del derecho y de la guerra en este siglo.

Una historia conectada de la neutralidad

Por ser la neutralidad europea la focal articulatoria de las acciones y reacciones de neutrales y beligerantes a sus usos, acomodos e interpretaciones, es que hemos optado por un análisis interpretativo-temporal que adscribimos a la historia conectada y a la llamada "historia entrelazada" (*histoire croisée*), derivación de la historia comparada y que fuera propuesta por M. Werner y Bénédicte Zimmermann[250]. Esta elección se justifica por el hecho de que no buscamos hacer una historia nacional de la neutralidad chilena, peruana o de algún país europeo; deseando en su lugar evaluar, comprender e interrogar la neutralidad usada por sus actores como elemento articulatorio de interacción entre estas partes. Ello implica superar los márgenes historiográficos y analíticos estrictamente nacionales, particularmente presentes en el contexto de una guerra considerada aún por ambos países y buena parte de su historiografía como "patriótica" y "nacional". Así, no nos quedamos únicamente con un estudio comparativo en torno a como la neutralidad era entendida y usada por los gobiernos y nacionales en Chile y Perú durante este periodo, sino que evaluamos sus pareceres para contraponerlos con aquella aplicada por los europeos, entrecruzándolos a lo largo de la guerra para evaluar su impacto en el terreno práctico. En otras palabras, más que una historia teórica de la neutralidad, resaltamos sus imbricaciones para aproximarnos a aquella neutralidad europea tal y como sus actores beligerantes y neutrales la entendían y usaban.

1535-1883, Santiago, Editorial Universitaria, 2002; Rómulo Rubatto Suárez, *Arde Lima, enero de 1881*, Lima, CONCYTEC, 1990.

[250] Michael Werner y Bénédicte Zimmermann, *De la comparaison à l'histoire croisée*, Paris, Seuil, 2014 ; Bénédicte Zimmermann, "Histoire comparée, histoire croisée", en Christian Delacroix, François Dosse *et al*., *Historiographies*, vol. 1, Paris, Gallimard, 2010, p. 170-176.

Para alcanzar los objetivos señalados, el estudio de la historiografía disponible sobre esta guerra, la neutralidad europea y sus antecedentes en el terreno del Pacífico sur fue crucial al ser una característica propia de la historia conectada, buscando el mayor y mejor conocimiento posible de múltiples actores y escenarios. En cuanto a la neutralidad y sus aplicaciones en Hispanoamérica, si bien la historiografía evocada sobre este tema nos es de utilidad para nuestro caso; más que simplemente comparar casos internacionales de usos de la neutralidad o aplicar lo evidenciado en contexto europeos por autores como Abbenhuis, Schreckenbourg o Vogt, buscamos interrogar sus aportes para entender y desglosar aquella neutralidad europea aplicada y entendida por neutrales y beligerantes en la Guerra del Pacífico. En efecto, hablar de simples transferencias de los usos de la neutralidad de Europa al Pacífico para esta guerra sería limitarnos al discurso de los traspasos europeos de conceptos o teorías a otros continentes, imitando con ello los métodos propios a los trabajos de los estudios subalternos y postcoloniales en torno a conceptos como "centros y periferias"[251]. En lugar de ello, buscamos evidenciar la interacción, las influencias y la reformulación de los usos e interpretaciones de la neutralidad europea por estos actores en una interrelación mutua entre gobiernos y nacionales de Chile, Perú y las potencias de Europa. Ello se hace más que necesario al momento de estudiar las acciones de agentes beligerantes en Europa para lidiar con la neutralidad de estas potencias y obtener, por ejemplo, beneficios económicos o armas. Este enfoque también nos lleva a tratar la presencia de la espinosa cuestión nacional en métodos de trabajo propios a la historia conectada y comparada[252]. ¿Podríamos hablar de una concepción de la neutralidad netamente peruana, chilena, española o británica como explicación para sus aplicaciones en esta guerra?, ¿podríamos, por ejemplo, decir que la neutralidad aplicada por los europeos del Perú, entendida y teorizada por abogados y el gobierno de Chile, fue "chilena", implicando así nacionalizar un concepto que de por si no tiene connotaciones nacionales, resaltando ciertamente con ello su originalidad frente a otros usos de la neutralidad, pero alejándonos del objetivo de hacer una historia no nacional de la

[251] Elsa Martin y Jean-Marc Stébé, "Les relations centre-périphérie au prisme des sciences humaines et sociales", *Revue des Sciences Sociales*, n.º 71, 2024, p. 6-17. No existe una regla o norma en los debates historiográficos en torno al uso de estos conceptos según los puntos de vista postcoloniales y postmodernos. Para una aproximación, *cf*., Fernando Coronil, "Les études postcoloniales latino-américaines et la décolonisation du mode", en Neil Lazarus (dir.), *Penser le postcolonial. Une introduction critique*, Paris Éditions Amsterdam, 2006 (2004), p. 331-358.

[252] Para algunos debates en torno a esta problemática, *cf*., Caroline Douki y Philippe Minard, "Histoire globale, histoires connectées : un changement d'échelle historiographique ? ", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 54-4 bis, 2007, p. 7-21; Romain Bertrand, "Histoire globale, histoire connectée", en Christian Delacroix, François Dosse *et al*., *Historiographies*, *op. cit*., p.366-377.

neutralidad en esta guerra? En otros términos, ¿seguiríamos el dictamen de Marc Bloch sobre la historia comparada al decir que comprender y explicar especificidades nacionales son clave para explicar conflictos y asuntos internacionales?[253] Lo cierto es que al tratarse de una guerra decimonónica en la cual la nación y la nacionalidad en los discursos mediáticos, gubernamentales y personales (como por ejemplo en memorias de combatientes) son omnipresentes; desentenderse completamente de estos dos conceptos sería alejarse de la mentalidad propia de la época. Es por ello que no renunciamos en usar conceptos como por ejemplo "derecho chileno" o "neutralidad francesa", al adscribirlos en estos casos al derecho propio al espacio territorial construido por el Estado de Chile, y a la neutralidad aplicada por el gobierno francés y sus ciudadanos. Ello no quiere decir que afirmemos que los franceses de Valparaíso o de París tuvieron consciencia de aplicar una neutralidad propia a ellos durante esta guerra o que los chilenos de todas las clases sociales sabían que el derecho ejercido por ellos (de tener consciencia de ello) era netamente propio a Chile y a ningún otro país. Salvo que especifiquemos lo contrario, el uso de adjetivos nacionales para nuestro tema facilita su contextualización y lectura, debiendo de ser leídos fuera de un margen estrictamente nacional para entender su dimensión multipolar.

Es justamente esta dimensión la que nos permitirá tener un panorama completo y complejo de la neutralidad, alejándonos de esta manera de la óptica nacional unidireccional o mono lineal de este concepto propio a contextos bélicos. Si hubiésemos optado por estudiar únicamente la neutralidad europea entendida por los beligerantes, nos quedaríamos con su perspectiva embebida de sus posturas oficiales de defensa nacional frente a los neutrales y al enemigo beligerante, no deseando nosotros seguir este camino común en los estudios sobre una guerra susceptible de ser instrumentalizada para fines nacionales/nacionalistas. Paralelamente, si estudiásemos únicamente la neutralidad desde la óptica de los europeos sin considerar los pareceres chilenos y peruanos, jamás podríamos entender su articulación con sus políticas de guerra, quedándonos con las opiniones diplomáticas y gubernamentales europeas de crítica a los beligerantes por el no respeto de la neutralidad. Creemos que de haber escogido uno u otro camino hubiera significado escribir una historia incompleta, oficial y alejada de las múltiples usos y concepciones de la neutralidad europea presentes durante esta guerra.

[253] Marc Bloch, "Pour une histoire comparée des sociétés européennes" (1928), *Mélanges historiques*, Paris, 1963, vol. 1, p. 16-40.

Por otra parte, aislar la neutralidad europea en esta guerra de su contexto histórico global e hispanoamericano sería a la par incompleto. La neutralidad no nació *sui generis* en esta guerra, teniendo antecedentes temporales en el espacio del Pacífico sur. Ello hace que para el caso de los peruanos y chilenos sea necesario entender los pareceres de sus gobiernos y las aplicaciones de la neutralidad para antes de 1879, localizándolo en su larga duración y entendiendo su influjo en sus pareceres sobre la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico. En el caso de los europeos, su teorización y aplicación temporal en el siglo XIX también es vital, al conectar de esta manera nuestro tema con los debates generales de la neutralidad en este siglo. Ello nos llevó a indagar y hacer un estudio sistemático de la teoría de la neutralidad y sus aplicaciones en Chile y Perú desde fines del periodo de las independencias, con sus Estados más o menos consolidados, para evidenciar su influencia en la Guerra del Pacífico. Las diversas guerras civiles en ambos países, la guerra entre Chile y la Confederación Perú-boliviana (1836-1839) y la guerra hispano-sudamericana (1865-1866) fueron ocasiones en las cuales la neutralidad de los europeos se evidenció, siendo al mismo tiempo antecedentes a las repuestas, acciones e intervenciones tanto de las potencias europeas como de los europeos durante la Guerra del Pacífico. ¿Habría influido el antecedente de la neutralidad europea durante estas guerras en los pareceres de ambos beligerantes entre 1879 y 1884? Estudiar este impacto, para entender a cabalidad lo ocurrido con la neutralidad europea durante la Guerra del Pacífico, se hace más que necesario para tener la perspectiva de evolución de larga duración de sus usos, acomodos e interpretaciones. Paralelamente, al tratarse de europeos-extranjeros en esta guerra, es decir "no ciudadanos" del Perú y Chile, su estudio como comunidades presentes en ambos países, sus relaciones con peruanos, su condición jurídica y sus lazos con sus diplomáticos y gobiernos se hace necesario. ¿Cómo entender sino lo constatado por Heinrich Witt sobre la protección de neutrales a bienes peruanos sin entender antes los lazos que se crean entre ambos grupos en la larga duración de interacciones sociales en espacios y tiempos comunes? Estos aspectos, en apariencia alejados de la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico, responden en realidad a las prácticas observadas en este conflicto, para lo cual analizar los aspectos evocados sobre la condición social y jurídica del europeo en ambos países también se hizo necesario.

De esta manera nos insertamos en los métodos de análisis de la historia entrelazada, o conectada, prefiriendo nosotros observar interconexiones, transformaciones, alteraciones y repeticiones de la neutralidad en la larga duración y en amplias escalas espaciales y temporales con influjo en la Guerra del Pacífico, que permanecer en una simple comparación

entre actores de Chile, Perú y las potencias europeas sobre como entendían y aplicaban la neutralidad separadamente, embebidas de su nacionalidad y sin puntos claros de convergencia. Además, al no estar nuestro trabajo centrado en Europa, estudiando una guerra no europea, pero en la cual los europeos son actores centrales al mismo nivel que los beligerantes, es que nuestro enfoque de análisis y nuestro trabajo también se adhiere a los métodos de la historia global, utilizando historiografías y fuentes multilingües y provenientes de diversos países para entender a cabalidad la neutralidad europea en esta guerra y descentralizar la historia, hasta este entonces eurocéntrica, de la neutralidad.

Finalmente, este último aspecto, el de la centralidad europea, será puesto en debate a lo largo de este trabajo, así como la etiqueta de Chile, Perú y en general del espacio hispanoamericano como "espacios periféricos". Como se adelantó, no utilizamos el concepto de "centro-periferia", al privilegiar científicamente un diálogo e interacción de fuentes, actores y conceptos en lugar de aplicar la teoría de la primacía jerárquica de Europa (el centro) por sobre lo pensado, actuado o evidenciado sobre la neutralidad y la guerra en el espacio sudamericano (periferia). Rechazar esta aproximación de la historia no implica sin embargo no reconocer la capacidad de acción de los países europeos frente a Chile y Perú, razón por la cual conservamos y usamos las palabras "potencia" o "gran potencia" para describir a los cinco países europeos objeto de esta tesis, más aún al ser un concepto usado en las mismas fuentes desde el fin de la era napoleónica. Sin embargo, dejamos claro que la centralidad innata de las "potencias" no sería sino un constructo hegemónico, basado en la fuerza, alimentado por la elaboración y afirmación de la historia nacional de cada una de estas potencias, favorecidas por un óptimo contexto económico, influenciadas además por las jerarquías sociales, raciales y económicas propias del siglo XIX, y desconociendo las interacciones entre múltiples espacios y continentes en este siglo.

Fuentes para una historia interconectada de la neutralidad

La presencia de neutrales y la acción de las potencias europeas en la Guerra del Pacífico, así como la ausencia de estudios que contribuyeran a articular sus puntos de vista sobre la guerra y la neutralidad, fueron motivaciones para trabajar con fuentes provenientes de diversos países a la vez. Clasificamos las fuentes usadas en este trabajo en seis grupos según su naturaleza y proveniencia: fuentes primarias de archivos, publicaciones periódicas, debates parlamentarios, textos jurídicos y tratados, textos impresos del siglo XIX y cartas,

manuscritos, relatos de viaje y de guerra. En el caso de las fuentes de archivos estatales, que detallamos más adelante, la amplia variedad de temáticas halladas en cada uno en lo que respecta a las relaciones sociales, económicas y políticas entre neutrales y beligerantes es particularmente densa, centrándonos nosotros en sus relaciones políticas y en aspectos ligados con el derecho de gentes y prácticas bélicas en esta guerra que afectaron a los neutrales. Antes de pasar a presentar las fuentes utilizadas por país, es necesario resaltar el uso de manuales generales o catálogos de fuentes en el caso de los países europeos, lo que facilitó la tarea de búsqueda de documentación al momento de visitar los archivos. Estos manuales no son otros que la colección de guías de fuentes para la historia de América Latina, iniciativa auspiciada por la UNESCO a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y publicadas por alguna entidad cultural en cada país europeo. Para nuestro tema, hemos usado aquellas publicadas por los Estados de Italia, Alemania, Francia y Gran Bretaña[254]. No hemos podido tener acceso a aquella publicada por España, situación compensada por una búsqueda de documentos en los mismos archivos españoles.

Para el caso de Alemania hemos consultado tres archivos estatales: el Bundesarchiv – BArch (Archivo federal) el Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz – GstA PK (Archivo secreto prusiano) y el Politisches Archiv des Auswärtigen Amts – PA AA (Archivo político del ministerio alemán de relaciones exteriores). Estos tres archivos contienen naturalmente escritos gubernamentales y oficiales del imperio alemán, pero también correspondencia privada y de los beligerantes, recorte de periódicos y documentos anexos como peticiones de alemanes y contenciosos. El BArch alberga la correspondencia de cónsules y ministros alemanes en el Perú y Chile, así como una sección especial titulada "protección de intereses alemanes y neutralidad en la guerra de Chile contra Bolivia y Perú", que integra parte de la correspondencia alemana elaborada por agentes de Chile, Perú y Alemania en relación a esta guerra desde 1879, llegando incluso hasta 1890. Para analizar los antecedentes de la neutralidad y presencia oficial alemana en nuestro espacio geográfico, hemos recurrido al GstA PK en donde se hallan los informes de cónsules prusianos hasta 1871, importante para evidenciar a las relaciones entre prusianos y peruanos en la larga duración y que fueran

[254] Renate Hauschlid y Elfriede Bachmann (coord.), *Führer durch die Quellen zur Geschichte Lateinamerikas in der Bundesrepublik Deutschland*, Bremen, Carl Schünemann Verlag, 1972; Peter Walne (Ed.), *A Guide to Manuscript Sources for the History of Latin America and the Caribbean in the British Isles*, Oxford, Oxford University Press, 1973; Elio Lodolini (coord.), *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina*, Roma, Ministero per i beni culturali e ambientali. Pubblicazioni degli archivi dello Stato, 1976; Archives Nationales, *Guide des sources de l'Histoire de l'Amérique Latine et des Antilles dans les archives françaises*, Paris, Archives Nationales, 1984.

antecedentes para las evidenciadas durante la Guerra del Pacífico. El PA AA es sin embargo el archivo alemán con la documentación numéricamente más importante para nuestro trabajo. Custodia otra parte de la correspondencia política de ministros alemanes en Chile y Perú, reportes de cónsules, el archivo del contencioso y una sección especial titulada "conflicto fronterizo entre Chile, Bolivia y Perú", complementaria a lo hallado en el BArch.

En España hemos consultado dos archivos estatales: el Archivo Histórico Nacional de España (AHNE) y el Archivo General de la Administración (AGAE). La documentación de los encargados de negocios españoles, así como el contencioso, se hallan dispersados entre ambos archivos, siendo custodiado en el AHNE todos los reportes políticos oficiales, mientras que en el AGAE hallamos dossiers de reclamaciones, cartas privadas e informes como los consulares de 1881 a 1884. A diferencia de los otros países, la dimensión numérica de las fuentes españolas en este trabajo tenderá a ser escasa, debido a la ausencia de relaciones oficiales entre los gobiernos de España, Chile y Perú hasta fines de 1880 para Perú, y 1884 para Chile. Ello no quita su importancia, siendo muchas veces vitales estos documentos para cubrir vacíos dejados por documentos provenientes de otras fuetes y archivos.

En Francia hemos recurrido a los Archives des affaires étrangères – AAE (Archivos de negocios extranjeros), los archivos militares de marina ubicados en el Service Historique de la Défense – SHD y documentación de los Archives du monde du travail – AMT (Archivos del mundo del trabajo). El AAE contiene la información oficial diplomática y política francesa producida por el ministerio de exteriores, las legaciones francesas en Chile y Perú, correspondencia comercial relacionados y cartas privadas varias. Toda esta documentación se halla dispersada en varios fondos albergados en las sedes de La Courneuve y Nantes, ubicándolos y dándonos un panorama más completo de la política y diplomacia francesa que aquel evidenciado por algunos libros peruanos y chilenos que publicasen parte de estas fuentes precedentemente[255]. El SHD alberga los archivos del ejército de tierra y de la marina francesa. Hemos accedido solo al de esta última entidad debido a la presencia de buques de guerra franceses en el Pacífico sur a lo largo del siglo y de esta guerra, fuentes complementadas por otras del AAE. El AMT guarda los papeles del financista y consignatario de guano Augusto Dreyfus, uno de los personajes europeos más influyentes en la historia

[255] Editorial Andrés Bello, *Informes inéditos de diplomáticos extranjeros durante la Guerra del Pacífico*, Santiago, editorial Andrés Bello, 1980; Jaime Urrutia Ceruti, *Informes de los cónsules franceses en Lima, 1842-1877*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos – Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

política y económica peruana en este siglo. A pesar de su volumen kilométrico, hemos usado solo algunos documentos ligados con el tema de la neutralidad francesa en esta guerra. Finalmente, hemos consultado el manuscrito original de las memorias de vida del francés Théodore Ber, inmigrante en el Perú por tres décadas y cuyo testimonio nos acerca a múltiples aspectos de la vida social y política peruana enlazada con franceses y europeos. Parte de este diario ha sido objeto de una traducción y publicación tanto en Francia como en el Perú[256]; no obstante, pasajes importantes del mismo con lazo para nuestro tema no se encuentran publicadas, por lo que su consultación presencial en el Archivo Municipal de Figeac (AMF), lugar de custodia del diario, se hizo necesaria.

En Italia hemos recurrido a tres archivos estatales: el Archivio Storico Diplomatico – ASD (Archivo histórico diplomático), el Archivio e Biblioteca dell'Istituto per la storia del Risorgimento italiano – MCRR y el Archivio dello Stato di Roma – ASR (Archivo del Estado de Roma). La mayor parte de la documentación oficial diplomática y política italiana para nuestro tiempo y espacio geográfico se halla en el fondo Moscati VI (M.VI) del ASD, documentación que inicia en 1870, no habiendo sido posible consultar documentos italianos anteriores a esta fecha. El MCRR guarda cartas privadas de diputados italianos en contacto con italianos residentes del Perú, así como otras del ministro italiano de exteriores, Pasquale Stanislao Mancini. El ASR se centra en la política y administración de Roma y sus alrededores. A pesar de parecer lejano a nuestro tema, alguna documentación relevante se ha hallado en lo que respecta a movimientos de agentes chilenos y peruanos en el interior de Italia con motivo de compras de armamento y espionaje, útil para el estudio de la neutralidad del gobierno de Italia.

En Gran Bretaña nos hemos centrado en los archivos estatales del Reino Unido ubicados en Londres: The National Archives – TNA (Archivos Nacionales), The London Metropolitan Archives – LMA (Archivos Metropolitanos de Londres) y la colección archivística del Caird Library Archives en el Royal Museum of Greenwich – RMG). El mayor volumen de documentos británicos para nuestro trabajo proviene del TNA, concretamente del fondo del Foreign Office (FO), albergando tanto impresos como manuscritos originales de reportes y copias de documentación oficial británica en Inglaterra, Chile y Perú. El LMA guarda en su seno los papeles de la casa comercial Gibbs, amplísima documentación trabajada

[256] Pascal Riviale y Christophe Galinon, *Une vie dans les Andes. Le journal de Théodore Ber (1864-1896)*, Paris, Ginkgo, 2014

anteriormente por Héctor Bonilla[257], pero de la cual hemos usado solo pocos papeles en torno a nuestro tema. Los cuadernos de bitácora y memorias de marinos británicos pueden ser consultados en el RMG, útiles en el caso de estudiar la presencia marítima militar británica en el Pacífico sur y al cual hemos recurrido.

Para el caso de Chile fue necesario acceder a la documentación del Estado chileno albergado en tres archivos públicos: el Archivo Histórico Nacional de Chile (AHNC), el Archivo Histórico del ministerio de relaciones exteriores (AHMREC) y el Archivo General del Ejército de Chile (AGEC). Fondos completos de los diferentes ministerios chilenos se hallan en el AHNC, siendo para nuestros fines útiles los del Ministerio de Guerra, del Ministerio de Relaciones Exteriores y documentación varia sobre tribunales arbitrales y colecciones privadas. Sin embargo, la mayor parte de las fuentes diplomáticas se hallan en el fondo histórico (FH) del AHMREC[258]. Finalmente, en el AGEC hemos hallado volúmenes de documentación chilena sobre la organización de su ejército en la Guerra del Pacífico y, más importante aún, aquella relacionada con la ocupación chilena del Perú. Parte de los documentos de este archivo ha sido objeto de una publicación en el Perú[259]; no obstante, esta habría sido seleccionada según criterios editoriales, debiendo nosotros consultar por nuestra cuenta documentos afines a nuestro tema de investigación.

Finalmente, en el Perú hemos recurrido a cinco archivos: el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores (AHMREP), el Archivo Histórico de la Marina peruana (ANMP), el archivo militar del Centro de Estudios Histórico Militares (ACEHMP), el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHMML) y documentos históricos de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). Explorada principalmente en estudios de análisis de la defensa y política internacional peruana, la documentación del AHMREP es para nosotros complementaria con las otras fuentes señaladas, dándonos los pareces oficiales peruanos sobre los europeos y su neutralidad. El ANMP guarda información útil para analizar la presencia de europeos en el servicio militar marítimo activo del Perú[260]. El ACEHMP contiene información dispersada

[257] Heraclio Bonilla (comp.), *Informes de los cónsules británicos. Gran Bretaña y el Perú, 1826-1919*, 5 vols., Lima, IEP – Banco Industrial del Perú, 1975.
[258] Esta misma institución alberga el Fondo Perú, conteniendo los reportes chilenos sobre este país y sus misiones especiales y oficiales desde tiempos de la independencia; no obstante, no ha sido podido consultar este último fondo debido a cuestiones administrativas y de acceso.
[259] Carmen Mc Evoy Carreras, *Chile en el Perú, la ocupación a través de sus documentos 1881 – 1884*, Lima, Fondo editorial del Congreso, 2016.
[260] Procedimos de igual manera en Chile. En Valparaíso habíamos igualmente visitado el Archivo Histórico de la Armada de Chile; sin embargo, debido a la ausencia de catálogos, y aparentemente la falta de clasificación de

sobre las acciones y organización del ejército peruano, pero también documentación sobre las relaciones entre el Ministerio peruano de Guerra y las distintas legaciones europeas por temas en torno al respeto de neutrales y contactos entre peruanos y europeos. El AHMML se vuelve útil al momento de analizar la participación de europeos en la campaña de Lima, bajo la fórmula de guardias urbanas y de benefactores a la causa peruana. Finalmente, se ha podido acceder virtualmente a parte de las cartas privadas del presidente peruano Nicolás de Piérola (FNP) custodiadas en la BNP, evidenciando algunos nexos con europeos.

Estas fuentes diplomáticas y oficiales entran en diálogo con publicaciones periódicas producidas por la prensa chilena, peruana y las europeas, reflejándose en ellas muchas veces los pareceres de estos actores sobre la neutralidad de los europeos. Algunos de estas publicaciones tanto de beligerantes como de neutrales fueron hallados en las fuentes diplomáticas como documentos anexos; otros han sido objeto de una búsqueda en archivos electrónicos y digitales. En el caso de Chile se ha tenido acceso al *Diario Oficial*, disponible en línea; al *Boletín de la Guerra del Pacífico* en su versión española y, de forma fragmentada, en su versión francesa; así como algunos diarios chilenos como *El Mercurio de Valparaíso* o el *Deutsche Nachrichten,* este último de la comunidad alemana en Santiago y Valparaíso. En el caso del Perú, gracias a la digitalización de periódicos peruanos hecho por el Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ubicados fácilmente a través de su motor de búsqueda, pero también por medio de la plataforma digital "Fuentes Históricas del Perú"[261], se ha podido acceder a diarios arequipeños y limeños como *La Bolsa* o *La Situación.* Otros diarios como *La Patria* han sido consultados en Lima, encontrándose algunos números en la correspondencia diplomática europea. En el caso de diarios alemanes, gracias a la plataforma "Deutsche Zeitungsportal"[262], de un conglomerado de universidades y del ministerio alemán federal de cultura, es que se ha podido acceder a una gran variedad de diarios no solo de Berlín sino también de otras ciudades. Más que de tratarse de su simple uso, se debió primero de contextualizar dichos diarios en el panorama de la historia de la prensa alemana, estudiado por Kurt Koszyk[263], remarcando sus tendencias y preferencias políticas al momento de tratar el tema de la Guerra del Pacífico en sus páginas. De la misma forma, se

parte de sus fondos, no ha sido posible su acceso. Esta institución conservaría, por ejemplo, documentos relativos a la presencia de europeos en el seno de dicha armada chilena, lo que hubiera sido enriquecedor para contraponerlo con la misma situación observada para el caso peruano.

[261] https://ira.pucp.edu.pe/; https://fuenteshistoricasdelperu.com/. Este último proyecto fue creado por estudiantes y exestudiantes, en su mayor parte, de la escuela de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

[262] https://www.deutsche-digitale-bibliothek.de/newspaper.

[263] Kurt Koszyk, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert*, Berlin, Colloquium Verlag, 1966.

han analizado diversos diarios franceses de este tiempo en línea gracias a las plataformas digitales "Gallica" y "RetroNews"[264], destacando el uso variado de periódicos de diversa tendencia política. Los archivos digitales del *The Times* (The Times Digital Archive)[265] nos permitieron acceder a este diario británico de circulación internacional para la época, entrelazándolo con los otros periódicos y fuentes antes señaladas. Otros diarios europeos como *La Ilustración española y americana* o la *Gazzetta Ufficiale* italiana han podido también ser consultados digitalmente. En el caso español, se ha utilizado la plataforma digital "Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes"[266].

Otro polo de fuentes lo constituyen los debates parlamentarios. A pesar de su importancia, la Guerra del Pacífico y otros conflictos del Pacífico sur no han merecido una gran atención de los parlamentos europeos, salvo en el caso de que repercutan en sus intereses económicos o políticos de forma directa. Para nuestros fines fue importante la consultación de los debates de la Cámara de Diputados italiano, así como los del Parlamento británico, disponibles en línea[267]. En el caso de los británicos, suponemos que la plataforma "Hansard"[268] no digitalizó todos los debates de cada sesión parlamentaria, habiendo un vacío en lo que corresponde a la Guerra del Pacifico que solo podría ser confirmado de consultar las mismas fuentes en Inglaterra; hallándose sin embargo los debates en torno a la compra-venta de armas, buques para beligerantes y de las acciones de la marina británica en el Pacífico sur. Si de debates parlamentarios se trata, parte de ellos pueden hallarse en las páginas del *Diario Oficial,* para Chile, y de *El Peruano*; no obstante, se anima a futuros investigadores a profundizar sobre este tema aún poco explorado[269].

Estudiar las relaciones políticas y sociales entre peruanos, chilenos y europeos para analizar el influjo de la neutralidad en ellas hizo necesario el análisis de los diversos pactos firmados entre sus gobiernos, tales como los tratados de amistad, comercio y navegación y algunas convenciones de arbitraje para arreglar contenciosos entre las partes. Junto con estas fuentes hemos recurrido a la lectura y comparación de diversos textos jurídicos de publicistas decimonónicos en torno a temas como la neutralidad, la intervención de las potencias, el

[264] https://gallica.bnf.fr/accueil/fr/html/accueil-fr; https://www.retronews.fr/.
[265] https://www.gale.com/intl/c/the-times-digital-archive.
[266] https://www.cervantesvirtual.com/.
[267] https://storia.camera.it/lavori#nav.
[268] https://hansard.parliament.uk/.
[269] Juan Ortiz Fuentes, *Sesiones secretas del Senado de Chile durante la Guerra del Pacífico*, Lima, La Casa del Libro Viejo, 2013; Emilio Rosario, Parlamentos en conflicto. *El Congreso de la República y la Guerra del Pacífico (1879-1881)*, Lima, Fondo editorial de la UNMSM, 2014.

derecho de gentes, el arbitraje y contenciosos. En el caso de los europeos, analizar estos pareceres significó adentrarse en sus teorizaciones de la mano de los publicistas con mayor renombre en la época, tales como Kaspar Bluntschli, August Heffter, Jean Louis Klüber, Frédéric Martens, Paul Pradier-Fodéré, Francis Wharton, Henry Wheaton, Frederich Martens y Emer de Vattel, estos últimos autores del siglo XVIII, pero cuyo influjo alcanza aún a nuestra época[270]. Más que simplemente describir lo que cada uno pensaba sobre un concepto del derecho de gentes, buscamos su interacción con los publicistas americanos de mayor circulación e influjo en contextos bélicos, tales como Carlos Calvo, los chilenos Andrés Bello y José Victorino Lastarria y los peruanos Luis Eugenio Albertini, Antenor Arias, Félix Cipriano Coronel Zegarra, Francisco García Calderón y José Silva[271]. Estudiar las posturas sobre neutralidad y derecho de gentes de todos estos actores a la vez se hizo necesario al ser citados recurrentemente en las distintas fuentes periódicas y de archivos peruanos, chilenos y europeos. Más que señalar la centralidad de estos actores en cuanto al derecho de gentes y la neutralidad, deseamos su interacción en el marco de la neutralidad teórica y práctica.

En cuanto a los documentos impresos, destacamos las memorias de gobierno de los dos países beligerantes, censos estadísticos de población extranjera, escritos y panfletos políticos y documentos publicados relativos a la Guerra del Pacífico y a conflictos anteriores a esta, en cuyas páginas hallamos sendas consideraciones sobre la neutralidad de los europeos. Para el

[270] Johann Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, Paris, Librairie de Guillaumin et Cia, 1874 (1868); August W. Heffter, *Le droit international public de l'Europe*, Paris, Cotillon, 1857 (1844); Jean Louis Klüber, *Droit des gens moderne de l'Europe*, t. II, Stuttgart, Librairie de J. G. Cotta, 1819; Frédéric Fromhold Martens, *Traité de droit international*, t. I, Paris, A. Chevalier-Maresq, 1883; Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain, suivant les progrès de la science et de la pratique contemporaines*, t. I, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1885; Francis Wharton, *Commentaries of Law Embracing Chapters of the Nature, the Source, and the History of Law of the International law, Public and Private and of the Constitutional and Statutory Law*, Philadelphia, Kay & Brothers, 1884; Henry Wheaton, *Elements of International Law: With a Sketch of the History of the Science*, Philadelphia, Carey, Lea & Blanchard, 1836; Emer de Vattel, *Le Droit des gens ou principes de la Loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains*, t. II, Londres, 1758; George Friedrich Martens, *Précis du droit des gens moderne de l'Europe fondé sur les traités et l'usage auquel on a joint la liste des principaux traités conclus depuis 1748 jusqu'à présent avec l'indication des ouvrages où ils se trouvent*, vol. 2, Göttingen, Jean Chret. Dieterich, 1789.

[271] Carlos Calvo, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*, 2 vols., Paris, Amyot et Durand et Pedone-Lauriel, 1868; Andrés Bello, "Principios de derecho internacional", *Obras completas de Don Andrés Bello. Edición hecha por la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la lei de 5 de setiembre de 1872, vol. X. Derecho Internacional*, Santiago de Chile, Pedro G. Ramírez, 1886; José Victorino Lastarria, *Instituta del derecho civil chileno*, Lima, tipografía del Comercio, 1863; Luis Eugenio Albertini, *Derecho diplomático en sus aplicaciones especiales a las repúblicas sud-americanas*, Lima, Librería de Rosa y Bouret, 1866; Antenor Arias, *Lecciones de derecho marítimo dictadas en la facultad de ciencias políticas y administrativas de la Universidad de San Marcos*, Lima, Imprenta del Estado, 1876; Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, Santiago de Chile, Imprenta de la libertad, 1872; Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana*, 2 vols., Lima, Imprenta de Estado, 1879; José Silva Santiesteban, *Curso de derecho internacional o de gentes*, Lima, Centro de Estudios Constitucionales - Tribunal Constitucional del Perú, 2018 (1858).

caso particular de Chile, hemos recurrido a la plataforma digital "Memoria chilena" de la Biblioteca Nacional de Chile[272], obteniendo valiosa documentación como impresos políticos y libros sobre la Guerra del Pacífico. De la gama de impresos destacamos los ocho volúmenes de documentación oficial y mediática publicados progresivamente en Chile por Pascual Ahumada a fines de la década de 1880 e inicios de 1890, por lo demás muy usada en los estudios de esta guerra[273]. En torno al tema de la neutralidad y de la política de las potencias en Chile y Perú, subrayamos los aportes del francés Jean-Gustave Courcelle-Seneuil y del chileno Benjamín Vicuña Mackenna[274]. En cuanto a la Guerra del Pacífico, consideramos a las obras de Diego Barros Arana, Tomas Caivano, Clements Marckham, Benjamín Vicuña Mackenna, Benedetto Spila di Subiaco, Mariano Paz Soldán y Gonzalo Bulnes como impresos sobre la guerra, por su cercanía en el tiempo, pero también por haber vivido sus autores esta experiencia bélica de diversas maneras, tomando partido por uno u otro campo beligerante[275]. Celia Wu ha publicado parte de la correspondencia militar y diplomática británica en formato de libro, lo que es útil para detalles relacionados a la participación británica en la guerra[276]. Parte de la tradición historiográfica en el Perú, y sobre todo en Chile, ha sido la de publicar y reeditar memorias de combatientes en esta guerra. Aunque hemos accedido a varias de estas publicaciones, pocas de ellas nos dan rastros sobre la interacción entre miembros del ejército chileno y neutrales[277]. Por otra parte, estas visiones personales del "yo combatiente", que se tiende a incluir en la literatura de guerra e incluso en estudios literarios-psicológicos como el de Anna Caballé[278], tienden a construir una visión propia de la guerra de la parte de sus autores, lo que necesariamente ha de ser contrapuesto y debatido con

---

[272] https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-channel.html.

[273] Pascual Ahumada Moreno (PAM), *Guerra del Pacífico*, 8 vols., Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1884-1891.

[274] Jean-Gustave Courcelle-Seneuil, *Guerre de l'Espagne au Chili. Les neutres et le droit de gens*, Paris, E. Dentu, 1866; Benjamín Vicuña Mackenna, *Diez meses de misión a los Estados Unidos de Norte América*, Santiago, Imprenta de la Libertad, 1867.

[275] Diego Barros Arana, *Histoire de la guerre du Pacifique*, 2 vols., Paris, Librairie militaire de J. Dumaine, 1881-1882; Tomás Caivano, *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*, 2 vols., Iquique, librería italiana, 1904; Clements Markham, *The War between Peru and Chile 1879-1882*, London-Edinburgh, Sampson Low, Marston and Co ltd, 1920 (1883); Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica…, op. cit.*; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.*; Benedetto Spila di Subiaco, *Il Chili nella guerra del Pacifico*, Roma, tipografia della pace, 1880; Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra…, op. cit.*; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacifico,* 3 vols., op. cit.

[276] Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones en la Guerra del Pacífico. Testimonios británicos de la ocupación de Lima, enero de 1881*, Lima, Biblioteca nacional del Perú, 2016.

[277] Por ejemplo, *cf*., Alberto del Solar, *Páginas de mi diario de campaña. Recuerdos íntimos de la Guerra del Pacífico 1879-1881*, París, imprenta y librería de los ferrocarriles, 1886;

[278] Anna Caballé, *Narcisos de tinta. Ensayo sobre la literatura autobiográfica en lengua castellana (siglo XIX y XX)*, Málaga, Megazul, 1995. La problemática de la escritura del yo como sujeto social e histórico también ha sido debatida en el Perú, *cf*., Ulrich Mücke y Marcel Velázquez (eds.), *Autobiografía del Perú republicano. Ensayos sobre historia y la narrativa del yo*, Lima, BNP, 2015.

otras fuentes. Lo mismo vale para las memorias de observadores neutrales como las del francés Vaissian Le Léon y del británico Gerard de Lisle[279], obras ciertamente valiosas para aspectos bélicos y de consideraciones estratégicas y sociales de esta guerra, pero incompletos al narrar una especie de relato oficial de primera persona al mismo nivel que la memoria de combatientes. Por otra parte, hemos hecho uso de memorias de viajeros y residentes europeos en estos espacios como los franceses Charles Wiener, Hilaire Bouquet, Théodore Ber, Camille Pradier-Fodéré, el alemán Ernest Middendorf y el italiano Pietro Perolari-Malmignati[280]. A la par, hemos recurrido a correspondencia y cartas privadas publicadas y relativas a la situación del Perú durante este siglo, y particularmente a la guerra y sus lazos con europeos. Citamos entre ella las cartas de los presidentes chilenos Manuel Montt (EMM) y Domingo Santa María (EDSM), así como la correspondencia privada del diplomático chileno Alberto Blest Gana (EABG) conteniendo valiosa información que se complementa de forma precisa con las fuentes diplomáticas y oficiales[281]. Del lado peruano hemos leído las cartas del político Manuel Candamo (EMC) y los volúmenes del diario del danés-alemán Heinrich Witt (DHW)[282], cuyos ojos observadores de extranjero, pero con lazos con peruanos, nos ofrecen una perspectiva más completa de los lazos entre neutrales y beligerantes más allá de las fuentes diplomáticas y oficiales.

---

[279] Vaissian E. Le Léon, *Souvenirs d'une mission à l'armée chilienne*, Paris, librairie militaire de L. Baoudoin et cia., 1883; Gerard de Lisle (ed.), *The Royal Navy and the Peruvian-Chilean War 1879-1881. Rudolph de Lisle's Diaries and Watercolours*, Yorkshire, Pen and Sword Books, 2008 (1879-1881).

[280] Charles Wiener, *Voyage au Pérou et en Bolivie (1875-1877)*, Paris, Ginkgo, 2010 (1880); Pascal Riviale y Christophe Galinon, *Une vie dans les Andes. Le journal de Théodore Ber…, op. cit.;* Camille Pradier-Fodéré, *Lima et ses environs. Tableaux de mœurs péruviennes*, Paris, A. Pedone, 1897; Ernst Middendorf, *Peru, Beobachtungen und Studien über das Land und seine Bewohner*, 3 vols., Berlin, Robert Oppenheim, 1894; Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni (1878-1881). Pagine d'une spettatore*, Milano, Fratelli Trèves, 1882.

[281] Manuel Montt y Cristobal García-Huidoro Becerra (rec.), *Epistolario de Manuel Montt (1824-1880)* (EMM), Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015; Domingo Santa María González y Álvaro Óngira Escobedo (rec.), *Domingo Santa María González (1824-1889). Epistolario* (EDSM), Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015; Alberto Blest Gana y José Miguel Barros Franco (ed.), *Epistolario de Alberto Blest Gana* (EABG), 2 vols., Santiago de Chile, Fundación Alberto Blest Gana-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2011.

[282] José Agustín de la Puente Candamo y José de la Puente Brunke (eds.), *El Perú desde la intimidad. Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)* (EMC), Lima, fondo editorial de la PUCP, 2016 (2008); Heinrich Witt y Ulrich Mücke (ed.), *The Diary of Heinrich Witt* (DHW), 10 vols., Leiden, Brill, 2016 (1859-1890). La identidad de Witt en el panorama histórico peruano ha sido formada por él mismo, cf., Christa Wetzel, "Vivir escribiendo: Heinrich Witt y su diario personal en el Perú decimonónico", en Ulrich Mücke y Marcel Velázquez (eds.), *Autobiografía del Perú republicano…, op. cit.,* p. 99-119.

Estructura de la tesis

La historiografía, las fuentes y el método de la historia comprada nos hizo optar por un plan cronológico y temático de los usos, acomodos e interpretaciones de la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico, dividiendo nuestro trabajo en tres grandes partes y ocho capítulos. La primera parte se centra en las teorías, prácticas y antecedentes de la neutralidad europea en el espacio del Pacífico sur, dividiéndolo en dos capítulos. El primero versa sobre los postulados teóricos y prácticos de la neutralidad por parte de europeos, peruanos y chilenos a lo largo del siglo XIX hasta la declaratoria de guerra en 1879. Destacamos en este capítulo las interpretaciones de la neutralidad europea en conflictos chileno-peruanos como en guerras civiles, la guerra entre Chile y la confederación Perú-boliviana y la guerra hispano-sudamericana, todos estos antecedentes de los usos y acomodos de la neutralidad europea evidenciadas en la Guerra del Pacífico. Además, este capítulo nos permitirá contextualizar y entender el estado de las relaciones políticas y diplomáticas entre Chile, Perú y las potencias europeas, parte integrante del segundo capítulo. Este último tiene como eje el estatus jurídico y las condiciones sociales de los europeos en Chile, pero sobre todo en el Perú al ser el teatro de la guerra, evidenciando tanto los pareceres oficiales de estos dos Estados sudamericanos sobre la posición legal del europeo; así como sus lazos familiares y sociales con peruanos. Este segundo capítulo también aborda los usos europeos de la protección diplomática antes de la Guerra del Pacífico, muy presente en este conflicto, y que responderían a una estrategia política y diplomática continua de presión sobre ambos países, ligando este aspecto con las discusiones del imperialismo informal.

La segunda parte explora en tres capítulos la neutralidad de los europeos en la fase activa de la Guerra del Pacífico (abril de 1879 – enero de 1881). Los tres capítulos que lo componen han sido divididos siguiendo el orden cronológico de las campañas de esta guerra. El tercer capítulo versa sobre las actitudes de europeos en la campaña marítima. Evidenciaremos diversos usos de su neutralidad, yendo desde una primera simpatía por los beligerantes, sin saltarse la línea roja de la neutralidad impuesta por ellos mismos y sus legaciones, hasta el choque de concepciones y aplicaciones de esta neutralidad tanto en el Pacífico sur como en Europa al momento de buscar los beligerantes beneficios económicos y armas para la guerra. Este último aspecto amplia el frente de la guerra y de la neutralidad a Europa, constituyendo un punto importante de este capítulo al evidenciar aspectos globales de la Guerra del Pacifico hasta entonces poco explorados. El cuarto capítulo se centra en la neutralidad europea durante

las campañas de Tarapacá, Tacna y Arica, así como durante otras expediciones chilenas llevadas a cabo hasta antes de la campaña de Lima. Es en este punto cuando la neutralidad entendida y aplicada para escenarios marítimos pasa al terreno de la guerra terrestre, demostrando otros usos de la neutralidad como, por ejemplo, ser fuente de protección de bienes peruanos. A la par, continuamos con la historia global de la Guerra del Pacifico al trasladarnos a Europa para resaltar la neutralidad aplicada por los gobiernos de las potencias al momento de la adquisición de buques para los beligerantes y durante los acomodos europeos en cuanto a cuestiones económicas en torno a la deuda peruana. Introducimos en este punto las respuestas chilenas, peruanas y europeas a los daños a neutrales en la guerra terrestre, debate constante hasta el fin de la guerra. El quinto capítulo aborda la neutralidad europea durante la campaña de Lima (diciembre de 1880 a enero de 1881). En ella cubrimos cuestiones como los usos de la neutralidad para proteger propiedades y personas (civiles neutrales, pero también peruanos) en Lima y sus alrededores; así como el rol protector de los diplomáticos y almirantes europeos sumados a las reacciones chilenas y peruanas a lo que podía ser visto como una intervención extranjera. Destacamos en esta parte el papel de las guardias urbanas extranjeras de Lima y el uso de símbolos nacionales asimilados a un tipo de protección fáctica de alguna potencia para garantizar protección en nombre de la neutralidad.

La tercera parte se focaliza en los años de 1881 a 1884, concretamente al periodo de ocupación chilena de zonas costeras y andinas del Perú, repercutiendo en las aplicaciones de la neutralidad europea en un nuevo escenario de la guerra. A diferencia de las etapas anteriores, la caída del gobierno peruano y la hegemonía militar y política chilena hace reinterpretar los usos de la neutralidad según europeos y chilenos, constatándose múltiples acomodos. El capítulo seis se construye en torno a la nueva situación de los europeos en el Perú ocupado, analizando esta nueva situación tanto en Lima como en las provincias peruanas. Al constatarse diferencias marcadas entre neutrales y chilenos en torno a una "correcta" interpretación de la neutralidad, la intervención de gobiernos y diplomáticos europeos se hizo patente, evidenciando nosotros límites a esta práctica. El capítulo siete interroga si hubo una especie de imposición chilena de sus propias concepciones sobre la neutralidad de los europeos del Perú; para lo cual se estudia la construcción chilena de la neutralidad y sus nexos con la política chilena. Confrontaremos estos pareceres con aquellos elaborados por los mismos europeos, encontrando puntos de enlace al momento de querer imponer cada uno sus propios puntos de vista por sobre el otro, lo que hizo al gobierno de Chile actuar política y mediáticamente para difundir sus pareceres sobre la neutralidad europea tanto en el Pacífico

sur como en Europa. El octavo y último capítulo discute la búsqueda europea del reconocimiento chileno y peruano de su neutralidad, principalmente a nivel diplomático y político. Con el fin de la guerra y la instalación de un nuevo gobierno peruano, ayudado por Chile, los diplomáticos y gobiernos europeos intentarían presionar para indemnización de los neutrales perjudicados por los gobiernos peruanos durante la guerra. Este nuevo capítulo de presión diplomática en nombre de la neutralidad y de "buenas relaciones" entre las partes es similar a las evidenciadas en el capítulo dos, pero con singularidades tras la experiencia de la Guerra del Pacífico, poniendo en evidencia rupturas, pero también continuidades en las formas de intervención de las potencias y del imperialismo informal. Lo actuado por los europeos en el Perú se repitió en Chile, abordando en este trabajo las presiones europeas para este fin y las respuestas chilenas e influyendo en la gesta final de un arbitraje internacional entre Chile, Gran Bretaña, Francia e Italia.

PRIMERA PARTE. Teorías, prácticas y antecedentes de la neutralidad europea en Chile y Perú anteriores a la guerra del Pacífico

Analizar y comprender la neutralidad de los europeos y la protección de sus gobiernos a su favor durante la Guerra del Pacífico es estudiar en toda su complejidad sus implicaciones con aspectos no menos importantes de esta cuestión tales como las teorías sobre este concepto en el derecho de gentes, las relaciones diplomáticas y las migraciones transoceánicas. Esta idea central nos lleva a preguntarnos qué entendían los europeos, chilenos y peruanos por la palabra neutralidad; cómo esta era aplicada en el terreno práctico de sus relaciones con otros Estados y con los súbditos o ciudadanos de las naciones europeas representadas en Chile y Perú; cuáles han sido las evoluciones que ha conocido dicha noción durante la corta existencia de estos dos Estados en el siglo XIX y, finalmente, si fue dicha noción una herramienta del imperialismo informal europeo para justificar su intervención en favor de sus nacionales.
La historiografía ha trabajado principalmente la neutralidad en el panorama de la política de las grandes potencias; sin embargo, y a pesar de haber sido el espacio iberoamericano un área particularmente rica en lo que respecta a cuestiones de derecho de gentes en el siglo XIX, no ha habido aún un estudio sobre dicho concepto ni para nuestro periodo, ni para nuestra particular región de análisis. Además, los estudios sobre la neutralidad y la emergencia del derecho de gentes no han considerado las particularidades de la región iberoamericana en su complejidad: nuevas entidades políticas y sociales que salen de un periodo de dependencia de España, sin tradición estatal propia, en transición hacia una autonomía identitaria, buscando un camino para una mayor estabilidad política en el complejo contexto de *pueblos* y *vecinos* y que se ven dependientes del mercado exterior para su solvencia económica[283]. La neutralidad en nuestro estudio y a nuestro entender, ha de ser entendida en este contexto general.

Nos encontramos entre 1830 y 1880, un periodo de expansión económica europea global sin precedentes, de sus armadas en aguas lejanas y de sus ciudadanos o súbditos instalados de manera individual o en grupos en otras regiones[284]. Es también un periodo de exportación de la cultura europea y de su *ius publicum* en el orbe[285]. El siglo XIX ve así el nacimiento y la progresiva internacionalización de la "comunidad de Estados"[286], regulando la política, la diplomacia, y la emergencia del derecho de gentes, concebido en Europa tras siglos de

[283] François-Xavier Guerra, *México: de Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012 (1985), p. 126-248; Edwin Williamson, *Historia de América Latina*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 231-247.
[284] Jürgen Osterhammel, *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*, *op. cit.,* p. 228-233; Eric Hobsbawm, *The Age of Empire 1875-1914*, *op. cit*., p. 112-118.
[285] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations. Rise and Fall of International Law 1870-1960*, *op. cit*., p. 112-143; Nuzzo, Luigi, *Origini di una scienza: diritto internazionale e colonialismo nel XIX secolo*, *op. cit*., p. 52-61.
[286] Jürgen Osterhammel, *La transformación del mundo …*, *op. cit.,* p. 667, 718-729.

experiencia bélica[287]. Así, diversos publicistas tratan de regular la neutralidad, hacer de ella una noción importante del "derecho de gentes moderno" y de la "civilización"; un instrumento de protección ante posibles daños en guerras ajenas y para humanizar los conflictos. Al mismo tiempo, potencias como Gran Bretaña se amparan de ella para salvaguardar sus intereses comerciales[288]. Para el caso hispanoamericano, la neutralidad de los gobiernos europeos y sus nacionales en conflictos como la Guerra del Pacífico ha de entenderse en el marco de la apropiación o adaptación del concepto de neutralidad por parte de los "pueblos no europeos"[289] y de sus relaciones con las potencias representadas por sus agentes en tierras americanas.

Siendo los países hispanoamericanos receptores de migración europea en aquella época, Estados como Chile y Perú intentan regular los derechos, deberes y límites de los extranjeros. Así, la neutralidad sería aplicada automáticamente para estos al ser teóricamente ajenos a las luchas internas y externas de dichos países. Empero, esta separación no es siempre lo que sucedería en la realidad. Por una parte, los lazos de unión o fraternidad construidos durante años por muchos europeos migrantes con los locales hace a veces difícil la aplicación estricta de la neutralidad[290]. Por otra, la exigencia de los representantes diplomáticos para que la neutralidad sea absolutamente respetada en el caso de un conflicto, y de reparar eventuales daños a sus connacionales, se topa con la oposición de los gobiernos de Chile y Perú, argumentando ser ello contrario a su soberanía y sus legislaciones, llegando muchas veces a desencadenar largas complicaciones diplomáticas. Así, si la neutralidad para las potencias de Europa era un instrumento para conservar intereses comerciales, sería al mismo tiempo usado para coaccionar a países menos poderosos militarmente para que respeten ciertos privilegios otorgados a los europeos. Esta discusión nos acerca a la historiografía sobre el imperialismo informal y la historia del derecho internacional "postcolonial", de la cual resultaría que la neutralidad sería un instrumento usado por dichas potencias para sus fines económicos o geoestratégicos, similar al sistema de pago de deudas[291].

---

[287] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité. Une perspective*, *op. cit*., p. 43-62.
[288] Maartje Maria Abbenhuis, "A Most Useful Tool for Diplomacy and Statecraft: Neutrality and Europe in the "Long" Nineteenth Century, 1815-1914", *art. cit*.
[289] Fernando Pérez Godoy, "Un gentil civilizador. Reflexiones postcoloniales sobre Andrés Bello", *art. cit*.
[290] Demostrado en el caos de la zona fronteriza mexicana de la Baja California, ver Tovar Mota, Valentina, "Justicia controvertida: las leyes de neutralidad y las exigencias del gobierno federal mexicano durante el proceso penal de José María Carvajal (1851-1854)", *art. cit*.
[291] John Gallagher y Ronald Robinson, "The Imperialism of Free Trade", *art. cit*., p. 9-10; David Todd, *Un empire de velorus*, *op. cit*., p. 183-189.

Estudiar la neutralidad a partir de la Guerra del Pacífico sin antes analizar la larga sucesión de teorías y prácticas decimonónicas tanto en Europa como en el Perú y Chile sería una tarea incompleta. Para comprender la neutralidad pensada y aplicada durante la mencionada guerra por ambos gobiernos sudamericanos y por los Estados europeos y sus nacionales objetos de esta investigación, a saber Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España, proponemos abordar primero la conceptualización y aplicación de la neutralidad en este espacio geográfico entre 1830 y 1879, teniendo en cuenta sus condiciones sociopolíticas, las particularidades sociales y jurídicas de los europeos, así como los nexos entre la neutralidad y el imperialismo informal. La comprensión teórica de lo que la neutralidad significaba para chilenos y peruanos es esencial para compararlo con los postulados europeos y sus aplicaciones por parte de sus agentes. Ello se abordará también desde la práctica, al analizar tres ejemplos que sirven de antecedente: la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839), el periodo de guerras civiles en Chile y Perú (1840-1860) y la guerra hispano-sudamericana (1866-1868). Esta última es la más importante para nuestra demostración, al llevarse a cabo en el mismo espacio geográfico y estar implicadas las mismas potencias que lo serán durante la guerra del Pacífico. Al ser la neutralidad en estas guerras característica de la acción y presencia europea, también creemos necesario abordar el estatus legal de los europeos en Chile y Perú. Se busca entender que la regulación peruana y chilena de los derechos y deberes de los extranjeros se enfrentan a la oposición de los agentes diplomáticos europeos, para quienes sus connacionales cuentan con determinados privilegios, amparándose ambos del *ius gentium* de la época y de tratados firmados con los dos países sudamericanos. Dentro de esta regulación se halla la idea de neutralidad y el derecho de compensación económica por parte de los beligerantes hacia los neutrales perjudicados por conflictos. Esta discusión, que se halla omnipresente a lo largo de la Guerra del Pacífico, al ser consecuencia de la larga historia de reclamaciones diplomáticas en las relaciones entre Chile, Perú y los diversos países europeos. Así, para comprender el uso de la neutralidad por parte de todos estos actores, es necesario ver estas discusiones en sus antecedentes y a largo plazo.

Capítulo 1. La neutralidad teorizada y aplicada

Estudiar la neutralidad implica introducir nociones del derecho internacional y del de gentes, así como sus teorías y aplicaciones. Este concepto experimentó diversas reformulaciones en sus postulados durante la época moderna y, en especial, en el siglo XIX, tanto en Europa como en las Américas. Es durante este último periodo cuando las bases teóricas más aceptadas por los gobiernos de las potencias europeas fueron establecidas, aplicándose en sus relaciones en caso de guerra. Estos Estados buscaron expandirla a sus nacionales progresivamente a lo largo del siglo, haciendo de ellos la materialización externa de su neutralidad. Para el caso hispanoamericano, estas teorizaciones europeas serían validadas, pero también cuestionadas y contrastadas por publicistas americanos, sentando las bases para una concepción de la neutralidad adaptada a la realidad de cada país hispanoamericano. Tanto en Chile como en el Perú existieron teorizaciones y aplicaciones de este concepto durante sendos conflictos decimonónicos, pidiendo a terceros países y sus nacionales ser neutrales en sus disputas internas, ligando de esta manera la neutralidad a la idea de soberanía nacional.

Para comprender la neutralidad y sus significados aplicados tanto por los beligerantes peruanos y chilenos como por los neutrales europeos en los conflictos chileno-peruanos del siglo XIX, y muy en especialmente en la Guerra del Pacífico, creemos necesario observar sus precedentes y estudiar las teorías y prácticas de la neutralidad europea y americana, enmarcándolo en el panorama amplio de la historia de la neutralidad. Para ello abordaremos primero la evolución de la neutralidad concebida y aplicada tanto en Europa como en Chile y Perú entre 1830 y 1879. Nos interrogamos si las concepciones europeas de la neutralidad fueron calcadas o adaptadas por chilenos y peruanos durante un conflicto. Para ello, se detallarán los postulados y opiniones sobre la neutralidad dadas por diversos publicistas europeos y americanos hasta 1879. Un segundo punto está dedicado a los usos prácticos de la neutralidad en el Pacífico sur, contrastando la teoría anteriormente estudiada y observando, por medio de ejemplos, su aplicación en las guerras civiles chileno-peruanas y en la guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana. Al ser en estos casos las potencias europeas y sus nacionales las que se proclamaron neutrales, su relación con un tipo de imperialismo

informal quedaría en evidencia, siendo un punto importante en la aplicación de la neutralidad europea en el espacio hispanoamericano. Finalmente, analizaremos la neutralidad entendida y observada por chilenos, peruanos y europeos en la contienda y guerra entre España y los países del Pacífico Sur. Este conflicto fue la última guerra externa de ambos países sudamericanos antes de la Guerra del Pacífico, siendo su antecedente más próximo en cuanto a los usos e interpretaciones de la neutralidad.

1.1. ¿Concepciones originales de la neutralidad o adaptación de los postulados europeos?

La neutralidad entendida en Europa en el siglo XIX es fruto de su larga evolución durante la época moderna, estando incluida en el *ius gentium* y teorizada por diversos tratadistas según las circunstancias históricas y los más variados conflictos. Esta tradición fue exportada hacia las Américas, siendo utilizada tanto por los representantes europeos como por los gobiernos locales, quienes asimilan la evolución teórica de la neutralidad, pero también la adaptan a las circunstancias de las tierras americanas. Abordamos primero la neutralidad concebida en Europa, para luego concentrarnos en el uso de la misma palabra en el espacio hispanoamericano. Finalmente, intentaremos desvelar si hubo concepciones teóricas de dicha palabra propias a las realidades de Chile y Perú.

1.1.1. Los postulados sobre la neutralidad en Europa hasta el siglo XIX

En la historia de las relaciones entre las diversas entidades políticas de Europa y la regulación de normas de conducta en las guerras ha sido tradicionalmente objeto de interés de juristas y abogados. Enmarcada en el derecho de gentes europeo, la neutralidad forma además parte de su cultura bélica y social al ser considerada por distintos juristas como una práctica entre naciones "civilizadas y cristianas" [292]. Sabido es que el tratadista Hugh de Groot (Grocio, 1586-1635) en su obra *De iure belli ac pacis* (1625) consideraba, siguiendo las normas medievales del *bellum iustum,* que un soberano podía permanecer al margen de una guerra si

[292] Concepciones extraeuropeas no han sido muy tomadas en cuenta por la historiografía del derecho de gentes, argumentando generalmente "su poca influencia" en dichos estudios. El mundo musulmán por ejemplo tendría una tradición propia sobre la neutralidad, *cf*., Mashood A. Baredin, "Muhammad Al-Shaybani (749/50-805)", en Bardo Fassbender y Anne Peters, *The Oxford Handbook of The History of International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2014, p. 1081-1085. Sobre la dimensión religiosa e imperial del derecho de gentes, *cf*., Rabiat Akande, "An Imperial History of Race-Religion in International Law", *American Journal of International Law*, vol. 118, n.º 1, 2024.

sus causas no eran justas[293]. Grotio nunca utilizó la palabra neutralidad en sus escritos, a pesar de que esta haya aparecido en obras anteriores[294]. Corresponderá al jurista suizo Emerich de Vattel (1714-1767) el establecimiento de las reglas de la neutralidad y su definición en términos más precisos con su obra *Le Droit des gens: Principes de la loi naturelle, appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains* (1758). Para Vattel, si una guerra es hecha "de forma debida", con los medios "justos" para hacerla, el pueblo neutral podía permanecer al margen de ella, debiendo observar una imparcialidad total y sin favorecer a un beligerante en detrimento del otro[295]. De una tradición más racionalista fueron los publicistas Martin Hübner (1723-1795) y George Friedrich von Martens (1756-1822) quienes intentaron impulsar la neutralidad en sus teorías de una nueva Europa basada en el mutuo entendimiento entre los Estados para alcanzar la felicidad[296]. El danés Hübner exigió "la total inacción" de los Estados neutrales y de sus súbditos, aceptando sin embargo su comercio con los beligerantes sin hacer preferencia a uno más que al otro. Hübner está aún embebido del *bellum iustum* cuando dice que los Estados neutrales tienen el derecho de exigir reparaciones si son "ofendidos" por la guerra, pudiendo hacerlo incluso "utilizando el derecho de represalias para procurárselos ellos mismos"[297], pensamiento influido por su gestión como diplomático en Inglaterra, pero nunca aplicado por su país[298]. El alemán Martens sigue a Hübner al decir que se puede seguir una neutralidad "estricta" o "imperfecta", y que las relaciones con los beligerantes debían mantenerse sin cambios en ambos casos[299].

Por motivos principalmente comerciales, la regulación de la neutralidad surge primero en el mar, para pasar luego a tierra. Prácticas medievales y modernas, como el *Consolato del mare* en los estados italianos para proteger mercadería bajo una bandera neutral[300], han influido en diversos juristas para elaborar doctrinas más adecuadas para su mejor regulación. Estados marítimos como Venecia, Génova, Holanda, Portugal, Suecia e Inglaterra, cuyos barcos mercantes eran codiciados en las guerras y tomados como presas, muchas veces adoptaron la

[293] Leos Müller, *Neutrality in World History*, *op. cit*., p. 34-35.
[294] Éric Schnakenbourg, *Entre la guerre et la paix*…, *op. cit*., 30-31.
[295] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité*, *op. cit*., 41; Emer de Vattel, *Le Droit des gens*…, t. II, libro III, capítulo VIII, § 109 – 110, 126.
[296] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 21-23; Martin Hüber, *De la Saisie des bâtiments neutres*, t.1, La Haye, 1759, p. 44.
[297] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité*, *op. cit*, p. 43-45.
[298] Éric Schnakenbourg, *Entre la guerre et la paix*, *op. cit*., p. 278-281.
[299] George Friedrich von Martens, *Précis du droit des gens moderne*, *op. cit*., vol. 2, p. 378-381, § 263-266; Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité, op. cit*., p. 43.
[300] Leos Müller, *Neutrality in World History*, *op. cit*., 36-37; Maartje Abbenhuis, *An Age of Neutrals*, *op. cit*., 25; Shnakenbourg, *op. cit*., p. 24-27.

neutralidad en sendos conflictos del siglo XVIII. Junto con la evolución de las doctrinas jurídicas y de la tecnología marítima y militar aparecen usos prácticos de la neutralidad, tales como la "neutralidad armada"[301] o la neutralización de territorios durante una guerra, sea por mutuo acuerdo entre los beligerantes para evitar dañar aún más sus intereses, sea por concesiones de los Estados más débiles que no querían que la guerra les afecte de forma alguna. De esta manera, la neutralidad se aplicó en tierra por parte de los Estados más pequeños como un medio para defenderse del paso de ejércitos beligerantes; mientras que en el mar lo fue para regular el comercio, el corso, la toma de presas, el bloqueo de puertos y la protección de mercaderías neutrales en barcos beligerantes. Sin embargo, a pesar de los intentos de juristas, príncipes y Estados para codificar las reglas de la neutralidad; en el terreno práctico no existía un consenso entre beligerantes y neutrales para su aplicación. Las múltiples formas de entender la neutralidad en Europa han llevado a los historiadores a hablar de "neutralidades", en plural y que serán aún practicadas en el siglo XIX[302].

Con las campañas napoleónicas en pleno auge, la neutralidad se refuerza no solo como un medio para evitar daños, sino también como un mecanismo de coacción de las grandes potencias según sus intereses. Algunos ejemplos son acciones como la "liga de neutrales", impulsada por Rusia en 1800, pero también la violación de diversos puertos neutrales por Francia y Gran Bretaña como el bombardeo británico de Copenhague en 1801[303]. La repercusión de estas acciones tendrá eco en el otro lado del Atlántico, siendo los Estados Unidos los impulsores de diversas leyes en favor de la protección de sus derechos como neutrales a través de la *Neutrality Act* de 1794, reformada en 1818. Convulsiones como estas a inicios del siglo XIX llevaron a los publicistas a adaptar las teorías de la neutralidad. Para el alemán Johann Ludwig Klüber (1762-1836), en su *Droit des gens moderne de l'Europe* (1819), un Estado neutral no debía de ayudar a las partes en conflicto[304], salvo que esté comprometido con un beligerante por medio de un tratado antes de estallar la guerra, en cuyo

[301] George Friedrich von Martens, *De la Saisie des bâtiments neutres, op. cit*., p. 397-399, § 279-280. El caso más famoso de este tipo de neutralidad fue el de Catalina II en 1780, para crear "un nuevo sistema" y conciliar los intereses de los neutrales. Una aspiración de despotismo ilustrado que, en la práctica, no tuvo seguimiento, *cf*., Schakenbourg, *op. cit*., p. 267-270.
[302] *Idem*, 331-337; Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité*, *op. cit*., p. 80-83.
[303] Provocada por la formación de una "liga de neutrales" en plena segunda coalición (1798-1802), Gran Bretaña la consideró aliada de Francia. Para reprimirla, se emprendieron acciones militares en el mar Báltico. A este bombardeo siguieron discusiones sobre la posibilidad o no de confiscar bienes neutrales a los barcos enemigos, *cf*., Htor Inge Rovik, "The Law of Nations at the Naval Academy in Conpenhaguen around 1800: The Lectures of Christian Krohg", en Simone Zurbuchen, (ed.), *The Law of Nations and Natural Law 1625-1800*, Leiden, Brill, 2019, p. 84-45.
[304] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité*, *op. cit*., p. 43.

caso puede ayudarlo solo si es un *bellum iustum* y sin romper su neutralidad[305]. Por otra parte, el estadounidense Henry Wheaton (1785-1848), en sus *Éléments du droit international* (1836) añade un argumento moral a la opinión de Klüber: las naciones neutrales en su "derecho incontestable de soberanía"[306] deben vivir en paz en tiempos de guerra[307], pensamiento influido por la política abstencionista de los Estados Unidos respecto de las guerras europeas. Su obra tendrá repercusión tanto en Europa como en América, al ser más elaborada en argumentación e incluir a los Estados Unidos en el derecho de gentes europeo.

El Congreso de Viena en 1815 abre un nuevo periodo para la neutralidad y su aplicación en Europa. El nuevo equilibro entre las potencias tras largas luchas hacen que la neutralidad esté sobre la mesa al estallar un conflicto. Para evitar una escalada, la neutralización de zonas estratégicas y la declaración formal de neutralidad de los Estados se hizo necesaria, siendo ello una característica importante de las relaciones internacionales del siglo XIX. Es entonces cuando las obras de los publicistas mencionados, los más importantes de la constelación de autores que han escrito sobre la neutralidad hasta la primera mitad de ese siglo, fueron utilizadas por los distintos Estados para salvaguardar su comercio durante un conflicto o para obtener reparación por algún daño ocasionado por beligerantes. La neutralidad siguió siendo aplicada sobre todo en el terreno marítimo; empero, al haber un nuevo contexto de intercambio de bienes a nivel global y de avances tecnológicos, una codificación más detallada se hizo necesaria[308].

La experiencia de la guerra de Crimea (1853-1856) sirvió como ejemplo para comprobar las bondades y desventajas de la neutralidad en el terreno práctico. Si inicialmente Gran Bretaña y Francia no intervendrían en el conflicto entre Rusia y el imperio otomano, pronto se darían cuenta de que su neutralidad significaba abrir el camino para una nueva modificación del equilibrio de potencias. La neutralidad proclamada por Prusia, Austria y los demás Estados no pudo romperse a pesar de las presiones británicas. Así, el comercio de armas, municiones, comestibles y todo tipo de mercadería con fin beligerante tuvo un "auge esplendoroso" para

[305] Johann Ludwig Klüber, *Droit des gens moderne de l'Europe*, *op. cit*., t. 2, section II, chapitre 2 433-437, § 279-281. Dedica largas páginas a los derechos de los neutrales, sus deberes en relación con el comercio marítimo y los últimos hitos históricos durante las guerras napoleónicas.
[306] Henry Wheaton, *Elements of International Law*, *op. cit*., p. 281, § 1.
[307] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité, op. cit*., p. 44.
[308] Los publicistas franceses desempeñaron un papel importante en este ámbito: Dominique Albert Azuni (1749-1827), *Sistema universale raggionato della giurisprudenza mercantile* (1822); Thédore Ortolan (1808-1874), *Règles internationales et Diplomatie de la Mer* (1845) et Laurent Basile Hautefeuille (1805-1875), *Des Droits et des devoirs des nations neutres. Le temps de guerre maritime* (1848).

los neutrales, beneficiando sus puertos y aduanas, incluidos los de países lejanos como los Estados Unidos[309]. Esta experiencia, y el reconocimiento de algunos Estados europeos de la Declaración de Paris de 1856 regulando ciertos aspectos del derecho marítimo y de la neutralidad[310], conllevó a afinar los deberes y derechos de los neutrales por parte de los publicistas y de los gobiernos. A este periodo pertenece la obra *Le Droit international codifié* (1868), del suizo Johann Kaspar Bluntschli (1848-1881). Él consideraba que los Estados neutrales eran aquellos que no participaban por ningún motivo a favor de ningún beligerante[311]. Esta concepción se topó con el carácter nacionalista de su autor, para quien la unificación de Alemania debía darse "a toda costa" al margen de los derechos de las personas y de los Estados[312]. Es por ello que dejó la puerta abierta para una "neutralidad imperfecta", aceptando que un Estado neutral podía ayudar parcialmente a un beligerante sin que ello significase su participación en la guerra[313]. Blutschli aprende de las experiencias militares recientes y de atentados a la neutralidad, haciendo la distinción entre Estados y particulares, disculpando a los primeros de posibles violaciones a las reglas de la neutralidad de los segundos, salvo si hubo negligencia estatal[314].

Para 1870 la neutralidad era ya aceptada como un concepto jurídico en Europa, parte integrante del derecho de gentes, a pesar de contradicciones entre los publicistas, y consagrada por la Declaración de Paris de 1857 y la Convención de Ginebra de 1864, esta última neutralizando las ambulancias y dándole "un sentido ilustrado de humanidad"[315]. Estas convenciones "aceptadas universalmente", manifestaciones del "progreso de la civilización" tendrán sus primeras aplicaciones prácticas, pero imperfectas, durante la guerra franco-prusiana (1870-1871) y la ruso-turca (1877-1878)[316]. El concepto de neutralidad no conocerá una definición más elaborada y aceptada unánimemente sino hasta 1907 con el segundo Congreso Internacional de La Haya, incluyéndose por primera vez a varios países americanos

[309] Maartje Abbenhuis, *An Age of Neutrals*, *op. cit*., p. 76-78.
[310] Leos Müller, *Neutrality in World History*, *op. cit*., p. 105-109; Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité*, *op.cit*., p. 61.
[311] *Idem*, 44. Según Bluntschli, esto no le impide tener simpatías por uno de los beligerantes, *cf*., Johan Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op. cit*., p. 417, § 753.
[312] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 64.
[313] Jean-Jacques Langendorf, *Histoire de la neutralité, op. cit*., p. 45.
[314] Johan Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op. cit*., p. 424, § 765, p. 434, § 779, p. 418, § 755.
[315] Bertrand Thaite, *Defeated flesh. Welfare, Warfare and the Making of Modern France*, Manchester, Manchester University Press, 1999, p. 157-164; Daniel Marc Segesser, "Le concept de neutralité et la Convention de Genève de 1864", en Jean-François Chanet et al., *Le Temps des hommes doubles*, Rennes, PUR, p. 69-84.
[316] La primera de estas guerras fue motivo para la aparición en Gran Bretaña del libro *The Rights and Duties of Neutrals*, del jurista William Edward Hall (1835-1894). En una postura más equilibrada, y siempre defendiendo la postura británica de neutralidad en la guerra, autorizaba al mismo tiempo al beligerante decidir sobre la suerte del neutral, y a este último pedir compensación por daños, *cf*., William Edward Hall, *The Rights and Duties of Neutrals*, Londres, Longmans Green and Co., 1874, cap. 2, § 5, p. 20.

entre los participantes. Así, para nuestro periodo de estudio, la neutralidad pensada y concebida en Europa llegó a las Américas con todas sus variantes y contradicciones, parte integrante de la llamada "construcción legal de Europa"[317], destinada a expandirse a sus colonias y a espacios extraeuropeos y debiendo ser adoptada como parte integrante del derecho de gentes y de la "civilización moderna"[318].

1.1.2. La neutralidad en el espacio hispanoamericano

Ni el derecho denominado indiano ni el peninsular definen la palabra neutralidad en las leyes y códigos publicados hasta inicios del siglo XIX, debido probablemente a la inexistencia de una neutralidad normada debido a la preponderancia del *bellum iustum* en la mentalidad hispana durante la edad moderna. Las obligaciones de defender al rey, la religión y el territorio por parte de residentes y vecinos implicaba un compromiso automático de estos hacia la "causa justa" del rey, sin poder tomar el camino de la neutralidad. Ello no significa sin embargo que España no conociera y no hiciera uso del concepto de neutralidad en sus relaciones exteriores, ejemplificándose ello en guerras como la de los Siete Años al mantenerse neutral hasta 1762, sirviendo de herramienta para beneficio comercial en una guerra hasta entonces ajena[319]. La presencia de la neutralidad en guerras españolas, y por extensión hispanoamericanas, serviría así de ejemplo para conflictos posteriores, integrándose en discursos políticos y jurídicos de las nacientes naciones hispanoamericanas. Esta base nos permitirá desentrañar la tradición hispana de la neutralidad, enmarcándolo en el contexto general de la neutralidad y analizando su teorización hecha por sus principales representantes de los países hispanoamericanos con mayor influjo en conflictos decimonónicos.

Con el cambio de siglo, la neutralidad hace su aparición en España durante las guerras napoleónicas, al declararse sendas veces neutral y verse su gobierno en la necesidad de buscar un medio para continuar la vida comercial marítima y evitar la captura de presas por navíos británicos. Surge así la política del "comercio neutro", oficializada en 1796 y permitiendo a navíos de toda nacionalidad entrar y salir de puertos hispanos, intentando proteger así la mercadería española bajo una bandera neutral. Esta política no tuvo una aplicación constante

[317] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 21-23.
[318] *Idem*, p. 112-121; Fernando Perez Godoy, "Un gentil civilizador…", *art. cit*. Para una introducción a la expansión del derecho de gentes europeo en el mundo ver, *cf*., Adam Watson, "European international society and its expansion", en Hedley Bull y Adam Watson, *The expansion of International Society*, Oxford, Oxford University Press, 2014, p. 13-32.
[319] Éric Schnakenbourg, *Entre la guerre et la paix*, *op. cit*., p. 295.

entre 1796 y 1802, siendo retomada nuevamente en 1804, tras un periodo de vuelta al proteccionismo[320]. Paralelamente, la palabra neutralidad se incluye en la legislación castellana; un primer ejemplo fue la Real Orden del 20 de junio de 1801 que legalizó y reguló la organización del corso[321], pero prohibiéndoles hacer "extorsión alguna a los neutros y demás no sospechosos"[322]. Estas políticas provocaron el incremento de la presencia de foráneos, sobre todo británicos y estadounidenses, en ciudades españolas e hispanoamericanas[323]. Dichos extranjeros se beneficiaron del "comercio neutro", burlando el bloqueo continental de Napoleón y obteniendo muchas veces del gobierno español contratos especiales para comercializar con las Américas[324]. Esta política se mantuvo incólume a pesar de las incursiones inglesas a territorios españoles como a Rio de la Plata en 1806-1807. Al ser los británicos los únicos con una armada para proteger barcos mercantes o corsarios de eventuales incursiones francesas, su presencia marítima e influencia comercial en los territorios hispanos se incrementó, siendo el único verdaderamente beneficiado del "comercio neutro"[325]. Tras la invasión de España por Francia y la alianza fáctica entre la Gran Bretaña y la Junta de Sevilla, luego de las Cortes de Cádiz, la palabra neutralidad dejaría temporalmente de tener valor en España e Hispanoamérica, reapareciendo luego con las primeras formas de autogobierno. Al ser las guerras de independencia conflictos que enfrentaron a España con sus posesiones americanas, fueron los extranjeros quienes se ampararon en la neutralidad para intentar proteger sus intereses de las convulsiones sociales y políticas del momento, muchos de los cuales se habían beneficiado del "comercio neutro" y buscaban continuar con sus negocios.

Durante los primeros años de vida de las nuevas repúblicas hispanoamericanas se asiste a una continuación del derecho indiano en las formas jurídicas de dichas naciones, así como la incorporación progresiva de postulados teóricos ilustrados del derecho de gentes como el alemán Johann G. Heineccius (1681-1741)[326], quien se limitó a los escritos de Grocio en

[320] Jacques A. Barbier, "Comercio neutral in bolivarian America: La Guaira, Cartagena, Callao and Buenos Aires" en Berinhard Liehr (dir.), *América Latina en la época de Simón Bolívar*, Berlin, Colloqium Verlag, 1989, p. 363-378.
[321] *Novísima recopilación de las Leyes de España*, libro VI, título VII, p. 90.
[322] *Ibidem*.
[323] *Ídem*, p. 373, 376; Carlos Marichal, "El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz 1805-1808", en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (dir.), *El Comercio exterior de México*, 1713-1850, México, Instituto Mora, IIH-UNAM, Universidad Veracruzana, 2012, p. 163-192.
[324] John Lynch, "British Policy and Spanish America, 1783-1808", *Journal of Latin America Studies*, Vol. 1, n.º 1, mayo de 1969, p. 1-30.
[325] Sobre aspectos comerciales entre Hispanoamérica y la Gran Bretaña, *cf*., Rory Miller, *Britain and Latin America in the nineteenth and twentieth centuries*, London-New York, Routledge, 2013, p. 33-46.
[326] Francisco Pérez Godoy, "Johannes Heineccius y la historia transatlántica del *ius gentium"*, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 44, n.º 1-2, 2017, p. 539-562. Las razones de su influencia en los Estados hispanoamericanos se

cuanto a la neutralidad. Heineccius se vería remplazado rápidamente en Hispanoamérica por publicistas como Vattel y Hübner, paradigmas "ilustrados" del nuevo modelo legal de civilización europea frente al periodo baroco representado por Heineccius. A lo largo de las décadas a venir, en cada país surgieron juristas y publicistas versados en derecho de gentes, influidos por las obras europeas y por políticas públicas adecuadas para la aplicación de la neutralidad[327]. Su adecuación y uso en Hispanoamérica se inspiraría sobre todo de la obra de dos sudamericanos: el venezolano-chileno Andrés Bello (1871-1865) y el argentino Carlos Calvo (1824-1906). Ambos representan dos generaciones que se suceden en la rama del derecho hispanoamericano. Si Bello viene de una era impactada por las guerras de la independencia, los ensayos y errores en la construcción de los nuevos Estados y la búsqueda de un orden[328]; Calvo simboliza la defensa de estos Estados frente a las intervenciones extranjeras de las potencias, la lucha por la integración de los países iberoamericanos en el derecho europeo y la "conciencia jurídica criolla de la civilización" ligada al derecho internacional[329]. Los dos coinciden en la importancia de la soberanía e independencia de un Estado como base de su existencia y sus relaciones con los otros Estados "civilizados" y miembros de la comunidad mundial[330]. Mientras que ambos han sido estudiados desde el punto de vista del derecho de asilo y del internacional[331], del imperialismo europeo[332] e incluso de la literatura[333]; sus opiniones e influencias sobre la neutralidad permanecen rezagadas. Además, la historiografía no se ha concentrado en el nexo que existe entre la neutralidad y el imperialismo informal, punto central de la acción de las potencias en los países hispanoamericanos, y que se aprecian tanto en las obras de Bello como de Calvo.

---

deberían a sus ideas sobre la defensa del pueblo en caso de peligro, sus creencias jurídicas católicas y su estructuración de la sociedad por clases dominantes/dominadas.

[327] El caso mexicano ha sido el más ampliamente estudiado en el contexto hispanoamericano, *cf*., Valentina Tovar Mota, "Justicia controvertida: las leyes de neutralidad y las exigencias del gobierno federal mexicano durante el proceso penal de José María Carvajal (1851-1854)", *art. cit*.; Raúl Figueroa, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta…*, *op. cit*., cap. 9.

[328] Iván Jaksic, *Andrés Bello. Scholarship and Nation-Building…, op. cit.*, p. XV-XXII.

[329] Liliana Obregón, "Completing civilization: Creole consciousness and international law in nineteenth-century Latin America", *op. cit*., p. 247-265.

[330] La lógica de la civilización de la época implicaba la inclusión de los europeos en el concierto de las naciones civilizadas y la exclusión de "otros grupos" que debían regirse por sus propias normas. Este enfoque jerárquico abrió la puerta a la aparición de leyes coloniales en África y a la negación de derechos, como la soberanía, a los pueblos no europeos, *cf*., Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations… op. cit*., p. 127-132.

[331] Edward Blumenthal, "Les mots de l'exil dans le droit international du XIXe siècle, entre Amérique Latine et Europe", *Hommes et migrations*, n.º 1321, 2018, p. 46-47; Liliana Obregón, "Carlos Calvo y la profesionalización del derecho internacional", *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, Nº 3, 2015.

[332] Remedios Gómez Arnau, *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 47-55; César Sepúlveda, et al., *Carlos Calvo. Tres ensayos mexicanos*, Tlatelolco, México D.F., Secretaría de relaciones exteriores, 1974, p. 19-20; Fernando Pérez Godoy, "Un gentil civilizador…", *art. cit*.

[333] José Carlos González Boixo, "Andrés Bello", en Luis Iñigo Madrigal (Coord.), *Historia de la Literatura hispanoamericana, t. II del Neoclasicismo al modernismo*, Madrid, Cátedra, 2014, p. 297-308.

Para Bello en sus *Principios de derecho internacional* (1832), y siguiendo en parte a Vattel, los pueblos neutrales son aquellos que no toman parte de la guerra, permaneciendo amigos de los beligerantes y sin favorecer a uno en perjuicio del otro[334]. Rehúsa cualquier tipo de ayuda a los beligerantes al no poder existir en la práctica una ayuda equilibrada hacia ellos de la parte de un neutral. No considera Bello la pérdida de la neutralidad de un soberano o sus connacionales en caso ayudasen a uno de los beligerantes en desmedro del otro, salvo que dicha ayuda sea oficial, lo que implicaría la violación de su neutralidad[335]. Sobre el comercio marítimo neutral en una guerra, y siguiendo la opinión del juez británico William Scott barón de Stowell (1745-1836)[336], Bello piensa que la neutralidad no es una herramienta para que los mercaderes se aprovechen de las hostilidades para lucrar, con manifiesto daño a los beligerantes, sino que deben regirse a las leyes de la guerra; continuando sus actividades pero a sabiendas de que no podrán pedir indemnizaciones en caso de perjuicio aquellos cuyo tráfico es "ilícito", reparando sin embargo a los que "obran de buena fe"[337].

Las opiniones de Bello sobre la neutralidad toman en cuenta la realidad del uso de esta por parte de las grandes potencias para continuar y expandir sus operaciones mercantiles y financieras, experiencia que como veremos fue una realidad constante en las convulsiones chilenas y peruanas en el siglo XIX. Bello no deja una puerta abierta a los neutrales para que apoyen a los beligerantes de manera oficial, una aberración jurídica para él, siendo posible solamente la ayuda privada y esporádica, así sea arriesgada. Estas opiniones han de basarse en la experiencia diplomática de Bello cuando enviado de Chile en Inglaterra para intentar obtener el reconocimiento oficial británico de Gran Colombia y de Chile y su ayuda económica[338].

---

[334] Andrés Bello, "Principios de Derecho Internacional", *op. cit.*, capitulo VII, p. 275-276, § 1.
[335] *Ídem*, p. 279, § 3, p. 290, § 7.
[336] Juez del Almirantazgo y parlamentario británico. Estuvo muy implicado en cuestiones de presas marítimas, especialmente a partir de 1798, durante las guerras napoleónicas. Debido a sus controvertidas resoluciones, fue acusado de no respetar los derechos de los neutrales a comerciar y transportar mercancías, incluso las del enemigo, en barcos neutrales, *cf.*, R. A Melikan, "Scott William, Baron Stowell", *The Oxford Dictionary of National Biography* (ODNB); Henry J. Bourguignon, *Sir William Scott, Lord Stowell. Judge of the High Court of Admiralty, 1798-1828*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004 (1987), p. 31-58
[337] Andrés Bello, "Principios de Derecho Internacional", *op. cit.*, p. 330-332, § 8.
[338] Iván Jaksic, *Andrés Bello…*, *op. cit.*, p. 77-93.

De una opinión similar es el jurista de inmensa producción Carlos Calvo[339], quien, en su obra *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América* (1864), y siguiendo a Hübner, opinaba que la neutralidad implicaba la más completa inacción en una guerra debiendo los neutrales mostrar una exacta imparcialidad para con los beligerantes[340]. Para argumentar su postura, Calvo utiliza una serie de ejemplos de la experiencia histórica europea y americana, así como la comparación y crítica de diversos tratadistas europeos; lo que lo distingue de los demás publicitas de su época[341]. Al tomar Calvo un partido claro por la defensa de las nuevas naciones americanas y sus luchas intestinas, opinaba que terceros Estados debían ser neutrales en el caso de "lucha civil entre una nación y su provincia o colonia"[342]. Son justamente en las guerras internas cuando Calvo hace el nexo entre neutralidad y principio de no intervención de neutrales en la contienda. Analizando las guerras civiles portuguesa, carlista, estadounidense y las hispanoamericanas, Calvo recomendaba prudencia a los neutrales, ya que "la verdadera neutralidad no se cumplirá sino observando estrictamente el principio de no intervención"; dando lugar a complicaciones si el neutral no seguía esa norma[343]. La neutralidad aparece así para Calvo como un factor importante en el respeto de la soberanía de los Estados, punto esencial para los hispanoamericanos frente a las intervenciones de las potencias europeas durante el siglo XIX. Al restringir su accionar a la observancia de una estricta neutralidad, Calvo intentaba fijar una regla para evitar dichas intervenciones, aunque sea difícil de aplicar en el derecho de su tiempo como él mismo reconocía[344].

Remarquemos que Bello, Calvo y otros juristas hispanoamericanos como José María Pando (1787-1840), cuyo pensamiento sobre la neutralidad se vio influido por Vattel y Martens[345], eran vistos en Europa como publicistas "híbridos", "exóticos" y "faltos de originalidad", al salirse del "orden natural y epistemológico" de las "ideas ilustradas" sobre el derecho[346]. Esta exclusión no impidió que ellos construyesen su propia imagen "criolla y civilizada" del

[339] Sobre la vida, obra e influencias de Calvo en el derecho, *cf*., Carlos Marichal, "El nacimiento de los estudios internacionales sobre América Latina: comentarios a las obras de José María Torres Caicedo y Carlos Calvo a mediados del siglo XIX", *Foro Internacional*, n.º 221, LV, 2015 (3), p. 717-734.
[340] Carlos Calvo, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*, t. 2, *op. cit*., p. 150-151, § 609.
[341] César Sepúlveda et al., *Carlos Calvo. Tres ensayos mexicanos*, *op. cit*., 1974, p. 19-20.
[342] Carlos Calvo, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América,* t. 1., *op. cit*., p. 122, § 65.
[343] *Ídem*, capítulo II, p. 456-457, § 365. Esta idea es contraria a la de Hübner, que otorga a las partes neutrales el derecho a exigir reparaciones, incluso por la fuerza, a los beligerantes si no han respetado su neutralidad.
[344] *Ídem*, p. 159, § 85.
[345] Para el polifacético Pando, ministro de Bolívar en el Perú y futuro secretario de Estado de España, el neutral debía de ser imparcial, no dando a un beligerante lo que se concede a otro, siendo lícito la neutralidad armada, *cf*., José María de Pando, *Elementos del derecho internacional. Obra póstuma*, Madrid, imprenta de J. Martín Alegría, 1852, p. 455-461; 630-631, § CLXXXV-CXC.
[346] Nina Keller-Kemmerer, *Die Mimikry des Völkerrechts…, op. cit.*, p. 20-38; Fernando Pérez Godoy, "Un gentil civilizador…", *art. cit*.

derecho, entendida en los mismos parámetros europeos que los criticaban y distinguiéndose así de la masa mestiza, negra e indígena de sus países[347]. Esta misma conciencia de clase ambivalente era la que impregnaba a las élites dirigentes de los países hispanoamericanos, aquellas que formarán gobiernos y cuyos juristas darán postulados sobre la neutralidad[348], tal y como pasaremos a demostrar en los casos de Chile y Perú. Los gobiernos y juristas de ambos países habrían establecido definiciones y doctrinas de la neutralidad, siendo aplicables tanto en sus conflictos internos como externos.

1.1.3. ¿Existió una concepción chilena y peruana de la neutralidad?

Esta pregunta es inédita para los casos de Chile y Perú, en donde los estudios de la historia del derecho o de conceptos jurídicos no han merecido mucho la atención de los historiadores. Ante el vacío de trabajos en torno a nuestro tema, se consultan las mismas fuentes que nos permitan entender los principios de la neutralidad en ambos países. Más que adscribir el concepto de neutralidad a la historia nacional del derecho de ambos países, buscamos evaluar sus postulados, valorar su aplicabilidad a lo largo del siglo XIX y entender su influencia en la política de los Estados de ambos países.

Los primeros postulados chilenos sobre la neutralidad nacen durante las guerras de independencia y la conformación paulatina de la nueva nación. Son la continuación del derecho indiano y de los axiomas de publicistas europeos como Grocio, Heineccius, Vattel y Martens, que circulaban en los conventos y espacios educativos de Chile mucho antes de la llegada de Bello[349]. Estos mismos postulados serán los que definan la condición de neutral de los súbditos británicos y ciudadanos estadounidenses presentes en Chile, varios de los cuales participaron activamente como militares voluntarios en las operaciones chilenas de guerra[350]. No hubo sin embargo un debate en esta época sobre si su "ayuda espontánea" constituía una violación de su neutralidad; se comprende no obstante que su "neutralidad imperfecta"[351] en

[347] Liliana Obregón, "Completing civilization: Creole consciousness and international law in nineteenth-century Latin America", *art. cit.*; Fernando Pérez Godoy, "Un gentil civilizador…", *art. cit*.
[348] No se perciben en los estudios actuales sobre la neutralidad una relación directa entre este concepto y la cuestión racial. No se descartaría sin embargo que este nexo haya sido aplicado para espacios no europeos.
[349] *Ibidem*; Fernando Pérez Godoy, "Johannes Heineccius y la historia transatlántica del *ius Gentium*", *art. cit*.
[350] Para estudiar la presencia de extranjeros en el ejército chileno durante la independencia, *cf*., Teresa Pereira Larraín, *La espada extranjera en la Independencia de Chile*, Santiago, ed. los diez Ltd., 2021.
[351] Se siguen aquí los postulados de Bello, tomados de Martens, *cf*., Andrés Bello, "Principios de Derecho Internacional", *Obras completas de Don Andrés Bello, op. cit*., vol. X, p. 275-276, § 1.

la "guerra justa" de Chile fue bienvenida, siendo luego reinterpretada como el primer paso para "hermanar" al país con Europa por medio de sus "valientes voluntarios"[352].

Tras los intentos liberales de gobierno de la Patria Vieja y su derrota en la guerra civil de 1829-1830, las élites y los *pelucones*[353] se unen para instalar un régimen centralizado y conservador bajo la égida del comerciante y futuro ministro Diego Portales (1793-1837). La necesidad de concluir una paz con España y de incrementar los ingresos aduaneros llevó a Chile a proponer una ley en junio de 1833 para reconocer las personas y bienes españoles como "neutrales"[354]. Aunque esta ley no se aplicó, nos demuestra los privilegios que el gobierno chileno daba a los neutrales durante un conflicto. Ello se materializa también en un manifiesto del gobierno victorioso tras la mencionada guerra civil, cuando se acusó al líder del bando perdedor "de haber comprometido la neutralidad de los extranjeros" [355], responsabilizándolo de posibles reclamaciones.

Al haber sido Andrés Bello un personaje importante para el derecho chileno del siglo XIX y miembro del gobierno, sus ideas en torno al derecho y la neutralidad fueron aceptadas por Chile como parte integrante de su jurisprudencia[356]. Sus *Principios* fueron estudiados en el Instituto Nacional y en la facultad de leyes de la Universidad de Chile, teniendo repercusión en las generaciones venideras de juristas. Uno de sus discípulos fue el liberal y constitucionalista José Victorino Lastarria (1817-1888)[357], quién nos ofrece una definición interesante de la neutralidad. Para él, un Estado que ocupa un territorio militarmente, está facultado para tomar las propiedades de la nación, la de los enemigos e incluso la de los neutrales y aliados[358]. Dicha postura, en harmonía con los preceptos liberales de soberanía e

---

[352] Benjamín Vicuña Mackenna, *El álbum de la gloria de Chile*, vol. 2, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1885, p. 498.

[353] *Pelucón* se refiere a los conservadores chilenos; se oponían a los "ingenuos" *pipiolos*, o liberales-republicanos. Tras la abdicación del general O'Higgins, su enfrentamiento político entre 1823 y 1827 se saldó con la victoria de los primeros en la guerra civil de 1829-1830.

[354] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte: La búsqueda de un orden republicano*, Santiago, Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019, p. 714.

[355] *Ibidem*, p. 553. Ramón Freire (1787-1851), *Director supremo* y presidente de Chile 1823-27, líder de los *pipiolos*.

[356] Iván Jaksic, *Andrés Bello…*, *op. cit*., p. 101-104, 156-181. Desempeñó un papel fundamental en la redacción del Código Civil chileno, desde sus primeros borradores en 1830 hasta su publicación y aplicación en 1857.

[357] Lastarria fue una de las figuras más importantes de la historia del Chile del siglo XIX. Abogado, político y liberal acérrimo, propuso la abolición de la Constitución de 1833. Fue uno de los líderes de las revoluciones de 1851 y 1859 contra el presidente Manuel Montt, su antiguo amigo y protector, pero considerado un tirano por los liberales. Ministro de Hacienda en el gobierno de Pérez, luego ministro del Interior del presidente Pinto. Fundador de clubes liberales, fue profesor de ciencias jurídicas de figuras políticas como Domingo Santa María, Rafael Sotomayor, Aníbal Pinto, Álvaro Covarrubias y Jovino Novoa, *cf*., Alejandro Fuelzalida Grandón, *Lastarria i su tiempo*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1893; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 766-770, 847-908, 1036-1050.

[358] José Victorino Lastarria, *Instituta del derecho civil chileno*, *op. cit*., libro II, título II, p. 106.

independencia del Estado y de su libertad para actuar bajo su ley[359], podría haber influido en la opinión de algunos de sus discípulos sobre los derechos de los neutrales, sometiéndolos a la voluntad del beligerante. Así, la posición de neutralidad estricta adoptada por Bello se vuelve oficial en el gobierno chileno en sus relaciones con los demás países de Sudamérica[360]. Ello implica en la realidad confrontaciones al momento de acoger refugiados políticos, haciendo de Chile "el terreno neutral" donde estos realizan sus actividades[361], provocando reclamaciones de sus vecinos[362]. Al no aceptar el gobierno chileno estas quejas, argumentando ser atentatorio a su soberanía, se hace un lazo entre neutralidad estricta y su soberanía jurídica, política a aplicar con sus vecinos, pero también con las potencias más lejanas.

El caso peruano sigue un rumbo similar. A la falta de un Bello, diversos tratadistas propusieron versiones sobre la neutralidad basadas en la experiencia histórica del país. En ello tuvo una gran influencia la historia peruana tras su independencia política de España, marcada por una sucesión de guerras civiles y la búsqueda de un régimen representativo[363]. Estos conflictos internos hicieron que la palabra neutralidad aparezca de manera frecuente en las fuentes, siendo utilizada sobre todo por los extranjeros residentes en el Perú. Su definición en esta época se basaría en el derecho indiano y en doctrinas de autores europeos como Grocio e Heineccius, de notable influencia en la idea del derecho peruano hasta la primera mitad del siglo XIX[364]. Además, es probable que Pando también haya contribuido en parte a las concepciones peruanas sobre la neutralidad durante su etapa como ministro peruano. A partir de 1840, con la inserción del Perú en el mercado mundial durante la era del guano, se hizo necesario un orden legal más adecuado con su tiempo. El Perú conoce así una producción jurídica importante entre 1850 y 1870[365], de la cual formó parte la refundación del derecho y nuevas interpretaciones de conceptos como la neutralidad.

---

[359] Felipe Westermeyer, "José Victorino Lastarria: filósofo de la historia y tratadista de derecho con perspectiva histórica", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n.º 26, vol. 1, 2020, p. 203-243.
[360] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 13.
[361] Diego Barros Arana, *Un decenio en la historia de Chile (1841-1851)*, Vol. I, Santiago, Imprenta y encuadernación universitaria, 1905, p. 367.
[362] *Idem*, Vol. II, p. 122; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 919-921.
[363] Cristóbal Aljovín de Losada, *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú – Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 75-88.
[364] Fernando de Trazegnies, *La idea de Derecho en el Perú Republicano del siglo XIX*, Lima, Griijley, 2018 (1980). p. 114-132.
[365] *Ibidem*, p. 238-244.

Cierto es que los publicistas europeos eran ampliamente difundidos en el Perú, una prueba de ello es la biblioteca del jurista Toribio Pacheco (1828-1868)[366] que contaba con varias copias de los tratados de derecho de gentes de la época. Los postulados europeos sobre la neutralidad serían así reinterpretados conforme a la realidad local. Por ejemplo, el jurista Antenor Arias[367] reconocía que la definición de neutralidad era múltiple y siempre "más o menos defectuosa, no pudiendo ser de otro modo al ser demasiado compleja"[368]. Arias opinaba que "la imparcialidad de las potencias neutrales" ha de ser "rigurosa y absoluta" en sus relaciones pacíficas con los beligerantes, teniendo los neutrales derechos de comercio y ganancia[369]. El mismo autor opina que deben sujetarse en tierra a la soberanía del Estado y a las dificultades de las operaciones beligerantes, no ocurriendo lo mismo en el mar, "al no pertenecer a ningún pueblo y tener todos sobre él los mismos derechos"[370]. Esta opinión es compartida por el abogado y jurista Francisco García Calderón (1834-1905)[371], quien reconoce que la neutralidad ha de ser "estricta" en las luchas entre dos Estados, "o entre dos partidos de una misma nación"[372], en referencia a las guerras civiles. Su definición se restringe solo al dominio marítimo, opinando que, al ser los neutrales extranjeros, debían someterse a las leyes del país de residencia[373]. Otro tratadista de opinión similar fue Félix Cipriano Coronel Zegarra (1846-1897)[374], ex alumno de Bello durante sus estudios en Chile. Para Zegarra, los neutrales deben mostrar "la más perfecta imparcialidad", debiendo también ser observada por sus diplomáticos su territorio de residencia, no pudiendo violarlas ni siquiera dando algún asilo

[366] Jurista, abogado, periodista y funcionario público, Pacheco fue una de las principales figuras del derecho peruano del siglo XIX y de la política local en la década de 1860. Miembro de una familia aristocrática empobrecida de Arequipa. Definido más como pragmático que como liberal o conservador, fue un acérrimo americanista durante sus dos periodos como ministro de Relaciones Exteriores (agosto-noviembre de 1864 y noviembre de 1865-marzo de 1867), *cf*., Carlos Ramos Núñez, *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*, Lima, Instituto Riva Agüero y Fundación M. J. Bustamante de la Puente, 2008.

[367] No tenemos mucha información sobre él, pero su nombre está vinculado a la facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de San Marcos y a su carrera como ministro de exteriores en 1889.

[368] Antenor Arias, *Lecciones de derecho marítimo*, Lima, Imprenta del Estado, 1876, lección XXX, p. 316.

[369] *Ibidem*, p. 320-324.

[370] *Ibidem*, p. 224-225.

[371] Abogado, político y varias veces senador y diputado, García Calderón fue reconocido por su *Diccionario* y por su labor como ministro de hacienda (agosto-diciembre de 1868) bajo la presidencia de Balta. Desempeñó un papel clave en la ocupación chilena de Perú durante la Guerra del Pacífico. Su *Diccionario* es considerado "un ejemplo del pensamiento burgués" y un intento por ordenar la legislación peruana, aún bajo influencia del derecho hispánico, *cf*., Carlos Ramos Nuñez, "El Diccionario de la legislación peruana de Francisco García Calderón o la obra de un jurista burgués", en Carmen Mc Evoy (ed.), *La experiencia burguesa en el Perú (1840-1940)*, Frankfurt am Mein, Iberoamerikana Editorial Vervuert, S. L., 2004, p. 107-150.

[372] Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana*, *op. cit*., vol. 2, "Neutralidad", p. 1411.

[373] *Ibidem*, vol. I, "Extranjero", p. 931-933.

[374] Abogado, funcionario y diplomático. Estudió en Chile y Estados Unidos, en donde intervino en complicaciones diplomáticas de Perú con Chile, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, Lima, Editorial El Comercio, vol. 8, 2005 (1939-1968), p. 80-81, 126; *ídem*, vol. 7, p. 208. p. 214.

político[375]. Finalmente, el jurista José Silva Santiesteban (1828-1889)[376], influyente en el derecho de gentes en el Perú hasta 1870, añade el argumento moral universal de respetar al neutral, al ser ello "un derecho que no es un mal para nadie sino un bien para todos"[377].
El concepto de neutralidad fue además estudiado en el curso de derecho internacional (privado y público) impartido en la nueva facultad de ciencias políticas y administrativas, creada en 1874 en la Universidad San Marcos. Destacan entre sus docentes figuras como el ya citado Arias, el jurista Ramón Ribeyro (1839-1916)[378], el polifacético Manuel Atanasio Fuentes (1820-1889)[379], el constitucionalista Luis Felipe Villarán (1845-1920)[380] y el decano de la facultad Paul Pradier-Fodéré (1827-1904). La teorización de la neutralidad dadas por Ribeyro[381] y Fuentes datan de después de la guerra del Pacífico, lo que nos hace difícil distinguir sus opiniones de antes de 1879. Ellos se verían además influenciados por Pradier-Fodéré, de rol significativo en el derecho peruano hasta fines del siglo XIX[382].

Abogado y ex alumno de la facultad de leyes de la Universidad de Estrasburgo, Paul Pradier-Fodéré fue profesor en el colegio armenio Samuel-Moorat y en la Escuela de Ciencias Políticas de Paris. De saber enciclopédico, estuvo en contacto con personalidades ligadas al derecho de gentes como el italiano Pasquale Fiore (1837-1914), el inglés John Westlake (1828-1913) y sobre todo el belga Gustave Rolin-Jaequemyns (1835-1902), impulsor de la *Asociación Internacional por el progreso de las Ciencias Sociales*, y fundador de la *Revue de Droit International et de législation comparée*, pronunciamiento de lo que será el Instituto de

[375] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*., p. 155-159.
[376] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 184. Para un estudio comparativo de su pensamiento, *cf*., Pablo Rosales Zamora, "El debate sobre el carácter jurídico del derecho de gentes en Hispanoamérica durante el siglo XIX: La contraposición entre José Silva Santiesteban y Andrés Bello", *Revista Peruana de Derecho Internacional*, t. LXX, n.º 164, enero-abril 2020, p. 117-144.
[377] José Silva Santiesteban, *Curso de derecho internacional o de gentes*, *op. cit*., p. 205-206.
[378] Hijo del jurista Juan Antonio Ribeyro, antiguo alumno del Convictorio de San Carlos y futuro magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Perú, *cf*., Carlos Milla Batres (ed.), *Enciclopedia biográfica e histórica del Perú: Siglos XIX-XX* (EBHP), Lima, editorial Milla Batres, vol. 9, 1994. p. 243-245; Francisco Miranda Molina, "Ramón Ribeyro y la Corte Suprema", *Revista Peruana de Derecho Internacional*, tomo LXVI, Nº 155, julio-dic., 2016, p. 133-140.
[379] Escritor, crítico literario, abogado, traductor, polemista, periodista, forense y funcionario público, la inmensa producción de Fuentes aún no ha merecido un estudio en profundidad, a pesar de su omnipresencia. Para una visión de conjunto, *cf*., Andrés Herrera, *El genio de "El Murciélago", Manuel Atanasio Fuentes y sus grabados costumbristas de Lima de 1800*, Lima, Instituto Fotográfico Eugenio Courret, 2007.
[380] Político, abogado y catedrático de derecho constitucional, se incorporó a la nueva Facultad de Jurisprudencia creada en 1869, y luego a la nueva Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en 1874, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, op. cit., vol. 8, p. 77-78, 94-95.
[381] Ramón Ribeyro, *Derecho internacional público*, t. II, Lima, librería escolar e imprenta de E. Moreno, 1905, p. 153-232.
[382] Esta figura no ha merecido mucha atención en la historiografía sino hasta muy recientemente, destacando su obra y su importancia para el derecho peruano, *cf*., Juan José Rodriguez, "Paul Pradier Fodéré: el Publicista del Perú", *Revista Procesos Económicos*, vol. 3, n.º 5, diciembre del 2022, p. 40-62.

Derecho Internacional[383]. Es posible que, debido al "espíritu de internacionalización" y la "conciencia de civilización y de progreso" de los miembros de la asociación, Pradier-Fodéré haya tomado la decisión en 1874 de aceptar la propuesta de un contrato del gobierno peruano para trasladarse a Lima y organizar la nueva facultad de ciencias políticas y administrativas de la Universidad San Marcos[384]. Otras cuestiones habrían también influenciado en su decisión de ir al Perú: sus críticas al atentado de la soberanía de Estados no europeos, como el imperio otomano durante el régimen de las capitulaciones[385]; sus contactos con personalidades sudamericanas como Carlos Calvo y Torres-Caïcedo[386] y ser conocido desde antes en el Perú a través de la traducción de sus obras para el uso de las escuelas peruanas de derecho, como su *Précis de droit politique et d'économie sociale* (1859), hecho por el prolífico Manuel Atanasio Fuentes[387]. Pradier-Fodéré fue así nombrado en 1874 primer decano de la nueva facultad y catedrático de economía política, derecho internacional privado y diplomacia[388].

Para Pradier-Fodéré el Estado neutral debía ser reconocido como amigo por los beligerantes y estos respetar los bienes y personas neutrales. Estos últimos no debían comprometer la neutralidad de su país al apoyar a uno de los beligerantes en desventaja del otro. Sin embargo, en una posición más liberal, Pradier-Fodéré es consciente de que no se podía impedir la

---

[383] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 12-19.

[384] AHMREP, FH, Caja 225, carpeta 1, Galvez a Riva Agüero, Paris, 16 de julio de 1874, f. 148r-149v. Iniciativa tomada por el gobierno liberal del presidente Manuel Pardo, con el objetivo de reformar la enseñanza del derecho y acercarla "a los estándares de civilización", *cf*., Paul Pradier-Fodéré, *Cours de droit diplomatique à l'usage des agents politiques du Ministère des affaires étrangères des États européens et américains*, vol. 1, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1881. p. VII-XV; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 94. El ministerio francés de educación le encargó excavaciones arqueológicas, para asombro del jurista, *cf*., Pascal Riviale, "Archéologie et sociabilité : la délégation du Pérou au premier Congrès International des Américanistes, Nancy, 1875", *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, t. 18, n.º 1, 1989, p. 55-64.

[385] *Revue de droit international et de législation comparée*, t. I, 1869, p. 145. Esta opinión está probablemente vinculada al origen armenio del colegio Moorat, muchos de cuyos estudiantes y personal procedían del imperio otomano. Las capitulaciones eran concesiones que la Puerta otomana otorgaba originalmente a las minorías religiosas, pero de las que se apropiaron los cónsules europeos para obtener la extraterritorialidad de la justicia, *cf*., Turan Kayaoğlu, *Legal Imperialism: Sovereignty and Extraterritoriality in Japan, the Ottoman Empire and China*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014, p. 104-148.

[386] Paul Pradier-Fodéré, *Portraits diplomatiques-Torrès-Caïcedo*, Paris, impr. de E. Martinet, 1872.

[387] Paul Pradier-Fodéré, "Compendio de derecho político y economía social", traducido del francés por Atanasio Fuentes, Manuel, Lima, tipografía de la Gaceta judicial, 1861. Fuentes también traduce los *Principes généraux du droit* en 1875, y su *Cours de droit diplomatique*, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 184-185.

[388] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 95. Sus conferencias fueron publicadas por Manuel Atanasio Fuetes con el título *Compendio del curso de derecho administrativo*: *profesado en la facultad de ciencias políticas y administrativas de Lima* (1878). Más tarde, Pradier-Fodéré publicó en París su *Cours de droit diplomatique* (1881), en lo que consideraba un esfuerzo por unificar el derecho de gentes europeo con los progresos realizados en las repúblicas americanas. Esta voluntad internacionalista se oponía frontalmente a su positivismo a la hora de debatir la entrada de inmigrantes no europeos en Europa, *cf*., Philippe Rygiel, *L'ordre de circulations? L'institut de Droit international et la régulation des migrations (1870-1920)*, Paris, éditions de la Sorbonne, 2021, p. 213-214.

libertad de los individuos, que tienen la decisión de apoyar o no a los beligerantes. Él no da razón a otros publicistas que afirmaban que los Estados neutrales debían de proteger siempre su comercio y sus conciudadanos en una guerra, ello al ser contrario a la abstención que debían observar, no pudiendo sin embargo extender esta exigencia a los particulares y su libertad[389]. Solo en el caso de transporte de contrabando de guerra subordinaba la independencia del comercio neutral a las reglas de la neutralidad estricta, idea guiada por su axioma de que los individuos no debían de sacrificar con sus exigencias particulares los intereses del Estado, garante de los derechos de todos[390]. Estos postulados, entendidos sobre todo para la guerra marítima, habrían sido adoptados como propios por parte de juristas y miembros del gobierno peruano, sobre todo al ser también Pradier-Fodéré consultor legal del Estado peruano. Las lecciones de Pradier-Fodéré en Lima en torno a la neutralidad recogen la experiencia adquirida en Europa y en el Perú, percibiéndose en la tesis sustentada en 1877 por su hijo, Camille Pradier-Fodéré (1854-1935)[391], para quien la neutralidad es un derecho "que ha estado menospreciado por los pueblos", principalmente "por los más poderosos, que violan frecuentemente los principios sagrados de la neutralidad y abusan de su fuerza cuando son débiles"[392]. Estas frases, refiriéndose a la violación de la neutralidad de Estados pequeños por parte de las potencias beligerantes de Europa, tiene a la vez un doble sentido al referirse a la neutralidad de las potencias, violada por ellas mismas en una guerra. Esta opinión provendría tanto de la influencia del padre y de otros publicistas, pero sobre todo de la experiencia de los usos prácticos de la neutralidad en Hispanoamérica, que la ligaban justamente a la presencia permanente de las potencias y sus intervenciones en los conflictos locales.

1.2. De la teoría a la acción: Usos de la neutralidad en el Pacífico sur

Estudiar la neutralidad en cualquier espacio geográfico implica el análisis de su teoría como doctrina jurídica y de su aplicación en la realidad. Estos dos polos de la neutralidad, y por extensión de muchos otros conceptos del derecho de gentes, nos revelaría que sus alcances y límites estarían sujetos a las voluntades políticas, particulares, económicas o geoestratégicas

[389] Paul Pradier-Fodéré, *Précis de droit politique et d'économie sociale*, *op. cit*., p. 182-187; Paul Pradier-Fodéré, *Principes généraux de droit, de politique et de législation*, Paris, Guillaumin et Cia, Auguste Durant et Pedone-Lauriel, 1869, p. 565-567.
[390] Fernando de Trazegnies, *La idea de Derecho en el Perú Republicano del siglo XIX*, *op. cit*., p. 327-335.
[391] Camille Pradier-Fodéré fue alumno y ayudante de su padre en el Perú. Regresó a Francia con su padre al inicio de la Guerra del Pacífico y se incorporó a la judicatura en Lyon y luego en Saint-Étienne. Caballero de la Legión de Honor en 1934, ANF, LH/19800035/207/27184. Autor de otras dos obras: *Deberes principales de los agentes diplomáticos* (1878) et *Lima et ses environs* (1897).
[392] Camille Pradier-Fodéré, *De los derechos y deberes de las naciones en tiempo de paz, en tiempo de guerra y en el estado de neutralidad*, tesis para optar el grado de bachiller, Lima, Imprenta del Estado, 1877, p. 188.

de los beligerantes y de los mismos neutrales. Para el caso de los conflictos hispanoamericanos, al ser los neutrales provenientes de Europa y Estados Unidos los de mayor presencia comercial, son también los que ejercieron mayor presión sobre los beligerantes para respetar su neutralidad a través de sus diplomáticos y de sus armadas. Ello marcaría no solo las relaciones diplomáticas entre los dos continentes, sino también las mentalidades al normalizar estas prácticas. Analizaremos dichos aspectos empezando por un primer acercamiento al nexo entre la neutralidad y el imperialismo informal europeo. Daremos posteriormente un primer ejemplo práctico de este enlace durante la guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana. Finalmente, nos centraremos en los usos de la neutralidad por parte de los europeos durante las guerras civiles en ambos países.

1.2.1. El imperialismo informal europeo y la neutralidad: Primeras aproximaciones

La neutralidad no aparece evidente en los trabajos sobre el imperialismo informal, ello probablemente al ser un objeto de estudio reciente. Para esbozar la relación existente entre ambos conceptos, se abordarán brevemente los debates en torno al imperialismo informal en el ámbito económico y del derecho internacional, útil para establecer el lugar de la neutralidad en esta discusión y enmarcarla progresivamente en el contexto chileno-peruano.

Desde que el célebre artículo *The Imperialism of Free Trade* hiciera su aparición en 1953[393], se impulsó la controversia sobre los estudios en torno al control informal del mundo por parte de Europa desde inicios del siglo XIX hasta 1880. Este debate engloba sobre todo el ámbito económico, guiado por el liberalismo de Gran Bretaña en pro de su producción industrial y crecimiento comercial[394]. Largo tiempo los estudios sobre el imperialismo informal se centraron en la experiencia del imperio británico y su expansión a Asia e Hispanoamérica[395], puestos a debate recientemente[396]. A estos trabajos se suman otros sobre Francia[397], Italia y

[393] John Gallagher y Ronald Robinson, "The Imperialism of Free Trade", *art. cit.*
[394] *Ibídem*; Ronald Hyam, *Britain's Imperial Century, 1815-1914*, Basingstoke, Macmillan, 1993, p. 86-90; Desmond C. M Platt, *Finance, trade, and politics in British foreign policy*, *1815-1914*, Oxford, Oxford University Press, 1968, p. 81-150.
[395] Robert Greenhill, "Merchants and the Latin America Trades: an Introduction", en Desmond C. M Platt, *Business Imperialism…, op. cit.*, p. 159-196; Michael Powelson, "19th Century Latin America Imperialism from a Global Perspective", *History Compass*, vol. 9, Nº 10, p. 827-843; Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú…, op. cit.,* p.115-150; León Pomer, *Conflictos e intervenciones extranjeras en la Cuenca del Plata (1810-1890)*, Puerto San Martín, Merlo, Ediciones de Instituto Superior Dr. Arturo Jauretche, 2012.
[396] Natalia Sobrevilla Perea, "Entre el Contrato Gibbs y el Contrato Grace: la participación británica en la economía peruana (1842-1890)", *HISTORICA*, XXVII, n.º 2, 2003, p. 383-414.

Alemania[398]. Dichos análisis tienden a seguir los parámetros y métodos aplicados al caso británico, resaltando las particularidades propias a cada caso; sin embargo, muchas veces descartan o no profundizan el otro factor que es tanto o más importante que el económico: el legal, es decir, el uso informal del derecho de gentes para fines imperialistas y políticos.

La historiografía sobre el imperialismo informal desde el punto de vista de la construcción de la legalidad se ha visto enriquecida desde la década de 1990, influenciada por los cambios socioculturales a nivel mundial y por la explosión de los llamados "estudios postcoloniales"[399]. Según dichos postulados, el imperialismo informal se enlaza con la evolución teórica y práctica del derecho de gentes europeo. Este nuevo derecho de gentes, una de las bases del contemporáneo derecho internacional a inicios del siglo XX, era entendido como una sola entidad, englobando tanto el derecho internacional público como el privado[400]. Para que existan relaciones entre dos Estados será imprescindible en el siglo XIX que ambos se reconozcan y sean reconocidos por la "comunidad internacional", basándose para ello en dos principios fundamentales: la soberanía y la propiedad[401]. Estos parámetros de la nueva legalidad construida fueron también aplicados para justificar la expansión europea hacia "otros espacios" así como las intervenciones en zonas declaradas "*terra nullius*", justificado al mismo tiempo por la moral de la misión humanitaria de civilización[402]. Ni juristas como Bluntschli o Wheaton, ni los gobiernos europeos veían con buenos ojos que las mismas normas jurídicas del nuevo derecho internacional sean aplicadas por (y a) Estados no europeos, al ser ellos "incapaces de regirse por sus reglas", y ser "norma exclusiva para las gentes de la Europa civilizada"[403]. Esta exclusión se ve favorecida por formas legales en otras

---

[397] David Todd, *Un empire de velours..,. op. cit.,* 2022.
[398] Ragnhild Fiebig-von Hase, *Lateinamerika als Konfliktherd der deutsch-amerikanischen Beziehungen…, op. cit.,* vol. 1, p. 68-87; Maurizio Vernassa, *Alle origini dell'interessamento italiano per l'America latina: modernizzazione e colonialismo nella politica crispina: l'inchiesta del 1888 sull'emigrazione*, Pisa, ETS, 1996.
[399] Walter Rech, "International Law, Empire and the Relative Inderminacy of Narrative", en Martii Koskenniemi, Walter Rech et al. (eds.), *International Law and Empire: Historical Explorations*, Oxford, Oxford University Press, 2017, p. 57-81; Matthew Brown, *Informal Empire in Latin America: Culture, Commerce and Capital*, Hoboken, Wiley-Blackwell, 2008, p. 1-22.
[400] Luigi Nuzzo, "Rethinking eurocentrism. European legal legacy and Western colonialism", en Massimo Brutti y Alessandro Somma, *Diritto: storia e comparazione*, Frankfurt am Mein, Max Planck Institute for European Legal History, 2018, p. 359-377.
[401] *Ibídem*; Martii Koskenniemi, "Expanding Histories of International Law", *The American Journal of Legal History*, vol. 56, n.º 1, número especial, marzo del 2016, p. 104-112; Antony Anghie, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, *op. cit.,* p. 52-65.
[402] Justificación empleada para la ocupación de zonas como África y otras de frontera como el *Far West* estadounidense o la Araucania, *cf*., Andrew Fitzmaurice, *Sovereignty, property, and empire, 1500-2000*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, p. 13-32; Andrew Fitzmaurice, "Liberalism and Empire in Nineteenth-Century International Law", *American Historical Review*, febrero del 2012, p. 122-140.
[403] Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 112-116.

zonas del planeta que implicaban la separación de los extranjeros del orden jurídico local para que sean juzgados por sus mismos tribunales, sin que ello sea atentatorio a su soberanía, al menos hasta la década de 1880. Ello explicaría, por ejemplo, la instauración y aceptación del régimen de capitulaciones en el imperio otomano y Egipto, o la extraterritorialidad de la justicia en China, Siam y Japón[404].

El imperialismo informal, económico y legal, fue favorablemente guiado por la voluntad política; lo que implicó la existencia en el seno de los Estados interventores europeos de una directriz para obtener ciertos beneficios económicos o geopolíticos en una zona lejana del mundo. Este aspecto es ciertamente el más polémico de los anteriores, objeto de debates intensos y nutridos desde el siglo XIX, debido a las múltiples perspectivas de sus actores y a la influencia de una historiografía nacionalista. En el caso de Hispanoamérica un ejemplo de dicho debate es el de la segunda intervención francesa en México (1862-1867)[405]. Para el republicanismo mexicano, de los múltiples desaciertos políticos del gobierno de Napoleón III, uno mayúsculo sería el desconocimiento voluntario de la soberanía mexicana, contradiciendo los mismos principios del derecho de gentes europeo adoptadas fácticamente por las élites criollas hispanoamericanas[406].

Estos análisis y estudios de caso del imperialismo informal (económico, legal, político) aún en debate no han tenido en cuenta el rol de la neutralidad. Si en Europa ella se restringe al equilibrio entre potencias, reconocidas independientes unas a otras en ese juego mental de defensa legal de la soberanía y de habilidad política[407]; ¿cuál sería entonces su rol en otros continentes, en donde los intereses europeos y locales se confundían?, ¿qué rol tuvo la neutralidad en un conflicto no europeo en donde justamente la presencia europea resultaba relevante? Siguiendo la lógica de la extraterritorialidad, la neutralidad sería usada por los cónsules europeos en otros lares como medio para proteger sus residentes y pedir

[404] Hasta finales de la década de 1880, el gobierno Qing y sus súbditos consideraban que los tribunales mixtos creados por los occidentales estaban en harmonía con el sistema jurídico local, *cf*., Pär Kristoffer Cassel, *Grounds of judgment: extraterritoriality and imperial power in nineteenth-century China and Japan*, *op. cit*., p. 46-47, 80-84. Para el caso otomano y egipcio, *cf*., David Todd, "Beneath Sovereignty: Extraterritoriality and Imperial Internationalism in Nineteenth Century Egypt", *Law and History Review*, vol. 36, n.º 1, febrero del 2018, p. 105-137.

[405] Edward Shawcross, *France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867*, New York, Springer Berlin Heidelberg, 2018, p. 37-80; David Todd, *Un empire de velours. L'impérialisme informel français au XIXe siècle*, *op. cit*., p. 183-189.

[406] Si una parte de las élites fueron entusiastas defensoras de la intervención mexicana; otro grupo, al ver afectada su soberanía y sus derechos de propiedad, se volcaron en la afirmación del republicanismo, el americanismo y el nacionalismo, al tiempo que confirmaban a Europa la oportunidad de proseguir la política de imperialismo informal en América, *cf*., Matias Sanchez Barberán, "Le républicanisme sud-pacifique à l'aune des recompositions impériales. Pérou, Bolivie, Chili. Années 1860", *Nuevo Mundos Mundos Nuevos*, 2021.

[407] Maartje Abbenhuis, *An Age of Neutrals*, *op. cit*., p. 144-153.

eventualmente indemnizaciones en caso de perjuicios[408], tal y como el caso del imperio otomano nos lo demuestra[409]. Los mismos sudamericanos eran conscientes de este hecho, siendo para ellos un atentado a su independencia. Félix Coronel Zegarra manifestaba penosamente su parecer al decir que al Perú "se le suele colocar en el nivel de los pueblos bárbaros del Oriente"[410], opinión similar a la de Arias, Bello y sendos políticos[411]. De esta forma, la violación de la neutralidad por parte de un Estado beligerante o de sus nacionales sería "el gatillo" que activase la intervención de los cónsules y eventualmente la de un gobierno europeo. ¿Fue la neutralidad verdaderamente un arma (de ataque y/o defensa) del derecho de gentes para justificar la intervención europea en un conflicto?, ¿tuvo este recurso una evolución a lo largo del siglo XIX o se mantuvo inmutable? Analizaremos estas interrogantes comenzando por el ejemplo de la guerra entre Chile y la confederación peruano-boliviana, considerado un antecedente remoto de la Guerra del Pacífico, pero cuya influencia en ella en cuanto a sus relaciones con las potencias europeas, el imperialismo informal y la neutralidad nos brindaría las primeras pistas de reflexión.

1.2.2. La neutralidad en la guerra de la Confederación (1836-1839)

Las pugnas políticas internas del Perú tras su independencia tienen su desenlace en la guerra civil de 1835-1836, un enfrentamiento entre los caudillos Felipe Santiago Salaverry (1806-1836) y José Luis Orbegoso (1795-1847), elegido este último presidente por el Congreso peruano en 1833. Orbegoso pide la ayuda del presidente de Bolivia, Andrés de Santa Cruz (1792-1865)[412], antiguo lugarteniente de Bolívar y seguidor de sus ideas. Tras la derrota de Salaverry y los pactos entre Orbegoso y Santa Cruz se forma la Confederación Perú-Boliviana, siendo nombrado este último "Supremo Protector". Dicha entidad fue percibida como una amenaza a los intereses comerciales y políticos de Chile por su presidente Joaquín Prieto

[408] David Todd, *Un empire de velours…*, *op. cit*., p. 214-217; Frank Griffith Dawson, *The First Latin American Debt Crisis. The City of London and the 1822-25 Loan Bubble*, Yale University Press, New Haven and London, 1990, p. 229-235.
[409] Turan Kayaoğlu, *Legal Imperialism: Sovereignty and Extraterritoriality in Japan, the Ottoman Empire and China*, *op. cit*., p. 104-148; Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 73-76, p. 132-136.
[410] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*., p. 599.
[411] Antenor Arias, *Lecciones de derecho marítimo*, *op. cit*., lección XVII, p. 178; Andrés Bello, "Principios de derecho internacional. Nociones preliminares", Iván Jaksic, *Andrés Bello, repertorio americano. Textos escogidos*, Santiago de Chile, Penguin Random House, 2019. p. 404-405.
[412] Considerado el organizador de los primeros años de existencia de Bolivia, dos veces presidente y protector de la Confederación. Para una biografía política, *cf*., Natalia Sobrevilla Perea, *The Caudillo of The Andes: Andrés de Santa Cruz*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

(1786-1854) y el ministro Diego Portales[413], quienes junto con los exiliados peruanos en Chile como Ramón Castilla (1797-1867)[414], Agustín Gamarra (1785-1841), a los que se sumaría luego la Confederación argentina, declaran la guerra a Santa Cruz. Así, este conflicto surge prácticamente con la existencia de la Confederación y se prolonga, con ciertas pausas, hasta inicios de 1839[415], constatándose la omnipresencia e importancia de los usos de la neutralidad por parte de los europeos presentes en el Perú.

En efecto, los europeos, sus agentes diplomáticos y los almirantes de sus armadas presentes en la rada del Pacífico no fueron ajenos al conflicto. La participación europea en esta guerra es, hasta donde los límites de la investigación actual nos lo muestran, marítima y diplomática, siendo los comodoros británicos Francis Mason (1779 - ¿?) y Charles Bayne Hogson Ross (1776-1849) y los cónsules Belford Hinton Wilson (1804-1858)[416] y John Walpole (1787-1859) los de mayor relevancia. Si los datos completos sobre la acción de neutrales son aún desconocidos, las acciones de los personajes mencionados nos acercan a las discusiones en torno a los usos de la neutralidad y su enlace con el imperialismo informal.

Se percibe a lo largo de la campaña una hostilidad de los británicos hacia las acciones chilenas[417]. Dicha animadversión se explicaría por las simpatías del cónsul Wilson y del comercio neutral a Santa Cruz, considerado garante del libre mercado y de la seguridad interior[418]. Wilson logró previamente de Santa Cruz el desconocimiento del tratado comercial

[413] La posibilidad del regreso de los exiliados chilenos a Perú, perdedores de la última guerra civil (1829-1830) y posibles aliados de Santa Cruz, era vista como una amenaza para el régimen de Prieto y Portales, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit.*, p. 646.

[414] Antiguo realista, militar y político peruano; se incorpora al ejército de Bolívar, participando activamente de las luchas de caudillos. Presidente entre 1845-1851 y 1855-1862, sus gobiernos están marcados por la construcción administrativa del Estado gracias a las recetas del guano, *cf*., EBHP, vol. 3, p. 99-104.

[415] Sobre esta guerra, *cf*., Gustavo Monrroy, *La Confederación Perú-Boliviana: Los inicios de la República y el proyecto de Santa Cruz*, Lima, Universidad de Ciencias y Humanidades, 2013; Gonzalo Serrano del Pozo, *Chile contra la Confederación: La guerra en provincias, 1836-1839*, Valparaíso, Universidad Adolfo Ibáñez, 2017. Desde el punto de vista de las mentalidades y de los imaginarios, *cf*., Gabriel Cid, *La guerra contra la Confederación, imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2011.

[416] Fue lugarteniente y ayudante de campo de Simón Bolívar a la edad de 21 años. Su padre, el abogado y militar Robert Wilson, hizo campaña en el Parlamento británico a favor del reconocimiento de las repúblicas hispanoamericanas. Wilson también se habría relacionado con Bolívar para ayudar económicamente a su familia. Debido a su estrecha relación con este, Wilson defendió su causa y su nombre en la prensa hasta su muerte. Fue nombrado cónsul general en Perú en 1832 gracias a la influencia de su padre en el gobierno whig, *cf*., Celia Wu, *Generals and Diplomats: Great Britain and Peru, 1820-1840*, Cambridge, Centre of Latin America Studies, University of Cambridge, 1991, p. 53-60.

[417] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…, op. cit.*, p. 173-174.

[418] Wilson consideraba que el gobierno de Orbegoso era muy corrupto y despótico, situación que afectaba a los comerciantes británicos, que tenían que pagar sobornos por sus negocios, *cf*., Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 61. Bandidos y montoneros asolaban los caminos y campos de Perú. Debido a la constante caída de los gobiernos y al abandono de la seguridad de los pueblos, las extorsiones y los saqueos eran

entre Chile y Perú de 1835[419] y la firma de uno muy ventajoso con la Confederación. Este nuevo tratado, aprobado y ratificado en Londres, abandonaba el proteccionismo comercial característico del Perú por el librecambismo, contrario a los intereses de diversos grupos y familias peruanas[420]. El apoyo fáctico de Wilson a la Confederación se percibe también en las acciones marítimas británicas durante la guerra. En noviembre de 1836, la escuadra chilena al mando del almirante Blanco Encalada (1790-1876) bloquea el puerto de El Callao; sin embargo, el comodoro Mason manifiesta que "al no haber sido declarada la guerra oficialmente por Chile", no reconocería el bloqueo[421]. Meses después, en marzo de 1838, Prieto decreta un nuevo bloqueo de El Callao y Ancón; no obstante, los almirantes británicos continuaban a no reconocerlos, justificando incluso su ilegalidad jurídica al "no ser efectivos" y "no darse de manera simultánea"[422]. El cónsul Wilson apoya esta teoría utilizando doctrinas como las de Bello para sus argumentos[423]. Posteriormente, cuando se produce la expedición chilena de septiembre de 1838 del general Manuel Bulnes (1799-1866)[424], se aplicó el bloqueo de los puertos peruanos de Ancón, Callao y Chorrillos. Esta vez los cónsules y almirantes británico, francés y estadounidense se coaligaron al proclamar su ilegalidad al "no existir el estado de guerra entre Chile y la nueva república Nord-peruana", cuyo caudillo, Orbegoso, había declarado su independencia en agosto tras ocupar Lima e independizarse de la Confederación[425]. Dicho bloqueo sería luego reconocido "solo para las defensas militares

---

constantes. El mismo Wilson había sido robado y humillado públicamente por bandidos, lo que desagradó a Palmerston, *cf*., *ibidem*, p. 64-65.

[419] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 645; Celia Wu, *Generals and Diplomats…*, *op. cit*., p. 62.

[420] *Ibidem*, p. 68-70. Esta reacción peruana al libre comercio es típica del "nacionalismo económico" de los grupos de poder que intentan proteger sus intereses comerciales, *cf*., Cristóbal Aljovín de Losada, *Caudillos y constituciones*, *op. cit*., 252-253.

[421] Chile declaró oficialmente la guerra en enero de 1837, tras el fracaso del último intento de paz durante la misión chilena de noviembre de 1836, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 654; Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…, op. cit*., p. 180.

[422] Esta situación fue dada a conocer por el almirante chileno Carlos García de Postigo (1786-1852), quien admitió en privado ante el almirante Ross que el bloqueo era ineficaz y que no podía oponerse a su ruptura por parte de buques mercantes o de guerra británicos, *cf*., *Ibidem*, p. 188-191.

[423] *Ibidem*, 190-191. Bello derivó su teoría de Vattel y del jurista Cornelius van Bynkershoeck (1673-1743), que consideraban un bloqueo sin previo anuncio oficial al otro beligerante como una "ofensa", *cf*., Andrés Bello, "Principios de Derecho Internacional", *Obras completas de Don Andrés Bello, op. cit*., vol. X, p. 194-199, § 4.

[424] Militar de carrera, fue dos veces presidente de Chile entre 1841 y 1851. Su gobierno continuó la política de centralización del poder introducida por los conservadores y Portales. Se casó con Enriqueta Pinto Garmendia, hermana del futuro presidente Aníbal Pinto e hija de Francisco Pinto Díaz, presidente de Chile entre 1827 y 1829. Su hijo, Gonzalo Bulnes Pinto, fue el famoso historiador y publicista, *cf*., DHBBC, vol. 2, p. 281-282.

[425] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 686; Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 193-194; Gonzalo Bulnes, *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, Santiago, Imprenta de "Los Tiempos", 1878, p. 244-245.

de El Callao", en donde se refugiaba Orbegoso tras su derrota por los ejércitos restauradores de Bulnes, Castilla y Gamarra[426].

Otro aspecto importante de la actuación europea en esta guerra, sobre todo británica y francesa, fue la protección fáctica a sus súbditos[427]. A medida que la campaña restauradora avanzaba, y ciudades portuarias se veían sin autoridades locales o amenazadas por un motín o *montoneros*, los almirantes europeos enviaron a parte de la guarnición de sus buques para proteger las propiedades de sus súbditos y pedir indemnizaciones en caso de bienes neutrales saqueados[428]. La misma intensión fue evidenciada a propósito del incidente del doctor William Mclean[429], quien tras rehusarse al decomiso de su caballo fue golpeado por soldados restauradores en Lima durante la ocupación de la ciudad en octubre de 1838[430]. Wilson y Ross piden a Bulnes satisfacción por el agravio, enviando a la corbeta británica *Imogene* a inmovilizar temporalmente la corbeta chilena *Libertad* como método de coacción[431]. Según el hijo historiador de Bulnes, tras ese "brutal atentado" se accedió al pedido de compensación, no sin antes iniciar "inescrupulosas investigaciones" del caso Mclean y obtener "un fallo judicial inquebrantable" del cuartel general chileno, en respuesta a "la violencia y provocación" de Wilson. Manuel Bulnes manifestó a la par que la responsabilidad de este caso era del gobierno peruano, "al estar las tropas restauradoras bajo su mando"[432].

El apoyo de Wilson y de los almirantes a la Confederación se manifestó hasta el final de la guerra. Tras el pedido de asilo por Santa Cruz, luego de su derrota final en la batalla de Yungay, se refugió en el viceconsulado británico del puerto sureño de Islay, siendo

---

[426] *Ibidem*, p. 250; Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 193-194. Bulnes calificó de "altaneras" las comunicaciones de Wilson sobre este punto, quien tampoco reconoce el bloqueo de Gamarra al Callao porque no disponía de fuerzas navales, *Ibidem*, p. 247-248.

[427] Gonzalo Bulnes considera que esta protección es "una manifestación de hostilidad" por parte de los europeos, *Ibidem*, p. 242, 262-266.

[428] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 185, 202.

[429] Médico llegado a Perú hacia 1826, murió en Chorrillos en 1881, al ser ocupada por los chilenos durante la Guerra del Pacífico. Ver cap. 5, p. 397-398, cap. 7, p. 540

[430] Gonzalo Bulnes, *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, *op. cit*., p. 251. Mclean se negó a entregar su caballo a los soldados que lo exigían, por orden del ministro de Guerra de Gamarra, Ramón Castilla, y con el apoyo de las tropas de Bulnes. Según su hijo, el ejército chileno se encontró en "la situación más difícil que había vivido desde su llegada a Perú", *cf*., *Ibidem*, p. 255.

[431] *Ibidem*, p. 256-257; Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., 190-191. Palmerston había dado instrucciones de limitarse a este tipo de acción y no a una demostración naval, *cf*., Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 91.

[432] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 195-197. Para Gonzalo Bulnes, el asunto fue "un pretexto" para que Wilson interviniera "enérgicamente contra la causa de Chile" y a favor de "su amistad ardiente con Santa Cruz", *cf*., Gonzalo Bulnes, *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, *op. cit*., p. 252, 262, 257-259.

encontrado por las autoridades locales para apresarlo. El vicecónsul rehusó su entrega, apoyado por una tropa de soldados británicos de la fragata *Samarang* que protegían el edificio[433]. La noticia llegó a Arequipa, capital del departamento, en donde se inició una campaña mediática contra los británicos y el vicecónsul[434], acusándolos de "atentar contra la soberanía nacional" y de "creer que tenían extraterritorialidad". El vicecónsul se defiende asegurando que el viceconsulado estaba "amenazado por fuerzas hostiles", y por ende el almirante actuó "para asegurar el respeto de la bandera británica" e "impedir agresión alguna contra británicos". Para evitar acrecentar el conflicto, Wilson manifestó a Gamarra, muy hostil hacia los extranjeros y ahora presidente del Perú, que ello fue "un acto humanitario" y que él mismo podría usarlo cuando lo requiera[435].

En Chile, los pedidos de Santa Cruz a los británicos a lo largo de la guerra eran vistos por su gobierno como una "infracción a la neutralidad", por los que se demandó incluso satisfacciones al cónsul británico en Santiago, John Walpole, quien, tras instrucciones de Londres, solo declara que se evitará en lo sucesivo "la repetición de semejante ocurrencia"[436]. Así como Wilson apoyaba a Santa Cruz, Walpole también lo haría con Chile, al defender su política bélica, no reconocer a la Confederación, y no informar claramente a los almirantes británicos en el Pacífico de los movimientos militares chilenos[437]. No por ello se mostraría más condescendiente con Chile, exigiendo el cese de las hostilidades y señalando la inconveniencia del conflicto para el comercio, rehusando ayuda a Chile al decir que "jamás podrá contar con la cooperación de los neutrales"[438], ciñéndose así a sus instrucciones.

La participación de los cónsules y almirantes británicos nos demuestran que el objetivo oficial de su gobierno se entrecruzó con los intereses particulares de sus mismos agentes. Wilson,

---

[433] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p 204.
[434] Estas campañas xenófobas muestran la oposición de los hispanoamericanos a la participación de extranjeros en la vida política y civil local, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 664.
[435] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 205-206. El nuevo gobierno de Gamarra era muy hostil a Wilson por su ayuda a Santa Cruz. Lanzó una campaña de acoso mediático contra él, *cf*., Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 88. Según Bulnes, los europeos neutrales habían apoyado a las tropas de Orbegoso, que se refugiaban en la fortaleza del Callao, dándoles comida y agua, lo que hizo que Gamarra desconfiara de ellos, *cf*., Gonzalo Bulnes, *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, *op. cit*., p. 242. Gamarra habría declarado a Wilson enemigo personal. Tras la caída de Santa Cruz surgieron complots para asesinarlo, *cf*., Alfonso Quiroz W., *Historia de la corrupción en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013, p. 117.
[436] Ramón Sotomayor Valdés, *Campaña del ejército chileno contra la Confederación Perú-Boliviana en 1837. Memoria presentada a la Universidad de Chile*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1896, p. 184.
[437] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 177, 187, 207.
[438] Ramón Sotomayor Valdés, *Campaña del ejército chileno contra la Confederación Perú-Boliviana en 1837…, op. cit*., 182; Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 82-83.

que consideraba al Perú "un país donde la ignorancia y la falta de valores morales predominan", en clara referencia a las consecuencias del desgobierno y corrupción de las facciones que rodeaban a los presidentes Salaverry, Orbegoso y Gamarra[439], no dudó en aliarse con Santa Cruz para lograr sus múltiples objetivos a favor del comercio británico, comprometiendo su misma neutralidad ante los ojos de Chile y de los mismos británicos. Su "neutralidad imperfecta" no se vio cuestionada por Londres, menos aún tras el éxito del nuevo tratado comercial con la Confederación. Walpole tuvo más roces con los almirantes británicos y con Wilson, yendo en contra de sus acciones y siendo incluso objeto de quejas ante el *Foreign Office*. Este desentendimiento entre los almirantes y los cónsules, que "varían su conducta de acuerdo a las circunstancias" según Mason[440], nos revela además que sus competencias respectivas no estaban aún bien establecidas. La actitud de Gran Bretaña y de sus agentes encaja en la categoría del imperialismo informal en todas sus vertientes[441]. Las fórmulas legales usadas por ellos, por ejemplo, para desconocer los bloqueos chilenos, nos dan cuenta de un uso pragmático y político de la neutralidad, interpretando los argumentos jurídicos y de doctrina para sus fines. Aspectos como la extraterritorialidad y la soberanía también se hallan presentes en esta guerra, siendo sobre todo instrumentos para la construcción del discurso de defensa de los beligerantes. Para el hijo de Bulnes, el hecho de que los neutrales hayan apoyado a Santa Cruz y no a Chile constituye una clara ofensa hacia "la libertad y la soberanía", explicado debido "a las tendencias monárquicas" de los europeos[442].

Al margen de esta postura maniquea, lo cierto es que el gobierno de Chile ganó experiencia en la actitud mostrada por los neutrales europeos y sus agentes en una guerra externa en la cual él fue beligerante. Ello provoca acérrimas críticas en Santiago por parte de la prensa y de políticos, siendo incluso el derecho de gentes europeo cuestionado por los liberales chilenos como "teorías que sirven para justificar sus pretensiones y revestir de pomposas declaraciones sus mayores injusticias"[443]. Este mismo derecho, sin embargo, era también usados por Bello

---

[439] *Ibidem*, p. 58.
[440] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 181.
[441] En Sudamérica, el caso argentino ha sido uno de los más abordados por la historiografía, tanto desde el punto de vista político, ligado a los estudios "postcoloniales" como del económico e industrial, *cf*., Matthew Brown, *Informal Empire in Latin America: Culture, Commerce and Capital*, *op. cit*., caps. 1-4. Para un panorama más amplio de los usos político y cultural de conceptos y la construcción de una narrativa imperial, *cf*., Matthew Brown, *The Forms of Informal Empire…*, *op. cit*., p. 35-44.
[442] Gonzalo Bulnes, *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, *op. cit*., p. 239-240, 244-245.
[443] Pedro Félix Vicuña, "Único asilo de las Repúblicas Hispanoamericanas", José Victorino Lastarria et al. (ed.), *La patria común. Pensamiento americanista en el siglo XIX*, Santiago de Chile, LOM, 2013 (1862). p. 201.

para acusar a Santa Cruz de ser "el verdadero enemigo de los neutrales" al proclamar bloqueos de puertos chilenos y perjudicar al comercio extranjero[444]. No por ello Bello exceptuaría al comercio neutral de las consecuencias de las acciones militares, ya que "está condenado a ser víctima inocente, pero necesaria, de las querellas internacionales" y que a Chile tocaba "moderar los males" y manifestar "filantropía" en las instrucciones dadas a la escuadra[445], opinión que se opone a la de Portales sobre el modo de hacer la guerra[446].

Si en Chile se percibe que el Estado portaliano, conservador y autoritario, fue el garante de las disputas del derecho de gentes con las potencias europeas, intentando al mismo tiempo definirse como miembro "de la comunidad internacional civilizada"[447]; en el Perú las cosas son mucho más complejas. Al no existir un Estado unitario y centralista, las facciones de caudillos locales, apoyados cada uno por su círculo económico y político de complejísimas conexiones, son los que en parte dictan la política internacional según qué grupo se halle en el gobierno. En general coincidirían en una animadversión hacia los extranjeros, particularmente los europeos, debido sobre todo a cuestiones raciales y económicas[448]. Ello empeora si algún diplomático o comerciante sale de su neutralidad y apoya a una facción en contra de otra, entrando ellos así en el complejo juego de relaciones locales de poder. El caso de Wilson lo ejemplifica y sería el patrón de conducta de otros europeos. En su calidad de cónsul, Wilson intenta convencer a su gobierno de apoyar a la Confederación; al ver sus proyectos frustrados, se queja sobre la "inhabilidad de las potencias europeas en no castigar a los gobiernos americanos por sus habituales violaciones del derecho internacional"[449]. El gobierno de Gran Bretaña, sin embargo, no estaría interesado en una gestión de esa naturaleza. Esta fue la primera potencia europea en entender los límites de sus acciones en los conflictos de los

[444] Bello Andrés, "Conducta observada por Chile con los neutrales en la guerra con la Confederación Perú-Boliviana", *Obras completas de Don Andrés Bello, vol. X, op. cit*., p. 436-437.
[445] *Ibidem*, 433-435.
[446] Portales y Bello no adoptaron el mismo enfoque respecto al respeto del comercio neutral. Mientras Bello pretendía mitigar los daños, Portales era partidario de la guerra total. El ministro reconoció las razones de Bello, a su pesar, pero aconsejó a los almirantes chilenos que no permanecieran inactivos y que capturaran barcos peruanos y hostigaran todos los puertos, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 653.
[447] Mark Petersen, "Instituciones e imágenes: Política internacional y el Estado chileno", en Iván Jaksic y Francisca Rengifo (eds.), *Historia política de Chile, 1810-2010*, t. II, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica - Universidad Adolfo Ibáñez, 2017, p. 173-184.
[448] Cristóbal Aljovín de Losada, *Caudillos y constituciones…*, *op. cit.,* p. 242-251.
[449] Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 89-91. Este grito de desesperación también estaba relacionado con la creciente hostilidad hacia él por parte de Gamarra y los suyos, *cf*., Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 117.

países hispanoamericanos "sumidos en el despotismo militar y la anarquía"[450]. El *Foreign Office* hace así permanente la presencia de navíos de guerra, secundados por la reciente creación de la Escuadra del Pacífico en 1838[451], decidiendo intervenir solo para proteger británicos y sus diplomáticos, más no para apoyar gestiones particulares de los Estados locales[452]. Francia seguiría su ejemplo en 1841 con la creación de su propia escuadra del Pacífico[453]. De esta manera se impone oficialmente, y en teoría, una neutralidad estricta, lo que contrasta con la realidad de las intervenciones de ambas potencias en los conflictos internos posteriores en Chile y Perú.

1.2.3. ¿Una neutralidad falaz en las guerras civiles chilenas y peruanas?

El periodo entre el desmembramiento de la Confederación en 1839 hasta el inicio del conflicto con España en 1863 está marcado por una serie de guerras civiles en el Perú, y en menor medida en Chile, oponiendo el gobierno a facciones heterogéneas de grupos políticos, caudillos, ideólogos y pueblos, cuyas reivindicaciones políticas llevaron a veces a un cambio de régimen[454]. El estado de las investigaciones sobre las guerras civiles en ambos países no es exhaustivo, siendo quizás uno de los periodos decimonónicos menos abordados por los historiadores[455], o casi siempre enmarcados en el contexto político general de las revoluciones liberales de 1848[456]. Si en dichos conflictos la presencia de extranjeros también se hace palpable, como por ejemplo la presencia de exiliados políticos de otros países

[450] Dichos límites solo serían observados en el caso de que no afecten intereses británicos, caso contrario Gran Bretaña aplicaría una política interventora más o menos directa, *cf*., Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 92., Opiniones británicas sobre la cultura y política local también sirvieron como argumentos para justificar intervenciones, *cf*., Matthew Brown, *Informal Empire in Latin America: Culture, Commerce and Capital*, *op. cit*., p. 6-8.
[451] Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña…*, *op. cit*., p. 188-189. La creación de esta división naval no se debió únicamente a las convulsiones de los Estados hispanoamericanos. Gran Bretaña tenía intereses en las islas del Pacífico, contrarrestar el poder marítimo de Estados Unidos y proteger la costa oeste de Canadá; poderosas razones para decidir su presencia permanente.
[452] Celia Wu, *Generals and Diplomats…, op. cit*., p. 90-92.
[453] Éric Conte, *Une histoire de Tahiti: des origines à nos jours*, Pirae, Au vent des îles-éditions Pacifique, 2019, p. 156-165.
[454] Para una introducción al concepto de partido-facción en el siglo XIX y sus implicaciones transnacionales, *cf*., Cristóbal Aljovín de Losada, "Entre la unidad y la pluralidad. El concepto de partido-facción en el Perú 1770-1870", *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, n.º 39.1, 2010, p. 63-84; Ignacio Zubizarreta y Mario Etchechury-Barrera, "Aquí no hay partidos": Estudios y perspectivas sobre las facciones y grupos políticos del siglo XIX hispanoamericano, *Illes i Imperis*, n.º 17, 2015, p. 7-14.
[455] Víctor Peralta Ruiz, "La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución", *Anuario de Estudios Americanos*, n.º 70.1, enero-junio 2013, p. 195-219; Maurice Zeitlin, *The Civil Wars in Chile (or The Bourgeois Revolutions that Never Were)*, Princeton, Princeton University Press, 2014, p. 21-70.
[456] Cristian Gazmurí, *El "48" chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1999.

hispanoamericanos[457]; en el caso de los europeos se cuentan con pocos datos que nos permitan dilucidar su participación[458]. Estos son, por lo demás, objeto de la más amplia vigilancia por parte de sus almirantes y encargados de negocios, quienes intentan controlar sus acciones. De forma similar a la guerra de la Confederación, las acciones de los diplomáticos británico y francés fueron guiadas por su voluntad de proteger los intereses de sus súbditos, auto asimilados a los intereses de su nación y piezas de su prestigio local. No obstante, la experiencia del cónsul Wilson nos demostró que estos pueden estar influenciados por su entorno y sus intereses particulares. La "neutralidad imperfecta" de dichos agentes sería continuamente criticada y asimilada a una "vejación a la independencia" en ambos países, haciéndola susceptible de ser una herramienta no solo diplomática, sino también política[459]. Sin embargo, la naturaleza misma de la guerra civil hace problemático la aplicación de la palabra "neutralidad" en dichos conflictos, al enfrentarse siempre la "facción oficial", amparada por la ley nacional y el reconocimiento que le otorga el derecho de gentes, con los "rebeldes", que legitiman su acción por el apoyo y voluntad del pueblo. Los europeos se insertan así en este enfrentamiento típico de la construcción de la ley y del Estado posterior a las independencias republicanas. Nos proponemos dilucidar si hubo una influencia de la neutralidad en la acción de los Estados y nacionales europeos durante las distintas guerras civiles en Perú y Chile, preguntándonos si se puede hablar de neutralidad en estos casos según sus actores.

El fin de la Confederación y la muerte abrupta de Gamarra en 1841 significó la pronta reactivación de movimientos de caudillos locales en el Perú. El golpe de marzo de 1843 dado por Manuel Ignacio de Vivanco (1806-1873)[460] fue el inicio de una nueva guerra civil (1843-1844) hasta su derrota por Castilla. A pesar de la inestabilidad política de este periodo, los negocios de casas comerciales europeas experimentaron un crecimiento progresivo, viéndose pronto favorecidas por el comienzo de la era del guano y por el establecimiento de los

[457] Edward Blumenthal, "Milicias y ciudadanía de residencia: La revolución chilena de 1851 en perspectiva transnacional", *Illes i Imperis*, n.º 17, 2015, p. 91-112.
[458] Por ejemplo, la presencia de sociedades masónicas, que pueden haber influido en los inicios de la protesta social en Chile antes de la guerra civil de 1851, ver Cristian Gazmurí, *El "48" chileno…, op. cit*., p. 30, 57, 130.
[459] Ignacio Zubizarreta y Mario Etchechury-Barrera, "Aquí no hay partidos" …, *art. cit*.
[460] Combate a la Confederación y se proclama comandante "regenerador" en Arequipa tras la muerte de Gamarra. Se hace con el poder por dos años (1843-1844) siendo popular al inicio, pero muy criticado por su estilo de vida lujoso en Lima. Acusado de tendencias monarquistas, se le oponen los militares Domingo Nieto y Ramón Castilla, venciéndolo en julio de 1844. Principal opositor a Castilla desde su exilio en Chile, se revela contra él en la guerra civil de 1856-1858, siendo nuevamente derrotado, *cf*., EBHP, vol. 10, p. 202.

primeros vapores de la compañía inglesa *Pacific Steam Navigation Company* (PSNC)[461]. El *Perú*, segundo vapor lanzado por la compañía y acusado de transportar contrabando de guerra, fue detenido en agosto de 1844 por el prefecto de Moquegua José Félix Iguaín, nombrado por Castilla tras su victoria reciente frente a Vivanco[462]. Iguaín habría ocasionado vejaciones a Hugh Wilson, vicecónsul inglés del puerto de Arica, probablemente por haber tomado parte de la guerra en el campo contrario[463]. Como contramedida, y argumentando que "los pueblos del sur" (bando de Castilla) habían roto relaciones con Gran Bretaña, el almirante británico de la corbeta *Cormoran* toma la iniciativa de embarcar al vicecónsul, bloquear el puerto y bombardearlo con granadas[464]. El gobierno de Castilla fue así incitado a firmar un protocolo con el encargado de negocios británico William Pitt Adams, accediendo el nuevo gobierno al pedido de Pitt de castigar a los apresadores del vapor *Perú*, separar a Iguain y pedir disculpas por escrito, a cambio de que este caso "no sirva como antecedente a otros de similar naturaleza". El Perú se reserva el derecho de hacer reclamaciones oficiales por el bombardeo y "violar la neutralidad" al *Foreign Office*, quien declara al enviado peruano en Londres que sus fuerzas navales fueron "enérgicamente empleadas en proteger a los súbditos ingleses y sus propiedades, en defender sus intereses y en mantener el honor de la corona" [465].

La conducta del almirante británico se explica ciertamente por las instrucciones dadas por Pitt y Londres, pero también por una legalidad autogenerada por el cuerpo diplomático de Lima durante la guerra. Esta entidad acordó en junio de 1844, que al estar el Perú sumido en la anarquía y haber muchas partes enfrentadas, no se podía reconocer a todos ellos como ostentadores de soberanía sobre un territorio. Esta teoría les hizo desplazar la responsabilidad sobre los daños que los extranjeros puedan contraer a "la nación peruana en su conjunto", hasta que un nuevo gobierno sea establecido[466]. Al desconocer la soberanía de los beligerantes,

---

[461] Ian Collard, *The Pacific Steam Navigation Company. Fleet List and History*, Stroud, Amberley, 2014, p. 5-8; Félix Denegri Luna, *Historia Marítima del Perú. La República 1826 a 1851*, t. VI, vol. 2, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977, p. 44-54. Fundada por el estadounidense William Wheelwright (1798-1873), obtiene derechos exclusivos en Chile en 1837 y en Perú en 1838 para establecer la primera línea de vapores directa con Europa. La línea será monopólica en el Pacífico Sur hasta la década de 1870.

[462] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 4, p. 122-124.

[463] DHW, vol. 3, p. 24; Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *Páginas diplomáticas del Perú*, Lima, Academia Diplomática del Perú, 1968, p. 180.

[464] *Ibidem*, p. 178-185; DHW*, ídem*, p. 543. Witt menciona al *Tablet* y no al *Cormoran* como responsable del bombardeo de Arica. Para un estudio más exhaustivo, *cf*., Félix Denegri Luna, *Historia Marítima del Perú…, op. cit*., p. 163-198.

[465] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 4, p. 122-124; Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *Páginas diplomáticas del Perú*, *op. cit*., p. 188-205. Este protocolo provocó la rebelión de Iguaín y suscitó agrias protestas de los opositores a Castilla.

[466] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y Francia, 1827-2004*, *op. cit*., p. 60-61. Esta proclama debe ser analizada con mayor profundidad, ya que el concepto de "nación" tiene diferentes matices dependiendo de quién lo utilice. Con demasiada frecuencia se entiende que se refiere a "los habitantes de Perú reconocidos legalmente como ciudadanos peruanos". El cuerpo diplomático habría tenido en cuenta argumentos como los de Vattel, que

los diplomáticos la retornaban al pueblo, asimilado aquí a la nación, dando lugar al mismo tiempo a que los neutrales puedan defenderse durante una guerra civil; una especie de neutralidad armada como la aplicada por el capitán del *Cormoran*.

Durante la guerra civil chilena de 1851[467], la "neutralidad" de la flotilla británica también resultaría relevante. El intendente de Concepción, José Miguel Carrera, tomó partido por la revolución y abordó el vapor inglés *Fire-Fly*, conteniendo despachos de La Moneda que le pedían reprimir a los sublevados. Tras requisicionar el vapor, procedió luego a la captura del buque chileno *Arauco*. Comprendiendo el gobierno de Manuel Montt (1809-1880)[468] que los rebeldes dominan el mar, el ministro Antonio Varas (1817-1886)[469] se apoyó de la armada británica para invertir, declarando que el *Arauco* ya no tenía protección del gobierno y puede ser capturado "de la manera como mejor convenga"[470]. El encargado de negocios británico, Stephen Henry Sullivan[471], comparte dicha opinión y manifestó que "el gobierno inglés es neutral" y dejaba "que se arreglen los asuntos internos de Chile" pero "sin perjudicar a sus compatriotas ni por una ni por otra parte"[472]. Amparado de dichos argumentos, envía la corbeta inglesa *Gorgon* a bloquear el puerto rebelde de Coquimbo y exigir a los revolucionarios "satisfacción por el agravio del *Fire-Fly*". Tras acuerdos frustrados, y al no ser los rebeldes reconocidos como beligerantes por los británicos, el *Gorgon* apresa los

---

consideraba que la nación era también un actor en la guerra y susceptible de castigo, *cf*., Emer de Vattel, *Le Droit des gens*…, t. II, libro III, cap. V, p. 129, § 73. Sobre el concepto de nación en Hispanoamérica, *cf*., Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. I, Madrid, Fundación Carolina, 2009, p. 849-978.

[467] Este conflicto enfrenta a la nueva generación liberal con el gobierno recién elegido de Manuel Montt, visto como fraudulento tras unas elecciones contestadas. Si bien el influjo de las revoluciones de 1848 es perceptible, también se retrotrae a las viejas disputas entre *pipiolos* y *pelucones* de la década de 1820 y a la discusión sobre la forma más adecuada de dirigir el Estado y movilizar los pueblos.

[468] Jurisconsulto, abogado, maestro, político, sendas veces ministro de Bulnes y presidente de Chile en dos períodos (1851-1856/1856-1861), Montt fue quizás una de las figuras más polémicas de su tiempo. Considerado autoritario, tirano y usurpador por los liberales; siguió la tradición portaliana de gobierno. Presidente de la Corte Suprema de justicia tras el fin de su mandato, último bastión de su poder, *cf*., DHBBC, vol. 4, p. 318-321.

[469] Diputado, senador y sendas veces ministro, Varas fue el brazo político y administrativo del decenio de Manuel Montt. Considerado conservador, su pragmatismo político y su experiencia son ventajas para continuar en la escena política chilena hasta la década de 1880, *cf*., *ídem*, p. 996-1000.

[470] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 952; Alberto Edwards, *El gobierno de Don Manuel Montt 1851-1861*, Santiago de Chile, editorial Nascimiento, 1932, p. 79-80.

[471] Sobrino de la esposa de Palmerston, lo que habría favorecido su posición como diplomático. En 1851 fue encargado de negocios en Santiago, y luego ocupó el mismo cargo en Perú desde enero de 1853 hasta su asesinato el 11 de agosto de 1857. Amigo de los partidos gobernantes de Chile y Perú, se opuso a los liberales chilenos y a Vivanco, lo que le granjeó numerosos enemigos. Conocido por su vida libertina, se cree que esta fue la causa de su asesinato, *cf*., DHW, vol. 5, p. 177-179.

[472] Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de los diez años de la administración de Don Manuel Montt*, Santiago de Chile, Imprenta chilena, 1862, p. 349.

buques secuestrados, liquidando así el dominio marítimo de los rebeldes[473]. La intromisión británica en esta contienda es teóricamente contraria a los postulados sobre la neutralidad de Bello y del gobierno chileno; ello fue sin embargo amparado por este último y por Sullivan quien justificó que "ningún individuo despreocupado podrá pretender descubrir en esta medida una infracción a la neutralidad"[474]. El mismo pensamiento se aplicaría al desembarque de tropas de los buques europeos durante esta guerra para proteger a sus súbditos. Es el caso del bergantín francés *Entrepenant* en Coquimbo, ello tras el furor que ocasionó la noticia de la capitulación del bando sublevado, evitando la tropa francesa el saqueo de la población. Dicha situación se replicó en Punta Arenas, en donde los amotinados impusieron un régimen de terror, capturando propiedad extranjera. Para su supresión, tropas del gobierno Montt fueron enviadas en los buques de guerra francés y británico[475].

Fue la guerra civil peruana de 1856-1858 la que presentó un peligro mayor para los intereses europeos al haberse sublevado la escuadra peruana en noviembre de 1856 y apoyar el bando de Vivanco contra el gobierno de Castilla[476]. La toma de las islas guaneras Chincha por la flota rebelde y la venta de guano para impedir que el gobierno obtenga ingresos fue objeto de constante vigilancia y reclamaciones por parte de los agentes británico y francés[477]. A ello se sumó la captura del vapor *New Grenada*, de la PSNC, lo que significó la intervención "en nombre de la neutralidad" de la armada británica, la captura de dos goletas rebeldes y el embargo de los bienes sustraídos. Como en el caso chileno, si bien esta intervención fue de facto el fin del poder naval de los sublevados, ello no provocó la merma de reclamaciones en cuanto a barcos guaneros detenidos[478], ni tampoco las críticas de los opositores al gobierno

[473] *Ibidem*, p. 193. Al igual que en el caso peruano, este "pacto" entre el gobierno de Montt y las autoridades británicas fue objeto de críticas y panfletos; para los liberales y los enemigos de Montt, se trataba de "un capítulo tristísimo de la historia internacional de Chile".
[474] Sullivan a Varas, Santiago, 23 de octubre 1851, *Ibidem*, p. 363-364.
[475] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 960-965. Aparentemente la suerte de Coquimbo y Punta Arenas no sería la vivida en La Serena o en Copiapó, sumidos en el saqueo de los amotinados.
[476] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 4, p. 270-273. Los oficiales Lizardo Montero y Miguel Grau se sublevan a bordo de la fragata peruana *Apurímac*. A este navío se unieron las goletas peruanas de guerra *Loa* y *Tumbes*.
[477] Al mismo tiempo, el gobierno de Castilla propuso a los encargados de negocios de Francia y Gran Bretaña un acuerdo para proteger el guano y su exportación durante 10 años. Este protocolo fue firmado el 21 de mayo de 1857 y rectificado, tras agrias discusiones, por el Congreso peruano. Nunca fue aprobado ni por París ni por Londres, argumentando este último que Gran Bretaña "no pretende ser la policía de Sudamérica". Acuerdo conocido como "protectorado anglo-francés", *cf*., *ibidem*, p. 273; Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *Páginas diplomáticas del Perú*, *op. cit*., p. 247-254.
[478] *Ibidem*, p. 272. Las reclamaciones más famosas son las de los buques guaneros estadounidenses *Georgiana* y *Lizzie Thompson*, que exigieron una indemnización al gobierno local por haber sido capturados por los rebeldes de Vivanco. Esta cuestión fue resuelta en 1862 por una comisión mixta de arbitraje, cuyo árbitro belga falló a favor de Perú, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 187.

peruano por la intervención europea. Sin embargo, no todo fueron reclamaciones, constatándose el apoyo de "neutrales" hacia el gobierno peruano durante esta guerra. El vapor *New Grenada* de la PSNC contenía dinero, armas y pertrechos de guerra para el gobierno de Castilla, comandados por Thomas Conroy[479], comerciante inglés y cónsul de Costa Rica. La PSNC, que se apoyó de los buques de guerra británicos para su protección, tuvo también un interés comercial al vender a Castilla el vapor *Santiago*, renombrado *Huaraz*, y que serviría para su lucha contra la escuadra rebelde[480]. Se sabe de la existencia de ingenieros y personal europeo en la escuadra peruana, siendo testigos o involucrándose en los motines a bordo de las naves peruanas[481], realidad constante desde tiempos de la independencia, pero cuyos detalles son aún desconocidos. A la par, la situación de incertidumbre durante estas guerras hace ver a los agentes diplomáticos de las potencias la necesidad no solo de contar con buques de guerra en la rada peruana y chilena, sino también de autorizar la autodefensa de sus nacionales. Aunque dicha medida sea vista como posible, los diplomáticos intentaron evitar su uso[482].

Estas intervenciones de almirantes, diplomáticos y los apoyos de la PSNC y de otras casas comerciales extranjeras nos demuestran ciertamente su interés en mantener ciertos privilegios apoyando el bando oficial, quizás ligado también a nexos personales con el gobierno. Al mismo tiempo, ellos alinean su accionar a una postura lógica frente a la neutralidad amparada por el derecho de gentes: Los sublevados no son siempre considerados como "beligerantes legítimos" al no tener soberanía territorial, base para su reconocimiento por otros Estados y tema especialmente sensible en la experiencia hispanoamericana tras las guerras de independencia[483]. El apoyo material abierto de extranjeros "neutrales" al gobierno solo es

[479] DHW, vol. 5, p. 225. Envió 32.000 dólares al gobierno de Castilla, junto con armas. Thomas Conroy era un irlandés que vivía en Lima al menos desde la década de 1820. Como agente portuario de la Casa Gibbs en Londres, se benefició de los ingresos procedentes de los derechos de exportación del guano. A través del matrimonio de sus hijos, Conroy forjó una extensa red familiar con personalidades peruanas y extranjeras. Siendo aún agente portuario, fue nombrado cónsul general de Costa Rica en 1858, lo que le dio acceso a las reuniones del cuerpo diplomático. Especulador de las minas de Cerro de Pasco, *cf*., *ibidem*, p. 132, 186-191, 225.
[480] *Ibidem*, p 225.
[481] *Ibidem*, p. 226, 229.
[482] Huet al *Quai d'Orsay*, Lima, 25 diciembre 1854 en Jaime Urrutia Ceruti, *Informes de los cónsules franceses…, op. cit.*, p. 72-73.
[483] Jorge L. Esquirol, "Latin America", en Bardo Fassbender y Anne Peters, *The Oxford Handbook of The History of International Law*, *op. cit*., p. 554-558. Experiencia que marca este tipo de disputas durante todo el siglo XIX, opinando los hispanoamericanos que los gobiernos extranjeros debían de tratar con todos los sublevados de igual forma, al hallarse "los gobiernos de hecho" en el mismo predicamento que los "gobiernos de derecho", *cf*., Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *Páginas diplomáticas del Perú*, *op. cit*., p. 192-198. Durante la larga guerra civil peruana de 1856-1858 el ministro de Estados Unidos, John R. Clay aplica esta teoría, reconociendo a los "rebeldes" de Vivanco como "gobierno de hecho", lo que enfurece al "gobierno de

criticado por agentes de los sublevados, los opositores al régimen y por el bando perdedor, viendo en ello un atentado a la soberanía del país, al derecho de gentes y a la neutralidad al considerase tan beligerantes como el gobierno; aspecto que en gran medida ha influenciado en la historiografía local. Así, según el derecho de gentes y los publicistas europeos[484], al no ser reconocidos los rebeldes como beligerantes en una guerra civil, no existiría por ende ninguna violación a la neutralidad por la ayuda de terceros al gobierno. No obstante, la ayuda oficial de extranjeros y de sus representantes podía ser más adelante objeto de dificultades con la instalación de un nuevo gobierno que haya combatido al anterior.

Lejos del teatro americano, los gabinetes europeos aprobaban las medidas intervencionistas de sus agentes, para quienes ello era más una "cuestión de honor", y la imposición de su voluntad por la fuerza, que una discusión teórica sobre la neutralidad. Estas acciones habrían tenido su efecto en los gobiernos peruano y chileno, manifestada por ejemplo en las directivas del gobierno de Montt durante la guerra civil de 1859, pidiendo respetar todo barco extranjero sin siquiera proceder a su visita de ley[485]. Este pensamiento pudo estar influido por los postulados prudentes de Bello, quien, defraudado, es consciente de que los principios de derecho de gentes no rigen de la misma manera para los gobiernos europeos y las repúblicas americanas[486].

Si bien es cierto que hablar de neutralidad en las guerras civiles es complejo y a veces problemático, lo cierto es que fue aprovechada para legitimar la intervención diplomática y militar europea. Para inicios de la década de 1860 estas experiencias, sumadas a los nuevos gobiernos en Perú y Chile cuyos miembros combatieron al oficialismo en las guerras civiles

---

derecho" de Castilla, quien tras su victoria expulsa a Clay y rompe relaciones con su país, *cf*., *El Peruano*, 20 de octubre de 1860.

[484] Para Vattel, los "rebeldes" en una guerra civil que se alzan en armas injustamente no son reconocidos a menos que lleguen a ser tan poderosos que el gobierno, *cf*., Emer de Vattel, *Le Droit des gens*…, t. 2, cap. XVIII, p. 238-248. Martens no acepta la soberanía de los "rebeldes" en una guerra civil a menos que "se traten como países libres", *cf*., George Friedrich von Martens, *Précis du droit des gens moderne*, vol. 2, libro VIII, cap. II, p. 329-330. Bluntschli no aplica las leyes de la guerra regular a los rebeldes, a menos que lo hiciera el gobierno legítimo; pero esto no obligaba a los neutrales a aplicarlas, *cf*., Johan Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op.cit*., p. 512, § 152.

[485] Montt a Saavedra, Santiago, 19 de noviembre de 1859 en EMM, vol. 1, 2015, p. 822.

[486] En un artículo publicado en 1843 en el periódico oficial *El Araucano*, Bello rechazó la declaración hecha por el almirante británico Purvis durante el bloqueo argentino de Montevideo, subrayando que no permitiría ningún ultraje contra los súbditos británicos en la ciudad, *cf*., Andrés Bello, "Principios de Derecho Internacional", *Obras completas de Don Andrés Bello, op. cit*., vol. X, p. 482. Este conflicto condujo al bloqueo anglo-francés de Buenos Aires durante cuatro años.

de la década precedente[487], afianzarían la desconfianza al tratar con los agentes europeos y, en parte, con sus nacionales. Estos precedentes coinciden con un nuevo contexto internacional y el nacimiento de los nuevos postulados sobre la neutralidad tras experiencias bélicas mundiales como la guerra civil estadounidense o la franco-prusiana. Si ello se manifiesta claramente en la intervención francesa en México; el Pacífico sur no estuvo exento de esta evolución, siendo terreno propicio para debatir una vez más la neutralidad, incluyendo esta vez de manera más directa a los mismos gobiernos de Europa.

1.3. Las lecciones del conflicto y de la guerra con España (1862-1865-1871)

La intervención francesa en México (diciembre de 1861 a enero de 1867) y la anexión española de Santo Domingo en 1861, con su guerra de restauración consecuente (1863-1865), fueron asuntos sensibles para las cancillerías hispanoamericanas y motivo de desconfianza profunda hacia las potencias europeas. La neutralidad proclamada por Chile y Perú ante dichos conflictos se contrasta con el apoyo moral, propagandístico y diplomático a "los rebeldes" de México y Santo Domingo[488]. Esta manera de ejercer la neutralidad será un argumento más para la intervención española en el Pacífico sur[489]; justificada al inicio como una expedición científica en 1862 pero desencadenando en 1865 en una guerra con la alianza formada por Chile, Perú, Ecuador y Bolivia[490]. Este conflicto, antecedente directo de la guerra del Pacífico, implicó un juego diplomático y político complejo en su estallido, desarrollo y solución, a lo largo del cual el papel de la neutralidad jugaría un rol importante. Para facilitar nuestro análisis, es necesario distinguir dos fases de esta disputa. La primera comenzó con la

[487] Tras la guerra civil chilena de 1859 y las elecciones presidenciales de 1861, el nuevo gobierno de José Joaquín Pérez se apoya de los liberales opositores a Montt, muchos de los cuales son convencidos americanistas y actores activos de las operaciones de guerra en 1851 y 1859, siendo perseguidos en todo momento. En el Perú, el traspaso pacífico de mando de Castilla a Miguel de San Román en 1862 significaría una paz temporal con sus enemigos políticos. Sin embargo, la muerte repentina de San Román en 1863 y la ascensión a la presidencia de Juan Antonio Pezet, aliado de Vivanco, en daría cierto acceso al poder a los partidarios de este último.

[488] Sobre la anexión de Santo Domingo, *cf*., Domingo Lilón, "Anexión y restauración: Las conflictivas relaciones hispano-dominicanas durante el siglo XIX", en Andrés Agustín Sánchez y Marco Antonio Landavazo (coord..), *Conflicto y reconciliación …, op. cit.,* p. 59-78.

[489] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000*, *op. cit*., p. 34. En el caso del Perú, el gobierno de San Román publica una circular a sus agentes en el exterior en la cual "deplora" la situación de México, pero al mismo tiempo pide prudencia con Francia y Gran Bretaña, "para evitar reclamos cuyas consecuencias inevitables son la humillación y la pérdida de intereses", lo que nos demuestra los límites de dichos apoyos gubernativos, *cf*., Jaime Urrutia Ceruti, *Informes de los cónsules franceses en Lima, 1842-1877*, *op. cit*., p. 105-106.

[490] La historiografía disponible la aborda generalmente desde el punto de vista nacional, *cf*., Wagner de Reyna, Alberto, *Historia Marítima del Perú*, t. VII, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 1977; Agustín Rodríguez González, *España frente a Chile y Perú. La campaña del pacífico, 1862-1871*, Madrid, Real del Catorce, 2016; José Antonio González Pizarro, *La política de España en América bajo Isabel II*, Multiva Baja, Newbook, 1999.

expedición científica española en 1862 hasta la declaración de guerra por parte de Chile el 25 de septiembre de 1865. Nombramos a este primer periodo "conflicto" al no existir aún una guerra formal entre las partes. La segunda fase comienza con dicha declaratoria hasta el último combate de los beligerantes el 2 de mayo de 1866, aunque la guerra termina formalmente con el armisticio de Washington de 1871. Nos proponemos analizar la neutralidad ejercida entre 1862 y 1865 por parte de los futuros beligerantes; introduciendo la visión sobre la neutralidad de importantes actores de la guerra del Pacífico. Posteriormente nos centraremos en la neutralidad aplicada por los gobiernos europeos y la de sus nacionales a lo largo del conflicto y la guerra.

1.3.1. Las neutralidades chileno-peruanas durante el conflicto

España vivió largas crisis políticas, pronunciamientos y rebeliones que marcaron el reinado de Isabel II (r. 1833-1868), periodo importante para la construcción del Estado español, de su ordenamiento jurídico y de la nación española[491]. Experiencias como las guerras carlistas y la revolución de 1856 afectaron su economía, estabilidad política y condicionaron su escasa influencia a nivel internacional. Con el periodo de cierta paz del gobierno de la Unión liberal (1856-1863), ayudado por una ligera progresión económica[492], se aplicó una nueva política exterior inspirada de las expediciones ultramarinas de Francia y Gran Bretaña, considerados "aliados naturales de España"[493]. La experiencia de estas "guerras de prestigio", legalizadas por el derecho de gentes europeo, se expandió a las Américas con la anexión de Santo Domingo[494] y la invasión a México, siendo esta última aventura un revés para España[495]. El

[491] Juan Pro Ruiz, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2019, p. 252-259.

[492] Esta recuperación económica tras las crisis de la década de 1850 se debe principalmente a la desamortización civil y a la especulación inmobiliaria y ferroviaria, *cf*., Josep Fontana, *Historia de España, Vol. 6, La época del liberalismo*, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2007, p. 306. Los recursos se utilizaron sobre todo en gastos militares, *cf*., Juan Pro Ruiz, La *construcción del Estado en España*…, *op. cit*., p. 279. Todo ello sin embargo más de lo que las recetas del Estado permitían mantener.

[493] *Ibidem*, p. 656; Blanca Buldain Jaca y Ana Clara Guerrero, *Historia contemporánea de España: 1808-1923*, Madrid, Akal, 2011, p. 256. A ello se suman los deseos de acallar las críticas de opositores al régimen, desviar la atención de la opinión pública sobre las intrigas de la corte y formar la conciencia nacional; se fomentan así expediciones militares a Marruecos (1859-1862) y a Siam, junto con Francia, (1858-1862), *cf*., *Ibidem*, p. 232-237, 267-268; Josep Fontana, *Historia de España…*, *op. cit*., p.299-302.

[494] Esta guerra, "sangría humana y económica", obliga al gobierno español a salir de ese país, con oposición de la reina que termina aceptando para evitar la salida del gobierno de Ramón Narváez y verse políticamente más aislada, *cf*., Blanca Buldain Jaca y Ana Clara Guerrero, *Historia contemporánea de España…*, *op. cit*., 234-235. Anexión considerada como "un grave error", Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1882, p. 68.

[495] Josep Fontana, *Historia de España…*, *op. cit*., p. 303-304. España no acepta la fórmula francesa de crear una monarquía mexicana con un rey no español, aspiración española cuyos antecedentes se remontan a la guerra mexicano-estadunidense (1846-1848), *cf*., Raúl Figueroa y Víctor Villavicencio, "Los ministerios españoles y la

Pacífico también era objeto de interés de la política exterior de la Unión liberal. De agosto de 1862 a julio de 1863 una flota española compuesta por los buques *Triunfo*, *Resolución*, *Covadonga* y *Vencedora*, al mando de Luis-Hernández Pinzón (1816-1891), se hallaba presente en aguas chilenas y peruanas bajo el argumento de proteger una expedición científica a su bordo. Este acto era a la par, y según las instrucciones dadas a Pinzón, una demostración de fuerza frente a la posición hostil del Perú hacia España en los asuntos de México y Santo Domingo[496]. A ello se le sumó la negativa percepción europea sobre el Perú[497], así como el no reconocimiento de su independencia por España, punto de discordia entre ambos países[498]. El incidente de Talambo de agosto de 1863, que ocasionó daños a españoles y la muerte de uno, fue una ocasión para "saldar las cuestiones pendientes" con el gobierno peruano[499]. Tras varios fracasos diplomáticos, la flota española ocupó las islas Chincha el 14 de abril de 1864. Este acto de fuerza, que se asemeja a otros similares hechos por la armada británica en conflictos pasados en el Pacífico, provocó el desconcierto del gobierno peruano de Juan Antonio Pezet (1809-1879)[500], vivas protestas en Chile, la furia de la prensa local hacia los europeos y la explosión de sentimientos americanistas[501].

El ministro del Perú en Santiago, Manuel Ignacio de Vivanco, y su secretario José Pardo y Aliaga (1820-1877)[502] intentaron formar una alianza con Chile, o al menos obtener su neutralidad "para que la escuadra española no se provea de recursos". Muy a sabiendas de que Chile no disponía de fuerza para una guerra, el Perú prefería ahora "solidaridad, que es a la

---

conspiración monárquica de Bermúdez de Castro, 1845-1846", *Historia Mexicana*, vol. 73, n.º 1, julio-septiembre 2023, p. 43-110.

[496] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000, op. cit*., p. 36.

[497] Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, *op. cit*., p. 17-18; Jaime Urrutia, *Informes de los cónsules franceses…*, *op. cit*., p. 123.

[498] Hubo algunos acercamientos entre ambos países en 1839 y 1853. En este último año, España proponía en un tratado la renuncia de su soberanía y de derechos sobre el Perú, fórmula no aceptada por Lima. A pesar de que en 1855 España dio el exequátur al cónsul peruano Mariano Moreyra, lo que valdría su reconocimiento como agente de un Estado soberano, ello no implicaba una declaración explícita de su independencia según el Perú, *cf*., Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000, op. cit*., p. 28-34.

[499] Se trata de una riña por pagos estalla en la hacienda de Manuel Salcedo, peruano que trajo españoles vascongados en 1859 para trabajar en su propiedad de Chiclayo, ocasionando el asesinato de un español por empleados de la hacienda. El altercado es aprovechado para exigir al Perú el pago de deudas y reparación para los españoles, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 194-197, 201-202.

[500] Militar y antiguo realista, participó de la guerra de independencia junto a San Martín y luego en las guerras civiles con Gamarra y Orbegoso. A pesar de ser aliado de Vivanco, sirvió también como funcionario de Echenique. Vicepresidente de San Román, asumió la presidencia tras su muerte, *cf*., EBHP, vol. 7, p. 94-96.

[501] Según el encargado de negocios francés en Lima, la prensa "de absoluta libertad" publicaba "muchos insultos contra Europa y manifestaciones inquietantes", *cf*., Lesseps al ministro francés de exteriores, Lima, 27 de abril de 1864, en Jaime Urrutia, *Informes de los cónsules franceses…*, *op. cit*., p. 123. De forma similar la prensa chilena llevaría la sátira al extremo, burlándose abiertamente de España.

[502] Diplomático miembro de la influyente familia peruana Pardo, hermano del escritor y abogado Felipe Pardo y Aliaga, y tío del presidente Manuel Pardo y Lavalle. Funcionario de Castilla y Vivanco en la legación peruana en Chile, en donde se casa con la chilena Josefa Correa, *cf*., EBHP, vol. 8, p. 1-3.

vez presión sobre España", en lugar de su neutralidad y buenos oficios, asimilados a la pasividad e incluso a una especie de traición[503]. En todo caso el Perú desconoce voluntariamente las concepciones teóricas y doctrinarias sobre la neutralidad, que solo puede existir si hay una guerra declarada, dándole una esencia bélica de acuerdo a su situación crítica e incitando a Chile a unírsele. Estos pedidos iban además en contra de la prudencia de los ministros chilenos Domingo Santa María (1825-1889)[504] y Manuel Antonio Tocornal (1817-1867), este último jefe de gabinete, para quienes un apoyo abierto al Perú era arriesgado. Sus renuncias en mayo de 1864, debido a la presión popular y mediática a favor de una guerra y a discrepancias con el gobierno, significó la instalación del gabinete belicista de Álvaro Covarrubias (1824-1899)[505] y la modificación de la "neutralidad" chilena en el conflicto. Así, en junio de 1864 se confirma de manera privada al encargado de negocios español, Salvador de Tavira[506], que Chile no proporcionará más carbón a la escuadra española al ser "contraria a sus deberes de buena vecindad". Esta decisión es oficializada por decreto el 27 de septiembre, declarando al carbón "contrabando de guerra", lo que según España suponía que Chile reconocía la existencia de una guerra y de beligerantes, no siendo por ende neutral. Para confirmarlo, el almirante español cita a los publicistas Ortolan y Hautefeuille, que manifestaban que el carbón no podía ser contrabando al perjudicar sobre todo a la marina civil mercante, y que solo los beligerantes podían declararlo como tal en una guerra, aun no existente en este caso[507]. Covarrubias se defiende argumentando que, "como estado soberano", Chile podía hacer las declaraciones que juzgase convenientes sin lastimar derechos de terceros, que el decreto también afectaba al Perú, pero que al no tener carbón en su territorio no podía negarle ese derecho "por humanidad" y, finalmente, que el decreto tuvo como

---

503 Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 384, 386-391.

504 Antiguo *pelucón*, miembro de la Sociedad Literaria, intendente de Bulnes por Colchagua y agente político de este en las elecciones de 1850. Fue uno de los principales opositores a Montt durante toda su gestión, autoexiliándose de 1852 a 1854 en el Perú. Publicista junto a Baros Arana, fue elegido diputado tras la caída de Montt. ocupando el cargo de ministro de hacienda. Considerado un experto de la política chilena y hábil manejador político, ejecutó "trabajos electorales" para las elecciones parlamentarias de 1864. En 1868 fue abogado de su antiguo enemigo Montt frente a sus acusadores liberales. Opositor al gobierno de Errázuriz, toma distancia de sus antiguos aliados. Elegido presidente de Chile para el periodo 1881-1886, siendo actor decisivo durante la guerra del Pacífico. Para una breve biografía, *cf*., EDSM, p. 11-40.

505 Abogado, diputado liberal y jefe de gabinete del gobierno de José Joaquín Pérez en dos ocasiones. Convencido americanista hasta el fin de la guerra con España, deja los cargos más importantes para volverse senador a partir de 1871, *cf*., DHBBC, vol. 2, p. 475-478.

506 Primer plenipotenciario de España en Chile a finales de 1847, tras el reconocimiento de su independencia. Su larga estadía explicaría en parte sus intentos por dar una solución pacífica al conflicto con España, yendo contra sus instrucciones y desagradando a la escuadra española, *cf*., Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, *op. cit*., p. 307-322.

507 Archivo General de Marina, *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*, vol. 1, Madrid, Museo Naval, 1966, p. 133-139.

objetivo "entorpecer una guerra prevista"[508]. Asistimos así a un choque de concepciones europeas y americanas sobre la neutralidad y el contrabando, reinterpretando cada uno para su propia defensa argumentos teóricos sobre este principio. Si para ambos la neutralidad no existiría al no haber una guerra declarada; ello no implicaba que "en la previsión de un conflicto" esta sea evocada por el gobierno de Chile al momento de ejecutar acciones favorables al del Perú frente a España, "posible enemiga".

La "neutralidad" de Chile con Covarrubias también se manifestó en las misiones enviadas al Perú durante el conflicto. Una de carácter militar sería la auspiciada por la Comandancia General de Marina de Chile, implicando el envío de "voluntarios chilenos" para ofrecer sus servicios al Perú[509], tales como los marinos Roberto Souper (1818-1881)[510] y Patricio Lynch (1824-1886)[511]. Esta misión, que no resultó de ninguna utilidad, se habría mantenido en secreto[512]; mientras que la otra, oficial, fue la de Manuel Montt como comisionado oficial ante el Congreso americano de Lima. Dicho congreso inició sus sesiones en octubre de 1864, constituyéndose en mediador entre la escuadra española y la cancillería de Lima. Para el Congreso y Montt, el conflicto prolongado era una extrañeza desde el punto de vista del derecho de gentes, y la posición indecisa del gobierno peruano, inexplicable jurídicamente[513]. En todo momento, Montt recomendaba prudencia a Chile para "no ejercer ningún acto de hostilidad contra España como cerrarle los puertos a su comercio", y a la prensa chilena

[508] República de Chile, *Contra-manifiesto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile sobre la presente guerra entre la República i España*, Santiago, 1866, p. 23-26.
[509] La salida al Perú de dichos "voluntarios" es sabido por el almirante español, quien reclamó a Chile sobre el hecho. Covarrubias argumenta que, al no existir una guerra, su salida "era inocente" y que debían ser vistos como "pasajeros ordinarios y desarmados", *cf*., *ibidem*.
[510] Nacido en Inglaterra y de familia de tradición militar, estudia y combate en distintos países europeos en la década de 1830. Llegó a Chile en 1843 ayudado por un rico comerciante inglés de Santiago. Casado con la chilena Manuela Guzmán de la Cruz, se alía con los liberales en las dos guerras civiles, autoexiliándose en 1859 en el Perú. En la Guerra del Pacífico se reintegra al ejército junto con sus hijos, *cf*., Diego Barros Arana, *Obras completas, t. XII, Estudios biográficos*, Santiago de Chile, Imprenta, litografia i encuadernación Barcelona, 1914, p. 199-210. Barros no reconoce el carácter oficial de su misión al Perú.
[511] Marino chileno, combatiente en la guerra de la Confederación. El Almirantazgo británico lo embarca por sus habilidades como marino, viajando por Europa y Asia y participando en la primera guerra del opio (1840). Vuelve a Chile en 1850, no teniendo siempre buenas relaciones con Montt. Prestaría sus mejores servicios durante la Guerra del Pacífico, *cf*., Bruno Polack, *El último virrey del Perú. Patricio Lynch y la ocupación chilena durante la guerra del Pacífico*, Lima, Planeta, 2017, p. 19-23.
[512] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 392. "Voluntarios" como Lynch estuvieron presentes en veladas de las élites limeñas, *cf*., DHW, vol. 5, 21 de octubre de 1864, p. 521. Ello sería un medio de recolectar información para el gobierno chileno y medir la opinión peruana sobre el conflicto con España, entre otros temas. Los "voluntarios" terminarían volviendo a Chile en enero de 1865, *cf*., *ibidem*, 7 de enero de 1865, p. 536-537. Montt cumplió una misión similar, *cf*., Montt a Rebolledo, a bordo de la *Esmeralda*, 23 de diciembre de 1864, EMM, vol. 2, p. 342.
[513] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 231.

moderar más su crítica contra el gobierno español[514]. Esta posición iba sin embargo contra las acciones de su gobierno, dirigido por sus antiguos enemigos políticos[515]. La postura de Montt se explicaría además por su percepción sobre los otros países hispanos y su temor de ir a una guerra con España sin beneficio para Chile, de la mano de "aliados tan inexpertos como el Perú y de hombres como los que tenemos en el gobierno"[516].

Para diciembre de 1864 el conflicto parecía olvidado y sin que nadie buscase "ni paz ni guerra"[517]. La situación se modificó con un cambio de gobierno en España y la llegada a El Callao de las fragatas españolas *Villa de Madrid*, *Blanca* y *Berenguela*, bajo el mando del almirante José Manuel Pareja (1813-1865), sumándose luego el blindado *Numancia*. Solo entonces las negociaciones entre el gobierno peruano y Pareja se acelerarían hasta la firma del tratado Vivanco-Pareja el 27 de enero de 1865. Este acuerdo, en menos de un mes, era mal presagio para el gobierno de Chile al ser consciente de que Pareja presentará reclamaciones por su actitud "no acorde con la neutralidad"[518]. Pareja lanzó un ultimátum a Santiago, pidiendo reparación "por su conducta sistemáticamente hostil". La negativa chilena, "explicada solo por el excesivo amor propio y la vanidad de su élite al querer compararse con Francia e Inglaterra", según un observador español, llevó a Pareja a bloquear puertos y a Chile a declarar la guerra[519].

Es ahora el gobierno peruano de Pezet el que "sentía mucho" la declaratoria de guerra, optando por la neutralidad[520]. Sin embargo, el complejo panorama político interno ocasionado por la reciente crisis con España significó desde temprano su abandono por la parcialidad. La

[514] Montt a Ambrosio Montt, Lima, 24 de noviembre de 1864, EMM, *op. cit*., p. 127-129; Montt a Covarrubias, Lima, 15 de noviembre de 1864, *ídem*, p. 330. Montt contrasta la prensa chilena y peruana, esta última menos injuriosa, pero sin incitar una rápida solución de la cuestión.
[515] Tras su misión, el diputado Manuel Antonio Matta, enemigo personal del ex presidente por haberlo exiliado a Liverpool en 1859, interpela al gobierno por las acciones de Montt en Lima, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 405. Sobre su exilio en Inglaterra, *cf*., Benjamín Vicuña Mackenna, et al., *Montt presidente de la república de Chile i sus agentes ante los tribunales i la opinión pública de Inglaterra*, Paris, Imprenta española-americana de L. Guérin y Co., 1859.
[516] Montt a Ambrosio Montt, Lima, 11 de diciembre de 1864, EMM, vol. 2, *op. cit*., p. 135-136; Montt a Ambrosio Montt, Lima, 24 d noviembre de 1864, *ídem*, p. 127-129.
[517] Montt a Antonio Varas, Lima, 19 de octubre de 1864, EMM, vol. 1, p. 354-355. Para Montt ni los peruanos ni los españoles atacarán al buscar ambos salir de esta "situación temeraria" lo mejor parados posibles, *cf*., Montt a Ambrosio Montt, Lima 9 de diciembre de 1864, EMM, vol. 2, p. 133.
[518] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 407-409.
[519] *Ibidem*, p. 416-422. Santa María fue el orador más destacado en el Congreso con su apasionado discurso de "defender siempre el honor de la república" a cualquier precio.
[520] *Ibidem*, p. 433.

impopularidad e "inconstitucionalidad"[521] del tratado Vivanco-Pareja y el desembarco de parte de la tropa española en El Callao en febrero de 1865, exaltando las pasiones populares[522], causaron la merma del prestigio de Pezet. Estos actos desencadenaron el pronunciamiento de nuevos actores políticos como Mariano Ignacio Prado (1826-1901)[523] y una nueva guerra civil. Ante esta situación, Pezet arresta y exilia a sus opositores, estando secretamente "en estrecho contacto" con Pareja y con el nuevo enviado español en Perú, Jacinto Albistur (1821-1889)[524]. Las comunicaciones de Pareja con Pezet son sabidas por Domingo Santa María, nuevo agente chileno enviado al Perú para obtener una alianza. Consciente de que la neutralidad de Pezet era parcial y que no podría ser quebrantada, entraría en contacto desde temprano con los revolucionarios de Prado. Ello no significaba una guerra entre Chile y el gobierno de Pezet, al no haber un consenso sobre el estatus de los revolucionarios como beligerantes, y por ende tampoco de la neutralidad en estos casos, tal y como se ha analizado. Chile, sin embargo, los reconoce implícitamente como beligerantes, precepto en harmonía con los postulados americanos de la soberanía[525], con las experiencias chilenas durante sus guerras civiles y habiendo sido antes "rebeldes" los miembros del gobierno chileno de entonces, incluido el propio Santa María[526].

---

[521] El Congreso deja en manos del Ejecutivo la decisión final sobre el tratado, con la condición de no sobrepasar los límites de la Constitución "ni por un pelo". Su firma despierta la indignación, sobre todo al ser aprobado por Pezet por simple decreto y no por el Congreso, *cf*., Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000, op. cit*., p. 47; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 238-244; DHW, vol. 6, 27 de enero de 1865, p. 538-539.

[522] Esta medida imprudente, justificada por Pareja para buscar provisiones, fue motivo de altercados entre españoles y la población local, resultando varios muertos peruanos y un español. La llegada en tren de 56 soldados españoles a Lima para asilarse en la legación de Francia, en medio de gritos de "¡viva Castilla, viva el pueblo!", eleva aún más la tensión entre el Congreso y el presidente Pezet, *cf*., *Ibidem*, p. 541-543; Vion al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de febrero de 1865, AAE, 99CP/30, 24r-34r; Pareja al ministro peruano de exteriores, *Villa de Madrid*, 7 de febrero de 1865, *ídem*, 53r-61v.

[523] Nacido en Huánuco, estudió derecho en el Convictorio de San Carlos de Lima. Apoyó a Castilla en la guerra civil de 1854 contra Echenique, siendo nombrado prefecto de Arequipa, lo que explicaría en parte su rebelión tras la caída de su protector. Presidente del Perú entre 1876 y 1879, *cf*., EBHP, vol. 7, p. 155-156.

[524] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 435; Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000, op. cit.*, p. 47. Albistur llega a Lima con su esposa, natural de Montevideo, y con su prima, una arequipeña conocida de María Sierra, esposa de Heinrich Witt, *cf*., DHW, vol. 6, 24 de julio de 1865, p. 567. Ello nos muestra las complejas relaciones de parentesco y amistad entre las élites peruanas y extranjeros, aspectos de la vida privada que complementan las fuentes diplomáticas. El rol de las mujeres en ello resultaría relevante, aunque casi siempre parciales e invisible en las fuentes oficiales.

[525] Por ejemplo, para Chile la guerra en México no era entre dos Estados sino "*una lucha intestina entre el gobierno republicano i constituido i una facción imperialista que cuenta con el recurso de armas extranjeras*", *cf*., República de Chile, *Contra-manifiesto… op. cit*., p. 49. Reconoce así a los "rebeldes" como beligerantes.

[526] No por ello Santa María y otros políticos chilenos comprenderían los móviles partidarios de las revoluciones peruanas. Durante su autoexilio en Perú, Santa María nos deja sus apreciaciones críticas sobre el Perú y los peruanos. Para un liberal anticlerical como él, los peruanos "no son verdaderamente un pueblo libre", careciendo de moralidad y orden; pueblo decadente embebido en el bullicio y "nacido para ser esclavo y la mujer prostituta", *cf*., EDSM, p. 371-407. Conservadores como Montt no opinarían muy diferente, *cf*., Montt a Covarrubias, Lima, 5 de enero de 1865, EMM, vol. 2, p. 333-334.

Según sus instrucciones, Santa María debía conseguir el envío a Chile de la escuadra peruana, cuyos principales jefes apoyaban a Prado[527] y condicionaron la alianza al triunfo de su revolución[528]. No faltaría mucho para que se concretice; el masivo descontento popular en detrimento de Pezet favoreció a su caída en noviembre. Tras indecisiones sobre el rumbo del nuevo gobierno, Prado es elegido el 26 de noviembre en cabildo abierto y "por los pueblos" como "dictador", figura política sin connotación negativa jurídica para la época. Esta opción, popular debido a la crisis, fue en parte impuesta por los sublevados y auspiciada por Santa María, favorecido probablemente de un círculo peruano con propios intereses [529]. La necesidad del círculo de Prado de legitimar la dictadura lo llevó a firmar el tratado ofensivo-defensivo de diciembre de 1865 con Chile, a rechazar las gestiones conciliatorias de Albistur y finalmente a declarar la guerra a España el 14 de enero de 1866[530]. A partir de ese momento las costas del Pacífico se cierran a la escuadra española, viéndose imposibilitada de acceder a recursos. Las potencias europeas, neutrales en la guerra entre Chile y España, incluirían al Perú en las formalidades de la neutralidad, debiendo cumplir con sus deberes como tales. Analizar la experiencia de neutrales en esta guerra marítima resultaría relevante para apreciar los alcances y límites de su participación.

1.3.2. Las potencias neutrales: implicaciones globales

Como se ha visto, cada uno de los beligerantes objetó al otro el uso correcto de la neutralidad y de sus postulados, apareciendo a lo largo del conflicto con España como un instrumento de defensa y ataque y siendo siempre cuestionada por las partes. Aparentemente los "otros neutrales", es decir los extranjeros, no tomarían parte de dicha discusión. Al no existir una guerra hasta las fechas antes señaladas, ninguna neutralidad tendría por qué ser aplicada por

[527] En un primer momento, los comandantes Miguel Grau y Manuel Villar descartarían ir a Chile, al no ser reconocido su status jurídico de beligerantes ni por España ni por las potencias europeas, temiendo ser apresados como piratas. Esta decisión desató la ira de Santa María, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 435.
[528] *Ibidem*. Decisión tomada en la entrevista de Tambo de Mora del 10 de octubre de 1865, que reúne a algunos de los actores más importantes de la Guerra del Pacífico, tales como Lizardo Montero, Mariano Ignacio Prado, Benjamín Vicuña Mackenna, Rafael Sotomayor y Domingo Santa María.
[529] Santa María sabe de la oposición de la elite limeña a una guerra con España. Para él, era necesario aprovechar el momento de exaltación patriótica y lograr una alianza con Prado. Su pensamiento aún se guía por un americanismo liberal, pero tiende a hacerse más nacionalista al considerar que Chile está destinado a ser "guía de América" al defender sus intereses. Para ello era necesario "que el Perú sea nuestro", *cf*., *Ibidem*, p. 438-440.
[530] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000, op. cit*., p. 49. Para la historiografía peruana, la declaratoria de guerra y la elección de Prado fueron consecuencia de factores endógenos y de los sentimientos "patrióticos y americanos" de sus actores, no siendo meros títeres de Santa María, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 266-272. Esta corriente sigue la versión oficial del ministro de relaciones exteriores de Prado, Toribio Pacheco, *cf*., República del Perú, *Manifiesto de los motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra al gobierno de España*, 1866.

estos, lo que no implicaba necesariamente la ausencia de críticas chileno-peruanas sobre su imparcialidad. Si bien los europeos residentes en Chile y Perú, incluidos los diplomáticos y almirantes, debían mantenerse al margen del conflicto desde el mismo día de la declaratoria de guerra; en el caso de los gobiernos europeos, el respeto de la neutralidad estuvo sujeta a la fecha de llegada a Europa de dicha declaratoria por vía marítima, al no existir aún conexiones telegráficas con el Pacifico para esta fecha[531]. La salida de barcos y elementos de guerra de Europa y Estados Unidos hacia alguno de los beligerantes sería causa de recriminaciones y de constante tensión entre las partes, lo que nos interroga sobre las ampliaciones globales de la neutralidad durante esta guerra.

Una de las primeras preocupaciones del Perú y Chile desde que la flota española se presentó en el Pacífico fue la adquisición de armas y buques para una eventual guerra. Se enviaron comisiones para ese fin a Estados Unidos y Europa, no siendo siempre sencillo adquirirlos debido sobre todo a motivos de liquidez de ambos gobiernos. La primera misión peruana al mando del capitán Aurelio García y García (1836-1888)[532] logró adquirir en Nantes en enero de 1865 dos corbetas gemelas que habían sido comandadas anteriormente por los Estados Unidos Confederados; siendo renombradas *Unión* y *América* por los peruanos[533]. Su tripulación estuvo compuesta principalmente por británicos, los cuales se quejaron ante las autoridades de Londres de habérseles ocultado los planes bélicos del Perú, acusándolo de violar la *Foreign Enlistment Act* al reclutarlos. El teniente peruano Miguel Grau (1834-1879)[534] es puesto en prisión por ello, siendo luego liberado muy posiblemente al no quebrantar la neutralidad británica en una guerra que aún no existía[535]. De la misma forma la misión peruana del capitán chileno-peruano José María Salcedo (1809-1879) comandó un

[531] Tanto en el Perú como en Chile las primeras líneas telegráficas internas datan de la década de 1850. No será sino hasta 1870 que ambos países serán conectados a la red mundial de cables, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 205-206.
[532] Marino y diplomático peruano, debutó su carrera en la década de 1850, siendo enviado a Inglaterra para perfeccionar sus estudios. Primer enviado extraordinario peruano a China y Japón en 1872. Tendría un rol importante en la guerra del Pacífico, *cf*., EBHP, vol. 5, p. 42-43.
[533] Las corbetas *Georgia* (*Unión*) y *Texas* (*América*), del constructor francés Lucien Arman, obtuvieron permiso del gobierno de Francia para ser armados, no mencionando que los buques estaban destinados a la Confederación. El comodoro estadounidense John Rodgers descubrió los buques en 1864, informando a la Unión de su existencia, lo que obligó a Arman a venderlos, *cf*., Fernando Romero Pintado, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 1984, p. 2- 49, 272-274.
[534] Marino y político peruano, íntimo amigo de García y García y de Montero, apoyando a este último y a Vivanco contra Castilla en 1856, lo que le costó su separación temporal del servicio. Se destacaría por sus servicios al mando del *Huáscar* durante la guerra del Pacífico, *cf*., EBHP, vol. 5, p. 112-113.
[535] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 225. Tal y como lo reconocen los mismos parlamentarios británicos, los jueces y procuradores no entendían de la misma manera el *Foreign Enlistmet Act* y la neutralidad, por lo que su interpretación quedaba a su libre albedrío y a las circunstancias, *cf*., HC Deb., 28 de febrero de 1866.

monitor a los astilleros *Laird Brothers*[536] de Birkenhead. El contrato se firmó el 12 agosto de 1864 y su armamento se encargó a un ingeniero y capitán de la *Royal Navy*[537]. Una fragata también es adquirida en un contrato del 30 de marzo de 1864 por García y García a la empresa *Samuda Brothers*[538] de Londres. Su tripulación estuvo compuesta de 375 plazas, muchos de los cuales eran británicos[539]. El monitor fue llamado *Huáscar* y la fragata *Independencia*.

Estos buques se hallaban listos para zarpar el mismo mes que el Perú declaró la guerra. Los rumores sobre ella hacen que algunos marineros ingleses del *Huáscar* alerten a las autoridades británicas. A la presión del cónsul español para que los dos barcos no salgan se sucedieron la defensa de los agentes peruanos. Salcedo, al temer que la mala del 27 de enero trajese a Europa la posible noticia de una declaratoria de guerra, adelantó la salida del *Huáscar* de Inglaterra para el 20 enero. Ancló en Brest el 23, en donde la *Independencia* se le unió el 20 de febrero[540]. La descontenta tripulación multinacional del *Huáscar* fue causa de la deserción de 32 ingleses en Brest, según Salcedo "obedeciendo a órdenes privadas de su gobierno" y "con apoyo del cónsul de su país", debiendo él mismo castigar físicamente a los desertores[541]. Salcedo buscó remplazos franceses, pero no los obtuvo debido al "rigor de las leyes del Imperio"[542]. El rumor de que el *Huáscar* atacaría a España en su camino al Perú y la posible presión del cónsul español habrían jugado contra las intenciones de Salcedo; de todas formas, ambos buques lograron salir de Brest el 27 de febrero, seguidos del buque aprovisionador inglés *Thames*, deteniéndose en Madeira y Cabo Verde para reparaciones[543].

---

[536] Compañía fundada en 1830 por John Laird (1805-1874), siendo solicitado desde temprano por gobiernos y particulares. La empresa construyó buques tanto para la Confederación, como para la Unión. Laird era miembro conservador del Parlamento británico entre 1861-1874, defensor de los intereses de constructores navales y de su casa, *cf*., J. K. Laughton, "Larid, John", ODNB. Laird defiende "la buena performance" del *Huáscar* en varias sesiones parlamentarias, *cf*., HC Deb, 15 de marzo de 1866.

[537] Se contrata a Cowper Philipps Coles (1819-1870), ingeniero naval de armas para buques al menos desde 1838, *cf*., Fernando Romero Pintado, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, *op. cit*., p. 286-287.

[538] Compañía fundada por los hermanos Samuda, descendientes de una familia judía portuguesa. A partir de 1832 se dedican a la construcción de vapores. Bajo la dirección de Josep d'Aguilar Samuda (1813-1885), ingeniero del Almirantazgo, la compañía hace distintas invenciones en naves y máquinas. Samuda fue miembro liberal del parlamento entre 1865-1868 defendiendo, al igual que Laird, los intereses de constructores navales, *cf*., G. C. Boase, "Samuda, Joseph D'Aguilar", ODNB.

[539] Fernando Romero Pintado, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, *op. cit*., p. 289-293.

[540] Este buque se dirigió a Holanda, siendo detenido en el apostadero de Fleushing, *cf*., DHW, vol. 6, 11 de marzo de 1866, p. 404. El gobierno local lo detiene al considerarlo corsario chileno. Tras "17 días de reparaciones" y deshacerse de los obreros ingleses, el buque va a Brest, *cf*., Aurelio García y García, *Parte oficial que presenta al Supremo Gobierno del Perú*, Lima, Imprenta de Aurelio Alfaro y Cía., 1866, p. 3-5.

[541] Salcedo a un amigo, Lota, 8 de junio del 1866, AEE, 99CP/31, f. 57r-59v.

[542] Fernando Romero Pintado, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, *op. cit*., p. 52-53.

[543] *Ibidem*. Salcedo envía noticias positivas sobre la performance del barco desde Brest a Laird, comunicaciones usadas por este en el Parlamento para defender su balance comercial, *cf*., HC Deb., 15 de marzo de 1866. Ello

Las autoridades españolas seguían todos los movimientos de los dos buques desde sus salidas de Inglaterra, alertando a los capitanes de puertos de la Península de un posible ataque[544]. Aparentemente, los gobiernos de Gran Bretaña y Francia no estuvieron al tanto de la declaratoria de guerra para cuando las naves zarparon. Gran Bretaña emitiría su declaratoria formal de neutralidad el 25 de febrero, publicada el 27[545]. Francia solo se enteraría de ello el 2 de marzo, no publicando nunca una declaración oficial de neutralidad[546]. A pesar de que la salida de los buques se realizó en medio de la controversia entre los Estados Unidos y Gran Bretaña sobre el *Alabama*[547], no hubo queja por parte de España hacia "sus aliados naturales" por la salida de los buques. Los parlamentarios británicos tampoco consideraban el caso como vejatorio a la neutralidad ni relevante en la discusión del *Alabama* y sus implicaciones[548]. Salcedo experimentaría serias dificultades por ese hecho en cada escala, "tratándonos como enemigos" sobre todo en Rio de Janeiro, en donde estacionó 20 días para reparaciones sin que el Brasil haga algo en nombre de la neutralidad[549]. En este puerto, el ministro español pidió "liberar" al equipaje británico de ambos buques para entorpecer su viaje. Para el *Foreign Office* y el Almirantazgo británico, los tripulantes británicos de dichas naves no estaban sujetos a su jurisdicción, a pesar de su nacionalidad, al estar "contratados" por el gobierno

---

nos demostraría que Laird, y Samuda, estarían muy al tanto de la salida de las naves, quizás ayudando a Salcedo y García y García a zarpar a tiempo.

[544] Archivo General de Marina, *Documentos…*, vol. 1, *op. cit*., p. 387-414.

[545] *The London Gazette*, 27 de febrero de 1866. Anteriormente, Gran Bretaña publicó una primera declaración de neutralidad en la guerra entre España y Chile casi cinco meses después de su inicio, *cf*., *The London Gazette*, 6 de febrero de 1866.

[546] *Le Moniteur Universel*, 2 de marzo de 1866.

[547] A pesar de la neutralidad oficial británica en la guerra civil estadounidense, el vapor *Alabama*, construido por Laird, logró salir de Inglaterra en julio de 1862. Tras hacer diversas presas nordistas y dar la vuelta al mundo para evitar su captura, es destruida en un combate con un vapor unionista en Chebourg en 1864. Este caso, y otros más, llevó a los Estados Unidos a cuestionar la neutralidad británica y exigir reparación. Los dos países buscaban al mismo tiempo nuevas reinterpretaciones a las leyes de la guerra naval. El tratado de Washington de 1871 y el tribunal arbitral mixto de Ginebra condenó a Gran Bretaña a pagar una indemnización, *cf*., Amanda Foreman, *A World on Fire. Britain's Crucial Role in the American Civil War*, New York, Random House, 2012, p. 795-805; Frank J. Merli, *The Alabama, British Neutrality and the American Civil War*, *op. cit*., p. 41-87; Adrian Cook, *The Alabama Claims. American Politics and Anglo-American Relations, 1865-1872*, *op. cit*.

[548] Liberales y conservadores consideraban que ninguna ley extranjera podía modificar la interpretación británica de la neutralidad y que, si Gran Bretaña "no temía a Chile, Perú o incluso España", tampoco debería hacerlo frente al gobierno estadounidense, *cf*., HC Deb., 23 de febrero de 1866. Los parlamentarios defienden la postura de Palmerston de intervenir en "naciones pequeñas como Chile y Perú" para justas reparaciones, nunca responsabilizándose por daños a neutrales o beligerantes por barcos salidos de sus astilleros en medio de una guerra, *cf*., HC Deb., 2 de marzo de 1866.

[549] Salcedo a un amigo, Lota, 8 de junio de 1866, AEE, 99CP/31 57r-59v. En Río, Salcedo denunció otra vez la deserción de la tripulación de ingleses, "comprados" para abandonar el *Huáscar*. El gobierno británico argumentó que no era su competencia impedir el viaje, sino la del gobierno del Brasil, *cf*., Thornton a Blanco del Valle, Río, 31 de marzo de 1866, TNA, FO/72/1174. A pesar de las quejas de Salcedo, el Almirantazgo brasilero y sus ingenieros ayudaron a reparar las averías de ambos buques en los diques imperiales, *cf*., García y García, Aurelio, *Parte oficial que presenta al Supremo Gobierno del Perú*, *op. cit*., p. 8-9.

peruano, no pudiendo intervenir por haber violado la neutralidad[550]. Estos hechos nos demuestran que ningún país consideraba un deber cumplir normas que no estaban establecidas por ninguna ley, al no existir aún un consenso mundial sobre la neutralidad, valiéndose aún cada uno de sus leyes nacionales para juzgar qué es lo más conveniente en estos casos. Solo el arbitraje internacional por el caso del *Alabama* en 1871 y la condena a Gran Bretaña "por faltar a la neutralidad" sentaría un precedente normativo.

Si el *Huáscar* y el *Independencia* lograron zarpar, no ocurrió lo mismo con los dos buques chilenos construidos en Inglaterra: el *Chacabuco* y el *O'Higgins*, ni con el *Arapiles* y el *Victoria* para la marina española. Una comisión chilena dirigida por el almirante Roberto Simpson (1799-1877)[551] firmó contratos el 19 de octubre de 1864 para la construcción de dos corbetas blindadas bajo la dirección de *Richard and Henry Green*[552]. Se preveía su finalización para enero de 1866; sin embargo, diversas dificultades y la declaratoria de guerra de Chile, que llega a Inglaterra solo el 16 de noviembre, impidió que las corbetas pudieran zarpar[553]. El marqués de Moulins (1812-1889)[554], embajador de España en Londres, presionó para detener dichos buques y aquellos mercantes con armas y pertrechos para Chile y Perú[555]. Esta situación se mantuvo hasta la firma del armisticio entre las partes en octubre de 1867 y la disolución de la alianza peruano-chilena en enero de 1868. Solo bajo esas condiciones Gran Bretaña permitió la salida de todos los navíos[556].

---

[550] *Foreign Office* al Almirantazgo, 15 de junio de 1866, TNA, FO/72/1174. La extraterritorialidad de dichas naves en tiempos de paz impidió su intervención, más aún en un puerto no británico.

[551] Nacido en Bristol, llega a Chile durante la guerra de independencia junto a Cochrane. Adopta la nacionalidad chilena en 1852 y sirve en la armada hasta su retiro a inicios de 1870, *cf*., DHBBC, vol. 5, p. 844.

[552] Tres medio-hermanos heredan la empresa de construcción naval del padre George Green, especializándose en barcos mercantes y de guerra en sus astilleros de Blackhall. Muchos de ellos son destinados al servicio de la *Royal Navy* en India y Australia, *cf*., James Burnley, "Green, Richard", ODNB.

[553] República de Chile, *Memoria que el ministro de Estado en el departamento de Marina presenta al Congreso Nacional de 1866*, Santiago, Imprenta Nacional, 1866, p. 47-52. Para la construcción de los buques se obtuvo la garantía del *Baring Bank* de Londres, poderosa entidad involucrada desde tiempos de la independencia en préstamos y bonos chilenos y de otros países hispanoamericanos, *cf*., Frank Griffith Dawson, *The First Latin American Debt Crisis*…, *op. cit*., p. 67-91, 205-206.

[554] Mariano Roca de Togores, marqués de Moulins fue escritor, diplomático y ministro de Estado. Más funcionario público que político, sirvió bajo los distintos gobiernos españoles durante la monarquía y la república. Sería él mismo quien en 1879, siendo embajador en París, estaría en contacto con diplomáticos peruanos y chilenos para restaurar sus relaciones con España.

[555] *The Custom House* a la oficina del Tesoro británico, Londres, 21 de mayo de 1866, TNA, FO/72/1174.

[556] Las comunicaciones diplomáticas entre Alberto Blest Gana, nuevo enviado chileno en Londres, y diplomáticos españoles convencieron al *Foreign Office* de que las hostilidades no se renovarán, *cf*., Blest Gana a Errázuriz, Londres, 16 de abril de 1868, en EABG, vol. 1, p. 367-368. El Perú se opuso a la salida de ambos buques, al considerar que tenía que estar de acuerdo debido a su alianza con Chile, objeción que acentuó aún más la desconfianza entre los dos países, *cf*., Blest Gana a Amunátegui, Londres, 16 de junio de 1869, *ídem*, p. 395-396; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 326-331.

La llegada de barcos y pertrechos de guerra desde Europa a Chile y Perú no modificaría en nada la percepción negativa de la prensa y de los gobiernos de ambos países sobre la posición de las potencias europeas, dándolas casi por aliadas de España. Las críticas se acentuaron cuando alguna de ellas no dejó salir elementos de guerra o entorpeció el trabajo de los agentes peruanos y chilenos, siendo ese el caso de Salcedo, Simpson y de Benjamín Vicuña Mackenna (1831-1886)[557], enviado para el mismo fin a los Estados Unidos. Si Europa representaba las aspiraciones "absolutistas y de conquista" de España; los Estados Unidos eran, para muchos chilenos, el garante del americanismo[558]. Esta percepción positiva se transformó en desilusión tras la misión fallida de Vicuña Mackenna y el bombardeo de Valparaíso (31 de marzo de 1866), ante los ojos de la escuadra estadounidense anclada en la bahía que no lo impidió[559]. Estos hechos, sumados a la prisión de Vicuña en Nueva York por "quebrantar la neutralidad de los Estados Unidos", bastaron para que la denuncie públicamente, asimilándola "al egoísmo y mercantilismo de la raza sajona", e "instrumento contra las repúblicas del continente". Se defiende culpando también a "Inglaterra y la sombra del *Alabama*" del entorpecimiento de su misión y acusa a Washington de tener "simpatía oficiosa con el enemigo"; por ende, la doctrina Monroe era "una farsa de partido" y solo para "ganar prestigio entre las naciones débiles de América" [560]. Esta desconfianza hacia la neutralidad y la forma como era aplicada por las potencias también afectaría a sus nacionales en el Pacífico, siendo objeto de tensión continua y causa de no pocos conflictos diplomáticos y sociales.

---

[557] Polifacético personaje chileno: abogado, historiador, político, polemista y funcionario público. Convencido liberal y americanista durante todo el gobierno Montt, siendo uno de sus principales opositores. Su educación jurídica y humanística lo llevan a ser reconocido como uno de los mayores representantes de la pluma chilena decimonónica. Intendente de Valparaíso entre 1872-1875 y candidato frustrado a la presidencia en 1876. Su campaña para ser elegido fue mal vista por las élites, pero le acarreó el "reconocimiento de los pueblos" de Chile y una popularidad inédita. Tendrá un rol de publicista y defensor a ultranza de la "chilenidad" durante la guerra del Pacífico, *cf*., DHBBC, vol. 5, p. 1050-1053.

[558] Políticos como Montt depositaban sus esperanzas en contar con los Estados Unidos para frenar a España, *cf*., Montt a Sarmiento, Santiago, 26 de octubre de 1865, EMM, vol. 1, p. 557-559.

[559] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 23-30. Días previos al bombardeo se realizaron entrevistas por separado entre el almirante británico y el ministro estadounidense con el almirante español. Si el británico cumplirá "su deber de intervenir" en caso los neutrales resultasen dañados, el estadounidense se da por satisfecho al saber que solo se bombardearía propiedad pública, *cf*., Archivo General de Marina, *Documentos…*, vol. 2, *op. cit*., p. 13-20.

[560] Benjamín Vicuña Mackenna, *Diez meses de misión…, op. cit.*, p. 199-438. La "falsa moral" de los Estados Unidos comprometió su imagen en Chile durante las décadas a venir. Desde entonces se construye el ideal de Chile como bastión de la moralidad americana faltante de los Estados Unidos, *cf*., William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 30.

1.3.3. La neutralidad de los nacionales de las potencias

Al igual que para Chile y Perú, para Pareja y Casto Méndez Núñez (1824-1869), nuevo comandante de la escuadra española, el neutral no era sino parcial en sus relaciones con los beligerantes, teniendo incluso la percepción de ser "hostiles a España", como cuando sus naves no eran bienvenidas ni en lugares en donde había cónsules europeos[561]. Se acusa a los diplomáticos británico, francés e incluso español, de haber favorecido la resistencia de Chile a las exigencias españolas, dándoles esperanzas de una posible intervención europea a su favor[562]. Consideraban a la escuadra estadounidense y a su diplomático, Hugh Judson Kilpatrick (1836-1881)[563], "más amigos" que los británicos y franceses, manifestando "desilusión" hacia sus "aliados naturales" que "nada han hecho" a su favor[564]. Estas percepciones, que no toman en cuenta ciertos "favores" a ellos hechos por diplomáticos franceses[565], llevaron a Méndez a acusar al almirante británico de "violar la neutralidad por simpatía por Chile", sobre todo cuando se trataba de reclamaciones por el decomiso de contrabando de guerra o por su oposición al bombardeo de Valparaíso[566]. Al margen de esas recriminaciones no públicas, las relaciones entre los españoles y los diplomáticos de dichos países se mantuvieron inalteradas durante la guerra, reconociendo estos últimos "el respeto irrestricto" de los bienes neutrales por la escuadra española.

Tras el bombardeo de Valparaíso, las pérdidas de neutrales europeos no fue objeto de reclamaciones. A pesar de "la más penosa impresión" que el hecho provocó en Europa, España defendió siempre esta medida como "inevitable" en su "justa reparación por las

---

[561] Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, *op. cit*., p. 336.
[562] Crampton al *Foreign Office*, Madrid, 6 de junio de 1866, TNA, FO/72/1125.
[563] General y veterano unionista, fue nombrado ministro en Chile entre 1866-1870, volviendo en 1881. Casado con la chilena Luisa Fernández de Valdivieso, intentó apoyar militarmente a Chile en 1879.
[564] Crampton al *Foreign Office*, *ibídem*. Tavira seguía instrucciones del gabinete de Narváez, por lo que era mucho más fácil acusarlo por el nuevo gabinete de O'Donnell. La flota estadounidense estuvo en permanente contacto con la española, siendo intermediarios tras la llegada de Kilpatrick, "haciendo suya la causa de España", *cf*., Archivo General de Marina, *Documentos…*, vol. 2, *op. cit*., p. 22-24, 179-181.
[565] Por ejemplo, el cónsul de Francia en Panamá informaba a Méndez de la salida de provisiones para la escuadra aliada, *Ídem*, vol. 1, op. cit., p. 169-172. Actos como este reflejan los intentos de Francia de agradar a Madrid, comprometida ella misma en la aventura mexicana. El encargado de negocios francés, Edmund de Lesseps, avaló la posición española en todo momento, protegiendo a los españoles residentes en Perú después del fin de las hostilidades, *cf*., Alberto Wagner de Reyna, *Historia Marítima del Perú*, t. VII, *op. cit*., p. 74-81.
[566] Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, op. cit., p. 336. La posibilidad de un enfrentamiento entre las escuadras españolas, británica y estadounidense a causa de la decisión de bombardear Valparaíso llevó a Méndez a acuñar la frase "primero honra sin marina que marina sin honra", *cf*., Basadre, Jorge, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 277-278. Ello enriqueció la publicidad española de mitos patrióticos, *cf*., Josep Fontana, *Historia de España…*, *op. cit*., p. 325.

ofensas de Chile y Perú"[567]. Ni Gran Bretaña ni los Estados Unidos objetarían dicha postura, especialmente en el contexto sensible del *Alabama*. En cuanto a Francia, si bien su representante cuestionó el lapso de tiempo entre el aviso de bombardeo y los hechos (4 días), no consideraba hacer reclamaciones "al ser difícil recolectar datos" y haber sido los neutrales conscientes de probabilidades como esta durante la guerra[568]. La situación política inestable en España a partir de 1866 tampoco favoreció la presentación de reclamaciones contra ella. Se percibe así una situación de tensión continua entre los beligerantes y los neutrales, acentuada cada vez que el cuerpo diplomático de Lima, Santiago y Madrid ofrecían sus buenos oficios para lograr el entendimiento entre las partes. La mediación francesa e inglesa no era bien recibida en Chile y Perú, asimilada a una paz condicionada y para favorecer las exigencias de España. Estas opiniones se acentuaron en el Perú con la dictadura de Prado. La "repugnancia" pública peruana hacia dichas mediaciones era la misma repugnancia que diplomáticos europeos sentían hacia la situación política del Perú y a su "incapacidad" en aceptar un "acuerdo honorable"[569]. Solo fue aceptada el intento aislado de mediación del encargado de negocios italiano en el Perú, Giovanni Migliorati, aunque con ciertas reservas[570].

La participación de neutrales en esta guerra no se redujo sin embargo a los diplomáticos y sus almirantes. Bancos y casas comerciales también tomaron parte directa e indirecta. La PSNC embarcó en sendas ocasiones elementos de guerra para el Perú y Chile[571], así como víveres para la escuadra española[572]. Durante el conflicto vendió el vapor *Quito* al gobierno de Pezet, renombrándose *Chalaco*[573]. Sus transportes fueron también utilizados por las misiones chilenas al Perú, transportando a Vicuña Mackenna, Santa María e incluso a los

[567] *Foreign Office* a Crampton, Londres, 8 de junio del 1866, TNA, FO/72/1122; *Circulaire au corps diplomatique à l'étrangère*, Madrid, 24 de mayo del 1866, AAE, 37CP/868, 235r-240v.
[568] Flory al *Quai d'Orsay*, Santiago, 16 de septiembre de 1866, 29r-46v. La falaz sensación de seguridad por la presencia de la escuadra neutral fue causa, entre otras, de la despreocupación de los neutrales en el puerto.
[569] *El Nacional*, 21 de noviembre de 1866. El encargado de negocios *ad interim* francés fue particularmente crítico con el Perú, recolectando datos para diversas reclamaciones causadas por la guerra civil y lamentando las derrotas españolas. No por ello no tomaría parte de la política local, otorgando asilo a los "perseguidos" del gobierno de Pezet por Prado y dando lugar a larguísimas discusiones jurídicas y políticas con el ministro de exteriores Toribio Pacheco.
[570] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 279, 282. Se ayuda del encargado de negocios francés para su gestión de abril de 1866. Primera vez que Italia intenta una mediación en el Pacífico sur, país visto por lo demás como parte de la "raza latina" que también "había dejado robarse su soberanía por conquistadores", siendo motivos de simpatía, *cf*., Antinóo, *Reconquista de las colonias sur-americanas*, Lima, imprenta de José M. Masías, 1862, p. 8-10. Giovanni Migliorati fue encargado de negocios italiano en Perú, Chile y Ecuador entre 1864 y 1866. Se casó en 1864 con Clorinda Canevaro, hija de Giuseppe Canevaro, cabeza de una familia ítalo-peruana pudiente, *cf*., DHW, vol. 6, p. 531, 561.
[571] Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, *op. cit*., p. 215.
[572] Archivo General de Marina, *Documentos…*, vol. 1, *op. cit*., p. 1-2.
[573] DHW, vol. 6, 5 de mayo de 1864, p. 493.

revolucionarios de Prado y Montero en varias ocasiones. El vapor *Inca*, apodado burlonamente "el espía" por Vicuña Mackenna, da cuenta de la "singularidad" de la neutralidad de la PSNC[574], "poniéndose del lado del Perú" según Pinzón. Los beligerantes eran conscientes de que, al no haber otra forma de transporte en el Pacífico sur, era necesario hacer excepciones. El Almirantazgo británico pidió a la escuadra española "libre acceso" de los vapores de la PSNC a puertos bloqueados y poder conducir toda clase de pasajeros y correspondencia, incluyendo los de la escuadra española, proposición materializada en un convenio[575]. Para obtener liquidez, sendos contratos fueron firmados por el gobierno de Pezet con los consignatarios extranjeros del guano en el Perú. Casas comerciales con representación en Europa como Thomas Lachambre[576] adelantaron empréstitos por valores considerables, usados para obtener buques, armas y "demandas especiales"[577]. Al abrirse el mercado español tras el tratado Vivanco-Pareja, Pezet otorgó a comerciantes españoles de Lima, representados por Benito Valdeavellano[578], la consignación del guano a España; contrato apenas alterado con Prado, a pesar de acusaciones a dicha casa por haber tenido "prioridad" frente a otras cuando se la eligió[579].

Los servicios de europeos también fueron usados en las escuadras beligerantes libremente y sin cuestionar la neutralidad, salvo en el caso de los buques peruanos salidos de Europa[580]. La llegada periódica de barcos mercantes de Inglaterra a Chile y Perú con elementos de guerra no fue objeto de reclamación por España. Diversos marineros, grumetes y maquinistas británicos

---

[574] Benjamín Vicuña Mackenna, *Diez meses de misión a los Estados Unidos…*, *op. cit*., p. 70-71.
[575] Pedro de Novo y Colson, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, *op. cit*., p. 335; Archivo General de Marina, *Documentos…*, vol. 1, *op. cit*., p. 68-69.
[576] Casa fundada por Ferdinand Thomas y Charles Lachambre, franceses radicados en Lima con sucursal en París. Obtiene de Castilla la consignación del guano a Francia en 1846. Esta casa formó parte de un grupo selecto de emprendedores extranjeros, dando un primer adelanto al Perú de 1.7000.000 francos en 1864 y otro de 5.400.000 en marzo de 1865, *cf*., DHW, vol. 6, p. 493, 544; Fernando Barrantes Rodríguez Larraín, *Los ciudadanos franceses y francesas…, op. cit.*, p. 153.
[577] Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p.158-159; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 6, p 208-210. El asunto de estos empréstitos fue causa de varias acusaciones de corrupción contra Pezet en el Congreso, legitimando aún más la revolución de Prado.
[578] Comerciante español llegado al Perú alrededor de 1840, logró una pequeña fortuna trabajando para una casa española. En 1847 monta su propio comercio, convirtiéndose pronto en una de las casas más ricas de la ciudad gracias al negocio del guano, firmando contratos con el gobierno para su consignación a Bélgica y España, "pagando más" para asegurar esta última. Casado con la peruana Juana Canaval, está en bancarrota para 1875, *cf*., DHW, vol. 4, p. 133, vol. 6 p. 592-593, vol. 7, p. 575; Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno». Españoles en el Perú, 1879-1939*, *op. cit.*, p. 148-151.
[579] Pezet quería que ese contrato sea para las citadas casas comerciales, mientas que su ministro de hacienda favorecía a un grupo ítalo-peruano. La consignación a España existía en 1859, dada al comerciante Julián Zaracóndegui, asociado de Valdeavellano, *cf*., DHW, vol. 6, p. 653-564.
[580] Según García y García "no hubo extranjero alguno en la oficialidad del *Independencia*", vanagloriándose de que "la marina nacional haya bastado para la travesía", *cf*., Aurelio García y García, *Parte oficial que presenta al Supremo Gobierno del Perú*, Lima, Imprenta de Aurelio Alfaro y Cía., 1866, p. 21. No toma en cuenta al personal subalterno, compuesto en gran parte de extranjeros.

y estadounidenses trabajaron en la marina peruana y chilena, así como en la construcción de torpedos *in situ* o contratados para hundir buques españoles a buen precio[581]. El gobierno peruano contaba con un cuerpo de ingenieros extranjeros profesionales, contratados durante los años anteriores. Parte de este cuerpo fue usado en los trabajos de fortificación mientras que otros, acusados "de defraudación fiscal" sufrieron la persecución de las reformas de Prado[582]. Durante el combate de El Callao del 2 de mayo de 1866, las compañías de bomberos francesa, inglesa e italiana, ayudados de órdenes monásticas, hermanas francesas de la caridad y personal patrocinado por los diplomáticos europeos[583], se instalaron en los alrededores para atender a los heridos y muertos. No siempre resultó un trabajo sencillo, al estar los ánimos nacionalistas y americanistas muy exaltados en dicha jornada. El primer herido peruano que llegó a la ambulancia francesa, al percatarse de la nacionalidad de los que lo atendían, gritó "¡mueran los franceses traidores!"[584].

Conclusiones del capítulo 1

Se ha analizado los diversos postulados y consideraciones en torno a la neutralidad tanto en Europa como en Perú y Chile entre 1830 y 1870. Si se puede hablar efectivamente de una transferencia legal y teórica de la neutralidad hacia cada país hispanoamericano, adaptando la neutralidad a sus particularidades jurídicas; ello no implicó modificar sus postulados más generales. Tras la obtención de la independencia política de dichos países, cada uno ha adaptado la neutralidad a sus criterios, siendo teorizado por publicistas, aplicado según las circunstancias del algún conflicto y para proteger los intereses de particulares y del Estado. Fue este último el actor clave de este periodo, aquel que interpretó los usos de la neutralidad.

Se puede hablar, en efecto, de concepciones originales de la neutralidad tanto en Chile como en el Perú, siendo influenciadas por sus experiencias en las guerras civiles y externas. Estas se confrontan a las teorías aceptadas en Europa y aquellas aplicadas por sus agentes en ambos países para proteger a sus nacionales y "humanizar" la guerra. La neutralidad es asimilada así a la idea de progreso legal y a la expansión de la "civilización" por medio del derecho de

[581] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 408; DHW, vol. 6, 19 de abril de 1864, p. 490.
[582] *Ibidem*, p. 594. En lo que respecta a las naves, dichos ingenieros eran casi siempre europeos o estadounidenses, al así demandarlo las máquinas a vapor, que requerían mano de obra de profesionales, *cf*., Fernando Romero Pintado, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, *op. cit*., p. 179-183.
[583] Pascal Riviale y Christophe Galinon, *Une vie dans les Andes…, op. cit.*, p. 257-258.
[584] *Ibidem*, p. 261.

gentes europeo, idea compartida tanto por los hispanoamericanos como por los europeos. El hecho de que las grandes potencias se hayan servido de la neutralidad principalmente para defender intereses comerciales e intervenciones hizo que, para los países hispanoamericanos, esta práctica sea objeto de crítica. Al mismo tiempo, la neutralidad fue para estos últimos instrumentos de defensa para su soberanía frente a dichas intervenciones.

Tanto en el caso de la guerra de la Confederación como en la de España, la neutralidad de los europeos fue exigida por los beligerantes. Conscientes de que los europeos (especialmente británicos) eran omnipresentes en el mar a través de las escuadras de guerra, de marinos en los buques beligerantes y en el rubro comercial y de comunicaciones; la aplicación estricta de la neutralidad se vio alterada, favoreciendo una "neutralidad imperfecta" y retomando así categorías propuestas como las de Martens. Esto hizo que la neutralidad sea objeto de críticas por los beligerantes sudamericanos quienes veían en ella parcialidad en el accionar de los europeos. Esta percepción se vio favorecida por las intervenciones de diplomáticos y armadas europeas durante las guerras civiles peruanas y chilenas. Si, de una parte, los europeos se pusieron del lado de los gobiernos contra los "rebeldes", originando críticas hacia sus acciones; de otra parte, el vacío legal sobre el estatus de los rebeldes, su no reconocimiento por los neutrales y, por consiguiente, los problemas para aplicar las leyes teóricas de la neutralidad favorecieron intervenciones europeas. Evidentemente, dicho vacío legal fue visto de otra forma por los postulados (teóricos) americanos en torno al reconocimiento de rebeldes en una guerra civil[585], no siendo nunca aceptado por los europeos. En todos los ejemplos dados, se asiste al uso pragmático de la neutralidad por parte de los europeos, ya sea para justificar una intervención, para proteger determinados intereses particulares de los neutrales, de las potencias o para defenderse de acusaciones de parcialidad por Chile y Perú. Diferenciamos en cada caso estudiado las maneras como esta fue aplicada: de una intervención directa en la guerra de la Confederación se pasó a una más atenuada en la de España, lo que nos muestra las evoluciones en la manera de actuar de las potencias y en su postura frente a la neutralidad.

Sin embargo, estas ideas permanecen incompletas. Las intervenciones europeas en Chile y Perú no pueden entenderse únicamente por un estudio de la neutralidad, a pesar de ser una

[585] Reconocer a los rebeles en una Guerra civil fue importante en teóricos como Wheaton, para fundamentar la legalidad de los "rebeldes" estadounidenses. Bello sigue ese principio para el caso hispanoamericano durante las guerras de independencias, *cf*., Andrés Bello, "Principios de Derecho Internacional", *Obras completas de Don Andrés Bello, op. cit*., vol. X, p. 369-373, § 1.

herramienta importante para ello. La neutralidad por sí misma tampoco explica totalmente la "ayuda" de los europeos a los beligerantes en una guerra interna o externa. No es solamente la neutralidad, y la manera como se aplica, la que condicionaron las relaciones entre chilenos, peruanos y europeos, repercutiendo en conflictos posteriores como la Guerra del Pacífico. La neutralidad de los europeos va de la mano de su estatus jurídico y de su integración social en ambos países. Ello nos lleva a interrogarnos sobre las particularidades de los europeos dentro del microcosmo chileno y peruano durante el siglo XIX hasta 1879. Su pertenencia a dos mundos, en el contexto de la ascensión de imaginarios como el americanismo y el nacionalismo, provocaría la desconfianza hacia ellos y a su neutralidad en una guerra, tanto por los sudamericanos como por los gobiernos europeos, desconfianza que sería compensada con la necesidad de contar con ellos al ser "útiles" social, económica y hasta políticamente. Estos factores explicarían lo que Méndez Núñez y diplomáticos europeos no podían entender totalmente en su momento al decir:

> "[…] El extranjero que ha residido por un tiempo, cualquiera que sea este, en las repúblicas sudamericanas son, por circunstancias sociales y otras, más propensos a mezclarse en los asuntos de dichos países, perdiendo así su propia esencial nacional […]"[586].

Así, entender el problema de la "identidad" de los europeos, sus particularidades y su estatus social y jurídico en Chile y Perú se impone como mecanismo de entendimiento de la aplicación de su neutralidad durante un conflicto.

[586] "Foreigners who have resided for any length of time in the South American republics, were from social and other circumstances apt to become so much mixed up with the affaire of the countries, as to lose sight of their own nationality*"*, *cf*., TNA, FO/72/1125, Crampton al *Foreign Office*, Madrid, 6 de junio de 1866.

Capítulo 2. El estatus de los europeos en Chile y Perú

La neutralidad de los europeos durante la guerra del Pacífico, e incluso en los conflictos previos, no puede entenderse por sí sola sin antes abordar de manera clara su estatus social y jurídico en Chile y Perú, futuros países beligerantes. A simple vista, el estatus de los europeos sería como el de cualquier otro extranjero presente en suelo peruano o chileno, debiendo de supeditarse a las leyes y costumbres locales, tal y como los mismos hispanoamericanos lo pregonaban. No obstante, al ser los europeos nacionales de potencias con relaciones comerciales importantes con ambos países sudamericanos, tendrían ciertas especificidades que no podrían ser ignoradas fácilmente por estos últimos. Aspectos como la protección diplomática hacia ellos y las consecuentes reclamaciones y reacciones de chilenos y peruanos nos demostrarían que, en efecto, dicha protección constituyó un punto central de la excepcionalidad de los europeos frente a otros extranjeros. Así, durante una guerra interna o externa, los diplomáticos europeos tendrían "el deber" de proteger a sus nacionales neutrales, siguiendo las directivas de sus gobiernos. A nuestro entender, esta particularidad ha de ligarse a aspectos sociales tales como la integración de estos mismos europeos a las sociedades chilena y peruana. En efecto, muchos europeos construyeron durante décadas lazos comerciales, e incluso familiares, con los locales, no siendo necesariamente naturalizados. ¿Podrían por ende estos "extranjeros" ser neutrales en una contienda en la cual sus intereses estaban en juego e invocar a la vez protección diplomática?

Analizaremos esta y otras preguntas ligadas al estatus de los europeos en Chile y Perú tanto desde el punto de vista de los gobiernos peruano, chileno y de los países europeos implicados de nuestro estudio. Buscamos además introducir conceptos importantes en torno a la presencia europea en ambos países, así como el estado de sus relaciones con Europa *ad portas* de la Guerra del Pacífico. Para ello, comenzaremos por analizar las particularidades de los europeos en ambos países, interrogando su condición jurídica, su presencia numérica y sus especificidades socioeconómicas. Posteriormente se estudiará la protección dada por los diplomáticos europeos a sus nacionales en caso de reclamaciones, siendo ello una especificidad de los europeos presente en todo conflicto peruano y chileno. Para ello,

citaremos ejemplos de casos concretos que demuestren tanto los límites como los alcances de dicha protección. Finalmente, se detallarán las reacciones chileno-peruanas a estas especificidades, analizando el consecuente rechazo social y estatal local, así como la exigencia de ambos Estados sudamericanos por imponer la neutralidad a todo extranjero en caso de conflicto. Estos puntos nos permitirán introducirnos directamente en la neutralidad de los europeos durante la primera fase de la Guerra del Pacífico.

2.1. Una aproximación a "las particularidades" de los europeos

Las acciones y el comportamiento de los diplomáticos europeos y de sus representados en conflictos de Chile y Perú hasta antes de la Guerra del Pacífico nos darían a entender que podían "separarse temporalmente" de su neutralidad. Ello se basaría no solo en una demostración de fuerza de las potencias europeas guiadas por intereses particulares a defender en ambos países; sino también en el estatus jurídico y social particular de sus nacionales en el Pacífico sur, aceptado y respetado teóricamente tanto por los gobiernos de Chile y Perú como por sus habitantes. Al ser los europeos a su vez inmigrantes en esos países, la historiografía los ha abordado generalmente desde un enfoque cultural y social, no siendo otros aspectos, como su condición jurídica o sus conflictos con los locales, objeto de análisis detallado. Cuestionaremos estos postulados a través de un análisis pausado de la historiografía disponible sobre la inmigración europea a Chile y Perú. Para ello, introduciremos primero algunos conceptos clave en torno a la presencia europea en ambos países, centrándonos en la cuestión de la condición jurídica de los extranjeros, particularmente la de los europeos. Posteriormente, interrogaremos la historiografía y las fuentes disponibles sobre la inmigración europea hasta inicios de la Guerra del Pacífico, cuantificándolos y enfatizando los alcances y límites de estos estudios y datos. Finalmente, analizamos las especificidades socioeconómicas de dichos europeos, aspecto que nos permitirá comprender mejor su influencia al momento de una intervención diplomática a su favor y al aplicar las reglas de la neutralidad.

2.1.1. ¿Una condición jurídica excepcional?

A lo largo del siglo XIX se reconocían tanto en Chile como en el Perú ciertos deberes y derechos a los extranjeros, consagrados por las constituciones, los códigos civiles y las leyes de ambos países, así como por los tratados suscritos con terceros países. Estos deberes y derechos son objeto de regulación desde temprano, inaugurándose en la época de las

independencias y experimentando cambios a lo largo del siglo al ser objeto de negociaciones diplomáticas para su modificación y readaptación a las circunstancias del momento. Nace de esta manera la condición jurídica de los extranjeros, siendo particularmente determinante en el accionar de los europeos en Chile y Perú durante una guerra y su uso de la neutralidad. Para entender los porqués de esta excepcionalidad, estudiaremos las consideraciones y puntos de vista peruanos y chilenos sobre la condición jurídica de los extranjeros, remarcando las semejanzas y diferencias en ambos países. Desglosaremos además la importancia de los tratados bilaterales entre Perú, Chile y una potencia europea, lo que daría protección especial y determinados privilegios a los europeos para distinguirse así del grupo total de extranjeros.

En el Perú, la condición de extranjero, es decir saber quién lo era y quien no, fue objeto de opiniones diversas, acordando generalmente una importancia al *ius soli* para su definición. Toribio Pacheco opinaba que el criterio de nacionalidad era el que imperaba, siendo solo peruanos los nacidos en el Perú y extranjeros los nacidos en el exterior[587]. De la misma forma, para Francisco García Calderón, el extranjero era toda persona nacida en otro país que se hallaba en Perú y que no se había naturalizado[588]. La Constitución de 1860 declaraba extranjero a toda persona no nacida en el Perú, y a aquellos nacidos en el exterior de padres peruanos y que no se han inscrito en el registro civil[589]; esta definición era a su vez la base para regular sus derechos y deberes en el código civil de 1852[590]. Coronel Zegarra nos da una idea más completa de quienes son extranjeros: todo individuo nacido fuera del Perú que no se ha naturalizado, los hijos de madre o padre peruano nacido en el extranjero y no inscritos en el registro civil, los españoles que se hallaban en el Perú en el momento de su independencia y que no se han naturalizado, y las peruanas casadas con extranjeros, quienes asumían la nacionalidad de sus maridos[591].

Si el criterio del nacimiento es patente en todas estas concepciones, el de movilidad también jugó un rol importante en la condición del extranjero. Así, estos suelen ser divididos en

[587] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*., p. 69.
[588] *Ídem*, p. 70; Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana*, *op. cit*., vol. 1, "Extranjero", p. 931.
[589] República del Perú, *Constitución política del Perú reformada por el Congreso de 1860*, Lima, Imprenta de José María Masías, título V, art. 34, §. 1, 2, 3; art. 35.
[590] República del Perú, *Código Civil del Perú*, Lima, Imprenta del Gobierno, 1852, art. 30.
[591] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*., p. 78. La cuestión de la naturalización de los españoles fue objeto de un inciso (párrafo) especial en la constitución de 1860, entendiéndose que dichas personas que han permanecido en el Perú tras su independencia son peruanos por nacimiento, *cf*., República del Perú, *Constitución política del Perú…, op. cit.,* título V, art. 34, § 3.

"transeúntes" o "pasajeros", y "domiciliados", "habitantes" o "avecinados"[592]. Los agentes diplomáticos y consulares normalmente no están incluidos en ninguna de estas categorías, al ser "extranjeros constituidos en dignidad" según el gobierno[593]. Los deberes, y en especial los derechos de transeúntes y domiciliados, no eran siempre los mismos. Según Zegarra, el transeúnte, "destinado a desaparecer", estaba exceptuado de cargas fiscales como las prediales y no estaba obligado a prestar servicios militares. Debía sin embargo satisfacer los impuestos mercantiles o aduaneros y someterse a las leyes locales, pudiendo ser capturado, condenado en juicio, sometido a fianza y procesado en caso de delitos[594]. Diferente era la suerte de los domiciliados, quienes, por cuestiones de instalación, tenían varios deberes que cumplir al fisco, tales como el pago de rentas, aduanas, derechos de importación y exportación si son comerciantes, contribuciones personales y cargas municipales[595]. Las leyes y los publicistas sobreentendían que los domiciliados tenían voluntariamente el ánimo de permanecer, siendo estos "el término medio entre el transeúnte y el peruano". Esta condición les permitía, por ejemplo, ser socios de las beneficencias locales, participar en comisiones de carácter público en el lugar de sus residencias y ser empleados subalternos de las municipalidades en cargos que no exigían la condición de ser ciudadanos peruanos[596]. Aunque ello no implicaba ni excluía su participación en la defensa militar del lugar de su residencia según teóricos como García Calderón, aspecto que no se encontraba regulado por ninguna ley peruana; el diplomático Coronel Zegarra reconocía que los domiciliados estaban obligados a prestar ayuda militar "cuando se trate de defender los intereses locales". Zegarra excluye de esta obligación a los transeúntes, mas no así a los domiciliados, al ser su deber "repeler un ataque imprevisto". Esta última regla era sin embargo volátil y dependía más de tratados bilaterales, como el mismo Zegarra reconoce[597]. Se sobreentiende que los extranjeros estaban excluidos de participar de la vida política peruana; ello se vería ligeramente modificado en 1873 con la

[592] *Ídem*, p. 79; Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana, op. cit.,* vol. 1, p. 932-932. Estos conceptos remontan a la expansión imperial española, en la cual el criterio de vecindad estaba ligado a la residencia, no pudiendo ser los "forasteros" autoridades locales. Su integración al pueblo pasaba por ser católico, vasallo del rey y fundirse socialmente, *cf*., Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, *op. cit*., p. 57-59, 119-140. Diversas reales cédulas entre los siglos XVII y XIX clasificaban al extranjero en "transeúnte" y "domiciliado", división adoptada en los cuerpos jurídicos de los nuevos países hispanoamericanos, *cf*., *Novísima recopilación de las Leyes de España*, libro VI, título XI, p. 165-174.

[593] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*., p. 85. Se hace una diferencia si un cónsul o agente diplomático tiene negocios en el Perú, en cuyo caso se le exige cumplir con deberes fiscales.

[594] *Ídem*, p. 82, 508.

[595] Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana, ibidem*; República del Perú, *Código Civil del Perú, op. cit.,* título III, art. 54.

[596] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*, p. 85, 146.

[597] *Ídem*, p. 152-154.

ley orgánica de municipalidades, suprimiendo el requisito de nacionalidad peruana para ser electores y ser elegidos[598]. Los extranjeros pueden así participar de los colegios electorales, de las luchas políticas y ser alcaldes y miembros de concejos municipales sin perder su nacionalidad [599] ; lo que nos acerca al paradigma observado en otros espacios hispanoamericanos sobre la primacía de la condición de vecino sobre la nacionalidad, en el sentido moderno de la palabra, para ejercer una ciudadanía regular[600]. Finalmente, un grupo aparte fueron los extranjeros naturalizados peruanos. Estos gozaban en teoría de todos los beneficios y deberes de las leyes locales, pudiendo aspirar a ejercer funciones públicas y militares, pero excluyéndoles de ser miembros del Parlamento, del Ejecutivo y de la Justicia, puestos reservados para peruanos de nacimiento[601].

En Chile, la importancia del *ius sanguinis* fue consagrado en la constitución de 1833, considerando chilenos a los hijos de chilenos nacidos en el extranjero; aplica sin embargo el *ius soli* para los hijos de extranjeros nacidos en Chile[602]. Al igual que en el Perú, se dividía a los extranjeros en "transeúntes" y "domiciliados", entendiéndose que los segundos tenían el ánimo voluntario de permanecer[603]. El código civil de 1856 presume que se adquiere el título de domiciliado no tanto por el hecho de tener domicilio, sino por los negocios administrados por el extranjero, cuando acepta algún un cargo concejil o al tener un empleo fijo[604]. No está implícito si las chilenas casadas con extranjeros adquieren la nacionalidad de marido, como en el Perú, o si permanecen chilenas; se sobreentiende según un inciso de la constitución sobre naturalización, que su nacionalidad chilena era inmutable a pesar del matrimonio[605]. La igualdad en cuanto a derechos civiles estuvo garantizada "a todos los habitantes de la

[598] *El Peruano*, Lima, 12 de abril de 1873.
[599] Debían sin embargo pasar por los filtros electorales como las primarias, la elegibilidad por renta, ser "vecino notable" e integrar "una facción". Ello implicaba integrarse a la compleja red provincial de contactos, *cf*., César Gamboa, "Los filtros lectorales decimonónicos: los órganos y procedimientos electorales, Perú, 1822-1896", en Cristóbal Aljovín de Losada y Sinesio López (eds.), *Historia de las elecciones en el Perú*, Lima, JNE-IEP, 2018 (2005), p. 209-245. La participación electoral de extranjeros en el Perú aún no ha sido profundizada, para una introducción, *cf*., Vega Pérez, Adriano, "Extranjeros y ciudadanía en el constitucionalismo peruano del siglo XIX", *Elecciones*, 18 (19), enero-diciembre, 2019, p. 231.
[600] Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité : l'expérience politique des étrangers dans la ville de Buenos Aires pendant la deuxième moitié du XIXe siècle", *op. cit*., p. 115-126.
[601] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*, p. 147; República del Perú, *Constitución política del Perú…, op. cit.,* título VII, art. 47, 49; título XI, art. 79; título XII, art. 98.
[602] República de Chile, *Constitución política de la República de Chile jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833*, Santiago, Imprenta de La Opinión, 1833, capítulo IV, art. 6, § 1, 2.
[603] República de Chile, *Código Civil de la República de Chile*, Santiago, Imprenta Nacional, 1856, libro I, título I, art. 56-59.
[604] *Idem*, art. 63, 64.
[605] República de Chile, *Constitución política de la República de Chile…, op. cit.,* capítulo IV, art. 6, § 3.

república" según la constitución chilena[606], exigiendo la condición de tener "ciudadanía en ejercicio" para ejercer cargos públicos o funciones de parlamentarios y senadores, reservando la obligación de ser chileno de nacimiento solo para los cargos del ejecutivo[607]. Los artículos de la Constitución sobre los extranjeros, como la cuestión de su naturalización, fueron simplificados a lo largo del siglo XIX hasta nuestra época de estudio. Una reforma en 1874 modificó substancialmente el tiempo condicionante para que un extranjero adquiera la nacionalidad chilena, pasando de diez años de residencia (seis si están casados con chilenas) a solo un año para toda persona casada o no[608]. Al mismo tiempo, la nueva ley liberal de elecciones de 1874, que eliminaba el requisito de la renta, pero mantenía la de la propiedad para ser elector, amplió el patrón electoral, favoreciendo la participación de extranjeros naturalizados en las decisiones políticas locales[609].

Se percibe que los extranjeros no son un grupo monolítico según las leyes de ambos países, siendo su situación jurídica variable y sus derechos y deberes condicionados a las políticas proteccionistas o liberales de los Estados de Chile y Perú. La aplicación o no de estas normas y el respeto de sus deberes y derechos dependían en gran medida de las autoridades subalternas peruanas y chilenas, siendo sin embargo muchas veces retardadas o simplemente no aplicadas, dando así lugar a quejas[610]. Se debe de tomar también en consideración los tratados bilaterales que consagraron ciertas especificidades a los extranjeros de una nación determinada, y que tendían a ampliarse hacia otros extranjeros gracias a la cláusula de la nación más favorecida. Dichos tratados, llamados de "amistad, comercio y navegación", no son obligatorios para establecer relaciones comerciales entre los países, pero sí para fijar ciertas normas de conducta a observar por ambos en sus relaciones tanto pacíficas como bélicas. A pesar de que normalmente se restringían al derecho público, ciertos tratados con determinadas potencias europeas incluían cláusulas propias del derecho privado. En este punto existe una diferencia entre el Perú y Chile: mientras que en el primero, diversas discusiones diplomáticas dieron lugar a la firma, renovación y denunciación de determinados

606 *Ídem*, capítulo V, art. 12.
607 *Ídem*, capítulo VI, art. 21, 32, 85.
608 República de Chile, 13 de agosto de 1874, ley sin nombre, art. 6, § 3.
609 República de Chile, 12 de noviembre de 1874, ley sin nombre, título I. Se está aún lejos de las reacciones nacionalistas chilenas ante este nuevo panorama, fenómeno común a fines del siglo XIX, aunque menos violento que en Argentina, *cf*., Carl Solberg, *Immigration and Nationalism. Argentina and Chile 1890-1914*, Austin and London, University of Texas Press, 1970, p. 117-128, 129-131.
610 Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili: 1816-1945*, *op. cit*., p. 620-622.

tratados bilaterales[611]; en Chile estos fueron firmados una sola vez y excepcionalmente objeto de artículos adicionales[612].

Es así que los europeos de las potencias europeas del momento (británicos, franceses, italianos y alemanes) fueron objeto de una regulación especial en cuanto al derecho de gentes privado en los tratados firmados con el Perú y Chile. Cada tratado contó con sus particularidades, teniendo como patrón común garantizar la igualdad de derechos comerciales entre europeos y chilenos/peruanos, reconocer la libertad de consciencia y de religión, exceptuar a dichos extranjeros de prestar servicio militar, y permitir que acudan a los tribunales locales para zanjar disputas locales, "en las mismas condiciones que los nacionales". Existen no obstante ciertas especificidades en el trato hacia determinados europeos, creando una condición jurídica particular. Por ejemplo, el tratado entre Francia y Perú de 1861 fue el que contenía las mayores disposiciones y excepciones en lo que respecta a los derechos de nacionales de una potencia europea. Se reconocía que las propiedades de franceses no podían ser expropiadas en ninguna circunstancia sin previo acuerdo del protegido y de una indemnización por parte del Perú; otorgaba la facultad a los agentes diplomáticos y consulares de tomar medidas para la protección de bienes y personas de sus representados, intervenir en la custodia de los bienes de franceses muertos intestados, arreglar las diferencias judiciales entre sus nacionales en territorio peruano sin pasar por la justicia local y apoyar oficialmente las representaciones de sus nacionales, injuriados por algún funcionario público, ante las autoridades judiciales peruanas[613]. Algunas de estas disposiciones se encuentran en el tratado entre el Perú e Italia (1874) y en la convención

[611] Para 1879 el Perú tenía en vigencia los tratados celebrados con Venezuela (1859), Estados Unidos (1870), Colombia (1873), Japón (1873), Italia (1874), Bélgica (1874), China (1874), Rusia (1874), Argentina (1874) y Alemania (1877). Otros tratados fueron denunciados por una de las partes, generalmente el Perú. Múltiples acuerdos con Bolivia regulan sus relaciones y remplazan su último tratado de amistad (1863), de la misma forma que con el Ecuador (1867). El tratado con Gran Bretaña (1850) fue desahuciado por Perú en 1863, salvo en determinados artículos a perpetuidad, y el firmado con Francia (1861), denunciado, no fue objeto de renovación a pesar de las negociaciones. El único tratado firmado con Chile en 1835 fue desconocido por Santa Cruz, habiendo solo una convención consular (1870) para 1879, *cf*., Anónimo, *Los tratados y otros convenios internacionales del Perú desde su independencia hasta el año de 1874*, Paris, Imprenta F. Debons y Cía, 1874.
[612] Esta diferencia entre los dos países puede explicarse por el grado de relaciones más o menos harmoniosas con terceros países. Los tratados firmados y mantenidos por Chile hasta 1879 fueron con México (1831), Estados Unidos (1832), Colombia/Nueva Granada (1844), España (1846), Francia (1846), Gran Bretaña (1854), Argentina (1855), Italia/Cerdeña (1856), Bélgica (1858) y Alemania/Zollverein (1862). Todos tenían una cláusula para su renovación automática de año en año salvo que una de las partes denunciara el tratado. No hubo hasta 1879 tratado con Brasil y Bolivia, *cf*., República de Chile, *Colección de Tratados celebrados por la República de Chile con los estados extranjeros*, 2 vols., Santiago, Imprenta Nacional, 1857, 1875.
[613] *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República del Perú y el Imperio de Francia*, Lima, 9 marzo 1861, arts. III, VII, XXXVII, XXXVIII, XXXX, en Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, *Colección de los tratados del Perú*, Lima, Imprenta del Estado, 1876, p. 201-219.

consular con el mismo país (1863)[614]. Se disponía con Italia, y con Alemania (1877), que sus nacionales pidan permiso a sus cónsules para servir en algún buque de guerra o mercante peruano[615], en un intento por controlar la libertad de acción de estos europeos y evitar futuras reclamaciones. En el tratado firmado con Gran Bretaña de 1854 se otorgaba el derecho a británicos y peruanos de acudir a abogados, procuradores o "agentes de cualquier especie" para la protección de sus derechos, dejando la puerta abierta a una eventual intervención diplomática[616].

Estas disposiciones y particularidades no se hallan detalladas de la misma forma en los tratados firmados entre Chile y las potencias europeas. No obstante, se les otorgó un privilegio especial a los nacionales de Gran Bretaña, Alemania e Italia para obtener indemnización de la parte del gobierno de Chile en el caso de expropiación de propiedades tomadas por las autoridades; y, de haber algún desacuerdo, se abría la posibilidad del arbitraje de un tercero[617]. Esta disposición se halló también presente en un artículo adicional al tratado con Francia, aunque oficialmente restringida solo para la propiedad marítima[618].

Las constantes conmociones sociales y políticas en el Perú y la desconfianza perenne de los sucesivos gobiernos peruanos hacia el accionar de las potencias europeas, pueden ser parte del origen de los múltiples tratados desahuciados con estas últimas, así como la insistencia de los agentes diplomáticos en conceder medidas extraordinarias para la protección de sus nacionales. Si aparentemente esta no sería la situación en Chile, habría que tomar en cuenta que los tratados firmados con Gran Bretaña, Italia y Alemania datan de después de la guerra

---

614 *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República del Perú y el Reino de Italia*, Lima, 23 de diciembre de 1874, art. VIII, art. adicional; *Convención consular entre el Perú e Italia*, Lima, 3 de mayo de 1863, art XI, en Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, *Colección de los tratados del Perú, op. cit.,* p. 256-264. Se cede a los diplomáticos italianos el arreglo de las diferencias judiciales de sus nacionales en el Perú, *ídem*, art XVII. Se dispone una cláusula especial para los pescadores italianos en los litorales peruanos, reconociendo sus actividades como "costumbre legítima" y sometiéndose a las leyes que rigen para todos los pescadores, salvo el servicio militar.

615 *Ídem*, art. IX, *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República del Perú y el Imperio Alemán,* Lima, 20 de enero de 1877, art. XII.

616 *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República del Perú y el Reno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda,* Londres, 10 de abril de 1850, art. VII, en Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, *Colección de los tratados del Perú, op. cit.,* p. 236-242.

617 *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República de Chile y el Reno Unido de la Gran Bretaña e Irlanda,* Santiago, 4 de octubre de 1854, art. XVII; *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República de Chile y los Estados del Zollverein Alemán*, Santiago, 1 de febrero de 1862, art. XX; *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república de Chile y el reino de Italia,* Santiago, 28 de junio de 1866, art. XXVI.

618 *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República de Chile y el Reino de Francia,* Santiago, 15 de septiembre de 1856, art. adicional 3, Santiago, 30 de junio de 1852.

civil de 1851, lo que explica la introducción del derecho de dichos europeos a pedir indemnización por daños ocasionados por funcionarios estatales[619].

Cierto es que dichos tratados no hacen la diferencia entre "transeúntes" y "domiciliados", siendo los privilegios y derechos acordados bilateralmente aplicables para todo europeo en Chile y Perú, sin importar la cantidad de tiempo que permanezca en ellos. Ello demuestra que la preferencia hispanoamericana de la clasificación del extranjero por grupos y tiempo de residencia no era reconocida por los gobiernos europeos. Estos últimos buscaban así evitar la subordinación de sus nacionales a las leyes locales por medio de tratados, fungiendo como una garantía comercial y de protección para los nacionales de Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania, los europeos más importantes numérica, social y económicamente en ambos países sudamericanos.

2.1.2. Interrogando los datos sobre la presencia europea en Chile y Perú hasta 1879

Los estudios sobre la presencia europea, llamada comúnmente en Hispanoamérica "inmigración europea", se remontan a fines del siglo XIX. En esta primera época, los estudiosos chilenos y peruanos se concentraban principalmente en el análisis de sus frutos y fracasos, dando propuestas al gobierno para su fomento y criticando a sus opositores y los experimentos fallidos de inmigración organizada[620]. A ellos se agregan, a inicios del siglo XX, la versión de algunas de las comunidades europeas en Chile y Perú; publicando sobre todo guías de establecimientos comerciales y álbumes conmemorativos con datos históricos y estadísticos sobre ellos mismos, aunque enfatizando siempre el carácter de "aporte al progreso" al país de recepción, en especial el de los intelectuales e industriales[621]. Estos "aportes" fueron

[619] Esta sería la causa para que el Perú incluyese en los tratados firmados con Argentina y Colombia cláusulas que manifiestan de forma explícita que los contenciosos no son objeto de intervención diplomática y que los daños ocasionados por facciosos no den lugar a indemnizaciones, *cf*., *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República del Perú y la República Argentina,* Buenos Aires, 9 de marzo de 1874, art. IV, XXX; *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la República del Perú y la República de Colombia,* Lima, 10 de febrero de 1870, art. IV, XXVII, en Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, *Colección de los tratados del Perú, op. cit.,* p. 10-21, 114-125.

[620] Benjamín Vicuña Mackenna, *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera*, Santiago, Imprenta nacional, 1865; Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *La inmigración en el Perú: monografía histórico-crítica*, Lima, Academia diplomática del Perú - Editorial e imprenta Enrique R. Lulli, 1971 (1891); Isidoro Errázuriz, *Tres razas*, Valparaíso, La Patria, 1892.

[621] Salvador Soto Rojas, *Los alemanes en Chile, 1541-1917. Progresos y servicios que les debe la república*, Valparaíso, Imprenta Victoria, 1917; Emilio Sequi y Enrico Calcagnoli, *La vita italiana nella repubblica del Perù, storia, statistica, biografia*, Lima, sin editorial, 1911 y Eugène Chouteau, *Album de la colonie française au*

de interés de los académicos sudamericanos durante buena parte del siglo XX, publicando a la par sendos relatos de viajes y biografías individuales y contribuyendo así a la imagen del buen inmigrante curioso, aventurero y próspero[622]. En Europa, el interés por estudiar estas migraciones hacia Hispanoamérica se aceleró tras la Segunda guerra mundial; sin embargo, las barreras lingüísticas y dificultades como la dispersión de las fuentes impusieron primero la publicación de catálogos de archivos y de una escasa historiografía[623]. Solo sería a fines del siglo XX cuando se manifestó un interés más analítico por el estudio de cada comunidad europea en Chile y Perú, detallando aspectos estadísticos, de integración económica, de interacción social y de mentalidades; utilizándose en varios casos las fuentes primarias como los censos de población y registros disponibles de estado civil[624]. Al tratarse de comunidades extranjeras, muchas veces son las mismas embajadas o agencias diplomáticas las que auspician ciertos estudios sobre relaciones bilaterales, biografías individuales y la evolución histórica de dichas comunidades, escribiendo una especie de historia oficial para mantener las buenas relaciones bilaterales y la imagen del buen migrante sin ir más allá, por ejemplo, en el análisis de los conflictos entre extranjeros y locales.

En términos generales, la historiografía europea sobre inmigración a Chile y Perú suele ser más escasa si se le compara con la de otros países sudamericanos como Argentina o Brasil, receptores de una mayor inmigración y por consiguiente con mayores puentes culturales, sociales y económicos con Europa, yendo la historiografía incluso a discutir la inserción política de los europeos y otros aspectos específicos como la inmigración de élites y sus transferencias culturales, el voto y sus nexos con la ciudadanía en esta época[625]. Sería la baja

---

Chili, Santiago, Imprimerie et lithographie franco-chilienne, 1904. Este último auspiciado por la legación francesa de Chile y considerado un libro "patriótico", para dar "pruebas de simpatía y de unión", *cf*., *ídem*, p. 2-4.

[622] Raúl Porras Barrenechea, *La culture française au Pérou*, Lima, sin editorial, 1958; Raúl Porras Barrenechea, *Los viajeros italianos en el Perú*, Lima, Editorial Ecos, 1957; Estuardo Núñez, 4 *Viajeros alemanes en el Perú*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1969. Goerg Petersen G., *Über das Deutschtum in Peru*, Lima, 1964; Carlos Sanhueza Cerca, *Chilenos en Alemania y alemanes en Chile, Viaje y nación en el siglo XIX*, Santiago, LOM Editores, 2006.

[623] Wilhelm Stegmann (ed.), *La emigración europea a la América Latina: Fuentes y estado de investigación*, Berlín, Colloquium-Verlag, 1979.

[624] Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili: 1816-1945*, Köln/Wien, Böhlau, 1974; Héctor G. Gutiérrez Roldán, "La inmigración española, italiana y portuguesa: Chile 1860-1930", *Notas de Población*, diciembre 1989, p. 61-79 y Giovanni Bonfiglio, *La presencia europea en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001.

[625] Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925. Un pays à l'écoute de l'Europe*, Paris, L'Harmattan, 2005, p. 11-20; Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité: l'expérience politique des étrangers dans la ville de Buenos Aires pendant la deuxième moitié du XIXe siècle", en Pilar González-Bernaldo, Manuela Martini et al., *Étrangers et sociétés..., op. cit.,* 115-125. Sobre las inmigraciones de élites a la Argentina, *cf*., Laurent Dornel (dir.), *Des Pyrénées à la Pampa. Une histoire de l'émigration d'élites. XIXe – XXe siècles*, Pau, UPPA, 2011, p. 13-30.

intensidad de migrantes a ambos países andinos lo que influyó decisivamente en la menor cantidad y en temas selectos de estos estudios. Esta inmigración de baja intensidad fue un hecho sabido por los mismos diplomáticos y gobiernos europeos en el siglo XIX; ello no significaba sin embargo abandonar la suerte de sus nacionales a los designios de los Estados anfitriones. Para entender mejor estos aspectos, se analizará comparativamente la presencia europea en Chile y Perú hasta antes del inicio de la Guerra del Pacífico, enfatizando sus características generales y particulares. Este examen nos permitirá ulteriormente adentrarnos en la cuestión de las especificidades de dichos europeos en ambos países sudamericanos.

Cuantificar los europeos presentes en Chile y Perú es posible gracias a sus censos demográficos elaborados antes de 1879. Para el caso chileno, se han consultado aquellos de 1865 y 1875[626], así como los autores que hicieron uso de ellos. En lo que respecta a la población extranjera, europeos comprendidos, ambos censos los clasifican por sexo, nacionalidad (diferenciando los "naturalizados" y los "extranjeros"), estado civil y alfabetismo[627]. Solo el censo de 1875 divide a los extranjeros no naturalizados en "transeúntes y residentes".

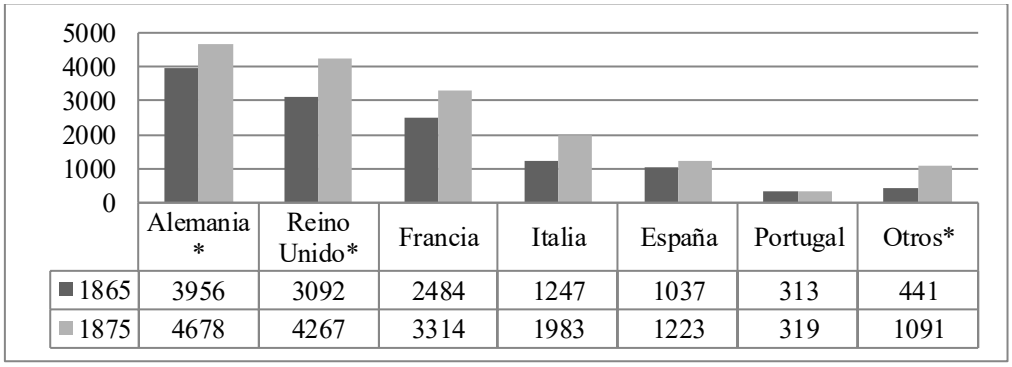

	Alemania *	Reino Unido*	Francia	Italia	España	Portugal	Otros*
1865	3956	3092	2484	1247	1037	313	441
1875	4678	4267	3314	1983	1223	319	1091

Gráfico 1. Población europea por países según los censos chilenos de 1865 y 1875[628]

[626] Aún falta por hacer un estudio pormenorizado del uso político, social y económico de los censos del siglo XIX por parte del gobierno. Para una introducción, *cf*., Yuri Carvajal Bolaños, "Gramáticas de vida: el censo de 1907 y la población como uso de gobierno", *História, Ciências, Saúde – Manguinos*, vol. 20, n.º 4, octubre-diciembre 2013, p. 1473-1489; Juan Ignacio Pérez Eyzaguirre, "Los primeros censos chilenos de población (1854-1920). Análisis crítico de las fuentes de datos censales y sugerencias de uso", B*oletín de la Academia Chilena de la Historia*, Año LXXVI, n.º 119, 2020, p. 55-95.

[627] Ambos censos mencionan las rúbricas "saben leer" y "saben escribir". No se cuentan a los analfabetos, lo que deja a una deducción saber este último dato.

[628] Elaborado por el autor a partir de los censos de 1865 y 1875, *cf*., República de Chile, *Censo general de la República de Chile levantado el 19 de abril de 1865*, Santiago, Imprenta Nacional, 1865; República de Chile, *Quinto Censo Jeneral de la Población de Chile levantado el 19 de abril de 1875*, Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1875. Los datos incluyen a los naturalizados. (*) Alemania engloba a Prusia; (*) Reino Unido a Escocia, Inglaterra e Irlanda; (*) otros países: Suiza, Suecia, Bélgica, Austria, Noruega, Rusia, Polonia, Grecia, Turquía, Hungría, Malta.

Este primer gráfico nos muestra la progresión neta del número de europeos en Chile, pasando de un total de 12.570 en 1865 a 16.875 diez años después. Los alemanes son el grupo extranjero más numeroso en esta época, siendo el más documentado y abordado por la historiografía chilena y europea[629]. Buena parte de ellos llegaron durante las olas migratorias de 1850 a 1858, favorecidos por las políticas de colonización del Estado chileno, e instalándose mayormente como colonos en las provincias sureñas de Llanquihue y Valdivia. Exceptuando a las colonias instauradas por voluntad del gobierno chileno en zonas de fronteras y en los campos, los europeos se suelen concentrar en las ciudades más importantes: Santiago, Valparaíso, Concepción, Valdivia, Coquimbo y Copiapó. Los censos también nos dan una idea de las profesiones ejercidas por cada nacionalidad, siendo en su mayor parte servicios urbanos y, en el caso de los colonos, oficios propios del mundo rural.

	Total general	Transeúntes y residentes	Naturalizados
Alemania	4678	4033	654
Reino Unido	4267	4109	158
Francia	3314	3192	122
Italia	1983	1926	57
España	1223	1072	151
Otros	1410	1370	40

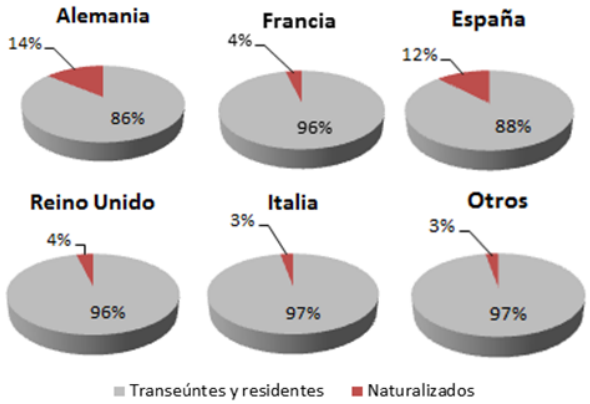

Gráfico 2. Número y proporción de europeos "transeúntes y residentes" y "naturalizados" según el censo chileno de 1875[630]

El criterio de nacionalidad resulta relevante, al incluir los censos de 1865 y 1875 a los extranjeros que habrían tomado la nacionalidad chilena, lo que los haría chilenos ante la ley, pero a la vez "extranjeros" según el censo. Ello nos muestra la importancia que el gobierno

[629] Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili: 1816-1945*, *ibidem*. Este autor emplea no solo los censos aquí presentados, sino también sendos datos provenientes de archivos europeos y anuarios estadísticos por región, centrándose en las provincias del sur: Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé. Ver también, *cf*., Gerardo J. Ojeda Ebert, *Deutsche Einwanderung und Herausbildung der chilenischen Nation (1846-1920)*, München, Fink Verlag, 1984. Para un caso urbano como Valparaíso, *cf*., Baldomero Estrada Turra, *Alemanes en Valparaíso 1830-1930. Globalización en América Latina*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2021.
[630] Elaborado por el autor a partir del censo chileno de 1875.

daba aún al *ius soli* para separar a los chilenos "naturalizados" de los "de origen". No se comprende si los que aparecen en el censo de 1865 como "naturalizados" son los mismos así registrados en el de 1875, o si se les asimiló chilenos y ya no se les incluyó en este rubro. Además, este último gráfico nos demuestra que, al menos para 1875, los europeos conservaban mayoritariamente su nacionalidad a pesar de la política liberal del gobierno para nacionalizarlos[631]. No hay que descartar además que varios de los "naturalizados" lo serían por conveniencia administrativa, no renunciando nunca a su nacionalidad de origen e incluso volviendo a Europa, lo que los hace más "transeúntes" que "domiciliados"[632]. En teoría, aquellos que adquirieran la nacionalidad chilena perderían la original a ojos de su gobierno de origen; la legalidad de este hecho solo podía ser oficializada por la legación correspondiente tras el anuncio, o el descubrimiento, de la pérdida de la nacionalidad de una persona. Definir esta cuestión será útil, por ejemplo, al momento de aceptar o descartar reclamaciones contra los gobiernos locales.

Los mismos conceptos y teorías se aplicarían para el Perú, así se cuenten con escasos datos censitarios para el siglo XIX. No hubo una política de estadística demográfica sino hasta la elaboración del primer censo de 1876[633], conteniendo ciertas imperfecciones en sus resultados, olvidando o no coincidiendo muchas veces en sus datos. Se dividió a la población extranjera solo por su lugar de residencia (departamentos, provincias y distritos) y por sexo, no dando más información. Sus resultados muestran que la población europea es solo el tercer grupo extranjero más numeroso, siendo superada ampliamente por la asiática y la americana[634].

[631] Múltiples causas pueden estar detrás de esta realidad, entre ellas la consciencia nacional de los europeos y lo poco atractivo que puede resultar perder la nacionalidad de origen, junto con los privilegios comerciales y de protección diplomática que ello implica. También se explicaría debido al estricto control de las clases altas chilenas de los candidatos a naturalización, aceptando solo aquellos útiles política y socialmente, *cf*., Carl Solberg, *Immigration and Nationalism…, op. cit.,* p. 42.

[632] Fue el caso por ejemplo de Giuseppe Garibaldi en el Perú, quien adquirió oficialmente la nacionalidad peruana para que se le permita hacer recorridos de cabotaje entre puertos, *cf*., Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana: Una visione storica*, *op. cit*., p. 116.

[633] Antes de esta fecha se cuentan con los censos de 1791, 1827, 1836, 1850, y 1862. En 1857 se realizó un censo solo en Lima, *cf*., Paul Gootenberg, *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX)*, Lima, IEP, 1995, p. 6-33. Tras la Guerra del Pacífico no se realizó ningún censo en Perú hasta 1940.

[634] El censo registra 50.030 asiáticos, 33.629 americanos y 18.078 europeos. Los asiáticos corresponden mayoritariamente a la población china. Para una introducción al estudio de esta última inmigración, *cf*., Richard Chuhue, Li Jing Na et al., *La inmigración china al Perú. Arqueología, historia y sociedad*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2012.

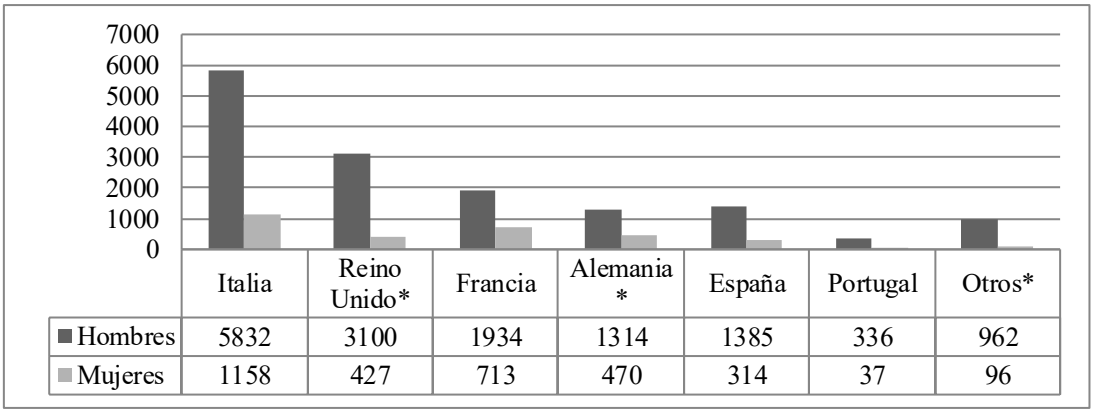

	Italia	Reino Unido*	Francia	Alemania *	España	Portugal	Otros*
Hombres	5832	3100	1934	1314	1385	336	962
Mujeres	1158	427	713	470	314	37	96

Gráfico 3. Población europea por países y género según el censo peruano de 1876[635]

El censo peruano no especifica transeúntes y domiciliados, ni tampoco establece el estado civil de los europeos. Según los datos obtenidos, y tal como ocurre en Chile, los europeos en el Perú suelen instalarse en las ciudades principales de departamentos, mayormente en los puertos del Pacífico. Además, se observa que la cantidad exponencial de italianos es seis veces mayor que la del mismo grupo en Chile[636], mientras que la de alemanes en Chile es casi tres veces mayor que la de estos en el Perú. El número de británicos y franceses sería menor en Perú que en Chile, aunque no de manera radical. Trasladamos este análisis a un gráfico:

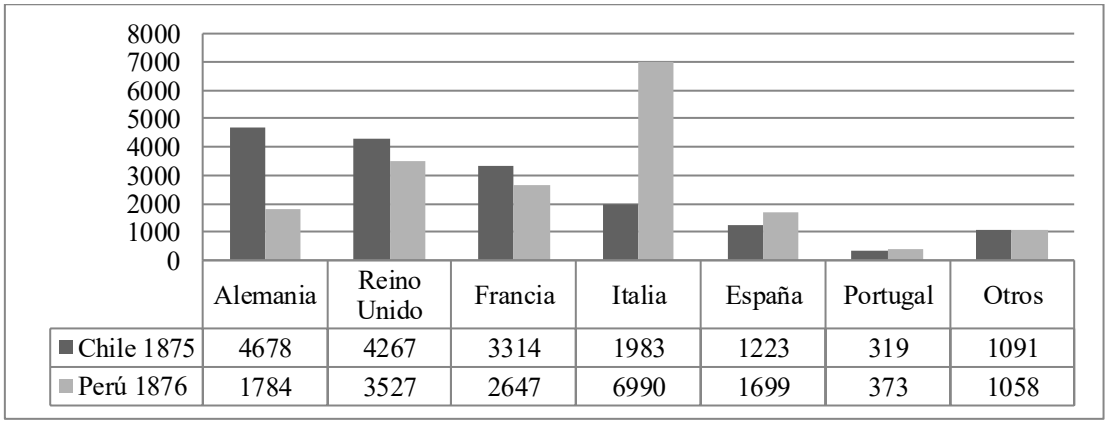

	Alemania	Reino Unido	Francia	Italia	España	Portugal	Otros
Chile 1875	4678	4267	3314	1983	1223	319	1091
Perú 1876	1784	3527	2647	6990	1699	373	1058

Gráfico 4. Comparación de la población europea por países en Chile y Perú según los censos de 1875 y 1876[637]

[635] Elaborado por el autor en base a, *cf*., República del Perú, *Censo general de la República del Perú formado en 1876*, 7 vols., Lima, Imprenta del Estado, 1878, y a Giovanni Bonfiglio, *La presencia europea en el Perú*, *op. cit*., p. 144. (*) Reino Unido incluye a Inglaterra, Irlanda y Escocia; Alemania a Prusia y Hamburgo; Otros países: Austria, Bélgica, Suiza, Polonia, Holanda, Dinamarca, Rusia, Grecia, Suecia, Turquía.

[636] Sobre inmigración italiana a Chile y Perú, *cf*,, Luigi Favero, Maria Rosaria Sabili et al., *Il contributo italiano allo sviluppo del Cile*, *op. cit*.; Leonardo Carrera Airola, *Italianos en Chile: Un proceso de Inmigración y Retorno*, *op. cit*.; Raúl Porras Barrenechea, *Presencia italiana en el Perú*, Lima, Istituto Italiano di Cultura, 1984; Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana… op. cit*.

[637] Elaborado por el autor en base a los datos de los censos mencionados. Si se suma el número de europeos en Chile y Perú nos da una cifra de 34.953 personas, cantidad muy inferior, por ejemplo, a los 167.158 europeos registrados en el primer censo argentino de 1869.

No fue solo de interés de los gobiernos de Chile y Perú el censar a la población extranjera; algunos de los países europeos también tuvieron ese propósito. Para la elaboración del censo británico de 1871, Londres pidió a sus representantes en el exterior cuantificar a sus nacionales en cada circunscripción[638]. Sin embargo, a pesar de los intentos de los ministros británicos en Chile y Perú por cumplir este objeto, los resultados obtenidos fueron escasos[639]. Lo mismo ocurrió en el caso del censo de italianos en el extranjero de 1871, dando un número inferior a la realidad para el caso de Chile y Perú[640]. Estas cuestiones se deben, entre otras causas exógenas, a una realidad común en el siglo XIX: solo una parte de la población europea en ambos países es oficialmente registrada por sus diplomáticos, a pesar de ser teóricamente obligatorio este registro. Ello trajo como consecuencia, entre otras, que no sean oficialmente representados ni defendidos por sus agentes diplomáticos en el caso inicien una reclamación contra los gobiernos locales. Solo la legación de Francia en Perú logró elaborar un registro más o menos detallado, aunque incompleto, de la cantidad de franceses presentes en ese país entre 1840 y 1895[641]. Para nuestro periodo se ha tomado en cuenta el censo francés de 1872, resaltando que dichos datos corresponden solo a los franceses registrados.

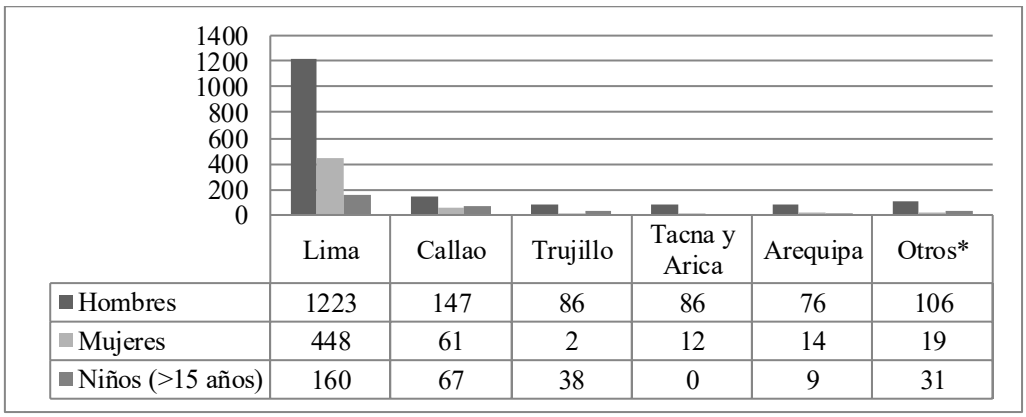

	Lima	Callao	Trujillo	Tacna y Arica	Arequipa	Otros*
Hombres	1223	147	86	86	76	106
Mujeres	448	61	2	12	14	19
Niños (>15 años)	160	67	38	0	9	31

Gráfico 5. Número de franceses domiciliados en el Perú en 1872 según los datos de la legación francesa de Lima[642]

[638] Nota del *Foreign Office* a la legación británica de Lima, Londres, 8 de febrero de 1871, TNA, FO/177/126.
[639] El ministro británico requirió la ayuda del gobierno peruano, ordenando a través de una circular del 1 de abril de 1871 cuantificar el número de británicos por prefecturas. Solo se tienen datos de tres provincias de sur, *cf*., TNA, FO/177/130.
[640] Este censo registraba 1321 italianos en Perú, de los cuales 715 en Lima, y 957 en Chile. Las autoridades italianas estiman sin embargo que son cifras inferiores a la realidad. Lo interesante del censo es la repartición de los italianos por edad, región de proveniencia, profesión, alfabetismo, idioma e instrucción, *cf*., Statistica Generale del Regno d'Italia, *Censimento degli italiani all'estero (31 dicembre 1871)*, Roma, Stamperia reale, 1874, p. CXII-CXIII, 38-39, 16-17, 84-85, 98-99.
[641] Sobre esta inmigración, *cf*., Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa en el Perú…*, *op. cit*., p. 28-50.
[642] Elaborado por el autor a partir de, *cf*., AAE, 99CP/35, f. 10r. (*) "Otros" incluye las ciudades de Iquique, Cerro de Pasco, Cuzco, Ica, Pisco, Piura, Palma, Moquegua y Chincha. Consultar la reproducción completa del cuadro en, *cf*., Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa en el Perú…*, *op. cit*., p. 35.

La legación cuenta en total 2.585 franceses, número relativamente menor al del censo peruano de 1876 (1.479 solo en la ciudad de Lima) y estimada por la misma legación como "muy lejos de la realidad"[643]. Este número incluye evidentemente a "domiciliados" y "transeúntes", al no ser importante esta división para las autoridades francesas. La legación también hizo la división por estado civil y distribución geográfica. El gráfico anterior nos muestra las principales ciudades con presencia de franceses, dando resultados similares que el censo de 1876. Salvo Arequipa, las otras son siempre ciudades costeras. Aun así, dichos datos son incompletos; tal y como lo manifestó el ministro francés al haber por ejemplo en los campos y haciendas "un número de franceses imposible de determinar", y otros "prefiriendo permanecer desconocidos" a los ojos de su representante diplomático[644]. Si estas aseveraciones nos indicarían que la cantidad de franceses (y europeos) es considerable en todas partes; lo cierto es que serían de todas formas grupos numéricamente pequeños, cuyos miembros han de conocerse los unos a los otros, distinguiéndose según las clases sociales a las que pertenecen y conservando sus especificidades identitarias.

Todos estos datos nos permiten tener una idea de la población europea y de su evolución en ambos países *ad portas* de la Guerra del Pacífico. Se constata la inferioridad numérica de los europeos respecto de otros grupos en el Perú, mientras que en Chile fueron en efecto el grupo de foráneos más importante numéricamente. Sin un trabajo más pausado y profundo de la cuestión de la inmigración europea a ambos países, es difícil tener informaciones más precisas sobre dichos grupos, como por ejemplo su estado civil, naturalización y tiempo de residencia. A pesar de estas deficiencias y límites, dichos datos son de interés para establecer los lazos de afinidad e integración de los europeos a las sociedades chilena y peruana, punto especialmente ligado a la protección que eventualmente les dieran los diplomáticos y gobiernos europeos en tiempos de paz y guerra.

2.1.3. Especificidades socioeconómicas de los europeos

A la característica numérica de los europeos, y la primacía de los grupos británico, francés, alemán e italiano, se agrega sus condiciones socioeconómicas, aspecto interesante para comprender sus relaciones con los locales, así como sus especificidades de grupo. La historiografía señala generalmente que la inmigración europea a Chile fue "exitosa", dando el

[643] St. Quentin al *Quai d'Orsay*, Lima, 2 de febrero de 1873, 99CP/35, 7r-9r.
[644] *Ibidem.*

ejemplo de las colonias alemanas de Llanquihue y ensalzado por informes gubernamentales y extranjeros posteriores[645]. Se olvida a veces de señalar el carácter utópico de dichos proyectos, así como ejemplos de "éxito" parcial, o incluso de fracasos en zonas limítrofes de Chile[646]. En el caso del Perú, se tiende a insistir en que la inmigración europea formó "una élite rica", sobrevalorando las historias de los europeos "exitosos" y la de sus descendientes, muchos de los cuales son hoy integrantes de las clases altas peruanas. Estos estudios olvidan la presencia de europeos menos afortunados, y que constituirían en realidad la mayoría de la población europea migrante al Perú[647]. Comprender estas y otras especificidades socioeconómicas de los europeos nos permitirá analizar en un subcapítulo posterior cómo influyeron estos aspectos en la protección diplomática de sus agentes y en la neutralidad, patente durante toda la guerra del Pacífico. Abordaremos primero las diferencias entre los europeos provenientes de la inmigración "contratada" de la "esporádica", detallando sus especificidades a través de las consideraciones chileno-peruanas sobre estos grupos. Analizaremos luego los mecanismos de interacción social con los locales, así como sus lazos comunitarios para el mantenimiento de su especificidad e identidad. Este último aspecto será importante al momento de sobrellevar ciertas dificultades, integrando para ello la mano protectora de sus diplomáticos.

De los europeos llegados a Chile y Perú durante el siglo XIX las fuentes y la historiografía chileno-peruana distinguen tradicionalmente dos categorías: aquellos "contratados" por el gobierno local y los que llegaron voluntariamente a las costas del Pacífico. Del primer grupo se destaca casi siempre a los "colonos", europeos llevados para poblar las zonas de fronteras en Chile y Perú, cumpliendo así un fin demográfico, geopolítico y económico. En general, ambos gobiernos cubren con todos sus gastos de transporte e instalación, dándoles tierras, instrumentos de trabajo y un pequeño peculio hasta que comenzaran a producir. Distintas leyes fueron pasadas en los Congresos de ambos países para fomentar este tipo de inmigración. En el caso chileno prácticamente desde los tiempos de la Patria Vieja, pasando por O'Higgins y por la célebre ley de 1845 con Bulnes, "punto de partida de la

[645] Contribuyendo a ello la recepción escritos de extranjeros sobre la imagen de Santiago y de otras ciudades como símbolo de progreso, difundido por publicistas como Barros Arana y Vicuña Mackenna, *cf*., Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925... op. cit.*, p. 22-24.

[646] Ligados sobre todo a motines y sublevaciones militares, en especial en el contexto de las guerras civiles, pero también por ataques de naturales, *cf*., Luis Canales Vásquez y Víctor Hernández Godoy, *Presencia de la Armada de Chile en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (1843-1899)*, vol. 1, Punta Arenas, Consejo Nacional de la Cultura y las Antes. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2015, p. 122-138.

[647] Esta perspectiva fue también favorecida por observadores extranjeros, comparando los casos de migrantes de otros países como Argentina, *cf*., Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana… op. cit.,* p. 67-75; Gabriela Mc Evoy, *La experiencia invisible. Inmigrantes irlandeses en el Perú*, Lima, Fondo Editorial de la UNMSM, 2018, p. 115-154.

inmigración"[648]; en el Perú, dichas leyes verían la luz a partir de 1850[649]. Ambos países formaron comisiones oficiales para fomentar la inmigración, publicando folletos y enviando agentes a Europa para "reclutar" colonos[650]. Empero, dichos proyectos serían más de carácter utópico que realista. Muchas veces fueron los mismos gobiernos locales quienes estuvieron en falta, no cumpliendo los contratos a cabalidad, generalmente por falta de fondos económicos para esos fines. Si el caso más dramático fue el fracaso de la colonización de la Amazonía peruana de mano de tiroleses llegados entre 1853 y 1857, afectando la atracción de los países del Pacífico en cuanto a migración[651]; en Chile las fallas administrativas, la hostilidad de la población aborigen y la inseguridad también resultarían contraproducentes a dichos planes[652].

Los colonos no fueron los únicos europeos llegados como contratados; otro grupo, más modesto en dimensiones, pero no menos importante, fue el de los profesionales. Diversos ingenieros, profesores, arquitectos, artistas, marineros y militares firmaron contratos para ejercer su profesión en alguna institución estatal peruana y chilena. La duración de sus contratos siempre variaba según las condiciones y las necesidades de los países sudamericanos. Al tratarse de individuos capacitados, muchos de ellos permanecerían el tiempo de duración de sus contratos para después volver a Europa por diversas circunstancias; ese fue el caso por ejemplo del ya citado Paul Pradier Fodéré y de su hijo. Otros optarían por renovar el contrato y permanecer largo tiempo en el país, siendo estos generalmente objeto de halago y de prestigio por los intelectuales locales e influyendo en el recuerdo y la historiografía de ambos países a largo plazo[653]. La condición jurídica de estos últimos, según Chile y Perú, es ambivalente y dependerá de cada caso, siendo considerados probablemente "domiciliados" mientras ejerzan su profesión, pero al mismo tiempo, "transeúntes" al ser siempre latente su retorno a Europa.

---

[648] Guillermo Bravo Acevedo y Carmen Norambuena Carrasco, *Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa*, *op. cit*., p. 32-45.
[649] Giovanni Bonfiglio, *La presencia europea en el Perú*, *op. cit.*, p. 18-32.
[650] Por ejemplo, el caso del alemán Bernardo Philippi, comisionado a Alemania para reclutar colonos en 1848, junto a otros agentes chilenos, *cf*., Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili: 1816-1945*, *op. cit*., p. 144-184; o los agentes peruanos de la Sociedad de Inmigración Europea de 1872, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 35-36. El rol de los consulados y la prensa fue importante para el envío de colonos, *cf*., Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925…,. op. cit.,* p. 64-67.
[651] Jean Pierre Blancpain, *Les Allemands au Chili: 1816-1945*, *op. cit*., p. 167-170. Esta colonización fue considerada un experimento peruano en la selva, muy costosa y sin seguridades de éxito. Las acusaciones de maltratos a los colonos llegaron a Europa, mermando aún más la credibilidad del Perú, *cf*., Fabián Novak Talavera, *Las relaciones entre el Perú y Alemania (1828-2003)*, *op. cit*., p. 21-30; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 4, p. 24-30, 53-61.
[652] Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925... op. cit.,* p. 111-125.
[653] Campo especialmente fecundo en el rubro militar y en el de las ciencias, como los naturalistas Claudio Gay, francés afincado en Chile, y el italiano Antonio Raimondi para el Perú.

Llevar colonos y contratar profesionales europeos se explica ciertamente por las necesidades de cada país, pero al mismo tiempo responde a la lógica de la clasificación de la población mundial en razas, privilegiando siempre las "blancas y trabajadoras" por sobre las "negras, indígenas y asiáticas". Esta misma lógica fue también aplicada por las élites y gobiernos de Chile y Perú a los europeos, confirmando ciertas especificidades sociales (clichés) de grupo a ojos de los locales. Así, para chilenos como Vicuña Mackenna, los franceses "ofenden las susceptibilidades extranjeras", no teniendo "el sentimiento religioso" necesario para hacer "vida de familia"; mientras que los españoles "retornan a la Península tras acumular un pequeño capital", siendo vistos siempre como "altivos", "ya que no olvidan que la América fue suya"[654]. Sobre los italianos, se prefería a "los lombardos y piamonteses", al provenir de "regiones similares en topografía a Chile"[655]. Siguiendo a autores como Jules Duval (1813-1870)[656], para Vicuña Mackenna y sus aliados liberales como Barros Arana, Pérez Rosales y Aníbal Pinto, los alemanes son "cosmopolitas", muchos de los cuales eran "pobres" y "andan en harapos" en Alemania[657], siendo una "buena obra" llevarlos a Chile a hacer una nueva vida. A estos criterios geográfico y racial se agregó el factor político, menos estudiado que los anteriores, pero no menos importante. Las relaciones entre los países europeos y los sudamericanos habría en efecto influenciado las preferencias de estos últimos al "escoger inmigrantes". Se argumentaba en Chile que los británicos "no emigran, sino viajan", siendo "transeúntes útiles" cuyo país siempre "es respetado, pero no amado", "al haber ofrecido sus cañones en lugar de sonrisas"[658]. Esta misma percepción habría sido considerada por los peruanos deseosos de poblar la Amazonía con colonos de tierras alemanas. La desconfianza hacia otros colonos y profesionales europeos, en especial los británicos, obligó al gobierno peruano en múltiples ocasiones a añadir una cláusula especial a los contratos con ellos incitándolos a renunciar de manera explícita a toda intervención diplomática en caso de

[654] Benjamín Vicuña Mackenna, *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno… op. cit.*, p. 34-41; Guillermo Bravo Acevedo y Carmen Norambuena Carrasco, *Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa, op. cit.,* p. 40-41. El argumento religioso y de *pater familias* sería la continuidad hispana de la condición del extranjero para integrarse al "vecindario", *cf*., Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens…, op. cit.*, p. 121-133.

[655] Benjamín Vicuña Mackenna, *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno…, op. cit.,* p. 33.

[656] *Ibidem*, p. 65. Duval fue abogado y hombre de ciencias, sus estudios versan principalmente sobre observaciones y estadística colonial. La clasificación jerárquica en razas que hizo en su obra *Histoire de l'émigration européenne, asiatique et africaine au XIXe siècle* (1862) fue difundida en los círculos chilenos y sirvió como base para justificar la migración alemana a Chile. Duval piensa que para los alemanes "la familia y la tribu son la patria más que el Estado", por ende "incapaces de constituir un Estado", *cf*., *ibidem*, p. 59.

[657] *Ibidem*, p. 60-66; Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925... op. cit.,* p. 60; Benjamín Vicuña Mackenna, *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno…, op. cit.,* p. 28-31.

[658] *Idem*, p. 37-38.

dificultades[659]. La inmigración se vuelve así una idea racial, política, humanitaria y de civilización al mismo tiempo, siendo las particularidades socioeconómicas de cada grupo importante a la hora de "seleccionar inmigrantes" y de interactuar con ellos.

Si los europeos "contratados" están condicionados y limitados a lo dispuesto por el Estado, el caso de los inmigrantes "espontáneos", llamados a veces los *self-made men* (la historiografía no precisa nunca el caso de mujeres)[660], presenta características diversas. Estas personas parten mayormente por voluntad propia, emprendiendo "una vida nueva" en autonomía y cuyas posibilidades de éxito están sujetas a las condiciones socioeconómicas del país receptor, así como a los pasos dados por el inmigrante en su proyecto. De fracasar, estos toman la decisión de reconvertir su actividad económica original, de migrar hacia otros lugares con mejor oferta laboral y de emprendimiento o, eventualmente, volver a Europa. Para muchos, los lazos de solidaridad y ayuda mutua entre personas de un mismo país o región europea fueron importantes al inicio de su empresa[661]. Por ejemplo, varios italianos que llegaron durante la década de 1840 a 1860, trabajaban como empleados en tiendas o en lanchas de propiedad de familias ítalo-peruanas, como los Canevaro o los Denegri[662], o ítalo-chilenas como los Alessandri[663]. Los ingleses solían ser *clerks* (empleados) de oficinas comerciales británicas, ligadas sobre todo al comercio internacional[664]. La gran mayoría no llegaría a ser avecinados ni su fortuna producto del éxito de su empresa y trabajo. Producir y obtener riqueza era en realidad una tarea de generaciones, o beneficio de alguna herencia de fortunas hechas con anterioridad[665]. Estos pocos europeos lograron así ser parte de la burguesía local[666],

---

[659] Fernando Romero Pintado, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, *op. cit*., p. 207-208.
[660] Abordar los casos de mujeres inmigrantes requiere del acceso a cartas privadas y testimonios familiares. Se sabe que algunas fueron incluso obligadas a migrar por problemas familiares o cautivas de algún tráfico privado, *cf*., Antonio Gibelli, "La risorsa America" en Antonio Gibelli y Paride Rugafiori, *Storia d'Italia. Le regioni dall'Unità a oggi. La Liguria*, Torino, Giulio Einaudi, 1994, p. 617-618.
[661] Este argumento es también valido para viajeros y científicos en dichos países. Por ejemplo, el alemán Ernst Middendorf, presente en tres ocasiones en el Perú y "domiciliado" en el mismo de 1873 hasta 1888. Se ve a lo largo de su obra la ayuda recibida por ingleses, estadounidenses y en especial de alemanes en diferentes regiones peruanas, *cf*., Ernst Middendorf, *Peru, Beobachtungen und Studien über das Land und seine Bewohner*, vol. 2, *op. cit*., p. 130-133, 145-147, 332-333, 366-368, 409-411.
[662] Giuseppe Canevaro y Pietro Denegri son los ejemplos "por excelencia" del italiano exitoso en Perú durante esos años. Se vuelven propietarios de una flota de marina mercante, favorecida tras el boom del guano, y contratando sendos italianos, *cf*., Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana… op. cit.,* p. 66-70.
[663] Valeria Maino, "I marinai italiani in Cile a metà del secolo XIX", en Luigi Favero, Maria Rosaria Sabili et al., *Il contributo italiano allo sviluppo del Cile*, *op. cit*., p. 157-198.
[664] José Manuel Carrasco Weston, "La inmigración inglesa en Lima y en el Callao durante el siglo XIX", *Nueva corónica 2*, julio 2013, p. 365-376. Para Chile, *cf*., Eduardo Caviedes, *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*, *op. cit*., cap. 2, 4, 5.
[665] Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana… op. cit.,* p. 97. Es el caso por ejemplo de Giuseppe Canevaro, quien heredó la fortuna de su protector Bernardo Mazzino en 1840, *cf*., *ídem,* p. 67-68.

llegando incluso a formar empresas con los locales, tomar parte de decisiones económicas del país de acogida y establecer una amplísima red internacional de contactos, situación facilitada por un eventual matrimonio con un peruano(a) o chileno(a) sin llegar necesariamente a naturalizarse. Los europeos con menor poder adquisitivo, y que arribaron durante las décadas de 1850 a 1880, son por lo general pequeños comerciantes, llegando a veces a ser "domiciliados" y cuya inserción social dependerá en gran parte de cada historia personal.

En ambos casos ha de observarse que son inmigrantes de primera generación, llamados "pioneros", que buscaban mayormente la ayuda de miembros ya instalados de su mismo origen geográfico para tener éxito en su empresa. Estos presentan una cohesión social fuerte y, según las épocas, una conciencia nacional propia. Ayudar a esta población era también tarea de preocupación de aquellos europeos llegados antes de 1840 y con mayor poder adquisitivo. Al ser estos últimos casi siempre miembros de una burguesía local ya instalada, manifiestan filantropía e interés personal al cubrir las demandas sociales de los recién llegados, incentivando la fundación de asociaciones o beneficencias con fin comunitario. Este patrón se repetiría en las provincias chileno-peruanas. Dichas asociaciones son además lugares de encuentro e integración, puntos de reunión y de decisiones de carácter indispensable durante las crisis sociales que atravesaron Chile y Perú. Los inmigrantes "contratados" también integrarían dichas asociaciones, llegando a ser necesarias para la vida diaria y cubrir los vacíos que dejaba el Estado local, como la seguridad y la educación. Así se fundan a lo largo del siglo XIX diversas beneficencias, escuelas, iglesias, clubes deportivos y de esparcimiento. Se agrega a ello el rol de la prensa en lengua no castellana, instrumento de cohesión comercial, social y literaria, lo que indicaría el crecimiento poblacional de la comunidad a la cual se dirigía. Si el objetivo de estas asociaciones, clubes y periódicos de conservar la "unidad nacional" es perenne, ello se refuerza en el caso de algún evento mayor en Europa como la guerra franco-prusiana o la ocupación de Roma por del gobierno de Italia. Añadamos a dichas asociaciones otros lugares poseídos por europeos, que, sin llegar a ser oficialmente clubes, eran puntos de referencias de la vida diaria y de reunión, tales como los cafés, restaurantes, salones privados y algunos negocios propios a los europeos como las sastrerías francesas o las

[666] Sobre la inserción económica y de dominio monopólico de ciertas casas comerciales extranjeras en el Perú y sus relaciones con el guano y las finanzas del Estado peruano, *cf*., Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 51-62, 79-83. Consultar igualmente el Diario de Henry Witt (DHW), detallando en casi todos sus volúmenes aspectos interesantes sobre la consciencia de clase de dichos grupos.

pulperías o *bachiches* italianas[667]. Estos lugares norman la vida diaria y son espacios de interacción social con locales y otros extranjeros de distintas clases sociales, distinguiéndose en el panorama social y constituyendo parte de su especificidad.

Si los inmigrantes de primera generación conservan de manera perpetua los rasgos de su lugar de origen, los de segunda generación, hijos e hijas de los primeros (los que no parten a Europa), se funden en la sociedad local, pasando a ser legalmente chilenos y peruanos. Dependiendo de las condiciones sociales de cada país, y al menos en el caso peruano, para los descendientes de estas generaciones y de estratos sociales elevados, el hecho de tener ascendencia europea servirá para establecer una conciencia de clase privilegiada, integrando el grupo cerrado de la "gente decente"[668]. Esta lógica de inclusión y exclusión, característica del juego de las apariencias de la sociedad peruana desde la época virreinal[669], se manifestaría incluso desde la primera generación de inmigrantes europeos; para Juan de Arona, por ejemplo, "una plaga peor que la del *criollo*", era la del "europeo *acriollado*"[670].

Las asociaciones europeas también cumplieron un rol de ayuda caritativa y oficiosa durante las conmociones chileno-peruanas. Un ejemplo en el Perú ocurrió durante la epidemia de fiebre amarilla de 1868, haciéndose subscripciones a través de ellas para ayudar a los enfermos, mientras que doctores y hospitalarios extranjeros brindaron sus servicios gratuitos[671]. Las compañías de bomberos fundadas durante la guerra con España

---

667 Janet E. Worall, *La inmigración italiana al Perú 1860-1914*, *op. cit*., p. 194-199. Los negocios administrados o poseídos por los italianos en Perú eran llamadas *pulperías*, y en Chile *bachiches*. Eran puntos de encuentro social y de referencia para muchos de los habitantes. El pulpero, "que todo lo ve y todo lo sabe", conoce personalmente a sus clientes, interactuando con peruanos y extranjeros, diferenciándose de los franceses vendedores de artículos de lujo y de los empleados ingleses de oficinas, *cf*., Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana…, op. cit.,* p. 58-59.

668 Es decir, la élite peruana, muchos de cuyos miembros se mostraban contrarios al nuevo orden republicano a lo largo del siglo XIX, ejerciendo presión sobre la justicia y la policía para favorecer sus relaciones sociales y personales por sobre la ley, *cf*., Pablo Whipple, *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*, Lima, IEP, 2013, p. 15-27.

669 De las castas se pasa progresivamente al "blanqueamiento" de la población urbana peruana, clasificándola en diferentes "razas", según el color de piel y los fenotipos. Otros factores que contribuyen a ello son la vivienda, la condición económica, el vestido, la profesión y la educación. Lima era el centro de dicha alquimia social, condicionando la pertenencia a la ciudadanía peruana de las "razas ennegrecidas" a su "grado de blancura" y afianzando jerarquías de dominación, *cf*., Jesús Cosamalón Aguilar, *El juego de las apariencias…, op. cit.*

670 Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *Memorias de un viajero peruano. Apuntes y recuerdos de Europa y Oriente (1859-1863)*, Lima, Biblioteca Nacional del Perú, 1971, p. 347. El peruanismo *acriollado* era definido como "el extranjero que se apropia de las costumbres del país, un imitador, antipático porque todo imitador exagera lo malo y no reconoce lo bueno con ingenuidad", *cf*., Pedro Paz Soldán y Unanue (Juan de Arona), *Diccionario de peruanismos*, Lima, Imprenta de J. Francisco Solis, 1883, p. 8.

671 Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana…, op. cit.,* p. 63, 104-105; Goerg Petersen G., *Über das Deutschtum in Peru*, *op. cit*., p. 53; Pascal Riviale, *Una historia de la presencia francesa en el Perú…*, *op. cit*., p. 47, 189-190.

permanecieron en servicio tras 1866, siendo útiles en Lima durante las revueltas sociales de los años 1870[672]. Durante ciertos conflictos entre locales y europeos, e incluso entre los mismos europeos como el caso del enfrentamiento entre Garibaldi y el francés Charles Ledó en El Callao, los clubes cumplieron un rol de cohesión social y de fuerza de grupo, invocando la ayuda interventora de sus representantes diplomáticos para "defender su honor"[673]. Estos últimos, muchas veces miembros honorarios de dichas asociaciones, y por ende en contacto con los más pudientes y notables de entre sus integrantes, fungieron como bisagra entre sus superiores en Europa, sus representados y la autoridad local. Su mano protectora se extiende así hacia ellos, fundándose en instrucciones de sus gobiernos, impregnados de una consciencia de civilización, ayudándose a veces de dichas asociaciones o de personajes determinados para sus fines y, en el caso de ser una protección ineficaz o incómoda, entrando en conflicto con ellos. Esta singularidad de la presencia europea en Chile y Perú fue importante tanto en sus relaciones político-diplomáticas como en el caso de conflictos.

2.2. Alcances y límites de la mano protectora de los diplomáticos europeos a sus nacionales

Enumerando las reclamaciones pendientes en 1876, el ministro francés en el Perú explicaba a su gobierno que "debido a las susceptibilidades peruanas, su mediocre buena voluntad y sus continuas evasivas", era "difícil" de llegar a su "completa solución, a menos que recurramos a la amenaza y a procedimientos violentos"[674]. Esta opinión, que podría parecer algo anecdótico y hasta personal, representaría en realidad lo que los diplomáticos europeos pensaban sobre la forma de saldar reclamaciones y asuntos polémicos con los países sudamericanos. El uso de la presión diplomática y de la fuerza tendría su continuidad en la política de protección a los europeos en el terreno americano a pesar de las experiencias de la guerra con España, de la intervención francesa en México y de la doctrina Monroe. Al ser los europeos en teoría neutrales en asuntos locales, sus ministros y cónsules también tendrían el deber de serlo. No obstante, al sobreponer las facultades que les otorgaban las "leyes internacionales" en cuanto a la protección de sus propios nacionales por sobre las normas locales chilenas y peruanas; se reservaban la protección e intervención diplomática en favor de sus representados. Sin

[672] *Ibidem*, p. 201; Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana…, op. cit.,* p. 105.
[673] Un asunto de insultos chauvinistas mutuos y de tensión entre italianos y franceses desemboca en la mediación del gobierno peruano, el encargado de negocios francés Rati Menton y el cónsul italiano Canevaro. Sobre la estadía de Garibaldi en el Perú entre 1851 y 1853, *cf*., Giovanni Bonfiglio, *Gli italiani nella società peruviana… op. cit.,* p. 116-119. El autor se apoya principalmente de la autobiografía de Garibaldi.
[674] D'Aubigny al *Quai d'Orsay*, Lima, 21 de mayo de 1876, AAE, 752SUP/386.

embargo, la frustración del ministro francés por no lograr su cometido nos mostraría que fueron más los límites que los alcances del uso de la protección diplomática, lo que haría falaz esta característica de la presencia europea en Chile y Perú. Analizaremos dicha protección diplomática a los europeos, partiendo del principio que ello fue siempre latente, influyendo no solo en las relaciones políticas y sociales entre estos dos países y las potencias europeas, sino también en la de sus nacionales en terreno americano. Destacaremos las justificaciones europeas de la protección de sus representados en Chile y Perú, especificando los asuntos contenciosos objeto de reclamaciones más relevantes en ambos países y que delatan las especificidades de los europeos, y su condición jurídica de extranjero. Al corresponder la mayor parte de estos casos a la década de 1870, estos se constituyen en antecedentes directos de las reclamaciones europeas surgidas durante la Guerra del Pacífico.

2.2.1. Justificaciones europeas a la protección diplomática

Intervenir en una zona geográfica diferente a nivel cultural, social, político y económico de la del país o entidad interventora hacía necesario crear los argumentos más convenientes para justificarlo. Si los más comunes en el siglo XIX fueron los de la civilización y del progreso, no menos importante serían los argumentos legales basados en el paradigma de pertenencia a la "civilización cristiana universal" [675], base del naciente derecho internacional decimonónico[676], constituyendo así un modelo piramidal legal de la sociedad mundial. Estos argumentos se encuentran también presentes en las justificaciones dadas por los agentes y gobiernos europeos al momento de proteger a sus nacionales en Chile y Perú. Desglosaremos dichas justificaciones, estableciendo las principales características de los diplomáticos europeos en Chile y Perú, actores clave de este proceso, ligadas a sus percepciones raciales e institucionales de ambos países. Posteriormente, nos centraremos en el uso del argumento humanitario a la hora de proteger a los europeos. Finalmente, nos concentraremos en las

[675] Por "civilización cristiana" entendemos civilización europea occidental, que para el siglo XIX fue la síntesis de la evolución del refinamiento de usos y costumbres aristocráticos y burgueses, usando al cristianismo como patrón de identidad común. Ello significaba la prohibición de costumbres "agresivas" y fuera de etiquetas y normas preestablecidas y acordadas por las élites europeas, no aceptando "deformaciones" a este comportamiento, por lo cual excluye los códigos normativos de sociedades extraeuropeas. Al ser las élites europeas las detentoras del monopolio de la violencia en manos del Estado, se facilitaba el doblegamiento de los estratos inferiores sociales y de pueblos extraeuropeos para adoptar estos parámetros de civilización, *cf*., Norbert Elias, *La dynamique de l'Occident*, Paris, Calmann-lévy, 2017 (1969), p. 275-298.

[676] Rabiat Akande, "An Imperial History of Race-Religion in International Law", *art. cit*., p. 7-15. El rol de la influencia de la religión en el derecho de gentes sigue siendo complejo y debatible; se admite sin embargo la influencia de otras religiones en el derecho internacional, *cf*., Antje von Ungern-Sternberg, "Religion and religious intervention", en Bardo Fassbender y Anne Peters, *The Oxford Handbook of The History of International Law*, *op. cit*., p. 294-315.

justificaciones legales para una intervención diplomática, usando los agentes europeos el derecho de gentes a su favor y criticando las leyes locales al "no ser aceptadas universalmente" para saldar contenciosos.

Cierto es que el etnocentrismo y la asimilación social de "razas superiores e inferiores" como algo fáctico tuvieron una influencia considerable al momento de percibir a los europeos y ser "contratados" por los gobiernos hispanoamericanos. Esta jerarquía fue también normalizada y difundida por los representantes de los países europeos en cuestión, a saber, Reino Unido, Francia, Italia y Alemania. Sus agentes diplomáticos, defendiendo una postura de superioridad racial y nacional, informaban a sus gobiernos no solo sobre la situación política y comercial de Chile y Perú, sino también sus características sociales. En sus informes se percibe una separación absoluta entre el "yo" civilizado versus "el otro" chileno o peruano de "sangre mezclada" [677]; ello a pesar de ser reconocidos como miembros de los "países cristianos" y por ende parte de la "comunidad civilizada" que compartirían junto con los europeos "los mismos derechos y privilegios" [678]. Hay que tener en cuenta que estas consideraciones eran variables y dependían más del grado de conocimiento de Perú o Chile por el diplomático que las usaba. En efecto, el argumento del otro "semisalvaje" para justificar una protección diplomática en favor de un europeo afectado por daños de peruanos y chilenos se halla presente sobre todo en los diplomáticos con menos tiempo de residencia en dichos países y con experiencia en otras zonas del orbe. Si bien es cierto que ello podría explicarse debido a su ascendencia social de élite, característica en casi todos los diplomáticos europeos en esta época[679]; hubo otros que por una mayor integración o afinidad hacia Chile y

[677] Estas opiniones no eran polémicas para la época, al estar el conocimiento europeo del mundo bajo influencia de teorías raciales, como las de los naturalistas Buffon, Lamarck, Linné o Humboldt. Las ciencias naturales se constituyen así en la base de la clasificación humana, creando al mismo tiempo estereotipos, *cf*., George L. Mosse, *Die Geschichte des Rassismus in Europa*, Frankfurt am Main, Fischer Taschenbuch Verlag, 2006 (1990), p. 28-60. Para un debate historiográfico y conceptual sobre la raza, *cf*., Jean-Frédéric Schaub, *Pour une histoire politique de la race*, Paris, Le Seuil, 2015, p. 43-84; Claude-Olivier Doron, *L'homme altéré. Races et dégénérescence (XVIe – XIXe siècles)*, Ceyzérieu, Champ Vallon, 2016, p. 13-39.

[678] Nota preliminar del cuerpo diplomático de Lima al ministerio de relaciones exteriores del Perú para que no se revoque el derecho de asilo, Lima, 21 de enero de 1867, AAE, 99CP/31, f. 215v-216r. La influencia de la religión en el derecho internacional decimonónico podría ser mayor de lo que se piensa actualmente, al ser común en las fuentes resaltar la condición de país "cristiano" para negociar asuntos diplomáticos "en igualdad". En el caso de la construcción del derecho internacional, ese se basó en el cristianismo, secularizando sus doctrinas morales, su institucionalidad y su uso imperialista en este siglo, *cf*., Neil Walker, "Christianity and International Law", en John Witte Jr. y Rafael Domingo (eds.), *The Oxford Handbook of Christianity and Law*, Oxford, Oxford University Press, 2024, p. 560-.540.

[679] Existían diferencias sociales y económicas en los enviados consulares y diplomáticos de cada país europeo. Mientras que los cónsules eran en general *ad honorem* o con sueldos mínimos; los ministros y encargados de negocios provenían de una clase educada y representantes de una tradición elitista, *cf*., Thomas G. Otte, *The Foreign Office Mind*, *op. cit*., p. 6-11; Isabelle Dasque, *Les Diplomates de la République (1870-1914)*, Paris, Sorbonne Université Presses, 2020, p. 31-156.

Perú tuvieron menos reparos en usar los argumentos raciales para defender a sus nacionales. Ello sería debido, en parte, a que no todos los diplomáticos fueron enviados directamente de Europa, contando algunos con años de experiencia en el servicio diplomático en otro país hispanoamericano, debiendo de estar en contacto con cónsules reclutados localmente, casi siempre comerciantes extranjeros influyentes localmente y con intereses que proteger.

La guerra con España y el fin de la intervención francesa en México supondría teóricamente un cambio en la manera de interactuar de los diplomáticos europeos con los gobiernos de Chile y Perú, atenuando sus intervenciones y demostraciones de fuerza para lograr un objetivo determinado y aplicando nuevas reglas sobre la neutralidad. Ello sería válido en la forma, mas no en el fondo, al emplearse aún argumentos raciales para justificar una intervención y protección diplomática, siendo la imagen negativa y degradada del "otro" chileno y peruano fundamento para demostrar la justicia que asistía al europeo. Exceptuando a veces a las élites chileno-peruanas, los diplomáticos europeos consideraban a los otros estratos sociales como ejemplos de "razas híbridas inmorales"[680]. En el Perú, ello implicada exigir seguridad para los europeos y sus actividades; por ejemplo, el ministro francés Domet de Vorges (1829-1910) enfatiza al Perú como lugar de caos y "degeneración social y moral" al hablar de grupos como la "raza china, viciosa, degenerada e indócil", que sería "un nuevo elemento de desorden a los que ya existen en el país"[681]. La opinión negativa de las "razas mestizas y salvajes" fue aplicada también para Chile, país "sin homogeneidad racial", siendo ello la causa de "los grandes contrastes sociales existentes" a pesar de la "fortaleza de sus instituciones políticas"[682]. Ello hacía que interactuar con el gobierno chileno sea un asunto más delicado. El enviado francés en Chile, para no dejar ninguna reclamación suelta, trataría en público a los chilenos "con la más pura cortesía francesa", mientas que en privado lo haría "como comisario en los países bárbaros"[683]. Para él, como para otros diplomáticos como el ministro británico Horace Rumbold (1819-1913), las conmociones políticas y sociales chilenas eran producto de "las pasiones salvajes de estas naciones semi-indígenas"[684]. Siempre según su

[680] Ello iba en harmonía con el mismo pensamiento usado para la construcción de la identidad nacional decimonónica de los países hispanoamericanos, Jesús Cosamalón Aguilar, *cf*., *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima. Siglo XIX*, *op. cit*., p. 96-119.
[681] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 26 de agosto de 1878, AAE, 99CP/37, f. 361r. De Vorges fue diplomático francés en Haití antes de pasar al Perú. Escritor de teología cristiana y metafísica.
[682] Horace Rumbold, *Le Chili*, Paris, Typographie Lahure, 1877, p. 9-10.
[683] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 29 de mayo de 1878, AAE, 24CP/20, f. 22r-23r.
[684] *Ídem*, 11 de octubre de 1878, AAE 24CP/20, f. 119r-122r; Rumbold al *Foreign Office*, Santiago, 12 de abril de 1874, TNA, FO/16/181. Opinión que se asemeja al "fanatismo religioso" de los musulmanes para explicar las conmociones sociales en el imperio otomano y en el Medio Oriente. Rumbold fue secretario en varias legaciones británicas en Europa, China, Rusia y en el imperio otomano antes de pasar a ser ministro en Chile (1872-1878).

pensamiento, ello tendría también una influencia en la justicia y en la marcha del Estado, siendo el "origen racial" de sus funcionarios una causa poderosa de conflictos. Para el ministro británico en el Perú, Spenser St. John (1825-1910), la administración de justicia peruana era "una desgracia para la comunidad civilizada", razón por la cual la presión diplomática era "la única forma de acelerar los procesos"[685].

Si a la convicción de la existencia de razas "superiores e inferiores" (o "puras y mezcladas") en Chile y Perú, se le agrega una administración de justicia defectuosa y "de procedimientos obsoletos"; el argumento de la "ayuda humanitaria" de la parte de los diplomáticos, gobiernos y asociaciones europeas surge con ahínco para justificar una protección frente al "barbarismo" local[686]. Sendos casos de europeos, "más desdichados que las piedras"[687], se registran a lo largo del siglo XIX, implicados en inculpaciones, asaltos, desposesión de bienes, asesinatos, impagos, maltratos, juicios interminables y condenas *propia manu* por un pueblo o por autoridades locales. Cierto es que cada caso tiene sus particularidades; pero al ser el inculpado un europeo, la posibilidad de una intervención diplomática era latente. De haberla, el diplomático invocaba la "justicia y sentimientos de humanidad" al gobierno local frente a la indefensión del victimado[688]. ¿Qué se entendía sin embargo por "humanitarismo" o "argumento humanitario" en esta época? Un concepto presente ciertamente desde fines del siglo XVIII, pero cuyas primeras normas aparecen con la Convención de Ginebra de 1864 y que, como se ha visto en el caso de la neutralidad, tenía un fin filantrópico y moral positivo. La "intervención humanitaria" tuvo también sus opiniones teóricas. Para Hefter y Wheaton ello era "inevitable" de haber un poder despótico al cual hacer frente; mientras que para publicistas como Fiore y Bluntschli "intervenir humanitariamente" era "un deber de las naciones civilizadas" al no poder ser pasivos ante la violación de los "derechos comunes a la

---

Padre de un hijo homónimo, futuro embajador en Alemania hasta la ascensión de Hitler en 1933, *cf*., Valentine Chirol, "Rumbold, Sir Horace, eighth baronet", ODNB.

[685] St. John al *Foreign Office*, Lima, 13 de marzo de 1876, TNA, FO/881/2905, p. 43. St. John fue hijo del viajero y aventurero James St. John, teniendo posiblemente influencia en su hijo al explorar los futuros países en los cuales es enviado durante su carrera diplomática, como Brunei, Haití y Perú, en este último como ministro residente (1874-1882), *cf*., G. Le Norgate, "St John, Sir Spenser Buckingham", ODNB.

[686] El humanitarismo se basa así en los estándares de civilización europeos, muy influenciado por las ideas de la Ilustración y del darwinismo social, *cf*., Alexis Heraclides y Ada Dialla, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, *op. cit*., p. 31-38. Sobre la intervención humanitaria ver cap. 4, 4.3.1.

[687] D'Avril al almirante Petit-Thouars, Santiago, 15 de agosto de 1879, AAE, 616PO/1/39.

[688] Se remarca que el argumento de la "ayuda humanitaria" estuvo presente en toda empresa colonizadora y evangélica, destinada a ser aplicada a estados "menos soberanos" o "sin soberanía". Se protegía tanto a los europeos en territorios de ultra mar, como a los aborígenes que "demandan protección" de una potencia determinada frente a enemigos internos y externos. Para un ejemplo, *cf*., Bain Attwood, "Protection Claims: The British, Maori and the Islands of New Zealand, 1800-1840", en Lauren Benton, Adam Clulow et al. (eds.), *Protection and Empire A Global History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018, p. 153-174.

humanidad"[689]. Estos argumentos éticos se unirían al religioso, al ser "humanitario" y "cristiano" ayudar al prójimo frente a las injusticias y las carencias de la vida. No es casualidad que, para fines de la década de 1860, coincidiendo con la aceptación de estas doctrinas por el mundo, los europeos en Chile y Perú, al fundar sus asociaciones caritativas y benéficas, invocaban el carácter moral y humanitario de las mismas frente a las "penurias y condiciones hostiles" de ambos países[690]. Si se hablaba de "humanizar la guerra", se hablaría así del "carácter humanitario" que representaba la ayuda "espontánea pero justa" de los diplomáticos hacia sus propios nacionales en dificultades en "tierras lejanas de la patria". Si el "humanitarismo" se asimilaba a la "civilización", y por ende a "las razas" que la componen; aplicarla en lugares "salvajes y semibárbaros" sería la responsabilidad de los que se incluyan en la "civilización universal". Sería por ello que los agentes europeos en Chile y Perú validan el argumento humanitario al momento de saldar reclamaciones. Durante los trabajos de la comisión mixta arbitral para saldar reclamaciones entre el Perú y Francia de 1860, se invocó "el carácter humanitario" y de justicia en su proposición. Algunos franceses que quedaron fuera del reparto de las recompensas otorgadas, invocaban a su vez "el sentido de humanidad" para no verse perjudicados[691]. Otro tanto lo hicieron los defensores de europeos puestos en las cárceles peruanas, "antros infectos y de libertinaje", siendo "una desgracia para la humanidad" por su estado, salubridad y funcionamiento[692]; argumento poderoso para presionar y sensibilizar al gobierno peruano y parte de la opinión pública local y europea. Dependiendo del grado de importancia de la reclamación, estos podían ser incluso objeto de una directiva específica de la parte de un gobierno europeo para "humanizar" los males, invocando al mismo tiempo sentimientos de "compasión por las desgracias" de sus nacionales al tratar con los gobiernos de Chile y Perú, hallando a veces eco en ellos[693]. No pudiendo hacer más que una presión diplomática, los gabinetes europeos daban el visto bueno a "las obras de

[689] Alexis Heraclides y Ada Dialla, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, *op. cit*., p. 58-65.
[690] A pesar de ello, asociaciones extranjeras de provincias como la beneficencia francesa de Tacna y Arica, enfrentaron dificultades para su correcto funcionamiento. Ello tendría una repercusión en el terremoto de 1868 y la epidemia de fiebre amarilla del mismo año, con graves pérdidas materiales y humanas y constatando que "hacen falta los sentimientos humanitarios" para aliviar los males, *cf*., Charpentier al *Quai d'Orsay*, Tacna, 21 de marzo de 1869, AAE, 17CCC/COM/2, f. 080r-082v.
[691] Achad, E. Chauvin y Jacques Maillon al consejero de Estado francés, Lima, 2 de agosto de 1862, AAE, 752SUP/386.
[692] Josiah Harris a Jerningham, isla San Lorenzo, Callao, 18 de febrero de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 52. Sobre las condiciones carcelarias en el Perú, *cf*., Carlos Aguirre, *The Criminals of Lima and their Worlds: The Prision Experience, 1850-1935*, Durham-Londres, Duke University Press, 2005, p. 86-104.
[693] Encargado de negocios prusiano Von Bunsen al *Auswärtiges Amt*, Lima, 20 de enero de 1871, AHMREP, FH, Caja 202, carpeta 10, f. 15r-16r; ministro peruano de exteriores al encargado de negocios británico *ad interim* Eward March, Lima, 16 de enero de 1875, TNA, FO/881/2744, p. 104-107.

humanidad" de sus nacionales, al fundar beneficencias locales, para "sacar buen provecho de ellas"[694].

Un último argumento usado por los europeos para la protección de sus nacionales fue el de la superioridad de las "leyes internacionales", concretamente del derecho de gentes europeo, para normar las cuestiones jurídicas en caso de asuntos contenciosos. Superioridad que se entiende se sobrepone a las leyes locales y a los argumentos hispanoamericanos sobre la necesidad de que los extranjeros sean juzgados y condenados de acuerdo a las leyes del país en donde han cometido un acto doloso. Estas justificaciones hispanas, sabido por los gabinetes europeos, no serían ni bien recibidas ni aplicadas en sendos casos de europeos perjudicados a causa de conmociones, revoluciones o guerras en los países hispanoamericanos. Este desconocimiento voluntario de las leyes locales por parte de los europeos tendría diversas causas. Hallamos como primera la construcción europea del mismo derecho de gentes, ajena a cuestiones jurídicas de espacios extraeuropeos, y fortalecida a medida que la expansión militar, política y comercial de Europa es afianzada durante el siglo XIX[695]. Lo segundo es la existencia de tratados bilaterales, que instauran ciertas garantías y privilegios para sus nacionales, teniendo rango de ley local tras su aprobación. Lo tercero es la necesidad de subyugar u homogeneizar a las formas europeas, en la medida de lo posible, los códigos y leyes de otros continentes para facilitar no solo el intercambio comercial, sino también la primacía jurídica de Europa y aplicar a los europeos "reglas modernas" de procesos penales y civiles. Así, el corpus de leyes indianas y castellanas se ven cuestionados al momento de juzgar extranjeros, siendo "desfasados y no aptos" para ellos según los agentes diplomáticos. Si la obra de juristas como Bello, Egaña, Montt y otros sería importante en Chile para interpretar las leyes indianas aún en vigor en casos de delitos, acercándolas así a los códigos penales europeos hasta la promulgación de los códigos penal y de procedimientos; en el Perú, la fuerte influencia del derecho indiano y castellano en su codificación jurídica era patente[696], causa de no pocas polémicas al momento de juzgar y condenar a un europeo. Finalmente hay

[694] *Quai d'Orsay* a De Montmorand, Versalles, 16 de mayo de 1874, AAE, 24CP/20, f. 78v-79r.
[695] Parte del sinuoso camino de la construcción del sistema de estados mundial y del dualismo global de entidades sociopolíticas, *cf*., Jürgen Osterhammel, *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*, *op. cit*., p. 669-679; Eric Hobsbawm, *The Age of Empire 1875-1914*, *op. cit*., p.56-83.
[696] El código penal chileno entró en vigencia a partir de 1875 y solo a inicio del siglo XX se tendrían unos códigos de procesamiento civil y penal más definidos, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 209-221. En el caso peruano, el código penal y el de enjuiciamientos datan de 1863, inspirándose de la "luminosa guía" del código español de 1850, base de la concepción conservadora de sus autores. Tanto este código como el civil eran objeto de múltiples interpretaciones, abusando de sus excepciones y vacíos, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 6, p.20-25, 32-33.

que tener en cuenta la protección europea aplicada a sus nacionales en territorios como Asia[697], sirviendo de ejemplo para sendos diplomáticos y gobiernos de lo que también debería aplicarse en Hispanoamérica. La incomprensión y frustración de parte de algunos enviados se hacía evidente al descubrir que América no era Asia a pesar de ser también un continente "de razas híbridas". Las reflexiones del enviado francés en Perú, Ouvré de Saint Quentin, reflejan bien el sentir de los otros diplomáticos durante este periodo al constatar que sus reclamaciones no eran atendidas "ni con celeridad ni con justicia" por parte del gobierno local. Para el enviado francés este hecho era debido a "una escuela" que intentaba formar "un derecho internacional solo al uso de estas repúblicas", llamado "derecho público sudamericano" y que no existe que "en estado embrionario"[698]. De la misma manera, opinaba que se intentaba "hacer desaparecer la diferencia de nacionalidad" de los extranjeros cambiándola por "la distinción que se les hace entre domiciliados y transeúntes", siendo los primeros "abandonados a la jurisdicción de las leyes locales", por ende "imposibilitados de tener derecho de indemnización especial ni ninguna intervención diplomática"[699]. Así, según dichos diplomáticos, estas doctrinas, "las más inaceptables para los extranjeros"[700], al no estar consagradas por las "leyes internacionales", permitirían a los europeos en Chile y Perú sujetarse a una excepcionalidad jurídica en caso de reclamo o daño, muy especialmente si se les considera neutrales en algún conflicto. Por ende, debían de ser juzgados de acuerdo a sus leyes nacionales o a las "normas internacionales", que en esta época no existen, pero cuya invocación hacía inevitablemente referencia al derecho de gentes europeo aún en construcción. Estos argumentos raciales, humanitarios y jurídicos, bases de un imperialismo informal y argumentos para un dominio cultural, serían empleados constantemente no solo en los casos de europeos afectados por una guerra interna o externa, sino también en los contenciosos que involucraron la acción protectora de agentes europeos. Estos tendrían una influencia tanto en las relaciones con Chile y Perú, como en reclamaciones futuras cuyo argumento central será la defensa la neutralidad de los europeos, cuestionado por ambos países sudamericanos.

[697] Jürgen Osterhammel, *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*, *op. cit.,* p. 683-703. Ver igualmente los ejemplos dados en, *cf*., Pär Kristoffer Cassel, *Grounds of judgment: extraterritoriality and imperial power in nineteenth-century China and Japan, op. cit.;* Hedley Bull y Adam Watson, *The expansión of International Society,* Oxford, Oxford University Press, 2014.
[698] St. Quentin al *Quai d'Orsay*, Lima, 15 de marzo de 1873, AAE, 99CP/35, f. 33r-35r.
[699] *Ibidem.*
[700] Jerningham al ministro peruano de exteriores, Lima, 3 de septiembre de 1868, TNA, FO/177/116.

2.2.2. La "mano dura" de los diplomáticos europeos en el Perú

Entre los años 1860 y 1879 diversos fueron los contenciosos entre el Perú y los diplomáticos del Reino Unido, Francia, Italia y Alemania, siendo todos ellos objeto de polémicas transoceánicas. Aunque no todos se tradujeron en una intervención diplomática por parte de dichos agentes y de sus gobiernos, hubo casos significativos en los cuales la presión diplomática fue intensa, bordeando a veces una ruptura de relaciones. Junto con los argumentos raciales, humanitarios y jurídicos, los agentes diplomáticos debieron tener buen tino al momento de querer indemnizar a un agraviado, constatándose límites a sus acciones para lograr su cometido. Exploraremos algunos de los contenciosos más relevantes de europeos damnificados en el Perú ligado a los alcances y límites de sus diplomáticos al intentar protegerlos y obtener la reparación a un agravio. Para ello analizamos el caso Durhin con Francia, el último en amenazar un uso de la fuerza para una compensación económica antes de 1879. Analizamos luego los casos de otros europeos damnificados por las conmociones sociales de 1865 y 1868, origen de acuerdos especiales entre el Perú, Francia, Reino Unido y Alemania. Finalmente nos centraremos en dos *affaires* de 1874 con el Reino Unido, evidenciando puntos de inflexión en la manera de tratar reclamaciones diplomáticas.

El 8 de agosto de 1858 el carpintero francés Paul Durhin, Pablo Ríos Ollanzón en las fuentes peruanas[701], fue capturado por las autoridades del Callao a causa de una riña con sus vecinos. Durhin invocó desde su detención la ayuda del cónsul francés Albert Huet, patrocinando su reclamación oficialmente debido a la forma violenta como fue apresado. El juzgado local condenó a Durhin a prisión de un año y destierro a perpetuidad por haber herido varias personas, entre mujeres y policías, lo que causó el desagrado del cónsul quien exigió la revisión del proceso y una reparación monetaria. Al negarse el gobierno peruano, "no pudiendo intervenir en la justicia", Huet se trasladó en enero de 1869 a la fragata francesa de guerra *Andromède*, dejando en manos de su almirante las comunicaciones con Lima[702]. Ni las exigencias francesas amainaron, ni la resistencia del gobierno de Castilla, quien en respuesta cancela el nombramiento del enviado peruano en Paris. Solo la llegada de Edmond de Lesseps

[701] Así se hace llamar él mismo ante las autoridades peruanas. De 38 años, padre de un niño y casado con la chilena Martina Miranda, lavandera. Datos importantes que delatarían su grado de integración a la sociedad local, *cf*., *Copia certificada del juicio criminal seguido contra Paul Durhin por maltratos y fallamiento a la policía del Callao*, Lima, 11 de febrero de 1859, AAE, 53ADP/3.

[702] Un proyecto secreto para ocupar las islas Chinchas como posibilidad para ejercer más presión fue considerada por Huet y el almirante del *Andromède*, aunque lo harían solo si Napoleón III lo autorizaba, *cf.*, carta anónima, agosto de 1859, AAE, 53ADP/3.

(1815-1868)[703] como nuevo encargado de negocios francés en mayo de 1860 significaría salir del impase. Aprovechando el caso Durhin, París facultó a Lesseps pedir indemnización para otros franceses damnificados durante la década de 1850. El nuevo enviado logró del gobierno peruano la firma de un convenio para una compensación reducida para la esposa de Durhin (este último desaparece de escena), la instauración de una comisión mixta para los otros casos y la traslación del juez que condenó a Durhin a otro juzgado[704]. La reanudación de las "buenas relaciones recíprocas" se confirmaría con la aprobación del tratado de amistad de 1861 y la excepcionalidad para que los conflictos entre franceses sean vistos por sus mismos cónsules. La comisión mixta terminó sus trabajos en mayo de 1861, admitiéndose 16 reclamaciones francesas de las 42 presentadas, aunque reduciendo la cantidad de indemnización exigida[705]. Parte de los pagos se harían en 1862, siendo aquellas que no fueron admitidas revisadas de nuevo y, junto con otras reclamaciones añadidas, objeto de una convención especial en 1863 entre Lesseps y el gobierno peruano. Ambos, "impulsados por el mismo deseo para terminar de una manera amigable, justa y sumaria" los contenciosos, acuerdan que el Perú indemnizará a 23 reclamantes[706].

La imposición de la comisión mixta para saldar dichas demandas se debería sobre todo a la voluntad y a los métodos usados por Lesseps, cuya experiencia previa como cónsul en el imperio otomano sería relevante. Si bien es cierto que el interés por "proteger el honor nacional" y "otorgar verdadera justicia" a Durhin y otros era el argumento central; se deben de buscar también otras razones a sus acciones. Enviado por primera vez en su carrera a un "país cristiano", era necesario demostrar su talento de diplomático solucionando el impase. Ello significaba estar en contacto estrecho no solo con las autoridades peruanas más importantes, incluido al mismo presidente, sino también con franceses residentes y de mayor influencia en el país. Es así que nombra como miembros de la comisión de 1860 a Aquiles Allier, influyente en el Perú al haber sido el primer consignatario monopólico del guano a Europa; al canciller de la legación Émile Vion, quien fuera deudor de François Rey, segundo

[703] Fue hijo de uno de los expedicionarios de La Pérouse, de familia aristocrática y primo hermano de Ferdinand de Lesseps. Edmond trabajaba entre 1840 y 1847 en la sección comercial del *Quai d'Orsay*, en donde posiblemente haya tenido contacto con la casa Alier, consignatario del guano peruano a Francia. Fue nombrado cónsul en 1847 en la ciudad otomana de Damasco. Durante su estadía en Medio Oriente habría evitado la masacre de cristianos y castigado a los asesinos de un sacerdote francés, favoreciendo "obras cristianas de caridad" y a órdenes monásticas, en total relación con la diplomacia católica de Napoleón III, con quien habría sido cercano. Fallece de fiebre amarilla en Lima en 1868, *cf*., Fernando Barrantes, *Los ciudadanos franceses y francesas en la República del Perú*, *op. cit*., p.161-167.

[704] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 186-187. El protocolo del 14 de junio de 1860 instaura la comisión mixta. El traslado del juez da cuenta que el ejecutivo peruano podía intervenir en asuntos judiciales, removiendo jueces o priorizando casos urgentes a solucionar.

[705] Pueden verse las minutas, así como las resoluciones de cada caso visto por la comisión en AAE, 752SUP/386.

[706] Minuta, Lima, 13 de junio de 1863, AAE, 752SUP/386.

jefe de la casa comercial Thomas Lachambre y también miembro de la comisión, ganando en 1860 de la mano de Castilla la concesión del guano a Francia y sus colonias. Vemos así que el negocio del guano se entrecruza con la comisión mixta, siendo Lesseps acusado de "favorecer a sus amigos" y de recibir "regalos del astucioso gobierno peruano" para sus fines[707].

El método de Lesseps para obtener reparación a sus nacionales, por medio de la presión diplomática y por sus amistades personales con el gobierno peruano y con franceses influentes, también habría sido aplicado para otras reclamaciones en la misma época. El 6 de noviembre de 1865 se produjeron disturbios en El Callao al ser ocupada esta ciudad, y Lima, por los aliados de Prado durante su revolución, provocando daños a sendos comerciantes europeos. Se inicia así una nutrida correspondencia entre los agentes diplomáticos de Prusia, Reino Unido, Italia, Francia, Estados Unidos y el nuevo gobierno de Prado para indemnización, pedido que no fue aceptado por el Perú. Una "comisión reguladora especial" para examinarlas fue finalmente instalada en abril de 1868 por el gobierno interino peruano, tres meses después de la caída de Prado[708]. Se evaluaron 35 demandas, de las cuales 31 fueron admitidas[709]. Aunque Lesseps no participaría de la "comisión" sí lo haría el canciller Vion, junto con Theodor Müller, comerciante del Callao y cónsul de Prusia[710], y los "extranjeros notables, residentes desde hace muchos años" como el benefactor alemán John Gildemeister[711], y Frederick A. Elmore, padre de Eglantina Elmore, esposa del encargado de negocios británico William Stafford-Jerningham (1812-1874)[712]. El decreto de pago por el

[707] Fernando Barrantes, *Los ciudadanos franceses y francesas… op. cit.,* p. 220-223; Achad, E. Chauvin y Jacques Maillon al consejero de Estado francés, Lima, 2 de agosto de 1862, AAE, 742SUP/386. Los mismos personajes, Alier, Vion y Rey, aparecen como fundadores de la beneficencia francesa de Lima, creada tras la llegada de Lesseps, *cf*., Fernando Barrantes, *Los ciudadanos franceses y francesas… op. cit.,* p. 161-167.
[708] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 5, p. 261-267.
[709] Gauldrée Boileau al *Quai d'Orsay*, Lima, 16 de septiembre de 1869, AAE, 171CCC/COM/16, 094r-099v.
[710] Originario de Bremen, establecido en Lima desde 1850, hermano de un comerciante de Valparaíso y en contacto con casas comerciales locales como Schutte. Pide en 1859 ser cónsul prusiano justificando sus contactos con negociantes y autoridades alemanas en Sudamérica, como Gülich, cónsul en Montevideo. Fallece en 1869 de apoplejía en Lima, *cf*., DHW, vol. 4, p. 240; Müller al ministro prusiano de comercio e industria, Lima, 17 de agosto de 1859, GStA PK, III. HA MdA, II, Nr. 711, f. 97r-98r.
[711] De la misma región de Müller, jefe de una casa comercial alemana y cónsul de Bremen desde 1853 y posiblemente hasta la integración de esta ciudad a la Confederación alemana de norte (1867). Hace fortuna con sus yacimientos salitreros en Tarapacá hasta la guerra del Pacífico, siendo benefactor de asociaciones alemanas, *cf*., Petersen G. Goerg, *Über das Deutschtum in Peru*, *op. cit*., p. 50. Habría también tenido a su cargo los asuntos comerciales de Prusia en el Perú antes del establecimiento del consulado en 1860, *cf*., Delin al *Auswärtiges Amt*, Bremen, 22 de febrero de 1858, GStA PK, III. HA MdA, II, Nr. 711, f.90r. Para una historia familiar, *cf*., Marcos Calle, "Gildemeister y compañía: una empresa de origen alemán en Tarapacá (1854-1940)", en Daniel Parodi y Sergio González (comp.), *Las historias que nos unen*, *op. cit*., p. 371-392
[712] De familia aristocrática, siendo algunos de sus miembros parlamentarios británicos. Funcionario en varias legaciones británicas en Europa antes de pasar a ser secretario en la legación de Río de Janeiro y encargado de negocios en el Perú desde 1857 hasta su retiro. Su esposa fue Eglantina Elmore, una de las hijas de Frederick Elmore, compañero de aventura de Cochrane. Ver los volúmenes de DHW para mayores datos.

gobierno peruano no sería autorizado sino hasta febrero de 1871, no sin pocas polémicas al quererlo hacer con bonos del tesoro de la deuda[713]. Según el nuevo ministro francés en Lima, Gauldrée Boileau, fue el gobierno peruano quién "al fin comprendió la justicia de estas reclamaciones" al nombrar dicha comisión; no obstante, y viendo el antecedente de Lesseps, es posible que tanto Müller como Gildemeister, Jerningham, Elmore y otros extranjeros integrados a la sociedad local hayan favorecido esta obra "humanitaria y de justicia" para mantener su legitimidad social a ojos de sus nacionales y obtener beneficios particulares.

El mismo principio sería aplicable para el caso de los damnificados del asedio de Chiclayo de enero de 1868, ciudad del norte peruano ocupada por José Balta en la guerra civil contra Prado. Mientras que el agente estadounidense firmó un protocolo especial con el Perú para indemnización y Jerningham logró acordar una comisión arbitral para el mismo fin[714]; el nuevo encargado de negocios alemán, Theodor von Bunsen (1832-1892)[715], no hallaría la misma solución de parte del gobierno peruano, lamentándose de la ausencia de "compensación debida a un Estado y a un pueblo en tierra extranjera"[716]. Ello coincide con los efectos de la guerra franco-prusiana en el Perú, como la captura de presas alemanas por barcos franceses de guerra en aguas peruanas y las sucesivas acusaciones de Von Bunsen a Lima "de no hacer valer su neutralidad"[717], lo que tensó aún más sus relaciones. Al ser el primer enviado "para acrecentar la influencia de Alemania" en el Perú, necesitaba resultados a su trabajo para no verse aislado durante la guerra contra Francia, acercándose así al cuerpo diplomático de Lima hasta volverse "íntimo amigo" del enviado italiano Ippolito Garrou (1813-1886), apoyándole en sus reclamaciones junto con Jerningham "por consideraciones de familia"[718]. A pesar de la "animada correspondencia" entre las partes enfrentadas, la cuestión de la neutralidad sería menos relevante que la negativa peruana de indemnizar a los alemanes

[713] Nota colectiva al ministro peruano de exteriores, Lima, 9 de mayo de 1871, TNA, FO/177/125; Jerningham al ministro peruano de exteriores, Lima, 10 de mayo de 1871, TNA, FO/177/127. El retorno de Vion a Europa, la guerra franco-prusiana y sus efectos en el Perú, la muerte de Müller y Elmore y los cambios en el cuerpo diplomático serían factores que explicarían los atrasos en los trabajos de la comisión y sus resultados.
[714] Comisión mixta Perú-Británica al ministro peruano de exteriores, Lima, 13 de marzo de 1872, TNA, FO/177/130.
[715] Hijo del diplomático y buscador de antigüedades Christian von Bunsen. Nacido en Roma, enviado como agregado a misiones prusianas en Asia, luego secretario en las legaciones en Brasil y Suecia hasta su ascenso como encargado de negocios en Perú (1870-1872), *cf*., Georg Hirth, *Deutscher Parlamentsalmanach*, Leipzig, Verlag von G. Hirth, 1877, p. 137-138.
[716] Von Bunsen a Bismarck, Lima, 25 de abril de 1871, PA AA, RZ 612/250953.
[717] Von Bunsen a Bismarck, Lima, 27 de enero de 1871, PA AA, RZ 201/16954.
[718] Gauldrée Boileau al *Quai d'Orsay*, Lima, 26 de septiembre de 1871, AAE, 99CP/34, f. 63r. Ippolito Garrou fue diplomático del reino de las dos Sicilias y luego del reino de Italia, fue de 1843 a 1867 cónsul en diversas legaciones en Europa. Transferido a Lima en 1867, luego a Montevideo de 1875 hasta 1882, *cf*., Università degli Studi di Lecce, *La formazione della diplomazia nazionale (1861-1915)*, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, 1987, p. 348.

damnificados de Chiclayo, tanto para Berlín como para Von Bunsen[719], razón principal de su misión en Lima y una de las causas de la llegada de la flota del *Reich* al Brasil, con el posible objeto de enviarla al Perú para ejercer mayor presión[720]. Una nota ofensiva de Von Bunsen al gobierno peruano fue detonante para una "especie de ruptura" entre los dos y el envío de un agente peruano a Berlín para pedir el retiro de Von Bunsen. El gobierno alemán pone como condición la aceptación por parte del gobierno peruano de una comisión mixta arbitral, siendo ello acordado y nombrándose como mediador al ministro estadounidense de Lima en 1871[721]. Cuatro años después estas aún no habían sido pagadas[722]; insistiendo el gobierno alemán para que "sean tratadas con fuerza" al ser "de interés en nuestras relaciones con el Perú"[723]. Von Bunsen, en sus formas de arreglar el asunto e intentar arraigar la nueva imagen de la potencia alemana, se habría ganado no solo la antipatía pública, sino también la del mismo presidente José Balta (1814-1872)[724], enemigo personal de la casa alemana Soft, una de las reclamantes de Chiclayo y "la primera en ser defendida" por Von Bunsen[725]. Por otro lado, la satisfacción dada a Alemania despertó los celos de los sucesivos ministros franceses, quienes inician desde 1873 una larga correspondencia para indemnizar a tres franceses perjudicados de Chiclayo. La reacción francesa tardía, la refutación del gobierno de Pardo y la ausencia de "una actitud amenazante como la de Lesseps"[726] fue causa del desconcierto francés, para quienes el Perú "se ha vuelto intratable desde su victoria del 2 de mayo"[727]. Su búsqueda por "una solución idéntica" a la dada a los alemanes resultaría irrelevante para el Perú al afrontar al mismo tiempo casos de mayor envergadura con el Reino Unido.

[719] Garrou al ministro italiano de exteriores, Lima, 23 de diciembre de 1870, ASD, M. VI, Busta 1384.
[720] Garrou al ministro italiano de exteriores, Lima, 21 de diciembre de 1871, ASD, M. VI, Busta 1384.
[721] De Vernouillet al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de abril de 1876, AAE, 99CP/37, f. 82v-83r.
[722] Balny al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de octubre de 1874, 752SUP/386.
[723] *Auswärtiges Amt* al enviado alemán en Washington, Berlín, 20 de noviembre de 1873, PA AA, RZ 612/250953. El Perú se limitaría a ser para el *Reich* un mercado de consumo y de exportación menos relevante que Chile, México, Brasil y Venezuela, en donde se concentraban grandes capitales alemanes; ello explicaría el uso de una menor presión para solucionar reclamaciones privadas, *cf*., Ragnhild Fiebig-von Hase, *Lateinamerika als Konfliktherd… op. cit.*, vol. 1., p. 61-67, 88-104.
[724] Hijo de un emigrado catalán y de una limeña, ingresó desde joven al ejército peruano, defendiendo a Orbegoso y a Vivanco. Se une a Prado contra Pezet tras la firma del tratado Vivanco-Pareja, siendo aliados hasta su ruptura en 1867, encabezando una revolución en Chiclayo. Presidente del Perú tras ganar las elecciones de 1868, conocido por las obras ferrocarrileras, ser "muy amigo" del empresario estadounidense Meiggs y firmar el contrato Dreyfus para otorgarle el monopolio del guano a cambio de crédito. Es asesinado en 1872 tras la rebelión de los hermanos Gutiérrez contra la elección de Pardo, *cf*., EBHP, vol. 2, p. 14-21.
[725] Garrou al ministro italiano de exteriores, Lima, 23 de diciembre de 1870, ASD, M. VI, Busta 1384.
[726] D'Aubigny al *Quai d'Orsay*, Lima, 21 de mayo de 1876, 752SUP/386.
[727] D'Aubigny al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de abril 1876, 752SUP/386. Detrás de la ausencia de una presión francesa al Perú estaría la firma del contrato Dreyfus, de interés económico para Francia y ciertos empresarios.

El 11 de agosto de 1873 se produjo una gresca entre el peruano José Robles y varios extranjeros obreros en las obras del ferrocarril de Lima a La Oroya. Robles se ahogó en un río cuando huía de cuatro británicos que lo perseguían, siendo capturados y puestos en "prisión preventiva" en la cárcel del pueblo de Matucana hasta que se esclarezcan los hechos. Dos de ellos fugan, quedando como únicos culpables Joseph Sterling (20), de Liverpool, y James Bell (16), "*coloured man*" de la isla de Antigua[728]. Las condiciones carcelarias son denunciadas por Josiah Harris, británico domiciliado en el Perú,[729] como "un insulto para la humanidad", amparándose del asunto y utilizándolo como herramienta para hostigar a su enemigo personal, el diplomático Jerningham[730], acusándolo de no protegerlos y amenazando en llevar el caso al Parlamento británico[731]. Jerningham escribiría al *Foreign Office* solo en abril de 1874 sobre el asunto, manifestando sus pasos ante el gobierno peruano para acelerar el proceso de los detenidos y acusando a "un tal Harris" de entrometerse[732]. Fue Lord Derby quien desea que Jerningham ejerza "mayor presión" para la liberación de los jóvenes, desaprobando su conducta y pidiéndole eventualmente su retiro del servicio[733]. Las críticas para "humanizar" la prisión de los jóvenes amainan al ser trasladados a un hospital de Lima debido a su estado de salud; sin embargo, lo complejo del caso para buscar culpables y "las serias irregularidades del proceso", denunciadas por el nuevo agente británico, condicionarían su solución inmediata. No obstante, una vez consultados los abogados de la corona británica (*Law Officers of The Crown* - LOC) sobre el caso, el gobierno británico concluyó que "no estaría facultado para exigir la liberación de Bell y Sterling" al haber sido "juzgados correctamente de acuerdo a la ley peruana" a pesar de sus "procedimientos objetables"; limitándose a pedir del gobierno peruano "consideración" hacia ellos al haber ya estado en prisión, renunciando a continuar el reclamo "como una cuestión de derecho"[734]. Esta decisión final, que puede sorprender, revela los límites del gobierno británico al momento de patrocinar una

[728] Nugent al *Foreign Office*, Lima, 13 de agosto de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 64-66.
[729] Británico radicado en la caleta Paraíso de la Isla San Lorenzo, frente al Callao, dueño de una fábrica y fundición de tubos de cañería en esa isla, siendo reconocido como "industrial de El Callao", *cf*., José Antonio Hudtwalcker Morán, "La isla San Lorenzo durante la Colonia y el primer siglo republicano: economía, auge industrial y salud pública", *Arqueología y Sociedad*, 33, 2021, p. 243-269.
[730] Harris acusa al ministro de no haberse interesado en esclarecer la muerte de su hijo, asesinado años atrás por un chileno, *cf*., Harris a Jerningham, isla San Lorenzo, Callao, 20 de febrero de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 52-53. Este caso habría llegado a Londres, desencadenando una disputa entre los amigos de ambos.
[731] Josiah Harris a Jerningham, isla San Lorenzo, Callao, 18 de febrero de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 52.
[732] Jerningham al *Foreign Office*, Lima, 27 de abril de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 44-45.
[733] Las acusaciones al ministro de ser "indiferente a los intereses británicos al estar casado con una nativa" y su avanzada edad provocan su renuncia, *cf*., Nugent al *Foreign Office,* Lima, 13 de agosto de 1874, *ídem,* p. 64-66.
[734] Derby a St. John, *Foreign Office*, 1 de abril de 1875, TNA, FO/881/2744, P. 117.

"reclamación menor" frente a asuntos más relevantes con el Perú[735]. No sería un caso aislado. El *Foreign Office* dejó de auspiciar en la misma época la reclamación del carnicero Lawrence Higginson, británico que hirió el 15 de junio de 1874 con un revolver al chileno José Santana en el vapor *Santiago* de la PSNC en la bahía de Panamá[736]. Santana denunció el hecho, siendo apresado Higginson por la justicia peruana, pero cuestionando el encargado de negocios británico a las autoridades peruanas para juzgar un hecho ocurrido en aguas de otro país a bordo de un barco británico[737]. Al no estar la cuestión de derecho establecida, los encargados de negocios británicos presionan para su liberación e indemnización. Tras interpretaciones de las leyes locales y presiones al gobierno peruano los agentes británicos invocaron la cláusula de la nación más favorecida del tratado de 1861 con Francia que prohibía la "detención arbitraria de un extranjero sin antes dar aviso al cónsul"[738]. Empero, presiones como esta no interesarían al *Foreign Office*, quien declina en auspiciar oficialmente el reclamo[739]. Otros casos de británicos en prisión o con sueldos impagos tampoco serían tenidos en cuenta por Londres, a pesar de los informes del ministro St. John[740]. Se confirmaría así la vigencia absoluta de la circular de Palmerston de 1848, absteniéndose el gobierno británico en hacer reclamaciones oficiales por "la imprudencia de ciertas personas"[741], a pesar del interés reiterado de sus funcionarios.

En todos estos casos se observa un patrón común: fueron los mismos agentes diplomáticos europeos quienes, por una cuestión de civilización, honorabilidad y necesidad de demostrar fuerza y legitimidad personal, auspiciaban la mayor parte de las reclamaciones de sus nacionales, dándoles así una herramienta útil a su especificidad social. Las formas de lograr una reparación dependían más o menos de los métodos a aplicar, así como del grado de integración y contactos con el medio sociopolítico peruano. Si Lesseps tuvo un éxito rotundo y a Von Bunsen le ocurrió todo lo contrario, fue más por una cuestión de táctica diplomática; es decir, "conocer bien al contrincante", tratando de darle ciertos beneficios a cambio de otorgar alguna indemnización y ganarse así la aprobación de su gobierno. En estos asuntos se

[735] En la misma época se debatían asuntos comerciales del guano, de tenedores de bonos, el tráfico de coolies chinos de Hong Kong y Macao al Perú y el asunto del *Talismán*, del cual se hará referencia más adelante.
[736] Derby a St. John, *Foreign Office*, 7 de junio de 1875, TNA, FO/881/2744. p. 118-119; Extractos del proceso contra Higginson, Callao, 18 de Julio de 1874, *ídem*, p. 109-111.
[737] Nugent al ministro peruano de exteriores, Lima, 20 de julio de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 59-60.
[738] March al *Foreign Office*, Lima, 27 de enero de 1875, TNA, FO/881/2744, p. 102-104.
[739] Las afirmaciones de March fueron refutadas por Londres tras el análisis de los documentos del caso, Derby a March, *Foreign Office*, 8 de octubre de 1874, TNA, FO/881/2744, p. 72.
[740] St. John al *Foreign Office*, Lima, 27 de mayo de 1875, *ídem*, p. 119.
[741] Circular de Palmerston a las misiones británicas en el exterior, *Foreign Office*, enero de 1858, en Desmond C. M. Platt, *Finance, trade, and politics in British foreign policy*, *1815-1914, op. cit.,* p. 398-399.

evidencia que en la década de 1870 hubo menos uso de la fuerza y presión diplomática respecto de décadas pasadas; ello se debería no solo a un cambio en la geopolítica mundial, sino también a la desaparición de diplomáticos con más arraigo en el Perú, como Müller, Lesseps, o Jerningham, y su remplazo por nuevos enviados que dependían más de los gobiernos de Europa y no contaban con conocimientos sobre la realidad local peruana. Así las cosas, la "mano protectora" de los diplomáticos hacia sus nacionales en el Perú tuvo varios límites, confirmado por el desinterés final de sus gobiernos a insistir en "reclamos menores". Esa también sería *a priori* la situación observada en Chile.

2.2.3. Prudencia y determinación de los diplomáticos europeos en Chile

Si la fuerza, amenazas y largas disputas entre los distintos gobiernos peruanos y los diplomáticos europeos fueron comunes en el Perú al momento de proteger a sus nacionales e intentar resolver reclamaciones; el caso chileno presenta similitudes, pero también grandes diferencias. Ello se debería sobre todo al tener los gobiernos chilenos una mayor fortaleza institucional y administrativa, así como una continuidad en su política exterior tras el cambio de régimen a uno liberal a partir de 1861[742]. Con todo, también hubo reclamaciones en Chile, siendo unas "olvidadas en el tiempo", mientas que otras fueron sujetas a la intervención e insistencia oficial de diplomáticos hasta su solución, topándose a límites propios al caso chileno. Para ilustrar este propósito abordaremos brevemente los intentos de instalación de una comisión mixta para indemnizar a europeos perjudicados por las guerras civiles de 1851 y 1859. Proseguiremos con las implicaciones del caso del vapor británico *Tacna* de 1874. Terminaremos evocando el *affaire* del motín de Punta Arenas de 1877, causa de reclamaciones francesas no solucionadas aún para inicios de la Guerra del Pacífico. Todos estos casos constituyen antecedentes para el voluminoso contencioso presentado al gobierno de Chile para dar solución a los daños de los neutrales durante la mencionada guerra.

Trabajar únicamente las reclamaciones europeas presentadas a Chile y sus implicaciones, caso por caso y país por país hasta 1860, requeriría de un trabajo más profundo que aún está por hacerse[743]. Difícil es, además, seguir sus huellas, al ser sus fuentes aún inéditas, dispersas,

[742] Sobre el Estado y la institucionalidad chilena, *cf*., Lemperière, Taverne y Estefane en Jaksic, Iván, Rengifo, Francisca (éds.), *Historia política de Chile, 1810-2010*, t. II, op. cit., p. 23-86.
[743] Poco se dice sobre ello en la historiografía, centrada casi siempre en la defensa nacional frente a las presiones europeas, *cf*., Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit*., p.

escasas o incluso extraviadas para siempre. Se cuenta con menciones a reclamaciones presentadas por los cónsules franceses y británicos en los artículos de Bello en *El Araucano* o en cartas de autoridades como el presidente Montt. De ello se deduce que al rechazo de dichos pedidos por el gobierno chileno se une a la defensa de la institucionalidad chilena, junto con fórmulas corteses para con los diplomáticos y su disposición a "acoger siempre los reclamos que le parezcan fundados", dejando una ventana abierta a la indemnización [744]. La competencia de los cónsules para juzgar a sus propios nacionales en querellas tanto en mar como en tierra también fue objeto de refutación por parte del gobierno chileno. Bello interpone la jurisdicción territorial por sobre esta pretensión, argumentando ser la verdadera base del derecho "de las naciones cristianas", refutando jurisconsultos europeos "que escriben solo para ellos" al dar privilegios a sus cónsules[745].

La aplicación de estos principios por abogados y políticos chilenos resulta evidente, y muy probablemente hayan tenido éxito para evitar las reclamaciones europeas producto de las guerras civiles chilenas de 1851 y 1859. El gobierno chileno habría aceptado en formar una (o varias) comisiones mixtas con el Reino Unido, Francia y Cerdeña para evaluar e indemnizar a los europeos damnificados por ambas guerras. La escasísima documentación disponible sobre esas comisiones nos da una idea de su tenor. Por ejemplo, el italiano Carlo Rossi fue arrestado por los revolucionarios chilenos en Talca en 1859, siendo su cigarrería saqueada. El cónsul sardo en Valparaíso, Luigi Sada[746], se empara del asunto y, junto con el de otros italianos damnificados, presentó quejas formales. El gobierno chileno negó ocuparse del caso aún para 1864, remitiéndolo a los tribunales locales. Sada rehúsa esa competencia, al ser la justicia, según él, "emanación de la soberanía delegada del gobierno", el mismo que es acusado de ser responsable de los abusos, no pudiendo ser este "juez y parte"[747]. La opción de una comisión arbitral fue puesta sobre la mesa, no queriendo Sada que esta "se concentre en la cuestión de derecho", sino que se limite a verificar y liquidar los reclamos[748]. Esta última propuesta no

22. Las fuentes se limitan a enumerar los casos, *cf*., Gaspar Toro, *Notas sobre arbitraje internacional en las repúblicas latino-americanas*, Santiago, Imprenta Mejía, 1898, p. 110-128.

[744] Montt a Walpole, Santiago, 19 de enero de 1841, EMM, vol. 1, p. 124-125.

[745] Andrés Bello, "Jurisdicción consular", *Obras completas de Don Andrés Bello, op. cit*., vol. X, p. 471-477. La crítica la hace especialmente al jurisconsulto Jean-Marie Pardessus (1772-1853) y su *Cours de droit commerciale*, considerada por Bello como un escrito "incontestablemente para la Francia sola".

[746] Comerciante con negocios en el Perú y Chile, benefactor muy influyente en la comunidad italiana de Lima y aliado de Balta. Nombrado cónsul en Valparaíso, volvería al Perú para 1869, participando activamente en la organización de la celebración de la toma de Roma por Italia de 1871, *cf*., Giovanni Bonfiglio, *Dizionario storico-biografico degli italiani in Perù*, Bologna, Il Mulino, 1998, p. 291-293.

[747] Usigli a Garrou, Valparaíso, 23 de marzo de 1872, ASD, M. VI, Busta 1384.

[748] *Ibidem*.

sería del agrado del gobierno chileno ni para su asesoría jurídica, muchos de cuyos abogados provenían de la escuela de Egaña y Bello[749]. La comisión se habría formado al menos con Francia. Para 1878 el ministro francés, Adolphe baron d'Avril (1822-1904)[750], se sorprendió al encontrar una sola carpeta del caso en el archivo de su legación[751]. Según sus descubrimientos, los franceses damnificados por la revolución de 1851 fueron indemnizados solamente en 1867, reconociendo únicamente el gobierno chileno "a pesar de nuestras insistencias" compensación para las víctimas de los daños hechos por las tropas del gobierno, mas no por los revolucionarios[752]. D'Avril temía que los casos no indemnizados diesen a entender al gobierno chileno que los franceses habrían aceptado "ese riesgo al residir en suelo chileno"[753]. Es probable que los diplomáticos encargados de dichas reclamaciones entre 1851 y 1870 no las hayan abandonado, llegando a acuerdos especiales para indemnización, no siendo necesariamente públicos. También es posible que se hayan "evaporado", siendo débiles frente a los argumentos chilenos de derecho y a otros asuntos más relevantes. Esta hipótesis podría constatarse con el caso del *Tacna*, uno de los contenciosos europeos más importantes en Chile antes de la Guerra del Pacífico.

La mañana del 8 de marzo de 1874 naufragaba el vapor *Tacna* de la PSNC aproximadamente a 9 millas del puerto de Los Vilos, al norte de Viña del Mar. El vapor tenía a su bordo 18 pasajeros, 34 miembros del equipaje y una considerable cantidad de mercadería chilena cargada en los puertos de cabotaje. Mientas que el capitán John Hyde y la tripulación que logró salvarse eran interrogados por las autoridades chilenas; el cónsul británico en Valparaíso, James de Vismes Drummond-Hay (1834-1886), instaura una corte naval para esclarecer los hechos[754]. Dicha corte consideraba que las pesquisas chilenas "no llegarían a

[749] Se considera a Egaña y sobre todo Portales el mérito de haber convertido a los abogados y juristas chilenos en instrumentos para el ejercicio del poder, situación que se mantiene a nivel ministerial tras el fin de Portales. La ley se transforma así en un asistente al gobernante, siendo posible su vulneración en caso de excepción o de entorpecer la voluntad del gobierno, *cf*., Alejandro Guzmán Brito, *Las ideas jurídicas de Portales*, *op. cit*., p. 24-40.

[750] Hijo adoptado de un general, se gana la reputación de tener talento de escritor, publicando estudios sobre la Cuestión de Oriente, la literatura épica eslava y los Balcanes. Nombrado cónsul en Bucarest en 1866. Su bagaje cultural no fue considerado por el *Quai d'Orsay*, quien lo envía a Chile en 1876 como ministro residente, volviendo a Europa en 1882 para retirarse del servicio, *cf*., AAE, 393QO/174; ANF, LH/82/21; Isabelle Dasque, *Les Diplomates de la République (1870-1914)*, *op. cit*., p. 417.

[751] Se tiene como hipótesis que los documentos de dichas comisiones se habrían guardado en el depósito del archivo del ministerio de relaciones exteriores de Chile, no pudiendo ser consultado por los diplomáticos, *cf*., Usigli a Garrou, Valparaíso, 23 de marzo de 1872, ASD, M. VI, Busta 1384.

[752] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 3 de octubre de 1878, AAE, 24CP/21, f. 110v.

[753] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 17 de julio de 1878, AAE, 24CP/21, f. 49v-50v.

[754] Rumbold a Ibáñez, Santiago, 2 de abril de 1874, TNA, FO/16/192, f. 49r-53v. Drummond-Hay habría llegado a Chile en 1870 en calidad de cónsul y por sus negocios comerciales.

ningún resultado al ser un hecho que ocurrió en aguas fuera de la jurisdicción chilena"[755]. Esta misma corte estableció diversas culpabilidades: la de Hyde al permitir una excesiva carga en el barco; la de la PSNC al no tener más cuidado al momento de diligenciar el vapor; la de miembros del equipaje que huyeron en los dos únicos botes disponibles, dejando que varias personas murieran ahogadas; y la de las autoridades de los puertos chilenos, al no tener un cuidado adecuado antes de permitir el zarpe del vapor[756]. Por su parte, los tribunales chilenos ordenan la captura de Hyde, que se aprestaba a partir para Inglaterra, tras sospecharse que sería responsable del peso excesivo de la carga que causó el naufragio. Ello provocó la protesta del ministro británico Horace Rumbold, "de carácter irresoluto, impaciente y poco propenso a la conciliación"[757], para que Hyde sea juzgado en Inglaterra "en respeto a los privilegios de la PSNC" y a la "incompetencia jurisdiccional de Chile" para hacerlo[758]. Para el ministro chileno de exteriores, Adolfo Ibáñez (1827-1898)[759], Hyde debía de ser juzgado en Chile, ya que el naufragio "causó la muerte de varios chilenos y la pérdida de capitales también chilenos" y al "no ser un principio de jurisprudencia internacional" la incompetencia de autoridades locales para juzgar a personas por crímenes en nave extranjera, así sea en alta mal, "tal y como lo hacen las leyes y prácticas de la Gran Bretaña"[760]. Rumbold advierte a Ibáñez que su respuesta provocará "un shock en la opinión pública en el Reino Unido", siendo las acusaciones a su país "curiosidades históricas" y presionando para liberar a Hyde ya que "cada minuto que pasa es una grave ofensa contra la justicia y la legalidad"[761]. Amenazaría incluso con romper relaciones diplomáticas con Chile, exaltación calmada por el ministro francés quien le recomendaba moderación al "hacer frente a un pueblo muy susceptible"[762]. La complicación del asunto vendría de Londres, al patrocinar el gobierno británico oficialmente el caso. El *Foreign Office* y el *Board of Trade*[763] consideraban que los fundamentos chilenos serían "desastrosos" de ser aceptados y pasar a ser norma internacional.

[755] *Ibidem*.
[756] Acta de la comisión británica, sin lugar, abril de 1874, TNA, FO/16/192, f. 11r-13r.
[757] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 13 de abril de 1874, ASD, M. VI, Busta 1283.
[758] Rumbold a Ibáñez, Santiago, 2 de abril de 1874, TNA, FO/16/192, f. 49r-53v.
[759] Fue un abogado y político liberal casi desconocido, salvo por haber sido ministro de Chile en Perú, hasta su nombramiento como ministro de relaciones exteriores de Chile por Errázuriz (de diciembre de 1871 a abril de 1875). Fue el primero en ocupar esa cartera tras separarse del ministerio del interior. Tendrá un rol importante en la colonización de la Patagonia chilena, en las pretensiones territoriales frente a Argentina y, posteriormente, una acción política relevante durante el gobierno de Balmaceda, *cf*., DHBBC, vol. 3, p. 512-514.
[760] Ibáñez a Rumbold, Santiago, 6 de abril de 1874, TNA, FO/16/192, f. 80r.-85v.
[761] Rumbold a Ibáñez, Santiago, 11 de abril de 1874, TNA, FO/16/192, f. 94r-100r.
[762] De Montmorand al *Quai d'Orsay*, AAE, 295CCC/COM/11, Santiago, 12 de abril de 1874, f. 201r-207v.
[763] Comisión de concejeros comerciales del gobierno británico. Sus funciones son complementarias, sino indispensables, al trabajo del *Foreign Office*, junto con el *Law Officers of The Crown*. Considerada como una oficina para velar sobre los intereses de los comerciantes británicos, aún a costa de sacrificar los del público, representando siempre un estrecho y conservador punto de vista, *cf*., Desmond C. M. Platt, *Finance, trade, and politics in British foreign policy*, *1815-1914, op. cit.,* p. XIX.

No se desconoce la competencia de Chile de juzgar el hecho de la sobrecarga del *Tacna*, pero sería "una peligrosa doctrina" si un capitán extranjero (británico) "se hiciera penalmente responsable ante un gobierno foráneo por un incumplimiento en la gestión de su buque y que se extienda a su posterior pérdida"[764]. Sin embargo "al haber amistad entre los dos países", a pesar de que Santiago "rompe la regla universal en cuanto a obligaciones y deberes entre las naciones", el gobierno británico insistirá en una "compensación razonable y voluntaria" para Hyde por parte del gobierno chileno, asimilándose a ser también "justicia para con el gobierno británico"[765]. Ibáñez puso por delante argumentos de derecho para refutar estas ideas; sobre todo "al no tener el gobierno británico los datos para juzgar el caso, faltando aún por esclarecer actos dolosos". Rehusó una indemnización al ser sabido que "los capitanes de la PSNC tenían interés de lucro al transportar carga", ocasionado Hyde perjuicios con su conducta. Ibáñez enfatizó además que el cabotaje del *Tacna* es "doméstico y nacional"; más aún al tener la PSNC "obligaciones con el gobierno chileno al estar asalariada con una subvención de 100.000 pesos al año", y haber casos anteriores similares que no implicaron reclamación alguna[766].

Más allá de las consideraciones de derecho, el caso del *Tacna* significó embrollos internos y externos para el gobierno del presidente Federico Errázuriz (1825-1977)[767]. La renuncia en julio de 1874 de Abdón Cifuentes (1835-1928), último ministro conservador de su gabinete, simbolizó la consumación de la ruptura con los conservadores de Manuel Montt, presidente de la Corte Suprema y "ardiente" opositor de los liberales[768] Al pasar el caso *Tacna* necesariamente por las cortes de justicia, la influencia de los conservadores *monttvaristas* podría ser usada para desprestigiar, presionar y demostrar los errores del gobierno[769]. A ello se sumó el descrédito externo financiero de Chile, motivo de angustia para el ministro chileno ante Francia y Reino Unido, Alberto Blest Gana (1830-1920), para quien el caso *Tacna* "cayó

[764] *Board of Trade* al *Foreign Office*, Londres, 27 de mayo de 1874, TNA, FO/16/192, f. 284r-290r.
[765] *Foreign Office* a Rumbold, Londres, 14 de julio de 1874, TNA, FO/16/193, f. 25r-30r.
[766] Ibáñez a Rumbold, Santiago, 5 de agosto de 1874, TNA, FO/16/193, f. 80r-95v. El antecedente citado es el del vapor *Dower Castle*, incendiado en alta mar en 1872, también formando Drummond-Hay una corte naval y estableciendo la inocencia del equipaje y del capitán. Estos son detenidos para que los tribunales chilenos determinen su responsabilidad. Se decretó la detención solo del capitán, no habiendo mayor queja por parte el encargado de negocios británico, William Thomson, en el cargo desde 1858 hasta 1873.
[767] Abogado y político liberal, opositor a Montt y partícipe de las revoluciones que lo llevaron desterrado al Perú. Ministro de guerra y marina durante la primera parte del segundo mandato del presidente Pérez, logra llegar a la presidencia (1871-1876) tras abarcar cada vez más espacio político y construir alianzas al final de la administración Pérez. Termina con los vestigios de la influencia en el ejecutivo del partido conservador tras la salida del ministro Cifuentes, *cf*., DHBBC, vol. 3, p. 59-61.
[768] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 556-565. Las dificultades aumentan debido a las políticas anticlericales y al conflicto con la Iglesia.
[769] Rumbold al *Foreign Office*, Santiago, 1 de diciembre de 1874, TNA, FO/16/193, f. 200r-207v.

como una bomba"[770]. Al constatar Rumbold estas dificultades y ser "un incómodo dilema" para Errázuriz, "ansioso por solucionar el caso"[771], intentó congraciarse con él por medio de "influencias y amistades políticas" como el liberal Enrique Cood (1826-1888), "británico por nacimiento e inclinado hacia los intereses británicos"[772]. Rumbold lograría incluso del presidente un "comité" privado de liberales y conservadores para solucionar el caso. Tras la renuncia de Ibáñez y ser remplazado por Cood, "feliz precedente para la elegibilidad de extranjeros que han adoptado la nacionalidad chilena" según Rumbold[773], el caso parecía resuelto. No obstante, la rápida salida de Cood del ministerio y las consideraciones de Londres a la proposición chilena de una comisión mixta arbitral terminarían con sus esfuerzos privados. Fue el mismo gobierno chileno, posiblemente por orden de Errázuriz, quien finalmente ofrece pagar a Hyde 200 libras esterlinas como indemnización, siendo aceptado por el *Foreign Office*[774]. La resolución oficial no fue publicada por el gobierno en su momento[775], al acercarse las elecciones legislativas y presidenciales de 1876 y querer evitar la censura pública al partido liberal oficialista. Si para el gobierno chileno fue "el mismo gobierno británico, y no Hyde, quien aceptó la concesión graciosa de pago"[776]; a ojos de los diplomáticos europeos de Santiago el caso *Tacna* será un "precedente para frenar el celo soberbio de las autoridades de esta república en materia de jurisprudencia"[777]. Lo cierto es que ninguna de las partes enfrentadas saldó las cuestiones de derecho, siendo el caso *Tacna* más político que jurídico, provocado tanto por las "doctrinas chilenas peligrosas", como por la intemperancia de Rumbold y su manera de tratar el asunto. Otros contenciosos con Francia demostrarían patrones similares.

[770] Blest Gana a Ibáñez, Londres, 17 de mayo de 1874, EABG, vol. 1, p. 617-618. Blest Gana fue un escritor y diplomático chileno de larga trayectoria. Como diplomático en Europa fue clave en muchos puntos para el frente europeo de Chile durante la Guerra del Pacífico y otros asuntos de importancia, *cf*., Jorge Román-Lagunas, "Bibliografía anotada de y sobre Alberto Blest Gana", *Iberoamericana*, 112-113, 1980, p. 605-645.
[771] Rumbold al *Foreign Office*, Santiago, 17 de noviembre de 1874, TNA, FO/16/193, f. 182r-184v.
[772] Rumbold al *Foreign Office*, Santiago, 1 de diciembre de 1874, TNA, FO/16/193, f. 200r-207v. Cood fue hijo de un inglés y nacido en Valparaíso, fue un abogado, diplomático y político liberal, educado tanto en Chile como en Europa. Tendrá un rol importante a finales de la guerra del pacífico, *cf*., Miguel Luis Amunátegui, *Enrique Cood*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1888. Rumbold ocultaría su nacionalidad chilena al *Foreign Office*, superponiendo el *ius sanguinis* por sobre el *ius soli*. Al ministro francés le desagradaba "su origen inglés", *cf*., De Montmorand al *Quai d'Orsay*, Santiago, 26 de septiembre de 1874, AAE, 24CP/20, f. 144r.
[773] Rumbold al *Foreign Office*, Santiago, 10 de abril de 1875, TNA, FO/16/185, f. 79.
[774] Blest Gana al *Foreign Office*, Paris, 31 de agosto de 1875, TNA, FO/16/194, f. 181r-184r; Rumbold al *Foreign Office*, Santiago, 18 de agosto de 1875, *idem*, f. 204.
[775] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 20 de enero de 1876, ASD, M. VI, Busta 1283.
[776] Blest Gana al ministro chileno de exteriores, Paris, 24 de septiembre de 1875, AHMREC, FH, Vol. 50A.
[777] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, *ibidem*.

Un motín de soldados del regimiento de artillería estalló el 12 de noviembre de 1877 en Punta Arenas, dependencia militar y centro importante de la colonización chilena de la Patagonia[778]. A la llamada a la rebelión se sumó el bombardeo de la gobernación, el saqueo de propiedades tanto por la tropa amotinada como por la población, y diversos excesos contra los civiles que duraron tres días. El orden fue reinstaurado el día 14 por el gobernador de la localidad, quien se apoyó de la cañonera *Magallanes* y de las tropas enviadas desde Valparaíso en el buque de guerra chileno *O'Higgins*, seguido del estadounidense *Adams*[779]. El motín causó la muerte de un francés y la pérdida material de sendos colonos chilenos y de diversas nacionalidades[780]. La "dolorosa noticia" fue sabida por d'Avril, ministro de Francia a partir de mayo del mismo año, quien se empara del asunto y buscó indemnización del gobierno chileno a través de "una acción colectiva" con los ministros de Gran Bretaña y Alemania. Ni las indemnizaciones ofrecidas por el gobierno chileno a los damnificados[781], ni el juicio y la condena a muerte de nueve amotinados calmaron las pretensiones de d'Avril, quien hizo de este caso "una cuestión de autoestima nacional para Francia"[782]. Las cartas de los colonos afectados de Punta Arenas, "bajo la nieve y al borde de la miseria"[783], fueron sucesivamente enviadas al gobierno chileno para consideración del caso.

El esfuerzo colectivo del ministro francés sería eventualmente apoyado por el gobierno británico, dando instrucciones a Drummond-Hay en ese sentido para "actuar siempre con sabia discreción"[784]. Sin embargo, no contaría con las simpatías del nuevo ministro alemán, Friedrich von Gülich (1820-1903)[785], para quien d'Avril era "un aristócrata del *ancien régime*,

---

[778] Las causas del motín son múltiples, entre sociales y psicológicas: Duras condiciones del servicio de los soldados, bajos sueldos, no relevos suficientes, poca comida, el costo elevado de la vida, maltratos severos de los superiores, convivencia entre los soldados y los reos del presidio local, debiéndoles aplicar castigo constante "de la misma manera que se les aplican a los soldados por sus superiores", *cf*., "Motín de Magallanes", extracto de un periódico chileno, sin fecha, AAE, 616/PO/1/39; Mateo Martinic, *Punta Arenas en su primer medio siglo 1848-1898*, Punta Arenas, Impresos Vanic, 1988, p. 186-201.

[779] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 1 de diciembre de 1877, AAE, 24CP/20, f. 484r-489r.

[780] La historiografía ha abordado este motín desde el punto de vista interno o nacional, enfatizando las causas y las medidas para suprimirlo, así como antecedentes al mismo desde el nacimiento de la colonia. Los aspectos diplomáticos se enfocan en los problemas con Argentina, pero olvidan la dimensión europea y sus implicancias para los colonos extranjeros, *cf*., Luis Canales Vásquez y Víctor Hernández Godoy, *Presencia de la Armada de Chile en la Región de Magallanes… op. cit.*, Vol. 1, p. 129-138.

[781] Se otorgaron compensaciones a todos los colonos damnificados, incluidos chilenos, por decreto supremo del 15 de diciembre de 1877. Los montos fueron establecidos por una comisión oficial chilena, considerados muy reducidos por los ministros europeos, *cf*., AAE, 616/PO/1/39.

[782] D'Avril al ministro chileno de exteriores, Santiago, 16 de julio de 1878, AAE, 24CP/21, f. 47.

[783] Roig a d'Avril, Punta Arenas, 16 de junio de 1878, AAE, 24CP/21, f. 43.

[784] Lyons al presidente del concejo de Estado francés, Paris, 25 de junio de 1878, AAE, 616/PO/1/39.

[785] Fue hijo de comerciantes, reconocido como prolífico en diversos campos técnicos y humanísticos. Ingresó al servicio diplomático prusiano en 1849, siendo enviado a Paraná como cónsul, con competencia en Montevideo y La Plata. Primer enviado prusiano en ambos países en 1856 hasta 1868, logrando firmar tratados de amistad.

a perfect gentleman" pero con quien no logró hacer "acciones colectivas bajo su mando" al ser decano del cuerpo diplomático[786], tampoco interesándose en los casos de los alemanes damnificados en Punta Arenas[787]. El aislamiento de Alemania en la cuestión reforzaría la posición chilena de no dar indemnización a los siniestrados; a pesar de ello, comisiones franco-británicas para evaluar las reclamaciones presentaron sus resultados al gobierno chileno[788]. Este opone a dichos informes "pesquisas oficiales" con montos reducidos de indemnización, lo que no agradó a d'Avril[789]. Ya durante la Guerra del Pacífico, y sin invocar cuestiones de derecho ni de jurisprudencia, el gobierno chileno propone al ministro francés una comisión mixta reservada para reevaluar las pérdidas. El agente francés de la nueva comisión, Jean Bainville[790], quien fuese comisario en comisiones similares para indemnizar a franceses por los daños de las guerras civiles de 1851 y 1859, se puso de acuerdo con el agente chileno, dando por resultado un monto elevado de indemnización para los franceses de Punta Arenas. D'Avril no compartió estas informaciones con sus colegas británico y alemán; lo mismo hizo el gobierno chileno con la opinión pública, no habiendo polémica mediática mayor sobre el caso y votarse sin oposición la ley de indemnización en el Congreso en 1881[791]. La táctica, paciente, laboriosa y silenciosa de d'Avril refleja no solo su talento como diplomático de carrera, sino también su determinación para proteger y resarcir a sus nacionales, apoyándose de influyentes personalidades del medio chileno, así se tuvo que recurrir al secretismo más absoluto y difícil de rastrear. No por nada sentenció:

> "El asunto se arreglará a la amable uno de estos días si no hay ruido. El ruido no es bueno y lo bueno no hace ruido"[792].

Enviado como cónsul a Caracas en 1870, tras una breve estadía con el mismo cargo en Marruecos en 1877. Nombrado como ministro residente en Chile en 1878 hasta su retorno a Alemania a fines de 1880, *cf*., Auswärtiges Amt, *Biographisches Handbuch des deutschen Auswärtigen Dienstes 1871-1945*, vol. 2, Paderborn-München-Wien-Zürich, Ferdinando Schöningh, 2005, p. 131-132.

[786] Von Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 23 de enero de 1878, PA AA, RZ 201/16613. Para Gülich era más importante "romper la *entente cordiale* entre Reino Unido y Francia, aún imperante en Chile".

[787] No sería un caso a tener en cuenta para Gülich, no solo por las directivas de Berlín, sino también por el número de alemanes presentes en Punta Arenas, 11 para 1878 en comparación con los 46 franceses, 105 suizos y 917 chilenos censados, *cf*., AHMREC, FH, Vol. 62B.

[788] Packenham al ministro chileno de exteriores, Santiago, 27 de diciembre de 1878, AHMRE, FH, Vol. 56A.

[789] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 12 de abril de 1882, AAE, 18ADP/4.

[790] Fotógrafo y grabador de medallas y monedas. Llegaría a Chile contratado por el gobierno para trabajar para la Casa de Moneda, activo en Santiago desde 1850 y al menos hasta la década de 1880. Su álbum de fotografías de Santiago constituye un elemento histórico importante, *cf*., Hernán Rodríguez Villegas, *Historia de la fotografía. Fotógrafos en Chile durante el siglo XIX*, Santiago, Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico, 2001, p. 25.

[791] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 12 de abril de 1882, *Ídem*.

[792] "L'affaire s'arrangera à l'aimable un de ces jours s'il n'y a pas de bruit. Le bruit ne fait pas de bien, et le bien ne fait pas de bruit", *Ibídem*.

Estas experiencias en Chile nos demostrarían que los diplomáticos europeos conocieron mayores dificultades que en el Perú, debido tanto a la continuidad institucional chilena como al uso de argumentos jurídicos, muchas veces frente a diplomáticos menos instruidos en la materia. Si Luigi Sada pedía en 1864 "no entrar en discusiones de derecho" para indemnizar a sus nacionales, sería justamente debido a su conocimiento de esta táctica chilena para evitarlas; una tradición que se prolongaría en el tiempo desde al menos los tiempos de Portales. Así, cada reclamación en Chile significaba enfrentarse tanto a la censura de la "susceptible" opinión pública como a la maquinaria jurídica del Estado. Ello explicaría en parte la "preferencia por el silencio" de d'Avril al momento de obtener un resultado a su favor, no conociendo lo mismo Rumbold sino después de una presión externa desde Londres. Aun así, los argumentos de derecho serían explotados por Chile para alargar lo más posible una solución hasta su olvido o su solución en secreto. Así, d'Avril tendría aparentemente razón al decir que "el ruido no cae nada bien". En efecto, la protección diplomática europea provocó una serie de reacciones en ambos países, en especial en el Perú, tanto de sus gobiernos como de sus propios ciudadanos, marcando las relaciones entre los locales y los europeos *ad portas* de la Guerra del Pacífico.

2.3. Reacciones chileno-peruanas a los privilegios y actitudes europeas

Una de las características menos estudiadas por la historiografía de las relaciones internacionales en los países hispanoamericanos es el de los conflictos intercomunitarios entre locales y europeos. Sus causas pueden ser múltiples y ligadas a diferencias culturales, aspectos raciales, económicos, institucionales e incluso jurídicos. Sería a primera vista incongruente decir que hubo conflictos y tensiones entre ambos grupos al haber sido las mismas élites chilenas y peruanas las que buscaron atraer inmigración europea a sus tierras y querer asemejarse lo más posible a Europa. Esta utopía no era necesariamente compartida por los grupos heterogéneos que conforman la población de dichos países, masas que se ven envueltas, y en otros casos separadas, de la construcción de la consciencia nacional bajo la égida de estas mismas élites. A este escenario llega "el otro", desconocido foráneo ajeno a la evolución de la comunidad de vecinos, que solo el tiempo define si se funde en los intereses locales; dependiendo ello más por su asimilación social que por su naturalización oficial, al estar la consciencia nacional todavía en construcción durante esta época. Si ello no sería visto de la misma manera por los diplomáticos europeos, para quienes todos sus nacionales, sin excepción, están sujetos a su protección; para los gobiernos locales, los europeos también

debían de someterse a sus leyes, no debiendo de inmiscuirse en asuntos internos al ser extranjeros. ¿Y si estos no podían permanecer neutrales debido justamente a su integración social? Estos antagonismos se traducen en tensiones en el caso de reclamaciones diplomáticas o de "intromisión" en asuntos públicos y privados por parte de los europeos, alimentando las voces para su control estricto o incluso en contra de su presencia. Evaluaremos dos aspectos de las reacciones chileno-peruanas a las particularidades de los europeos en ambos países, comenzando por las reacciones populares a las reclamaciones europeas y a la participación de europeos en asuntos públicos. Se estudiará en seguida las implicancias de la neutralidad exigida a los europeos por los gobiernos de Perú y Chile en las contiendas internas de la década de 1870. Estos dos aspectos repercuten en las relaciones entre europeos, chilenos y peruanos, tanto a nivel de Estados como de individuos hasta antes de la Guerra del Pacífico.

2.3.1. El rechazo al europeo: ¿Atisbos de xenofobia y nacionalismo?

En 1869 el abogado chileno José Mijael Muñoz, para defender al francés José Manger de las acusaciones que se le imputaban por haber herido a dos chilenos, manifestó que "los extranjeros tienen la mejor reputación en Chile entre la gente civilizada", pero que "entre la gente vulgar y del campo, todo extranjero es reputado como un enemigo común, a quién todos deben declararle la guerra"[793]. ¿Reflejaría esta opinión una realidad mucho más compleja de repulsión hacia el extranjero en Chile y Perú? De ser ese el caso, ¿sería consecuencia del estatus jurídico de los extranjeros, concretamente de los europeos y de su protección diplomática?; ¿es posible hablar de xenofobia y sentimientos nacionalistas en este periodo? A través de varios ejemplos de ambos países, buscamos dilucidar dichas preguntas, centrándonos en dos aspectos importantes para la década de 1870: el rechazo al extranjero desde el punto de vista institucional, ligadas a su control por parte del Estado y su separación de los asuntos públicos y políticos; y las reacciones sociales y populares chileno-peruanas a las particularidades de los europeos. Estas manifestaciones nos revelarían diversas paradojas sobre su integración en las sociedades peruana y chilena, lo que podría influir en sus relaciones durante sus guerras civiles y externas.

Hablar del rechazo al europeo, y por extensión al extranjero, es introducirnos en los estudios sobre la xenofobia y sus nexos con el forjamiento de las naciones y del nacionalismo. Si

[793] Alegato del juez José Mijael Muñoz, Talca, 14 de octubre de 1869, AHMREC, FH, Vol. 19B.

aspectos de la construcción decimonónica de la nación chilena y peruana han sido innovados recientemente[794], separándose de la historiografía nacionalista; los estudios sobre el rechazo al extranjero (la palabra xenofobia no aparece en las fuentes de la época), son casi ausentes[795]. Según una teoría, sería durante la construcción de las "comunidades imaginadas", de la mano de los Estados[796], que se intentaría insertar al otro extranjero, aquel que no ha participado en esa construcción y puesto por ende en la periferia de la asimilación al "nosotros", los (heterogéneos) chilenos y peruanos. Ello significaría que fueron el Estado, los intelectuales y las élites las que tomaran las riendas de dicha construcción[797]. Otros autores opinan que la creación de la nacionalidad "desde arriba" o "centralista" se dio en paralelo a la hecha "desde abajo" o "regional-provincial"[798]. Si se trabaja la construcción de la nación desde el punto de vista de la legalidad y de la condición jurídica, serían las élites de ambos países al servicio del Estado, "gentes civilizadas", quienes en su intento por "crear" un modelo de ciudadano ideal, ofrecen a los extranjeros (en particular a los europeos con renta) la posibilidad de volverse ciudadanos activos, intentando así integrarlos en la medida de lo posible a un modelo ideal de nación. Los que no opten por esa vía continuarían con su condición de alteridad siendo, de todas formas, supeditados progresivamente a las leyes nacionales y sus múltiples interpretaciones. Fueron las autoridades y los funcionarios subalternos del Estado custodio de la nacionalidad legal creada, no siempre civiles ni instruidos, los encargados no solo de hacer respetar las leyes locales, sino también de defender el "honor nacional" del país frente a una posible "desviación de la norma" por parte del europeo al intentar, por ejemplo, buscar el apoyo de su representante diplomático. El extranjero-europeo, en inferioridad legal respecto de la población local "nacional", es así sujeto de un control especial y susceptible de rechazo y ataque en alguna crisis que involucre su participación. Es en este punto cuando el extranjero hace frente a la construcción de la nación "desde abajo", siendo "el otro" ajeno al vecindario y

[794] Sobre identidad nacional y constructos sociales, *cf*., Julio Pinto Vallejos y Verónica Valdivia, *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840),* Santiago, LOM, 2017; Ricardo Krebs, *Nación y conciencia nacional*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2018; Carmen Mc Evoy, *Forjando la nación: ensayos sobre historia republicana*, Lima, PUCP, 1999; Gabriel Cid y Alejandro San Francisco, *Nación y nacionalismo en Chile. Siglo XIX*, vol. I, Santiago, ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2009.

[795] Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925…, op. cit.,* p. 111-126; Gonzalo Martínez Alarcón y Cristián Doña Reveco, "¡Estos inmigrantes! Un análisis de la memoria colectiva de la inmigración europea en la prensa chilena, 1850-1920", *art. cit*.

[796] Eric Hobsbawm, *Nations and nationalism since 1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 80-100; Benedict Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, London-New York, Verso, 2016 (1983), p. 83-111.

[797] Eric Hobsbawm, *Nations and nationalism since 1870, idem.*

[798] Partiendo de la identificación de una sociedad a ancestros comunes, una lengua única, folclore y mitos compartidos, *cf*., Anne-Marie Thiesse, *La création des identités nationales. Europe XVIIIe –XIXe siècle*, Paris, Éditions du Seuil, 2001. Pero también de identidades regionales comunes, entrecruzadas con la construcción nacional del Estado, *cf*., Armando Cartes Montory (ed.), *Región y Nación. La construcción provincial de Chile. Siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria de Chile, 2020.

a “las normas y valores comunes”, pudiendo encontrar rechazo y discriminación. No obstante, dichas manifestaciones contra los europeos, más que mostrarnos meros sentimientos de excitación temporal, serían la punta de un iceberg mucho más complejo en sus relaciones con chilenos y peruanos. Analizaremos ello a través de casos contenciosos concretos que involucraron la participación de europeos.

El intento de asesinato del presidente Manuel Pardo, el 22 de agosto de 1874, de la mano del capitán retirado Juan Boza[799], despertó las sospechas de la población local sobre el origen del atentado y del perpetrador. Corrió el rumor *vox populi* que Boza sería extranjero, o que el plan se habría urdido desde el exterior. Lo alarmante del caso dio pie a la defensa de los extranjeros en *La Opinión Nacional* por el periodista español A. Torres de las Alsinas, reiterando “la simpatía de los extranjeros por los hijos del país”, culpando a los partidos de dicha especulación, “que basan su triunfo con el manejo de rastreras armas”[800]. A pesar de ello, la excitación popular habría sido considerable. Ello fue políticamente aprovechado por el diputado y cuñado del presidente, Juan Antonio de Lavalle (1833-1893)[801], quién presentó un proyecto de ley al Congreso para la expulsión de todos los extranjeros que hayan residido en el Perú menos de 10 años y que “cometan actos contra la moral y el orden”[802]. Este proyecto fue observado tanto por el Congreso, como por los diplomáticos europeos y el mismo Pardo, quien no lo autorizaría al ser contrario a su política de inmigración europea. Lavalle habría recurrido a una medida posiblemente bien recibida por la población local, haciendo del extranjero “transeúnte” y no integrado “en el tiempo adecuado de 10 años” un chivo expiatorio causante de los males y la “degeneración” del país. No sería sin embargo ni un fenómeno aislado ni la primera vez que se haya recurrido a un discurso de repulsión similar sobre el extranjero. El 20 de septiembre de 1871 la comunidad italiana de Lima organizó una manifestación pública en la plaza Bolívar para celebrar la incorporación de Roma a Italia. Esta se llevó a cabo con gran presencia de extranjeros, liberales peruanos y curiosos, a pesar de haber sido prohibida por la policía. Al ser la manifestación inconveniente para el gobierno de Balta, restándole capital político y prestigio a ojos de los clericales y conservadores que lo apoyaban y esperaban que “defienda la religión católica oficial del Estado”, se ordenó a la policía montada cargar contra los manifestantes, provocando heridos y una sucesión de actos

[799] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 7, p. 135-136.
[800] *La Opinión Nacional*, Lima, agosto de 1874.
[801] Político y diplomático descendiente de una familia de la antigua nobleza peruana virreinal. Diplomático en varias delegaciones peruanas en Europa y América. Enviado especial del Perú a Chile durante la crisis que desencadenaría la guerra del Pacífico. Nombrado ministro de exteriores en 1883.
[802] Lührsen al *Auswärtiges Amt*, Lima, 27 de agosto de 1874, PA AA, RZ, 201/16955.

violentos. Se capturó gente al azar, entre ellos varios europeos de diversas nacionalidades, provocando reclamaciones y protestas del cuerpo diplomático[803]. A ello se sumaron manifiestos de los conservadores en los diarios de Lima en contra de la "impiedad e inmoralidad" de los manifestantes, en especial de los italianos, y "su deber de observar las normas locales"; misma actitud del gobierno de Balta, para quien los extranjeros "deben ser extraños a cuestiones políticas", esperándose "que ninguno concurriera a la reunión"[804]. Si, por una parte, la "impiedad religiosa" de los europeos demuestra la intolerancia peruana frente a ritos no católicos y al laicismo, causa de no pocos problemas con un nutrido grupo de europeos protestantes y de álgidos debates públicos[805]; de otra parte, el gobierno intentó separarlos de los asuntos públicos locales, e incluso de mantenerlos como seres apolíticos en cuestiones que conciernen su propia manera de construir su nacionalidad. Se sobreentiende que, tanto para las autoridades peruanas civiles y eclesiásticas, el europeo no católico y no hispanoamericano tenía que mantener sus creencias en el ámbito de la vida privada, sirviendo así solo como un "actor útil" para el comercio local pero no para la construcción de la nación peruana idealizada. Ello contrasta ciertamente con el pensamiento del gobierno liberal de Manuel Pardo, sucesor de Balta, quien años más tarde les otorgaría derechos políticos con la ley de municipalidades. Ello no significaría sin embargo la desaparición del rechazo y control al europeo, muy al contrario, dichas reforma liberal podía intensificarlos.

En efecto, el hecho de que un europeo pueda ocupar cargos públicos y, a partir de 1873 llegar a ser incluso alcaldes, no sería siempre fácilmente comprendido por funcionarios subalternos del Estado ni por la población. Durante las elecciones presidenciales de 1876 se produjeron diversos incidentes en las mesas electorales peruanas[806], algunos de los cuales involucraron europeos. El francés Alfred Castuffe, secretario del concejo provincial de la provincia de Cajatambo (sierra norte de Lima), y afiliado a un partido político local, denunció al subprefecto Juan Salazar de querer iniciar una rebelión contra el alcalde y "matar a todos los

[803] Garrou al ministro italiano de exteriores, Lima, 21 de septiembre de 1871, ASD, M. VI, Busta 1384; Jerningham al *Foreign Office*, Lima, 26 de septiembre de 1871, TNA, FO/177/127; Von Bunsen al ministro peruano de exteriores, Lima, 27 de septiembre de 1871, AHMREP, FH, Caja 202, carpeta. 10, f. 92r; Gauldrée Boileau al *Quai d'Orsay*, Lima, 21 de septiembre de 1871, AAE, 99CP/34, f. 51r-56v.

[804] Ministro peruano de exteriores a Jerningham, Lima, 9 de octubre de 1871, TNA, FO/177/130.

[805] Fernando Armas Asín, *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*, Lima, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas" – PUCP, 1998, p. 51-104.

[806] Era común el uso de la violencia el día de las elecciones en el Perú, como en otros países hispanoamericanos., movilizando contribuciones, partidarios, guerrilleros e influencias locales. Parte de la cultura política de los partidos políticos y periodo de transición hacia la participación de las masas a inicios del siglo XX, *cf*., Ulrich Mücke, "Elecciones y participación política en el Perú del siglo XIX: la campaña presidencial de 1871-1872", *art. cit*.; Ulrich Mücke, *Political Culture in Nineteenth-Century Peru: The Rise of the Partido Civil*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2004.

forasteros o recudirlos a esclavos"[807]. Ante el ministro de Francia, Castuffe declaró que habría sido agredido por enviados del subprefecto, quien no le protegió aduciendo que "el pueblo había recobrado sus derechos y soberanía" ya que en Cajatambo "había más forasteros que diablos en el infierno"[808]. Por su parte el subprefecto no lograba entender como Castuffe "podía ser funcionario del Estado y francés, quejándose ante su representante", situación "contraria al derecho internacional" al ser "empleado de la autoridad peruana, no de la francesa"[809]. Esta perplejidad de las autoridades peruanas se evidencia también en el caso del británico Simon Dunstan (23 años), casado, minero, católico, residente en la misma localidad desde 1873 y participe de las elecciones legislativas de noviembre de 1877. Presentó una queja al ministro británico, acusando al subprefecto Mariano González de haberle robado animales y de haber "ultrajado la bandera británica", llevándola a la plaza principal, "insultándola y baleándola como hombres bárbaros"[810]. El subprefecto acusó a Dunstan de haber participado "a mano armada" de las elecciones, impidiendo el acceso de sus opositores a las mesas electorales con una montonera y bajo el signo de una "bandera colorada"[811]. El hecho de que Dunstan fuese yerno de un miembro de la familia Reyes, de ricos hacendados de la localidad y afiliados al partido nacional[812] (oposición al electo presidente Prado), no ayudaría a que su reclamación tenga éxito. Las autoridades peruanas subalternas se defendieron de la "maliciosa reclamación del ministro inglés" aduciendo que los soldados "no conocían el significado de la bandera". El prefecto acusado escribió al mismísimo Prado, "no como un subalterno, sino como un hijo suyo", para pedir que el ministro inglés "no desfigure los hechos", al haber sido "alucinado con sofismos y falsedades"[813] por Dunstan.

Tanto en el caso de Gastuffe como en el de Dunstan queda claro el doble juego de estos al momento de participar de las luchas políticas, aprovechándose de su nacionalidad para acusar a sus opositores de ultrajes, verdaderos o falsos, y tratar de tener una revancha en sus luchas partidarias. El alegato central de la defensa de las autoridades provinciales no siempre sería el de "custodiar el honor nacional" frente a las "prepotencias de los europeos", sino el hecho de que estos hayan apoyado al bando contrario del gobernador de turno, sus jefes directos. Dicha revelación nos confirma que el sentido de pertenencia a la "nación peruana" no sería relevante en los conflictos como los estudiados y que comprometían a europeos. Las reacciones locales

[807] Castuffe al ministro de gobierno, Cajatambo, 15 de febrero de 1877, AHMREP, FH, Caja 247, carpeta 10, f. 98.
[808] Salazar al prefecto de Ancash, Cajatambo, 2 de marzo de 1877, AHMREP, *ídem*, f. 102r-104v.
[809] *Ibidem*.
[810] Dunstan a St. John, Cajatambo, 18 de noviembre de 1877, AHMREP, FH, Caja 261, carpeta 1, f. 56r-57v.
[811] González a Prado, Cajatambo, 15 de enero de 1878, *ídem*, f. 54r-55v.
[812] Anónimo, Lima, 16 de enero de 1877, *ídem*, f. 58r.
[813] González a Prado, *ibidem*.

a las quejas de los ministros europeos y su mano protectora a sus nacionales son ciertamente objeto de malestar en los locales; sin embargo, ello no constituiría el argumento central para su rechazo. Las fuentes no detallan cómo habría reaccionado la población local frente a estos hechos; pero, al tratarse de luchas violentas en los cuales esta tomaba partido por uno u otro candidato, es de suponer que actitudes o comentarios contra los europeos presentes en ellas se habrían dado solo hacia aquellos que apoyaban a los opositores, mas no a los de un mismo grupo. Es decir, acusaciones de carácter más personal que nacional. Ello nos alejaría *a priori* de la existencia de un "proto-nacionalismo peruano" y de un "odio al europeo", siendo más bien conflictos privados de grupos; hipótesis que se debe de verificar con el estudio de casos similares. Estos aspectos son propios del desarrollo político y social peruano, siendo aparentemente diferente en países con una consciencia nacional más enracimada como Chile.

Tras el asesinato de un español por el chileno Triviños en diciembre de 1877 en Santiago, los jueces chilenos decidieron su condena a muerte. Ello fue causa de manifestaciones públicas de repudio a la pena y al hecho de que "se mate un chileno por haber matado un español". El clamor popular fue ensalzado al recibir el apoyo de los diputados Juan Domingo Arteaga Alemparte (1835-1880)[814] y Benjamín Vicuña Mackenna[815], quienes exigieron públicamente el perdón del prisionero. Tras su fusilamiento, "tres mil personas" marcharon en procesión al cementerio, saqueando tras la ceremonia establecimientos de españoles y asesinando a algunos[816]. Si en este caso el recuerdo de la guerra contra España estaba aún presente, y sería más determinante que un rechazo irracional a los extranjeros; el sentimiento nacional exaltado unido al apoyo oficial de políticos para dar "justicia a un chileno" reforzaría una consciencia nacional unánime, capaz de despertar las pasiones populares y atacar elementos foráneos indeseables, considerados chivos expiatorios y causantes de daños[817]. Un caso similar tuvo que enfrentar el encargado de negocios de Francia, tras el asesinato de un francés por el chileno Moreno en 1875. Tras la pena de muerte promulgada, una multitud se concentró frente a la legación francesa, pidiendo clemencia para el condenado. El diplomático francés,

[814] Periodista, escritor, publicista y diputado liberal desde 1867, participa de la revolución chilena de 1851, exiliándose en el Perú.
[815] Vicuña Mackenna, quien hiciera una "campaña de los pueblos" en las elecciones de 1876, acababa de retirar su candidatura frente a la maquinaria gubernamental de control electoral. Su participación en estas manifestaciones populares correspondería no solo sus convicciones nacionales y sociales, sino también a su reforzamiento como líder de oposición, *cf*., Olivers Flores López, *La elección de 1876: "La campaña de los pueblos"*, tesis de licenciatura en Historia, PUCC, 1998.
[816] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 29 de diciembre de 1877, AAE, 24CP/20, f. 493r-496v.
[817] Siguiendo las tesis de, *cf*., René Girard, *Le Bouc émissaire*, Paris, éditions Grasset, 1982, p.21-33. Son sabidas las reacciones xenófobas en Chile a principios del siglo XX, y sus implicaciones con la política local, *cf*., Carl Solberg, *Immigration and Nationalism…, op. cit.,* p. 128-131, 164-168.

para quien "el bajo pueblo chileno es más salvaje y más cruel que el del Perú y Ecuador"[818], se enfrentó al dilema de contentar a dicha población para salvarse a sí mismo, y a sus representados, de la censura y violencia pública; o mantener las buenas relaciones con sus nacionales, quienes le demandan "justicia" para el francés asesinado. Pedirá eventualmente al presidente Errázuriz el "perdón humanitario" de Moreno, cambiando su pena por 10 años de presidio, calmando los sentimientos populares y ganándose "los elogios de la prensa" [819].

La indignación popular colectiva ante "la muerte inminente de un chileno" por haber matado "un europeo" nos demuestra que el sentido de pertenencia a la nación chilena servía ciertamente de catalizador de unidad social. Es entonces cuando las masas demuestran su rechazo al europeo, intentando que no sea más favorecido que los locales[820]. La decisión tomada por el ministro francés reflejaría una situación subterránea mucho más compleja de tensión entre europeos y chilenos; pudiendo ser los primeros objetos de venganza popular, siendo su nacionalidad un argumento importante para justificarlo. El discurso del "ser chileno", difundido y enseñado por la prensa, el Estado y la administración se hallaría enracimado en la población, poderoso elemento para la "movilización de los pueblos" frente un peligro interno o externo[821]. Esta construcción temprana de la nacionalidad chilena y su afianzamiento en la opinión pública bordea los límites del nacionalismo, aspecto no muchas veces comprendido por los diplomáticos europeos hasta ese momento[822].

Las reacciones populares de rechazo al europeo también fueron un asunto sensible en el Perú, apareciendo aparentemente solo en situaciones de crisis mayores. Es innegable que las pasiones de las masas se desataron al producirse los eventos del *Talismán* y, sobre todo, de la rebelión del monitor *Huáscar* en 1877[823]. Durante el combate de Pacocha con la escuadra

[818] Bacourt al *Quai d'Orsay*, Santiago, 25 de diciembre de 1875, *ídem*, f. 305.
[819] *Ídem*, f. 307r-310v. Según el encargado de negocios francés, más que la ira chilena hacia los extranjeros lo que los movilizaba sería la vigencia de la pena de muerte, buscando estos abolirla. Esta propuesta era contraria al pensamiento de Bacourt, para quien esto era "una utopía en países como este".
[820] Petición común sobre todo en zonas de frontera y colonización, con fuerte presencia europea, *cf*., Jean Pierre Blancpain, *Immigration et nationalisme au Chili 1810-1925..., op. cit.*, p. 115-125. Encontrar el mismo pedido en una zona urbana nos da cuenta de un fenómeno aún inexplorado, característica de la temprana adquisición de la conciencia nacional en Chile.
[821] Este móvil será importante al momento de movilizar a las masas y transformarlos en "ciudadanos en armas" durante la Guerra del Pacífico, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…, op. cit.*, p. 101-117.
[822] D'Avril critica las opiniones de la prensa chilena conservadora, que pintan a los amotinados de Punta Arenas como "héroes de gran valor". Lo cierto es que dicha prensa, opositora de los liberales en el poder, instrumentalizaría el caso de Punta Arenas para obtener un capital político y convencer a potenciales lectores de ser los verdaderos defensores de la nación chilena, frente a la injusticia del gobierno que "osó condenarlos a muerte", *cf*., d'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 7 de abril de 1878, AAE, 24CP/21, f. 15r.17r.
[823] Sobre este caso ver cap. 2, p. 228-229.

británica que intentó capturar el buque rebelde, se produjo la muerte del marinero peruano Ruperto Béjar, cuyo cuerpo fue objeto de culto y procesión por las calles de Iquique con una pancarta con la frase: "este hombre murió defendiendo su país contra los británicos"[824], siendo "un deber" el "honrar a la religión y la patria con la asistencia a su funeral"[825]. Manifestaciones populares de apoyo a los rebeldes del *Huáscar* y gritos de "defensa del honor nacional" y "muerte a los británicos" se escucharían en diversas ciudades, alertando tanto a europeos como a sus diplomáticos. Aunque no ocurrieron saqueos a propiedades británicas ni europeas, se instalaría un clima de rechazo (¿temporal?) en la población local hacia estos. Otros casos nos demuestran que fueron a veces las autoridades peruanas locales las que intentaron despertar sentimientos nacionales cuando algún europeo se involucraba en un asunto de importancia. En 1874 en la ciudad norteña de Morropón, el francés Frédéric Bernard, capataz contratado para el fundo de Mariana Seminario y Vascones, fue arrestado por el subprefecto Juan Varillas, por oponer resistencia a la incautación ordenada de dicha propiedad. Bernard habría sido utilizado por Mariana en una disputa personal con su hermano, Toribio Seminario y Vascones, traspasando la propiedad del fundo a Bernard a último momento[826], lo que implicaba que la propiedad pasase a ser francesa y susceptible de protección por la legación francesa de Lima. Ello habría irritado a Toribio, ordenando la aprehensión del francés y "un castigo público de escarmiento". Bernard es golpeado de forma desproporcionada y humillado en la plaza de la villa, ordenándole Varillas que "no se queje ante su cónsul", y que gritara seis veces "¡Viva el Perú!, ¡muerte a los franceses!" frente a una población expectante y aparentemente animosa. Se intentó iniciar un proceso sumario "en el acto" contra Bernard "por bandido y faltar a la autoridad", pero el juez local rehusó hacerlo. Bernard fue finalmente liberado por Toribio, "quien todo lo que ordena se hace" según Varillas, iniciando Bernard, "casi ciego y en la miseria", una reclamación formal en Lima[827]. La alteridad de Bernard, más que la causa de su rechazo social, fue provocada por Varillas para justificar ante los ojos de la población "su escarmiento" por "faltar a la autoridad peruana". Así como Mariana Seminario y Vascones se aprovechó de la nacionalidad francesa de Bernard para sus fines, Toribio y Varillas harían lo propio, siendo conveniente centrar los odios locales en el foráneo para perpetuar su autoridad local y camuflar las verdaderas causas del contencioso. Este constructo vertical nos da muestras ciertamente de una repulsión al

[824] De Horsey al Almirantazgo, *Shah*, al ancla, 4 de junio de 1877, TNA, FO/881/3329, p. 33-34.
[825] Héctor López Martínez, *Historia Marítima del Perú. La República – 1876 a 1879*, t. X, *op. cit*., p. 531.
[826] De Vernouillet al *Quai d'Orsay*, Lima, 30 de diciembre de 1875, AAE, 752SUP/387.
[827] *L'Étoile du Sud*, sin fecha, anexo al informe de D'Avril al *Quai d'Orsay*, Lima, 18 de mayo de 1878, AAE, 752SUP/387.

extranjero en una zona rural del Perú, pero al mismo tiempo nos demuestran reacciones ambivalentes ante los privilegios y la protección asignados a los europeos.

Si en todos los casos analizados se percibe un rechazo al europeo debido a sus ideas, fe, actuación política, protección diplomática e intervención en asuntos internos; ellos no nos mostrarían un patrón común de nacionalismo y xenofobia en ambos países, no siendo aparentemente un tema mayor en la connivencia entre peruanos, chilenos y europeos. Incluso en el caso chileno, el rechazo al extranjero se manifestaría solo en situaciones concretas, mezclándose con otras demandas sociales de mayor importancia para los locales. Los privilegios de los europeos en Chile y Perú produjeron ciertamente el malestar de su población y sus autoridades, en especial la cuestión de la protección diplomática; no obstante, estas mismas particularidades fueron también explotadas por peruanos y chilenos, tanto política como socialmente. Ello se evidencia en el caso de los europeos partícipes de las elecciones peruanas, siendo su condición de extranjeros aprovechada por los de su mismo partido frente a los contrincantes. También es perceptible en el caso de perdón al chileno Moreno, siendo consciente la población de que solo la autoridad extraterritorial del ministro francés podía salvarlo, al no tener esperanzas en que la justicia local revierta la sentencia de muerte. ¿Y políticamente qué más conveniente puede ser que la muerte de un peruano "en manos" de la escuadra británica en la batalla de Pacocha, "cual David contra Goliat"? Sin la escuadra británica enfrentando al *Huáscar*, los rebeldes no habrían obtenido una victoria simbólica y ganar mayor popularidad. Estos ejemplos nos muestran que más que xenofobia y nacionalismo, hubo en estos casos una doble y paradójica convivencia con las particularidades de los europeos. Por un lado, incómodo e hiriente al "amor propio nacional" en construcción, pero por el otro muy aprovechada al ser "la excepción a la norma". A pesar de estos detalles, no habría aparentemente "excepciones" para los europeos que se separasen de su neutralidad en caso de un conflicto local, debiendo supeditarse a sus consecuencias.

2.3.2. Sobre el "deber de ser neutral" en las contiendas

Tras la guerra entre Chile-Perú y España no hubo otro conflicto interno o externo en ambos países, por ende, las discusiones en torno a la neutralidad de los europeos habrían de cesar. Sin embargo, las constantes reclamaciones de europeos sujetos a la protección de sus diplomáticos, sumados a la implicación de algunos de estos en conmociones sociopolíticas en el Perú entre los años de 1872 y 1877, provocarían reacciones y debates locales en torno a la

violación de su neutralidad en dichas conmociones internas. Ello haría, en teoría, de la neutralidad un concepto no solamente a aplicar en caso de guerra por los gobiernos peruanos, sino que tendría una significación mucho más amplia. Mientras tanto, esta discusión se daría en menor medida en Chile, debido a la ausencia de conmociones sociales importantes con participación de extranjeros durante la década de 1870, pero también en virtud de fuentes escasas sobre estas cuestiones. Para comprender los antecedentes más directos a la neutralidad europea en la Guerra del Pacífico, debatiremos las reacciones de los gobiernos de Chile y Perú en torno a este tema durante la década de 1870, periodo fecundo en sublevaciones peruanas sin desencadenar una nueva guerra civil. Debido a las particularidades señaladas, nos concentraremos casi exclusivamente en el caso peruano; no obstante, se introducirá en una primera parte las consideraciones chilenas sobre la neutralidad para esta época.

La recepción en Chile del tratado de Washington de 1871 y de los nuevos deberes jurídicos que se impusieron a las naciones neutrales no sería la más favorable, a pesar de considerarse que este tratado fue un éxito para un país americano como los Estados Unidos. Para Alberto Blest Gana, la "nueva neutralidad" que los firmantes del tratado "han venido a establecer", hace al Estado neutral "reo" del beligerante, estableciendo su culpabilidad en caso de que viole su propia neutralidad, salvo que haya efectuado "diligencias" para evitarlo. Estas nuevas normas dejarían al Estado neutral en "una falsa posición", sin saber exactamente sus deberes ni tener garantías para evitar futuras reclamaciones. Blest Gana piensa que no se estableció si era el Estado beligerante, perjudicado por un neutral, el que debía decidir "con su legislación interna" si este último practicó "diligencias" para evitar romper su neutralidad. Blest Gana piensa que ello sería "absurdo", ya que el beligerante no tendría competencia para juzgar "cómo un Estado neutral procura, con medidas internas, la manutención de su neutralidad"; de hacerlo "menoscaba su soberanía" y "fiscalizaba con un criterio extraño la administración doméstica" del neutral. Vemos que el criterio de soberanía es muy fuerte en el pensamiento de Blest Gana, quien afirma que el tratado de Washington está "desprestigiado" en los gabinetes europeos, quienes aún reconocen como lícitos hechos como la venta de armas a beligerantes durante una guerra, salvo que esté prohibido por una legislación interna[828]. Más allá de las opiniones de Blest Gana, aparentemente no hubo en Chile un debate sobre estos puntos de doctrina durante este periodo. El "deber de ser neutral" para el gobierno chileno se limitaría a sus relaciones con otros Estados, siguiendo la regla del beligerante como responsable de la

[828] Blest Gana al ministro chileno de exteriores, Paris, 31 de marzo de 1873, AHMREC, FH, Vol. 50A.

violación de la neutralidad del Estado neutral. Siendo consciente de que una guerra con alguno de sus vecinos podría ser perjudicial en la compra de elementos de guerra en los países europeos que se declaren neutrales; su neutralidad no sería favorable mientras Chile no tenga superioridad militar terrestre y, sobre todo, marítima[829].

Muchísimo más complejo fue el caso peruano, habiendo consideraciones sobre la neutralidad de los Estados y los particulares. Estas opiniones son producto de sendos contenciosos entre europeos y peruanos a lo largo de la década, dando lugar a debates a nivel diplomático, político y social. Ello se debe principalmente a la implicación de cierto número de europeos en sucesos políticos de tensión, siendo objeto de interés tanto por el gobierno peruano como por el gobierno del país europeo involucrado. Fue el caso, por ejemplo, del arresto del británico Hethron Watson por la policía peruana en junio de 1871, acusado de conspiración. Watson, afiliado a una compañía extranjera minera en Chile, asociado de Luigi Sada y miembro de una sociedad peruana llamada "Amantes del saber", es encargado por esta última para llevar correspondencia privada a Prado, exiliado enemigo de Balta, e instrucciones para comprar armas y buques en Europa para iniciar una revolución[830]. Las afirmaciones de Watson de "no saber nada" del asunto, y la presión de su familia en Londres ante el *Foreign Office* y el Parlamento británico para su liberación, fueron asuntos sensibles para Jerningham. El gobierno de Balta liberaría eventualmente a Watson, asegurando al ministro británico que ello "no implicaba estar libre de culpa", ya que está acusado de alentar "una revolución que estaba a punto de estallar", y que como extranjero "era deseable que preservara una estricta neutralidad en la política del país de residencia"[831]. Se insistía en la culpabilidad de Watson, tanto al "romper su neutralidad" como al alargar el proceso "contratando abogados y apelando sentencias". El *Foreign Office,* invocando la doctrina de Palmerston y considerando que el gobierno peruano tendría razón al sospechar de Watson, no patrocinó esta reclamación ni indemnización alguna[832].

La cuestión de la "violación de la neutralidad" también se subrayó en el caso del vapor *Talismán*. El capitán británico, George Barnes Haddock, fue contratado en febrero de 1874 en

[829] Una de las razones por las cuales no estalló la guerra con Bolivia en 1873, en lo más tenso de su conflicto fronterizo, sería porque Chile tenía aún blindados de guerra en construcción en Inglaterra. La neutralidad británica impediría la salida de dichos buques, comprometiendo el resultado de la guerra, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 595.
[830] Jerningham al *Foreign Office*, 13 de febrero de 1872, TNA, FO/881/2744, p. 2-3; Watson a Jerningham, Lima, 30 de octubre de 1871, TNA, *ídem*, p. 4-6.
[831] Ministerio peruano de exteriores a Jerningham, Lima,27 de abril de 1875, TNA, *idem*, p. 46-49.
[832] Tenterden a Watson, *Foreign Office*, 23 de julio de 1874, TNA, *ídem*, p. 55.

Inglaterra por los aliados de Nicolás de Piérola (1839-1913)[833], opositor acérrimo de Prado y Pardo, para adquirir y conducir un barco cargado de mercaderías, armas y municiones al Perú e iniciar así una insurrección. Haddock adquiere el vapor *Talismán*, zarpando de Glasgow, deteniéndose en Chile, desembarcado armas en el Perú y confirmando sospechas, siendo finalmente capturado el 2 de noviembre en el puerto peruano sureño de Pacocha por el monitor peruano *Huáscar*. Ante ello, Piérola, auto declarado "Jefe Supremo provisorio", inicia una rebelión armada en el interior del Perú, siendo derrotado en la batalla de Los Ángeles en diciembre de 1874[834]. El *Talismán* tenía tripulación y bandera británica, lo que lo protegería de no haber sido declarado como pirata por el gobierno peruano, siendo ello confirmado por el encargado de negocios británico *ad interim* Edward March. La nacionalidad británica del vapor y de su tripulación excitó los ánimos del gobierno peruano. A ello se sumó la prisión preventiva del capitán Haddock y de la tripulación durante un año sin que se inicie un juicio formal. Mientras que los ministros de Alemania y Francia daban "todo su apoyo" a March y St. John en el asunto[835]; el gobierno peruano se encontraba en una posición complicada. No era fácil saber si el equipaje participó voluntariamente de la expedición o si fueron instrumentalizados por los rebeldes, lo que los haría inocentes e incluso víctimas. El gobierno británico defendió esta última teoría[836]. Lo interesante del caso fue la defensa legal de la procuraduría general peruana y el nexo que hace entre la expedición del *Talismán* y la neutralidad. Manifestó que las leyes internacionales declaraban, "como dice Bluntschli" [837], que "los gobiernos son responsables de la violación de la neutralidad, al permitir ser el teatro o punto de partida de acciones hostiles, tal y como sucedió en la guerra civil norteamericana" (referencia indirecta al *Alabama*). Pero que "al no ser ni justo ni posible saber si la tripulación actuó bajo órdenes de su gobierno, era indispensable que la República tome los pasos necesarios en cuanto a la responsabilidad criminal de las personas capturadas *in fraganti*". Por ende, "la tripulación debía responder penalmente, de acuerdo a los tratados

[833] Hijo de un científico y político, ingresa en 1853 al seminario de Santo Toribio para seguir una vocación religiosa, abandonándolo para dedicarse al comercio. Ministro de hacienda de Balta (1869-1871), se vuelve conocido y polémico tras la firma del contrato Dreyfus y otras concesiones ferrocarrileras. Tras fracasar en tres intentos revolucionarios, tiene éxito en diciembre de 1879, instalando una dictadura hasta la ocupación chilena de Lima. Volvería a la presidencia en 1895 tras otro golpe revolucionario. Para una biografía, *cf*., Alberto Ulloa, *Don Nicolás de Piérola. Una época de la historia del Perú*, Lima, imprenta Santa María, 1950.

[834] Raúl Palacios Rodríguez, Héctor López Martínez et al., *Historia Marítima del Perú. La República – 1870 a 1876*, t. IX, vol. 1, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1993, p. 405-456; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 7, p. 138-140.

[835] De Vernouillet al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de abril de 1876, AAE, 99CP/37, f. 80r-83r; *Auswärtiges Amt* a Von Münster, embajador alemán en Londres, Berlin, 28 de abril de 1876, BArch, R 901/33292, f. 73r-76r.

[836] *Foreign Office* a St. John, Londres, 7 de septiembre de 1875, TNA, FO/881/2744, p. 123-124.

[837] La defensa del procurador cita un pasaje de Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op.cit*., p. 434, § 778. Ello da cuenta de la integración en la legislación peruana de sus postulados, añadiendo nuevas interpretaciones sobre la neutralidad y conviviendo con otras de autores anteriores, muchas veces contradictorias.

de la república, así como a las leyes, usos y costumbres"[838]. La responsabilidad de Gran Bretaña por "violar su neutralidad" sería eventualmente descartada tras la sentencia de la corte de presas de El Callao, afirmando que la tripulación actuó "sin autorización de su gobierno"[839]. Ello traspasó la responsabilidad sobre la "violación de la neutralidad" a los detenidos, en especial al capitán Haddock, teniendo las autoridades peruanas y británicas sospechas fundadas sobre su culpabilidad[840]. De la tripulación, casi todos fueron liberados por Pardo un año después de su captura[841], salvo los sospechosos principales: Haddock y los marineros John King (20 años) y Henry Sibley (33 años).

A pesar de las interesantes consideraciones peruanas sobre la neutralidad en este caso, habiendo Haddock, King y Sibley "violado ese principio"; ello no sería la causa más importante del contencioso entre el Perú y Gran Bretaña, sino la larga retención de los detenidos[842]. El *affaire* llegó al Parlamento británico de la mano de diputados liberales quienes, tras enterarse del asesinato de Sibley[843], iniciaron interpelaciones al gobierno conservador de Disraelí, acusándolo de inacción[844]. Ello provocó el malestar del gabinete británico, exigiendo al gobierno peruano "acciones rápidas y eficaces" para liberar a King, considerado más inocente frente a Haddock. Tras múltiples comunicaciones e impases diplomáticos y políticos[845], sería finalmente el nuevo presidente, Mariano Ignacio Prado, quien liberaría a ambos al ganar las elecciones y dar "enérgicas protestas" a Londres[846]. Si este caso nos muestra que la responsabilidad por la "violación de la neutralidad" intentó ser

[838] Opinión del procurador general para justificar la detención de la tripulación del *Talismán*, Callao, 23 de enero de 1875, TNA, FO/881/2905, p. 16-19.
[839] Sentencia de la Corte de Presas sobre el vapor *Talismán*, Callao, 3 de junio de 1875, TNA, FO/881/2905, p. 38-40. Los jueces habrían también considerado que la neutralidad, tal y como se entendía en esta época, era un concepto propio a la guerra, no estando el Perú en una y no pudiendo invocarla en el caso del *Talismán*.
[840] St. John a Derby, Lima, 12 de enero de 1876, TNA, FO/881/2761, p. 16-17.
[841] Derby a St. John, *Foreign Office*, 16 de noviembre de 1875, TNA, FO/881/2761, p. 8-9.
[842] A pesar de ello, St. John no consideraría culpable al gobierno peruano por el asunto, al no ser responsable directo de los atrasos del proceso debido al "raquítico sistema de procesos judiciales bajo la influencia de los abogados". Por esa razón tampoco considera justo una indemnización a la tripulación, *cf*., St. John a Derby, Lima, 9 de mayo de 1876, TNA, FO/881/2905, p. 62-64.
[843] Una de las "amantes" del ecuatoriano Viterio y del español Murgon, también prisioneros, los abandonan por Sibley, lo que ocasiona una gresca entre ellos y el asesinato de este último, *cf*., St. John a Derby, Lima, 18 de mayo de 1876, TNA, FO/881/2905.
[844] HC Deb., 21 de marzo de 1876.
[845] Raúl Palacios Rodríguez, Héctor López Martínez et al., *Historia Marítima del Perú. La República – 1870 a 1876*, t. IX, vol. 1, *op. cit*., 469-472. Tanto el gobierno peruano como el británico se acusan mutuamente de vivir una "situación de mortificación", con notas que "causarán gran impacto en el país", *cf*., Derby a Gálvez, *Foreign Office*, 20 de junio de 1876, TNA, FO/881/2905, p. 88-89; Gálvez a Derby, Londres, Julio de 1876, *ídem*, p. 94-97. El caso fue inoportuno en el momento político que vivía el Perú, al desarrollarse las elecciones presidenciales de 1876 y no ser posible para Pardo liberar a King, tal y como lo hizo con el resto de la tripulación.
[846] Memorándum de Lord Tenterden, 25 de julio de 1876, *ídem*, p. 100; Raúl Palacios Rodríguez, Héctor López Martínez et al., *Historia Marítima del Perú. La República – 1870 a 1876*, t. IX, vol. 1, *op. cit*., p. 474.

aplicada por el gobierno peruano a los individuos, "al ser difícil saber la responsabilidad de su gobierno"; en el caso de la rebelión del *Huáscar* ello sería planteado de otra manera.

Un grupo de partidarios de Piérola capturaron el monitor peruano *Huáscar* el 6 de mayo de 1877 en El Callao. El gobierno de Prado se declaró en el acto como "no responsable por los actos que cometa el buque", considerándolo pirata y susceptible de ser capturado. Al interceptar el *Huáscar* buques de la PSNC con mercadería y correspondencia, el almirante de la fragata británica de guerra *Shah*, Algernon de Horsey (1827-1922), junto con la corbeta *Amethyst* persigieron al *Huáscar* para capturarlo o hundirlo con torpedos, enfrentándose a cañonazos en la bahía de Pacocha el 29 de mayo. A partir de ese momento, la propaganda de Piérola en el litoral manifestaba que "la revolución ya ha terminado", luchando "como peruanos que defienden el honor del pabellón y el de América". Los rebeldes rinden finalmente el *Huáscar* a las autoridades peruanas en Iquique; tras comunicaciones con Lima, todos obtienen amnistía[847]. La controversia de la implicación de ambos buques británicos en un asunto interno del Perú suscitó el debate en torno a su neutralidad. Para De Horsey y el encargado de negocios *ad interim* Graham, a pesar de que se deseaba mantener "la más estricta neutralidad" en el asunto, era "un deber" intervenir "al estar en peligro intereses de súbditos británicos"[848]; justificaciones validadas por Londres[849]. Los *pierolistas* consideraban que "la perfecta neutralidad" de la escuadra británica implicaba "guardar la consideración debida" a todos los partidos políticos que obedecía el *Huáscar* (gobierno peruano y rebeldes), al ser un "derecho privado que escapa del juicio de los neutrales"[850]. Para el gobierno peruano la cuestión de la neutralidad no sería relevante para sus fines, en especial al tener manifestaciones populares pidiendo revancha al "agravio" de la escuadra británica. Sería la manera como el *Shah* y el *Amethyst* atacaron al *Huáscar*, "violando la soberanía e inmunidad territorial de un Estado amigo" lo más instrumentalizado para demandar a Londres "satisfacciones"[851], las cuales fueron rehusadas[852].

---

[847] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 7, p. 208-213. Para un estudio del caso, *cf*., Héctor López Martínez, *Historia Marítima del Perú. La República – 1876 a 1879*, t. X, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1988, p. 293-547.

[848] De Horsey a Astete (comandante del *Huáscar*), a bordo del *Shah*, Callao, 16 de mayo de 1877, TNA, FO/881/3329, p. 11; Graham al ministro peruano de exteriores, Lima, 8 de junio de 1877, *ídem*, p. 21. Rumores sobre las atrocidades del Huáscar circularon en el equipaje de los buques británicos, tales como el "bombardeo de puertos sin razón ni aviso previo", *cf*., Arthur Hale Smith-Dorien, *Picture journal of my naval life*, vol. 1 (1865-1887), RMG, SMD/1.

[849] LOC a Derby, *Temple*, 21 de julio de 1877, *ídem*, p. 35-36.

[850] Astete a De Horsey, a bordo del Huáscar, Cobija, 22 de mayo de 1877, *ídem*, p. 48-49.

[851] Ministro peruano de exteriores a Graham, Lima, 25 de junio de 1877, *ídem*, p. 47.

[852] Derby a Gálvez, *Foreign Office*, 15 de marzo de 1878, TNA, FO/881/3530, p. 1-6.

Estos casos nos muestran un aspecto en común en las reacciones chilenas y peruanas ante la "violación de la neutralidad" de los europeos: su subordinación a la soberanía de ambos países, aspecto mucho más sensible para la opinión pública de haber una reclamación diplomática. En el caso peruano, la violación de la neutralidad por parte de un gobierno europeo como el británico nunca fue puesta en discusión, pesando sobre sus nacionales "responsables de ello". Más que un desconocimiento de las "leyes de la neutralidad" por el gobierno peruano, no pudiendo invocarlas ya que no se hallaba en guerra, y muy a pesar de antecedentes como del *Alabama* para el contencioso del *Talismán*, su uso se debería a su intento de construir una apariencia de legalidad en respeto de su propia soberanía como país. Por su parte, los rebeldes peruanos ven en la neutralidad una garantía para impedir la intromisión de terceros y, de ser violada, intentar instrumentalizarla para sus fines políticos; siendo así ensalzada ante la población, para quien la palabra neutralidad evocaría su acepción primaria de abstención en cualquier contienda, mas no su teorización jurídica dada en esta época por el derecho de gentes. Por otra parte, la reacción peruana ante la "violación de la neutralidad" por parte de individuos fue también sujeto de debate. Si casos como los de Watson, Haddock, y la de otros europeos implicados en estas rebeliones[853], constituirían según ellos "una clara violación de la neutralidad"; ello no aparece tan evidente para otros europeos, como aquellos al servicio del *Huáscar* durante la rebelión, no siendo cuestionada en las fuentes. Estos europeos "contratados" por el gobierno peruano, no serían considerados neutrales en un conflicto como los estudiados en esta sección, ni por sí mismo ni por los rebeldes, al tener de por medio un compromiso escrito y ser "útiles" a sus fines. El gobierno británico tampoco consideraría importante su "violación de la neutralidad", al estar sujetos al servicio de una nación extranjera, no perdiendo por ello su nacionalidad original, a pesar de la alerta de comerciantes británicos en el Perú al exigir que se desentiendan de "la obra criminal en que están comprometidos"[854]. Todo ello es sabido por De Horsey, quien no usa el torpedo que se tenía preparado para hundir el *Huáscar* y "matar involuntariamente" a sus propios nacionales presentes a bordo[855]. Se puede concluir que la "violación de la neutralidad" por

[853] Es el caso de los alemanes Emil Paulsen y de otro apellidado Sigel, de Arequipa, apresados por la autoridad peruana que los acusaba de ser financistas de Piérola. El ministro alemán en Lima inició gestiones para intentar su liberación, a pesar de no dudar de su culpabilidad, no iniciando sin embargo ninguna reclamación formal, *cf*., Lührsen al *Auswärtiges Amt*, Lima, 12 de marzo de 1877, PA AA, RZ, 612/250953, f. 77r-81v.
[854] *Diario Oficial*, Santiago, 7 de junio de 1877.
[855] De Horsey al Almirantazgo británico, a bordo del *Shah*, al ancla, 3 de junio de 1877, TNA, FO/881/3329, p. 22-24. Sobre el personal británico contratado en la marina peruana, sus ventajas y contratiempos para este periodo, *cf*., Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República – 1870 a 1876*, t. IX, vol. 3, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1995, p. 103-107, 671. Sobre la existencia del torpedo

parte de los europeos existió solo en la defensa legal del gobierno peruano, y de los rebeldes, para sus fines políticos y durante un momento de convulsión social. Ello se distingue de casos como la Guerra del Pacífico, al poder invocar esta vez los gobiernos del Perú y Chile la violación de la neutralidad de europeos que apoyasen al bando contrario.

Conclusiones del capítulo 2

¿Se puede afirmar que hubo un estatus social y jurídico particular de los europeos en Chile y Perú durante esta época? Desde la perspectiva social, los europeos tuvieron ciertamente especificidades como colectivo. Agrupados siempre por nacionalidad, a pesar de sus diferencias regionales, cada grupo se constituyó en comunidades y añadió un grano más de heterogeneidad social a Chile y Perú. Cierto es que la presencia europea en ambos países no fue numerosa si se la compara con otros países sudamericanos; no obstante, ello no implicó que su importancia social fuese menor. Muchos de estos europeos cubrían demandas no satisfechas por los locales, en rubros como el comercio al menor y mayor, el transporte marítimo transatlántico, las ciencias naturales, oficios técnicos especializados y la ingeniería moderna. En efecto, los gobiernos locales quisieron hallar en los europeos una solución a sus problemas demográficos, geoestratégicos y de falta de mano de obra calificada a través de su "reclutamiento" en Europa. Hubo, no obstante, otro grupo de europeos llegados de forma espontánea a ambos países, incorporándose a los distintos estratos sociales locales. Estos europeos, "contratados" y fruto de la "inmigración esporádica" eran generalmente considerados por las élites dirigentes de ambos países como representantes de un proyecto utópico de país, idea ligada al pensamiento positivista del progreso y civilización y muy a pesar de algunos clichés en torno a los europeos. Otra característica social de estos fue su integración social y económica. Ello es patente en el caso de aquellos comerciantes, teniendo necesidad de lazos con los "hijos del país" para el éxito de sus proyectos; y de aquellos europeos que lograron establecer lazos familiares y de parentesco con chilenos y peruanos, participando ambos activamente en el juego de poder local, sin ser necesariamente naturalizados.

Desde el punto de vista de la legalidad, los europeos no tendrían ninguna excepcionalidad jurídica frente a otros extranjeros, según los peruanos y chilenos, al tener todos "el deber de

y un testimonio de primera persona del combate a bordo del *Shah*, *cf*., Arthur Hale Smith-Dorien, *Picture journal of my naval life*, *idem*.

supeditarse a las leyes locales" en caso de conflictos. No obstante, aspectos como la extraterritorialidad de la justicia, que intentó ser aplicada por las potencias europeas en el Perú y Chile en caso de conflictos que involucraron sus nacionales, nos demuestran que dicha particularidad sí existiría según el punto de vista de los agentes diplomáticos europeos. Este punto nos llevó a interrogarnos sobre la figura de dichos agentes y su protección a sus nacionales. A diferencia de otros extranjeros, incluidos algunas veces los estadounidenses, los europeos fueron celosamente protegidos por sus diplomáticos, pidiendo indemnizaciones en caso de perjuicios, y poniendo por delante argumentos humanitarios, legales y raciales para este cometido. A la par, las soluciones a dichos contenciosos se hacían bajo la mesa, ocultando al público detalles mucho más interesantes para entender a cabalidad las relaciones entre europeos y locales. Todas estas acciones se debían tanto a instrucciones de sus gobiernos como a la necesidad de demostrar fuerza y prestigio ante los locales. Este aspecto puede ligarse a un tipo de imperialismo informal legal por parte de las potencias europeas interesadas, siendo el aspecto más criticado por los hispanoamericanos en sus relaciones políticas y diplomáticas. Se percibe así una situación de tensión frente a esta especificidad europea en el caso de reclamaciones; no obstante, el grado de conflictividad dependerá más de las formas como el agente diplomático se ocupe de ese contencioso, así como de la importancia del mismo para un gabinete europeo antes de patrocinarlo oficialmente. En el caso de llegar a un acuerdo de indemnización, los gobiernos de Chile y Perú no lo efectuarían de manera automática, invocando razones de derecho o económicos para aplazar dichos pagos.

La protección diplomática europea provocó ciertamente reacciones contrarias de chilenos y peruanos. A ello se suma los sentimientos nacionalistas nacientes, ligados a la guerra reciente contra España y a las formas como cada Estado sudamericano construyó la nacionalidad "desde arriba" e incorporando elementos "de abajo" para este mismo propósito. Sin embargo, en ningún caso se podría hablar de un rechazo irracional al europeo, y en general al extranjero; todo ejemplo estudiado sobre las reacciones populares a las acciones y particularidades europeas nos revela que fueron, más que todo, repulsiones temporales frente a un hecho concreto. Estas reacciones sociales, populares y políticas, tendrían su efecto sobre la neutralidad de los europeos, siendo invocado por el gobierno peruano al momento de pedir su no intervención en asuntos internos inconvenientes para el gobierno de turno. A pesar de que la neutralidad no pudo (legalmente) ser invocada para este periodo, al no existir una guerra de por medio, su imposición a los europeos se halló presente en el discurso. Sería durante la

Guerra del Pacífico cuando se producirían debates más algaidos y complejos en torno a las particularidades de los europeos y su neutralidad.

Conclusiones de la primera parte

La neutralidad y el estatus social y jurídico de los europeos en Chile y Perú son dos pilares importantes para comprender las teorías y prácticas de la neutralidad de los europeos durante la Guerra del Pacífico. Para ello, se ha estudiado los dos puntos mencionados entre los años de 1830 y 1879, remarcando las particularidades del espacio hispanoamericano y diferenciándolo de la neutralidad concebida y aplicada en otros continentes. Se observa que la neutralidad no fue un concepto fijo, monolítico, ni con aceptación y definición unánime. Diversos publicistas europeos, americanos, chilenos y peruanos opinaron a veces de forma divergente en cuanto a las definiciones y reglas de la neutralidad. Cada uno se nutrió de teorías pasadas, de experiencias bélicas recientes y del contexto particular en donde residían para sus postulados. Estas múltiples opiniones sobre la neutralidad serían así aprovechadas por los beligerantes y neutrales durante una guerra para sus fines. La neutralidad europea como concepto fue aceptada y readaptada para los casos hispanoamericanos por publicistas importantes como Bello y Calvo. En Chile y Perú, esta también conoció teorizaciones, siendo siempre ligada al respeto de la soberanía de los Estados y de sus residentes, exigiendo a los neutrales no inmiscuirse en sus asuntos internos. Este pedido tuvo sus razones tanto en las intervenciones marítimas de las potencias europeas como de la inconveniencia para ambos países de ver a extranjeros apoyar al bando contario en caso de un conflicto. Por el lado de los Estados europeos declarados neutrales en una guerra, la neutralidad sirvió para continuar creciendo comercialmente durante su transcurso, tratando de perjudicarse lo menos posible. Este aspecto no fue siempre respetado por los dos países sudamericanos debido a las operaciones bélicas, ocasionando demostraciones de fuerza de parte de las potencias europeas para hacer respetar su neutralidad y provocando las críticas de los beligerantes chilenos y peruanos. Ello acerca la neutralidad al estudio del imperialismo informal, aprovechando dichas potencias la presencia de sus nacionales en ambos países, así como de su importancia comercial en el marco de la dependencia económica del Perú y Chile al mercado europeo, para intervenir en caso que una guerra afecte sus intereses comerciales. Ello puede ser apreciado en la guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana y en las guerras civiles chileno-peruanas. Si la neutralidad fue siempre invocada para que se restringa o prohíba la intervención de neutrales en dichas contiendas; al encontrarse muchos europeos integrados

económica y socialmente a los locales, incluidos algunos agentes diplomáticos europeos, la neutralidad estricta no fue siempre observada. Si en el caso de las guerras civiles es difícil hablar de neutralidad de terceros, al no ser reconocidos los rebeldes como beligerantes por los neutrales europeos, y por ende no corresponder la aplicación de las reglas de la neutralidad "de manera ortodoxa" para estos casos; en el caso de conflictos como la guerra entre España y los países sudamericanos, la neutralidad tuvo diversos usos según sus actores, siendo múltiples veces ignorada, reinterpretada y denunciada según los intereses de los beligerantes. Es así como la neutralidad pasa a ser un concepto vago, sin forma definida y del cual tanto beligerantes como neutrales la interpretarían según su parecer. Por ejemplo, si, por una parte, la neutralidad constituye una herramienta muy útil para los beligerantes al momento de intentar entorpecer los pasos del contrincante en acciones como la adquisición de armas en territorios neutrales, como la experiencia española, peruana y chilena nos lo demuestra; por otra parte, la neutralidad de los europeos que sea violada por los beligerantes chileno o peruano activaría la intervención diplomática de sus agentes para invocar indemnización. Esta última cuestión no debería de tener lugar según la teoría hispanoamericana al ser contrario al respeto de la soberanía de la nación. Sin embargo, la protección de los neutrales fue un aspecto importante en las relaciones entre los locales y los europeos, basado tanto en razones jurídicas como diplomáticas y políticas. Según los diplomáticos europeos y sus gobiernos; al ser los europeos presentes en territorio chileno y peruano "neutrales" en un conflicto; no deberían tomar parte de este, ni ser objetos de daños por causa de una guerra. En este último caso, la protección diplomática se activa, dando paso a un contencioso, favorecido por el estatus particular de los europeos en Chile y Perú construido a lo largo del siglo XIX.

Para comprender este aspecto, se hace la distinción a nivel social y jurídico del estatus de los europeos presentes en Chile y Perú. Socialmente, estos tuvieron diversas identidades comunitarias, integrándose al mismo tiempo en la sociedad local. Son grupos heterogéneos de inmigrantes de primera generación, algunos llegados como "contratados" por los Estados chileno y peruano; otros de forma voluntaria, no siempre teniendo éxito en sus empresas. De ser ese el caso, lograrían formar parte de manera temporal o permanente, del grupo de inmigrantes exitosos en ambas tierras, insertándose en la red local de contactos. Ello es al menos lo que los datos y la historiografía nos dicen al respecto, no habiendo estudios más detallados sobre la movilidad de europeos de recursos más limitados, fenómeno social aún por desvelar. Para una distinción de sus condiciones social y legal, los europeos inmigrantes son clasificados por los Estados peruano y chileno como "transeúntes" y "domiciliados",

separación que no fue nunca aceptada por los diplomáticos europeos, para quienes sus nacionales son un solo grupo a pesar de su grado de integración.

Desde el punto de vista jurídico chileno y peruano estos están en la obligación de supeditarse a las leyes locales, muy a pesar de su neutralidad en caso de guerra. Esta exigencia no fue aceptada por los diplomáticos europeos, para quienes sus nacionales tenían especificidades y gozaban de protección diplomática. Este pensamiento no era ley en ambos países sudamericanos sino cuando se hallasen consagrados en tratados de amistad con una potencia europea. La consagración de la protección diplomática hacia los europeos fue el aspecto más controvertido y criticado en ambos países. Si, públicamente, Chile y Perú rehuirían toda indemnización por daños; en privado, estas se daban tras largas discusiones diplomáticas, siendo más un asunto privado y político que jurídico. Así, sendos casos de reclamaciones que involucraron europeos fueron objeto de censura pública en Chile y Perú, pero de "defensa del honor nacional" para los diplomáticos europeos y sus gobiernos, marcando el estado de sus relaciones. Si las reacciones estatales de rechazo ante esta particularidad legal quedan en evidencia; a nivel social o popular, no es posible afirmar que hubo un sentimiento de rechazo hacia el europeo por este motivo. Los casos estudiados, los más polémicos de su tiempo, demuestran que se trataron más de reacciones temporales hacia hechos concretos, no habiendo un fenómeno xenófobo o una reacción nacionalista por ello.

Uno de los argumentos usados por chilenos y peruanos para hacer frente a las reclamaciones e intervenciones de los diplomáticos europeos y de sus nacionales, en el caso de conflictos internos, fue el de la neutralidad de los europeos. Esta exigencia también sería aplicada en el caso hipotético de que los dos países sudamericanos estén envueltos en un conflicto externo. Si la guerra contra España estableció ciertos parámetros en lo que respecta al deber de los neutrales europeos, que como se vio era ambivalente; su "deber de ser neutral" implicaba también no presentar reclamaciones por posibles daños, lo que equivaldría a supeditaros a las leyes locales y a la "soberanía nacional". Las nuevas reglas e interpretaciones de la neutralidad, la experiencia de conflictos mundiales recientes como la guerra franco-prusiana y los antecedentes en cuanto a reclamaciones europeas producto de la protección diplomática a los europeos y de sus especificidades, llevarían a diplomáticos como el peruano Coronel Zegarra a esperar de los europeos un "comportamiento ejemplar" en caso de guerra externa:

> "[…] los extranjeros que sufran perjuicios en un país una consecuencia de ella, no tienen derecho para exigir indemnización. Así lo han reconocido recientemente los Gobiernos de la Unión Americana y de la Gran Bretaña, el primero con motivo de bombardeo de Valparaíso en 1866; y el segundo con ocasión de la invasión Alemana en Francia, en 1870. Es de esperarse, pues, que jamás se invocara el principio contrario contra nosotros […]"[856].

Si esta cita hace referencia especialmente al caso de reclamaciones de extranjeros residentes en el Perú frente a daños que puedan recibir en caso de una guerra externa, es al mismo tiempo una respuesta a la protección diplomática de sus agentes efectuada a lo largo del siglo XIX. De la misma manera, se esperaría que los europeos declarados neutrales afronten las consecuencias de la guerra, estén estos en el territorio del vencedor o del vencido, tal y como los locales lo hacen. Esta sería, *a priori*, la opinión de peruanos y chilenos hasta antes de la Guerra del Pacífico, conflicto que, como veremos, reestructuraría los debates locales sobre la neutralidad de los europeos, ligadas a las particularidades de su condición jurídica y social en el Pacífico sur.

[856] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*, p. 634.

SEGUNDA PARTE. La neutralidad de los europeos en la primera fase de la Guerra del Pacífico (abril 1879-enero 1881)

Ninguno de los conflictos precedentemente evocados tuvo un impacto notable en los debates en torno a la neutralidad de los europeos. No fue sino hasta la Guerra del Pacífico cuando se perciben transformaciones substanciales sobre este punto. Las definiciones en torno a la neutralidad en los países europeos evocados (Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España), en Chile y en el Perú se encuentran enfrentadas entre sí durante este conflicto, destacándose diversos puntos de divergencia entre ellas y revelándonos aspectos interesantes no solo concerniente a la neutralidad, sino también a la evolución del derecho internacional. Esta segunda parte se guía de una pregunta central: ¿fueron los europeos verdaderamente neutrales durante la guerra del Pacífico? De esta interrogante se desgranan diversos puntos que han de ser esclarecidos, como saber quiénes fueron esos europeos, cuáles fueron sus motivaciones para mantenerse neutrales o para participar de la guerra, cuáles fueron los conflictos que su neutralidad les habría acarreado, quienes los consideraban neutrales, como manifestaban su neutralidad y porqué esta fue relevante para el desarrollo de la guerra.

Antes de analizar la neutralidad de los europeos, es necesario rememorar el contexto del conflicto, causa de la neutralidad europea. Múltiples fueron los orígenes de la Guerra del Pacífico. La historiografía resalta ante todo las tensiones fronterizas entre Bolivia y Chile, no resueltas en su totalidad desde las independencias de ambos países, firmándose acuerdos y tratados para intentar fijar los límites entre la provincia chilena de Atacama y la boliviana de Antofagasta. Si bien un tratado de límites se firmó en 1866, estableciendo el paralelo 24ºS como frontera común, la actividad extractiva de salitre entre los paralelos 25ºS y 23ºS continuaban siendo objeto de disputa hasta la firma del acuerdo de 1874[857]. La presencia de empresas chilenas en zona boliviana, como la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta[858], la de migrantes trabajadores chilenos y la situación lejana de esta provincia con respecto de La Paz, eran motivos para que Chile la reivindique. A estas tensiones se añadieron la desconfianza entre los gobiernos del Perú y Chile, debido a su competencia comercial y rivalidad marítima. Al dominio del mar se añaden los deseos de obtener el monopolio del guano y del salitre presente en las regiones desérticas de Atacama. Estas desconfianzas serían una de las causas de la firma del llamado tratado "secreto" de alianza defensiva entre Perú y Bolivia en 1873. Incentivado originalmente por Bolivia, el gobierno peruano accede a su firma, intentando convencer al de Argentina de unirse al pacto. Si por

[857] William F. Sater, *Andean Tragedy…, op. cit.*, p. 16-19; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 649-654.
[858] Compañía formada en 1872 con accionistas chilenos, entre los cuales se hallaban comerciantes como Agustín Edwards, y extranjeros, como la casa Gibbs, *cf*., *ídem*, p. 590, 650-651.

una parte el senado argentino no ratificó el tratado, debido probablemente a las disputas entre Argentina y Bolivia; por otra, el conocimiento de la existencia de este tratado en Chile evitó que la guerra estallase en 1873[859]. La adquisición de nuevos buques para Chile, un acuerdo con Argentina para dar una solución temporal a los conflictos limítrofes en la Patagonia y su mejor imagen fiscal a nivel internacional, le permitió tener una mayor ventaja competitiva frente a sus vecinos en caso de un conflicto[860].

Esta situación de tensión constante desembocó en la guerra tras la decisión del gobierno boliviano de Hilarión Daza, con necesidad de liquidez, de crear un nuevo impuesto de 10 centavos por cada quintal de salitre explotado de Antofagasta. Empresas chilenas como la Compañía de Salitres y Ferrocarril rechazaron el nuevo impuesto argumentando ser contrario al acuerdo de 1874. Tras vacilaciones, el gobierno chileno responde ocupando el puerto boliviano de Cobija en febrero de 1879. El Perú se ofrece como mediador entre las partes, sin embargo, el conocimiento no oficial del tratado defensivo entre Perú y Bolivia era un argumento para que el gobierno chileno lo considerase hostil, pidiendo al gobierno peruano su declaración de neutralidad o la revelación oficial del tratado defensivo. Al declarar el gobierno de Bolivia la guerra a Chile el 1 de marzo de 1879, el gabinete de Santiago intentaría convencerlo para unírsele en una guerra contra el Perú, y otorgarle así territorios peruanos como compensación por la pérdida de Antofagasta[861]. Ante esta situación, el gobierno del Perú declaró que no podía permanecer neutral en el conflicto, reconociendo el tratado de 1873, *casus belli* para que Chile declare la guerra a Perú y Bolivia el 5 de abril de 1879. Si bien desde un inicio hubo acusaciones al bando beligerante contrario de ser responsable del estallido de la guerra, y de haberse armado anticipadamente para ello durante muchos años; lo cierto es que ninguna de las partes estaba preparada ni militar, ni logísticamente para un conflicto[862].

---

[859] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 215; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 590-600.

[860] Sobre la evolución política y social de estos tres países antes de 1879, *cf*., Miriam Salas Olivar, "Perú, Bolivia y Chile: en el trazado de sus respectivos Estados, naciones y relaciones tripartitas, desde la fundación de las repúblicas al tiempo previo de la Guerra del Pacífico, 1810-1879", en Eduardo Cavieres Figueroa y José Chaupis Torres (eds.), *La Guerra del Pacífico en perspectiva histórica …, op. cit.*, p. 19-38.

[861] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 732-733; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 248.

[862] William F. Sater, *Andean Tragedy…, op. cit*., p. 44-95. Las máximas autoridades de los gobiernos de Perú y Chile no desearían una guerra, a diferencia de parte de la oficialidad chilena, de miembros influyentes del gobierno boliviano, de los ánimos populares exaltados en los tres países, de la prensa más chauvinista, y de algunas compañías salitreras chilenas y peruanas.

Con la guerra declarada y las primeras operaciones militares ejecutándose, los beligerantes llaman a las armas a sus nacionales para participar de los esfuerzos de guerra. Si *a priori* los neutrales no están incluidos en este llamado, la evolución de los acontecimientos y diversas circunstancias los motivarán a tomar parte de la guerra de múltiples formas. Analizar ello es nuestro objetivo, siguiendo el orden cronológico de la Guerra del Pacífico. Abordaremos primero las consideraciones sobre la neutralidad de los europeos durante la campaña marítima (abril-octubre 1879), resaltando las fronteras permeables entre neutralidad y beligerancia, concepciones contradictorias de beligerantes y neutrales sobre la neutralidad y las posturas oficiales de los gobiernos europeos. Nos enfocaremos posteriormente en la neutralidad europea durante las campañas terrestres durante el año de 1880, que consideramos ser un punto de inflexión en las concepciones sobre la neutralidad debido a la naturaleza terrestre de dichas operaciones, distinguiéndose de la neutralidad aplicada en el mar hasta octubre de 1879. A ello se añaden los daños causados a los neutrales europeos, provocando las primeras reclamaciones de neutrales y la aceleración de la presión europea sobre los beligerantes para el respeto de sus nacionales neutrales. Finalmente, nos enfocaremos en la transformación radical de la neutralidad de los europeos durante la campaña de Lima (diciembre 1880-enero 1881), llegando al paroxismo de encontrar una especie de neutralidad armada. Es en este periodo cuando la intervención europea, tanto de civiles como de diplomáticos y almirantes, llega a su ápice, aspecto no desglosado por la historiografía.

Capítulo 3. Los europeos neutrales ante los primeros momentos de la guerra (abril-octubre 1879)

Declarada la guerra, se pensaba que esta sería de corta duración, o al menos así lo esperaba parte de la oficialidad chilena que contaba con el elemento marítimo para obtener una victoria rápida. Por el lado peruano, tanto los esfuerzos diplomáticos previos al estallido del conflicto como los lentos aprestos para responder militarmente a su adversario daban cuenta del propósito de alargar lo más posible un resultado decisivo, intentando proteger su pequeña escuadra. Estas dos formas de concebir la guerra tuvieron repercusión en el accionar y en el destino de muchos neutrales durante esta primera fase de la guerra, realizada entre abril y octubre de 1879 exclusivamente en el mar e implicando a europeos, residentes y comerciantes, con intereses en las ciudades costeras del Perú y Chile.

El desarrollo de los acontecimientos durante la campaña marítima es decisivo tanto para el trascurso y desenlace de la guerra, como para el choque de concepciones sobre la neutralidad entre europeos y beligerantes. Tras la declaratoria de guerra, el gobierno de Chile envía a su escuadra a bloquear los puertos peruanos sureños de Iquique y Pisagua para provocar "una batalla decisiva". La destrucción de lanchas y material portuario por parte de las flotas peruana y chilena en la costa enemiga provocó reclamaciones de neutrales y protestas diplomáticas. A ello se sumó el cierre del comercio entre los dos países, con consecuencia sobre las actividades de sendos europeos. El bombardeo de puertos peruanos como Pisagua (18 de abril) y Mejillones (30 de abril) por la escuadra chilena provocó una mayor desconfianza por parte de los europeos hacia las acciones militares chilenas. Por el lado peruano, la vigilancia extrema de su costa y su inferioridad marítima fue causa de no pocas confrontaciones con los neutrales, en particular con casas comerciales y empresas de transporte marítimo. Durante esta fase, una primera batalla naval fue favorable al Perú (21 de mayo), obteniendo una ligera ventaja temporal sobre Chile, debiendo este país replantear su estrategia bélica. Entre los meses de junio y septiembre sendas escaramuzas, a veces exitosas, del monitor *Huáscar*, única nave poderosa del Perú, obligaron a la flota chilena a redoblar su vigilancia y a su gobierno a priorizar su captura. Ello se logró en la batalla de Angamos, al sur

de Cobija, (8 de octubre) clausurando así la campaña marítima con el absoluto dominio del océano por parte de Chile, pudiendo solo a partir de entonces iniciarse las operaciones terrestres. El siguiente mapa facilita la ubicación geográfica de los escenarios a mencionar en esta campaña.

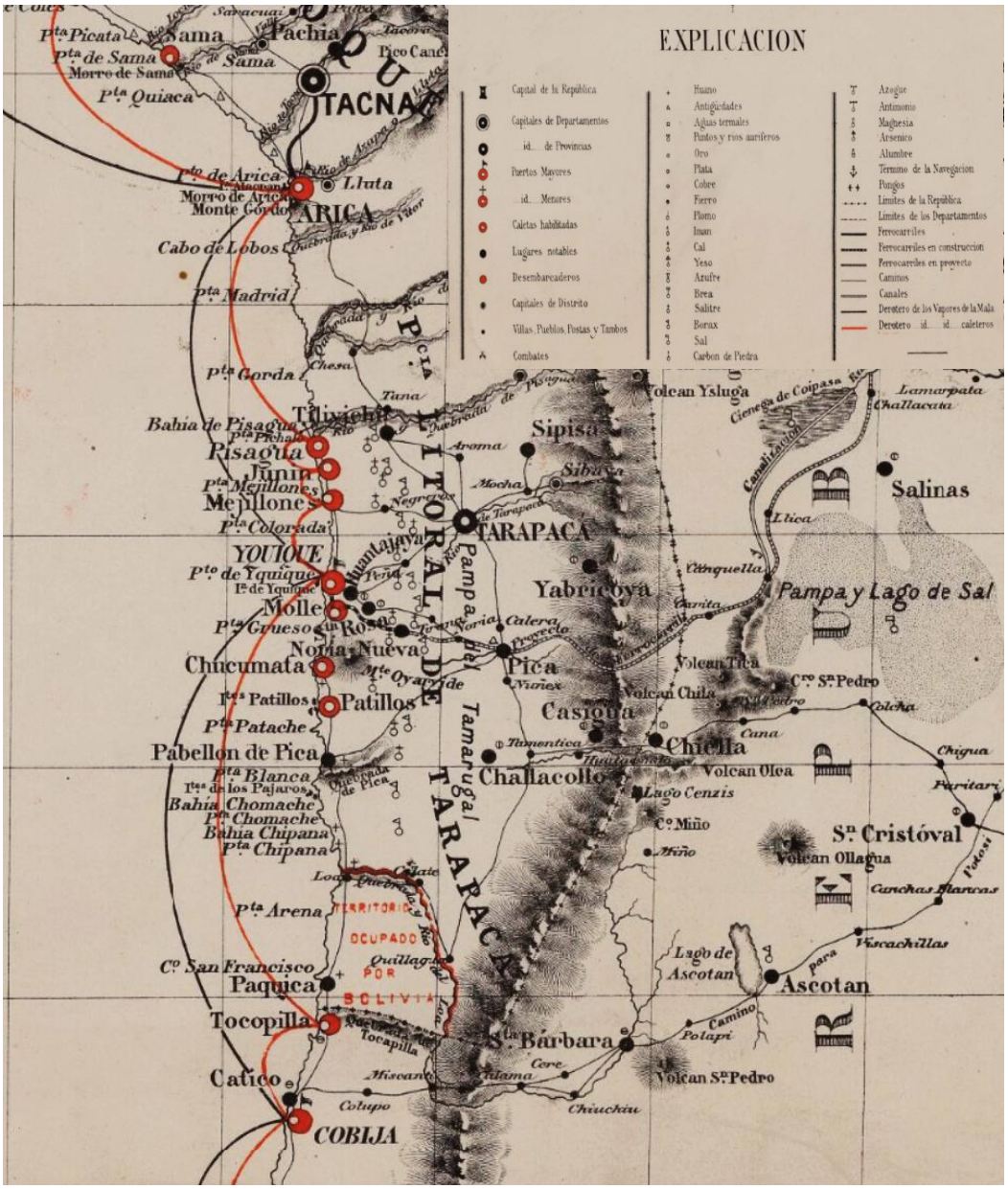

Mapa 1. Puertos y ciudades de las provincias de Tarapacá y parte de Antofagasta [863]

A lo largo de este periodo los europeos se hallan omnipresentes, dejando su huella no solo en la participación de los primeros esfuerzos bélicos, sino también en la política militar de Chile

[863] Elaborado a partir, *cf*., Daniel Barreda, Mapa del Perú, Lima, 1871. Las líneas naranja y negra sobre el océano indican rutas comerciales y de transporte.

y Perú, impactando en las concepciones iniciales sobre su neutralidad. Analizaremos estos aspectos centrándonos en las simpatías de los neutrales europeos hacia los beligerantes, manifestándose en la promoción del humanitarismo, donaciones esporádicas y en el voluntarismo militar. Continuaremos desglosando las múltiples concepciones peruanas, chilenas y europeas sobre la neutralidad durante esta fase de la guerra, resaltando los deseos de los beligerantes de someter a los europeos a su política militar y provocando la disconformidad de sus diplomáticos. Evaluaremos finalmente la neutralidad de los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España y su relación con las gestiones de diplomáticos de los beligerantes para obtener sus simpatías y "aplicar las leyes de la neutralidad" al enemigo. Este último punto es una ampliación a la cuestión sobre la neutralidad, situando la Guerra del Pacífico en la historia global de las guerras decimonónicas y del derecho internacional.

3.1. Simpatizar con los combatientes: entre neutralidad y beligerancia

El estallido de la guerra provocó la explosión de los sentimientos patrióticos, latentes durante semanas previas al conflicto. Tanto peruanos como chilenos, al menos aquellos residentes en zonas urbanas, dieron muestras de una participación colectiva en la guerra. Así, cada victoria y derrota chilena y peruana en esta primera fase tuvo eco en la población civil: ofreciendo donaciones en dinero, armas, comestibles e incluso alistándose voluntariamente en el ejército. Si bien este fenómeno ha sido mejor estudiado en el caso chileno[864]; en el Perú se constatan similares reacciones[865], aún no profundizadas. Los extranjeros que se declarasen neutrales, y particularmente los europeos, se hallaron así en este primer fuego cruzado de reacciones colectivas, debatiéndose entre la simpatía hacia el país de residencia o la total reserva, lo que podría traducirse en animadversión. Conjurar su neutralidad con una simpatía al local será su primera tarea, abandonando algunos europeos de forma voluntaria su neutralidad para abrazar la causa del beligerante. Abordaremos estas cuestiones en tres secciones, empezando por la promoción del humanitarismo por parte de los neutrales como símbolo de simpatía y apoyo a los beligerantes, siguiendo así los parámetros europeos de conducta en conflictos del mismo periodo. Proseguiremos con las formas de apoyo de neutrales civiles a favor de Chile y Perú, remarcando sus motivaciones y constatando paradigmas comunes. Finalmente, nos focalizamos en el voluntarismo militar europeo en ambos países, alejándonos aparentemente

[864] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…, op. cit.*, p. 89-154.
[865] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 240-241.

del margen de nuestro estudio, pero cuya presencia nos revelan los primeros detalles sobre las consideraciones peruanas, chilenas y europeas en torno a su neutralidad.

3.1.1. La influencia y la promoción del humanitarismo

Tras el estallido de la guerra, los diplomáticos de las potencias europeas intentaron controlar los primeros momentos de excitación que las hostilidades pudieran acarrear en sus nacionales y salvaguardar así su neutralidad, en especial de aquellos "domiciliados" en Perú y Chile y que formaron familias en estos países. La tarea no era sencilla, sobre todo con la explosión de sentimientos patrióticos y la necesidad de parte de los neutrales de mostrar simpatía hacia la causa del país de acogida. La fórmula encontrada por los ministros europeos, y miembros influyentes de las comunidades europeas en ambos países, fue la formación o refuerzo de las compañías de bomberos, ambulancias y guardias urbanas. Estas ideas, inspiradas del humanitarismo liberal de la segunda mitad del siglo XIX[866], encontrarían eco tanto en los gobiernos beligerantes como en la mayoría de neutrales. Analizaremos estos puntos partiendo primero de breves aspectos sobre el humanitarismo en este siglo, su relación con las potencias europeas y sus efectos en Perú y Chile a inicios de la guerra. Evocaremos luego los esfuerzos de los diplomáticos europeos por preservar la neutralidad de sus nacionales a través de la aplicación de un tipo de diplomacia humanitaria[867], ligados a los discursos sobre la civilización moderna.

Durante la segunda mitad del siglo XIX diversas propuestas de carácter universalista surgen en Europa de la mano de personalidades de tendencia liberal, con elevado poder adquisitivo y con lazos con el mundo político. Entre estas encontramos la Cruz Roja, nacida en 1863 junto con las propuestas de la Convención de Ginebra de 1864 para aliviar los males de la guerra[868]. Es de destacar que esta Convención tenía como objetivo proteger solo a los soldados heridos

[866] Fenómeno basado en la filantropía aristocrática y burguesa para hacer honor a su posición socioeconómica por medio de acciones morales como la ayuda a enfermos y heridos en guerras. Estas élites hacen del liberalismo una bandera, ligándolo al humanitarismo y al discurso progresista sobre la civilización moderna, *cf*., Fuyuki Kurasawa, "L'humanitaire, ¿manifestation du cosmopolitisme?", *Sociologie et sociétés*, 44 (1), p. 217-237.
[867] Este concepto aparece en los años 2000, ligado a los derechos humanos, pero también a la política exterior de los países implicados. A pesar de ser reciente, ha sido usado para definir los esfuerzos diplomáticos en conflictos después de 1945, no así para el siglo XIX, *cf*. Hazel Smith, "Humanitarian diplomacy: Theory and practice", en Larry Minear y Hazel Smith, *Humanitarian diplomacy: Practitioners and their craft*, Tokyo-New York-Paris, United Nations University Press, 2007, p. 36-62. Hacemos uso de este término para dar nombre a los esfuerzos de los diplomáticos europeos durante la Guerra del Pacífico en favor de las ambulancias y los prisioneros de guerra, al asemejarse a experiencias similares en el siglo XX.
[868] Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande…, op. cit.*, p. 325-343. Sobre esta esta Convención ver cap. 1, p. 123, cap. 2, p. 198.

fuera de combate, no así a los civiles; es decir, que ni neutrales ni nacionales de países beligerantes estaban "legalmente" protegidos de forma alguna por esta Convención[869]. De ello eran conscientes tanto los gobiernos como diplomáticos europeos en Chile y Perú, para quienes el recuerdo de guerras recientes lo tenían aún en mente. A pesar de sus defectos, los ministros y encargados de negocios europeos en Lima y Santiago se activaron para intentar conseguir la adhesión de los beligerantes a la Convención[870]. Para lograr este propósito, los diplomáticos en Chile y Perú argumentaron la necesidad de "humanizar la guerra" socorriendo a los heridos, para lo cual era necesario neutralizar las ambulancias de extranjeros y beligerantes. Este último punto sería importante para diplomáticos como el ministro de Francia en Chile y el encargado de negocios de Bélgica, al formarse las primeras ambulancias con presencia del elemento europeo. Debido a que no existía en Chile un comité local de la Cruz Roja para abril de 1879, estos diplomáticos evocaron la necesidad de crear uno "para obrar legalmente en los campos de batalla", proposición que incluso consideraban "una idea patriótica". El encargado de negocios de Bélgica, Edouard Sève, insinuó al gobierno chileno la creación de la sociedad "La Cruz Estrellada" para englobar a las ambulancias ya formadas[871]. Al no ser numeroso en Chile el elemento belga, detrás de esta propuesta se hallaría el interés de salvaguardar la neutralidad de europeos interesados en tomar parte activa de la guerra y evitar que se alisten como soldados. Así lo manifestó claramente Sève al decir al gobierno chileno que "el apoyo de los 26.000 extranjeros en Chile debe ser entera y exclusivamente caritativo"[872]. Este intento nos da cuenta de la importancia inicial de la formación de ambulancias, fenómeno no muy bien explorado por la historiografía chilena y peruana [873], y que implicaría la participación de un número importante de europeos.

En efecto, después de la declaratoria de guerra, diversos testimonios nos dan cuenta de la espontaneidad de europeos al dar donativos a los beligerantes o alistarse en sus ejércitos. Asociaciones como el *Rifle English Club*, la Beneficencia española y la *Maison de Santé* de Lima dieron "gratuitamente" camas, camillas y espacios para ambulancias, siendo interpretadas por la prensa y el gobierno peruano como "nobles sentimientos de hidalguía y humanidad" de las comunidades europeas[874]. La opción de crear legiones extranjeras o

[869] Masha Cerovic, "Civiliser la guerre", *L'Histoire*, n.º 521-522, julio-agosto del 2024, p. 90-97.
[870] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 21 de abril de 1879, AAE, 24CP/21, f. 237r.
[871] Fierro al ministro chileno de guerra, Santiago, 8 de abril de 1879, en República de Chile, *Boletín de la Guerra del Pacífico* (BGP), Santiago, Editorial Andrés Bello, 1979 (1879-1881), 22 de abril de 1879, p. 34.
[872] *El Ferrocarril*, Santiago, 15 de abril de 1879.
[873] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 8, p. 251-253.
[874] *La Patria*, Lima, 6 de abril de 1879. Sobre el asociacionismo de europeos en el Perú ver cap. 2, p. 192-194.

guardias urbanas armadas también se puso sobre la mesa, lo cual alarmó a los diplomáticos europeos en Lima y Santiago. Siguiendo las instrucciones de sus gobiernos sobre la neutralidad, y teniendo en consideración las penas severas para los europeos que osasen tomar las armas en un ejército extranjero, los diplomáticos europeos trataron de controlar los ánimos de sus nacionales a través de la creación de comités de recepción de donativos y de la publicación de las penas severas para quien se aliste en el ejército beligerante. Al ser estos diplomáticos conscientes de la necesidad de sus nacionales por mostrar simpatía hacia el país de acogida, fue necesario apoyar esfuerzos de privados que no implicaran la ruptura de la neutralidad, creando una fórmula adecuada para que no estén ausentes de los esfuerzos de la lucha y sin implicarlos directamente en ella. Es así como surgieron, o se reforzaron, ambulancias extrajeras en Lima y Santiago, imitando los antecedentes observados en la guerra con España, y siendo copiada en otras ciudades costeras. Empero, esta tarea no resultó atractiva al inicio, al preferir los beligerantes cuerpos armados para la guerra. Tanto el ministro francés en Lima, Domet de Vorges, como en Santiago, Barón d'Avril, habrían encontrado hostilidad de parte de los chilenos y peruanos al oponerse a que se formaran bomberos y guardias urbanas extranjeras armadas. Acusaciones en los diarios locales contra sus acciones los impulsaría a auspiciar esfuerzos personales de franceses para la formación de ambulancias cívicas con contacto directo con la legación. Además de temer por las consecuencias de la violación de la neutralidad, para d'Avril era también importante que los franceses no se expusieran a represalias del enemigo que resulte vencedor, para lo cual la formación de las ambulancias era el método más eficaz para evitarlo[875]. Este mismo principio sería el usado por el ministro italiano en Lima, Gianbattista Viviani (1832-1913)[876], quien se mostró favorable desde un inicio a la oferta de la compañía de bomberos italiana de Lima para formar una guardia urbana de seguridad pública, con independencia del ejército y de la policía peruana[877]. Este "sentimiento de filantropía" se halló también presente en Iquique, en donde en pleno bloqueo por la escuadra chilena, la Sociedad de Beneficencia italiana incentivó la formación de una Sociedad internacional de ambulancias, encontrando apoyo en los cónsules europeos de esa ciudad. La iniciativa y la primacía numérica de los italianos fue motivo para que el vicecónsul italiano, Ugo Rossi, difunda la noticia de "este espléndido ejemplo

[875] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 21 de abril de 1879, AAE, 24CP/21, f. 236-237r.
[876] Genovés de nacimiento, entra al servicio diplomático del reino de Toscana en 1858. Al servicio de Italia tras la unificación, en 1869 fue la primera vez que es transferido a Sudamérica, siendo cónsul en Caracas. Encargado de negocios en Lima en 1875, es promovido ministro residente en 1880, permaneciendo en esa ciudad hasta 1882. Enviado a México en 1883, *cf*., Università degli Studi di Lecce, *La formazione della diplomazia nazionale (1861-1915)*, *op. cit*., 758-759.
[877] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 11 de abril de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.

eminentemente humanitario de nuestra colonia" en los periódicos iquiqueños [878], confirmándonos los deseos de aplicar un tipo de diplomacia humanitaria incluso a escala provincial. Estos esfuerzos tuvieron sus efectos; tras el bombardeo del puerto de Pisagua (18 de abril), la compañía italiana de bomberos de Iquique, junto con la alemana, la inglesa, otras extranjeras y una compañía civil peruana, se organizaron rápidamente para apagar incendios en caso de un bombardeo[879], develándonos aspectos inéditos del trabajo conjunto de neutrales y peruanos civiles, sin que se cuestione en ningún momento la neutralidad de los europeos.

Estos esfuerzos de los neutrales y su control por parte de los diplomáticos europeos tienen su eco en la adhesión oficial del Perú y Chile a la Convención de Ginebra durante esta fase de la guerra. No existen estudios detallados sobre la historia de la Cruz Roja en ambos países[880], ni ha sido posible percibir la probable presencia de neutrales europeos en su historia inicial. Se sabe sin embargo que el Perú se adhirió a la Convención el 2 de mayo, y Chile el 28 de julio de 1879 [881], reconociendo ambos gobiernos ocho de los diez artículos originales de la Convención, lo cual fue considerado un triunfo de la diplomacia humanitaria, y de la civilización moderna, por parte de los representantes de las potencias al aceptar dos países americanos las nuevas reglas de la guerra establecidas por las potencias europeas. Con estas adhesiones, los europeos adscritos a las ambulancias locales gozarían teóricamente de la completa protección de esta Convención europea, en camino de internacionalización.

Otro aspecto de la promoción del humanitarismo en la guerra fueron los canjes de prisioneros y su buen trato. Aunque estos esfuerzos no repercutieron de manera directa en la neutralidad de los europeos, esta "acción humanitaria" dio prestigio y autoridad a los diplomáticos europeos implicados en ello ante los gobiernos de Chile y Perú. Spencer St. John, ministro británico en el Perú, y Drummond-Hay, encargado de negocios británico en Chile, fueron los primeros en guiar esta "obra humanitaria"[882]. Detrás de estas acciones podría hallarse la

[878] Rossi a Viviani, Iquique, 5 de abril de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[879] Rossi a Viviani, Iquique, 20 de abril de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[880] Se cuenta con un único libro sobre la Cruz Roja en Chile, mencionando solo el periodo de la guerra del Pacífico como un remoto antecedente a 1903, considerada fecha oficial del nacimiento de la Cruz Roja chilena, *cf*., Secretaria general de la Cruz Roja chilena, *Reseña Histórica de la Cruz Roja Chilena*, sin lugar, sin editor, 1963. Algunos artículos hacen mención a la labor de la Cruz Roja durante la guerra, *cf*. Amaris López Chang, "En la línea de fuego: La Cruz Roja peruana y boliviana en la Batalla del Alto de la Alianza (26 de mayo de 1880)", XXVII Coloquio Internacional de Estudiantes de Historia PUCP, 2017.
[881] *Diario Oficial*, Santiago, 7 de julio de 1879.
[882] Las escaramuzas del *Huáscar* en aguas chilenas, la derrota chilena en Iquique (21 de mayo) y la peruana en Angamos (8 octubre) tuvieron como consecuencia la tenencia de prisioneros de guerra en ambos bandos. Los

necesidad de St. John de mejorar su alicaída imagen a ojos del gobierno y de la población peruana, sobre todo tras sus acciones en 1877 durante la rebelión del *Huáscar*, buscando además desviar la atención pública de las acusaciones que en Perú se hacían a los británicos, considerados aliados de Chile[883]. La diplomacia humanitaria de St. John sería seguida por sus otros colegas europeos, para quienes la presencia de sus nacionales en las ambulancias de los beligerantes era conveniente para ligar la imagen de la humanización de la guerra a la civilización europea. Pruebas de ello fue, por ejemplo, el envío de hermanas francesas de la caridad de la orden de Picpus y de St. Vicente de Paula a las ambulancias chilenas y peruanas[884]. Presentes tanto en las capitales como en las primeras batallas a fines de 1879, dichas monjas se destacaron por sus cuidados a los enfermos y su voluntarismo en un primer momento. De Vorges y d'Avril se mostraban satisfechos por sus trabajos, resaltando "la predominancia francesa" en estas labores[885], entremezclando así la influencia cultural francesa a la diplomacia humanitaria[886]. Ninguno de los gobiernos beligerantes tuvo objeción alguna a su permanencia, siendo para ellos una ventaja contar con sus servicios, tanto por faltar de personal médico capacitado como por contar con este nuevo elemento representativo de la civilización, enracimado en la mente de las élites locales y capitalizando así la presencia de las monjas francesas para estos fines.

Si el humanitarismo fue tan promocionado por los diplomáticos europeos fue debido a las diversas manifestaciones de simpatía a los beligerantes por parte de sus representados, civiles, sobre todo "domiciliados", que se salieron a veces de los límites impuestos por la neutralidad.

3.1.2. Acciones de los civiles europeos

El estallido de la guerra implicó para los beligerantes prepararse lo más rápido posible para las confrontaciones militares en mar y tierra. Los ejércitos se hallaban en mal estado,

---

esfuerzos británicos para su canje no siempre fueron bien recibidos por los peruanos, *cf*., Packenham al *Foreign Office,* Valparaíso, 31 de diciembre de 1879, TNA, FO/16/202, f. 364r; BGP, 14 de enero de 1880, p. 529.

883 Idea alimentada desde antes de la guerra, considerando a las compañías inglesas hostiles a la política peruana, *cf*., Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, vol. 3, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2013, p. 400-402. La historiografía peruana de las décadas de 1970 y 1980 aún ahondaban sobre ello, *cf*., Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 171-232.

884 La orden de Picpus, nacida a fines del siglo XVIII en Francia, y la de San Vicente de Paul, surgida en 1850, se hallaron presentes en Chile y Perú a partir de la segunda mitad del siglo XX. Sus religiosas fueron traídas por miembros de las élites chilena y peruana, generalmente con el apoyo de la Iglesia. Estas monjas son consideradas instrumento de reforma eclesiástica, más cercanas a la gente y a la labor social, pero también representantes de la "expansión capitalista a la periferia mundial", *cf.,* Sol Serrano (ed.), *Vírgenes viajeras. Diarios de religiosas francesas en su ruta a Chile, 1837-1874*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2000, p. 18-27.

885 D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 23 de agosto de 1879, AAE, 24CP/21, f. 316r.

886 Fabrice Jesné, *Les consuls, agentes de la présence française dans le monde, XVIIe-XIXe siècles*, Rennes, PUR, 2017, p. 9-18.

debiendo adquirirse no solo armas y pertrechos, sino también vestuarios, calzado, utensilios menores y todo lo que sirva para el buen funcionamiento del ejército. En el caso de las armadas, los buques tenían necesidad de reparaciones constantes, lo cual hacía indispensable el contrato de personal especializado. Además, la movilidad de los buques implicaba logísticas complejas para garantizar las operaciones y alimentar la tripulación, sin mencionar los salarios mensuales del personal y de los oficiales. Todo ello era un gasto considerable para las arcas de Chile y Perú, en dificultades económicas antes de 1879. Si bien ambos beligerantes recurrieron a préstamos o a la emisión de billetes fiscales para liquidez[887], hacía falta encontrar proveedores, así como contratar personal calificado para determinadas tareas. Cierto fue que casas comerciales chilenas y peruanas se prestaron a estos fines; no obstante, se pasa por silencio la participación de empresas extranjeras, de accionistas y banqueros europeos e incluso de donativos de neutrales particulares. En el caso del personal técnico estos eran casi siempre extranjeros (europeos en su mayor parte, pero también estadounidenses), cuya participación en la guerra ha sido silenciada en las historiografías. Para cubrir estos vacíos, analizaremos la acción de los civiles europeos en pro de los esfuerzos bélicos de los beligerantes, destacando sus formas de participación, sus posibles motivos y sus efectos sobre su neutralidad a ojos de los beligerantes y diplomáticos europeos.

La euforia colectiva que la guerra provocó en los países beligerantes se tradujo en discursos públicos exaltados, sermones en las iglesias, artículos bélicos en la prensa y llamadas a "vengar el honor mancillado". La materialización de dichas prédicas llegó a la población civil a través de la afluencia de donativos al Estado beligerante, asemejándose a lo ocurrido en otras guerras decimonónicas[888]. Mientras que los ministros europeos intentaban controlar "la excesiva simpatía" de los europeos en cuanto a los donativos, exigiendo que estos sean "exclusivamente" para las obras humanitarias de caridad[889]; los beligerantes organizaban sus propias juntas centrales de donativos de guerra, administrando ellos mismos sus recursos. Las donaciones, llamadas también erogaciones, de los extranjeros eran interpretadas por la prensa local como "muestras de patriotismo". Así las cosas, la colonia francesa de Arequipa acuerda a partir de abril dar una erogación mensual de 300 soles al Concejo local (Municipalidad), sin

[887] Fernando Armas Asín, "Financiar la guerra: planes fiscales, lucha política y crisis inflacionaria en el Perú (1879-1880)", *HISTORICA*, XXV. 2, 2001, p. 49-97.
[888] Misma euforia manifestada, por ejemplo, en la comunidad francesa de Estados Unidos tras la guerra de Secesión, *cf*., Farid Ameur, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865*, *op. cit*., p. 53-56.
[889] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 8 de abril de 1879, AAE, 99CP/38, f. 53r-v; *El Ferrocarril*, Santiago, 15 de abril de 1879. Difícil ha sido seguir los trazos de cada europeo o asociación donante, no habiendo un registro detallado de ellos ni de su nacionalidad. En el caso chileno, diversas casas comerciales poseen nombres no hispanos, lo que no quiere decir necesariamente que sean europeas. Para algunas listas, *cf*., PAM, vol. 1, p. 206.

importar el destino que se le dé al dinero, "iniciativa que honra a los franceses y se asocia así al sentimiento nacional" según la prensa[890]. De la misma forma, los extranjeros de Trujillo, europeos confundidos, acuerdan dar donativos "para las viudas, inválidos y huérfanos" de la guerra, siendo bien visto hasta por la prensa más chauvinista[891]. Erogaciones de este tipo afluyen de manera constante en Chile y Perú por parte de las comunidades europeas de manera colectiva, como la española de Lima y la inglesa de Arequipa[892], y de forma individual, como la subvención de Anne du Rousier (1806-1880), superiora francesa de las hermanas del Sagrado Corazón de Picpus en Chile[893], o la de Louis de Champeaux, gerente francés del Muelle Dársena de El Callao, en concesión a la *Société Générale* de Paris[894].

Sin embargo, otras erogaciones de personajes más influyentes provocarían un debate en torno a la neutralidad de los donantes, ese fue el caso del jurista Paul Pradier-Fodéré[895]. Él ofrece al gobierno peruano sus sueldos de un trimestre, sumados a los de su hijo Camille como empleado en la dirección de estadística del Estado, justificando ante el presidente Prado en una carta que lo hace debido al "afecto profundo que siento por el Perú", deseando ayudar "en todo lo que pueda interesar a su gloria y felicidad"[896]. Más que el donativo en sí, fue el contenido de la carta lo que enfadó a De Vorges, así como las justificaciones que Pradier-Fodéré hizo directamente al *Quai d'Orsay* sobre su actuar, sin consultar antes con el diplomático. Para el gabinete de París este donativo "es inconveniente para la neutralidad de nuestros nacionales", habiendo actuado el jurista "más como funcionario peruano que como francés", al ser decano de la facultad de ciencias políticas de la Universidad San Marcos, dejando solo a la reflexión "saber si en su caso sus obligaciones son las mismas que la de cualquier otro francés"[897]. Si nunca se tuvo una respuesta de ambos a esta interrogante, para Pradier, el donativo no era considerado una violación a la neutralidad, argumentando que "dar

[890] *La Bolsa*, Arequipa, 21 de abril de 1879.
[891] *La Patria*, Lima, 7 de enero de 1880. Este era el periódico oficial de Nicolás de Piérola, de tendencia nacionalista, conservadora y clerical. Uno de los pocos en circulación en 1880.
[892] *La Bolsa*, Arequipa, 21 de abril de 1879.
[893] BGP, 2 de mayo de 1879, p. 64. Sobre Rousier, de familia aristocrática e insertada en el medio social y religioso de Chile tras su llegada en 1852, *cf*., Sol Serrano (ed.), *Vírgenes viajeras…, op. cit.,* p. 48-111.
[894] El Muelle Dársena, construido entre 1870 y 1875, fue un proyecto de unión de los muelles públicos y privados existentes, modernizando la infraestructura. Para ello, varias empresas locales (de accionistas peruanos y europeos) se unen a Auguste Dreyfus y a la *Société Générale* para obtener financiamiento. Tras diversas disputas entre los accionistas, la *Société* se queda con el proyecto y como única concesionaria por 10 años a partir de 1875, llamando a Louis de Champeaux, retirado marino francés, como su director, *cf*. Hubert Bonin, *Histoire de la Société Générale (I), 1864-1890. Naissance d'une banque*, Genève, Droz, 2006, p. 393-403.
[895] Sobre su huella en el Perú ver cap. 1, p. 133-135.
[896] *El Comercio*, Lima, 12 de abril de 1879.
[897] *Quai d'Orsay* a De Vorges, Paris, 28 de junio de 1879, AAE, 99CP/38, f. 106r-107v; Wagner de Reyna, Alberto, *Petit-Thouars y Vorges en Lima*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos, 1980, p. 8-9.

un óbolo para los hospitales de sangre no era romper neutralidad alguna"[898], ligándolo así un fin humanitario. La prensa peruana tampoco veía el fin de la neutralidad en estos donativos, caso contrario "rotas estarían las neutralidades de todas las naciones" ya que "lo mismo que ha hecho Pradier-Fodéré han hecho muchísimos extranjeros"[899].

La carta del jurista a Prado nos muestra que las donaciones no siempre contemplarían un carácter humanitario. Algunos europeos argumentaron, a veces abiertamente, un parecer más bélico "estando la patria adoptiva en peligro y no pudiendo permanecer indiferentes"[900]. Ese argumento se vuelve importante sobre todo tras la captura del *Huáscar* por la escuadra chilena, dando las comunidades europeas en el Perú "donativos patrióticos" que superarían incluso los montos dados desde abril[901]. Otros europeos estarían más obligados a participar de estas erogaciones, sobre todo los elegidos autoridades públicas, como el comerciante y vicecónsul de Francia en Arequipa, Eduardo Poncignon. Elegido en 1878 miembro del Concejo Departamental, debió llamar en un comunicado conjunto a dar donativos, "pruebas de patriotismo abnegado con significación moral para la patria en sus días de peligro"[902]. A pesar de que esta justificación lo encontramos sobre todo en europeos voluntarios en los ejércitos beligerantes; en el caso de los civiles estas pueden ser interpretadas como una manifestación de la euforia colectiva inicial; o bien, un intento de algunos europeos para no ser vistos como ajenos a los esfuerzos bélicos, disminuyendo posibles críticas que puedan perjudicar sus actividades comerciales e incluso su vida íntima.

Si los donativos espontáneos intentaban ser en cierta medida controlados por las legaciones, los préstamos contraídos por los beligerantes con casas comerciales y bancos locales, entre cuyos accionistas había europeos, tenían un carácter claramente bélico. La falta de fuentes en cuanto a ello en el caso chileno[903] nos hace concentrarnos solo en el caso peruano. La falta de

[898] *El Nacional*, Lima, 3 de marzo de 1879.
[899] *Ibidem*.
[900] Así lo justificaron, por ejemplo, el alemán Aloise Kiefler, "domiciliado" en El Callao desde varias décadas, *cf*., *La Patria*, Lima, 7 de abril de 1879; o Hilaire Bouquet, residente en Chile desde 1873, donando las ganancias de la venta de una de sus publicaciones al erario chileno, *cf*., BGP, 12 de mayo de 1879 p. 80; Hilaire Bouquet, *Souvenirs de campagne*, sin lugar, 1881, p. 12.
[901] Por ejemplo, los alemanes de Lima contribuyeron en octubre de 1879 con 16.804 soles, *cf*., DHW, vol. 9, 15 de octubre de 1879, p. 116-117.
[902] *La Bolsa*, Arequipa, 17 de abril de 1879. No se ha encontrado trazo alguno en los archivos franceses sobre este asunto. Se ignora si De Vorges tenía algún conocimiento. Poncignon saldría del Concejo a fines de 1879.
[903] Grandes bancos chilenos prestaron dinero al Estado desde inicios de la guerra, como el banco Edwards, fundado en 1852 por Agustín Edwards, hijo de un emigrado británico, *cf*. César Ross, *Poder, Mercado y Estado. Los Bancos de Chile en el siglo XIX*, Santiago, LOM, 2003, p. 102-107. En el directorio del banco se hallaban

dinero hizo que el gobierno del Perú demandara préstamos a los bancos de Lima, cuyos directivos eran generalmente contrarios a otorgarlos al estar el gobierno peruano ya endeudado, tener pagos atrasados, y haber un déficit fiscal prolongado que repercutía en la moneda y la emisión bancaria[904]. A pesar del peligro, los accionistas peruanos de estos bancos no podían negarse a dar "préstamos patrióticos", intentando convencer a los accionistas europeos de ceder en su negativa. Ese fue el caso del Banco Hipotecario, entre cuyos miembros se hallaban el británico John Bryce (1817-1888)[905] y el danés-alemán Heinrich Witt (1799-1892), accediendo a otorgar 120.000 soles no sin exigir un rembolso pronto[906]. Si Witt fue contrario a dar este préstamo, no podía serlo de las erogaciones patrióticas, dando al gobierno subvenciones mensuales, siguiendo el ejemplo de gente de su entorno[907]. Otras compañías con domicilio fiscal en el Perú, pero con gerentes europeos emparentados con peruanos, hicieron donativos similares, como el Banco Mercantil, la Compañía de Seguros, la Compañía del Agua, y la del Gas[908]. Ninguna de estas contribuciones fue reportada por los diplomáticos europeos a sus gobiernos.

Mientras que los donativos en dinero era lo más apreciado por los beligerantes, hubo también donativos en especias de comerciantes europeos con menor poder adquisitivo, algunos de los cuales llegaron incluso a firmar contratos con los gobiernos beligerantes para ser proveedores oficiales de algún artículo. Podemos distinguir tres grupos. El primero lo forman los comerciantes donantes esporádicos, siguiendo el ejemplo de los erogantes de dinero. Otro grupo fueron las casas de comercio que vendieron determinados objetos al ejército y la marina. Se adquiría todo tipo de mercadería útil, desde lápices y martillos, hasta petróleo, pintura y madera, siendo en el Perú casas italianas, españolas y británicas las preferidas. Estas compras,

---

accionistas chilenos y británicos con conexiones intercontinentales y presencia política en Chile, *cf*., Eduardo Caviedes, *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*…, *op. cit*., p. 153-176.

[904] El sistema bancario peruano estaba dominado por bancos privados de accionistas nacionales y extranjeros. Cada uno emitía billetes con respaldo en metal. El déficit fiscal de los años 1870, la competencia de compañías privadas que emitían sus propios vales, el fin de la era del guano y el desfalco de pagos del gobierno peruano terminaron por debilitarlos. Casi todos no sobrevivieron a los efectos de la guerra, *cf*., Eduardo Morón, *La experiencia de banca libre en el Perú: 1860-1879*, Lima, Universidad del Pacífico, 1993, p. 23-40.

[905] Miembro de la nobleza británica, llega al Perú en 1840, casándose en primeras nupcias en 1845 con Gertrudis de Vivero, y en segundas en 1870 con María Gonzales de Candamo, ambas de la élite limeña. Bryce era empelado de la influyente casa estadounidense Grace, *cf*., DHW, vol. 7, p. 267, 668.

[906] *Ídem*, vol. 9, 9 de abril de 1879, p. 17. Natural de Altona aún bajo soberanía danesa, la larga trayectoria de Witt en el Perú desde 1824, sus lazos con peruanos y europeos y sus valiosas memorias dejaron un testimonio valiosísimo para la historia decimonónica peruana. Para una biografía, *cf*., DHW, vol. 1, p. XI-LXXXVIII.

[907] *Ídem*, 16 de abril de 1879, p. 22; *ídem*, 16 de octubre de 1879, p. 117.

[908] *Ídem*, 15 de junio de 1879, p. 58-59; *ídem*, 2 de enero de 1880, p. 156-157. Witt era gerente temporal de la Compañía de Seguros y su familia, Witt-Garland-Sierra-Von Lotten, implicados en el negocio del gas. La familia alemana Heeren representaban los intereses de la Compañía del agua, así como los del Banco Mercantil, junto con la familia alemana Pfeiffer y la estadounidense Grace.

consideradas por el gobierno peruano como "gastos extraordinarios", responderían más a las necesidades cotidianas del ejército, no habiendo debate alguno en cuanto a la neutralidad de dichos vendedores. Lo mismo se puede afirmar de un tercer grupo de comerciantes: los proveedores, quienes por medio de un contrato firmado con alguna autoridad se convirtieron en exclusivos suministradores de algún artículo. Ese fue el caso de la casa británico-estadounidense Grace, contratista para la compra de artículos en los Estados Unidos para el Perú; o de los hermanos Franck, sastres franceses instalados en Lima, quienes dan permanentemente uniformes y telas al ejército peruano [909]. Ser contratista implicaba teóricamente pasar un concurso, debiendo cada comerciante nacional y extranjero competir entre ellos[910]; aunque casos como los de Grace demuestran que hubo quienes, por conexiones personales con personalidades locales, lograron tener preferencia frente a otros proveedores[911].

Debido a que la guerra fue inicialmente marítima, los gobiernos de Chile y Perú priorizaron las necesidades de la armada. Ello implicaba la compra de buques, para lo cual enviaron comisiones a Europa. A nivel local, dos compañías podían dar buques para después armarlos: la británica PSNC y la chilena Compañía Sudamericana de Vapores. Si esta última fue evidentemente fiel a la causa de Chile, la PSNC proclamó "la más estricta neutralidad" al inicio de la guerra, exigiendo lo mismo a los comandantes de sus buques[912]. No obstante, esta compañía vendió el vapor *Oroya* en marzo de 1879 al Perú, en plena crisis diplomática con Chile[913]. Ya durante la guerra, la PSNC vendió el buque *Amazonas*, esta vez a la Compañía Sudamericana de Vapores, exigiendo su uso "solo como transporte", aunque fue desde temprano armado para actuar en las operaciones bélicas[914]. Igual suerte ocurrió con el vapor *Lontué*, cedida a la misma compañía chilena[915]. Si la venta de estos vapores era objeto de preocupación para St. John, acusando a la PSNC de "destruir lo poco de consideración que

[909] Resolución del ministerio de guerra, Lima, 6 de octubre de 1880, ACEHMP, año de 1880, sobre 32.
[910] Ello se ve al menos en el caso chileno hasta antes de la declaratoria de guerra, *cf*., Comisión de contratistas al ministro chileno de guerra, Santiago, 5 de abril de 1878, AHNC, FMG, vol. 812.
[911] La firma Grace, de mediana importancia en Lima hasta 1879 fue acreedora y amiga del presidente Prado, con quién el negocio del guano y de "caballos de pura sangre" los unía. Su influencia en los Estados Unidos fue usada por el gobierno peruano hasta el fin de la guerra y a pesar del cambio de gobierno en diciembre de 1879, *cf*., Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 174-175. No es de descartar que casos similares ocurrieran con los contratistas europeos en ambos países. Sobre sus implicaciones en la guerra y sus lazos con políticos estadounidenses, *cf*., Lawrance A. Clayton, *Grace W. R. Grace $ Co. The Formative Years 1850-1930*, Ottawa, Jameson Books, 1986, p. 125-140.
[912] Circular de la PSNC, Callao, 10 de abril de 1879, en PAM, vol. 1, p. 205.
[913] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, vol. 1, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2004, p. 125.
[914] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 1, p. 206, 233-235, 349, 464.
[915] Ian Collard, *The Pacific Steam Navigation Company…, op. cit.,* p. 106-107.

queda por los británicos en esta costa"[916]; para Drummond-Hay, el Perú "no puede quejarse por estas ventas al haber adquirido el *Oroya* al inicio de la guerra"[917]. Lo cierto es que ninguno de los gobiernos beligerantes acusó a la PSNC de romper su neutralidad en este asunto; tampoco se conocen las justificaciones exactas de la PSNC, deduciéndose que vendió el *Oroya* al Perú al no estar técnicamente en guerra, y los dos barcos a la Compañía Sudamericana como una "devolución" al haber sido originalmente suyos en el pasado[918].

Vemos que los motivos de los civiles europeos para apoyar los esfuerzos de los beligerantes fueron diversos, dependiendo sobre todo de la situación personal, social y económica de la persona o asociación implicada en ello. Esta heterogeneidad de razones se desvanecería en el caso de aquellos que se prestaron para servir voluntariamente en los ejércitos beligerantes, siendo aparentemente el deseo de combatir la única razón para su implicación militar.

3.1.3. Voluntarismo militar europeo

Uno de los aspectos más interesantes y menos abordados de la participación de europeos en esta guerra es el del voluntarismo militar: hombres que buscaban ser útiles a los beligerantes a cambio de un sueldo y una colocación en el ejército. A simple vista, ello los haría a todos aventureros y mercedarios a sueldo; sin embargo, es necesario aún ahondar en este punto y distinguir sus motivaciones materiales de las ideológicas, familiares y personales. Estos aspectos han sido sobre todo abordados por la historiografía de conflictos hispanoamericanos durante las independencias[919]; en lo que respecta al resto del siglo, los historiadores se han enfocado en su significado cívico, sirviendo su voluntarismo como forma de participación política para la construcción de su ciudadanía e incluso su naturalización[920]. Sin embargo, poco o nada se dice sobre sus nexos con la neutralidad, para lo cual recurrimos a los trabajos efectuados sobre este punto en otras guerras como la de secesión estadounidense y la franco-

[916] St. John al *Foreign Office*, Lima, 6 de noviembre de 1880, TNA, FO/177/162, f. 196r.
[917] Drummond Hay al *Foreign Office*, Santiago, 16 de julio de 1879, TNA, FO/16/202, f. 217v-219r.
[918] Tanto el *Amazonas* como el *Lontué* fueron originalmente adquiridos en 1873 por la Compañía Sudamericana de Vapores, vendiéndolos en 1874 y 1877 a la PSNC para sus travesías, *cf*., Jorge Allard, *Cien años de la Compañía Sudamericana de Vapores*, Santiago, Editorial Universitaria, 1972, p. 33-36.
[919] Para algunos estudios sobre extranjeros voluntarios en los ejércitos independentistas, *cf*., Rodrigo de J. García Estrada., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política…, op. cit.,* p. 93-124; Teresa Pereira Larrain, *La espada extranjera en la Independencia de Chile*, Santiago, ediciones Mac Kay, 2021.
[920] Mario Etchechury Barrera, "Las milicias de voluntarios franceses en el Río de la Plata. Tradiciones bélicas, politización, diplomacia informal en tiempos de crisis (1829 – 1851)", *art. cit*.

prusiana[921]. En efecto, el voluntarismo no puede separarse de la neutralidad ya que, a primera vista, aquel extranjero que se comprometía militarmente con uno de los beligerantes perdía los beneficios que esta le otorgaba, no pudiendo ser ayudado por su representante diplomático en caso de captura o muerte. Ello se debía a que estrictas leyes de algunos países europeos quitaban la nacionalidad del involucrado, como el artículo 21 del Código napoleónico de 1804, aún vigente para 1879, o la *Foreign Enlistment Act* británica de 1870[922]. Sin embargo, en la realidad este aspecto ha de ser revisado, al dejar estas leyes sendos vacíos legales y estar sujetas a interpretaciones. Para estudiar las motivaciones e inserción militar de europeos en los ejércitos y armadas de Chile y Perú, así como sus consecuencias sobre su neutralidad, los separamos entre aquellos que ofrecieron sus servicios voluntariamente de los que estuvieron involucrados de ante mano a través de un contrato, no pudiendo (o no queriendo) renunciar a su compromiso.

Desde un inicio, los gobiernos de Chile y Perú consideraron las propuestas de europeos para servir en sus ejércitos. En Chile, las compañías de bomberos de Santiago, en su mayoría compuesta de franceses, se reunieron para ofrecer sus servicios militares al gobierno, gritando "hurras a Francia y Chile" en sus mítines y siendo apreciado por el gobierno y la prensa local[923]. Similares reacciones se observan en el caso de otros franceses que propusieron al gobierno la creación de una legión extranjera de franco-tiradores[924], "no exigiendo remuneración sino solo armamento" para combatir[925]. Su líder, Hilaire Bouquet (1837-1882), llegó a ser el único europeo con más alto rango en el ejército chileno, siendo el europeo voluntario en esta guerra mejor documentado gracias a varias fuentes disponibles[926]. Ex combatiente de la guerra franco-prusiana, el estallido de la Guerra del Pacífico fue para él una oportunidad para retomar su vida de militar. Junto con Bouquet, otros europeos deseaban integrar su cuerpo de franco-tiradores, haciendo proclamaciones conjuntas a las armas, argumentando "querer proteger su segunda patria" al ser "chilenos de corazón"[927] y estar

[921] Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? ...*, *op. cit.*; Farid Ameur, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865*, Rennes, PUR, 2016.
[922] *Foreign Enlistment Act*, 9 de agosto de 1870, TNA, FO/16/204, f. 135r-141v.
[923] *El Ferrocarril*, Santiago, 9 de abril de 1879.
[924] Hilaire Bouquet, *Souvenirs de campagne*, *op. cit*., p. 10. Los voluntarios extranjeros en Francia durante la guerra de 1870-1871 formaron mayormente este tipo de cuerpos, destacándose en la guerra de guerrillas, *cf*., Gilles Vogt, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? ..., op. cit.,* p. 433-474.
[925] *El Ferrocarril*, Santiago, 9 de abril de 1879.
[926] Oscar Osorio, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet dans la guerre du Pacifique (1879-1881)", *art. cit.*
[927] Voluntarios europeos al senador Alfonso Ibáñez, Santiago, 28 de marzo de 1879, AHNC, FMG, vol. 824, f. 112r-113v.

listos para "castigar la infamia de Caín (el Perú)"[928]. Estas ofertas habrían inducido al gobierno de Chile a crear el batallón "legión extranjera" el 29 de abril de 1879; sin embargo, se le cambia rápidamente de nombre a "Cazadores del desierto", adscrito al ejército y bajo el mando de oficiales chilenos. Bouquet, que buscaba un cuerpo propio de guerrilla, tuvo que plegarse a su autoridad, desalentando a los otros europeos voluntarios, quienes terminan abandonándolo. Los motivos de la decisión chilena pueden deberse a la necesidad de dar prioridad a oficiales nacionales en busca de un puesto, a la tradición en Chile de subordinar el ejército a los civiles, no pudiendo existir un cuerpo de franco-tiradores extranjeros separados del mando central, y al deseo de evitar un conflicto con el ministro de Francia, quien exigió no dar un mando militar a Bouquet[929]. A pesar de la evidente ruptura de su neutralidad, d'Avril nunca cuestionó su nacionalidad, vigilando sus pasos en la guerra hasta su muerte[930].

El ejemplo de Bouquet sería un paradigma de lo que ocurrió con otros europeos al servicio de Chile. El mismo d'Avril seguía la pista a otros voluntarios franceses, interviniendo en caso de deceso[931]. Se constata también la existencia de alemanes en diversos batallones chilenos; oficiales como Otto von Moltke (1851-1881)[932] y soldados como Christian Heltberg, von Keller, Kremer, Fredericks, Heslketh y demás son mencionados en las fuentes[933]. Lastimosamente no se tienen muchos datos sobre ellos, no habiendo tampoco discusiones diplomáticas con el ministro de Alemania en torno a la violación de su neutralidad, debido quizás a la falta de reglas alemanas uniformes en torno a esta cuestión[934]. Esto no significó abandonar sus nacionales a su suerte. Por ejemplo, el soldado Heltberg, muerto en batalla, fue objeto de pedidos del ministro alemán para obtener una suma para sus herederos, "al haber

[928] Hilaire Bouquet, *Souvenirs de campagne*, *op. cit*., p. 12. Metáforas religiosas y patrióticas están muy presentes en las memorias de Bouquet, lo cual nos delata la influencia del discurso bélico chileno incluso entre los extranjeros, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 172-201.
[929] Oscar Osorio, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet…", *art. cit*.
[930] D'Avril al ministro chileno de exteriores, Santiago, 12 de abril de 1882, AHMREC, FH, vol. 80.
[931] Ministro chileno de exteriores a d'Avril, Santiago, 14 de febrero de 1881, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 72-73.
[932] Combatiente en la guerra franco-prusiana y miembro de la familia Moltke, emigra en 1876 a Chile junto a su hermano menor Karl para proyectos industriales. La guerra fue la ocasión de retomar su vida militar, muriendo en combate, *cf*., Benjamín Vicuña Mackenna, *El álbum de la gloria de Chile…*, vol. 1, *op. cit.,* p. 81-86.
[933] *Ídem*, vol. II, *op. cit*., p. 500, 525.
[934] Los estados alemanes mantenían aún para 1879 una autonomía jurídica considerable, no habiendo un consenso unitario de la ciudadanía alemana, aún en desarrollo. Ello influiría en los postulados sobre la neutralidad de los alemanes que sirvan en ejércitos extranjeros, conservando los beneficios de ciudadano alemán (es decir nacional y regional) a pesar de estos servicios. Ninguna pena fue prevista por el Estado central hasta 1913 con la ley sobre la nacionalidad (*Staatsangehörigkeitsgesetz*), *cf*., Rogers Brubaker, *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, London, Harvard University Press, 1992, p. 50-72; Andreas K. Fahrmeir, "Ninetheenth-Century German Citizenships: A Reconsideration", *The Historial Journal*, vol. 40, n.º 3, septiembre de 1997, p. 721-752.

estado al servicio de Chile"[935]. En cuanto a los británicos voluntarios un patrón similar se repite, no siendo castigados a pesar de violar la *Foreign Enlistment Act*. Es el caso de John Harvey, capitán retirado de la marina británica y al servicio del Perú. Este acuerda con el gobierno peruano llevar torpedos para hundir buques chilenos a cambio de un buen precio. A pesar de que el ministro chileno en Europa, Alberto Blest Gana, enfatizaba a Londres que su salida era "una violación de las leyes de neutralidad de un oficial de la marina británica, acto ilegal y contrario a Chile"[936]; para el *Foreign Office*, el gobierno británico "no puede controlar las acciones de Harvey" al haberse retirado ya del servicio, pudiendo ser juzgado solo en caso de volver a Inglaterra[937]. Para la instalación de dichos torpedos, el Perú requería de voluntarios británicos y estadounidenses capaces de entender su funcionamiento. No siempre resultó una tarea sencilla, debiendo dar sumas adelantadas por sus trabajos y no teniendo resultados al ser estos capturados por la flota chilena en sus incursiones[938].

Todos estos ejemplos nos demuestran que, a pesar de la heterogeneidad de intereses y orígenes de estos voluntarios, la motivación principal de buena parte de ellos fue la recompensa económica, sirviendo los sentimientos patrióticos y de ideales comunes como justificación. Habría sin embargo otra motivación: las relaciones de amistad con influyentes personalidades políticas locales, en especial de aquellos instalados en esos países durante años, sino décadas, y con intereses que proteger. Este tipo de voluntarismo no implicaba adscribirse al ejército o a la marina para tomar las armas; sino que se trataba de colaborar con acciones que sirvan o faciliten las operaciones militares. Ese fue el caso de Josiah Harris, el ya mencionado empresario británico en la isla de San Lorenzo frente al Callao, quien propuso al gobierno peruano la instalación de torpedos en terrenos suyos de la isla[939]. Otros ejemplos fueron los de Robert Harvey (británico), Holger Birkedal (danés) y Pedro Garré (español), industriales y técnicos instalados en Chile, con múltiples contactos en el Pacífico sur, lo cual fue aprovechado por el gobierno chileno para contratarlos como espías[940]. En Europa, los

[935] Schenck al ministro chileno de exteriores, Santiago, 21 de diciembre de 1882, AHNC, FMRE, vol. 236.
[936] Blest Gana al *Foreign Office*, Londres, 28 de junio de 1879, TNA, FO/16/204, f. 143r-144r.
[937] *Foreign Office* a Blest Gana, Londres, 8 de julio de 1879, TNA, FO/16/204, f. 149r-150r. Hubo también torpedistas estadounidenses, aunque no lograron hundir ningún buque, *cf*., Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. IX, vol. 2, *op. cit.*, p. 300-315.
[938] Capitán de la fragata peruana Apurímac al comandante general de marina, al ancla, Callao, 11 de septiembre de 1879, AHMP, Subserie conflicto con Chile, sobre 1, f. 251; BGP, Santiago, 31 de agosto de 1879, p. 316.
[939] Comandancia general de marina al director de marina, Callao, 30 de mayo de 1879, AHMP, Subserie conflicto con Chile, sobre 1, f. 64r-68v. Sobre Harris ver cap. 2, p. 207.
[940] Guillermo Parvex, *Servicio secreto chileno en la Guerra del Pacífico*, *op. cit*., p. 179, 188-189, 191. Se suma a este servicio de espionaje otros chilenos y peruanos, algunos de los cuales descendientes de europeos, como Enrique Garland von Lotten, hijo del británico Gerald Garland y de la peruana Enriqueta von Lotten, esta última

diplomáticos de ambos beligerantes también recibieron ofertas de oficiales y soldados para servir en sus ejércitos de tierra, propuestas bien consideradas por los estos, generalmente convencidos de la "superioridad de los ejércitos europeos", y a veces siendo aceptadas por Chile[941]. pero no por el Perú debido a los gastos que ello implicaba[942].

Este panorama nos daría a entender que fueron pocos los voluntarios europeos presentes en los ejércitos beligerantes, si los comparamos con los ejemplos de batallones enteros de europeos en la guerra civil estadounidense o en la del Paraguay[943]; no obstante, es aún un fenómeno poco explorado y lleno de vacíos en cuanto a fuentes. No se debe olvidar además la presencia de los europeos de las armadas beligerantes[944]. Esto tenían muchas veces un contrato de trabajo con el Estado chileno y peruano firmado antes o durante la guerra. Si en el caso chileno se ha encontrado pocos datos sobre ellos, debido probablemente a la existencia de la Escuela de Artes y Oficios, entrenando personal técnico chileno y evitando así contratar extranjeros[945]; en el Perú la información recopilada da cuenta de un fenómeno muy común, explicado por la falta de personal nacional capacitado para determinadas tareas técnicas. Durante esta guerra, sus acciones y presencia incidieron no solo en la organización bélica peruana, sino también en las consideraciones sobre la violación de la neutralidad de estos operarios por parte de beligerantes y diplomáticos.

---

hija del primer matrimonio de María Sierra, futura esposa de Heinrich Witt. Falta por estudiar la conexión financiera transnacional de todos estos personajes; para un ejemplo en Chile: *cf*., Eduardo Caviedes, *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*…, *op. cit*., p. 155-176.

941 Ese fue el caso de von Kleist, teniente mayor del ejército alemán, aceptando Chile una colocación para él en el Estado Mayor del ejército, *cf*., ministro chileno de exteriores a Blest Gana, Santiago, 17 de marzo de 1880, AHMREC, FH, vol. 62A, f. 164. En Estados Unidos el caso más interesante fue el ofrecimiento del general Hugh J. Kilpatrick, exministro estadounidense en Santiago (1865-1870), para ir con voluntarios a combatir por Chile, proposición bien considerada pero aparentemente no aceptada, *cf*., ministro chileno en Estados Unidos al ministro chileno de exteriores, Washington, 29 de agosto de 1879, AHMREC, FH, vol. 65, f. 41-46. Sobre el accionar de Kilpatrick durante la guerra con España ver cap. 1, p. 166.

942 Ministro peruano de guerra al ministro peruano de exteriores, Lima, 20 de agosto de 1879, AHMREP, FH, Caja 265, carpeta 9, f. 109.

943 Farid Ameur, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865, op. cit.,* p. 137-143; Mario Echechury-Barrera, "Legionarios enganchados y cautivos: apuntes para una investigación sobre las formas de reclutamiento transnacional durante la Guerra del Paraguay (1864-1879)", en Juan C. Garavaglia y Raúl O. Fradkin (comp.), *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay*, Buenos Aires, Prometeo, 2016, p. 133-160.

944 Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. IX, vol. 3, *op. cit.*, p. 103-107, 671.

945 Museo Naval y Marítimo de Valparaíso, *La dotación inmortal: 21 de mayo de 1879*, Valparaíso, Museo naval y marítimo de Valparaíso, 2006, p. 42. Esta hipótesis debe ser aún objeto de investigación. No se han encontrado datos sobre ello en el archivo histórico de mariana chilena (AHMC), debido a la falta de inventarios. Se sabe, sin embargo, que el gobierno chileno contrataba operarios en Inglaterra, dando parte de sus haberes a sus familias en Europa. Varios de ellos trabajaban en el muelle de Valparaíso, *cf*., Blest Gana al ministro chileno de exteriores, París, 30 de abril de 1878, AHMREC, FH, vol. 57. También se tiene constancia de la presencia de griegos, *cf*., Anastasios Mirodis Tamis, *Η Έλληνες της Λατινικής Αμερικής – Los griegos de América Latina*, Atenas, eliniká grámmata, 2006, p. 588.

Algunas características se pueden deducir de sus contratos. Se resalta ante todo su carácter voluntario y temporal, al ser de un año, pero con posibilidad de renovación. El salario variaba según el escalafón de pagos, recibiendo una plusvalía de embarcarse. Estaban supeditados a lo que ordenase el gobierno peruano, debiendo renunciar a toda reclamación diplomática en caso de conflicto, obligándolos a recurrir a los tribunales de justicia para ello[946]. A pesar de ello, diplomáticos como St. John enviaban recurrentemente al gobierno peticiones de familiares de británicos muertos al servicio de la marina, o capturados por Chile, para cobrar el salario correspondiente a favor de sus familiares[947]. Ello nos evidencia que las necesidades económicas para muchos de estos voluntarios era la prioridad, no tratándose en su mayor parte de "domiciliados" en el Perú, sino de "transeúntes" en busca de un sustento. Otra característica resaltante de estos contratados fue su primacía británica. No por nada el mismo St. John, para intentar reducir las críticas peruanas sobre la hostilidad inglesa al Perú, argumentaba en la prensa que "un 80% de los extranjeros que han peleado por el Perú han sido ingleses"[948]. Su análisis no estaría lejos de la realidad en cuanto se refiere a la marina peruana; los documentos, menciones y carpetas de personal de británicos en los archivos peruanos así lo demuestran. A pesar de ello, no siempre es fácil seguir sus huellas; debido a la poca conservación o pérdida de sus matrículas, pero también a la mutación permanente de estos condestables, maquinistas y carboneros europeos, pasando de buque en buque según las necesidades. Lo mismo puede decirse de los inspectores de máquinas y de los ingenieros, quizás el personal técnico más valorado debido a sus competencias y conocimientos de los buques y máquinas modernas, lo que los hacía omnipresentes en la marina[949]. Un ejemplo de la composición multinacional de los buques de guerra beligerantes, y de la primacía europea en cuanto al personal técnico, lo da el monitor *Huáscar* al momento de su captura por la flota chilena el 8 de octubre.

[946] Contrato de Carlos Tomas, Callao, 7 de abril de 1879, AHMP, B, 1-c 0538, caja 7, sobre 35, p. 60.
[947] Así lo hizo St. John a nombre de los hermanos Stokes, mecánicos en el buque peruano *Oroya* y muertos por enfermedad, *cf*., ministro peruano de guerra al ministro peruano de exteriores, Lima, 14 de octubre de 1879, AHMREP, FH, Caja 265, carpeta 10, f. 37r-39v.
[948] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 169.
[949] No siempre se sabe a ciencia cierta su nacionalidad, destacando los nombres de Samuel Cock, Wiliam Walker, Friedrich H. Snyder, George E. Haight y Francisco J. Walulski. Se sabe que Walulski era de una región polonesa, mientras que el inglés Cock tenía una larga trayectoria en la marina peruana como superintendente de máquinas, siendo remplazado en 1880 al ser ya veterano, *cf*., Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 272. Otros ingenieros como el británico John White destacaron por la construcción de cañones para el ejército y marina peruana, dando su nombre al cañón por él fabricado durante la guerra.

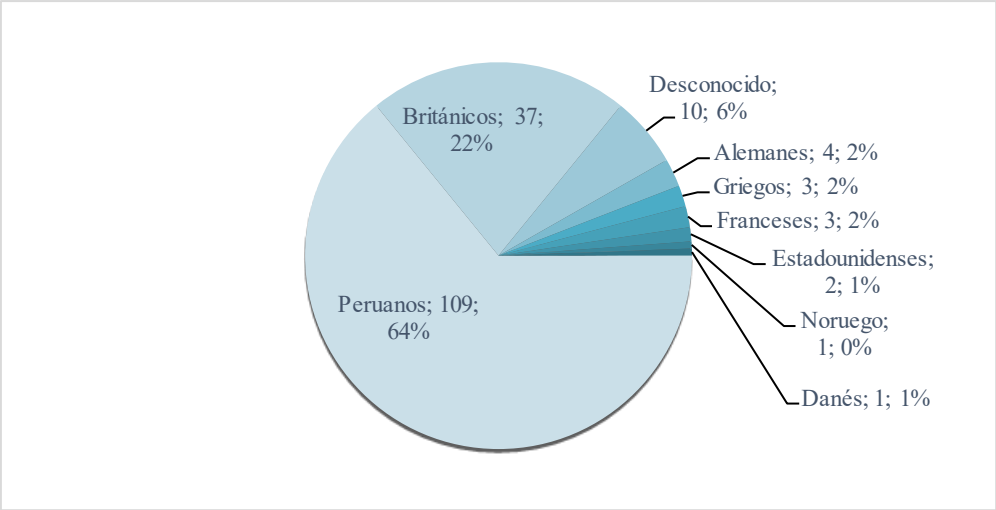

Gráfico 6. Cantidad y porcentaje de la tripulación "técnica" del Huáscar en octubre de 1879[950]

	TOTAL	Extranjeros
Estado mayor	3	
Oficiales de guerra	10	
Oficiales mayores	4	
Aspirantes de marina	4	
Maquinistas	8	6
Oficiales de mar	22	5
Artilleros de preferencia contratados	26	25
Artilleros de preferencia	17	6
Artilleros ordinarios	7	2
Marineros	34	1
Grumetes	15	
Cabo de fogoneros	9	6
Fogoneros	21	8
Carboneros	11	2
Soldados y oficiales de tierra	46	
TOTAL	237	61

Tabla 1. Personal peruano y extranjero total en el *Huáscar* en el mes de octubre de 1879[951]

De una tripulación total de 237 personas, se cuentan al menos 61 extranjeros. Si restamos la oficialidad y los soldados del buque quedan 170 personas, de los cuales, 109 eran peruanos (entre ellos 48 marineros y grumetes, casi la mitad). De los 61 extranjeros, casi todos pertenecientes a la tripulación técnica del barco, dos eran estadounidenses, 10 de nacionalidad incierta y el resto europeos, con claro predominio británico. La tabla 1 nos muestra la proporción de extranjeros por oficio en el buque, destacándose la proporción considerable de

[950] Elaborado a partir de *Diario Oficial*, Santiago, 16 de octubre de 1879; AHMP, Serie buques, caja H5, sobres H57 y H58. Se excluye en este gráfico a los soldados, oficiales y estado mayor del buque, al ser todos peruanos.
[951] Elaborado a partir de *ibidem*.

estos en el rubro de los maquinistas y de artilleros de preferencia contratados, que como su nombre lo indica reciben un pago para cubrir la necesidad de artilleros durante la guerra, no siendo personal permanente del servicio regular. Puede que esta considerable proporción de europeos se deba únicamente a los esfuerzos de reorganización del capitán del buque, Miguel Grau[952], más que mostrarnos un patrón a seguir para los otros buques. No obstante, ello nos demuestra que el voluntarismo europeo militar fue aún constante y apreciado durante toda la campaña marítima.

A pesar de esta clara violación de la neutralidad, los diplomáticos europeos no se desentenderán de la presencia de sus nacionales en este buque. Tras su captura y su traslado a Chile, la red de solidaridad "patriótica-humanitaria" europea se activa. D'Avril y las religiosas de Saint-Paul se ocupan de "disminuir el sufrimiento" de los franceses capturados, repartiendo vestuarios y dinero. Otro tanto hizo sus colegas como Drummond Hay, insistiendo ante los beligerantes para obtener el canje de prisioneros, volviendo parte de los europeos del *Huáscar* al Perú[953]. Sobre la neutralidad de los franceses del monitor, D'Avril manifiesta que no estaba "en la obligación de saber si contravienen el artículo 21 del Código Civil", dejando a consideración de su gobierno juzgar sobre ello[954]. La situación de indigencia y desamparo era lo más resaltante de su situación, desmoralizados por la derrota de la batalla, pero también por sus escasos haberes y la falta de comunicación con sus familias en Europa[955]; los tres griegos del *Huáscar,* sorprendidos porque d'Avril les habló en su idioma, le dieron cartas para sus familiares en Grecia, suplicándole garantizar su envío[956].

La presencia de voluntarios europeos en los ejércitos beligerantes constituyó para Chile una efectiva arma de propaganda *a posteriori*. Voluntarios como Moltke, Bouquet y otros europeos serían recordados después de la guerra como ejemplos de "la adhesión de ciudadanos del mundo a nuestra causa", representantes de la civilización, quienes junto con

[952] Sobre la reforma de Grau en el *Huáscar*, y para una biografía de su tripulación, incluidos algunos extranjeros, *cf*., Manuel Zanutelli Rosas, *El almirante Grau y la plana menor del Huáscar*, Lima, Fondo editorial del Congreso del Perú, 2002. Sobre la tripulación de buques peruanos y sus peripecias véase los tomos 1 y 2 de Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 2004-2006.
[953] Protocolo de canje, Valparaíso, 20 de diciembre de 1879, AHMREP, FH, Caja 269, carpeta 3, f. 23r-24v.
[954] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 3 de noviembre de 1879, AAE, 24CP/21, f. 362r-363v.
[955] De los británicos, se cuenta con el expediente de Charles Mc Carthy, primer condestable del *Huáscar*, en servicio en ese buque desde 1869. En 1876 pide adelanto de sueldos para ir a visitar a su familia, no recibiendo respuesta precisa, *cf*., AHMP, D, 2, caja M6, sobre M0238.
[956] D'Avril al *Quai d'Orsay*, *ibidem*. La historiografía peruana y griega los consideró muertos en batalla, *cf*., Anastasios Mirodis Tamis, *Η Έλληνες της Λατινικής Αμερικής..., op. cit.,* p. 588.

Chile formaron "una alianza marítima, tal y como ocurrió en tiempos de la independencia" [957]. Ello contrasta con el caso peruano, en donde la presencia y rol de los europeos en sus ejércitos parece haber sido olvidada, en parte debido a la construcción de la historia nacional de la Guerra del Pacífico. Pese a los enormes vacíos, los ejemplos analizados nos demuestran que, a pesar de la violación de la neutralidad, estos europeos seguían conservando su nacionalidad, siendo incluso objeto de atención y protección de parte de sus diplomáticos. Ello devela que las penas europeas por la pérdida de la neutralidad eran letra muerta en la práctica, pudiendo el voluntario gozar de los beneficios de su nacionalidad de origen aún después de la guerra, estén vivos o no[958]. Si estos voluntarios claramente no eran neutrales ni para los beligerantes ni los diplomáticos europeos; no se tendría el mismo parecer sobre "los otros" neutrales, es decir, los europeos civiles en zona de guerra, víctimas colaterales del conflicto.

3.2. El choque de concepciones sobre la neutralidad y sus consecuencias

El estallido de la guerra significó para los extranjeros no combatientes su declaración formal de neutralidad. Esta sería para ellos la garantía básica para beneficiar de su protección y estar libres de daño, al no ser teóricamente combatientes sino simples observadores. No obstante, los beligerantes no siempre compartieron la misma opinión, midiéndolos según sus propias teorías sobre la neutralidad y dependiendo de los acontecimientos y circunstancias de la guerra. Para los europeos, esta cuestión resulta espinosa en el caso de reclamaciones, haciendo intervenir a sus diplomáticos y gobiernos en estas discusiones. Se constata así, desde temprano, una especie de desacuerdo entre beligerantes y europeos sobre el respeto de la neutralidad de estos últimos, asunto recurrente cada vez que se hallan involucrados en alguna operación militar o en algún contencioso. Estas cuestiones nos animan a preguntarnos quién y porqué es neutral en esta guerra. Para ello, veremos en un primer momento el caso *Luxor*, contencioso entre el Perú y Alemania debido a la detención de este navío por el gobierno peruano al transportar contrabando de guerra a Chile. Proseguiremos con la supeditación de los europeos a la política bélica chilena, objeto de discusiones entre Chile y los diplomáticos europeos. En ambas partes se destacarán las consideraciones para una intervención militar o demostración de fuerza y garantizar así la neutralidad europea, marcando el estado de las relaciones entre beligerantes y neutrales en el transcurso de la guerra.

[957] Benjamín Vicuña Mackenna, *El álbum de la gloria de Chile…*, vol. 2, *op. cit*., p. 497-498, 525.
[958] Aspecto también observado en los franceses que tomaron parte de los ejércitos de la Unión durante la guerra civil estadounidense, *cf*., Farid Ameur, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865, op. cit., p*. 119-127.

3.2.1. El asunto *Luxor*, o la concepción peruana de la neutralidad estricta

El 24 de mayo de 1879 el vapor *Luxor* de la compañía alemana de transportes Kosmos se aprestaba a zarpar del Callao para hacer su viaje de retorno a Hamburgo, cuando el gobierno peruano dio órdenes de detenerlo "por haber violado la neutralidad" al haber embarcado en Montevideo varios cajones con armas para Chile[959]. Este "hecho crimonoso" bastó para que el gobierno de Prado inicie un juicio en el tribunal de presas de la corte del Almirantazgo peruano, iniciando una polémica con los enviados y el gobierno de Alemania. El caso ha sido objeto de estudios, publicando sobre todo las fuentes peruanas y alemanas[960]. No obstante, se tiende a describir el hecho como una gran anécdota, un paréntesis en las relaciones de los dos países[961], e incluso como un mero ejemplo de un tipo de diplomacia del cañonero alemán en el Pacífico[962]. Las consideraciones sobre la neutralidad del buque y de la Kosmos por parte de alemanes y peruanos no han sido abordadas, así como su inserción en los debates sobre la neutralidad europea en el Perú. Son estos aspectos lo que hacen de este caso representativo e ineludible dentro del abanico de contenciosos de esta guerra entre el gobierno peruano y los europeos. Para analizar estos aspectos, comenzaremos por abordar brevemente el contexto de esta cuestión, seguido de las teorías y consideraciones del gobierno y funcionarios peruanos en torno a la neutralidad del barco y de los implicados. Proseguiremos con las reacciones e intentos de solución por parte de los diplomáticos y del gobierno alemán, haciendo de la neutralidad la justificación para intervenir.

El 14 de abril llegó a Montevideo el vapor alemán de carrera *Luxor*, con destino a los puertos mayores de Chile y Perú. Su llegada coincidió con la del vapor *Iberia* de la PSNC, y de dos barcos argentinos con armas provenientes de Buenos Aires, consignadas al empresario chileno Agustín Edwards, para ser transbordadas a Valparaíso[963]. La declaración de guerra del 5 de abril habría sido conocida en Montevideo para el 14 por telégrafo, de lo cual da cuenta la

[959] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 129.
[960] Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor y la casi intervención del imperio alemán en el Perú durante la Guerra del Pacífico*, Concepción, Ediciones universidad de Concepción, 1998.
[961] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y Alemania (1828-2003)*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004, p. 53-67.
[962] Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914*…, *op. cit*., p. 119-126.
[963] Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor…, op. cit.,* p. 14-20. Parte de las armas habrían sido obtenidas por el alemán Otto Bemberg (1827-1895), comerciante y antiguo cónsul argentino en París, *cf*., Ministro francés en Argentina al *Quai d'Orsay*, Buenos Aires, 4 de junio de 1879, AAE, 18ADP/2. Ello nos delata los nexos entre comerciantes chilenos y europeos en Argentina, de la cual la participación del banco Edwards fue clave.

negativa del comandante del *Iberia* al rechazar dichas cajas para Chile, teniendo conocimiento también de la declaratoria de neutralidad de la PSNC del 10 de abril. A pesar de ello, el agente local de la Kosmos y el comandante del *Luxor*, Hans Konrad Benhör, aceptan todas las cajas, siendo rubricabas bajo el nombre general de "mercaderías" (*Kaufmannswaren*). Algunas cajas se rompen en el transbordo, cayendo rifles Remington y revelando parte de su contenido a la tripulación. Este hecho puso en alerta a los diplomáticos alemanes y agentes de la Kosmos en las costas del Pacífico, desentendiéndose el capitán del contenido de las cajas al momento de desembarcarlas en Valparaíso, formulando incluso una protesta formal en el consulado alemán[964]. El *Luxor* prosiguió su ruta al Callao, destino final del viaje de ida. Su arresto el 24 de mayo provocó la protesta del agente local de la Kosmos y el inicio del contencioso. Si un primer fallo peruano del 7 de junio liberó al buque de toda responsabilidad, aunque sin dejarlo zarpar; la Corte Superior de Lima revocó esta decisión el 23 de junio, iniciando así el juicio a la nave[965].

Para justificar jurídicamente la detención, el fiscal peruano evocó la ley de presas del 29 de abril de 1822, que autorizaba juzgar un buque neutral en caso conduzca al enemigo contrabando de guerra[966]. Para mayor convencimiento de la justicia de la detención, se buscó el consejo del cuerpo diplomático y de funcionarios al servicio del Perú. Se pidió primero la opinión de St. John, al no haber ministro alemán en el Perú tras la vuelta a Europa a inicios de 1879 del diplomático Johannes Lührsen (1838-1903)[967], y dejar la legación al cónsul del Callao "de segunda categoría", Eduardo Ondereyck[968]. La experiencia de St. John en el Perú le hacía creer que el barco sería liberado, no así el capitán, recomendando al ministro peruano de exteriores la exculpación de ambos[969]. La voz de St. John no sería entendida frente a la

[964] Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor…, op. cit.*, p. 20.
[965] *Ídem* p. 97.
[966] No se ha podido consultar el original de la ley de 1822. Para el abogado del *Luxor*, el inciso 2 del art. 1 de la ley manifestaba solo la posibilidad de iniciar un juicio en casos como este, habiendo los fiscales peruanos añadido la frase "habrá lugar a juicio y declaración de presa", para lograr la captura del buque, *cf*., Informe del abogado de la Compañía Kosmos a la Corte Superior de Justicia, BArch, R 901/33633. El *Luxor* también transportaba 8 cajas con armas para el Perú, que fueron desembarcadas en Valparaíso, *cf*., Fischer a Gülich, Valparaíso, 7 de mayo de 1879, BArch, R 901/33631, f. 141r-142r.
[967] Estudió derecho en Heidelberg, ingresando a la carrera diplomática en 1869. Enviado como encargado de negocios a Lima en 1873, promovido luego a ministro, vuelve a Alemania en marzo de 1879 al pedir vacaciones. Retoma su carrera diplomática en 1883, siendo luego ministro residente en Bogotá en 1893, *cf*., Auswärtiges Amt, *Biographisches Handbuch des deutschen Auswärtigen Dienstes 1871-1945*, vol. 3, *op. cit*., p. 138. Tuvo buenos conocimientos de castellano y cumplió un rol protagónico para instalar la nueva imagen de Alemania como potencia, *cf*., DHW, vol. 7, 24 de enero de 1875, p. 566; *ídem*, vol. 8, 28 de febrero de 1879, p. 590.
[968] Comerciante alemán establecido en el Callao. Según Viviani, "no tenía la capacidad para ser cónsul", considerando *de facto* "vacante" la legación de Alemania e interponiendo St. John y Viviani sus buenos oficios, *cf*., Viviani al ministro peruano de exteriores, Lima, 23 de julio de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[969] St. John al *Foreign Office*, Lima, 9 de junio de 1879, BArch, R 901/33631, f. 235r-236v.

opinión de la prensa de Lima, casi toda en favor de la culpabilidad del *Luxor* "por violar la neutralidad". Uno de los diarios que más abogó por ello fue *El Murciélago*, cuyo propietario y principal redactor fue el enciclopedista y decano del colegio de abogados de Lima, Manuel Atanasio Fuentes, a quien el gobierno peruano también pidió su opinión de autoridad[970]. No se ha podido hallar el informe de Fuentes al gobierno en esta cuestión; sin embargo, lo propugnado en su diario nos da cuenta de su parecer. *El Murciélago* distinguió dos tipos de neutralidad: la del capitán del *Luxor*, personal y violada por él mismo; y la de la "nación alemana" que observó "una neutralidad correcta en la guerra" según Fuentes. Ello haría al capitán el único culpable, no pudiendo por ende "acogerse a su pabellón ni a la neutralidad de su país" ya que ha "ofendido a su nación a la par que a la peruana". En cuanto al *Luxor*, este diario lo consideró "buque enemigo", argumentando que "constituye un desafío a la soberanía, una sangrienta burla que no puede quedar impune", temiendo que a su vuelta a Europa "lleve informaciones a Chile de nuestra situación bélica", lo que lo haría incluso un potencial espía. Teme además el diario que, en caso el buque sea liberado, este sea un precedente para otras compañías de navegación para que se dediquen al contrabando de guerra. Estos argumentos bastarían para que el Estado peruano "castigue estas faltas", adjudicándose el *Luxor* al ser "lo único que nos liberaría del mal" y "dar ejemplo a sus propietarios para que no se viole impunemente la neutralidad"[971].

Se percibe así un fin punitivo, pensamiento que contrasta con la de Paul Pradier-Fodéré, a quien el gobierno peruano también consulta, preguntándole tanto su parecer como lo que harían las grandes potencias en casos similares. El jurista francés, en una posición difícil al estar comprometido con el gobierno peruano como funcionario y en tensas relaciones con De Vorges debido a sus simpatías con el Perú[972], dio la razón al gobierno peruano al decir que la nave fue legalmente capturada "al permitirlo así la ley de 1822". Sin embargo, la opinión liberal de Pradier se impuso al manifestar que "el comercio neutral no cesa en una guerra", debiendo los beligerantes respetarlo, siendo incluso el acto de transportar contrabando de guerra "ni ilícito ni un acto de hostilidad", sino solo "un acto que puede dificultar la defensa de un Estado y fortificar al enemigo". Además, justifica que el *Luxor* no tiene *per se* la finalidad de transportar contrabando, no existiendo tampoco tratado alguno entre Alemania y

[970] Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor…, op. cit.,* p. 79-80. Se ha mencionado anteriormente la vida y obra de Fuentes, ver cap. 1, p. 133-134.
[971] *El Murciélago*, Lima, 11 de junio de 1879.
[972] Juan José Rodríguez, "Paul Pradier Fodéré: el Publicista del Perú", *art. cit*. Debido a sus donativos, "actos alejados del derecho internacional", De Vorges no entra en contacto con Pradier para enviar reportes a Francia sobre el *Luxor*, *cf*., De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de abril de 1879, AAE, 99CP/38, f. 121.

Perú para esclarecer este punto. No comparte por ende la idea de declarar buena presa al *Luxor*, al ser propiedad privada y no corresponder al beligerante "castigar al neutral", comprometiendo así las relaciones entre los Estados. Sobre las grandes potencias, para el jurista sus acciones "ejercen poca influencia en mi opinión", debido a que ellas "varían su conducta a la mañana siguiente, contradiciéndose frecuentemente" y haciendo de casos similares un "asunto político más que jurídico". Si en caso el Perú deba actuar como ellas en contenciosos similares, Pradier pregunta: "¿en dónde están entonces sus acorazados y sus cañones?"[973].

Si las opiniones de Pradier serían bien acogidas por la Kosmos, los diplomáticos europeos y la defensa del *Luxor*, estas no tendrían aparentemente ninguna influencia sobre los jueces peruanos, siendo más afines a Fuentes. Para el juez de la segunda sentencia del *Luxor* del 31 de julio, que la declaró buena presa, los deberes recíprocos de neutralidad no estaban fijados por ningún tratado, por lo cual se aplicaban "las leyes del Estado soberano e independiente" para extranjeros "transeúntes y domiciliados". Acusa a Benhör de "actuar con malignidad" al transportar el contrabando. En cuanto a la nave, el hecho de que haya sido apresada después del *flagrante delito* "no la redime de su responsabilidad", bastando que sea detenida *in delito* antes de terminar su viaje, "tal y como lo sentenció William Scott (Stowell) en el caso *Cristiansberg*"[974]. Estos ejes de la sentencia serían confirmados en la última instancia el 16 de octubre. Para Amezaga[975], uno de los abogados del *Luxor*, esta sentencia era fruto de la "ceguedad de la pasión patriótica del vulgo no ilustrado", lejos del "patriotismo racional aliado del derecho". Piensa que el Perú "no puede desquitarse arrebatando el *Luxor* a sus dueños" solo por haber sido "víctima de la codicia del agente de la Kosmos de Montevideo al

[973] Paul Pradier Fodéré, *Affaire du Luxor*, Lima, Imprimerie de l'État, 1879, p. 5-20.
[974] Sentencia del juzgado de presas, Callao, 31 de julio de 1879, en BGP, 31 de agosto de 1879, p. 323-324; Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor..., op. cit.,* p. 99-101. El caso *Christiansberg*, o Vanderweyde, ocurrió en 1807 durante la tercera coalición. El *Christiansberg* salió de Roterdam a Esmirna, deteniéndose en España, dejando su cargamento y violando así el bloqueo comercial decretado por Gran Bretaña. El buque es capturado a su regreso y condenado como buena presa, argumentando el Almirantazgo británico que el barco "era aún susceptible de ser capturado en su viaje de regreso", a pesar de haber dejado su contrabando en España, *cf*., High Court of Admiralty, *Sentencia en el caso Cristiansberg*, 1807. Pese a que Scott consideraba que el "bloqueo de papel" de Gran Bretaña era contrario a un bloqueo común; al haber impuesto Francia "caprichosamente" un bloqueo similar antes, era "causa justa" responder con la misma moneda, capturando navíos muy a pesar de las molestias a los neutrales, *cf*., Henry J. Bourguignon, Sir William Scott, *Lord Stowell. Judge of the High Court of Admiralty, 1798-1828*, *op. cit*., p. 215-219.
[975] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 21 de octubre de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385. Ha de referirse a Mariano Amezaga (1834-1894), abogado, poeta y anticlerical, aunque paradójicamente amigo del clerical Piérola y de su círculo. Enemigo de Balta y fehaciente crítico de Pardo y Prado; su moral solo lo hacían aceptar defensas de clientes "que tenían la razón y no por dinero", *cf*., Hugo Garavito Amezaga, *El Santo Hereje. Mariano Amezaga y el radicalismo en el Perú del XIX*, Lima, Ediciones el Virrey, 1986, p. 18-89. Es probable que haya aceptado la defensa del *Luxor* para criticar al régimen de Prado desde el derecho.

hacerse un dinero" y permitir el contrabando a bordo, "una pequeña parte de su cargamento en una pequeña porción de su viaje". Rehúsa la teoría de la malignidad del capitán y del buque, al ser "manifestación del odio pasional irracional" y no existir malignidad y hostilidad "ni en el traficante ni en el fabricante de armas", al vivir ambos de ese tráfico[976]. Estos argumentos se alinean a los de Pradier-Fodéré, intentando a la par defender la legalidad del tráfico de armas, siendo el gobierno peruano consciente de ello al hacer uso de él en Europa, Panamá y los Estados Unidos[977].

Si Pradier y Amezaga exculpaban al capitán y al buque de la violación de la neutralidad; para la Kosmos y la diplomacia alemana no había duda de que Benhör y los agentes de la compañía en Montevideo sí habían violado sus deberes de neutrales, lo cual los hacía responsables de la detención del buque, "dañando los intereses de la Kosmos"[978]. Sin embargo, la compañía consideraba que los actos de un empleado no implicaban que la Kosmos se haya separado de los deberes de la neutralidad, por lo cual presiona al gobierno alemán para recuperar el barco[979]. La primera reacción de la firma fue pedir disculpas directas al gobierno peruano por la violación de la neutralidad[980], sometiendo el *Luxor* a los fallos peruanos y confirmando a ojos peruanos su responsabilidad, aunque ganándose paradójicamente las simpatías de la prensa local al respetar la autonomía judicial local[981]. Sin embargo, la Kosmos vería pronto que el *Luxor* no era tratado como otros buques en situaciones similares. El 28 de mayo el vapor *Santiago* de la PSNC fue detenido en el puerto peruano de Casma con 7 cajas de contrabando para Chile, siendo liberado tras la presión de St. John y exigir los peruanos la retención de la carga[982]. Para la Kosmos este caso destruía las teorías peruanas en torno a la neutralidad y el juicio del *Luxor*, que no fue capturado *in fraganti* como sí lo fue el *Santiago*. El ministro alemán en Chile, Gülich, ve en este hecho las consecuencias de las "desventajas competitivas" de la Kosmos frente a la PSNC, quien tiene "la flota del mundo detrás de ellos" para imponerse[983]. Gülich sabía que la Kosmos buscaba la intervención del *Reich*; sin embargo, opinaba que no convenía a Alemania involucrarse en el

[976] Informe del abogado de la Compañía Kosmos a la Corte Superior de Justicia, BArch, R 901/33633.
[977] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 591-615. El contrabando peruano llegó a infiltrarse en buques ecuatorianos y de la PSNC en Panamá, pese a la vigilancia chilena.
[978] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 2 de junio de 1879, BArch, R 901/33631, f. 192r-193r.
[979] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 11 de julio de 1879, BArch, R 901/33632, f. 163r-v.
[980] *El Comercio*, Lima, 8 de agosto de 1879, en Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor…, op. cit.,* p. 46.
[981] *El Eco del Misti*, Arequipa, 24 de octubre de 1879. Según este diario y *El Nacional* de Lima, la Kosmos "ha conquistado la inmensa simpatía y lealtad del pueblo peruano" al someterse a los fallos de los tribunales y "evitar los disgustos de una reclamación diplomática".
[982] *Hamburgischen Börsen-Halle*, Hamburgo, 15 de octubre de 1879, en BArch, R 901/33633, f. 66.
[983] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 2 de junio de 1879, BArch, R 901/33631, f. 190r.

asunto, lo que perjudicaría su comercio "como el de España" y ganaría los recelos de las repúblicas locales a poco de haber terminado Alemania el asunto de Nicaragua[984]. Piensa, además, que un ataque alemán sobre el Perú "por la imprudencia de la Kosmos" sería negativamente "bíblico" para los alemanes en el Perú[985].

Es en este punto cuando la relación entre la neutralidad y el imperialismo informal se entrelazan. Alemania, a pesar de sus conflictos sociales internos y los efectos económicos de la crisis de 1873, pasaba en esta época por una transición en su expansión comercial e industrial en el mundo[986]; el asunto *Luxor* podría perjudicar este proyecto en Sudamérica. Para resolverlo "legalmente", se recurrió al derecho de gentes. Habiendo llegado las sentencias y documentos peruanos sobre el caso a Berlín, el ministerio de justicia alemán emitió un parecer. Consideraba "atentatorio al derecho internacional público" la condena del *Luxor*, y las sentencias peruanas, "carentes de base jurídica moderna" al no amoldarse a los nuevos postulados de derecho internacional. No se reconoció la ley de 1822 ni "algunas decisiones divergentes de ciertos autores" como las de Scott, "que no pueden tener más peso frente a los académicos actuales de derecho internacional". Se fundamentaba y aplicaban los postulados de publicistas como Pradier-Fodéré, Wheaton, Bluntschli y Massé, argumentando que las consecuencias jurídicas sobre el barco se producen solo si se le captura *in fraganti*. Autorizaba por ende al gobierno imperial a exigir su liberación[987]. Ello implicaba actuar con fuerza y diplomacia, dejando el asunto en competencia exclusiva del *Auswärtiges Amt*, que en la práctica dependía directamente de Bismarck. Ya antes de esa fecha, el *Reich* había enviado la corveta blindada *Hansa* al Pacífico "para mostrar la bandera"[988]. Ahora, autorizado por la justicia alemana y el nuevo derecho internacional, se exigía a través del nuevo ministro

[984] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 12 de junio de 1879, BArch, R 901/33632, f..75r-77v. Se refiere al asunto Eisenstuck, cónsul alemán en Nicaragua golpeado por gendarmes en 1877. El gobierno alemán intercede a su favor, no obteniendo respuesta del gobierno nicaragüense, lo que obliga a Berlín a enviar tres navíos. Las divisiones internas de Nicaragua habrían favorecido la solución del caso. Fue una de las primeras veces que el gobierno alemán aplicó esta política en los "países no civilizados" de las Américas, *cf*., Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914…, op. cit.,* p. 100-117. Para Gülich, el asunto de Nicaragua no tuvo efecto alguno en Perú, "debido al americanismo", ni en Chile al "simpatizar con Alemania".
[985] A pesar de "estos peligros", las simpatías de Gülich por Chile lo harían conjeturar sobre la posibilidad de una alianza chileno-alemana para recuperar el *Luxor*, *cf*., Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 24 de agosto de 1879, BArch, R901/33633, f. 43r-52r.
[986] Hans-Ulrich Wehler, *Bismarck und der Imperialismus*, München, Deutsche Taschenbuch Verlag, 1976, p. 112-123.
[987] Ministerio de justicia alemán al *Auswärtiges Amt*, Berlin, 14 de noviembre de 1879, BArch, R901/33633, f. 154r-156v; Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor…, op. cit.,* p. 88-90. El libro de Durán no cita estos autores en su traducción, salvo Pradier, hallándose los otros también presentes en el documento original y sirviendo de base jurídica para la decisión final de liberar el barco.
[988] Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914…, op. cit.,* p. 121-123.

alemán en el Perú, Anton von Gramatzki (1843-1897)[989], la liberación del barco. A la par, Berlín concibe un plan secreto para retirar por la fuerza el *Luxor* de El Callao, sin necesidad de declarar una guerra al Perú ni formar una alianza con Chile. El entorno de Bismarck pensaba de igual forma, "al ser difícil de salir de esta situación de otra manera"[990], actuando así "para inducir al gobierno peruano a reconocer las leyes del derecho internacional", aunque esperando que la presencia de la escuadra "baste para liberar el barco". Así, mientras que el Perú se guiaba por un deseo de revancha y castigo "; para el gobierno alemán, el envío del *Hansa* y de otros barcos al Callao "no tenía una naturaleza punitiva en sí", sino que "alentaba a los beligerantes a respetar el comercio neutral"[991]. Al *Hansa* se sumarían los buques *Freya*, *Hyäne* y *Vineta*, debiendo estar presentes en el Callao a inicios de febrero de 1880, antes de que se resuelva la apelación de los abogados del *Luxor* en la tercera instancia.

No hubo sin embargo necesidad de una intervención violenta. Piérola, en el poder tras su exitosa revolución de diciembre de 1879, y en su calidad de dictador, decretó el 10 de enero de 1880 la liberación del *Luxor*, argumentando "que interesa al Perú el desarrollo de compañías de navegación" y haber sido la colonia alemana en el Perú "simpática por su causa"[992]. Ello fue más el producto de los esfuerzos diplomáticos de Gramatzki que la presencia de los buques alemanas en el Callao, a donde solo llegó uno. Fue el nuncio, Mario Mocenni (1823-1904)[993], y el presbítero y jefe de la Cruz Roja peruana, Juan Antonio Roca y Boloña (1845-1914)[994], quienes convencen a Piérola de la necesidad de dejar libre al *Luxor* con la condición de traer heridos peruanos de la zona de guerra y evitar toda reclamación posterior de la Kosmos, lo cual Gramatzki acepta[995]. Este acuerdo fue mal recibido por varios

[989] Estudió derecho en Heidelberg y Berlín, ingresando al servicio diplomático en 1870, empezando como vicecónsul en Constantinopla, cónsul en Colombia desde 1875, y ascendido a ministro residente en Lima para solucionar el caso *Luxor*. Sus estudios de derecho lo habrían favorecido para este último puesto, *cf*., Auswärtiges Amt, *Biographisches Handbuch des deutschen Auswärtigen Dienstes 1871-1945*, vol. 2, *op. cit*., p. 81.
[990] Secretario de la legación real al *Auswärtiges Amt*, Varzin, 28 de diciembre de 1879, BArch, R 901/33634, f. 78r-80v.
[991] *Auswärtiges Amt* al emperador Wilhelm, Berlín, 17 de enero de 1880, *ídem*, f. 154r-155v; Samuel Durán Bächler, *El incidente del Luxor…, op. cit.,* p. 64.
[992] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 739-740.
[993] De familia burguesa, fue ordenado sacerdote en 1845 y nombrado en 1877 arzobispo de la diócesis de Fenicia (Líbano y Palestina). Es enviado el mismo año como delegado apostólico en Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y Centroamérica, residiendo por periodos en cada uno de esos países hasta su retorno a Roma en 1882, *cf*., Carlo M. Fiorentino, "Mario Mocenni", en AA. VV., *Dizionario Biografico degli Italiani* (DBI), vol. 75, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 2011.
[994] Estudiante en su juventud del Seminario de Santo Toribio, en donde conoció a Piérola y a otros de su entorno. Se implicó en política para salvaguardar ciertos beneficios eclesiásticos, *cf*., EBHP, vol. 9, p. 18-19.
[995] Gramatzi al *Auswärtiges Amt*, Lima, 19 de enero de 1880, BArch, R 901/33635, f. 16r-33r. Gramatzki halla como posibles causas de la liberación no solo la influencia del clero sobre Piérola, sino también la voluntad del nuevo gobierno por favorecer la competencia a la PSNC y al comercio inglés, lo que sería bien visto por otros

alemanes en Chile y Perú, que deseaban en voz baja la intervención militar de Alemania "para acabar con la guerra y hacer una paz favorable con Chile"[996]. Para Gramatzki y el capitán del *Hansa,* Karl Eduard Heusner (1843-1891), como para Gülich en su momento, la operación secreta de rescate "nunca fue realista" al "no poder imponer por la fuerza el saludo a la bandera alemana" ni ocupar El Callao sin pérdida de vidas de europeos[997].

La "neutralidad estricta" del Perú en este caso fue producto del deseo general de vengar "la honra mancillada de la Nación", haciendo del barco un chivo expiatorio: "el culpable a castigar", teniendo la opción de "redimirse de la malignidad de su capitán" a través de su "conversión" a barco peruano; argumentos casi religiosos para ocultar muy probablemente los fines bélicos iniciales a darle, visto la necesidad de barcos peruanos para la guerra.
Al no existir normas internacionales para casos análogos al *Luxor*, y tampoco haber antecedentes ni en el Perú ni en Alemania; se observa que las interpretaciones de normas peruanas y europeas se contraponen a los postulados de autores "modernos", considerados autoridades sobre la neutralidad a pesar de sus contradicciones. La exigencia alemana al Perú para "actualizarse" en esta materia va de la mano con el pensamiento positivista general de la evolución hacia el progreso, sin tener en cuenta que tanto el gobierno alemán como el peruano habían utilizado las teorías y leyes disponibles, actuales y antiguas, para sus propios procesos[998]. Este caso demuestra que la construcción del derecho centrado en Europa influyó decisivamente no solo en la perspectiva alemana y europea sobre quien debía ser neutral, sino también en la de los hispanoamericanos, debiendo adaptarse sin interpretar estos postulados de manera contraria a los intereses de una determinada potencia. El asunto *Luxor*, que será usado como ejemplo de lo que no se debe de hacer en casos similares[999], se transformó en una intervención camuflada de Alemania, quien como las otras potencias "tarde o temprano harán fuertes reclamaciones y presiones en favor del comercio de los neutrales", según la prensa[1000].

---

europeos. La hostilidad mutua entre Piérola y varios británicos data del asunto del *Talismán* en 1877, lo que marcará las relaciones entre Piérola y St. John en 1880, ver cap. 2, p.228-232.
[996] Heusner al Almirantazgo alemán, Callao, 29 de marzo de 1880, BArch, R 901/33635. f. 96r-99v.
[997] *Ibidem*.
[998] El aspecto de "soberanía" de las leyes nacionales también fue evocado por el ministerio de justicia alemán en el proceso contra Benhör en Berlín. Concluye que, a falta de antecedentes, se someta el *Luxor* y su tripulación al dominio jurídico alemán incluso en alta mar y en regiones distantes, lo que haría culpable a Benhör "a nivel nacional" por violar la neutralidad, *cf*., Ministerio de justicia alemán al *Auswärtiges Amt*, Berlín, 24 de mayo de 1880, BArch, R 901/33635, f. 145r-147r.
[999] Francis Wharton, *Commentaries of Law*, Philadelphia, Kay & Brothers, 1884, p. 324-326. Este publicista repite los argumentos de Pradier-Fodéré.
[1000] *Buenos Aires Herald*, Buenos Aires, 19 de agosto de 1879; *La Patria*, Lima, 12 de octubre de 1879. Diarios peruanos como *La Patria* anticipaban este escenario, preparando a la opinión pública a estar tranquila en caso de intervención "al perjudicarse más ellos que nosotros".

Esta misma actitud por parte de las potencias europeas sería *a priori* también observada en Chile, al tener su gobierno sus propias interpretaciones sobre la neutralidad según el desarrollo favorable de la guerra a su causa y ser contrario al parecer de las potencias.

3.2.2. Someter los neutrales a la máquina de guerra chilena

La versión francesa del *Boletín de la Guerra del Pacífico* (BGP), editado como su versión española por el gobierno chileno, manifestaba en un artículo de agosto de 1879 que esta guerra comprometía "evidentemente los intereses de los neutrales", pero que estos "debían sufrir los mismos efectos de las eventualidades que afectaban a los nacionales"[1001]. Un tal artículo, insertado en un diario destinado a circular entre las comunidades europeas del Pacífico, y divulgado por los diplomáticos chilenos en Europa, daba cuenta del intento por parte del gobierno de Chile de convencer a la opinión pública de la necesidad de someter a los neutrales a su política bélica y evitar toda reclamación posterior por posibles daños, al ser "desastres inevitables de la guerra". Múltiples son las causas que explican esta temprana política oficial, teniendo todas sus raíces en los primeros hechos bélicos de la campaña marítima: los bombardeos de Pisagua, Mollendo, Iquique y la destrucción de propiedad europea en el mar, Huanillos y Pabellón de Pica. Nos proponemos desglosar estas causas, abordando primero estos hechos. Explicaremos luego las reacciones de los gobiernos y diplomáticos europeos a dichas operaciones, terminando con las respuestas oficiales chilenas a las quejas europeas por las acciones de su armada. Se enfatizará, tanto en el caso de las reacciones europeas como chilenas, los múltiples usos de la neutralidad adecuados a los fines de ambos grupos.

Tras la declaratoria de guerra al Perú y Bolivia, la flota chilena se aprestó a bloquear los puertos salitreros peruanos de Pisagua e Iquique para impedir el carguío de guano, salitre y otras mercaderías de los puertos de Mollendo, Huanillos y Pabellón de Pica. Con estas acciones se buscaba privar al Perú de sus principales ingresos económicos y provocar a sus buques para que saliesen de El Callao a presentar batalla. La rápida actuación de la escuadra chilena durante todo el mes de abril sorprendió al gobierno peruano y puso en alerta a los cónsules europeos en estos lugares. El mismo día 5 comenzó el bloqueo de Iquique, dando 10 días de plazo a los buques fondeados en él para abandonarlo. Al notar que el bloqueo no tenía

[1001] *Bulletin de la Guerre du Pacifique*, Santiago, 5 de agosto de 1879, en AAE, 18ADP/2.

efecto alguno, y que la escuadra peruana abastecía a otros puertos por el mar, se dio orden a los buques chilenos para moverse al norte y provocar a su enemigo. Se destruyeron así las plataformas de carguío de guano y lanchas en las islas de Huanillos y Pabellón de Pica los días 15 y 16 de abril, haciéndose lo mismo en el puerto de Mollendo el día 17, capturando incluso algunas mercaderías. La expiración de los 10 días en Iquique autorizaba a la escuadra chilena a actuar en la rada del puerto, intentando destruir lanchas de carguío el día 16. Sin embargo, un fuego de fusilería de la costa por guardias peruanos terminó en un intercambio de balas, interviniendo la escuadra chilena con tiros, sembrando el pánico en la población y causando varios daños y muertos. Lo mismo se replicó el día 18 en el puerto de Pisagua. También se produjo aquí un intercambio de tiros entre ambas partes, abriendo fuego los buques chilenos *Chacabuco* y *Blanco Encalada*, primero a las trincheras peruanas y luego a la población, causando destrucción y víctimas. Juan Williams Rebolledo (1825-1910)[1002], el almirante a cargo de estas operaciones, justificaba su conducta al decir que la guerra actual es "tanto más humanitaria cuanto más cruenta es", debiendo aplicar "los rigores de ella a los beligerantes para llegar pronto a la paz"[1003].

Si la destrucción de lanchas y material de carga en las zonas descritas interesó sobre todo a los consignatarios del guano y salitre y a los tenedores de bonos de la deuda peruana, enfatizando su carácter de propiedad privada[1004]; los bombardeos de Iquique y Pisagua provocaron la conmoción peruana general, una molestia pública en Chile y la reprobación de los diplomáticos europeos en Lima y Santiago. Mientras que estos actos beneficiaron la propaganda peruana en el exterior para desprestigiar a su enemigo[1005], no ayudando a los objetivos chilenos de desafiar al Perú para presentar batalla; los diplomáticos y gobiernos europeos concordaban en calificar el bombardeo de plazas indefensas como "actos

[1002] Marino chileno descendiente de un británico al servicio de Cochrane. Tuvo un rol protagónico como comandante de la *Esmeralda* en la guerra contra España, siendo almirante de la flota aliada peruano-chilena, durante la cual no tuvo buenas relaciones con Grau y García y García. Remplazado por Galvarino Riveros en agosto de 1879 debido a la reorganización de la logística chilena, *cf*., DHBBC, vol. 5, p. 1095-1096.
[1003] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 712.
[1004] Los préstamos de dinero durante el siglo XIX por los múltiples gobiernos peruanos de la parte de casas comerciales peruanas y extranjeras tenían generalmente al guano como prenda. El gobierno peruano muchas veces no podía, o no quería, pagar estas deudas, lo cual generaba conflictividad con los tenedores. Esta situación empeoró con la crisis económica de los años 1870, la disminución del guano en las islas, un incremento de la deuda peruana y las exigencias de los tenedores para dar prioridad a sus pagos., *cf*., Catalina Vizcarra, "Guano, compromisos creíbles y el pago de la deuda externa peruana del siglo XIX", *Economía*, vol. XXXIV, n.º 67, enero-junio del 2011, p. 9-39.
[1005] Ministro peruano de exteriores a St. John, Lima, 24 de abril de 1879, PAM, vol. 1, p. 205.

barbáricos", que se alejaban de la guerra convencional y de la "civilización"[1006]. Estos calificativos se nutrieron sobre todo de los reportes de vicecónsules locales, poniendo siempre énfasis en que los daños fueron principalmente "destinados a causar más daño a los neutrales que a los peruanos".

En Pisagua el cañoneo de 15 minutos causó enormes pérdidas italianas según Viviani, además de la muerte de algunos de sus representados[1007], y muy a pesar de haber mostrado su pabellón desde la bahía[1008]. El viceconsulado británico, con refugiados en su interior, fue blanco frecuente de los tiros "a pesar de estar arbolada la bandera británica", debido probablemente a la presencia de soldados peruanos en sus alrededores[1009]. En Iquique el bombardeo del 16 se enfocó "por varias horas" en la guarnición de la ciudad, aunque dañándola y matando algunos neutrales[1010]. Según el vicecónsul inglés, sería la presencia del buque de guerra británico *Turquoise* en Iquique lo que haya disuadido a Williams de abrir fuego directamente sobre la ciudad[1011]. El miedo al bombardeo hizo activar las ambulancias locales y provocar la emigración de muchas familias en botes neutrales[1012]. El 19 un tren con "pasajeros civiles y gente indefensa" fue bombardeado por el buque chileno *Esmeralda* en Iquique, provocando la protesta italiana y británica[1013]. Los europeos apelaron siempre a la escuadra chilena a tener "sentimientos humanitarios" para evitar más daños. En las gestiones iniciales del vicecónsul alemán de Iquique, en representación del cuerpo consular, se insistía en la naturaleza extranjera de la ciudad, teniendo estos sus intereses "directa o indirectamente ligados a los de la población", pidiéndole "garantías para sus propiedades" y permitir el embarque de personas desde el puerto bloqueado[1014]. A pesar de las garantías concedidas, el bombardeo del 16 "sin avisar con antelación de acuerdo a las leyes internacionales de humanidad" provocó la protesta del cuerpo consular, enfatizando su carácter "criminal, al no

[1006] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 5 de mayo de 1879, AAE, 99P/38, f. 115v; Blest Gana al ministro chileno de exteriores, Londres, 12 de junio de 1879, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1007] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 6 de mayo de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385. Se cuentan 45 italianos damnificados por el bombardeo de Pisagua, *cf*., Nota de protesta de los italianos, Pisagua, 20 de abril de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[1008] PAM, vol. 1, p. 244. Al aproximarse los botes chilenos para destruir las lanchas en la bahía, los soldados descubren arriadas banderas italianas "por docenas y en todos los tamaños" en varias casas del pueblo.
[1009] Brookling a St. John, Pisagua, 22 de abril de 1879, TNA, FO/177/161. El vicecónsul Brookling no se hallaba en Pisagua en el momento del bombardeo, estando de viaje de vuelta de Iquique a bordo del *Pelican*, *cf*., PAM, *ibidem*. Véase el mapa de Pisagua bombardeada en los anexos.
[1010] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 30 de julio de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[1011] Sewell a St. John, Iquique, 6 de mayo de 1879, TNA, FO/177/161.
[1012] Rossi a Viviani, Iquique, 5 de abril de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[1013] St. John al *Foreign Office*, Lima, 30 de abril de 1879, TNA, FO /881/4052, p. 1-2. El tren alejaba a mujeres, familias y niños del puerto. La escuadra chilena consideró que el tren transportaba tropas.
[1014] Sattler a Williams, sin fecha, en Ondeyreck al *Auswärtiges Amt*, Lima 26 de abril de 1879, PA AA, RZ 201/16329, f. 107-110.

haber sido de extrema necesidad"[1015]. El mismo "procedimiento odioso" de la escuadra chilena fue causa de protestas de propietarios de lanchas de carguío de guano en Huanillos y Pabellón de Pica, operación repetida en julio. La legación británica estimaba estos daños a 5.185,86 libras, exigiendo al gobierno chileno indemnización[1016]. La "vandálica destrucción" se repitió en el puerto menor de Mejillones del Perú el 30 de abril, en una situación similar a la de Pisagua y dañando especialmente a italianos[1017].

Todas estas operaciones provocaron el consenso unánime de St. John, De Vorges, Viviani, Ondereyck y del ministro de Estados Unidos en Lima, Isaac Christiancy (1812-1890)[1018], para presentar una nota colectiva de protesta a Williams Rebolledo. Los firmantes reconocían que en una guerra los neutrales residentes en un país beligerante debían someterse "en cierta medida" a los mismos riesgos que los nacionales, no aceptando sin embargo que se ponga en peligro "innecesariamente" ni sus propiedades ni sus vidas, sobre todo en "puertos comerciales y no fortificados"[1019]. De Vorges consideraba que estos actos eran "de carácter punitivo" y respondían a "la influencia de la experiencia alemana de 1870" sobre Chile y "las repúblicas hispanas, portadoras ya de un temperamento violento", amenazando todo ello con "hacer retroceder el derecho de gentes de un siglo" [1020]. A estas consideraciones civilizacionales, y que intentaban ocultar en el caso de De Vorges razones chauvinistas, se agregaron las humanitarias y materiales. Fue Viviani el que más insistió en ello al presentar quejas formales a su gobierno, debido a la gran cantidad de italianos perjudicados. Da un paso adelante al acusar a la escuadra chilena de haber violado los artículos tercero y cuarto de la Declaración de París de 1856, principios aceptados por los Estados de Chile y Perú[1021]. El gabinete de Roma aprobó la conducta de Viviani, pidiendo al ministro italiano en Santiago,

[1015] *The South Pacific Times*, Lima 31 de julio de 1879, en PA AA, RZ 201/16959, f. 112.
[1016] Pakenham al ministro chileno de exteriores, Valparaíso, 10 de mayo de 1880, AHMREC, FH, vol. 56 A.
[1017] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 18 de mayo de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385.
[1018] Abogado y procurador estadounidense afiliado al partido republicano en 1850, es elegido senador por Michigan de 1875 a febrero de 1879, cargo al cual renuncia debido a su salud. Fue miembro del *Committee on Revision of Laws*, establecido en 1865 y encargado de revisar las leyes y estatutos de los Estados Unidos, antes de ser nombrado ministro en Lima, de 1879 a 1881, *cf*., United States Congress, "Christiancy, Isaac Peckham", https://bioguide.congress.gov/search/bio/C000379.
[1019] Nota del cuerpo diplomático a Williams Rebolledo, Lima 26 de abril de 1879, TNA, FO/881/4052, p. 2-3.
[1020] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 5 de agosto de 1879, AAE, 752SUP/234.
[1021] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 6 de mayo de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385. Sobre este tratado y su relación con la neutralidad, véase cap. 1, p. 178-179. Viviani se refiere a los artículos 3 y 4, que versa sobre derecho marítimo: "Art. 3, la mercadería neutral, a excepción del contrabando, no es embargada de estar bajo pabellón enemigo. Art 4, para que el bloqueo sea obligatorio, debe ser efectivo; es decir, mantenido por una fuerza suficiente", *cf*., *Déclaration du Congrès de Paris sur le droit maritime*, 16 de abril de 1856.

Fabbio Sanminiatelli (1837-1916)[1022], entenderse con sus colegas y formalizar un reclamo. Con ello, el gobierno italiano buscaba no estar aislado en este asunto, no pudiendo imponerse sin ayuda de las otras potencias[1023]. Sanminiatelli insistió al gobierno chileno que sus respuestas dadas a su reclamo eran incluso "contrarias a los principios del congreso de Bruselas de 1874 para disminuir los males de la guerra"[1024], lo cual dejaba como única opción el hacer un esfuerzo conjunto con su colega británico para que se evite la renovación de tales hechos[1025].

No obstante, las esperanzas italianas se vieron frustradas al saberse del parecer legal del gobierno británico sobre estos asuntos. A pesar de considerar que estos actos fueron una "clara violación de los principios y prácticas de la guerra entendida por las naciones civilizadas"[1026]; el *Foreign Office* reconoce al mismo tiempo el derecho de Chile de incautar mercaderías en caso un puerto se halle "efectivamente bloqueado"[1027]. El gobierno británico limitó su intervención tras las opiniones del *Law Officers of the Crown* (LOC), que opinaba que los británicos en los puertos debían ellos mismos distanciarse de la costa y pedir permiso a los gobiernos de Chile y Perú para "remover sus propiedades sin pago alguno"; por ende, los británicos (y por extensión los otros neutrales) han de saber que "no deben esperar ninguna intervención activa de protección por parte de nuestros buques"[1028]. El LOC entiende así que es el neutral el responsable de su suerte, debiendo de tomar sus precauciones para disminuir sus males; por lo tanto, el gobierno británico no está justificado en hacer protesta oficial alguna al gobierno chileno por la forma de actuar de su armada[1029]. En cuanto a las lanchas de Huanillos y Pabellón de Pica, el LOC consideró que el gobierno británico debía "manifestar adecuadamente" al gobierno chileno el evitar perjudicar "el comercio y los

[1022] Florentino, estudia jurisprudencia en Siena, entrando al servicio diplomático toscano en 1858. Tras una breve estadía en Túnez en 1863 es transferido a Nueva Orleans. Nombrado primer encargado de negocios italiano en Chile en 1873, separando así la jurisdicción diplomática italiana en Chile, que dependía hasta entonces de Lima. Ascendido a ministro residente en 1880, vuelve a Europa en 1882. Retornará a Santiago de 1886 a 1888 como ministro y árbitro de la comisión para arreglar las reclamaciones italianas tras la Guerra del Pacífico, *cf*., Università degli Studi di Lecce, *La formazione della diplomazia nazionale (1861-1915)*, *op. cit*., p. 659-660.
[1023] Ministro italiano de exteriores a Sanminiatlli, Roma 3 de julio de 1879, ASD, M. VI, Busta 1195. El gobierno italiano pide originalmente a Sanminiatelli entenderse con los ministros de Gran Bretaña y Austria-Hungría. No habiendo representación austriaca, se considera la opción alemana.
[1024] Sanminiatelli a Viviani, Santiago, 25 de mayo de 1879, ASD, M. VI, Busta 1283. Congreso reunido a iniciativa del zar Alejandro II, aconsejado por Martens, para "establecer las leyes de la guerra". La declaración conjunta nunca fue ratificada por los participantes.
[1025] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 17 de mayo de 1879, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1026] St. John a Salisbury, Lima, 30 de abril de 1879, TNA, FO/881/4052, p. 1-2.
[1027] *Ibidem*. Para esta fecha, el *Foreign Office* no se pronuncia aún de forma clara sobre si Chile tenía derecho o no a confiscar guano y salitre del Perú, al ser esencia de las ganancias de empresas británicas.
[1028] LOC al *Foreign Office*, Londres, 14 de junio de 1879, TNA, FO/16/205, f. 126r-128v.
[1029] LOC al *Foreign Office*, Londres, 30 de abril de 1879, TNA, FO/16/205, f. 40r-41v.

intereses británicos"[1030]. Sobre los bombardeos de Pisagua y Mollendo, al haber sido los soldados peruanos los que iniciaron el fuego desde la bahía, "quienes debieron actuar de forma pacífica y no hostil ante los procedimientos chilenos", se excusó "en cierta medida" la conducta chilena, "a pesar de haber ido en ambos casos más allá de la guerra legítima entre naciones civilizadas"[1031]. Los diplomáticos británicos en Chile pusieron en práctica los pareceres del LOC, insistiendo a sus nacionales no buscar la protección de su armada y tratando de convencer a d'Avril, Sanminitelli y Gülich de actuar de la misma manera[1032]. Gülich esperaba aún para julio de 1879 que los beligerantes "no bombardeen ciudades abiertas y no fortificadas, lo que iría en contra del derecho de gentes", por lo cual tampoco consideraba a Pisagua, Mollendo e Iquique ciudades indefensas, sino guarniciones fortificadas[1033]. Las opiniones británicas y alemanas habrían favorecido los pareceres del gobierno chileno, absteniéndose ambos de todo paso colectivo y dejando solo a Sanminiatelli en el asunto, quien reconoce "las dificultades para que este gobierno reconozca y acepte nuestras reclamaciones"[1034]. Su soledad fue captada por d'Avril, quien "une esfuerzos" con él, tomando en cierta medida el liderazgo de la presión sobre el gobierno chileno para que reconozca "los principios generales del derecho de la guerra entre naciones civilizadas"[1035].

Por su parte, el gobierno chileno se defiende de los reclamos europeos al accionar de su escuadra. En el caso de Pisagua, Mollendo y Mejillones, se argumentó que fueron primero los soldados peruanos los que abrieron fuego de la bahía en contra de las lanchas chilenas. Este "acto de hostilidad" en medio de la destrucción chilena de material portuario al servicio del Perú, "acto legítimo y conforme con el derecho internacional", facultó a la escuadra a atacar las defensas militares peruanas, no pudiendo por ende ser llamado este hecho "bombardeo", sino "combate entre la tropa de tierra y las naves chilenas"[1036]. Ello hacía de estas ciudades

[1030] *Ibidem*. El LOC haría sin embargo "excepciones" con la captura de ciertas naves y propiedades británicas. En todo caso, esta atención particular al mejor tratamiento del material de carguío de guano y salitre tendría relación con la política británica de protección de los intereses británicos de los tenedores de bonos, ver cap. 4, 4.2.1.
[1031] LOC al *Foreign Office*, Londres, 25 de septiembre de 1879, TNA, FO/16/205, f. 312r-313v.
[1032] Drumond Hay al *Foreign Office*, Santiago, 24 de agosto de 1879, TNA, FO/16/202, f. 270r-272v. Más de un año después de los hechos, Pakenham llama la atención del gobierno chileno para evitar en lo sucesivo actos como los de Pisagua y dar instrucciones a su armada para alinearse a una buena conducta y evitar reclamaciones, *cf*., Pakenham al ministro chileno de exteriores, Valparaíso, 12 de mayo de 1880, AHMREC, FH, vol. 56A. Este retraso se explicaría por sus sucesivas ausencias, pero también por su simpatía a Chile.
[1033] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 7 de julio de 1879, BArch, R 901/33632, f. 104r-105v. Estas consideraciones las hace para el puerto de Valparaíso, preguntando a su gobierno sobre la posibilidad de un bombardeo. Gülich recibió instrucciones similares a las británicas por parte de Berlín.
[1034] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 22 de noviembre de 1879, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1035] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 18 de mayo de 1879, AAE, 752SUP/234.
[1036] Ministro chileno de exteriores a Sanminiatelli, Santiago, 14 de noviembre de 1879, ASD, M. VI, Busta 1283.

"plazas fuertes", y no ciudades abiertas e indefensas, lo cual facultaba a la armada a actuar, legitimando así cualquier acto de hostilidad "al ser conforme con el derecho internacional". Por consiguiente, los neutrales presentes en estos sitios estaban "sujetos a todos los rigores de la guerra" al tratarse de "plazas militares"[1037]. Estas consideraciones fueron enviadas tanto a los diplomáticos europeos en Santiago como publicadas por la prensa oficial y por diarios privados afines al gobierno, como el *Deutsche Nachrichten*[1038], quien recomendaba a los diplomáticos europeos "ser más responsables" antes de enviar una nota colectiva al gobierno como la del 26 de abril[1039]. El argumento de bombardear para "proteger la vida de los soldados y marineros chilenos" se repitió en Iquique, en donde los peruanos intentaron el 17 de julio colocar un torpedo para destruir buques chilenos. La escuadra chilena reaccionó con tiros a la ciudad "por dos horas y sin previo aviso", provocando la muerte de varias personas[1040]. El almirante Williams Rebolledo se consideraba autorizado a destruir el puerto, al ser "plaza fuerte", lamentando la pérdida de vidas de neutrales, pero debiendo aceptar que estaban "sujetos a las contingencias de la guerra"[1041].

A la par, el gobierno chileno insistía en que garantizaba la protección de bienes y propiedad neutral; no obstante, esta también debía estar sujeta a los rigores de la guerra en caso sea de utilidad a su enemigo. Ello hacía de las lanchas de carguío de guano e infraestructura portuaria objetivos a destruir, al ser necesarios al Perú para adquirir ingresos, comprar armas y hostilizar a Chile. Sin embargo, parte de este material estaba concesionada a empresas europeas y tenedores de bonos del guano y del salitre, en su mayoría británicos. El gobierno chileno deseaba entenderse con estos personajes para facilitarse los ingresos del guano y del salitre una vez que los territorios peruanos en donde se hallaban presentes sean ocupados[1042], lo cual implicaba estar en buenos tratos con ellos y evitar reclamaciones por bombardeos y daños de propiedades. Ello implicaba disminuir la impresión negativa sobre Chile tras los bombardeos y daños a neutrales, e intentar convencer a los gabinetes europeos de la "correcta

[1037] *Ibidem*.
[1038] Gülich consideraba al *Deutsche Nachrichten* como un diario "chauvinista alemán" y por ello "mejor que otros diarios de la región", *cf*., Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 12 de agosto de 1879, PA AA, RZ 201/16330, f. 94. Su creador fue el alemán Alexandre Trautmann (1842-1909), gerente de la editorial Germania y bien considerado por Gülich. El diario nació en 1870 y desaparece con la muerte de su creador.
[1039] *Deutsche Nachrichten*, Valparaíso, 17 de mayo de 1879, en BArch, R 901/336331, f. 170r.
[1040] Cuerpo consular a Williams, Iquique, 17 de julio de 1879, en *El Tiempo*, Iquique, 21 de julio de 1879.
[1041] Williams al cuerpo consular, Iquique, 17 de julio de 1879, en *ibidem*. Mismo parecer se evidencia en la prensa chilena.
[1042] Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, *op. cit*., p. 211-216.

conducta" de la escuadra, modificando las instrucciones a la armada[1043], pero también acusando a "la prensa peruana pagada en Europa" de estar detrás de "estas exageraciones" destinadas más a "dañar los intereses de los neutrales"[1044].

Se observa así que el gobierno chileno defendió en todo momento las acciones de su escuadra, enfatizando el discurso de ser "legítima defensa" el bombardeo de "plazas fuertes". Si los neutrales sufrieron por estos actos, ello sería por su propia negligencia, no habiendo lugar a reclamo debido a la "condición militar" del puerto. Esta opinión era compartida por el LOC, y los gobiernos británico y alemán, alineándose a estas teorías de la neutralidad y responsabilizando a los neutrales por sus pérdidas. Al ser estos europeos los de mayor presencia y posición económica en Chile, su no adhesión a las protestas de Italia y Francia reforzó la postura chilena, ocasionando por ende la desunión de los diplomáticos europeos en este asunto debido, entre otros factores, a sus posiciones contrapuestas sobre el derecho de gentes y la neutralidad. Al ver su imagen de "país civilizado" mermado por las críticas en torno a los bombardeos, el gobierno chileno sería consciente de que debía de actuar con mayor cautela con los europeos de las zonas portuarias, razón probable de la disminución de operaciones como las de Pisagua e Iquique, continuando sin embargo con la destrucción de infraestructura y material de carguío en territorio peruano. Hechos como estos hacían necesario un contacto permanente del gobierno chileno con los de las potencias europeas en la misma Europa, intentando justificar de forma directa sus acciones y evitar su mayor repercusión sobre sus intereses. No serían estas las únicas razones del constante trabajo de los diplomáticos chilenos en Europa, debiendo gestionar otros aspectos como la neutralidad de estos gobiernos y su repercusión en gestiones como la compra de armas. El Perú, por su parte, hacía lo propio en este "frente europeo de la Guerra del Pacífico", en el cual neutralidad de los gobiernos europeos jugó un rol importante.

[1043] Estas nuevas instrucciones fueron dadas para adaptar las operaciones "de acuerdo al derecho moderno". El ministro chileno de exteriores, Antonio Varas, exhortó a Williams a no bombardear "plazas indefensas" para obligar al enemigo a luchar, al ser un recurso "extremo y doloroso". Esta consideración no era sin embargo "absoluta", debiendo bombardear la plaza si las naves eran atacadas desde la costa, al ser ello "justa defensa", *cf*., Varas a Williams, Santiago, 26 de abril de 1879, en PAM, vol. 5, p. 8. Estas instrucciones fueron endurecidas tras el cambio de ministerio y la necesidad de capturar al *Huáscar*. El nuevo ministro chileno de exteriores, Domingo Santa María, en sus instrucciones al nuevo almirante Galvarino Riveros, autorizaba "si fuera necesario", el bombardeo de puertos "con previo aviso" para dar tiempo a peruanos y neutrales a ponerse a salvo, "al así favorecerles la civilización cristiana". No obstante, se ordenaba bombardear "sin aviso previo" en el caso de ataques con torpedos o cañones desde "plazas fortificadas", *cf*., Santa María a Riveros, Santiago, 7 de septiembre de 1879, en PAM, vol. 1, p. 474.

[1044] Blest Gana al ministro chileno de exteriores, Londres, 12 de junio de 1879, AHMREC, FH, vol. 61 A; BGP, Santiago, 17 de julio de 1879, p. 239.

3.3. La neutralidad en Europa: ampliación de la cuestión

El célebre ensayo de Kiernan sobre los intereses extranjeros en la Guerra del Pacífico estudió las posturas de los gobiernos de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos para defender los intereses económicos de sus tenedores de bonos peruanos[1045]. Desde entonces, la presencia o influencia de las potencias extranjeras en esta guerra ha sido ligada casi de forma exclusiva al aspecto económico del conflicto[1046], sobrentendiéndose que ellas se implicaron en esta guerra únicamente por las presiones de estos personajes y de empresas influyentes. Sin rehusar por completo estos argumentos, se ha visto hasta el momento que el motivo económico no fue el único factor para interesarse e intervenir en esta guerra. También fueron importante los argumentos "humanitarios y de civilización", tanto como entes autónomos de la importancia económica de la guerra, como para justificar un fin moral ligado al "progreso del derecho de gentes" y a la observancia de "una correcta neutralidad". Esta política de los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España, pasaba por defender una determinada postura en torno a su presencia y accionar en el Pacífico sur, existiendo muchas veces diferencias e intereses opuestos entre ellas y confrontando, o conviviendo, con el rival americano: los Estados Unidos. El Perú y Chile serían conscientes de ello, siendo para ambos vital garantizar la neutralidad de estas potencias para sus fines. Para ello se requería efectuar misiones diplomáticas oficiales y operaciones secretas, instrumentalizar y asegurar las neutralidades europeas, desbaratar los planes del enemigo en la compra de armas, y crear una opinión pública para favorecerse a sí mismos. Teniendo estos aspectos en consideración, examinaremos la neutralidad defendida por las potencias europeas y como estas repercutieron en las misiones de los beligerantes en Europa, y por extensión en el teatro de la guerra. Para ello, analizaremos las políticas oficiales aplicadas por los gobiernos de estos estados europeos, ligados a sus intereses económicos y geoestratégicos en Chile y Perú. Proseguiremos con el estudio de la permisibilidad de la violación de la neutralidad europea en el caso de la venta y envío de armas a los beligerantes. Terminaremos con los intentos chilenos y peruanos de crear una opinión pública en Europa favorable a ellos, exigiendo a la par la neutralidad estricta a los

[1045] Victor Gordon Kiernan, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *art. cit*.
[1046] Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 171-192; Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, *ídem*; Enrique Aramayo, *La política británica en la Guerra del Pacífico*, Lima, Editorial Horizonte, 1988; Sergio González Miranda, "Las políticas salitreras peruana y chilena; ¿del monopolio estatal a la libertad económica? (1873-1884)", *Cuadernos de Historia 38*, junio 2013, p. 39-77; Alfonso W. Quiroz, "Las actividades comerciales y financieras de la Casa Grace y la Guerra del Pacífico 1879-1890", *HISTORICA*, vol. VII, n.º 2, diciembre de 1883, p. 214-254.

gobiernos europeos. Todas estas acciones ensanchan el marco estrictamente chileno-peruano de la Guerra del Pacífico a Europa, insertándola en la historia global de los conflictos decimonónicos.

3.3.1. Políticas de neutralidad observadas por los Estados europeos

Con la declaración de la guerra y la llegada de dicha noticia a Europa, los distintos Estados europeos se aprestaron a señalar su neutralidad. La razón principal fue ciertamente la defensa de su comercio, evitando así perjudicar los múltiples intereses de sus nacionales. Ser neutral, y al mismo tiempo una potencia mundial, también significaba tratar de imponerse en el caso la neutralidad sea violada por los beligerantes[1047]. Como se ha visto en los casos de Pisagua o Iquique, ello implicaba llevar a cabo "acciones colectivas" en pro del respeto de los neutrales. No había sin embargo un consenso de las potencias en torno a la forma de actuar, debido tanto a las relaciones y la política exterior de sus gobiernos respecto de Chile y Perú, como por las rivalidades entre ellas y los Estados Unidos, en competencia con los europeos para lograr la hegemonía en América. Estos aspectos impactarían en la neutralidad adoptada por cada una de las potencias europeas, hipótesis importante para comprender mejor el accionar de Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España en la primera fase de esta guerra. Para ello analizamos la política exterior de dichas potencias en el Pacífico sur, sus relaciones con los beligerantes y la observancia de su neutralidad al empezar la Guerra del Pacífico.

Gran Bretaña fue sin duda la que mayor presencia tuvo en el Pacífico sur para 1879, siendo una región con una inversión británica importante desde décadas y cuyos capitalistas solían tener relaciones con su gobierno[1048]. Un año antes de estallar la Guerra del Pacífico, el gobierno británico estuvo muy pendiente de las reclamaciones de los tenedores de bonos de la deuda peruana, cuyos pagos habían sido suspendidos al entrar el Perú en bancarrota. Esta situación preocupaba particularmente al gobierno conservador de Disraeli, cuyo secretario de exteriores, el marqués de Salisbury (1830-1903)[1049], se interesaba personalmente en este tipo de asuntos y consideraba "un atropello" el daño a los tenedores, lo que lo llevaba a pensar en

[1047] Múltiples ejemplos de este comportamiento en guerras americanas nos lo han demostrado, como la guerra de la Confederación Perú-boliviana o las guerras civiles en el Pacífico, ver cap. 1, 1.2.
[1048] Tenedores como Charles Russell y Henry Tyler eran a la vez miembros del Parlamento británico, lo cual facilitaba poner en agenda legislativa sus propios intereses.
[1049] La historiografía sobre Salisbury es particularmente abundante; para un ejemplo, *cf*., Andrew Roberts, *Salisbury. Victorian Titan*, London, Phoenix, 2000.

una intervención europea para dar solución a este dilema[1050]. No obstante, las acusaciones de los liberales británicos hacia la "política exterior inmoral" de Disraeli, y la prudencia que los conservadores debían mostrar en esta materia, retuvieron todo proyecto de intervención o de protesta colectiva[1051]. Se percibe por estas razones que las relaciones entre Gran Bretaña y el Perú eran muy tensas para 1879, estando la imagen del Perú desprestigiada ante el gobierno británico, el Parlamento y la prensa aliada de los tenedores de bonos. A este cóctel se suman las experiencias previas en contenciosos, como la lucha entre el *Shah* y el *Huáscar* de 1877 o el asunto del *Talismán*, que supusieron interpelaciones a Disraeli por los liberales en el Parlamento británico[1052]. En el caso de Chile, el asunto del *Tacna*, las deudas chilenas pendientes y su sombría situación económica para 1879 tampoco era buen augurio para sus relaciones con Gran Bretaña, afectando intereses de británicos[1053]. No obstante, reportes positivos sobre su posición comercial en comparación a sus vecinos más inmediatos eran, en palabras del exministro británico en Chile, Horace Rumbold, "muestra de su progreso alcanzado en tres cuartos de siglo", lo que lo hacía "merecedor de estima y simpatías generales" y ser "clasificado aparte en el mapa de los estados sudamericanos"[1054]. Estas consideraciones, sumadas a las conexiones comerciales internacionales entre chilenos y británicos, jugarían a favor de una imagen positiva de Chile a pesar de su crisis económica reciente[1055].

Al iniciar la guerra del Pacífico, Gran Bretaña tendría conocimiento de ella pocos días después del 5 de abril. No obstante, y a diferencia de la guerra hispano-sudamericana, el gobierno de Disraeli no emitió oficialmente una declaratoria de neutralidad, publicándose

[1050] Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, *op. cit*., p. 196-197.
[1051] Salisbury mismo declaró "no estar preparado para desviarse del principio de no intervención de la cláusula de Palmerston de 1848" con lo cual se descarta todo tipo de intervención a su favor o por alguna otra causa, *cf*., Desmond C. M. Platt, *Finance, trade, and politics in British foreign policy*, *1815-1914, op. cit.,* p. 399. A pesar del mayor interés oficial británico a favor de tenedores de deudas en el exterior, ello fue más "una platónica expresión de simpatía" hacia los ellos, *cf*., *ídem*, p. 39-40.
[1052] Sobre estos contenciosos y su impacto en las relaciones británico-peruanas ver cap. 2, 2.3.
[1053] Los préstamos chilenos externos e internos entre 1853 y 1878 se destinaron principalmente para obra pública, no pudiendo amortizar la deuda, empeorada con la crisis de 1873. Las consecuencias de estas crisis afectaban tanto la liquidez del Estado como al comercio. La misma casa Gibbs consideraba mejor cerrar su sucursal en Valparaíso para 1876, al no obtener ingresos *cf*., Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880*, Santiago, LOM, 2018, p. 433-451.
[1054] Horace Rumbold, *Le Chili*, *op. cit*., p. 33, 47. Drummond-Hay consideraba que, si bien el gobierno chileno tenía responsabilidad de esta situación, culpaba más a la crisis de 1873 y las malas cosechas, señalándolo así al gobierno británico, *cf*., Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo…*, *op. cit*., p. 450-451.
[1055] La mayor cantidad de sucursales de casas comerciales europeas en Chile, a diferencia del Perú, le permitió la diversificación del acceso a capitales, beneficiando su mercado a nivel internacional, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 149-159.

simplemente una nota sobre su estallido[1056]. No se invocó tampoco el *Foreign Enlistment Act* ni alguna norma que prohibiera la venta de armas o buques a los beligerantes, lo cual significaría que la neutralidad británica en esta guerra sería permisiva. Ello no implicaba quedar al margen del conflicto, al seguir de cerca las decisiones chileno-peruanas sobre los intereses de los tenedores de bonos y las exportaciones británicas de salitre y guano. Las consideraciones de Salisbury sobre una posible intervención en caso intereses británicos sean dañados eran compartidas (e incitadas) por el subsecretario permanente del *Foreign Office*, Julian Pauncefote (1828-1902)[1057], invocando "el derecho de protestar por daños de los beligerantes a neutrales", debiendo estos compensar siempre a los británicos damnificados[1058].

Desde el inicio de la guerra, observadores chilenos sobre la presencia y acciones del gobierno francés han dado a entender que Francia tuvo cierto interés para que el Perú gane la guerra, o al menos retenga sus territorios guaneros; acusaciones refutadas parcialmente por estudios peruanos[1059]. Esta opinión se basa principalmente en los intereses económicos de Auguste Dreyfus (1827-1897)[1060] en el negocio del guano, muy ligado a Piérola, a algunas casas comerciales peruanas y a políticos como Pierre Waldeck-Rousseau (1846-1904) y Jules Grévy (1807-1891), abogados suyos en sus procesos desde 1870[1061]. A estos intereses se

[1056] *The London Gazzette*, Londres, 22 de abril de 1879, p. 2934.
[1057] Abogado y jurista británico de familia burguesa y funcionario público a partir de 1860. Procurador general en Hong Kong, vuelve a Inglaterra para acceder al *Foreign Office* como subsecretario permanente de este departamento. Este cargo lo hace tener en sus manos la política exterior de Gran Bretaña, aconsejando al gobierno las mejores decisiones a tomar. Nombrado embajador en Estados Unidos en 1893 por Gladstone, en un contexto particularmente tenso entre los dos países, *cf*., Leigh Wright, *Julian Pauncefote and British Imperial Policy 1855-1889*, Lanham, University Press of America, 2002, p.19-68.
[1058] Pauncefote a Salisbury, Londres, 7 de junio de 1879, TNA, FO/16/201, f. 73r-76v. Estas opiniones no eran siembre compartidas por el LOC, como se vio en el subcapítulo precedente.
[1059] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 66-72; Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y Francia, 1827-2004, op. cit.,* p. 122-130; Boris, Pastén Valdés, *Guerra del Pacífico: acciones de inteligencia…, op. cit.*, p. 43.
[1060] Originario de Alsacia y convertido al catolicismo, funda una casa comercial en París en 1852 junto con sus hermanos. Instalado en Lima su empresa obtiene en 1869, del gobierno peruano de Balta, el monopolio de la exportación del guano a cambio de avances al gobierno. Logra adherir a la *Société Générale* y a otros accionistas locales en este proyecto y en la construcción del Muelle Dársena. Pardo y Prado prefieren negocian con los tenedores británicos y la *Peruvian Guano Company* para tomar el relevo de Dreyfus a partir de 1876. Los manejos del guano y los empréstitos de Dreyfus al Perú se tradujeron, según él, en una deuda de más de 3.000 libas a su favor y en su enemistad con los tenedores de bonos británicos, accionistas franceses y múltiples políticos y empresarios peruanos, *cf*., Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 73-114.
[1061] Si Grévy fue su abogado antes de ser elegido presidente de Francia; Waldeck-Rousseau, ministro del interior de Grévy, lo fue en los años 1880, siendo incluso testamentario de Dreyfus. Se sabe que Grévy, y al menos durante su mandato como presidente de la Asamblea Nacional, recomendaba "especialmente" los intereses de Dreyfus a los enviados franceses en Lima, *cf*., Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 162-163, 189; Balny al *Quai d'Orsay*, Lima, 13 de abril de 1875, AAE, 100CP/2, f. 260r-v. La amistad entre los dos fue resaltada y sospechosa para la prensa francesa en 1887 durante el *affaire* de condecoraciones de Daniel Wilson, yerno de Grévy, involucrando a Dreyfus en un asunto de tráfico de influencias, *cf*., Pierre Jeambrun, *Jules Grévy ou la République debout*, Paris, Tallandier, 1991, p. 393-394.

agregaron los de la *Société Générale* en proteger su concesión: el Muelle Dársena de El Callao, lo que también podría estar ligado a un interés geoestratégico del gobierno francés para tener mayor presencia marítima al abrirse el canal de Panamá. Estos aspectos no son desconocidos en Chile, temiendo durante la guerra una intervención francesa a favor de Dreyfus y del Perú. Ello no sería sin embargo la opinión del mismo Grévy, quien consideraba que Dreyfus era propietario del guano a él dado por contrato por el gobierno peruano[1062], defendiendo únicamente sus intereses, mas no los del gobierno peruano como Estado o asociado de Dreyfus. Más allá de estas consideraciones de orden particular y económico, se conoce aún mal la política exterior de la república francesa respecto del Pacífico sur (e Hispanoamérica) durante este periodo, así como su influencia con asuntos internos franceses. Se deduce que hubo una continuidad con el imperialismo informal de periodos previos, exportando lujo, capitales y deudas para afianzar su prestigio cultural y socioeconómico a la par que un control informal sobre esta región[1063]. Por estas razones, el gobierno de la república "imperial" francesa, lejos de pensar en una intervención activa en pro de los intereses económicos de los suyos en el Perú, incluido Dreyfus, toma el camino de la neutralidad al estallar la Guerra del Pacífico. Al igual que en Gran Bretaña, no se publicó ninguna declaratoria oficial, deduciéndose que su neutralidad también sería permisiva y solo controlada por sus leyes nacionales. El *Quai d'Orsay* quedaría expectante de la evolución de esta guerra, lamentando "que la vergüenza financiera del Perú haya afectado los intereses de extranjeros", y llamando al pronto restablecimiento de la paz[1064]. En el caso de Chile, los damnificados del motín de Punta Arenas de 1877 fue un contencioso pendiente y presente en las discusiones diplomáticas con Blest Gana. Sin bien ello no afectaba ni la credibilidad económica chilena ni su imagen de "superioridad racial" frente al Perú en los círculos diplomáticos franceses[1065], su no resolución comprometía sus relaciones con Francia, a los que se añadirán los reclamos de damnificados franceses por la guerra.

Poco se ha investigado sobre los intereses gubernamentales prusianos, y más extensivamente alemanes, en Hispanoamérica después de 1870[1066]. Lejos de la imagen de una Alemania

[1062] Original del alegato de defensa de Grévy en favor de Dreyfus, Paris, 20 de enero de 1876, ANMT, 28AQ/68.
[1063] David Todd, *Un empire de velours…, op. cit*., p. 105-190; Natalie Petitpeau, "L'Empire dans la IIIe République", en Marion Fontaine et al. (dir.), *Une contre-histoire de la IIIe République*, Paris, La Découverte, 2013, p. 203-228.
[1064] *Quai d'Orsay* a De Vorges, Paris, 2 de junio de 1879, AAE, 99CP/38, f. 96r.
[1065] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 31 de julio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 350v-351r. Sobre estos contenciosos ver cap. 2, 2.3.
[1066] Los trabajos existentes sobre el imperialismo alemán en Hispanoamérica se han centrado sobre todo en el periodo post-Bismarck, siendo el caso de Venezuela el más analizado, así como la confrontación de Alemania a

alejada de todo interés en las Américas, hay que tomar en cuenta que las diversas ciudades hanseáticas y Prusia tenían ya un comercio activo en la región desde 1830[1067]. El *Reich* recuperó esta herencia, unificando las representaciones diplomáticas existentes y centralizando los ingresos del comercio. Si económicamente, mercados como los de Chile y Perú significaban para Alemania ser potenciales compradores de su industria, base para su expansión colonial e imperial y de su competencia comercial (*Konkurrenzkampf*) con Gran Bretaña[1068]; desde un punto de vista geoestratégico, el interés del gobierno alemán por Samoa a partir de 1879, como estación para cuando el canal de Panamá sea abierto, implicaría estar en buenas relaciones con los países del Pacífico sur. La considerable presencia alemana en Chile, y la posición del estrecho de Magallanes como paso marítimo con menos intereses europeos y americanos en juego que el Caribe, hacían de puertos chilenos potenciales centros de abastecimiento alemán. Estas consideraciones no implicaban que Alemania sería aliada de Chile o que buscaría favorecerlo en su política exterior. Al margen de las evidentes simpatías personales, casi admirativas, de Gülich por Chile; el gabinete de Bismarck buscaba principalmente desarrollar intercambios comerciales y amicales con estos países, evitando "herir su sentimiento nacional extremadamente sensible" y evitar confrontar, por ahora, a los Estados Unidos[1069]. Al estallar la Guerra del Pacífico, no hubo una proclamación oficial de neutralidad por parte del gobierno alemán, sobreentendiéndose solo que no favorecería a Chile o Perú. La ausencia de buques alemanes en el Pacífico antes del asunto del *Luxor* hizo que Berlín pidiera oficialmente la protección de alemanes a la marina británica, siendo ello aceptado por Londres. El gobierno británico aprovechó para insinuar al alemán "unir esfuerzos en favor de los intereses de los neutrales en el Pacífico". Bismarck propone como condición la participación de los Estados Unidos en esta tratativa para aceptar, y a la par, "atacar las tentativas inglesas de esfuerzos comunes" al ser "desleales" a su competencia

---

la doctrina Monroe, *cf*., Ragnhild Fiebig-von Hase, *Lateinamerika als Konfliktherd… op. cit.*, vol. 1, p. 13-43. Este último aspecto ha sido relevante para los estudios sobre la colonización alemana en Oceanía, mas no así para su penetración en Hispanoamérica, *cf*., Reiner Pommerin, "Zwischen Eurozentrismus und globalen Staatensystem: Bismarck und die USA 1862-1890", en Ulrich Lappenküper (ed.), *Otto von Bismarck und das "lange 19. Jahrhundert"*, Paderborn, Ferdinand Schröningh, 2017, p. 759-788.

[1067] De todas las regiones alemanes, Prusia ha sido la más estudiada, sobre todo desde el ángulo de la inmigración, *cf*., Gernot Lennrt, "Kolonisationsversuche Brandenburgs, Preussen un des Deutschen Reiches in der Karibik", en Sandra Carreras y Günther Mainhold (eds.), *Preußen und Lateinamerika. Im Spannungsfeld von Kommerz, Macht und Kultur*, Münster, LIT Verlag, 2004, p. 9-30. Ver igualmente los otros trabajos de este libro.

[1068] Hans-Ulrich Wehler, *Bismarck und der Imperialismus, op. cit.,* p. 144-155.

[1069] El *Reich* se basa en "la tradición de las ciudades hanseáticas" en América, que aceptaban las leyes locales y prefería que estas resuelvan sus contenciosos particulares, "como si fueran asuntos internos". No obstante, Alemania estaba dispuesta a intervenir "de haber violaciones maliciosas de la ley", debiendo estar las reclamaciones "debidamente fundamentadas" antes de comprometer "el honor de la bandera para obtener satisfacción", *cf*., Circular del *Auswärtiges Amt*, Berlin, 8 de marzo de 1879, PA AA, RZ 612/250953, f. 95r-99r.

comercial y dañinas al comercio alemán en Chile[1070]. La negativa de Washington, calculado por Bismarck, significó la soledad de Gran Bretaña en este asunto y justificaría la actitud observadora de Alemania en la guerra y su política de plegar la neutralidad de sus nacionales a las leyes de los beligerantes para beneficio de sus intereses comerciales generales[1071].

Se ha visto en los casos de los bombardeos de puertos peruanos que fueron los italianos los más perjudicados, al ser los europeos más numerosos en esas costas. Esta importancia numérica no era ignorada por el gabinete de Roma y sus políticos, para quienes la presencia de italianos en Sudamérica constituía "una puerta de entrada" para la penetración comercial y geopolítica de Italia[1072]. Aunque esta política será sobre todo debatida y aplicada durante las eras de Crispi y Giolitti (1887-1914); sus antecedentes se hallan en las décadas precedentes, alentado por reportes positivos de los diplomáticos a estos proyectos, muy a pesar de ser conscientes de "su carácter utópico"[1073]. Este sentimiento reposaba en la poca preparación del Estado italiano para preparar y mantener aventuras coloniales y expansionistas hasta inicios del siglo XX; un Estado que aún formaba su diplomacia y que se veía obligado a salir de su aislacionismo y "neutralidad moral" para participar del juego de alianzas europeas y garantizarse una mayor libertad de acción[1074]. Justamente fueron su neutralidad en contiendas europeas y su escaso poderío los que prácticamente excluyeron a Italia del Congreso de Berlín de 1878, abriendo un periodo de crisis diplomática con Austria, y luego con Francia[1075]. Así las cosas, a partir de 1879 y en cada ocasión en la que tenía intereses que defender, el gobierno italiano de Agostino Depretis (1813-1887) trataría de manifestarse y salir de su aislamiento[1076]. El terreno hispanoamericano, con mucha presencia italiana, se prestaba a ello.

[1070] Bismarck a von Bülow, Varzin, 2 de junio de 1879, PA AA, RZ 201/16329, f. 323. Ello no implicaba que Bismarck estuviera de acuerdo con las pretensiones estadounidenses de hegemonía y la doctrina Monroe, a la que consideraba "un dogma insolente", *cf*., Marilyn Séphocle, "Germany's Challenge to the Monroe Doctrine", *Pouvoirs dans la Caraïbe*, Nº 13, 2002, p. 178-190.

[1071] Boris Pastén Valdés, *Guerra del Pacífico: acciones de inteligencia en la gestión de la legación chilena…, op. cit.*, p. 46.

[1072] Stefano Pelaggi, *Il Colonialismo popolare, l'emigrazione e la tentazione espansionistica italiana in America Latina*, Roma, Edizioni Nuova Cultura, 2019, p. 9-19.

[1073] Ver por ejemplo los reportes de diplomáticos italianos de Lima publicados en Maurizio Venassa, *Alle origini dell'interessamento italiano per l'America Latina*, Pisa, Università di Pisa, 1996, p. 126-133.

[1074] Enrico Decleva, *L'Italia e la politica internazionale dal 1870 al 1914, l'ultima fra le grandi potenze*, Milano, Mursia, 1987, p. 46-57.

[1075] Rinaldo Petrignani, *Neutralità e alleanza…, op. cit.*, p. 14-21, 107-270. Esta experiencia la llevarían a dejar a un lado sus reclamaciones irredentistas por una alianza con Austria, y por ende con Alemania, tratando de no disgustar a Francia y cerrar su mercado,

[1076] Depretis fue líder de la *sinistra storica* y primer ministro ocho veces desde 1876 hasta su muerte, solo interrumpido en tres ocasiones por Benedetto Cairoli, más partidario del aislacionismo. Depretis impulsó la imagen de una Italia activa al exterior; mientras que en el interior fue capaz de unir votos y dar concesiones a la izquierda y la derecha para sus programas políticos, *cf*., Alessandro Bianchi, *Il funambolo del trasformismo. Agostino Depretis, una misurata biografia*, Voghera, Primula Editore, 2020, p. 48-81.

Con el inicio de la Guerra del Pacífico, el gobierno italiano emitió una circular a sus nacionales para "observar escrupulosamente la neutralidad según las leyes del derecho de gentes", penalizando a los que la violasen[1077]. Dicha norma fue propagada tanto a sus misiones diplomáticas en América, como en las regiones y prefecturas italianas, prohibiendo el embarque de material bélico para los beligerantes[1078]. Sin embargo, la neutralidad estricta pronto habría de convivir con la intervención diplomática. Las comunidades italianas en el Pacífico consideraban que para defenderse de las operaciones de los beligerantes era necesario la presencia de barcos de guerra, "tal y como lo hacen las otras potencias"[1079]. El envío de la *Garibaldi* y del *Archimede*, "viejos *barconi* de madera a vela"[1080], significó un mayor desprestigio de los italianos a ojos de los beligerantes y europeos en el Pacífico. Impotente para usar la fuerza, el gobierno italiano empleará el derecho internacional para "unir esfuerzos" con otras potencias y favorecer así a sus nacionales[1081].

España aparece en esta guerra como nuevo actor en el "frente europeo". Rotas sus relaciones con Chile y Perú desde 1866, no hubo legación o consulado español alguno en ambos países, muy a pesar del armisticio de Washington de 1871. La cambiante situación política en España durante esos años y sus prioridades a resolver, como la larga guerra de Cuba, la tercera guerra carlista y la estagnación económica, tampoco favorecieron a un acercamiento con los países hispanos del Pacífico sur. Con el advenimiento de la restauración borbónica en 1875, de la mano de Antonio Cánovas del Castillo (1828-1897)[1082], se produce un giro en la política internacional española. La situación económica y social interna obligaba a Cánovas a aplicar la moderación y la prudencia en el ámbito internacional, alejando a España de todo conflicto que implicara "unir esfuerzos" con otras potencias[1083]. Este programa implicó firmar solo pactos puntuales y no alianzas; al mismo tiempo, se buscaba que España recupere su prestigio

[1077] *Gazetta Ufficiale*, Roma, 10 de abril de 1879. Las penas italianas por la violación de la neutralidad eran normadas por el código penal del reino de Cerdeña, aún en vigor, *cf*., Regno di Sardegna, *Codice penale*, Palermo, Stabilimento tipográfico di Francesco Lao, 1861, libro II, capo II, § 169-182, p. 65-69.
[1078] Ministerio italiano de interior a los prefectos del reino, Roma, 31 de agosto de 1879, ASR, Gabinetto della Prefettura di Roma, Busta 174, D.1948.
[1079] *L'Eco d'Italia*, Valparaíso, 29 de septiembre de 1879.
[1080] *Ibidem*.
[1081] Ello no impedía sin embargo que no actuase a veces sola o que no usase la fuerza para forzar un contencioso, tal y como las experiencias contemporáneas de Montevideo (caso Volpi y Patrone, 1882) y Colombia (caso Cerruti, 1885-1891) lo demuestran, *cf*., Stefano Pelaggi, *Il Colonialismo popolare…, op. cit.,* p. 34-89.
[1082] Multifacético personaje, político e historiador, se destacó como partidario borbónico durante la época isabelina, al mismo tiempo que escribía libros de historia y actualidad. Preparó el retorno monárquico tras los errores de la república, dirigiendo el gobierno de España por cerca de tres décadas. Usó soluciones conservadoras y liberales según los problemas del momento. Para una biografía, *cf*., Roberto Villa y Carlos G. Hernández (eds.), *Cánovas del Castillo. Monarquía y liberalismo*, Madrid, Encuentro, 2023.
[1083] Blanca Buldain Jaca y Ana Clara Guerrero, *Historia contemporánea de España…*, *op. cit*., p. 407-415.

de antaño sin acudir al imperialismo isabelino de la década de 1860, de la cual el mismo Cánovas fue partícipe como ministro de Ultramar[1084]. Ello hacía necesario estar en buenas relaciones con las potencias europeas y los países hispanoamericanos. El estallido de la Guerra del Pacífico tampoco implicó una neutralidad formal por parte de España, más aún al no estar teóricamente en paz perpetua con Chile y Perú. La guerra significó para el nuevo gobierno español de Arsenio Martínez Campos (1831-1900)[1085], que en la práctica tenía los mismos asesores de Cánovas, reanudar los contactos con los dos países sudamericanos. Las conversaciones se iniciaron con la legación peruana en Francia a través de agentes españoles, llegando a la firma del Tratado de paz de Paris del 14 de agosto de 1879 [1086]. Contemporáneamente, los mismos agentes españoles buscaban acercarse a Chile, siendo ello una cuestión más sensible al estar pendiente las reclamaciones chilenas para reparar el daño causado por el bombardeo de Valparaíso. Asimismo, el gobierno español aún consideraba "una afrenta" la captura chilena de la *Covadonga* en la guerra de 1866, pidiendo en conversaciones secretas su devolución a cambio de indemnización por los daños de Valparaíso, además de evitar que España aparezca ante la opinión pública como la que dio el primer paso[1087]. La negativa chilena a estas primeras proposiciones no implicaría el fin de las conversaciones con el gobierno español, estando presentes a lo largo de la Guerra del Pacifico y modificándose según los intereses tanto españoles como chilenos en suelo peruano.

Los acercamientos españoles a Chile y Perú no fueron unidireccionales. Los dos beligerantes también buscaron en diversas ocasiones "las simpatías" de España y su inhibición en la guerra, invocando su "neutralidad estricta" en ella. La preocupación central de ambos beligerantes al hacer este pedido fue su interés en adquirir elementos bélicos en Europa, aspecto sensible a la hora de tratar la neutralidad de estos Estados europeos.

[1084] Earl R. Beck, *A Time of Triumph and of Sorrow. Spanish Politics During the Reign of Alfonso XII 1874-1885*, London-Amsterdam, Southern Illinois University Press, 1979, p. 65-81.
[1085] Militar y político enviado a Cuba en 1876 como gobernador, logrando firmar la paz con los cubanos en 1878 (Paz del Zanjón), favorecido por su capacidad de diálogo y de negociación. Sus proyectos de reforma en Cuba causaron la alerta del círculo de Cánovas, ordenándole volver para evitar su caciquismo y dándole la presidencia del gobierno en marzo de 1879, controlando así su accionar hasta fines de ese año, *cf*., *Ibidem*, p. 101-125.
[1086] Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000, op. cit.*, p. 54-57. El ministro español de exteriores para cuando se firma el tratado fue Carlos M. O'Donnell, sobrino de Leopoldo O'Donnell, jefe del gobierno español durante la guerra de 1866.
[1087] Blest Gana a Amunátegui, Paris, 5 de septiembre de 1879, AHMREC, FH, vol. 61A.

3.3.2. La obtención de armas por los beligerantes: ¿violación de la neutralidad?

> "[…] a un país en déficit y en guerra nadie vende armas ni pertrechos, sino por dinero al contado. Tanto es esto que, en el último contrato con *Krupp* por cañones y municiones, no pudiendo depositar, después de haberle pagado la mitad adelantada, el valor de la segunda mitad, he corrido el riesgo que se paralizase la entrega y he tenido que acudir a mis banqueros en París para que me afiancen. Felizmente me han prestado este servicio sin comisión alguna […]"[1088].

> […] el director general [italiano] de Consulados, me dijo, en nombre del Ministro, que no solo no se había vendido el *Affondatore*, sino que el Gobierno estaba decidido […] a observar la más escrupulosa neutralidad y que ni a los Gobiernos, ni a los Agentes de las Naciones beligerantes vendería buques ni pertrechos de guerra. […] me manifestó, pero de una manera confidencial, que la única cosa ocurrida sobre el particular era que el Sr. Canevaro hizo una indicación de compra de algún buque al Sr. Ministro Depretis, pero sin ningún resultado, en atención a la neutralidad de la Italia […]"[1089].

El tenor de estos documentos nos ilustra las dificultades para proveerse de armas en Europa por parte de ambos beligerantes, debido a aspectos económicos, a la especulación de este negocio en tiempos de guerra y a la política de neutralidad de cada país europeo. Si gobiernos como Italia se acogieron a una neutralidad estricta, no se podría decir lo mismo de actores como fabricantes de armas, bancos, compañías de transportes, aseguradoras, agentes de aduanas y hasta capitanes y marineros, todos ellos europeos participantes activos en esta empresa arriesgada y ramificada por toda Europa. Su separación de las leyes de neutralidad iría de la mano con la tolerancia y las consideraciones sobre la neutralidad de sus gobiernos. Este complejo asunto, que ha despertado el interés de investigadores chilenos y peruanos, pero en general desde el punto de vista de la defensa nacional[1090], meritaría de por sí solo un estudio mucho más profundo. Nos concentraremos únicamente en su relación con la neutralidad de sus actores europeos, comenzando por abordar los envíos de armas hechos por Chile y Perú desde Europa, resaltando la participación de proveedores y capitanes europeos en este proceso. Proseguiremos con el análisis del rol de la neutralidad en las operaciones de sabotaje de los beligerantes para evitar que el enemigo logre obtener su armamento.

[1088] Blest Gana a Matta, París, 3 de octubre de 1879, en EABG, p. 75.
[1089] Santos a Santa María, Roma, 12 de mayo de 1879, AHMREC, FH, Vol. 62.
[1090] Boris, Pastén Valdés, *Guerra del Pacífico: acciones de inteligencia en la gestión de la legación chilena…, op. cit.*; Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico (1879-1884) …, op. cit.*; Gerardo Manuel Trillo Auqui, *El frente diplomático en Argentina…, op. cit.*; Hamish Stewart Stokes, "Alberto Blest Gana in Paris", *Estudios hemisféricos y polares*, vol. 4, n.º 1, enero-marzo 2013, p. 32-43; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1990 (1970), p. 408-414; Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific. The sale of the Turkish ironclad Feth-i Bülend to Peru (1879-1880),* Ankara, University of Ankara, 2019.

Finalmente, ligamos estos aspectos a las diversas posturas oficiales de los gobiernos europeos en torno a la neutralidad en la fabricación y envío de armas.

Antes de detallar nuestro estudio, es necesario tener en cuenta que vender armas a beligerantes en medio de una guerra es de por sí un asunto que ha de mantenerse en el más estricto secreto y manejarse con suma prudencia. Ha de ser así al estar siempre presente la cuestión ética, evitar revelar los intereses económicos de los implicados y sus nombres, que pueden incluso tener nexos con políticos y personalidades públicas, y eludir las posibles sanciones por incumplir la neutralidad. En el caso de las empresas productoras de armas, estas estarán siempre dispuestas a venderlas al mejor postor, teniendo muchas veces agentes comisionados en todo el mundo para hacer ofertas a beligerantes interesados[1091]. La cuestión moral en ello no interviene, a pesar de haber un claro conflicto ético y, al menos para el caso de las guerras contemporáneas, incluso patriótico[1092].

Con la Guerra del Pacífico, diversas empresas, comerciantes y especuladores ofrecen la venta de armas a Chile y Perú, garantizando "la más estricta confidencialidad". Tal y como lo señaló Blest Gana, este tipo de transacciones tenía que realizarse al contado, dando paso tanto a la especulación como a corruptelas de los interesados en este negocio. Ello lo llevó a desconfiar muchas veces de los reportes de cónsules chilenos *ad honorem* con ofrecimientos de especuladores para comprar "armas más baratas", prefiriendo tratar directamente con los productores y contratar un navío particular para su envío a Chile. Ese proyecto era aún más urgente al no poder infiltrar fácilmente cajas con armas en los buques de la PSNC y de la Kosmos, al declararse neutrales y temer otro asunto *Luxor*[1093]. Es así como entre mayo de 1879 y diciembre de 1880, Blest Gana logró remitir ocho vapores con armamento y fleteados por él de manera indirecta[1094], llegando todos a Valparaíso por la vía de Magallanes.

[1091] Por ejemplo, para *Krupp* no era impedimento vender sus armas a países en tiempos de guerra, como lo fue en el caso de la guerra austro-prusiana, *cf*., Anthony Sampson, *The Arms Bazaar. The Companies, The Dealers, The Bribers: from Vickers to Lockheed*, Sevenoaks Hodder & Stoughton, 1981, p. 41-49. Son conocida sus relaciones con los Hohenzollern y el gobierno alemán, dando incluso a Krupp créditos para sus proyectos *cf*., Willi A. Boelcke (ed), *Krupp und die Hohenzollern in Dokumenten*, Frankfurt am Main, Athenaion, 1970, p. 26-57.
[1092] Anthony Sampson, *The Arms Bazaar…, op. cit.*, p. 46-47.
[1093] El mismo Blest Gana intenta en Hamburgo cargar armas en un buque de la Kosmos; al negarse el capitán, Blest lo acusa de dar "más importancia a la amistad peruana que a la chilena", *cf*., cónsul alemán al ministro alemán en Argentina, Montevideo, 13 de mayo de 1879, BArch, R 901/33631, f. 127r-128r; Blest Gana a Santa María, Londres, 14 de mayo de 1879, AHMREC, FH, Caja 61A.
[1094] Cinco fueron remitidos en 1879: *Zebra* (o *Zena*), *Glenelg*, *Genoese*, *Maranhese* y *Hilton Castle*; los otros tres entre junio y diciembre de 1880: *Kielder Castle*, *Barnard Castle* y *Alwick Castle*. Estos envíos esporádicos fueros criticados en Chile, exigiendo al gobierno y Blest Gana acelerar la llegada de armamento. No es de

Financieramente, Blest Gana contaba con los fondos del *Oriental Bank* de Londres, emisora del último préstamo chileno de 1875[1095]. Para 1879 este crédito se hallaba disminuido, lo que obligó a Blest Gana a escribir al gobierno chileno para más fondos y acudir a "casas amigas" y banqueros en París, cuyos nombres permanecen anónimos. Con este sustento, pudo arreglar diversos contratos entre 1879 y 1880 con la manufactura de armas de St. Étienne (Francia), la de Francotte (Lieja) y la de Steyr (Austria) para fusiles y perdigones *Comblain* y *Grass*[1096]. Otros contratos fueron con la fábrica *Krupp* por cañones de tres tipos[1097]. Se adquirieron en Francia ametralladoras *Hotchkins*, mientras que se trataba con el representante en Chile de la casa Escoffier, ligados a la manufactura de St. Étienne, para adquirir fusiles *Beaumont*[1098]. También se obtuvieron contratos para botes torpedo[1099], cañones *Armstrong*, ametralladoras *Gatling* y *Nordenfelt*, fusiles y municiones *Snider*, *Krospatchek* y carabinas *Winchester*[1100].

Debiendo permanecer todo en secreto, Blest Gana toma caminos indirectos para tener éxito, declarando falsamente el destino o contenido de los fletes y usando para ello los servicios de neutrales[1101]. Se emplearon telegramas cifrados de la casa Gibbs para comunicaciones con el gobierno y se prestaron los nombres de empresas con intereses en Chile, como Rosse Innes o empleados de la PSNC, como consignatarios de los fletes[1102]. Se llegó incluso a comprar un buque, la *Belle*, transporte británico reacondicionado para Chile por los astilleros de Edward

---

descartar el envío de armas camufladas en otras embarcaciones desde Europa, *cf*., Bulcke al ministro peruano de exteriores, Amberes, 15 de junio de 1879, AHMREP, FH, Caja 269, carpeta 14, f. 39r-40v.

[1095] Horace Rumbold, *Le Chili*, *op. cit*., p. 32; Blest Gana a Santa María, París, 29 de mayo de 1879, en EABG, p. 44-45.

[1096] La manufactura de armas de St.-Étienne fue un centro importante armamentístico francés desde el siglo XVIII. La industria de armas en Lieja remonta a la Edad Media, agrupando diversos armeros; en el siglo XIX el estatus de Bélgica como "país neutral" favorece esta industria. En Steyr destacó la *Österreichische Waffenfabriks-Gesellschaft*, reputada desde 1864 del magnate Josef Werndl, de donde Blest Gana adquiere fusiles *Krospatchek*. Salvo el caso de Steyr, faltan estudios sobre este tipo de industria en Francia y Bélgica durante este siglo, *cf*., Hans Stögmüller, *Josef Werndl und die Waffenfabrik in Steyr*, Steyr, Ennsthaler Verlag, 2012.

[1097] El gobierno chileno adquirió de Krupp 30 cañones en 1879 y 65 en 1880, siendo su cuarto cliente más importante en esos años, *cf*., Fahri Türk, *Türkiye ile Almanya arasında silah ticareti 1871-1914*, İstanbul, IQ kültür sanat yayıncılık, 2012, p. 237-238.

[1098] Andrés Contador Zelada, *Las armas menores en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Legatum, 2011, p. 58-59.

[1099] Uno de los constructores de este tipo de armas fue Yarrow and Co., de Glasgow, *cf*., Cónsul del Perú a Pividal, Liverpool, 8 de julio de 1879, AHMREP, FH, Caja 268, carpeta 5, f. 43r-44v.

[1100] Los montos exactos de todas estas armas en los envíos chilenos son difíciles de obtener, a falta de listas precisas y variando las cantidades según las fuentes y los investigadores, *cf*., Blest Gana a Pinto, 12 de junio de 1879, en EABG, p. 48; Francisco Le Dantec Gallardo, "Guerra del Pacífico. Análisis logístico de las primeras operaciones navales", *Revista de Marina*, año XCVI, vol. 97, n.º 737, julio-agosto de 1980, p. 362-364; Andrés Contador Zelada, *Las armas menores en la Guerra del Pacífico*, *op. cit*., p 57-224; PAM, vol. 6, p. 162.

[1101] En el caso del *Zena* se declaró que iba para África, desviando su camino a Magallanes, *cf*., Cónsul peruano a Pividal, Liverpool, 23 de mayo de 1879, AHMREP, FH, Caja 268, carpeta 5, f. 24r-25v.

[1102] *Ibidem*; Blest Gana a Pinto, París, 4 de abril de 1879, en EABG, p. 30; Blest Gana a Pinto, Londres, 1 de mayo de 1879, en *ídem*, p. 33.

Reed (1830-1906)[1103], armado a su llegada a Valparaíso y rebautizado con el nombre de *Angamos*[1104]. Para todas estas operaciones, y evitar un posible caso de piratería y deslealtad, se debió de montar una compleja red de espionaje, comprar voluntades y contar con europeos "de la mayor confianza y honorabilidad", siendo algunos incluso "miembros del Parlamento" y ofrecer "gratificaciones" al llegar a Valparaíso[1105].

Por el lado peruano, la bancarrota y la ausencia de recursos inmediatos y acceso al crédito repercutieron en sus demandas de armas en Europa; ello no significó el abandono completo de este tipo de proyectos. El gobierno peruano dio instrucciones a sus diplomáticos y al segundo vicepresidente peruano, José Francisco Canevaro (1836-1900)[1106], en Europa en esos momentos, para guiar estas gestiones. La extensa red de Canevaro y el apoyo financiero de la casa británica-estadounidense Grace, le permitió comprar armamento a lo largo de la guerra, principalmente de fabricantes en los Estados Unidos[1107]. En Europa, los diplomáticos peruanos se abocaron a intentar conseguir buques armados, o por armar, e impedir el embarque de armas chilenas, pagando agentes encubiertos, utilizando una red subterránea de contactos y presionando a las autoridades locales para impedir su embarque en nombre de la neutralidad. El cónsul del Perú en Liverpool fue particularmente activo en averiguar e informar sobre los movimientos chilenos, infiltrando "ingenieros privados, peritos y hombres de confianza" entre los mismos aduaneros y capitanes de los puertos británicos[1108]. Al saberse del embarque de botes torpedos y fusiles para Chile, invocó en las aduanas "la violación de la neutralidad del gobierno inglés" para detenerlos, logrando muchas veces su cometido, para malestar de Blest Gana[1109]. El vicecónsul del Perú en Amberes, que era al mismo tiempo

[1103] Constructor naval desde los años de 1860 y miembro liberal del Parlamento británico entre 1874 y 1895, *cf*., David K. Brown, "Reed, Sir Edward James", ODNB. La misma fábrica había construido el *Blanco Encalada* para Chile en 1875, y tendría bajo su cuidado la maquinaria del crucero chileno *Arturo Prat* entre 1879 y 1880.
[1104] Blest Gana a Pinto, París, 30 de diciembre de 1879, en EABG, p. 100; p. 374-375.
[1105] Blest Gana a Pinto, París, 3 de octubre de 1879, en EABG, p. 77.
[1106] Hijo del ya mencionado Giuseppe Canevaro, antiguo cónsul de Cerdeña en Lima (ver cap. 2, p. 191). Su extensa familia en Italia y Perú fue provechosa para sus negocios. En esta familia, aparte de hacendados, había tenedores de bonos y miembros del partido civil peruano. Uno de los hermanos de José, Félix Napoleón, perteneció a la marina italiana, siendo comandante del *Cristoforo Colombo* en su viaje de circunvalación hasta marzo de 1879, y ministro de relaciones exteriores italiano en 1898, *cf*., Mariano Gabriele, "CANEVARO, Felice Napoleone", DBI, vol. 18.
[1107] William F. Sater, *Andean Tragedy…*, *op. cit*., p. 84-85. Así como Krupp, y las armerías de Lieja y Steyr, diversas fábricas de los Estados Unidos vendían armas a países en tiempos de guerra, como al imperio otomano en plena guerra contra Rusia en 1877, *cf*., Ali İhsan Gencer, Ali Fuat Örenç et al., *Türk-Amerikan silah ticareti tarihi*, İstanbul, Doğu kütüphanesi, 2008, p. 128.
[1108] Cónsul peruano a Pividal, Liverpool, 24 de mayo de 1879, AHMREP, FH, Caja 268, carpeta 5, f. 26r-27r; Morán a Pividal, Hull, 25 de julio de 1879, AHMREP, FH, Caja 268, carpeta 5, f. 86r-88r.
[1109] Cónsul peruano a Pividal, Liverpool, 8 de julio de 1879, AHMREP, FH, Caja 268, carpeta 5, f. 43r-44v; Blest Gana a Pinto, París, 30 de octubre de 1879, en EABG, p. 86-87.

agente de la Kosmos en esa ciudad, recibió la oferta chilena de embarcar cápsulas *Comblain* en un vapor de esta compañía, negándose al ofrecimiento "como agente de la Kosmos y empresario"[1110]. Al pasar las armas para Chile por territorio belga, los diplomáticos peruanos en ese país argumentaban ante las autoridades de ese país que ello era "atentatorio al tratado peruano-belga de 1874 y al derecho de gentes", así como "a la declaración del Congreso de París de 1856", intentando que se detengan los "carguíos de contrabando de guerra"[1111].

En cuanto a los buques, Canevaro tuvo conversaciones con los navieros Samuda, Laird y Elder en Inglaterra[1112]; recibiendo además diversas ofertas de potenciales buques a comprar como el *Affondatore* en Italia, el *Solferino* en Francia, el *Polifemo* en Southampton o el *Dinamarca* en Hamburgo, desenmascarados todos por las gestiones de Blest Gana y sus agentes[1113]. En España, la nueva paz con el Perú dio esperanzas a los peruanos para intentar obtener armamento de guerra y utilizar la isla de Cuba como centro de operaciones para despachar armas y buques vía Panamá[1114]. También se trató de comprar navíos en el imperio otomano por intermedio de la legación argentina en Londres y con instrucciones del gobierno de Buenos Aires de "usar si fuese necesario el apoyo del gobierno inglés" para ese fin[1115]. La noticia causó la alerta de Blest Gana, contactando por primera vez con diplomáticos otomanos y pidiendo personalmente al gobierno francés y a Salisbury "hacer oír consejos al sultán", para invocar al gobierno otomano "evitar salirse de la actitud de estricta neutralidad", dando Salisbury libertad de acción a su embajador en Estambul para ello[1116]. De la misma forma, los rumores de la venta de buques en Francia e Italia activaron la diplomacia chilena, pidiendo a esos gobiernos evitar una "manifiesta violación de la neutralidad en contra de ambos beligerantes", en el caso sean vendidas directa o indirectamente. Ambos gobiernos prohíben las ventas acogiéndose "a la más estricta neutralidad"[1117]. Por otra parte, las acciones peruanas

[1110] Bulcke al ministro peruano de exteriores, Amberes, 15 de junio 1879, AHMREP, FH, Caja 269, carpeta 14, f. 39r-40v. Los agentes chilenos lograron embarcar 350 cajas con cápsulas *Comblain* para Buenos Aires, demostrándonos que, aparte de los ocho vapores mencionados, hubieron pequeñes envíos en otros buques mercantes.
[1111] Washburn a Pividal, Ostende, 14 de julio de 1879, AHMREP, FH, Caja 268, carpeta 5, f. 59r-62v; Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico…, op. cit.,* p. 34.
[1112] Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico…, op. cit.,* p. 25. Sobre la adquisición de buques ver cap. 4, 4.2.2.
[1113] *Ídem*, p. 24-26, 52.
[1114] Blest Gana a Pinto, Paris, 11 de julio de 1879, en EABG, p. 55.
[1115] Gerardo Manuel Trillo Auqui, *El frente diplomático en Argentina…, op. cit.*, p. 52. El apoyo argentino en este asunto no era aparentemente sabido por la diplomacia chilena.
[1116] Blest Gana al ministro chileno de exteriores, Londres, 15 de mayo de 1879, AHMREC, FH, Caja 61A; Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific…, op. cit.,* p. 58-75.
[1117] Santos a Blest Gana, Roma, 12 de mayo de 1879, AHMREC, FH, Caja 61A; Blest Gana a Santa María, París, 11 de julio de 1879, *ídem*.

en España fueron motivo para que Blest Gana exija lo mismo al gobierno español, dando Madrid garantías de ser "fiel observante de la neutralidad" al ser sobre todo conveniente políticamente para el gobierno de Martínez Campos[1118]. A pesar de los esfuerzos de Blest Gana, Canevaro y los agentes peruanos lograron sacar armas desde Bélgica[1119], Francia y Gran Bretaña, con dirección a los Estados Unidos para ser remitidas al Perú vía Panamá[1120].

Si los gobiernos de Francia, Italia y España impidieron el embarque de armas y buques para el Perú y Chile, lo cual no permitió a los beligerantes usar puertos como Le Havre para remesas directas sino como puertos de paso; los gobiernos de Gran Bretaña, Bélgica y Alemania no pensarían de la misma forma. La diplomacia chilena y peruana entendieron desde temprano que esos gobiernos no ejercían la neutralidad en el sentido de impedir a los beligerantes el envío de toda clase de elementos de guerra, sino "en el no negar a un beligerante la extracción de armas concedida al otro"[1121]. Es decir que, si el gobierno chileno compró y envió armas desde estos territorios, el gobierno peruano también podía hacerlo, lo cual se constata en las remesas hechas por el Perú desde estos países. El mismo *Foreign Office* declaró a Carlos Pividal (1844-1898)[1122], ministro peruano en Londres, que la neutralidad inglesa "es y siempre ha sido permisiva", solo impidiendo la salida de buques armados o de guerra, tras la experiencia traumática del *Alabama*, y el enganche de tripulación, contraria al *Foreign Enlistment Act*[1123]. A pesar de ello, las autoridades británicas portuarias ponían trabas a la salida de armas para los beligerantes, dificultades que hizo a Blest Gana preferir Amberes

[1118] Para los agentes chilenos en España y Blest Gana detrás de esta "hidalguía española" se hallaba un cálculo político, al temer el gobierno español represalias contra sus nacionales en el caso de que Chile invada territorio peruano, *cf*., Blest Gana a Pinto, París, 5 de septiembre de 1879, en EABG, p. 65-66.
[1119] Idiáquez al ministro peruano de exteriores, Amberes, 30 de agosto de 1879, AHMREP, FH, Caja 269, carpeta 14, f. 45r-48v. Para los "ojos patrióticos" peruanos, esta "extraña doctrina de la neutralidad" era entendida como un apoyo de estos países hacia Chile.
[1120] Incluyendo cañones *Krupp*, *Armstrong* y rifles *Peabody*, por intermedio de las casas Grace y Morgan, *cf*., Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico…, op. cit.,* p. 27. Interesantes son las discusiones chileno-peruano-colombianas sobre la neutralidad del istmo. A los debates legales y diplomáticos se agrega la corrupción de los funcionarios panameños, los "gastos extraordinarios" de los peruanos para sus objetivos y los sabotajes de agentes chilenos, *cf*., PAM, vol. 3, p. 22-50.
[1121] Cisneros al ministro peruano de exteriores, Paris, 16 de junio de 1879, AHMREP, FH, Caja 267, carpeta 7, f. 16r-17r. Esta opinión remonta a Vattel, siendo aceptada por algunos teóricos posteriores, *cf*., Emer de Vattel, *Le Droit des gens*…, t. II, libro III, cap. VIII, p. 126, § 109 – 110.
[1122] Originario de Tacna, estudió leyes en Chile, haciendo un estudio comparativo de los códigos civiles chileno y peruano. Casado con una descendiente de los Lavalle, familia ligada al partido civil peruano, fue nombrado ministro peruano en Londres desde inicios de 1879 hasta su remplazo en febrero de 1880, *cf*., Carlos Pividal, "Estudio comparativo del código civil chileno i del código civil peruano", *Anales de la Universidad de Chile*, t. 35, febrero-junio de 1870, p. 15-40.
[1123] Pividal al ministro peruano de exteriores, Londres, 16 de julio de 1879, AHMREP, FH, Caja 267, carpeta 9, f. 10r-11v. En el caso de los botes torpedos, su condición como buques armados no estaba establecida, argumento para que el *Foreign Office* autorice hacer peritajes a la legación peruana en los buques mercantes británicos.

"por sus facilidades y para conservar el secreto"[1124]. El mismo gobierno belga invocó el libre comercio para el embarque de armas, no evitándose nunca su salida; misma situación observada en puertos alemanes como Hamburgo[1125]. Esta política liberal, que también fue seguida por países americanos como el Brasil y los Estados Unidos, hizo que los esfuerzos peruanos para impedir la salida de armamento a Chile desde Europa disminuyeran con el tiempo, enfocándose para 1880 en la obtención de algún buque.

¿Constituyen estas ventas de armas y buques una violación a la neutralidad? Existen varias respuestas a esta pregunta y, así como los mismos principios de la neutralidad, dependerán del punto de vista de sus actores. Si para los gobiernos de España, Italia y Francia, estos envíos desde su territorio eran, debido a sus intereses en esta guerra, una violación de su neutralidad, lo cual no impedía la fabricación de dichas armas en sus territorios; para Gran Bretaña, Alemania, Bélgica y Estados Unidos ello estaba restringido únicamente a la compra y envío de buques armados. En el caso de estos últimos países, armerías del mundo en esos tiempos, varios fabricantes de armas eran al mismo tiempo políticos o gente en contacto estrecho con sus gobiernos, jugando al mismo tiempo un rol económico importante en sus países. Ello les permitía defender sus intereses políticamente, usando el libre comercio como argumento para la exportación de sus armas en tiempos de guerra a países lejanos sin mucha cobertura mediática en Europa. Por todas estas razones es evidente que para ellos no existió una "violación de la neutralidad", idea validada incluso "legalmente" por algunos publicistas contemporáneos[1126]. Para los gobiernos y agentes peruanos y chilenos importaba evitar "las dificultades de la neutralidad" para sus propios fines[1127], instrumentalizándola para acusar al rival de haberla violado y sabiendo generalmente manejar la postura oficial de cada gobierno europeo en torno a la neutralidad para obtener este fin. Es así como, en la práctica, la neutralidad fue en este escenario utilizado como espantapájaros para beneficio propio y sin ahondar en debates jurídicos o de derecho internacional. No hubo nunca quejas peruanas o chilenas a los gobiernos europeos por estos envíos a su enemigo y violar la neutralidad.

[1124] Blest Gana a Pinto, París, 3 de octubre de 1879, en EABG, p. 77.
[1125] Villegas al ministro peruano de exteriores, Hamburgo, 31 de julio de 1880, AHMREP, FH, Caja 276, carpeta 14, f. 143r.
[1126] Anthony Sampson, *The Arms Bazaar…, op. cit.*, p. 47 y antes. Si, por una parte, Martens reconocía que antes era costumbre que "una nación" que autorizaba el comercio de contrabando violaba las obligaciones de la neutralidad, salvo que se estipule lo contrario en un tratado, *cf*., Martens, *Précis du droit des gens moderne*, vol. 2, libro VIII, cap. VI, p. 392, § 275; por otra, para teóricos como Bluntschli la venta de armas por particulares solo podía ser considerada violación de la neutralidad de comprobarse la voluntad de sus gobiernos de ir en ayuda de un beligerante, *cf*., Johan Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op.cit*., p. 424, § 765.
[1127] Santos al ministro chileno de exteriores, Roma, 31 de agosto de 1879, AHMREC, FH, Caja 61A.

Tampoco era posible crear conflictos con estas potencias por un negocio que les beneficiaba, lo que sería contraproducente con sus proyectos de ganar las simpatías europeas, intentando convencer a la opinión pública que tenían a la justicia de su lado y que su accionar de la guerra era en pro del bienestar de los neutrales europeos y de la misma civilización moderna.

3.3.3. Crear una opinión pública europea favorable al beligerante y a la neutralidad

Los gobiernos de Chile y Perú comprendieron desde un inicio la importancia de tener a la prensa europea de su lado para lograr simpatías y desprestigiar a su enemigo. Ambos debían de participar del juego mediático para mostrarse como justicieros de su causa, miembros de "los pueblos civilizados" y respetuosos de los bienes y vidas de los neutrales. Al mismo tiempo, era importante exigir, por medio de la prensa, una neutralidad absoluta a los gobiernos europeos y convencerlos de que solo su victoria y su política bélica era beneficiosa para ellos, no teniendo más remedio que aceptarla al ser la del enemigo contraria a los intereses europeos. Instalar esta maquinaria mediática implicaba publicar "reportes oficiales" y contar con la participación de diplomáticos y "amigos del país". En ello fue determinante las simpatías, o el descrédito, a Chile y Perú existentes en Europa antes de la guerra, ligadas a su situación económica, a consideraciones raciales y a intereses particulares de algunos europeos. Estos aspectos se hallan presentes en la relación entre la neutralidad y la creación de una opinión pública favorable a uno u otro beligerante en Europa. Salvo algunos estudios, este complejo tema aún permanece en la sombra, habiendo sido abordado en general desde una perspectiva nacional y social[1128]. Nos focalizamos preferentemente en la relación de este tema y la neutralidad europea desde el inicio de la guerra hasta inicios de 1880. Para ello desglosamos primero las percepciones de algunos periódicos europeos sobre los beligerantes, ligados a un determinado provecho de sus autores. Proseguiremos con la política mediática

[1128] La prensa estadounidense ha tenido una preferencia en estos estudios, ligadas a su política en esta guerra, *cf*., Mauricio E. Rubilar Luengo, "Prensa y opinión publica chilena…", *art. cit*.; Juan Ortíz Beantes, *El New York Herald y la Guerra del Pacífico,* Lima, La Casa del Libro Viejo, 2013. Otros autores han analizado este tema desde el punto de vista de la construcción de imaginarios y discursos, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Armas de persuasión masiva. Retórica y ritual en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2010, p. 21-42; Alice Vasseur, "Le traitement de la Guerre du Pacifique entre la Bolivie, le Pérou et le Chili (1879-1884) dans les publications françaises", *art. cit.*; José Julián Soto Lara, "La campaña de Tacna y Arica en la prensa española (1879-1880)", *TRIM*, n.º 9, 2015, p. 55-73. Se cuenta de igual forma con estudios más específicos, y ligadas a la política y a los cambios sociales, como el de la sátira chilena, *cf*. Patricio Ibarra Cifuentes, *Caricaturas chilenas durante la Guerra del Pacífico, 1879-1884*, tesis de maestría, Universidad de Chile, 2009. Desde una perspectiva psicológica, *cf*., José Julián Soto Lara y Ángela Marí Cataño Peñuela, "La guerra del Pacífico en la prensa española y estadounidense (1879). Una aproximación psicoanalítica", en Andrés Agustín Sánchez y Marco Antonio Landavazo (coord.), *Conflicto y reconciliación…, op. cit.,* p. 391-433.

chilena y peruana en Europa, destacando el rol de los diplomáticos beligerantes y la exigencia de la neutralidad a los europeos por medio de las publicaciones afines a Chile y Perú.

Con la guerra declarada, la primera preocupación de periódicos británicos como *The Times* fue la protección de intereses comerciales, específicamente de los tenedores de bonos, haciendo público en el periódico sus pedidos de protección al gobierno británico[1129]. Para mayor efecto mediático, y justificarla ante la opinión pública, fueron usados argumentos raciales, enfatizando lo peligroso que eran para sus intereses una guerra en las repúblicas sudamericanas, "dominadas por sangre española y capaces de la más fría traición, la más caprichosa crueldad y la más compasiva cobardía"[1130]. Para los redactores del *Times*, el capital británico necesitaba orden y progreso por sobre el caos de "las razas mongólicas, negras, mestizas e indias de estos Estados" y sobre las "guerras de codicia libradas por comunidades apasionadas por el saqueo"[1131]. Este panorama sombrío llevaba al *Times* a considerar que Chile debía levarse la victoria, al estar "guiada por su integridad y su orden"[1132]. Esta postura implicaba mostrar al Perú y Bolivia como representantes del caos racial, explicando de esta forma su "mala conducción de la guerra" al no dejar cargar guano de las islas y "no respetar el derecho de no combatientes", contraponiéndolo a la "noble conducta chilena" en favor de refugiados y neutrales damnificados[1133]. Estas opiniones fueron compartidas por diarios franceses como *Le Globe*, en donde, citando los estudios de Alfred Deberle (1835-1877)[1134], se pensaba que Chile, "la república sudamericana más trabajadora y avanzada" se alzaría con la victoria a pesar de ser de "raza castellana, devota, sin energía y de ideas estrechas"[1135]. Otros personajes familiarizados con Sudamérica, como el explorador y diplomático Charles Wiener (1851-1913)[1136], también analizaban, las causas y el futuro de la

[1129] *The Times*, Londres, 6 de mayo de 1879. Tenedores de bonos como Russell, miembro conservador del Parlamento, comparte en el diario sus comunicaciones con el *Foreign Office* en ese sentido, *cf*., *The Times*, Londres, 7 de mayo de 1879. El *Times* tenía un directorio y redactores dominado por los liberales, en oposición a Disraeli a pesar de convertirse en un diario "al servicio del público", *cf*., The Times, *The History of The Times, vol. 2, The Tradition Established 1841-1884*, Londres, Printing House Square, 1939, p. 309-327
[1130] *The Times*, Londres, 10 de mayo de 1879; *The Times*, Londres, 27 de noviembre de 1879.
[1131] *The Times*, Londres, 2 de enero de 1880; *The Times*, Londres, 27 de noviembre de 1879.
[1132] *The Times*, Londres, 10 de mayo de 1879.
[1133] *The Times*, Londres, 20 de junio de 1879.
[1134] Periodista, político y colaborador de Pierre Larousse; escribe su obra para dar a conocer el influjo de la influencia española en Sudamérica y tratar de mejorar la influencia comercial francesa. El libro conocerá múltiples ediciones hasta fines del siglo XIX, *cf*., Alfred Deberle, *Histoire de l'Amérique du Sud*, Paris, Ancienne librairie Germer Baillière et Cia, 1897 (1876), p. I-VI.
[1135] *Le Globe*, París, 12 de enero de 1880.
[1136] Nacido en Austria, emigró junto con su familia a Francia en 1867 y siguió una carrera de humanidades. No fue naturalizado francés sino hasta 1878, ayudándole probablemente a ello sus misiones científicas al Perú encargadas por el gobierno francés. Vicecónsul en Guayaquil en 1878, y cónsul en Santiago de Chile para 1883,

contienda ligados "al carácter" de los beligerantes[1137]. En los artículos de Wiener publicados en *Le XIXe siècle* se esperaba que el Perú salga derrotado, al considerar su gobierno y su pueblo "inferiores moral y culturalmente a Chile"[1138]. Para Wiener, y buena parte de la prensa europea, el ejército chileno era "de hombres vigorosos con uniforme francés y conciencia de bandera"[1139], mientras que, en el Perú, el soldado era "un indio inmoral y rodeado de mujeres"[1140]. De llamar los peruanos a la reserva, Wiener teme que el *statu quo* sea revertido en el caso de una "sublevación de las razas", en especial de los chinos, "migrantes peligrosos"[1141]. En esta guerra por la supervivencia, Wiener auguraba que "las regiones del Pacífico serán o chilenas o chinas", alarmando a la opinión pública sobre el peligro para sus intereses y el futuro de la civilización en esas tierras en el caso de una victoria peruana[1142].

Cierto es que este tipo de pensamiento no era compartido por la prensa española, ofendida por los comentarios sobre la "raza latina" y contraria a mostrar los ejércitos beligerantes "como bandas de pigmeos"[1143]. Para publicaciones como *La Ilustración española y americana*, era prioritario que "la madre de todos esos pueblos" retome sus relaciones con Chile y Perú, protegiendo de esta forma los intereses de sus súbditos en el Pacífico[1144]. Esta sería la causa principal por la cual la prensa española sería cauta para no mostrar mayor simpatía hacia uno u otro beligerante, aplicando una especie de neutralidad a sus artículos y prefiriendo enfatizar

---

en donde será comisario defensor de los franceses damnificados por la guerra, *cf*., Pascal Riviale, "Introduction" en Charles Wiener, *Voyage au Pérou et en Bolivie…, op. cit.,* p. 7-53.

[1137] Sus viajes a Perú y Bolivia entre 1875 y 1877, en donde mezcla arqueología, aventurismo y superioridad civilizacional, lo llevaron a considerar a la población de estos dos países como "inferior, rezagada en la Edad Media y sin interés científico ni intelectual", *cf*., Charles Wiener, *Voyage au Pérou…, op- cit.,* p. 148, 203 et seq.

[1138] *Le XIXe siècle*, Paris, 8 de junio de 1879. Opina Wiener que en el caso de que puertos entre Callao y Valparaíso (como Pisagua) sean bombardeados "el vandalismo no era grande, al no perderse obras de arte ni centros civilizacionales", *ibidem*. Tuvo el mismo parecer en su libro de viajes, *cf*., Charles Wiener, *Voyage au Pérou…, op. cit*., p. 57-63.

[1139] *Le XIXe siècle*, Paris, 14 de junio de 1879.

[1140] *Le XIXe siècle*, París, 10 de junio de 1879. No se alejaba Wiener de sus opiniones en su relato de viajes: al ver soldados mestizos peruanos con uniforme francés exclamaba que "no pueden soñar con condecoraciones que no se otorgan a su raza, ni con victorias al no combatir, ni con disciplina al simplemente no existir (en ellos)", *cf*., Charles Wiener, *Voyage au Pérou…, op. cit*., p. 152.

[1141] Wiener es particularmente severo con la presencia china en el Perú, *cf*., Charles Wiener, *Voyage au Pérou…, op. cit*., p. 86-87, 410.

[1142] *Le XIXe siècle,* París, 26 de junio de 1879. Se podría pensar que detrás estas opiniones, Wiener se hallaría bajo influencia de agentes chilenos para escribir estos artículos. No obstante, similares pareceres ya se hallaban presentes en un artículo publicado antes de la guerra en *Le Tour du monde,* que constituía un borrador de su libro a publicar, *cf*., *Le Tour du Monde*, París, primer semestre de 1878, p. 1-32. El gobierno peruano consideró "altamente ofensivo" este artículo, siendo causa de su destitución como agregado de la comisión peruana en la exposición universal de París de 1878, restándole probablemente un apoyo importante a sus propósitos, *cf*., ministro peruano de gobierno al ministro peruano de exteriores, Lima, 12 de noviembre de 1877, AHMREP, FH, Caja 247, carpeta 11, f. 102. Se percibe así las malas relaciones entre Wiener y el gobierno peruano para 1879.

[1143] *La ilustración española y americana*, Madrid, 8 de junio de 1879.

[1144] *La ilustración española y americana*, Madrid, 15 de julio de 1879.

el lado humanitario de la guerra por medio de corresponsales[1145]. Estos últimos no siempre fueron parciales en la guerra, prefiriendo algunos a uno u otro beligerante; ese fue el caso de los corresponsales del *Allgemeine Zeitung*. Siguiendo la opinión de muchos diarios chilenos sobre la frontera de la civilización entre Chile y Perú[1146], a los cuales se añadieron los pareceres en ese sentido del *Deutsche Nachrichten* y de Gülich[1147]; para el *Allgemeine*, esta guerra se reducía a "la lucha racial entre indios y descendientes de inmigrantes europeos", debiendo Chile "librar la batalla por su existencia"[1148]. Este diario contrasta el clima "desértico, tropical y sin nubes" del Perú y su fragmentación social frente a "la homogeneidad chilena, su clima sano y su gobierno justo". Su ejército, "calcado de Europa y con alemanes en sus filas", penetró en el territorio inhóspito peruano cuyas taticas militares son siempre malas, "como los checos, cosacos y kirguís de las estepas"[1149], llevando así Chile la civilización a esas tierras.

Artículos favorables a Chile como estos convencieron a intelectuales como Barros Arana (1830-1907) de su destino manifiesto[1150]; a pesar de ello, era necesario para el gobierno chileno asegurarse "de forma oficial" el apoyo de la opinión pública europea, política resumida en este párrafo:

> "[…] el ministerio de relaciones exteriores de Chile se ha esmerado en proporcionar con prontitud i oportunidad a nuestros representantes i agentes en el esterior los datos de que podían menester para rectificar las versiones inexactas, i frecuentemente adulteradas, que, en desdoro de los valientes i pundorosos defensores de nuestra patria en la tierra i en mar, i en descrédito de nuestro país, hacían circular los enemigos por todas partes, tanto en América como en Europa. Merced a esta solicitud se ha conseguido que la jente ilustrada e imparcial aprecie los sucesos tales como han ocurrido i haga a Chile la justicia que le corresponde. Ha contribuido a esta provechosa propagada, la publicación del periódico titulado *Bulletin de la Guerre du Pacifique,* que se ha mandado escribir en francés a fin de facilitar su lectura en los países estranjeros […]."[1151]

[1145] *Ibidem; La ilustración española y americana,* Madrid, 22 de septiembre de 1879.
[1146] Carmen Mc Evoy, *Armas de persuasión masiva…, op. cit.,* p. 21-42.
[1147] *Deutsche Nachrichten*, Valparaíso, 11 de octubre de 1879 en BArch, R 901/33632, f. 267-268; Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 19 de mayo de 1879, BArch, R 901/33631, f. 171r-172; *Weser Zeitung*, Bremen, 1 de julio de 1879, en *idem*, f. 147.
[1148] *Allgemeine Zeitung*, Augsburgo, 5 de junio de 1879.
[1149] *Allgemeine Zeitung*, Augsburgo, 12 de enero de 1880.
[1150] "Toda la prensa europea ha estado de parte de Chile", *cf*., *El Ferrocarril*, Santiago, 28 de mayo de 1879. Barros jugará un papel importante en la propaganda y versión chilena de la guerra, ver p. 545. Barros es considerado uno de los mayores intelectuales chilenos del siglo XIX.
[1151] República de Chile, *Memoria de relaciones exteriores presentada al Congreso Nacional de 1880*, Santiago, Imprenta de la República de J. Núñez, 1880, p. 28. No ha sido posible consultar una colección completa de la

Esta política no surge *sui generis* durante esta guerra, sino que responde a la tradición de denuncia pública del contrincante durante las disputas políticas. En el caso chileno, ello se encuentraba presente a lo largo de su historia republicana, siendo particularmente activo a fines de la década de gobierno de Manuel Montt. Para lograr un cambio de régimen, Montt recibió agrias críticas y ataques mediáticos permanentes de parte de liberales pragmáticos, es decir de los que serán miembros del gobierno de Chile durante la Guerra del Pacífico como José Victorino Lastarria, Benjamín Vicuña Mackenna, Diego Barros Arana, Domingo Santa María, los Blest Gana, los Amunátegui y los Matta[1152]. Durante la guerra con España, estos mismos liberales usaron nuevamente la prensa para mostrar "la verdad de Chile". En Europa, contaron con Jean-Gustave Courcelle-Seneuil (1813-1892), ex profesor de economía política contratado para la Universidad de Chile[1153], para publicar un panfleto denunciando a España e intentar obtener la intervención de los gobiernos europeos en pro de sus "intereses permanentes de neutrales amenazados"[1154].

Se percibe así que la política mediática del gobierno chileno tuvo una continuidad en el tiempo, compartiendo personajes con ideales nacionalistas comunes. En el caso de la Guerra del Pacífico, el gobierno de Chile buscaría influenciar a aquellos escritores que puedieran a su vez influenciar otras personas en sus respectivos países, favoreciendo así su propaganda de guerra. En Europa, esta política era al mismo tiempo necesaria para tranquilizar las

---

versión francesa del BGP. Pocos números de los años 1879 y 1880 pueden ser hallados en la correspondencia de diplomáticos europeos en Chile.

[1152] Ellos usaron la pluma para publicar diatribas contra Montt y convencer a la opinión pública de su verdad frente al "tirano opresor". A ello contribuyó la aparición en 1858 del diario *La Actualidad*, dirigido por Barros Arana y agrupando a "los enemigos del gobierno que hiere su común patriotismo", *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 1031-1032. Vicuña Mackenna contribuyó a esta imagen en gran medida, seguido de los libros de historia de Barros Arana, *cf*., Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de los diez años de la administración de Don Manuel Montt*, *op. cit*.; Diego Barros Arana, *Un decenio de la Historia de Chile (1841-1851)*, 2 vols., Santiago, Imprenta y encuadernación universitaria, 1905-1906.

[1153] Economista liberal y periodista opositor al golpe de Estado de Napoleón de 1851. Nombrado catedrático de economía política en la universidad de Chile por contrato en París, llega a Santiago en 1855, integrándose a la sociedad local. Nombrado en 1858 miembro de una comisión chilena de empréstito a Europa, enseñó en Chile hasta 1863. Para 1879 era miembro del Consejo de Estado francés (*Conseil d'État*), *cf*., Diego Barros Arana, *Necrolojía de don Juan Gustavo Courcelle-Seneui*l, Santiago, imprenta Cervantes, 1892. Courcelle-Seneuil, "agnóstico convencido y fiel republicano", ingresa al Consejo de Estado durante la "depuración" de este organismo por los republicanos, tras su victoria en las legislativas de 1877 y la ascensión de Grévy en 1879, *cf*., Vincent Wright, "L'épuration du Conseil d'État en juillet 1879", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, t. 19, nº 4, octubre-diciembre de 1972, p. 621-653.

[1154] Jean-Gustave Courcelle-Seneuil, *Agression de l'Espagne contre le Chili*, Paris, E. Dentu, 1866, p. 33-34. Este mismo escrito se tradujo al castellano en Chile. El bombardeo de Valparaíso agravó sus críticas, invocando el derecho de gentes para demostrar lo innecesario de esta acción, *cf*., Jean-Gustave Courcelle-Seneuil, *Guerre de l'Espagne au Chili. Les neutres et le droit de gens*, *op. cit*.

preocupaciones que los gobiernos europeos y sus nacionales tuvieran sobre la situación de los neutrales en el Pacífico, en especial luego de operaciones como las de Pisagua e Iquique. Para tener éxito era necesario construir el perfil del enemigo a derribar, contraponiendo de forma maniquea "la justicia y rectitud" de Chile de "la inferioridad y el salvajismo" del contrario, "verdadero culpable" de los daños a los neutrales. Estas dicotomías se amplifican con la imagen mediática en Europa del Perú como "país de razas mezcladas e inferiores" y la hostilidad de los tenedores de bonos. Blest Gana es nuevamente el actor central de esta política, valiéndose "de todos los árbitros a mi alcance para hacer multiplicar estas manifestaciones"[1155] y reconociendo que la prensa europea "está de mi lado, tratando con mucha severidad al Perú"[1156]. En el caso de artículos peruanos insertados en diarios como *Le Globe*, acusando a Chile de prohibir el carguío de guano y "causar perjuicios a gran número de mercantes europeos"[1157], era la misma legación chilena la que respondía, argumentando que estas operaciones eran "para salvaguardar los intereses de los acreedores del Perú en Europa, que verían con desagrado que las ganancias de este producto se transformen en elementos de destrucción"[1158]. Otra forma de actuar era insertar artículos "inspirados por esta legación" en diarios "completamente ajenos a nuestra influencia" como *Le Figaro*[1159]. Cuenta para ello con el apoyo de "amigos", como el explorador Eugène Pertuiset (1833-1909)[1160], opinando que la contienda será favorable a Chile, "al estar la justicia de su lado" y proteger los intereses de europeos, invocando al Perú y Bolivia "reflexionar mejor sobre su destino"[1161]. De "inspiración chilena" serían también los artículos en el *Allgemeine Zeitung*, en donde Hermann von Orges (1821-1874), que tenía lazos con Chile, habría dejado influencias en el directorio del diario[1162]. De la misma manera la legación chilena en París contó con diarios como *Le Gaulois*, *Le Français* y *La République Française* para la promoción de documentos oficiales y llamar a los gobiernos europeos a ser neutrales y no mediar ni hacer "demostraciones colectivas", dejando como única opción que "las mismas republicas

[1155] Blest Gana a Santa María, París, 12 de junio de 1879, en EABG, p. 51.
[1156] Blest Gana a Pinto, París, 30 de diciembre de 1879, en EABG, p. 101.
[1157] *Le Globe*, París, 7 de mayo de 1879.
[1158] *Le Globe*, París, 16 de mayo de 1879.
[1159] Morla al ministro chileno de exteriores, París, 17 de mayo de 1879, AHMREC, FH, vol. 61 A, f. 78r.
[1160] Explorador y coleccionista francés, hace una expedición a Magallanes a inicios de 1874, relacionándose con el gobierno chileno. Tuvo ciertos malentendidos con este, terminando frustrada su exploración, *cf*., Oscar Osorio, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet…", *art. cit*., p. 6-8.
[1161] *Le Figaro*, París, 7 de mayo de 1879; *Le Figaro*, París, 26 de noviembre de 1879.
[1162] Periodista austriaco y corresponsal del *Allgemeine Zeitung*, se declara "sobrino de un general chileno y antiguo agregado a una legación chilena en Europa". Fue cercano al patrón de este diario Otto Braun y experto como él en el área de las lenguas romances (*Romanistik*), *cf*., Solja Hillerich, *Deutsche Auslandskorrespondenten im 19. Jahrhundert*, Oldenbourg, De Gruyter, 2018, p. 54.

sudamericanas arreglen sus contenciosos"[1163]. Cónsules chilenos en toda Europa "rectifican errores" de la prensa y de artículos de inspiración peruana. Ello implicaba escribir en "diarios respetables"[1164], divulgar artículos favorables a Chile como los del *Times*[1165], ligar su superioridad naval y terrestre a Europa[1166], valerse de influencias en los gabinetes europeos[1167], contar con el apoyo de personalidades afines a Chile[1168], distribuir documentos oficiales chilenos y el *Bulletin* a los gobiernos europeos[1169] y a los redactores de diarios locales "para que no confundan las naciones americanas serias de las que carecen de estas dotes"[1170].

Del lado peruano la publicación de pasquines y de denuncias de hombres públicos y de gobiernos también fue frecuente en el siglo XIX, sin contar con los pronunciamientos, los artículos de prensa satírica y las caricaturas. La politización de estos escritores iría de la mano con los múltiples intereses de personajes políticos y los distintos cambios de gobierno, lo que haría difícil la continuidad de una política mediática a largo plazo similar a la de Chile. No obstante, esta cultura política no impedía que el gobierno de turno no usase la pluma para atacar al enemigo exterior en el caso de una guerra, constatándose, para el caso de la Guerra del Pacífico, el uso del discurso del "justiciero victimado" frente a la "avaricia y prepotencia" de Chile. Ello implicaba crear una política estatal para generar un apoyo mediático; no obstante, aparentemente el gobierno peruano no tuvo una posición clara en el terreno europeo, nunca publicándose una especie de boletín oficial de la guerra a distribuir, ni habiendo directivas en este sentido, a diferencia de lo ocurrido en otros escenarios como Panamá y Argentina[1171]. Ello nos induce a pensar que la política peruana de obtener el favor de la prensa

---

[1163] *La République Française*, París, 6 de junio de 1879. *La République Française*, París, 1 de mayo de 1879; Blest Gana al ministro chileno de exteriores, París, 28 de noviembre de 1879, AHMREC, FH, vol. 61A.

[1164] En Francia, y hasta 1880, los periodistas y la prensa se dirigían principalmente a las élites. La Guerra del Pacífico coincide con la aceleración de la masificación de la prensa y la multiplicación de sus tendencias sociopolíticas, *cf*., Christian Delporte, *Les journalistes en France 1880-1950*, Paris, Seuil, 1999, p. 52-60.

[1165] Blest Gana al ministro chileno de exteriores, 28 de noviembre de 1879, AHMREC, FH, vol. 61A.

[1166] *The Times*, Londres, 21 de noviembre de 1879; Blest Gana a Pinto, París, 28 de noviembre de 1879, en EABG, p. 91.

[1167] Rossi al ministro chileno de exteriores, Viena, 10 de agosto de 1879, AHMREC, FH, vol. 62; *Die Neue Freie Presse*, Viena, 8 de junio de 1879; Larsen al ministro chileno de exteriores, Christiana, 23 de octubre de 1879, AHMREC, FH, vol. 62.

[1168] Blest Gana al ministro chileno de exteriores, París, 5 de septiembre de 1879, AHMREC, FH, vol. 61 A. Ver el artículo de Courcelle-Seneuil en *Le mémorial diplomatique*, n.º 37, 13 de septiembre de 1879, p. 582-584.

[1169] Santos al ministro chileno de exteriores, Roma, 26 de mayo de 1879, AHMREC, FH, vol. 62; Hirisdferd al ministro chileno de exteriores, Bremen, 30 de agosto de 1879, *ídem*.

[1170] Santos al ministro chileno de exteriores, Roma, 22 de diciembre de 1879, *ídem*.

[1171] Gerardo Manuel Trillo Auqui, *El frente diplomático en Argentina…, op. cit.*, p. 116-117. Chilenos y peruanos sabían que diarios como el *Times* o el *Evening Post* de Nueva York obtenían sus noticias sudamericanas de la prensa panameña, como *El Precursor* y *La Estrella de Panamá*. Ambos beligerantes intentaban "pagar más" a *La Estrella* para obtener su favor, decantándose más hacia Chile y siendo "el más

fue priorizada en las Américas, estando probablemente guiada por un sentimiento americanista aún presente en su política exterior. En Europa, y de forma esporádica, algunos peruanos publicaron voluntariamente hojas sueltas, como *La politique chilienne démasquée*, aparecido en Bélgica[1172]. En él se perciben los principales argumentos peruanos en contra de los ataques mediáticos chilenos y europeos. Lejos de usar el argumento racial y tecnológico, se insiste en la moral para acusar a Chile de "aterrorizar a las repúblicas sudamericanas" siguiendo "los preceptos de Atila", causando daño "no al gobierno peruano, sino a todo aquel que toque el Perú", siendo sus mayores víctimas los europeos, "que han visto el fruto de su trabajo destruido por los vándalos del Pacífico". Invoca a toda Europa a "conservar una mejor actitud en pro de sus intereses", evitando leer la prensa "llena de reportes de fuentes chilenas inexactas", tratando de asegurar que los aliados "no cometen ningún acto en contra de los intereses europeos"[1173]. Si el objetivo peruano fue hacer circular este panfleto a toda Europa, los diplomáticos chilenos denunciaron su publicación de inmediato; en Gantes el cónsul chileno invocó al ministerio de exteriores belga "iniciar los procedimientos que se juzguen convenientes" para su decomiso, afirmando que "ningún diario le ha dado circulación"[1174]. Otros artículos favorables a los peruanos fueron patentes en Bélgica[1175] y en Italia, concretamente en Génova, en donde el vicepresidente Canevaro habría usado su influencia para este objeto. De la misma forma, Canevaro habría hecho insertar en *Le monde illustré* los retratos y apuntes biográficos de Prado, La Puerta, Grau y de él mismo, señalando sus encuentros con Grévy, el papa y los reyes de Italia y Bélgica[1176], intentando acercar al Perú, y a él mismo, a figuras de la civilización europea. Se deduce que también hubo corresponsales europeos en Lima, quienes tomando sus noticias preferentemente de diarios peruanos, escribieron artículos favorables al Perú, como el corresponsal de *Le Globe.* Este diario, insistiendo en la naturaleza extranjera de la explotación de guano, llama a los gobiernos

encarnizado enemigo del Perú". A pesar de ello, el cónsul peruano logra, en varias ocasiones y no gratuitamente, publicar uno y otro artículo favorable en ese diario, *cf*., PAM, vol. 3, p. 22-48. El *Times* tenía corresponsales en Panamá y recogía noticias de *La Estrella;* para un ejemplo: *The Times*, Londres, 6 de enero de 1880.

[1172] Ministro peruano al ministro de exteriores peruano, París, 16 de agosto de 1879, AHMREP, FH, Caja 267, carpeta 7, f. 36.

[1173] A. Carreño, *La politique chilienne démasquée*, Gand, Typographie Lod, 1879, p. 11.

[1174] Brasseur al ministro chileno de exteriores, Gantes, 7 de agosto de 1879, AHMREC, FH, vol. 62.

[1175] Idiáquez al ministro peruano de exteriores, Amberes, 30 de julio de 1879, AHMREP, FH, Caja 269, carpeta 14, f. 45r-48r.

[1176] *Le monde illustré*, París, 4 de octubre de 1879. La legación chilena habría hecho publicar precedentemente en ese mismo semanario los retratos y biografías de Pinto, Prat y Condell, aparecidos junto con los del boliviano Daza y el venezolano Guzmán Blanco, *cf*., *Le monde illustré*, París, 26 de julio de 1879.

europeos “a proteger lo mejor que puedan sus intereses” de los “actos irreflexivos” de las operaciones chilenas, contraponiéndolo así a “la humanidad del Perú” en la guerra[1177].

Este complejo tema nos muestra las múltiples conexiones entre Sudamérica y Europa durante el siglo XIX, siendo la prensa un vehículo de promoción internacional para lograr determinados fines por parte de los países sudamericanos[1178]. Ella sirvió al gobierno chileno durante la Guerra del Pacífico para ganar la confianza de la opinión pública europea y afirmar su áurea del “país civilizado” destinado a regir sobre su enemigo “indio y semisalvaje”. De esta manera, se intenta disminuir las críticas sobre sus operaciones militares y tranquilizar así a los neutrales europeos, garantizando mediáticamente la protección de sus intereses. La mala imagen del Perú en Europa, su degradación en la clasificación jerárquica de los “pueblos civilizados” y la ausencia de una política peruana similar a la de Chile facilitaron las aspiraciones de su contrincante. Estos aspectos nos retrotraen a la construcción misma de la identidad nacional de ambos países y sus efectos en el “siglo viril” de la “superioridad del más fuerte”[1179].

Conclusiones del capítulo 3

Desde la declaratoria de guerra en abril de 1879 hasta la captura del *Huáscar* en octubre de este mismo año, ha sido patente la omnipresencia de los neutrales europeos y su impronta en el desarrollo de las operaciones bélicas. Muchos de estos, “domiciliados” y en menor medida “transeúntes” en Chile y Perú, debieron de mostrar sus simpatías hacia el país de acogida, manifestándose de múltiples formas. Las más visibles fueron ciertamente las erogaciones en dinero y el voluntarismo militar europeo, siempre bien aceptado por los beligerantes. Otros europeos estuvieron más comprometidos con Chile y Perú por medio de un contrato de trabajo, no pudiendo ni queriendo exonerarse al ser fuente de su sustento personal y familiar.

[1177] *Le Globe*, París, 7 de mayo de 1879; *Le Globe*, París, 16 de junio de 1879.

[1178] Estos países seguirían métodos y formas similares a las verificadas en el caso de ciertos países europeos para construir una imagen positiva suya y obtener simpatías en el exterior por medio de la prensa, en especial en tiempos de crisis y guerra, *cf*., Solja Hillerich, *Deutsche Auslandskorrespondenten …*, op. cit., p. 101-190; Michel Sanders y Philip M. Taylor, *British propaganda during the Frist World War 1914-18*, London, Macmillan, 1982, p. 101-136.

[1179] Carmen Mc Evoy, “Civilización, masculinidad y superioridad racial: una aproximación al discurso republicano chileno durante la guerra del Pacífico (1879-1884)”, *Revista socio política*, v. 20, n.º 42, junio del 2012, p. 73-92. Este discurso se inscribe en la construcción y hegemonía de la virilidad masculina en el siglo XIX, idolatrando valores guerreros y “castrando” al enemigo. Muy patente en guerras coloniales, *cf*., Christelle taraud, “La virilité en situation coloniale, de la fin du XVIIIe siècle à la Grande Guerre”, en Alain Corbin (dir.), *Histoire de la virilité, vol. 2 Le triomphe de la virilité. Le XIXe siècle*, Paris, Seuil, 2011, p. 331-334.

En todos estos casos, la mano protectora del diplomático europeo se manifestó, tratando de transformar las muestras de simpatías y erogaciones monetarias en ayudas humanitarias, pasando por silencio, o haciéndolos ver como asuntos sin importancia, otras formas de participación europea ante sus gobiernos. En todos estos casos, se aprecian las múltiples conexiones entre europeos y beligerantes, importante para comprender diversos hechos de la guerra, así como la frontera entre neutralidad y beligerancia.

La neutralidad declarada de los europeos presentes en la zona de guerra fue la primera y la más valiosa condición para garantizar su protección. Ello implicaría, según el punto de vista de algunos gobiernos europeos como los de Italia y Francia, su excepción de todo daño posible que les cause alguna operación militar. Los gobiernos de Gran Bretaña y Alemania no opinaban siempre de la misma manera, adecuando las teorías de la neutralidad según las circunstancias. A pesar de que públicamente argumentaban que los neutrales eran responsables de su suerte, no debiendo involucrar a sus gobiernos de haber algún daño; casos como el *Luxor*, o la destrucción de lanchas de tenedores de bonos británicos nos da cuenta de los múltiples usos de la neutralidad y las excepciones que pueden existir en el caso de que se comprometan intereses de determinadas compañías que afecten el prestigio y el interés de un Estado europeo. Para Chile y Perú, los neutrales europeos debían de someterse a las leyes de la guerra, no aceptando reclamo alguno por daños e incluso desafiando advertencias y protestas de diplomáticos europeos. Estos, divididos en cuanto a la manera de intervenir y a las concepciones de la neutralidad, no tenían suficiente poder durante esta fase de la guerra para efectuar algún tipo de intervención, debido principalmente a la política de neutralidad de sus gobiernos.

En Europa, la guerra fue particularmente importante en los círculos diplomáticos y gubernamentales de cada país, debido a sus intereses comerciales y geoestratégicos en Sudamérica y en el Pacífico. Ello implicó aplicar una determinada política de neutralidad, variando de la más escrupulosa observancia a una permisibilidad en el caso de la compra y embarque de armas a los beligerantes. Si estas múltiples concepciones de la neutralidad fueron beneficiosas para los beligerantes, deseosos de obtener armas en Europa; al mismo tiempo constituyeron un estorbo, debiendo los diplomáticos y agente peruanos y chilenos evadir dichos contratiempos para neutralizar a su enemigo. A la par, ambos beligerantes buscaron ganar las simpatías de los europeos por medio de la prensa, intentando garantizar el

respeto irrestricto de los neutrales en el Pacífico y utilizando para ello una imagen de pueblos civilizados con una "causa bélica justa en beneficio de la humanidad".

Se constata que en el terreno europeo fue Chile el que resultó más beneficiado, ayudado tanto por la construcción de su imagen de "país viril y civilizado", como por la habilidad de su gobierno y de agentes como Blest Gana para capitalizar las simpatías y seguridades de los neutrales y los gobiernos europeos. La captura del *Huáscar* y la posesión chilena del mar solo podrían significar buenas noticias para los neutrales, o al menos eso era lo que algunos diplomáticos y neutrales esperaban. No obstante, la guerra terrestre estaba por empezar, abriendo un nuevo capítulo de la guerra, alejando cada vez la zona de operaciones del océano, internándose en territorio peruano y modificando agriamente los pareceres sobre la neutralidad y las relaciones entre europeos y beligerantes; todo ello empeorado por el agudizamiento de la violencia y las operaciones bélicas manifestadas en las nuevas directivas chilenas:

> "[…] Si antes pudo creerse que la recrudescencia de las hostilidades era hasta cierto punto innecesaria, ahora tenemos datos suficientes para pensar que no obligaremos al Perú a deponer las armas sino reduciéndolo a una absoluta impotencia y haciéndole sentir en las propiedades e intereses de sus habitantes todo el peso de la guerra."[1180]

Ello incluía al neutral, inmerso en la guerra terrestre y hallándose así en medio de un fuego cruzado y un punto de no retorno en sus relaciones con los beligerantes.

[1180] Sotomayor al jefe de la escuadra chilena, Pisagua, 3 de febrero de 1880, en PAM, vol. 2, p. 346-347.

Capítulo 4. El año de inflexión (noviembre 1879-noviembre 1880)

Entre los meses de noviembre de 1879 y noviembre de 1880 concurrimos al desarrollo de la campaña terrestre que decidirá el curso y resultado de la guerra. En este periodo de solo un año diversos acontecimientos bélicos se sucedieron aceleradamente, afectando las relaciones entre ambos beligerantes y los neutrales inmersos en el conflicto. A diferencia de la campaña marítima, en donde la presencia de buques europeos podría en cierta medida disuadir los actos bélicos de los beligerantes; en tierra, los neutrales no contarían con esta presencia, estando sujetos a las reglas militares de ambos beligerantes y sus percepciones sobre la neutralidad. Las acciones bélicas del Perú y Chile, que implicaron en sendas ocasiones actos de violencia, levas forzosas, saqueos durante y después de las batallas y contribuciones de guerra, incrementaron la desconfianza y el miedo de los neutrales. Si en el teatro de la guerra los esfuerzos de diplomáticos en pro de sus nacionales se activaron para hacer respetar los intereses y vida de sus representados, considerando incluso una intervención formal colectiva; en Europa, los gabinetes europeos intentaban al mismo tiempo soldar los intereses inmediatos de los tenedores de bonos y casas comerciales con implicación en los negocios del guano y salitre, en manos de Chile tras sus victorias terrestres.

Tras la captura del *Huáscar*, los gobiernos del Perú y Chile se preparaban para la primera campaña terrestre a jugarse en la provincia peruana salitrera de Tarapacá. El exitoso desembarque chileno en Pisagua (2 de noviembre de 1879) y las victorias chilenas en Pampa Germania (6 de noviembre) y Dolores (19 de noviembre) permitieron la ocupación chilena de Iquique (23 de noviembre), asegurándose el control de la región. El desalojo peruano de esta provincia se efectuó muy a pesar de su "victoria" en la batalla de Tarapacá (27 de noviembre), concentrando el gobierno peruano sus efectivos en Arica y Tacna. A fines de noviembre de 1879, la armada chilena inició el bloqueo de Arica, realizándose un mes más tarde una primera expedición a Moquegua e Ilo, la primera de una serie de escaramuzas terrestres para destruir infraestructura peruana, obtener contribuciones de guerra de los civiles y explorar el territorio peruano antes de algún ataque. En el Perú, el viaje de Prado a Europa facilitó el golpe de Estado de Piérola (22 de diciembre), instalando una dictadura unipersonal y guiando

la política bélica. Mientras tanto, diversas expediciones chilenas lograron desembarcar y explorar, entre febrero y mayo de 1880, las zonas costeras de las provincias peruanas de Moquegua, Arequipa y Tacna. El inicio del bloqueo de El Callao (10 de abril), el saqueo del puerto de Mollendo, cerca de Islay, por las tropas chilenas (9-11 de marzo), sumadas a las diversas contribuciones pecuniarias en estas zonas desataron la conmoción general de los neutrales en el Pacífico. Diversas victorias estratégicas chilenas entre los meses de abril y mayo permitieron su victoria en la batalla de Tacna (26 de mayo), facilitando así la futura ocupación de Arica (7 de junio), tras otra cruenta batalla. Ambos hechos significaron el fin de la participación militar activa de Bolivia, la desaparición del ejército profesional peruano y el control chileno de estas zonas geoestratégicas. Los bloqueos y bombardeos a puertos peruanos se suceden en los meses siguientes, así como sendas expediciones chilenas. Contemporáneamente, los buenos oficios de los ministros de Italia, Francia y Gran Bretaña para obtener una paz no son aceptados por los beligerantes, prefiriendo los servicios de los Estados Unidos y reuniéndose en la rada de Arica (22-27 de octubre), sin lograr una paz ni un armisticio. Al mismo tiempo, se lanzó la expedición chilena de Patricio Lynch al norte peruano (10 de septiembre al 1 de noviembre) con el objetivo de forzar al gobierno peruano a tratar. Este último objetivo no fue logrado, para preocupación mayor de los neutrales, convencidos que, tras las múltiples evidencias de excesos durante la campaña terrestre, una probable ocupación violenta de Lima era posible.

Nos proponemos estudiar la neutralidad de los europeos durante este año clave, que consideramos como un punto de inflexión en sus relaciones con los beligerantes debido al desarrollo de los acontecimientos citados, diferenciándose del trato recibido durante la campaña marítima y condicionando sus vinculaciones futuras. Nos centraremos en la experiencia de guerra de europeos en los acontecimientos bélicos de este año, explicado por la violencia, las políticas bélicas de los beligerantes y sus múltiples intentos para salvaguardar sus intereses. Continuaremos con el abordaje de la neutralidad como fuente de especulación y lucro en Europa, ligada tanto a los esfuerzos de los tenedores europeos de bonos del Perú para proteger sus capitales en el Pacífico, como a la adquisición de buques por los beligerantes. Finalmente, ahondamos en cómo los daños que las operaciones bélicas de este año causaron a los europeos del Perú sirvieron de justificación jurídica y política para que sus diplomáticos invoquen el envío de buques de guerra y activar su intervención diplomática en nombre de la neutralidad. Para facilitar la lectura, transcribimos en mapas la ubicación geográfica de las localidades mencionadas y por mencionar en esta sección.

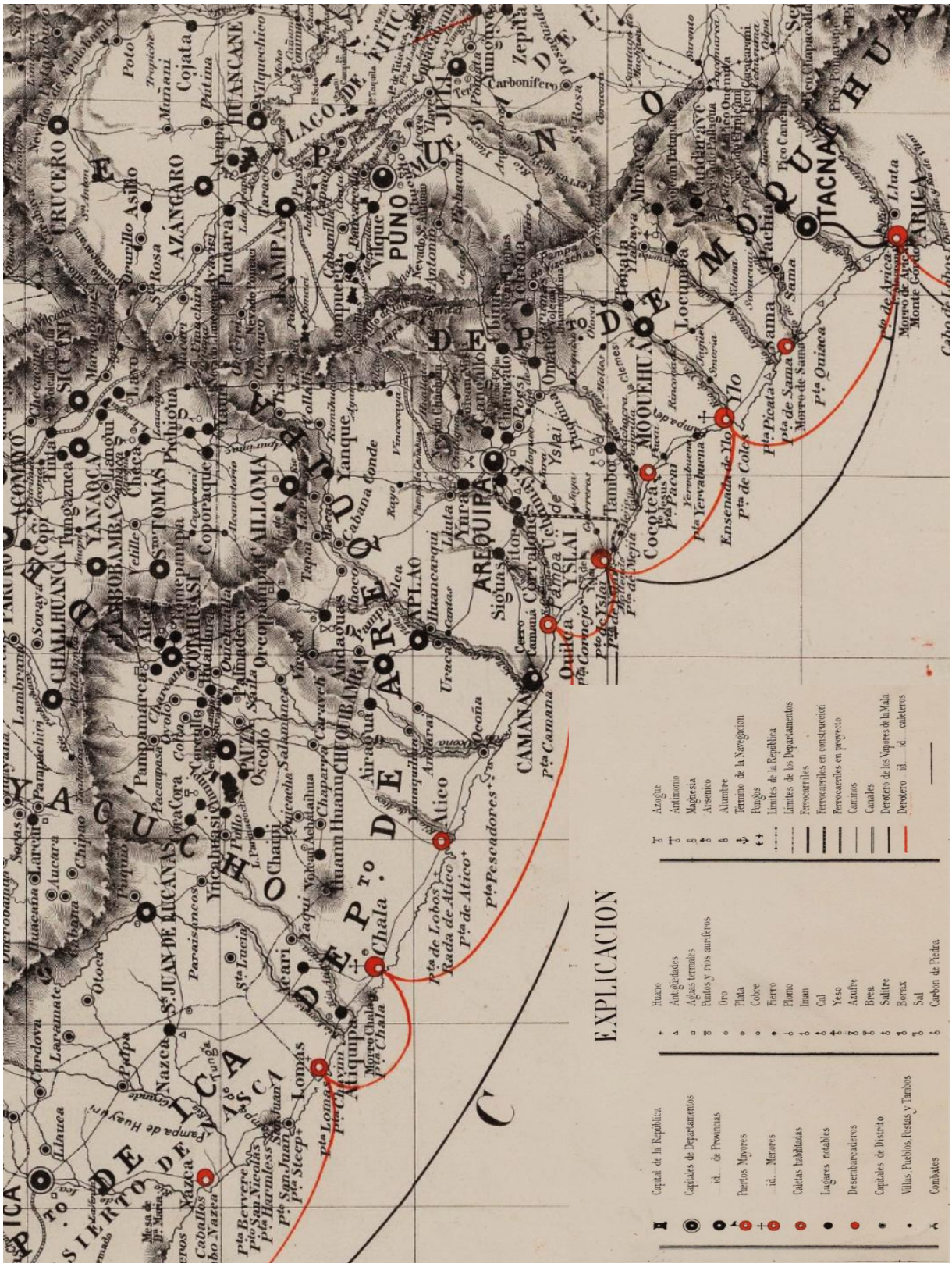
EXPLICACION
Capital de la República
Capitales de Departamentos
id... de Provincias
Puertos Mayores
id... Menores
Caletas habilitadas
Lugares notables
Desembarcaderos
Capitales de Distrito
Villas, Pueblos, Postas y Tambos
Combates
Huano
Antigüedades
Aguas termales
Puntos y rios auriferos
Oro
Plata
Cobre
Fierro
Plomo
Imun
Cal
Yeso
Azufre
Brea
Salitre
Borax
Sal
Carbon de Piedra
Azogue
Antimonio
Magnesia
Arsenico
Alumbre
Termino de la Navegacion
Pongos
Limites de la Republica
Limites de los Departamentos
Ferrocarriles
Ferrocarriles en construccion
Ferrocarriles en proyecto
Caminos
Canales
Derrotero de los Vapores de la Mala
Derrotero id... caleteros
Arica
Tacna
Moquegua
Arequipa
Puno
Cuzco
Ica
Lima
Pta de Arica
Pta de Sama
Pta Quiaca
Pta Picata
Pta de Coles
Pta Camana
Pta de Atico
Pta de Chala
Pta de Lomas
Pta Pescadores
Pta de Ylo
Pta de Mejia
Pta Cocotea
Pta Yerbabuena
Pta Correjo
Pta Ylay
Pta Bermejo
Pta San Nicolas
Pta Harmless
Pta Steep
Pta de Lobos
Bahia de Atico
Ensenada de Ylo
Morro de Sama
Morro de Arica
Monte Gordo
Cabo del Dos
Mesa de Pta Maria
Caballos Nazca
Pampa de Huaynuri
Pampa de Cañas
Pampa Colca
Pampa Cabana conde
Pampa Pacchia
Pampa Pacaypasa
Pampa Chiquiri
Pampa Pallalla
Pampa Pacaypasa
Pampa Pacchia
Pampa Pacaypasa
Pampa Pacchia
Pampa Pacaypasa
Pampa Pacchia

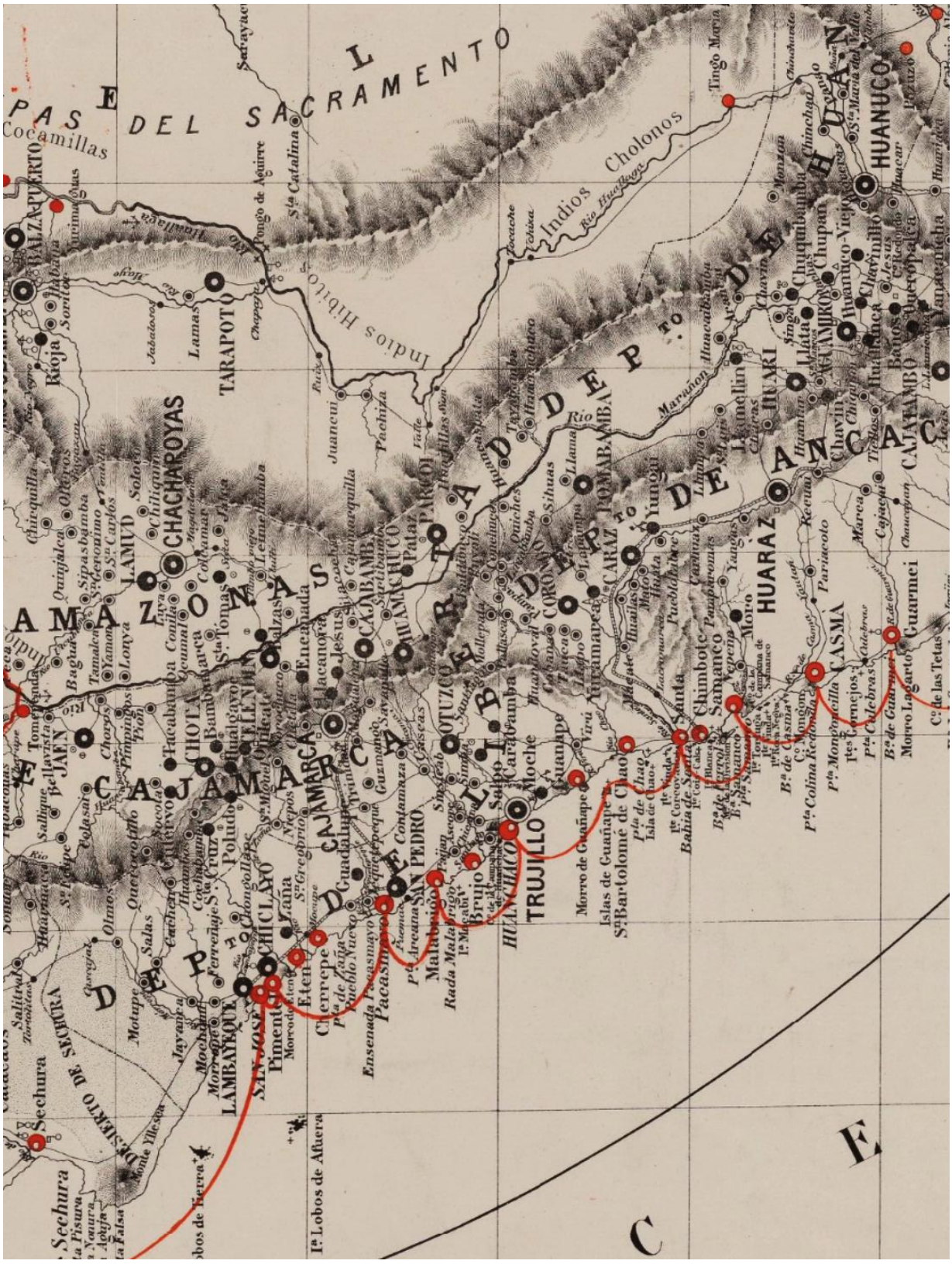

Mapa 3. Puertos y ciudades del norte peruano, desde Huaraz hasta Lambayeque[1182]

[1182] Elaborado a partir de *ibidem*.

4.1. La guerra en territorio peruano es también asunto de neutrales

El avance progresivo de tropas chilenas por el territorio peruano implicó por el lado chileno concebir una logística y planificación bélica para lograr la obtención de la zona salitrera de Tarapacá, neutralizar la resistencia peruana en Tacna y Arica y asegurar así el control total de las provincias litorales sureñas del Perú. Paralelamente, se realizaron escaramuzas, bloqueos de puertos y contribuciones forzadas de guerra en los pueblos ocupados por las armas de Chile, intentando debilitar así la resistencia peruana, pero afectando con ello a civiles y neutrales por igual. Por el lado peruano, la resistencia al avance chileno implicaba para el flamante régimen de Piérola "multiplicar esfuerzos" para hacer frente a su enemigo. Ello significó para los europeos del Perú mostrar y materializar las simpatías por su causa, en medio de un clima de creciente austeridad económica y de hostilidad peruana hacia lo foráneo. Para analizar la implicación en la guerra de los europeos presentes en el Perú abordaremos primero la violencia de guerra ligada a las operaciones y políticas bélicas de los gobiernos de Chile y Perú entre noviembre de 1879 y noviembre de 1880, germen de muchas de las acciones violentas de ambos beligerantes sobre los neutrales. Continuaremos con el análisis de la implicación de los europeos en las ocupaciones chilenas de ciudades y puertos peruanos, seguido del estudio de la violencia contra dichos neutrales en las ocupaciones chilenas de Mollendo, Tacna y Arica. Por último, exploramos los límites entre neutralidad y beligerancia de los europeos cuyos intereses materiales, amenazados por el avance chileno, se hallaban entrecruzados con los de peruanos.

4.1.1. Violencia y políticas bélicas terrestres en Chile y Perú

Lejos de la imagen heroica de la guerra que relatos posteriores, en general patrióticos y nacionalistas, puedan construir para referirse a ella; la guerra era en su cotidianidad un asunto que implicaba aceptar y normalizar el uso de la violencia para justificar la muerte de "los otros" enemigos del "nosotros". Ello significaba deshumanizar al enemigo, justificar su extinción violentando sus cuerpos y sus íconos simbólicos; convivir con la muerte, la destrucción y sus consecuencias físicas, sociales y psicológicas *a posteriori*. Todos estos aspectos se hallaron presentes en las campañas de la Guerra del Pacífico, siendo particularmente violento a partir de 1880 al radicalizarse los discursos de la guerra a muerte. Para explicar los porqués de la inserción de los europeos en esta ola de violencia bélica y comprender sus consecuencias en las consideraciones de los beligerantes sobre su misma

neutralidad, creemos necesario abordar primero las políticas bélicas chileno-peruanas. Para ello, analizamos el concepto de violencia y su rol en la experiencia bélica. Comentamos luego la violencia en la cotidianeidad de Chile y Perú, campo fértil que facilitó la normalización de la violencia en esta guerra. Finalmente, nos focalizamos en su omnipresencia durante este conflicto a partir del inicio de la campaña terrestre.

La violencia en tiempos de guerra durante la época contemporánea ha sido abordada desde los puntos de vista filosófico, sociológico, antropológico e histórico. No es nuestro objetivo entrar en detalles sobre los debates teóricos de estos aspectos, que pueden ser consultados en la amplísima historiografía sobre la violencia[1183], sino de explicar su génesis y durabilidad en conflictos como la Guerra del Pacífico. Para el siglo XIX, los estudios sobre la violencia bélica se han focalizado preferentemente en guerras europeas y coloniales; mientras que, en las Américas, es conocido el uso de la violencia "como nunca antes vista" en la guerra de Secesión estadounidense y en la del Paraguay, causando la aniquilación en masa de militares y civiles por igual[1184]. No obstante, esta violencia bélica se explica tanto por los aspectos tecnológicos y numéricos, como por argumentos ideológicos para obtener la disposición personal y social para violentar y matar. Para un habitante europeo del siglo XIX, la guerra era latente cada vez que su Estado, nación u entidad política y comunitaria se hallaba "en peligro" de ser ofendido o atacado por foráneos. Este discurso también fue asimilado progresivamente por algunas de las élites hispanoamericanas a lo largo del siglo. Ello suponía la construcción de la sacralización de una patria como ente viviente y cuerpo místico, espiritual, político y moral de un pueblo, remplazando a la religión de su antiguo centro y requiriendo una participación activa colectiva para "su defensa"[1185]. Esta matriz se halló sobre todo muy presente durante las guerras de independencia, siendo trabajada desde

[1183] Véase, entre otros, *cf*., Stig Förster y Jörg Nagler (ed.), *On the Road to Total War. The American Civil War and the German Wars of Unification, 1861-1871*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977; George L. Mosse, *Fallen Soldiers. Reshaping the Memory of the World Wars*, New-York-Oxford, Oxford University Press, 1990; Lawrence LeShan, *The Psychology of War Comprehending its Mystique and its Madness*, Chicago, The Noble Press, 1992; Dave Grossman, *On killing. The Psychological Cost of Learning to Kill in War and Society*, New York-Boston, Back Bay Books, 1995; Barbara Ehrenreich, *Blood Rites. Origins and History of the Passions of War*, Londres, Virago Press, 1998; Chris Hedges, *War Is a Force that Gives Us Meaning*, New York, Anchor Books, 2003; Stathis N. Kalyvas, *The Logic of Violence in Civil War*, Cambridge, Cambridges University Press, 2006; Stéphane Aoudoin-Rouzeau, *Combattre. Une anthropologie historique de la guerre moderne (XIXe-XXe siècle)*, Paris, Éditions du Seuil, 2008; Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *Terror en Lo Cañas…, op. cit.*

[1184] Nicolas Richard, Luc Capdevila et al. (dir.), *Les guerres du Paraguay aux XIXe et XXe siècles*, Paris, CoLibris, 2007; Michael Fellman, "At the Nihilist Edge: Reflections on Guerrilla Warfare during the American Civil War", en Stig Förster y Jörg Nagler (ed.), *On the Road to Total War. The American Civil War…*, *op. cit*., p. 519-540.

[1185] Ernst H. Kantorowicz, *Mourir pour la patrie et autres textes*, Paris, Fayard, 2004 (1948-1961), p. 157; Barbara Ehrenreich, *Blood Rites…, op. cit.,* p. 203.

diversos ángulos[1186]. Tanto en contextos europeos como hispanoamericanos, la guerra implicaba asimilar sus consecuencias: para los dirigentes, dar las órdenes y sentenciar al enemigo; para los combatientes, ejecutar estas órdenes, defender la causa común, sobrevivir al ataque enemigo, ayudar a los de su mismo grupo y aniquilar al enemigo deshumanizado[1187]. Esta lógica de la violencia explica las acciones y la experiencia del combatiente, aquel actor clave que muchas veces debe de actuar por criterio propio. Su entrenamiento físico y mental, sus experiencias previas de combate, su temperamento y tensión en el momento de la lucha y la distancia cultural, social y emocional que lo separa del enemigo impactan sobre él, permitiendo la profanación de los cuerpos físicos y simbólicos del otro para validar el mundo imaginado del combatiente como justiciero y soldado[1188].

Estos aspectos se ven fortalecidos de haber un clima de violencia perenne y normalizada como respuesta a situaciones conflictivas. En el caso de Chile, la violencia social y política formaban parte de la cotidianidad de las zonas de fronteras como la Araucanía, y de las revoluciones y revueltas sociales. "Civilizar por medio de las armas" a los araucanos se tradujo, como lo señala la historiografía, en exacciones e imposición de la forma de vida chilena por medio de la fuerza en una larga guerra de colonización y exterminio, experiencia llevada al Perú durante la Guerra del Pacífico[1189]. El "régimen del terror" para "aniquilar a los traidores de la patria" también se aplicó a civiles y militares en guerras civiles como la de 1851, dejando más de seis mil muertos y una dura represión en la captura de ciudades[1190]. La minusvaloración del contrincante también se manifestó en los discursos y escritos. Ya Diego Portales se mostraba convencido de que para dar tranquilidad a Chile era necesario "agarrar un palo" para castigar a "los huevones y las putas de Santiago, enemigos del orden", a quienes

[1186] La historiografía sobre este punto es considerable. Para algunas reflexiones, *cf*., Cristóbal Aljovín de Losada y David Velásquez Silva, "Ideología, imaginarios y violencia política en los Andes durante el siglo XIX", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, n.º 58, 2021, p. 1-6.
[1187] La deshumanización como proceso de violencia fue estudiado originalmente para el caso del conflicto del 14-18, *cf*., George L. Mosse, *Fallen Soldiers…, op. cit.,* p. 126-156. Adaptado a otros espacios y tiempos como la Guerra del Pacífico, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 137-148; Cristian González Puebla y Nicolás Llantén Quiroz, "El genio de la matanza: Los soldados chilenos y la violencia del combate en la Guerra del Pacífico (1879-18849)", *art. cit.*
[1188] Dave Grossman, *On killing. The Psychological Cost of Learning to Kill…, op. cit.,* p. 141-176; Lawrence LeShan, *The Psychology of War…, op. cit.,* p. 43-58; Stéphane Audoin-Rouzeau, *Combattre. Une antropologie historique…, op. cit.,* p. 239-314; Chris Hedges, *War Is a Force that Gives Us Meaning*, *op. cit*., p. 72-86.
[1189] José Bengoa, *Historia del pueblo mapuche (siglo XIX y XX)*, Santiago, Ediciones Sur, 1996 (1985), p. 205-260; Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *Terror en Lo Cañas…, op. cit.,* p. 53-65.
[1190] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 959-965.

no dudaba "colgar de un coco"[1191]. Montt y sus partidarios eran para sus enemigos liberales como Santa María y Barros Arana "los canallas, miserables, pícaros y ultrajadores del nombre de Chile" a eliminar[1192]. La incomprensión "del otro" también tuvo competentes raciales y justificaban su aniquilación. Los araucanos y antipatriotas eran "bestias" a domesticar; el exilio de Santa María en Lima en 1852 lo convenció de "la inferioridad de las cosas" en el Perú[1193], opinión compartida por sus amigos chilenos, para quienes Lima era "una prostituta sifilítica", no habiendo podido nunca el Perú "regenerarse", por lo cual "no merecía existir"[1194]. Percibimos de esta forma la normalización de la deshumanización racial del "otro", potencial enemigo de la patria chilena.

En el Perú, las guerras civiles llevaron consigo una ola de violencia a los campos y las ciudades, en especial la de 1856 a 1858[1195]. El miedo y la violencia fueron normalizadas en las luchas políticas y electorales, terminando muchas veces en peleas frontales entre el partido-facción "verdadero combatiente y representante de la república" opositor al "yugo del despotismo" de un gobierno[1196]. El empleo de la violencia en las luchas por el poder también significó la aniquilación del oponente. La rebelión de Tomás Gutiérrez de 1872 terminó con su cuerpo abierto con cortes "en forma de banda presidencial" y colgado de las torres de la catedral de Lima junto al de su hermano[1197]; mientras que el golpe de Estado de Piérola de diciembre de 1879 habría dejado el saldo de más de 300 muertos por las calles[1198], vindicando una victoria frente a un enemigo "cobarde y antipatriota". A este clima se agregan otras formas de violencia cotidiana en la sociedad civil, como los duelos, las grescas callejeras y la de espacios de represión como los cuarteles y las cárceles, "lugares inhumanos" en donde los abusos eran frecuentes y sabido públicamente[1199].

[1191] Portales a Garfias, Santiago, 10 de diciembre de 1831, en Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 586.
[1192] Barros a anónimo, Buenos Aires, 26 de mayo de 1859, en EDSM, p. 872-873.
[1193] Santa María a su esposa Emilia Márquez, Lima, 25 de febrero de 1852, en *ídem*, p. 966-967; Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 926-928.
[1194] Ugarte a Santa María, Lima, 15 de enero de 1855, en EDSM, p. 590.
[1195] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 4, p. 288-289.
[1196] Cristóbal Aljovín de Losada, "Entre la unidad y la pluralidad. El concepto de partido-facción en el Perú 1770-1870", *art. cit.,* p. 78-81; José F. Ragas Rojas, "Las urnas temibles. Elecciones, miedo y control en el Perú republicano, 1810-1931", en Claudia Rosas Lauro (ed.), *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, Lima, PUCP, 2005, p. 233-252.
[1197] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 7, p. 111-118.
[1198] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 21 de febrero de 1880, BArch, R 901/33635, f. 64r-65r.
[1199] Carlos Aguirre, *The Criminals of Lima and their Worlds, op. cit.,* p. 76-82, 174-179.

Asistimos así a la convivencia de chilenos y peruanos con la violencia en todas sus formas, aspectos que se intensificaron durante la Guerra del Pacifico, afectando a civiles y neutrales por igual. Durante este conflicto se suman las políticas bélicas de los beligerantes y la composición social de sus efectivos. Si el gobierno chileno permitió el bombardeo de puertos; en tierra no debía de haber lenidad con el enemigo, en especial con los franco-tiradores y montoneros peruanos, "soldados irregulares" que los oficiales chilenos no reconocían como legítimos. Esto hacía imposible la distinción entre civiles y guerrilleros, por lo que los primeros, incluidos los neutrales, eran susceptibles de ser "enemigos de Chile". Rafael Sotomayor (1823-1880)[1200], ministro chileno de guerra en campaña y representante del Estado itinerante, autorizaba causar a los peruanos "todos los daños posibles sin ahorrarle ninguno de los que autoricen las leyes internacionales" hasta "hacerles sentir la necesidad de obtener paz"[1201]. Esta directiva abrió paso a situaciones de abuso, no diferenciándose de lo practicado en la Araucanía, en donde veteranos como Cornelio Saavedra (1821-1891)[1202] aplicaban ya para 1859 el castigo, la expropiación, la quema de propiedades y el cobro de contribuciones forzadas a los araucanos como "indemnización a los males que han hecho"[1203]. Este patrón de conducta escandalizó incluso a diplomáticos europeos, no deseando sin embargo "entrar en los detalles de la justificación absoluta y relativa de estas medidas de exterminación exorbitantes", al no respetar "los límites del derecho internacional"[1204]. A esta política se suma las características sociales de los soldados chilenos. Con el fin del reclutamiento voluntario en 1879, se tuvo que recurrir a la leva forzada callejera para incrementar los efectivos, incluyendo a prisioneros, bebedores y vagabundos. A diferencia del ejército profesional, y de parte de la oficialidad chilena, estas nuevas incorporaciones no tenían el mismo entrenamiento militar ni una experiencia bélica previa, por lo que su bautismo de

[1200] Abogado, juez de letras y ex partidario de Montt. Partícipe en la "pacificación de la Araucanía" y ministro de hacienda de Errázuriz, aliándose con sus compañeros liberales Pinto y Santa María. Organizador de la campaña terrestre de la guerra, entrando en conflicto con militares de carrera como Arteaga y Baquedano. Muere de apoplejía antes de la batalla de Tacna, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 74-78.
[1201] Sotomayor al jefe de la escuadra chilena, Pisagua, 3 de febrero de 1880, en PAM, vol. 2, p. 346-347.
[1202] Militar de carrera, encargado de reprimir a los revolucionarios de 1851 y 1859, así como a los araucanos en sendas campañas. Ministro de guerra al inicio de la Guerra del Pacífico.
[1203] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, primera parte*, *op. cit*., p. 1079.
[1204] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 25 de febrero de 1880, BArch, R 901/33635, f. 75v-76r. Ellos se retraen a la experiencia alemana en Francia durante la guerra franco-prusiana, en donde se aplicó castigos y ejecuciones sumarias de los franco-tiradores, "combatientes no reconocidos legalmente" y fuera de las "normas civilizadas de la guerra", *cf*., Isabel V. Hull, *Absolute Destruction. Military Culture and the Practices of War in Imperial Germany*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 2005, p. 110-130.

fuego fue traumático, traduciéndose en deserciones, indisciplina y su participación activa en pillajes[1205].

En el Perú de la dictadura de Piérola, será él mismo, auto declarado "Jefe Supremo" al ser el único "soberano y tener la obligación de mandar"[1206], el que dicte la política bélica. El primer paso para "vencer al enemigo externo" era eliminar al interno, es decir al Congreso, la prensa opositora, los militares contrarios a su política y "los espías de Chile", sospechando de todo extranjero. Un clima de denunciación se apoderó de las ciudades al mismo tiempo que las derrotas peruanas se sucedían, necesitando sin embargo Piérola victorias para su programa político. Construye así un gobierno "de farsas y bromas", dando condecoraciones y medallas para sobrevivientes de pequeños afrontamientos con los buques y tropas chilenas, ocultando al público el coste humano, económico y social de la guerra[1207]. Tras la destrucción del ejército peruano en Arica, Piérola, temiendo perder el poder, ordenó proseguir con la guerra, "así quemen y arrasen nuestras poblaciones", teniendo los peruanos "la ambición santa que guía al patriotismo" encarnada por él mismo, "el vengador de la honra nacional"[1208]. Formar su ejército de combatientes "de ardiente patriotismo" implicó levas forzadas de hombres en los campos y ciudades con sus correspondientes maltratos, requisas de animales de particulares, paralización del comercio, expropiación de tierras para fortificaciones y explotación de la mano de obra semiesclava de los coolies chinos en estos trabajos[1209].

Son estos ejércitos los que se afrontaron en batallas e incursionarán en el Perú, aumentando el nivel de violencia gracias a las dificultades logísticas de ambos ejércitos. En las filas peruanas muchas veces "faltaba de todo", desde estrategia, moral y agua hasta ropa y municiones aptas para sus fusiles de todo tipo y calibre[1210]. Por el lado chileno, las disputas entre sus oficiales causaron errores de cálculo logístico y estratégico, siendo el agua y las ambulancias sus primeras víctimas, muy a pesar de los "donativos patrióticos" de chilenos y extranjeros para

[1205] William F. Sater, *Andean Tragedy…*, *op. cit*., p. 60-70,
[1206] Nicolás de Piérola, *Memoria sobre la soberanía política*, Lima, imprenta de José D. Huerta, 1861, p. 12-19. El pensamiento de Piérola está resumido en este trabajo. Considera como soberano a aquel que es superior o supremo a otros, designado por estos para que mande. Corresponde al "Jefe Supremo" usar la forma de gobierno más adecuada para gobernar según las circunstancias del país, sea la vía constitucional o la absoluta. El soberano no era ni tirano, ni rey, ni Dios, al ser este último el único perfecto, obedeciendo el soberano su ley tal y como los pueblos obedecen al soberano.
[1207] St. John al *Foreign Office*, Lima, 1 de junio de 1880, TNA, FO/177/162, f. 146-148.
[1208] Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *Terror en Lo Cañas…, op. cit.,* p. 125-126.
[1209] Echenique al alcalde de Lima, 3 de abril de 1889, AHMML, serie guerra con Chile; Prefecto de Lima al ministro peruano de guerra, Lima, 29 de abril de 1879, ACEHMP, año de 1880, sobre 131; William F. Sater, *Andean Tragedy…, op. cit.,* p. 276.
[1210] Bustamante a Piérola, Tacna, 24 de abril de 1880, AHNC, FVM, vol. 227, f. 41r.

su formación, obligando a civiles peruanos y sus ambulancias a prestar ese servicio[1211]. A pesar del uso del cañón, de la ametralladora y del fusil, las campañas terrestres de la Guerra del Pacífico se caracterizaron por ser sobre todo una experiencia de cuerpo a cuerpo, una transición a la guerra a distancia del siglo XX. La batalla de Tarapacá fue inusualmente cruenta, descrita más como "una serie de duelos a muerte" y ejecutando los soldados peruanos y bolivianos a prisioneros chilenos heridos[1212]. La muerte se materializaba para muchos combatientes en "cuerpos dislocados y charcos de sangre", siendo irónicamente un "bellísimo asunto para un artista" según sus sobrevivientes[1213]. En cada excursión y tras cada batalla, muchos soldados sobrevivientes, tanto vencedores como vencidos bajo los efectos de la adrenalina, del furor, de la ira y del trauma postbélico, esperaban continuar con esta labor mecánica, violentando cuerpos y esperando "ser premiados por nuestros sacrificios"[1214], debiendo sus superiores satisfacer este "deseo justo" y dejando así la puerta abierta al saqueo y la destrucción de poblaciones cercanas. Es aquí cuando entran en contacto con los civiles y neutrales, obligando a estos últimos a comprometerse en la guerra de forma directa e intentando que el combatiente los reconozca como personas no hostiles y neutrales.

4.1.2. "Cuando la guerra llega a nuestras puertas": comprometerse por necesidad

El inicio de las operaciones terrestres significó para los europeos del Perú afrontarlas en su propia zona de residencia, viéndose inmersos entre la ofensiva chilena y las respuestas peruanas a la invasión de su territorio. La ruptura de la cotidianeidad de los europeos supuso un punto de inflexión en sus relaciones con ambos beligerantes, debiendo de mostrarse dispuestos a aceptar sus exigencias sin favorecer más o menos a algún beligerante. Si en el caso de territorios ocupados por Chile como Tarapacá, los europeos neutrales debieron de colaborar con la nueva administración chilena; otras zonas bajo ataque, u ocupadas temporalmente por las armas de Chile, tuvieron que "aceptar las consecuencias inevitables de la guerra". En lugar de mantenerse inmóviles y verse solo como víctimas del furor de la guerra, los europeos serían en realidad sujetos activos en la campaña terrestre desde un inicio.

[1211] Hilaire Bouquet, *Souvenirs de campagne*, *op. cit*., p. 50-51; William F. Sater, *Andean Tragedy…*, *op. cit*., p. 176-177, 226, 245.
[1212] *Ídem*, p. 205.
[1213] Chris Hedges, *War Is a Force that Gives Us Meaning*, *op. cit*., p. 36. Sobre estos aspectos consultar, *cf*., Cristián González Puebla y Nicolás Llantén Quiroz, "El genio de la matanza: Los soldados chilenos y la violencia del combate en la Guerra del Pacífico (1879-18849)", *art. cit.*
[1214] Hipólito Gutiérrez, *Crónica de un soldado en la Guerra del Pacífico*, Santiago, editorial del Pacífico S.A., 1956, p. 55-56; Alberto del Solar, *Páginas de mi diario de campaña …, op. cit.,* p. 163.

Para ilustrar esta hipótesis, estudiaremos la implicación de los europeos en las operaciones chilenas y respuestas peruanas en tres operaciones militares de este año: la ocupación chilena de Pisagua e Iquique, sus expediciones a Ilo y Moquegua y los bombardeos chilenos del puerto de El Callao.

La primera operación de la campaña terrestre fue el desembarco chileno del 2 de noviembre de 1879 en Pisagua, considerado uno de los puntos estratégicos a capturar desde inicios de la guerra por el gobierno chileno "para dar empleo activo a las tropas"[1215]. Al estar este puerto fuertemente resguardado, el desembarco chileno se hizo con tiros de su escuadra, nutridos fuegos de fusilería y combates a duelo en la playa. A los "efectos aterradores de los cañones" y las "aguas teñidas de sangre" se sumó la escasez de agua y víveres en el litoral[1216], empeorada con la destrucción de lo que quedaba del puerto al bombardear la escuadra el muelle y la ciudad. Un día después de la victoria chilena, oficiales como José Francisco Vergara (1833-1889)[1217] y otros desembarcaron en el puerto, constatando por todas partes "la beodez, el incendio, la matanza y el pillaje", no pudiendo remediar esta situación "por incapacidad para mandar" en momentos de furor[1218]. El bombardeado de Pisagua de abril de 1879 explica la ausencia y fuga de europeos de esta población para cuando se dio el desembarco de noviembre. No obstante, esta operación provocó la destrucción de las pocas propiedades de europeos aún existentes[1219].

La ocupación de Pisagua ocasionó pánico en Iquique, capital del departamento y en donde se concentraba la mayor parte de las tropas peruano-bolivianas de la región. El temor a un asedio por mar y tierra se redujo al ir la mayor parte de las tropas aliadas al interior, ser derrotadas en la batalla de San Francisco/Dolores (20 de noviembre) y ordenar la oficialidad peruana la salida de toda la tropa acantonada en Iquique. El comandante peruano de la plaza reúne a los cónsules de Alemania, Austria-Hungría, Estados Unidos, Ecuador, Argentina y los vicecónsules de Francia, Gran Bretaña e Italia para manifestarles su salida, no pudiendo

[1215] Acta del ministerio de la sesión del 17 de junio de 1879, en Ministerio del Interior, *Correspondencia de Don Antonio Varas sobre la Guerra del Pacífico*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1918, p. 330.
[1216] Ruperto Marchant Pereira, *Guerra del Pacífico. Apuntes del capellán de la primera división*, Santiago, Imprenta Chile, 1923, p 17.
[1217] Político, ingeniero, masón y liberal chileno del ala radical. Nombrado ministro de guerra tras la muerte de Sotomayor, tuvo serias confrontaciones con los militares de carrera debido a sus pareceres, siendo para ellos su presencia "una aberración", *cf*., Ana Henríquez Orrego, *José Francisco Vergara: perfil biográfico, acción pública y lógica del discurso liberal*, tesis de maestría en historia, PUCV, 2009, p. 37-41, 169-184.
[1218] Citado en Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 16.
[1219] Reclamo de Giovanni Solari, en Registro Generale dei reclami italiani, Santiago, 6 de octubre de 1884, ASD, Contenzioso Z, Busta 168.

asegurar más la seguridad de los neutrales, por lo que se les deja "tomar las medidas que creyeren necesarias" para ello[1220]. Las autoridades civiles también abandonaron a ciudad, por lo que el cuerpo consular se convirtió en la única autoridad *in situ*. Para controlar desórdenes, se formó una guardia urbana con las compañías extranjeras de bomberos, patrullando las calles día y noche. Los cónsules invocaron a las fuerzas chilenas el carácter indefenso del puerto, entregándoselo el 23 de noviembre, y anulando así los planes para un desembarco como el de Pisagua[1221]. El miedo de los pobladores a un bombardeo ocasionó la fuga de civiles y el refugio de neutrales en buques mercantes de la rada[1222], en especial de italianos y chinos "que simpatizaban demasiado con la causa peruana" según la prensa chilena[1223].

Para dar seguridades a los neutrales y ganarse la confianza de la población, a pesar de algunos excesos al entrar en el puerto[1224], Sotomayor proclamó "el respeto a los habitantes pacíficos de la ciudad", al ser "un pueblo laborioso" y dando garantías para la propiedad y la seguridad de todos[1225]. El objetivo en Iquique no era ya la ocupación violenta, sino la administración de un territorio ocupado sin dar batalla. Para explotar el salitre y garantizar la seguridad y los servicios urbanos, el nuevo administrador de Iquique, Patricio Lynch, requería de la colaboración de habitantes confiables hasta que el gabinete de Santiago nombrara sus autoridades. Se otorgó así la junta municipal a comerciantes extranjeros, encabezados por el mismo cuerpo consular que entregó la ciudad[1226]. Esto se explicaría debido a la dificultad inicial para aplicar la jurisprudencia chilena en un nuevo territorio, conviviendo durante meses la jurisdicción peruana y chilena hasta que esta última integre progresivamente a Iquique y Tarapacá[1227]. No obstante, sus capturas no las hacían chilenas automáticamente, siendo vistas aún como extranjeras por miembros de gobierno de Chile, no queriendo garantizar sus servicios públicos básicos "con los fondos fiscales nuestros"[1228]. Estos aspectos explican la actitud de la oficialidad chilena durante el gran incendio de Iquique del 23 de octubre de 1880, destruyendo hasta 26 manzanas de la ciudad. Los intentos para apagar el fuego fueron obstaculizados por las tropas chilenas, insubordinándose a sus superiores,

[1220] Memorándum sobre la entrega de Iquique al cuerpo consular, Iquique, 22 de noviembre de 1879, en PAM, vol. 2, p 167.
[1221] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 306.
[1222] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 10 de diciembre de 1879, AAE, 99CP/38, f. 172r.
[1223] BGP, Santiago, 9 de diciembre de 1879, p. 476.
[1224] Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*, *op. cit*., p. 342.
[1225] Proclama de Sotomayor, Iquique, 24 de noviembre de 1879, en PAM, vol. 2, p. 168.
[1226] Bando de Lynch, Iquique, 27 de noviembre de 1879, *ídem*.
[1227] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 310.
[1228] Santa María a Pinto, Santiago, 21 de enero de 1880, AHNC, FV, vol. 416, f. 43.

pillando las bodegas y cometiendo excesos contra la población y las compañías europeas de bomberos[1229]. El hecho escandalizó al equipaje del buque de guerra francés *Hussard*, desembarcados para ayudar a los neutrales[1230], y a St. John al maltratar los regimientos chilenos "una ciudad que consideraban como propia"[1231]. Tras el incendio, la prensa local elogió la actitud de las tropas chilenas "para ayudar a apagarlo", sin evocar la participación de los europeos[1232].

Se percibe que, en el caso de Iquique, la presencia y participación de neutrales fue clave para impedir, o al menos disminuir, los daños que los momentos de combate y violencia podían ocasionar sobre la población civil y neutral. Tanto los cónsules como los europeos de las compañías de bomberos locales no solo eran extranjeros "de paso", sino "domiciliados" en esta ciudad, siendo la protección de sus mismos intereses el principal motivo para actuar. No sería raro que los extranjeros nombrados por Lynch para el consejo municipal hayan formado parte anteriormente de la misma entidad, por lo que garantizaban una cierta continuidad en la administración local gracias a su alteridad y conexión con intereses peruanos locales. Un caso similar fue el de Moquegua e Ilo, ciudades en donde no había cónsules residentes, por lo que los europeos de estas zonas se encontrarían aún más a la merced de las decisiones de los beligerantes. Para separar al ejército aliado concentrado en Tacna y Arica del resto del Perú, la logística chilena decide la ocupación de estas dos ciudades, objeto de una primera expedición de reconocimiento del 31 de diciembre al 1 de enero. En Moquegua, y de forma similar a la experiencia iquiqueña, las nuevas autoridades pierolistas abandonaron la población[1233], siendo la ciudad ocupada el 1 de enero por la expedición chilena. Sus jefes reúnen a comerciantes extranjeros, buena parte de ellos italianos que pedían "la protección correspondiente que todo país civilizado otorga", autorizándoles la formación de una "guardia urbana extranjera" encargada además de sostener a la tropa chilena con comestibles antes de su retirada[1234]. Esta experiencia fue replicada por las autoridades peruanas días previos a la

[1229] Rossi a Viviani, Iquique, 29 de octubre de 1880; Rossi a Viviani, Iquique, octubre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1230] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 8 de noviembre de 1880, AAE, 99CP/38, f. 456; D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 26 de octubre de 1880, AAE, 24CP/22, f. 175.
[1231] St. John al *Foreign Office*, Lima, 13 de noviembre de 1880, TNA, FO/177/162, f. 197-198.
[1232] Rossi a Viviani, *ibidem*.
[1233] Un motín estalló en Moquegua a favor de Piérola para reconocerlo como dictador a fines de diciembre, mermando aún más la capacidad de acción militar peruana, *cf*., Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra…, op. cit.,* p. 378-381.
[1234] BGP, Santiago, 30 de enero de 1880, p. 542. Sobre experiencias de guardias urbanas en otros contextos hispanoamericanos, especialmente en el ámbito de la participación política y ciudadana, *cf*., Mario, Etchechury Barrera, "Debates políticos e imaginarios culturales en torno al "armamento de los extranjeros" (Montevideo,

llegada a Moquegua de la segunda expedición chilena del 20 de marzo[1235], resguardando así la ciudad de posibles daños.

Si Moquegua quedaba un tanto alejada del radio de dominio directo chileno, las zonas portuarias y de producción agrícola debieron de convivir con la presencia permanente de las tropas chilenas. El grueso del ejército chileno ocupó el puerto de Ilo sin resistencia el 24 de febrero, encontrando la infraestructura intacta y disponible para las operaciones. Las primeras acciones fueron el control de suministros de agua y la ocupación de casas para hospedar a la oficialidad. Para este fin, se apropiaron de los mejores inmuebles del lugar como la casa-hotel del italiano Emmanuele Gambetta, negociante de cabotaje y agente local de la PSNC, cuyos reclamos para "respetar su propiedad neutral" no fueron oídos[1236]. La presencia italiana en Ilo resultaría molesta para la oficialidad chilena, acusándoles de "colaborar con los peruanos"[1237], al tener un rol significativo en las actividades mercantiles y ser un estorbo a la instalación de la nueva autoridad, ordenándoles Sotomayor abandonar la ciudad. Gambetta es exiliado a Valparaíso, consignando las llaves de la agencia de la PSNC a la oficialidad chilena[1238], transformándola en la aduana local y controlando así el flujo comercial. En los campos de Moquegua los europeos también debieron de plegarse a las órdenes chilenas, sin poder cuestionarlas. La ocupación de viñedos en los valles de Ilo, Locumba y Sama, "edenes en medio del desierto"[1239], se hizo suprimiendo la resistencia real y probable de operarios y administradores de las haciendas, como la del francés Albert Napias, encarcelado durante días "por motivos de seguridad"[1240].

Este modo de actuar se replicó en la tercera expedición chilena a Moquegua del 8 de octubre de 1880, comandada por Juan de la Cruz Salvo. Siguiendo el ejemplo de la expedición Lynch, que trataremos en otra sección, la expedición Salvo tuvo como objeto hostilizar al enemigo, ocupar los viñeros e imponer contribuciones. En Moquegua se acusó a sus habitantes de "no haber hecho otra cosa que volver a ejecutar actos de beligerancia" a pesar de la "lenidad del

1843 – 1851)", en Véronique Hébrard et Flavia Macias, *Milices et gardes nationales latino-américaines…, op. cit.*, p. 34 – 50.
[1235] BGP, Santiago, 23 de abril de 1880, p. 612.
[1236] Gambetta a Viviani, Lima, 30 de octubre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1237] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 12 de mayo de 1880, ASD, M VI, Busta 1283.
[1238] Gambetta a Viviani, Lima, *ídem*.
[1239] Así eran descritos por los mismos combatientes chilenos. Oficiales como Vergara se entusiasmaban con las "peregrinaciones" de los soldados a los valles, volviendo "cargados de frutas", *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 119. Los valles eran un alivio a las largas marchas y al agotamiento de las provisiones en medio del arenal, *cf*., Alberto del Solar, *Páginas de mi diario de campaña*…, *op. cit*., p. 99-116.
[1240] Repertorio de reclamaciones francesas, reclamación Napias, AAE, 18ADP/8.

ejército de Chile" en las dos ocupaciones precedentes[1241]. Al huir el prefecto peruano de la ciudad, quedaron solo algunos miembros del municipio como autoridades civiles quienes, incitados por la comunidad italiana, francesa y alemana, dialogaron con Salvo para evitar todo daño a la ciudad[1242]. A pesar de sus seguridades de respetar a los neutrales, y de inculcar el lema "valor, moralidad y sobriedad" a sus soldados para evitar desmanes[1243], sus tropas no reconocieron la bandera italiana en algunas casas objeto de robos[1244]. Tampoco los exceptuó de la contribución de 60.000 soles a pagar en 24 horas[1245], no aceptando el argumento de su neutralidad para salir indemnes de sus órdenes, formando las tropas en la plaza del pueblo "como para una ejecución" y amenazando con "la llegada de la hora fatal" para coaccionarlos[1246]. Esta ocupación también fue temporal, volviendo luego las autoridades peruanas a Moquegua e imponiendo la misma erogación que impusieron los chilenos a sus habitantes, "al haber favorecido al enemigo" y considerando tener "el derecho de exigir igual sacrificio en favor del ejército de su patria"[1247]. Diplomáticos como d'Avril veían la mano de Piérola en esto, acusándolo de interpretar el derecho público so pretexto de castigar "un falso acto delictivo", perjudicando así a los neutrales[1248].

Otro escenario en donde los europeos tuvieron que involucrarse en las operaciones de guerra fue el de El Callao bajo bloqueo y bombardeos, situación perenne desde el 10 de abril de 1880. Como en Iquique, las primeras consecuencias para los neutrales fueron el desalojo de parte de sus mercaderías del puerto y la emigración constante de familias hacia otras zonas del Perú o al extranjero. Este flujo no fue del agrado del ministro peruano de exteriores Pedro José Calderón (1832-1885)[1249], para quien la presencia de bienes, personas y buques europeos en El Callao constituía "un escudo" para proteger al puerto de posibles daños. Infraestructuras

[1241] BGP, Santiago, 3 de diciembre de 1880, p. 841.
[1242] Minuto a Viviani, Moquegua, 20 de octubre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386; Luis E. Kuon Caballero, *Retazos de la historia de Moquegua*, Moquegua, Universidad Nacional de Moquegua, 2019, p. 216-217.
[1243] Patricio Ibarra Cifuentes, *Las páginas de mi guerra. Relatos de la Guerra del Pacífico*, Santiago, Legatum, 2021, p. 347. La falta de provisiones y disciplina de las tropas en las expediciones anteriores las hacían desbandar, debiendo los oficiales actuar con firmeza, *cf*., Muñoz al jefe del Estado Mayor, Hospicio, 15 de marzo de 1880, AHNC, FV, vol. 412, f. 275r.
[1244] Junta de italianos a Sanminiatelli, Moquegua, 21 de octubre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1245] *Ibidem*. La contribución era originalmente de 100.000, rebajada tras insistencias de los habitantes.
[1246] Minuto a Viviani, Moquegua, 20 de octubre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283; Juan Solari, *Nueva espedición chilena al mando del señor José de la Cruz Salvo*, Moquegua, Imprenta de El Porvenir, 1880, en ASD, *ídem*.
[1247] Decreto del prefecto Pedro A. del Solar, Arequipa, 15 de diciembre de 1850, en PAM, vol. 4, p. 398.
[1248] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 20 de octubre de 1880, AAE, 752SUP/83; D'Avril al *Quai d'Orsay*, Valparaíso, 9 de febrero de 1880, AAE, *ídem*. El fin del gobierno de Piérola en 1881 habría paralizado el cobro.
[1249] Abogado y jurista conservador, compañero de Piérola desde su juventud. Partidario de los grupos de Pezet y Balta, siendo funcionario de estos en el ámbito de la diplomacia. Descrito como "de gran inteligencia", aunque "de moral laxa", *cf*., DHW, vol. 6, p. 519.

como el dique seco, de concesión británica, y del Muelle Dársena, en manos de la *Société Générale*, eran dos elementos para reforzar el "carácter europeo" del puerto, siendo militarizadas con cañones y baterías, situación que la misma escuadra bloqueadora hubo de aceptar al momento de efectuar hostilidades[1250]. Los bombardeos chilenos sobre El Callao se concentraron en tratar de destruir la flota peruana anclada en él, mientras que otros "simbólicos" fueron efectuados como castigo y respuesta al hundimiento de los buques chilenos *Loa* y *Covadonga*[1251]. En todos estos casos, la propiedad europea no sufrió daños[1252].

La participación europea en las operaciones peruanas de defensa de El Callao es constatada por la historiografía, aunque no profundizada[1253]. Varios ofrecieron montar y manejar botes torpedo, otros continuaron sirviendo en la marina peruana en los buques, las baterías y fortificaciones de esta plaza; ingenieros británicos inspeccionaban los fuertes, mientras que artilleros extranjeros contratados manipulaban los cañones, muriendo algunos en combate[1254]. Europeos de Lima y El Callao enviaron sus compañías de bomberos al puerto, sirviendo como ambulancias e imitando así lo practicado en 1866[1255]. Otros neutrales fueron sobre todo forzados a "prestar sus servicios", como el tantas veces mencionado Josiah Harris, cuyas fábricas de la isla San Lorenzo fueron ocupadas por la oficialidad chilena y usadas en trabajos de fortificación, prohibiéndole el acceso hasta mediados de 1881[1256]. Para el servicio militar del puerto, el gobierno peruano exigió la participación de pescadores italianos de las playas de Lima al estar matriculados, situación que creó no pocos conflictos con Viviani, exigiendo ser dispensados al expresarlo así la cláusula adicional al tratado ítalo-peruano de 1874[1257]. Esto generó el malestar de los capitanes de puertos, acusando a los italianos de hacer "pingues ganancias" bajo la bandera de la neutralidad[1258].

[1250] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 14 de abril de 1880, AAE, 99CP/38, f. 232r-234r; Riveros a St. John, a bordo del *Blanco Encalada*, rada del Callao, 14 de abril de 1880, TNA, FO/177/164.
[1251] Ambos buques fueron destruidos al estallar bombas en botes peruanos capturados y llevados a bordo. El primero el 3 de julio en el Callao, y el segundo el 13 de septiembre en Chancay. La destrucción de la *Covadonga* tuvo repercusión en los intentos chilenos y españoles por retomar sus relaciones, ver cap. 4, p. 336, 366.
[1252] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 2 de mayo de 1880, AAE, 99CP/38, f. 266.
[1253] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 487, 501-511.
[1254] *Ibidem*; St. John al *Foreign Office*, Lima, 28 de abril de 1880, TNA, FO/177/162, f. 139-140; Hoja de servicios de Luis Sandi (italiano), Lima, 10 de enero de 1887, AHMP, D, 2, caja S7, obre S0174; Hoja de servicios de Richard Treneman (británico), Lima, 23 de diciembre de 1891, *ídem*, caja T7, sobre T0207.
[1255] Secretaría de la compañía italiana de bomberos al alcalde de Lima, Lima, 27 de abril de 1880, AHMML, serie guerra con Chile.
[1256] Harris a Granville, Lima, 31 de agosto de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 86-87.
[1257] Viviani al ministro peruano de exteriores, Lima, 20 de diciembre de 1879, AHMREP, FH, Caja 276, carpeta 9, f. 2r-3r. Sobre este tratado ver cap. 2, p. 179.
[1258] Capitán del puerto de Ancón al comandante general de marina, Ancón, enero de 1881, *ídem*, f. 8r-9r.

Percibimos en todos estos casos la coerción a los neutrales europeos del Perú para colaborar con las operaciones bélicas de ambos beligerantes, siendo obligados a acatar las órdenes dadas para salvar sus vidas, propiedades y trabajo. Más allá de esta primera impresión, varias de estas acciones se explican en realidad por sus múltiples conexiones con los intereses peruanos. Este aspecto resurge con fuerza en los tres casos más representativos en los cuales los europeos neutrales padecieron los efectos de la violencia de guerra en ese año, repercutiendo a la par en la evolución de la neutralidad en este conflicto a largo plazo.

4.1.3. Mollendo, Tacna y Arica, o cuando el neutral corre la misma suerte que el beligerante

Sin las victorias chilenas en las batallas del Alto de la Alianza/Tacna (26 de mayo) y de Arica (7 de junio), difícilmente se hubiera asegurado el control de las provincias salitreras de Tarapacá. Estas dos ciudades a escasa distancia una de la otra eran centros locales importantes del comercio peruano y boliviano, concentrando también poblaciones de europeos partícipes de su economía. La llegada de la guerra implicó su inmersión en ella, padeciendo las mismas consecuencias que los civiles peruanos. Una avanzada chilena al puerto de Mollendo anticipó para muchos europeos el destino que sufrirían en Tacna y Arica, sellando de esta forma la desconfianza de estos últimos hacia el ejército y gobierno de Chile y aumentando los deseos de una intervención activa "humanitaria" en pro de los neutrales. Nos concentraremos en la implicación de neutrales europeos en las ocupaciones chilenas de dichas ciudades, resaltando sus conexiones con los intereses peruanos locales. Deseamos al mismo tiempo hacer dialogar a las fuentes de los beligerantes y de los europeos para esclarecer su implicación en estos eventos, polémicos desde muy temprano en la historiografía de esta guerra[1259].

Para asegurar la retaguardia de la avanzada chilena en Ilo y Moquegua, y evitar toda posible expedición peruana desde Arequipa y su abastecimiento desde el mar, el ministro Sotomayor decide enviar una expedición al puerto de Mollendo. El objetivo era destruir la infraestructura

[1259] La cuestión del saqueo de ciudades por las tropas chilenas en la guerra ha sido la que más polémica ha desatado desde temprano en la historiografía chileno-peruana, solo superada por la cuestión de los orígenes de la guerra misma. En general, los historiadores "clásicos" afines al Perú como Paz Soldán, Markham, Caivano y Basadre tienden a resaltar los hechos para afirmar el carácter "barbárico" de Chile, mientras que las versiones chilenas consignadas en Bulnes, Barros, Mackenna, Spila di Subiaco, Pinochet y otros intentan evitar toda incriminación. Estos aspectos aún siguen siendo sensibles en ambos países, al ser parte de su narrativa de la guerra. Para un caso de estudio, *cf*., Daniel Parodi Revoredo, "La república frustrada y el enemigo perverso. La Guerra del Pacífico en la *Historia de la República del Perú* de Jorge Basadre", en Eduardo Cavieres Figueroa y José Chaupis Torres (eds.), *La Guerra del Pacífico en perspectiva histórica…, op. cit.,* p. 261-272.

del Estado peruano susceptible de ser usada para hostilidades. El mando fue otorgado a Orozimbo Barboza (1838-1891)[1260], llegando el 9 de marzo a Mollendo y desembarcando sin resistencia al haber huido la guarnición y autoridades peruanas[1261]. Barboza parte a los alrededores para efectuar la misión de destrucción, dejando al oficial Baldomero Dublé Almeida la guarnición de Mollendo, compuesto por los batallones 3ro de línea y Navales. Una vez más es el cuerpo consular, encabezado por el vicecónsul argentino Juan Jefferson, la única autoridad *in situ*, pidiendo a Dublé garantías para la población civil y neutral. Dublé accede al pedido, pero las instrucciones de destruir "propiedad del Estado peruano" se tradujo en la destrucción de todo edificio considerado como tal, incluida la aduana con mercaderías de neutrales[1262]. Esta fue saqueada a pesar de las protestas de los vicecónsules, encontrándose gran cantidad de bebidas alcohólicas a ser repartidas a las tropas[1263]. La ingesta de alcohol, la ausencia de Barboza y la incapacidad de oficiales como Dublé para contener a los soldados alentó el inicio del saqueo e incendio del puerto el 10 de marzo. Ello hizo activar las brigadas de bomberos extranjeros, compuesta en su mayor parte de ingleses, alemanes e italianos, labor dificultada por la tropa ebria y los múltiples incendios[1264]. La zona baja del pueblo fue la que más sufrió, incendiándose el viceconsulado británico y desconociendo las tropas chilenas las banderas francesas e italianas enarboladas en varias casas[1265]. Aprovechándose del pánico, Dublé dinamitó el ferrocarril, no conteniendo la conducta de las tropas saqueadoras. Las fuentes europeas señalan a Dublé y sus oficiales partícipes activos del saqueo, incluido el de la iglesia[1266]; mientras que las chilenas resaltan sus intentos para apagar los incendios[1267]. Al volver a Mollendo el día 11, Barboza acusó a los soldados del 3ro de línea de haber iniciado el saqueo, "ebrios como estaban igual que los italianos"[1268]. Al saberse de la llegada de tropas peruanas desde Arequipa, la escuadra chilena exigió al cuerpo consular "tomar medidas" para evitar un bombardeo y ser aún más dañados de llegar los soldados peruanos a Mollendo[1269].

[1260] Militar de carrera y veterano de las guerras del Arauco. Asciende en el escalón en esta guerra, participando luego en el bando de Balmaceda en 1891, conociendo una muerte atroz, *cf*., Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *Terror en Lo Cañas…, op. cit.*, p. 157.
[1261] PAM, vol. 2, p. 393; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica (1879-1880)*, Santiago, Rafael Jover, 1881, p. 410-421.
[1262] Reporte de Juan Jefferson, Arequipa, 19 de marzo de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1263] *Ibidem*; St. John a Salisbury, Lima, 22 de marzo de 1880, TNA, FO/881/4602, p. 9; Reporte de Poncignon, Arequipa, 17 de marzo de 1880, AAE, 752SUP/385.
[1264] Robillard a St. John, Mollendo, 15 de marzo de 1880, TNA, FO/881/4602, p. 9-10.
[1265] *Ibidem*; Sanmniatelli al ministro chileno de exteriores, Santiago, 20 de abril de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283; Bard a Poncignon, sin fecha, carta legalizada el 24 de septiembre de 1880, AAE, 616PO/1/102.
[1266] Durante el saqueo se extrajo los santos y los objetos de culto de la iglesia, asunto que se tradujo en una agria polémica entre el clero peruano y chileno, *cf*., PAM, vol. 2, p. 467-476.
[1267] Corresponsal de *El Ferrocarril*, a bordo del Amazonas, 14 de marzo de 1880, en PAM, vol. 2, p. 398.
[1268] Parte de Barboza al general Escala, Ilo, 18 de marzo de 1880, AHNC, FMG, vol. 890.
[1269] Reporte de Juan Jefferson, Arequipa, 19 de marzo de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283.

Serían ellos quienes "a toda prisa" trataron de detener el avance peruano hasta el embarque chileno, efectuado el día 12 tras destruir el muelle[1270].

Este hecho desató agrias críticas de los diplomáticos europeos y de chilenos como Santa María y Vicuña Mackenna, para quienes esta expedición fue "la noche triste de tantas y gloriosas campañas antiguas y venideras", cubriendo de "vergüenza al soldado chileno" y no siendo de valor estratégico para la guerra[1271]. Las pérdidas en daños de europeos llegaron a montos enormes y se tradujo en una nutrida correspondencia con Europa. Para explicar el saqueo, se adujo en Chile que parte de estas tropas estuvo compuesta por chilenos maltratados y expulsados del Perú al inicio de la guerra, vengándose de los peruanos al saquear Mollendo[1272]. Para desligarlos de toda responsabilidad, el general en jefe acusó a los italianos de haber iniciado el saqueo al estar ebrios, exigiendo Sanminiatelli su rectificación pública[1273]. Barboza, quien en privado reconoció que las tropas fueron las que iniciaron el saqueo, afirmó en el sumario oficial chileno encargado de averiguar lo sucedido que "no me consta que la tropa haya cometido desmanes de gravedad"[1274]. En el *Boletín de la Guerra del Pacífico* se aseguró que el pueblo se quemó accidentalmente por el accionar del viento durante la destrucción de elementos de guerra[1275], versión aceptada por el gobierno chileno para negar cualquier acusación hacia el accionar e indisciplina de sus tropas. Al margen de estas suposiciones, lo cierto es que el hecho preocupó al gobierno de Pinto, consciente de que la desobediencia y el desorden de las tropas era una realidad, temiendo incluso que se sublevasen contra sus superiores durante una lucha[1276]. No teniendo tiempo para disciplinar a las tropas, la oficialidad chilena tuvo que convivir con esta realidad en Tacna, intentando una vez más entenderse con neutrales y tomar medidas para evitar atrocidades.

Tras la sangrienta batalla del 26 de mayo de más de seis horas, las tropas desbandadas peruano-bolivianas huyeron hacia las montañas y en dirección a Tacna, mientras que las

---

[1270] Parte de Barboza al general Escala, *ídem*. Según el vicecónsul argentino, se envió a un extranjero para ver el avance, sin encontrar nada e informando a Barboza, *cf*., Reporte de Juan Jefferson, *ídem*. Los peruanos no se acercarían a Mollendo al temer un bombardeo sobre ellos por parte de la escuadra chilena, *cf*., reporte de Poncignon, Arequipa, 17 de marzo de 1880, AAE, 752SUP/385.

[1271] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 148-155; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica…, op. cit.,* p. 455.

[1272] *Ídem*, p. 446; William F. Sater, *Andean Tragedy…*, *op. cit*., p. 219.

[1273] BGP, Santiago 15 de mayo de 1880, p. 638. En privado no le parecía extraño al ministro que algunos italianos hayan participado del saqueo, sobre todo del de la iglesia, *cf*., Sanmiantelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 6 de julio de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283.

[1274] Declaración de Barboza, Tacna, 8 de julio de 1880, en PAM, vol. 5, p. 52.

[1275] BGP, Santiago, 31 de marzo de 1880, p. 602-603.

[1276] William F. Sater, *Andean Tragedy…*, *op. cit*., p. 219.

chilenas se concentraban en ultimar a heridos enemigos en los campos y tratar de aliviar los sufrimientos de sus propios soldados[1277]. El almirante Lizardo Montero (1832-1905)[1278], jefe de las tropas peruanas, descartó la idea de continuar la lucha en la ciudad, ordenando a sus huestes replegarse hacia los Andes, cometiendo "mil atentados por donde iban pasando"[1279]. En la ciudad estalló un pánico generalizado, refugiándose las mujeres con sus hijos en los consulados de la ciudad, pillando los soldados desbandados sendas tiendas a su paso y no pudiendo Montero contener el accionar de sus tropas[1280]. Diversas banderas europeas son enarboladas en casas tacneñas, reuniéndose sus habitantes masivamente en la iglesia y los consulados hasta los límites del sofocamiento, esperando la entrada de las tropas chilenas[1281]. El general en jefe chileno, Manuel Baquedano (1823-1897)[1282], envió a un parlamentario a acercarse a la ciudad, no encontrando autoridad peruana con quien dialogar. Debido a que fue recibido a balazos[1283], se ordenó a las baterías chilenas tirar sobre la ciudad para mayor presión, debiendo el cuerpo consular reunir a los notables de Tacna para obtener un alto al fuego. Los vicecónsules de Francia y Austria-Hungría, junto con el alcalde de la ciudad, Guillermo MacLean, firmaron el acta de entrega[1284]. Estos se reunieron en la casa de la firma británica Campbell Jones y Cía., con conexiones comerciales en el Pacífico[1285], dando a

[1277] *Ídem*, p. 244-245.
[1278] Almirante y político, partidario de Vivanco en su revolución contra Castilla en 1856, amotinándose junto a Grau en el *Apurímac*. Secunda a Prado contra Pezet en 1865, tomando parte del combate del Callao un año después. Apoya a Pardo contra Piérola en su rebelión de 1874, capturando el *Talismán*. En 1880, y debido a su popularidad, Piérola lo mantuvo en el cargo de general de los ejércitos del sur, pero separa de su mando las tropas de Cusco, Arequipa y Moquegua, privándolo de refuerzos y de suministros durante la campaña de Tacna. Se declara presidente provisorio del Perú a fines de 1881, *cf*., EBHP, vol. 7, p. 72-73.
[1279] Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 822.
[1280] Corresponsal de *El Comercio* de La Paz, 1 de julio de 1880, en PAM, vol. 2, p. 622.
[1281] *Ibidem;* Corresponsal de *El Ferrocarril*, Tacna, 6 de junio de 1880, *ídem*, p. 610.
[1282] Militar de carrera, veterano de la Guerra contra la Confederación, de la Araucanía y partícipe de la represión a los liberales durante las guerras civiles de 1851 y 1859. Tuvo serias diferencias con Sotomayor. Ganó popularidad en la Guerra del Pacífico, siendo nombrado candidato presidencial en 1881.
[1283] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de junio de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica…, op. cit.,* p. 1040.
[1284] Corresponsal de *El Ferrocarril*, Tacna, 6 de junio de 1880, en PAM, *op. cit.*, p. 610; Larrieu a De Vorges, Tacna, 8 de agosto de 1880, AAE, 616PO/1/96. MacLean era hijo del británico Alexander MacLean y la peruana Julia Portocarrero, *cf*., DHW, vol. 9, p. 251.
[1285] John Davies Campbell y Joseph Outram, fundadores británicos de la firma, fueron influyentes personajes de rubro de la minería y la infraestructura. Accionistas del ferrocarril Tacna-Arica, partícipes del negocio del guano, prestamistas, propietarios de salitreras en Tarapacá y fundadores del Banco de Tacna, *cf*., DHW, vol. 6, p. 509; Paolo M. Quenta, Alonso A. Villanueva et al., "Dos documentos inéditos: Las escrituras del Banco de Tacna en los 150 años de su fundación", *La Vida y la Historia*, vol. 8, n.º 2, 2021, p. 55-66. Joseph Outram estaba casado con Julia MacLean, hermana de Guillermo. Campbell, además de tener conexiones con Callao y Valparaíso, fue socio de James Hainsworth, influyente británico en el comercio interandino con Bolivia, pero endeudado con Gibbs, siendo salvado por Campbell y el empresario peruano pierolista Guillermo Billinghurst, *cf*., Jaime Rosenblitt, "Los negocios de la casa Hainsworth y Compañía en Tacna y Arica, 1841-1868. Una mirada al comercio regional", *América Latina en la historia económica*, vol. 24, n.º 3, agosto-diciembre del 2017, p. 41-7.

Baquedano 20.000 pesos para "necesidades urgentes del ejército"[1286], aceptando la oficialidad chilena dar garantías a neutrales y civiles[1287]. Para evitar el saqueo de Tacna por las tropas, aún bajo los efectos del trauma posbélico y buscando "premios por sus sacrificios"[1288], se ordenó que estas entrasen dos días después a la ciudad; no obstante, diversos soldados fugitivos chilenos llegaron a sus alrededores, pillando las bodegas y matando a los que se oponían, incluyendo sendos italianos[1289]. A pesar de las afirmaciones de la prensa chilena de que después de la entrada de las tropas a Tacna no hubo ningún incidente[1290], durante días no se restableció la seguridad ni en la ciudad ni en las haciendas de los alrededores, causa de asesinatos, violaciones, extorciones, robos, ataques a comerciantes y destrucción y captura de propiedades agrícolas[1291]. No obstante, no siempre serían abusos únicamente de parte de las tropas chilenas, constatándose su complicidad con los locales para saldar cuentas pendientes, como el caso del asesinato del francés Pierre F. Bonnifet[1292]. La necesidad imperiosa de curar a los heridos se tradujo en la ocupación de lugares públicos de la ciudad, abriendo hospitales improvisados y dando la oficialidad chilena el cuidado de muchos de sus soldados a peruanos y neutrales[1293].

Ante el panorama de la ocupación perpetua, los europeos de Tacna debieron de adecuarse a la nueva situación, manifestando sus elogios a la victoria de Chile, "de un ejército a la europea"[1294], denunciando los excesos de borrachería, abusos e indisciplina que reinaban en las tropas peruano-bolivianas, atendiendo las "señoritas extranjeras" a los heridos chilenos y aliados por igual[1295], y abriendo los europeos las puertas de sus salones a las visitas de oficiales chilenos[1296]. Su permanencia en alguna propiedad neutral significaba adquirir

[1286] Corresponsal de *El Ferrocarril*, en PAM, *op. cit*., p. 615.
[1287] Larrieu a De Vorges, Tacna, 8 de agosto de 1880, *ídem*.
[1288] Alberto del Solar, *Páginas de mi diario de campaña*…, *op. cit*., p. 163.
[1289] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de junio de 1880, *ídem*.
[1290] Corresponsal de *El Ferrocarril*, en PAM, *op. cit*., p. 612-615.
[1291] Cuerpo consular a Baquedano, Tacna, 30 de mayo de 1880, AAE, 616PO/1/101. Reproducido en Tomás Caivano, *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*, *op. cit*., vol. 2, p. 382-385. Las haciendas de los alrededores fueron objeto de saqueos por los beligerantes, abusos que pasaron generalmente desapercibidos, *cf*., Hernandes a Larrieu, Tacna 1 junio 1880, AAE, 616PO/1/102.
[1292] Originario de La Rochelle e instalado en el Perú desde 1870, fue propietario de casas en Tacna e Iquique, siendo asesinado durante la ocupación de Tacna por dos soldados chilenos en complicidad con la amante de Bonnifet, la francesa Marguerite Laurent, *cf*., Larrieu a De Vorges, Tacna, 8 de agosto de 1880, AAE, 616PO/1/96.
[1293] Servicio sanitario chileno en campaña, Tacna, 5 de julio de 1880, en PAM, vol. 3, p. 342; PAM, *ídem*, p. 336-339.
[1294] Corresponsal de *El Ferrocarril*, en PAM, vol. 2, *op. cit*., p. 613.
[1295] Destacando en las ambulancias peruanas de la Cruz Roja, comandada por el médico italiano Pietro Bertonelli, *cf*., PAM, vol. 3, p. 330.
[1296] Alberto del Solar, *Páginas de mi diario de campaña*…, *op. cit*., p. 172-182.

seguridad en medio del miedo a saqueos y abusos. Los soldados chilenos, con el pasar del tiempo y la disminución del furor bélico, supieron lidiar con la neutralidad, real o ficticia, de los europeos de Tacna para tratar de mejorar su suerte. El soldado Del Solar, al ser acogido junto con colegas suyos por una "familia española" de los alrededores, garantizó protección a las "pobrecitas indefensas mujeres" de esta "familia neutral de excelente corazón", a cambio de una buena cama en donde dormir y un asiento en su mesa todos los días[1297].

Si en Tacna la presencia y accionar de influyentes europeos consiguieron convencer a la oficialidad chilena de controlar a sus hombres para evitar el saqueo generalizado de la ciudad, diferente fue el caso del puerto de Arica, fortificado en todos sus frentes. Los intentos chilenos para hacer rendir esta plaza no fueron aceptados por la oficialidad peruana del puerto, lo que se tradujo en un asedio por mar y tierra. Mientras tanto, los civiles y neutrales de Arica partían del lugar progresivamente, usando los servicios de los buques de guerra europeos, autorizados a permanecer en el puerto bloqueado por la flota chilena[1298]. Esta emigración fue masiva días previos a la batalla de Arica, embarcándose sobre todo las mujeres y niños en los buques europeos de guerra *Thetis*, *Hussard* y *Hansa*[1299], reforzados tras el fin de la batalla por el italiano *Garibaldi* y el alemán *Bismarck*. Esta huida hizo que no quedara "ni una sola mujer en ella"[1300], estando presente solo la guarnición peruana y algunos civiles y neutrales que rehusaron partir. Durante la batalla del 7 de junio, "verdadera carnicería humana", los comandantes Parisot del *Hussard* y Heusner del *Hansa* enviaron botes para recoger a refugiados civiles y neutrales que aún se hallaban en la rada, rehusando el capitán Stephens, de la *Thetis,* a hacer lo propio al poder significar un peligro para su tripulación[1301]. La "buena voluntad" de los buques neutrales habría guiado la actitud de José Sánchez Lagomarsino (1833-1898), comandante del buque de guerra peruano *Manco Cápac* usado como batería flotante en Arica. Tras hundir su buque, pidió asilo para él y su tripulación a los comandantes de la *Thetis*, el *Hussard* y el *Hansa* respectivamente, rehusando cada uno al justificar que "el derecho de asilo es facultativo"[1302].

[1297] *Ídem*, p. 187-189. El hambre era la realidad constante en los soldados tras las batallas y una de las razones para animarse a pillar las tiendas y de paso encontrar "preciosos hallazgos", *cf*., Hipólito Gutiérrez, *Crónica de un soldado en la Guerra del Pacífico, op. cit.,* p. 56.
[1298] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 23 de abril de 1880, AAE, 24CP/22, f. 55v.
[1299] El número de refugiados en cada buque varían según las fuentes, yendo de 100 a 500 personas en cada uno, *cf*., Stephens al Almirantazgo británico, Arica, 11 de junio de 1880, TNA, FO/16/210, f. 264-273; Heusner al Almirantazgo alemán, rada de Iquique, 15 de junio de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 233-261.
[1300] DHW, vol. 9, 3 de julio de 1880, p. 248.
[1301] Stephens al Almirantazgo británico, Arica, 11 de junio de 1880, TNA, FO/16/210, f. 264-273.
[1302] Reporte de Ratomski, Iquique, 18 de junio de 1880, AAE, 367PO/1/86, f. 12-19. Tras el rechazo de los buques neutrales, Lagomarsino se entrega a la escuadra chilena como prisionero.

En tierra, tras "la carnicería" y la captura chilena de las fortificaciones de Arica, el combate de los últimos resistentes peruanos continuó en la ciudad, usando muros y casas como refugio de ataque y defensa. Mientras que algunos fueron quemados vivos en ellas, otros optaron por rendirse, siendo ejecutados públicamente[1303]. Fueron los batallones chilenos 3ro y 4to de línea los primeros que llegaron a la ciudad, saqueándola hasta convertirla en "una gran fogata por 24 horas"[1304]. La opinión de St. John de que Stephens habría encontrado todo "en perfecto orden" dos horas después de la batalla[1305], contrasta con la del mismo Stephens, de Parizot y de Heusner, quienes constatan el saqueo e incendio de Arica después de la batalla y hasta por un día como castigo por haber resistido[1306]. Ello habría contado con el aval de oficialidad chilena, manifestándoles públicamente su deseo de replicar ello en Lima[1307], y pidiendo a los comandantes del *Hansa* y del *Bismarck* esperar un día para desembarcar la ayuda médica inmediata que ofrecieron, debido al temor de que los soldados chilenos, en el furor del saqueo, "no respetasen otro uniforme que no sea el de ellos"[1308]. La vida de los pocos neutrales aún presentes en Arica, salvo la de un italiano, fue aparentemente respetada, incluyendo la de los españoles que servían en la Cruz Roja peruana[1309]. La destrucción de toda propiedad en Arica, incluida la de los europeos, fue considerable según las fuentes, haciendo desaparecer en cenizas las casas y negocios de Campbell, del comerciante alemán Danelsberg[1310] y de muchos italianos como la de Domenico Pescetto, alcalde de la ciudad[1311].

Los tres casos analizados constatan patrones comunes evidenciados anteriormente en Pisagua, Iquique, Ilo y Moquegua: cada vez que las tropas chilenas ocupaban un centro poblado y las

[1303] *Ibidem*. De Vorges à d'Avril, Lima, 9 de julio de 1880, AAE, 616PO/1/96.
[1304] *Ibidem*.
[1305] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 19 de julio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 340. La opinión de St. John hace interrogar a De Vorges sobre sus simpatías prochilenas.
[1306] *Ibidem*; Stephens al Almirantazgo británico, Arica, 11 de junio de 1880, TNA, FO/16/210, f. 264-273; Heusner al Almirantazgo alemán, rada de Iquique, 15 de junio de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 258-259.
[1307] DHW, 3 de julio de 1880, vol. 9, p. 248; St. John al *Foreign Office*, Lima, 14 de agosto de 1880, TNA, FO/177/162, f. 169-171.
[1308] Heusner al Almirantazgo alemán, rada de Iquique, 15 de junio de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 233-261. Esto nos confirma tanto la imposibilidad de la oficialidad chilena de controlar a sus tropas, como la total ausencia de un equipo médico ambulatorio, apareciendo más como negligencia que un olvido involuntario, *cf*., Corresponsal de *El Ferrocarril*, 10 de junio de 1880, en BGP, Santiago, 14 de agosto de 1880, p. 749; Servicio sanitario en campaña, Tacna, 5 de julio de 1880, en PAM, vol. 3, p. 342-343.
[1309] *Bulletin de la Guerre du Pacifique*, Santiago, 16 de noviembre de 1880, en AAE, 752SUP/83. Una de estas ambulancias habría sido usada por los peruanos como depósito de baterías eléctricas para activar las minas.
[1310] Memorial de la reclamación de Friedrich Danelsberg contra el gobierno de Chile, Arica, 18 de diciembre de 1884, AHNC, FTA, vol. 96.
[1311] Alegato del agente italiano ante el tribunal ítalo-chileno, Santiago, 5 de noviembre de 1884, ASD, Contenzioso Z, Busta 168.

autoridades peruanas huían, eran los cónsules de este lugar, o los comerciantes europeos, quienes se convierten en autoridades accidentales, siendo intermediarios entre la población civil peruana y la oficialidad chilena. Sus intentos por que las tropas chilenas respeten su neutralidad solían ligarse con sus intereses locales. Si los cónsules de Iquique y Tacna, Campbell, los italianos de Moquegua y los bomberos de Mollendo ayudaron a evitar mayores desastres en estos lugares sería no solo para salvar sus vidas y bienes, sino también por intentar interceder en pro de los peruanos de cada localidad. Ello se explica por los nexos entre ambos grupos, sean comerciales, de participación política e incluso familiares, lo cual hace mucho más complejo el estudio de su neutralidad y su aceptación como tal a ojos de los beligerantes.

4.1.4. El neutral europeo, ¿protector de intereses peruanos?

Constatamos hasta ahora la presencia de neutrales europeos con múltiples intereses y características. Un alcalde ítalo-peruano en Arica, otro descendiente de británicos en Tacna, cónsules alemanes y franceses con una amplia red comercial local, británicos partícipes del comercio intercontinental y españoles e italianos con vínculos familiares y económicos en puertos y ciudades del Perú. Estos son solo algunos ejemplos de un cóctel de personalidades con intereses multinacionales en riesgo por la guerra, cuyo número se incrementó a medida que la guerra avanzaba, involucrando cada vez más a europeos de todos los estratos sociales con vínculos con peruanos, comprometiendo así su misma neutralidad. Daremos una primera aproximación a la cuestión de la salvaguardia de intereses peruanos por parte del europeo al momento de protegerse a sí mismos de daños de las operaciones chilenas de este año. Para ello evocaremos primero el entrecruzamiento de intereses familiares y políticos entre europeos y peruanos. Continuaremos con el análisis de nexos económicos de empresas y concesionarios europeos. Finalmente, abordaremos estudios de casos similares durante la expedición Lynch a la costa norte peruana.

Retomando los conceptos hispanoamericanos de la condición del extranjero y su división entre "transeúnte" y "domiciliado", constatamos que la mayor parte de neutrales europeos que fueron objeto de daños durante la guerra pertenecieron a este último grupo, "término medio entre el extranjero transeúnte y el peruano"[1312]. Sin ser naturalizados peruanos, muchos de

[1312] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*, p. 85. Sobre estos conceptos ver cap. 2, 2.1.1.

estos europeos "domiciliados" fueron cabeza de familias, con hijos o nietos nacidos en el Perú, lo cual favoreció su integración más o menos exitosa en la sociedad local, así como su peso en decisiones sociales e incluso políticas a nivel regional. Los casos más representativos y mejor conocidos fueron los de las familias miembros de la élite limeña como los Canevaro, Pflucker, Witt – von Loten – Garland, Swayne, Gildemeister, Bryce, y otras. Este paradigma se repetía a escala regional, como lo demostraron los casos de Campbell, Outram, MacLean y Pescetto. Su ascensión socioeconómica progresiva se traducía materialmente en la adquisición de propiedades y su inscripción en los registros públicos peruanos. Dichos inmuebles de europeos de primera generación serían luego parte del patrimonio privado de sus hijos y nietos peruanos y/o europeos. Con la llegada de la guerra terrestre al Perú, se intentó que muchas de estas propiedades fuesen declaradas neutrales, para evitar daños. Para lograrlo, se enfatizó el argumento de la inviolabilidad de dichas propiedades, al ser sus dueños europeos civiles no combatientes y nunca haber obtenido la nacionalidad peruana. Sendos europeos con familias en el Perú, e incluso peruanos descendientes directos de europeos, se apropiaron de estos argumentos. Por ejemplo, el peruano Enrique Garland logró inscribir en Lima bienes muebles e inmuebles como propiedad británica solo por el hecho de ser hijo de inglés y reconocido como tal por la legación británica[1313]. Otro tanto hizo Lucía Mariátegui Palacio, viuda del británico Henry Swayne y peruana de nacimiento, contando con el respaldo de St. John al haber perdido la nacionalidad peruana por unión matrimonial con un extranjero según las leyes peruanas, adquiriendo por ende la de su marido, y muy al margen de que sus hijos estuvieran enrolados en el ejército peruano[1314].

Similares ejemplos se constatan en algunos de los vicecónsules y cónsules europeos en el Perú, varios de los cuales ostentaban una especie de doble nacionalidad informal. Por ejemplo, Emile Larrieu, vicecónsul de Francia en Tacna-Arica, peruano de nacimiento y educado en Francia[1315], volvió al Perú para integrarse en el comercio local regional. Su cargo consular protegió sus negocios y propiedades durante la ocupación chilena de Tacna, dando aparentemente incluso información militar peruana confidencial a Baquedano antes de la batalla de Arica[1316]. Otro tanto ocurrió con Eduardo Poncignon (1830-1902), vicecónsul francés en Arequipa, también peruano de nacimiento, haciéndolo "natural y vecino de esa

[1313] DHW, vol. 9, Lima, 28 de julio de 1880, p. 262-263.
[1314] St. John al *Foreign Office*, Lima, 4 de diciembre de 1880, TNA, FO/177/162, f. 200r. Al estar la casa de la viuda de Swayne al lado de la legación en Lima, St. John se decanta por reconocer el carácter británico de la propiedad.
[1315] DHW, vol. 9, Lima, 3 de julio de 1880, p. 248.
[1316] De Vorges a d'Avril, Lima, 28 de julio de 1880, AAE, 616PO/1/96.

ciudad"[1317], lo que le facilitó involucrarse en la política local como miembro del Concejo municipal. Sus lazos con personalidades locales explicarían sus feroces críticas a la ocupación chilena de Mollendo, al límite de sospechar De Vorges de escribir "versiones exageradas" de los hechos[1318]. Europeos de nacimiento como Adolf Gygax (1847-1891), vicecónsul alemán en esta misma ciudad, Alejandro Hartley (1838-1907), vicecónsul británico en Arequipa nacido en Chile, y William V. Fry (1831-1913), vicecónsul británico en Lambayeque, se integraron socialmente gracias a matrimonios con peruanas, favoreciendo de esta manera sus negocios en sus circunscripciones, criando hijos peruanos y siguiendo el mismo patrón observado en el caso de los ministros europeos en Lima hasta 1870[1319]. Esto se extiende a americanos como el cónsul estadounidense en Lambayeque, James Montjoy (¿? - 1899), y su sucesor Alfred Lapoint (1834-1892), "vecinos respetables" de esa región, siendo este último incluso objeto de un estudio detallado por parte de sus descendientes peruanos[1320]. No es de extrañar entonces que, al momento de otorgar protección a otros europeos y extranjeros en condiciones similares a las suyas, dichos cónsules los hayan favorecido, registrando sus propiedades peruanas como neutrales para tratar de obtener inmunidad[1321].

Si los cónsules europeos no tendrían inconvenientes en hacer valer este "derecho" de sus representados europeos con lazos con peruanos; los ministros residentes desconfiarían muchas veces de este tipo de transacciones. En ocasiones, estos les pedían no hacer estas operaciones sin antes ser consultados, al ser considerados "contrarios al uso internacional" y poder traer complicaciones en el futuro[1322]. Estas no eran sin embargo las únicas particularidades que los diplomáticos tenían que hacer frente en cuanto a intereses de sus súbditos; otro tanto lo constituían muebles e inmuebles de europeos que estaban alquilados a peruanos o eran usados por ellos, lo cual los hacía susceptibles de daños de las fuerzas chilenas. Ese era el caso, por ejemplo, de la prefectura del Callao, cuyo edificio pertenecía a un británico al cual se le pagaba una renta mensual[1323]. Otros inmuebles en suelo peruano eran propiedades de casas

[1317] Sobre su accionar en la guerra ver cap. 3, p. 253. Hijo del francés Jean Baptiste Poncignon y la peruana Antonia Villanueva, https://www.familysearch.org/tree/person/sources/LR8P-KB2.
[1318] Des Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 24 de febrero de 1880, AAE, 752SUP/385.
[1319] Hartley al ministro peruano de exteriores, Arequipa, 26 de noviembre de 1880, AHMREP, FH, Caja 278, carpeta 50, f. 1-2. Sobre las relaciones familiares entre peruanos y diplomáticos europeos ver cap. 2, 2.2.2.
[1320] Alan Torrico Lapoint, *Nuestros gringos. Historia del cuerpo consular norteamericano en la costa norte del Perú durante la Guerra del Pacífico*, Lima, ICPNA, 2012.
[1321] Ese fue el caso de Hartley, registrando las propriedades peruanas de otros británicos de Arequipa como británicos, *cf*., Hartley al ministro peruano de exteriores, *ídem*.
[1322] St John al *Foreign Office*, Lima, 17 de abril de 1880, TNA, FO/177/162, f. 135-136.
[1323] Secretaria de gobierno y policía al prefecto del Callao, Lima, 18 de febrero de 1880, AHMP, Q. 1, caja 26, sobre 199.

comerciales con conexiones intercontinentales, como la Grace, la PSNC o los Gibbs; solo la primera tenía 11 inmuebles en el Callao, algunos alquilados a otros europeos y peruanos, entre depósitos, oficinas y tiendas, sin contar con múltiples lanchas en la bahía[1324]. En el Muelle Dársena se albergaban depósitos de casas comerciales europeas, así como las del Estado y de firmas peruanas, siendo protegidas indirectamente por De Vorges al defender los intereses de la *Société Générale* comprometidos en el Muelle Dársena, estando en ese sentido en negociaciones secretas con el gobierno peruano muy a sabiendas de los riesgos para su neutralidad[1325].

Las transferencias de último momento durante la guerra para evitar daños y la existencia de concesiones y propiedad compartida entre peruanos y europeos se repetía a escala regional, evidenciándose claramente durante la expedición chilena de Patricio Lynch al norte peruano. Para mantener la presión sobre el gobierno de Piérola mientras se llevaban a cabo los intentos de mediación diplomática[1326], el gobierno de Chile despachó esta expedición. Se consideraba que la costa norte del Perú, región regada de haciendas de magnates peruanos, aún no había sufrido el peso de la guerra, por lo que una expedición sobre ella llevaría al gobierno peruano a tratar, o al menos estancar su producción agrícola para mermar sus ingresos, dando así la impresión en Chile de que las operaciones militares tras la toma de Arica no se habían detenido. Para evitar repetir los saqueos de ciudades como Pisagua o Mollendo, se dio instrucciones claras a Lynch para proteger propiedades de neutrales y evitar "destrucciones insensatas y vandalismos criminales"[1327]. La expedición Lynch, de más de 2000 hombres, llegó al puerto de Chimbote el 10 de septiembre de 1880, destruyendo infraestructura del ferrocarril y la aduana. El 12 impuso una contribución a la hacienda Palo Seco del acaudalado peruano Dionisio Derteano. Al negarse a pagar, debido a un decreto de Piérola declarando traidor a todo aquel que diera contribuciones al ejército chileno[1328], la hacienda fue destruida hasta sus cimientos. El 14 desembarcó en Supe, haciendo las mismas destrucciones que en

[1324] Valores de la casa Grace en el Callao, noviembre de 1880, TNA, FO/177/164.
[1325] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 5 de julio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 324v.
[1326] Los buenos oficios europeos para lograr un acuerdo entre los gobiernos del Perú y Chile no dieron el resultado esperando, siendo sobrepasados por los ministros estadounidenses en los países beligerantes, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 835-840. Sobre estas mediaciones ver cap. 4, 4.3.3.
[1327] Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima (1880-1881)*, Santiago, Rafael Jover, 1881, p. 572-573. La expedición fue propuesta por el mismo Lynch a Pinto. Estas operaciones son conocidas como de merodeo o correrías y consideradas en Chile como "un ensayo de la guerra total", *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 841-846. Para los peruanos constituye el ejemplo perfecto del "vandalismo chileno", contradiciendo sus prédicas sobre la civilización y el progreso, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 314-322.
[1328] Candamo a su esposa Teresa Álvarez-Calderón, Lima, 16 de septiembre de 1880, en EMC, p. 110.

Chimbote como escarmiento por el hundimiento de la *Covadonga*. Se mandó quemar la hacienda San Nicolás "al no haber encontrado a nadie en ella" y custodiar rifles en su interior[1329]. Los rumores de un próximo vapor con armas para el gobierno peruano desde Panamá hacen a Lynch embarcarse para el puerto de Paita, en el extremo norte peruano, destruyendo a su paso elementos de carguío de guano en las islas Lobos de Afuera y capturando un vapor con dinero y estampillas peruanas. El 19 de septiembre llegó a Paita, quemando la aduana, la infraestructura pública y elementos del ferrocarril al negarse los vecinos a pagar la contribución impuesta. El 24 repitió la misma destrucción en el puerto de Eten. Del 26 de septiembre al 24 de octubre Lynch dividió sus fuerzas en los departamentos de Lambayeque y La Libertad para imponer contribuciones a diversos pueblos, ciudades y haciendas de particulares, ocasionando "dolorosas destrucciones" a los que se negaban a pagarlas. La expedición se rembarcó desde el puerto de Malabrigo para Arica el 26 de octubre. Nunca hubo resistencia militar peruana alguna.

Fue constante el seguimiento de esta expedición por parte de los diplomáticos y almirantes europeos. Al saberse de los objetivos chilenos, los ministros residentes en Lima enviaron cartas a Lynch para "recomendarle" determinadas propiedades en hipoteca, concesión o posesión de europeos, mientas que el cuerpo diplomático en Santiago presionaba al gobierno chileno con el mismo objeto. A pesar de las instrucciones a Lynch de respetar la propiedad de neutrales en la expedición; muchas de estas estaban unidas a intereses de peruanos, en especial los ferrocarriles y las haciendas, lo cual hacía a veces difícil distinguir entre una "verdadera" propiedad neutral de la "falsa". Esos fueron los casos del ferrocarril de Chimbote, teniendo como acreedores a británicos; de la hacienda de Palo Seco, hipotecado al británico Graham y al francés Dreyfus; de la hacienda de San Jacinto, propiedad de la viuda de Swayne; y de la hacienda de Galindo, propiedad de la casa británica Stokes y Cía. El ferrocarril de Eten estaba "repentinamente" en manos de Graham Rowe y del italiano Giuseppe Canevaro[1330], reconociendo St. John ante Lynch que los intereses peruanos y británicos estaban ligados en este asunto, lo cual no quitaba su "pertenencia británica". La hacienda de San Nicolás había sido vendida días antes de la llegada de Lynch al alemán Oscar Heeren, mientras que las haciendas de Lurifico, Cerro Prieto y Almendral eran todas de Luisa María Gonzáles de Orbegoso (1847-1924), nieta del ex presidente Luis José Orbegoso y segunda esposa de

[1329] Lynch a Vergara, Santiago, 27 de septiembre de 1880, en PAM, vol. 3, p. 527.
[1330] Accionistas peruanos venden o ceden temporalmente sus partes a Canevaro y Graham, logrando estos obtener de Viviani y St. John certificados de propiedad, *cf*., Candamo a su esposa Teresa, Lima, 22 de septiembre de 1880, EMC, p. 116-117. Figurando así "en toda regla como propiedad neutral", *cf*., *ídem*, p. 123.

Auguste Dreyfus, reconociéndolas De Vorges como propiedad francesa[1331]. A pesar de la buena disposición de los diplomáticos europeos para proteger dichos bienes, sus administradores tuvieron muchas veces que pagar las contribuciones demandadas por Lynch y sus tropas para salvarlas de la destrucción, siendo estos últimos incluso ayudados por peruanos guiados por el miedo y la delación[1332]. Europeos domiciliados en estas localidades trataron de llegar a acuerdos con Lynch para negociar las contribuciones, o lograr su exoneración. Neutrales como el italiano Francesco Puccio o el estadounidense Alfred Lapoint, director de la beneficencia pública de Chiclayo, se volvieron autoridades accidentales tras la huida de las autoridades peruanas de dichos lugares, dirigiendo la guardia urbana extranjera, los negocios corrientes de la municipalidad, y protegiendo refugiados peruanos bajo sus pabellones [1333]. Otros como el alemán Ludwig Albrecht y "socios" españoles y estadounidenses de hacendados peruanos ayudaron a pagar contribuciones impuestas a haciendas del norte.

Este tipo de apoyos y transferencias, aún no profundizados por la historiografía de esta guerra, no siempre eran bien vistos por ambos beligerantes. Para las autoridades peruanas pierolistas, ello era "una traición" que debía ser castigada severamente así se trate de neutrales europeos y de vicecónsules, retirándoles incluso el execuátur[1334]. Por su parte, Lynch se daba cuenta de que, a medida que avanzaba su expedición, aparecían más y más dueños europeos y estadounidenses propietarios exclusivos de inmuebles peruanos, no siendo nunca estos de otros países americanos. Sin embargo, Lynch no reconocería el carácter neutral de estas propiedades, usando argumentos jurídicos peruanos, más que doctrinas del derecho internacional, para rehusar exenciones al pago de contribuciones. Para Lynch, como para el gobierno chileno a través del *Boletín de la Guerra del Pacífico*, ninguna propiedad en suelo peruano podía ser neutral al tener el Perú como lugar de domicilio. De igual forma, en el caso de concesiones como los ferrocarriles, el Muelle Dársena o el dique seco, era el lugar de

[1331] Sobre estas propiedades y sus dueños, reales e imaginarios, véase las correspondencias e intercambios entre Lynch y los diplomáticos europeos y americanos en PAM, vol. 3, p. 520-527. Solo a manera de ejemplo, para construir Palo Seco en 1873 las casas de Dreyfus y Graham Rowe suministraron los capitales a Derteano a cambio de hipotecas, *cf*., Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.,* p. 566.
[1332] Candamo a su esposa Teresa Álvarez-Calderón, Lima, 15 de octubre de 1880, EMC, p. 135.
[1333] Lynch a Vergara, Chocope, 26 de octubre de 1880, en PAM, vol. 3, p. 522-523; Alan Torrico Lapoint, *Nuestros gringos…, op. cit.,* p. 157; 168-172.
[1334] Ese fue el caso de James Montjoy, censurado por el gobierno peruano por haber permitido que estadounidenses como Grace paguen la contribución de Lynch, como por Christiancy, por "no haber defendido correctamente" a estos. Montjoy entrega figurativamente el consulado a su hijo Luis, iniciándose una grave confrontación entre él y Christiancy que termina en la cesión del consulado a Alfred Lapoint, *cf*., *Ídem,* p. 149-165. No se constatan casos similares en los cónsules europeos, a pesar de la desconfianza de los ministros en Lima hacia ellos.

origen de la empresa la que determinaba su nacionalidad, no la de sus propietarios, ya que "la nación peruana" no podía aceptar la existencia de propiedades extranjeras en su suelo, parcelas que estarían sujetas a la extraterritorialidad "como en los países musulmanes", lo que iría incluso en contra de la soberanía del Estado como ente independiente y reconocido como tal[1335]. Esta doctrina justificaba la imposición de contribuciones a neutrales europeos e incluso la destrucción de sus inmuebles al poder ser útiles para hostilizar a Chile. La imposición de este tipo de *ius solis* a los bienes de europeos, explicado probablemente por el proteccionismo económico peruano de sus primeras décadas de vida republicana y defendido en múltiples ocasiones por el mismo gobierno peruano para favorecer los bienes y negocios de "los hijos del país"[1336], pero cediendo en el caso de propiedades de europeos debido a la presión de sus diplomáticos, tendería incluso a negar a cualquier extranjero el derecho de posesión sobre ellos por el simple hecho de estar establecidos en el Perú. Esta teoría se contradice tanto con el espíritu liberal de comercio e industria que regía en Chile como con las mismas instrucciones a Lynch de respetar la propiedad neutral en su expedición; no obstante, su uso respondería más al deseo de disminuir la crítica a las operaciones militares en Chile y en Europa debido a los abusos cometidos anteriormente, así como al uso pragmático de las leyes peruanas por parte del gobierno chileno para alcanzar sus objetivos bélicos.

Es fácil percibir el parecer contrario de los diplomáticos europeos a este pensamiento, invocando siempre la libertad de propiedad y la neutralidad de sus representados. Los daños a europeos, las contribuciones pagadas al ejército de Chile, la extorción y los polémicos bombardeos y saqueos de ciudades peruanas llevarán a los representantes de las potencias europeas a seguir el camino de la intervención diplomática, e incluso tentar una presión militar. Esto enciende las alarmas en Chile, pero despreocupa al gobierno de Piérola, centrado más en su situación crítica interna ante la inminente llegada de las tropas chilenas a Lima. Para el gobierno chileno, las reclamaciones de neutrales europeos por daños no serían las

[1335] BGP, Santiago, 19 de agosto de 1879, p. 299-302. Estas teorías fueron originalmente formuladas para propiedades marítimas, como las embarcaciones y el dique seco del Callao, extendiéndose a toda propiedad neutral en suelo peruano. Estas opiniones se confirman por el código civil peruano, sujetando a las propiedades de todo extranjero en el Perú "a las mismas obligaciones y derechos de los peruanos", sean estas inmuebles o muebles como el caso específico de las embarcaciones, *cf*., Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*, p. 176-179; 478-481.Sobre la referencia a la extraterritorialidad y los ejemplos comparativos con el mundo musulmán ver cap. 1, p. 119; cap. 2, p. 203.

[1336] La economía-mundo, la construcción de una clientela política y la creciente importancia de comerciantes extranjeros en el Perú significó el reflujo del proteccionismo como medida de protección tras la independencia y hasta la década de 1840, explayándose en sus leyes, *cf*., Cristóbal Aljovín de Losada, *Caudillos y constituciones*, *op. cit*., 252-253; Paul Gootenberg, "Los orígenes sociales del proteccionismo y libre comercio en Lima del siglo XIX", *HISTORICA*, vol. XIV, n.º 2, diciembre de 1990, p. 235-280.

únicas dificultades a afrontar en el frente europeo de la guerra. Se intentaba al mismo tiempo convencer a las grandes empresas y a los tenedores europeos de bonos de la buena disposición de Chile para negociar con ellos, jugando sus mejores cartas en el complejo negocio del guano para obtener su apoyo fáctico. De esta forma, si en el Perú los intereses de peruanos se entremezclaban con los de europeos para proteger propiedades; un patrón similar se observará en Europa entre los intereses chilenos y de determinados europeos.

4.2. La neutralidad como fuente de lucro y especulación en Europa

Asistimos entre noviembre de 1879 y noviembre de 1880 a la continuación de los esfuerzos constantes de los gobiernos de Chile y Perú por ganarse simpatías en Europa e intentar que sus gobiernos guarden una estricta neutralidad. Como se ha estudiado en el capítulo anterior, a pesar de la neutralidad proclamada o evocada por los distintos gobiernos europeos, esta estuvo lejos de ser una neutralidad estricta en lo que respecta a la venta de armas. Si para los neutrales en Europa, la neutralidad fue una fuente segura para hacer negocios y resguardarse de posible reclamos chileno-peruanos, aprovechándose de la necesidad de ambos beligerantes por estos elementos; otro tanto ocurriría con la construcción e intentos de adquisición de buques. Estos esfuerzos se redoblan tras la pérdida del dominio marítimo peruano y la necesidad de Chile por asegurarse absoluto dominio de los mares a largo plazo. Por otra parte, la evolución terrestre de la guerra hizo que los especuladores y tenedores de bonos europeos muevan sus fichas durante este periodo, alejándose de una completa neutralidad en la guerra para favorecer a uno u otro beligerante según sus intereses, participando de una guerra mediática y diplomática entre ellos. Estudiaremos estas dos características de la neutralidad en Europa durante este año, resaltando en especial su instrumentalización para fines especulativos. Abordaremos el caso de los europeos tenedores de bonos de guano del Perú, grupos complejos y heterogéneos con gran interés en la guerra; concentrándonos luego en la neutralidad permisiva de privados en el caso de la venta de buques para ambos beligerantes, mostrándonos complejas maniobras políticas en la dimensión internacional de la Guerra del Pacífico.

4.2.1. El caso de los europeos tenedores de bonos

Los tenedores de bonos de la deuda peruana y del guano eran personas poseedoras de certificados, vales y pagarés a ser cobrados por haber prestado dinero al gobierno peruano.

Estos grupos han despertado el interés de estudiosos de historia económica durante esta guerra, hasta el punto de ser considerados los únicos actores europeos en el ámbito internacional de este conflicto[1337]. Heterogéneos y multinacionales en su composición, los tenedores son parte de círculos de poder en cada uno de sus países, ligados normalmente a peruanos en el negocio del guano y considerados como representantes de un imperialismo informal y de la penetración del capitalismo europeo al Pacífico sur. Presentes desde décadas anteriores al inicio de la guerra; se han caracterizado por la competencia entre ellos, negociando y entendiéndose con determinado gobierno peruano y yendo en contra de los intereses de tenedores opositores. Durante la Guerra del Pacífico, esta situación se reproduce, añadiéndose el gobierno de Chile como actor. La posición de los tenedores europeos era delicada al ser, al menos en teoría, neutrales en la guerra y no buscar "favorecer a un beligerante en desmedro del otro", lo que podría afectar a largo plazo sus intereses. Este complejo y debatible tema aún ha de ser profundizado y estudiado considerando sus conexiones multinacionales. Es nuestra intensión abordarlo solo desde el punto de vista de la neutralidad de sus actores, ligados a sus intereses en la guerra durante este año. Abordaremos en primer lugar la presencia y evolución de los distintos comités y tenedores de bonos del Perú, en especial de británicos y franceses con un papel predominante en la Guerra del Pacífico. Continuamos con los intentos de acuerdos entre estos y los gobiernos del Perú y de Chile para salvaguardar sus intereses. Finalmente, enfatizamos el rol de la neutralidad en dichas negociaciones y su influencia sobre los beligerantes para acceder, o rehusar, las demandas de los tenedores.

La presencia de los tenedores de bonos en esta guerra se liga a la historia de la deuda peruana y sus problemas financieros a lo largo del siglo[1338]. Desde los inicios de su independencia, el gobierno del Perú necesitó de crédito y financiamiento para proyectos internos. Los diversos

[1337] Victor Gordon Kiernan, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *art. cit.*; Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 171-232; Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, *op. cit*., p. 196-219; Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico…, op. cit.,* p. 63-70; Alfonso W. Quiroz, "Las actividades comerciales y financieras de la casa Grace y la Guerra del Pacífico 1879-1890", *HISTORICA*, vol. VII, n.º 2, diciembre de 1983, p. 214-254; William H. Wynne, *State Insolvency and Foreign Bondholders: Selected case Histories of Governmental Foreign Bond Defaults and Debt Readjustments*, vol. 2, Washington, Beard Books, 2000, p. 135-153.

[1338] Este complejo tema ha sido estudiado y debatido por distintos historiadores. Recomendamos las obras mencionadas en la cita precedente, así como las de, *cf*., Luis Pásara, "El guano y la penetración inglesa", en Jorge Basadre (ed.), *Reflexiones en torno a la Guerra de 1879*, *op. cit*., p. 15-42; Alfonso Quiroz, *Domestic and Foreign Finance in Modern Peru, 1850-1950. Financing Visions of Development*, Basingstoke, Palgrave Macmilan, 1993, p. 28-42; William Mathew, "Peru and the British Guano Market, 1840-1870", *The Economic History Review*, vol. 23, n.º 1, abril de 1970, p. 112-128; Catalina Vizcarra, "Guano, compromisos creíbles y el pago de la deuda externa peruana del siglo XIX", *Economía*, vol. XXXIV, n.º 67, enero-junio del 2011, p. 9-39.

empréstitos adquiridos fueron declarados impagos prácticamente desde sus inicios, lo que mermó la credibilidad del Perú en Europa. Esta situación se perpetuó hasta 1850, con la aparición del guano como solución a sus problemas económicos inmediatos, emitiendo vales para el pago de las deudas pasadas y dando como garantía los ingresos del guano[1339], surgiendo así los tenedores como actores influyentes en la economía y comercio peruano. Paralelamente, diversas casas comerciales europeas y peruanas competían para obtener su concesión a Europa, "asegurándose el respaldo de influyentes peruanos por medio de préstamos personales"[1340]. El gobierno de Castilla resuelve finalmente dar la concesión del guano a la firma británica Gibbs, al estar dispuesta a dar mayor cantidad de dinero a su gobierno. De 1841 a 1862 Gibbs fue monopólico en este negocio, apoyándose de una red amplísima de contactos, desde empleados y exempleados en sus sedes del Perú y Chile, hasta políticos y familias locales[1341]. La solvencia temporal del Perú gracias al guano, y la convertibilidad de la deuda externa peruana en bonos, permitió una ola especulativa de vales y préstamos entre peruanos y europeos, aumentando rápidamente la riqueza de los participantes de este negocio. En el Perú, familias como los Canevaro, Gildemeister, Witt, Schutte, Valdeavellano, Álvarez-Calderón, Echenique y muchas otras llegaron a ser socios de consignatarios del guano a Europa tras el fin del contrato Gibbs en 1862. Su posición se reforzó, además, como miembros de bancos surgidos en esta época para la emisión de bonos, préstamos, billetes y otros negocios especulativos. En Europa, los empréstitos peruanos de 1853, 1862, 1865, 1870 y 1872 se hicieron, en parte, para pagar o poder retirar préstamos contraídos con anterioridad, teniendo como consecuencia el surgimiento de nuevos tenedores europeos de bonos y su presión para obtener el rembolso de sus aportes con intereses[1342].

La constante necesidad del gobierno peruano por liquidez llevó al círculo del presidente Balta a favorecer en 1869 a Auguste Dreyfus para firmar un nuevo contrato monopólico de consignación del guano a Europa. Asegurado de antemano por "adelantos" dados al gobierno[1343], por vínculos de amistad y familiares con peruanos[1344], por el respaldo financiero

[1339] *Ídem*, p. 24-32; Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 148-149.
[1340] Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 123.
[1341] Sobre la instalación de Gibbs en el Perú y su monopolio hasta 1862 ver William M. Mathew, *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*, *op. cit*.
[1342] Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 149; Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 128-127.
[1343] *Ídem*, p. 162.
[1344] La primera esposa de Dreyfus, Sofía Bergman, era hija del empresario Cristian Bergman, asociado, junto con sus hijos Charles y Frederick, de la empresa Tempelman, Bergman y Cía. Esta firma ganó la concesión del gobierno peruano para la construcción del nuevo Muelle Dársena, para lo cual se habría sobornado a miembros del gobierno de Balta, *cf*., *ídem*, p. 169.

inicial de la *Société Générale* y el apoyo incondicional de Piérola. Dreyfus venció judicialmente a los antiguos consignatarios de guano, controlando las finanzas peruanas hasta 1874. En Europa contó con el respaldo del banco de Henry Schröder, confrontando a los tenedores de bonos franceses y británicos que no aceptaron nunca su hegemonía. Con la ascensión de los civilistas al poder y los intentos de Pardo y Prado para depender menos de Dreyfus, se firma un nuevo contrato de consignación del guano en 1877 entre el gobierno de Prado y la *Peruvian Guano Company*, nueva entidad encargada de cubrir el servicio de la deuda peruana y que agrupaba a empresas europeas, algunos peruanos, y a parte de los tenedores de bonos británicos representados por Charles Russell[1345]. Otro grupo de tenedores británicos en desacuerdo con la *Peruvian* formó un comité aparte, esperando el momento de actuar para favorecer sus reclamaciones[1346]. La *Peruvian* no pudo vencer la competencia del stock que Dreyfus aún tenía en Europa, bajando los precios del abono y no obteniendo ganancia alguna. Esta exige ser prioritaria en el negocio frente a Dreyfus, cancelando en enero de 1879 el servicio de la deuda peruana al declarar el gobierno peruano, una vez más, el impago de su deuda externa[1347]. Para abril de 1879, y durante todo ese año, el gobierno de Prado, en bancarrota, se ganó la hostilidad tanto de la *Peruvian* como la de Dreyfus, al haber negociado con la firma británica y desestabilizado su monopolio. A estos actores se suman los tenedores de bonos del salitre, empresarios que tuvieron que ceder sus salitreras de Tarapacá a cambio de bonos tras la declaración del alza de impuestos sobre ellos y la expropiación de varias de ellas en 1875. La casa Gibbs fue escogida por el gobierno peruano como consignataria a Europa[1348], probablemente para disminuir sus reclamos a estas decisiones que también perjudicó sus negocios en este rubro.

Es así como los múltiples intereses de tenedores europeos de bonos de la deuda peruana, del guano y del salitre se unen a la de peruanos, todos ellos divididos entre partidarios de uno u otro gobierno y defendiendo, para 1879, la solución de entenderse o con Dreyfus o con la *Peruvian*. La llegada de la guerra significó la conversión de los tenedores europeos de bonos

[1345] La *Peruvian Guano Corporation* fue formada por la *London Banking Association,* grupo que incluía entre sus asociados a varios británicos tenedores de bonos del Perú, a la firma Thomson Bonar, conocida por sus negocios en el Perú desde 1840, a Carl Eggert, amigo de Pardo y del comité francés, a europeos como el alemán Arturo Herren, el italiano Giuseppe Canevaro y a peruanos como Carlos González de Candamo, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 7, p. 273.
[1346] Blest Gana a Santa María, Londres, 12 de junio de 1879, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1347] Natalia Sobrevilla, "Entre el Contrato Gibbs y el Contrato Grace: la participación británica en la economía peruana (1842-1890)", *art. cit*., p. 399-402; Heraclio Bonilla, *Guano y burguesía en el Perú*, *op. cit*., p. 148.
[1348] *Ídem*, p. 169; Manuel Ravest Mora, "La casa Gibbs y el monopolio salitrero peruano 1876-1878", *art. cit.* Gibbs era además para esta fecha la empresa concesionaria del transporte de guano del Perú a Europa, perdiendo este beneficio en 1876 en favor de la firma británica de Graham Rowe.

en neutrales; no obstante, su poder económico y el respaldo diplomático y militar de sus países los hacía potenciales instigadores de una intervención de sus gobiernos en favor de uno u otro beligerante. Mientras que la *Peruvian*, a través del *Times*, se decantó públicamente por Chile, Dreyfus esperaba el ascenso de Piérola al poder para retomar las negociaciones y vencer toda oposición contra él. En este escenario, los gobiernos de Chile y Perú debieron de mover sus fichas para obtener el mayor beneficio posible, descartando todo reclamo oficial por "violación de la neutralidad" de los tenedores de bonos en el caso de favorecer al contrincante. Blest Gana supo ganarse inicialmente la confianza de James Croyle, representante del comité británico de tenedores de bonos contrario a la *Peruvian*, para un acuerdo por la exportación del guano a Europa. Al mismo tiempo, se realizaban conversaciones entre la *Peruvian* y el gobierno chileno, que Blest Gana alentó para evitar que los gobiernos de Prado y Piérola llegasen a un acuerdo favorable con estos, lo que habría implicado incluso la cesión completa del guano a la *Peruvian* para convertirla en "propiedad neutral" inmune a todo acto del ejército de Chile[1349]. Los comités Russell y Croyle finalmente se unen en uno solo a nombre de la *Peruvian* para acordar con el gobierno de Chile la exportación del guano de Tarapacá, priorizando sus pagos atrasados. No obstante, esto no significaba el reconocimiento de Chile de los derechos de estos tenedores sobre los ingresos del guano exportado, ni mucho menos colocarse como sucesor oficial de los impagos del Perú, objeto de "una lluvia de reclamaciones" para Chile y de larguísimas discusiones entre todos estos actores[1350]. Los acuerdos entre el gobierno de Chile y la *Peruvian* fueron de beneficio mutuo mientras duraba la fase activa de la guerra y Chile consolidaba sus posiciones en el Pacífico. Para el buen término del acuerdo, Blest Gana propone a la "respetable casa" de Gibbs como concesionario del guano, no siendo aceptado por los tenedores quienes prefieren al Baring Bank[1351]. Blest Gana insistiría con su idea de dar la concesión a Gibbs, "por sus sentimientos amistosos con nosotros desde el inicio de la guerra"[1352]; pero, sobre todo, para arreglar un contencioso con esta casa por la expropiación de sus oficinas de salitre de

[1349] Blest Gana a Pinto, París, 30 de diciembre de 1879, EABG, p. 102.
[1350] Para ilustrar los inicios de esta discusión, véase Thomas F. O'Brien, "Chilean Elites and Foreign Investors: Chilean Nitrate Policy, 1880-1882", *Journal of Latin American Studies*, vol. 11, n.º 1, mayo de 1979, p. 101-121.
[1351] Blest Gana a Pinto, París, 26 de marzo de 1880, EABG, p. 122. El banco *Baring* estuvo presente en Hispanoamérica prácticamente desde tiempos de las independencias, teniendo una larga experiencia con sus gobiernos y sus problemas financieros, participando activamente de la especulación de bonos, *cf*., Frank Griffith Dawson, *The First Latin American Debt Crisis*…, *op. cit*., p. 207-210; Kris James Mitchener y Marc. D. Weidenmier, "The Baring Crisis and the Great Latin American Meltdown of the 1890s", *The Journal of Economic History*, vol. 68, junio del 2008, p. 462-500.
[1352] Blest Gana a Amunátegui, París, 20 de mayo de 1880, EABG, p. 134. Esta opinión tendría relación con las conexiones multinacionales de los Gibbs y sus lazos con empresarios locales chilenos, *cf*., Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo…*, *op. cit*., p. 485-496.

Tarapacá. Gibbs, como otras empresas europeas en el negocio del guano y salitre, era consciente de su ambivalente situación como neutral, tenedor de bonos y al mismo tiempo explotador de estos recursos por cuenta del gobierno peruano. Ello lo llevó a presentar una reclamación diplomática formal, a través de Pakenham, para protestar por la forma de actuar del ejército de Chile en su salitrera, considerándola como su propiedad y no la del gobierno peruano. Con esta reclamación, intentó evitar "las gravísimas consecuencias" para sus socios residentes en el Perú en el caso que no protestara por esta expropiación, lo que habría dado a entender a ojos de los peruanos que en realidad había entregado este recurso a Chile sin oposición alguna[1353].

Si Gibbs procuró conservar en el Perú su buena imagen de neutral no favorecedor de intereses chilenos; ese no sería el caso ni de Dreyfus ni de los miembros de la *Peruvian*, cuyos intereses inmediatos eran mucho más fuertes que algún deseo por aparentar su neutralidad. La *Peruvian* fue considerada en el Perú abiertamente hostil a su causa, hasta el punto de desconocer Piérola sus derechos para hacer valer sus negocios en el Perú en caso entreguen guano a Chile, al ser "atentatorio a la soberanía"[1354]. A ojos del gobierno de Piérola, la *Peruvian* no sería neutral en la guerra, firmando nuevos acuerdos con Dreyfus para la exportación de guano, reconociéndole una deuda pendiente y polarizando aún más la antipatía entre los mismos tenedores de bonos en Europa[1355]. De la misma forma, se percibe que, a ojos del gobierno de Chile, Dreyfus y sus asociados no fueron neutrales en la guerra. Chile se enemista aún más con él al tratar de mermar sus acuerdos con la *Peruvian* a través de nuevos actores como el *Crédit Industriel et Commercial* y sus representantes en Estados Unidos[1356].

A partir de 1880, y a pesar del decidido apoyo de la *Peruvian*, hubo una lenta degradación en la relación aparentemente armoniosa entre los tenedores de bonos británicos y el gobierno de Chile, dividiéndose los tenedores en pequeños grupos para obtener mayores beneficios, escribiendo en la prensa europea para ganarse a la opinión pública y debiendo Blest Gana

[1353] Blest Gana a Amunátegui, Paris, 20 de mayo de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1354] PAM, vol. 3, p. 417-418.
[1355] *Ídem*, p. 208-310. Estos acuerdos, los anticipos de Dreyfus a Piérola y los intentos por ceder todos los ferrocarriles del Perú a los tenedores de bonos no fueron reconocidos como legítimos ni por la *Peruvian* ni por el gobierno de Chile. Este último emana un decreto indicando que no reconocerán ningún acuerdo concerniente a los depósitos de salitre y guano que haya sido firmado después del inicio de la guerra y facilitando el carguío de guano para estos desde Tarapacá, *cf*., *ídem*, p. 369.
[1356] Blest Gana a Amunátegui, París, 26 de febrero de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A; Julio César Abanto Chani, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico…, op. cit.,* p. 65-68.

resolver este engorroso problema durante los años venideros[1357]. Una de las causas de estas dificultades fue el deseo de la *Peruvian* de no compartir la concesión del guano con ninguna otra empresa. No obstante, sería finalmente la casa Gibbs la escogida por el gobierno de Chile como concesionaria, no pudiendo la *Peruvian* protestar ante esta elección "de un Estado soberano"[1358]. Ello se traduce en extensísimos dossiers de contenciosos entre los tenedores de bonos y Chile; así como en el fin de la presencia de Gibbs en el Perú, trasladando su sede principal a Valparaíso tras décadas de presencia desde 1822. Por su parte, los *Baring*, que habrían otorgado apoyo financiero a Chile durante la guerra[1359], siguieron estando presentes en el Perú a través de la casa Grace, acreedores de Prado, "nuevos amigos" de Piérola, de hacendados peruanos y de compradores de armas para el Perú[1360]. A diferencia de la *Peruvian* y de Dreyfus, ni la neutralidad de Gibbs, ni la de empresas como *Baring* o Grace fue cuestionada por los beligerantes, quizás por su participación discreta en esta especie de guerra de tenedores anexa a la del Pacífico, ilustrada así por Blest Gana:

> "[…] me permito recomendarle que se acoja en el gobierno con mucha cautela toda comunicación que sobre este asunto le dirijan los interesados. En primer lugar, Cave y Procter se creen hombres de influencia en Chile porque se les ha recibido ahí con cortesía y apenas encuentren que separándose de los intereses que yo entiendo ser los de Chile, no encuentran apoyo en mí, empiezan a escribir cartas en mi contra. Cave […] estará bien conmigo y obediente, mientras la casa de su yerno tenga la consignación […] Procter […] estaba humilde mientras sea que puede conseguir los Croyle de nuestro Gobierno que le haga reconocer y pagar con los productos del guano las 25.000 libras que se le antoja cobrar, pero para las cuales no presenta documentos. La *Peruvian* mueve cielo y tierra para desbaratar todo arreglo que no sea suyo […] Todos, todos los que se agitan en este asunto no reculan ante suposiciones y calumnias y se tratan entre ellos sin piedad. Es bueno que el Gobierno sepa todo esto para sus decisiones […]"[1361]

[1357] Blest Gana a Santa María, París, 17 de junio de 1881, EABG, p. 230-232; Thomas F. O'Brien, "Chilean Elites and Foreign Investors: Chilean Nitrate Policy, 1880-1882", *art. cit*., Estos aspectos no están aún estudiados a profundidad, lo que nos daría un panorama más completo de las complejas relaciones económico-políticas entre los países de Sudamérica y Europa.

[1358] Blest Gana a Pinto, París, 6 de mayo de 1881, EABG, p. 219.

[1359] *Baring* fue el ente emisor de los préstamos chilenos de 1842 y 1858. Para 1884, Blest Gana hace mención a préstamos de 100.000 libras de los *Baring*, aumentado a 150.000 en 1885, *cf*., Blest Gana a Santa María, París, 12 de febrero de 1885, EABG, p. 627. Cierto fue que Blest Gana contaba con el apoyo del *Oriental Bank of Commerce* para comprar elementos de guerra y otros en Europa; no obstante, el dinero proveniente de los *Baring* durante la guerra aún está por esclarecerse.

[1360] Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 174-175; Alfonso W. Quiroz, "Las actividades comerciales y financieras de la casa Grace y la Guerra del Pacífico 1879-1890", *art. cit*.

[1361] Blest Gana a Pinto, París, 15 de enero de 1881, EABG, p. 193-194. Los personajes mencionados son James Croyle, presidente del grupo minoritario de tenedores de bonos británicos; Thomas Cave (1825-1894), miembro liberal del parlamento británico y sucesor de Russell como presidente del comité "oficial" de tenedores de bonos; y John Procter, presidente del comité de tenedores de Londres. No se han podido esclarecer las relaciones familiares de Cave, Procter, Croyle y otros en el asunto de los tenedores de bonos.

Se percibe así un absoluto pragmatismo en los acuerdos entre todas las partes en lo que respecta a los bonos de la deuda, del guano y del salitre. Un abandono voluntario de los preceptos europeos sobre la neutralidad por parte de los tenedores, confiados en el respaldo de sus respectivos gobiernos para hacer valer sus intenciones y especular con los intereses de los beligerantes en la guerra. Cierto fue que De Vorges, d'Avril, St. John y Pakenham "llamaban la atención" del gobierno de Chile para respetar las propiedades de los tenedores en Tarapacá y la costa peruana, enfatizando su carácter de neutrales; no obstante, al ser muchos tenedores al mismo tiempo agentes del gobierno peruano, los efectos de su intermediación ante el gobierno chileno no daban los resultados esperados. Por instrucciones de sus gobiernos y probablemente por recomendaciones directas del *Foreign Office*, para el caso de la *Peruvian*, y de Grévy, para Dreyfus, los diplomáticos se vieron obligados a proteger estos intereses, provocando diferencias entre ellos y tratando de salir lo más favorecido posible en este asunto[1362]. Empero, la neutralidad imperfecta de los tenedores de bonos fue motivo de desaliento para los mismos diplomáticos, limitando muchas veces ofrecerles una protección activa y darles esperanzas de una solución rápida a sus demandas apremiantes [1363], traduciéndose en nuevas enemistades y conflictos. La neutralidad aparece, así, como una herramienta diplomática de las potencias para que los influyentes tenedores continúen con sus negocios especulativos, pero siendo limitada al criterio de los diplomáticos encargados de velar por sus intereses en el teatro de la guerra.

Si los gobiernos europeos neutrales permitieron y trataron de proteger la especulación de los tenedores de bonos; no ocurriría aparentemente lo mismo en la compra de buques por los beligerantes, otro negocio especulativo en el cual ambos beligerantes hicieron frente a los límites de la neutralidad impuesta por los dichos gobiernos de Europa.

4.2.2. La neutralidad permisiva en la adquisición de buques para Chile y Perú

El fin de la presencia marítima del Perú en el Pacífico significó para su gobierno redoblar esfuerzos por adquirir algún buque de guerra, u otro tipo de navíos, para dificultar las

[1362] Para St. John, Dreyfus contaba con el apoyo indiscutible de Grévy, usando su nombre "para silenciar toda crítica", *cf*., St. John al *Foreign Office*, Lima, 14 de enero de 1880, TNA, FO/177/162, f. 105-107.

[1363] St. John evitó dar esperanzas a los tenedores por una intervención activa a su favor, *cf*., Carlos Palacios Moreyra, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, *op. cit*., p. 203. Por su parte, Viviani respondía con acuses de recibo y dilatorias a los pedidos de los tenedores italianos, acudiendo estos a Roma para obtener una mayor presión, *cf*., Comité italiano de tenedores de bonos del salitre a Viviani, Lima, 1 de julio de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.

operaciones militares chilenas. Sabido era que ningún Estado europeo permitiría la salida de un buque armado para los beligerantes en respeto de su neutralidad; no obstante, ello no impedía ni la construcción de naves, ni el desarrollo de complejas operaciones para lograr su salida, evadiendo la vigilancia de los mismos gobiernos europeos y, en algunos casos, contando con el aval de algunos funcionarios para ello. Cada caso de buque adquirido o por adquirir responde a los múltiples intereses de los implicados en estas tramas, al contexto económico y político de los países en donde se realizan estas operaciones y a la naturaleza especulativa de la compra de buques, tratando de hacerla convivir con la neutralidad gubernamental. Analizamos estos aspectos ligándolas a las discusiones sobre la neutralidad. Comenzaremos por estudiar la adquisición del crucero *Arturo Prat* por el gobierno chileno. Posteriormente, ponemos de relieve los intentos peruanos para comprar buques en Europa, resaltando el caso de la corveta blindada *Feth-i Bülend* y la construcción de los buques *Diógenes* y *Sócrates*.

La dificultad para capturar al *Huáscar* hizo que se encargara a Blest Gana la construcción de un nuevo buque en Inglaterra, debiendo ser veloz y blindado. Se formó y envió para este objeto a la comisión conformado por los marinos Luis Alfredo Lynch (1834-1883) y Luis Ángel Lynch (1849-1889), el primero hermano de Patricio Lynch y el segundo un sobrino suyo. Una vez más, "la experiencia de diez años en negocios de buques" de Blest Gana y sus "relaciones numerosas" [1364], hizo apostar la construcción del buque al ingeniero y parlamentario liberal británico Edward Reed, así como al ingeniero George Rendel y al astillero de William G. Armstrong[1365]. Blest Gana pedía asegurar "su más rápida conclusión y entrega" y un precio módico[1366]. El 11 de agosto de 1879 se firmó el contrato de construcción, asunto mantenido en el más estricto secreto por Reed, Armstrong y los agentes chilenos encargados de su vigilancia, no permitiendo incluso que personas extrañas ingresen a visitar el lugar preciso de su construcción[1367]. Durante todo el año de 1880 los trabajos prosiguieron, botándose al mar en noviembre y siendo desconocida su existencia por los peruanos hasta inicios de 1881. Para esta época, la necesidad de estos últimos para adquirir cañones Armstrong para los futuros buques *Diógenes* y *Sócrates*, les hizo acercarse a esta compañía, descubriendo "por accidente" la cuestión del *Arturo Prat*. Agentes del Armstrong llegan incluso a mencionar al secretario de la legación peruana, Jara Almonte, que el buque podía

[1364] Blest Gana a Santa María, París, 27 de abril de 1883, EAGB, p. 451.
[1365] John Rodríguez Asti, "El buque construido para combatir al Huáscar y la Unión", *art. cit*.
[1366] *Ídem*, p. 132.
[1367] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 551.

salir de Inglaterra si no era armado, "lo cual no violaba la neutralidad"[1368]. El ministro peruano en Londres, Toribio Sanz, no desaprovechó la oportunidad para denunciar el hecho ante Pauncefote y Granville. Estos accedieron a sus pedidos de detención del buque, "en nombre de la neutralidad", y al margen de que el gobierno de Piérola había desaparecido tras la ocupación de Lima por el ejército de Chile[1369]. Al tener el dominio absoluto del Pacífico sur, el gobierno chileno no interpuso quejas por la detención del buque. Para Armstrong y Reed, que habían logrado sacar antes de Inglaterra al *Angamos* sin ser descubiertos y buscaban hacer lo mismo con el *Arturo Prat*, la retención del buque no implicaba una pérdida en su erario ni un desprestigio a su nombre. La ocupación de Lima y la instalación del gobierno "títere" de Francisco García Calderón significó una esperanza para que el gobierno chileno intente sacar el buque y evitar atentar contra la neutralidad de Gran Bretaña. La idea para que el gobierno de García Calderón sea reconocido por Londres y consienta por escrito la salida del crucero no prosperó[1370], por lo que se decidió su venta al Japón en 1883[1371].

Si el caso de este buque refleja la práctica tradicional sobre la neutralidad en Europa, no permitiendo la salida del crucero para evitar un contencioso; esta no sería la regla en lo que concierne a buques adquiridos o por comprar por el gobierno del Perú en otros países europeos. Ese fue el caso del blindado *Dinamarca*, perteneciente al gobierno danés y de cuya venta estuvo al tanto las legaciones del Perú en París y Roma. Miembros del gobierno danés exigieron en 1879 una fianza de 25.000 libras para garantizar la salida del buque bajo bandera neutral, por intermedio de un tercer país, y en aguas no danesas. Al rehusar el gobierno de Prado hacer esta transacción, antes de la captura del *Huáscar*, no hubo acuerdo alguno[1372].

Se ignoran los nombres de los actores daneses e intermediarios europeos en esta trama, que habría comprometido de forma seria la neutralidad de Dinamarca. No obstante, hubo de ser un asunto complejo, en el cual diversos intereses se entremezclaron para proponer e intentar tener éxito en esta empresa, tratando al mismo tiempo de salvar la neutralidad del Estado

---

[1368] *Ibidem*.
[1369] Los agentes diplomáticos de Piérola en Europa convivieron con los de Prado. Tras la caída de Lima y la instalación del gobierno de García Calderón, los agentes de Piérola coexistieron con los de este último, generando dificultades ante los gobiernos europeos, *cf*., Julio César Abanto Chani, "Armas, fondos y reconocimiento internacional en la Guerra del Pacífico. El papel de la legación del Perú en Francia e Inglaterra tras la caída de Lima (1881-1884)", *art. cit*.
[1370] Blest Gana a Pinto, París, 15 de julio de 1881, EABG, p. 237.
[1371] John Rodríguez Asti, "El buque construido para combatir al Huáscar y la Unión", *art. cit*. El *Arturo Prat* fue remplazado por la *Esmeralda*, buque mucho más potente que el anterior. Este fue construido también por Armstrong desde 1881, llegando a Chile en septiembre de 1884 tras el fin de la guerra.
[1372] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 526-527.

comprometido. Esto es muy bien ilustrado en el caso del *Feth-i Bülend*, corveta blindada de la armada otomana construida en 1867 y propuesta a agentes peruanos en 1880. Ya antes de esta fecha, los agentes de Prado en Europa, Canevaro en primer lugar, estuvieron interesados en adquirir algún buque otomano, para lo cual sirvió la intermediación tanto de la legación argentina en Londres como la de Nicolás Calvo (1817-1893)[1373], hermano de Carlos Calvo y comerciante argentino residiendo temporalmente en Brighton. Como en Dinamarca, el gobierno otomano pidió garantías bancarias a Calvo y los agentes peruanos, no aceptando incluso alguna inspección a sus astilleros de no hacer los adelantos exigidos[1374]. La gestión se paralizó hasta la llegada en enero de 1880 a Europa del nuevo agente peruano de Piérola, Julio Pflücker y Rico (1841-1891)[1375]. Pflücker llevó los fondos de las colectas públicas para adquirir un nuevo navío tras la pérdida del *Huáscar*, a ser utilizadas en forma de trasferencias y giros bancarios. Supo de las proposiciones de venta de un navío en Estambul gracias a Francisco Rosas (1827-1899)[1376], agente de Prado en Europa y en contacto con bancos como la *Société Générale* y el *Crédit Industriel et Commercial* para firmar un acuerdo para dar crédito al Perú[1377]. El gobierno de Piérola, y la comisión formada para adquirir navíos, incitan a Pflücker a comprar uno "al estilo del *Huáscar* mejorado" o vapores menores capaces de ser armados, dejando la puerta abierta a la opción turca. Pflücker parte a Estambul a fines de febrero de 1880, en donde tomaría contacto con el Banco Imperial Otomano (*Bank-ı Osmanî-i Şahane,* también llamado *Osmanlı Bankası*), asociados de la *Société Générale* para la formación del *Crédit général ottoman*, entidad bancaria encargada de emitir bonos y empréstitos para el gobierno otomano[1378]. Morgan Hugh Foster (1815-1891), administrador del *Osmanlı Bankası*, trató de convencer "hasta el final" al gabinete de Abdulhamid II de vender el blindado *Feth-i Bülend*. Al mismo tiempo, Pflücker habría usado otros agentes para tratar de obtener el navío. Del *Osmanlı Bankası*, el negociado pasó a manos del Banco de Constantinopla (*Dersaâdet Bankası*) del banquero griego-otomano Yorgo Zarifi (1806-1884),

[1373] Jurista como su hermano, pero más político, diplomático y comerciante. Con contactos en Europa desde su estadía como cónsul en Le Havre en la década de 1850, residiendo en diversas ciudades hasta 1880.
[1374] *Ídem*, p. 525.
[1375] Hijo peruano del alemán Karl Pflücker Schmiedel y de la ecuatoriana Gertrudis Rico. Karl fue empleado de Gibbs en su oficina de Lima, deudor de este y especulador en bonos de las minas de Cerro de Pasco durante décadas. Julio fue miembro del directorio del Banco del Perú, deputado civilista en 1878 y vicepresidente del Congreso hasta su cierre por Piérola, *cf*. DHW, vol. 1, p. 286-278; vol. 8, p. 483,490, 535.
[1376] Candamo a Plücker, Lima, 21 de enero de 1880, EMC, p. 718. Rosas fue ministro peruano en Francia durante el gobierno de Pardo, miembro civilista.
[1377] Rosas, junto con el comisionado Juan Mariano de Goyeneche (1834-1924), firmaron el 7 de enero de 1880 un acuerdo con el *Crédit Industriel* para solucionar el problema de la deuda externa peruana, agrupando a los tenedores de bonos franceses, holandeses, belgas y británicos. Este acuerdo no fue reconocido por Piérola, prefiriendo tratar con Dreyfus, *cf*. Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 175-177.
[1378] El *Crédit général ottoman* también participó como accionista del contrato Dreyfus de 1869 a través de la *Société Générale*, *cf*., Hubert Bonin, *Histoire de la Société Générale (I)…,* p. 433.

el más importante prestamista personal del sultán[1379]. Zarifi, de gran influencia y partícipe de los negocios para la compra de armas desde los Estados Unidos al imperio otomano durante la guerra de 1877[1380], se interesaría en el asunto del buque, tratando de vencer toda oposición a través del gran visir y reformista Mehmed "*küçük*" Said Pasha (1838-1914)[1381]. El círculo de Said trazó el plan de entregar el barco en Suez, para ir por Singapur hasta Guayaquil. No obstante, el sultán se negó a venderlo por temor a una presión internacional al violar la neutralidad, y, sobre todo, debido a la negativa de Augustus Charles Hobart "Pasha" (1822-1886), almirante británico al servicio de la marina otomana[1382]. Quedaba además por resolver la cuestión de la bandera bajo la cual el *Feth-i Bülend* zarparía desde Estambul, no pudiendo ser la otomana. Las necesidades de Pflücker para tener un buque listo, las múltiples dificultades en Estambul y la oposición del sultán bajo influencia de Hobart, lo hicieron volver en marzo a Londres sin concretizar la adquisición del navío[1383].

El rumor del intento de compra llegó a conocimiento de Blest Gana, tratando de presionar una vez más a los embajadores otomanos en Londres y París para evitar su venta. Al mismo tiempo, envió en misión especial a mediados de abril a Luis Alfredo Lynch a Estambul para averiguar la trama e impedir la salida del buque. Blest Gana contó con el apoyo de Laurence Oliphant (1829-1888), ligado "en oficiosa amistad" a la casa Gibbs[1384], informando a Lynch del fracaso de las negociaciones peruanas gracias a Hobart. En comunicaciones con Foster, Lynch aprende de la implicación del *Osmanlı Bankası* y de Yorgo Zarifi, insistiendo Foster del poder de ese último en el gobierno otomano, "sin moral en sus relaciones

[1379] Banquero y vendedor de pólizas de seguros desde 1840. Se volvió favorito de Abdulhamid II, en especial por sus empréstitos durante la guerra de 1877, protegiendo Zarifi de esta forma sus negocios de la hostilidad local contra los ortodoxos. No hubo mutua confianza entre el sultán y Zarifi, al ser griego y visto como susceptible de participar en intrigas con sus asociados y las grandes potencias europeas, *cf*., Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific…, op. cit.,* p. 88; Murat Hulkiender, *Bir Galata bankerinin portresi. George Zarifi 1806-1884*, İstanbul, Osmanlı Bankası arşiv ve araştırma merkezi, 2003, p. 5-22; 93-107.
[1380] Ali İhsan Gencer, Ali Fuat Örenç et al., *Türk-Amerikan silah ticareti tarihi*, *op. cit*., p. 154-156.
[1381] Más que un simple interés económico personal, Said Pasha, sin ser liberal, estaba interesado a la vez en reducir el gasto de la marina otomana para priorizar otras reformas en educación y finanzas, *cf*., Ercümend Kuran, "Küçük Said Paşa (1840-1914) as a Turkish Modernist", *International Journal of Middle East Studies*, vol. 1, n.º 2, abril de 1970, p. 124-132.
[1382] Hobart participó en la marina de los Confederados durante la guerra civil estadounidense. Ingresa a la marina otomana en 1868 de la mano de su hermano Augustus Edward Hobart, entonces director del *Osmanlı Bankası*, *cf*., Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific…, op. cit.,* p. 97-98.
[1383] Candamo a Plfücker, Lima, 10 de marzo de 1880, EMC, p. 724.
[1384] Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific…, op. cit.,* p. 90.; Lynch a Blest Gana, Constantinopla, 2 de mayo de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A. Oliphant fue comerciante en negocios coloniales, miembro del Parlamento en 1860 y cercano al grupo de Disraeli. Sirvió brevemente en el *Foreign Office* como secretario de la legación británica en Japón en 1860. Para 1880 trataba que el sultán apruebe su proyecto de poblamiento de Palestina con judíos, *cf*., Leslie Stepeh, "Oliphant, Laurence", ODNB.

internacionales"[1385]. Las "grandes comisiones" que este negocio dejó entre los banqueros de Galata y Estambul produjo un gran interés especulativo entre ellos, acentuando la enemistad ya existente entre el *Osmanlı Bankası* y el *Dersaâdet Bankası*[1386]. De esta manera, Lynch comprendió que, para tener éxito en su misión, habría de ganarse la simpatía tanto de Foster como de Hobart, en contra de Said y Zarifi. Hobart insistió ante Lynch del "peligro inminente" de la venta del buque, debiendo de asegurarse de que Said no logre venderlo, para lo cual necesitaba vigilarlo, "mantener su prestigio en la corte" y atender "las demandas del palacio"[1387]. El miedo a la "venta inminente" del buque y la insistencia de Hobart hizo a Lynch y Blest Gana firmar un acuerdo con este, dándole, a través de giros por medio del *Crédit Lyonais*[1388], 1.000 libras de forma inmediata, 500 libras mensuales desde junio de 1880 hasta enero de 1881 y 1.500 libras como pago final en enero para garantizar el resguardo del buque[1389]. El precio por conservar la neutralidad del imperio otomano, que en realidad sirvió más a los intereses personales de Hobart en la corte al haberse disipado desde marzo el interés peruano por la adquisición del *Feth-i Bülend*, es muestra tanto de la especulación en la compra de un buque como de la real posibilidad de violar la neutralidad de un Estado para satisfacer necesidades personales o de grupo. Las "leyes de la neutralidad" no serían respetadas unánimemente por miembros de los gobiernos europeos, ni siquiera en la fabricación y venta de buques, lo que también se constata en el caso del *Diógenes* y *Sócrates*.

Para cuando Lynch llegó a Estambul, Pflücker estaba ya en negocios para la construcción de dos pontones mercantes en Alemania. Los comisionados peruanos para esta empresa se reúnen el 4 de marzo en Londres, acordando que, en lugar de adquirir un buque armado, se encargaría la construcción de cinco mercantes de mediano tamaño para posteriormente armarlos[1390]. Se opta por esta decisión, en acuerdo con el gobierno de Piérola, para imitar la velocidad y las operaciones bélicas del *Huáscar* frente a los blindados chilenos, tratando de "ponerlos en jaque" y hacer que sus bloqueos sean de papel. Los planos de los vapores se hicieron en Londres, muy probablemente en el astillero de Samuda[1391]; no obstante, para

[1385] Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific…, op. cit.,* p. 105.
[1386] Los bancos de Estambul competían por la hegemonía financiera del imperio, venciendo en última instancia el *Osmanlı Bankası*, al ser parte de la formación en 1881 del *Düyûn-i Umûmiye*, "Administración (europea) de la Deuda Otomana", lo que causa el fin del poder de bancos como el de Zarifi, *cf*., Murat Hulkiender, *Bir Galata bankerinin portresi…, op. cit.,* p. 116-126.
[1387] Paulino Toledo Mansilla, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific…, op. cit.,* p. 109-113.
[1388] Blest Gana a Amunátegui, París, mayo de 1880, AHMREC, vol. 61A.
[1389] Luis Alfredo Lynch a Blest Gana, Constantinopla, 2 de mayo de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1390] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 538.
[1391] John Rodríguez Asti, "El proceso de adquisición del Diógenes y el Sócrates durante la Guerra con Chile", *Revista del Instituto de estudios histórico-marítimos del Perú*, n.º 23-24, 2003-2004, p. 18, 47.

evitar los problemas de la neutralidad británica, se optó por firmar el contrato de su construcción el 16 de julio de 1880 con el astillero *Howaldtswerke* de Kiel[1392]. Debido a las condiciones financiarías del Perú, se pagó 200.000 libras en cuotas por la construcción de dos navíos mediante giros desde París durante todo el año de 1880, dando el jefe de la empresa alemana, George Howaldt (1841-1909), prioridad a los buques peruanos por sobre otros pedidos. El asunto se mantuvo en la mayor reserva, no teniendo noticias de ella ni agentes chilenos ni Blest Gana, centrado en el asunto del *Fethi-i Bülend*. Faltaba por saber cómo y en dónde armar los navíos, no pudiendo ser ni en Inglaterra ni en Alemania debido a sus políticas de neutralidad. Para no levantar sospechas, se les pusieron los nombres de *Sócrates* y *Diógenes*, dando a entender así que eran para Grecia. No obstante, el crudo invierno europeo de 1880-1881 y la ocupación chilena de Lima paralizaron los trabajos, relativamente avanzados para la fecha, negándose Toribio Sanz a pagar la última cuota por ellos y ganándose así la desilusión de Howaldt[1393]. Las órdenes de Piérola para vender los buques y conseguir recursos hizo que los navíos sean visitados por la comisión de "un país x", alertando uno de sus miembros a agentes chilenos y provocando "mucho ruido" en Alemania[1394].

El asunto llegó en un momento político incómodo para Bismarck, debilitado física y políticamente y en plenas elecciones legislativas[1395], tratando sus enemigos liberales y centristas de aprovecharse del asunto de los buques. Se acusó al gobierno de no respetar la neutralidad al permitir la construcción de los navíos, temiendo que, en caso sean entregados al Perú, Chile tampoco respetase la neutralidad de los alemanes damnificados en el Pacífico por sus operaciones militares, negándoles así toda compensación por daños[1396]. Para acallar las críticas "de la prensa mal informada", el gobierno alemán intervino a nombre de la neutralidad. Una comisión gubernamental consideró que los navíos eran técnicamente adaptables para la guerra, pero al no poder encontrar a su propietario, "prueba materialmente imposible de adquirir"[1397], la armada alemana les quitó elementos de navegación para evitar su escape[1398]. A pesar de los esfuerzos de Blest Gana, hasta 1883 le fue imposible saber el

[1392] *Ídem*, p. 18-22.
[1393] Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú…*, t. XI, vol. 3, *op. cit*., p. 540-542.
[1394] Blest Gana a Santa María, París, 23 de septiembre de 1881, EABG, p. 254.
[1395] Otto Pflanze, *Bismarck. Der Reichskanzler*, Berlin, Verlag C. H. Beck, 2008 (1990), p. 309-329.
[1396] *Norddeutsche Allgemeine Zeitung*, Berlin, 7 de septiembre de 1881. El *Norddeutsche* estaba controlado por Bismarck, "su mejor periodista", respondiendo a las críticas de sus opositores constantemente, *cf*., Kurt Koszyk, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert*, *op. cit*., p. 232-235.
[1397] Blest Gana a Santa María, París, 21 de octubre de 1881, EABG, p. 260.
[1398] *Norddeutsche Allgemeine Zeitung, idem; Coburger Zeitung,* Colberg, 9 de septiembre de 1881.

origen y destino de los buques, insistiendo ante el gobierno de Alemania en su detención, basándose en presunciones, averiguaciones de Luis Ángel Lynch y en su amistad personal con el embajador alemán en París, Karl Victor Chlodwig, príncipe de Hohenlohe (1819-1901)[1399]. No obstante, la prensa opositora alemana continuó los ataques, probablemente mediante artículos escritos por peruanos, acusando del perjuicio al comercio local por la retención de los buques por 15 meses[1400], y siendo incluso causa de interpelaciones al gobierno en la nueva legislatura[1401]. Un tal Henry Lambert, británico y jefe de una empresa aparentemente fantasma, trató de venderlos sin éxito a oficiales franceses[1402], comprándolos él mismo en Kiel. El ministerio del interior alemán autorizó sin trabas su traslado a Southampton, para alivio del gobierno alemán, pero para enojo de Blest Gana y de Lynch, insistiendo en Londres que sigan bajo custodia al ser atentatorio al *Foreign Enlistment Act*[1403]. Se traspasó así la responsabilidad de los buques y su neutralidad al gobierno británico, no permitiendo este último su salida en absoluto. El *Sócrates*, bautizado *Lima*, no zarpó para el Perú hasta 1890; mientras que el *Diógenes*, aún en Inglaterra, fue vendido a los Estados Unidos bajo el nombre de *Topeka* en 1898, dos días antes del inicio de la guerra hispano-estadounidense[1404].

Los buques *Arturo Prat*, *Dinamarca*, *Feth-i Bülend*, *Diógenes* y *Sócrates* nos muestran un patrón común: la permisión y tolerancia de los gobiernos de los países en donde estos se construyeron o se trataron de adquirir, dejando la responsabilidad a privados y terceros. Solo cuando los agentes chilenos y peruanos denuncian la existencia de los planes del contrincante, con su respectivo ruido mediático, la red gubernamental se activa, como si antes de esta alerta varios de sus miembros no tuvieran sospechas o conocimiento de estos asuntos. Lo dicho por un diplomático estadounidense al ministro peruano en Washington sobre hechos como estos puede muy bien aplicarse para los gobiernos de Europa:

> "[…] respecto a los buques me dijo, que el Tribunal Supremo hace tiempo decidió que cualquier constructor puede aparejar un buque por su propia cuenta y riesgos y mandarlo a un puerto extranjero para su venta, siendo eso considerado como una empresa comercial legal y en debida forma. Pero este negocio debe hacerlo, como antes se ha dicho, solamente de su propia cuenta, y de ningún modo puede

[1399] Blest Gana a Santa María, París, 26 de agosto de 1881, EABG, p. 247. Hohenlohe fue amigo personal de Bismarck, leal servidor de los Habsburgo y embajador alemán en Francia de 1874 a 1885.
[1400] Matta al ministro chileno de exteriores, Berlín, 15 de noviembre de 1882, AHNC, FMRE, vol. 249.
[1401] *Berliner Börsen-Zeitung*, Berlín, 1 de marzo de 1882.
[1402] Luis Ángel Lynch a Martínez, Southampton, 24 de diciembre de 1882, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 27r-35r.
[1403] Hubo disputas entre Sanz y Rosas en el asunto de la venta, oponiéndose este último, *cf*., Carvallo al ministro chileno de exteriores, Londres, 4 de enero de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 8r-10r.
[1404] John Rodríguez Asti, *Buques de la Marina de Guerra del Perú desde 1884: Cruceros*, Lima, Fondo de Publicaciones de la Marina de Guerra del Perú, 2000, p. 56.

> contratar su venta con ningún Gobierno extranjero o por cuenta de ellos antes de que el buque haya salido de los Estados Unidos […]"[1405]

Estos asuntos pueden parecer especulativos e incluso sínicos, al jugar sus actores con una especie de doble moral: autorizar su construcción o venta, pero no su salida en nombre de la neutralidad. Y es que es justamente la misma neutralidad la que permite esta situación, al resguardar tanto estos negocios especulativos como la responsabilidad del Estado no participe en una guerra. La neutralidad debía ser respetada obligatoriamente solo por los gobiernos, no habiendo directiva alguna ni acuerdo unánime entre los publicistas para los particulares, sean estos banqueros, especuladores, tenedores de bonos, armeros, constructores navales o damnificados neutrales residentes en las zonas de guerra. Así las cosas, este último grupo tampoco estaría obligado a respetar la neutralidad al ser ello voluntario. No obstante, los diplomáticos y gobiernos europeos intentaron hacerlo extensivo a todos sus representados en el Pacífico, considerando un deber "moral y humanitario" su resguardo de daños de la guerra.

4.3. Los daños ocasionados a los neutrales y la intervención europea

Se ha visto en el segundo capítulo el interés de los diplomáticos europeos residentes en Chile y Perú por extender su mano protectora a sus representados en caso de perjuicios. Estos no eran siempre de interés de los gobiernos europeos, no patrocinando varias de estas reclamaciones y dejando a veces mano libre a sus diplomáticos para actuar según su criterio. Empero, aquellos daños considerados justos significaron una intervención diplomática europea activa, indemnizando, sobre todo el gobierno peruano, a dichos europeos gracias al rol activo y las múltiples relaciones de algún diplomático. De la misma forma, la Guerra del Pacífico significó la aparición de un número considerable de damnificados europeos, transformándose en contenciosos entre los beligerantes y las potencias, sobre todo tras las operaciones terrestres de 1880. A diferencia de los antecedentes a la guerra, la dimensión internacional de este conflicto implicó el entendimiento mutuo entre las potencias europeas para intervenir en esta contienda. Para llevarla a cabo, hubo de justificarla en principios jurídicos "aceptados internacionalmente" y materializarla en una presión diplomática constante a través del envío de buques de guerra y de buenos oficios en pro de la neutralidad de todos sus representados. Analizaremos estos aspectos mencionados, de importancia para comprender el enlace entre la neutralidad y formas del imperialismo informal durante esta

[1405] Calderón al secretario peruano de marina, Lima, 4 de febrero de 1880, ACEHMP, año de 1880, sobre 26.

guerra. Comenzaremos por desglosar los principios jurídicos y políticos europeos que autorizarían una intervención europea activa en esta guerra. Proseguiremos con el significado, los límites y alcances de la presencia de buques europeos de guerra en el Pacífico hasta noviembre de 1880. Finalmente, nos focalizamos en las primeras intervenciones diplomáticas europeas para tratar de obtener satisfacción a los reclamos de sus neutrales perjudicados por la guerra.

4.3.1. Principios jurídicos y políticos para la intervención europea

La intervención de alguna potencia europea en los asuntos internos de otro Estado, expresión del imperialismo decimonónico, se guiaba por causas endógenas, exógenas y por principios políticos y jurídicos. Tras las guerras napoleónicas y el nuevo equilibrio de potencias, su intervención en asuntos internos de otro país era, sobre todo, para no romper este equilibrio o para neutralizar zonas estratégicas y evitar así futuras confrontaciones[1406]. En espacios extraeuropeos, la intervención se manifestaba de forma diferente, siendo generalmente el paso previo a formas de guerras imperialistas u alguna aventura colonial[1407]. En todos los casos, al tratarse de acciones en favor de intereses estatales o políticos de algún momento determinado, cada intervención implicaba crear las justificaciones más adecuadas para llevarla a cabo, adecuando las opiniones de jurisconsultos a intereses políticos. En el caso de la Guerra del Pacífico, el principio fundamental del respeto a los neutrales en zona de guerra era el núcleo articulador de los intereses europeos para respaldar alguna intervención. Abordamos así los principios jurídicos y políticos que justifiquen una intervención colectiva europea en esta guerra, empezando por analizar las opiniones de publicistas de la época en torno a este tema, destacando aquellas de Pradier-Fodéré debido a su experiencia euroamericana.

[1406] Thibaut Fleury Graff, "Droit d'intervention et révolutions en droit international. Les enseignements de la Sainte Alliance", *Droits*, n.º 56, 2012, p. 111-128; Maartje Maria Abbenhuis, "A Most Useful Tool for Diplomacy and Statecraft…", *art. cit*.

[1407] Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain, suivant les progrès de la science et de la pratique contemporaines*, t. I, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1885, p. 610, § 401. La historiografía de la intervención como concepto y realidad política en el siglo XIX ha sido abordada especialmente por los estudios coloniales e imperiales, enfatizando su carácter humanitario, *cf*., Raphaël Cheriau, *Imperial Powers and Humanitarian Interventions…, op. cit.*, p. 4-5 ; Alexis Heraclides y Ada Dialla, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, *op. cit*., p. 14-91; Mark Swatek-Evenstein, *A History of Humanitarian Intervention*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020, p. 12-25 ; David Long, "Paternalism and the Internationalization of Imperialism. J. A. Hobson on the International Government of the Lower Races", en David Long y Brian C. Schmidt, *Imperialism and Internationalism in the Discipline of International Relations*, *op. cit*., p. 71-91; Gary Jonathan Bass, *Freedom's Battle: The Origins of Humanitarian Intervention*, op. cit., p. 19-31. Para un punto de vista teórico y del derecho de gentes a inicios del siglo XIX, *cf*., Thibaut Fleury Graff, "Droit d'intervention et révolutions en droit international. Les enseignements de la Sainte Alliance", *art. cit*.

Continuaremos con las justificaciones políticas para una intervención, ligado a los riesgos e intereses de las potencias. Finalmente, nos concentraremos en las justificaciones europeas para intervenir en la Guerra del Pacífico, producto de sus especificidades hasta fines de 1880.

De forma similar a la neutralidad, la intervención de un Estado sobre otro, como concepto teórico y jurídico, no contó con la opinión unánime de publicistas decimonónicos. Las experiencias europeas durante las guerras napoleónicas, la expansión mundial colonial e industrial de Europa y los diferentes caminos optados por las potencias europeas para alcanzar este objetivo tuvieron sus efectos en las teorías sobre la intervención. A inicios del siglo XIX, la constitución de la Santa Alianza de 1815 y sus intervenciones en Francia, España y Grecia puso sobre el tapete la cuestión del derecho de algún Estado "soberano" para violar las fronteras de otro e intervenir en sus asuntos internos[1408]. En esa época, y muy especialmente para los miembros de la Alianza, la soberanía no sería entendida como aquella emanada de un pueblo o de un Estado, sino que sería única potestad del soberano, miembro de alguna dinastía europea ligada por familia a las otras[1409]. Ello autorizaba la intervención de miembros de la Santa Alianza, al no ser una violación a la soberanía de otro Estado, buscando restablecer precisamente esta soberanía, "justo derecho" de algún monarca destronado. A ello se añade el derecho de un soberano a sancionar deshonras de otro soberano. Este pensamiento corresponde a los postulados plasmados por Grotius, quien opinaba que la intervención de "potencias soberanas" sobre otras era "un justo castigo" a sus faltas, siendo ello posible al no obedecer ninguna potencia a nadie, en caso contrario recortaría su propia soberanía[1410]. Estos postulados, productos de la concepción moderna europea del derecho de gobierno del príncipe-soberano sobre sus súbditos, no fueron muchas veces compartidos por publicistas ilustrados como Vattel, oponiéndose a la doctrina del castigo de Grotius al opinar que el derecho a intervenir de un Estado sobre otro se detenía en sus fronteras[1411]; ni por Wheaton, para quién el principio de no intervención era mucho más valioso para garantizar la soberanía de los Estados. En Europa, fue el gobierno británico el que se alzó como paladín de la no intervención, oponiéndose a la Santa Alianza al decir que un Estado es soberano al

[1408] Sobre la soberanía y su relación con el imperialismo informal y el derecho internacional, *cf*., Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations…*, *op. cit*., p. 98-116, 149-152; Gary Jonathan Bass, *Freedom's Battle: The Origins of Humanitarian Intervention, op. cit.,* p. 347-351.
[1409] *Ídem*, p. 114-116.
[1410] Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain…, op. cit.,* p. 652, § 422.
[1411] *Ídem*, p. 655, § 425.

"establecerse como comunidad política permanente sobre un territorio determinado"[1412], sea este una monarquía o una república. No obstante, existían "excepciones" a la intervención según el gobierno británico, y la mayoría de publicistas. Era por ejemplo posible intervenir si el gobierno del algún Estado "soberano" lo pedía a otras potencias, ayudándolo a suprimir rebeliones internas o aliviar alguna crisis humanitaria[1413].

Si el principio de no intervención de un Estado europeo sobre otro se instalaría progresivamente en las políticas gubernamentales locales; otro tanto sucedía en otras zonas del mundo, en donde la intervención se hacía necesaria para la expansión colonial y económica. Las teorías para justificar y prohibir una intervención en zonas extraeuropeas mezclaban principios legales, morales, geoestratégicos y raciales. Para Georg F. Martens, la intervención de una "nación civilizada" sobre otra era justificada solo por causas extremas, al ser ella "la excepción a la norma" en sus relaciones. No permitía en absoluto la intervención, al ser ilegítima y contraria "a la independencia" y, de haberla, se tenía que contar con el "consenso unánime de todas las potencias dirigentes"[1414]. En cuanto a los "naciones no civilizadas", Martens opinaba que la intervención estaba en principio justificada, al ser necesaria para proteger "consideraciones de humanidad" y "principios del derecho natural", bases de las relaciones entre Estados[1415]. Heffter se muestra contrario a todo tipo de intervención de un Estado "independiente y soberano" sobre otro, no pudiendo potencia alguna imponer su voluntad a otro Estado, "por más débil que este sea"[1416]. No obstante, Heffter reconoce que se puede intervenir en el caso que un Estado "atente" contra los derechos de otro Estado vecino; o cuando alguna guerra intestina, prolongada por largo tiempo, perjudique el comercio recíproco. Estas intervenciones se fundan, según él, en "principios incontestables de humanidad"[1417]. Para otros juristas como Bluntschli, la intervención estaba autorizada solo de ser de acuerdo común entre las potencias y para castigar a algún Estado susceptible de ser una amenaza al orden público internacional[1418].

[1412] Thibaut Fleury Graff, "Droit d'intervention et révolutions en droit international. Les enseignements de la Sainte Alliance", *art. cit.*, p. 119.
[1413] Henry Wheaton, *Elements of International Law*, *op. cit*., p. 82-83, § 4.
[1414] Frédéric Fromhold Martens, *Traité de droit international*, t. I, Paris, A. Chevalier-Maresq, 1883, p. 397, § 76.
[1415] *Ídem*, p. 398.
[1416] August W. Heffter, *Le droit international public de l'Europe*, Paris, Cotillon, 1857 (1844), p. 102, § 44.
[1417] *Ídem*, p. 105, § 45.
[1418] Johan Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op.cit*., p. 269, § 474. Este último pensamiento se materializó en la misma época en la ocupación de Egipto de 1882, siendo "una intervención correcta" para Friedrich F. Martens, al ser todas las potencias europeas "garantes y protectoras de los privilegios del kedive y de la semi-independencia de su país", transformándola luego en protectorado británico para "neutralizarla" de las

De todos estos publicistas, fue quizás Pradier-Fodéré el que ofrece un cuadro más completo de los postulados y paradojas del principio de intervención (y no-intervención) de las potencias europeas en esta época, alimentados por sus conocimientos jurídicos y su experiencia en Europa y el Perú. Pradier-Fodéré nutre sus postulados principalmente de Grotius y Vattel, opinando que la intervención es atentatoria a la soberanía de un Estado y refutando los argumentos de Bluntschli de la coalición de las potencias, "al no poder un Estado ser juez de otro"[1419]. No obstante, Pradier acepta la intervención para "asuntos de interés en la conservación del género humano", como la apertura del comercio de un país o la conservación de la "dignidad, el prestigio y el honor" de las "potencias de primer orden", debiendo sin embargo imperar "la razón por sobre la fuerza" y el respeto de la independencia de los Estados "que no pueden defender sus derechos con el cañón"[1420]. En el caso de reparaciones, y al no poder un Estado controlar las acciones de todos sus ciudadanos, hace a la nación como conjunto responsable de la conducta de estos, por lo cual un "Estado soberano" tiene derecho a pedir disculpas por daños cometidos por los ciudadanos de otro Estado[1421]. Pradier no comparte la opinión de Vattel de aplicar la retorsión para vengar este tipo de injusticias, al ser motivo de abusos "como los sucedidos en la América española", prefiriendo hablar de la "defensa de los derechos de los Estados soberanos por medio de la fuerza" para justificar determinados tipos de intervenciones[1422]. Pradier interpreta de esta forma el caso de México, no tratándose para él de una interferencia de las potencias en asuntos internos mexicanos, sino de la "búsqueda de justicia para reparar la falta del gobierno mexicano" al no pagar las "justas reparaciones" a los acreedores europeos. Si el gobierno francés buscó instalar una monarquía, ello no se traducía en una intervención, según Pradier, sino en "una expedición militar, una guerra" propiamente dicha[1423]. Paradójicamente para Pradier la intervención por el pago de deudas en otros escenarios era "hostil", no pudiendo "favorecer a nadie y ser atentatorio a la soberanía de los Estados"[1424], indicándonos así la naturaleza

---

aspiraciones de Rusia y Francia, *cf*., Friedrich Martens, "La question égyptienne et le droit international", *Revue de droit international et de législation comparée*, t. XIV, 1882, p. 364.

[1419] Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain…, op. cit.,* p. 659-661, § 429.

[1420] *Ídem*, p. 664, § 430; p. 678, § 441.

[1421] *Ídem*, p. 614-616, § 402.

[1422] *Ídem*, p. 620, § 404; p. 626-627, § 407.

[1423] *Ibidem*.

[1424] *Ídem*, p. 621, § 405.

retórica de sus argumentos para defender los intereses nacionales franceses, criticando al mismo tiempo los de las otras potencias[1425].

Fue justamente la defensa de intereses nacionales, la que más preocupó a los gabinetes europeos al momento de intervenir en alguna región del mundo durante el siglo XIX. Si en las futuras zonas coloniales, la intervención se justificó en el uso del discurso civilizador, humanitario y legal; en el caso de los "países civilizados americanos", ello pasaría por la evaluación de intereses políticos. En este escenario, los diplomáticos de las potencias europeas evaluaron los riesgos al equilibrio de poderes locales antes de incentivar a sus gobiernos a optar por una intervención. Intervenir implicaba, primero que nada, utilizar los argumentos de derecho más adecuados para justificarlo, llevando siempre la justicia del lado de la potencia europea al ser "garante de los intereses de la humanidad contra la incuria de los pueblos" y de las relaciones entre pueblos más o menos civilizados[1426]. De esta manera, se instala y normaliza inconscientemente en los estadistas europeos una especie de paternalismo jurídico de Europa sobre el mundo, incluida América, dotándose las mismas potencias del derecho a intervenir en caso de peligro a algunos de sus intereses[1427].

No obstante, estos postulados y el derecho de gentes no daban *per se* motivos a las potencias para intervenir; también era necesario contar con otros elementos importantes para su realización. Por ejemplo, se debía de considerar el nivel de afectación que una intervención podía tener en la política interna de la potencia interventora. Los horrores de las intervenciones coloniales e imperiales en pueblos extraeuropeos no se traducían en indignación popular masiva en Europa en este siglo, provocando, a lo mucho, interpelaciones parlamentarias y algunos artículos críticos en la prensa opositora a un gobierno[1428]. Otro elemento a tener en cuenta era la factibilidad de una intervención, es decir adscribirla a una lógica realista. Intervenir era arriesgar parte del poderío y prosperidad de la potencia, debiendo de estar seguros los miembros de su gobierno de que la intervención recompensará las pérdidas y será beneficiosa a sus fines[1429]. Este balance de los riesgos hacía que el

[1425] Andrew Fitzmaurice, "Scepticism of the Civilizing Mission in International Law", en Martii Koskenniemi, Walter Rech et al. (eds.), *International Law and Empire: Historical Explorations, op. cit.,* p. 380. Fitzmaurice estudia casos de juristas similares a los de Pradier-Fodéré, pero sobre todo en el ámbito de expansión colonial.
[1426] Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain…, op. cit.,* p. 669, § 435.
[1427] David Long y Brian C. Schmidt, *Imperialism and Internationalism in the Discipline of International Relation, op. cit.,* p. 88.
[1428] Intervenciones europeas en África y Asia eran vistas como actos humanitarios, *cf*., Raphaël Cheriau, *Imperial Powers and Humanitarian Interventions…, op. cit.,* p. 194-197.
[1429] Jefrey W. Taliaferro, *Balancing Risks. Great Power Intervention in the Periphery, op. cit.,* p. 14, 219.

gobierno de una potencia no siempre intervenga de manera militar ni directa en los asuntos de otro Estado; empleando otras formas de intervención, como la diplomática, planteando nuevas estrategias para lograr la realización de sus intereses[1430]. En el caso de efectuar una operación interventora directa y militar, era difícil que el gobierno de la potencia abdique a sus propósitos, no pudiendo aceptar la idea de ser derrotado por un "país menor" al estar comprometido su "honor y prestigio". Ejemplos de los siglos XIX y XX muestran que abandonar abruptamente una intervención tras el derramamiento de sangre y dinero era la decisión más difícil que una potencia podía tomar, provocando su desgaste interno y externo[1431]. Un último elemento importante a tener en consideración es la presión de cárteles o lobbies con intereses particulares y con nexos con el gobierno de una potencia interventora. Estos grupos de poder podían impulsar a su gobierno a proteger sus propios intereses comprometidos en alguna zona del mundo, tratando de asimilar sus negocios con los intereses nacionales. Esto era común en las guerras coloniales; no obstante, se cuenta con múltiples ejemplos en el caso de guerras imperiales[1432].

Varios de los elementos mencionados los encontramos en la Guerra del Pacífico hasta finales de 1880. Constatamos la presencia de lobbies agrupados en torno a los tenedores de bonos europeos, divididos en la forma y fondo de sus reclamaciones contra los gobiernos de Chile y Perú e incentivando a cada uno de sus gobiernos para actuar a su favor. La *Peruvian* y asociados al comité de Russel contaban en sus integrantes a miembros conservadores y liberales del Parlamento británico, los que los hacía susceptibles de ser protegidos tanto por el gobierno conservador de Disraeli como por el liberal de Gladstone. El *Crédit Industriel*, Dreyfus y la *Société Générale* formaron en Francia grupos de poder propios, favorecidos por políticos franceses y participando probablemente de sus actividades financieras. El asunto *Luxor* se tradujo en la formación de un cártel de presión en torno a la Kosmos, llegando a convencer al mismo Bismarck de la necesidad de una intervención por la fuerza para recuperar el barco, bajo el argumento jurídico de la "justa reparación a los daños hechos a un Estado soberano por otro". Los italianos incentivaron a miembro de su parlamento y al futuro ministro de exteriores, Pasquale Stanislao Mancini (1817-1888)[1433], para intervenir a su favor, presionando para aplicar la política del cañonero en el Pacífico[1434].

[1430] *Ídem*, p. 22. Sobre formas de intervención en Chile y Perú antes de 1879 ver cap. 2, 2.2.
[1431] *Ídem*, p. 49.
[1432] Mark Swatek-Evenstein, *A History of Humanitarian Intervention*, *op. cit*., p. 76-164.
[1433] Jurisconsulto, político, académico y publicista de derecho civil, pernal e internacional. Es una de las figuras más importantes en el derecho italiano de la segunda mitad del siglo XIX, participando a la construcción de la

A estos lobbies se debe de tomar en cuenta las percepciones de las potencias europeas sobre la competencia de los gobiernos de Chile y Perú para interpretar las "leyes internacionales". A pesar de ser reconocidos países "cristinos y civilizados" no obstante "su atraso y su sangre española mestiza"; ninguno de los dos era visto como garante de la defensa del derecho internacional de la época, potestad reservada únicamente a las grandes potencias europeas[1435]. Las reclamaciones diplomáticas pueden ser vistas como el primer paso de una intervención militar, situación alarmante para el gobierno chileno a partir de 1880. Al respeto a la neutralidad se sumaban el "honor mancillado", la falta de una reparación "justa y equitativa" para los neutrales perjudicados por tropas del gobierno chileno y el llamado "humanitario" para protegerlos. Para contrarrestar este panorama, Chile actuó de forma similar al Japón, entendiendo que "solo la fuerza importa en las relaciones internacionales"[1436], incrementando el poder de su armada, incluso después de la ocupación de Lima, para evitar una posible intervención europea o estadounidense en favor de sus nacionales[1437]. Evaluando los pro y contra de una intervención en esta guerra, los gobiernos de las potencias europeas activaron la intervención diplomática y la observancia de los derechos de sus nacionales por medio de sus diplomáticos, cónsules y del envío de barcos de guerra al Pacífico. Sin aplicar una política del cañonero, los almirantes europeos constituyeron parte del juego geoestratégico y de prestigio de cada una de las potencias europeas, siendo una especie de "advertencias flotantes" a una intervención en la guerra.

4.3.2. "*Send a gunboat*": significados y límites de la demostración de fuerza marítima europea en esta guerra

La presencia de barcos de guerra en costas lejanas a Europa representa la imagen típica del imperialismo y la intervención europea en el siglo XIX. Usada como arma diplomática y geoestratégica de una determinada potencia y símbolo de su prestigio, paternalismo, ley y

identidad nacional italiana a través del derecho. Ministro italiano de exteriores durante los gobiernos Depretis, siendo artífice del acercamiento a Alemania, *cf*., Luigi Nuzzo, "Mancini, Pasquale Stanislao. Il Contributo italiano alla storia del Pensiero: Diritto", *in* DBI.

[1434] Comitato italiano al deputado Massari, Lima, 1 de febrero de 1881, MCRR, CGM, Busta 820.

[1435] Liliana Obregón, "The Civilized and the Uncivilized", in, *The Oxford Handbook of The History of International Law, op. cit*., p. 930.

[1436] Gerrit W. Gong, *The Standard of Civilization in International Society*, *op. cit*., p. 196.

[1437] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 52.

orden en ultramar; el envío de buques se asimila a la diplomacia del cañonero[1438]. Los trabajos disponibles sobre este tema e Hispanoamérica han dado atención preferencial a los casos de Venezuela, Argentina, Cuba y México[1439], siendo aún *terra incogita* en lo que respecta al Pacífico sur[1440]. Se incluye en esta última lista a los estudios sobre la Guerra del Pacífico, muy a pesar de la omnipresencia de los barcos europeos de guerra en este conflicto y su relación directa con la neutralidad. Proponemos abordar este punto comenzando por el desglose de los motivos del envío de buques de guerra a aguas peruanas y chilenas, ligada a la política de cada una de las grandes potencias europeas en el Pacífico sur. Posteriormente, abordaremos los sentidos, alcances y límites de las acciones de dichas naves hasta noviembre de 1880.

De todas las potencias europeas fueron Gran Bretaña y Francia las que más presencia marítima tuvieron en la Guerra del Pacífico[1441]. Este hecho no es casual ni responde a un único interés británico-francés para proteger únicamente a sus nacionales de daños que la operaciones chileno-peruanas les pudieran ocasionar, sino que formó parte de un complejo programa de presencia y dominación marítima del océano Pacífico. Ambas potencias contaban con estaciones navales permanentes, siendo Tahití la sede francesa y Esquimalt la británica[1442]. La competencia entre ambas por controlar la mayor cantidad de islas posibles y asegurar así rutas comerciales hacían necesario el envío, la permanencia y el mantenimiento de buques de guerra. Los puertos más importantes de los países americanos rivereños del

---

[1438] Véase Antony Preston y John Major, *Send a gunboat, A Study of the British Gunboat Policy*, Bristol, Longmans, green and co. ltd., 1967*;* Kennet J. Hagan, *American Gunboat Diplomacy and the Old Navy 1877-1889*, Londres, Westport, Greenwood Press, 1973; Andrew M. Dorman y Thomas G. Otte, *Military intervention: from gunboat diplomacy to humanitarian intervention*, Hants, Dartmouth, 1995.

[1439] Estas regiones han sido privilegiadas sobre todo debido a sus nexos comerciales atlánticos con Europa, enviando continuamente las potencias europeas buques de guerras a sus costas, *cf*., Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914…, op. cit.,* p. 25-52; Andrew Graham-Yooll, *Imperial Skirmishes. War and Gunboat Diplomacy in Latin America*, Oxford, Signal, 2002. El caso del bloqueo de Venezuela de 1902 ha sido el mejor estudiando, *cf*., Brian S. McBeth, *Gunboats, Corruption and Claims: Foreign Intervention in Venezuela, 1899-1908*, Londres, Greenwood, 2001, p. 81-104; Ragnhild Fiebig-von Hase, *Lateinamerika als Konfliktherd… op. cit.*, vol. 2, p. 966-1083; Erminio Fonzo, "Italia y el bloqueo de Venezuela", *Cultura Latinoamericana*, vol. 21, n.º 1, enero-junio 2015, p. 35-61.

[1440] La diplomacia del cañonero ha sido privilegiada en el caso de las guerras externas peruanas, como el de la Confederación y la de España, *cf*., Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña, política y economía (1808-1839) …*, *op. cit*., caps. 3 y 4; Alberto Wagner de Reyna, *Historia Marítima del Perú*, t. VII, *op. cit*., p. Ver cap. 1, 1.2.2 y 1.2.3 para otros ejemplos. Graham-Yool dedica un capítulo de su libro a la Guerra del Pacífico, no obstante, no analiza ni las acciones de los buques de guerra europeos ni sus significados, *cf*., Andrew Graham-Yooll, *Imperial Skirmishes. War and Gunboat Diplomacy in Latin America*, *op. cit*., p. 128-139.

[1441] En el caso de Estados Unidos, su gobierno también envió diversos buques durante la guerra "para proteger los derechos de sus nacionales". Sin embargo, estos eran de menor poder que los buques europeos y chilenos, *cf*., Kennet J. Hagan, *American Gunboat Diplomacy and the Old Navy 1877-1889, op. cit.,* p. 130-142.

[1442] Éric Conte, *Une histoire de Tahiti : des origines à nos jours*, *op. cit*., p. 157, 196; Barry Gough, *Britannia's Navy on the West Coast of North America 1812-1914*, Havertown, Seaforth Publishing, 2016, p. 227-230.

Pacífico servían como centro de abastecimientos y reposo en sus viajes. Ese fue el caso de El Callao y Valparaíso, importantes para la ruta de conexión directa con Europa por Magallanes. Esta ventaja permitió a los gobiernos de ambas potencias "mostrar la bandera" en las costas sudamericanas en caso de peligro inminente a sus intereses y a sus nacionales durante una guerra, ejecutando en algunas ocasiones demostraciones de fuerza. A este llamado responde las acciones de la marina británica durante la Guerra de la Confederación, la guerra hispano-sudamericana y las sendas guerras civiles en Chile y Perú[1443]. Otros motivos de la presencia de algún buque en ambos países fueron conmociones sociales, como revueltas y elecciones[1444], o la visita excepcional de algún príncipe, plenipotenciario o autoridad pública de renombre[1445]. Si este último motivo daba lugar a discursos de elogio a la amistad con alguna potencia europea, no ocurría lo mismo durante las "celebraciones incómodas" para los europeos y sus diplomáticos. Este fue el caso de las conmemoraciones del combate del 2 de mayo en Perú, evitando los buques franceses y británicos estar presentes en este puerto para dicha fecha[1446].

La Guerra del Pacífico cambia este panorama al romper el tradicional monopolio franco-británico al sumarse Italia y Alemania, y establecer nuevos parámetros al accionar de los buques de guerra europeos, diferenciándose de lo practicado hasta 1879. La rápida degradación en las relaciones entre Perú y Chile en menos de cuatro meses y la declaración intempestiva de guerra tomó desprevenido a las estaciones navales europeas del Pacífico, habiendo solo dos barcos británicos disponibles en las costas peruanas para abril de 1879. Ello se debía a la tensa situación colonial entre Francia y Gran Bretaña por la dominación de las islas polinesias, siendo merodeadas por la flota británica y concentrando Tahití y Nueva Caledonia a toda la escuadra francesa del Pacífico[1447]. Siguiendo la lógica de la protección de neutrales residentes en Chile y Perú, "mostrando el pabellón", el gobierno británico da órdenes al buque insignia *Triumph* para dirigirse al Callao; por su parte, el francés hace lo propio con la *Victorieuse*, aprovechando su tránsito por Sudamérica en su camino a las islas Marquesas para "pacificarlas"[1448]. No obstante, la amplitud del Pacífico y los múltiples intereses de ambas potencias en estas islas hizo que ambos gobiernos también enviasen buques de guerra menores a aguas chileno-peruanas. Entre mayo de 1879 y diciembre de

[1443] Ver cap. 1, 1.2 y 1.3.
[1444] D'Aubigny al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de mayo de 1876, AAE, 99CP/37, f. 103v.
[1445] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 18 de junio de 1874, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1446] De Vernouillet al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de abril de 1876, AAE, 99CP/37, f. 79v.
[1447] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de marzo de 1879, AAE, 99CP/38, f. 48v; Éric Conte, *Une histoire de Tahiti : des origines à nos jours*, *op. cit*., p. 197-198, 206-209.
[1448] *Ídem*, p. 209-201.

1880 se constata en total la presencia de ocho buques británicos: *Triumph*, *Thetis*, *Pelican*, *Turquoise*, *Shannon*, *Osprey*, *Gannet*, *Penguin*; y cinco buques franceses: *Victorieuse*, *Hussard*, *Hugon*, *Decrès*, *Dayot*. Todos estos no actuaban en conjunto como una armada compacta, sino que obraban separada pero coordinadamente desde diversos puntos de las costas chilenas y peruanas, debiendo de hacer muchas veces trayectos desde y hacia la Polinesia, al ser también requeridos por los gobernadores coloniales locales para obrar en asuntos internos.

Buques de guerra alemanes e italianos se sumaron a los primeros como nuevos actores de esta fuerza europea de coacción naval. A diferencia de las otras dos potencias, ni Italia ni Alemania tuvieron colonias que proteger en el Pacífico, por lo que su presencia en aguas chilenas y peruanas se debería exclusivamente a sus intentos de proteger a sus respectivos neutrales durante la guerra, escalando así en el rango de potencias europeas capaces de actuar en aguas lejanas. No obstante, es necesario tomar en consideración las aspiraciones coloniales e imperiales de ambas en el Pacífico[1449]. La Guerra del Pacífico otorgó esta oportunidad a Berlín, usufructuado del caso *Luxor* para enviar buques de guerra. Hasta diciembre de 1880 se cuenta con cinco barcos alemanes: *Hansa*, *Ariadne*, *Bismarck*, *Freya*, *Hyäne*, todos estos siguiendo el patrón observado en los buques franceses y británicos[1450].

Sin colonias o territorios que proteger y reclamar en el Pacífico, el caso de Italia se diferencia radicalmente del de las otras tres potencias, limitándose esencialmente a una actuación permanente en aguas chilenas y peruanas con motivo de la guerra, contando para ello con el apoyo de la estación naval italiana de Montevideo[1451]. A pesar de que no era la primera vez que buques de guerra italianos aparecían en el Pacífico[1452]; sí fue la primera ocasión en que se intentó aplicar demostraciones de fuerza similares a los de las otras potencias. Empero, se constatan desde temprano diversos límites a esta intención. Tras meses de llamados desesperados de Viviani y Sanminiatelli a Roma pidiendo la presencia de "buques poderosos de guerra", su gobierno envía a fines de 1879 a la fragata *Garibaldi*, seguida del *Archimede*

[1449] Diversos grupos de poder alemanes deseaban obtener el control de Samoa, las islas Marshall, Nauru y una presencia naval permanente, generando así un propio mercado colonia alemán en este océano, *cf*., Hans-Ulrich Wehler, *Bismarck und der Imperialismus*, *op. cit*., p. 215-217.

[1450] Gerhard Wiechmann, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914…, op. cit.,* p. 125-126.

[1451] Esta estación nace a mediados de 1860, consecuencia de los daños provocados por la guerra del Paraguay a los italianos de esta región, actuando "humanitariamente" en esta guerra, *cf*, Ufficio Storico della Marina Militare, *La marina militare nel suo primo secolo di vita (1861-1961)*, Roma, Marina Militare, 1961, p. 68-78. Faltan estudios detallados sobre esta estación y su relación con el Pacífico.

[1452] Por ejemplo, en 1874 el gobierno italiano había enviado al Pacífico, a bordo de la fragata *Garibaldi*, a Tommaso di Savoia, duque de Génova y sobrino del rey italiano, en un viaje alrededor del mundo, *cf*., Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 18 de junio de 1874, ASD, M. VI, Busta 1283.

en mayo de 1880. Ambos buques fueron objeto de críticas de italianos en América y Europa debido a su vetustez, no representando ni remotamente una amenaza o advertencia a la escuadra chilena y no pudiendo el gobierno italiano enviar otros navíos debido a las tensiones con sus vecinos en el Mediterráneo[1453]. Tras una interpelación en el parlamento italiano, la *Garibaldi* fue remplazada por el acorazado *Cristoforo Colombo* a fines de 1880[1454].

Con tan pocos barcos actuando separadamente y con múltiples intereses que custodiar, ¿cómo es posible entonces una intervención de las potencias europeas a través de sus buques de guerra para defender a sus nacionales neutrales en Chile y Perú? A diferencia de otros escenarios, nunca hubo para el caso de la Guerra del Pacífico una intervención activa de la diplomacia del cañonero a través del bombardeo de puertos chilenos y peruanos para hacer respetar por la fuerza la neutralidad de los europeos o exigir la reparación de daños. Si bien es cierto que una "intervención activa humanitaria" en pro de los neutrales europeos era teórica y jurídicamente factible, este pensamiento no era unánime incluso entre los mismos europeos. Si, por un lado, una parte de las comunidades europeas de la costa peruana, diplomáticos como Viviani y almirantes como Petit-Thouars llegaron a considerar una posible intervención europea en conjunto, deseando la neutralización de la flota chilena para obtener libertad de acción[1455]; por otro lado, la opinión negativa británica, alemana, estadounidense y de parte de los mismos neutrales europeos hacía inviable esta alternativa. Las particularidades de esta guerra, las conocidas reacciones hostiles hispanoamericanas a intervenciones europeas y la imposibilidad de cada potencia para imponerse separadamente de las otras hacían necesario actuar de manera no convencional, mostrando firmeza y fuerza con la presencia de buques de guerra, pero al mismo tiempo usándolos para crear simpatías entre neutrales y beligerantes por igual. De esta forma, las flotas europeas sirvieron más como vigías individuales de las operaciones, mano armada (simbólica) de la neutralidad europea y recordatorios del prestigio y poder naval de estas potencias.

Es este pensamiento el que guiaría a los almirantes europeos al buscar estar presentes en los afrontamientos costeros de los años de 1879 y 1880, tratando de garantizar de esta forma la

[1453] Ministro italiano de exteriores a Viviani, Roma, 19 de agosto de 1880, ASD, M. VI, Busta 1195. Debido a las aspiraciones italianas en Túnez, su rivalidad con Francia y la crisis diplomática con Viena de 1879-1880, no era viable para el gobierno de Depretis desplegar sus mejores barcos a otros océanos, ocupados en la defensa de las costas italianas, *cf*., Rinaldo Petrignani, *Neutralità e alleanza…, op. cit.,* p. 185-217.
[1454] Camera dei Deputati, *Atti Parlamentari*, Legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 9 de junio de 1880, p. 193.
[1455] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 15 de noviembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386; Extracto de un reporte de Petit-Thouars, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 20 de abril de 1880, AAE, 18ADP/2.

seguridad de neutrales en un puerto y evitar renovar bombardeos polémicos como los de abril de 1879. Si bien esta política tuvo éxito en la ocupación chilena de Iquique de noviembre de 1879, ese no fue el caso en otros lares. Los saqueos durante las ocupaciones de Pisagua, Mollendo y Arica, los bombardeos del Callao y puertos aledaños y las operaciones de Lynch en el norte peruano se llevaron a cabo muy a pesar de la presencia de buques europeos en estos lugares. Para tratar de obtener un beneficio determinado, los almirantes europeos, junto con sus diplomáticos, mantenían una estrecha comunicación con los jefes militares chilenos y peruanos, pidiendo ampliar los plazos para que los neutrales abandonen algún lugar bloqueado o intercediendo directamente en la protección de alguna propiedad europea. La expedición Lynch fue seguida por la *Garibaldi*, el *Archimede* y el *Penguin*[1456], entrevistándose el comandante de este último buque con Lynch para salvar el ferrocarril de Eten y otras haciendas "propiedad de británicos" de una inminente destrucción[1457]. El bloqueo de El Callao y la voluntad de muchas familias europeas de abandonar el Perú hizo a los almirantes de los buques europeos prestar graciosamente este servicio, trasladándolos a otros puntos de la costa tras autorización de los beligerantes, lo que no siempre era fácil de obtener debido al humor político del momento y a sus estrategias bélicas[1458]. En casos como el incendio de Iquique de septiembre de 1880 y la toma de Arica la intervención de los almirantes para proteger a los neutrales europeos de daños se hizo en nombre de la neutralidad y de la humanidad, logrando salvar sendas vidas y ganándose así las simpatías de beligerantes y neutrales. Otro tanto ocurrió con el rescate del equipaje chileno de los buques *Loa* y *Covadonga*, náufragos salvados por las tripulaciones del *Archimede*, de la *Garibaldi*, de la *Thetis* y del *Penguin*, siendo posteriormente recompensados con medallas otorgadas por el gobierno chileno[1459]. Las visitas del contraalmirante Petit-Thouars, de la *Victorieuse,* a Santiago y Lima fueron motivo de ceremonias y discursos, siendo visto por los franceses del Perú como garante de la seguridad a sus vidas y por los peruanos como mensajero de la simpatía francesa hacia ellos[1460].

[1456] PAM, vol. 3, p. 524; Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 12 de septiembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1457] Fry a St. John, Lambayeque, 3 de octubre de 1880, TNA, FO/177/164. El comandante Paget del *Penguin* también estuvo en contacto con los representantes de Canevaro en esta región, defendiendo sus "títulos de propiedad" ante Lynch.
[1458] Hollen al Almirantazgo alemán, rada del Callao, 9 de septiembre de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 134-144; Hollen al Almirantazgo alemán, rada del Callao, 3 de octubre de 1880, PA AA, RZ 201/16334, f. 18-20.
[1459] Proyecto de ley, Santiago, 14 de septiembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283. Distinta fue la actitud estadounidense en este asunto, negándose el capitán del Alaska a prestar ayuda a los náufragos en nombre de la neutralidad, St. John al *Foreign Office*, TNA, FO/177/162, f. 159-160.
[1460] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 19 de septiembre de 1879, AAE, 99CP/38, 133v; La colonia francesa de Lima a De Vorges, Lima, 5 de mayo de 1880, AAE, 99CP/38, f. 270.

Más que tratarse de simples acciones para ganarse las simpatías de los beligerantes y neutrales locales, estas también se explican por la necesidad de los almirantes (y diplomáticos) por mostrar resultados a sus superiores. Los gastos de envío de dichos buques al Pacífico eran subsanados por sus mismos gobiernos, no obteniendo beneficio económico ni material con ello. La salvaguardia de los intereses europeos en peligro debía de ser mostrado públicamente como superior a todo gasto económico. Así, el rescate de neutrales en zonas de guerra, su traslado o embarque desde puertos bloqueados y las "exigencias" de los almirantes europeos al gobierno de Chile para proteger propiedad neutral era traducido en Europa como manifestaciones del prestigio y superioridad de las potencias, guardianas del orden y protección a los neutrales en medio del caos local[1461]. El interés humanitario supera de esta manera todo beneficio económico inmediato, normalizando el discurso de la tutela paternal europea sobre Chile y Perú. Para lograr ello, también era necesario un trabajo coordinado entre almirantes y diplomáticos. En Europa, los ministerios de marina y de relaciones exteriores debían de actuar conjuntamente para enviar buques, dar instrucciones generales de acción, enviar y recibir reportes[1462]. En el Pacífico, los diplomáticos y cónsules debían de coordinar conjuntamente con los almirantes para movilizar a los buques, escoger los lugares prioritarios a donde dirigirse y compartir información confidencial de los beligerantes. El éxito de esta empresa dependía no solo de la diligencia de estos actores, sino también de sus buenas relaciones, lo cual no siempre era el caso. Si St. John y Pakenham tuvieron buena coordinación con los almirantes británicos, las tensiones entre los dos diplomáticos impactaron en la capacidad de respuesta de los almirantes[1463]. De Vorges desconfiaba de algunas acciones realizadas por el comandante del *Decrès*, acusándolo de haber estado en contacto con la flota chilena al dar información militar peruana[1464]. Gülich no creía en los reportes de los comandantes del *Bismarck* y del *Hansa* sobre el saqueo de puertos, contradiciéndolos en sus comunicaciones con el gobierno alemán y minusvalorando la capacidad de estos almirantes para juzgar hechos de guerra al no ser "expertos" en asuntos americanos como él[1465]. El almirante francés del *Decrès* desconfiaba de los británicos, acusándolos de "ser muy permisivos" con los chilenos, hasta el punto de "hacerles creer que

[1461] *The Times*, Londres, 20 de junio de 1879; *The Times*, Londres, 16 de febrero de 1880; *Hamburgischer Correspondent*, Hamburgo, 18 de septiembre de 1880; *La France*, Paris, 21 de julio de 1880.
[1462] Greg Kennedy, "Strategy and Power: The Royal Navy, the Foreign Office and the Blockade, 1914-1917", *Defence Studies*, vol. 8, 2008, p. 190-206. Ver igualmente, *cf*., Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña, política y economía (1808-1839) …*, *op. cit*., p. 207-208.
[1463] St John al *Foreign Office*, Lima, 20 de agosto de 1880, TNA, FO/177/162, f. 171r-173r.
[1464] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de agosto de 1880, AAE, 752SUP/83.
[1465] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 1 de julio de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 280-286.

todo estaba permitido en la guerra"[1466]. A estas desconfianzas se agregaba otra dificultad: la falta de comunicaciones eficaces debido a los bloqueos chilenos y a la interrupción de cables telegráficos. Las comunicaciones con Lima se hicieron más difíciles tras el bloqueo de El Callao, debiendo los mismos almirantes actuar con mayor libertad de acción en sus misiones, evitando demostraciones de fuerza innecesarias y contentándose por lo general con comunicaciones con los beligerantes y vigilancia constante a sus acciones, a falta de instrucciones precisas y rápidas tanto de los diplomáticos como de sus superiores de los ministerios de marina.

Percibimos que, a pesar de los daños causados a los neutrales durante 1880, la capacidad de acción de los almirantes europeos era limitada, enfrentándose a múltiples dificultades y a la imposibilidad de organizarse en una sola fuerza para lograr algún tipo de coacción o intervención. Estos factores nos hacen considerar que no se ejecutó en esta guerra una diplomacia del cañonero en el sentido ortodoxo del término, es decir usando la fuerza. No obstante, la presencia de dichos buques continuaba siendo un instrumento discursivo y disuasivo usado por los diplomáticos al momento de reclamar a los gobiernos de Chile y Perú por los daños a sus nacionales neutrales, iniciando larguísimos debates con los beligerantes e interviniendo diplomáticamente en la guerra.

4.3.3. La intervención diplomática europea y las respuestas chileno-peruanas

Al perjudicar la guerra al comercio de europeos neutrales en el Perú y ser vivida al cotidiano por sus cónsules y diplomáticos, estos activaron la intervención diplomática para tratar de obtener un alto al fuego e indemnizar a sus nacionales por daños[1467]. Estos pedidos eran asuntos sensibles para los gobiernos de Chile y Perú, deseosos de proseguir la guerra y hostiles a toda idea de indemnización. Para el buen éxito de la intervención diplomática de las potencias europeas, la cooperación entre ellas era esencial; empero, se toparon con múltiples problemas a su accionar para 1880. Estudiaremos estos aspectos comenzando por el análisis de las dificultades entre los mismos diplomáticos europeos en Chile y Perú en sus intentos de

[1466] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 21 de abril de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 25-26.
[1467] La intervención diplomática europea y estadounidense en esta guerra para 1880 han sido abordados someramente por diversos autores, especialmente, *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 467-510; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 131-134; William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 35-37; Wagner de Reyna, Alberto, *Petit-Thouars y Vorges en Lima*, *op. cit*., 29-34.

intervención colectiva. Posteriormente, ampliamos esta cuestión al caso de sus gobiernos. Concluiremos con las reacciones peruano-chilenas a estas intervenciones diplomáticas.

La idea de intervenir diplomáticamente debía de contar con justificaciones aceptables por una potencia europea. La cuestión humanitaria y los daños a neutrales eran dos argumentos fuertes para lograr este propósito. Aquella potencia interesada en ello debía de convencer a las otras de la necesidad de intervenir, quienes a su vez evaluarían los beneficios y riesgos que ello podría acarrear[1468]. En el caso de la Guerra del Pacífico, fueron los ministros de Italia y Francia en el Perú los primeros en incentivar a sus gobiernos a una intervención diplomática. Antes de convencer a sus gobiernos para lograr este objetivo, debían de asegurarse el apoyo de sus pares en Santiago de Chile, facilitado por sus mutuas afinidades sociales[1469]. Los múltiples daños a los italianos en casi todas las ciudades ocupadas por las armas de Chile fueron motivo de malestar para Viviani y Sanminiatelli, recopilando información de los perjuicios, evaluando los más pertinentes y enviándolos al gobierno de Chile para indemnización. No obstante, la falta de respuesta del gobierno chileno, sumada al desprestigio y debilidad de la marina italiana en el Pacífico y al aparente desinterés de los diplomáticos alemanes y británicos en este asunto, obligó a ambos ministros a apoyarse de De Vorges y d'Avril. Al no ser sus nacionales igual de perjudicados que los italianos, los ministros franceses no tuvieron necesidad de acosar al gobierno chileno enviando reclamaciones permanentemente. Ello hizo ver a Viviani y Sanminiatelli lo difícil que sería embarcarlos en una intervención diplomática únicamente en pro de los neutrales, siendo más factible un eventual apoyo suyo al brindar sus buenos oficios a los beligerantes para poner término a la guerra. Si para los ministros italianos, este ofrecimiento se debería a su deseo de evitar más daños a sus protegidos; para los ministros franceses, este "interés humanitario" garantizaba la salvaguardia de los intereses económicos de sus nacionales, en especial de las grandes empresas francesas con capitales comprometidos en el Perú.

Tras el primer fracaso diplomático de 1879, ninguna otra intervención diplomática había sido renovada hasta mediados de 1880. Viviani trató de convencer a su gobierno de tomar la iniciativa, aceptando Roma hacer indagaciones ante los gobiernos británico, alemán y francés

[1468] Siguiendo las tesis de *cf*., Jefrey W. Taliaferro, *Balancing Risks. Great Power Intervention in the Periphery, op. cit.,* p. 14-18.
[1469] Los cuatro ministros provenían de familias nobles de afinidad conservadora, siendo característica constante en los diplomáticos de carrera de la época. De Vorges halagaba el trabajo académico de "su amigo" d'Avril, quien a su vez le brindaba servicio al asegurar la llegada de objetos personales a De Vorges, *cf*., De Vorges à d'Avril, Lima, 3 de agosto de 1880; De Vorges à d'Avril, Lima, 7 de enero de 1881, AAE, 616/PO/1/96.

para lograr "un esfuerzo colectivo" en favor de los neutrales[1470]. El gobierno italiano constató la desunión reinante entre estas potencias, defendiendo cada una los intereses contrapuestos de sus propios tenedores de bonos y no deseando por el momento unir esfuerzos[1471]. Aun así, el gobierno italiano envió pedidos a estas tres potencias para lograr al menos una protesta colectiva oficial por los daños generados a los neutrales[1472]. Paralelamente, el avance chileno en suelo peruano preocupaba cada vez más a De Vorges, no solo por temor a daños a propiedades francesas, sino también por una cuestión de prestigio nacional. Él consideraba confidencialmente al Perú como "centro de la influencia cultural y económica francesa" en el Pacífico, habiendo en ese país "más simpatías por Francia que en Chile", en donde reinaba "la influencia inglesa" en detrimento de los intereses franceses[1473]. Empero, esta desconfianza hacia lo inglés no se traducía en actuar por separado de Gran Bretaña; al contrario, De Vorges sabía que era necesario entenderse con St. John para multiplicar los éxitos en la obtención de algún beneficio para sus representados. Por su parte, St. John era consciente de la poca simpatía que su país despertaba en el Perú, en especial con Piérola en el poder. Su actuación en solitario era "mediocremente aceptado por Lima"[1474], debiendo él también actuar en conjunto con De Vorges para tener mayor peso en sus cometidos. A pesar de esta necesidad mutua, la cooperación entre ambos ministros no era siempre viable, sobre todo al aceptar De Vorges, y rehusar St. John, varios de los decretos de Piérola sobre la prohibición de exportación del guano de Tarapacá bajo las armas de Chile, provocando la separación de St. John de algún esfuerzo colectivo con De Vorges en pro de alto al fuego en la guerra a inicios de 1880[1475]. Para mediados de ese año parecía imposible una cooperación entre ellos[1476]; empero, los requerimientos del gobierno italiano para una "acción común" de las potencias tras noticias como el saqueo de Mollendo incitaron al *Law Officers of the Crown* (LOC) a autorizar al *Foreign Office* a hacer "protestas formales" ante el gobierno chileno en pro "de la humanidad y la protección de los neutrales"[1477]. Si bien esta decisión no era la más deseada originalmente por el gobierno italiano, constituyó un avance en el entendimiento entre St. John y De Vorges para una intervención diplomática colectiva.

[1470] Ministro italiano de exteriores a Viviani, Roma, 25 de febrero de 1880, ASD, M. VI., Busta 1195.
[1471] Ministro italiano de exteriores a Viviani, Roma, 16 de marzo de 1880, *ídem*.
[1472] Ministro italiano de exteriores a Viviani, Roma 23 abril de 1880, *ídem*.
[1473] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 21 de enero de 1880, AAE, 99CP/38, f. 209r.212v.
[1474] *Ibidem*, f. 212v.
[1475] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 10 de abril de 1880, BArch, R 901/33635, 100r-104r.
[1476] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 22 de agosto de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1477] Granville a Manabrea, Londres, 12 de junio de 1880, TNA, FO/881/4602, p. 26-27.

La llegada a Lima el 22 de agosto del nuevo encargado de negocios español, Enrique Vallés (¿? – 1885), pudo significar un nuevo peso en una mediación colectiva. No obstante, debido a las instrucciones de su gobierno y su deseo de ser "amigo de todos, comprometido con ninguno", no se alineó con los esfuerzos colectivos de sus pares europeos[1478]. Por su parte, el gobierno alemán siguió con su política de aislarse de todo esfuerzo colectivo debido a "la falta de eventos recurrentes que puedan ser contrarios a derecho internacional", salvo el "caso aislado de Mollendo"[1479]. A pesar de que el gabinete de Berlín esperaba la llegada de los reclamos de alemanes a ser transmitidos por Gülich y Gramatzki, ninguno de ellos tuvo aparentemente la intención de hacerlo. El primero, debido a sus claras simpatías por Chile, y el segundo por considerar perjudicial "el sistema de larga data de los gabinetes europeos" de hacer reclamaciones pecuniarias por daños de guerras, "la cosa imaginable más dañina" para la potencia que lo haga[1480].

Al tener St. John y Pakenham autorización del LOC y del *Foreign Office* para unir esfuerzos con sus pares italianos "y cualquier otro que actúe colectiva o separadamente" para protestar por los excesos contra los neutrales[1481], De Vorges inició tratativas secretas ante el gobierno de Piérola en julio de 1880 para que acepte entrar en discusiones de paz con Chile. Actuando en conjunto con d'Avril, embarcan a Viviani y Sanminiatelli en esta empresa[1482], tratando de convencer a los ministros británicos en asociarse. Pakenham no se mostraría tan dispuesto como St. John en formar parte de esta demostración, al considerar los reclamos de neutrales británicos como "exagerados" e incluso "inexistentes"[1483]. razón por la cual no toma parte de las discusiones de d'Avril y Sanminiatelli con Pinto y su gabinete[1484]. Además, Pakenham habría sido aparentemente mal informado por d'Avril sobre este asunto, mostrándolo más como una demostración de fuerza para obtener la paz, lo que pareció a Pakenham inaudito al no desear interferir en las operaciones militares chilenas[1485]. Su ausencia quitó peso a los

[1478] Ascensión Martínez Roaza, "Las cartas de la neutralidad. La diplomacia española en el Perú durante la Guerra del Pacífico, 1879-1884", en Agustín Sánchez y Almudena Delgado (coord.) *Los nuevos Estados latinoamericanos y su inserción en el contexto internacional, 1821-1904*, México, Grenoble, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hilando, Universidad Stendhal-Grenoble 3, 2012, p. 326-334. Vallés fue licenciado en jurisprudencia, secretario en las legaciones de Estambul, Londres y Berlín, antes de pasar al Perú.
[1479] Hohenhole al embajador de Austria-Hungría, Berlín, 17 de agosto de 1880, BArch, R 901/33635, f. 169.
[1480] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 6 de agosto de 1880, BArch, R 901/33636, 9v-11v.
[1481] Granville a Manabrea, Londres, 12 de junio de 1880, TNA, FO/881/4602, p. 26-27; Telegrama a Pakenham, Londres, 25 de junio de 1880, TNA, FO/881/4602, p. 28.
[1482] Sanminiatelli a Viviani, Santiago, 28 de julio de 1880, ASD, M. VI., Busta 1386.
[1483] Pakenham al *Foreign Office*, Vaparaíso, 10 de julio de 1880, TNA, FO/16/207, f. 233.
[1484] Sanminiatelli a Viviani, Santiago, 28 de julio, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1485] *Ibidem*; De Vorges a d'Avril, Lima, 18 de agosto de 1880, AAE, 616/PO/1/96.

buenos oficios europeos, provocando la ira de St. John[1486] y, paradójicamente, el deleite de los ministros franceses deseosos de conducir estos oficios sin la preponderancia de los británicos para favorecer sus propios intereses. Por su parte, Pakenham se defiende de las acusaciones de St. John al decir que no se ha apartado de sus colegas en este asunto, sino que simplemente "no va tan lejos en estos casos"[1487]. Se percibe así que los buenos oficios europeos de julio y agosto de 1880 contaron con una frágil unanimidad en los mismos diplomáticos. Esta unión temporal de sus múltiples intereses y la naturaleza secreta de estos oficios fue interpretada por el gobierno chileno y los círculos diplomáticos como el preludio a una intervención activa[1488]. Los ministros estadounidenses, celosos de la preponderancia que los europeos podían obtener con sus acciones, aceleran sus comunicaciones con los beligerantes, haciendo público su interés de mediar en la guerra y convenciéndolos de la necesidad de tratar. A pesar del fracaso de la mediación de Estados Unidos, rehusando los beligerantes a ceder en sus exigencias durante las conferencias en el buque *Lackawanna*, la aceptación de sus buenos oficios por estos, paralela a la mediación europea[1489], ha sido interpretada como una estrategia para neutralizar la intervención diplomática europea, "recogiendo" los ministros estadounidenses el trabajo iniciado por los primeros[1490].

Si la interferencia estadounidense fue motivada para lograr el entendimiento de los beligerantes, no lo fue para que estos indemnicen a los neutrales damnificados. En este punto, una vez más, la desunión europea primo por sobre sus insistencias al momento de invocar el derecho internacional para reparar los daños. La ausencia de Alemania, las pocas reclamaciones francesas y la inhibición de Pakenham pesaron sobre la decisión del gobierno chileno para no tomar en consideración los numerosos reclamos italianos y de otros neutrales. Esporádicamente, y para tratar de calmar las insistencias europeas, el gobierno chileno les otorgaba la razón, indemnizando "casos probados" de daños como el asesinato del francés Bonnifet en Tacna, o el arrojo innecesario de mercaderías italianas al mar durante las

[1486] St. John al *Foreign Office*, Lima, 20 de Agosto de 1880, TNA, FO/177/162, f. 172-174.
[1487] Pakenham a St. John, Santiago, 10 de septiembre de 1880, TNA, FO/16/208, f. 14.
[1488] Osborn a Evarts, Santiago, 31 de julio de 1880, en Editorial Andrés Bello, *Informes inéditos… op. cit*., p. 169.
[1489] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 474-479.
[1490] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 31 de agosto de 1880, AAE, 24CP/22, f. 133r-134v. Sobre esta estrategia, *cf*., Victor Gordon Kiernan, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *art. cit*. La mediación estadounidense de 1880 ha sido la más profundizada por sobre la europea, *cf*., Bulnes, *ibidem*; David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p. 54-61; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, *op. cit*., p. 397-400.

operaciones navales[1491]. No obstante, ello no bastaba para calmar ni a los diplomáticos en el Pacífico, ni a los neutrales y parte de la opinión pública en Europa.

En efecto, las noticias sobre los daños a neutrales "atentatorios al derecho internacional" tuvo repercusiones en la política local europea, siendo motivo de interpelaciones en los parlamentos británico e italiano a sus gobiernos. En Gran Bretaña, el nuevo gobierno liberal de Granville manifestó haber dado instrucciones para "protestar enérgicamente contra estos actos" [1492], teniendo eco en el *Times* al publicar notas sobre una posible intervención diplomática[1493]. En Italia, algunos tenedores de bonos animaron a la formaron del "comité lígure por la tutela de los intereses italianos en el Perú", obteniendo el apoyo de diputados italianos que cuestionaron el "débil accionar" del gobierno de Cairoli, interrogándolo sobre lo que hará en los próximos meses[1494]. Cairoli se apoya de las comunicaciones con otros gobiernos para responder y lograr "un esfuerzo en común" en favor de los neutrales[1495]. De hecho, tras el fracaso de la mediación estadounidense, Roma trataría de reanudar sus comunicaciones para reunir a las potencias, incluyendo ahora a los Estados Unidos. Los diplomáticos alemanes eran más realistas en este sentido al considerar que el gobierno de Cairoli subestimaba el éxito de sus gestiones en Washington, apareciendo más como un resguardo a otra probable interpelación en el parlamento y "decorar el libro verde de contencioso"[1496], que un real esfuerzo para una acción colectiva.

En Alemania, el aislacionismo de sus diplomáticos en Chile y Perú de las mediaciones y protestas de sus colegas fue mal visto por la prensa opositora a Bismarck. Su invisibilidad se

---

[1491] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 19 de octubre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283. Sobre Bonnifet ver cap. 4, p. 329.
[1492] Blest Gana a Valderrama, París, 29 de julio de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1493] *The Times*, Londres, 21 de julio de 1880; *The Times*, Londres, 29 de julio de 1880.
[1494] Comitato italiano al comité lígure, Lima, 19 de agosto de 1880, MCRR CGM, Busta 820. Entre los diputados italianos que interpelaron a Cairoli destacaron el lígure Giuseppe Berio (1841-1906) y el tarantino Giuseppe Massari (1821-1884). Ambos, de la *sinistra storica,* a donde también pertenecía Cairoli, se mostraron "satisfechos" con las respuestas del ministro, prometiendo enviar el blindado *Venezia* al Pacífico, decidiéndose finalmente por el *Cristoforo Colombo*, de menor poder. La idea de enviar un buque como garantía de protección y prestigio fue motivo de orgullo para Massari, esperando que con ello cada italiano en el Pacífico repita con energía "*civis romanus sum*", *cf*., Camera dei Deputati, *Atti Parlamentari*, Legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 9 de junio de 1880, p. 189-193. La interpelación y las opiniones de Cairoli y Massari pueden ligarse a la construcción de la nación italiana, necesitando mitos unitarios y fuerza militar para su narrativa, *cf*., Elena Musiani, *Faire une nation. Les italiens et l'unité (XIXe-XXe siècle)*, Paris, Gallimard, 2018, p. 197-211.
[1495] Camera dei Deputati, *Atti Parlamentari*, Legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 9 de junio de 1880, p. 189-193.
[1496] Embajador alemán en Washington al *Auswärtiges Amt*, Washington, 17 de octubre de 1880, BArch, RZ 201/16333, f. 125-129. El libro verde hace referencia al registro de contencioso italiano, instaurado en 1857 con Cavour. Despacho encargado, entre otros, de discutir y evaluar cuestiones de derecho internacional, *cf*., Università degli Studi di Lecce, *La formazione della diplomazia nazionale (1861-1915)*, *op. cit*., p. 387-403.

entendió como un desinterés del gobierno alemán hacia la suerte de sus nacionales[1497]. La tensión política interna alemana y el fracaso de la mediación estadounidense hizo que el gabinete de Berlín salga de su aislamiento a mediados de 1880, instruyendo a Gülich y Gramatzki sobre la necesidad de asociarse a sus colegas para proteger a los alemanes "en el marco del derecho internacional"[1498], oponiéndose a todo tipo de intervención o influencia sobre la política interna de los beligerantes[1499]. Siguiendo los postulados teóricos sobre la intervención, el gobierno alemán llegó eventualmente a considerar la intervención diplomática "para proteger los bienes y vida de neutrales" como "sancionada y justificada por la costumbre, así no estén los beligerantes obligados a ceder ante sus pretensiones"[1500]. Si estas instrucciones, sumadas al contraataque mediático de la prensa afín a Bismarck[1501], ayudaron a reducir la crítica interna a la inhibición alemana; ello habría tenido su efecto en la salida voluntaria de Gülich de Chile al pedir vacaciones[1502], evitando así participar del esfuerzo europeo colectivo.

Además de la desunión reinante entre los gobiernos y diplomáticos europeos, una mayor dificultad que estos tuvieron que afrontar fue la reacción adversa de los gobiernos beligerantes a sus intenciones. En el Perú, la intolerancia del gobierno de Piérola y del ministro de exteriores, Pedro José Calderón, hacia los europeos era considerada por sus diplomáticos como peores peligros para los intereses de los neutrales que las mismas operaciones chilenas. Esta animadversión peruana tenía múltiples orígenes: los antecedentes del combate de Pacocha de 1877, el temor al espionaje chileno encarnado en toda persona blanca extranjera, los pedidos de excepción de los europeos para no participar de los esfuerzos militares locales, y el lento reconocimiento oficial europeo del gobierno de Piérola. Este último punto fue polémico desde un inicio, siendo reconocido por cada potencia progresivamente entre enero y agosto de 1880. Ello no implicaba no estar en comunicaciones con él de forma extraoficial, al ser el establecimiento de su gobierno en la práctica "un hecho consumado"[1503]. Para el

[1497] *Hamburgischer Correspondent*, Hamburgo, 11 de noviembre de 1880; *Hamburgischer Correspondent*, Hamburgo, 18 de septiembre de 1880. Este diario, fundado en 1712, fue considerado "el decano" de periódicos locales, proclamándose "autónomo" de toda influencia política, *cf*., Kurt Koszyk, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert*, *op. cit*., 18-19.
[1498] *Auswärtiges Amt* a Gülich, Berlín, 15 de agosto de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 230.
[1499] *Auswärtiges Amt* a Gramatzki, Berlín, 11 de noviembre de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 179-182.
[1500] *Auswärtiges Amt* a Gramatzki, Berlín, 15 de noviembre de 1880, *ídem*, f. 183-186.
[1501] *Nordeutsche Allgemeine Zeitung*, Berlín, 17 de noviembre de 1880.
[1502] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 19 de junio de 1880, AAE, 24CP/22 f. 80r.
[1503] St. John al *Foreign Office*, Lima, 1 de enero de 1880, TNA, FO/177/162, f. 96. Hasta fines de mayo de 1880 solo Francia, Italia y Bélgica habían reconocido a Pierola, *cf*, Gramatzi al *Auswärtiges Amt*, Lima, 8 de junio de

gobierno de Piérola, era su soberanía la que primaba por sobre la diplomacia, sometiendo tanto a neutrales como a diplomáticos a sus decisiones gubernamentales al existir antes de cualquier reconocimiento internacional[1504]. Se exigía a los barcos neutrales de guerra a abandonar los puertos bloqueados, a los ministros europeos a entregar asilados opositores a Piérola refugiados en sus legaciones, a los tenedores de bonos a no tratar con Chile y a los residentes europeos en el Perú a pagar las contribuciones exigidas por los prefectos y participar de los esfuerzos bélicos. Ninguna de estas exigencias fue aceptada por los europeos, ganándose la enemistad de Piérola y entrando en serios altercados con el ministro Calderón. La exasperación de este último lo llevó incluso a usar un lenguaje poco común, escapando de las normas diplomáticas[1505], acusando a los ministros europeos de parcialidad en su conducta respecto de las operaciones chilenas al "no condenar sus atentados de todo género contra el derecho de gentes"[1506]. Estas imputaciones se multiplicaban con las derrotas peruanas; De Vorges constató que "cuanto más sufren los peruanos, más atacan a los extranjeros"[1507]. Gramatzki, percibiendo esta tensión, no alentó ninguna queja alemana tras el fin del asunto *Luxor*. St. John se declaró "el que más reclama" por las actitudes peruanas, alertando a Londres de querer Piérola "instalar la Comuna" a través de su gobierno afín a las clases populares[1508]. Viviani trató de aprovecharse de su ascenso a ministro residente para mostrar simpatía con el Perú y disminuir la hostilidad local hacia sus representados[1509]. La antipatía mutua entre gobierno y diplomáticos tuvo efectos públicos; por ejemplo, no sumándose ningún ministro europeo a las manifestaciones de duelo en Lima tras las derrotas peruanas en el sur, provechosa ausencia para que el ministro estadounidense ocupe ese vacío[1510]. La sola idea de evaluar alguna reclamación europea causada por las necesidades militares peruanas

---

1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 122-123. Gran Bretaña y España lo hacen en junio y Alemania en agosto, *cf*., De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de junio de 1880, Lima, agosto de 1880, AAE, 99CP/38, f. 319r, 358v.

[1504] El reconocimiento de un Estado por las potencias europeas era vital para su existencia; no hacerlo era negar su existencia y ser susceptibles de ser objetos de los "únicos" Estados soberanos (europeos), *cf*., Antony Anghie, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, *op. cit*., p. 107-108. Piérola no ignoraría ello, contraponiendo su propia teoría de la soberanía por sobre los europeos, ver cap. 4, p. 317.

[1505] Los decretos de Piérola para capturar embarcaciones de guano de Tarapacá fueron causa de reclamos de St. John y De Vorges. Calderón tuvo altercados con el último por este motivo, acusándolo de querer "tolerar injusticias" y "darle una lección con sus reclamos". Calderón trataría sus demandes por escrito en lo sucesivo, *cf*., St. John al *Foreign Office*, Lima, 23 de maro de 1880, FO/177/162, f. 128-129.

[1506] Calderón a St. John, Lima, 9 de octubre de 1880, TNA, FO/177/165, f. 109r-110v.

[1507] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 16 de octubre de 1880, AAE, 99CP/38, f. 425v.

[1508] St. John al *Foreign Office*, Lima, 12 de mayo de 1880, TNA, FO/177/162, f. 141-142. Sobre el impacto de la Comuna en esta guerra ver cap. 5, 5.3.2.

[1509] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 10 de septiembre de 1880, AAE, 99CP/38, f. 378r; Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 12 de septiembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.

[1510] St. John al *Foreign Office*, Lima, 7 de junio de 1880, TNA, FO/177/162, f. 149-150.

fastidiaba a Calderón, rehusando hacerlo y exigiendo simpatía por el Perú[1511]. A escala regional, las autoridades pierolistas imitaban este ejemplo, no reconociendo los reclamos europeos y acusándolos de "improvisar fortunas" con sus quejas "a costa de la nación peruana"[1512].

A pesar de tener mejores relaciones con los gobiernos y diplomáticos europeos, el gobierno de Chile tampoco se mostraría más propenso a aceptar una intervención diplomática o indemnizar europeos por daños ocasionados por sus tropas. Las protestas y reclamos europeos por este motivo eran respondidos con acuses de recibo y garantías de instrucciones a sus oficiales para causar el menor daño posible a los neutrales. Las interpelaciones en los parlamentos italiano y británico alertaron a Blest Gana, acusando a los peruanos de estar detrás de ellas y pidiendo instrucciones a Santiago para responder a posibles cuestionamientos de estos gobiernos[1513]. Para el gabinete de Santiago, asuntos como los de Pisagua y Mollendo eran "calumnias del Perú", así dadas a conocer por el gobierno chileno a los diplomáticos y gobiernos europeos[1514]. De la misma forma, abusos contra los neutrales en Tacna y Arica eran consideradas "noticias inexactas de la prensa europea"[1515], negando el gobierno chileno toda existencia de daños a neutrales y, por consiguiente, anulando las reclamaciones europeas. Por otra parte, la estrategia militar chilena de "legítimos medios" para coaccionar civiles y neutrales según las necesidades militares era reconocida como válida por los mismos gobiernos europeos, incluso hasta para los más hostiles a Chile como el francés. Siguiendo la lógica de la intervención militar europea en ultramar, París consideraba que estas represalias "no son prohibidas por las leyes de la guerra", no habiendo cometido dolo el gobierno chileno al hacer uso de ellas al bombardear puertos u ocupar violentamente ciudades, "al ser muchas veces la única manera para que una potencia alejada obtenga la justicia negada por la vía diplomática"[1516]. No obstante, estas represalias debían de ser realizadas "con sentimientos de

[1511] Calderón a St. John, Lima, 8 de mayo de 1880, TNA, FO/177/165, f. 59r-60r. Hubo sin embargo "casos probados" en los cuales Calderón accede a los pedidos diplomáticos, especialmente a la liberación de neutrales enrolados a la fuerza en el ejército.
[1512] Prefecto de Apurímac al secretario de gobierno, Abancay, 3 de octubre de 1880, AHMREP, FH, Caja 272, carpeta 9, f. 108v.
[1513] Blest Gana a Amunátegui, Londres, 12 de junio de 1879; Blest Gana a Valderrama, París, 29 de julio de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1514] Blest Gana a Amunátegui, París, 17 de junio de 1880, AHMREC, FH, vol. 61A.
[1515] Valderrama a Blest Gana, Santiago, 22 de octubre de 1880, AHMREC, FH, vol. 62A, f. 226-227.
[1516] *Quai d'Orsay* a d'Avril, Paris, 13 de abril de 1880, AAE, 752SUP/385. Pensamiento en armonía a los postulados teóricos para una intervención externa como medio de alcanzar justicia por daños de terceros o motivos humanitarios, base de la expansión imperial *cf*., Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain…, op. cit*., p. 626-627, § 407; Alexis Heraclides y Ada Dialla, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, *op. cit*., p. 23-24, 63-65.

moderación" para con los neutrales y según "los principios del derecho internacional", razón por la cual se incitaba a d'Avril a no cesar en sus insistencias hasta que Chile repare los daños ocasionados a los franceses[1517]. Las dilatorias chilenas y las insistencias de Sanminiatelli y d'Avril hicieron colocar sobre la mesa la opción del arbitraje para resolver estas diferencias[1518], opinión compartida por el *Foreign Office*[1519], pero aún lejos de concretizarse.

Compleja y dificultosa fueron los intentos de mediación, buenos oficios y presentación de protestas por daños a los neutrales por parte de los diplomáticos y gobiernos europeos. Con múltiples intereses contrapuestos, enfrentándose notablemente los ministros franceses y británicos, una intervención diplomática era sencillamente imposible en un terreno exacerbado por los deseos de proseguir la guerra. Si intervenir implicaba colaborar, ello no será el caso hasta la campaña de Lima, el momento más álgido de la guerra en lo que respecta a la presencia y neutralidad europea.

Conclusiones del capítulo 4

El año de 1880 significó sin duda un giro decisivo en las relaciones entre beligerantes y neutrales europeos. Las políticas bélicas terrestres de Perú y Chile comprometieron la composición de sus ejércitos, su accionar en los combates, el abandono, ocupación y pillaje de ciudades y sus contactos con civiles y neutrales. Tanto las exigencias peruanas para obtener simpatías y colaboración en sus esfuerzos bélicos, como el no reconocimiento chileno de la existencia de bienes y propiedad neutral impactaron negativamente en los intereses de europeos "domiciliados" y "transeúntes" en territorio peruano, tomando así parte activa en la guerra. Si bien ello no implicó armarse para defenderse de los beligerantes, sí se tradujo en formas más acordes a su condición de civiles: la búsqueda de la protección de sus diplomáticos y el uso de su influencia socioeconómica local. El primer punto se materializó en una intervención diplomática oficial, estando los ministros residentes, cónsules y almirantes europeos en contacto con los beligerantes para tratar de salvaguardar los intereses de sus protegidos. No obstante, la división reinante entre ellos, la imposibilidad de hacer que sus gobiernos se pongan de acuerdo en pro de un "esfuerzo colectivo" para terminar la guerra o reparar daños de neutrales europeos, y la animadversión chileno-peruana a sus acciones

[1517] *Ibidem*.
[1518] Ministro italiano de exteriores a Viviani, Roma, 25 de febrero de 1880, ASD, M. VI, Busta 1195.
[1519] Pauncefote a Granville, Londres, 1 de diciembre de 1880, TNA, FO/16/206, f. 118.

impactaron negativamente en sus pedidos. El segundo punto resultó de la importancia de varios europeos en la cotidianeidad de una región determinada, teniendo lazos con peruanos y siendo partícipes de sus actividades económicas y políticas sin ser naturalizados. A pesar de ser ello una amenaza para su misma neutralidad, siendo acusados de parcialidad por los beligerantes, sirvieron de puente necesario entre ambos en el caso de ocupación de centros poblados, evitando en la medida de lo posible daños innecesarios y ayudando a la instalación del nuevo poder chileno en zonas ocupadas.

Si en el Pacífico, la neutralidad de los europeos sirvió de garantía para proteger su vida e intereses; en Europa, esta siguió siendo evocada por los beligerantes para tratar de detener la adquisición de buques del contrincante y obtener las simpatías de empresas y tenedores de bonos. Miembros de los gobiernos europeos toleraron la adquisición de buques para Chile y Perú, no siendo en absoluto cuestionada la legalidad de este asunto; empero, su salida estaba condicionada al más estricto secreto, no pudiendo violar de manera pública la neutralidad de un país europeo. En el caso de los tenedores, estos grupos heterogéneos aprovecharon la coyuntura militar para obtener ventajas de las victorias chilenas, desconociéndoles el gobierno del Perú sus derechos a tratar con él al ser parciales en favor de sus tratos con Chile. Si bien el apoyo de los tenedores favoreció en un primer momento a Chile, la división entre ellos provocó muy pronto engorrosos litigios por años.

La buena disposición de muchos europeos en proteger intereses peruanos, al mismo tiempo que protegían los suyos, no bastaron para evitar situaciones extremas de saqueos e incendios como Pisagua, Mollendo y Arica. Casos polémicos como estos impactaron en los gobiernos europeos y en los intentos de intervención diplomática en la guerra. Si los más preocupados en este asunto fueron los ministros diplomáticos, al ser de su responsabilidad la custodia de la vida e intereses de sus representados; los gabinetes europeos no se mostrarían menos desinteresados. Esta protección e intentos de intervención se basaban en un paternalismo autoproclamado, en teorías de derecho internacional y en la adquisición subconsciente de la superioridad legal y civilizacional europea sobre las poblaciones y gobiernos de Chile y Perú. Este discurso no hacía sino crecer y anclarse en las mentes de neutrales, diplomáticos y almirantes europeos en suelo y aguas peruanas a medida que se hablaba cada vez más de la próxima campaña de Lima, visualizando una ocupación violenta chilena de la capital peruana con consecuencias funestas para neutrales, civiles, beligerantes, e incluso para los mismos gobiernos europeos. La sola idea de esta posibilidad se tradujo en pánico, obligando a los

diplomáticos europeos a "unir esfuerzos", dejando sus múltiples intereses a un lado y tomando parte activa, junto con sus representados, de una especie de neutralidad armada. La preocupación de St. John, uno de los que estuvieron en primera fila de esta nueva y urgente labor colectiva europea, nos da un entremés de lo que la destrucción de Lima significaría para la neutralidad europea:

> "[…] Si realmente fuera la intención de los chilenos saquear y destruir Lima, y arrojar a los campos a la gran población de esta capital, incluyendo por lo menos 20.000 neutrales, una responsabilidad muy seria sería arrojada sobre el cuerpo diplomático y los oficiales navales al mando de las escuadras neutrales […]. Aun suponiendo que no se perdieran vidas neutrales durante la destrucción de esta gran ciudad, Chile nunca podría pagar el valor de la gran cantidad de propiedades neutrales que existen aquí y en el Callao [...] Creo que las naciones civilizadas deberían intervenir para evitar la destrucción gratuita de una capital, el centro de todo lo que es realmente civilizado en esta República […]" [1520]

[1520] "[…] Should it really be the intention of the Chileans to sack and destroy Lima, and cast out into the fields the large population of this capital including at least 20.000 neutrals, a very serious responsibility is thrown on the diplomatic corps and the naval officers in command of the neutral squadrons […] even supposing that no neutral lives were lost during the destruction of this large city, Chile could never repay the value of the vast amount of neutral property which exist here and in Callao […] I think that civilized nations should intervene to prevent the wanton destruction of a capital, the centre of all that is really civilized in this Republic […]", St. John al *Foreign Office*, Lima, 14 de agosto de 1880, TNA, FO/177/162, f. 171.

Capítulo 5. La campaña de Lima y la neutralidad armada (diciembre 1880-enero 1881)

El 7 de diciembre de 1924 se inauguraba en Lima la escultura al almirante Abel Bergasse du Petit-Thouars, colocada al inicio de la avenida homónima, y como parte del programa de trabajos públicos por el centenario de la batalla de Ayacucho[1521]. Se le representa de pie frente a una alegoría femenina de Lima, recibiendo de ella un ramo de flores en muestra de agradecimiento por "haberla salvado de la destrucción" en 1881[1522]. Objeto aún hoy de ceremonias, restauraciones y de discursos oficiales peruanos y franceses, la elección de este personaje para erigir el monumento, y no de algún otro neutral europeo presente y partícipe de los días previos a la ocupación de Lima por el ejército de Chile, responde a múltiples factores. En primer lugar, la reinterpretación postbélica peruana de la "simpatía" de Petit-Thouars (y de Francia) con el Perú; del interés del gobierno de Leguía en mantener buenas relaciones con esta potencia en medio de controversias internas por la misión militar francesa[1523]; y finalmente por la francofilia de las élites limeñas, favorecida por la política diplomática francesa de promoción de su imagen de vencedora tras la Primera guerra mundial[1524].

Si la elevación de Petit-Thouars al rango de "héroe" en el Perú respondía bien a los objetivos políticos, diplomáticos y de clase del gobierno peruano; la sobrevaloración del papel jugado por este almirante opacó la compleja trama de la participación de otros neutrales europeos en la ocupación chilena de Lima y "su salvación". Si materialmente esto incluso se refleja en

[1521] Johanna Hamann, *Leguía, el Centenario y sus monumentos. Lima: 1919-1930*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2015, p. 341-346; Luis Monteverde Sotil, *Entre la posguerra con Chile y el plebiscito para recuperar a "las cautivas": espacio urbano y escultura pública dedicados a los próceres y héroes de la patria, Lima, 1883-1929*, tesis de maestría, UNMSM, 2019, p. 246-254. La historiografía sobre el Oncenio de Leguía es amplísima, para una síntesis, *cf*., Paulo Drinot, *Los años de Leguía (1919-1930)*, Lima, IEP, 2024.

[1522] Luis Monteverde Sotil, *Entre la posguerra con Chile y el plebiscito…, op. cit.,* p. 253. Véase una fotografía de la escultura en los anexos.

[1523] Lucie Bullick, *Pouvoir militaire et société au Pérou aux XIXe et XXe siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1999, p. 76-81.

[1524] Ejemplificándose en la visita al Perú del "héroe de Verdún", el general Charles Mangin en 1921, *cf*., Alvar de la Llosa, "Vérités, mensonges et discours diplomatique : le voyage du général Mangin en Amérique Latine", en Michèle Guicharnaud-Tollis (dir.), *Les masques de la vérité dans les discours américains*, Burdeos, PUB, 2015, p. 253-268.

errores históricos en el mismo monumento[1525]; a nivel historiográfico no se ha totalmente profundizado ni desglosado las acciones de los europeos en general[1526]. Más que tratarse de su simple implicación para evitar la destrucción de la ciudad por las tropas beligerantes, sus acciones en esta campaña delatarían en realidad complejos mecanismos de solidaridad intercomunitaria y de consciencia europea de protección humanitaria y superioridad civilizacional. En este panorama, la neutralidad europea sirvió como garantía de protección casi sagrada a ser respetada por ambos beligerantes, resguardando en el camino a peruanos.

La entrada de las primeras tropas chilenas a Lima se realizó el 17 de enero de 1881, entrando la oficialidad mayor un día después y haciéndolo coincidir simbólicamente con el 346º aniversario de su fundación española. Concretizar este objetivo militar y político por parte del gobierno chileno significó una reforma estructural de su ejército para esta campaña, desembolsar gastos excepcionales y planificar una logística adecuada. Por el lado peruano, la inminente campaña significó el replanteo de la defensa, la improvisación de fortificaciones, el incremento de efectivos al llamar a la reserva, aplicar levas forzadas, y priorizar gastos militares que afectaron la economía local. Tras los primeros desembarcos chilenos en Paracas (19 de noviembre de 1880) se exploró el departamento de Ica para el desembarque del resto del ejército. El gabinete de Santiago opta por concentrar las tropas en Chilca, efectuándose el desembarque general en esa zona (22-24 de diciembre). El avance chileno se hizo efectivo hasta Lurín, convertido en su campamento hasta la batalla de Chorrillos (13 de enero de 1881). A pesar del alto al fuego obtenido por el cuerpo diplomático de Lima, se desencadena la batalla de Miraflores (15 de enero), desapareciendo con ella el ejército peruano. Mientras que el gobierno de Piérola se descomponía, el cuerpo diplomático y las guardias urbanas trataban de restablecer el orden en Lima antes de la entrada de las tropas chilenas. Sin peligro para sus hombres, Baquedano hace efectiva la ocupación, iniciándose así una nueva fase de la guerra. El siguiente mapa facilitará la ubicación geográfica de estos lugares.

[1525] Una placa del monumento menciona a Petit-Thouars como comandante en jefe los buques *Victorieuse*, *Hussard*, *Lackawanna*, *Shanon*, *Hansa* y *Vettor Pisani*. Estos dos últimos buques no se hallaban en la rada del Callao para la fecha. Petit-Thouars no dirigía ninguna escuadra neutral unida.

[1526] Este aspecto es abordado someramente como una etapa importante de la campaña, pero sin profundizar las múltiples implicancias de actores europeos, *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 669-681, 693-695; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 153-154, 166-167; William F. Sater, *Andean Tragedy…*, *op. cit*., p. 291-292, 295-296; Carmen Mc Evoy y Gabriel Cid, *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*, *op. cit*., p. 158-162. Sobre el real rol de Petit-Thouars en esta trama ver, *cf*., Francisco Javier González Errázuriz, "¿Hundir la flota chilena? …", *art. cit*.

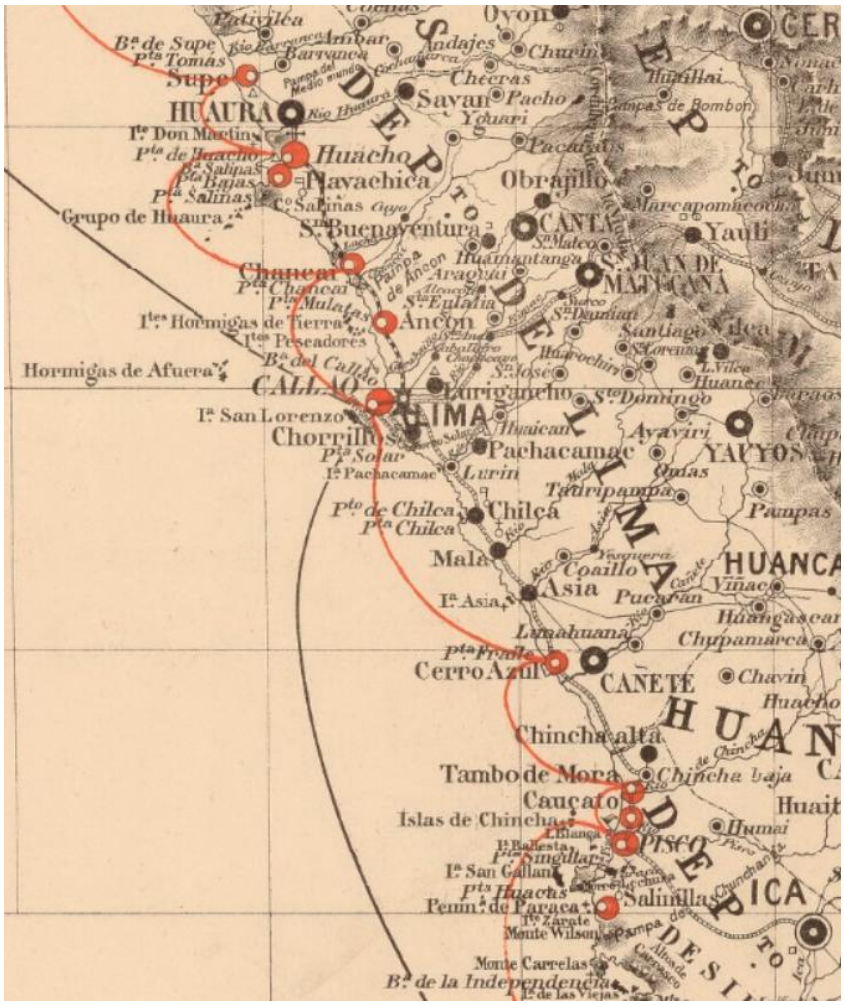

Mapa 4. Puertos y ciudades de las regiones alrededor de Lima[1527]

Nos proponemos abordar la neutralidad de los europeos durante la campaña de Lima, caso que se asemeja, con sus particularidades, al de las otras ciudades peruanas ocupadas por el ejército chileno estudiadas anteriormente. No obstante, y a diferencia de estas, se tiene para Lima mayores datos en lo que concierne a los significados de la participación de los neutrales, lo que nos permitirá completar los vacíos dejados en los casos anteriores y confirmar patrones observados en ellos. Una de las particularidades más resaltantes de la neutralidad europea en Lima fue su dimensión "armada", materializada en las acciones de guardias urbanas de neutrales y buques europeos de guerra. Abordaremos estos temas comenzando por el análisis de la organización de los europeos en Lima para enfrentar una eventual ocupación violenta de Lima. Este aspecto se manifiesta en el rol jugado por los diplomáticos y marinos europeos; así como por la organización intercomunitaria de solidaridad entre residentes europeos.

[1527] Elaborado a partir de Daniel Barreda, Mapa del Perú, Lima, 1871. Las líneas negra y anaranjada en el mar son rutas comerciales y de transporte.

Continuaremos con la sacralización de la neutralidad europea por parte de estos actores durante los instantes más álgidos de la guerra; es decir, las batallas de Chorrillos y Miraflores. Nos concentraremos finalmente en el análisis del rol de las guardias urbanas europeas de Lima y El Callao, única autoridad armada reconocida por neutrales y chilenos capaz de cesar toda resistencia remanente peruana antes de la ocupación chilena.

5.1. Organizarse para el momento inminente: los neutrales a prueba de los acontecimientos

Las noticias de la ocupación de Tacna y la destrucción de Mollendo y Arica confirmaron a ojos de los neutrales de Lima el patrón observado por las tropas chilenas en otras ocupaciones de poblaciones peruanas. El miedo al saqueo y una masacre general, alimentado por noticias verdaderas y exageradas de los sucesos en estas localidades, impulsó la organización general de los neutrales de Lima para protegerse ante esta eventualidad. Ya no se trataba esta vez de mostrar simpatías hacia el beligerante peruano o chileno, sino de sobrevivir a un posible "atentado contra el derecho de gentes", de la parte de los "chilenos bárbaros" y de un gobierno peruano hostil las exigencias europeas para exceptuarlos de las operaciones bélicas en nombre de la neutralidad. Organizarse para "el momento inminente" implicaba lidiar permanentemente con ambos beligerantes, tratando de conservar su neutralidad, beneficiosa para sí mismos y para muchos civiles peruanos con lazos con europeos. Estudiaremos estas cuestiones concentrándonos en el rol fundamental de los diplomáticos europeos en Perú y Chile para disminuir la posibilidad de una toma violenta de Lima. Posteriormente, no enfocaremos en la organización de los mismos europeos de Lima ante esta eventualidad, evidenciando los lazos de solidaridad entre ellos, sus diplomáticos y los peruanos.

5.1.1. El rol de los agentes diplomáticos

Desde que los primeros historiadores de esta guerra escribieran sobre la intervención del cuerpo diplomático de Lima para evitar la ocupación violenta de la capital peruana, solo después de la batalla de Chorrillos según aseguraron[1528]; no hubo estudio que les contradiga o que aborde los significados de la complejidad de sus acciones y sus resultados meses antes de

[1528] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 679; Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.,* p. 1044-1045*;* Tomás Caivano, *Historia de la Guerra de América…*, *op. cit*., vol. 2, p. 86; Mariano Felipe Paz Soldán, *Narración histórica de la guerra…, op. cit.,* p. 662; Diego Barros Arana, *Histoire de la Guerre du Pacifique…, op. cit*., vol. 2, p. 203-205.

esta batalla. Analizar el rol crucial de estos agentes en dicha trama antes de enero de 1881 es adentrarnos en los factores políticos, sociales, raciales y personales que contribuyeron a su intervención, amparados bajo el paraguas de la neutralidad para tomar medidas adecuadas y topándose con no pocos obstáculos en el camino. Para profundizar este debate, nos centraremos en el papel de los ministros europeos en Chile y Perú en pro de sus representados de Lima. Analizaremos sus principales motivaciones para interceder en su protección, sus dificultades para lograr este objetivo ante los gobiernos de ambos beligerantes y los medios optados para alcanzar este propósito.

Mientras que Viviani, Sanminiatelli, De Vorges y d'Avril tenían la convicción desde temprano que el ejército de Chile saquearía Lima tal y como sucedió en otras ciudades, St. John no integraría este pensamiento sino hasta después de los sucesos de Arica[1529]. Su participación en los buenos oficios europeos de agosto y septiembre de 1880 puede entenderse como un intento suyo por tratar de obtener la paz y evitar una eventual ocupación violenta de Lima. Esta preocupación se liga a la responsabilidad de la destrucción de propiedades y masacres de civiles y neutrales en esta ciudad, pesando sobre las cabezas de los ministros europeos de Lima y Santiago y en los almirantes en la rada de El Callao. En Europa, sus gobiernos comenzaron a pensar en esta eventualidad, dando incluso los de Alemania y España autorización a sus ministros para unirse a los pasos dados por sus colegas para proteger a sus nacionales en Lima[1530]. A pesar de que varios de estos diplomáticos se mostraban hasta entonces reacios a la idea de un esfuerzo colectivo en pro de sus nacionales, consideraron ahora vital salvar la vida y propiedad de europeos de Lima al hacerla con su presencia el centro del orden civilizatorio europeo en el Perú. Así, el deber de los europeos era también el de proteger "el centro de todo lo que es civilizado en este país" como dijo St. John. A la influencia de este pensamiento se añade también el de la mente racial de la "gente decente" de Lima, inundada de sus jerarquías sociales[1531]. Era natural que los diplomáticos europeos compartan con este último grupo no solo espacios, sino también ideología y consciencia de clase[1532]. Para el cónsul italiano en el Callao, Perolari-Malmigniati (1846-

[1529] St. John al *Foreign Office*, Lima, 14 de Agosto de 1880, TNA, FO /177/162, f. 170.
[1530] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 13 de septiembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386; Schlubach al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 28 de noviembre de 1880, Barch R 901/33636, f. 32; Vallés al ministro español de Estado, Lima, 25 de Agosto de 1880, AHNE, ME, H/1676.
[1531] Jesús Cosamalón Aguilar, *El juego de las apariencias…,* p. 207-224. Sobre estas cuestiones ver cap. 2, p. 195 et seq.
[1532] La residencia de estos ministros en Lima era acompañada de veladas y encuentros con autoridades y miembros de las élites limeñas, abriendo sus salones a su presencia. Este aspecto social de su trabajo, importante

1886), los blancos en el Perú "a pesar de su sangre mestiza" eran "superiores de mente y de cultura" frente a chinos, zambos e indios, siendo "saludable" su dominación[1533]. Para De Vorges, las razas indias, negras y chinas era condenatorias para Lima al no estar interesadas en la guerra, debido a su "naturaleza salvaje"[1534]. St. John no pensaba de forma diferente, convencido de sus opiniones con cada polémica con los gobiernos peruanos debido a abusos de autoridades "mestizas" en desfavor de sus protegidos. La popularidad de Piérola entre las clases populares era un mal indicio para St. John, Gramatski y De Vorges, temiendo que el "apoyo indígena" al "Jefe Supremo" vaya en contra de los criollos y sea causa de no pocos conflictos[1535], o peor aún, de la "instalación de una Comuna (racial)" de un pueblo "que solo piensa en el pillaje"[1536]. Lima, o al menos las zonas céntricas de la ciudad y sus balnearios, aparecen para el cuerpo diplomático como refugios de las "razas blancas civilizadas", en donde reinaba el derecho de gentes y la civilización moderna europea. Que esta ciudad sea saqueada por tropas chilenas compuesta en su mayor parte de mestizos "de sangre española corrupta, semisalvajes, crueles, de instintos indígenas devastadores y capaces de olfatear la bebida", en palabras de observadores británicos y franceses[1537], constituía un peligro inminente, al mismo nivel que una "revolución de las razas" en el Perú.

En efecto, la responsabilidad "a nombre de la civilización" de evitar el saqueo de Lima por "gente salvaje" y hacer que el ejército chileno no traspase "los límites de las leyes de la guerra"[1538], responde tanto al peligro sobre la vida de miles de neutrales como al patrón jurídico tutelar y paternal europeo sobre la "correcta" interpretación del derecho internacional, siendo ello responsabilidad de las "naciones civilizadas". Debajo de esta justificación se hallaba también el deseo de evitar el impacto político que una eventual destrucción de la capital peruana tendría sobre los gobiernos europeos. Las interpelaciones parlamentarias en

para entender varias de sus acciones a la hora de buscar proteger a neutrales e incluso peruanos durante la guerra y otros contenciosos, es aún desconocido. Ver DHW en sus varios volúmenes para una aproximación.

[1533] Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni…, op. cit.*, p. 186-187, 192. Perolari estudió jurisprudencia en Padua y sirvió en legaciones italianas en Europa antes de ser transferido al Perú en 1878 en calidad de secretario de Viviani y cónsul del Callao, *cf.*, Giovanni Bonfiglio, *Dizionario storico-biografico degli italiani in Perù*, *op. cit.*, p. 239-241, 258.

[1534] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 24 de septiembre de 1880, AAE, 99CP/38, f. 406r. Otros franceses como el hijo de Pradier-Fodéré, y muy probablemente el mismo jurista, opinaban que en Lima habían "blancos de muchos colores", "negros repugnantes" y "chinos depravados". Incluso si había personas inteligentes y fuertes de estas "razas", esto no importaba al ser "mal vistos" y traicionados por sus "rostros bronceados", *cf.*, Camille Pradier-Fodéré, *Lima et ses environs. Tableaux de moeurs péruviennes*, París, A. Pedone, 1897, p. 66-102, 417.

[1535] Gramatzi al *Auswärtiges Amt*, Lima, 31 de mayo de 1880, PA AA, RZ 201/16332, f. 91-92.

[1536] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de junio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 318v.

[1537] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 3 de octubre de 1880, AAE, 752SUP/83; De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de julio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 335v; W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit.*, p. 107.

[1538] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 25 de agosto de 1880, AHNE, ME, H/1676.

Gran Bretaña e Italia debido a las acciones a optar para la protección de tenedores de bonos y de neutrales eran solo preludios de las que podrían sucederse de producirse el saqueo de Lima[1539]. La sola presencia de europeos en Lima bastaría para exigir su integridad física a ambos beligerantes, más aún al ser resguardados bajo su pabellón y amparados por buques de guerra neutrales. Para Viviani, por ejemplo, era esencial que la salvaguardia de los italianos de Lima vaya de la mano de la conservación del prestigio italiano encarnado en símbolos como la bandera[1540]. De haber un saqueo, ello implicaría "violar la bandera italiana", y por consiguiente cometer "un ultraje" a dicho país, al "atentar" contra el símbolo representante del cuerpo de su comunidad imaginada[1541].

Con la idea de superioridad civilizacional y de responsabilidad en la protección de neutrales como base, los diplomáticos europeos en el Perú y Chile activaron, una vez más, sus oficios para obtener garantías de seguridad para sus nacionales. El cuerpo diplomático de Lima, tras sendas discusiones, fijó una serie de medidas en septiembre de 1880 a tomar en cuenta para este objetivo[1542]. Estas medidas fueron transmitidas al gobierno chileno a fines de noviembre a través de d'Avril, Sanminiatelli y Pakenham, participando este último con reticencias[1543]. El gobierno chileno descartó adoptar las medidas propuestas por el cuerpo diplomático de Lima, "lo cual no implicaba su rechazo". No obstante, se accedió a dar instrucciones a Baquedano para respetar los bienes neutrales en las operaciones y entenderse con el cuerpo diplomático de Lima, sin que ello perjudique al mismo tiempo las operaciones bélicas[1544]. Sanminiatelli auguraba que la suerte de los neutrales de Lima dependería más de la capacidad de acción del cuerpo diplomático de Lima[1545]. Pakenham no ponía observación alguna a la respuesta chilena, temiendo que en el caso de protestar esto sea visto como inoportuno y hasta "provocador para una réplica enconada chilena"[1546]. Si a lo mucho los diplomáticos europeos en Santiago lograron oficiosamente que el gobierno chileno provea de instrucciones a sus generales para tratar de respetar a los neutrales de Lima; los pasos dados ante el gobierno de

[1539] De Vorges a d'Avril, Lima, 3 de agosto de 1880, AAE, 616PO/1/96.
[1540] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 21 de noviembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1541] Gabriella Elgenius, *Symbols of Nations and Nationalism. Celebrating Nationhood*, Londres, Palgrave Macmillan, 2019, p. 63.
[1542] Medidas propuestas para la seguridad de personas y de propiedades de neutrales en el caso de un ataque, anexo al reporte de De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 11 de septiembre de 1880, AAE, 99CP/38, f. 388r-389v.
[1543] El ministro estadounidense Osborn y el encargado de negocios alemán Heinrich Schlubach hicieron lo mismo por su cuenta, *cf*., Schlubach a Valderrama, Santiago, 26 de noviembre de 1880, BArch, R 901/33636, f. 35; Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 30 de noviembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1544] Valderrama a Pakenham, Santiago, 19 de noviembre de 1880, TNA, FO/16/208, f. 280-281; Valderrama a Schlubach, Santiago, 30 de noviembre de 1880, BArch, R 901/33636, f. 37-38.
[1545] Sanminiatelli al ministro italiano de exteriores, Santiago, 30 de noviembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1546] Pakenham al *Foreign Office*, Valparaíso, 2 de noviembre de 1880, TNA, FO/16/208, f. 117r-118r.

Piérola con el mismo objeto no fueron tan fructuosos. El pedido para neutralizar alguna zona de los alrededores de Lima en donde resguardar a los neutrales no fue considerado viable por el gobierno peruano[1547]. Los permisos para embarcar a familias de europeos desde el puerto de El Callao tampoco fueron concedidos por Calderón, debiendo de ir hasta el puerto norteño de Ancón para ello[1548].

La actitud cerrada y casi hostil del gobierno peruano a las acciones de los diplomáticos alentaron a estos a adoptar sus propias medidas para garantizar la protección de sus representados. El cuerpo diplomático autorizó la propuesta de los almirantes europeos de enviar oficiales suyos como observadores a ambos ejércitos beligerantes para informarles sobre las operaciones de guerra y los riesgos que implicarían para los neutrales. Esta propuesta fue hecha en noviembre de 1880 por el almirante de la escuadra británica del Pacífico, Frederick Henry Stirling (1829-1886)[1549]. Para St. John, la presencia de oficiales neutrales "testigos imparciales" en ambos ejércitos era una garantía para que estos controlen a sus hombres y eviten saqueos[1550]. Stirling logró convencer a los capitanes italianos, estadounidenses y franceses[1551], prefiriendo el comandante del buque de guerra alemán *Ariadne* no sumarse al esfuerzo colectivo "al ser dudoso que la afectación de un oficial inglés en el ejército peruano sea aceptada"[1552]. De esta manera, se escogen oficiales británicos, franceses, italianos y estadounidenses adjuntos tanto al ejército peruano como al chileno[1553]. Puede a primera vista ser incongruente la presencia de estadounidenses en esta acción colectiva europea; no obstante, el gobierno de Washington decidiría unírseles al convencerse

[1547] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 19 de julio de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 8-9.
[1548] DHW, Lima, 8 de octubre de 1880, vol. 9, p. 130; Calderón a St. John, Lima, 4 de enero de 1881, TNA, FO/177/165, f. 165r-166r.
[1549] Marino desde los 13 años, sirvió en Crimea y en las estaciones navales británicas de Australia, el Cabo y Asia. Promovido a vicealmirante y jefe de la escuadra naval del Pacífico en 1879, *cf*., Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 201.
[1550] St. John al *Foreign Office*, Lima, 4 de diciembre de 1880, TNA, FO/177/162, f. 201-202.
[1551] En el caso de los franceses, el oficial de mayor grado era el capitán Chevalier, del *Decrès*, aceptando la proposición de Stirling, *cf*., Chevalier al ministro francés de marina y colonias, rada del Callao, 6 de diciembre de 1880, AAE, 18ADP/2. Petit-Thouars se encontraba para esta fecha aún en su camino a Valparaíso, de vuelta de su misión de "pacificación" de las islas Marquesas.
[1552] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 4 de diciembre de 1880, PA AA, RZ 201/16334, f. 138-140.
[1553] Para el ejército chileno se escogió a William Acland del *Triumph*, D. W. Mullan del *Adams*, Vaissian Eugène Le Léon del *Decrès* y Effisio Ghigliotti del *Cristoforo Colombo*. Para el campo peruano se destinan a Carcy Brenton del *Shanon*, Edgard Ratowski del *Hussard*, Carlo Royck de la *Garibaldi* y Houston del *Lackawanna, cf.,* Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386; Stirling al Almirantazgo británico, rada de Valparaíso, 18 de febrero de 1881, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 195-197.

de la posibilidad de una ocupación violenta de Lima, alertado por los informes de sus ministros[1554].

Mientras que esta medida resultaba tranquilizadora para los almirantes y diplomáticos europeos en Lima, asegurando así el recuerdo permanente de la presencia y prestigio de estas potencias en los ejércitos beligerantes; otras medidas fueron optabas por los neutrales en la misma ciudad, evidenciándose una compleja red de acciones y fraternidades.

5.1.2. Mutualismo y solidaridad entre europeos y peruanos

El miedo a "la venida de los chilenos" fue compartido por los europeos de Lima, motivando a sus representantes diplomáticos su resguardar, llevado a cabo muy a pesar de tener muchos de ellos intereses locales. La presencia de un europeo en una familia peruana se tradujo en una tutela temporal de esta persona sobre los bienes e intereses materiales peruanos, convirtiéndolos en "propiedades neutrales" y sirviendo como escudo a un posible pillaje chileno o peruano. Materializar esta protección significó tanto una organización interna entre todos los europeos neutrales de la ciudad, como incitar y aceptar la preminencia activa de sus diplomáticos sobre sus acciones. Se abordarán estas cuestiones concentrándonos en los acuerdos alcanzados entre los neutrales europeos y sus diplomáticos para la protección de sus vidas y bienes en Lima. Continuaremos con la materialización de dichas medidas en el espacio público de la ciudad, evidenciándose tanto nexos para proteger intereses peruanos como oposiciones a estas solidaridades por parte de algunos diplomáticos europeos.

Tras los sucesos de Arica, varios miembros de las distintas comunidades europeas agrupados por naciones formaron comités para la protección de neutrales en Lima. Estas juntas se reunieron inicialmente al margen de todo control por parte del cuerpo diplomático, siendo los italianos y franceses los más activos. Los primeros, a través de un *Comitato*, defendían la necesidad de tomar medidas urgentes para evitar "la exterminación de Lima" y la masacre de italianos, contra quienes los chilenos "eran muy hostiles"[1555]. El comité francés evocó incluso el desembarque de las tropas de los buques franceses de guerra surtos en el Callao para frenar un ataque chileno[1556]. Ambos comités enviaron peticiones como estas a Viviani y De Vorges

[1554] Los diplomáticos europeos en Lima, Santiago y Washington constatan los movimientos del gobiemo estadounidense en ese sentido. Los *Informes inéditos de diplomáticos extranjeros durante la Guerra del Pacífico* no publicaron esta información ni los reportes de Osborn de estos meses.
[1555] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 6 de julio de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1556] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 19 de julio de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 9-10.

para adoptarlas oficialmente, considerándose de esta forma "intermediarios" entre sus comunidades respectivas y sus diplomáticos[1557]. La autoridad auto conferida por dichos comités no fue reconocida por los ministros, para quienes sus nacionales estaban siempre supeditados a su mando. Sabiendo estos últimos de las simpatías de muchos de sus representados hacia el Perú, nada era más propicio para ellos que influir en dichos comités para exigirles "una estricta neutralidad" en sus decisiones[1558]. Por parte de los comités, sus miembros serían conscientes de la inutilidad de adoptar medidas sin apoyarse de la mano protectora de los diplomáticos, lo que mermaría sus posibilidades de autentificar y justificar su condición de extranjeros. Ello implicó la mutua dependencia entre ambos, debiendo de entenderse para lograr su objetivo común.

Para normar las acciones de los comités, el cuerpo diplomático de Lima acordó en julio una serie de medidas oficiales a tomar en cuenta para la protección de los neutrales. Se optó por colocar sellos oficiales a toda mercadería neutral para distinguirlas, abrir varios refugios dedicados exclusivamente a neutrales y otorgar pasaportes tanto a los extranjeros como a sus descendientes nacidos en el Perú, previa justificación, y únicamente por el plazo máximo de seis meses para estos últimos[1559]. Este último punto fue objeto de observaciones por St. John, De Vorges y Gramatzki, quienes consideraban que los pasaportes no establecían la nacionalidad absoluta de la persona que lo detentaba, al no ser un documento de identidad. Se reservaban las dificultades que pudieran surgir en el futuro por el desconocimiento de este asunto por parte del gobierno peruano, al ser incongruente en el Perú que una persona nacida en su suelo y de padres extranjeros sea reconocida a la vez como peruana y extranjera[1560]. No obstante, ello no fue impedimento para que la medida sea adoptada, al ser dirigida especialmente a la oficialidad chilena en el momento de la ocupación de Lima. Dar este tipo de pasaportes temporales significó "aumentar" el número de neutrales presentes en la ciudad, útil para el discurso del respeto a su neutralidad ante el beligerante chileno.

Aparte de este tipo de pasaportes, otra medida patrocinada fue la entrega de certificados de nacionalidad, firmadas, selladas y reconocidas por las legaciones respectivas[1561]. Esta

[1557] Memoria del comité italiano a la asamblea general, Lima, 3 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[1558] Comité internacional a St. John, Lima, 5 de agosto de 1880, TNA, FO/177/164.
[1559] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 19 de julio de 1880, PA AA, R 201/16333, f. 20-21.
[1560] *Ídem,* f. 22-23. En efecto, esta medida no contaría con el aval del gobierno peruano al ir en contra de su *ius solis* local, ver cap. 2, 2.1.1 y 2.3.1.
[1561] De Vorges al *Quai d'Orsay*, 19 de julio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 339v; Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 19 de julio de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 21.

disposición se dirigía tanto al beligerante chileno, que no podría de esta manera cuestionar la nacionalidad del extranjero en cuestión; como al gobierno peruano, evitando así que los neutrales sean forzados a prestar servicio militar tras alguna leva callejera, atestando su nacionalidad extranjera, y por ende su neutralidad, con este documento[1562]. Para obtenerlo, el interesado debía de atestiguar con justificativos y testimonios su nacimiento en el extranjero. Empero, ello no siempre era ni evidente ni fácil de conseguir, en especial por parte de los europeos de clase media o baja, sin medios para tramitarlos en Europa. Incluso para muchos europeos de clase alta obtener justificativos de nacionalidad no fue sencillo, sobre todo para los originarios de regiones que pasaron del control de un Estado europeo a otro a lo largo del siglo, lo cual también implicó para sus ciudadanos migrantes allende los mares adoptar o mantener una determinada nacionalidad y que este cambio sea reconocido por el Estado correspondiente. El mismo Witt, nacido en Altona cuando formaba aún parte del reino de Dinamarca, tuvo dificultades para obtener su certificado de nacionalidad alemana, no siendo favorecido en su petición al haber sido cónsul de Dinamarca en Lima, por lo que debió mover a sus influencias en Hamburgo para tal fin[1563]. Otros europeos fueron favorecidos por las circunstancias históricas recientes para obtener el preciado certificado. Ese fue el caso de los españoles, autorizando Vallés y el cónsul español en El Callao, Ernesto Merlè, la reinscripción de los que optaron por la nacionalidad peruana tras los eventos de 1866, incluyendo a sus esposas e hijos, "al haber sido sometidos al decreto del dictador (Prado)" para perder su identidad española[1564]. Si bien esta medida fue para protegerlos de eventuales daños, también constituyó un medio para incrementar tanto el número como la influencia de la comunidad española en Lima y El Callao, siendo a la par una revancha simbólica contra de las decisiones del gobierno peruano durante la guerra de 1866.

Así como la evidencia de la neutralidad de las personas pasaba por la visibilidad de certificados de nacionalidad y pasaportes; en el caso de los bienes muebles e inmuebles, los comités europeos acordaron medidas similares. Para neutralizarlos se crearon en primer lugar comisiones para su tasación y registro en Lima, Callao y en los balnearios aledaños[1565]. Cabe resaltar que estos registros cuantitativos y cualitativos también fueron pensados como base

[1562] A mediados de 1880 el gobierno peruano exigió a todo extranjero circular con un certificado de nacionalidad firmado por tres personas que acrediten su condición de extranjero. Este procedimiento fue cuestionado, al ser objeto de abusos y falsificaciones, *cf*., Lima, 7 de agosto de 1880, ACEHMP, año de 1880, sobre 29.
[1563] DHW, Lima, 11 de julio de 1880, vol. 9, p. 259-260. Gramatzki le otorgaría finalmente un certificado notificando su nacimiento en Altona, sin tener el mismo valor que un documento de nacionalidad, *cf*., DHW, Lima, 5 de agosto de 1880, vol. 9, p. 266-267.
[1564] Merlé al ministro español de Estado, Lima, 7 de enero de 1881, AGAE, AE, IDD 10/005, legajo 108, f. 22.
[1565] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 6 de julio de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.

para entablar reclamaciones en el caso sean destruidos. Para evitar ello, se decidió la colocación en estas propiedades de banderas, escudos y placas con el nombre de "propiedad alemana/francesa/italiana/inglesa…". Este esquema también se aplicó en los ranchos y casas de Chorrillos, Barranco y Miraflores, siendo algunos vaciados de su contenido[1566]. Su custodia fue dada a algún guardián o sirviente de dichas familias, en general chinos, italianos y peruanos, muchos de los cuales serán testigos de las batallas y saqueos a librarse. A pesar de que esta medida fue en apariencia restringida a las propiedades netamente europeas[1567]; estos registros y sendos testimonios nos dan muestra de historias personales y familiares entremezcladas entre europeos y peruanos. En efecto, estos últimos usufructuaron indirectamente de esta protección neutral. Las armas y banderas de Gran Bretaña, Alemania y Dinamarca fueron izadas en propiedades de familiares peruanos de Witt[1568]. En el rancho de Chorrillos del civilista Manuel Candamo se colocaron banderas alemanas en su propiedad, al ser cuñado del alemán Arthur Heeren[1569]; las casas miraflorinas y chorrillanas de la esposa peruana de Dreyfus siguieron el mismo patrón[1570]. Incluso la bandera estadounidense fue arbolada en el rancho de la peruana Josefa P. de Ruden, "inquilina" en la legación estadounidense, divorciada y aparentemente cortejada por Christiancy[1571]. De forma similar a los tiempos de la expedición Lynch, se simularon ventas de propiedades ante algún notario público de Lima que prestó sus servicios para este objeto. Varios peruanos amigos de europeos les cedieron ficticiamente algún bien, "convirtiendo" al europeo en su propietario y protector "legal"[1572]. Observamos que neutralizar un inmueble implicaba tratar de hacerlo intocable e indestructible por los beligerantes. Su neutralización se extendería a su soporte físico, es decir el terreno, suelo peruano que es dotado temporalmente de una especie de extraterritorialidad informal, casi al mismo nivel que un consulado o una legación diplomática. Esta cuestión fue inédita para el gobierno y las autoridades peruanas subalternas, "lastimando el honor patrio". Ese fue el caso de la fábrica textil de Vitarte, propiedad de la familia peruana Aldana y usado como centro de reuniones del ejército peruano. Dicho inmueble paso

[1566] Candamo a su esposa Teresa Álvarez-Calderón, Lima, 22 de septiembre de 1880, EMC, p. 118-119.
[1567] Los archivos chilenos, italianos, franceses y alemanes custodian dossiers dispersos de estos comités, muy valioso en especial para la historia urbana de los balnearios del sur de Lima. No obstante, esta información es incompleta, estando el restante probablemente albergado en archivos, hoy privados, que fueran antes parte de las beneficencias de cada comunidad europea.
[1568] DHW, Lima, 24 de noviembre de 1880, vol. 9, p 465.
[1569] Candamo a su esposa Teresa Álvarez-Calderón, *loc. cit*.
[1570] Según los datos obtenidos, Dreyfus y su familia peruana poseían para 1880 ocho casas en Miraflores y dos en Chorrillos, siendo Dreyfus "propietario" de todas ellas, *cf*., Repertorio de reclamaciones francesas, sexta reclamación Dreyfus, AAE, 18ADP/8.
[1571] Candamo a su esposa Teresa Álvarez-Calderón, Lima, 4 de diciembre de 1880, EMC, p. 145-146.
[1572] Witt logra hacer una venta simulada de la casa de Juan, pariente suyo nacido en el Perú, en favor de su yerno Gerald, *cf*., DHW, Lima, 12 de septiembre de 1880, vol. 9, p. 461.

"repentinamente" a manos del irlandés Robert Dartnell, colocándose placas, banderas y escudos británicos y prohibiéndose las reuniones militares "al afectar la neutralidad del edificio"[1573]. Para el ejército y el gobierno peruano, estos actos eran "insultos" al buscar abrigo en esos símbolos y dar la espalda a "los hijos de la nación peruana, únicos protectores de nacionales y extranjeros por igual"[1574]. Empero, no hubo aparentemente mayor reacción del gobierno local a estas acciones.

Otra forma de garantizar la neutralidad de los europeos en Lima fue la apertura de asilos, observándose patrones comunes en la forma como los diplomáticos europeos buscaron concretizar este objetivo. Debido a que el gobierno peruano rehusó la neutralización de algún lugar en los alrededores de Lima, cada comunidad extranjera, o al menos las europeas, abrieron sus propios establecimientos para que sus nacionales puedan usarlos en caso de un ataque sobre la ciudad. Esta decisión fue aprobada por el cuerpo diplomático debido a la imposibilidad de recibir a cientos de neutrales en las legaciones. La instalación de asilos fue igualmente conveniente para los propietarios peruanos de los inmuebles a ser escogidos para ese fin, evitando su destrucción al guarecer neutrales. Abrir estos lugares también significaba implementar toda una logística para alimentar a las personas refugiadas, apoyándose del mercado europeo y peruano para ello. St. John usó la mansión de la familia peruano-británica Mariátegui-Swayne como asilo, favorecida por su cercanía a la legación[1575]. Viviani logró abrir hasta cuatro casas-refugios para los italianos, entre ellas una casa de contigua a la legación italiana y la casa de la familia peruana Goyeneche, "una de las más grandes de Lima"[1576]. Al ser dichos inmuebles propiedades peruanas, se pagaron mensualidades a sus propietarios, gasto que corrió a cuenta del *Comitato* y de la legación. De forma similar, Vallés se ayudó del comité español, logrado abrir hasta cuatro asilos en Lima, entre los cuales destacan el convento "español" de los Descalzos y el "molino de presa", propiedad de los españoles Pedro y José Serdio, implicados en negocios del guano durante décadas[1577]. Merlè,

[1573] Roca y Boloña al comandante general del centro, Hodas, alrededores de Lima, 3 de octubre de 1880, BNP, FNP, 5000000 604-0010. Robert Dartnell (1820-1894), tío-abuelo del aviador peruano-francés Jorge Chávez Dartnell, emigraría a Chile tras la guerra, en donde fue padre del militar chileno Pedro Pablo Dartnell.
[1574] *Ibidem*.
[1575] St. John al *Foreign Office*, Lima, 4 de diciembre de 1880, TNA, FO/177/162, f. 200r; St. John al *Foreign Office*, Lima, 10 de enero de 1881, TNA, FO/177/162, f. 210-211.
[1576] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 4 de febrero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386. Para esa casa, los italianos contaron con el apoyo financiero de las familias italianas Dodero, Graziani y Cipriani, en buenos términos con Goyeneche, *cf*., Memoria del comité italiano a la asamblea general, Lima, 3 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[1577] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 29 de diciembre de 1880, AHNE, ME, H/1676; Vallés a Nicolás Rodrigo, Lima, 21 de diciembre de 1880, *ídem*. No se ha encontrado mayor información sobre los Serdio,

hizo lo propio en El Callao, garantizando las provisiones de sus nacionales por un mes gracias al influyente comerciante español Benito Valdeavellano, lo que contrastó con las escasas provisiones de otros asilos europeos[1578]. De Vorges utilizó la casa de la familia peruana Zevallos, el hospital francés de Guadalupe y el convento de Belén[1579]; mientras que Gramatzki accedió al ofrecimiento del filántropo John Gildemeister para usar como asilos sus establecimientos comerciales anexos a la legación[1580].

Estos "grandes asilos" no serían los únicos instalados en Lima para acoger neutrales. Casas de peruanos con descendencia o ascendencia europea sirvieron como refugios más pequeños para todos. La participación femenina sería importante para lograr este propósito, en especial de aquellas mujeres nacidas peruanas pero casadas con europeos, adquiriendo la nacionalidad de sus maridos. Ese fue el caso, por ejemplo, de Enriqueta von Loten. hijastra peruana de Witt y esposa del británico-peruano Gerald Garland, preparando durante meses algunas habitaciones de la casa de Witt para proteger a sus amigos[1581], favorecida por el hecho de ser su esposo cónsul de Dinamarca y ella misma británica por adopción.

A pesar de todas estas medidas auspiciadas y alentadas por el cuerpo diplomático de Lima, algunos ministros europeos se mostraron reacios a aceptar "actitudes contrarias a la neutralidad" por parte de sus representados. En este punto reinó la división entre ellos, no siendo unánimes en cuanto a la definición de lo que podía ser considerado contrario. Ello fue patente sobre todo en la eficacia de la protección de bienes y el probable apoyo diplomático en el caso de iniciar una reclamación formal por daños. Si Viviani y De Vorges auspiciarían todo intento "justificado" de sus representados para reclamar por perjuicios; St. John se mostraría ambivalente en este punto, mientras que Gramatzki y Vallés fueron los que más oposición hicieron. Ya durante la expedición Lynch, Vallés sostuvo que el hecho de que una propiedad sea poseída por un español, esto no la hacía neutral *ipso facto*, debiendo su propietario "arreglar su conducta observando escrupulosamente las reglas de la neutralidad"[1582]. No obstante, en Lima no tuvo dificultades para dejar usar el pabellón español como medio para tratar de proteger propiedades españolas, sin prometer reparación alguna por

sabiéndose solo que eran socios de otros españoles como Valdeavellano, Menchaca y Graña, *cf*., Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* p. 149.
[1578] Merlé al ministro español de Estado, Callao, 24 de enero de 1881, AGAE, AE, IDD 10/005, 136, f. 26-28.
[1579] Petit-Thouars al ministro francés de marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85; De Vorges a d'Avril, Lima, 18 de agosto de 1880, AAE, 616PO/1/96.
[1580] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 19 de julio de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 17-18.
[1581] DHW, Lima, 24 de noviembre de 1880, vol. 9, p. 465.
[1582] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 8 de diciembre de 1880, AHNE, ME, H/1676.

probables daños. Gramatzki continuaba con la opinión de no auspiciar reclamaciones alemanas, ni siquiera en el caso de un bombardeo de Lima. Según él, si alguna propiedad alemana era destruida, sus dueños debían de "justificar correctamente" los daños, siendo mucho más probable obtener indemnización si estos eran efectuados por tropas chilenas uniformadas y ebrias que por montoneros y desbandados[1583]. Este pensamiento llevó a "alemanes" como Witt a declarar sus bienes como británicos, al tener más opciones de obtener reparación bajo esta etiqueta[1584]. Otros alemanes optaron por el riesgo de continuar mostrando emblemas del *Reich*, muy a pesar de las opiniones de Gramatzki, tasándolas y haciendo un registro minucioso de estos bienes.

Constatamos de esta manera múltiples solidaridades entre los peruanos, neutrales y diplomáticos de Lima. Para proteger la vida y los bienes de los europeos, se adoptaron medidas temporales excepcionales que iban en contra de las leyes peruanas del *ius solis* y de su jurisdicción territorial, no despertando mayor contestación peruana que una simple indignación. Si bien es cierto que los casos analizados en esta sección pertenecen principalmente a los de miembros de las clases acomodadas; no se debe descartar la posibilidad de observar el mismo patrón para las otras clases sociales. Tanto peruanos como europeos fueron conscientes de que la única forma de salvarse de una destrucción y masacre en Lima era por medio de la neutralidad, especialmente de la europea al estar ligada al poder de una potencia. Con las tropas chilenas literalmente *ad portas* de Lima, y especialmente tras la batalla de Chorrillos, la neutralidad entendida por los europeos se volvió más que nunca en un principio casi sagrado, intocable, en apariencia, tanto por el ejército chileno como por el gobierno y el pueblo peruano.

5.2. La (des)sacralización del concepto europeo de neutralidad

> "[…] Que como a las diez de la mañana del día 13 de enero pasado, la declarante [Dolores Hernández] se encontraba en cama, después de tres días de parida en la última pieza de la pulpería de su finado marido Juan Bautista Leonardi [italiano]. A esta hora las tropas chilenas victoriosas rodeaban la pulpería; pero algunos soldados chilenos rompieron las chapas con tiros de rifle y entraron amenazando de muerte a ambos y a su tierno hijo de tres días, insultándolos por ser italianos y diciendo que como

[1583] DHW, Lima, 14 de julio de 1880, vol. 9, p. 255-256. Gramatzki se restringe a la opinión oficial de la cancillería alemana, la misma que fue usada para acallar las críticas internas al papel pasivo del gobierno alemán en la guerra, *cf*., Bismarck al conde Lümberg-Stirun, Friedrichsruh, 13 de noviembre de 1880, PA AA, RZ 201/16333, f. 177-178.
[1584] DHW, Lima, 28 de julio de 1880, vol. 9, p. 262-263; 15 de noviembre de 1880, *ídem*, p. 462.

> tales tenían que morir. El nombrado Leonardi logró por algún tiempo con ruegos y ofreciendo todo lo que poseía, salvar su vida y la de sus deudos, pero, en fin, los soldados, después de haber saqueado toda la pulpería y casa de habitación hasta dejar desnuda a la declarante, hicieron tomar asiento a dicho Leonardi encima de la cama, junto con su esposa y su hijo, y dos entre ellos dispararon sus rifles contra él, que quedó muerto en el acto. La declarante fue salvada por un capitán del ejército chileno que la entregó al Estado Mayor después de haberle proporcionado un traje para cubrirse. La Hernández fue conducida al hospital de sangre de Chorrillos, adonde quedó hasta el día 17 de enero que fue puesta en libertad y se refugió en Lima […]"[1585]

Una peruana de nacimiento, pero italiana por matrimonio, salvada de una inminente muerte gracias a la neutralidad de su marido, un recién nacido y un capitán chileno anónimo, todo ello en medio de la insubordinación y euforia del saqueo de parte de las tropas chilenas tras una cruenta batalla. Testimonios como este son numerosos por parte de los neutrales afectados de Chorrillos y Miraflores, ejemplificándonos la imposibilidad de hacer que los beligerantes, o al menos sus tropas y oficiales de menor rango, reconozcan el carácter sagrado e intocable de los neutrales tal y como era entendido por los europeos. Forzar el reconocimiento de su neutralidad fue tarea de diplomáticos, almirantes y civiles europeos por igual, actuando conjuntamente ante una situación de urgencia. Evidenciaremos las causas de dicha actuación testimoniando el trato y la afectación de europeos durante y después de las batallas de Chorrillos y Miraflores. Esto nos permitirá abordar la intervención diplomática europea para lograr la salvación de sus nacionales por medio de la exigencia de una ocupación chilena pacífica de Lima y del respeto beligerante a la neutralidad europea. Con esta exposición buscamos también tratar estos sucesos desde el punto de vista de los europeos, punto no explorado por la narrativa de la Guerra del Pacífico.

5.2.1. El trato al neutral europeo en Chorrillos y Miraflores

Las batallas de Chorrillos (13 de enero de 1881) y Miraflores (15 de enero) sellaron el destino de la ocupación chilena de Lima. Ambas, consideradas cumbre de la violencia bélica en esta guerra, implicaron una gran mortalidad, un desafío a la logística chilena y el derrumbe de la maquinaria militar, política y social del gobierno de Piérola. Para los europeos de Lima, dichas batallas fueron preludios al saqueo inevitable de la capital peruana, mientas que para aquellos que se hallaban en ambas localidades, simbolizaron una especie de fin del mundo. La destrucción y saqueo de dichas localidades, y del balneario intermedio de Barranco,

[1585] Declaración de Dolores Hernández, Lima, 17 de febrero de 1881, ASD, M. VI., Busta 1386.

confirmaron a ojos de sus testigos "el vandalismo chileno"[1586], siendo hasta la actualidad tema sensible para la opinión pública chileno-peruana. No obstante, más que tratarse de simples pillajes, estaríamos frente a una lógica de guerra, en la cual ambos beligerantes tuvieron parte para obtener algún beneficio político y bélico, siendo la destrucción de dichas localidades una de sus consecuencias. En el medio se hallaba el neutral europeo, testigo y agraviado de dichas políticas, recibiendo diversos tratamientos según las circunstancias y su sumisión a los beligerantes. Tras una sucinta introducción de estas batallas comenzaremos por esclarecer los hechos y daños ocasionados a los neutrales en Chorrillos, Barranco y Miraflores; posteriormente nos focalizaremos en el desconocimiento chileno del sistema creado por los mismos europeos para hacer respetar su neutralidad en estas localidades. Nos centramos preferentemente en el trato dado a los europeos por parte de las tropas y la oficialidad chilena, analizando ulteriormente el caso peruano.

Para hacer frente al ataque chileno, el gobierno de Piérola construyó dos líneas defensivas al sur de Lima. La primera, llamada de Chorrillos/San Juan, se extendía desde el mar e iba hasta el inicio de las primeras estribaciones andinas en la zona de la hacienda de San Juan. La segunda se ubicó entre el poblado de Barranco y Miraflores, construyéndose muros y torreones (reductos), hasta la zona de Monterrico por el este[1587]. Ambas estuvieron defendidas por los restos del ejército profesional peruano, reservistas, vecinos de Lima y pobladores enganchados en distintos pueblos del interior peruano, muchos de los cuales eran quechua-hablantes, mal entrenados, acompañados de sus rabonas e hijos y "listos" para combatir enemigos tan extraños como los mismos oficiales peruanos que los comandaban[1588]. El ejército improvisado peruano se enfrentaría a un ejército reformado chileno, cuyos jefes contaban con larga experiencia militar, pero cuyas tropas para esta campaña estaban formadas en gran parte por soldados reclutados sin mucho entrenamiento entre septiembre y diciembre de 1880, teniendo en la mente "ser recompensados por sus esfuerzos".

[1586] Mauricio Rubilar Luengo, "«La Prusia americana»: prensa argentina e imaginario internacional de Chile durante la Guerra del Pacífico (1879-1881)", *Revista de Historia y Geografía*, n.º 33, 2015, p. 83-121.

[1587] Observadores europeos como Petit-Thouars consideraban el establecimiento de dos líneas como necesarias para Piérola, en el caso se vea en la necesidad de escapar hacia las montañas, *cf*., Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, al ancla, 17 de febrero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 171

[1588] W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 146-147. La guerra no fue un asunto de preocupación para los campesinos y los distintos pueblos indígenas del Perú. Solo la campaña de Lima provocó la movilización obligatoria de estos por parte del gobierno de Piérola. Lima "se inundó de indios" en pocos días, yendo "al matadero" en las batallas. Al preguntarles para qué han ido a Lima, respondían "a matar chileno, animal grandazo con botas", *cf*., Nelson Manrique, *Campesinado y Nación…, op. cit.*, p. 106-112.

La oficialidad chilena decide un ataque de madrugada sobre las líneas de Chorrillos y San Juan el 13 de enero, comenzando la batalla a las 5:30 am. y extendiéndose en diversos frentes hasta las 2 pm. A las 8 am. las defensas peruanas cedían, corriendo las rabonas hacia Lima y Chorrillos y refugiándose sendos soldados peruanos en casas chorrillanas. A las 10 am. se producen los primeros combates en la ciudad, siendo calcinados soldados peruanos en varias casas al no rendirse[1589], mientras que los primeros pillajes en la ciudad iniciarían a la par que los combates en otros frentes continuaban. La resistencia peruana continuó en varios frentes hasta las 2:30 pm. Baquedano y la oficialidad chilena no entrarían en Chorrillos sino hasta las 3 pm., recorriendo la ciudad junto con los observadores europeos adjuntos al ejército chileno, los capitanes Le Léon y Acland. Todos estos se instalaron en un gran hotel cerca de la estación del ferrocarril[1590], pasando luego al cuartel local, convertido en hospital. La destrucción de Chorrillos se extendería a Barranco los días 14 y 15 de enero, mientras que las defensas peruanas se reorganizaban en la línea de Miraflores. La mañana del día 15 el alto al fuego hasta las 00 horas propuesto por el cuerpo diplomático de Lima fue aceptado por Baquedano, reservándose hacer los movimientos militares que consideraba pertinentes. Mientras que los diplomáticos trataban de convencer a Piérola sobre la necesidad de negociar, soldados peruanos abrieron fuego a las 2:30 pm. sobre una avanzada chilena, desencadenándose una batalla hasta la derrota final peruana a las 5 pm. Miraflores comenzaría a arder a las 7 pm., seguido del saqueo los días venideros.

A pesar de que buena parte de neutrales y peruanos abandonaron Chorrillos días previos a los enfrentamientos, algunos europeos como Leonardi decidieron quedarse en la ciudad, sufriendo así "los rigores de la guerra". El francés Louis François Boidron, administrador del mercado de Chorrillos, fue hecho prisionero y maltratado por la tropa chilena a pesar de mostrar su certificado de nacionalidad francesa[1591]. Las banderas europeas en casas como la del español Sueyras o la del mismo St. John fueron ignoradas, siendo saqueadas e incendiadas progresivamente[1592]. En esta última residencia fue asesinado por soldados chilenos el médico de la legación británica, William Mclean[1593]. El francés Pierre Gorrio, propietario del hotel

[1589] Reporte de Le Léon, a bordo del *Decrès*, rada del Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1590] Vaissian E. Le Léon, *Souvenirs d'une mission à l'armée chilienne*, *op. cit*., p. 69-70; W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 91.
[1591] Declaración de Boidron, Callao, febrero de 1888, en Reclamación 32 – Agustín Sueyras y Fernández, AGA, AE, 54/09292, Reclamaciones 1879-1896. Boidron fue también empleado del Muelle Dársena.
[1592] Información testimoniada de Agustín Sueyras, Lima, 8 de agosto de 1881, AGA, *ídem*; St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 35.
[1593] *Ibidem*; Testimonio de Julián Barrioz, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/177/168. Este Mclean seria el mismo que tuvo un altercado con las tropas chilenas en Lima durante la guerra de la Confederación, ver cap. 1, p.

Terry de Chorrillos, fue fusilado por un pelotón chileno junto a un portugués, tres italianos y tres peruanos, probablemente por haber sido encontrados, junto con el francés Charles Orengo, refugiados en los desfiladeros frente al mar de la línea defensiva de Chorrillos, lo que bastó para considerarlos soldados peruanos fugitivos[1594]. Orengo salvó su vida al ofrecer dinero y su reloj de bolsillo a un oficial chileno, prometiéndole darle más de protegerle, lo cual acontece[1595]. Miembros de la compañía chorrillana de bomberos italianos "Garibaldi" fueron masacrados durante del combate, siendo estimados inicialmente por la oficialidad chilena como "la prueba del apoyo militar italiano al Perú", acusaciones rechazadas por Viviani[1596]. La casa chorrillana de la española viuda de Padilla fue forzada por tropas chilenas, a pesar del pedido de un francés para respetarla "al ser neutral y de una señora de edad", ganándose la amenaza de "hacerle sentir la neutralidad" si se entrometía en el pillaje[1597]. Amenazas similares se produjeron en el pueblo contiguo de Barranco. Casas pertenecientes, o cedidas, a neutrales como el británico John Mathinson, o el alemán Gustav Dreyfus fueron saqueadas por soldados chilenos que "andaban viendo" el pueblo[1598]. Italianos y chinos fueron forzados a "desvelar los tesoros" de las casas en donde se hallaban, ignorando sus protestas por violar la neutralidad de sus patrones[1599].

Los soldados chilenos, aunque hegemónicos, no serían los únicos participes de los saqueos; tras el desbande de las tropas peruanas, sus rabonas y algunos civiles empezarían a pillar tiendas y casas. Estas mujeres fueron útiles para los heridos chilenos, siendo obligadas a obtener sábanas, almohadas, toallas y otros objetos similares expoliados de los ranchos, así dispuesto por oficiales como Bouquet, prometiéndoles dejarlas saquear lo que deseen tras cumplir con lo exigido[1600]. Esta autorización al pillaje, proveniente de un francés oficial al servicio de Chile tras obtener "toda la confianza" de sus superiores para aliviar los males de

142. Witt indica que Mclean fue asesinado en la casa de la familia Prevost en Chorrillos, *cf*., DHW, 19 de enero de 1881, vol. 9, p. 500. El apellido proviene del estadounidense Samuel Stanhope Prevost (m. 1868), casado con la peruana María Moreira, ex cónsul de Estados Unidos y partícipe de negocios locales. St. John habría alquilado su residencia familiar de Chorrillos, no sabiéndose si meses, días o años previos a enero de 1881.

[1594] Testimonio de Charles Orengo, Lima, enero de 1881, AAE, 616PO/1/99.

[1595] *Ibidem*.

[1596] Corresponsal de *La Patria* de Valparaíso, en BGP, Santiago, 20 de febrero de 1881, p. 957; Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 22 de febrero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386. Este polémico asunto desencadenó el escándalo de la opinión pública chilena. Aunque no está totalmente esclarecido, es muy probable que se trate de la compañía de bomberos homónima, fundada en 1872.

[1597] Testimonio de Clusseau, Lima, 23 de diciembre de 1884, en Reclamación 31 – Valentina Rivera, viuda de Padilla, AGAE, AE, 18/9292, Reclamaciones 1879-1896.

[1598] José Carlos Juárez Espejo, *Barranco en la Guerra del Guano y el Salitre 1879-1884*, Lima, sin editorial, 2023, p. 58.

[1599] *Ídem*, p. 62-66. Ese fue el caso, por ejemplo, del chino Acuay, sirviente de John Mathinson, declarando en su idioma lo visto, *cf*., declaración de Acuay, Lima, 4 de enero de 1884, en *ídem*, p. 113-114.

[1600] Hilaire Bouquet, *Souvenirs de campagne*, *op. cit*., p. 79.

los heridos, confirmaría la condescendencia de la oficialidad chilena en el caso de saqueos durante un momento de crisis, sean estos efectuados por chilenos o peruanos, sea para obtener botín o para algún fin militar o utilitario. Para los oficiales, estos desmanes no serían su principal preocupación, debiendo de hacer frente a la compleja gestión de sus propios muertos y heridos, así como posicionarse para una inminente segunda batalla. Esta despreocupación, sumada al alcohol, la orgía y el desenfreno comprometieron la seguridad del propio Baquedano y de la oficialidad chilena, siendo muertos y heridos algunos oficiales que trataban de contener a sus hombres, y debiendo de guarnecerse en el cuartel-hospital de Chorrillos. Los días siguientes se hallaron cientos de cadáveres calcinados, incluidos los de soldados chilenos que se entremataron entre ellos. Estas atrocidades escandalizaron tanto a los diplomáticos de Lima, incluyendo "a los más neutrales" como Vallés[1601], como a políticos chilenos que consideraban a Chorrillos como "la segunda noche triste de Chile", causada por "la sangre araucana" de sus soldados "turbados de razón" al tener "espíritu guerrero"[1602].

Los hechos violentos contra los neutrales en Chorrillos nos delatan que los símbolos, banderas y placas europeas en sus inmuebles no fueron en absoluto respetados; al contrario, parecerían ser medios para alentar aún más su destrucción, comprometiendo la vida de sus ocupantes. Esta constatación tendría múltiples causas. Desde el desembarco chileno en Ica, los oficiales chilenos criticaban abiertamente la conducta de los diplomáticos de querer "cubrir con la neutralidad" las propiedades inmuebles de peruanos en Lima y alrededores[1603]. Además, las instrucciones del gobierno chileno dadas a Baquedano y otros oficiales para respetar propiedad neutral no serían bien recibidas, sobre todo al ser incompatible con el deseo de buena parte de la tropa de saquear Lima, alimentado constantemente por el discurso nacionalista viril de poseer "la Babilonia de América"[1604]. La neutralización de personas y propiedades peruanas y extranjeras solo podía constituir una frustración a este deseo, aumentando a medida que el ejército chileno avanzada en su camino hacia Lima. Ya en localidades entre Ica y Lurín tuvieron que lidiar con la neutralidad de sendas propiedades. En esta última, la hacienda peruana de Mamacona airaba la bandera de Estados Unidos; el pueblo de Pisco fue salvado al ser entregando a los chilenos por los "vecinos extranjeros", al huir las

[1601] Vallés al ministro de Estado español, Lima, 14 de enero de 1881, AHNE, ME, H/1676.
[1602] Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.,* p. 1020.
[1603] Reporte de Le Léon, a bordo del *Decrès*, rada del Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1604] Carmen Mc Evoy, "«Bella Lima ya tiemblas llorosa del triunfante chileno en poder»: una aproximación a los elementos de género en el discurso nacionalista chileno", en Narda Henríquez (comp.), *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana*, Lima, fondo editorial de la PUCP, 2000, p. 211-222.

autoridades peruanas del lugar; la hacienda O'Higgins estuvo en manos italianas, mientras que la de Swayne era protegida por placas y banderas británicas. Hasta los chinos de Pisco e Ica mostraban su neutralidad con "pintorescos emblemas nacionales", dándoles "un aspecto festivo" a medida que las tropas chilenas recorrían estos caminos[1605]. Incluso en enfrentamientos con peruanos, las tropas chilenas tuvieron que respetar la propiedad neutral. Ello ocurrió en Mala, en donde tras un intercambio de fusilería, se quemaron todas las casas del pueblo, "salvo las que enarbolaban banderas neutrales", probablemente socorridas debido a la presencia de Acland[1606]. El deseo chileno contenido durante la campaña para penetrar en propiedad de neutrales, la desconfianza que estos inspiraban a soldados y oficiales chilenos, y el descontrol de parte de las tropas debido a la indisciplina y la ingesta de alcohol bastaron para que no se evite la destrucción de las mismas en Chorrillos, Barranco y Miraflores.

Más que las banderas, placas y certificados de nacionalidad, sería la presencia de los observadores europeos las que salvarían vidas y propiedades neutrales[1607], tal y como habría sucedido en Mala. Ello se debería principalmente a la convivencia de estos marinos con oficiales y tropas chilenas, llegando a hacerse "amigos" de ellos[1608], indicándonos el carácter personalista y de compadrazgo que primaba en la oficialidad chilena por sobre el derecho internacional en cuanto a la protección de neutrales. Le Léon tuvo ocasión de liberar a Boidron de su lugar de encierro[1609] y salvó a Orengo de su escondite, dándole su tarjeta de presentación como garantía de protección frente a nuevos abusos por parte de la oficialidad chilena[1610], lo que fue más eficaz que su dinero y su nacionalidad. De Vorges encomendó a Le Léon la misión de custodiar "su casa" de Chorrillos, poniendo para ello guardias chilenos encargados de repeler a saqueadores, salvando de paso la residencia del ministro del Brasil, propiedad de la familia peruana Yrigoyen[1611]. Acland ayudó al traslado de mujeres, ancianos y niños sobrevinientes de todas partes de Chorrillos al cuartel de la ciudad, incluida la mujer

[1605] W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 104-118. En el caso de los chinos ha de tratarse de faroles, estandartes y caracteres escritos a pincel en hojas y telas.
[1606] *Ídem*, p. 119.
[1607] No han podido ser encontrados los reportes del observador italiano Effisio Ghigliotti, ni del estadounidense D. W. Mullan. No obstante, es probable que hayan actuado de forma similar a Le Léon y Acland en cuanto a la protección de neutrales, sobre todo la de sus propios nacionales.
[1608] W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 130, 136; Reporte de Le Léon, a bordo del *Decrès*, rada del Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1609] Declaración de Boidron, Callao, febrero de 1888, en Reclamación 32 – Agustín Sueyras y Fernández AGA, AE, 54/09292, Reclamaciones 1879-1896.
[1610] Testimonio de Charles Orengo, Lima, enero de 1881, AAE, 616PO/1/99.
[1611] Reporte de Le Léon, a bordo del *Decrès*, rada del Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.

de Leonardi, siendo herido por soldados ebrios en su cometido[1612]. En algunos casos fueron los mismos neutrales quienes negociaron la salvación de sus propiedades con los vencedores. Ello sucedió en Miraflores, al ordenar Baquedano solo el ingreso de las avanzadas chilenas, quedando el resto de las tropas replegadas en Barranco y Chorrillos. La casa miraflorina de los españoles Serdio fue ocupada por Vergara y la oficialidad chilena, protegiéndola de esta manera de probables saqueos[1613]. Otras propiedades de europeos fueron salvadas días después de la batalla, como la del alemán Robert Schmutzer, encontrando en ella a tres soldados chilenos tratando de destruirla "al tener órdenes para quemar las casas que no habían sido consumidas por el fuego"[1614]. Tras darles dinero y vales de consumo en soles a ser usadas en Lima, los soldados desisten de su idea original, cobrando los cupos ofrecidos en Lima y anticipando algo que será común durante la ocupación chilena del Perú: el acomodo y la negociación de intereses europeos y chilenos.

El cielo se iluminó como una antorcha la noche del 13 y la mañana del 14, provocando la ansiedad de los miles de refugiados neutrales y civiles peruanos en los asilos dispuestos por los europeos en Lima. De la ansiedad se pasó al pánico y la locura tras la batalla de Miraflores, encendiendo todas las alertas de los buques europeos en la rada del Callao y Ancón tras circular la noticia (falsa) de la muerte en Miraflores del cuerpo diplomático y de los almirantes europeos. Fueron estos quienes junto con la guardia urbana maniobraron la salvación de Lima, más aún tras los horrores ocurridos y sabidos en Chorrillos y a pesar de la suspicacia que despertaban en ambos beligerantes.

5.2.2. Intervenciones, fracasos y presiones de los diplomáticos y almirantes europeos

Mencionadas por casi todos los cronistas e historiadores de esta guerra, las mediaciones diplomáticas europeas de los días 14 al 17 de enero han sido consideradas decisivas para evitar a Lima un destino similar al de Chorrillos[1615]. Tenidas más como actos deferentes y de

[1612] W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 91.
[1613] No ocurrió lo mismo con la mansión del alemán Schell, usada por Piérola como cuartel general, ni con la del español Rodrigo, saqueadas días después de la batalla, *cf*., Declaración de Enrique Cenarro, Lima, noviembre de 1888, en Reclamación 36 – José Nicolás Rodrigo, AGA, AE, 54/09292, Reclamaciones 1879-1896.
[1614] Declaración de Gustav Lord, Julius Paul y Robert Schmutzer, Lima, febrero de 1884, AAE, 18ADP/3.
[1615] Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.,* p. 1050-1052, 1195-1197; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 679, 694; Tomás Caivano, *Historia de la Guerra de América…*, *op. cit*., vol. 2, p. 86-88, 110-113; Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni…, op. cit.,* p. 307-309; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 153-154, 166-167.

último minuto, sus implicaciones con la neutralidad y las necesidades políticas y personales de los diplomáticos y almirantes europeos no han sido generalmente evocadas[1616]. Salvar a los neutrales de Lima implicaba para los diplomáticos y almirantes europeos usar todos los medios disponibles para lograr este propósito "humanitario y civilizacional" hasta lograr la aceptación chileno-peruana del derecho de gentes europeo, lo que implicaba reconocer por ambos la sacralización de la neutralidad. Para estudiar estos aspectos comenzaremos por abordar los esfuerzos de los diplomáticos europeos ante la oficialidad chilena y el gobierno peruano para garantizar la protección de sus nacionales, enfatizando la dependencia de sus acciones a la voluntad política y militar de ambos. Continuaremos con el alto al fuego logrado por los diplomáticos y su impacto en la rendición de Lima.

Tras el desembarco chileno en Chilca, el cuerpo diplomático de Lima se pone en contacto inmediato con Baquedano. Siguiendo los usos de la diplomacia, fue el decano del cuerpo diplomático, el argentino Jorge Tezanos Pinto (1816-1897)[1617], ministro de El Salvador, el que contacta oficialmente al general; no obstante, eran en el fondo St. John, Viviani y De Vorges los que mayor influencia tuvieron en las decisiones diplomáticas. Se pedía a Baquedano el respeto de los "centenares de millones" de neutrales en Lima, dándole a conocer las medidas adoptadas para salvaguardarlos[1618]. Empero, Baquedano optó por no conceder garantías a los neutrales en el caso se atacase desde la ciudad, "sometiéndolos a las leyes de la guerra y sus inevitables y rigorosas consecuencias"[1619]. Ello confirmó a ojos del cuerpo diplomático los deseos chilenos de saquear Lima, lo que se tradujo en una nueva comunicación con el general para "evitar los tiempos oscuros de pillajes de ciudades", poniendo en su lugar "la misión civilizadora de la cristiandad" al ser su *imperium* "base de las leyes de la guerra" y de su humanización. Para lograr esta "noble tarea" requirieron la

[1616] Francisco Javier González Errázuriz, "¿Hundir la flota chilena? La amenaza extranjera…", *art. cit*. Este autor ha contribuido a la desmitificación de la amenaza de Petit-Thouars a Baquedano para hundir la flota chilena; no obstante, su relación con la neutralidad no ha sido profundizado.
[1617] Instalado en el Perú debido a sus negocios de madera boliviana, radicó primero en Tacna, casándose con la boliviana Leonor Segovia de Rivero. Se mudó luego a Lima apoyado por Henry Meiggs y entrando, según Witt, "en turbios negocios". Gracias a la influencia de Meiggs, Tezanos Pinto fue elegido ministro de El Salvador, comprando una gran casa en Lima y casando en 1878 a su hija Leonor con José Evaristo Uriburu, ministro de Argentina. Estuvo aparentemente involucrado en negocios de aprovisionamiento de carne argentina para el ejército peruano en Iquique durante la guerra, *cf*., DHW, Lima, 20 de diciembre de 1880, vol. 9, p. 479.
[1618] Tezanos Pinto a Baquedano, Lima, 28 de diciembre de 1880, ASD, M. VI., Busta 1386.
[1619] Baquedano a Tezanos Pinto, Lurín, 30 de diciembre de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.

inteligencia del ejército de Chile, al depender de ella "la reputación de pueblos que la sostienen ante la opinión del universo" [1620].

Se percibe que esta invocación para respetar la integridad de neutrales y no combatientes en Lima se acompañó sutilmente de una forma de condicionamiento de la pertenencia de Chile a la "civilización cristiana". O su ejército, y por extensión su gobierno y su nación, pertenecían al orbe de las "leyes universales" que regían y ordenaban el estado de cosas en los "pueblos civilizados"; o retrocedía a la barbarie al saquear Lima, lo cual le acarrearía la reprobación fáctica de los "países civilizados" (las potencias), debiendo de asumir sus consecuencias. Ante ello, Baquedano promete evitar males a los neutrales y civiles "conforme al progreso de la civilización"; no obstante, se reservó las futuras medidas que pudiera adoptar según la actitud del ejército peruano y las circunstancias de las batallas que aún no podía prever[1621]. Estas promesas no satisficieron a De Vorges y St. John, escribiendo personalmente a Joaquín Godoy (1837-1901)[1622], conocido de ambos al haber sido ministro de Chile en Lima antes de 1879 y estar de plenipotenciario en la oficialidad chilena. Al no dar mayores seguridades, los ministros deciden confiar en la presencia de los barcos neutrales y concebir planes alternativos para salvar al menos las vidas de sus propios protegidos. Stirling llegó a considerar la inmovilización de algún buque chileno en la bahía de haber un ataque contra los británicos de Lima[1623]. De Vorges hizo trasladar víveres y los archivos de su legación a buques franceses en caso deba abandonar la ciudad precipitadamente[1624]. St. John, a quién la protección de los italianos, chinos y alemanes le fue encomendada desde el inicio de la guerra, confesó a De Vorges que Stirling "hará lo que podrá" en el caso que Lima sea saqueada[1625]. La llegada de Petit-Thouars el 7 de enero fue "providencial" para De Vorges, dándole mayor

[1620] Tezanos Pinto a Baquedano, Lima, 1 de enero de 1881, ASD, M. VI., Busta 1386. Referencias a la arquitectura eurocéntrica del derecho internacional basado en el cristianismo y la secularización de sus doctrinas morales, *cf*., Neil Walker, "Christianity and International Law", en John Witte Jr. y Rafael Domingo (eds.), *The Oxford Handbook of Christianity and Law*, *op. cit*., p. 534.
[1621] Baquedano a Tezanos Pinto, Lurín, 6 de enero de 181, AAE, 99CP/39, f. 39r-40r.
[1622] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 8 de enero de 181, AAE, 99CP/39, f. 34r-35r. Godoy fue abogado y muy influyente en la diplomacia chilena de esos años. Casado con la peruana Mariana Prevost y Moreira, hija del estadounidense Samuel Stanhope Prevost, *cf*., DHW, 22 de marzo de 1881, vol. 9, p. 530. Operador del servicio de espionaje chileno y plenipotenciario en Lima, enviado luego a Estados Unidos, *cf*., Guillermo Parvex, *Servicio secreto chileno en la Guerra del Pacífico*, *op. cit*., p. 175-176.
[1623] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 8 de enero de 181, AAE, 99CP/39, f. 37v. Esto se asemeja a lo practicado con la corveta chilena *Libertad* en 1838, ver cap. 1, p. 142.
[1624] Subprefecto de Chorrillos a Orbegoso, 4 de enero de 1881, en José Carlos Juárez, *Telegramas de la defensa de Lima (diciembre 1880-enero 1881)*, Lima, sin editor, 2023, p. 132; De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 8 de enero de 181, AAE, 99CP/39, f. 38r.
[1625] *Ídem*, f. 37v.

confianza para salvaguardar a los neutrales. No obstante, tanto ellos como St. John y Stirling también tendrían que hacer frente a la hostilidad del gobierno peruano a sus acciones.

La razón principal de esta hostilidad fue el rechazo de los buques de guerra neutrales de quitar la bahía de El Callao, "impidiendo con ello los planes concebidos para hostilizar al enemigo"[1626]. Si los almirantes y diplomáticos europeos buscaban con ello usar la bahía para una salida de emergencia; Calderón y Piérola no pensarían diferente, "teniendo listo" el transporte *Talismán* para su "uso urgente"[1627]. Para el ejecutivo y las autoridades peruanas subalternas, la presencia de los buques neutrales a pesar de los pedidos de retirarse constituía "una violación al derecho de imperio del Perú" sobre sus aguas territoriales[1628]. A esta polémica se suma la hostilidad a los extranjeros en general ligada a la psicosis gubernamental de ver "maniobras de chilenos" en cada adversidad[1629]. Además, los enfrentamientos políticos y personales de Piérola con sus enemigos también repercutieron negativamente en sus relaciones con los diplomáticos europeos. Ese fue el caso del civilista José de la Riva Agüero (1827-1881), cuya hacienda fue escenario de una escaramuza chilena el 10 de enero. La derrota peruana se tradujo en excitación popular y gubernamental contra el civilista, debiendo de esconderse en la legación de Francia[1630]. Su invasión por la policía peruana para arrestar a Riva Agüero, condenado a muerte "por alta traición", provocó la ira de De Vorges, exigiendo a Calderón reparaciones inmediatas por violar la extraterritorialidad[1631]. El día 13, el general Manuel González de la Cotera (1817-1884), viendo la situación crítica de Piérola, se alzó en armas para tratar de derrocarlo, proclamando el restablecimiento de la Constitución[1632]. Al no tener simpatizantes, se asila en la legación de Gran Bretaña, siendo aceptado "tal y como se aceptan a toda clase de personas conservando la neutralidad"[1633], pero debiendo St. John y

[1626] Calderón a Viviani, Lima, 4 de enero de 1881, PAM, vol. 4, p. 93.
[1627] Piérola al comandante de reserva, Chorrillos, 12 de enero de 1881, en José Carlos Juárez, *Telegramas de la defensa de Lima…, op. cit.,* p. 192. No sería coincidencia que el *Talismán*, el mismo del contencioso de 1874, sea el elegido por Piérola para una probable huida por mar.
[1628] Comandancia de marina al subsecretario de marina, Callao, 8 de enero de 1881, en PAM, vol. 5, p. 96.
[1629] Entre ellas el rechazo masivo por parte de extranjeros de los Incas, nueva moneda remplazante del Sol, y las idas y venidas de los buques de guerra neutrales entre Ancón y El Callao, *cf*., Calderón a Piérola, Lima, 7 de enero de 1881, BNP, FNP, 5000000 638-0021. Sobre los Incas y su circulación, *cf*., Margarita Guerra Martinière, *La ocupación de Lima 1881-1883. Aspectos económicos*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 1996, p. 119-120.
[1630] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85. Riva Agüero fue ministro de exteriores de Pardo, firmando el tratado de 1873 con Bolivia.
[1631] *Ibidem*; De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de enero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 59r-60v.
[1632] González de la Cotera fue ministro de guerra de Prado desde octubre de 1879 hasta el fin de su régimen. Muy protagónico, no pudo formar un gabinete hasta noviembre de 1879, lo que lo resquebrajó políticamente.
[1633] St. John a Calderón, Lima, 13 de enero de 1881, en PAM, vol. 5, p. 97. Este caso se asemeja al de otros asilados por británicos, como Santa Cruz en 1838, ver cap. 1, p. 142-143.

Stirling encerrase en el edificio para impedir su asalto por un pueblo iracundo[1634]. A pesar de la rabia inicial de Calderón a lo actuado por los ministros, se acordó dar salvoconductos a ambos refugiados para embarcarlos en buques de guerra neutrales y enviarlos al extranjero[1635]. Tras estos altercados, De Vorges buscó cortar temporalmente las relaciones y dar facultades a Petit-Thouars para entenderse con el gobierno peruano. St. John, lo convence de formalizar su reclamación para después, siendo la prioridad proteger a los neutrales de Lima[1636].

Estando De Vorges y St. John en tensas relaciones con el gobierno peruano, correspondió a Viviani proponer a Calderón, por medio de Tezanos Pinto, los buenos oficios del cuerpo diplomático como mediadores para la paz, o al menos un armisticio[1637]. Piérola, tras no reconocer los poderes del parlamentario chileno enviado por Vergara, y no ceder a los pedidos chilenos de rendición dados a conocer por Miguel Iglesias, su ministro de guerra prisionero del ejército chileno[1638], acepta los buenos oficios de los diplomáticos. Para Petit-Thouars, esta maniobra solo se explicaba por la necesidad de Piérola de contar con ellos "para sacarlo del abismo en el cual se encontraba"[1639]. A pesar de las pocas simpatías que Piérola despertaba en Petit-Thouars, su análisis no estaría muy lejos de la realidad. El "Jefe Supremo vengador de la honra nacional y protector de la raza indígena" no podía aceptar la responsabilidad de ceder la capital del Perú al ejército de Chile ni firmar una paz desventajosa, lo que significaría su muerte política y sería contradictorio con su "carrera" de caudillo[1640]. A falta de documentos que esclarezcan estos hechos, y siguiendo lo observado en la ocupación chilena de otras ciudades peruanas durante esta guerra, consideramos que el uso de Piérola de la mediación diplomática europea fue para ganar mayor tiempo en la planificación y ejecución de su huida hacia el interior del Perú, sin aceptar los costes políticos inmediatos que una rendición

[1634] St. John al *Foreign Office*, Lima, 24 de enero de 1881, TNA, FO/177/162, f. 225-226.
[1635] *Ibidem*; De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de enero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 62v-63r. Sobre la relación entre asilo político y soberanía según los publicistas y gobiernos peruanos, ver cap. 1, p. 137-139.
[1636] St. John al *Foreign Office, idem.* La actitud de De Vorges fue semejante a la seguida por Alfred Huet en enero de 1869, ver cap. 2, p. 202.
[1637] Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni…, op. cit.,* p. 308-309; Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1638] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 678-679; Alberto Ulloa, *Don Nicolás de Piérola…, op. cit*., p. 226.
[1639] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 26 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1640] Instaurar un dominio personalista, formar una clientela fiel, enriquecerse con fondos públicos y escapar de las dificultades para renovar las clientelas y volver al mismo esquema de poder personalista son algunas de las características del caudillaje peruano decimonónico. Una de sus consecuencias es la revitalización de formas de dominación colonial, *cf*., Julio Cotler, *Clases, Estado y nación en el Perú*, *op. cit*., p. 89-126.

pudieran ocasionarle[1641]. Ello implicaba entenderse con St. John y De Vorges, aceptando los salvoconductos para sus enemigos asilados y prometiendo satisfacciones a ambos ministros.

Por parte de los diplomáticos europeos, la desesperación de Piérola era ventajosa para interponer sus oficios y evitar el ultraje de sus nacionales en Lima. A pesar del protagonismo de Viviani en esta mediación y de acordar los diplomáticos "ir todos juntos" a Miraflores para ver a Piérola, St. John y De Vorges retoman el liderazgo, entrevistándose con Piérola anticipadamente[1642]. Tras someterse este a la mediación europea y contactar los europeos a Baquedano, St. John, De Vorges, Tezanos Pinto, Stirling, Petit-Thouars, Viviani, Labrano, Christiancy y Gramatzki se reúnen permanentemente. Acuerdan insistir ante Baquedano en la necesidad de una ocupación pacífica de Lima. Stirling estuvo decidido a manifestarle que, en el caso se ataquen las legaciones o a los neutrales, daría la orden a la escuadra británica de hundir o capturar naves chilenas[1643]. Petit-Thouars y Labrano consintieron en actuar de igual forma en el caso de que Stirling se vea en la necesidad de optar por este camino. St. John aceptó la responsabilidad de este acto "en la medida en que la pueda asumir", siendo seguido en esta declaración por De Vorges y Viviani y teniendo garantías similares de Christiancy y Gramatzki[1644]. Para darle un carácter más civil y amigable a la comitiva que vería a Baquedano, se decidió la permanencia de los almirantes en Lima.

La mañana del 15, al saberse de la presencia de St. John, De Vorges, Perolari-Malmignati, secretario de la legación italiana, y Tezanos Pinto, las tropas chilenas vieron con malos ojos la misión de los ministros "gringo y gabacho", siendo para muchos "engaño de ingleses" y estratagema de la "mala fe peruana"[1645]. En el camino los diplomáticos aprecian en primera persona los humos e incendios de Barranco y Chorrillos[1646], afirmando aún más sus

[1641] Ello no solo se limitó al gobierno, sino que sería una característica social generalizada. Brenton remarcó la falta de unión y liderazgo en la mayoría de los oficiales peruanos, no pudiendo impartir órdenes por no saber quién las daban, quienes las obedecían y quién se haría cargo de qué movimiento u ataque militar. Para Brenton, el peor error de este ejército fue "el temor a la responsabilidad", *cf*., Informe de Brenton, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 172.
[1642] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1643] St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 36; Francisco Javier González Errázuriz, "¿Hundir la flota chilena? La amenaza extranjera…", *art. cit*., p. 383-384.
[1644] *Ibidem*. Gramatzki se habría "vigorosamente opuesto" al acercamiento con sus colegas en estos asuntos, considerándolos "imprudentes", pero debiendo unírseles debido a las instrucciones de su gobierno, *cf*., Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 28 de enero de 1881, PA AA, RZ 201/16334, f. 307.
[1645] Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.,* p. 1050; Hilaire Bouquet, *Souvenirs de campagne*, *op. cit*., p. 83.
[1646] Informe de Brenton, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 176; Perolari-Malmignati a Viviani, Lima, 19 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386; St. John a Granville, Lima 5 de febrero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 39-40.

convicciones de impedir a Lima el mismo destino. De Vorges enfatizó a Baquedano en el deshonor que mancharía a Chile de haber un nuevo saqueo, insistiendo en firmar la paz antes que entrar en Lima, "lugar nada seguro para las tropas chilenas"[1647]. Al no tener la oficialidad chilena poderes para ello, St. John pone por delante la necesidad imperiosa de proteger a los neutrales, al estar:

> "[…] autorizado por el gobierno de Su Majestad para tomar todas las medidas que considere necesarias para la protección de los súbditos de Su Majestad, y que tenía la intención de actuar de acuerdo con estas instrucciones; que el almirante Stirling y su Estado Mayor estaban ahora establecidos en la legación para velar por nuestra seguridad; y que, si ellos o aquellos a quienes se confiaba su seguridad resultaban heridos durante el ataque, podría resultar en una desgracia de lo más grave para todos. Que cuando hablaba de los ingleses, hablaba también por todos los neutrales residentes en Lima y en nombre de mis colegas, actuando como uno solo […]"[1648]

Sin constituir una amenaza directa, Baquedano entendería el significado del mensaje, debiendo de hacer frente al cuerpo diplomático, cuya cabeza, St. John, ya no tenía fe en las promesas dadas anteriormente, sobre todo al saberse del saqueo de "su casa" de Chorrillos y del asesinato de Mclean en ella, cercano al ministro, y muy a pesar de protegerlo la bandera y placas británicas. Tras deliberaciones con Vergara, Altamirano y Godoy, Baquedano opta por entrar en negociaciones con Piérola por medio de los diplomáticos si es que este se adhiere a las condiciones básicas de Chile[1649]. Acepta conceder un alto al fuego, llamado comúnmente armisticio[1650], hasta las 00 horas del día 16 e interponer su caballería entre Miraflores y Lima en el caso de ocupar este primer pueblo, evitando así que soldados desbandados ingresen a saquear la capital[1651].

[1647] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 19 de enero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 50r.

[1648] " […] I was introduced by Her Majesty's Government to take every measure I might consider necessary for the protection of Her Majesty's subjects, and that I intended to act on these instructions; that Admiral Stirling and his Staff were now established at the Legation to watch over our safety; and that, if they were injured during the attack, or those who were confided to their safety were injured, it might result in a misfortune of the very gravest character to all. That when I spoke of the English, I spoke also in the name of my colleagues for all neutrals resident in Lima; that we were acting as one […]", *cf*., St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 36.

[1649] Es decir, la entrega de Lima, de El Callao y de las naves peruanas aún existentes, adelantando que para la paz se exigirá la cesión de Tarapacá y una fuerte indemnización. No se especificó nada sobre Tacna y Arica, *cf*., Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.

[1650] Este armisticio fue muy criticado por ambos bandos, culpándose mutuamente de su ruptura. Se le consideró carente de legalidad, al no ser aceptado expresamente por el Perú y ser absurdamente adoptado en medio de la excitación bélica, *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, p. 680-681.

[1651] St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 36.

Con estas seguridades la comitiva vuelve a Lima, encontrando a Stirling y Petit-Thouars con Piérola en Miraflores[1652]. El cuerpo diplomático en su conjunto se reúne con este el mismo día para obtener su aceptación de las condiciones chilenas, imposibilitado por la ruptura del alto al fuego. Al no haber un tren listo, los almirantes y el cuerpo diplomático recorrieron a pie 10 km. hasta Lima en medio de un fuego cruzado, de soldados peruanos con orden de matar espías chilenos y desertores, y de obuses explotando a su alrededor[1653]. Estos hechos hicieron circular la noticia de su muerte, llegando al conocimiento de los buques neutrales, lo que equivalió a iniciar maniobras[1654]. Si el *Triumph* y la *Victorieuse* ya se preparaban para una acción inminente, "reviviendo la acción del *Shah* vs. el *Huáscar*", los desmentidos impidieron cumplir las instrucciones de "tomar las medidas necesarias"[1655]. Las penurias de la llegada de los ministros a Lima significaron la indisposición física de algunos[1656], no impidiendo a Stirling, Petit-Thouars, Labrano, De Vorges, Viviani y St. John de continuar con su cometido. Al esconderse Calderón en alguna parte y no haber noticias de Piérola, optaron por entenderse con el alcalde Rufino Torrico (1833-1920), única autoridad civil presente, y con el coronel Belisario Suárez (1833-1910), último oficial remanente, para entregar Lima a Baquedano[1657].

Acercarse a Torrico no fue aleatorio, siendo no solo alcalde electo de Lima, sino también por haber tenido "facultades extraordinarias" por decreto de Piérola del 2 de diciembre de 1880, nombrándolo a él y al Concejo Provincial (Municipalidad) "única autoridad" para atender la seguridad de las personas, al estar el gobierno ocupado en las líneas defensivas[1658]. A pesar de que el mismo Piérola había anulado esta decisión el 8 de enero, cesando al Concejo Provincial, este decide aparentemente continuar con sus funciones en secreto[1659]. St. John y De Vorges se

[1652] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1653] Reporte de Ratowski, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 26 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85; Informe de Brenton, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 177-178; Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 28 de enero de 1881, PA AA, RZ 201/16334, f. 313-315; Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni…, op. cit.,* p. 309-311.
[1654] Chevalier a Petit-Thouars, a bordo del *Decrès*, rada de Ancón, enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1655] Gerard de Lisle (ed.), *The Royal Navy…, op. cit.,* p. 151-152.
[1656] Vallés no se menciona a sí mismo en la comitiva de Miraflores, "hallándose enfermo" tras la batalla. Gramatzki resultó herido, no obstante, no enfatiza de manera grave su estado de salud a su gobierno, *cf*., Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 28 de enero de 1881, PA AA, RZ 201/16334, f. 316. Christiancy llegó a Lima "extremadamente pálido", *cf*., Gerard de Lisle (ed.), *The Royal Navy…, op. cit.,* p. 151.
[1657] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 19 de enero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 52v; St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 36. Suárez fue militar de carrera; sobre su actividad en esos días, *cf*., Rómulo Rubatto Suárez, *Arde Lima, enero de 1881*, *op. cit*., p. 187-197.
[1658] AHMML, Actas de sesiones del Concejo de Lima 1880-1881, Sesión del 25 de diciembre de 1880, f. 77.
[1659] *Ídem*, Sesión del 12 de enero de 1881, f. 78. La ley orgánica de municipalidades de 1873 reformó su organización, remplazando la denominación de Municipalidad por Concejo y dividiéndola en departamental, provincial y distrital. El segundo de estos conservó las funciones municipales, conformada para el caso de Lima por 50 miembros enviados por sus diversos distritos, *cf*., Guillermo Billinghurst, *Compendio de la legislación*

pliegan de esta forma a la legalidad de las mismas autoridades peruanas, lo que daría legitimidad a sus acciones a ojos de los beligerantes.

Tras la ocupación de Miraflores, Baquedano interpondría su caballería para impedir la entrada de sus tropas a Lima, tal y como lo prometió a St. John. No obstante, su furia ante "el armisticio peruano traidor" se tradujo en una amenaza para bombardear Lima si no se rendía[1660]. Así lo comunicaron a los enviados europeos Royck, Roberjot (secretario de Petit-Thouars) y Brenton[1661], lo que valió a St. John invocar a Torrico a presentarse ante el cuerpo diplomático "con plenos poderes" para rendir Lima[1662]. Estas presiones aceleraron la toma de decisiones de los vecinos notables de Lima, dando a Torrico la autorización requerida. Tras una última deliberación de los diplomáticos, "felizmente sin la presencia de Vallés y Christiancy"[1663], Torrico, Stirling, Petit-Thouars, Labrano, St. John y De Vorges formalizan la entrega de la ciudad a Baquedano. Se acuerda la ocupación pacífica de Lima y del Callao con tropas de élite a condición de que Torrico y la guardia urbana hagan su mejor esfuerzo para alejar a soldados peruanos armados y desbandados; así como la evacuación de sus cuartes y fortalezas[1664]. Petit-Thouars obtuvo garantías para la no destrucción del Muelle Dársena, mientras que Baquedano aceptó aplazar la entrada oficial de sus tropas para el día 17. De esta manera, la protección de los neutrales y civiles de Lima, objetivo primario de los diplomáticos europeos responsables tutelares de su suerte, fue garantizada por el ejército de Chile. Todo ello sin la interferencia de los gobiernos y ministros de España y de Estados Unidos, dos actores que, probablemente para conservar simpatías con ambos beligerantes, no corrieron con la responsabilidad de guiar estos momentos decisivos, no pudiendo tampoco ensombrecer la influencia local aún preponderante de Gran Bretaña y Francia.

Estos acuerdos solo podían ser mal vistos tanto por las tropas chilenas deseosas de saquear Lima, como por los desbandados, parte del pueblo y algunos militares peruanos decididos a no rendirse. Si el tren de retorno a Lima de los diplomáticos y almirantes fue despedido con balas e insultos de soldados chilenos; al llegar a la ciudad "una gran agitación" los

---

municipal del Perú. 1873-1877, Iquique, Imp. de "El Comercio", 1878, p. 46-53; Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana, op. cit.,* vol. 1, p. 490.

[1660] Baquedano a Tezanos Pinto, Chorrillos, 15 de enero de 1881, en PAM, vol. 5, p. 101.

[1661] Informe de Brenton, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones… op. cit*., p. 180-181.

[1662] St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 37.

[1663] Europeos como Gramatzki consideraba a estos dos diplomáticos como "un estorbo" a las acciones colectivas europeas, *cf*., Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 28 de enero de 1881, PA AA, RZ 201/16334, f. 316.

[1664] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.

esperaba[1665], debiendo de lidiar con un pueblo excitado y afectado por la guerra, la moneda devaluada, la falta de alimentos, la moral baja, la mortandad circundante, la ausencia de autoridades, el miedo al pillaje chileno y una "revolución de las razas". Para apaciguar los ánimos, la guardia urbana, compuesta mayormente por europeos de la ciudad, cobró protagonismo. Ella nos desvela no solo una simple participación espontánea de su parte, sino también una lógica organizacional relacionada con intereses y conexiones locales y foráneas, muy a pesar de los contratiempos que experimentaron antes del 17 de enero.

5.3. ¿"*Arde Lima*"? Roles de la guardia urbana de neutrales europeos y sus símbolos sagrados

Si en nombre de la neutralidad y la civilización los diplomáticos y almirantes británicos, franceses e italianos jugaron un rol destacado para impedir una ocupación chilena violenta de Lima; otro tanto hizo la llamada "guardia urbana extranjera" de esta ciudad, impidiendo un "*Arde Lima*" apocalíptico[1666]. Mayoritariamente integrada por europeos de orígenes y clases sociales heterogéneas, siendo "transeúntes" pero también "domiciliados" con estatus y posición de vecinos en el sentido hispanoamericano del término. Durante esta fase de la guerra pondrían por delante su condición de extranjeros y neutrales, armándose y amparándose en símbolos nacionales europeos para garantizar su protección; todo ello a pesar de ser miembros activos de la comunidad local sin ser forzosamente ciudadanos peruanos. Cabe preguntarse si estaría esta guardia urbana conformada únicamente de europeos neutrales armados para protegerse de los beligerantes, o si también podríamos percibir en sus acciones el ejercicio de los deberes y derechos de vecindad de aquellos "domiciliados", los más influyentes socialmente. Responderemos a esta y otras preguntas anexas tratando en primer lugar la formación de la guardia urbana extranjera de Lima, resaltando la identidad social de sus miembros y su supeditación a sus diplomáticos. Analizamos luego el mando europeo de dicha guardia en los días 16 y 17 de enero, desglosando los sentidos de sus acciones. Terminaremos con el estudio del uso de la bandera europea como símbolo más significativo de la garantía de la neutralidad de guardias y neutrales en esta campaña.

[1665] W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones... op. cit*., p. 136.
[1666] La expresión viene del libro de Rómulo Rubatto, *Arde Lima, enero de 1881*, Lima, CONCYTEC, 1990.

5.3.1. Los neutrales como única autoridad policial *in situ*

Con el ejército y la guardia nacional llamados a la guerra, el gobierno peruano convocó a la guardia urbana municipal para cubrir el vacío dejado en la seguridad local. Su aparición en la guerra remonta a 1879, constatándose desde el inicio el interés de europeos "domiciliados" para su conformación. Debido a la inminente campaña de Lima, el gobierno de Piérola decreta su reorganización, llamando a los extranjeros a cumplir este propósito y provocando el interés de los diplomáticos europeos para controlarla. A pesar de su utilidad, su disolución antes de la batalla de Chorrillos quitó a Lima su único elemento de protección armada. Desglosaremos estas cuestiones profundizando aspectos como la gestación de la guardia urbana de Lima en 1879 y su refundación en 1880. Posteriormente, nos centraremos en la identidad de sus líderes y miembros notables, resaltando la importancia de aquellos considerados vecinos. Finalmente, abordamos su supeditación a los designios de los diplomáticos europeos de Lima, así como su disolución anticipada en enero de 1881.

Los ofrecimientos de extranjeros de Lima para formar una guardia urbana estuvieron presentes desde el inicio de la guerra; no obstante, la ausencia de peligro inmediato para la ciudad en 1879 implicó el retraso de su formación. Hasta entonces, el Concejo Provincial de Lima tomó la iniciativa de iniciar la colecta de fondos para su instalación. Al ser considerado un servicio para la ciudad, su mantenimiento por sus mismos vecinos se hacía imperativo, obteniendo el Concejo erogaciones de cada cuartel (barrios), así como de los gremios de profesiones[1667]. En el caso de estos últimos, varios extranjeros de diversas clases sociales los integraban, como el gremio de molineros y panaderos, descrito como "pobre y compuesto en su mayor parte de extranjeros no secundados por fuertes capitalistas"[1668]. En las erogaciones dadas por los banqueros, varios de los cuales eran europeos como Graham Rowe, Gildemeister y otros, su naturaleza extranjera no fue señalada expresamente por el Concejo, probablemente al pertenecer muchos de sus miembros a la élite local. A pesar de que no tengamos estadísticas, nombres y procedencias exactas de los extranjeros de cada gremio; su condición de miembros y partícipes de sus resoluciones los hacían personajes activos de las

[1667] Los gremios limeños en el siglo XIX han sido poco explorados por la historiografía peruana. Estas corporaciones agrupaban talleres pequeños y artesanales, cuya misión era evitar la competencia mercantil. Tras la apertura peruana al libre mercado, los gremios pasarían por una etapa de decadencia. Sin tener una organización institucional, este régimen de control social colonial perduró durante buena parte del XIX. Para una introducción, *cf*., Francisco Quiroz Chueca, "El sistema gremial republicano (Lima, siglo XIX)", *Revista Latinoamericana de Trabajo y Trabajadores*, 3, nov- 2021 – abril 2022, p. 56-87. El régimen republicano invocó la participación de los gremios para la organización de las milicias urbanas, *cf., ídem*, p. 73.
[1668] Revoredo a Rodríguez, Lima, 18 de octubre de 1879, AHMML, Serie Guardia Urbana 1875-1879.

decisiones susceptibles de impactar en su profesión. Ello implicaba para sus miembros extranjeros "domiciliados" o avecinados superponer el deber de investir para su propia seguridad por sobre su nacionalidad y de participar en la guardia[1669]. Esto se materializa en la revista que el vicepresidente Luis La Puerta hizo en junio de 1879 en el parque de la Exposición a esta primera guardia urbana[1670].

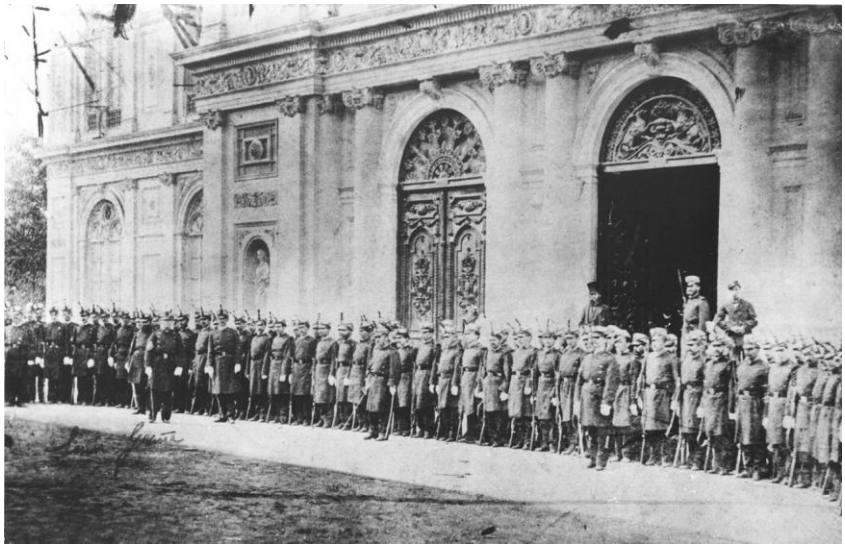

Imagen 1. Guardia urbana de Lima en 1879[1671]

En esta fotografía se aprecia presumiblemente al grupo español, bien uniformado para esta ocasión especial; no obstante, es difícil afirmar su composición netamente española, siendo más probable que esté compuesto indistintamente por extranjeros y peruanos como señaló Witt. Ello también se percibe en la única columna de guardia urbana enviada por el pueblo de Miraflores, comandada por el alemán Schell y siendo "la sola armada con rifles"[1672].

A pesar de la importancia extranjera en la guardia urbana, el influjo del discurso de la guerra patriótica y nacional implicó pronto su exclusión a fines de 1879. Tras la derrota marítima peruana, el Consejo Provincial de Lima intentó supeditar la guardia urbana a la disciplina

[1669] Lo que puede traducirse en una forma de lealtad y obediencia de estos extranjeros hacia la vecindad, sin llegar a ser ni "ciudadanos armados" ni naturalizados. Experiencia similar a la observada en Hispanoamérica a inicios del siglo XIX y en Castilla durante la edad moderna tardía, *cf*., Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens…, op. cit.*, p. 136-137.
[1670] DHW, Lima, 1 de junio de 1879, vol. 9, p. 50.
[1671] Autoría de la casa Courret, colección particular. El nombre de "Graña", escrito a mano en el lado izquierdo de la imagen, sirvió para argumentar que todos hombres pertenecerían a la sección española de la guardia, reproduciéndose así en *La Ilustración Española y Americana*, 8 de octubre de 1879, p. 221. Imagen consultada el 9 de diciembre de 2024, disponible en < https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticia/fotografia-tiempos-guerra/ >.
[1672] DHW, Lima, 1 de junio de 1879, vol. 9, p. 50.

militar y a la jefatura superior del ejército, lo cual no fue del agrado de los diplomáticos al ir en contra de la neutralidad. Los intentos de excepción para extranjeros no fueron del agrado del Concejo, disolviendo incluso columnas de guardia urbana de composición extranjera que no acudiesen a los ejercicios militares[1673]; creando posteriormente un reglamento para su organización general en el cual se descartó la participación de todos los extranjeros, optando por una guardia únicamente de peruanos[1674]. Esta exclusión, para satisfacción de los diplomáticos y guiado por un criterio de nacionalidad moderna, resultó contrario a la vecindad y a la práctica de erogaciones con participación de extranjeros. Empero, ello fue temporal. Las primeras derrotas terrestres peruanas en el sur significaron para Lima la posibilidad de verse envuelta directamente en la guerra. Esto benefició la organización de la guardia urbana a fines de noviembre de 1879, esta vez por decreto del gobierno peruano. Se invocó la participación del "vecindario armado" para su defensa, dividiéndolo por profesiones para reorganizar la guardia[1675]. Los extranjeros fueron constituidos en un grupo aparte, clasificados según sus nacionalidades. A pesar de esta separación, ligada esta vez a criterios de ciudadanía, el mismo decreto reconoció la justicia de su inclusión en la guardia urbana, al ser "miembros del vecindario de Lima y Callao". No obstante, no queda claro en qué sucedería si un extranjero integra al mismo tiempo algún gremio, corporación o grupo profesional; es decir, si debía necesariamente de juntarse con sus pares extranjeros en un grupo aparte de la guardia urbana, o si, debido a su importancia socioeconómica, integraría la guardia con su grupo profesional. En todo caso su formación fue beneficiosa durante conmociones sociales de fines de 1879[1676].

Con Piérola en el poder se suprimió y desarmó la guardia urbana peruana y extranjera[1677]. Una nueva guardia no fue autorizada a instalarse sino hasta fines de junio de 1880, tras la derrota peruana en Arica y la preparación militar para la defensa de la capital peruana. El gobierno invitó a los extranjeros residentes en Lima a constituirse en cuerpos de guardia urbana, dándoles autorización para escoger y proponer a sus propios jefes[1678]. Autorizó al Concejo Provincial la reunión de extranjeros para organizarse, lo que equivalía a reconocer su competencia para tal fin[1679]. Se tiene constancia de la reunión de representantes y miembros

[1673] Ese fue el caso de la columna "Colombia unida", *cf*., Decreto del Concejo Provincial, Lima, 27 de octubre de 1879, AHMML, Serie Guardia Urbana 1875-1879.
[1674] Decreto del Concejo Provincial para la defensa de Lima, 31 de octubre de 1879, PAM, vol. 2, p. 64.
[1675] Decreto de organización de la guardia urbana, Lima, 22 de noviembre de 1879, PAM, vol. 2, p. 183-184.
[1676] Los desmanes en Lima producto de la revolución de Piérola fue impedida en el Callao gracias a la acción de la guardia urbana, *cf*., Bando de Pedro José Saavedra, Callao, 22 de diciembre de 1879, PAM, vol. 2, p. 267-268.
[1677] Prefecto al ministro peruano de guerra, Lima, 21 de enero de 1880, ACEHMP, año de 1880, sobre 31.
[1678] Decreto de organización defensiva, Lima, 27 de junio de 1880, PAM, vol. 3, p. 266.
[1679] Orbegoso a Torrico, Lima, 30 de junio de 1880, AHMML, Serie Guerra con Chile.

de las comunidades argentina, colombiana, ecuatoriana, venezolana, cubana, estadounidense, suiza, austriaca, portuguesa, alemana, italiana, española, inglesa y francesa[1680]. Estos dieron vida al Comité Central Internacional, eligiendo como presidente a Henry Read, representante de la casa Gibbs, tras una elección en la cual venció a su contendor, el director del Muelle Dársena, Louis de Champeaux[1681]. A pesar de la aparente composición foránea y ajena de todo interés local, la presencia de "vecinos extranjeros" en esta nueva guardia urbana se constata comenzando por la composición misma del Comité Central[1682]. Henry Read, hijo de un británico homónimo de Yorkshire y de la arequipeña Antonia Cossio, fue peruano de nacimiento y empleado de Gibbs en Valparaíso, Iquique y finalmente en Lima hasta ocupar la gerencia provisional de esta última oficina en abril de 1879[1683]. Los tres vicepresidentes del Comité fueron los ya conocidos Louis de Champeaux, John Gildemeister y el estadounidense Jacob Backus (1843-1899), "integradísimo" en la sociedad local[1684]. El primer secretario del Comité fue el italiano Filippo Diego Schiattino, oscuro personaje casado con la chiclayana Mercedes de la Piedra y tenedor de bonos del salitre[1685]. Finalmente, se escogió como tesorero a Benito Valdeavellano, español quién fuera uno de los concesionarios del guano a Europa antes del contrato Dreyfus[1686].

Si los dirigentes del Comité fueron todos, salvo Champeaux, avecinados en Lima e integrados socialmente, otro tanto puede afirmarse de los jefes de cada cuerpo europeo de la guardia urbana. Según las listas halladas[1687], cada grupo nombró a "extranjeros distinguidos" para este cargo. Los españoles eligieron a Waldo Graña (n. 1835), con negocios en ferrocarriles, guano y salitre y miembro propietario de la municipalidad para 1880[1688]; y Gavino de Menchaca (1838-1903), directivo de diversos bancos limeños[1689]. Entre los jefes británicos destaca Charles Watson, tenedor de bonos del salitre y director de la Compañía del ferrocarril minero

[1680] Borrador del calendario de reuniones de las colonias extranjeras, Lima, julio de 1880, AHMML, *ídem*.
[1681] DHW, Lima, 20 de julio de 1880, vol. 9, p. 259.
[1682] Circular del Comité Internacional, Lima, 25 de julio de 1880, TNA, FO/177/164.
[1683] DHW, Lima, 17 de abril de 1879, vol. 9, p. 23. Antonia Cossio fue la primera esposa de Read padre. Tras su fallecimiento este se casa con la hermana de la primera, Manuela Cossio, fruto del cual nace Sarah Read. Esta se casa con Joseph Macandrew, jefe de la casa Graham Rowe de Lima, *cf*., *ídem*, vol. 7, p. 682.
[1684] Backus fue ingeniero casado con la chilena-estadounidense Carolina A. Whitting, supuesta hija adoptiva de Henry Meiggs, y partícipe con este de la construcción de ferrocarriles peruanos y sus beneficios especulativos inmediatos, *cf*., DHW, Lima, 22 de enero de 1871, vol. 7, p. 186, 197.
[1685] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 9 de agosto de 1880, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1686] Sobre Valdeavellano ver cap. 1, p. 168.
[1687] Borrador de la lista de los jefes de las guardias urbanas extranjeras, anexo a la carta de Orbegoso al alcalde, Lima, 30 de junio de 1880, AHMML, Serie Guerra con Chile; Circular del Comité Internacional, Lima, 25 de julio de 1880, TNA, FO/177/164.
[1688] AHMML, Actas de sesiones del Concejo de Lima 1879-1880, Sesión del 18 de enero de 1880, f. 152-153; Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* p. 151-155.
[1689] *Ídem*, p. 157-163.

La Oroya – Cerro de Pasco[1690]. Los franceses también optaron por personajes influyentes: Louis de Champeaux; Henri Gautreau, exconcesionario del guano para las islas Mauricio y competidor de Dreyfus[1691]; Émile Fort (1841-1884), presidente varias veces de la Sociedad Francesa de Beneficencia y uno de los fundadores de la bomba "France" en 1866[1692]; y E. Le Chevalier, miembro del poderoso Tribunal del Consulado de Lima[1693]. Por su parte, los italianos escogieron, entre otros, a Ernesto Puccio, Benedetto Bregante, Matteo Graziani y Filippo Schiattino[1694]. Además del último, Puccio fue uno de los más influyente, siendo miembro suplente del Concejo Provincial de Lima en 1880, y considerado "socio del alto comercio" al estar en el Tribunal del Consulado[1695]. Los alemanes nombraron al comerciante Christian Krüger (1844-1883), casado con Manuela, hija de Dionisio Derteano[1696]; y a Wilhelm Scheel (1836-1908), "el gran hombre de Miraflores", socio de Dreyfus y amigo del círculo de Piérola-Balta "inclinado a cumplir sus deseos"[1697]. Sus nominaciones fueron remplazadas por las de Johannes Limpricht, sobrino de Witt y en probables relaciones con el hacendado José Unanue, socio de Graham Rowe; y Rudolf Goldschmidt, desconocido empleado de la firma Emil Voigt y Cía.[1698].

Cabe resaltar que las características sociales de los jefes de cada guardia urbana no necesariamente son ejemplos a aplicar para todos los integrantes de las mismas. La mayoría serían europeos con menor poder adquisitivo, muchos de los cuales podían ser empleados, agricultores o pequeños comerciantes, de vidas anónimas y con posibilidad de retorno a Europa[1699]. Apreciamos además la voluntad de estos jefes por controlar el mando de la guardia y el Comité Central Internacional, siendo no solo elementos para garantizar el orden y

[1690] DHW, Lima, 3 de abril de 1879, vol. 8, p. 428. Watson fue acusado en 1878 de hacer un pago ilegal de 500.000 soles en certificados de bonos y un millón de soles en dinero al gobierno peruano, causa de una interpelación parlamentaria. Futuro promotor del contrato Grace, *cf*., Rory Miller, *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – IEP, 2011, p. 173-201.
[1691] Fernando Barrantes, *Los ciudadanos franceses y francesas… op. cit.,* p. 130.
[1692] Casado con Dolores Figari Rosas, dejado descendencia peruana influyente, *cf*., *ídem,* p. 113-118.
[1693] DHW, Lima, 21 de abril de 1879, vol. 9, p. 25. El Tribunal del Consulado, institución de raíz colonial, sobrevivió hasta el fin de la Guerra del Pacífico. Entidad con jurisdicción gubernativa, al ser "jefe" del comercio peruano; y contenciosa, como juez de primera instancia en pleitos entre comerciantes, *cf*., Francisco García Calderón, *Diccionario de Legislación peruana, op. cit.,* vol. 2*,* p. 1788. Los extranjeros no pudieron ser miembros sino hasta mediados del siglo XIX, debido a su poder económico y como prestamistas del Estado, *cf*., Cristina Mazzeo, *Gremios mercantiles en las guerras de independencia…, op. cit.*, p. 258-260.
[1694] Graziani a Viviani, Lima, 3 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[1695] AHMML, Actas de sesiones del Concejo de Lima 1879-1880, Sesión del 18 de enero de 1880, f. 152-153; DHW, vol. 8, p. 325. Witt hace figurar entre los miembros extranjeros del Tribunal a los británicos Graham, Read, Duncan, Huedebert, al francés Gautreau y al italiano Pratolongo.
[1696] DHW, Lima, 14 de septiembre de 1879, vol. 8, p. 102.
[1697] DHW, vol. 7, p. 189, 416; 565-566.
[1698] DHW, Lima, 14 de julio de 1880, vol. 9, p. 255-256. No tenemos mayores datos sobre esta casa comercial.
[1699] Sobre la migración europea al Perú y sus características ver cap. 2, 2.1.

seguridad en su lugar de residencia, sino también un privilegio ser nombrados jefes. Esto iba en harmonía con su posición socioeconómica, constituyéndose en bisagras entre la masa de europeos anónimos de Lima, el gobierno peruano, el Concejo y los diplomáticos. Sus múltiples identidades los hicieron candidatos ideales para calmar los discursos peruanos de supeditación de la guardia a decisiones gubernamentales, evitando así un panorama similar al de finales de 1879. Esta sería la razón por la cual Champeaux no fue escogido como jefe del Comité Central, al ser probablemente visto como "foráneo" por este círculo de europeos avecinados. Por otra parte, percibimos que el esquema de control de entidades como la Municipalidad o el Tribunal del Consulado en manos de vecinos notables también se evidencia en el caso de los mandos europeos de la guardia urbana y del Comité Central Internacional. Esto nos demuestra la repetición del patrón conservador de dominación, de orígenes coloniales, de juntas e instituciones basado en la propiedad, el prestigio y la riqueza, frente a otros criterios para la elección de sus autoridades[1700].

Para los diplomáticos europeos, la formación de esta nueva guardia urbana levantó nuevamente la alerta. De Vorges desalentó en un primer momento a los franceses a acudir al llamado del Concejo hasta lograr el control absoluto de su mando[1701]. Para ello contó con Champeaux, entrando en comunicaciones con Fort, y auspiciando oficialmente con él la formación de la sección francesa de la guardia [1702]. Gramatzki deseaba entenderse directamente con el mando alemán de la guardia, en especial con Limpricht, sin entenderse con autoridades peruanas[1703]. Para los diplomáticos el nombre mismo de "guardia urbana" representaba un problema para la neutralidad de sus miembros, prefiriendo que sea llamada "compañías de bomberos y salvadores" y pidiendo al Comité Central poder deliberar en sus decisiones, lo cual fue aceptado[1704]. Juntos optaron por la supresión de uniformes, distintivos militares, armas y su subordinación al Concejo, considerado por los diplomáticos "una autoridad nominal"[1705]. Fruto de estos cambios fue el reglamento final de las "compañías de bomberos y salvadores de las colonias extranjeras" (guardia urbana), especificando "de la manera más formal conservar su estricta neutralidad entre los beligerantes", estar bajo las órdenes del Comité Internacional (y no del Concejo Provincial), y agruparse en torno a las

[1700] Siguiendo las conclusiones de Mazzeo para el Tribunal del Consulado, *cf*., Cristina Mazzeo, *Gremios mercantiles en las guerras de independencia…, op. cit.,* p. 294-297.
[1701] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 5 de julio de 1880, AAE, 99CP/38, f. 324v-325r.
[1702] Fort al alcalde de Lima, Lima, 3 de julio de 1880, AHMML, Serie Guerra con Chile.
[1703] DHW, Lima, 10 de julio de 1880, vol. 9, p. 252.
[1704] Read a St. John, Lima, 20 de agosto de 1880, TNA, FO/177/164; Vallés al ministro español de Estado, Lima, 25 de septiembre de 1880, AHNE, ME, H/1676.
[1705] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 10 de septiembre de 1880, PA AA, RZ, 201/16333, f. 108-109.

compañías de bomberos ya existentes en la ciudad, a saber, las británicas, italianas y francesas[1706]. Ni el gobierno ni el Concejo observaron estas decisiones, desapareciendo incluso del vocabulario oficial escrito las palabras "guardia urbana" y refiriéndose a ellas como "el servicio de policía" o "las compañías de salvadores". Estas decisiones nos revelan la capacidad de los "vecinos extranjeros" de manejar y asimilar el lenguaje político hispano de la vecindad, al mismo tiempo que el de la ciudadanía en el sentido moderno de la palabra[1707]. Si el primero les otorgaba autoridad y reconocimiento social; el segundo favorecía su carácter neutral, impactando por extensión en el de la guardia urbana. A medida que se acercaba el ataque sobre Lima, fue esta segunda característica la que terminó por opacar a la primera, al ser utilitariamente la más adecuada para la ocasión.

Con el ejército chileno en Lurín, el Concejo aplica lo dispuesto en el decreto del gobierno peruano del 2 de diciembre, haciéndose responsable de la seguridad de Lima[1708]. El gobierno cuidó en sancionar en su decreto la neutralidad de los miembros del "vecindario no combatiente", mientras que Calderón incitó a los extranjeros y al cuerpo diplomático a "una eficaz colaboración" para la seguridad al estar los derechos e intereses de peruanos y extranjeros "de tal manera y tan estrechamente relacionados hasta el punto de ser inseparables"[1709]. En esta ocasión el cuerpo diplomático no se opuso a que "las compañías de salvadores" hagan este servicio, constatando Petit-Thouars el uso oral de las palabras "guardia urbana" a pesar de su evasión escrita[1710]. La partida de Read al extranjero "en el secreto más absoluto", siguiendo las instrucciones de Gibbs para cerrar permanentemente su oficina de Lima[1711], significó la ascensión de Champeaux como jefe máximo del Comité. Ello sería benéfico tanto para los intereses franceses como para la imagen, ante el beligerante chileno, de una guardia urbana comandada por extranjeros sin vínculo de parentesco con peruanos.

[1706] Reglamento de las compañías de bomberos y salvadores de las colonias extranjeras, Lima, 30 de agosto de 1880, AHNE, ME, H/1676.
[1707] Siguiendo a Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens…, op. cit.*, p. 136-137 y Pilar González-Bernaldo, "Étrangers à la nation, citoyens dans la cité…", *art. cit*., p. 12.
[1708] Bando municipal, Lima, 27 de diciembre de 1880, en PAM, vol. 4, p. 353.
[1709] Circular de Calderón al cuerpo diplomático, Lima, 22 de diciembre de 1880, AHNE, ME, H/1676.
[1710] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 8 de enero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 98v.
[1711] DHW, Lima, 2 de enero de 1881, vol. 9, p. 486. El cierre de las oficinas de Gibbs en Lima y Arequipa era latente a fines de 1880, al ser factible la victoria chilena, centralizando en la oficina de Valparaíso sus negocios salitreros de Tarapacá para mayor ventaja competitiva, *cf*., Antony Gibbs a William Gibbs, Londres, 1 de diciembre de 1880, LMA, CLC/B/012, MS, 11471/010. Según Gibbs, Read extendió su estadía hasta enero al ser presidente del Comité Internacional, *cf*., Antony Gibbs a William Gibbs, Londres, 22 de febrero de 1881, *ídem*.

A pesar de este cambio benéfico para la neutralidad europea, el gobierno peruano decidió su disolución el 8 de enero, conjuntamente con la cesión del Concejo y su remplazo por autoridades del Ejecutivo. La causa probable de este cambio imprevisto sería el conflicto directo entre Calderón y Torrico, criticando el primero las medidas municipales para la seguridad de la ciudad, al impedir la guardia urbana extranjera el libre tránsito de personas durante la noche[1712]. Calderón reaccionó de esta forma al ser él mismo detenido por la guardia urbana una noche conduciendo un carruaje sin luces y "en estado de intoxicación alcohólica"[1713]. La guardia extranjera también forzó el cierre nocturno del ministerio de la marina, al disponerlo así las normas municipales[1714]. Más allá de las anécdotas, estos hechos nos aprenden dos cuestiones importantes. A pesar de que el cuerpo diplomático consideraba al Concejo "autoridad nominal" de la guardia urbana; en la práctica esta estaba realmente supeditada a ella, basando sus acciones en sus reglamentos al no tener autonomía para tomar sus propias decisiones. Por otra parte, se percibe un claro conflicto de atribuciones entre el Concejo Provincial y el Ejecutivo, no tolerando nunca este último supeditarse a los designios del primero ni a las acciones de una guardia urbana compuesta de extranjeros; más aún al ser contrario a las teorías de jerarquías y de supremacía política del gobierno de Piérola. Así, con las "compañías de salvadores" de extranjeros disueltas, ningún servicio de policía fue garantizado en Lima durante días; no obstante, tras las batallas de Chorrillos y Miraflores estas reaparecieron, dispuestas a defender la ciudad y su neutralidad por medio de las armas.

5.3.2. El mando europeo de la guardia urbana frente a desbandados peruanos, resistentes y "comunistas"

La rendición de Lima el 16 de enero implicaba cumplir con las condiciones necesarias de seguridad para la entrada de las tropas chilenas a la ciudad. Al ser los diplomáticos y almirantes europeos, junto con el Concejo, los garantes de dicho trato, fueron estos los que asumieron la responsabilidad, necesitando de elementos armados para controlar a los resistentes y desbandados peruanos aún en Lima. No obstante, la desaparición de la guardia urbana, el caos interno producto del pánico y los inicios de saqueos e incendios de "comunistas", palabra asimilada aquí a personas pobres del estrato social bajo, hacía difícil

[1712] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85; DHW, Lima, 9 de enero de 1881, vol. 9, p. 489.
[1713] *Ídem*, p. 490-491; St. John al *Foreign Office*, Lima, 12 de enero de 1881, TNA, FO/177/162. El mismo Calderón reconocía "vivir en medio de contrariedades", razón probable de su desahogo en veladas nocturnas *cf*., Calderón a Piérola, Lima, 7 de enero de 1881, BNP, FNP, 5000000 638-0021.
[1714] DHW, Lima, 9 de enero de 1881, vol. 9, p. 489.

cumplir con esta tarea, lo cual habría desencadenado una nueva batalla en las calles de la ciudad y su inevitable saqueo. Impedir ello fue causa común de residentes europeos, marinos y diplomáticos, actuando armados "como un solo cuerpo". Analizaremos el mando europeo de la guardia urbana de Lima durante los días 16 y 17 de enero a través del estudio de la composición europea de la nueva guardia urbana, destacando tanto la participación de "vecinos extranjeros" como de europeos "transeúntes" y tropas de los buques de guerra neutrales. Abordaremos luego sus acciones para desmantelar infraestructura militar peruana y contener la revuelta social, asimilada al fantasma de la Comuna. Finalmente, examinaremos el papel de esta guardia desde el punto de vista de la neutralidad y del derecho internacional de la época, cuestionando el significado del "esfuerzo colectivo" de los europeos.

Con Lima en conmoción tras la noticia de la rendición, acusando soldados desbandados y resistentes peruanos a los extranjeros de "traición", los diplomáticos y almirantes europeos reorganizaron la guardia urbana a instancias de Champeaux y Torrico. Del mismo modo, el Concejo otorgó armas a los extranjeros que deseaban unírseles, tratando al mismo tiempo de enviar a los soldados dispersos al interior del Perú, so pretexto de continuar la resistencia con Piérola[1715]. A pesar de que no se tiene una cronología precisa de la formación de estas nuevas compañías de guardia urbana, podemos estudiar algunos datos sobre sus miembros gracias a las listas dejadas por ellas mismas, lo que transcribimos en un gráfico.

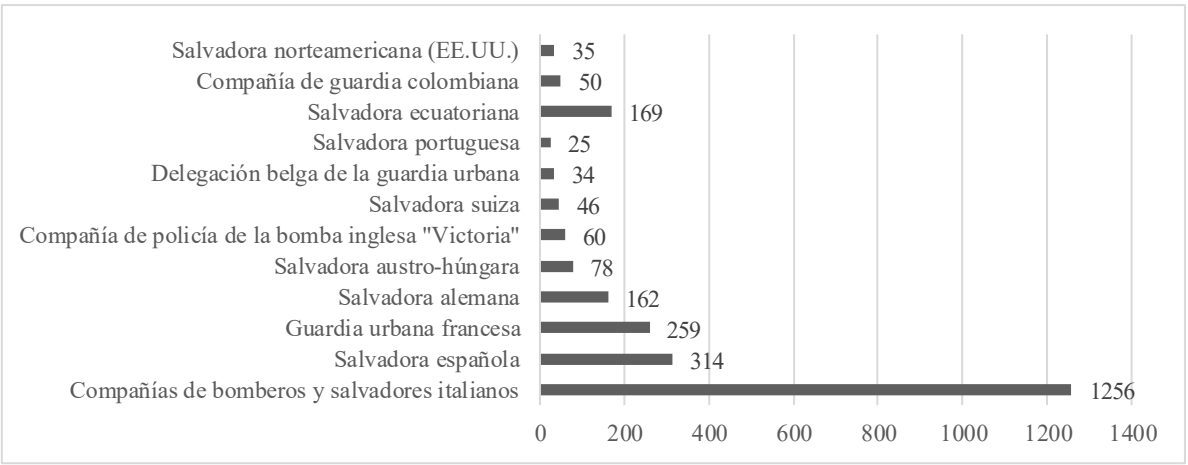

Gráfico 7. Número de miembros de las diferentes guardias urbanas extranjeras de Lima de los días 16 y 17 de enero de 1881[1716]

[1715] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1716] Elaborado a partir de las listas custodiadas en AHMML, Serie Guardia Urbana 1875-1879.

Se desprende claramente que la mayoría de las compañías de guardia urbana fueron europeas, optando por la apelación "salvadores" en lugar de "guardia urbana", lo cual demuestra el influjo hasta el final de los diplomáticos europeos para conservar este nombre más acorde con la neutralidad. El orden numérico descendente sigue la proporcionalidad de la población de Lima que se declaraba europea[1717], siendo de lejos los italianos los más numerosos y mejor organizados. Este grupo fue el único que tuvo una caballería propia, dividiéndose por cuarteles (barrios) de Lima, lo que los hizo omnipresentes[1718]. Los grupos más numerosos contaron con comandantes, tenientes, sargentos, porta-estandartes y secretarios, organización probablemente adoptada antes de la disolución de la guardia, delatándonos una posible planificación jerárquica de sus miembros según habilidades y patrones sociales y económicos. Hubo particularidades en los grupos británico y estadounidense; siendo diminuto el primero y adherido a la ya existente compañía inglesa de bomberos "Victoria", mientras que el segundo estaba originalmente compuesto por cerca de 150 personas, de los cuales únicamente 35 prestaron servicio activo en los días señalados[1719].

A pesar de que tengamos las listas de nombres y apellidos de estas personas, su inmensa mayoría son desconocidos en las fuentes y la historiografía, lo cual no nos permite distinguir los europeos "domiciliados" de los "transeúntes". Por otra parte, varios de los jefes originalmente previstos para comandar estas guardias, salvo Champeaux, Goldschmidt y Bregante, no aparecen en estas listas, debido probablemente a la reorganización improvisada de la guardia el día 16 o a diversos motivos no esclarecidos. A pesar de la ausencia de datos precisos sobre sus miembros, delatándonos la presencia de una población de europeos anónimos residentes en Lima de clase media y baja, podemos afirmar que una parte de sus nuevos jefes provinieron del comercio local. Ello fue el caso de negociantes como el francés Ossian Maillard, administrador de bienes de sociedades francesas locales y comandante de esta compañía en remplazo de Fort y Gautreau[1720]; Andrea dall'Orso, vice comisario de una de las compañías italianas con experiencia en este tipo de acciones[1721]; Giovanni Matellini, ex

[1717] Sobre la demografía europea en Lima en este período ver cap. 2, 2.1.2.
[1718] Lista de norteamericanos que prestaron sus servicios en los días 16 y siguiente de enero próximo pasado, Lima, 8 de agosto de 1881, AHMML, Serie Guardia Urbana 1875-1879.
[1719] Elenco de los componentes italianos que tomaron parte en los sucesos del día 16 y siguiente de enero próximo pasado, Lima, sin fecha, *ídem.*
[1720] Guardia urbana francesa. Lista de los miembros que han prestado sus servicios en los días 16 de enero 1881 y siguientes, Lima, 27 de septiembre de 1881, AHMML, *ídem*; Pascal Riviale, "Archéologie et sociabilité : la délégation du Pérou…", *art. cit*., p. 58.
[1721] Giovanni Bonfiglio, *Dizionario storico-biografico degli italiani in Perù*, *op. cit*., p. 123. Dall'Orso fue uno de los fundadores de la pompa italiana "Bellavista" en el Callao en 1866.

garibaldino y republicano convencido afincado como ebanista en Lima[1722]; y el británico Norman Evans, empleado de Gibbs y unido en matrimonio a la familia anglo-peruana Gallagher[1723]. El resto de jefes, incluidos el dirigente italiano Giuseppe Varese, el británico F. Jobin y el español Antonio Cossio, no han dejado huellas en el desarrollo de la migración europea al Perú ni de la integración de sus posibles descendientes a la sociedad peruana. Ello daría una apariencia "más europea" a la guardia urbana, tratándose de migrantes de primera generación sin llegar a enracimarse localmente, lo cual va de la mano con la desaparición del mando de la guardia urbana prevista originalmente por los "vecinos extranjeros" de la ciudad[1724].

Junto con las guardias urbanas se evidencia el apoyo activo de los buques de guerra europeos. Sus tropas desembarcaron en El Callao y Ancón para proteger a los neutrales presentes, enviando algunos contingentes a Lima. Petit-Thouars autorizó a parte del equipaje del *Dayot* y sus médicos a acompañar a Champeaux[1725], protegiendo la legación francesa con sus hombres[1726]; Brenton permaneció en Lima junto a marines británicos para ayudar al desmantelamiento de fortalezas peruanas[1727]; los comandantes británicos hicieron desembarcar hasta 200 hombres de sus buques del Callao[1728]; Labrano envió al teniente de navío Comparetti para apoyar los esfuerzos de la guardia[1729], mientras que Hollen acudió al llamado de auxilio de Gramatzki con algunos de sus marinos[1730]. La presencia oficial de estas tropas, a pesar de su escaso número, levantó la moral de la guardia urbana, tomando el liderazgo en misiones puntuales de pacificación de la ciudad. Cabe resaltar que el desembarque de estas tropas no era deseado oficialmente por los gobiernos europeos, "al ser contrario a la neutralidad"[1731]. No obstante, debido a la urgencia de la situación, la libertad de

[1722] Condecorado por Pardo en 1872 por su acción como bombero en 1866, *ídem*, p. 202. Dejó descendencia peruana, cuyos hijos fueron hacendados de la zona.
[1723] DHW, vol. 6, p. 532.
[1724] Resulta revelador que los "vecinos extranjeros" de Lima previstos para guiar la guardia no se unieran a los esfuerzos de los días 16 y 17 de enero. Incluso los que se presentaron, como Waldo Graña, aparecen como simples "salvadores", *cf*., Rol de súbditos españoles que forman la compañía Salvadora Española, Lima, 6 de agosto de 1881, AHMML, serie Guardia Urbana. Es probable que estos hayan estado más al tanto de la protección de sus propios bienes o que hayan huido hacia Ancón, como muchos europeos hicieran esos días.
[1725] Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1726] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 19 de enero de 1881, AAE, 99CP/39, f. 57.
[1727] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1728] Chevalier a Petit-Thouars, a bordo del *Decrès*, Ancón, enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.
[1729] Comparetti a Labrano, Lima, 18 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1730] Hollen al Almirantazgo alemán, a bordo del *Ariadne*, Callao, 24 de enero de 1881, PA AA, RZ, 201/16334, f. 279.
[1731] Instrucciones del ministro francés de la marina al almirante Brossard de Corbigny, París, 20 septiembre de 1880, SHD, MV, BB/4/1115, f. 131v.

acción dada a los almirantes del Pacífico y el desarrollo de los acontecimientos, los gabinetes francés y británico aprobaron y elogiaron estas medidas[1732].

Una de las urgencias para asegurar que la entrada de las tropas chilenas no termine en un enfrentamiento violento fue la ocupación de cuarteles y el desarme de los fuertes alrededor de Lima. Brenton y la compañía de marinos ingleses fueron los encargados de ocupar la fortaleza Piérola, cuyos cañones en la cima del cerro San Cristóbal apuntaban directamente sobre la ciudad[1733]. El comandante italiano de la guardia, Giuseppe Varese, junto a los hombres de Comparetti y varios voluntarios italianos, ocuparon las baterías de los cerros El Pino y San Bartolomé, no sin encontrar hostilidad y resistencia armada de los remanentes del ejército peruano y de desbandados[1734]. Otro de los peligros a contener fueron los pocos intentos de resistencia de algunos jefes militares peruanos, como el prefecto del Callao y fiel seguidor de Piérola, Luis Germán Astete (1832-1883), llegando a Lima con más de 1000 hombres dispuestos a una lucha en las calles[1735]. Al legar a la ciudad, muchos de sus hombres "de ardiente patriotismo" fueron acuartelados en el cuartel Guadalupe, ocupado luego por la guardia urbana; mientras que otros se dispersaron, integrando la masa de saqueadores de la tarde y noche del día 16, robando e incendiando "de una manera tal que no se ha visto desde tiempos de la Comuna"[1736].

Fueron justamente el cese de pillajes, incendios y asesinatos ocasionados por desbandados y el "populacho" peruano la tarea más difícil de la guardia, en la cual concentraron la mayor parte de sus efectivos. Es este aspecto el que hace hablar a observadores beligerantes y europeos de la "Comuna" de Lima, palabra espectral que se constituyó en último argumento poderoso para autorizar la justa ocupación chilena de la ciudad, única forma de instaurar el orden a largo plazo[1737]. Ya antes del 16 la presencia de "comunistas" en la ciudad era motivo

[1732] St. Hilaire a De Vorges, Paris, 9 de marzo de 1881, AAE, 99CP/39, f. 122r-123r; Granville a St. John, Londres, 15 de julio de 1881, TNA, FO/177/166.
[1733] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1734] Comparetti a Labrano, Lima, 18 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1735] José Carlos Juárez, *Astete, terquedad heroica*, Lima, sin editorial, 2021, p. 87-98.
[1736] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 18 de enero de 1881, PA AA, RZ, 201/16334, f. 294-295.
[1737] Europeos y algunos chilenos interpretan estos hechos de violencia como una horrible Comuna que merecía represión, *cf*., Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la Campaña de Lima…, op. cit.,* p. 1199; Carbone a Viviani, Lima, 30 de enero de 1881, ASD, M. VI., Busta 1387; Adriana Verneuil de González Prada, *Mi Manuel*, Lima, Editorial Cultura Antártica S. A., 1947, p. 91. Autores pro peruanos como Paz Soldán y Caivano manifestaron que esta violencia fue producto de la venganza de peruanos hacia los chinos por haberse unido estos al ejército de Chile, reconociendo los esfuerzos de la guardia urbana extranjera para instalar la calma sin llegar a hablar de una Comuna, *cf*., Tomás Caivano, *Historia de la Guerra de América…*, *op. cit*., vol. 2, p. 115-118. En todo caso, la idea de Comuna como espectro contrario al buen orden político y social es patente en esta

de preocupación para el mismo gobierno peruano. Calderón alertaba a Piérola de haberse descubierto "maquinaciones comunistas" en Lima, para lo cual era necesario "repartirles víveres a precios equitativos de manos de capitalistas"[1738]. Entendemos por esta actitud que los "comunistas", futuro enemigo a enfrentar por la guardia urbana neutral, era el pueblo de bajo estrato social afectado por la guerra y dispuesto al pillaje para obtener pan y botín, siendo difícil afirmar que se tratasen de grupos sociales o de partidos políticos organizados para reafirmar una voluntad política frente a la situación crítica del momento[1739]. Así, sin militares ni policías y con desbandados sin pagos embebidos de los efectos psicológicos de la lucha, los pillajes eran inminentes. El primer barrio en arder fue el popular Barrios Altos, concretamente la calle Capón, centro de la comunidad china de Lima. Los horrores ocasionados contra ellos se repitieron contra algunos italianos de los alrededores, seguido de incendios y saqueos en calles céntricas de la ciudad, lo cual alertó tanto a los diplomáticos como a los protectores de los asilos europeos, temiendo una revuelta general. Fueron estos hechos los que finalmente provocaron la reorganización de la guardia urbana, siendo ello tarea de sus habitantes más que la de los oficiales de marina europeos en Lima, ocupados en desarmar fortalezas y proteger asilos y legaciones. La respuesta de la guardia urbana a las escenas de saqueo fue la represión, repartiéndose sus miembros por la ciudad, capturando a los desbandados, fusilando a los que oponían resistencia y apagando los incendios propagados[1740]. Estas escenas se repitieron en el Callao, cuya guardia urbana extranjera no se habría organizado sino hasta el día 17[1741]. Para observadores europeos, y muy probablemente para la "gente decente" de Lima, ello era justificable, al no ser tolerable el asesinato indiscriminado de personas por el "pueblo bajo" de gran proporción "negra y nativa", dispuesta a obtener el pan "por medios villanos"[1742]. El monopolio de la fuerza se decantó así hacia el lado "civilizado" de los "salvadores" (guardias) europeos.

---

guerra, lo cual meritaría un estudio. Sobre la Comuna y su influencia internacional, *cf*., Quentin Deluermoz, *Commune(s) 1870-1871. Une traversée des mondes au XXIe siècle*, Paris, Seuil, 2020, cap. 10.

[1738] Calderón a Piérola, Lima, 7 de enero de 1881, BNP, FNP, 5000000 638-0021.

[1739] Tal fue el caso similar del asedio de la ciudad española de Cartagena durante la rebelión cantonal de 1873-1874, *cf*., Jeanne Moisand, *Se fédérer ou morir. La commune de Carthagène et ses mondes, 1873*, París, EHESS, 2024, cap. 3 y 4.

[1740] Se estiman a 250 saqueadores fusilados por la guardia, resultado muertos cerca de 10 de sus miembros, Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 23 de enero de 1881, AAE, 367PO/1/85.

[1741] Merlé al ministro español de Estado, Callao, 19 de enero de 1881, AGAE, AE, IDD 10/005, legajo 1308, f. 24-25.

[1742] Gerard de Lisle (ed.), *The Royal Navy…, op. cit.,* p. 159.

¿Fueron todas estas acciones de la guardia urbana de mando europeo contario a la neutralidad? Si aplicamos las teorías del derecho de gentes europeo de la época, lo operado por ellos no implicaba ni una violación a su neutralidad ni un acto de intervención colectiva, al haber sido llamados y estar autorizados por el Concejo, única autoridad peruana remanente; y ser respaldados por los diplomáticos y las mismas tropas de los buques de guerra, constituyéndose en un "acto de legítima defensa". Más que una intervención extranjera, todo ello nos hace adscribirlas más a un tipo de neutralidad armada. Ello sería válido incluso si las compañías de dicha guardia también estuviesen integradas por los descendientes peruanos de europeos. Recordemos que, entre las medidas de los diplomáticos para proteger a los neutrales, se había decidido la entrega de certificados temporales de nacionalidad por el plazo de seis meses para europeos nacidos en el Perú. De haber peruanos de nacimiento en los cuerpos europeos de guardia urbana, lo cual solo será posible de saber con un estudio más profundo, su identidad peruana desaparece provisoriamente gracias a la protección del cuerpo diplomático, a su participación en la guardia y a la primacía temporal de su identidad europea. En todo caso, tanto para los europeos "domiciliados" de primera generación como para los peruanos descendientes de europeos, superponer identidades europeas no implicaba desentenderse por completo del destino de su lugar de residencia, participando de su protección. Ello sería una forma indirecta de demostrar su integración y pertenencia social; ejercer, en el caso de los avecinados, un deber de milicia urbana y usufructuar de esta doble identidad sociocultural para beneficio peruano y europeo.

Por otra parte, la "acción conjunta" de los elementos civilizados y neutrales de la ciudad también fue resaltada por los diplomáticos europeos, reclamando cada uno el liderazgo real de las acciones de la guardia. St. John, consideraba incluso a su legación como "cuartel general de extranjeros y peruanos por común consentimiento"[1743], a pesar del número ínfimo de británicos participantes en la guardia. El trabajo conjunto de los europeos de diversas nacionalidades fue para St. John prueba de la posibilidad de actuar "como si fuesen una sola nación"[1744], superando toda confrontación entre europeos para realizar un objetivo en común. Si en el caso de los diplomáticos, almirantes y tropas de los buques neutrales esta opinión se relacionaría más con las intervenciones y acciones colectivas en ultramar de las potencias europeas en este siglo; respecto de las guardias urbanas de europeos, St. John haría una referencia inconsciente a la necesidad de europeos "domiciliados" y "peruanos-europeos

[1743] St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 38.
[1744] St. John a Granville, Lima, 24 de enero de 1881, *ídem*, p. 39.

temporales" de actuar en la guardia "como una sola nación" al estar sus intereses unidos en su vecindario amenazado por "vándalos chilenos" y el "populacho peruano", en lo que podemos considerar como dos formas de alteridad: la nacional y la social. Ello era sabido por sus colegas y por él mismo, tal y como lo reconoció durante la expedición Lynch[1745].

Tras la represión llegó la calma, siendo Lima la tarde del 17 "un desierto en donde solo recorrían las banderas de la guardia urbana"[1746], volviéndose de pronto una ciudad resguardada por una policía neutral de composición europea mayoritaria. Así como la guardia urbana y sus banderas estaban listas para recibir al ejército de Chile; los habitantes de Lima hicieron lo propio, vistiéndola con la neutralidad para la ocasión al utilizar visiblemente símbolos europeos sagrados de poder y protección.

5.3.3. "*Se diría que es una ciudad de cónsules*": banderas y símbolos neutrales de protección europea

> "[…] Las calles de la capital peruana presentaban un aspecto muy peculiar pocas horas antes de la entrada del ejército enemigo. Parecía un día de gran celebración. A la luz de un sol espléndido, banderas extranjeras de todas las naciones colgaban sobre la mayoría de los tejados, casi todas las puertas de las tiendas estaban cerradas. Raras eran las casas y aún más raras las tiendas que no tenían un cartel en la puerta diciendo que eran propiedad de neutrales. Había numerosos escudos de legaciones, consulados, cancillerías diplomáticas y consulares, y asilos para extranjeros. «*¡Es una ciudad de cónsules!*» dijo un soldado chileno al entrar. Si un aeronauta hubiera descendido de su globo, venido de lejos, y hubiera visto la ciudad tan engalanada y aparentemente pacífica, jamás habría imaginado que un ejército enemigo estaba a punto de entrar en ella […]"[1747]

Lo visto por testigos como Perolari-Malmignati nos adentra en el estudio de un último aspecto de la neutralidad europea durante esta campaña: el uso reiterativo por parte de neutrales y peruanos de símbolos nacionales europeos como garantes de protección. Más que mostrarnos únicamente la materialización de las medidas de los diplomáticos de Lima para resguardar a

[1745] Ver cap. 4, 4.1.4.
[1746] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 28 de enero de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1747] "[…] Aspetto molto singolare offrivano le strade della capitale peruviana poche ore prima che entrasse l'esercito nemico. Pareva un giorno di gran festa. Alla luce d'uno splendido sole, bandiere straniere di tutte le nazioni pendevano sulla maggior parte dei tetti, su quasi tutte le porte delle botteghe tutte serrate. Rare le case e ancor più rare le botteghe che non avessero sulla porta un cartello che le diceva proprietà di neutrali. Numerosissimi gli stemmi di legazioni, di consolati, di cancellerie diplomatiche e consolari, di asili per gli stranieri. «*¡Es una ciudad de consules!*» Disse un soldato chileno entrando. Se un aeronauta fosse sceso dal suo pallone, venuto da lungi, e avesse veduto la città così imbandierata e in apparenza tranquilla, non vi sarebbe mai immaginato che un esercito nemico vi stava per entrare […]", *cf.*, Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni…, op. cit.,* p. 312.

sus representados, asistiríamos en realidad a la masificación de una práctica tanto europea como peruana. En el primer caso, al considerarse un gobierno europeo y sus diplomáticos responsables de la protección de sus nacionales en el extranjero; en el segundo, al ser el asilo en una legación con bandera europea una práctica extendida en la política peruana de este siglo. Para analizar estas cuestiones, empezaremos por esclarecer el significado simbólico de la bandera nacional como garante de protección desde el punto de vista político y del derecho internacional de entonces, adscribiéndolo a las prácticas de la neutralidad. Proseguiremos con el estudio del empleo peruano de banderas europeas para conseguir amparo en contextos de conmoción social y política, lo que será comparado con lo observado en esta guerra. Terminaremos con el uso pragmático de estos símbolos por parte de europeos y peruanos al momento de la entrada de las tropas chilenas a Lima.

A pesar de su omnipresencia en la historia a partir del siglo XIX y de su importancia política, simbólica y social, poco se ha escrito sobre la bandera nacional como objeto de estudio aparte. Desde los puntos de vista social y antropológico, la bandera ha sido sobre todo pensada como símbolo totémico de unidad e identidad colectiva; un objeto dotado de vida con dimensión sagrada[1748]. Desde una perspectiva política, se la considera un instrumento de poder, lo que la hace ser amada o temida, y por ende objeto de veneración o de destrucción[1749]. Aspectos similares también se hallaron presentes en las obras de publicistas de derecho internacional decimonónico, destacándose especialmente su dimensión simbólica. De ser considerada inicialmente representación figurada de los Estados modernos; con el ascenso de los nacionalismos y la expansión mundial europea, la bandera pasó a ser personificación de los Estados soberanos, lo cual implicó determinadas responsabilidades para su protección[1750]. Para Bluntschli y Pradier-Fodéré, por ejemplo, estos emblemas eran únicos, no pudiendo otro Estado apropiarse de ellos, lo que se traduciría en un abuso y ofensa para la nación y su honor[1751]. Así, la bandera nacional, dotada de identidad sagrada y propia debía de ser defendida de ataques, comprometiendo de esta forma la virilidad personal y colectiva de los

[1748] Thomas Hylland Eriksen y Richard Jenkins (eds.), *Flags, Nation and Symbolism in Europe and America*, New York, Routledge, 2007, p. 11-12, 90-92; Carlyn Marvin y David W. Ingle, *Blood Sacrifice and the Nation. Totem Rituals and the American Flag*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, p. 50-72.
[1749] Gabriella Elgenius, *Symbols of Nations and Nationalism. Celebrating Nationhood*, *op. cit*., p. 58-63.
[1750] La autoridad y responsabilidad de los diplomáticos europeos sobre sus representados en el extranjero se liga a la soberanía de sus Estados como guardianes del orden internacional y de los estándares modernos de civilización, *cf*., Luke Glanville, *Sovereignty and the Responsability to Protect…, op. cit.*, p. 5-8, 100-116. Ver igualmente los primeros capítulos de este trabajo, especialmente cap. 1, 1.1, cap. 2, 2.3.
[1751] Johan Kaspar Bluntschli, *Le Droit international codifié*, *op.cit*., p. 94, § 82; Paul Pradier-Fodéré, *Traité de droit international public européen et américain…, op. cit*., p. 21-22, § 462.

habitantes de su nación. Eran sin embargo los Estados quienes especialmente tenían la obligación de defenderla, al ser manifestación de sí mismos, símbolo de su independencia como soberanos y de su dominio territorial y marítimo, dentro y fuera de sus fronteras.

La estandarización de este uso decimonónico y la primacía europea en el derecho internacional hizo incluso reinterpretar su rol en la historia, considerando a las banderas europeas guardianas perpetuas de salvaguardia en otros continentes. Así pensaba el jurista Frédéric Martens al afirmar que la bandera francesa "ha protegido las naciones europeas en sus relaciones comerciales con Turquía durante siglos"[1752], haciéndola un elemento atemporal y simbólico de protección, sea esta real o imaginada. Esta idea también se manifestó en la política europea del envío de buques de guerra "para mostrar el pabellón" en los mares y puertos de todos los continentes. De esta forma, la bandera nacional de una potencia se asimila tanto a su poder militar como a su deber de proteger sus intereses en espacios extraeuropeos, siendo para sus gobiernos, militares, diplomáticos y marinos un elemento de orgullo y dominación, pero también de responsabilidad. La construcción de naciones basada en la soberanía popular[1753], el nacionalismo y la competencia entre potencias solo afianzarían esta idea, normalizándola discursivamente.

En el caso concreto de la neutralidad, la bandera nacional como elemento protector hace su aparición al tratar sobre la guerra marítima, siendo el elemento distintivo para saber si la mercadería enemiga hallada en un buque neutral con su pabellón nacional podía o no ser protegida por este[1754]. Ello dependía en la práctica de la posición, y del poder, de una determinada potencia. Si esta era neutral en la guerra, su pabellón encarnará su neutralidad, debiendo de ser respetada por los beligerantes al ser su personificación. No obstante, si la potencia era beligerante, la neutralidad de la bandera de países menos poderosos no será siempre respetada, imponiéndose la ley del más fuerte. Así lo denunció Bello en el caso de "una gran nación que cubre los mares con sus naves", no respetando la inviolabilidad de las banderas neutrales ni su derecho de proteger mercaderías hostiles de estar en guerra[1755]. Ya sea la potencia europea beligerante o neutral, su bandera encarnará su política exterior del

[1752] Frédéric Fromhold Martens, *Traité de droit international*, *op. cit*., t. 1, p. 343, § 56.
[1753] Luke Glanville, *Sovereignty and the Responsibility to Protect…, op. cit.*, p. 86.
[1754] La naturaleza moderna de esta teoría se demuestra en la ausencia de su mención en las obras de juristas dieciochescos como Vattel y Klüber.
[1755] Andrés Bello, "La intervención", en *Obras completas de Don Andrés Bello, op. cit*., vol. X, p. 601.

momento, despertando sentimientos encontrados hacia ella en poblaciones comprometidas en guerras y conmociones sociales y políticas.

En el Perú, ello fue sensiblemente patente al asilar las legaciones europeas a enemigos políticos del gobierno de turno y al auspiciar reclamaciones de sus representados. El amparo encontrado en un pequeño espacio con soberanía extraterritorial bajo una bandera nacional europea y la *potestas* de su diplomático fue duplicado a los consulados y otros lugares aledaños a las legaciones, provocando el rechazo peruano[1756]. El jurista peruano Luis Eugenio Albertini denunciaba "el radio antojadizo" del uso de la bandera y el escudo de armas de un "soberano extranjero" en "barrios enteros", aprestándose así a la "ficción extraterritorial", contrario a "la jurisdicción y los fueros del país"[1757]. Lo escrito por Albertini, en plena guerra con España y en harmonía con el sentimiento antimonárquico de su época[1758], nos adentra en el uso pragmático de la bandera y emblemas europeos como garantes de inmunidad judicial. Esta práctica fue descrita por Santiesteban en el caso de reclamaciones europeas como "una granjería" al cobijarse "súbditos extranjeros" que exigían indemnización "en los jirones de su bandera", siendo ejemplos del "predominio de la fuerza" de una potencia[1759]. Una bandera europea es asemejada en estos contextos a un elemento de protección foránea, asilo e inmunidad judicial, una especie de símbolo decadente monárquico de impunidad usado por "los súbditos" extranjeros y los "malos políticos", frente a la justicia peruana encarnada en sus instituciones republicanas, aun en construcción e infiltradas por el gobierno de turno. Esta práctica se instaló en los usos políticos y en las mentalidades, lo que se refleja tanto en las obras críticas de publicistas como en la prensa y caricaturas de la época[1760].

El rechazo peruano al asilo y a la protección de legaciones europeas son totalmente contrarias a la práctica observada por neutrales y peruanos a lo largo de la Guerra del Pacífico. En cada ciudad ocupada por el ejército chileno, banderas europeas hicieron su aparición, tratando europeos y peruanos de proteger sus bienes y vidas con ellas. En Lima, este uso alcanzó niveles nunca antes vistos, dando aparentemente la espalda a toda la teoría jurídica y política peruana del respeto de la soberanía territorial. No obstante, el uso de la bandera europea como

[1756] Félix Cipriano Coronel Zegarra, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, *op. cit*, p. 556-557.
[1757] Luis Eugenio Albertini, *Derecho diplomático en sus aplicaciones especiales …, op. cit.*, p. 152-153.
[1758] Matias Sanchez Barberán, "Le républicanisme sud-pacifique…", *art. cit*.
[1759] José Silva Santiesteban, *Curso de derecho internacional o de gentes*, *op. cit*., p. 43.
[1760] Conocida es la caricatura de Williez, representando el asilo del presidente Echenique. Perseguido por un montonero y a caballo, entra precipitadamente en la legación británica, cogiendo con una mano la bandera británica del edificio incluso antes de entrar en él. Ver la imagen en anexos.

garantía de inmunidad frente al beligerante chileno no estaría guiado por un sentimiento de desapego local a la soberanía; ello sería sobre todo una manera más de afianzar el sentido de pertenencia de los "domiciliados" y peruanos descendientes de europeos al vecindario, ofreciéndose como protectores por medio de "sus" banderas y símbolos nacionales. Neutralizar un inmueble por este medio, hasta el punto de ser una práctica extendida a toda la ciudad, implicaba tratar de adscribirlo al poder y prestigio de una potencia, creando ficticiamente un espacio con soberanía europea en plena ciudad. Esta práctica era ciertamente contradictoria a lo propagado por publicistas europeos como Pradier-Fodéré y Bluntschli, al constatarse una apropiación peruana temporal de símbolos nacionales ajenos; para militares europeos como Acland, neutralizar lugares con banderas europeas también era incomprehensible, pareciéndole más "una costumbre" en el Perú [1761]. Si tanto para nacionalistas como Bluntschli, como para militares como Acland, la bandera y otros símbolos nacionales tenían necesariamente una composición sagrada a defender, no pasando por sus mentes usar banderas de otros países para negar temporalmente su identidad nacional; en el caso peruano, se percibe que la pertenencia a una colectividad nacional uniforme, vertical y representada de forma sagrada por una bandera no estaba totalmente enracimada, pudiendo convivir con otros símbolos y filiaciones[1762]. Mientras que la defensa de una identidad nacional peruana oficial y uniforme era tarea de los círculos militar y gubernamental, desaparecidos tras Miraflores; ni las clases populares, ni la "gente decente" de Lima, muchos de los cuales tenían ascendencia familiar o europea o hispana de fines del Virreinato, se caracterizaron por ser homogéneas. Para estas élites, mayoritarios poseedores de inmuebles en Lima junto con la Iglesia[1763], izar la bandera española, francesa, italiana, británica o alemana en sus propiedades como medio de protección y neutralidad no sería ni una ofensa hacia su pertenencia peruana pública ni ir en contra de sus múltiples identidades o afinidades identitarias de índole más privado; al contrario, formaría parte de las mismas en una ciudad totalmente mestiza y cosmopolita como Lima.

[1761] W. Acland, *Six weeks with the Chilian Army*, en Celia Wu Brading, *Diplomacia y cañones... op. cit*., p. 110.
[1762] Así como prácticas como la democracia en la sociedad civil peruana decimonónica eran híbridas, conviviendo la soberanía del Estado y sus instituciones con las interpretaciones que le daban sus ciudadanos, *cf*., Carlos A. Forment, *La formación de la sociedad civil y la democracia en el Perú*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2012, p. 15-21; la identidad de pertenencia nacional peruana siguió el mismo camino. La fragmentación social se tradujo en la superposición de identidades privadas unas sobre otras y, en el caso de esta guerra, en la visualización pública de la identidad privada por sobre la nacional peruana.
[1763] Sobre propiedad de la Iglesia en Lima y su desamortización progresiva durante el siglo XIX ver, entre otros, *cf*., Fernando Armas Asín, *Iglesia: bienes y rentas. Secularización liberal y reorganización patrimonial en Lima 1820-1950*, Lima, IEP, 2007, cap. 1.

A pesar de estas identificaciones y del carácter sagrado de los símbolos nacionales europeos, diplomáticos como Vallés y Gramatzki no consideraban a sus banderas como garantes de protección para inmuebles y sus ocupantes, "porque cualquier persona en la ciudad podía hacer lo mismo"[1764]. Para ellos, como para sus pares francés y británico "mostrar el pabellón" era eficaz solo en el caso de legaciones y buques de guerra, al representar oficialmente el poder de determinada potencia, lo cual no era posible aplicar en casas de particulares. Una bandera no las transformaba en lugares con extraterritorialidad, por más europeo que resida en ella, no siendo así reconocido ni por el derecho internacional ni por las leyes de la guerra de entonces. Ello no implicaba sin embargo el desinterés total de los diplomáticos hacia la suerte de sus representados; al contrario, al ser ello su responsabilidad, era necesario dotar a los europeos de signos de neutralidad. La bandera, garante de protección, prestigio y representación nacional usada en la neutralidad marítima, era el mejor emblema para ello. Debido a que Chorrillos y Miraflores demostraron su ineficiencia, la presión de St. John, De Vorges y sus almirantes ante Baquedano para reconocerlas como garantes de la neutralidad se intensificó. La aceptación "deferente" del general chileno a esta medida dio esperanzas a peruanos y europeos en Lima para tratar de ampararse en ellos como últimos refugios.

En efecto, para civiles y militares peruanos dos opciones se pusieron sobre la mesa tras la derrota de Miraflores: huir de la ciudad o quedarse en ella para refugiarse en iglesias[1765], conventos y "edificios neutrales" protegidos por banderas y escudos extranjeros. Evidenciamos en este punto una solidaridad entre europeos y peruanos, salvaguardando los primeros a mujeres y militares heridos aún a costa de poder ser ello considerado contrario a la neutralidad por el ejército de Chile. Los asilos y legaciones europeas, únicos espacios protegidos "oficialmente" por la neutralidad armada y sus banderas nacionales, vieron el número de refugiados peruanos explotar del 15 al 17 de enero. Al mismo tiempo que los diplomáticos animaban a sus representados con sus familias a desplazarse hacia Ancón o embarcarse de urgencia en El Callao, nuevos refugiados ocupaban sus lugares, en especial un gran número de peruanas acogidas "humanitariamente". La legación británica y su asilo custodiaron bajo su bandera hasta 700 mujeres y niños "de las mejores familias de Lima"[1766]. Los asilos italianos también aceptaron familias enteras italianas y peruanas[1767]. Gramatzki

[1764] DHW, Lima, 14 de julio de 1880, vol. 9, p. 256.
[1765] El rol de la Iglesia como refugio durante esta guerra no ha sido trabajado. Los testimonios nos adentran en su uso recurrente, sobre todo femenino, *cf*., Adriana Verneuil de González Prada, *Mi Manuel*, *op. cit*., p. 85-86.
[1766] St. John a Granville, Lima, 22 de enero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 37.
[1767] Carbone a Viviani, Lima, 31 de enero de 1881, ASD, M. VI., Busta 1387.

contó en su legación, la casa Gildemeister y el consulado de El Callao a cerca de 1.500 asilados, número que correspondería tanto a alemanes como peruanos[1768]. Vallés decidió abrir las puertas de su legación "para todos", refugiándose bajo su bandera muchos peruanos[1769]. No podría actuar de otra forma, sobre todo al ser el edificio de la legación propiedad de Fortunata Nieto[1770], hija del prócer Nieto y relacionada con familias locales. Constatamos igualmente la presencia de peruanos remanentes del ejército y la reserva refugiados en casas protegidas por banderas europeas. El asilo italiano de Belén incorporó a cerca de 300 soldados heridos[1771]. Casas de particulares como la de Witt fueron refugios de oficiales peruanos, permaneciendo durante días en ella, junto con "compadres y comadres" de Enriqueta, todos "custodiados por las banderas de Dinamarca y Gran Bretaña"[1772].

La ilusión de la protección de banderas y emblemas nacionales europeos "neutralizó" Lima, entrando ordenadamente el ejército de Chile a paso marcial y con música por sus calles hasta la Plaza de Armas. Si para muchos peruanos y europeos izar banderas neutrales en sus inmuebles habría ayudado a evitar nuevos saqueos en la ciudad; se darían cuenta de que fue una medida excepcional y puntual, lidiando a partir del día 18 con un nuevo contexto y la nueva autoridad chilena de ocupación. Para observadores como Petit-Thouars, ello no podría ser sino positivo para los neutrales:

> "[…] En cuanto a las colonias extranjeras, les convendría que la ocupación militar del país durase cierto tiempo, porque si los chilenos se retirasen repentinamente, se encontrarían expuestas a los caprichos de un gobierno sin escrúpulos ni autoridad, así como a la codicia de una multitud hambrienta […]"[1773]

Sin embargo, queda por saber si efectivamente los puntos de vista chilenos sobre la neutralidad de los europeos del Perú serían garantías de protección a su favor.

[1768] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 28 de enero de 1881, PA AA, RZ, 201/16334, f. 333.
[1769] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 18 de enero de 1881, AHNE, ME, H/1676.
[1770] DHW, Lima, 15 de enero de 1881, vol. 9, p. 496-497.
[1771] Carbone a Viviani, Lima, 30 de enero de 1881, ASD, M. VI., Busta 1387.
[1772] DHW, Lima, 15 de enero de 1881, vol. 9, p. 497.
[1773] " […] Quant aux colonies étrangères, elles auraient intérêt à ce que l'occupation militaire du pays durât un certain temps, car si les Chiliens se retiraient brusquement, elles se trouveraient exposés aux caprices d'un Gouvernement sans scrupule ni autorité, en même temps, qu'aux convoitises d'une multitude affamée […]", *cf*., Petit-Thouars al ministro francés de la marina, a bordo de la *Victorieuse*, Callao, 1 de febrero de 1881, SHD, MV, BB/4/134.

Conclusiones del capítulo 5

La inminencia del ataque chileno sobre Lima, y los miedos dejados por las ocupaciones violentas de otras ciudades, fueron argumentos base para la organización de la defensa y protección de los europeos neutrales de la capital peruana. Los diplomáticos, almirantes y europeos "domiciliados" jugaron un rol predominante en este cometido, destacando la unión de sus intereses y la supeditación de los residentes europeos a la autoridad de los primeros. En este escenario, los diplomáticos no descartarían optar por medidas consideradas necesarias para salvaguardar a sus representados: desde el otorgamiento de certificados de nacionalidad y pasaportes temporales hasta consideraciones serias en pro de una acción europea marítima colectiva en caso se ataque a neutrales en un probable saqueo chileno de Lima. Los europeos no solo lidiaron con la negativa chilena a reconocer su neutralidad, sino que también enfrentaron la hostilidad del gobierno y del pueblo peruano, al considerarlos hostiles y traidores. No obstante, esta hostilidad tuvo que ceder a la colaboración con ellos. Por parte de Piérola, al necesitarlos para los buenos oficios y ganar tiempo en su huida hacia los Andes; por parte del pueblo, al constituirse los europeos neutrales en guardia urbana, única autoridad en la ciudad para garantizar la seguridad local tras las derrotas peruanas de Chorrillos y Miraflores.

Fueron justamente estas dos batallas las que convencieron al conjunto del cuerpo diplomático de Lima para proteger a los neutrales a toda costa. Los saqueos de estas localidades demostraron lo lejos que estaba el carácter sagrado de la neutralidad europea en las mentes del ejército y la oficialidad chilena, debido sobre todo a su conocimiento de la protección de propiedades peruanas bajo la bandera de la neutralidad. Esta crítica no estaría lejos de la realidad, al comprobarse los múltiples lazos locales de parentesco, clase social y de negocios entre peruanos y europeos "domiciliados". Las solidaridades entre ambos significaron inmunizar propiedades muebles e inmuebles en Lima y sus alrededores por medio de la neutralidad europea, al mismo tiempo que defenderse por medio de las armas de la guardia urbana. Más que simples solidaridades deferentes entre unos y otros, asistimos en realidad a la visualización de su integración y grado de vecindad. En efecto, ningún europeo de clase alta o media alta ligado con peruanos podía dejar de demostrar simpatías e interés por el destino de su comunidad. Si esto fue patente sobre todo en la conformación de la guardia urbana y del uso simbólico de emblemas nacionales; al momento de la acción real, muchos de estos avecinados desaparecieron, tal y como hiciera el mismo gobierno peruano tras la derrota de

Miraflores. La huida como salvación y promesa de retorno, patrón de conducta de las autoridades peruanas durante la guerra, se repitió en varios de los europeos avecinados, lo cual podría considerarse como una característica más de su asimilación social.

Fue sin embargo la presión diplomática europea, concretamente la de St. John, De Vorges y sus almirantes, la que más favorable fue para los neutrales de Lima, pero indirectamente también para los peruanos, reconociendo el ejército chileno la neutralidad entendida por los europeos. Más que la voluntad de un solo hombre "salvador de Lima" como Petit-Thouars, fueron las acciones conjuntas de estos ministros, los apoyos de los buques neutrales de guerra y las complejas relaciones entre europeos avecindados y peruanos los lograron la salvación de la capital peruana, tanto del saqueo chileno como del peruano.

Conclusiones de la segunda parte

A diferencia de los conflictos precedentes de este siglo, la Guerra del Pacífico significó la construcción y uso intensivo de las teorías de la neutralidad, tanto de parte de los europeos como de los beligerantes, sobre el respeto e inmunidad de los neutrales en la guerra. Se demuestra no solo una construcción teórica jurídica, sino también una política, adaptando las mejores justificaciones sobre la neutralidad para este fin. Al estar los europeos protegidos por sus diplomáticos y gobiernos, potencias económicas e industriales de este siglo, su neutralidad pasa necesariamente por consideraciones que podríamos calificar como imperiales. Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia y España, cada una con intereses determinados en el Pacífico sur, y no solo económicos, utilizaron determinadas políticas de neutralidad de acuerdo a sus intereses, resaltando su autopercepción como representantes de la civilización moderna y guardianes del derecho internacional. En cuanto a los gobiernos beligerantes de Chile y Perú, la necesidad de supeditar a los europeos a sus propias concepciones de neutralidad creó en varias ocasiones conflictos con dichas potencias. Esta característica de la neutralidad europea fue patente especialmente en el caso peruano, al ser tanto el teatro de las operaciones militares, como también debido a sus teorías y políticas para supeditar la neutralidad a sus teorías de soberanía.

La campaña marítima sentó las bases de las relaciones entre europeos y beligerantes en esta guerra, evidenciando las primeras concepciones sobre la neutralidad de los europeos en ambos bandos. La simpatía de muchos de estos residentes en Chile y Perú hacia su causa beligerante

alertó a sus diplomáticos, tratando de controlar sus acciones. Esta tutela se extendió incluso hacia aquellos que tomaron las armas por ambos. Los deseos casi siempre imperativos de los diplomáticos y gobiernos por proteger a sus representados llegaron incluso a los límites de concebir una intervención, como en el asunto *Luxor* o las consideraciones italianas y francesas para un "esfuerzo colectivo" contra Chile. Estas últimas reacciones se explican por las primeras operaciones chilenas, causantes de perjuicios materiales a los europeos. A pesar de ser ello origen de reclamaciones, ni el gobierno de Chile ni del Perú deseaban iniciar contenciosos con las potencias europeas por estas cuestiones, lo que iría en desfavor de sus intereses en la guerra, como la obtención de elementos de guerra y de acuerdos con inversores europeos y tenedores de bonos para desfavorecer a su enemigo. La neutralidad se traslada así del Pacífico a Europa misma, haciéndonos ver la naturaleza internacional de este conflicto.

Estos aspectos de la neutralidad europea se intensificaron en la campaña terrestre de 1880, "año de inflexión" para las relaciones entre europeos y beligerantes como para las teorías y usos de la neutralidad. La política bélica chilena en suelo peruano aplicó "los rigores de la guerra" a todos sus residentes, incluidos los neutrales sin distinción de nacionalidad u origen. Las operaciones bélicas, la ocupación de ciudades y sus consecuentes saqueos preocupó a diplomáticos y gobiernos europeos, teniendo cada uno consideraciones diversas sobre la protección de sus representados. En este punto constatamos el desentendimiento de España y Alemania por la suerte de sus nacionales, frente a la insistencia de Italia y Francia por ahorrarles todo daño posible. Gran Bretaña, el actor europeo más poderoso, se mostró ambivalente desde un inicio, explicado por sus intereses geoestratégicos y económicos en el Pacífico sur. En Europa, estas políticas gubernamentales de neutralidad no se tradujeron en una inhibición total de parte de tenedores de bonos de la deuda peruana y de constructores de buques; al contrario, buscaron beneficiarse de la guerra para favorecer la especulación y sus negocios. En el Pacífico, la desunión de las potencias y la imposibilidad de imponer un "esfuerzo colectivo" o política de cañoneo para proteger a sus nacionales se tradujo en la continuación de la política bélica chilena en el Perú. Los casos de Mollendo y Arica, los más polémicos y violentos de este año, anticiparon para muchos lo que podría suceder en Lima.

Los lazos de mutualismo, solidaridad y colaboración entre europeos y peruanos fueron patentes en cada ocupación chilena de ciudades peruanas, constatándose una mutua protección entre ambos debido a lazos familiares, comerciales y sociales. La protección europea de bienes peruanos en la expedición Lynch o la intermediación europea en la toma de

Tacna, Moquegua y Lambayeque nos narran una historia oculta de esta guerra, en la cual el rol del neutral europeo fue muchas veces vital para evitar mayores daños a dichas localidades. La campaña de Lima es la más documentada en este aspecto, constatando la aplicación de medidas y una lógica organizacional para proteger europeos y sus propiedades. Observamos que la naturaleza "avecinada" de muchos europeos y a su alto grado de integración social impedía el desentendimiento total por la suerte de su comunidad. A estos esfuerzos se sumó la formación y acción de la guardia urbana de comando europeo. Por otro lado, la "salvación de Lima" dependió especialmente de la capacidad de acción del cuerpo diplomático, comandado por St. John y De Vorges. Sus acciones y la de sus almirantes demuestran la influencia aún considerable de Gran Bretaña y Francia en el Pacífico sur. Empero, también observamos su convivencia con otros actores europeos, diversificando de esta manera las consideraciones sobre la neutralidad europea en el Pacífico sur. Por parte de los europeos de Lima, su salvación fue también producto del uso de símbolos nacionales, el reconocimiento chileno de esta práctica y la instalación de la neutralidad armada como garantía de protección frente a chilenos y peruanos.

Evidenciamos también la existencia de europeos que mostraron sus simpatías y apoyo a los beligerantes desde el primer momento a través de erogaciones mensuales, formación de ambulancias, guardias urbanas, voluntarismo militar, préstamos y giros, artículos favorables en periódicos, venta de armas y buques, acuerdos para beneficios económicos en guano y salitre, transferencias de propiedades, protección de muebles e inmuebles y mediaciones con el beligerante vencedor. Tras dar a conocer y analizar todas estas experiencias, ¿podríamos aun considerar a los europeos como "neutrales" en esta guerra? Lejos de permanecer inmóviles y desinteresados de los acontecimientos bélicos, se demuestra que muchos de estos se implicaron de diversas formas en el conflicto, tanto en Chile y Perú como en Europa, sea para obtener algún beneficio, sea para protegerse de eventuales daños. Al estar los intereses de muchos europeos ligados al destino de las zonas teatro de la guerra, su inhibición sería fatal para sí mismos, debiendo de optar el camino de la participación. No fue, sin embargo, necesariamente una participación en favor de la causa del beligerante; fue principalmente, y, primero que nada, a favor del neutral, sea este tenedor de bonos, vendedor de armas o avecinado con familia peruana. Beneficiarse a sí mismo antes que a la causa del combatiente puede bien aplicarse para todos los casos estudiados. Al ser estas acciones percibidas como hostiles por chilenos y peruanos, es que su neutralidad se ve cuestionada, registrada así en las fuentes y sirviendo de paradigmas de lo que se consideran actitudes contrarias a su soberanía

y la neutralidad. Además, desde una perspectiva de la historia nacional, la neutralidad solo puede ser violada de ser favorable al enemigo, siendo los apoyos neutrales al propio campo "muestras de simpatía y de nobleza". Podemos concluir que el europeo siempre será neutral en esta guerra, en términos jurídicos e incluso políticos según el punto de vista europeo; no obstante, desde una perspectiva de la práctica de la neutralidad, ello puede verse cuestionado desde el punto de vista chileno y peruano, dependiendo de las teorías de sus publicistas, gobiernos e intenciones políticas.

Neutralidad europea y política se entremezclan de esta manera en la Guerra del Pacífico, siendo beneficiosa a los gobiernos y nacionales beligerantes según la circunstancia. En Lima, muchos consideraban que la "salvación" de la ciudad fue sobre todo un triunfo de la civilización y del derecho de gentes, debido a la victoria de la neutralidad europea pero también a la de Chile. La "ciudad de los cónsules" recibía un ejército "de hombres civilizados como el de los europeos"[1774], tranquilizando así a neutrales y a parte de la élite limeña que buscaban un orden y protección estable en medio de la anarquía que empezaba ya a visualizarse en el Perú. ¿Será la ocupación chilena garantía de protección para los neutrales europeos del Perú, tal y como lo esperaban observadores como Petit-Thouars y los diplomáticos europeos? La neutralidad europea no ha dicho aún su última palabra.

[1774] Pietro Perolari-Malmignati, *Il Perù e i suoi tremendi giorni…, op. cit.,* p. 313.

TERCERA PARTE. La ocupación chilena del Perú (enero 1881- agosto 1884), ¿redefine la neutralidad de los europeos?

Si durante la campaña marítima de la Guerra del Pacífico se asistió a manifestaciones moderadas de simpatías europeas y durante la fase terrestre estas se camuflaron cada vez más en el vestuario de la neutralidad; la desaparición del ejército y gobierno peruano, la ocupación chilena de Lima, la pérdida peruana de sus provincias del sur y la parálisis económica abrirán otro escenario, uno en el cual la neutralidad de los europeos se vuelve clave en sus relaciones con las nuevas autoridades chilenas de ocupación y con los resistentes peruanos en su territorio. A diferencia de las fases anteriores de la guerra, el de la ocupación se caracteriza por la hegemonía militar chilena y el desorden reinante en las filas peruanas, desapareciendo todo vestigio de un Estado peruano único con capacidad de acción. El único Estado existente en esta fase, y reconocido como tal por los mismos europeos, fue el de Chile, actor central de este periodo de la guerra y cuyos postulados sobre la neutralidad serán claves para contrarrestar aquellas concebidas por los mismos europeos.

Tras la toma de Lima por el ejército de Chile (17-18 de enero de 1881), el gobierno chileno decide la instauración de una autoridad especial de ocupación. Los porqués de esta decisión son múltiples, señalándose principalmente la ineficacia peruana para formar un gobierno unánime para tratar y la necesidad de Chile de asegurarse la supresión militar y política peruana en su proyecto de hegemonía política del Pacífico sur. Económicamente, la ocupación fue un gasto al erario chileno; para compensarlo se impuso la administración chilena de los puertos peruanos, pasando buena parte de los ingresos del guano, recetas de aduanas y otros productos al erario chileno como compensación por gastos de guerra. La seguridad pública de ciudades ocupadas era, en teoría, responsabilidad del régimen militar chileno. Si la costa peruana quedaba permanentemente bajo las armas de Chile, ello no podía replicarse de la misma forma en el interior montañoso peruano, sede tanto del depuesto Piérola como de los jefes militares peruanos que encabezaron resistencias. Es por ello que se envían desde Lima algunas expediciones chilenas al interior del Perú. Si el objetivo era hacer desaparecer los remanentes militares peruanos, los excesos y abusos en dichas expediciones terminaron por amplificar la imagen perversa del enemigo chileno en la consciencia de los habitantes de los Andes, extendiendo la resistencia y las luchas violentas como las que se sucedieron durante la expedición Letelier (abril – julio de 1881) y Del Canto (enero – julio de 1882).

Al no existir un gobierno peruano con el cual firmar la paz, y abandonar Piérola el escenario político partiendo luego a Europa, el gobierno de Chile tolera la organización de los notables

de Lima para la formación de uno. Estos, de primacía civilista, nombraron en marzo de 1881 al abogado Francisco García Calderón como presidente provisorio, instalándose en el pueblo limeño de Magdalena. García Caderón intenta formar una administración autónoma de las decisiones chilenas, buscando la ayuda de los Estados Unidos para que se firme la paz sin cesión territorial y se vuelva a una especie de status quo a pesar de las derrotas peruanas. El escándalo de la cesión del puerto de Chimbote a los Estados Unidos como contrapartida a una posible intervención suya en la guerra, y la desautorización del gobierno estadounidense a las acciones de sus diplomáticos, termina en noviembre de 1881 con el arresto y exilio de García Calderón y sus allegados a Chile, siendo sucedido por Lizardo Montero en Arequipa. A pesar de los discursos de continuar la lucha, Montero no hostilizó a los chilenos y estos no interfirieron con su gobierno hasta el fin de la guerra, tentando incluso acercamientos con él, aunque sin reconocerlo. Sin embargo, la situación paupérrima del Perú en 1882, el desencadenamiento de epidemias, deserciones chilenas y escaramuzas de múltiples bandoleros y montoneros por todo el territorio peruano hicieron la situación insostenible para fines de ese año. La desunión de los pocos militares peruanos tampoco ayudó, debiendo el gobierno de Chile de optar por uno para favorecerlo, firmar la paz con cesión territorial y otras exigencias derivadas de la guerra. Miguel Iglesias, quién fuera ministro de guerra de Piérola, aceptó las proposiciones chilenas a fines de 1882, siendo apoyado militar, y posiblemente financieramente, por las autoridades chilenas de ocupación. En contrapartida, el general Cáceres se declaró autónomo de Montero e Iglesias, siendo jefe de la resistencia peruana incluso después de la firma oficial de la paz, siendo popular al volverse "vengador" de los abusos chilenos en sus expediciones. La derrota de su ejército en la batalla de Huamachuco (10 de julio de 1883) frente a las tropas chilenas facilitó el camino para la instalación progresiva del gobierno de Iglesias. Tras la entrega chilena de las ciudades de Lima, El Callao y otras más del norte peruano a Iglesias, su gobierno firma con el de Chile el tratado de paz de Ancón (20 de octubre de 1883), siendo con ello reconocido por Santiago como único y legítimo gobernante peruano. Sin embargo, el ejército de ocupación de Lynch no se retirará del Perú, concretamente de su cuartel general en Chorrillos, hasta agosto de 1884, tras la ratificación del tratado por las nuevas cámaras peruanas y tratar de estabilizar al gobierno de Iglesias frente a la remontada militar de Cáceres durante la nueva guerra civil peruana que se extendió hasta 1885.

Se aprecia que este nuevo periodo de la guerra es complejo, polémico, violento y lleno de lagunas en lo que respecta a su evolución e influencia en temas como la economía o la política.

Añadimos a ello la poca historiografía sobre este periodo, el más largo, pero a la par el más descuidado de toda la guerra[1775]. Para nuestros fines, la presencia y participación de europeos en estos años resulta totalmente inexplorada, incluso si tomamos en consideración la de otros extranjeros. Este total vacío historiográfico se compensará gracias a la lectura de estudios sobre las acciones de extranjeros en ciudades o países ocupados en otras guerras[1776], lo que nos dará ciertas pistas para entender nuestro contexto. Así, buscamos averiguar de qué forma la neutralidad de los europeos del Perú se vio comprometida, cuestionada, interpretada, alterada o incluso aceptada o ignorada por los remanentes militares peruanos y, muy especialmente, por el ejército y el gobierno victorioso de Chile. Esta pregunta nace de la evolución de las consideraciones chileno-peruano-europeas sobre la neutralidad de los mismos europeos a lo largo de la guerra, así como su evidencia en las múltiples fuentes durante el periodo de la ocupación, evidenciándose en sendos contenciosos, polémicas mediáticas, memorias de guerra, cartas privadas y correspondencia militar y diplomática. Debido a la evolución de los acontecimientos, la casi ausencia de fuentes peruanas sobre este periodo se verá enormemente enriquecida por las chilenas y europeas.

Para responder a estas interrogantes comenzaremos por analizar la situación de los europeos del Perú bajo el régimen de ocupación chileno a la luz de las fuentes primaras. Nos centraremos tanto en la situación por ellos vivida en Lima y en las provincias peruanas, como en la capacidad de acción de los gobiernos europeos para tratar de protegerlos de posibles daños y exacciones propias del contexto de ocupación. Este primer punto nos permitirá visualizar mejor la construcción teórica de una especie de neutralidad chilena, modificándola y adaptándola a sus victorias para hacer frente a las reclamaciones de los europeos del Perú, así como a los gobiernos de las potencias europeas y a "peruanos disfrazados de neutrales".

[1775] Además de los "historiadores clásicos" como Barros Arana, Basadre, Bulnes y Mackenna; la historiografía se ha centrado en el gobierno de García Calderón, *cf*., Margarita Guerra Martinière, *La ocupación de Lima 1881-1883…*, *op. cit*.; Daniel Parodi Revoredo, *La laguna de los villanos…, op. cit.*; José de la Puente Brunke y José Agustín de la Puente Candamo, *El Estado en la sombra: El Perú durante la ocupación chilena. Documentos administrativos*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2016. De igual forma la resistencia andina ha despertado el interés de otros investigadores, *cf*., Nelson Manrique, *Campesinado y Nación…*, *op. cit*. Se ha publicado incluso memorias de guerra y documentos de archivos, *cf*., Luis Guzmán Palomino, Juan José Rodríguez Díaz et al. (eds.), *La primera memoria de Cáceres y otros documentos relativos a la Campaña de la Breña (1881 – 1884)*, Lima, Universidad Alas Peruanas, 2010; Carmen Mc Evoy Carreras, *Chile en el Perú, la ocupación a través de sus documentos 1881 – 1884*, *op. cit*. Se tiene además estudios síntesis como biografías de personajes, *cf*., Bruno Polack, *El último virrey del Perú. Patricio Lynch…, op. cit*. Para un estudio analítico más complejo desde el punto de vista político y de las mentalidades, cf., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., cap. 6. La historiografía chilena actual no se ha interesado particularmente en este periodo de la guerra.

[1776] El caso de las guerras napoleónicas es el que más atención ha recibido. Citamos especialmente, entre otros, *cf*., Jean-Marc Lafon, *L'Andalousie et Napoléon : contre-insurrection, collaboration et résistances dans le midi de l'Espagne, 1808-1812*, Paris, Nouveau Monde Eds., 2007; Jean-François Chanet y Christian Windler, *Les ressources des faibles…, op. cit.,* 2010.

Finalmente, nos concentramos en la búsqueda por parte de los gobiernos europeos del reconocimiento peruano y chileno de la neutralidad entendida a la europea, adoptando el mejor modo para que subsanen los daños y pérdidas que sus nacionales experimentaron durante la ocupación y la guerra. Cabe resaltar finalmente que la ocupación chilena del Perú coincide cronológicamente con los cambios geoestratégicos y de competencia de potencias mundiales por la dominación de mercados, espacios geográficos e influencias socioculturales. Estos aspectos se hallarán patentes en cada uno de los puntos a abordar en esta parte, influyendo en el desarrollo de la Guerra del Pacífico en su fase final y, muy especialmente, en las perspectivas chileno-peruano-europeas de la neutralidad europea.

Capítulo 6. Los europeos en el Perú bajo la ocupación chilena

El régimen chileno de ocupación del Perú afectó a peruanos y neutrales por igual, debiendo ambos de adaptarse al nuevo panorama bélico y convivir con las nuevas autoridades chilenas. A diferencia de los peruanos, sujetos a las leyes de la guerra por ser nacionales de un Estado beligerante, los neutrales no tenían teóricamente porqué sufrir los efectos de una ocupación, más aún al ser protegidos por sus legaciones; no obstante, las decisiones chilenas adoptadas para la instauración del nuevo régimen y sus expediciones en el interior peruano impactaron en el cotidiano e intereses de muchos neutrales, saliendo de su inmovilidad para hacer sentir su voz y defender públicamente su neutralidad en el escenario de la ocupación del Perú. De forma similar a lo observado en guerras modernas en Europa[1777], varios de estos neutrales se otorgarían el derecho de saldar cuentas con los beligerantes por los daños que la ocupación les ocasionó, mientras que otros tenderían a alejarse de una neutralidad perfecta para colaborar en mayor o menor medida con el beligerante victorioso.

En el caso de los europeos, su presencia constituía de por sí un sinónimo de neutralidad a ojos del ocupante chileno, así reconocido por el mismo gabinete de Santiago. Si ello les daba inmunidad frente a toda decisión chilena que pudiera afectar sus intereses; en la práctica tal inmunidad no era totalmente eficaz. En efecto, leyes marciales, leva de impuestos, pago de contribuciones forzadas, prisión por delitos considerados hostiles a Chile, expropiación o toma forzada de propiedades, de bienes muebles y de mercaderías y la repetición de estas acciones en las escaramuzas chilenas en las provincias peruanas dañaron intereses europeos, incrementando el número de reclamantes contra Chile y la polémica sobre la guerra en Europa. A la par, las acciones de los remanentes peruanos a la ocupación chilena también afectaron el cotidiano de muchos europeos, lo que se traducirá en contenciosos una vez terminada la

[1777] Para nuestro periodo la historiografía ha dado atención preferencial a la ocupación de ciudades durante las guerras napoleónicas, *cf*., AA.VV., *Occupants, occupés, 1792-1815, colloque de Bruxelles, 29 et 30 janvier 1968-1969* ; Andreas Würgler y Cecilia Nubola, *Ballare col nemico ? : reazioni all'espansione francese in Europa tra entusiasmo e resistenza (1792-1815*), Trento, Centro per gli studi storici italo-germanici, 2008. El periodo moderno ha merecido mayor atención. A pesar de su lejanía temporal y geográfica, constituyen para nuestro estudio puntos de compración, *cf*, Horst Carl, *Okkupation und Regionalismis: die preussischen Westprovinzen im Siebenjährigen Krieg*, 1993; Michel Kaiser, "Temps de l'occupation – temps de la liberté : les territoires du duché de Clèves et du comté de La Marck sous l'occupation des Provinces-Unies", en Jean-François Chanet y Christian Windler, *Les ressources des faibles…., op. cit.,* p. 241-260.

guerra. En este panorama, muchos europeos tuvieron que escoger la forma más adecuada de protegerse de ambos beligerantes: la colaboración, la neutralidad armada y la protección diplomática/consular. Si las dos primeras son de naturaleza pragmática y corresponden a decisiones de los mismos europeos en determinado momento de la guerra; la última pasa por las decisiones e instrucciones que cada gobierno europeo pueda adoptar en este nuevo escenario, así como a las percepciones de sus agentes en el Perú y Chile.

Complejos y oscuros son los escenarios de los años de 1881 a 1884. Las dificultades de otros investigadores que han trabajado en casos similares de países bajo un régimen de ocupación, como la escasa historiografía, la dispersión geográfica de las fuentes y la parcialidad de las beligerantes, se encuentran también presentes en nuestro trabajo[1778]. Para cubrir estos vacíos hacemos uso de una cantidad considerable de fuentes multinacionales y su comparación con las de los beligerantes para posicionarlos en el centro de los debates sobre la neutralidad que tuvieron lugar tanto en Europa como en Chile y Perú. Para llevar a cabo este análisis y comprender sus alcances, creemos necesario primero situar al europeo del Perú en el contexto de la ocupación, desvelar la narrativa de la guerra desde el punto de vista de la neutralidad europea y comprender las relaciones y conflictos entre europeos, chilenos y peruanos en la lógica de los arreglos y acomodos entre ocupantes y ocupados presentes en este tipo de situaciones[1779]. Para ello abordaremos primero la situación de los europeos de Lima bajo el régimen chileno, centrándonos en las relaciones establecidas entre europeos y chilenos, así como en sus tensiones y dificultades. Seguidamente esclareceremos esta misma problemática en las provincias peruanas ocupadas por las armas de Chile, cuyo contexto se diferenciaba política y socialmente del del Lima, destacando especialmente el rol de la neutralidad armada y de los cónsules y vicecónsules europeos. Finalmente, estudiamos la capacidad de acción de los gobiernos y diplomáticos europeos frente a los abusos y tensiones del régimen de ocupación, aspecto ligado a la política de cada potencia europea durante estos años.

6.1. Vivir bajo un nuevo régimen en Lima

La ocupación chilena de Lima significó la implementación de una nueva autoridad, bajo cuyo mando se interpretaban las leyes, se impartía justicia, se administraba la economía, la

[1778] Jean-Marc Lafon, *L'Andalousie et Napoléon : contre-insurrection, collaboration et résistances dans le midi de l'Espagne, 1808-1812*, Paris, Nouveau Monde Eds., 2007, p. 29-35.
[1779] Jean-François Chanet et al., *Le Temps des hommes doubles*, *op. cit*., tercera parte.

seguridad pública y la defensa de la ciudad y sus alrededores frente a montoneros y resistentes peruanos. Los europeos, como los peruanos, tuvieron que convivir con este nuevo régimen, aceptándola al ser la única garante de su propia seguridad y teóricamente respetuosa de su neutralidad. No obstante, no siempre fue fácil esta convivencia, siendo varios de ellos objeto de polémicas debido a su pasada cercanía con el beligerante peruano, sus reclamaciones por daños en la guerra y diversos altercados frutos de la ocupación. Nos centraremos así en el estudio de la convivencia y acomodamientos entre europeos "domiciliados" y "transeúntes" de Lima bajo la ocupación chilena. Comenzaremos por resaltar el estado de sus relaciones y cercanías con las nuevas autoridades chilenas, situación muchas veces no exenta de conflictos y polémicas. Proseguiremos con el estudio de casos de solidaridad europea con beligerantes, tanto chilenos como peruanos, acercándonos así a una especie de colaboración entre ambos. Finalmente, evocamos los contenciosos desatados europeos y miembros del ejército de Chile, teniendo una impronta en el debate sobre la neutralidad europea a fines de la guerra.

6.1.1. Relaciones con las autoridades de ocupación

El término ocupación ha sido ligado a las palabras "colaboración", "convivencia", "neutralidad" y "acomodos"[1780]. A pesar de la evidencia, la relación entre dichos términos y lo actuado por las nuevas autoridades chilenas no ha sido totalmente desglosada en lo que respecta a la ocupación chilena del Perú[1781]. Una de las primeras preguntas que surgen para este periodo es saber qué tipo de relaciones mantuvieron las autoridades chilenas de ocupación con los europeos de Lima y sus alrededores. Comprender si fueron cordiales, formales y respetuosas de la neutralidad o, al contrario, tensas y conflictivas, nos ayudarían a desvelar un aspecto incomprendido tanto de esta guerra como de la historia de la neutralidad en contextos bélicos hispanoamericanos. Para abordar con detenimiento estos detalles, exploraremos primero el estado de las relaciones entre europeos y chilenos en los primeros momentos de la instalación de la nueva autoridad chilena en Lima. Proseguiremos con los conflictos entre ambos a causa de decisiones chilenas de orden militar y administrativo, con consecuencias en sus relaciones a lo largo de la ocupación.

[1780] Siguiendo a *Ídem*, p. 303-312 ; Jean-François Chanet y Christian Windler, *Les ressources des faibles…, op. cit.,* p. 385-392.

[1781] Este aspecto ha sido abordado, por ejemplo, desde una perspectiva social, como las uniones y matrimonios entre chilenos y peruanos durante la ocupación, *cf*., María Lucía Valle Vera, "Los «hijos de la guerra»: niños peruano-chilenos durante la ocupación de Lima (1881-1883)", *HISTORICA*, XVL, Nº 1, 2017, p. 125-157.

Tras la entrada de Baquedano y la oficialidad mayor chilena en Lima, no encontrar autoridad peruana representativa con la cual tratar y considerar los beneficios y dificultades de una ocupación prolongada, se decide la instalación de una autoridad militar. Esta quedaría supeditada al ministerio de guerra chileno, colaborando con el de relaciones exteriores y respondiendo en sus decisiones a ambas entidades, así como al presidente de Chile. De esta forma se replica en Lima el experimento chileno administrativo llevado a cabo en Iquique; es decir, demostrar la capacidad chilena de organización civil y de custodia del territorio de un enemigo "yacente, enfermo y decadente" bajo el orden y las leyes de un Chile "viril, expansivo y rejuvenecido"[1782]. En este sentido, Baquedano otorgó al general Cornelio Saavedra el mando del ejército de ocupación, no durando demasiado al ser remplazado prontamente por Pedro Lagos. Este último fue a su vez substituido en abril de 1881 por Patricio Lynch, más cercano al círculo de Pinto y Santa María, manteniendo el cargo hasta el fin de la guerra. Si bien Lynch tuvo un rol central[1783], algunas decisiones que afectaron a los europeos del Perú en un primer momento partieron sobre todo de Lagos, marcando los inicios de las relaciones entre ambos.

Una de las primeras medidas chilenas para ganarse la confianza de los europeos de Lima fue la de garantizar su seguridad mostrándose como guardianes de su neutralidad. Las autoridades chilenas serían conscientes del apoyo explícito e implícito de muchos europeos hacia la causa peruana, inevitable al convivir con ellos. Para "borrar" la imagen negativa de Chile de la memoria europea local era necesario "mostrarle la verdad" y convencerlo de que su victoria era a su vez la de la justicia, la civilización y favorable a la neutralidad. Ello se hizo por medio de boletines y de la nueva prensa chilena de ocupación. El diario *La Actualidad*, remplazado en junio de 1881 por *La Situación* y editados por las nuevas autoridades, publicaba, aparte de información comercial y diversos decretos, los partes oficiales chilenos sobre la campaña de Lima, opiniones "verídicas" sobre las batallas, las victorias chilenas, y "documentos comprometedores" de archivos gubernamentales peruanos[1784]. Para ganarse la confianza de los europeos, el diario insistió en el discurso mediático de la culpabilización del enemigo por la guerra y la situación paupérrima de Lima, intensificándose al traducirse al inglés, italiano, francés y alemán el folleto *La campaña del ejército chileno contra Lima*,

[1782] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 330-334.
[1783] Sobre el rol de Lynch en la ocupación chilena de Lima, *cf*., Bruno Polack, *El último virrey del Perú. Patricio Lynch…, op. cit*. p. 63 y *sig*. Ver las memorias de Lynch para una comprensión oficial de su política, *cf*., Patricio Lynch, *Memoria que el contraalmirante D. Patricio Lynch General en Jefe del Ejército de Operaciones en el Norte del Perú presenta al Supremo Gobierno de Chile*, Lima, imprenta calle 7 de Junín, 1882.
[1784] *La Actualidad*, Lima, 31 de enero de 1881.

alentando a los interesados a "enviarlo por correo en forma de carta"[1785], para mayor circulación en Europa. En este documento las nuevas autoridades reconocen "la vigilancia de los salvadores neutrales" en las jornadas del 16 y 17 de enero para reprimir los motines y saqueos peruanos, considerándolos verdaderos enemigos del orden y evitando así "una terrible represalia" que el ejército chileno pudo haber aplicado en Lima. La propaganda oficial chilena agradece así "la salvación de la ciudad" a los neutrales, permitiendo a su ejército entrar en la ciudad conquistada "como si se entrara en la casa de un enfermo"[1786], restableciendo así "el honor" de los neutrales que defendían sus hogares "de quienes les habían hecho tantos perjuicios (los peruanos)"[1787]. El objetivo era claro: el europeo debía de ser consciente de que el remedio para curar la "enfermedad peruana" era la ocupación chilena. Este discurso oficial se acompañó de decisiones iniciales concretas que implicaron la sumisión de los europeos a la nueva autoridad. Una de las primeras fue la disolución de la guardia urbana neutral, al no tener mayor necesidad de ellos, decretando la entrega inmediata de sus armas y pertrechos de guerra a las nuevas autoridades[1788]. Si bien esta decisión no encontró oposición alguna de parte de europeos y diplomáticos, pronto se mostró ineficaz al constatarse el incremento del número de robos en los alrededores de la ciudad, llevando a los pobladores a largo plazo a defenderse con sus propios medios[1789].

Si el fin de la guardia urbana neutral no resultó polémico, otras decisiones chilenas se toparon con la contestación europea a medida que la ocupación se hacía, a ojos de sus espectadores, indefinida o amenazaba con convertirse en una anexión chilena paulatina del Perú. Se constata de esta forma diversas tensiones entre las nuevas autoridades y los europeos de Lima. Una de las primeras medidas más espinosas fue el decreto chileno para el pago de la contribución de patentes comerciales actuales y aplazadas[1790]. La crítica europea a Lynch con esta decisión que afectaba "casas comerciales neutrales" no se hizo esperar, mermando su imagen de administrador al ser militar y preferir los europeos tratar con autoridades civiles

[1785] *La Actualidad*, Lima, 2 de febrero de 1881. Sobre la prensa durante la ocupación de Lima, *cf*., Alberto Varillas M., "Diarios y revistas y la ocupación de Lima", *Revista de la Universidad Católica*, n.º 6, diciembre de 1979, p. 107-119. Ver cap. 3, 3.3.3 de nuestro estudio para comprender la política mediática chilena y sus nexos con la neutralidad europea.
[1786] *Der Feldzug des Chilenischen Heeres nach Lima*, Lima, 31 de enero de 1881. Se ha consultado la versión alemana del documento. No se ha podido localizar las otras versiones.
[1787] Pasaje obtenido de *La Actualidad*, en PAM, vol. 5, p. 106.
[1788] Bando chileno, Callao, 20 de enero de 1881, en AAE, 752SUP/83.
[1789] Varios extranjeros al intendente chileno de policía, Lima, 28 de octubre de 1881, AGEC, vol. C322, f. 30r-32v.
[1790] Decreto sobre el pago de contribución de patentes, Lima, 17 de octubre de 1881, en PAM, vol. 6, p. 241-242; De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 26 de octubre de 1881, AAE, 99CP/39, f. 437r-439v.

chilenas como el plenipotenciario Eulogio Altamirano (1835-1903), "de mayor experiencia administrativa"[1791]. La cuestión de patentes se tradujo en numerosas quejas europeas, presionando a los diplomáticos para exigir a Lynch su abrogación. Los europeos que pagaron por las patentes reclamaron la devolución de su dinero, sobre todo luego de ser remplazado el primer decreto de patentes por otro "más acorde" con los neutrales, pero negando Lynch toda devolución de sus pagos[1792].

La autoridad chilena también decidió el aumento del impuesto predial urbano de Lima, provocando la consternación de europeos propietarios de inmuebles. De forma similar al caso de las patentes, sendos europeos exigieron la devolución del importe a Lynch, al ser "exageradamente elevado"[1793]. Dicho impuesto se aplicó a propiedades europeas, incluyendo establecimientos de utilidad pública como molinos, restaurantes y beneficencias[1794]. Otros gravámenes considerados perjudiciales para los intereses europeos fueron el elevado tipo de cambio de billetes de soles e incas a pesos chilenos, instaurado por Lagos y con complicaciones para el comercio europeo local[1795]; y el nuevo impuesto al agua de 1882, considerado elevado para los agricultores del Rímac, entre los cuales figuraban peruanos, modestas familias europeas y grandes casas comerciales como la de los españoles Serdio[1796]. En este mismo año, otros decretos prohibieron la alienación de propiedades de peruanos a neutrales, sea por venta, intercambio o donación[1797]. En harmonía con este pensamiento, se vetó a los bancos transferir acciones de peruanos a neutrales[1798], provocando no pocos pedidos para su abrogación. Estas medidas se basaban en la experiencia de Lynch en lidiar con este tipo de transacciones durante su expedición de 1880 al norte peruano, así como a la situación visible en Lima de neutralizar inmuebles con banderas y símbolos europeos. El hecho de que se tuvo que esperar hasta 1882 para instaurar esta política podría traducirse en una cierta tolerancia inicial de las autoridades de ocupación a esta práctica. En otros casos se

[1791] *Ídem*, f. 439r. Altamirano fue intendente de Valparaíso, abogado liberal y ministro de Guerra y de Interior de Errázuriz. Su cercanía con este personaje lo favoreció en su futura carrera política y diplomática ante Pinto, siendo la figura civil de la administración chilena en Lima a inicios de la ocupación.
[1792] Decreto de contribución de patentes, Lima, 26 de noviembre de 1881, en PAM, vol. 6, p. 359-360; Decreto de Lynch sobre el reclamo de José Vannoni, Lima, 18 de abril de 1882, AGEC, vol. C322, f. 263v. Sobre patentes comerciales, *cf*., Margarita Guerra Martinière, *La ocupación de Lima 1881-1883…*, *op. cit.,* p. 64-65.
[1793] Propietarios del Callao a Lynch, Callao, 29 de marzo de 1882, AGEC, vol. C322, f. 213r-214v.
[1794] Ver dichas quejas de comerciantes neutrales a Lynch en AGEC, vol. C437.
[1795] Gramatzki a Lagos, Lima, 11 mayo 1881, AGEC, vol. C323, f. 9r-11v. Sobre la convertibilidad de la moneda en la ocupación, *cf*., Margarita Guerra Martinière, *La ocupación de Lima 1881-1883…*, *op. cit.,* p. 118-133.
[1796] Los agricultores del valle del Rímac a Lynch, Lima, 23 de agosto de 1883, AGEC, vol. C424, f. 12r-13r.
[1797] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 5 de marzo de 1882, AHNE, ME, H/1671. Un año antes se había exigido "a todos los habitantes" registrar sus propiedades para establecer las contribuciones de predios, *cf*., Decreto de inspección de propiedades, Lima, 10 de marzo de 1881, en PAM, vol. 5, p. 282.
[1798] Decreto de prohibición de transferencia de acciones, Lima, 18 de agosto de 1882, en AAE, 99CP/39, f. 252r.

decretó la expropiación de predios urbanos y rústicos, esencialmente para fines militares. El hospital Santa Sofía, construido y concesionado a Dreyfus, fue ocupado militarmente desde un primer momento, siendo lentamente desmantelado al no recibir reparaciones en sus instalaciones y ser usado como fuente de materiales para otros fines[1799]. De igual forma, diversas haciendas de los alrededores de Lima sufrieron ocupaciones militares, incluyendo la de sendos europeos a pesar de las garantías chilenas iniciales para respetar su neutralidad.

Otras medidas chilenas que impactaron en las relaciones con los europeos fueron aquellas ligadas al comercio y privilegios marítimos, materializadas en múltiples decretos sobre aumento de derechos de importación para mercaderías a El Callao, salvo las chilenas. Estos provocaron constantes irritaciones de los europeos de Lima, la protesta unánime del comercio local y una nueva presión, oficial y privada, de los diplomáticos europeos para abrogarlo o modificarlo[1800]. Sobre la importación de productos y tonelaje, cada compañía de navegación europea intentó anclarse de los derechos y privilegios otorgados tanto por decretos peruanos como por excepciones chilenas. Ese fue el caso de la nueva compañía de vapores españoles del marqués del Campo, tratando de recuperar montos dados por el pago de derechos y tonelaje en El Callao y otros puertos[1801].

Continuar con las obligaciones del Estado peruano como si no hubiese ocupación chilena fue la prerrogativa de sendos europeos comprometidos en tratos comerciales con el Perú antes de 1881. Ese fue el caso, por ejemplo, de George Elster, británico tenedor de bonos de la deuda del mercado municipal y cuyos ingresos de hipoteca se vieron afectados al decretar Lynch la disolución de la Municipalidad[1802], pidiendo que le sean reconocidos las deudas peruanas contraídas y atrasadas por la decisión chilena. Para casas comerciales como Grace, los derechos de entrada y por depósito de carbón debían de continuar exceptuados para sus pontones, tal y como era reconocido por la extinta autoridad peruana. Al pedir el mismo beneficio a las autoridades chilenas, Lynch los rehusó, reconociendo únicamente este privilegio para los barcos de guerra neutrales y la PSNC, "únicas excepciones" en este

[1799] Expediente de la quinta reclamación de Dreyfus contra el gobierno de Chile, AAE, 18ADP/3.
[1800] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 4 de octubre de 1882, AAE, 99CP/40, f. 300r-305r; Alfred St. John al *Foreign Office*, Lima, 2 de noviembre de 1882, TNA, FO/177/172. Desde inicios de la ocupación se dio prioridad a los productos de proveniencia chilena, contando con privilegios para la importación, *cf*., Margarita Guerra Martinière, *La ocupación de Lima 1881-1883…*, *op. cit.,* p 75-89.
[1801] Merlé al ministro español de Estado, Callao, 6 de septiembre de 1883, AGAE, AE, 71/11911, Correspondencia del consulado de España en el Callao con el ministerio de Estado 1883-1884.
[1802] Elster a Alfred St. John, Lima, 23 de abril de 1883, TNA, FO/177/174.

beneficio[1803]. Más complicado fue la relación entre las autoridades chilenas y compañías como el dique seco o el Muelle Dársena. Al impedir la nueva autoridad la entrada de ciertos elementos necesarios para el funcionamiento del dique, como planchas de metal, las protestas de sus jefes británicos, acompañadas de las diplomáticas, no tardaron en aparecer, fundándose en sus privilegios otorgados por el Estado peruano en 1863 para que las autoridades chilenas "cumplan con sus obligaciones" de respetar la entrada de estos elementos[1804]. Eventualmente, Lynch da un paso atrás[1805], quedando aparentemente a su criterio escoger el tipo de materiales que podían ser introducidos. En el caso del Muelle Dársena, Lynch también tuvo que reconocer su privilegio acordado por el gobierno peruano, no sin criticarlo e intentar favorecer a sus competidores. El hecho de que el Muelle ocultase armas en su interior "para defensa propia", y ser estas descubiertas por las tropas chilenas, favoreció al cuestionamiento de su neutralidad. No obstante, Champeaux y su sucesor defendieron su tenencia usando el argumento de ser esta otra prerrogativa de su contrato con el extinto Estado peruano[1806].

Los diversos decretos de contribuciones exigidas a ricas familias peruanas como medida de coacción también afectaron a familias mixtas de europeos y peruanos. Ese fue el caso de los Canevaro, O'Phelan, Figari, Bryce y otros, cuyos intentos de excepción bajo el signo de la neutralidad no fueron reconocidos[1807], muy a pesar de los certificados temporales de alguna nacionalidad europea otorgadas a estos por los diplomáticos europeos antes de la ocupación chilena de Lima. En algunas ocasiones, las autoridades chilenas seleccionaban el "verdadero" miembro europeo de estas familias que se encontraba exento de pagar la contribución, afectando solo "a aquellos peruanos", ello tras indagaciones e intercambios diplomáticos[1808]. Sin embargo, estas medidas carecían de efectividad e imparcialidad a ojos de algunos diplomáticos. El encargado de negocios alemán, Julius von Soden (1846-1921), sabiendo del doble carácter peruano-europeo de muchas de estas familias, de sus propiedades y de lo difícil

[1803] Grace Brothers a Lynch, Lima, 17 de febrero de 1882, AGEC, vol. C322, f. 120r-121r.; Decreto de Lynch sobre el caso Grace, Lima, 6 de marzo de 1882, *ídem*, f. 123r.
[1804] Callao Dock Co. a Alfred St. John, Callao, 8 de diciembre de 1882, TNA, FO/177/174. Sobre el dique seco ver cap. 4, p. 337.
[1805] Decreto de Lynch sobre el dique, Lima, 21 de marzo de 1882, AGEC, vol. C322, f. 142v.
[1806] Duprat al *Quai d'Orsay*, Santiago, 25 de junio de 1883, AAE, 24CP/25, f. 111r-112v. Sobre los antecedentes del Muelle Dársena antes y durante la guerra ver cap. 2, p. 252 y cap. 4 p. 335-337.
[1807] Decreto de contribución, Lima, 11 de septiembre de 1882, en *El Ferrocarril*, Santiago, 23 de septiembre de 1882.
[1808] Decreto de Lynch sobre la contribución a los Figari, Lima, 28 de agosto de 1882, AGEC, vol. C368, f. 20v; Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 6 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387.

que era distinguirlas, auguraba que medidas como la expropiación de bienes peruanos comprometería de igual forma la de muchos europeos[1809].

Tras la supresión del gobierno efímero de García Calderón, la autoridad chilena decide la reorganización de los tribunales de justicia militares instalados desde febrero de 1881. Para algunos diplomáticos, estos no daban garantías de imparcialidad a los neutrales, abriendo la puerta a "procedimientos injustos", siendo incluso preferible para algunos una organización incompleta de la justicia por sobre el régimen militar[1810]. En efecto, la nueva justicia chilena encontró críticas al momento de actuar en contenciosos que afectaron a europeos; un ejemplo fue el caso del asesinato del francés Jean Marlas y de su esposa Clotilde. Las investigaciones dieron como culpable a un chileno de apellido Sepúlveda, en libertad tras ser absuelto por el tribunal militar. Su huida a Chile y la forma de llevar el proceso por el tribunal, aparentemente destruyendo pruebas de testigos y ocultando las investigaciones de primera instancia, enardecieron al nuevo ministro francés en el Perú, Henri de Tallenay (1832-1884), presionando constantemente a Lynch para esclarecer un asunto que causó "la estupefacción de los franceses indignados ante esta negación de justicia"[1811].

Apreciamos que las relaciones entre las nuevas autoridades chilenas de ocupación y los europeos de Lima pasaban por el tamiz de la neutralidad, siendo esta utilizada por los europeos para enfatizar la idea de su excepcionalidad frente a decisiones perjudiciales de las nuevas autoridades para con ellos. Al margen del reconocimiento o negación chilena de la neutralidad de estos europeos, lo que será analizado más en detalle en otras secciones; destacamos en este primer momento un uso pragmático europeo de la neutralidad, así como lo inevitable que resultaron la aparición de diversos conflictos entre chilenos y europeos por decisiones militares y administrativas chilenas. Si estos europeos optaron por el camino de la protesta y la oposición a dichas decisiones en nombre de la neutralidad; otros se alejarían aparentemente de una neutralidad perfecta, optando por una especie de solidaridad o colaboración con alguno de los beligerantes al encontrar en la ocupación chilena un buen momento para obtener algún beneficio personal o de grupo.

[1809] Von Soden a Bismarck, Lima, 5 de septiembre de 1882, PA AA, RZ, 201/16336, f. 171-172.
[1810] De Pont al *Quai d'Orsay*, Lima, 30 de abril de 1882, AAE, 99CP/40, f. 117r-119r.
[1811] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 1 de marzo de 1883, AAE, 99CP/41, f. 137r. Tallenay fue cónsul francés en diversas ciudades alemanes, nombrado en 1878 encargado de negocios en Venezuela y promovido a ministro en Lima en plena ocupación chilena, llegando en mayo de 1882, *cf*., AAE, 393QO/3843. Al no haber gobierno peruano, no estuvo legalmente acreditado ante ninguna autoridad local hasta el reconocimiento francés del gobierno de Iglesias a mediados de 1884, falleciendo Tallenay poco después.

6.1.2. ¿Solidaridad europea con los beligerantes?

A diferencia de la simpatía y solidaridad que los europeos mostraron al Perú a inicios de la guerra y durante los primeros momentos de esta, estas demostraciones en tiempos de derrota y ocupación implicaron otros escenarios caracterizados por la cautela. Para ojos de las autoridades chilenas, un neutral que demostrase su apoyo al enemigo derrotado podría conllevar a riesgos como la pérdida de su neutralidad y a penas severas. Por otra parte, el neutral que apoyase al beligerante victorioso ganaría el resentimiento del derrotado, lo que conllevaría a su ostracismo social y una posible persecución una vez terminada la guerra. Más que analizar los nombres y motivos por los cuales ciertos europeos apoyaron a uno de los beligerantes durante la ocupación chilena de Lima, buscamos desentrañar sus efectos sobre su misma neutralidad, sujetándola a las opiniones ambivalentes de ambos beligerantes en torno a este tipo de solidaridad o colaboración europea. Para ello comenzaremos con el estudio de casos concretos de apoyos europeos a la causa peruana entre 1881 y 1883. Haremos seguidamente el mismo análisis para el caso chileno.

Uno de los rasgos característicos de la solidaridad europea con la población local peruana fueron los pedidos de clemencia a las autoridades chilenas para peruanos culpable de delitos, aspecto ligado a las ideas humanitarias de este tiempo y puesto en práctica sobre todo por los diplomáticos europeos. Por ejemplo, en marzo de 1881 Vallés pidió el indulto de la pena de muerte al peruano Eduardo Carbajal, "de distinguida familia", por transportar armas escondidas en una carreta. Tras "pensarlo bien", el general chileno cambió la pena por la prisión por seis años, "acto humanitario" reconocido por Vallés[1812]. Este caso no sería una excepción, constatándose similares situaciones tras grescas e intercambios de palabras, golpes y asesinatos entre soldados chilenos y civiles peruanos en las calles. A mediados de 1881 se incrementaron los asesinatos de chilenos en Lima, capturado las autoridades de ocupación a sospechosos peruanos y sentenciándolos a la pena de muerte tras sumarios expresos. Estas condenas también provocaron la conmoción popular, incluyendo la de diplomáticos como St. John, De Vorges y Vallés, pidiendo a Lynch piedad humanitaria y el cambio de la pena. La presión diplomática, sumada a la de las "damas limeñas" tuvo sus efectos en Lynch, aceptando estas peticiones[1813]. No obstante, a pesar de ser estos casos excepcionales respecto

[1812] Valles al ministro español de Estado, Lima, 25 de febrero de 1881, AHNE, ME, H/1676.
[1813] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de julio 1881, AAE, 99CP/39, f. 316r-317v.; Valles al ministro español de Estado, Lima, 29 de julio de 1881, AHNE, ME, H/1676.

de la conducta punitiva chilena, las ejecuciones y los castigos en público siguieron siendo practicados en Lima[1814].

Si los pedidos humanitarios para condenados peruanos no tuvieron un impacto negativo en la neutralidad de los europeos que imploraron por ello, lo mismo podría afirmarse para los casos de solidaridad humanitaria de asociaciones europeas hacia menesterosos neutrales y peruanos. Por ejemplo, la Beneficencia italiana elevó subscripciones para obtener y donar ropa, alojamiento y alimento para damnificados de guerra. Se pidió incluso la ayuda de Viviani, dando en persona 2400 liras para contribuir "con los deberes más elementales de humanidad"[1815]. No obstante, resulta difícil separar los intereses de los miembros "netamente italianos" de estas asociaciones de la de los peruanos con fuertes vínculos con ellos. Ejemplos como el del *Comitato italiano* ilustra esta demostración. Instituido en 1880 y reformado en 1882, entre sus miembros hallamos a figuras como los Canevaro, Dall'Orso, Schiattino, Solari y Pescetto[1816], con conocidos vínculos políticos y parentales con peruanos. Entre las obras de los miembros del *Comitato* se hallaron subscripciones para los expoliados de Chorrillos[1817] y la apertura del primer hospital italiano de Lima en septiembre de 1881, no contando esto último con el respaldo de Viviani[1818]. A pesar de que la magnitud de la participación italiana y peruana en las obras del *Comitato* resulten aún desconocidas, ni los vínculos entre ambos fueron ignorados por Viviani, y posiblemente tampoco por la autoridad chilena, ni hubo en algún momento un cuestionamiento a su "naturaleza italiana" ni a su neutralidad.

Otros europeos optaron más bien por un tipo de colaboración más directo con autoridades peruanas, ya sean las del círculo de Piérola o de García Calderón. Un francés "muy ligado a Piérola" sirvió de mensajero y espía suyo en Lima, tratando de averiguar si el cuerpo diplomático estaría aún dispuesto a ofrecer sus buenos oficios para una paz[1819]. Este oscuro personaje, de apellido Vergniaud, informaba a Piérola "del gran interés de Vallés y De Vorges por los periódicos del interior y en todo lo que se relaciona con el gobierno nacional", así como de la posibilidad de obtener armas por puertos no bloqueados[1820]. Vergniaud estaría

[1814] TTB, 25 de septiembre de 1881, AMF, IZ/7, f. 312.
[1815] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 27 de junio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386.
[1816] Comitato Italiano, *Statuto del Comitato della colonia italiana*, Lima, stamperia Bacigalupi, 1882, p. 12.
[1817] Elenco generale dei sottoscrittori a favore degli italiani stati danneggiati in Chorrillos, Barranco, Miraflores, Callao e Lima, Lima, 20 de diciembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1388.
[1818] Comitato Italiano, *Memoria presentata dal Comitato di Lima*, Genova, tipografia del regio istituto sordo-mudi, 1882, p. 13.
[1819] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de abril de 1881, AAE, 99CP/39, f. 202.
[1820] Vergniaud a Piérola, Lima, 22 de septiembre de 1881, BNP, FNP, 5000000 645-0012.

sobre todo interesado en dar noticias positivas a Piérola, justificando de esta manera su misión a cambio de pagos. Para los ministros de España y Francia el hecho de que un europeo sirviera de nexo con Piérola no podía sino representar una ventaja para sus intereses e informes confidenciales, no despertando alguna sospecha chilena sobre él al ser protegido por su nacionalidad francesa.

Más problemáticos resultaron los apoyos europeos al gobierno de García Calderón, manifestándose estos de múltiples formas. Algunas de las contribuciones impuestas por la autoridad chilena a ricas familias peruanas encontraron eco en varios neutrales, concediendo préstamos a este gobierno por medio de subscripciones para pagar las imposiciones chilenas[1821]. Se incluyen entre estos a las ya célebres casas comerciales de Graham Rowe, Gildemeister y la de otros europeos[1822]. Si este tipo de apoyos no encontró críticas por parte de las autoridades chilenas, lo contrario sucedió con los negocios de europeos del entorno administrativo del gobierno de García Calderón. En marzo de 1882 las autoridades chilenas descubrieron una emisión de cinco millones de soles en billetes, considerándola ilegal al haber sido hecha "clandestinamente". Al haber sido depositados los billetes en el *London Bank of Mexico and South America*, banco limeño de gerentes británicos, estos fueron extraídos por la fuerza, lo que provocó la protesta del banco y del encargado de negocios británico Alfred St. John (1850 - ¿?)[1823]. Esta emisión fue producto del contrato entre el gobierno de García Calderón, en busca de fondos, y un grupo de capitalistas locales, entre los cuales figuraban los españoles Benito Valdeavellano, Gavino de Menchaca y los hermanos Serdio. La cabeza de este grupo era el italiano Diego Filippo Schiattino, tenido por Lynch como responsable de este "delito" y puesto en prisión. Schiattino había firmado dicho contrato en julio de 1881 por un préstamo por 12.000 libras esterlinas con la condición de ser cambiadas por 500.000 incas, convertibles en soles[1824]. Para él lo pactado no era fraudulento, al haber actuado "de acuerdo a ley" por medio de un contrato con un gobierno "reconocido por Chile"; no obstante Lynch interpuso el argumento del no reconocimiento chileno del

[1821] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de abril de 1881, AAE, 99CP/39, f. 192r; DHW, vol. 9, 15 de marzo de 1881, p. 526.
[1822] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 16 de marzo de 1881, AHNE, ME, H/1676; Patricio Lynch, *Memoria que el contraalmirante…*, *op. cit*., p. 153.
[1823] Morrison a Granville, Londres, 10 de enero de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 3-4. Alfred St. John fue secretario de la legación y sobrino del ministro Spencer St. John. A cargo de la cancillería tras la partida de su tío en marzo de 1882, asumiendo el puesto de encargado de negocios *ad interim* tras la salida del cónsul James Reginald Graham en octubre de 1882. Correspondió a Alfred hacer frente al complejo panorama peruano en la etapa final de la guerra. Casado con Josefina Heudebert y González y aparentemente fallecido en Lima.
[1824] Schiattino a Viviani, Lima, 16 de mayo de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387.

gobierno de García Calderón, al no poder existir autoridad peruana alguna que no sea reconocida como tal por todo el país. Tanto Schiattino como el *London Bank* y los españoles reclamaron a sus diplomáticos protección y la devolución de los billetes extraídos, iniciando un largo contencioso que involucró al gobierno de Chile y al de Iglesias, en el cual la palabra neutralidad desapareció del vocabulario chileno al tomar estos europeos partido por García Calderón[1825].

Si la solidaridad y colaboración de los europeos con los peruanos fueros oscuras y riesgosas, otro tanto podía decirse de aquellos europeos que se plegaron del lado del vencedor para obtener protección u otro beneficio. Algunos personajes miembros de familias mixtas peruano-europeas, vinculadas de alguna forma al ejército chileno antes de la ocupación, contarían con la protección de este tras la caída de Lima. Ese fue el caso de la familia Garland, de la cual Enrique, hijo del cónsul británico de Dinamarca, Gerald Garland, fue de espía de Chile durante las operaciones de guerra[1826]. Un hermano de Enrique, Antonio Garland, fue puesto en prisión por las autoridades al jugar juegos de azar, prohibidos por el mando chileno. Tras intercambios con Garland, Lynch conmuta esta pena por una simple multa[1827]; sin embargo, este aparente favoritismo tuvo sus límites al dilatar las autoridades chilenas una respuesta favorable a Garland por la destrucción de sus ranchos de Chorrillos.

Más interesante aún es el caso de familias mixtas que pidieron protección al ejército chileno de ocupación contra abusos de montoneros y tropas chilenas. Ese fue el caso de los Goyeneche, quienes, usando la nacionalidad española de algunos de sus miembros y el título nobiliario del Conde de Guaqui[1828], detentado en ese tiempo por el español, nacido en Arequipa, José Manuel de Goyeneche y Gamio (1831-1893), pidieron a Lynch favorecer a sus propiedades de Lima y sus alrededores "con la protección de Chile"[1829]. Ello incluía una hacienda en Surco, un hotel y cuatro casas en Lima, entre ellas la de la calle Zárate, usada como asilo italiano antes de la entrada de las tropas chilenas a Lima. Es posible que Lynch haya aceptado este pedido más por deferencia a Vallés que para favorecer a los Goyeneche,

[1825] Ojeda al ministro peruano de exteriores, Lima, 11 de diciembre de 1884, AGAE, AE, 71/11909, reclamaciones.
[1826] Sobre Garland y su participación como espía ver cap. 3, p. 259.
[1827] Garland a Lynch, Lima, 21 de agosto de 1883, AGEC, vol. C437, f. 251.
[1828] Título creado por Fernando VII en 1817 para José Manuel de Goyeneche, comandante del ejército realista victorioso en la batalla de Guaqui (1811), hoy localidad boliviana, contra tropas disidentes del Río de la Plata.
[1829] Vallés a Lynch, Lima, 14 de octubre de 1882, AGEC, vol. C323, f. 235r-236r. Casos similares de peruanos que pidieron protección de Chile han sido constatados en otras regiones por la historiografía peruana, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 27-277.

entre cuyos miembros se hallaba Juan Mariano de Goyeneche, comisionado peruano de Prado en Europa en 1879 para negociar con los tenedores europeos de bonos y comprar armas.

Distinta fue la situación de los militares europeos voluntarios que estuvieron presentes en el ejército de Chile en este periodo. Citamos por ejemplo a Hilaire Bouquet, quien continuó su servicio al ser favorecido por sus múltiples contactos y amistades con oficiales y políticos chilenos, así como por su nacionalidad francesa, útil para el ejército de ocupación al momento de tratar con europeos en territorio ocupado. Esta ventaja también fue rescatada y utilizada por los franceses de Lima. A pesar de ser claro que el compromiso militar de Bouquet lo alejaba abiertamente de la neutralidad, De Vorges encontró en él un elemento favorable a sus tratativas con los chilenos, considerándolo "útil" para la protección de sus connacionales al ser bisagra de contacto con las autoridades chilenas[1830]. Sin embargo, el ejemplo de Bouquet no sería el patrón a seguir para otros militares europeos voluntarios en el ejército de Chile, prefiriendo muchos volver a la vida civil. Así lo hizo el francés Albert Schmidt, pidiendo por medio de Tallenay su baja "al haber encontrado a parte de su familia en Lima" y ser "uno de los miembros más honorables y estimados de la colonia francesa"[1831], lo cual reflejaría los nexos transpacíficos de estos militares voluntarios.

Aunque no sean numerosas las pistas de los europeos colaboradores de las autoridades y tropas chilenas, se tiene constancia de su existencia. En la expoliación chilena de la Biblioteca Nacional peruana participó un francés de apellido Payot, aparentemente ligado a la administración chilena, extrayendo ejemplares originales de libros franceses del siglo XVIII para hacer inventarios, venderlos o donarlos a cambio de favores[1832]. Otros europeos fueron voluntarios en el ejército chileno expedicionario en el interior del Perú, sea por necesidad de encontrar empleo en un panorama de estancamiento económico, sea por múltiples razones difíciles de determinar. Ese fue el caso del británico James Broatch, médico adjunto a la expedición a los Andes del oficial Del Canto de 1882. A pesar de sus servicios, fue

[1830] Oscar Osorio, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet…", *art. cit*., p. 14; De Vorges a D'Avril, Lima, 18 de marzo de 1881, AAE, 616PO/1/96.
[1831] Tallenay a Lynch, Lima, 6 de marzo de 1883, AGEC, vol. C424, f. 169. Albert Schmidt sería miembro de esta extensísima familia francesa afincada en Lima, cuyos miembros eran conocidos partícipes de beneficencias y asociaciones francesas, *cf*., Fernando Barrantes, *Los ciudadanos franceses y francesas…, op. cit.,* p. 227.
[1832] TTB, 25 de septiembre de 1881, AMF, IZ/7, f. 312. Sobre la expoliación y apropiación de bienes culturales peruanos, *cf*., Milton Godoy Orellana, "Ha traído hasta nosotros desde territorio enemigo, el alud de la guerra: confiscación de maquinarias y apropiación de bienes culturales durante la ocupación de Lima, 1881-1883", *Historia*, Nº 44, vol. 2, 2011, p. 287-327.

abandonado en la ciudad de Tarma, siendo asesinado por montoneros peruanos[1833]. Otros europeos jefes de casas comerciales optaron por volverse proveedores de algún artículo para el ejército de Chile por medio de contratos. Ese fue el caso de Arturo Hurel y de su hermano político, el alemán Christian Schreitinceller, proveedores de carne fresca para las autoridades chilenas[1834]. Si de vender artículos a las nuevas autoridades se trataba, era inevitable la apertura de los negocios de europeos de Lima para cubrir sus necesidades. Las facturas dejadas por estas casas revelan no solo cuentas y gastos corrientes, sino también los nombres de dichas firmas y los productos otorgados, desde víveres hasta papel[1835]. Establecimientos como hoteles, entre cuyos jefes y personal se hallarían europeos tal y como la experiencia en otras ciudades peruanas estudiadas lo demuestra, también debieron de tolerar la presencia de oficiales y tropas chilenas. Aunque este aspecto no está claro para el caso del hotel Francia-Inglaterra, el más grande y céntrico de Lima; se sabe que el hotel Maury, fundado por el francés Pierre Maury en 1835 y en manos del chileno José Manuel Lecaros para 1881, prestó "algunos servicios a Chile y a sus compatriotas"[1836].

De todos los casos de solidaridad y colaboración entre chilenos y europeos, el asunto del muelle Gallinar es quizás el más complejo e intrigante al afectar tanto intereses peruanos como los de otros europeos en tiempos de la ocupación, lo que podría servir de modelo para otros casos por descubrir. Para entenderlo es necesario plasmar los antecedentes históricos de esta cuestión. En 1861 el gobierno de Castilla otorgó al español Inocencio Gallinar una parcela en El Callao para la construcción de un muelle, que no se termina totalmente debido, entre otros factores, a la construcción del Muelle Dársena por el conglomerado de Tempelman Bergamn Cía., Dreyfus y la *Société Générale,* favorecidos por el gobierno de Balta en 1869. Durante dos décadas Gallinar se basa en sus privilegios exclusivos de 1861 para finalizar su muelle, iniciando juicios en los tribunales peruanos, en detrimento del Muelle Dársena ya existente. Una sentencia de febrero de 1878 mandó reconocer sus derechos, siendo aceptado por el gobierno de Prado en enero de 1879 e integrando Gallinar a nuevos socios para construir su muelle[1837]. Champeaux pidió al gobierno peruano y los tribunales la reconsideración de esta y las demás decisiones judiciales, reiniciándose una batalla judicial y

[1833] Noguire a Graham, Lima, 7 de agosto de 1882, TNA, FO/177/174.
[1834] Hurel a Lynch, Lima, 25 de diciembre de 1881, AGEC, vol. C302, f. 223.
[1835] Factura de venta de Colville y Cia. a la intendencia (chilena) de Lima, Lima, 30 de junio de 1881, AGEC, vol. 321, f. 49r-50r.
[1836] Lecaros a Lynch, Lima, 9 de marzo de 1882, AGEC, vol. C322, f. 159r-160r.
[1837] Inocencio Gallinar, *Memoria presentada al ministro de España D. Emilio Ojeda como árbitro arbitrador nombrado para decidir las cuestiones que se han suscitado entre José Romero Moscoso e Inocencio Gallinar, Lima, Imprenta de la Merced*, 1885, p. 1-5, en AGAE, AE, 71/11908.

de influencias políticas de ambas partes. Debido a la guerra y la ocupación chilena de Lima, toda obra del muelle Gallinar quedó paralizada, siendo incluso detenida inicialmente por las autoridades chilenas, presionadas por las insistencias de De Vorges y Champeaux para que reconozcan el privilegio monopólico del Muelle Dársena[1838]. A pesar de la paralización de la obra de Gallinar, la ocupación sería para él una nueva ocasión para enfrentarse al Muelle Dársena, apoyándose no solo de la representación diplomática de Vallés, sino también de algunos miembros de la oficialidad chilena. Gallinar y sus socios venden en julio de 1881 parte de sus acciones al oficial chileno Ambrosio Letelier (1837-1900), comprometiéndose este a suministrar los capitales necesarios[1839]. De esta forma, Gallinar contrae una deuda con Letelier, siendo este nombrado gerente del muelle y accionista mayoritario. Sin embargo, la caída en desgracia de este oficial por sus acciones en el interior peruano, su degradación del escalafón militar, su enjuiciamiento en Chile, sus agrios desacuerdos con Gallinar y la transferencia de sus acciones a la firma de los españoles Serdio terminó por separarlo de este asunto, sepultando así la empresa de Gallinar[1840], continuando este sus gestiones ante Lynch para hacer reconocer sus privilegios de 1861 y la sentencia de 1878.

Este asunto resulta revelador por múltiples razones. El interés de Gallinar en hacer realidad su empresa pasó por comprometerse con un oficial chileno de alto grado, lo cual no necesariamente implicaba que el nuevo muelle sería del Estado chileno. El interés de Letelier era sobre todo a favor de un enriquecimiento personal, reflejado en sus acciones durante su expedición al interior peruano, siendo este de corto plazo al ser él el principal beneficiario de un puerto peruano que podría tomar mayor protagonismo en el caso la ocupación chilena del Perú se prolongue. Gallinar no ignoraría este panorama ni tampoco las asperezas de las autoridades chilenas de ocupación hacia el Muelle Dársena, manifestadas en la correspondencia privada de De Vorges[1841]. Por otra parte, y a pesar del claro conocimiento de De Vorges de este asunto desde antes de la guerra, él nunca mencionó en sus comunicaciones con París el asunto Gallinar; incluso en sus cartas privadas no hace alusión clara del español, dando solo a entender que "los chilenos quieren imponer a un tal Gallinar para violar el

[1838] La correspondencia sobre el asunto Gallinar es particularmente copiosa, hallándose dispersa entre España y Chile. Ver AGAE, AE, 71/11907 y AGEC, vol. C324.
[1839] Inocencio Gallinar, *Memoria presentada al ministro de España…, op. cit.,* p. 20. Letelier fue militar chileno desde 1858, participando de varias campañas de la Araucanía. Miembro del Estado Mayor chileno en 1880. Durante la ocupación fue afiliado al tribunal militar de Lima hasta ser nombrado por Lagos comandante de una expedición al interior peruano. Sobre dicha expedición ver cap. 6, p. 466-467.
[1840] *Ídem*, p. 20-32.
[1841] De Vorges a D'Avril, Lima, 3 de junio de 1881, AAE, 616PO/1/96.

monopolio del muelle"[1842]. Su claro conocimiento de los hechos se ve en su correspondencia con Lynch, confiando "en su espíritu de conciliación" para encontrar "el mejor medio para arreglar el asunto"[1843], lo que debía pasar por la concordia, la negociación y el reconocimiento chileno tanto de la neutralidad del Muelle como de sus privilegios frente al español.

Asistimos así a complejos escenarios de colaboración y solidaridad entre europeos, chilenos y peruanos durante la ocupación de Lima. Muchos de estos asuntos aún contienen lagunas difíciles de cubrir a falta de mayores fuentes; no obstante, la importancia de todos ellos nos revela lo común de los acomodos y solidaridades entre ellos para favorecer sus propósitos en el contexto peruano de desorden político y desorientación social y jurídica. Si en el caso de los apoyos europeos a chilenos estos contaron con su protección oficial; no ocurrió lo mismo con aquellos que resultaron un estorbo, siendo objeto de conflictos y persecuciones a pesar del uso europeo del respeto a su neutralidad.

6.1.3. Conflictos y dificultades con las tropas chilenas

Si las relaciones entre europeos y las autoridades chilenas de ocupación eran muchas veces dificultosas debido a diversas decisiones chilenas de orden militar y administrativo; otro tanto eran los vínculos entre europeos y tropas chilenas. Brazo armado del nuevo mando, los soldados y oficiales subalternos ejecutaban las órdenes de sus superiores; no obstante, muchas veces lo actuado por ellos no respondía necesariamente a lo dictado por sus jefes, constatándose casos en los cuales las tropas actuaban por criterio propio en pro de algún beneficio personal, afectando a peruanos y europeos por igual. Evidenciaremos estas cuestiones estudiando tres tipos de contenciosos entre tropas chilenas y europeos durante la ocupación de Lima; a saber, los casos de robos y abusos; la clausura de locales comerciales de europeos; y finalmente, la expoliación de haciendas limeñas propiedades de neutrales. Nos interesamos en casos concretos que impactarán en los debates sobre la neutralidad de dichos europeos, lo que será objeto de un tratamiento detallado en el subsiguiente capítulo.

A pesar de que los diplomáticos aseveraban que al inicio de la ocupación no se constataron serios casos de malas tratativas chilenas a los europeos[1844]; este panorama se degradó

[1842] De Vorges a D'Avril, Lima, 12 de agosto de 1881, *ídem*.
[1843] De Vorges a Lynch, Lima, 10 de enero de 1882, AGEC, vol. C323, f. 280r-281r.
[1844] De Vorges a D'Avril, Lima, 3 de marzo de 1881, AAE, 616PO/1/96.

rápidamente, evidenciándose crímenes por todo Lima sin que las patrullas chilenas pudieran controlarlas[1845]. Además, la falta de justicia efectiva para castigar los delitos impunes significó no pocas críticas europeas a "la inexperiencia y falta de habilidad practica" de las nuevas autoridades chilenas[1846]. Las fuentes europeas y chilenas registran numerosos casos de abusos chilenos contra europeos, implicando generalmente el uso de la violencia y la coerción para someter a la víctima. El italiano Cesare Macera fue robado y maltratado por soldados chilenos una noche mientras hacia una ronda de vigilancia[1847]; el francés Sansaricq fue amenazado también por soldados chilenos con recibir golpes de sable de no dejarse robar[1848]; el francés Henry Luby llegó a atacar a dos soldados chilenos que buscaban venderle botas usadas, resultando a su vez herido[1849]. Ni los alemanes, "los más simpáticos con Chile", se salvaron de ser asaltados. Karl Burlage fue atacado por tres soldados en la plazuela de San Sebastián para robarle un reloj y dinero, resultando herido. Otro alemán fue atacado en el mismo lugar[1850], lo cual nos revela la demarcación de ciertos lugares públicos como espacios para el crimen organizado por parte de soldados chilenos.

Si estos robos resultaron impunes, otro tanto se puede afirmar de los arrestos de europeos, muy al margen de su nacionalidad y de su intento por ampararse en la neutralidad para evitar la prisión o un castigo. Generalmente estos arrestos correspondían a órdenes superiores, aunque muchas veces la forma de llevarlas a cabo era dejada al criterio de las mismas tropas chilenas, lo cual se tradujo en no pocos abusos. Así, el francés Constantin Digard, empleado del Muelle Dársena, fue puesto en prisión por no pagar a tiempo una multa exigida por la policía. Para cobrar la imposición, se confiscaron sus muebles, lo cual generó la protesta inmediata del cónsul francés[1851]. Similar fue el caso del italiano Michele Campodonico, arrestado "en plena luz del día" por no pagar una multa de 100 soles impuesta a su establecimiento de animales[1852]. El español Pedro Roig, fabricante de fósforos, fue apresado en su establecimiento, puesto en prisión y desvalijado de sus objetos personales como castigo por no haber pagado una multa, imponiéndole otra como fianza para obtener su libertad[1853].

[1845] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de junio de 1881, AAE, 99CP/39, f. 259r.
[1846] Vallés al ministro de Estado, Lima, 13 de abril de 1881, AHNE, ME, H/1670. Estos acontecimientos eran registrados día por día por las autoridades chilenas bajo el rubro de "novedades de ayer", ver AGEC, vol. C321.
[1847] Viviani a Lynch, Lima, 26 de agosto de 1881, AGEC, vol. C323, f. 418r-419v.
[1848] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de febrero de 1883, AAE, 99CP/40, f. 116v.
[1849] *Ídem*, f. 117r.
[1850] Ondereyck a Lynch, Lima, 7 de agosto de 1881, AGEC, vol. C323, f. 33r-34r.
[1851] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima 22 de febrero de 1883, AAE, 99CP/40, f. 116r.
[1852] Viviani a Lynch, Lima, 13 de abril de 1882, AGEC, vol. C323, f. 447r-448r.
[1853] Roig a Vallés, Lima, 3 de enero de 1883, AGAE, AE, 71/11907, reclamaciones 1884.

Los dependientes de la pastelería del suizo Francisco Tallieri, fueron extorsionados a pagar 500 pesos de multa de su establecimiento o cumplir con 40 días de retención debido a palabras indecorosas contra Chile proferidas por los dueños del local[1854]. También se constataron arrestos "de respetables personas" por parte de las tropas chilenas. Estos incluyeron a miembros de las legaciones europeas, como Alfred St. John[1855], y el secretario de la legación francesa A. De Pont. En estos casos se trataron de interpelaciones de patrullas chilenas debido a sus caminatas nocturnas, provocando reclamaciones y exigiendo sus superiores diplomáticos excusas por "el tono arrogante de las autoridades chilenas" hacia "su dignidad" como miembros de la diplomacia[1856]. A pesar de que Alfred St. John trató de atestiguar su cargo de secretario de la legación para ser liberado, estos lo pusieron en prisión "junto a negros y chinos"[1857], lo cual nos revela lo ineficaz que resultaba la protección diplomática ante las tropas chilenas, incluso para los empleados de las legaciones.

La ocupación de viviendas por parte de soldados chilenos fue otra causa de conflictos con europeos. Por ejemplo, la casa de la francesa viuda de Otteinheim en El Callao fue invadida por soldados que penetraron por la brecha de una casa contigua, no desalojándola a pesar de las peticiones de esta a las autoridades chilenas[1858]. Otros casos se debieron a órdenes de las mismas autoridades chilenas, favoreciendo no solo la violación de un domicilio de algún europeo, sino también el despojo y robo de sus bienes con un fin concreto. Ese fue el caso del francés Jean Théophile Landreau, inquilino en la casa del francés Antoine Jaquet, cuyos departamentos fueron saqueados en octubre de 1883. Este hecho se produjo poco antes de la salida definitiva de las tropas chilenas de Lima para instalarse en su nuevo cuartel general en Chorrillos. Al margen de los robos y destrucción de la casa de Jaquet[1859], el objetivo principal de las tropas chilenas fue la obtención de documentos relacionados con el guano peruano y tenedores de bonos, custodiados por Landreau quien se proclamaba "descubridor del guano". Landreau, en relaciones y conflictos con los distintos gobiernos peruanos desde hace 40 años, se declaró "victima de las maquinaciones chilenas" al verse expoliado de mapas, muestras de minerales, fósiles, cuadernos, memorias de viajes, piedras preciosas y notas sobre sus investigaciones en el Pacífico[1860]. Desde tiempo atrás, el mismo gobierno chileno demostraba

[1854] Trefogli y Tallieri a Hurlbut, Lima, 20 de febrero de 1881, AGEC, vol. C323, f. 184r-186v.
[1855] St. John a Granville, Lima, 13 de julio de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 60.
[1856] De Vorges a Lynch Lima, 5 de noviembre de 1881, AGEC, vol. C323, f. 274.
[1857] Alfred St. John a Spencer St. John Lima, 9 de julio de 1881, *ídem*, f. 310r-316r.
[1858] Tallenay a Ordinaire, Lima 24 de julio de 1882, AAE, 367PO/1/112, f. 13.
[1859] Jaquet a Tallenay, Lima, 25 de octubre de 1883, AAE, 99CP/42, f. 267r-270v.
[1860] Landreau a Tallenay, Lima, 28 de octubre de 1883, *ídem*, f. 248-261v.

interés en el asunto Landreau, encargando a sus funcionarios el seguimiento de sus reclamos[1861]. Lo más importante para las autoridades chilenas serian sus documentos relacionados tanto con el salitre y guano de Tarapacá como con el extinto gobierno de García Calderón. Los intentos del francés de apoyarse de un hermano suyo, ciudadano estadounidense, y del ministro estadounidenses Hurlbut para beneficiarse tampoco pasaron desapercibidos para el gobierno chileno, sobre todo durante las gestiones del ministro y su gobierno para mediar en la guerra en 1881[1862].

Las tropas también hicieron cumplir las órdenes de la autoridad chilena al prohibir algún tipo de actividad considerada delictiva e inmoral. Ese fue el caso de las casas de juegos de azar, concurridos por peruanos y extranjeros y tenidos en su mayor parte por chinos. Aparentemente su prohibición fue una de las primeras medidas sociales de las nuevas autoridades, constatándose desde inicios de la ocupación[1863]. La manera de cerrarlas fue lo más polémico, al ingresar las tropas y caballería a estos establecimientos en plena madrugada, capturando a sus participantes sin distinción de nacionalidad y cometiendo tropelías[1864]. Otras clausuras se llevaron a cabo para suprimir toda critica real o posible hacia los actos de la autoridad chilena. El *South Pacific Times*, último diario europeo existente en Lima hasta su ocupación, fue ocupado por las tropas y censurado por las autoridades al publicar "sin autorización competente" noticias de la guerra, poniendo preso a su director y recogiendo los ejemplares distribuidos[1865]. Otro de los motivos para clausurar locales fue el apoyo, real o hipotético, que algunos comerciantes europeos dieran al beligerante peruano desde inicios de la guerra, medida usada como "castigo por haber violado la neutralidad". Ese fue el caso de la casa comercial de telas de los hermanos franceses Miguel, Maurice, Moisés y Abraham Franck. Lagos ordenó la captura de Miguel, el cierre del local y la confiscación de telas que se consideraron parte de los artículos adquiridos por el gobierno de Piérola para fabricar uniformes peruanos[1866]. A pesar de los reclamos de los Franck, lo cierto es que esta compañía sí fue proveedora del gobierno peruano, nunca ocultando los hermanos su predilección por

[1861] Balmaceda a Novoa y Altamirano, Santiago, 27 de diciembre de 1881, AHMREC, vol. 82A, f. 60.
[1862] Esta reclamación no conocerá una solución definitiva sino hasta entrado el siglo XX. Sobre la mediación de los Estados Unidos en la guerra durante la ocupación chilena de Lima, *cf*., David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p. 65-99; 116-117; Daniel Parodi Revoredo, *La laguna de los villanos..., op. cit.,* cap. 1 y 2. Ver igualmente cap. 7, 7.1.1.
[1863] Alfred St. John a Spencer St. John Lima, 9 de julio de 1881, AGEC, vol. C323, f. 311r-312r.
[1864] Varios chinos al ministro del Brasil, Lima, 16 de mayo de 1882, *ídem*, f. 83r-85v.
[1865] Jefe del Batallón Bulnes a Saavedra, Lima, 27 de enero de 1881, AGEC, vol. C321, f. 3.
[1866] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de abril de 1882, AAE, 18ADP/4.

Piérola y su gobierno[1867]. De Vorges se empara del asunto para tratar de liberar al detenido y reabrir el negocio, negando toda implicación de los Franck con Piérola a pesar de la evidencia. Se apoya incluso de Bouquet para tratar de favorecerlos ante las autoridades chilenas, lo cual no resulta al constatar que Bouquet buscaba solo un beneficio económico, por medio de sobornos, sin tratar de ayudar a los Franck. Este oficial no sería el único interesado en este caso; De Vorges denuncia "este sucio asunto" a D'Avril, del cual chilenos y varios franceses de Lima también buscaron obtener beneficios personales a costa de los intereses y negocio de los hermanos Franck[1868].

Los fundos de los alrededores de Lima pertenecientes a europeos también se vieron afectados por el internamiento de tropas chilenas, muy a pesar de los pedidos europeos del respeto a su neutralidad. El argumento chileno más común para invadirlos era la necesidad de tierras para pastar y alimentar a la caballería militar y al ganado vacuno destinado a la alimentación de las tropas. Ello se hizo patente en fundos como el de Valverde y Tebes, consignadas a austriacos y siendo dañados por el ganado y animales introducidos en ellos[1869]. Similar fortuna corrió los fundos del alemán Schreitinceller[1870] y el del italiano Giuseppe Miglia, este último ocupado por el batallón Carabineros de Yungay y devastado a fines de 1881[1871]. Otro caso fue el del español Manuel Antonio Caseda, poseedor de un huerto en el fundo limeño Matalechuza y dedicado a la cría de gusanos de seda desde 1873. Tras la batalla de Milflores, el fundo fue ocupado por la caballería chilena, alojando en él al ganado, y mulas, modificando el terreno y destruyendo por completo el huerto de seda. Caseda no iniciaría una reclamación formal sino hasta después de la desocupación chilena del Perú[1872]. Otros motivos de la ocupación o expropiación de fundos eran las contribuciones que subalternos chilenos imponían a estos. La hacienda de la firma italiana Risso, Orezzoli y Cia., que agrupaba diversos italianos, fue afectada por una multa impuesta por el jefe de las patrullas chilenas, a pesar de que sus dueños habían obtenido precedentemente una papeleta de las autoridades de ocupación que invocaba la inmunidad de dicha propiedad neutral[1873]. De Vorges hizo gestiones en persona ante el plenipotenciario Godoy para evitar las contribuciones y expropiación del fundo

[1867] Sobre los Franck y Piérola ver cap. 3, p. 255.
[1868] De Vorges a D'Avril, Lima, 8 de abril de 1881, AAE, 616PO/1/96.
[1869] Cónsul de Austria-Hungría a Lynch, Lima, 30 de mayo de 1881, AGEC, vol. C302, f.12.
[1870] Hurel a Lynch, Lima, 25 de diciembre de 1881, *ídem*, f. 223.
[1871] Viviani a Lynch, Lima, 24 de septiembre de 1881, AGEC, vol. C323, f. 423.
[1872] Reclamación Nº 39 Manuel Antonio Caseda, AGAE, AE, 18/9292, reclamaciones. Aparentemente su objetivo era formar un taller para producir seda, apoyándose en el interés del gobierno peruano antes de la guerra. Prueba de la cual fue su participación en la exposición universal de Paris de 1878.
[1873] Risso Orezzoli y Cia. a Magliano, Lima, 29 de enero de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388.

Infantas, "propiedad de un peruano pero dirigido por un francés". Si De Vorges argumentaba que "emparrase de una propiedad privada atentaba contra el derecho de gentes moderno", Godoy opinaba que ello era "la misma cosa que capturar propiedades públicas"[1874], tolerando así toda expropiación de inmuebles neutrales.

El comportamiento y las acciones de las autoridades y tropas chilenas en Lima fueron la de un vencedor que veía validado su versión de la guerra, permitiéndole imponer no solo sus condiciones de paz, sino también decidir sobre el destino y cotidiano del vencido, e incluso del neutral, en su lugar de residencia. Esta actitud se acompañó del interés de chilenos y europeos en buscar un beneficio personal en el panorama de la ocupación, tratando de salir lo mejor parados posibles en este contexto, pero afectando en el camino intereses neutrales de privados. Si bien el caso de Lima nos da buenos ejemplos de esta realidad, su proporción, nivel de violencia y frecuencia estaba en realidad "controlado" debido a la presencia tanto de un cuerpo diplomático en el cual los neutrales podían ampararse de haber complicaciones, como las autoridades chilenas que ofrecían un mínimo de estabilidad administrativa. En realidad, el grueso de los altercados, abusos y exacciones a europeos lo encontramos en las provincias peruanas sujetas tanto a ocupaciones chilenas como a los diversos regímenes de autoridades y montoneros peruanos.

6.2. La situación en las provincias peruanas

Sin un gobierno estable y único en la capital peruana, las provincias peruanas de la costa y los Andes pasaron por un periodo de desorientación política, social y económica entre los años de 1881 y 1884. A pesar de que la costa peruana estuvo en la órbita de la vigilancia del mando chileno desde Lima, sus pueblos y ciudades no siempre experimentaron una ocupación chilena permanente, siendo abandonadas y capturadas por el ejército chileno según la emergencia estratégica del momento. En el caso de las provincias andinas, estas estaban fuera del radio de acción directo de la autoridad chilena de ocupación, ocupándolas solo en el caso de alguna expedición puntual para hostilizar a resistentes peruanos. Estos últimos, heterogéneos en su composición y comandados por los bandos de Piérola, Montero, Cáceres e Iglesias, también ocupaban y desalojaban ciudades andinas según las circunstancias del momento, aplicando su propia política bélica. Todas estas experiencias afectaron tanto a peruanos como neutrales, constatándose en diversos testimonios las tensas relaciones

[1874] Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de junio de 1881, 99CP/39, f. 262v-263r.

establecidas entre europeos y beligerantes, lo cual nos relevan aspectos de la ocupación no tratados hasta este momento. Ese ese sentido, los europeos tuvieron un rol particularmente importante tanto al momento de defender su neutralidad por medio de la protección de sus intereses personales, familiares y comunitarios. Nos sumergiremos en estas cuestiones comenzando por desglosar las exacciones y complicidades entre europeos y beligerantes en diversas provincias costeñas y andinas del Perú. Seguidamente, analizaremos el rol jugado por los vicecónsules europeos en esta trama, sumado a la protección que los mismos europeos tuvieron que aplicar para sí mismos por medio de la neutralidad armada.

6.2.1. Lejos de los ojos de las autoridades: entre exacciones y complicidad

Si la caída de Lima significó la desorganización política y administrativa de todas las provincias peruanas; económicamente, los años de 1881 a 1884 fueron de una profunda depresión y crisis, agravada por la paralización del comercio y las exacciones de chilenos y peruanos sobre las poblaciones para luchar en nombre de la resistencia al enemigo. En este panorama, muchos pueblos del norte y centro andino peruano quedaron a la merced de los beligerantes. Si las zonas costeñas y andinas ocupadas permanente y temporalmente por el ejército chileno experimentaron "todo el peso de la guerra"[1875]; el sur andino peruano, controlado por Montero desde Arequipa, fue sometido a su propia forma de hacer la guerra[1876]. A ello se suma la guerra de guerrillas guiada por el general Cáceres, impactando social y económicamente en el centro y norte peruano, incluidas ciudades costeñas, exasperando al mando chileno y repercutiendo en la población civil. Observamos de esta forma que fueron múltiples, complejos y paralelos los escenarios bélicos de estos años de crisis peruana. Los europeos de provincias no escaparon de esta ola bélica, evidenciándose sendos casos de exacciones hacia ellos de parte de chilenos y peruanos. Al ser estos casos numéricamente considerables, y de igual forma a lo observado en Lima, nos concentraremos únicamente en aquellos más resaltantes para las discusiones sobre la neutralidad. Comenzaremos por explicar la coerción a los europeos de Cerro de Pasco durante la expedición chilena de Letelier. Proseguiremos con el análisis de algunos casos de arrestos de europeos ordenados por chilenos en el norte peruano. Finalizaremos concentrándonos en los abusos y afectación de

[1875] Para chilenos como Bulnes, era lícito todo acto de guerra, salvo las de oficiales y tropas insubordinadas que escapaban del control del Estado, *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 41. Para una versión peruana más reciente de la campaña chilena en la Sierra y sus consecuencias en la reacción de comuneros y guerrilleros peruanos, *cf*., Nelson Manrique, *Campesinado y Nación…*, *op. cit*. p. 201- 239.
[1876] Sobre la política de Montero, *cf*., Daniel Parodi Revoredo, *La laguna de los villanos…, op. cit.,* p. 95-105.

europeos en zonas de disputa entre cada bando peruano. Ofrecemos el siguiente mapa para facilitar la ubicación de los lugares mencionados en esta sección, complementándose con los anteriormente dados.

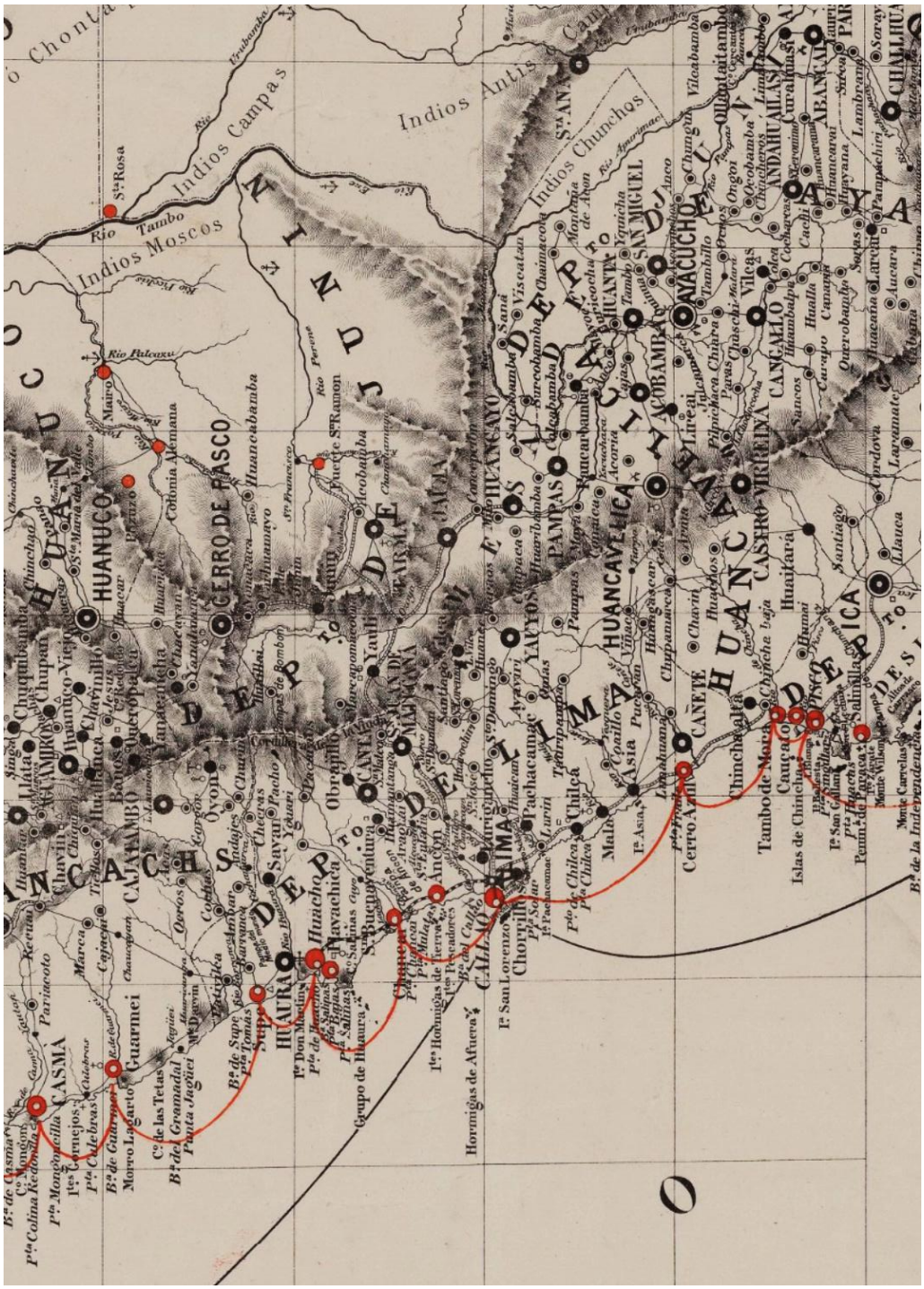

Mapa 5. Puertos y ciudades del centro del Perú[1877]

[1877] Elaborado a partir de Daniel Barreda, Mapa del Perú, Lima, 1871. Las líneas negra y anaranjada en el mar son rutas comerciales y de transporte.

Al refugiarse Piérola en los Andes centrales y tratar de controlar el interior para proseguir la resistencia a Chile, Lagos decide el envío de una expedición al centro andino para capturarlo. Se dio el mando a Ambrosio Letelier, acompañado de Hilaire Bouquet[1878], partiendo de Lima el 15 de abril de 1881 con dirección a Cerro de Pasco y obteniendo en el camino sus provisiones de comerciantes y pobladores por medio de la compra y de la fuerza[1879]. En Cerro de Pasco, los pobladores se habían adherido al gobierno provisorio de García Calderón, expulsando a las autoridades de Piérola y provocando la reacción violenta de este último al mandar un escuadrón, destruir algunas propiedades e imponer una contribución[1880]; no obstante, huyen del lugar al llegar Letelier a esta ciudad el 27 de abril. Al mismo tiempo que se ocupaban otros pueblos y ciudades de la región, Letelier decreta en Cerro de Pasco la ley marcial, imponiendo una contribución a sus habitantes, incluidos neutrales, y negando el derecho de protección "a todos los que hayan tomado las armas contra Chile"[1881]. Este pensamiento ya lo había aplicado antes en Lima con el asunto Franck y al inicio de su expedición en el pueblo de Casapalca, desconociendo la neutralidad del francés Juan Monier al haber participado este en la subscripción peruana de 1879 para un buque y haber donado tres rifles al Perú durante la guerra[1882]. El mismo argumento se usó con el italiano Emmanuele Chiesa (57 años), domiciliado en Cerro de Pasco, casado con una peruana y sentenciado por Letelier y Bouquet a ser fusilado "por haber sido el padrino del estandarte peruano del batallón Prado", organizado en 1879[1883]. Al saberse esta noticia, neutrales y peruanos del pueblo pidieron piedad a Letelier, cambiando la sentencia de Chiesa por una multa elevada para él y una contribución de 30.000 soles a pagar por los peticionarios en 24 horas. Italianos, españoles y hasta el vicecónsul británico de la ciudad ayudaron a pagar esta suma, no

[1878] La adscripción de Bouquet en esta expedición fue útil a Letelier para contactar neutrales interesados en colaborar con ellos, buscando estos últimos probablemente algún favor por parte de los chilenos. Por ejemplo, un desconocido francés, Auguste Bonnac, sirvió de espía a Bouquet, dándole informes y consejos para capturar a Piérola, *cf*., Bonnac a Bouquet, año de 1881, AGEC, vol. C277, f. 3.

[1879] Gramatzki al jefe político chileno de Lima, Lima, 18 mayo 1881, AGEC, vol. C323, f. 14r-15r. Lo mismo se hizo a lo largo de la expedición, dando a veces pagarés y recibos. Ver parte de las listas de dichos objetos en AHNC, CL, vol. 2, f. 155r-200r.

[1880] Steel a St. John, Cerro de Pasco, 9 de mayo de 1881, TNA, FO/177/168. Cáceres llamó a esta situación "una sublevación" comandada por un francés apellidado Fouquet, ex revolucionario de 1848 quien habría proclamado una Comuna hasta que el prefecto restableció el orden, *cf*., Zoila Aurora Cáceres, *La Campaña de la Breña…, op. cit.,* p. 139-140.

[1881] Ello se replicó en ciudades como Huánuco, Junín, Tarma y otras, *cf*., Decreto de Letelier, Cerro de Pasco, 28 de abril de 1881, PAM, vol. 5, p. 454-455.

[1882] Jorquiera a Lynch, Lima, 8 de mayo de 1882, AGEC, vol. C371, f. 6r-7v.

[1883] Chiesa a Viviani, Lima, 19 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387. Chiesa, nacido cerca de Génova, y residente en Cerro desde al menos 1845. Casado con Isidora Matos, miembro de una notable familia local.

llegando al monto exigido, pero logrando la liberación de Chiesa[1884]. Los europeos como salvadores de una persona sentenciada y de toda una población para que no sufran "los rigores de la guerra" actuaron de igual forma en otras ciudades como Huancayo, en donde el francés Eugène Rurange logró la reducción de la contribución chilena impuesta a sus moradores[1885]. Si bien es cierto que los europeos se mostraron en este escenario dispuestos a mermar el sufrimiento de neutrales y peruanos que las acciones chilenas les pudieran ocasionar, ello no sería a título gratuito. La manera de actuar de Letelier y los suyos, sumado a los robos, arrestos arbitrarios de europeos y sendas contribuciones[1886], se tradujeron en reclamaciones formales en Lima contra el mando chileno, exigiendo los diplomáticos la devolución del dinero dado por las contribuciones impuestas por esta expedición "de brigantes y bandidos"[1887]. El caso Chiesa llegó a ser el que más escándalo provocó en Lima y en Chile, sobre todo tras la llegada de Chiesa a Lima para narrar lo sucedido, siendo apoyado firmemente por Viviani y repercutiendo en el destino de Letelier, Bouquet, sus camaradas y en las concepciones chilenas de la neutralidad[1888].

Lo sucedido en Cerro de Pasco también es paradigmático al implicar el abuso de la autoridad chilena sobre los neutrales bajo el argumento de castigar "a todo aquel que haya apoyado al Perú"; no sería sin embargo un asunto aislado, sino que se trataría de un patrón de conducta aplicado en el caso de arresto de europeos en todas las provincias peruanas ocupadas por las armas de Chile. En Trujillo, Philip Cole (14 años), hijo de un británico homónimo dueño de un taller de fundición en esa ciudad, fue apresado por las autoridades chilenas de ocupación mientras su padre estaba en Lima para "obligarlo a confesar" el lugar en donde escondía fusiles fabricados para los resistentes peruanos. Al rehusar toda acusación fue flagelado varias veces y arrestado por un mes hasta "confesar el crimen". Tras su libertad, al haber accedido al pedido chileno, vino la humillación que le hacían pasar los moradores de la ciudad al "haberse dejado azotar por los chilenos", debiendo de cambiar de domicilio[1889]. En esta misma ciudad, Alexandre Delprat y su hijo Hippolyte fueron arrestados por la autoridad chilena al ser

[1884] Lynch a St. John, Lima, 16 de septiembre de 1881, TNA, FO/177/168; Pobladores de Cerro de Pasco a Letelier, Cerro de Pasco, 17 de mayo de 1881, AHNC, CL, vol. 2, f. 283r-286v.
[1885] Zoila Aurora Cáceres, *La Campaña de la Breña…, op. cit.,* p. 159, 181.
[1886] Declaración de Amoretti, Lima, 30 de junio de 1881, TNA, FO/881/4764, p. 12-13; Reclamación n.º 41 de Julián Vieytes, AGAE, AE, 18/9292, reclamaciones. Ver los partes de Letelier para un panorama oficial de esta expedición, *cf*., PAM, vol. 5, p. 483-489.
[1887] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 28 de junio de 1881, AAE, 99CP/39, f. 265r-267r; Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 23 de junio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1386; St. John a Granville, Lima, 28 de junio de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 55.
[1888] Ver cap. 7, 7.3.
[1889] Cole a St. John, Callao, 27 de junio de 1881 y Trujillo, 27 julio 1881, TNA, FO/881/4602, p. 72-74.

acusados de robar la caja fiscal de un regimiento chileno. Torturados para confesar el crimen, los oficiales al mando trataron de intercambiar su prisión por la entrega de una hija de Delprat, quien rehúsa la proposición[1890]. La esposa de Alexandre pide ayuda a Tallenay; sin embargo, al saberse que su marido había optado por la nacionalidad peruana, Tallenay no abogaría más por él, manteniendo el reclamo en favor de Hippolyte, al considerarlo aún francés y ser "inconcebible que un neutral sea azotado" [1891].

Otros casos de arrestos de europeos fueron producto de denuncias y venganzas personales de peruanos y chilenos. Esta situación fue constatada tanto por diplomáticos europeos como por el mismo Lynch, a quien le desagradaba personalmente este tipo de comportamiento[1892]. Tras la ocupación chilena de Mollendo de 1882, la chilena Juana Solis, examante del francés Antoine Bonnet, se apoyó del comando chileno para desalojarlo de su casa-hotel, siendo ocupado y dañado por la tropa chilena hasta su salida del puerto[1893]. En Huacho, al norte de Lima, el español Juan Lores, proclamado dueño de unas salinas disputadas en la zona, fue secuestrado por los jefes chilenos a mediados de 1883 al ser acusado por los locales de ser montonero peruano, dejando las salinas a merced de los locales[1894]. Similar destino corrió el español Luis Amilis y Soler en Chincha en este mismo año, arrestado por acusaciones chilenas de "abuso de confianza" en el contexto del traspaso de mando militar de los chilenos a las nuevas autoridades de Iglesias[1895]. Otros arrestos de europeos fueron "de naturaleza militar" como el de administradores de haciendas, comerciantes de paso "con papeles comprometedores" y personas "sin documentación válida". En varias localidades fueron acompañadas de destrucción y robo de propiedades y mercadería de neutrales, dependiendo de la estrategia chilena de guerra y la voluntad y necesidades de sus expedicionarios. Estas destrucciones no siempre fueron con el único fin de obtener botín, sino que también correspondieron a la excitación de sus luchas contra tropas y montoneros peruanos. Ello se ilustró en Chancay en marzo de 1883, tras enfrentamientos con Cáceres y ser la ciudad nuevamente ocupada por los chilenos, quemando propiedades peruanas y neutrales en el

[1890] Tallenay a Lynch, Lima, 15 febrero de 1882, AAE, 99CP/41, f. 120r-121v.
[1891] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 13 de junio de 1883, AAE, 99CP/41, f. 314r-315v; Tallenay a Erckmann, Lima, 25 de febrero de 1883, AAE, 367PO/1/112, f. 43.
[1892] Candamo a su esposa Teresa Álvarez-Calderón, Lima, 15 de octubre de 1880, EMC, p.135.
[1893] Poncignon a Wiener, Arequipa, 21 de julio de 1884, AAE, 616PO/1/99; Bonnet a Poncignon, Arequipa, 29 de junio de 1883, *ídem*.
[1894] Defensa de Juan Lores, Lima, 11 de agosto de 1885, AGAE, AE, 71/11909, correspondencia con el Ministerio de Estado.
[1895] Nota al gobierno del Perú, Lima, 1 de mayo de 1884, AGAE, AE, 71/11907, reclamaciones 1884.

proceso[1896]. Lo mismo se observó en el pueblo andino de Concepción, vengándose el mando chileno de la masacre de sus hombres ocurrida el 9 de julio de 1882 en dicho pueblo por guerrilleros de Cáceres, haciendo cenizas varias casas, incluidas las de alemanes y españoles[1897].

Del lado peruano también se observan prácticas similares a las chilenas, aunque de menor envergadura y al margen de que la historiografía las haya pasado por silencio. Encontramos una vez más a europeos afectados por estos actos, cuya situación sería particularmente delicada al sumarse a este contexto el sentimiento popular peruano de desconfianza hacia "el blanco" o "misti" acusado de ser "espía chileno" y a la vez "antipatriota"[1898]. La desorientación política peruana y el estallido de revueltas en pro de las autoridades de García Calderón, Montero, Piérola o Iglesias se acompañaron de robos, saqueos, maltratos y asesinatos de extranjeros considerados indeseables. Si la mira se puso especialmente en chilenos desertores fugitivos en los campos y en los empleados chinos de las haciendas[1899], considerados colaboradores de chilenos; también constatamos asesinatos de algunos europeos tanto en las incursiones de guerrilleros como en la ocupación de ciudades por algún bando peruano[1900]. A ello se suman los asaltos ocasionados por montoneros peruanos, observado frecuentemente en los acechos de Cáceres a Lima, acompañando su campaña con reclamaciones de europeos por robos de mercaderías y propiedades[1901]. La toma por tropas caceristas de ciudades como Chancay fue seguida del desvalije de bodegas y casas, muy a pesar de las banderas europeas airadas en los inmuebles para invocar el respeto de la neutralidad[1902].

La necesidad de fondos para financiar las campañas de resistencia peruana se tradujo en contribuciones. Cáceres exigió su pago a haciendas y propietarios residentes de los lugares en donde pasaban sus huestes, como lo hizo en Cerro de Pasco, apoyándose de leyes peruanas

[1896] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 3 de abril de 1883, AAE, 99CP/41 177r-178r; Tallenay a Duprat, Lima, 2 de octubre de 1883, AAE, 616PO/1/96.
[1897] Von Soden al *Auswärtiges Amt*, Lima, 22 de noviembre de 1882, PA AA, RZ, 201/16336, f. 229-235.
[1898] Algunos autores consideran más importante la cuestión de la "traición antipatriótica" de ricos hacendados peruanos colaboradores de chilenos, en diversos escenarios en la Sierra, que sus rasgos físicos blancos. Ello es enmarcado en el contexto de la expansión de la conciencia nacional peruana a las clases campesinas y las poblaciones andinas, *cf*., Nelson Manrique, *Campesinado y Nación…*, *op. cit*., p. 239-240, 468-470.
[1899] TTB, 12 de septiembre de 1883, AMF, IZ/9, f. 29-30; Capitán del *Penguin* a St. John, Callao, 23 de febrero de 1881, TNA, FO/177/168.
[1900] *Foreign Office* a St. John, Londres, 7 de septiembre de 1881, TNA, FO/177/167; Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 11 de noviembre de 1883, AAE, 99CP/42, f. 277r-281v.
[1901] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 3 de abril de 1883, AAE, 99CP/41, 175r-179r.
[1902] Comandante del *Vettor Pisani* a Pappalepore, Ancón, 25 de marzo de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388.

para hacer que los neutrales también paguen los cupos[1903]. Este escenario se repitió en otras zonas controladas por autoridades nombradas sucesivamente por Montero e Iglesias, como Cajamarca y Piura, metiendo en prisión a los extranjeros que osaban no pagar lo exigido[1904]. Similar panorama se vivió en Chiclayo, disputado entre 1883 y 1884 por tropas de Iglesias y guerrilleros fieles a Cáceres. Las fuerzas chilenas sostenedoras de Iglesias ayudaron a este a imponer contribuciones y tratar de reparar así los daños económicos causados por las luchas. Iglesias seguiría el patrón de las contribuciones al inicio de su nueva gestión en ciudades como Huánuco, Ica y Junín[1905], lo que le generaría una impopularidad aún mayor entre peruanos y europeos que veían sus intereses perjudicados una vez más.

Si de la afectación de europeos en conflictos entre jefes peruanos se trata, constatamos otros ejemplos en prácticamente todas las regiones, repercutiendo negativamente en los intereses de los europeos residentes en esos lugares. En Ica, Pisco y Chincha, controladas por el prefecto pierolista Pedro Mas, se registraron numerosos incidentes a fines de 1881 con Villavicencio, enviado como prefecto por García Calderón. Apoyándose en la población de Chincha, sobre todo de los italianos, Villavicencio dirige una revuelta, siendo reprimida por Mas y "el legítimo gobierno" de Piérola. Mas captura y pone en prisión a sendos italianos, incluido su vicecónsul, acusándolos de conspiración y enfatizando "su ingratitud para con la patria"[1906]. Solo tras la llegada a esa zona del buque de guerra británico *Matine,* del italiano *Archimede*, del envío de tropas por Lynch y de la salida de la escena política de Piérola se logró la expulsión de Mas y la reintegración de los italianos a la ciudad. No obstante, la exasperación mutua entre peruanos e italianos continuó, acusándose unos a otros de ser responsables de los excesos producidos en la lucha entre Mas y Villavicencio y de querer "instalar la Comuna" a costa de los intereses generales locales[1907].

Bajo el lema chileno de "hacer sentir todo el peso de la guerra" y el peruano de "colaborar con la patria", los europeos presentes en las provincias peruanas vivieron sus horas más difíciles al estar en el medio del fuego cruzado entre ambos bandos. Los casos estudiados tienen la característica común del desconocimiento chileno-peruano de la neutralidad europea,

[1903] Martinech al Jefe Político del departamento del centro, Cerro de Pasco, 22 de febrero de 1883, AGAE, AE, 71/11907, correspondencia del consulado de España con los viceconsulados 1884.
[1904] Alfred St. John al *Foreign Office*, Lima, 8 de noviembre de 1882, TNA, FO/177/172; Lucianetti a su padre Ludovico Lucianetti, San Pedro (Cajamarca), 15 de septiembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[1905] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 13 de septiembre de 1883, AAE, 99CP/42, f. 73r-75v.
[1906] *El Registro Oficial del Departamento*, Ica, 11 de enero de 1882.
[1907] *Ibidem*; Nota de los italianos damnificados de Chincha, Lima, 24 de enero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387.

excusándose en las necesidades de la guerra para imponer su voluntad y en la exigencia a estos de simpatizar con "la causa de la patria", sea esta chilena o peruana, lo que se traduce en un clima general de desconfianza hacia el europeo. Si en cierta medida en Lima la presencia de diplomáticos ayudó a calmar, y a veces disuadir, los abusos hacia los europeos; en las provincias la ausencia de toda autoridad y la aparente incapacidad de los cónsules y vicecónsules para proteger a sus representados facilitó la inmersión de los europeos en la ola de violencia bélica de estos años. Así, en este contexto cambiante y de inseguridad permanente durante la ocupación chilena del Perú, los europeos de las provincias peruanas trataron de apoyarse de los mejores medios para protegerse.

6.2.2. El papel de los vicecónsules y la neutralidad armada permanente de los europeos

La ausencia de autoridades peruanas y la desconfianza hacia el modo de actuar de las tropas chilenas de ocupación y de guerrilleros peruanos hizo que los europeos presentes en las diferentes provincias peruanas tengan que organizarse ellos mismos para defender su seguridad. En lugares en donde hubo una concentración más o menos considerable de extranjeros la formación de guardias urbanas y de patrullas se hizo necesaria, mientras que mayores ventajas tendrían aparentemente los neutrales en cuyas ciudades de residencia se hallase un vicecónsul para velar por sus intereses. No obstante, la capacidad de acción tanto de estas guardias como de los cónsules era limitada, enfrentándose no solo a las interpretaciones de la neutralidad de ambos beligerantes, sino también a la hostilidad peruana local y a múltiples divisiones socioeconómicas que aún reinaban entre los mismos neutrales, muy a pesar del clima anárquico de la ocupación chilena del Perú. Nos enfocaremos en comprender e interrogar esos aspectos a través de cinco estudios de caso de ciudades del interior peruano con una presencia europea importante: La Merced, Chiclayo, Cerro de Pasco, Pisco y Arequipa.

> "[…] Ayer, los notables de la Colonia celebraron un consejo. Llegaron órdenes de la prefectura al Gobernador para volver a formar la Guardia Urbana. Las cosas deben ir muy mal en Lima. La huida ya pudo haber comenzado, y los desertores y fugitivos se volcarán por estos lares. Debemos prevenir este azote y estar en guardia. Ya nos estamos muriendo de hambre, ¿qué pasará si somos ahora invadidos por estos hambrientos? […]" [1908]

[1908] « […] Hier, les notables de la Colonie ont tenu conseil. Des ordres arrivés de la préfecture rejoignent au Gobernador la formation à nouveau de la Gade Urbaine. Les choses doivent aller fort mal à Lima. La déroute

En este pasaje, el francés Théodore Ber nos muestra la paupérrima situación de la lejana provincia selvática de La Merced, al noreste de Tarma, a inicios de 1881. Para Ber era necesario entablar contactos con autoridades peruanas para obtener seguridad, optando al mismo tiempo por formar la guardia urbana al ser considerada como la medida más eficaz para protegerse de eventuales daños, y de la cual "vecinos extranjeros" como él formarían parte. Con la confirmación de la ocupación chilena de Lima, la instalación de guardias urbanas de extranjeros en las provincias se aceleraría, siendo La Merced un caso modelo para ciudades peruanas medianas y pequeñas en donde no se tiene datos sobre la participación de europeos en esta trama. Conocemos el caso de La Merced esencialmente gracias a los ojos críticos de Ber, instalado como colono agricultor en esa región desde hace una década[1909], reflejando muchas veces en sus escritos sentimientos encontrados hacia su lugar de residencia. Para él, los años de ocupación chilena fueron "los más tristes" al confirmar "su mala suerte" al ver al Perú, "su segunda patria", derrotado poco después de haberle sucedido lo mismo a Francia, siendo "dos derrotas que hacen mal al corazón"[1910]. Apesadumbrado por esta situación, lo cual nos revelaría la integración y simpatía de europeos de clases medias y bajas hacia el Perú sin compartir sentimientos nacionalistas, y consciente de la necesidad de organizar a los europeos para protegerse, Ber acepta ser nombrado jefe de la guardia urbana local[1911].

El aislamiento geográfico de La Merced y el número importante de extranjeros en el pueblo, "cerca de 200" según Ber, sin contar con los "660 chinos del valle de Chanchamayo", hizo que los europeos también optasen por el nombramiento de un agente consular para custodiar sus intereses[1912]. Esta intención se topó con la dificultad de saber qué nacionalidad europea habría de estar representada oficialmente. Los italianos demandaban que sea un cónsul italiano, al ser estos numéricamente mayoritarios; no obstante, el hecho de que, como lo dijo Ber posteriormente, "todas las altas autoridades de la colonia han sido siempre escogidas de

---

peut bien avoir commencé, Les déserteurs, les fuyards vont refluer par ici. Il faut prévenir ce fléau et se tenir sur ses gardes. Nous mourons déjà de faim ; que sera ce si nous sommes envahis par des affamés […] », *cf*., TTB, 21 de enero de 1881, AMF, IZ/7, f. 199-200.

[1909] Sobre Théodore Ber, una biografía y su presencia en el Perú, *cf*., Pascal Riviale y Christophe Galinon, *Une vie dans les Andes. Le journal de Théodore Ber (1864-1896)*, *op. cit*., p. 9-36.

[1910] TTB, 23 de febrero de 1881, AMF, IZ/7, f. 201.

[1911] *Ídem*, 28 de enero de 1881, f. 205.

[1912] *Ídem,* 31 de enero de 1881, f. 208. La idea no era nueva en el panorama peruano, al ser una constante en otras ciudades a lo largo del siglo XIX, considerando los europeos que la presencia de un cónsul garantizaría la inmunidad de sus representados, ver cap. 2, 2.2.

entre los franceses"[1913], habría hecho en su momento que los extranjeros optasen por un cónsul francés. Detrás de estas opiniones estamos en realidad ante una problemática no bien estudiada en cuanto a la convivencia de europeos en el Perú: los conflictos entre nacionalidades. Este aspecto resaltó en La Merced durante la ocupación chilena del Perú, existiendo una desconfianza mutua entre italianos y franceses por el control de tareas claves. En ello el sentimiento francés de superioridad civilizacional frente a los italianos jugó un papel importante, haciendo decir a Ber que estos eran "como los indios del Perú", al haber sido "maltratados con el tiempo por conquistadores"[1914]. Aconseja Ber a los franceses deshacerse de la ilusión de una "unión franco-italiana" en pro de los intereses locales comunes debido al "carácter italiano, su ignorancia, hipocresía y bajeza", así como a la política de su gobierno "que declaró la guerra a todo lo que es francés" tras los asuntos de Túnez[1915]. Si el sentir nacionalista de Ber se perfila bien en sus memorias, sentimiento seguramente compartido por otros franceses del pueblo, la presencia italiana en La Merced era a la vez "un mal necesario" debido a su número, pudiendo enviar a Lima peticiones con varias firmas para tratar que un vicecónsul sea nombrado y poniendo como argumento "los considerables intereses franceses y neutrales" [1916]. La llegada del vicecónsul francés no sería una realidad sino hasta 1882, nombrando Tallenay al comerciante Maillard, a la par funcionario de la administración peruana local. Si ello fue una ventaja a ojos peruanos y franceses en La Merced, funcionando como autoridad-bisagra entre estas colectividades; para Tallenay ello constituía "una violación a las leyes de Francia", exigiendo su renuncia del puesto peruano. La voluntad del ministro de Francia de subyugar a los franceses de La Merced a su visión de neutralidad le hizo exigir a Maillard de abstenerse de participar de toda mediación entre ambos beligerantes, dejar de emitir certificados de nacionalidad, al ser competencia solo de la legación, e incluso no apoyar subscripciones humanitarias como aquellas destinadas para las ambulancias locales[1917].

Si La Merced nos muestra el panorama de un pueblo con presencia europea que carecía de defensa propia y representación consular para tratar de protegerse de acciones de ambos beligerantes, existiendo conflictos entre las colectividades europeas con impacto en estas

[1913] TTB, 24 de diciembre de 1883, AMF, IZ/9, f. 111.
[1914] *Ibidem*.
[1915] TTB, 5 de diciembre de 1881, AMF, IZ/7, f. 359-360.
[1916] El caso de La Merced se replicó en ciudades como Puno, en donde el español Rodríguez Zapater pidió a Vallés ser nombrado vicecónsul español "al ser numerosos los intereses españoles", cuyos productos "eran superiores a los de otros extranjeros", *cf*., Rodríguez Zapater a Vallés, Puno, 27 de enero de 1882, AGAE, AE, 71/11911, correspondencia del consulado del Callao con el ministerio de Estado.
[1917] Tallenay a Maillard, Lima, 6 de octubre de 1882, AAE, 367PO/1/112, f. 25-27.

decisiones; otro fue el escenario en ciudades como Chiclayo, en donde estos primeros elementos se hallaron presentes desde inicios de la ocupación. La llegada de montoneros peruanos para enfrentarse con tropas chilenas en julio de 1881 significó la desesperación de los europeos avecinados y los vicecónsules, tomando estos la dirección de la guardia urbana y de las comunicaciones con el mando chileno, al estar Chiclayo "amenazado como sucede por los malos elementos de todos los pueblos"[1918]. Fue el vicecónsul británico William V. Fry el que pidió permiso a las autoridades peruanas para formar la guardia urbana "en beneficio de los neutrales y aún de los nacionales no combatientes"[1919], siendo su proposición aceptada. Tras los combates, y para resguardar a la ciudad de posibles contribuciones y saqueos, los mismos extranjeros invocaron a la oficialidad chilena que la resistencia peruana al ejército de Chile "vino solo de afuera, al no ser el pueblo hostil"[1920], consiguiendo apaciguar los ánimos. No obstante, otras decisiones chilenas se toparon con las gestiones del vicecónsul Fry, abogando para evitar perjuicios en los neutrales. El decreto de Lynch sobre la prohibición de la transferencia de propiedades peruanas en favor de extranjeros se topó con la oposición general europea en Chiclayo, queriendo Fry evitar su aplicación. A ello se sumó imposiciones chilenas como la de septiembre de 1882 para una contribución de 30.000 soles a la Municipalidad a recolectar en 24 horas. Tras peticiones del alcalde, Fry y su colega estadounidense Alfred Lapoint "unen esfuerzos" para reducir la cuota[1921], pidiendo al mando chileno aceptar su requerimiento. No obstante, los chilenos niegan toda capacidad de intervención de ambos, al considerar que solo los ministros residentes tenían potestad para interceder por los neutrales. Al no lograr Fry y Lapoint su cometido, y querer evitar mayores contratiempos, piden a los comerciantes extranjeros "su colaboración" para prestar dinero a la Municipalidad y pagar así la contribución, monto que debería ser más adelante pagado por el mando chileno según argumentaba Fry[1922].

Se observa que la capacidad de acción de ambos vicecónsules fue muy limitada, siendo sus gestiones de intervención incluso desconocidas por el mando chileno. Si para la versión

[1918] Alcalde Fernando Ferreyros al comandante de armas chileno del departamento, Chiclayo, 13 de agosto de 1882, AGEC, vol. C300, f. 34r-35v.
[1919] Fry al Prefecto de Lambayeque, Lambayeque, 1 de octubre de 1881, TNA, FO/857/1, f. 119r-120v.
[1920] Varios extranjeros al comandante de armas chileno del departamento, Chiclayo, 12 de agosto de 1882, AGEC, vol. C300, f. 36r-37r.
[1921] Sobre Fry y su rol social en Lambayeque ver cap. 4, p. 334. Lapoint también cumplió un "rol humanitario" y de simpatía hacia personas vulnerables durante la ocupación, dando cobijo a civiles peruanos refugiados y a soldados chilenos desertores acechados por la hostilidad chilena y peruana, *cf*., Alan Torrico Lapoint, *Nuestros gringos…, op. cit.,* p. 178-179.
[1922] Fry a Graham, Lambayeque, 9 de septiembre de 1882, TNA, FO/177/173.

oficial chilena la ciudad pagó la contribución exigida, extranjeros incluidos; para los vicecónsules se trató de un préstamo con la promesa de reclamación futura a ser rembolsado por Chile, al ser "ilegal" su pago por parte de neutrales. Este ejemplo se repite en ciudades como Cerro de Pasco, en la cual la competencia de los cónsules para interferir en favor de sus representados tampoco fue reconocida ni por el mando chileno ni por los bandos peruanos. Al pago de la contribución para salvar la vida de Chiesa le siguió una serie de comunicaciones de los vicecónsules italiano y británico y la de otros comerciantes con las autoridades chilenas para el rembolso del monto[1923]. Ese también fue el caso de Steel, vicecónsul de Gran Bretaña y Francia. Debido a que fue a la par administrador de la hacienda Esperanza, de propietarios peruanos, sus pedidos de rembolso no fueron tomados en cuenta, siendo al contrario acusado por Letelier de no haber pagado la totalidad de las contribuciones y estar "en negocios con peruanos"[1924]. Si su autoridad se vio mermada frente a los chilenos, también lo sería ante los peruanos, al afectar Cáceres la hacienda Esperanza con una contribución mensual. Steel exige eximir a la hacienda de dicho pago, al ser él a la vez "su propietario, súbdito británico y vicecónsul"[1925].

Mientras que los vicecónsules de Cerro de Pasco parecen haber sido los extranjeros que más invocaron el respeto de la neutralidad de los europeos y su seguridad ante los beligerantes[1926], no se tienen constancias de formación de guardias urbanas en esta ciudad, probablemente debido a la disminución de la población extranjera al haber sido muy maltrecha a lo largo de la ocupación. Otros fueron los escenarios en ciudades costeñas como Pisco, la cual resultó sendas veces afectada por operaciones de guerra. La presencia constante de bandidos y montoneros, la lucha civil entre Mas y Villavicencio y la promesa chilena de una ocupación permanente hizo que los extranjeros de esta ciudad se organizasen desde temprano en una guardia urbana. Para los diplomáticos y vicecónsules, y de forma similar a lo observado en el caso de Lima, solo podían ser los europeos de Pisco los encargados de conservar el orden en medio del caos local imperante durante la "sublevación de negros e indígenas" de diciembre de 1881. Se acusó a Mas, en su lucha contra Villavicencio, de desencadenar "la peligrosa guerra de razas" en la cual "la venganza india" no haría distinción entre peruanos, chilenos y extranjeros[1927]. Estas escenas de "vandalismo" propio de las "razas peruanas" fue una vez más

[1923] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 27 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[1924] Steel a Lynch, Lima, 25 de julio de 1881, TNA, FO/177/173.
[1925] Steel a Cáceres, Cerro de Pasco, 20 de febrero de 1882, *ídem*.
[1926] Cuerpo consular al coronel chileno, Cerro de Pasco, 27 de mayo de 1882, *ídem*.
[1927] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 26 de julio de 1882, AAE, 99CP/40, f. 228r-229v.

favorable tanto al control europeo de la guardia urbana como a la propaganda chilena, justificando así la ocupación chilena de Pisco para impartir orden[1928]. Este pensamiento fue aprovechado por europeos avecinados para tender lazos con los chilenos, como el español Pedro Serdio, agradeciendo al mando chileno por haber reparado el ferrocarril Pisco-Ica tras la revuelta, concesionado a él y otros capitalistas, por medio de "un generoso donativo" de 10.000 soles[1929]. Si por parte de comerciantes como él el cálculo era generar simpatías chilenas que podrían traer protección y otros beneficios más adelante; para otros europeos estos hechos significaron su caída en desgracia al ser acusados de apoyar a los peruanos contra Chile. Ese fue el caso de la sección italiana de la guardia urbana y del vicecónsul Picasso, en prisión por las autoridades chilenas al haber gritado los montoneros peruanos "Viva Picasso" y disparar contra los chilenos desde su casa durante la lucha de diciembre de 1881[1930]. La pérdida de su neutralidad a ojos chilenos significó la merma de sus gestiones en pro de sus nacionales, lo cual desagradó a Viviani acusándolo de imprudencia[1931].

Si bien la neutralidad de los vicecónsules era una obligación a cumplir, así exigido por todos los diplomáticos europeos desde Lima[1932], hubo excepciones a esta regla, muy especialmente en aquellas ciudades de provincia consideradas importantes para obtener información confidencial peruana o chilena. Ese fue el caso de Arequipa, centro del poder de Montero y con presencia europea nada despreciable. En el caso del vicecónsul francés, el ya citado peruano-francés Édouard Poncignon, Tallenay sacaría ventaja de él al ser autoridad francesa y al mismo tiempo peruano de nacimiento, dándole instrucciones para mantenerle informado de los movimientos de Montero. Según el ministro, convenía "informar de todo" a la legación, sin reprocharle un posible alejamiento suyo de la neutralidad. Autorizaba a Poncignon a darle a conocer todas las conversaciones confidenciales y oficiosas con Montero y sus funcionarios, debiendo para ello "valerse de sus relaciones" en la ciudad[1933], pero evitando aparecer en ceremonias públicas oficiales[1934]. Estas directivas no podían sino ser beneficiosas para el mismo Poncignon, en una posición difícil durante la ocupación debido a su clara simpatía por la causa peruana desde el inicio de la guerra[1935], lo que podía ser malinterpretado por el ejército chileno. No obstante, la pérdida de poder y legitimidad de Montero en favor de

[1928] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 28 de enero de 1882, AAE, 24CP/24, f. 90r-91r.
[1929] El Jefe Político, Leoncio Tagle, a Lynch, Ica, 2 de febrero de 1882, AGEC, vol. C302, f. 147r-149r.
[1930] Tagle, a Lynch, Ica 27 de octubre de 1882, AGEC, vol. C300, f. 354r-355r.
[1931] Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 4 de octubre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387.
[1932] Tallenay a Eckman, Lima, 7 de agosto de 1882, AAE, 367PO/1/112, f. 15-16.
[1933] Tallenay a Poncignon, Lima, 13 de octubre de 1883, *ídem*, f. 30.
[1934] Tallenay a Poncignon, Lima, 20 de marzo de 1883, *ídem*, f. 56-57.
[1935] Sobre sus acciones durante la guerra ver cap. 3, p. 253 y cap. 4, p. 33-334.

Iglesias y Cáceres y la ocupación chilena de Arequipa el 29 de octubre de 1883 mermaron las gestiones de Poncignon ante este gobierno, concentrándose en tratar de resguardar, junto con sus colegas cónsules, las propiedades neutrales de la ciudad. Fue una vez más el cuerpo consular el que hizo efectivo la entrega de la ciudad al mando chileno, al huir Montero a Puno, quedando la guardia urbana extranjera encargada de la seguridad. Con la presencia chilena, la contribución impuesta a la ciudad y la entrega de todas las armas de civiles al ejército de Chile, el papel de los europeos quedó supeditado al mando chileno hasta la entrega de esta ciudad al gobierno de Iglesias. No hubo molestias a Poncignon u otros europeos por sus simpatías con el Perú, lo cual nos revelaría un cambio en el patrón de conducta militar chileno al final de la guerra, no siendo más una regla "castigar al neutral", salvo necesidad militar.

A pesar de que la norma general era la de formar una guardia urbana extranjera y ampararse en la figura de algún vicecónsul, los europeos residentes en las provincias peruanas no lograron muchas veces salir indemnes de la situación bélica en estos años por medio de estos mecanismos de protección. Si la neutralidad armada de dichas guardias era eficaz en el caso de motines y ausencia de autoridad pública, acciones reconocidas por los oficiales y tropas chilenas; no se podría decir lo mismo de la autoridad de los vicecónsules, no siendo su competencia autoproclamada de protección de sus representados reconocida por el mando chileno. Salirse de la neutralidad perfecta, desde el punto de vista chileno, era un riesgo que algunos vicecónsules tomaron, como Picasso, Steel, Fry e incluso Poncignon; no obstante, y a pesar de ser algunos castigados con prisión o multas, su dignidad consular sería hasta cierto punto reconocida, sobre todo al enfrentar el mando chileno presiones diplomáticas. A pesar de la necesidad de los diplomáticos por proteger a sus nacionales, no habría consenso entre ellos para lograr este objetivo en común, teniendo cada uno su propio punto de vista de la situación del Perú y de los europeos durante la ocupación. A esta discusión se suma la cuestión del reparo de daños a europeos. Si las quejas europeas contra las exacciones peruanas se guardaron para después, fueron aquellas contra Chile las más resaltadas, acusando los diplomáticos a sus tropas de cometer "espectáculos humillantes a la dignidad humana" [1936], "causa probable de una intervención europea" junto con la cuestión financiera según pensaba Ber[1937]. Empero, las acciones de cada potencia europea en estas cuestiones estarían limitadas por el interés inmediato de sus respectivos gobiernos.

[1936] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de febrero de 1883, AAE, 99CP/40, f. 118.
[1937] TTB, 17 de enero de 1881, AMF, IZ/7, f. 197.

6.3. La capacidad de acción de los gobiernos y diplomáticos europeos

La ocupación chilena del Perú significó una nueva etapa en las relaciones entre Chile, Perú y cada una de las potencias europeas objeto de nuestro estudio. Si la neutralidad europea hacia ambos beligerantes siguió siendo la norma en los círculos diplomáticos y gubernamentales; en el terreno práctico, la política de cada potencia y las actitudes e intereses de sus diplomáticos no siempre fueron de la mano con las teorías de una neutralidad estricta. Con el gobierno peruano vencido y sus militares desmembrados en diversos líderes, las potencias europeas tendrían la necesidad de entenderse con el gobierno de Chile y sus funcionarios encargados de la ocupación del Perú para proteger a sus representados. Empero, este entendimiento fue acompañada de la exigencia europea al beligerante chileno y a los peruanos del respeto al honor y prestigio de estas potencias, utilizando para ello la disuasión diplomático-militar y el envío a Santiago de constantes reclamos de neutrales a ser subsanados en pro de "la humanidad, la justicia y del derecho de gentes". Si bien los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania y España comparten este pensamiento civilizacional de la superioridad y tutela europea sobre la interpretación de la correcta neutralidad en esta guerra; sus desacuerdos geoestratégicos entre 1881 y 1884, ligados a sus múltiples diferencias en el terreno colonial y mediterráneo, así como sus divergencias en torno a una participación activa en el Pacífico fueron contraproducentes para lograr al fin "un esfuerzo colectivo" y "hacer sentir su voz" en pro de la neutralidad, lo que repercutió en las acciones de sus diplomáticos. Nos proponemos estudiar estos aspectos enfocándonos en el análisis por separado de cada una de las potencias europeas antes señaladas, buscando comprender los alcances y límites de sus acciones en pro de la neutralidad de sus nacionales durante la ocupación chilena del Perú.

6.3.1. Gran Bretaña y Francia, o la neutralidad al servicio de los intereses del gobierno

Hemos percibido en los capítulos precedentes una rivalidad constante entre el dúo St. John – Pakenham y De Vorges – D'Avril referente a las formas de intervenir en esta guerra. Los ministros británicos y franceses buscaban dominar los buenos oficios para obtener una mediación u entendimiento entre los beligerantes, utilizando los británicos la disuasión económica y marítima, mientras que los franceses ponían más énfasis en los intercambios diplomáticos. Si durante la campaña de Lima, St. John y De Vorges dejaron a un lado temporalmente sus múltiples diferencias en pro de la protección de los neutrales; la necesidad

de obtener los mayores beneficios posibles de la nueva situación abierta con la ocupación chilena del Perú, los intereses económicos inmediatos de los gabinetes de París y Londres y la creciente desconfianza entre ambos en plena expansión industrial y colonial europea terminaron por hacer que ambos ministros, y sus sucesores, optasen por caminos diferentes para proteger la neutralidad de sus representados en el Perú, ligándolos a los intereses de sus gobiernos. Estos factores nos revelarán un aspecto no dilucidado por la historiografía que será abordado en esta sección: los efectos en la ocupación chilena del Perú del contexto mundial de la vuelta al proteccionismo a partir de 1880[1938], sumados a la rivalidad entre potencias y más específicamente Gran Bretaña y Francia en el caso del Pacífico sur.

Por parte del gobierno y los diplomáticos británicos constatamos en esta fase de la guerra diferentes actitudes en pro de sus representados y la neutralidad, pero resguardando al mismo tiempo sus intereses comerciales y geoestratégicos en el Pacífico. Tras la toma de Lima, St. John dirigió inmediatamente reclamaciones al gobierno de Chile por daños ocasionados a británicos en Chorrillos, Barranco y Miraflores, siendo estos constantes debido a ser él mismo perjudicado y testigo presencial de estos hechos durante sus oficios ante la oficialidad chilena[1939]. Estas quejas serían sin embargo minimizadas por su colega Pakenham, para quien las consecuencias de las batallas "no podían ser de otro modo" convencido de haber tenido lugar una lucha "de calle en calle y de casa en casa", desmintiendo a St. John al afirmar "la buena conducta de las tropas chilenas" en la ocupación de Lima[1940]. Si las opiniones del último se ligan a la probable influencia de la narrativa mediática chilena de su victoria en Lima, los pareceres de St. John serían en principio siempre contrarios a los de Pakenham y a las opiniones oficiales de las autoridades chilenas de ocupación, al vivir en primera persona las exacciones a neutrales y recibir sus reclamaciones de forma constante. No obstante, la inevitable necesidad de entenderse con el vencedor en pro de intereses británicos, los

[1938] Según algunos historiadores, la década de 1880 ha sido considerada como el inicio de un periodo de "decadencia imperial", marcada por la crisis iniciada en 1873 y de la cual el control de mercados y enclaves coloniales, vital para la continuidad del poder económico y geopolítico de las potencias, las llevó a competir ente ellas y desencadenar finalmente la Primera guerra mundial. Ello se tradujo en un pesimismo a largo plazo, temiendo constantemente "el fin de los imperios" europeos y su remplazo por otros emergentes, *cf*., Richard Shannon, *The Crisis of Imperialism, 1865-1915*, London, Hart-Davis, MacGibbon, 1974, Ronald Hyam, *Britain's Imperial Century, 1815-1914*, *op. cit*., p. 142-171; p. 189-197; René Girault, *Diplomatie européenne. Nations et impérialismes 1871-1914*, Paris, Payot, 2018, cap. 5.

[1939] St. John a Granville, Lima, 5 de febrero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 39-40. Sobre sus acciones en la campaña de Lima ver cap. 5, 5.2.2.

[1940] Pakenham a Granville, Valparaíso, 11 de febrero de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 41; Pakenham a Granville, Valparaíso, 26 de febrero de 1881, *ídem*, p. 43.

pareceres de Londres sobre reclamos y la visión de una guerra permanente favorecerían la inhibición británica en asuntos como el patrocinio de reclamaciones de neutrales.

Se aprecia una preferencia por parte de St. John para arreglar amicalmente los contenciosos con las autoridades chilenas de ocupación. El ministro decide así no protestar por las exacciones contra los neutrales durante de la expedición Letelier, "al no estar instruido por Granville para ello" [1941]. Al mismo tiempo, se hallaba en arreglos privados con Lynch para soldar asuntos como los aranceles e impuestos que afectaban especialmente los negocios marítimos de comerciantes británicos, utilizando para ello la disuasión al invocar la afectación de esas medidas para los puertos, "principal ingreso para el mantén de las tropas chilenas a expensas del Perú" [1942]. A ello se agrega el abstencionismo de St. John y sus sucesores Graham y Alfred St. John de toda protesta diplomática colectiva; no obstante, esta táctica conocería sus límites al oponerse a decisiones chilenas que consideraban contrarias al derecho de gentes, como el bloqueo de puertos menores y su tarificación. Por ejemplo, al decretar Lynch su bloqueo a inicios de 1883, Alfred St. John le pide "regular su establecimiento" al considerarlos bloqueos de papel. Lynch, para evitar toda controversia, autoriza la entrada de barcos mercantes de la PSNC a los nuevos puertos bloqueados, equivaliendo para Alfred St. John "el reconocimiento chileno de su ilegalidad"[1943].

Si la cuestión de los impuestos a embarcaciones e incluso aquellos decretados para civiles por la autoridad chilena de ocupación eran siempre percibidos por los enviados británicos como "atentatorio a los extranjeros"; para el *Foreign Office* ello no era el caso, "al no violar ningún tratado comercial entre Chile y Gran Bretaña ni mucho menos tratados internacionales" [1944]. En otras palabras, el gobierno británico no consideraba que este tipo de procedimientos chilenos sean contrarios a la neutralidad de sus nacionales, parecer similar que se observa en el caso de reclamaciones por daños durante la ocupación. Para el *Law Officers of the Crown* (LOC), el gobierno británico debía únicamente "comunicar adecuadamente" al gobierno de Chile el respeto a los neutrales del Perú, debiendo de optar por los pasos que considere más adecuados para ello[1945]. A pesar de esta aparente libertad de acción, lo que equivaldría a una especie de reconocimiento británico de la tutela temporal del Perú por parte de Chile, Londres

[1941] St. John a Pakenham, Lima, 31 de octubre de 1881, TNA, FO/881/4764, p. 3.
[1942] Alfred St. John a Granville, Lima, 2 de noviembre de 1882, TNA, FO/177/172.
[1943] Alfred St. John a Granville, Lima, 23 de abril de 1883, *ídem*.
[1944] Granville a Graham, Londres, 17 de julio de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 62-63.
[1945] LOC a Granville, Londres, 29 de abril de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 44. Ver casos de la aplicación práctica de esta teoría británica sobre la neutralidad en cap. 7, 7.2.2.

consideraba que existían dos casos de daños en los cuales el reparo era siempre necesario: la violación de una legación y los daños a neutrales ocasionados por tropas insubordinadas[1946]. Es decir que, si el gobierno británico no apoyaría, al menos oficialmente, reclamaciones frutos de decisiones militares o administrativas de las autoridades chilenas de ocupación, sí lo haría en casos como los de Mollendo y Chorrillos, complaciendo de esta manera las peticiones de St. John y de casas comerciales británicas perjudicadas en esas zonas.

Estas consideraciones no significaron sin embargo un desentendimiento total de los enviados británicos sobre la suerte de sus representados. A pesar de asegurar a Londres que durante la ocupación chilena del Perú "la vida y propiedades de extranjeros han sido respetados", seguían considerando como verdaderos "los actos barbáricos de las tropas chilenas"[1947]. Estas ambivalencias, fruto de la necesidad británica de estar en buenos términos con Chile y con los intereses neutrales de sus protegidos, explicarían el visto bueno de Alfred St. John a la solución chilena de entenderse con Iglesias para firmar la paz, tratando de convencer al *Foreign Office* de que ello era la mejor en medio de salir del estancamiento general al ser "el único hombre que habla con la verdad a sus conciudadanos" [1948], y gracias al cual "las medidas coercitivas chilenas han sido relajadas" [1949]. Esta opinión se liga a la política británica del reconocimiento de los gobiernos peruanos desde prácticamente el nacimiento del Perú como Estado independiente, guiada por el pragmatismo al desear ver en ese país un gobierno estable y abierto para el normal desempeño del comercio británico[1950]. Si Alfred St. John no descartaba reconocer a Iglesias para dar mayor soporte a la solución chilena de la guerra, visto como única solución posible para 1883; su tío Spencer no opinaba de manera diferente en 1881 al inicio del gobierno de García Calderón. Al ser considerado también este gobierno "un experimento chileno", Spencer habría abogado ante Londres por su reconocimiento oficial, recibiendo incluso la carta de la reina Victoria para ese fin. No obstante, fue De Vorges quien le recomienda "esperar a la evolución de los acontecimientos" para hacerlo oficial[1951]. La caída de García Calderón, la debilidad de Montero y la opinión contraria de Graham y Alfred St. John para reconocerlo contribuyó a mantener en secreto del

[1946] LOC a Granville, Londres, 19 de mayo de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 35-36.
[1947] Alfred St. John a Granville, Lima, 20 de agosto de 1883, TNA, FO/177/176.
[1948] Alfred St. John a Granville, Lima, 21 de enero de 1883, TNA, FO/177/172.
[1949] Alfred St. John a Granville, Lima, 20 de agosto de 1883, TNA, FO/177/176.
[1950] Ronald Hyam, *Britain's Imperial Century, 1815-1914*, *op. cit*., p. 57.
[1951] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de octubre de 1881, AAE, 99CP/39, f. 430r-432v.

reconocimiento británico de García Calderón – Montero, argumentando para ello haber sido "ayudado por los Estados Unidos" por sus contactos con los ministros de esa potencia[1952].

El asunto del reconocimiento de García Calderón e Iglesias y la inhibición británica en los esfuerzos colectivos del cuerpo diplomático en pro de los neutrales también se ligó a la rivalidad entre potencias, muy presente en los años de la ocupación chilena del Perú. Fueron los franceses los que mejor explayaron esta cuestión al ver sus intereses comprometidos como nunca antes con esta nueva coyuntura. En efecto, De Vorges consideraba "un peligro" si el Perú desaparecía como nación debido a la repercusión negativa que ello tendría sobre la influencia francesa en el Pacífico[1953]. Es necesario entender que esta opinión no se asimilaba a una simpatía francesa innata con la causa bélica del Perú o su destino como nación, reflejado en la misma opinión de De Vorges al considerar al pueblo peruano como "merecedor de poco interés"[1954]; sino que era más bien una postura pragmática del gabinete de París por conservar su predominio en determinados campos de acción ganados por Francia en el Perú a lo largo del siglo XIX: la influencia cultural, el prestigio social, el comercio de lujo, los intereses de los tenedores de bonos y el monopolio del Muelle Dársena. Cada uno de estos aspectos resurgieron con fuerza durante la ocupación chilena del Perú, siendo tanto objeto de preocupación como de competencia y combate diplomático en pro de la conservación de la supremacía francesa en estos campos por sobre lo que era visto como la negativa interferencia "anglosajona", más peligroso incluso que una hipotética competencia alemana[1955].

El caso de la influencia cultural y social francesa se enmarca no solo en el campo del pensamiento europeo decimonónico sobre la civilización, sino también en las ideas patrióticas francesas de una especie de tutela cultural sobre el mundo, incluido Hispanoamérica[1956]. Así, defender la patria francesa significó para Tallenay y De Vorges una lucha por la sobrevivencia frente a la "competencia anglosajona". Siguiendo la convicción de "Francia

[1952] A. de Pont al *Quai d'Orsay*, Lima, 14 de mayo de 1882, AAE, 99CP/40, f. 143r. Sobre el triángulo de relaciones entre García Calderón, Estados Unidos y Chile, *cf*., Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 157-366. Ver igualmente cap. 7, 7.1.1.
[1953] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 30 de marzo de 1881, AAE, 99CP/39, f. 152r-153v.
[1954] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 5 de abril de 1881, *ídem*, f. 159v-162r.
[1955] El aparente desinterés alemán en esta fase de la guerra contribuyó a la casi ausencia de consideraciones francesas sobre un posible acuerdo con los agentes alemanes para contrarrestar la "influencia anglosajona". Ello se enmarca en el contexto general de la expansión colonial francesa y un acercamiento limitado a Alemania en este escenario, *cf*., Eber Malcolm Carroll, *French Public Opinion and Foreign Affaires 1870-1914*, Londres, Franck Cass & Co. Ltd., 1931, p. 84-99.
[1956] Enmarcado en "la mundialización del gusto francés" en este siglo, característica del imperialismo informal francés, *cf*., David Todd, *Un empire de velours…, op. cit*., p. 127-147.

educadora de las razas latinas y de nociones científicas y civilizadoras"[1957], lo cual nos delata la vigencia de este pensamiento en los círculos oficiales franceses aún años después de la caída del Segundo Imperio, los ministros franceses temían un remplazo estadounidense o británico de esta influencia de ser el Perú anexado a Chile. Para impedir este hipotético escenario pesimista, era necesario asegurarse la independencia política del Perú sin afectar sus relaciones con Chile. Ello pasó por establecer contactos con los gobiernos efímeros peruanos, acusando al gabinete de Santiago de "generar la acefalía del Perú" al crear primero el gobierno de García Calderón y "dejarlo a su suerte poco después"[1958]. Esta situación instó a d'Avril pedir al *Quai d'Orsay* el reconocimiento oficial de García Calderón, mientras que De Vorges, pensando en "lo mejor para los intereses franceses", mantenía correspondencia privada con Piérola en el caso este vuelva al poder[1959]. Sin embargo, las esperanzas de De Vorges de verlo bajo la influencia francesa se frustró al reafirmarse "la hostilidad de los pierolistas a los extranjeros y las ideas francesas" [1960], decidiendo finalmente aguardar la evolución de los acontecimientos para apoyar un gobierno menos hostil a Francia. Estas dudas se repiten con Tallenay, insistiendo primero al gabinete de París sobe el "necesario reconocimiento del gobierno de Montero"[1961], "legítimo al obedecer la Constitución" [1962], y rodearse de civilistas "simpáticos a la política y las ideas francesas" [1963]. No obstante, el mutismo de Montero, la poca adhesión a este en el interior y las gestiones chilenas en pro de Iglesias hizo que Tallenay cambie de parecer y termine por considerarlo "poco establecido" como para reconocerlo[1964]. Ello se tradujo en constantes presiones de su parte a París para hacer que las potencias "intervengan con energía y firmeza si quieren salvar los intereses extranjeros en el Perú" [1965], desaprobando al mismo tiempo la solución chilena de entenderse con Iglesias, al estar "apoyado por los británicos" [1966].

Fue justamente el "oculto apoyo británico" a Chile, denunciado por De Vorges, D'Avril y Tallenay, el que se ligó no solo con la necesidad francesa de preservar una primacía cultural en el Perú, sino también con su interés económico-comercial en el Pacífico y su monopolio

[1957] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 14 de diciembre de 1881, AAE, 99CP/39, f. 478v-479r.
[1958] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 14 de junio 1881, AAE, 99CP/39, f. 244.
[1959] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de agosto de 1881, *ídem*, f. 354.
[1960] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 6 de septiembre de 1881, *ídem*, f. 375.
[1961] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de mayo de 1882, AAE, 99CP/40, f. 159r-164v.
[1962] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 3 de junio de 1882, AAE, *ídem*, f. 167r-167v.
[1963] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 29 de diciembre de 1882, AAE, *ídem*, f. 365r-366v.
[1964] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 27 de diciembre de 1882, AAE, *ídem*, f. 360r.
[1965] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 20 de junio de 1882, AAE, *ídem*, f. 201r-202r.
[1966] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 10 de agosto de 1883, AAE, 99CP/42, f. 44r-47r.

del Muelle Dársena. Esta empresa era para París una de las prioridades más urgentes a resguardar, con posibles repercusiones en el interés personal de franceses ligados a peruanos según afirmaba De Vorges:

> "[…] El Muelle es una empresa de la que forma parte la *Société Générale*, los capitales invertidos son franceses de manera general. Ir más allá es exponerse porque en la cuestión hay varias personas no francesas que reclaman derechos más o menos regulares. Usted me dirá cómo es posible apoyar un asunto que no está claro; amigo mío, no hay ningún asunto claro en este país. Incluso Champeaux anda con tapujos, y se equivoca, porque yo lo apoyaría con más fuerza y determinación si me lo contara todo. Lo que le explico aquí no me lo ha dicho él, pero el hecho es que ahí está todo el capital de la *Société Générale*, unos 50 millones que hay que salvar a toda costa, o la *Société Générale* quebrará. ¿Lo entiende usted? […]"[1967]

La frontera entre la neutralidad del Muelle y su compromiso con peruanos ligados a franceses era aparentemente fina, asunto de preocupación para De Vorges y de máxima recomendación para el *Quai d'Orsay*, instruyendo a Pascal Duprat (1815-1885)[1968], nuevo enviado francés en remplazo de D'Avril, dar "atención especial" al Muelle y llamar la atención de Santiago para velar por "los derechos de una empresa que tiene para Francia un carácter nacional" [1969]. En efecto, la preocupación francesa por el Muelle no era solo de índole económica, sino también geopolítica y ligada a su rivalidad con Gran Bretaña y los Estados Unidos en el Pacífico. Tallenay denunciaba el interés británico sobre El Callao, y por ende sobre el Muelle, conjeturando sobre un posible control suyo de este puerto de ser el Perú anexado por Chile, equivalente a un control británico del comercio del Pacífico destinado a ser monopólico cuando se abra el canal de Panamá, "lo que equivaldría a la ruina del comercio francés" [1970]. Se acusó a Graham y Alfred St. John de "influir en el cuerpo diplomático local" contra los

[1967] "[…] Le Muelle est une société dont la Société Générale fait partie, les capitaux dépensés d'une manière générale sont français. Aller plus loin c'est s'exposer parce qu'il y a dans l'affaire plusieurs individus non français qui prétendent des droits plus ou moins régulières. Vous me direz comment soutenir une affaire qui n'est pas clair ; mon ami, il n'y a pas d'affaire claire dans ce pays-ci. Champeaux est lui-même un peu cachotier, ce en quoi il a tort, car je le soutiendrais dans plus vivement et plus sûrement s'il me disait tout. Ce que je vous explique ici je ne le tiens pas de lui. Mais le fait est qu'il y a dedans tout le capital de la Société Générale, 50 millions environ et qu'il faut le sauver à tout prix ; ou la Société Générale tome en faillite. Vous comprenez ? […]", De Vorges a d'Avril, Lima, 19 de agosto de 1881, AAE, 616PO/1/96. El subrayado está en el original. Sobre el Muelle Dársena ver cap. 3, p. 285 y cap. 4, p. 335, 337.

[1968] Duprat fue más político que diplomático, contando con una larguísima trayectoria en las revoluciones liberales y republicanas francesas. Parlamentario antes del golpe de Estado de 1851 y republicano convencido durante la tercera república francesa, fue cercano al círculo de Ferry-Grévy en las comisiones parlamentarias. Fue enviado a Chile a pesar de saberse de su pésimo estado de salud para 1883, mencionado su biógrafo oficial el rol de Duprat para "demostrar a esa república la regeneración de Francia" en un cargo confiado "por su amigo Grévy", *cf*., Toussaint Nigoul, *Pascal Duprat. Sa vie. Son œuvre*, Paris, E. Dentu, 1887, p. 236.

[1969] *Quai d'Orsay* a Duprat, Paris, 4 de abril de 1883, AAE, 24CP/25, f. 74.

[1970] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 10 de agosto de 1883, AAE, 99CP/42, f. 44r-47r.

pareceres franceses, combatiendo los británicos al mismo tiempo la política de los Estados Unidos[1971]. De las conjeturas se pasó a la convicción francesa de una conspiración británica, pensamiento engrandecido por la invasión de Egipto y el fin del control dual franco-británico del gobierno del jedive decidido por Granville en esos mismos años, afirmando d'Avril que "agentes británicos animan secretamente a Chile" en sus intentos por monopolizar el comercio del Pacífico, saliendo en realidad Gran Bretaña como única beneficiada "tal y como ocurre en Portugal, Egipto y Bengala"[1972]. Estas consideraciones nos hacen ver que la ocupación chilena del Perú era vista como parte del juego de prestigio y dominación mundial de las potencias europeas, provocando la desazón del gobierno y los agentes de Francia, prefiriendo por "un protectorado estadounidense" del Perú, "menos perjudicial para los intereses franceses" que uno británico[1973].

Este antagonismo franco-británico en el Perú de la ocupación fue mutuo, llevando Graham y St. John la contra a los pareceres y acciones de los diplomáticos franceses. Si Alfred St. John buscaba en efecto excluir a los estadounidenses de todo esfuerzo diplomático en favor de los neutrales y de una mediación en la guerra; Tallenay buscaba incluirlos, lo cual hacía que St. John se distanciase de las conversaciones debido a "su repugnancia" en ponerse de acuerdo con los estadounidenses[1974]. La acusación de Tallenay a Alfred St. John de "hacer campaña" en favor de Iglesias tanto en el cuerpo diplomático como públicamente, habría tenido efectos aparentemente a los encargados de negocios italiano y español, alineándose con los británicos y aislando aún más a Tallenay. Consciente de que Francia no podía actuar sola para hacer sentir su voz en el teatro de la guerra, Tallenay se centró en sus continuas exigencias por reparaciones al gobierno chileno, lo cual fue para Alfred St. John muestra de su actitud propensa a generar conflictos, "tal y como lo hizo en la innecesaria ruptura de relaciones entre

[1971] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de julio de 1883, AAE, 99CP/41, f. 407r-413r.
[1972] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 26 de marzo de 1882, AAE, 24CP/24, f. 150r-151v. La invasión de Egipto de julio a septiembre de 1882 fue llevada a cabo unilateralmente por Gran Bretaña. Ello selló el fin del control económico informal franco-británico de esta provincia autónoma otomana, que había sido instalada oficialmente desde 1875, traduciéndose en una rápida degradación de las relaciones franco-británicas tanto de parte del gabinete de París como de la opinión pública, *cf*., Thomas G. Otte, *The Foreign Office Mind, op. cit.*, p. 136-144; Eber Malcolm Carroll, *French Public Opinion…, op. cit.,* p. 97-98. Sobre la deuda egipcia y su control europeo, *cf*., Desmond C. M. Platt, *Finance, trade, and politics*…, *op. cit*., p. 154-180.
[1973] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 14 de diciembre de 1881, AAE, 99CP/39, f. 478r.479v; Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de mayo de 1882, AAE, 99CP/40, f. 159r-164v. Este aspecto ha sido tratado por *cf*., Victor Gordon Kiernan, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *art. cit*.
[1974] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 7 de junio de 1882, AAE, 99CP/40, f. 176r-179v.

Venezuela y Francia", cuando Tallenay era encargado de negocios en Caracas[1975]. La rivalidad franco-británica en Lima se reflejó también en Europa, no entendiéndose ambos gobiernos sobre un accionar común en el Pacífico en pro de los neutrales y debiendo París de actuar por separado. Los pedidos de Tallenay por una intervención activa europea en favor de los neutrales fueron motivo de consultación del gobierno francés ante Londres. Al opinar Granville que "sería penoso dar publicidad a una sugestión cuyas garantías de éxito no conocemos" [1976], París optaría por recomendar a sus enviados "mantener una absoluta neutralidad en los partidos que se disputan el Perú", concentrándose únicamente en proteger intereses franceses "contra toda negación de justicia"[1977]. Para el *Quai d'Orsay*, "habrá personas y bienes que sufren inevitablemente en la guerra", debiendo de dar sus agentes más énfasis en las reclamaciones de actores económicos importantes para el gobierno francés, como los tenedores de bonos, Dreyfus y el Muelle Dársena[1978]. Al aprobar la conducta y el lenguaje de Tallenay, París eleva el tono al exigir "protestar con energía" y pedir castigo para los culpables de todo daño a franceses, pero debiendo Tallenay de abstenerse de "pedidos que puedan despertar las susceptibilidades del vencedor" [1979], limitando así su conducta exaltada reflejada en sus informes y confirmando las aseveraciones de Alfred St. John sobre ello.

Si defender a los neutrales era la norma para los diplomáticos británicos y franceses, la forma de hacerlo pasaba necesariamente por el tamiz de la conservación de los intereses expansionistas de ambas potencias. Al ser estos antagónicos en el Pacífico sur, las acusaciones mutuas y rivalidades entre ambos resurgieron hasta el punto de no llegar a un acuerdo para pedir a los beligerantes el respeto de la neutralidad de sus representados. Por otra parte, los miedos franceses de ver su influencia disminuida, la desconfianza general que despertaban las acciones británicas ligada a la rivalidad en la expansión colonial, al clima de pesimismo general instalado en las mentes de los gobiernos europeos y a la necesidad de ambos de conservar buenas relaciones con Chile propició a limitar su capacidad de acción en esta fase de la guerra. Ello se tradujo en el aislamiento de los diplomáticos franceses en sus pareceres frente a la opinión de sus pares británicos, alemanes, españoles y estadounidenses,

[1975] Alfred St. John a Granville, Lima, 20 de agosto de 1883, TNA, FO/177/176. Esta ruptura de relaciones se debió al impago de reclamaciones francesas no saldadas por Caracas, *cf*., René Pinin, "Le conflit franco-vénézuélien", *Revue des Deux mondes*, 5to periodo, tomo 32, 1906, p. 429.
[1976] *Quai d'Orsay* a Tallenay, Paris, 25 de abril de 1883, AAE, 99CP/41, f. 189.
[1977] *Quai d'Orsay* a Tallenay, Paris, 3 de octubre de 1883, AAE, 99CP/42, f. 112r-115v.
[1978] *Quai d'Orsay* a Duprat, Paris, 3 de abril de 1883, AAE, 24CP/25, f. 66r-71v.
[1979] *Quai d'Orsay* a Tallenay, Paris, 5 abril 1883, AAE, 99CP/41, f. 182r-184v. Sobre la nueva doctrina francesa de indemnizaciones de guerra y su aplicación ver cap. 7, 7.2.2.

dejando muchas veces en el medio al representante italiano, cuyo gobierno y agentes tenían opiniones e intereses divergentes a los otros para intentar proteger a sus nacionales.

6.3.2. Italia, o la impotencia de la nueva potencia

> "[…] Un Estado poderoso, y no enemigo de las aventuras, puede ciertamente inventar y adoptar las máximas del derecho de gentes que le parezcan las más adecuadas para sus propios intereses; pero, para Estados débiles como las pequeñas repúblicas americanas, sería quizás más conveniente que nunca sigan en sus relaciones internacionales una conducta que, sin apartarse de los principios supremos de la justicia y teniendo en cuenta los legítimos intereses de los otros, ofrezca motivos de conflicto con naciones más poderosas. (Esto es uno de los raciocinios que he aplicado con estos gobernantes durante las gestiones para que tomen en consideración nuestras reclamaciones) […]"[1980]

En este párrafo, el nuevo encargado de negocios italiano en Santiago, Roberto Magliano (1848-1908)[1981], justificaba su línea de pensamiento para que el gobierno chileno reconozca la necesidad de indemnizar a los italianos damnificados por la guerra. Detrás de la aparente actitud amenazante de sus argumentos, el párrafo nos delata su incomprensión y desazón ante una "negación de justicia" de parte de Chile, saliéndose de la casilla de "pequeña república americana" en su negativa de indemnización, e invocándole para que actúe "de acuerdo al derecho internacional". Si su opinión parecería personal, en realidad reflejaría el pensamiento tanto del gobierno de Depretis, autoproclamado defensor de la patria italiana en el exterior tras los sucesos de Túnez, como de su ministro de exteriores Pasquale Stanislao Mancini, cuyas teorías sobre el derecho internacional influyeron las acciones de su gobierno durante la ocupación chilena del Perú. Empero, a pesar de la voluntad de Depretis y la autoridad de Mancini, el gobierno de Italia no pudo asegurar protección a sus nacionales debido a múltiples causas. Para analizarlas comenzaremos por desglosar la particular situación política de Italia en los años de la ocupación chilena del Perú. Continuaremos con las dificultades

[1980] "[…] Uno stato potente, e no nemico delle avventure, può certamente inventare ed adottare le massime di diritto delle genti, che più gli sembrino adatte ai propri interessi, ma per gli stati deboli come le piccole repubbliche americane, sarebbe forse maggiormente conveniente di sempre seguire nei loro rapporti internazionali una condotta che non discostandosi di supremi principi della giustizia, e tenendo conto degli altrui legittimi interessi, non offrisse motivi di conflitto con nazioni più poderose. (È questo uno dei ragionamenti ch'io speso ho svolto preso questi governanti nel corso delle pratiche tendenti a far prendere in considerazione i nostri reclami) […]", *cf*., Magliano a Mancini, Santiago, 20 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[1981] Joven encargado de negocios italiano en Chile para 1881, habiendo ejercido funciones de secretario en Constantinopla, Túnez y Francia entre 1872 y 1878. Su importante papel en Chile durante la guerra significó el relance de su carrera, pasando a ser encargado de negocios, y luego ministro, en Guatemala, Venezuela, México y Brasil entre 1887 y 1909, *cf*., Università degli Studi di Lecce, *La formazione della diplomazia nazionale (1861-1915)*, *op. cit*., p. 438-439. Su trayectoria lo haría un importante actor de la política italiana en Hispanoamérica a fines del XIX.

experimentadas por los italianos en sus intentos por entenderse con otras potencias europeas para defender a sus nacionales. Terminaremos con las tensiones entre los mismos italianos y sus diplomáticos, mermando aún más su capacidad de acción en pro de los neutrales.

Es necesario enmarcar las acciones italianas en estos años con dos cuestiones importantes: la situación política de Italia en el contexto europeo y la ascensión de Mancini al cargo de ministro de exteriores. La ocupación chilena del Perú coincide con la invasión de Túnez por Francia (abril – octubre 1881) y la imposición del tratado de Bardo "de protección francesa" al Bey. Ello fue contrario a la política mediterránea del gobierno de Cairoli, provocando su caída y remplazo por Depretis en mayo de 1881. Esta situación condujo a la degradación de las relaciones entre París y Roma, acercándose aún más Italia a los imperios austro-húngaro y alemán para contrabalancear los intereses franceses en el Mediterráneo y Europa. Esta política se ligó al mismo tiempo al discurso de la defensa de los "intereses de la patria", para lo cual una activa acción italiana al internacional se hacía capital tanto para obtener un lugar en el concierto de potencias europeas, como para el programa político de la *Sinistra* italiana[1982]. Correspondió a Mancini aplicar esta política, ligando indeclinablemente la causa de la patria italiana al de la civilización y a la defensa de los italianos en el exterior[1983]. Estudioso, teórico del derecho y exponente del Resurgimiento, Mancini puso por delante el principio de nacionalidad como base para la unificación de las normas de derecho internacional y de relación entre Estados e individuos; es decir, más que aspectos como la raza o el idioma, era la nacionalidad de una persona la que determinaba su naturaleza y pertenencia social. Este criterio teórico fue pensado para que los italianos en el exterior no pierdan los lazos jurídicos que los unen con su patria original; no obstante, implicó en la práctica conflictos con otros "Estados civilizados" para quienes el criterio de residencia era más importante que el de la nacionalidad[1984]. En todo caso, el principio de Mancini se tradujo en la defensa de la "italianidad" de los italianos, estén estos en Trento, Sfax, Assab o Lima, posición elevada a política exterior por el gabinete de Roma tras el impase de Túnez. De esta forma, el principio de nacionalidad de Mancini se liga con la protección debida por Italia a sus súbditos en el extranjero, particularmente en escenarios no europeos. No obstante, esta teoría jurídico-

[1982] Enrico Decleva, *L'Italia e la politica internazionale dal 1870 al 1914…, op. cit.,* p. 55.
[1983] Ferdinando Treggiari, "Pasquale Stalislao Mancini: Nationales Recht und Rech der Nationalität", en Luigi Firpo, Riccardo Monaco et al., *Pasquale Stanislao Mancini. L'uomo, lo studioso, il politico*, Nápoles, Guida Editori, 1991, p. 510-514.
[1984] Riccardo Monaco, "Mancini e il principio di nazionalità nel diritto internazionale privato", en *ídem*, p.471-479. Sin embargo, la política interna para Mancini debía ser "libre de toda injerencia extranjera", *cf*., Raffaele Colaietra, "Mancini ministro e l'estrema sinistra", en *ídem*, p. 122.

política habría de hacer frente en el Pacífico sur a la compleja realidad de la ocupación chilena del Perú y diversos contratiempos para su realización.

Tras la ocupación chilena de Lima se sucedieron diversas exacciones contra italianos, enviando Viviani más reclamaciones a Santiago y sumándose a las presentadas entre 1879 y 1880. La expedición Letelier, la extorción a Chiesa, los acontecimientos de Pisco, Chincha y los daños a italianos en la provincia de Lima fueron causa para que Mancini instruya a Viviani "exigir una protección enérgica" en favor de los italianos del Perú, al ser daños que se pensaba no fueron causados por fuerza mayor o necesidades militares[1985]. Al saberse de la política británica y francesa de no apoyar necesariamente los pedidos de indemnización para todos los neutrales damnificados en esta guerra, Mancini se opuso, no admitiendo esa idea al considerar responsables a los Estados beligerantes por los daños y ser a la par responsabilidad del Estado italiano, protector de la nacionalidad italiana, velar por su cumplimiento. Mancini opinaba que, si las otras potencias no iban de la mano con Italia en esta materia, su gobierno "tendrá que escoger una línea de conducta conforme a su manera de ver las cosas para no abandonar los intereses de quieres le han confiado" [1986]. Este pensamiento no fue fácilmente aceptado por Londres o París; Granville, por ejemplo, consideraba que la teoría de Mancini era "vaga e incierta para ser usada en cualquier controversia internacional" [1987]. Magliano, al tratar de aplicar esta línea de conducta autónoma según el pensamiento de Mancini, reconocía lo difícil que resultaba ello, no pudiendo separarse de sus colegas en esta materia al constatar la pérdida de la eficacia de sus presiones ante el gobierno chileno[1988].

Fue justamente el necesario entendimiento diplomático con las otras potencias lo que más pesó contra las pretensiones de Mancini y de su gobierno a la hora de buscar proteger a sus nacionales y hacer respetar su neutralidad. Viviani y Magliano alertaban que estas cuestiones podrían ser motivos para una ruptura de relaciones con Chile. Defender la patria, decía Magliano, era tantear un mejor juego diplomático, debiendo la energía "limitarse a las simples palabras", adoptando una línea de conducta prudente, observar lo que ocurra con las otras potencias[1989], y evitar herir las susceptibilidades locales "visto el carácter arrogante chileno"

[1985] Macini a Viviani, Roma, 7 de marzo de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387; Mancini a Paget, Roma, 11 de junio de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 51.
[1986] Promemoria de Mancini a las propuestas francesas, Londres, 3 de julio de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 59-60.
[1987] LOC a Granville, Londres, 10 de agosto de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 68-69.
[1988] Magliano a Mancini, Santiago, 3 de julio de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[1989] Magliano a Mancini, Santiago, 10 de septiembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1283.

[1990]. Al tratar de convencer a los otros diplomáticos europeos para una demostración conjunta en pro de los neutrales, los esfuerzos fueron vanos al constatarse "la falta de acuerdo entre las potencias, las peregrinas ideas de París, las reservas de Alemania y las concesiones chilenas a británicos en el asunto del guano y salitre" [1991]. Al aislarse Alemania, no existir representación diplomática austriaca y estar Gran Bretaña en tentativas comerciales con Chile, fueron los representantes de Francia los únicos a los que los italianos podían asociarse para este fin. Empero, Magliano afirmaba que los franceses "actúan aisladamente" impulsados por "su amor propio nacional" al "sacar mejor ventaja política basada en su propia fuerza" [1992]. Este sentimiento, explicado por las tensas relaciones del momento entre Francia e Italia, provocaba que Magliano desconfiase de d'Avril y Duprat, empeorado tras los discursos públicos de este último al llegar a Chile y acusar a Italia de ser "ingrata al olvidar que le debe la existencia a Francia" [1993]. El contexto de la Triple Alianza tampoco ayudó a un entendimiento entre Duprat y Magliano en pro de sus nacionales, tratando Duprat de ganarse las simpatías chilenas al halagar a "la república modelo de América" y criticar la alianza ítalo-alemana como "una liga dinástica contraria a los intereses y aspiraciones de los pueblos"[1994].

Aislados de todo esfuerzo colectivo, la última opción era una acción militar, lo que se descartó desde 1879. Empero, la presión de los italianos del Perú, del *Comitato*, y las interpelaciones parlamentarias al gobierno italiano pusieron esta opción sobre la mesa una vez más. Magliano, más realista, opinaba que sería optimo unirse a Gran Bretaña y Francia de iniciar ambas acciones militares; no obstante, señalaba que esta era una situación de dependencia hacia ellas, "al no necesitar a Italia si quisieran intervenir". Además, unirse a estas potencias sería para Italia "riesgoso", al poder repercutir negativamente en sus nacionales[1995]. Mancini no pensaba diferente, no aceptando ni siquiera propuestas francesas de protesta sin antes contar con la participación del gobierno británico[1996]. Estas gestiones ni salían del círculo diplomático ni eran explicadas públicamente, lo que daba la apariencia ante la opinión pública y el Parlamento italiano de la inmovilidad del Ejecutivo para proteger a sus nacionales en el Perú. Ello se tradujo en peticiones de italianos por protección. El primero en

[1990] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 3 de marzo de 1882, AAE, 24CP/24, f. 140r-141r.
[1991] Magliano a Mancini, Santiago, 29 de junio de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284; Magliano a Pappalepore, Santiago, 30 de abril de 1883, MCRR, CM, Busta 696.
[1992] Magliano a Mancini, Santiago, 10 de septiembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1283.
[1993] Magliano a Mancini, Santiago, 31 de mayo de 1883, ASD, M. VI, Busta 1285.
[1994] *Ibidem*.
[1995] Magliano a Mancini, Santiago, 14 de enero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284; Magliano a Pappalepore, Santiago, 30 de abril de 1883, MCRR, CM, Busta 696.
[1996] Mancini a Pappalepore, Roma, 17 de febrero de 1884, ASD, M. VI, Busta 1196.

tratar de hacer sentir su voz fue el *Comitato* de italianos de Lima, escribiendo directamente a políticos y asociaciones en Italia para que ejerzan mayor presión ante el gobierno. Aparentemente varias prefecturas italianas recibieron este tipo de comunicaciones, abriendo debates en sus circunscripciones. Ese fue el caso, por ejemplo, de Roma, decidiendo el concejo comunal interpelar al gabinete italiano para saber los pasos que adoptará[1997]. Al mismo tiempo, diputados italianos recibieron pedidos del *Comitato* para interrogar al gobierno. La consecuencia de dichas presiones fueron interpelaciones parlamentarias para obtener "respuestas precisas" de Mancini, acusando a la par al gobierno de Depretis de no responder los "insultos contra Italia" generados por los daños a sus nacionales en el Perú[1998]. El ministro afirmaba que los excesos y saqueos de las tropas chilenas hacían al gobierno chileno responsable, habiendo hecho Italia "enérgicos reclamos" para su pronta indemnización[1999]. De esta forma, la defensa de la nacionalidad italiana en el extranjero se unió a la responsabilidad de Italia por protegerlos y atenuar sus males, discurso convincente políticamente en medio de la exaltación patriótica italiana de 1881 y los años sucesivos, pero insuficiente para los italianos del Perú.

En efecto, mientras Mancini jugaba la carta política de una defensa teórica, jurídica y enérgica de palabra, como pensaban e hicieron Viviani y Magliano; asociaciones como el *Comitato* que invocaban una intervención italiana más activa en la guerra se alzaron como verdaderos representantes de la voluntad de los italianos del Perú. Ello se tradujo en la práctica en conflictos con los diplomáticos italianos, no reconociendo el rol autoproclamado del *Comitato* como único representante de las asociaciones italianas de Lima y El Callao. Para Viviani, el *Comitato* había "violado el código penal italiano", al suplantar sus funciones como único representante de los italianos en tierra extranjera[2000]. Este desconocimiento se tradujo en hostilidad mutua, acusando el *Comitato* a Viviani de haber tenido una "actuación pasiva" en la campaña de Lima[2001]. Ello se hizo no solo denunciándolo ante el gobierno italiano y personalidades públicas en Roma, sino también a través de panfletos, lo que exacerbó los ánimos de Viviani y de los almirantes italianos en el Callao, interviniendo *manu propia* contra

[1997] Gabinete del alcalde de Roma al prefecto, Roma, 14 de julio de 1881, ASR, Gabinetto della Prefettura di Roma, Busta 218, K. 6145.
[1998] Camera dei Deputati, *Atti parlamentari*, legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 6 de diciembre de 1881, p. 7566-7567.
[1999] Camera dei Deputati, *Atti parlamentari*, legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 2 de junio de 1881, p. 5729-5731.
[2000] Viviani a Mancini, Lima, 9 de agosto de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387.
[2001] Cafaro Archimede a Pappalepore, Callao, 30 de mayo de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388.

el *Comitato*[2002]. Para saldar la trama, Mancini resuelve que el *Comitato* no usurpó ni las funciones ni las atribuciones de la legación, al considerarlos dos entidades de naturaleza diferente. En un intento por instaurar la concordia entre las partes enfrentadas, opinaba que era necesario trabajar conjuntamente, evitando todo conflicto que desuna a la comunidad italiana y temer que dejen de tener presente "la benevolencia del gobierno italiano y su estima"[2003]. Este pensamiento se liga una vez más a las posturas de Mancini en torno a la nacionalidad como eje del derecho internacional, esta vez al servicio de una especie de programa imperialista informal a la italiana. No convenía que los italianos en el Perú se desunan y alejen del control de Estado, al poder ello repercutir negativamente en la política exterior italiana de defensa diplomática de la patria en ultramar, base del prestigio adquirido recientemente desde la unificación de Italia y, hasta ese entonces, principal razón de ser para ser percibida como nueva potencia europea en el Pacífico sur.

Proteger a los italianos del Perú durante la ocupación chilena no fue ciertamente tarea sencilla para los diplomáticos y el gobierno italiano. Principal población numérica europea en el Perú, fue ello la causa principal del interés del *Comitato* y de Roma para intentar obtener garantías de protección de parte de Chile. No obstante, al estar inmersa en una tensa situación geopolítica en Europa, en rencillas con Francia y aislada de todo interés británico o alemán para proteger a los neutrales del Perú, Italia quedó a la expectativa de la evolución de los acontecimientos, no pudiendo garantizar ni protección ni indemnización por daños a sus nacionales. A pesar del discurso teórico de protección de la nacionalidad italiana en ultramar, en la práctica ello implicaba estar acompañado tanto de otras potencias como de una fuerza militar capaz de garantizarla, lo que era imposible para Italia sola. Esta particularidad la diferencia de Francia y Gran Bretaña, pero también de Alemania y de España, dos potencias cuyos intereses inmediatos en Chile durante la ocupación del Perú serían mucho más importantes que la protección de sus nacionales y el respeto de su neutralidad, al menos públicamente.

6.3.3. Los particulares casos de Alemania y de España

Entender la capacidad de acción de los gobiernos de Alemania y España en esta fase de la guerra implica comprender los usos que ambos hicieran de la neutralidad para salvaguardar

[2002] Pappalepore a Mancini, Lima, 19 de mayo de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388.
[2003] Mancini a Viviani, Roma, 3 de febrero de 1883, MCRR, CM, Busta 702.

tanto los intereses de sus nacionales, como también, y muy especialmente, sus políticas de Estado en Chile y Perú. Estas características no las alejarían de aquellas observadas en las otras tres potencias europeas, evidenciándose sin embargo particularidades en las formas para llevarlas a cabo[2004]. En ambos casos, la neutralidad serviría de contrapeso entre ambos beligerantes, capitalizando sus simpatías en pro de intereses estatales. Analizaremos estos aspectos centrándonos primero en el caso alemán, por medio de la desarticulación de las consideraciones chilenas sobre la simpatía innata de Alemania hacia su causa. Nos centraremos luego en el caso español, estructurado en torno al reinicio de las relaciones diplomáticas entre España y Chile, lo que impactó en la neutralidad española, pero sin librarse de diversas contradicciones durante esta fase de la guerra.

Alemania fue para ojos chilenos la más favorable a su causa, considerándola desde temprano la que mejor aceptó la política bélica chilena y de neutralidad. Esta opinión tiene múltiples causas, las cuales más que denotar simples simpatías alemanas hacia Chile, son en realidad fruto del contexto de la ocupación del Perú y del juego diplomático y geopolítico de Berlín en el Pacífico Sur. Desde la ocupación chilena de Lima, el gobierno alemán ordenó a sus agentes su inhibición de todo esfuerzo colectivo con otras potencias europeas en favor de los neutrales, de una intervención, de la paz o de un armisticio, salvo que se cuente con la presencia de los Estados Unidos[2005]. Esta condición básica, ya puesta en práctica desde el inicio de la guerra, se mantuvo durante la ocupación chilena del Perú, haciendo depender la participación activa de Alemania de las decisiones que pueda adoptar el gabinete de Washington. A esta inhibición se sumó el no reconocimiento alemán de los efímeros gobiernos peruanos, lo que fue provechoso para la política exterior chilena. Gramatzki ignoró las competencias administrativas del gobierno de García Calderón, como la de fijar impuestos y recibir ingresos, dando la contra a St. John y a "sus intentos de sostener con todas sus fuerzas este epónimo gobierno"[2006]. Gramatzki prefirió ponerse de acuerdo con las autoridades chilenas de ocupación para no aceptar los decretos del gobierno provisorio peruano, considerándolo "una

[2004] Las similitudes del caso alemán y español y aspectos como su posición "favorable a Chile" en el contexto de la competencia entre potencias en el Pacífico ha sido evocado en la historiografía, aunque no desde el punto de vista de la neutralidad y sus múltiples aristas y contradicciones, *cf*., Daniel I. Yévenes Canales, "El imperio alemán y la Guerra del Pacífico (1879-1883): análisis del actuar de su legación en Chile", *art. cit*.
[2005] *Auswärtiges Amt* al embajador alemán en Londres, Berlín, 23 de febrero de 181, PA AA, RZ 201/16334, f. 178-181. Sobre la política alemana en el trascurso de la guerra ver cap. 3, 3.2.1.
[2006] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 25 de abril de 1881, PA AA, RZ 201/16959, f. 197-199.

fantasía política" que podía ser contraproducente para los intereses de los alemanes del Perú en una eventual represión chilena[2007].

Entenderse primero con los ocupantes chilenos fue también la norma alemana para proteger a sus representados en el Perú, en lugar de ejercer directamente una presión diplomática para exigir el respeto irrestricto de inmunidad de los neutrales como hicieran franceses, británicos e italianos. Esta estrategia tuvo su efecto en la contraparte chilena. Por ejemplo, el nuevo bloqueo de Mollendo en 1882 fue motivo para que Tallenay y Alfred St. John pidieran a Lynch la posibilidad de que sea suspendido en favor del comercio neutro de sus nacionales. A ello se añadieron peticiones de comerciantes europeos de ese puerto, incluido alemanes, para autorizarlos a exportar mercaderías. Antes de decidir, Lynch consulta el parecer del encargado de negocios alemán Ondereyck, manifestando que "la moderna doctrina internacional busca "perjudicar lo menos posible el comercio neutral", por lo que decide adherirse a los pedidos de sus colegas francés y británico[2008]. Ondereyck reconocía la competencia chilena para hostilizar y bloquear puertos, pero interponía por delante el derecho marítimo internacional que reconocía ante todo "la seguridad del comercio y las propiedades neutrales en las guerras navales". De esta forma, manifestaba que la exportación de mercaderías neutrales por Mollendo "no constituía ni una ruptura ni un levantamiento del bloqueo", no siendo por ello una acción hostil a Chile[2009], con lo cual Lynch otorga facilidades a los neutrales.

La cuestión de los reclamantes alemanes por daños de guerra fue capital en la versión de una Alemania amiga de Chile. Antes de entablar reclamaciones, para el gobierno alemán era importante tanto su evaluación previa como acatar los pareceres de los tribunales chilenos. Por ejemplo, la cuestión de rifles exportados por comerciantes alemanes para particulares peruanos y detenidos en su paso por Valparaíso fueron finalmente declarados como fuera del rubro de contrabando de guerra por la justicia chilena, "al no haber tenido los capitanes de las naves conciencia de haber faltado la neutralidad"[2010]. Ello no implicaba, según los jueces chilenos, dar la indemnización que los alemanes exportadores de dichas armas reclamaban[2011]. Este, y otros ejemplos de alemanes perjudicados por daños de guerra evocados en las secciones anteriores, nos hacen ver que las reclamaciones alemanas en realidad sí existieron,

[2007] *Ibidem*.
[2008] Ondereyck a Lynch, Lima, 26 de diciembre de 1881, BArch, R 901/33636, f. 137.
[2009] Ondereyck al *Auswärtiges Amt*, Lima, 10 de enero de 1882, *ídem*, f. 132r-134v.
[2010] *El Ferrocarril*, Santiago, 1 de junio de 1882.
[2011] Schenck al *Auswärtiges Amt*, Santiago, 4 de junio de 1882, BArch, R 901/33636, f. 144r-145v.

no siendo sin embargo causa de tensión diplomática entre Santiago y Berlín al ser estos redireccionados a Alemania para su estudio privado antes de decidir si valían la pena pedir indemnización a Chile[2012]. Ello invisibilizó las reclamaciones alemanas ante la opinión pública chilena, lo cual fue positivo tanto para la política de expansión comercial y presencia alemana en el Pacífico, como para la estrategia diplomática chilena de contrabalancear las presiones diplomáticas de las otras potencias.

En Alemania, la ocupación chilena de Lima fue para Gülich, y otros alemanes de los círculos gubernamentales, positiva para el Perú humillado ya que este hecho selló su derrota y facilitaría "la regeneración de su futuro, similar a la que conoció Francia después de la caída de París"[2013]. Esta teoría de la regeneración era compartida por Gramatzki, haciéndola extensiva tanto a los criollos peruanos como a todas "las razas" del Perú, necesitando "tiempo, esfuerzo y trabajo" para salir de su crítica situación. Hasta entonces, y para obtener garantías de seguridad para los neutrales, consideraba Gramatzki necesaria la presencia permanente de barcos de guerra alemanes en el Callao como método de disuasión tanto para peruanos, en el caso que la desocupación chilena de Lima se hiciera efectiva, como para tropas chilenas, cuyos pillajes "era sabido por todos"[2014]. En este panorama sombrío, las autoridades chilenas de ocupación fueron para los agentes alemanes las únicas garantes de la seguridad de sus representados[2015], lo que explica en parte la concordia con ellas y las críticas alemanas a los jefes peruanos por su impericia y desorganización. Para el encargado de negocios interino Von Soden, era difícil llegar a una regeneración del Perú "como Francia" al constatar que Montero y Cáceres "jugaban al presidente" por medio de "medidas gubernamentales ridículas" y "limitados actos heroicos", imponiendo contribuciones a sus propios nacionales "en pro de la república" y la paz[2016].

La cuestión del aislamiento voluntario alemán de los esfuerzos colectivos de las potencias europeas en favor de los neutrales fue otra estrategia de protección para los alemanes del Perú, alimentando indirectamente la versión de una Alemania simpática a Chile. El mismo ministro de exteriores Balmaceda manifestó que "ninguna de las otras potencias neutrales se había comportado tan desinteresada e imparcial y de una manera más considerada frente a Chile que

[2012] Magliano a Mancini, Santiago, 24 de noviembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2013] Gülich al *Auswärtiges Amt*, Wiesbaden, 1 de marzo de 1881, PA AA, RZ 201/16334, f. 255-256.
[2014] Gramatzki al *Auswärtiges Amt*, Lima, 10 de marzo de 1881, PA AA, RZ 201/16335, f. 39-43.
[2015] Von Soden a Bismarck, Lima, 24 de mayo de 1882, PA AA, RZ 201/16336, f. 25.
[2016] Von Soden a Bismarck, Lima, 28 de febrero de 1882, PA AA, RZ 201/16335, f. 267.

Alemania"[2017]. Esta opinión no sería innata, teniendo en realidad un nexo con el contexto de rivalidad entre potencias europeas, lo que no ayudó a un entendimiento alemán con Francia y Gran Bretaña en esta fase de la guerra. Las gestiones de París para un esfuerzo colectivo a favor de los neutrales y los tenedores de bonos no tuvieron eco en el gabinete de Berlín, empeorado tras las críticas públicas de Duprat a la Triple Alianza[2018]. Por su parte, Duprat acusaba a su par alemán de "guardar en apariencia una estricta neutralidad", al dar al gobierno de Chile "apoyo moral y consejos indirectos", traduciéndose públicamente en alusiones chilenas al apoyo "de un poderoso imperio que se halla bien dispuesto a Chile"[2019]. Si esta presunción hacía temer a los franceses un eventual apoyo militar alemán a Chile, la realidad era que Alemania no estaba interesada ni en una alianza con el país sudamericano ni apoyar fácticamente sus decisiones bélicas. Ello se percibió, por ejemplo, al llegar la solución chilena de entenderse con Iglesias, esperando Von Soden y el gobierno alemán a que las otras potencias actúen primero antes de reconocerlo como único presidente. El gobierno alemán trató de averiguar los ánimos de Londres y París en ese sentido, constatando la animosidad de Pauncefote hacia los chilenos al buscar imponer alguien a la fuerza, "aprovechándose demasiado de su victoria"[2020], y la del jefe de gabinete francés Jules Ferry, al asegurar que Iglesias no contaba con apoyos firmes en el Perú[2021]. A pesar de las gestiones chilenas para que Alemania reconozca a Iglesias y favorezca así su posición internacional, Berlín no lo haría, demostrándonos que el gobierno alemán actuaba individualmente y según sus propios intereses más que colaborar activamente en todo lo que pudiera ser favorable a la política chilena de esos años.

Mientras que Berlín optó por la inhibición de todo esfuerzo colectivo y "una neutralidad estricta" en contenciosos de la guerra; el gobierno español reconocía que la neutralidad alemana era "muy constante en el fondo", aunque "varía alguna vez en la forma"[2022]. Esta opinión nacería de observaciones diplomáticas, pero también de la estrategia que agentes españoles aplicaron durante la ocupación del Perú, utilizando la diplomacia de la neutralidad para favorecer determinada política de Estado. Ello implicó ante todo ganar las simpatías de los beligerantes, mediando en algunas oportunidades entre las autoridades chilenas y los peruanos. Así, Vallés logró una prórroga de plazos para el pago de contribuciones de guerra

[2017] Schenck a Bismarck, Santiago, 5 de diciembre de 1881, *ídem*, f. 125.
[2018] Schenck a Bismarck, Santiago, 29 de mayo de 1883, PA AA, RAV 204/1/280.
[2019] Duprat al *Quai d'Orsay*, Santiago, 7 de abril de 1883, AAE, 24CP/25, f. 86r-87v.
[2020] Embajador alemán a Bismarck, Londres, 30 de julio de 1883, PA AA, RZ 201/16337, f. 84-87.
[2021] Embajador alemán al *Auswärtiges Amt*, París, 29 de diciembre de 1883, PA AA, RZ 201/16338, f. 43-44.
[2022] Vega de Armijo a Vallés, Madrid, 12 de mayo de 1881, AGAE, AE, 18/9303.

por parte de peruanos, asegurando que sus gestiones en ese sentido tuvieron éxito al "dominar" el pensamiento de sus colegas para protestar por posibles daños a propiedades neutrales[2023]. Para tener éxito en este asunto, y en lugar de ejercer una presión diplomática exigente como sus pares francés, italiano y británico, Vallés aplicó un método similar al de Gramatzki, prefiriendo discutir personalmente no solo con Lynch, sino también con peruanos como García Calderón. Si para los peruanos, las gestiones de Vallés fueron vistas como una especie de ayuda española a la salvaguardia de bienes peruanos; para los chilenos, ganarse la desconfianza española no era conveniente en el contexto de una Europa hostil a sus acciones, escuchando y aceptando eventualmente las propuestas españolas.

Este ejemplo nos muestra algunas de las características de la neutralidad española y de la capacidad de acción de Vallés durante la ocupación chilena del Perú. Aunque asemejándose en la forma a la aplicada por Alemania, los lazos históricos de España con los beligerantes, así como la necesidad de retomar nexos comerciales y diplomáticos con Chile, sin herir susceptibilidades peruanas, hizo necesaria la aplicación de una "neutralidad estricta e imparcial" en el contexto de la ocupación. En otras palabras, y como lo dijo el ministro de Estado español, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo (1824-1908)[2024], la neutralidad era para España "aprovechar momentos para reprender negociaciones con Chile"[2025]. Esta política debía de aplicarse pensando en lo mejor para España una vez terminada la guerra. Al parecer indefinida la ocupación chilena del Perú, el gabinete de Madrid consideró desde un inicio que gracias al "exceso de vitalidad de las naciones jóvenes", el Perú "no se transformará en mera provincia chilena"[2026], como opinaban otros gobiernos europeos, lo cual exigía que España se exhibiese desde 1881, por medio de la neutralidad, en el escenario político chileno-peruano para salir reforzada en ambos países al terminar la guerra. Empero, esta política se topó con dificultades como las gestiones de los Estados Unidos al acercarse y reconocer al efímero gobierno de García Calderón, despertando la alarma en Madrid al considerar que la política estadounidense iba en desmedro de la suya propia. Para Madrid, la creciente influencia de los Estados Unidos era una consecuencia de la pérdida de su influencia en Sudamérica, considerando que, de haber hecho la paz con Perú y

[2023] Vallés a Vega de Armijo, Lima, 16 de maro de 1881, AHNE, ME, H/1676.
[2024] Abogado, diputado liberal en la década de 1850 y cercano a O'Donnell. Embajador en París durante la tercera guerra carlista (1872-1876), momento en el cual pudo haber tenido sus primeros contactos con Blest Gana. Vuelve a España e integra la oposición a Cánovas del Castillo, aliándose con Sagasta al formar gobierno en 1881. *cf*., Amós Salvador y Rodrígañez, *Necrología del Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1909, p. 10-17.
[2025] Vega de Armijo a Vallés, San Idelfonso, 14 de julio de 1881, AGAE, AE, 18/9303.
[2026] Vega de Armijo a Vallés, Madrid, 27 de marzo de 1882, *ídem*.

Chile, España "pudo haber influido de manera más activa y eficaz que los Estados Unidos" para terminar la guerra[2027].

La neutralidad española también tuvo que lidiar con la espinosa cuestión de reclamaciones de españoles por daños de guerra. En el Perú de la ocupación, los españoles, y posiblemente muchos peruanos con fuertes lazos con España, se acogieron más que nunca a la nacionalidad española para evitar daños por parte de chilenos. Fueron momentos en los cuales los discursos de "la fraternidad entre los hijos de España y los que fueron sus colonos" reaparecieron para buscar protección. Ello implicaba volverse públicamente españoles, haciéndose socios de asociaciones españolas como los casinos y las beneficencias[2028], o pidiendo a Vallés autorización para volver a usar la bandera española en embarcaciones, al ser muestra de "patriotismo de nuestros compatriotas en estos tristísimos acontecimientos"[2029]. Es evidente que el interés de estos "españoles" se mezclaba una vez más con la de peruanos, evidenciándose entre los firmantes de dichas peticiones a miembros de la familia Canevaro o a Benito Valdeavellano, con familia peruana[2030]. Españoles como Serdio, Menchaca y Valdeavellano no solo buscaron la protección de Vallés frente a decisiones chilenas, sino también peruanas, pidiendo compensación al gobierno de Iglesias en la cuestión de la emisión de billetes de 1881, al considerarlo y reconocerlo como sucesor del de García Calderón y con el cual hicieron tratos. Mientras que el gobierno de Iglesias inició un juicio contra ellos por esta cuestión, estos aceptaban, siguiendo las opiniones de Vallés, que los extranjeros debían ser "útiles con el trabajo, capital y personas" al país de residencia durante una guerra, aceptando por ello pagar las contribuciones de guerra, pero buscando en contrapartida "el respeto de sus vidas y capitales"[2031]. A pesar de este acuerdo inicial con los chilenos, el nuevo encargado de negocios español en Lima, Emilio de Ojeda (1845-1911)[2032] denunció a Madrid "los odios personales" de peruanos y chilenos contra estos personajes, "victimas" del manejo político chileno de desprestigio del gobierno de García Caderón[2033]. A pesar de que los acusados utilizaron el argumento de la neutralidad y su nacionalidad española para obtener

[2027] Vega de Armijo a Vallés, 27 de diciembre de 1881, *ídem*.
[2028] Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* p. 287-282; 303-311.
[2029] Comité de navieros españoles a Vallés, 9 de junio de 1881, AGAE, AE, IDD 10/005, libro 136, f. 43.
[2030] *Ibidem*.
[2031] Serdio, Menchaca y Valdeavellano a Ojeda, Lima, 24 de mayo de 1884, AGAE, AE, 71/11908.
[2032] Hijo del actor y tenor Manuel de Ojeda y Palomo. Emilio fue diplomático de carrera, con experiencia en el Japón, Europa y Sudamérica, siendo ministro residente en 1882 en Montevideo, antes de pasar al Perú, *cf*., Real Academia de la Historia, "Emilio de Ojeda y Perpiñán", consultado el 1 de marzo del 2025, disponible en <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/33962-emilio-de-ojeda-y-perpinan>.
[2033] Ojeda al ministro español de Estado, Lima, 14 de diciembre de 1884, AGAE, AE, 71/11908.

indemnización, muchos años después del fin de la guerra manifestarían que su accionar fue "por amor al país hospitalario y para evitar al gobierno peruano complicaciones y dificultades ulteriores"[2034], lo que nos evidencia contradicciones en torno a la "neutralidad imparcial española" en el discurso bélico y postbélico.

Como sus pares europeos, España también tuvo que amoldar su política a la cuestión de los esfuerzos colectivos de las potencias. Madrid decidió esperar la iniciativa de las otras potencias para poder reconocer a los distintos presidentes peruanos, nunca habiendo una iniciativa española para ello al ver que ni Londres ni París buscaban "mezclarse en cuestiones que dividen a Chile y Perú"[2035]. Sin embargo, para reconocer a Iglesias el gabinete de Madrid actuó individualmente, considerando necesaria su nominación oficial por el Congreso peruano para que Ojeda lo reconozca "de inmediato" sin esperar la decisión de las otras potencias. En el caso de las protestas europeas al protocolo previo al tratado de paz entre Chile y Perú de 1883 por algunos artículos considerados dañinos a los derechos de los tenedores de bonos, el gobierno español decidió unírseles, "a pesar del vivo deseo de reanudar las buenas relaciones con Chile"[2036]. Para esta fecha, Madrid consideraba "conveniente para el mantenimiento de estas mismas buenas relaciones" la necesaria aceptación de Chile de reconocer derechos de los tenedores de bonos españoles, argumento que no fue aplicado de la misma manera para los españoles "domiciliados" damnificados por la guerra. A falta de una protección diplomática activa para estos últimos, Vallés optó por pedir buques de guerra españoles; no obstante, el gobierno español descartó inicialmente esta cuestión para evitar que ello sea visto como hostil por los beligerantes, no pudiendo al mismo tiempo enviar barcos al Perú al participar España en "la enmarañada cuestión de Egipto" con sus mejores buques enviados a Alejandría para apoyar la presión franco-británica sobre el jedive[2037]. Finalmente, Madrid envía a Chile y Perú a la fragata *Navas de Tolosa*, llegando a Valparaíso en marzo de 1883. Su envío no fue contestado por Santiago, sirviendo a la política española de reconciliación con Chile al ser su presencia favorable para la colonia española en Chile, "capitaneando las simpatías chilenas" gracias a artículos publicados en diarios locales que citaban autores españoles de la guerra de

[2034] Comité de españoles al ministro español, Lima, 6 de diciembre de 1889, AGAE, AE, 71/11909.
[2035] Vega de Armijo a Vallés, San Idelfonso, 26 de septiembre de 1882, AGAE, AE, 18/9303.
[2036] Ministro español de Estado a Ojeda, Madrid, 25 de abril de 1884, AGAE, AE, 71/11911.
[2037] Vega de Armijo a Vallés, San Idelfonso, 11 de agosto de 1882, AGAE, AE, 18/9303. España participó de esta aventura amparándose en el patrocinio de Francia y argumentando ser una necesidad al comercio con las Filipinas. Para Vega de Armijo constituía "una idea patriótica" para no aislarse de las alianzas entre potencias europeas, tratando de recordar la presencia mediterránea de España a Europa y también "a las razas inferiores" de Turquía y Egipto, *cf*., Manuel Fernández Rodríguez, "España y la cuestión de Egipto", *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 5, n.º 4, octubre-diciembre de 1985 p. 871-921.

1866, como Novo y Colson, "para tratar muy mal al Perú" y hacerlo responsable de la guerra entre Chile y España[2038]. Si esta fragata fue un elemento de orgullo nacional para Madrid, al lograr por primera vez poner un barco de guerra en el Pacífico sur desde 1866, su presencia y tripulación no siempre fue bienvenida en el Perú, desatándose grescas en tabernas de El Callao entre los marinos españoles y habitantes peruanos[2039], revelándonos la tensión aún existente entre ambos grupos.

Aparte del envío del *Navas de Tolosa,* hubo otra actuación significativa de España para su misma neutralidad en esta fase de la guerra: lograr la traslación al cementerio de Lima de los restos de los españoles muertos en el combate del 2 de mayo de 1866 que habían sido sepultados en la isla San Lorenzo tras la lucha. Esta cuestión, auspiciada animosamente por la Beneficencia española de Lima[2040], se instaló como condición *sine qua non* por parte del gobierno de España para retomar las relaciones con Chile, aprovechando las facilidades que las autoridades chilenas de ocupación de Lima y Callao pudieran otorgar. Debido a las posibles "deplorables manifestaciones de sentidos de peruanos contra chilenos y viceversa", el gobierno español instruye a Vallés "no hacer nada que vaya en contra de uno u otro beligerante", evitando "actitudes parciales en esta cuestión espinosa para vencedores y vencidos"[2041]. Se consideró inicialmente aplazar el traslado para después de la guerra[2042], decidiéndose finalmente hacerlo a fines de 1882, acelerando las discusiones diplomáticas para retomar las relaciones chileno-españolas. El traslado, y la ceremonia pública con presencia de las autoridades chilenas de ocupación, "muestra de cortesía de una nación civilizada" según Lynch[2043], no fue del agrado de un sector de la población peruana de Lima, incluyendo españoles como Benito Valdeavellano, negándose a "manifestar patriotismo" a medida que el cortejo fúnebre con los restos recorría las calles de Lima. Si Valdeavellano buscaba no herir susceptibilidades peruanas y conservar "su estricta neutralidad", Vallés opinaba que el patriotismo verdadero era "dejar afecciones y simpatías de un lado" cuando un acto "convenía al bien general de la nación" y a la paz[2044].

[2038] El capitán del *Navas de Tolosa* a Vallès, Valparaíso, 3 de marzo de 1883, AGAE, AE, 18/9303.
[2039] Merlé a Vega de Armijo, Callao, 8 de octubre de 1883, AGAE, AE, IDD 10/005, libro 136, f. 154-155.
[2040] Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* p. 292-293.
[2041] Vega de Armijo a Vallés, 6 de junio de 1882, AGAE AE, 18/9303.
[2042] Vega de Armijo a Vallés, Madrid, 29 de junio de 1882, *ídem.*
[2043] Alfred St. John a Granville, Lima, 22 de junio de 1881, TNA, FO/177/176.
[2044] Vallés a Vega de Armijo, Lima, 7 de diciembre de 1882, AHNE, ME, H/26000. A lo largo de su estadía en Lima, Vallés hizo de la cuestión patriótica española una bandera de identidad y orgullo para sus nacionales, siendo una herramienta para unirlos frente a las autoridades chilenas y, aparentemente, tratar de individualizarlos en sus lazos con peruanos, *cf*., Ascensión Martínez Riaza, *«A pesar del gobierno» ..., op. cit.,* p. 291.

Si el "feliz traslado" de los restos significó una ruptura entre los españoles miembros de su Beneficencia, enemistándose con Vallés[2045]; este hecho, así como las muestras de agradecimiento de España a Chile por ello, "su estricta neutralidad" desde el inicio de la guerra, "el fervoroso recibimiento del pueblo chileno" al *Navas de Tolosa* y las gestiones diplomáticas privadas dieron como resultado la aprobación de un tratado de paz preliminar entre ambos países a fines de 1882[2046]. No obstante, y a pesar de la "estricta neutralidad española" en la guerra, el tratado tendría que esperar aún cierto tiempo para ser concluido, al hacer frente el gobierno español a las contrapropuestas chilenas de agentes como Blest Gana, "buscando que hiciera España lo que su decoro y dignidad no le permiten"[2047]. El tratado de paz no sería aprobado por Chile sino hasta mediados de 1883, disgustando al marqués de la Vega de Armijo "la poca hidalguía" del ministro de exteriores Aldunate al querer sobreponer las condiciones chilenas de paz por sobre las españolas[2048]. A la aprobación chilena siguió escoger el lugar para firmarlo, siendo "una cuestión de amor propio" para Aldunate el querer realizarlo en Valparaíso[2049], tomando así revancha por el bombardeo de 1866. Se optó finalmente por firmarlo en Lima el 12 de junio de 1883, sellando el fin de las hostilidades entre España y Chile en el Perú de la ocupación, lo que podría traducirse como una revancha simbólica hacia el vencido, derrotado por Chile en 1881 y considerado como tal por España en 1866. Para europeos como d'Avril, la reanudación de dichas relaciones solo podía ser beneficiosas para Europa, "al separarse Chile de la dotrina Monroe" y "abrazar la raza española", vinculándose así con Europa[2050].

A pesar de que la guerra fue "providencial para nuestras relaciones con España", según el plenipotenciario chileno Altamirano, aún estaba pendiente la cuestión de la reparación de daños por parte de Chile a españoles perjudicados por las hostilidades y la ocupación. Una discusión entre Vallés y Altamirano a pocos meses de ser ocupada Lima evidencia que para España la reparación de daños era responsabilidad de Chile, debiendo este comprometerse a su pago. Vallés invocó a Altamirano la necesidad de recompensar a los españoles de Chorrillos, Miraflores y Barranco, negándose Altamirano "al haber habido resistencia y

[2045] *Ibidem*.
[2046] Vega de Armijo a Vallés, Madrid, 13 de enero de 1883, AGAE, AE, 18/9303.; Vega de Armijo a Vallés, Madrid, 19 de mayo de 1882, *ídem*.
[2047] Vega de Armijo a Vallés, Castillo de Mos, 27 de agosto de 1881, *ídem*.
[2048] Vega de Armijo a Vallés, Castillo de Mos, 2 de agosto de 1882, *ídem*.
[2049] Vega de Armijo a Vallés, Madrid 27 de junio de 1883, *ídem*.
[2050] D'Avril al *Quai d'Orsay*, 5 enero 1882, AAE, 24CP/24, f. 41r-42v.

bombas automáticas en los caminos". Vallés insistió en la inocencia de los neutrales en ello, no teniendo porqué sufrir pérdidas, replicando Altamirano que esperaba que ese asunto "no sea motivo para que no se restablezcan nuestras relaciones con España"[2051]. Consciente Vallés de esta necesidad, las reclamaciones españolas por daños fueron dejadas para después, saliendo de la escena pública, no creando dificultades con Chile y favoreciendo, una vez más, el discurso chileno de la inexistencia de daños a neutrales españoles en la guerra, lo que iba en desfavor de sus pares británicos, franceses e italianos.

Percibimos que, en los casos de España y Alemania, la neutralidad de sus gobiernos y diplomáticos pasó por un necesario entendimiento con el gobierno y las autoridades chilenas de ocupación. Ello fue esencial para que Alemania se distinguiese de la política seguida por Gran Bretaña, Francia e Italia, poniendo por delante las ventajas que su inhibición en asuntos y contenciosos de la guerra y la ocupación le pudiera generar, lo que perjudicaría su política exterior. Para España, la firma necesaria de la paz con Chile condicionó el accionar de Vallés, impactando en la protección que podía otorgar a sus nacionales damnificados en el Perú. Estas cuestiones nos interrogan sobre el tipo de neutralidad practicado por ambos, que podría ser percibido como parcial a ojos peruanos. No obstante, los pasos optados por alemanes y españoles no significarían una hostilidad abierta hacia el Perú, plasmada en las contradicciones de la neutralidad española y sus nacionales, así como en las consideraciones raciales alemanas sobre Chile. Para ambos, el entendimiento con el gobierno chileno fue un asunto más pragmático que ideológico o de simpatías innatas. En el escenario de la ocupación chilena del Perú, la "neutralidad estricta" de ambos países fue para ellos inevitablemente beneficioso frente a la política chilena de guerra y neutralidad.

Conclusiones del capítulo 6

Marcada es la diferencia entre el periodo de ocupación chilena del Perú y las fases previas de la guerra en lo que respecta a la neutralidad europea. Generada por la derrota peruana y la desaparición de su gobierno y ejército, los años de 1881 a 1884 se caracterizan ciertamente por la anarquía y la presencia de nuevos actores en suelo peruano, resaltando las autoridades chilenas de ocupación, sus subordinados y sus tropas, así como los guerrilleros y jefes resistentes peruanos. Los europeos del Perú hicieron frente a este nuevo escenario, siendo su

[2051] Valles a Vega de Armijo, Lima, 5 de marzo de 1881, AHNE, ME, H/26000.

neutralidad importante al momento de buscar protección frente a exacciones peruanas y chilenas, ayudándose en algunas ocasiones de la neutralidad armada y la representación consular y diplomática.

En Lima se llegó a pensar inicialmente que la instauración de un régimen chileno de ocupación y de su administración militar sería una garantía de protección para los neutrales; empero, su presencia y sus acciones se tradujeron muchas veces en sendos contenciosos con los neutrales. Los impuestos sobre patentes, la expropiación de casas y haciendas, los arrestos, la instauración de nuevos impuestos y el pago de contribuciones forzadas significó para los europeos de Lima alzar su voz contra estas medidas, valiéndose de la representación diplomática para tratar de obtener garantías de protección. En algunas ocasiones, estas protestas podrían ser consideradas como muestra de solidaridad entre europeos y peruanos, al buscar por este medio disminuir daños que afectaban a ambos grupos a la vez. Por otra parte, las protestas de neutrales eran para los diplomáticos europeos un medio para hacer sentir su voz e influencia local, al asimilar la protección de sus representados a una cuestión de defensa tanto patriótico-nacional como de intereses comerciales.

No obstante, Lima no es todo el Perú, siendo más oscura y compleja la situación de los europeos residentes en las provincias peruanas, aspecto agravado por las pocas fuentes disponibles para este periodo, de por sí poco explorada por la historiografía de la guerra. Si nos retraemos a los casos analizados de La Merced, Pisco, Cerro de Pasco, Lambayeque y demás ciudades, los europeos "domiciliados" ayudaron muchas veces a amenguar los daños que tropas chilenas pudieron ocasionar a dichas poblaciones. Estas interferencias podrían traducirse ciertamente como un tipo de solidaridad entre europeos y peruanos, siendo incluso necesario al estar sus propios intereses conectados muchas veces con los locales. No obstante, la eficacia de sus gestiones, y la de los vicecónsules europeos, fue en realidad limitada, quedando a juicio de chilenos y peruanos reconocer sus acciones y respetar o no su neutralidad. En las provincias peruanas, y a diferencia de lo que sucedía en Lima, la presencia de guerrilleros y tropas de Cáceres, Montero, Piérola e Iglesias complicaba la situación, perjudicando muchas veces intereses neutrales al pedir de ellos colaboración con su país de acogida. Las expediciones chilenas punitivas hicieron otro tanto, ejecutando en varias ocasiones actos arbitrarios que incrementaron la cantidad de contenciosos europeos a ser presentados al gobierno de Chile.

Dichos daños a neutrales, en una época en la cual el discurso europeo de la "humanización de la guerra" era usado no solo para normar conflictos sino también para justificar intervenciones allende los mares, se tradujeron en gestiones diplomáticas de las potencias europeas ante los beligerantes para respetar a los neutrales y obtener reparo. Para ello, era necesario que formasen un bloque común, indispensable para una mayor eficacia en sus propósitos. No obstante, constatamos que la diferencias y competición geopolítica entre ellas impactaron en su accionar en el Perú de la ocupación chilena. Si el gobierno italiano consideraba que era su responsabilidad proteger a sus nacionales del Perú y obtener indemnización para ellos por parte de Chile, al considerarlo principal responsable de los daños; las otras potencias no pensaban lo mismo. Alemania prefería hacer reservas en este sentido, interviniendo muy puntualmente en el escenario del Perú ocupado por medio de sus agentes para hacer respetar el comercio marítimo alemán, tal como hiciera su par británico, ignorando los llamados italianos y franceses de unión en pro de los neutrales. España estaba más interesada en retomar sus relaciones con Chile, actuando de forma similar al gobierno alemán, aunque no olvidando su particular situación en el Perú, lleno de españoles y familias mixtas con lazos directos con España. El gobierno francés veía con desesperación el fin de su influencia en el Perú, y por extensión en el Pacífico sur, en favor de Gran Bretaña y Estados Unidos. Esta desesperación, ocultada bajo el argumento de protección a los neutrales, se tradujo en presiones diplomáticas constantes a Chile, logrando la inhibición de las otras potencias en lugar su adhesión a las gestiones francesas. Sus rencillas con Italia y su defensa inquebrantable del Muelle Dársena en el conflicto con Gallinar tampoco ayudó a un entendimiento con Italia y España, frustrando aún más toda esperanza francesa de esfuerzo colectivo. Mientras tanto, el gobierno británico veía con desconfianza a los Estados Unidos como potencial aliado de García Calderón, favoreciendo Alfred St. John la política pragmática chilena de solución de la guerra y no enfatizando en la cuestión de reclamaciones británicas a Chile por daños de guerra. En todos estos casos asistimos a la competencia entre las potencias europeas para tratar de beneficiarse lo mejor posible de su neutralidad proclamada y de la de sus nacionales en el contexto de la ocupación chilena del Perú. Dichas rivalidades favorecieron sobre todo la concepción chilena de la neutralidad, teorizada y defendida por los políticos y burócratas de Santiago, los mismos que hicieran frente a la investida europea en pro de sus nacionales. Este último aspecto, consecuencia innata de su victoria frente al Perú, significaría una nueva lucha de la "joven república" con a los imperios europeos, esta vez desde la política, la diplomacia y el derecho de gentes.

Capítulo 7. ¿La victoria de la concepción chilena de la neutralidad?

En el ámbito de la neutralidad y las relaciones internacionales en esta guerra se asistió, entre abril de 1879 y enero de 1881, a la lucha permanente de los gobiernos de Chile y Perú por ganarse las simpatías de los Estados europeos neutrales y sus nacionales presentes en el teatro de la guerra. Política aplicada intensamente en Europa, en el Pacifico esta dependió sobre todo de las consideraciones chileno-peruanas sobre la neutralidad de los europeos. Se ha demostrado que, más que respetar la naturaleza inherente y teórica de la neutralidad, los beligerantes la supeditaron al comportamiento que los europeos demostraron durante la guerra, siendo juzgados según las conveniencias políticas, las circunstancias de un acontecimiento bélico y el grado de simpatía que tuvieron hacia el Perú o Chile. Esta norma siguió siendo la aplicada durante la ocupación chilena del Perú, juzgando las autoridades chilenas de ocupación la pérdida o conservación de la neutralidad de algún europeo según sus criterios. Este aspecto, y otros como las medidas punitivas chilenas a peruanos que afectaron al mismo tiempo a neutrales, se encuentran en realidad ligadas tanto a la lógica de ocupación como a las concepciones chilenas sobre la neutralidad de los europeos del Perú, vistos casi siempre como aliados o cómplices del enemigo y tenidos como tal muy a pesar de las reclamaciones diplomáticas.

Más que tratarse solo de criterios arbitrarios para juzgar la neutralidad de los europeos, estaríamos en realidad frente a toda una concepción teórica y práctica de la defensa jurídico-política chilena de la nación, la patria, el Estado y la guerra frente a lo que era considerada como una nueva embestida europea en asuntos americanos. En esta narrativa, continuidad discursiva de los acontecimientos vividos en el Pacífico sur durante la década de 1860[2052], la neutralidad de los europeos y su refutación chilena jugó un papel central, encontrando sus raíces tanto en la historia chilena decimonónica como en el pensamiento de los políticos y funcionarios chilenos del gobierno de turno durante la ocupación del Perú. Esta defensa gubernamental de la patria a través del "correcto" entendimiento de la neutralidad europea se liga a la victoria chilena sobre el Perú, al contexto internacional del momento y a los cambios políticos chilenos. En efecto, si acontecimientos contemporáneos como los sucesos de Túnez,

[2052] Para un análisis discursivo sobre estos aspectos en el Pacífico sur, *cf.*, Matías Sánchez Barberán, *La République contre l'Empire…, op. cit.,* cap. 5-7.

la guerra en Egipto y los buenos oficios estadounidenses y europeos en la guerra del Pacífico tuvieron un influjo negativo en el esfuerzo colectivo europeo en pro de los neutrales en este conflicto; queda aún por responder como estos mismos sucesos impactaron en las concepciones chilenas de la neutralidad de los europeos del Perú. Buscamos de esta manera localizar e interrogar la victoria militar chilena en el contexto mundial del imperialismo europeo, en el cual la neutralidad sería una herramienta central usada no solo por las mismas potencias para sus fines geoestratégicos sino también por parte del gobierno de Santiago para protegerse de los intentos europeos por hacer reconocer las indemnizaciones a sus protegidos afectados por la guerra y la ocupación. Todos estos aspectos repercutieron directamente en las relaciones internacionales de Chile, en el modo más eficaz para saldar las reclamaciones europeas y en la construcción de la política exterior chilena, ligada a la del mismo Estado y con repercusiones político-sociales tras el fin de la guerra [2053]. Analizaremos estas interrogantes comenzando por el estudio de la construcción chilena de la neutralidad, influida por el impacto de las intervenciones diplomáticas de las potencias, incluidos los Estados Unidos, por la ascensión del gobierno liberal de Santa María y por contenciosos internacionales contemporáneos que inspirarían al gobierno chileno para construir sus criterios de neutralidad. Continuaremos con la aplicación de dicha defensa chilena en el terreno de la ocupación del Perú, analizando los puntos de vista de las autoridades chilenas y el influjo que tuvo sobre ellas las nuevas opiniones de los gobiernos europeos sobre la neutralidad de sus nacionales. Terminaremos con el examen de la expansión a Europa de los puntos de vista chilenos sobre la neutralidad y los reclamantes, a través de su difusión mediática y la denuncia a europeos considerados "aliados del Perú", pasando por silencio los límites a esta práctica manifestados en casos concretos en los cuales Chile tuvo que dar razón a los reclamos de neutrales.

7.1. Cartas de Santiago: Construcción de la teoría chilena de la neutralidad

Analizar la neutralidad de los europeos entendida por el gobierno de Chile durante la fase de la ocupación del Perú implica adentrarse en el pensamiento de sus principales contribuyentes, comprender sus antecedentes históricos, observar su continuidad con las opiniones expresadas sobre este tema durante toda la guerra y entender la influencia del contexto internacional en

[2053] Para una aproximación sobre este punto, *cf*., Claudio Tapia Figueroa, "La construcción de la política exterior chilena en el contexto de la guerra y la postguerra del Pacífico", en Patricio Ibarra Cifuentes y Germán Gorong R. (eds.), *Relecturas de la Guerra del Pacífico. Avances y perspectivas*, Santiago de Chile, UBO ediciones, 2018, p. 187-214.

ella. Si en tiempos de la Guerra de la Confederación y de las guerras civiles chilenas los sucesivos gobiernos se ampararon de los postulados europeos teóricos de la neutralidad para hacer frente a sus adversarios sin entrar en conflicto permanente con los neutrales[2054]; la victoria chilena en la Guerra del Pacífico, su política bélica, los daños a neutrales y su consiguiente impacto en sus relaciones con las potencias hizo necesario para el gobierno chileno la construcción de una teoría propia de neutralidad, ligándola a la defensa de la patria. Desglosaremos estos aspectos comenzando por el análisis del impacto que los buenos oficios europeos y estadounidenses tuvieron sobre la concepción chilena de neutralidad. Proseguiremos con la defensa que el gobierno de Santa María y sus funcionarios liberales hicieran hacia sus formas de entender la neutralidad europea. Finalmente, estudiaremos las fuentes de contenciosos internacionales contemporáneos que impactaron en la neutralidad concebida por Chile, insertándola así en el registro transoceánico de intercambios de mentalidades e influencias jurídico-políticas.

7.1.1. Importancia de los factores europeo y estadounidense

La victoria chilena y la ocupación del Perú se tradujo en los medios diplomáticos en la búsqueda de un nuevo entendimiento entre el gobierno chileno y los múltiples actores políticos peruanos para una tregua o una paz; no obstante, los buenos oficios de Gran Bretaña, Francia e Italia encaminados en ese sentido se frustraron por los agentes de los Estados Unidos. En efecto, entender las acciones diplomáticas europeas en estos años implica necesariamente estudiar aquellas llevadas a cabo por los Estados Unidos, cuyas mediaciones entre agosto de 1881 e inicios de 1883 fueron consideradas por los peruanos como "la última esperanza para una paz honrosa", es decir sin cesión territorial; mientas que para los chilenos fueron peligros existenciales a sus victorias[2055]. A este escenario se agregó el fantasma de la intervención armada europea, influyendo tanto en la política exterior chilena como en los usos de la neutralidad. Para desentrañar este último punto comenzaremos por presentar el influjo de las mediaciones estadounidenses durante la ocupación chilena del Perú. Analizaremos luego las actitudes contrarias europeas y chilenas a las acciones del gabinete de Washington. Finalmente, nos enfocaremos en como estas reacciones modelaron las opiniones chilenas sobre la neutralidad de las potencias.

[2054] Sobre la neutralidad en estos conflictos ver cap. 1, 1.1.2, 1.1.3.
[2055] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 363-367; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 86-90 y cap. 3.

Tras las fracasadas conferencias de Arica en el *Lackawanna*[2056], la diplomacia estadounidense no participó sino excepcionalmente del esfuerzo colectivo europeo para la defensa de los neutrales de Lima. Esta inhibición se dejó a un lado al abrirse la posibilidad de una paz por medio del gobierno de García Calderón, cuyos contactos con los nuevos agentes de Estados Unidos y personalidades ligadas a ese país fueron capitales. A pesar de que el ministro Christiancy consideraba riesgosa el reconocimiento oficial estadounidense de García Calderón, el secretario de Estado, James Blaine (1830-1893), pensaba lo contrario, remplazándolo por Stephen A. Hurlbut (1815-1822) e instruyéndole para reconocer a García Calderón y convencer al gobierno de Chile de que la cuestión de la cesión de Tarapacá sea objeto de negociación y no condicionante para la paz[2057]. Estas mismas directivas fueron dadas a Kilpatrick, muy a pesar de sus claras simpatías hacia Chile[2058]. Inspirándose en dichas instrucciones, Hurlbut las dejó por escrito en un memorándum a Lynch, tratando a Chile "como un señor que amonesta a su vasallo"[2059], siendo recibido fríamente por el gabinete de Santiago. Hurlbut fue más allá en sus cometidos al firmar secretamente con García Calderón un protocolo en el cual el Perú cedería el puerto de Chimbote a los Estados Unidos para ser usado como base naval. Las acciones de los Estados Unidos despertaron el interés de tenedores de bonos, reclamantes franceses y bancos como el *Crédit Industriel et Commercial* para interferir, entrando en tratativas con García Calderón para conservar Tarapacá, participar del monopolio guanero y servir de sostenedores crediticios de su gobierno[2060]. Estos apoyos al Perú harían que el mismo García Calderón se convenza de que los gobiernos de Francia y Gran Bretaña "trabajaban en ese sentido", afirmando a allegados suyos de una inminente "intervención armada de los Estados Unidos" para evitar la cesión a Chile de la provincia peruana de Tarapacá[2061]. Tras escándalos mediáticos en Chile, los Estados Unidos y Europa, acusando a Hurlbut y al mismo Blaine de tener intereses personales en el negocio del

[2056] Sobre esta mediación estadounidense ver cap. 4, p. 372.
[2057] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 39. Según Bulnes, Christiancy deseaba que los Estados Unidos "se anexasen todo el Perú", *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 54. Hurlbut fue un político republicano, servidor como general en las filas de la Unión durante la guerra de Secesión estadounidense. Cercano a Lincoln y Blaine.
[2058] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 40. Sobre Kilpatrick ver cap. 1, p. 166 y cap. 3, p. 260.
[2059] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 8 de octubre de 1881, AAE, 24CP/23, f. 321r-323v.
[2060] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 185-189. Según el *Crédit Industriel et Commercial*, el guano y salitre de Tarapacá deberían ser neutralizados, concesionándolos a esta compañía y, bajo la protección de los Estados Unidos, evitar disputas futuras entre Chile y Perú por su predominio, *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 67-68.
[2061] García Calderón a Luigi Sada, Lima, 15 de junio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1283.

guano[2062], el gobierno chileno decidió disolver el gobierno de García Calderón en noviembre de 1881, mientras que Blaine desautorizaba a Hurlbut y lo remplazaba por William Trescot (1822-1898), enviando al mismo tiempo a Chile a su hijo Walker Blaine (1855-1890) en remplazo del fallecido Kilpatrick[2063].

A pesar del escándalo y de la mermada imagen pública de los Estados Unidos en Chile para fines de 1881, Blaine trataría de continuar con su política de impedir la cesión de Tarapacá a Chile. Instruyó a Trescot y a su hijo saber si el gobierno chileno disolvió el gobierno de García Calderón para impedir los buenos oficios estadounidenses, con lo cual daría a Washington una razón para intervenir. La acción rápida del ministro chileno en Estados Unidos, Marcial Martínez (1833-1918)[2064], enviando estas instrucciones a Santiago antes de la llegada de los enviados, contribuyó al conocimiento chileno adelantado de las intenciones de Blaine, favoreciendo la firma del protocolo Trescot-Balmaceda en la cual Chile reconocía que la prisión de García Calderón no era un acto hostil a los Estados Unidos, consintiendo sus buenos oficios "siempre que el Perú acepte las condiciones de paz exigidas por Chile"[2065]. El cambio de gobierno en los Estados Unidos tras el asesinato de James A. Garfield significó el remplazo de Blaine por Frederick T. Frelinghuysen (1817-1885) en diciembre de 1881. El nuevo secretario de Estado trató de remediar "la caótica herencia diplomática" de su antecesor, mediando a través de Trescot para reconocer a Montero como presidente y convencerlo de aceptar las propuestas chilenas. Al no obtener nada, Trescot abandonó el Perú en mayo de 1882, ganándose la irritación chilena[2066]. A pesar de su fracaso, las tentativas estadounidenses de mediación no mermaron, llevando a cabo Frelinghuysen una última al instruir a Cornelius A. Logan (1832-1899) y James R. Partridge (1823-1884), diplomáticos de carrera y nuevos ministros en Chile y Perú respectivamente, para que apoyen la postura chilena de paz y convenzan a los peruanos de una cesión territorial. Al haber reconocido los Estados Unidos a García Calderón, se presionó a este para aceptar dichas condiciones y abandonar la idea de

[2062] David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p. 83-86; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, *op. cit*., p. 454-455.
[2063] Trescot fue funcionario y diplomático de carrera con experiencia en Londres. Walker Blaine accedió al servicio civil estadounidense al convertirse su padre en secretario de Estado, *cf*., David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p. 90-91. Hurlbut no sobreviviría a la llegada de Trescot, falleciendo en Lima de un infarto según unos, de "un líquido en el estómago" según otros, *cf*., Vallés al ministro español de Estado, Lima, 4 de abril de 1882, AHNE, ME, H/1677.
[2064] Martínez fue abogado liberal y diplomático desde la década de 1860. Columnista en *El Mercurio*, *cf*., Memoria chilena, "Marcial Martínez (1833-1918)", consultado el 15 de marzo del 2015, disponible en < https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-95891.html>.
[2065] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 46; Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 210-217; Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 200.
[2066] Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 238-241.

una intervención estadounidense a favor del Perú. Por su parte, Montero no aceptó todas las condiciones chilenas, dejando a García Calderón la responsabilidad de negociar y evitando entrar en discusiones con los estadounidenses, acusando a Logan de ser "abogado de Chile"[2067]. Las negativas peruanas sellaron el fin de la misión de Logan; por su parte, Partridge se sumó a la protesta conjunta de Tallenay, Pappalepore y Alfred St. John para "una pronta solución de paz mediante una acción común ante el gabinete de Santiago", provocando la desautorización inmediata de Frelinghuysen y su retorno a Estados Unidos[2068]. Para 1883 la amenaza de una intervención estadounidense se había evaporado en Chile.

Ante las acciones de los estadounidenses, los gabinetes europeos reaccionaron de distintas formas y según sus particulares intereses, no constatándose en ningún momento de esta fase de la guerra la concretización de un esfuerzo colectivo real para hacer frente a la política chilena o a la de los Estados Unidos[2069]. Sin embargo, el temor a una intervención de las potencias sería más un arma discursiva y disuasiva usando tanto por Chile como por los gobiernos europeos para defender sus propias políticas gubernamentales, destacándose en ella el uso de la neutralidad. Fueron los actos de Hurlbut lo que más alarma causaron al gabinete británico. St. John vería al protocolo de Chimbote como contrario a la política comercial británica, "exagerando la naturaleza del acuerdo", según Hurlbut, en sus comunicaciones con Londres y con el gobierno chileno. Serían indirectamente los informes de St. John, y probablemente los de otros diplomáticos europeos de Lima, los que ayudarían indirectamente a las autoridades chilenas de ocupación para sellar la suerte de García Calderón y alejar la sombra protectora de los Estados Unidos[2070]. Por otra parte, la inclusión de Partridge al esfuerzo colectivo europeo, a pesar de saberse que era imposible que Washington la aprobase, podría ser visto como una estrategia para expulsar a los estadounidenses del nuevo esfuerzo de mediación que Graham y St. John buscaban efectuar contemporáneamente[2071]. Del lado italiano, las críticas a los planes estadounidenses también fueron constantes, denunciando Mancini tanto la "soberbia presión de los Estados Unidos" en sus "intervenciones camufladas

[2067] William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 47, Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 9, p. 233-239; Julio César Abanto Chani, "Entre la guerra del Pacífico y la Doctrina Monroe. La política exterior peruana frente a la intervención de Estados unidos tras la caída de Lima (1881-1884)", *Memorias*, año 20, n.º 53, mayo-agosto de 2024, p. 29-52.
[2068] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de enero de 1883, AAE, 99CP/41, f. 56r-59v.
[2069] Ver cap. 6, 6.3.
[2070] David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p. 96.
[2071] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 13 de marzo de 1883, AAE, 99CP/51, f. 160.

en mediaciones"[2072], como las acciones chilenas para contrabalancearlo con una probable intervención europea, "lo que solo dejaría odios y recriminaciones en todas las partes"[2073]. Por su parte, Magliano observó que las críticas chilenas a Hurlbut y los Estados Unidos no se tradujo en realidad en una estrategia chilena para contrarrestarlo con una mediación europea, sino en mostrar a Chile como único representante de la "justicia y de la humanidad" frente a "las ambiciones políticas de la grande república" que buscaba sacar ventaja del "cadáver peruano lleno de guano y salitre"[2074].

Las actitudes contrarias de St. John y Magliano a las gestiones estadounidenses fueron compartidas por d'Avril, para quien el desprestigio de Hurlbut, el protocolo Trescot y su fracaso final fueron un nuevo naufragio de la doctrina Monroe, de la diplomacia estadounidense y de sus "agentes inescrupulosos"[2075]. Al mismo tiempo, criticaba la intromisión de tenedores de bonos franceses en esta trama, lo que no fue compartido por Grévy. El presidente francés reconocía que Chile debía de asegurarse el fruto de sus victorias; no obstante, consideraba que no tenía derecho "a imponer al enemigo imposiciones onerosas que equivalen a su aniquilamiento", lamentando que los Estados Unidos actúen sin la cooperación de Francia[2076]. Puede que esta opinión refleje sus simpatías personales al haber vivido Francia un destino similar en 1871; no obstante, ello se oscurece al constatarse su interés directo en los asuntos peruanos. Ello lo animó a pedir a su embajador en Washington obtener el apoyo de Blaine en favor del *Crédit Industriel et Commercial*[2077], recibiendo luego de la caída de Hurlbut al enviado especial de Montero en París, lo que encendió la alarma en Chile de una probable intervención francesa[2078]. A pesar del interés de Grévy, el *Quai d'Orsay* había desestimado antes apoyar oficialmente los proyectos del *Crédit Industriel* "al tener carácter aleatorio y muy precario para contar con respaldo gubernamental"[2079], dándonos cuenta de las discordancias existentes entre los miembros del gabinete francés.

[2072] Zvonimir Martinić Drpić, "La intervención norteamericana en la Guerra del Pacífico. El caso Hurlbut y Blaine visto por la diplomacia italiana", *art. cit*.
[2073] Mancini a Viviani, Roma, 23 de febrero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1196.
[2074] Magliano a Mancini, Santiago, 9 de febrero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2075] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 27 de abril de 1882, AAE, 24CP/24, f. 175v.
[2076] Magliano a Mancini, Santiago, 24 de marzo de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2077] David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p. 73-74. El mismo Grévy tendría nexos directos con el *Crédit Industriel et Commercial*, aunque no se ha podido saber de qué forma, *cf*., William Sater, *Chile and the United States*, *op. cit*., p. 41.
[2078] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 28 de agosto de 1882, AAE, 24CP/24, f. 226r-227v. Sobre esta trama ver cap. 7, p. 548.
[2079] *Quai d'Orsay* a De Vorges, París, 3 de octubre de 1881, AAE, 752SUP/83.

Las mediaciones estadounidenses y las posiciones europeas ambivalentes, que iban desde considerar un esfuerzo colectivo hasta abstenerse de toda intervención, activaron la respuesta diplomática chilena en Europa. En primer lugar, se trató de convencer a los gobiernos locales de guardar una postura de neutralidad, lo que fue especialmente aplicado en Alemania al ser importante "su influjo moral en la política de las demás potencias para que se respete la absoluta independencia de acción de Chile"[2080]. Al mismo tiempo, el gobierno chileno trató de explotar al máximo las rencillas europeas hacia los Estados Unidos para beneficio de su posición[2081]. Ello se hizo insertando artículos en diarios europeos sobre las acciones estadounidenses y "la regularidad absoluta ante el derecho internacional" de la posición chilena en la guerra[2082]. Para una mayor eficacia de este programa el gobierno chileno creó una nueva legación en Londres, enviando a Marcial Martínez como su primer representante e instruyéndole "explotar los pareceres de los Estados Unidos ante el pueblo y gobierno de Gran Bretaña a favor de Chile" para obtener el apoyo británico e impedir una acción estadounidense[2083]. Se trató de hacer lo mismo en Francia, retrocediendo al ser evidente las simpatías del mismo Grévy hacia la política de Blaine[2084]. La acción diplomática chilena se vio robustecida por la clara desunión entre Francia y Gran Bretaña debido a "la intervención francesa favorable a Dreyfus y en desmedro de los tenedores de bonos británicos"[2085], así como por el "apoyo moral" de Alemania, "conocedora del modo de hacer la guerra por haber sido victoriosa en 1871"[2086].

A pesar de constatarse en los círculos diplomáticos europeos y chilenos la desunión de las potencias europeas para concretizar una intervención; la "amenaza estadounidense" y los reclamos europeos por daños de guerra y derechos de los tenedores de bonos serían causa de una guerra mediática entre la prensa chilena de tinte nacionalista y aquella afín a las comunidades europeas de Chile. Fue sobre todo Francia la que más ataques recibiría de la parte de diarios europeos en Chile como el *Deutsche Nachrichten,* acusándola de desviarse de la neutralidad haciendo "ostentación de fuerza" para "imponer a Chile la ley contra el derecho y la equidad", recordando que dicha acción estaba condenada al fracaso "tal y como sucedió

[2080] Blest Gana a Matta, Paris, 26 de abril de 1882, AHNC, FME, vol. 248.
[2081] Blest Gana a Santa Maria, Roma, 24 de enero de 1882, EABG, p. 287-288.
[2082] Morla Vicuña a Balmaceda, Paris, 1 de diciembre de 1881, AHMREC, FH, vol. 81 A, f. 232r-233v. Sobre el papel de la prensa en este periodo ver cap. 7, 7.3.1.
[2083] Aldunate a Martínez, Santiago, 22 de abril de 1882, AHMREC, FH, vol. 82A, f. 163-166.
[2084] Blest Gana a Aldunate, Paris, 1 de junio de 1882, AHNC, FME, vol. 248.
[2085] Blest Gana a Aldunate, Paris, 5 de mayo de 1882, *ídem*.
[2086] *La Época*, Santiago, 27 de abril de 1882, en Schenck a Bismarck, Santiago, 28 de abril de 1884, PA AA, RZ, 201/16338, f. 205-206.

desde un inicio en México"[2087]. Para *La Colonie Française*, Chile inspiraba "demasiada confianza para que se tema una intervención europea", defendiendo y distinguiendo a los franceses neutrales de Chile de sus "atrevidos compatriotas especuladores con negocios en el Perú" [2088], tratando de calmar con ello a una opinión pública expectante.

Si la prensa europea de Chile trató de amoldar la neutralidad a su conveniencia; un patrón similar se observa tanto en chilenos como estadounidenses a la hora de ajustar las mediaciones de Washington en la guerra a los usos convencionales de la neutralidad, culpando a los europeos de ser los causantes de una probable interferencia estadounidense. Agentes chilenos como Martínez consideraban que los puntos de vista del gabinete de Washington en este asunto estaban condicionados por sus percepciones sobre los daños a neutrales explayados en los reportes de los enviados italianos, "tratando de persuadirlos sobre los exagerados atentados de las fuerzas chilenas sobre la colonia italiana del Perú"[2089]. Por su parte, el gabinete de Washington rechazó participar de los esfuerzos colectivos europeos en pro de los neutrales al culparlos de haber demostrado en la práctica "una neutralidad imperfecta", argumentando que "sus intereses comerciales en toda la costa los han colocado en situación de experimentar los inconvenientes de la lucha y de no poder prestar una saludable ayuda para su terminación"[2090]. Excluyendo siempre a los europeos, Hurlbut dio la espalda a la política de no intervención a favor de los neutrales al invocar en su memorándum la necesidad de terminar prontamente la guerra "en beneficio del comercio y de los derechos de los neutrales, bastante perjudicados por los derechos de la guerra"[2091]. Su remplazo por Trescot ayudó al discurso chileno de señalar la "condición de neutral" de los Estados Unidos, "Estado fuerte y muy adelantado" que no debía de "extralimitar su benéfica influencia para su vida exterior" debiendo "respetar la ley de las naciones con igualdad e imparcialidad"[2092]. Para el gobierno chileno, "contar con la amistad" de los Estados Unidos implicó que este país siga el camino de la neutralidad en la guerra y respete la soberanía chilena para decidir su curso[2093], debiendo sin embargo de contar con su "apoyo moral" para concluir las hostilidades según las condiciones chilenas exigidas al Perú.

[2087] *Deutsche Nachrichten*, en "Publicaciones diversas relativas al tratado de paz y la comisión arbitral", AAE, 616PO1/96.
[2088] *La Colonie Française*, en *ídem*.
[2089] Martínez a Valderrama, Washington, 29 de enero de 1881, AHMREC, FH, vol. 65, f. 379-383.
[2090] *Diario Oficial*, Santiago, 14 de enero de 1882.
[2091] Memorándum de Hurlbut a Lynch, Lima, 24 de agosto de 1881, PAM, vol. 6, p. 226.
[2092] *Diario Oficial*, Santiago, 14 de enero de 1882.
[2093] *Ibidem*.

Esta política chilena fue especialmente aplicada al momento de tratar de asegurase el reconocimiento internacional de Miguel Iglesias como presidente del Perú desde inicios de 1883, llamando el gobierno chileno a la "colaboración internacional de los gobiernos neutrales para la paz". Al toparse con su negativa, los diplomáticos chilenos denunciaban a las potencias, y muy especialmente a los Estados Unidos, de "no cooperar oportunamente con nuestros propósitos en momentos en que pueda importar"[2094]. A diferencia de las potencias europeas, que no reconocieron a ningún gobierno peruano desde tiempos de Piérola; el hecho de que los Estados Unidos sí lo hicieran con García Calderón y Montero, pero no con Iglesias, fue visto como una contradicción por Santiago, desilusionado de la falta de "apoyo moral de la gran república en los momentos necesarios"[2095]. Las esperanzas chilenas se volcaron una vez más hacia la Gran Bretaña, pidiendo su cooperación al denunciar al *Foreing Office* "la poca política juiciosa de los Estados Unidos"[2096], no logrando sin embargo que Londres reconozca a Iglesias, al depender solo de las bayonetas chilenas para su supervivencia.

Observamos que las opiniones y acciones diplomáticas europeas en estos años no pueden entenderse separadamente de aquellas llevadas a cabo por los Estados Unidos, evidenciándose una interconexión entre ellas e influyendo tanto en las respuestas diplomáticas chilenas como en las percepciones generales sobre la neutralidad. Esta última fue usada por neutrales y beligerantes para defender sus intereses en el teatro de la guerra, tratando Chile de alejar una posible intervención europea o estadounidense al argumentar ser su deber respetar la neutralidad; mientras que las potencias la invocaban como principio para pedir tanto el cese de las hostilidades como justificar una posible intervención. En el caso de la postura chilena, sus diplomáticos aplicaron las directivas de Santiago, las mismas que estarían guiadas por su victoria en el Perú, las ideas preconcebidas sobre la neutralidad tendientes a rehusar toda responsabilidad de daños a neutrales, las precedentes intervenciones europeas, las ambivalencias estadounidenses en el Pacífico y una ideología que puede ser tildada de nacionalista. Si bien estos aspectos ya se hallaban presentes en otras guerras como la de 1866, el gobierno de Santa María las llevaría a su máxima expresión.

[2094] Godoy a Blest Gana, Washington, 5 de julio de 1883, AHMREC, FH, vol. 90A, f. 168-187.
[2095] *Ibidem*.
[2096] Martínez a Vergara Albano, Londres, 4 de octubre de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00457r-00458v.

7.1.2. La defensa política y civilizacional del gobierno de Santa María frente a los neutrales

Adaptar la neutralidad de los europeos en esta guerra al beneficio de la victoria y del gobierno chileno implicó instalar una maquinaria político-social discursiva por parte de Santiago. Correspondió ello a la nueva administración de Domingo Santa María, instalada a partir de septiembre de 1881, llevando a cabo una política exterior de defensa frente a los temores de un enfrentamiento directo con las potencias de Europa y los Estados Unidos por causa de los neutrales. Más que ser solo producto de las victorias chilenas en la guerra y de su experiencia política con las potencias, dicho discurso también se vería influido por la mentalidad civilizacional de la época en torno al convencimiento colectivo de la "superioridad moral y racial de Chile" frente a peruanos y neutrales europeos del Perú, "contaminados por la inmoralidad peruana" por el hecho de residir en su suelo[2097]. Así, la neutralidad de los europeos para el gobierno de Santa María dependería de su grado de integración a la enemiga e inferior sociedad peruana, lo que los alejaría de una neutralidad estricta. Estas consideraciones implican estudiar la neutralidad en esta fase de la guerra desde la óptica de las mentalidades raciales de la época, enfoque que nos permitirá una mejor comprensión de la defensa chilena frente a los usos europeos de la neutralidad. Para ello, comenzaremos por poner en relieve aspectos claves del nacionalismo chileno y las consideraciones raciales sobre el Perú durante el régimen de Santa María. Continuaremos esbozando la influencia de estos elementos en los pareceres chilenos sobre la neutralidad y las reclamaciones europeas, en cuyos argumentos y estrategias se asiste a la simbiosis del arraigado nacionalismo chileno con el discurso de la soberanía frente a todo tipo de intervención.

De todos los políticos que influyeron en el nacionalismo chileno y los pareceres sobre los extranjeros fue sin duda el propio presidente Domingo Santa María el que más impacto tuvo. Considerado "más hábil que leal" según Vicuña Mackenna, su ascensión a presidente consagró su larga y polifacética carrera política, guiando "con su sello personal" la continuación de la guerra y las tratativas de paz, lo que influiría en la visión historiográfica sobre sus actos[2098]. Admirador "en el fondo del alma" del sistema portaliano de gobierno, a

[2097] Sobre estas apreciaciones europeas y chilenas ver cap. 2, 2.2.2., cap. 3, 3.3.3.

[2098] De larga trayectoria política, esta figura no ha merecido aún un estudio más sistemático de su pensamiento y su vida, a diferencia de contemporáneos suyos como Manuel Montt, Balmaceda o Vicuña Mackenna. Aunque no exhaustiva, la historiografía sobre Santa María ha sido bien estudiada, *cf*., Álvaro Góngora Escobedo, "Domingo Santa María según sus contemporáneos y la historiografía. Quiero y amo de corazón el olvido", en EDSM, p. 11-50. Véase igualmente, *cf*., Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, *op. cit*., p. 424-

pesar de declararse liberal, consideraba que eran "los más sabios y notables" los que debían de guiar el Estado y no el pueblo, "no maduro para un sistema genuinamente liberal", al ser "ignorante en todo y estar apoyado por caudillos"[2099]. La superioridad de la élite en el seno de la *poli* chilena y su comando paternalista de las "razas" y clases bajas se tradujo en su convencimiento de Chile como país superior, pensamiento convertido en un tipo de nacionalismo exaltado al compararlo con sus vecinos[2100]. Fue justamente en el Perú durante su exilio en 1852 en donde "afirmó su nacionalismo" al constatar "la inferioridad de las cosas y la inmoralidad de los habitantes" del Perú[2101]. Esta experiencia vivencial lo hacen convencerse de la "poca decencia de las peruanas y la ausencia de virilidad de los peruanos", dedicados más "al juego, las diversiones, la coquetería y las frivolidades" que en mejorar aspectos claves para un buen gobierno como la educación y la administración pública. Según Santa María, la inmoralidad de los peruanos y su mestizaje afectaban a su gobierno, siendo los gérmenes de sus revoluciones, lo que le hacen aceptar inconscientemente la superioridad viril y racial chilena "encendiendo el amor a la patria"[2102]. La misión civilizadora de Chile implicaba expandir esos ideales, necesitando la crítica de costumbres extranjeras consideradas inferiores para autoafirmarse, razón por la cual Santa María reconoce que el chileno "mira al extranjero con desprecio", teniendo mala fama en el Perú al ser "díscolo en carácter" porque "apenas pisábamos la tierra hospitalaria cuando ya nos declarábamos en guerra con ella"[2103].

A pesar de la distancia temporal que separan a estas opiniones raciales de su periodo presidencial, son en realidad importantes a la hora de entender su política exterior entre 1881 y 1884, explayadas en sus escritos durante la ocupación del Perú[2104]. Además, lejos de ser personales, estas opiniones nacionalistas-civilizadoras fueron compartidas por la prensa chilena y funcionarios del gobierno. Joaquín Blest Gana (1831-1880), hermano de Alberto y

425. Para una versión crítica de su gobierno según un opositor suyo, *cf*., Carlos Walker Martínez, *Historia de la administración Santa María*, Santiago, imprenta de "El Progreso", 1889, p. 260-262. Sobre sus acciones antes de la guerra ver cap. 1, p. 156-160.

[2099] José Manuel Larraguibel Rozas, *Ley de elecciones y la intervención electoral: el caso de Domingo Santa María (1841-1849)*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Finis Terrae, 2016, p. 23-30, 70.

[2100] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., cap. 1.

[2101] Domingo Santa María, "Diario del autoexilio", en EDSM, p. 392-393.

[2102] *Ídem*, p. 380, 389-393.

[2103] *Ídem*, p. 377-378, 399.

[2104] Santa María pensaba en 1852 que el Perú, al carecer de moralidad por ser una sociedad corrompida "no puede ser libre", *cf*., Domingo Santa María, "Diario del autoexilio", en EDSM, p. 383-384. Al ser el Perú una tierra de inmoralidad y carencias viriles es que la ocupación chilena se hacía necesaria, debiendo enseñar al Perú "a ser hombre" al mismo tiempo que las tropas chilenas, de composición mestiza, "ganaban día a día en disciplina y moralidad", *cf*., *Mensaje del Presidente de la República de Chile leído en la apertura del Congreso Nacional de 1882*, en PAM, vol. 7, p. 162. Sobre la asimilación del Estado chileno de este discurso racial durante la guerra, *cf*., Ericka Beckman, "The creolization of imperial rason: Chilean state racism in the war of the Pacific", *Journal of Latin American Cultural Studies*, vol. 18, n.º 1, marzo del 2009, p. 73-90.

colega de Santa María en el gobierno de Pinto, se declaró "chileno fanático envanecido de llamarme hijo de esa tierra" durante su exilio en Ecuador y al comparar la situación de los países andinos con Chile[2105]. Para el periodista y político Isidoro Errázuriz (1835-1898), el Perú "ha permanecido rebelde a las leyes del progreso, debilitando su raza española contaminada con la indígena y la negra"[2106]. La prensa chilena repetía estos discursos en sus páginas, llevándola a Lima para "convencer" a los peruanos de su triste realidad por medio de las páginas de *La Actualidad*[2107]. Hasta las chilenas integrarían estos clichés, comenzando por la esposa de Santa María, convencida de "la maldad de los peruanos cochinos e inmorales", reconociendo que "si se puede decir que estoy fanática, lo soy"[2108].

El convencimiento chileno de la inferioridad civilizacional y moral del Perú tendrían un influjo en la neutralidad y las respuestas oficiales de Santiago a los reclamos de los europeos residentes del Perú. Su estatus a ojos del gobierno de Santa María sería ambivalente. Por un lado, el hecho de ser europeos por nacionalidad y protegidos por la neutralidad y sus legaciones los harían susceptibles de consideraciones; por otra parte, el hecho de que vivan y que incluso tengan familias e intereses en el "país de la inmoralidad" los harían "peruanos a medias", infectados por la corrupción local. Estos dos aspectos contrapuestos sobre estos neutrales fueron usufructuados por el discurso oficial chileno de la "defensa de la patria" frente a la intervención de las potencias y la "inferioridad de las cosas" en el Perú, enardecido por el anclado nacionalismo chileno que fuera amplificado durante el gobierno de Santa María. Ello implicó negar y no hacerse responsable por los daños a europeos del Perú; culpar a sus enemigos por estos hechos; fiarse únicamente de informes oficiales chilenos para la evaluación de daños a neutrales; no reconocer la neutralidad de los europeos al vivir ellos en el Perú; aplicar estrategias discursivas y dilatorias para afrontar las reclamaciones europeas e insistir en el discurso civilizatorio de Chile como único protector de los neutrales.

Apuntar a la responsabilidad del Perú por los daños reales e imaginarios a los neutrales fue el argumento más usado por el gobierno chileno para hacer frente a los reclamos. Línea de pensamiento instalado desde inicios de la guerra, el ministerio de exteriores chileno insistía en

[2105] Joaquín Blest Gana a Santa María, Quito, 6 de mayo de 1855, EDSM, p. 615. Joaquín fue abogado, periodista y ministro de justicia de Pérez y Pinto.
[2106] *Discurso de Errazuriz en la sesión del 9 agosto de 1881*, en *La Situación*, Lima, 30 de agosto de 1881.
[2107] Carmen Mc Evoy, *Guerreros civilizadores…*, *op. cit*., p. 137-148. Sobre las miradas nacionalistas y raciales de la prensa chilena durante la guerra y la ocupación, *cf*., Patricio Ibarra Cifuentes, "«No hay enemigo bastante poderoso para contrarrestarnos»: las victorias chilenas en la prensa de caricaturas de la Guerra del Pacífico (1879-1884)", *art. cit*.
[2108] Emilia Márquez de la Plata a su hijo Ignacio, Santiago, 25 de julio de 1879, EDSM, p. 1064.

que "órganos de prensa extranjera al servicio del gobierno del Perú han hecho circular noticias de que el ejército de Chile ha cometido actos de destrucción y pillaje", rechazando estos cargos "no concordes con los partes oficiales ni informes dignos del gobierno"[2109]. Dicha defensa también fue aplicada por los agentes de Chile en Europa, apuntando que las acusaciones a las tropas chilenas por los saqueos en Lima y alrededores eran "inexactas y ofensivas al ejército", al haber sido en realidad "producto de la canallada peruana"[2110]. A pesar de estos argumentos, los gobiernos y diplomáticos europeos continuaron dando importancia a las reclamaciones de sus súbditos contra Chile, lo que hizo reaccionar al ministro de exteriores José Manuel Balmaceda (1840-1891) al considerar que "habían dado excesiva facultad" para "acoger toda clase de reclamaciones". Ello lo llevó a instruir a sus agentes en Europa para manifestar que Chile "no da cabida a reclamos informales" debiendo de anticipar los gobiernos europeos "la justicia y el buen derecho con que la mayor parte de aquellos cargos habrán de ser rechazados por este gobierno"[2111]. Ello se aplicó en el caso del saqueo de ciudades como Chorrillos, Arica, Tacna, Concepción y Miraflores, declarados infundados en derecho en Chile al ser considerados producto de "las luchas estériles de un enemigo porfiado y pertinaz"[2112], necesitando su asalto violento y, por ende, "inevitables daños a neutrales"[2113]. Otros reclamos de abusos a neutrales, como el del británico Cole en Trujillo, eran para Balmaceda "exageraciones como de costumbre para excitar sentimientos contra Chile"[2114].

Al considerar al Perú y a los peruanos culpables de los daños a los neutrales, era responsabilidad de Chile garantizar su seguridad y protección durante las campañas militares, argumento usado para extender la mano protectora del gobierno y cumplir así con su misión humanitaria y civilizadora. Actos como la ocupación violenta del viceconsulado italiano en Tacna por tropas chilenas tras la batalla eran para Santiago "medidas para salvaguardar la

[2109] Valderrama a Magliano, Santiago, 8 de julio de 1881, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 115-116.
[2110] Santos Rodríguez a Valderrama, Roma, 13 de junio de 1881, AHNC, FMRE, vol. 238.
[2111] Balmaceda a Martínez, Santiago, 22 de abril de 1882, AHMREC, FH, vol. 82A, f. 167-168. Balmaceda fue sin duda una figura central en la historia chilena decimonónica. Secretario de Montt en Lima en 1866, diplomático en Argentina en 1879, ministro de Santa María y su sucesor a la presidencia en 1886, *cf*., DHBBC, vol. 2, p. 80-84.
[2112] *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile presenta al Congreso Nacional de 1881*, PAM, vol. 6, p. 268-269.
[2113] Magliano a Mancini, Santiago, 23 de enero de 1882, ASD, M. VI., Busta 1284.
[2114] Pakenham a Granville, Santiago, 27 de septiembre de 1881, TNA, FO/16/213, f. 99. Sobre el caso Cole ver cap. 6, p. 467-468. Incluso los riesgos de la perdida de la neutralidad de otros Estados eran considerados por el gobierno chileno como responsabilidad del Perú. Valderrama afirmaba que "agentes oficiales y oficiosos del Perú han vulnerado sin miramiento todos los fueros de la verdad y de la circunspección" en el caso de los documentos peruanos hallados en Lima que versaban sobre el embarque de armas desde un puerto guatemalteco, *cf*., *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores…, loc. cit*.

tranquilidad de las familias refugiadas en el viceconsulado", negando con ello las acusaciones de Raffo sobre los métodos violentos de las tropas chilenas para capturar heridos peruanos refugiados[2115]. Fue sin embargo durante la ocupación chilena del Perú cuando este aspecto se manifestó más ampliamente. Para funcionarios chilenos como Jovino Novoa, la ocupación era "un bien" para todo habitante en el Perú, ya que "resguardamos sus propios pueblos" de las "hordas de salvajes que nos hostilizan"[2116]. El mismo Santa María justificaba esta política apoyándose en "la falta de moralidad y honradez de los caudillos peruanos que despierte en ellos el cumplimiento de los deberes que la situación les impone", mirando con indiferencia una ocupación que por otra parte "inspira plena confianza a los neutrales"[2117]. Al protegerlos, los ocupantes chilenos les pedían cumplir con ciertos deberes hacia Chile, como acatar las exigencias de la guerra y pagar contribuciones, no reconociendo excepciones a ello para "evitar dar lugar a procedimientos abusivos e inaceptables"[2118]. El mismo Balmaceda consideraba que los beligerantes tenían el derecho de imponer contribuciones a los extranjeros, "al ser admitido por el derecho internacional"[2119]. Debido a que fueron los italianos los que mayor oposición hicieron a estas exigencias y los que más reclamaciones presentaron al gobierno chileno, el nuevo ministro de exteriores, Luis Aldunate (1842-1908), los acusaba de "provocar fácilmente la acción diplomática", haciendo de ellos un mal ejemplo de entre los súbditos de las otras potencias quienes "aceptan las excepcionales condiciones producto de las inevitables consecuencias de la guerra"[2120]. Siguiendo este pensamiento, el abogado fiscal chileno Francisco Vargas Fontecilla (1824-1883) llegó a aplicar la doctrina de que "los neutrales pierden tal cualidad al tener su domicilio comercial en el país enemigo"[2121]. Este argumento se hizo extensivo a toda reclamación, como el caso de la confiscación de un barco italiano y su carguío de guano. Consideraba Fontecilla que los italianos del barco habían "perdido su condición de neutrales al ser su domicilio comercial el país enemigo", negándoles

[2115] Valderrama a Sanminiatelli, Santiago, 12 de mayo de 1881, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 98-100. Sobre la ocupación de Tacna ver cap. 4, p. 327-330.
[2116] Novoa a Santa María, 22 de julio de 1882, en Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 314.
[2117] *Mensaje del Presidente de la República de Chile…*, PAM, vol. 7, p. 162.
[2118] Balmaceda a Magliano, Santiago, 15 de julio de 1882, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 251-252.
[2119] Mancini a Viviani, Roma, 17 de diciembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1196; Mancini a Magliano, Roma, 17 de mayo de 1882, ASD, M. VI, Busta 1128.
[2120] Magliano a Mancini, Santiago, 3 de julio de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284. Aldunate fue abogado, economista y político. Secretario personal de Santa María hasta 1866, partiendo en misión a Estados Unidos durante la guerra con España. Ministro de hacienda de Santa María, remplazando a Balmaceda en esta cartera tras la crisis ministerial de abril de 1882, *cf*., DHBBC, vol. 1, p. 310-311.
[2121] Mancini a Magliano, Roma, 10 de noviembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1128. Abogado, jurista y político, Fontecilla se adscribe al partido liberal desde su fundación. Ministro de Pérez y fiscal general de Chile para 1882, *cf*., DHBBC, vol. 5, p. 1003-1004.

el derecho de invocar las inmunidades del tratado chileno-sardo de 1856, "porque no viven en Chile"[2122].

Estas últimas opiniones implicaban que no solo el Perú era responsable de los daños a los neutrales, sino que indirectamente lo era en la pérdida de su neutralidad; en otras palabras "contaminaba" a los neutrales que residían en su suelo sin distinción de nacionalidad. Este punto de vista tiene correlación con los temores chilenos a la "peruanización" de sus funcionarios civiles y militares en el Perú y su posible "contagio" a Chile, de terror para el mismo Santa María y su gobierno[2123]. Al ser la "inmoralidad peruana" contagiosa, los neutrales presentes en su suelo pasarían por el mismo filtro, convirtiéndose en una especie de "peruanos a medias" y por ende negando sus reclamos amparados en la neutralidad. Además de ello, y al permanecer legalmente nacionales de una potencia, la defensa chilena añade el argumento del respeto de su independencia y soberanía frente a las presiones diplomáticas en Santiago y a las medidas que los gobiernos de Europa y los Estados Unidos pudieran adoptar para defender a sus nacionales del Perú. Esto tiene relación con los temores que albergaban Santa María y sus ministros sobre las mediaciones europeas y estadounidenses como excusas para desencadenar "una inminente intervención"[2124]. Para hacer frente a las potencias, la defensa chilena se basó tanto en el discurso nacionalista de la superioridad chilena como en la abierta crítica a una intervención "de cualquiera que fuese la nación que la ejerciese, violando los principios eternos del derecho internacional"[2125]. El sometimiento de los extranjeros a las leyes del país fue en este escenario traducido por Santa María a una defensa del Estado, discurso especialmente enfatizado al momento de tratar los reclamos europeos. Exigía "tolerancia cero" con los extranjeros "que pretendan convertirse en señores y censores nuestros" como los cónsules, negándoles autoridad para reclamar, "ni para aprobar la conducta de nuestros magistrados porque no saben ni puede apreciar". Piensa que Chile no debería consentir más que "ni los ingleses por ser ingleses, ni los franceses por ser franceses inviertan nuestro orden judicial ni pretendan atropellarlo", al ser el respeto por la justicia

[2122] Magliano a Mancini, Santiago, 20 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284; *Dictamen del señor fiscal de la Suprema Corte de Justicia pasado al señor ministro del ramo*, Santiago, 28 de julio de 1882, en *ídem*.
[2123] La ocupación prolongada y las oposiciones de funcionarios chilenos en Lima a las tratativas de paz con Iglesias "más que los mismos peruanos" era para Santa María pruebas de su "peruanización", alarmándose de "estar viva la desgraciada educación española" de estos funcionarios "perezosos" que viven del Estado "como la vaca lechera o el dispensador de todo bien", *cf*., Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 3, p. 251, 510.
[2124] *Ídem*, p. 183-184, 211.
[2125] *Mensaje del Presidente de la República de Chile…*, PAM, vol. 7, p. 161.

chilena "la seguridad de nuestra más acertada organización social"[2126]. Así, hacía un llamado a "soportar las dificultades" que las reclamaciones europeas y sus consecuentes discusiones evocaban "para las cuales estamos bien parados", insinuando en último término que "nos sobran armas para defendernos"[2127].

A la par, el gabinete de Santiago utilizaba la estrategia de la demora y la dilación en dar respuesta a los reclamos. Ante el letargo del proceso Letelier y de una solución al reclamo Chiesa, Aldunate argumentaba a Magliano que su gobierno "pone todos los recursos de que dispone para dar curso rápido al proceso y por un sincero anhelo de justicia", debiendo primero esperar su solución en los tribunales chilenos[2128]. En el caso de reclamos de naturaleza administrativa, Aldunate rehusó dar respuesta alguna, al deber primero el gobierno de Chile "penetrarse por medio de un estudio detallado del grado de justicia que asiste al reclamante"[2129]. Los pedidos europeos para efectuar investigaciones sobre sucesos y daños a neutrales como los de Tacna o Chorrillos no fueron hechos por Santiago, excusando el gobierno que ello implicaría "una ley especial que autorice tal procedimiento", además de necesitar tiempo para "valorar debidamente los casos determinados en los cuales habría responsabilidad"[2130]. Estos pareceres chilenos producto de la defensa nacionalista del gobierno de Santa María no eran evidentemente ni entendidas ni aceptadas por los diplomáticos europeos, apareciendo para ellos como muestra "de la arrogancia chilena" producto de sus victorias. Para Duprat, las comunicaciones chilenas sobre reclamos contenían "los mismos sofismos y las mismas mentiras de sus jurisconsultos"[2131]; mientras que para Magliano las respuestas chilenas evasivas a los reclamos le daban a entender que "nunca han pensado en una compensación"[2132]. Su desesperación fue grande al constatar que el gobierno chileno aplicaba con ahínco estas estrategias dilatorias, manifestando Santiago que era "la norma en otras guerras", en las cuales los daños "no fueron tomados en consideración sino muchos años después y cuando las reclamaciones estuvieran avanzadas", distinguiendo las "justas" de las que "son contrarias a la dignidad e independiente soberanía de la república"[2133].

[2126] Santa María a Francisco Vásquez, Santiago, 6 de noviembre de 1883, AHNC, FV, vol. 413, f. 144-147. Discursos similares, aunque menos elaborados, se hallaron en defensa chilena a las reclamaciones europeas antes de la guerra, ver cap. 2, 2.2.3.
[2127] Santa María a Ambrosio Montt, Santiago, 4 de octubre de 1884, AHNC, FV, vol. 414, f. 125.
[2128] Magliano a Mancini, Santiago, 15 de julio de 1883, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2129] Aldunate a Bourgarel, Santiago, 25 de mayo de 1883, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 350-352.
[2130] Magliano a Mancini, Santiago, 23 de enero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2131] Duprat al *Quai d'Orsay*, Santiago, 12 de junio de 1884, AAE, 24CP/26, f. 71r-72r.
[2132] Magliano a Mancini, Santiago, 23 de enero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2133] Magliano a Mancini, Santiago, 23 de enero de 1882, *ídem*.

Para Magliano, el hecho de que Chile considerase a los europeos domiciliados en territorio enemigo como perdedores de la inmunidad de la neutralidad era una estrategia más para librar al fisco de la "debida indemnización, yendo en contra de la misma declaración de París"[2134].

Para muchos chilenos con opiniones similares a las de Santa María, la victoria de Chile frente al Perú "estaba escrita" al integrar de forma incuestionable la naturaleza "inferior" del Perú y los peruanos[2135]. Así como era considerado un hecho natural que un país "civilizado y con un gobierno moral y estable" derrote a uno "porfiado", era natural también que los neutrales del Perú aceptasen los pareceres chilenos sobre su neutralidad, siendo cuestionada y hasta negada por el hecho de vivir en el país enemigo. Los neutrales, y muy especialmente los nacionales de las potencias europeas "civilizadas", debían, según este discurso, mostrar agradecimiento a Chile al protegerlos del bárbaro Perú. Acusar a Chile de daños materiales provocados por un ejército indisciplinado y las operaciones de guerra era ir en contra del discurso del Chile como modelo y paradigma del orden, aplicando el gobierno de Santa María diversos filtros para retardar y negar cualquier acusación y pedido europeo de indemnización. En última instancia se interpuso el discurso de la defensa de la patria frente a la amenaza europea, lo que podría ser visto como una extensión del alegato guerrero chileno instalado en las mentes desde inicios de la guerra y en el discurso de la independencia republicana chilena desde tiempos de la Independencia. Confrontar directamente a las potencias era una herramienta extrema, puesta sobre la mesa según se observa en la correspondencia oficial y privada de miembros del gobierno de Santa María; no obstante, antes de optar por ese camino era necesario inspirarse de lo que las potencias hicieron o dijeron sobre la neutralidad en otras guerras para hacer frente a sus presiones.

7.1.3. Usos chilenos de fuentes europeas sobre la neutralidad

A los argumentos políticos y jurídicos chilenos sobre la defensa de la patria y la soberanía frente a las presiones europeas por las reclamaciones de sus nacionales se sumaron dos elementos importantes: la influencia del contexto internacional del momento y de las teorías europeas sobre la neutralidad producto de experiencias bélicas recientes. La diplomacia chilena en Europa permaneció atenta tanto a las "innovadoras teorías" sobre la neutralidad y

[2134] Magliano a Mancini, Santiago, 20 de septiembre de 1882, *ídem*.
[2135] Así manifestada en la propaganda chilena al exterior, usándolo como mejor argumento para explicar la "natural" victoria de Chile en Lima, *cf*., *Bulletin de la Guerre du Pacifique*, Santiago, 24 de enero de 1881.

el derecho internacional como al comportamiento de las potencias en conflictos en los cuales la neutralidad y sus políticas bélicas tuviesen alguna correlación con la aplicada por Chile en el Perú. Nos proponemos desentrañar el impacto de estos dos elementos al momento de desvelar progresivamente las características de la teoría chilena de la neutralidad, para lo cual abordaremos la influencia en Chile de los preceptos europeos sobre la guerra y la neutralidad aplicados en la guerra franco-prusiana. Continuaremos con el influjo en la diplomacia chilena de la contemporánea guerra de Egipto. Terminaremos por ensamblar estos aspectos por medio de su harmonización con doctrinas jurídicas chilenas, llevadas a cabo por políticos chilenos.

Correspondió a Blest Gana y Martínez analizar la situación europea, leer y escoger los mejores argumentos jurídicos sobre el derecho de guerra y el internacional para recomendar a Santiago su aplicación o descarte a la hora de responder notas diplomáticas de los gabinetes europeos sobre reclamos de neutrales. Esta labor diplomática también fue esencial para colocar a Chile como fiel seguidor de las últimas tendencias sobre el derecho de gentes, tratando con ello de confirmar su "alto grado civilizatorio" y acercamiento cultural a Europa. Al inspirarse de dictámenes o resoluciones europeas hechas en otras guerras, los diplomáticos y el gobierno de Chile buscaron contrarrestar las presiones de las potencias argumentando que lo practicado por Santiago en la Guerra del Pacífico corresponde a lo hecho por europeos en otros escenarios. Para tener éxito, los diplomáticos chilenos tuvieron que recurrir a fuentes jurídicas y políticas europeas sobre casos bélicos concretos, uno de los cuales fue el sitio de París durante la guerra franco-prusiana.

Aplicar la experiencia de esta guerra fue particularmente importante para afrontar las reclamaciones europeas durante la campaña de Lima y su ocupación. Teniendo cuidado de defender el procedimiento adoptado por el gobierno chileno en lo que tildó de "emergencia"[2136]; es decir, las protestas europeas para la protección de los neutrales de Lima, Blest Gana optó por convalidar esta política con la práctica del derecho de gentes moderno. Su principal argumentación fue que durante la guerra franco-prusiana se estableció "de un modo concluyente" que un bombardeo como el que debía de tener lugar en Lima podía realizarse "sin previo aviso y sin que haya derecho para acusar al que lo ejercita de haber restringido las garantías de neutrales"[2137]. Apoya su tesis en dos opiniones de autoridad. La primera, el *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América* de Carlos Calvo.

[2136] Blest Gaba a Valderrama, París, 14 de enero de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 1v.
[2137] *Ídem*, f. 1v- 2r.

Con esta obra, Blest Gana hace referencia al bombardeo de Valparaíso[2138], causando "inevitables daños" a neutrales a pesar del previo aviso de la escuadra española. Este hecho, criticado por la prensa y gobierno de Chile en 1866[2139], es reinterpretado en 1881 por Blest Gana para justificar el bombardeo chileno de plazas peruanas; es decir, trataría de apoyarse de la defensa española sobre el bombardeo de una plaza no fortificada como Valparaíso para justificar actos similares en Lima "por necesidades de la guerra", yendo incluso en contra de lo que el mismo Calvo criticaba como un "atentado cometido por el gobierno de España"[2140]. El segundo pilar de las hipótesis de Blest Gana fue la política del propio Bismarck durante el sitio de París, al desechar en 1871 el canciller alemán las protestas del cuerpo diplomático sobre un necesario aviso previo a un bombardeo para salvaguardar a los neutrales, sosteniendo que "desconocía tal regla" y que el mejor modo de sustraerlos de "los peligros inseparables de una plaza fuerte" no podía ser otro que el de la rendición misma de la plaza. El dicho de Bismarck: "nuestro deber es poner al abrigo al ejército alemán de los nuevos ataques del ejercito parisiense"[2141], fue bien acogido por Blest Gana y su gobierno, al aplicar el mismo discurso de la culpabilidad del Perú por los daños que tanto el ejército de Chile como los neutrales podían recibir de no rendir los peruanos las armas y aceptar una ocupación sin resistencia.

Siguiendo su interés por lo actuado por Alemania en la guerra de 1871, Blest Gana envió frecuentemente a Chile las últimas publicaciones de Bluntschli, concretamente la tercera edición del *Derecho Internacional Codificado*, con "novedades del derecho internacional"[2142]. A la par, toma subscripciones en la *Revue du droit international et de législation comparée* y en el *Journal du droit international privé*, enviando a Chile colecciones completas de las opiniones de sus autores sobre los más diversos temas en derecho, considerando posible su

[2138] Blest Gana cita "el tomo II de la segunda edición, p. 126, párrafo 846" de la obra de Calvo. No obstante, la segunda edición, de 1868, no contiene dicho párrafo, terminando en el 839. De haber usado Blest Gana la edición de 1868 de la obra de Calvo, tendría que haberse referido al párrafo 436, p. 12-22. Se deduce que se pudo tratarse de un error involuntario de Blest Gana, sobre todo al constatar la similitud de temas entre el párrafo 436 de la obra de Calvo, sobre el bombardeo de Valparaíso, y lo practicado por Bismarck en París en 1871.
[2139] Sobre estos hechos y sus lazos con la neutralidad ver cap. 1, 1.3.
[2140] Carlos Calvo, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América,* t. 2., *op. cit*., p. 17, § 436.
[2141] Blest Gana a Valderrama, París, 14 de enero de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 2r. La nota de protesta del cuerpo diplomático a Bismarck pedía prevenir cualquier bombardeo y respetar la vida y bienes de neutrales. Bismarck por su parte contestó que las autoridades de París "se oponen a la salida de neutrales", *cf*., p. Nota del cuerpo diplomático de París a Bismarck, París, 13 de enero de 1871, AHMREP, FH, Caja 200, carpeta 11, f. 6-7; respuesta de Bismarck, 17 de febrero de 1871, *ídem*, f. 10. Este aspecto no ha sido abordado por la historiografía de la neutralidad.
[2142] Sobre las opiniones de Bluntschli y su carácter nacionalista, *cf*., Martii Koskenniemi, *The Gentle Civilizer of Nations*, *op. cit*., p. 64. Ver cap. 1, p. 123 para localizar sus opiniones en el contexto general de la neutralidad. Blest Gana hace referencia a la tercera edición francesa, de 1881, de la obra de Bluntschli.

uso en el ministerio de exteriores chileno[2143]. También se interesaba en notas diplomáticas y de opiniones de Helmuth von Moltke sobre las operaciones y el derecho de guerra, "punto de alta actualidad" para Blest Gana y objeto de remitidos para su gobierno[2144]. Los daños a neutrales que la campaña de Lima y toda la guerra ocasionaron a europeos fue motivo de preocupación mayor para Blest Gana y sus colegas diplomáticos. Al evidenciar que gobiernos como los de España y Francia se limitaban "por ahora" a enviar instrucciones a sus enviados en Lima para formar los expedientes de las pérdidas de sus nacionales y prestar después apoyo a las reclamaciones que se juzguen necesarias ante los gobiernos de Perú y Chile; Blest Gana envía y hacía recordar que "desde 1877 he enviado todo lo que se ha legislado en Europa sobre indemnización de perjuicios por causa de guerra", enfatizando los casos producidos por la guerra franco alemana, antecedes "tal vez útiles"[2145]. Aunque no se tengan datos precisos de dicha documentación remitida, Aldunate haría uso de ellas al manifestar a los diplomáticos europeos que las indemnizaciones alemanas por daños de guerra "solo fueron concedidas a los habitantes de Alsacia y Lorena", y no a neutrales y extranjeros. No obstante, sería el mismo Schenck quien desmintió estas afirmaciones al acusarlo de apoyarse "equivocadamente" en Bluntschli y manifestarle que los perjuicios "en muebles e inmuebles por bombardeos del ejército alemán o del francés y por incendios por actos de guerra" de 1871 fueron subsanados por Alemania para toda persona "sin distinción de nacionalidad"[2146].

Los "errores chilenos" en cuanto a la interpretación de las teorías de jurisconsultos sobre la neutralidad y el derecho internacional también fueron remarcados por Magliano, constatando las "exageraciones" de la prensa de Santiago sobre los puntos de vista jurídicos de estos temas y su adaptación a la propia política bélica chilena. Estudios como el de Arthur Desjardins (1835-1901)[2147], *Les derniers progrès du droit itnernational*, aparecido en la *Revue des Deux Mondes* a inicios de 1882 y que versaba sobre la humanización de la guerra y la necesidad de

[2143] La primera revista hizo su aparición en 1869, y la segunda en 1874. Tuvieron como objetivo la divulgación de las nuevas tendencias en derecho internacional y de legislación comparada "de los países civilizados del mundo", lo que las adscriben a la "consciencia jurídica del mundo civilizado" de sus fundadores. Varios de estos participarán en los debates del Instituto de Derecho Internacional, *cf*., Philippe Rygiel, *L'ordre de circulations ? ..., op. cit.,* cap. 2. Aun resulta difícil saber hasta el influjo de dichas revistas en la evolución del derecho internacional chileno durante estos años.

[2144] Blest Gana a Valderrama, París, 10 de febrero de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 21r-23v. No menciona Blest Gana qué obras y artículos de Moltke fueron enviadas a Chile, suponiéndose que se trataron de la *Histoire de la campagne de 1866* (1868) y especialmente *L'Armée allemande, son organisation, son armement, sa manière de combattre, par un général prussien* (1871).

[2145] Blest Gana a Valderrama, París, 22 de abril de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 104r.

[2146] Schenck a Zañartu, Santiago, 21 de septiembre de 1885, AHNC, FMRE, vol. 236.

[2147] Jurista, magistrado y abogado francés desde 1858. Para la década de 1880 tenía una autoridad renombrada en el mundo del derecho francés e internacional al haber sido funcionario público, magistrado en la Corte francesa de casación y autor de sendos libros de derecho comercial.

causar el menor daño posible a los neutrales, fueron recibidos positivamente por diarios chilenos. Para *El Ferrocarril,* Chile podía estar tranquilo al haber seguido los postulados de Desjardins, al haberse conformado "perfectamente a los más avanzados principios del derecho de gentes", afirmando que las tropas chilenas "fueron ejemplares en la disciplina y subordinación" en Lima, negando toda acusación de abusos y daños a civiles y neutrales del Perú[2148]. Si estas aseveraciones eran para Magliano producto de la "tendencia negacionista", del nacionalismo y de los "sentimientos que dominan en la esfera gubernativa chilena"; *El Ferrocarril* tomaría solo aspectos esenciales del estudio de Desjardins que eran más acordes tanto para la perspectiva oficial chilena de la guerra, como para una opinión pública que buscaba la afirmación de la versión oficial chilena sobre su "perfecta" política bélica acorde a los últimos progresos del derecho de gentes. Ello significó silenciar, u obviar, críticas del jurista francés como "los errores de Bluntschli" en cuanto a la no necesidad para los habitantes de un país ocupado de obedecer a los ocupantes, "al pretender estos hacer que colaboren directamente a la derrota o ruina de su patria"[2149].

La guerra franco-prusiana también sirvió de inspiración al gobierno chileno a la hora de excusar su política de apoyo a Iglesias ante el gobierno británico. En conversaciones con el exministro británico en Chile, Horace Rumbold, "de clara simpatía por Chile"[2150], Martínez afirmó que "al inicio de la guerra franco-prusiana las simpatías generales de Gran Bretaña estuvieron por Alemania", invirtiéndose esta tendencia al momento de hacer la paz a favor de Francia, "al rechazar la opinión unánime inglesa las condiciones del vencedor como crueles e inhumanos". Insistía que en general "la opinión de los terceros se pone en casos semejantes del lado del vencido", no pudiendo estos por ende entrar en apreciaciones de oportunidad, política ni de justicia "al no participar directamente de la guerra"[2151]. Con estas afirmaciones, Martínez trataba incluso de quitar a las potencias neutrales la potestad de opinar y ofrecer sus pareceres sobre el fin de la guerra y la solución de reclamos de neutrales. Blest Gana no opinaría diferente, al afirmar a Santa María que las potencias "nos han creado problemas" al protestar por las tratativas de paz con Iglesias y el tratado de Ancón, no debiendo de

[2148] Magliano a Mancini, Santiago, 20 de marzo de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2149] Arthur Desjardins, "Les derniers progrès du droit international", *Revue des Deux Mondes*, vol. 49, tercer periodo, año LII, enero-febrero de 1882, p. 338.
[2150] Rumbold fue ministro británico en Chile durante el periodo Errázuriz. Sobre este personaje, sus acciones y opiniones sobre Chile ver cap. 2, p. 212-214.
[2151] Martínez a Aldunate, Londres, 23 de mayo de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00219r-00224r.

inmiscuirse al buscar solo "la ruina de ese país (el Perú) cuyos despojos tratan de dividirse, tal y como decía Bismarck sobre los parisienses situados" [2152].

Si la guerra franco-prusiana permaneció constantemente como suvenir cercano de inspiración para la defensa chilena de su política de guerra; otros hechos contemporáneos a la Guerra del Pacífico también fueron utilizados de la misma forma, especialmente expediciones imperialistas europeas como la invasión británica de Egipto. Martínez envió documentación oficial del *Foreign Office* sobre las reclamaciones europeas contra el gobierno del kedive a causa de los daños a europeos en los tumultos e incendios en Alejandría. Aunque consideraba que "no hay mucho de relevante" en esa documentación para el asunto de las reclamaciones contra Chile, creía que "podía sacarse algunas lecciones de ciertas indicaciones y observaciones"[2153]. Martínez sostenía que las potencias, y en especial Francia, aplicarían como política la obligación de indemnizar a los neutrales de Egipto, "al emanar del derecho y no de la solicitud de los reclamantes". Esta teoría fue para Martínez una alerta para Chile, criticando al mismo tiempo la imposición europea al gobierno del kedive de un proyecto de decreto que serviría de base para la indemnización de los reclamantes[2154]. Diplomáticos europeos como el belga Barón Ignace Henri de Solvyns (1817-1894)[2155], compartía las opiniones críticas de Martínez sobre la acción europea en Egipto, reconociéndole "la sagacidad" del gobierno chileno al formar varias comisiones mixtas arbitrales en lugar de solo una para soldar las reclamaciones de neutrales. Su opinión se basaba en que formar un solo tribunal europeo, como en Egipto, era un procedimiento común en el cual los mismos árbitros admitían entre ellos las mismas transacciones para que cedan a lo que cada potencia exige en cuanto a indemnizaciones y sin posibilidad de contestación por parte del país objeto de reclamos[2156].

La sombra de lo actuado por los europeos en Egipto también estuvo presente en la cuestión del reconocimiento de Iglesias. Para el *Foreign Office* este asunto era "novedoso", excusando

---

[2152] Blest Gana a Santa María, Paris, 28 de marzo de 1884, EABG, vol. 2, p. 574.
[2153] Martínez a Aldunate, Londres, 26 de febrero de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00118-00120r.
[2154] *Ibidem*. Antes de 1876 los contenciosos europeos por reclamaciones al gobierno egipcio se hacían individualmente a través de los diferentes cónsules. La instauración de un único tribunal mixto internacional fue decidida por la política británica, siendo útil en los preparativos de ataque de 1882, *cf*., Alfred Milner, *England in Egypt*, Londres, Edward Arnold, 1894, p. 53-54. No hemos podido hallar el mencionado proyecto europeo.
[2155] De familia aristocrática y diplomático de carrera. Estuvo en Londres durante la ocupación italiana de Roma, siendo enviado luego a Gran Bretaña para defender la política colonial belga del Congo, *cf*., Vincent Genin, "Solvyns, Henri Ignace Stanislas", Académie Royale de Belgique, *Nouvelle Biographie Nationale*, vol. 14, 2018, 266-267.
[2156] Martínez a Aldunate, *loc. cit*. Sobre la concepción de los tribunales arbitrales en Chile ver cap. 8, 8.3.

Pauncefote y su asistente Philip Currie (1834-1906) la inexistencia de antecedentes similares para que el gobierno británico pueda reconocerlo. Martínez niega la aparente novedad del caso, sobre todo al conocer perfectamente Pauncefote y Currie la situación política del Perú al pasar estos asuntos por sus oficinas. Defiende el apoyo chileno a Iglesias, afirmando que ello "contribuiría al fin de las hostilidades" y siendo sobre todo "un acto de generosidad y de magnanimidad tendientes a regenerar el Perú"[2157]. Martínez da un paso adelante al afirmar a Currie que este "noble ejemplo de Chile" fue actuado de la misma forma como Gran Bretaña lo hacía en su política exterior, no pudiendo hallar Londres "nada de extraordinario en ese procedimiento puesto que lo está ejecutando con el kedive de Egipto", recibiendo como respuesta la risa burlona de Currie camuflada en un pañuelo[2158].

Al mismo tiempo que los diplomáticos chilenos invocaban experiencias europeas de guerra para hacer frente a los reclamos de los neutrales y sus gobiernos; en Chile, los políticos se inspirarían de las mismas fuentes para defender la postura oficial chilena. Empero, más que defender al gobierno de Pinto o Santa María y sus políticas en el Perú, estos tendrían sobre todo en mente la "patriótica defensa del buen nombre de Chile". Ello fue llevado a cabo tanto por figuras parlamentarias del oficialismo y aquellos de la oposición[2159], entre los cuales figuró la autoridad de Benjamín Vicuña Mackenna. En un discurso en la cámara de senadores, tras la ocupación de Lima y las primeras noticias sobre la captura y expropiación de bienes peruanos y neutrales, Mackenna afirmó que el "derecho de guerra para adquirir propiedad del enemigo no tiene límites"[2160]. Basaba su pensamiento en el código civil de 1855 de Bello, concretamente en el artículo 589, sobre los bienes nacionales[2161], y sobre todo en el artículo 640, sobre la disposición de bienes enemigos[2162]. Reconocía Mackenna que, a pesar de que el

[2157] Martínez a Aldunate, Londres, 4 de octubre de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00432r.
[2158] *Ibidem*.
[2159] Véanse los debates parlamentarios chilenos de la cámara de diputados y de senadores en el *Diario Oficial*, reproducidos a veces en otros periódicos. Para una recopilación de algunos de estos debates chilenos para periodos anterior a la ocupación del Perú, *cf*., Juan Ortiz Fuentes, *Sesiones secretas del Senado de Chile durante la Guerra del Pacífico*, op. cit.
[2160] *Discurso de Vicuña Mackenna en la sesión del Senado del 19 de agosto de 1881*, recorte de un diario sin fecha ni nombre, anexo al reporte de D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 19 de agosto de 1881, AAE, 752SUP/86.
[2161] "Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus platas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes se llaman bienes del Estado o bienes fiscales", *cf*., República de Chile, *Código Civil de la República de Chile*, *op. cit*., libro segundo, título III, art. 589.
[2162] "El Estado se hace dueño de todas las propiedades que se toman en guerra de nación a nación, no solo de los enemigos sino a los neutrales y aun a los aliados y los nacionales, según los casos, y dispone de ellos en conformidad a las Ordenanzas de Marina y de corso", *cf*., República de Chile, *Código Civil de la República de Chile*, *op. cit*., libro segundo, título IV, art. 640.

texto de Bello era "anticuado" frente a "las trascendentales evoluciones del mundo moderno", aun lo consideraba de actualidad para lo que respecta a las disposiciones del derecho internacional. Para dar mayor autoridad internacional a Bello y "actualizarlo" cita la obra *A treatise on International Law* de William Edward Hall (1835-1894)[2163], aparecido en 1880 y conteniendo "las respetabilísimas opiniones de Bluntschli" y doctrinas sobre el trato de naciones influida por las experiencias de la guerra de Sucesión estadounidense, la franco-prusiana y la ruso-turca. Siguiendo a Hall, Vicuña Mackenna defendía que una ocupación "no es anexión ni conquista", teniendo el ocupante "derecho y absoluta necesidad de substituir su voluntad a la ley existente en el país ocupado"[2164]. Mackenna piensa que esta "doctrina absoluta" autorizaba a Chile ser dueño absoluto de todos los bienes, propiedades y tesoros del Perú y sus habitantes sin exclusión, neutrales comprendidos, y "sin que ninguna nación chica o grande tenga el más remoto derecho a inmiscuirse en manera alguna en un país que la ley internacional asimila al nuestro"[2165]. Es fácil percibir las críticas europeas a estas opiniones y al uso de tratadistas chilenos y europeos. Para d'Avril, Mackenna no podía opinar de este modo al "no ser jurisconsulto ni tomar precauciones en sus opiniones", utilizando la retórica y confusiones "propias de un orador" para convencer al auditorio. Piensa además D'Avril que el texto de Mackenna va "contra las conclusiones que él mismo hace y limitan en la realidad la aplicación de los preceptos que establece", insistiendo en que "asuntos serios" como las reclamaciones de neutrales son tratados aquí "con poca pertinencia y razón"[2166].

Constatamos que los usos de teorías y jurisconsultos europeos y americanos por parte de diplomáticos, del gobierno y de políticos chilenos durante esta fase de la guerra se limitó a la defensa de Chile frente a las presiones europeas por reclamos y daños de guerra. Dichos usos implicaron la selección y adaptación de los pasajes, párrafos y textos de las obras de juristas considerados más acordes con la política militar chilena, la lógica de la ocupación del Perú y el rechazo chileno a dar indemnización por daños a los neutrales. Inspirarse de conflictos

[2163] Licenciado en derecho por el Oxford College, abogado, pero también expedicionario y viajero, lo que influiría en sus perspectivas sobre el derecho. Asociado al Instituto de Derecho Internacional en 1875, y miembro pleno en 1882. Había publicado en 1871 *The Rights and Duties of Neutrals*, y en 1880 *A Treatise on International Law*, *cf*., T. E. Holland, "Hall, William Edward", ODNB. La primera de estas obras no se halla mencionada en las fuentes chilenas de este periodo, ignorándose si era conocida.
[2164] *Discurso de Vicuña Mackenna en la sesión del Senado…, loc. cit.* Mackenna se refiere al capítulo 2 de la obra de Hull, que versa sobre la ocupación territorial de un Estado por otro. Hull se enfoca preferentemente en la ocupación de espacios marítimos como ríos y mares, haciendo la distinción entre apropiación y ocupación, teniendo los beligerantes el derecho a lo segundo, pero no a lo primero. Le parece a Hull "extravagante" una apropiación de grandes espacios al ser imposible su control, *cf*., William Edward Hull, *A Treatise on International Law*, Oxford, Clarendon Press, 1884, p. 98-142, § 30-42.
[2165] *Discurso de Vicuña Mackenna en la sesión del Senado…, loc. cit*.
[2166] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 19 de agosto de 1881, AAE, 752SUP/83.

contemporáneos en los cuales los europeos fueron beligerantes, pero también neutrales fue provechoso para la defensa política y jurídica chilena ante la "amenaza europea" de intervención. Lo practicado por Alemania en Francia en 1871 fue sin duda lo más explotado por la defensa chilena, amparándose en las opiniones de Bismarck, Bluntschli y Moltke para contrabalancear los pareceres británicos, franceses e italianos en favor de la neutralidad. De esta manera, los bienes e incluso la vida de los europeos del Perú estarían sujetos a decisiones que las autoridades chilenas de ocupación adoptasen y sin que los europeos puedan ni siquiera intentar protegerlos al quitarles el gobierno chileno la facultad de interceder e incluso de opinar. Pareciese que en este panorama los europeos del Perú, y en general todo neutral, estuviesen en efecto sometidos al mando de Chile.

7.2. Los europeos en el Perú de la ocupación, ¿neutrales aun?

Los puntos de vista del gobierno de Santa María sobre la neutralidad implicaron tanto la defensa de los actos bélicos de Chile en el Perú como el sometimiento de los europeos a sus designios. Esta teoría chilena de la neutralidad, la anarquía peruana reinante, la desunión de las potencias para un esfuerzo colectivo y los sendos casos de abusos por parte de tropas chilenas y de guerrilleros peruanos hacia los neutrales confirmarían que estos se encontrarían en un estado de total abandono e impotencia, siendo simples víctimas del fuego cruzado beligerante. A este panorama se sumaron las acciones de las autoridades chilenas de ocupación, cumplidores de las órdenes de Santiago, pero aportando al mismo tiempo su contribución a la teoría chilena de la neutralidad. Su principal objetivo, ignorar las reclamaciones de los europeos, culpabilizarlos por los daños recibidos e incluso por la pérdida de su misma neutralidad, sería en parte contemporáneamente compartido por algunos de los gabinetes europeos, argumentando la imprudencia de sus nacionales por los perjuicios sufridos. En efecto, sin descartar la responsabilidad de Chile por dichos daños ni abandonar las reclamaciones entabladas, las potencias europeas serían a la par conscientes de que los neutrales no fueron simples víctimas de la guerra, contribuyendo paradójicamente al discurso chileno de su visión de neutralidad y viéndolo confirmado por las mismas potencias que le reclamaban indemnización. Para abordar estos aspectos comenzaremos por el estudio de los puntos de vista de las autoridades chilenas de ocupación del Perú, brazo ejecutor de la teoría chilena de la neutralidad. Proseguiremos con la influencia en esta fase de la guerra de los nuevos pareceres de las potencias europeas en lo que puede considerarse como una nueva política sobre los neutrales, negando darles protección en caso sean afectados por la guerra.

7.2.1. Los puntos de vista de las autoridades de ocupación

Fue Patricio Lynch el encargado principal de aplicar los postulados chilenos sobre la neutralidad de los europeos del Perú. Su administración, considerada por él y por su gobierno como ejemplo de una gestión civilizatoria y en harmonía con las leyes de la guerra, se topó con la contestación de los europeos a la hora de aplicar reformas, impuestos, contribuciones y órdenes de carácter militar. La defensa de Lynch a las reclamaciones europeas tuvo que ajustarse a lo instruido por Santiago, así como a la aplicación de una estrategia de disuasión y dilación a las reclamaciones, eximiéndose de toda responsabilidad al ser "solo" brazo ejecutor de órdenes superiores. A pesar de que fue este punto de vista oficial chileno el que primó en la historiografía contemporánea y posterior de la guerra[2167]; su inserción en el panorama de la neutralidad europea y su ligazón con la política exterior de Santiago no ha sido dilucidado, aspecto que incluso influiría en la misma concepción chilena sobre la neutralidad europea. Para analizar esta problemática, abordaremos los argumentos de Lynch para combatir las reclamaciones, considerado como una interferencia de los diplomáticos europeos a su competencia administrativa por causa de peruanos y neutrales. Continuaremos con explayar los contrargumentos de Lynch a las reclamaciones europeas y su amparo en la neutralidad.

> "[…] A pesar de que he tenido por norma ordenar a cada jefe de espedicion que procure no inferir daño alguno a los intereses de neutrales, no se han evitado las reclamaciones. Pero no es esto solo: por asuntos verdaderamente insignificantes se han molestado a los señores ministros y cónsules abusando de su celo en favor de sus conciudadanos. Costumbre antigua es en los estranjeros residentes en el Perú hacer de todo cuestión diplomática […]."[2168]

Con estas palabras, Lynch abría la parte de su primera memoria dedicada a los asuntos diplomáticos de su gestión. Enviada a Santiago en 1882 y publicada oficialmente en formato de libro ese mismo año, la prensa santiaguina se encargaría de divulgarlo separadamente, constatándose diferencias substanciales entre el contenido ofrecido por la prensa con aquel consignado en la memoria oficial[2169]. Estas diferencias de forma no afectaron el objetivo

[2167] El estudio preferencial del punto de vista chileno de estas reclamaciones influyó en el único estudio consagrado a esta materia hasta la fecha, *cf*., Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 14-19.
[2168] "Ocupación del Perú. Asuntos Diplomáticos, de la Memoria de Lynch", *La Época*, Santiago, 14 de septiembre de 1883.
[2169] Los extractos de la memoria de Lynch publicados por diarios como *La Época* varían en el contenido y la forma si se le compara con aquellos de la publicación de 1882. Las versiones mediáticas son más detalladas y

principal de Lynch: defender la postura oficial chilena del no reconocimiento de los daños y reclamos de los europeos del Perú por actos de guerra y ocupación. Para llevar a cabo este propósito, Lynch tuvo que demostrar primero lo abusivo y caduco de la representación diplomática oficial de dichos reclamos, reduciéndolos a una especie de práctica o costumbre en el Perú. Enfatizando este punto, Lynch consideraba que este hábito era consecuencia "de las irregularidades y abusos de las administraciones peruanas", siendo "débiles" para poder contenerlos y aceptando sumisamente los reclamos diplomáticos[2170]. Frente a este panorama de abusos y desorden, Lynch alza al régimen de ocupación al podio de sistema "serio y respetuoso de los intereses de los neutrales", afirmando que en su gestión esta "práctica tan enfadosa tiende a desaparecer". Ello lo llevaría a cabo a través de la minusvaloración de los reclamos, sobre todo al afirmar que en ellos "se exagera demasiado", procurado el reclamante "engañar a la autoridad con audacia"[2171], tal y como lo habrían hecho con las antiguas autoridades peruanas. Al considerar las reclamaciones como argucias de los mismos neutrales, la acción de los diplomáticos y cónsules a su favor fueron vistos como sus permisivas consecuencias, debiendo el régimen de ocupación "mostrar la verdad" a los diplomáticos y alejarlos de las "mentiras" de sus representados.

Cuestionar la acción diplomática y culpar a neutrales y peruanos de los conflictos entre autoridades chilenas y representantes europeos se tradujo en la aplicación de una defensa discursiva y material por parte de Lynch. Más que usar simplemente el argumento de los derechos del beligerante para interpretar las leyes de la guerra y la neutralidad a su beneficio, se trató de contrarrestar las quejas europeas demostrándoles con "pruebas materiales, testigos, documentos y hechos fidedignos" lo injustificado que resultaban sus reclamos. Ello implicó negativas chilenas a indemnizar daños, lo que se ve reflejado en la nutrida correspondencia entre particulares y la oficina de Lynch. En la mayor parte de los casos, Lynch resuelve dichos pedidos con un simple "no ha lugar", provocando que las distintas reclamaciones

---

hasta osadas en su forma, acusando a veces directamente a los diplomáticos por los reclamos entablados. Se ignora el origen de esta diferencia, hipotetizándose que la naturaleza mediática de la prensa hacía necesaria la publicación de un texto más directo y menos formal para convencer mejor a la opinión pública chilena en este tema.

[2170] Patricio Lynch, *Memoria que el contraalmirante D. Patricio Lynch General en Jefe del Ejército de Operaciones en el Norte del Perú presenta al Supremo Gobierno de Chile*, Lima, Imprenta calle 7 de Junín, 1882, p. 118. Percibimos así un aspecto novedoso de la ocupación chilena del Perú con respecto de la política exterior de este último país: su "natural debilidad y falta de virilidad" hacían de él "víctima" de las maquinaciones extranjeras en su mismo suelo; por ende, sería el régimen chileno el encargado de protegerlo, lo que justificaría su ocupación por el bien de su misma independencia.

[2171] *La Época*, Santiago, 14 de septiembre de 1883.

diplomáticas sigan su curso habitual de la negociación en privado para obtener beneficios[2172]. Es en este punto cuando Lynch pone por delante la defensa de la soberanía y la política chilena frente a los diplomáticos, justificando incluso públicamente que su política sobre los neutrales fue "un éxito" al quedar "convencidos" los mismos diplomáticos europeos de su justicia. Este aspecto fue puesto de manifiesto en las dos versiones de sus memorias de 1882, en especial en aquella publicada por la prensa chilena. Así, en el caso del incendio de la casa de la viuda del británico Swayne en Cañete, Lynch habría ofrecido a Graham "oportunas investigaciones", tras lo cual justificó que el incendio fue hecho por peruanos tras la retirada de las tropas chilenas, no pudiéndose tampoco apagarlo "a pesar de que tropas chilenas se esmeraron"[2173]. Sobre la quema en octubre de 1882 de la hacienda de Larán, también propiedad de un británico, Lynch pidió informes al comandante de las tropas de operaciones. Al descubrirse que Larán era "claramente refugio de montoneros" al favorecerles con dinero, animales y peones del fundo que incluso atacaron "alevosamente" a tropas chilenas, es que se justificó su ataque y destrucción "para impedir que montoneros se refugien de nuevo"[2174]. Para Lynch, las quejas de Tallenay sobre el retraso de respuesta y castigo a los asesinos de los esposos Marlas no era mala voluntad de la justicia militar chilena, sino que se debía a "procesos de ley"[2175]. Tras la absolución del reo por "falta de pruebas fehacientes" y la subsiguiente protesta de Tallenay, Lynch reacciona al considerarlo "ofensivo a nuestra magistratura", incitándole a que "si algún cargo debe hacer, lo pude dirigir al Supremo Gobierno". Sobre la prisión y castigo físico de los franceses Delprat en Trujillo, Lynch hace "averiguaciones" para destruir estos cargos contra sus subordinados. Al saberse que uno de los Delprat se nacionalizó peruano y retirar Tallenay parte de los cargos por este motivo, Lynch se felicita públicamente de que el ministro quedó "convencido de la justicia y regularidad de nuestros procedimientos"[2176].

Fueron sin embargo los reclamos italianos los que más dificultad representaron para la versión oficial de Lynch y sus pareceres sobre la neutralidad europea, al ser numerosos y haber diversos testimonios italianos sobre las acciones chilenas contrarias a los neutrales en la guerra. Empero, fue justamente el grueso de la inmigración italiana al Perú lo que los hacía

[2172] Los volúmenes C323 y C368 del Archivo General del Ejército de Chile (AGEC) contienen esta vasta documentación. Destacase las peticiones directas de los europeos a Lynch para garantizar su inmunidad de medidas consideradas contrarias a la neutralidad.
[2173] *La Época*, Santiago, 14 de septiembre de 1883.
[2174] *Ibidem*.
[2175] *Ibidem*. Sobre el caso Marlas ver cap. 6, p. 450.
[2176] *La Época*, Santiago, 14 de septiembre de 1883.

sospechosos de colaborar con el enemigo, alejándolos así de una estricta neutralidad. Esta hipótesis se vio enfatizada cada vez que se contó con la presencia italiana en el escenario de alguna confrontación de armas. Es así como se acusó directamente a Raffo, vicecónsul italiano de Pisco, de mezclarse en asuntos políticos "muy ajenos al carácter de su investidura" en los sucesos locales de 1882. El saqueo de bodegas de italianos en Chancay el 20 de marzo de 1882 fue declarada "inexistente" por Lynch, "al haber sido la población abandonada" y, sobre todo, por contar con el "testimonio imparcial" de un oficial del *Archimede*, "convenciéndose de la verdad" al reducir el saqueo a "unas cuantas botellas de licores de ventorrillos abiertos y abandonados por sus dueños"[2177]. Decretos como el del 6 de noviembre de 1881, que facultaba a los tribunales chilenos a juzgar peruanos bajo leyes peruanas, pero no a los extranjeros, provocó quejas de los italianos para que se les apliquen las cláusulas del tratado Perú-Italia de 1878 y ser así juzgados según las leyes peruanas y no las chilenas[2178]. Al no poder Lynch dar una respuesta clara sobre esta petición, transmite esta cuestión al ministro de justicia, José Eugenio Vergara (1827-1887), aceptando este que la nueva ley "dispone solo para el futuro sin que pueda tener efecto retroactivo"[2179].

Siguiendo las directivas de Santiago, actos como la destrucción de fincas de neutrales en Chorrillos y Miraflores fueron para Lynch provocados por "dichos desautorizados e irresponsables". Los neutrales no podían salir inmunes de esta destrucción considerada producto de las batallas, no haciendo "la bala y la metralla que matan e incendian a larga distancia responsables a los que las dirigen"[2180]. El incendio de ambas localidades fueron para Lynch causa del "inmoral desconcierto e inútil resistencia de los peruanos", mientras que el fusilamiento de neutrales por tropas chilenas sería solo "rumores". Lynch excusa que debido a que no se hicieron mayores "investigaciones autorizadas", no hubo posibilidad de descubrir a los autores de dichos crímenes[2181]. Así como los neutrales no podían esperar otro destino que la destrucción inevitable de Chorrillos y Miraflores "producto de la resistencia enemiga", estos tampoco podían contestar decisiones chilenas sobre la apropiación y contribución de propiedades considerados necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de las tropas

[2177] *Ibidem*.
[2178] Balbi al juez de letras, Lima, febrero de 1882, ASD, M VI. Busta 1284; Varios italianos a Viviani, Lima, 15 de abril de 1882, *ídem*.
[2179] Alegato de José Eugenio Vergara, Santiago, 25 de mayo de 1882, ASD, M. VI., Busta 1284. José Eugenio Vergara fue uno de los más afamados y reputados abogados de Chile en su tiempo. Miembro de la Corte Suprema y ministro de Santa María, fue elegido árbitro chileno en todos los tribunales arbitrales mixtos para saldar las reclamaciones europeas tras el fin de la guerra, *cf*., DHBBC, vol. 5, p.1024-1025.
[2180] Patricio Lynch, *Memoria que el contraalmirante…, op. cit*., p. 113.
[2181] *Ídem*, p. 114115; Magliano a Mancini, Santiago, 23 de octubre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1284.

chilenas de ocupación[2182]. Ello incluía el uso de propiedades inmuebles. Al ser muchas de estas administradas por europeos, Lynch argumentaba que "la imposición pesa sobre el propietario y no sobre el arrendatario", que reclamantes como el británico Chapman, arrendatario de una hacienda, debían de presentar sus cánones de arrendamiento para poner a salvo su responsabilidad personal con relación al propietario del fundo[2183]. En otros casos de ocupación de fundos como el perteneciente a los italianos Risso, Lynch manifestaba que las tropas "ocupan periódicamente los campos para pastar caballos y animales", quedando los fundos peruanos y neutrales sometidos a su criterio al obrar "por el derecho incuestionable de la ocupación". Lynch desconoce incluso la condición de propietarios de los Risso, llamándoles "arrendatarios" del fundo y sujetando sus inmuebles al territorio nacional, debiendo de contribuir como todo peruano[2184]. Robos de propiedades europeas como el fundo del austriaco Gargurevich en el interior peruano también fueron refutadas por Lynch, "no habiendo prueba de que fuera la tropa chilena" la causante. Esta justificación se amparó en la falta de testimonios y pruebas presentadas por los reclamantes de un acto "perpetrado en la oscuridad de la noche" por lo cual "nadie ha visto nada". En cuanto a los neutrales cuyos bienes muebles fueron capturados por tropas chilenas para su consumo, Lynch se quejaba de que también acudían a la protección de legaciones y cónsules, siendo sus reclamaciones "numerosas y tramitadas por el Estado Mayor" para resolverlos de modo más favorable "a nuestros intereses, pero sin faltar a la estricta justicia"[2185].

De todas las respuestas de las autoridades de ocupación a los reclamos de los neutrales del Perú, la negativa chilena de reconocer su neutralidad por medio del desconocimiento de su nacionalidad europea fue un aspecto resaltante, siendo clave para tratar de lograr su condenación y justificar los actos de las tropas contra ellos al argumentar lo necesario de sus acciones al ser "falsos neutrales". Ello se aplicó en el caso de los hermanos franceses Franck, denunciando De Vorges los intentos chilenos de hacer de ellos alemanes por haber nacido en Alsacia a pesar de estar matriculados en la legación de Francia[2186]. Uno de los Franck vio condenada su neutralidad por el tribunal miliar presidido por Ambrosio Letelier, negando su inocencia al haber sido subministrador de paños para el ejército peruano. Letelier insiste en que por este hecho "se convierte en agente del gobierno peruano", legitimando la pérdida de

[2182] Lynch a Viviani, Lima, 12 de septiembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[2183] Lynch a Graham, Lima, 17 de agosto de 1882, TNA, FO/177/174.
[2184] Lynch a Viviani, Lima 9 de febrero de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388.
[2185] *La Época*, Santiago, 14 de septiembre de 1883.
[2186] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de abril de 1881, AAE, 18ADP/4.

su nacionalidad francesa "por haberse puesto voluntariamente al servicio de un país beligerante en guerra con una nación amiga de la Francia"[2187]. Similar parecer fue aplicado para el caso del italiano Chiesa. A pesar de que Lynch manifestaba en privado a su gobierno sobre lo incomodo que era este caso producto de los abusos de Letelier "y de todos los bribones que andan con él"[2188]; enviaría informes a Santiago sobre la supuesta adopción de Chiesa de la nacionalidad peruana, argumento usado por Aldunate para tratar de terminar de esta forma con el reclamo. Tras la insuficiencia de pruebas denunciada por Magliano y su énfasis de esta "maligna intención de Letelier para ganar el favor de la opinión pública", Aldunate acepta buscar una solución que evite "dar lugar a fundadas censuras" en Santiago[2189].

Durante toda la ocupación, la convicción de Lynch en obrar por el bien de los neutrales, no tolerando faltas de su parte "con graves consecuencias para el orden público"[2190], fue no solo una herramienta discursiva de su parte para justificar su gestión, sino que se trataba a la par de adscribir internacionalmente a Chile como garante del derecho de gentes y protector de vencidos y neutrales. Al construir el discurso de la ocupación como una obra positiva y hasta humanitaria, los neutrales tenían forzosamente que colaborar con los chilenos, compartir su visión de neutralidad y no reclamar por supuestos daños al ser estos en realidad culpa de peruanos y de los mismos neutrales en el caso se separasen de la neutralidad. Este pensamiento, que podría ser considerado como una sentencia chilena definitiva para condenar a los neutrales a sufrir el mismo destino que los peruanos, seria teóricamente refutada por los europeos; no obstante, el contexto internacional del momento y los intereses de las mismas potencias europeas en otros escenarios terminarían por confirmar contemporáneamente algunas de las conclusiones chilenas sobre la neutralidad europea.

7.2.2. El impacto de la nueva política de los gabinetes europeos sobre los neutrales

Hemos visto con anterioridad que las divergencias geoestratégicas y económicas entre las potencias europeas hacían imposible todo intento de mediación y esfuerzo colectivo en favor de los neutrales en esta fase de la guerra. Este aspecto, sumado a la defensa chilena de su política militar y visión de la neutralidad, no fue sin embargo el único que resultó perjudicial

[2187] Letelier al general en jefe de ocupación, Lima, 13 de abril de 1881, AGEC, vol. C323, f. 245r – 247r.
[2188] Lynch a Pinto, 1881, AHNC, FV, vol. 253, f. 267. Lynch diría eventualmente sobre las contribuciones de Letelier que no se podía aun fallar sobre su legalidad antes que de concluyera el sumario conta ellos, *cf*., Patricio Lynch, *Memoria que el contraalmirante…, op. cit*., p. 117.
[2189] Magliano a Mancini, Santiago, 31 de julio de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2190] Lynch a St. John, Lima, 11 de julio de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 78.

para los intentos de indemnización que los europeos del Perú damnificados por la guerra buscaban obtener a través de su amparo en la neutralidad. Paradójicamente, los mismos gobiernos de las potencias europeas propugnaron contemporáneamente la política de no reconocer los daños que los neutrales pudieran recibir en una guerra. A pesar de que esta doctrina no fue concebida pensando en la Guerra del Pacífico, ello se asemejó a la postura chilena de la neutralidad europea, impactando decisivamente en la evolución de las reclamaciones presentadas al gobierno de Chile. Analizaremos este aspecto mediante el estudio de los puntos de vista oficiales sobre los daños a neutrales propugnados por los gabinetes de Berlín, París y Londres durante los años de la ocupación chilena del Perú, enfocándonos en sus dimensiones política y jurídica.

Fue sin duda el gobierno alemán el que limitó mucho más el derecho de sus nacionales para pedir indemnizaciones que los demás Estados europeos. El primer filtro para considerar el patrocinio de indemnizaciones y reclamos fue la cuestión de la nacionalidad del reclamante. Schenck se alineó a la ley de la pérdida de la nacionalidad en el caso algún representado suyo residiera más de diez años fuera del imperio y no estuviera registrado en un consulado o legación[2191]. De ser ese el caso, dicho alemán no sería ayudado oficialmente por su legación. Esta ley también fue usada para privilegiar determinados reclamos por sobre otros y para apartar a los "verdaderos alemanes" de los que ya no eran considerados como tales en el caso presentasen juntos una misma reclamación[2192]. Además de ello, la doctrina alemana sobre indemnización y neutralidad fue también supeditada a un segundo filtro: su evaluación directa por un comité consultivo de juristas formado en Berlín para este fin[2193]. Tanto este comité como Schenck llegaron a la conclusión que las reclamaciones que eran "verdaderamente justas" resultaban ser pocas, argumento promovido por Schenck para instar al gobierno chileno a resolverlas de forma favorable antes que las demás reclamaciones europeas "para crear un precedente favorable" y ahorrar sumas que el erario alemán y chileno pudieran gastar en el caso decidan instalar un tribunal arbitral[2194].

[2191] *Bundes-Gesetzblatt des Norddeutschen Bundes*, Nº 20, Gesetz über die Erwerbung und den Verlust der Bundes- und Staatangehörigkeit (Ley sobre la adquisición y pérdida de la nacionalidad de la Unión), 1 de junio de 1870, p. 357-359, § 13, 21. Esta ley fue a la base propugnada por Prusia antes de la unificación alemana. No fue modificada durante el segundo Reich sino hasta 1913 con su remplazo por otra ley.
[2192] Schenck a Aldunate, Santiago, 7 de octubre de 1882, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 285-286.
[2193] Embajador británico a Granville, Berlín, 11 de junio de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 49.
[2194] Matta a Aldunate, Berlín, 2 de noviembre de 1882, AHNC, FMRE, vol. 249.

La doctrina alemana en esta materia no implicó sin embargo dejar a un lado reclamaciones que eran consideradas una afrenta al honor nacional por ser "evidentemente injustas". Durante estos años Berlín insistió al gobierno chileno para compensar y dar termino al contencioso del alemán Sauerhering, capitán del barco comercial *Rei de Italia* asesinado en Chile en 1880 por marineros chilenos del buque. Al dejar los tribunales chilenos libre a los sospechosos, y sobre todo filtrarse el caso a la prensa alemana, el asunto se transformó en embarazoso. La prensa alemana instó a Chile a una solución del caso, de lo contrario "perdería el puesto de país civilizado y simpatías"[2195]. A pesar de que Valentín Letelier (1852-1919), secretario de la legación chilena en Berlín, no daba crédito a la prensa alemana al "pecar de incompletas", acusando al mismo tiempo a Schenk de ser "poco diligente" en este caso[2196]; instó a Santiago a dar una solución para evitar exponer a Chile a "cargar con una responsabilidad grave" y crear "una situación penosa con Alemania"[2197]. Estos temores nos indican que la posibilidad de que Alemania se uniese a los reclamos colectivos de las otras potencias estaba presente en los círculos diplomáticos chilenos, muy a pesar de ser este escenario poco probable debido a la neutralidad de Berlín y su doctrina de no patrocinar reclamos "no fundados".

No solo Schenck criticaba y desconfiaba de las reclamaciones contra Chile hechas por sus representados; De Vorges y d'Avril opinaban de forma similar, ya sea de los franceses residentes en el Perú, sea de los tenedores de bonos. D'Avril no se mostró solidario con aquellas reclamaciones francesas que consideraba exageradas, como el de Landreau "y otros especuladores que pretender convertirse en dueños del guano y salitre del desdichado Perú"[2198]. A pesar de constatar y compartir con París sus puntos de vista negativos sobre este tipo de reclamos, para d'Avril una política como la de Palmerston en esta materia no podía ser "ni práctico ni oportuno ni concordante con la idea central", que era la de unir esfuerzos comunes entre las potencias para favorecer a los neutrales en bloque. Por ello, d'Avril instaba al *Quai d'Orsay* alinear a las potencias europeas y los Estados Unidos para lograr este solo objetivo, sin buscar entrar en discusiones de derecho o principios jurídicos sobre la neutralidad, el derecho de gentes o el deber de un Estado europeo para proteger a sus

[2195] *Kölnische Zeitung*, 1 de mayo de 1883; *Nordeutsche Allgemeine Zeitung*, Berlín, 3 de mayo de 1883.
[2196] Valentín Letelier a Aldunate, Berlín, 9 de mayo de 1883, AHNC, FMRE, vol. 249. Valentín fue una figura central en el panorama intelectual chileno de fines del siglo XIX. Pedagogo, escritor, político y miembro del Tribunal de Cuentas, tomó partido por la oposición a Balmaceda en 1891. Secretario entre 1882 y 1885 de la nueva legación chilena en Berlín, cuyo ministro fue su suegro Guillermo Matta. Escribió en Berlín un folleto de carácter nacionalista: *Chile en 1883*, aparentemente usado para atraer migrantes, *cf*., DHBBC, vol. 4, p. 40-41.
[2197] Valentín Letelier a Aldunate, Berlín, 26 de septiembre de 1883, AHNC, FMRE, vol. 249. Sobre la reclamación Landreau ver cap. 6, p. 460-461.
[2198] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 29 de enero de 1882, AAE, 24CP/24, f. 93r.

nacionales[2199]. La posición pragmática de d'Avril en favor de los neutrales se explicaría al considerar su protección como parte de su responsabilidad. Fue De Vorges el que más le insistió en este punto, instándole a "empujar al gobierno chileno" a reparar los daños e insinuándole en que sería "su culpa" si esta guerra dejase "devastadoras consecuencias" sobre los intereses franceses[2200].

Si d'Avril no buscaba entrar en discusiones jurídicas ni de doctrinas no solo era debido a su preferencia por soluciones pragmáticas y favorables para sus nacionales, sino también porque ello fue parte de la política exterior de su gobierno durante estos años. En efecto, el gabinete de París no quería que principios jurídicos sean invocados en el caso de las indemnizaciones debidas a neutrales damnificados, incluyendo británicos e italianos, por los bombardeos de ciudades tunecinas durante la reciente invasión francesa[2201]. En este caso en concreto, el gobierno francés aplicó "la novísima doctrina" del no resarcimiento de daños a neutrales durante una guerra, idea que alarmó a Mancini y Magliano al temer que el gobierno chileno se inspirase de ello para aplicarlo al Pacífico sur[2202]. El parecer francés fue divulgado a las cancillerías europeas, manifestando a Londres que esta doctrina también se apoyaba en las negociaciones franco-españolas producidos tras las masacres de Saida[2203]. Empero, a pesar de que París desconocía el derecho de neutrales en pedir indemnización por daños de guerra, el *Quai d'Orsay* continuaba exigiendo lo contrario al gobierno chileno, excusando que este pedido no significaba "invocar un derecho", sino "apelar a sentimientos de equidad" de parte de Santiago[2204]. Esta nueva política fue instruida a Tallenay, quien reconocía finalmente ante los cónsules de su jurisdicción que los beligerantes podían estar "obligados por medidas

[2199] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 16 de agosto de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 119.
[2200] De Vorges a d'Avril, Lima, 20 de abril de 1881, AAE, 616PO1/96.
[2201] Pauncefote al LOC, Londres, 15 de abril de 1881, TNA, FO/881/4764, p. 18-19.
[2202] Magliano a Mancini, Santiago, 22 de abril de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2203] El 11 y 12 de junio en 1881 diversas familias españolas fueron masacradas en la localidad argelina de Saïda, provincia de Orán, por tropas del jefe bereber Mohamed el-Arbi (1833-1908) que estaba siendo perseguido por el ejército francés durante sus campañas de "pacificación" de Argelia. La cifra de españoles afectados, entre muertos y capturados, superaron los 600, pidiendo los sobrevivientes, la mayoría murcianos y alicantinos, ser expatriados a España, causando una conmoción social y mediática tanto en España como en Francia. El asunto implicó el pedido formal de indemnizaciones por parte del gobierno de Sagasta al gobierno francés, lo cual no fue del agrado del gabinete de París, prefiriendo dar óbolos para los damnificados en lugar de indemnización. Las insistencias españolas, sumados a la tensa situación social entre colonos españoles y franceses en Argelia y las malas relaciones entre los dos países por la anexión francesa de Túnez y sus intereses en Marruecos, llevo finalmente a París a aceptar el pedido español, con la condición de que España indemnice a los franceses perjudicados por el asedio de Cartagena de 1873 y la última guerra carlista. El acuerdo se firmó en septiembre de 1881, pagando ambos gobiernos al año siguiente los montos fijados de indemnización, *cf*., Juan-Bautista Vilar, "Quelques conséquences en Espagne du soulèvement Algérien de 1881 (dans les courants migratoires hispano-algériens et dans les relations hispano-françaises)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 19, 1983, p. 275-291.
[2204] Nota del embajador francés al *Foreign Office*, Londres, 23 de enero de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 4A.

estrategias de apropiarse de propiedades neutrales", pero debiendo ser siempre indemnizados[2205]. Por su parte, el gobierno británico a través del *Law Officers of the Crown* (LOC) sancionaba la doctrina francesa expuesta, "coincidiendo con nuestros puntos de vista"; no obstante, el LOC opinaba que habían "casos especiales" en los cuales la compensación a sus súbditos por daños era necesario, como aquellos en los cuales se evidenciaba la insubordinación de las tropas[2206]. Al ser Mancini contrario a la doctrina francesa, el LOC optó por la prudencia, pidiendo al *Foreign Office* "no fijar ninguna regla clara" sobre este tema, al ser estas "vagas e inciertas en controversias internacionales" y sobre todo surgir "según las circunstancias particulares"[2207].

Al no establecer un principio claro y aceptable internacionalmente, el gobierno británico también dejó a su propio criterio y libertad de acción juzgar los reclamos de neutrales considerados los más pertinentes. Ello se relacionaría con buscar la menor confrontación posible con el gobierno chileno, sobre todo al estar ya sobre la mesa otras reclamaciones de mayor envergadura como las de los comités de tenedores de bonos. Haciendo un inventario de los reclamos británicos por daños, St. John consideraba varios de estos eran "exagerados" y "apenas dignos de atención" sobre todo al carecer de "pruebas irrefutables" para ser respaldadas[2208]. Pakenham opinaba lo mismo, confiando más en el inicial parecer positivo del gobierno de Santa María para saldarlas en el caso se descarten "las inconformes", es decir, la mayoría[2209]. La desconfianza de Pakenham se incrementaba a sabiendas de que varios de los reclamantes británicos simpatizaban con el Perú; ello lo llevó aparentemente a privilegiar los reclamos menos susceptibles de estar comprometidos con peruanos a la hora de evaluarlos antes de presentarlos formalmente al gobierno chileno, denunciando los reclamos "infundados" a Londres. Entre estos últimos hallamos el de Josiah Harris, asegurando Pakenham su "clara simpatía por el Perú" al temer que se descubran en Lima documentos comprometedores que confirmen sus lazos con el gobierno peruano[2210]. Otros casos que podían ser considerados de mayor respaldo también fueron descartados en última instancia por el gobierno británico. Ello ocurrió con la reclamación por la muerte de William Mclean en Chorrillos. A pesar de que el mismo Pauncefote permaneció en contacto con los deudos del doctor para obtener reparo del

[2205] Tallenay a Poncignon, Lima, 4 de enero de 1884, AAE, 367PO1/112, f. 139.
[2206] LOC a Granville, Londres, 19 de mayo de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 35.
[2207] LOC a Granville, Londres, 10 de agosto de 1882, *ídem*, p. 68-69.
[2208] St. John a Granville, Lima, 9 de agosto de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 61.
[2209] Pakenham a Granville, Santiago, 20 de noviembre de 1881, TNA, FO/881/4764, p. 2.
[2210] Pakenham a Granville, Valparaíso, 10 de enero de 1881, *ídem*, p. 13-14. Sobre el caso Harris ver cap. 2, 207, cap. 3, p. 259 y cap. 4, p. 324.

gobierno chileno; una solución final del caso no fue efectiva incluso en una fecha tardía como 1887, en la cual el gobierno británico considera abandonar el reclamo al convencerse de que Mclean "no debió de permanecer en Chorrillos durante circunstancias de riesgo"[2211]. Otros casos como el de Philippe Cole de Trujillo también fueron descartados "al no tener una importancia nacional"[2212].

Casos como el de algunas empresas británicas con participación de peruanos también comportaron dificultades para que el gobierno británico las patrocine. Ello sucedió con Charles Watson, declarado propietario del ferrocarril Chimbote-Huaraz tras haberle sido transferido por los herederos Meiggs por testamento en 1878. Watson se amparó de la ley peruana que lo reconocería tanto como propietario único como receptor de los derechos de los ingresos del ferrocarril, al estar hipotecado. Al ser el ferrocarril ocupado y desmontado en parte por decisión de las autoridades chilenas de ocupación, Watson pide el amparo del gobierno británico e indemnización por daños[2213]. Tras varias comunicaciones con Watson, St. John se excusa al decir que el gobierno británico no tenía en absoluto algo que ver con el contrato entre un privado y el gobierno peruano, insinuando que Londres no apoyaría su reclamación ni podía intervenir activamente[2214]. Watson llevó su caso a Inglaterra, poniéndolo en manos de "amigos suyos", a la sazón parlamentarios que no lo conocían personalmente pero que estaban "convencidos de su respetabilidad" [2215], para tratar de convencer al *Foreign Office* de la justeza de su reclamo[2216]. A pesar de estos esfuerzos, Pauncefote respondería finalmente que el gobierno británico no podía auspiciar su reclamación, "al tener lazos con el gobierno del Perú por ley" y haber sido los materiales del ferrocarril de Chimbote capturados "legalmente" por las autoridades chilenas[2217]. Similar a este caso fue el de los reclamos de compañías británicas ligadas a negocios del guano. Uno de ellos fue la *Guano Consignment Company*, dirigida por John Bryce y formada en 1865 para exportar guano a los Estados Unidos. Al contar entre sus accionistas a peruanos y británicos, St. John ponía en duda la composición británica mayoritaria de la empresa, afirmando que sus compatriotas eran en

[2211] Fraser a Salisbury, Santiago, 24 de octubre de 1887, TNA, FO/881/5652, p. 73.
[2212] Granville a St. John, Londres, 18 de octubre de 1881, TNA, FO/881/4602, p. 84-85.
[2213] St. John a Granville, Lima, 22 de marzo de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 25. Watson ha sido anteriormente mencionado en la formación de la guardia urbana de Lima de 1880, ver cap. 5, p. 414-415.
[2214] St. John a Watson, Lima, 8 de marzo de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 27.
[2215] John Simon a Granville, Londres, 9 de mayo de 1882; Henry Leatham a Granville, Londres, 10 de mayo de 1882, *ídem*, p. 31. Tanto Simon como Leatham fueron parlamentarios liberales en el periodo 1880-1885, del mismo partido que Gladstone y Granville. Se ignora las razones de Watson para apoyarse de estos dos personajes.
[2216] Watson a St. John, Lima, 13 de marzo de 1882, *ídem*, p. 27-28.
[2217] Pauncefote a Watson, Londres, 23 de mayo de 1882, *ídem*, p. 37.

realidad escasos en su directorio e instando al *Foreign Office* a hacer mayores investigaciones sobre sus miembros antes de lanzarse a un eventual patrocinio[2218].

Reclamos como los de Watson y Bryce no fueron los únicos que estuvieron bajo la lupa de los agentes británicos. Otro tanto ocurrió con los reclamantes británicos de los saqueos e incendios de Chorrillos y Miraflores, reconociendo el mismo Spencer St. John que "la colusión con peruanos es evidente" y que algunos de los reclamantes presentaron "montos exagerados" en cuanto a los daños sufridos. St. John ponía además en duda la nacionalidad de los mismos reclamantes de estas villas, instando a su gobierno a examinar atentamente este punto por medio de documentos y testigos[2219]. Si St. John se muestra en estos casos minucioso, desconfiado y aparentemente a favor de los pareceres chilenos sobre la neutralidad de los europeos del Perú, su pensamiento reflejaría en realidad aquel que dominaba en las esferas británicas jurídicas y gubernamentales del momento. El LOC también sancionó indirectamente la política chilena de neutralidad al opinar que los reclamos de neutrales por impuestos y patentes no iban en contra de las leyes de la guerra, al ejercer Chile sus derechos de beligerante en un territorio ocupado por sus armas; por ende, tanto peruanos como neutrales estaban sujetos a los impuestos que el gobierno de Chile, por medio de sus autoridades en el Perú, pudiera decretar. Ello no constituía para el LOC una violación ni a la neutralidad británica ni al derecho internacional, al ver a Chile como el gobierno *de facto* de una parte del Perú. Siguiendo esta lógica, por ejemplo, las modificaciones chilenas de los ingresos de las aduanas peruanas, que se tradujeron en quejas de neutrales, no fueron considerados por el LOC como "exacciones militares o requisiciones", incluso si estos ingresos se destinasen a propósitos militares[2220]. Con este parecer, el LOC recomienda a Londres la validación de la instauración administrativa chilena del Perú y sus decisiones civiles y económicas, al no poder ser de otro modo debido a la desaparición del Estado peruano y no poder existir un vacío de poder político y administrativo en el Perú, más aún al no haber gobierno peruano autónomo reconocido oficialmente por Londres. Ello hizo, en la práctica, sujetar temporalmente los intereses de los británicos del Perú a las leyes y gobierno de Chile, aceptando sus pareceres sobre la neutralidad europea, pero haciendo "excepciones" de haber reclamos "que atenten contra la dignidad nacional" y sean lo suficientemente perjudiciales para algún aspecto de la política estratégica o comercial británica.

[2218] Memorándum de St. John, Londres, 3 de febrero de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 17.
[2219] St. John a Currie, Londres, 7 de noviembre de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 100-101.
[2220] LOC a Granville, Londres, 5 de julio de 1882, *ídem*, p. 60-61.

Paradójicamente, a pesar de que los casos analizados de británicos damnificados de diversa forma por la guerra en el Perú no encajaron en este criterio, ello no implicó dar marcha atrás en las reclamaciones diplomáticas ya entabladas.

Para el caso de los tres gobiernos europeos analizados, cuyos pareceres sobre la neutralidad son similares al caso español analizado precedentemente[2221], auspiciar reclamaciones por daños de sus nacionales no fue en sí una obligación innata. La única excepción la constituía aquellos en los cuales la dignidad nacional o un gran interés estaban comprometidos, lo cual significó su utilización pragmática para fines de prestigio y estrategia geopolítica más que intervenir a su favor por un sentimiento de compasión humanitaria o solidaridad nacional. Si el caso alemán y británico resulta menos sorprendente, al avistarse esta política pragmática desde el inicio de la guerra; el caso francés es revelador al nacer de una situación en la cual Francia se ve acusada de perjudicar a neutrales en una guerra colonial. La adhesión francesa a los puntos de vista británico y alemán sobre la neutralidad terminaría por influir en la Guerra del Pacífico, validando indirectamente las acciones chilenas sobre los neutrales para alarma del gobierno italiano, el único que navegaba en contra de estas dotrinas sobre la neutralidad. A pesar de ser estas posturas favorables a su política, el gobierno de Chile buscó a la par asegurar su imagen de vencedor de la guerra y beligerante respetuoso de la neutralidad, denunciando de forma privada y pública, tanto en Chile como en Europa, a aquellos europeos acusados de ser "falsos neutrales", confirmando de esta manera las hipótesis de los gobiernos europeos sobre la rectitud y veracidad de los reclamos de sus nacionales.

7.3. Los europeos, ¿siempre impotentes frente a la maquinaria chilena?

Obligados a acatar las decisiones y visiones de la neutralidad entendida por el gobierno chileno, y vistos con desconfianza por parte de sus diplomáticos y gobiernos, los europeos afectados por la guerra en el Perú vieron mermada su legitimidad y su capacidad de acción para reclamar. Ello afectó tato a aquellos domiciliados en el Perú como a los residentes en Europa con lazos directos con peruanos, muy en especial a aquellos ligados a negocios de especulación del guano y salitre, objeto de crítica y denuncia pública chilena en Europa. En este último escenario, la neutralidad entendida por el gobierno chileno fue utilizada para refutar los reclamos de dichos europeos considerados simpáticos al Perú, buscando al mismo tiempo atraer los favores de los más afines a Chile. Empero, a pesar de que esta política

[2221] Ver cap. 6, p. 496-502.

chilena nos dé a entender una especie de inflexibilidad en la cuestión del reconocimiento de daños de europeos y su subsiguiente reparo, hubo determinados casos en los cuales el gobierno chileno accedió a tal pedido, impulsado por temores, especulaciones y presiones diplomáticas, políticas y mediáticas. Estos casos "excepcionales" de reparación de daños serían para los diplomáticos europeos "pequeñas victorias", intentando que les sirvan de antecedentes para otros casos de neutrales afectados. Para Santiago, acceder a estos pedidos no sería una señal de debilidad, sino de "buena voluntad", tratando que ello no repercuta en su política militar y exterior. Para entender estos aspectos, nos focalizaremos primero en la política chilena en Europa de denuncia de los europeos considerados aliados del Perú, explicada por la nueva situación nacida de la ocupación del Perú. Seguidamente, analizaremos los casos de europeos indemnizados por Chile, indicándonos algunos límites de la concepción chilena de la neutralidad europea y repercutiendo en la búsqueda de la mejor forma para saldar la cuestión de las reclamaciones.

7.3.1. Difundir la justicia de Chile y desacreditar a los aliados europeos del Perú

La política chilena de usar a la prensa para obtener la opinión favorable europea a su causa bélica siguió siendo usufructuada durante esta etapa de la guerra. A pesar de que la ocupación chilena de Lima facilitó al convencimiento europeo de la superioridad militar y racial chilena frente a su enemigo, la prolongación de la guerra, las noticias de los daños a neutrales y las largas discusiones entre los tenedores de bonos y el gobierno chileno para el reconocimiento de sus derechos se tradujeron en debates mediáticos en Europa. A ello se sumó los intentos persistentes de determinados peruanos, y europeos afines a estos, para también publicar noticias a su favor, lo que implicó la renovación de las contestaciones chilenas hasta el término de la guerra. En el caso chileno el objetivo era claro: utilizar los servicios de diarios y opiniones de autoridad para tratar de mantener su positiva imagen mediática en Europa, denunciando la "nociva interferencia" de peruanos y neutrales "aliados suyos" al culparlos de la continuación de la guerra. Fue en Francia en donde esta política se llevó a cabo con particular celo, sobre todo al estar presente permanentemente la sombra del concesionario Auguste Dreyfus, considerado el mayor enemigo europeo de Chile. Analizaremos y develaremos las implicancias de los usos chilenos de la propaganda, periodistas, escritores y políticos europeos para denunciar "las falsedades" de su enemigo y los intentos de neutrales por salir inermes de la guerra, focalizándonos, en última instancia, en el caso de Dreyfus.

Aspectos de esta etapa de la guerra como la instalación del gobierno de García Calderón y la interferencia de Blaine en la guerra fueron conocidos en Europa gracias a noticias telegráficas de Panamá y Nueva York, no siempre siendo favorables a la postura oficial chilena. Por otra parte, los hechos de Chorrillos, Miraflores y las exacciones a neutrales en la ocupación del Perú fueron objeto de críticas mediáticas a la conducta chilena de guerra, lo cual alertó a Blest Gana y a Martínez para desmentir dichas noticias. Lograrlo implicó usar los servicios de los diarios de mayor circulación europea y de personalidades o periodistas con cobertura mediática. Así, Blest Gana se apoyaría una vez más del armador y parlamentario liberal Edward Reed para defender al ejército de Chile de cargos que se hicieron conta ellos en las páginas del *Times*, afirmando que los daños a neutrales era responsabilidad exclusiva de los peruanos[2222]. Para denunciar la intervención estadounidense, defender la desaparición del gobierno de García Calderón y tratar de convencer a la opinión pública europea de la anexión inexorable de Tarapacá, Blest Gana y Morla Vicuña usaron las páginas de *The Globe* en Gran Bretaña y *La Liberté*, *La France* y el *Journal des Débats* en Francia para promover artículos favorables a estas posturas[2223]. El apoyo obtenido por los periodistas Louis Simonin (1830-1886) y "Camille" Farcy (1840-1884) de *La France* resulta revelador, al escribir artículos pro-chilenos no tanto por convencerse de la justicia de su política bélica, sino como medio para afirmar la independencia de sus decisiones frente a la interferencia de los Estados Unidos[2224], vista como contraria a la libertad de acción de Francia en asuntos americanos. La intervención de Blaine, el arresto de García Calderón y las respuestas oficiales chilenas también despertaron el interés de la prensa alemana, publicándose por partes su desarrollo

[2222] Blest Gana a Valderrama, París, 12 de marzo de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 120r-121r. Reed responde a un reporte del corresponsal del *Times* en Panamá (*The Times*, Londres, 18 de abril de 1881), en la cual se denunciaba el estado caótico del Perú tras la ocupación de Lima, la destrucción arbitraria de propiedades por peruanos y chilenos y la anarquía reinante. Reed hace una apología a la conducta el gobierno y tropas chilenas, apoyando sus opiniones en el libro de Barros Arana y reafirmando "el lugar de Chile entre las naciones civilizadas del mundo", *cf*., *The Times*, Londres, 22 de abril de 1881.

[2223] Morla Vicuña a Balmaceda, París, 1 de diciembre de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 232v-233v. Morla Vicuña a Balmaceda, París, 2 de diciembre de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 253; *Journal des Débats*, París, 1 de diciembre de 1881; *La Liberté*, París, 26 de noviembre de 1881; *La France*, Paris 30 de noviembre de 1881.

[2224] *La France*, París, 14 de noviembre de 1881; *La France*, París, 27 de octubre de 1883. Morla no menciona los nombres de los autores de los textos de *La France*. Camille Farcy, seudónimo de Jean-Marguerite-Paul Farcy, fue uno de los redactores principales en *La France* y futuro fundador del periódico de izquierda *La France libre* (1884), *cf*., Émile Mermet, *Annuaire de la presse française*, 6e année, París, chez l'auteur, 1885, p. 794. Se ignoran los lazos que pudieron haberlo ligado con la legación chilena. Simonin fue explorador, pedagogo y aventurero francés. Estuvo en Chile entre 1860 y 1861 como profesor, explorando parte de la costa peruano-chilena antes de pasar a los Estados Unidos, *cf*., Numa Broc, *Dictionnaire des explorateurs français du XIXe siècle*, vol. 3, París, CTHS, 2001, p. 306-309. Su experiencia en las Américas le sirvieron para escribir artículos sobre el análisis de la situación política de los países americanos en *La France*. A pesar de sus, los agentes de Chile no lo citarían en sus informes a Santiago, tampoco enviado sus artículos completos, probablemente debido a las opiniones favorables de Simonin a una intervención europea contra ambos beligerantes, *cf*., *La France*, París, 17 de diciembre de 1881.

reciente en el *Kölnische Zeitung*[2225], escrito por "un corresponsal especial" y cuyo relato fue retomado por otros diarios alemanes durante este periodo. Aparte de laudar la capacidad militar chilena y tratar de encontrar respuestas "imparciales" a su victoria, este periódico explicaba que la derrota peruana fue producto, entre otros factores, de las intrigas del dúo Piérola-Dreyfus, perdiendo el negocio guanero frente a los británicos y, por ende, sepultando la capacidad de acción del Perú[2226]. En este caso no se tienen registros de una probable interferencia chilena en los artículos de este diario, sabiéndose sin embargo que la legación chilena estaba abonada a otros diarios alemanes como el *Nordeutsche Allgemeine Zeitung* y en la cual se publicaban sus documentos oficiales sobre la trama estadounidense[2227].

Fue en Gran Bretaña en donde se desató una verdadera guerra de artículos entre peruanos, chilenos y europeos favorables a uno u otro durante los años de ocupación del Perú. En el caso del *Times*, si sus editores se mostraron totalmente simpáticos con el gobierno de Chile desde el inicio de la guerra, durante la ocupación del Perú estos aceptaron publicar notas de protesta de peruanos, como una carta de Aurelio García y García en la cual denunciaba la conducta chilena en la guerra, ayudándose de *The War Between Peru and Chile*, libro de Clements Markham (1830-1916) publicado en 1883 y favorable a la postura peruana[2228]. Martínez inició una campaña de contestación a estas "notas lisonjeras" apoyándose para ello en políticos británicos[2229]. Figuran entre ellos Edward Reed y el parlamentario Stephen Wiliamson (1827-1903)[2230], denunciando la imposibilidad para Chile de firmar la paz debido a la desidia de los mismos peruanos. Acusando a García y Markham de hacer propaganda, Williamson trató de desacreditarlos al poner por delante el hecho "aceptado por todos" de que "el mundo civilizado se puso del lado de Chile en 1879 y 1880", al "ser consciente" de la perfidia del Perú y Bolivia[2231]. Tanto Markham como García y García respondieron a

[2225] *Kölnische Zeitung*, Colonia, 16 de febrero de 1882.
[2226] *Kölnische Zeitung*, Colonia, 17 de febrero de 1882.
[2227] Matta a Balmaceda, Berlín, 4 de marzo de 1882, AHNC, FMRE, vol. 249; *Nordeutsche Allgemeine Zeitung*, Berlín, 2 de febrero de 1882.
[2228] *The Times*, Londres, 1 de mayo de 1883; *The Times*, Londres, 16 de mayo de 1883. El nombre de Markham en el Perú está ligado a su condición de explorador, aventurero y por haber sido favorable al Perú durante la guerra. Estuvo y escribió sobre el Perú e India en las décadas de 1850 y 1860, organizando otras expediciones a Etiopía. Miembro, y luego presidente de la *Royal Geographical Society* (1893-1905), *cf*., Elizabeth Baigent "Markham, Sir Clements Robert", ODNB.
[2229] Martínez a Aldunate, Londres, 23 de mayo de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00219r-0024r.
[2230] Williamson era miembro de la firma británico-chilena Williamson, Balfour and Co, fundándola junto a su asociado Alexandre Balfour (1824-1886) en 1852. Esta casa permanecerá activa en Chile hasta entrado el siglo XX, *cf*., Juan Ricardo Couyoumdjian, "El alto comercio de Valparaíso y las grandes casas extranjeras, 1880-1903. Una aproximación", *HISTORIA*, vol. 33, 2000, p. 63-99.
[2231] *The Times*, Londres, 3 de mayo de 1883.

Williamson rehusando todos sus argumentos y retándolo a "demostrar sus aseveraciones"[2232]. Estas contestaciones animaron al mismo Morla Vicuña a salir de su público silencio, respondiendo oficialmente en las páginas del *Times* para tratar de calmar a la opinión pública y reiterar la culpa del Perú en la continuidad de las hostilidades, lo cual relanzó los ataques de Markham y García y García[2233]. Por su parte, el diplomático peruano Jara Almonte, ligado a Montero, trató de negar la legitimidad de Iglesias ante la opinión pública británica por medio del *Times*. Para guardar la aparente neutralidad chilena en el asunto de la formación y reconocimiento internacional de Iglesias, Martínez, no respondió a Jara, al ser contraproducente iniciar un nuevo debate mediático sobre este punto *ad portas* de la paz[2234].

Esta guerra de opiniones llevó a Martínez a argumentar que la ola de artículos en favor del Perú se debía al predominio en el publico inglés de la "compasión por el vencido"[2235]. A pesar de que Martínez tuvo la seguridad de contar con el *Times* para "artículos a nuestro favor", la obra de Markham significó un nuevo desafío, publicando Martínez en *The Globe,* gracias a "un amigo", un estudio sobre el susodicho libro. Este artículo, a pesar de no ser de total agrado de Martínez ni estar escrito "con severidad", lo aprobaba por ser "recto en sus ideas y en la seguridad de sus juicios"[2236]. Al hacer esto, Martínez seguía el parecer de su gobierno de tildar obras como la de Markham como carente de imparcialidad por sus lazos con el Perú[2237], lo que no siempre era compartido por los mismos diplomáticos europeos en el Pacífico[2238]. Para contrarrestar su influencia, los diplomáticos chilenos contaron aparentemente con el apoyo de "un primo hermano de Markham", quién coincidentemente también escribía un libro sobre la guerra. Al salir publicado primero el de Clements, Martínez se lamentaba ya que el otro escrito "hubiera sido más imparcialmente favorable a Chile" [2239]. Otras obras contemporáneas a la de Markham, como la de Perolari-Malmignati, *Il Peru e i suoi tremendi giorni*, recibieron similares críticas. *El Mercurio de Vaparaíso* la consideró "seria" al incitar a los peruanos a "entrar en el rumbo de la razón y la realidad", a pesar de no ser totalmente

[2232] *The Times*, Londres, 14 de mayo de 1883; *The Times*, Londres, 17 de mayo de 1883.
[2233] *The Times*, Londres, 11 de septiembre de 1883; *The Times*, Londres, 15 de octubre de 1883.
[2234] Martínez a Aldunate, Londres, 5 de junio de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00242r-244r.
[2235] Martínez a Aldunate, Londres, 23 de mayo de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00219v.
[2236] *Ídem*, f. 00223v-00224r.
[2237] Aldunate a Martínez, Santiago, 22 de marzo de 1883, AHMREC, FH, vol. 82B, f. 114-115.
[2238] Por ejemplo, Schumacher, quien a pesar de considerar a Markham "apasionado del Perú", opinaba que su visión de la guerra, así como la carta de Aurelio García y García, "no puede ser puesto en duda", *cf*., Schumacher a Bismarck, Lima, 3 de julio de 1883, PA AA, RZ 201/16337, f. 117-120.
[2239] Martínez a Aldunate, Londres, 1 de junio de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00232r. Martínez haría referencia a Albert Hastings Markham, primo de Clements y capitán del buque de guerra británico *Vernon* entre 1879 y 1882, de servicio en el Pacífico sur, *cf*., R. N. Rudmose, "Markham, Sir Albert Hastings", ODNB.

favorable a Chile[2240], lo cual fue para Magliano prueba de la intolerancia chilena de no soportar "críticas a sus patentes de heroísmo"[2241]. A la publicación de las obras de Markham y Perolari siguió la segunda parte del libro de Barros Arana, *Histoire de la guerre du Pacifique*, editada nuevamente por la editorial Dumaine y centrada en la campaña de Lima y la subsiguiente situación anárquica del Perú. Barros trató de demostrar, por medio de publicistas como Heffter y Fiore, que las violaciones a las leyes de la guerra como la expropiación de bienes de peruanos y neutrales fueron legítimas, acusando al mismo tiempo al Perú de ser el responsable de esta situación[2242]. Denunció Barros las "falsas noticias del Perú" propagadas en la prensa americana y europea[2243], así como la actitud de ciertos consignatarios del guano, "acusados por la opinión pública de ser asociados de Piérola", no mencionando sin embargo sus nombres[2244]. Aunque no lo cite, Barros haría aquí una referencia a Dreyfus, evitando su aparición directa en su obra de circulación europea para no dar complicaciones a Chile. En efecto, la sombra de Dreyfus estuvo muy presente en la psique chilena de los círculos gubernamentales y diplomáticos hasta el punto de considerarlo un peligro europeo para la misma existencia de Chile.

Al lograr Dreyfus hacer reconocer sus derechos monopolísticos como consignatario del guano peruano con la ascensión de Piérola, y desconocer la ocupación chilena de los depósitos guaneros argumentando su neutralidad, se dio inicio al contencioso entre Chile y Dreyfus[2245]. Blest Gana consideraba que tanto Dreyfus como empresas francesas como la *Compagnie Financière et Commerciale du Pacifique*[2246] buscaban monopolizar el crédito de Chile y Perú, tratando de ser únicos consignatarios del guano, para lo cual usaban "todas sus influencias" ante el gobierno francés[2247]. A este panorama se sumaron las protestas públicas de Dreyfus en la prensa europea en asuntos como la venta por parte de Chile del guano que consideraba suyo, logrando insertar artículos a su favor en el mismo *Journal Officiel* y provocando la reacción

[2240] *El Mercurio de Valparaíso*, 17 de abril de 1882.
[2241] Magliano a Mancini, Santiago, 24 de abril de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284
[2242] Diego Barros Arana, *Histoire de la guerre du Pacifique*, *op. cit*., vol. 2, p. 100.
[2243] *Ídem*, p. 9-10.
[2244] Diego Barros Arana, *Histoire de la guerre du Pacifique*, *op. cit*., vol. 1, p. 169-170.
[2245] Blest Gana a Aldunate, Paris, 2 de junio de 1882, AHNC, FMRE, vol. 248.
[2246] Conglomerado de las empresas *Crédit-Industriel et Commercial*, *Société Générale* y la *Société Industrielle*, sucesora del contrato Rosas-Goyeneche con el *Crédit Industriel* por fondos para la guerra, y por ende opuesto a Dreyfus, *cf*., Blest Gana a Valderrama, París, 9 de marzo de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A. A la par, se estaba en contacto con los agentes de Piérola en Europa para entregar beneficios guaneros, lo cual muestra su doble juego, *cf*., Julio César Abanto Chani, "Armas, fondos y reconocimiento internacional" …, *art. cit*.
[2247] Blest Gana a Valderrama, París, 9 de marzo de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 60r-61r.

chilena[2248]. Dreyfus también uso las páginas del *Journal des Débats*, pidiendo que las consignaciones del guano se pongan "a disposición de los gobiernos europeos" en virtud de hipotecas otorgadas por el Perú a sus acreedores[2249]. La incitación de Dreyfus para este tipo de neutralización del guano peruano en favor de las potencias europeas "pasa desapercibida para la opinión pública" según Blest Gana, considerando innecesario contestarlos. Empero, escribió a los directores de diarios franceses "para darles a conocer la verdad" y evitar dar lugar a "intrigas como esta que sirvieron de base a la expedición de México". El objetivo de Blest Gana era claro: convencer a los diarios franceses de que una guerra contra Chile "por un puñado de especuladores" era inviable, debiendo restringirse a la neutralidad que Dreyfus desconocía al "dar fondos al Perú para continuar la guerra"[2250]. Mismas opiniones las tenía la prensa en Chile. *El Mercurio de Valparaíso* denunciaba que Dreyfus y la *Compagnie Financière* "han chupado la sangre del Perú", poniendo énfasis en la avariciosa "conspiración judía de Dreyfus" y en su amistad con Grévy para "tramar cosas" contra Chile[2251]. Las conjeturas chilenas sobre una intervención francesa a causa de Dreyfus alarmaron hasta políticos de la oposición a Santa María, como Vicuña Mackenna, denunciando en el Parlamento la política francesa en la cuestión del guano. Tras las quejas de la legación de Francia sobre su postura, Mackenna rectificaría su versión, acusando a los peruanos de sembrar falsas noticias en Europa y haber malinterpretado sus palabras, rectificándose para no crear inestabilidad en las relaciones franco-chilenas[2252].

Dreyfus se transformó así en una bestia negra para muchos chilenos, apareciendo su nombre en los reportes de Blest Gana como instigador de conspiraciones. Al darse la intervención de Blaine, Blest Gana consideraba que Dreyfus era uno de "sus más calurosos partidarios" al complotar con el *Crédit Industriel et Commercial* y hacer sentir su influencia en Grévy en este asunto[2253]. Blest Gana estaba más que seguro de la estrategia de Dreyfus para corromper autoridades y empresarios franceses, basándose en las informaciones de "un amigo suyo y de Dreyfus" infiltrado en la *Compagnie Financière*[2254]. Para Blest Gana fue Dreyfus quien logró

[2248] *Journal Officiel*, París, 15 de junio de 1882; *Journal Officiel*, París, 21 de junio de 1882.
[2249] *Journal des Débats*, París. 18 de marzo de 1881.
[2250] Blest Gana a Valderrama, París, 24 de marzo de 1881, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 77r-79v.
[2251] D'Avril al *Quai d'Orsay,* Santiago, 24 de mayo de 1881, AAE 24CP/23, f. 182r. Estereotipos sobre los judíos estuvo incrustado en la mentalidad colectica tanto en Chile como en Perú a lo largo del siglo XIX, siendo los judíos objeto de burlas, ataques mediáticos y discriminación estatal, *cf*., Günter Böhm, "Vida judía en Chile y en el Perú durante el siglo XIX", *Judaica Latinoamericana I*, 1988, p. 32-40.
[2252] Bourgarel al *Quai d'Orsay*, Santiago, 21 de diciembre de 1882, AAE, 24CP/24, f. 268r-270r.
[2253] Blest Gana a Balmaceda, París, 20 de abril de 1882, AHMREC, FH, vol. 81A, f. 268r-270r.
[2254] Blest Gana a Sant María, París, 16 de febrero de 1883, EABG, p. 420.

corromper al mismo Grévy, considerando que se hallaba "completamente fuera del terreno de la serena imparcialidad que su posición de jefe de un país neutral le impone como deber". Las opiniones críticas de Grévy a Chile en sus conversaciones con Blest Gana solo podía explicarse para él al estar "rodeado de peruanos", comiendo en su casa junto con Dreyfus y nutriéndose de sus impresiones adversas a Chile. Blest Gana constataba que Grévy se expresaba "con ardor" al tocar el tema de las exacciones a los neutrales del Perú, siendo para el diplomático chileno prueba de que hablaba "como un amigo íntimo de muchos peruanos"[2255]. La preocupación de Blest Gana, en plena intervención de Blaine, por un posible sobresalto de Grévy, quien se consideraba "a sí mismo" como su propio ministro de exteriores[2256], fueron calmadas por Charles de Freycinet (1828-1923)[2257], manifestándole la opinión oficial del gabinete francés en su conjunto sobre sus relaciones amistosas con Chile, no estando de acuerdo con una postura intervencionista en favor de Dreyfus[2258]. Algo que Blest Gana posiblemente ignoraba, y que hoy sabemos gracias a los archivos alemanes, es que Dreyfus en sus "intrigas" llegó a aconsejar a Grévy esperar un tiempo para que Francia pueda actuar a su favor, formando para ello una coalición de potencias en la cual lógicamente Francia no podía ni dirigirla ni aparecer como la que tuvo la iniciativa[2259]. Al ser consciente de lo difícil que sería este camino, Dreyfus utilizaría sus influencias en otros países europeos para lograr este objetivo, ofreciendo al gobierno alemán, de forma confidencial a través de su embajador, el príncipe de Hohenlohe, un tercio de las sumas que el gobierno chileno le otorgaría de conseguir el monopolio del guano a cambio de su participación en una eventual intervención[2260]. El gobierno alemán rechazó la oferta, al excusar ser contraproducente para sus propios reclamantes por motivos de la exportación de guano y salitre a Europa[2261].

[2255] Blest Gana a Aldunate, París, 11 de octubre de 1883, EABG, p. 511-513.

[2256] Pierre Guillen "Les républicains opportunistes et la politique étrangère", *in* Léo Hamon (coord.), *Les opportunistes. Les débuts de la République aux républicains*, París, éditions de la maison des sciences de l'homme, 1991, p. 187. Según este autor, Grévy era más partidario de una política exterior prudente y alejada de todo intento de intervención, a diferencia de sus opositores Gambetta y de Ferry. Freycinet solo aplicaría el pensamiento real de Grévy, lo que entra en contradicción con las afirmaciones de Blest Gana sobre la "inminente intervención" de Grévy a causa de Dreyfus.

[2257] Egresado de la escuela politécnica y funcionario público. Entró en la administración durante el Segundo imperio, ascendiendo rápidamente en su carrera. Se alía a los republicanos en 1870, participando activamente de la política hasta lograr ser primer ministro (jefe de gobierno) sendas veces entre 1879 y 1892. Su perfil más técnico que político lo harían más un burócrata encargado de sentar las bases de la nueva república francesa, *cf*., Julien Bouchet, *Charles de Freycinet. Bâtisseur de la République*, Neuilly-sur-Seine, Atlande, 2024.

[2258] Blest Gana a Santa María, París, 2 de junio de 1882, EABG, p. 327-328.

[2259] Hohenlohe a Bismarck, París, 30 de enero de 1885, PA AA, RAV 201/1/279b.

[2260] Carta de un agente de Dreyfus a Hohenlohe, Niza, 15 de febrero de 1885, *ídem*. El apellido de dicho agente, de nombre Newhill, no ha podido ser descifrado. Sobre Hohenlohe y su relación con Blest Gana en la guerra ver cap. 4, p. 353.

[2261] *Auswärtiges Amt* a Hohenlohe, París, 4 de febrero de 1886, PA AA, RAV 201/1/279b.

Con la solución de una paz con Iglesias sobre la mesa, Martínez, por medio de un amigo suyo que lo era a la vez de Dreyfus, consideraba que este último apoyaba a Iglesias al ser pierolista; pero que al mismo tiempo Dreyfus marchaba de acuerdo con Rosas, agente de Montero en Europa, y que fue gracias a él que Grévy lo recibió de forma oficial. Este doble juego de apoyar bandos peruanos opuestos era confuso para Martínez, por lo cual consideró que Dreyfus actuaba más por sus intereses que por simpatía con los peruanos[2262]. Santa María no opinaba diferente, viendo con temor la sombra de Dreyfus en el Perú de caer Iglesias y volver Piérola al poder, asegurando que "nos acarrearía embarazos al tener el apoyo de Francia", ya que "Dreyfus es Grévy y que por esta razón estamos en situación delicada", prefiriendo incluso que Cáceres o el mismo Prado volviese en lugar de Piérola[2263]. A pesar de estas opiniones, temores y de la guerra mediática, lo cierto es que la puerta de la negociación entre la legación chilena, Dreyfus y otros tenedores franceses de bonos siempre estuvo abierta. Blest Gana "resolvería el misterio" del apoyo de la *Compagnie Financière* al Perú al confirmarle su director que había en efecto entregado al gobierno peruano 100.000 libras esterlinas en 1879, deseando ahora ponerse de acuerdo con Chile para sacar ganancias. Lejos de denunciar la violación de la neutralidad de esta compañía, antigua "enemiga de Chile", Blest Gana abrió las negociaciones, incitándola a "conducirse bien" con su gobierno para encontrar "apoyo fiel en sus contratos"[2264]. Por su parte, el mismo Santa María consideraba aún viable para 1884 tener mejores ofertas de parte de Dreyfus para saldar las cuentas pendientes[2265]. Con la ratificación de la paz de Ancón y, en última instancia, la ascensión de Cáceres como presidente del Perú en 1885, el temor chilena de una intervención francesa a causa de Dreyfus disminuiría, abriendo paso a larguísimos alegatos judiciales entre todas las partes hasta entrado el siglo XX.

Usar a la prensa europea y publicar libros y artículos como medio para favorecer la visión oficial chilena de la guerra durante la ocupación del Perú fue una prioridad para Santiago, más aún al tener encima la sombra de la intervención estadounidense y las "intrigas" de Dreyfus. Combatir a los peruanos, sus aliados europeos y alejar el fantasma de todo tipo de intervención europea también implicó crear una especie de espantapájaros poderoso que concentre estos esfuerzos y sea fuente de presión constante sobre Francia, evitando así una posible interferencia de su gobierno. Es probable que los agentes chilenos hayan subestimado

[2262] Martínez a Aldunate, Londres, 28 de octubre de 1883, AHMREC, FH, vol. 95A, f. 00483r-00484v.
[2263] Santa María a Novoa, Santiago, 15 de enero de 1884, AHNC, FV, vol. 412, f. 240.
[2264] Blest Gana a Aldunate, París, 2 de marzo de 1883, EABG, p. 434-435.
[2265] Santa María a Blest Gana, octubre de 1884, AHNC, FV, vol. 412, f. 307-312.

el papel de Grévy en la política francesa, no teniendo él los mismos poderes que un presidente chileno o americano al ser el sistema de la Tercera república francesa parlamentarista en ese tiempo y haber diversos grupos de poder en conflicto permanente por aplicar una política exterior intervencionista o no. Si bien el sostén de Grévy a Dreyfus es clarísimo, el presidente no estaba dispuesto a interferir directamente, sobre todo al querer evitar mayores conflictos con sus opositores y la prensa de iniciarse otra aventura expansionista; el caso de la futura guerra franco-china de 1884-1885 demostraría esta afirmación[2266]. En todo caso, este "asunto Dreyfus" fue funcional para Chile, al ser el ejemplo europeo por excelencia del abandono de una neutralidad estricta en la guerra, así mostrado por agentes chilenos y su gobierno para que otros europeos "afines al Perú" no sigan su conducta. Finalmente, si Santiago optaría esporádicamente en entenderse con Dreyfus y otros europeos tenedores de bonos fue debido a la necesidad de negociar, e incluso eventualmente reconocer, determinados derechos suyos para calmar las aguas y ser beneficioso política y económicamente a Chile. Ello se replicaría en el caso de las reclamaciones europeas por daños de guerra, tratándose en este último caso de negociaciones privadas, alejadas del control mediático e incluso secretas al deber siempre el gobierno chileno defender públicamente su postura de no reconocerles indemnizaciones.

7.3.2. Cuando Chile busca soluciones para los neutrales

La inflexibilidad mostrada por el gobierno chileno para resarcir a los neutrales se topó en algunas ocasiones con límites expuestos por sus propias teorías de neutralidad y por su política exterior. En estos casos el gobierno de Santiago argumentó que reparar los daños fue una "actitud deferente" de su parte para con los neutrales. Si el objetivo europeo de conceder indemnización a estos últimos fue alcanzado, el gobierno chileno buscaría la mejor salida para que no sean antecedentes de derecho para otras reclamaciones ni sirvan de pretexto para una mayor presión diplomática. A pesar de que estos casos de reparación voluntaria nos mostrarían que, en la defensa de la neutralidad entendida por el gobierno de Chile, hubo más fuerza en el discurso que en los hechos; estaríamos en realidad frente a una cauta y estratégica política chilena de dilación, repercutiendo en su decisión de entregar la evaluación de las reclamaciones a un comité de juristas allegado al gobierno de Santa María. Afín de entender

[2266] Conflicto provocado por la tensión entre el imperio Qing y la expansión colonial francesa en Vietnam por la región de Tonkín. El desgaste francés en la eternización de dicha guerra costo caro políticamente a los sostenedores de la misma, comenzado por Ferry, aprovechando Grévy para capitalizar el descontento y reemplazarlo por Fallières, más acorde a su visión de la política exterior, *cf*., Pierre Guillen "Les républicains opportunistes et la politique étrangère", *op. cit*., p. 183-193.

esta actitud aparentemente contradictoria del gobierno chileno, analizaremos la solución de algunos casos de indemnización concedidas por Santiago, enfocándonos en las razones chilenas para acceder a tal pedido. Estudiaremos posteriormente la formación y obra del comité de abogados evaluadores de las reclamaciones europeas, influyendo en el ulterior establecimiento de los tribunales mixtos arbitrales.

El caso más emblemático de indemnización chilena a un neutral fue el de Chiesa, objeto de una larguísima polémica en la cual la legación de Italia en Chile y el gabinete de Santiago se acusaron mutuamente al momento de explicar la demora de una solución definitiva. Inicialmente, Balmaceda había manifestado a Magliano que "no vacilará en reprobar con toda energía" la conducta de Letelier y los suyos, condenándola al "indignar el uniforme" y prometiendo que, después de los procedimientos judiciales, Lynch permitirá el reintegro del dinero "que resultare indebidamente cobrado"[2267]. El ministro Aldunate no pensaría como Balmaceda, argumentado a Magliano la demora de decisiones judiciales, al haber apelado Letelier las primeras sentencias[2268]. Además, consideraba Aldunate que en este caso ya no era Chiesa el reclamante, sino el gobierno de Italia el que "persigue la represión de un delito" al exigir al ejecutivo chileno acelerar una sentencia, a lo cual Aldunate opone "la independencia del poder judicial", a pesar de reconocer que el gobierno había puesto "todos los recursos para que el proceso siguiera un curso expedito". Lo cierto era que, más que la justicia chilena, fueron las presiones apremiantes de Magliano y la simpatía de Aldunate a la defensa de Letelier las causantes de la demora de una solución definitiva. Aldunate denunciaba la "injusticia del proceso" al estar Letelier en prisión preventiva sin habérsele sentenciado antes, lo cual era utilizado para demostrar a Magliano que la justicia chilena era no solo eficaz sino previsora[2269]. Debido a su complejidad, el asunto Chiesa pasó a manos de la comisión consultiva de abogados de Santiago para su solución final, opinando favorablemente en 1882 a una reparación. Este parecer y la separación del caso de aquellos presentados al tribunal arbitral ítalo-chileno favoreció su solución diplomática. Sin embargo, la oposición del ejecutivo continuó, no pudiéndose terminar este caso sino hasta 1884, cuando los herederos de Chiesa aceptaron la propuesta de Aldunate de recibir una indemnización bajo promesa de

[2267] Balmaceda a Magliano, Santiago, 23 de agosto de 1881, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 137-138.
[2268] Letelier fue condenado en 1882 por la ley chilena, al no existir en la ley peruana responsabilidad criminal para robos y extorciones hechos tanto por individuos como por las tropas, *cf*., *Diario Oficial*, Santiago, 7 de agosto de 1882; *Diario Oficial*, Santiago, 9 de agosto de 1882.
[2269] Aldunate a Magliano, Santiago, 7 de junio de 1883, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 355-365.

no seguir una reclamación formal contra Chile[2270]. Rechazarlo hubiera significado retardar el anhelado reparo y crear un antecedente jurídico para casos similares, algo que el gobierno chileno buscaba evitar a toda costa.

Las repercusiones del caso Chiesa se dejaron sentir en las directivas de Lynch sobre el respeto a los neutrales durante la ocupación, tratando de hacer el menor daño "necesario" posible. Lynch dio instrucciones al oficial Arriagada, en su expedición contra Cáceres de 1883, de imponer contribuciones al pueblo de Tarma, que había ayudado a Cáceres, estimándolas útiles para auxiliar al costo de la expedición, pero de las cuales se debían de exentar "a todo neutral"[2271]. Chiesa y las noticias de Cerro de Pasco también influyeron en el caso Franck. Desde sus inicios, este asunto había sido juzgado favorable al francés por el general Maturana, a pesar de la opinión contraria de Lagos y del tribunal militar presidido por Letelier que juzgó a Franck. Tras tratativas con De Vorges, y sus insistencias a d'Avril para interceder por Franck ante el gobierno chileno, el tribunal militar aceptó darle los bienes incautados[2272]. La llegada de Lynch y las primeras noticias de la expedición Letelier condujeron al tribunal militar a firmar un convenio con Franck, en la cual se le liberó definitivamente de toda responsabilidad por haber sido concesionario de telas del gobierno peruano, anulando los juicios iniciados[2273].

En otros casos resarcir a los europeos y castigar a los culpables de sus daños fue objeto de una justicia expeditiva, siendo patente en el caso del español Ramon Tobías, asesinado en 1882 por tres soldados chilenos en la hacienda de Angascancha, localidad en la región de Ancash. El tribunal militar decidió el fusilamiento de uno de ellos en plaza pública, "con gran concurso del vecindario", y 10 años de cárcel para otro de ellos, no pudiendo aplicar sentencia al tercero por haberse fugado[2274]. Es posible que esta acción rápida haya sido ordenada por Lynch para demostrar a Vallés la voluntad chilena de impartir justicia en la guerra y evitar un contencioso que sea motivo para pedir una indemnización por parte del gobierno español. En efecto, esta última cuestión no fue descartada por Vallés, guardándolo en reserva

[2270] *Acta de aceptación por parte de los herederos del finado Don Manuel Chiesa y varias de las propuestas de arreglo amistoso hechas por el Supremo Gobierno de Chile*, Cerro de Pasco, 24 de enero de 1884, AHNC, FMRE, vol. 266. Aldunate aceptó entregar 1.200 soles de plata para la familia Chiesa y otros 2.900 soles para los extranjeros de Cerro de Pasco que ayudaron a pagar el monto para salvarle la vida, *cf*., Carcano a Pappalepore, Santiago, 16 de noviembre de 1883, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2271] Patricio Lynch, *Segunda Memoria que el Vice-almirante D. Patricio Lynch…, op. cit.,* p. 281.
[2272] De Vorges a d'Avril, Lima, 6 de mayo de 1881, AAE, 616PO1/96.
[2273] De Vorges a d'Avril, Lima, 23 de junio de 1881, *ídem*.
[2274] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 25 de junio de 1882, AHNE, ME, H/1677.

momentáneamente al ver que Lynch "no cedería fácilmente" a una recompensa para la familia de Tobías, además de ser las indemnizaciones por daños "terreno escabroso con las repúblicas sudamericanas", sobre todo para España, aún sin relaciones formales con Chile[2275].

En cuanto a contratos de europeos con el gobierno peruano, si bien las autoridades chilenas de ocupación argumentaron la pérdida de su neutralidad para ponerlos en prisión e iniciar juicios en su contra, hubo casos en los cuales se tuvo que ceder tanto a la presión diplomática como a la necesidad de contar con los servicios de estos europeos, liberándolos de todo cargo. Ello le sucedió al suizo Enrique Staub, protegido por la legación alemana y tenedor de certificados de bonos de la Casa de Moneda de Lima, junto a otros europeos capitalistas locales como el alemán Gustav Dreyfus, el francés Theodor Harth, los italianos Peschiera, Ferrari y Cossio, los españoles Gallo y varios otros[2276]. Staub había firmado en agosto de 1880 un contrato con el gobierno de Piérola para la acuñación de monedas, no siendo la primera vez que participaba en este negocio al haber hecho tratativas similares en 1873[2277]. A pesar de su vinculación con peruanos, Lynch facultó a Staub a continuar con su contrato, remplazando a los empleados de la Casa por otros de su confianza e incautando las barras de plata para la acuñación. Staub exigió la recuperación de dichas barras, argumentando ser la garantía de sus certificados de bonos, negando Lynch el pedido al considerar que la Casa estaba ahora supeditada a "la autoridad y vigilancia del representante de Chile"[2278]. Por otra parte, en cuanto a los billetes decomisados de la "emisión fraudulenta" de García Calderón, mandados a fabricar en Estados Unidos por el italiano Filippo Diego Schiattino e incautados por Lynch, este último aceptó finalmente entregarlos a Alfred St. John, depositándolos en el limeño *London Bank of Mexico and South America*. Además, Lynch condicionó la liberación de Schiattino al pago de una simple fianza, monto otorgado por el italiano Bartolomé Figari, el comerciante peruano José Lucas Oyague y la casa estadounidense Grace[2279]. Su liberación no implicó sin embargo el fin de la cuestión de los billetes, iniciando Schiattino una reclamación contra Chile por daños y perjuicios.

[2275] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 10 de julio de 1882, *ídem*.
[2276] Dueños de certificados de la Casa de Moneda de Lima a Lynch, Lima, 30 de junio de 1883, *Documentos sobre la cuestión de los certificados de la Casa Nacional de Moneda*, Lima, Imp. Gutenberg, 1883, p. 12-17, AAE, 616PO1/96.
[2277] *Copia del Memorándum presentado por los reclamantes alemanes en la cuestión "Certificado insoluto de la casa nacional de Moneda" en refutación al dictamen del fiscal Don Ambrosio Montt*, AAE, 616PO1/96.
[2278] *Ibidem*.
[2279] Decreto de Lynch, Lima, 15 de octubre de 1883, AGAE 71/11909; Alfred St. John a Granville, Lima, 31 de julio de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 82. Sobre el caso de Schiattino ver cap. 6, p. 453-454.

Notamos que el reparo de estos contenciosos dependió en gran medida de la naturaleza de cada uno, siendo su solución un asunto privado y de negociación, más que formal, jurídico y público. Salvo el de Chiesa, los otros casos fueron saldados favorablemente a los europeos por las autoridades chilenas de ocupación, evitando a su gobierno la entrada en discusiones diplomáticas o jurídicas sobre la justicia de otorgar o no indemnizaciones. Empero, al ser cientos las reclamaciones europeas presentadas formalmente a Santiago, el gobierno chileno tuvo que evaluar un método para evaluarlas, optando a su vez por no cortar las discusiones diplomáticas sobre estos asuntos y tratando que la solución esté en harmonía con su concepción sobre la neutralidad europea. Este complejo asunto era además políticamente capitalizable, al ser elevado al rango de un tipo de defensa chilena de la patria frente a la presión europea, con lo cual se salía del terreno exclusivamente diplomático y gubernamental para pasar al mediático y político. Al volverse un asunto público, se destruía la fórmula diplomática europea de la solución de las reclamaciones en secreto, de la cual ministros como d'Avril eran partidarios[2280]. La prensa chilena consideraba que las reclamaciones debían de ser solucionadas "con reglas técnicas, abstractas y jurídicas", para así demostrar "su respeto al derecho ajeno y a los deseos de justicia". Se proponían dos vías para su solución: o la creación de un comité de "personas idóneas que las estudien y dictamine sobre ellas", o aplazar su conocimiento para después de la guerra. Al ser la segunda riesgosa, la prensa se mostró a favor de la primera, ya que con ello los diplomáticos extranjeros verían la "prueba de la buena voluntad de Chile para con los neutrales". Se auguraba públicamente que "muchas de estas reclamaciones, sino casi todas, adolecen de defectos", siendo "exageradas" y fundándose en hechos "mal establecidos o inexactos" producto de los "quebrantos y exacerbaciones inevitables de la guerra"[2281]. Con estos anticipos, la prensa chilena defendía que, a pesar de que Chile daba la oportunidad de dar la razón a los neutrales, eran estos con sus falsedades y exageraciones los que se cerraban la puerta al reparo de sus reclamos.

Fueron Balmaceda y Santa María los que optaron por la creación de la "Comisión consultativa de abogados", en marzo de 1882, para evaluar los daños a neutrales. Se argumentó que, al ser las reclamaciones patrocinadas "casi en su totalidad por gobiernos amigos", era necesario "un examen minucioso y detallado de cada una" para "hacer justicia a las que la tuvieran", lo que demandaba tiempo considerable que el ministerio de exteriores no podía dedicar. Como integrantes se nombraron a José Victorino Lastarria, Ambrosio Montt

[2280] Sobre la estrategia diplomática de d'Avril ver cap. 2, p. 215-216.
[2281] Extracto de un recorte de periódico sin nombre, Santiago, 31 de marzo de 1882, AAE, 18ADP/4.

(1830-1899) y Enrique Cood[2282], renunciando Lastarria poco después y siendo remplazado por Cosme Campillo (1826-1899)[2283]. En su mensaje de 1882 al Parlamento, Santa María llegó a considerar esta comisión como la mejor solución a las reclamaciones, al prever que por fin se sabría cuales debían de rechazadas y cuales aprobadas "por consideraciones legales", facilitando opiniones de autoridad para su esclarecimiento y comprobación de su calidad y relevancia jurídica[2284]. Este mensaje fue para d'Avril un peligro para los mismos reclamantes, al querer dar Santa María "un carácter jurídico" a este asunto, con lo cual se alargaría su resolución interponiendo argumentos de jurisprudencia y de abogacía. Al hacer esto, d'Avril se interrogaba sobre los principios bajo los cuales serían evaluadas, no sabiéndose tampoco si la comisión tomaría en consideración los daños causados por individuos, es decir tropas chilenas, o solamente los de las autoridades chilenas de ocupación. Tras la formación de la comisión, el mismo d'Avril se mostraba indeciso entre continuar reclamando invocando "el derecho" (aspectos jurídicos) o "la equidad" (solución diplomática), pidiendo instrucciones a su gobierno[2285]. Los otros gobiernos europeos se mostraban divididos en sus consideraciones tanto sobre el nuevo comité de abogados como en cuanto al mejor método para dar solución a los reclamos. Si París pedía que sea "por equidad", Magliano y Mancini exigían que este sea "de derecho", considerando sin embargo que la instauración de la comisión era una táctica chilena para no formar una comisión mixta, buscando "cada medio para retardar y hacer lo menos oneroso posible el cumplimiento de sus deberes hacia los reclamantes"[2286]. Para el gobierno británico, la formación de dicho comité no sería más que informativa[2287], respaldándola, pero no entrando aún en detalles sobre su naturaleza y aguardando sus decisiones. A pesar de su formación, para d'Avril sería el gobierno chileno el que al final utilizaría su libertad de acción para apreciar, o no, las opiniones de la comisión[2288].

[2282] *Diario Oficial*, Santiago, 31 de marzo de 1882. Sobre Lastarria y Cood ver cap. 1, p. 103 y cap. 2, p. 214. Ambrosio fue pariente cercano del presidente Manuel Montt, con cuya hija se casó. Abogado desde 1860, redactor de *El Mercurio de Valparaíso* y escritor de opúsculos y escritos políticos. Nombrado diplomático en Argentina en 1883 y en Gran Bretaña en 1886, *cf*., DHBBC, vol. 4, p. 312-313.

[2283] Drummond Hay a Granville, Santiago, 21 de abril de 1882, TNA, FO/881/4764, p. 48-49. Campillo fue docente y abogado en Santiago, siendo miembro de la comisión revisora de los códigos de comercio y de enjuiciamiento civil. Diputado conservador en 1865, nombrado árbitro chileno en la disputa arbitral de 1871 entre Argentina y Gran Bretaña por mercaderías británicas capturadas por argentinos en Montevideo durante las conmociones de 1845, *cf*., DHBBC, vol. 2, p. 329. Campillo y el presidente Pérez rechazaron las reclamaciones británicas, favoreciendo la posición de Argentina, *cf*., Alexander M. Stuyt (ed.), *Survey of International Arbitrations 1794-1989*, La Haya, Martinus Nijhoff Publishers, 1990, p. 78.

[2284] *Mensaje del Presidente de la República de Chile leído en la apertura del Congreso Nacional de 1882*, en PAM, vol. 7, p. 162.

[2285] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 4 de junio de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 93r-96v.

[2286] Magliano a Mancini, Santiago, 27 de marzo de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.

[2287] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 26 de julio de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 117.

[2288] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 4 de junio de 1882, *ídem*, f. 94r.

A pesar de que esta comisión de abogados recomendó subsanar la reclamación Chiesa, esta no siempre tuvo pareceres favorables a los neutrales. Por ejemplo, en el caso de las mercaderías capturadas por buques chilenos en el mar, como los billetes de la emisión de Schiattino, la comisión opinaba que los reclamantes debían de hacer valer sus derechos ante los tribunales de presas, ello a pesar de que Valderrama había firmado un protocolo con Osborn en enero de 1881 comprometiendo al gobierno chileno a restituir estos billetes destinados al gobierno peruano[2289]. La evaluación de otros reclamos, en total 209 y entre los cuales hallamos los casos de Pisagua, Chorrillos, Miraflores, Mollendo, captura de presas y exacciones en el interior peruano, se redujeron en realidad al grupo conformado por las reclamaciones de italianos, españoles, franceses y portugueses. La prioridad se dio a aquellos considerados "los más urgentes" por el ministerio de exteriores, proponiendo soluciones y elaborando, al mismo tiempo, un proyecto de arbitraje internacional al continuar las legaciones patrocinando los reclamos y tomar cada vez más carácter de contenciosos[2290]. Proponía la comisión resarcir únicamente a "los verdaderos neutrales"; es decir, aquellos que no estaban domiciliados en el Perú ni tenían bienes raíces o fortuna en su suelo, debiendo además el gobierno chileno iniciar procedimientos para "esclarecer la verdad" de los hechos por los cuales se reclamaba por medio de la evaluación de pruebas y del envío de un "enviado especial" al Perú[2291]. Tras cinco meses de trabajo, la comisión fue abolida al concluir con su tarea consultativa.

A pesar de contar inicialmente con las simpatías neutrales, esta comisión terminó siendo ineficaz a ojos del gobierno británico. Londres la acusó de "no hacer ningún progreso" para terminar satisfactoriamente con los reclamos ni tomar en cuenta las "injusticias" que su atraso provocó a los mismos neutrales perjudicados, pidiendo a Aldunate "dar los pasos necesarios para una completa satisfacción" [2292]. El desacuerdo entre el gobierno chileno y los diplomáticos europeos solo condujo a la última forma posible de solución pacífica en estos casos: el arbitraje internacional, objeto de una lucha diplomática y jurídica en la cual no solo el gobierno chileno, sino también la opinión pública participaría activamente.

Para entender en qué casos el gobierno chileno dio la razón a los neutrales es necesario comprender sus razones aparentes y verdaderas para ceder en su posición cerrada y conceder indemnización. Es claro que esta solución fue siempre privada, fruto del arreglo y la negociación entre las autoridades chilenas y los diplomáticos europeos. Para esto últimos,

[2289] Magliano a Mancini, Santiago, 28 de agosto de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2290] Montt, Cood y Campillo a Aldunate, Santiago, 30 de agosto de 1882, PAM, vol. 7, p. 305-306.
[2291] Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 16-19.
[2292] Granville a Drummond Hay, Londres, 10 de octubre de 1882, TNA, FO/16/217, f. 127r-128r.

fueron sus gestiones las que lograron que el gobierno chileno diese "por equidad" una reparación a alguno de sus protegidos. En cambio, para el gobierno de Chile, este hecho no significaba que se había actuado "de derecho", ni siquiera "por equidad", sino que se trataba de un asunto meramente "voluntario" o "decoroso", negando incluso el uso de la palabra "indemnización" en sus documentos al querer restringir este vocablo para el caso del dinero entregado a los extranjeros tras decisiones de tribunales de justicia y arbitrales. Así, los reparos de los casos de Chiesa, Franck, Schiattino y Staub se tratarían para Chile como meros actos deferentes, sin reconocer públicamente las gestiones diplomáticas en Lima y Santiago para su término. La comisión de abogados daría su visto bueno a este proceder, invocando la prensa chilena lo mismo al rehusar argumentos de derecho, equivalentes para *El Mercurio de Valparaíso* "al uso de la fuerza", prefiriendo en cambio la solución "decorosa" para mostrar al mundo la buena voluntad de Chile para con los neutrales, "tal y como hizo Francia":

> "[…] Volvemos a repetirlo, por misericordia todo lo que se quiera, por fuerza nada. En esta intelijencia cuanto pueda decirse para combatir toda idea de indemnización obligada nos aparece justo y patriótico. Recuérdese a la Francia, que al cabo de mil y mil solicitudes particulares y jestiones del gobierno español, solo ha querido *socorrer* con 500.000 francos a los españoles de Saida, y no indemnizarlos, como lo pretendían, de los daños sufridos […]"[2293].

Con todo, el gobierno de Santa María no estaba dispuesto a optar fácilmente por una solución "decorosa" ni "por equidad" de las reclamaciones europeas, optando por instrumentalizar el derecho por medio del arbitraje.

Conclusiones del capítulo 7

Responder a la pregunta de si la victoria chilena en la Guerra del Pacífico fue a su vez la de su concepción de la neutralidad implica desintegrarla en varias aristas y evaluar cada caso de neutral europeo afectado por las operaciones de guerra. En términos generales, hablar de una victoria chilena en el terreno diplomático es aún temprano para las fechas de la ocupación chilena del Perú, por el hecho de que tanto los acontecimientos de la guerra como las gestiones diplomáticas y políticas de las potencias europeas, y de los Estados Unidos. se seguían sucediendo. Ante el panorama incierto de una intervención de las potencias en favor de sus protegidos, a pesar de que ello era considerado imposible en los círculos diplomáticos

[2293] *El Mercurio de Valparaíso*, 30 de diciembre de 1881.

europeos por la división existente entre ellos, el gobierno de Santa María tuvo que construir las mejores estrategias, métodos y discursos para defender la postura chilena de no conceder reparos a los europeos del Perú ni reconocer su uso de la neutralidad como escudo y pilar de sus reclamos. Esta construcción se vio influenciada a su vez por las intervenciones diplomáticas de los Estados Unidos entre 1881 y 1883, así como por el fantasma de la prepotencia imperialista europea. Si, públicamente, Santiago interpuso la defensa de la patria, su soberanía y su autonomía judicial y política para juzgar el mejor medio de resarcir a los europeos; de forma privada, los miembros del gobierno de Santa María creían firmemente en la inexistencia de la neutralidad de los europeos, tratando de ser cautelosos en el ámbito diplomático para negociar, pero infiltrando esta posición en la prensa y en sus discursos oficiales.

Defender la postura chilena sobre la neutralidad europea significó inspirarse de lo que las mismas potencias hicieron o ejecutaron sobre la responsabilidad de los beligerantes en los daños ocasionados a neutrales en otras guerras, como la franco-prusiana o las guerras coloniales en África. Usar estos argumentos europeos contra las mismas potencias que exigían reparo para sus nacionales del Perú fue una estrategia que conoció sus límites, al tratar los gobiernos de Italia, Francia y Gran Bretaña de separar lo sucedido en el Pacífico del contexto bélico colonial o europeo. A la par, estos gobiernos europeos, incluido al alemán, acusaron al gobierno chileno de "malinterpretar" las teorías de jurisconsultos europeos sobre la neutralidad, tratando de desacreditar la postura chilena y de continuar con las negociaciones diplomáticas. A pesar de ello, los mismos gabinetes europeos sospechaban que muchos de sus representados no tendrían tanta razón en sus reclamos, opinando desfavorablemente al constatar "la falta de pruebas", los "montos exagerados" de sus pérdidas y "su responsabilidad" al permanecer, e incluso vivir, en territorio peruano. Estos pareceres británicos, alemanes, españoles y franceses son muy próximos a los chilenos, lo cual, más que demostrar la existencia de una teoría chilena propia de neutralidad, nos evidencia la percepción internacional de las potencias de no beneficiar a neutrales en una guerra al poder ser esta exigencia una especie de espada de Damocles en el caso sean un día, neutrales, y al otro, beligerantes.

Estas proximidades teóricas no serían necesariamente conocidas por el gobierno de Chile, debiendo de asegurarse la inhibición de las potencias europeas para no favorecer a sus protegidos más allá de los límites de la diplomacia. La prensa y la propaganda europea sirvió

a estos propósitos una vez más, algo que los peruanos aparentemente tratarían de usar en el sentido inverso. Agitar el fantasma de la guerra de México y denunciar conspiraciones de "inescrupulosos europeos" como Dreyfus sirvió para mantener viva la idea de que una intervención europea no era viable, debiendo las potencias contentarse con el diálogo. Esta sería lógicamente supeditada únicamente a la voluntad de Chile, juzgando las reclamaciones según sus criterios y argumentos "de derecho". Si de esta manera se buscaría interponer la jurisprudencia internacional del momento en cuanto a daños de neutrales y derechos de la guerra, los gobiernos europeos tratarían de alejarlas de este ámbito, prefiriendo la negociación y el reconocimiento de los daños e indemnización "por equidad". Vemos que, a pesar de que todos estos gobiernos compartan casi las mismas opiniones sobre la neutralidad contrarias a resarcir neutrales, las diferencias entre ellos fueron más de orden político, estratégico y diplomático. En lugar de interponer una solución de este género para clausurar el asunto de las reclamaciones europeas, el gobierno de Santa María lo vio como una nueva amenaza europea, dilatándolo de múltiples formas y tratando, en última instancia, de priorizar el derecho y la jurisprudencia por medio de la comisión de abogados. Al no dar los europeos su brazo a torcer, confirmando a Chile que se "planificaba" un nuevo asedio europeo en el desarrollo histórico de sus relaciones, estos buscarían la mejor forma para hacer reconocer "los derechos de sus nacionales" sin hacer uso de la fuerza. Así, el arbitraje aparece como solución en el horizonte.

Capítulo 8. La búsqueda del reconocimiento peruano-chileno de la neutralidad europea

Hacer que el gobierno chileno reconozca la neutralidad de los europeos del Perú significó para los gobiernos europeos prolongar su peso diplomático y político en el desarrollo final y conclusión de la guerra, tratando de obtener garantías de indemnización para sus nacionales, vistos como la materialización de la presencia europea en el Pacífico sur. Estas exigencias de las potencias se ligan en realidad a sus métodos de presión político-económica sobre los países hispanoamericanos, práctica normalizada durante el siglo XIX y característica de esta forma de imperialismo informal. En el caso del Pacífico sur, si bien dichas intenciones europeas pueden retrotraerse a casos similares evocados en las distintas guerras civiles y revoluciones chileno-peruanas[2294]; para la Guerra del Pacífico se impuso la novedad de un arbitraje internacional en Chile, no llegando a pactarse en el Perú una solución similar a pesar de haber también europeos afectados por actos de guerra de su ejército y marina.

Fueron las sucesivas negativas chilenas a la indemnización exigida por los gobiernos y diplomáticos europeos para sus nacionales perjudicados en la guerra las que favorecieron en última instancia al arbitraje entre las partes. A pesar de que esta opción había sido evocada varias veces a lo largo de la guerra por chilenos y europeos, ambos buscaron siempre evitar su uso, tanto por los gastos que su instalación implicaba como por las discusiones de derecho que tendrían lugar, considerado peligroso antecedente para casos similares en otros conflictos. Esta preferencia por el arbitraje en Chile, y no en el Perú, fue natural consecuencia de la victoria chilena en la guerra, orientando las potencias europeas sus intereses económicos y geoestratégicos inmediatos hacia Chile al considerarla una entidad regional naciente y poderosa. Si los europeos estarían convencidos de que el arbitraje era el mejor medio para obtener la deseada indemnización y que el gobierno de Chile reconozca así la neutralidad de sus nacionales en el Perú, Chile buscaría la fórmula más adecuada para garantizar el éxito de su postura oficial y sobre la neutralidad europea en este nuevo escenario. Si en el caso chileno estas reticencias prolongaron el estado de presión diplomática europea aún después de terminada la guerra; el caso del Perú no fue tan diferente. El nuevo gobierno de Iglesias,

[2294] Piénsese a las guerras civiles chilenas de 1851 y 1859 así como las peruanas entre 1840 y 1870, ver cap. 1, 1.2.2 y 1.2.3.

asesorado y ayudado públicamente por el de Santa María para su establecimiento y sostén, tampoco reconoció indemnización alguna para los neutrales ni presión europea colectiva para beneficiarlos, sean estos damnificados europeos domiciliados en el Perú o empresarios con vínculos con los precedentes gobiernos peruanos. Además, Iglesias no tuvo tiempo para debates con los europeos sobre estos puntos, al estar más enfocado en su supervivencia a lo largo de la nueva guerra civil peruana de 1883-1885, disputándose con Cáceres el mando del Perú. Este nuevo conflicto también dejó a su paso europeos damnificados y un nuevo ciclo de reclamaciones europeas, esta vez contra el victorioso régimen de Cáceres, añadiéndose a las protestas europeas por daños y decisiones gubernamentales durante la Guerra del Pacífico, prolongando, como en Chile, la tensión diplomática con las potencias europeas durante años.

Percibimos que, tras la paz, ambos Estados durante los primeros años de la postguerra fueron objeto de la presión europea para que reconozcan indemnizaciones a sus nacionales en nombre de la neutralidad. Este aspecto no abordado por la historiografía de esta guerra es en realidad esencial para entender la inserción de sus políticas de Estado en torno a la neutralidad de las potencias europeas con los debates historiográficos sobre el imperialismo informal en Hispanoamérica. Así, se desprende que tanto las posturas diplomáticas oficiales europeas sobre el fin de la guerra como la instauración de los tribunales arbitrales en Chile serían, en principio, únicamente frutos del imperialismo europeo y de la defensa chileno-peruana frente a lo que sería visto como una nueva interferencia de Europa en asuntos americanos, en la cual la neutralidad cumplió el rol de base de las reclamaciones y presiones diplomáticas. Para confirmar estas hipótesis comenzaremos por abordar el caso del Perú, desentrañando las reclamaciones europeas entabladas por daños, aspecto dejado de lado en la historiografía peruana, así como su influencia y el de la neutralidad europea en las relaciones peruano-europeas postbélicas. Proseguiremos con la gesta de los tribunales mixtos arbitrales entre los gobiernos de Chile y Gran Bretaña, Italia, Francia y Alemania, remarcando las opiniones de diplomáticos y políticos chilenos y europeos, esenciales para entender tanto su nacimiento, como su dimensión política y estratégica. Finalmente, nos concentramos en la instalación de dichos tribunales en Chile, resaltando la experiencia previa en Hispanoamérica, así como la preparación chileno-europea para la defensa de sus posturas, sobre todo en torno a la neutralidad europea, en lo que se será la más larga y compleja experiencia jurídica internacional decimonónica en Chile y una especie de desafío a la "tradicional" política sudamericana de presión diplomática de las potencias europeas.

8.1. El fin de la guerra en el Perú y un nuevo momento en sus relaciones con Europa

La desaparición de un gobierno peruano autónomo y único tras la captura chilena de Lima, y la consecuente división política peruana en jefes militares autoproclamados legítimas autoridades en el interior peruano, favorecieron a las reservas europeas para protestar por daños a neutrales ocasionados por peruanos. Al no ser ninguno de estos jefes reconocidos por las potencias europeas como legítimas autoridades peruanas, sus protestas contra ellos por actos arbitrarios de sus tropas tampoco tuvieron efectos reales. No sería sino hasta el advenimiento de Iglesias cuando la diplomacia europea se activó paulatinamente para buscar conservar los privilegios que varios de sus nacionales aún poseían en el Perú, tratando al mismo tiempo de hacer que el nuevo gobierno peruano indemnice a los damnificados. No obstante, el gobierno de Iglesias interpuso que antes de tratar este punto era vital que las potencias europeas lo reconozcan como presidente, lo cual fue negado reiteradamente por los gobiernos europeos al considerarlo débil y sin legitimidad nacional. Sin el deseado reconocimiento oficial, para lo cual tanto Iglesias como el gobierno chileno trabajaron constantemente a nivel diplomático, político y mediático, era difícil tratar cuestiones como relaciones diplomáticas e indemnizaciones de guerra. A pesar de que dicho reconocimiento fue efectivo en 1884, la nueva guerra civil peruana y el declive de Iglesias en favor de Cáceres impidió una vez más retomar el tema de reclamaciones europeas por daños de la Guerra del Pacífico, ampliándose a partir de 1885 al haber nuevos europeos perjudicados por la reciente guerra civil. Empero, el pedido europeo de resarcir a sus nacionales argumentando su neutralidad como condición sería para esta última fecha estéril tras la experiencia de la Guerra del Pacífico y la aceptación peruana del contemporáneo ejemplo chileno de no reconocer indemnizaciones por daños a neutrales. Así, los nuevos gobiernos peruanos utilizarían un discurso similar al de Santa María en cuanto a la neutralidad como una falaz garantía de inmunidad en conflictos, delatándonos la influencia discursiva chilena en el Perú e influyendo en sus nuevas relaciones con las potencias europeas. Estudiaremos estos puntos empezando por visibilizar y analizar las reclamaciones europeas a los gobiernos peruanos durante la Guerra del Pacífico, influyendo al mismo tiempo en aquellas nacidas de la guerra civil peruana de 1883-1885. Continuaremos con las consecuencias de estos factores en la reanudación de las relaciones del Perú con Europa, impactando en las maneras como las potencias buscarían en adelante proteger a sus nacionales y en las respuestas peruanas a dichos métodos.

8.1.1. Las reclamaciones de los neutrales contra el Perú: un capítulo olvidado de la guerra

Las acciones militares peruanas durante toda la guerra afectaron el cotidiano de civiles y neutrales, tanto en las costas chilenas como en el interior peruano. Estos actos, juntos a otros considerados abusos arbitrarios, se tradujeron en quejas de europeos hacia el Perú, de la misma forma como habían protestado por actos de los ejércitos de Chile. La derrota peruana y la imposibilidad de consolidar un solo gobierno estable hasta 1885 aplazó la presentación y evaluación los daños de europeos, a los que se añadieron aquellos producidos por la guerra civil peruana. Todos estos reclamos, si bien no fueron inéditos en el desarrollo histórico de las relaciones entre el Perú y las potencias europeas, tienen la particularidad de haber sido opacadas por la historiografía, subrayando que fueron característica unilateral de las acciones chilenas en el Perú. No obstante, las fuentes europeas y peruanas nos permiten asegurar que actos contrarios a la neutralidad de los europeos también fueron constantes por parte de peruanos, siendo ello negado por la defensa oficial del gobierno de Iglesias, similar a aquella aplicada por el gobierno de Chile. Para entender esta interrelación, así como el papel de la neutralidad europea en la etapa final de la guerra, daremos un panorama de las reclamaciones europeas al Perú producto de la Guerra del Pacífico. Proseguiremos con su influjo en las sucesivas reclamaciones por la guerra civil peruana entre Cáceres e Iglesias, lo que nos permitirá analizar la defensa oficial peruana ante las protestas europeas por daños a los neutrales, visualizando su continuidad, o ruptura, en el tiempo y su interrelación con el discurso chileno de defensa en esta misma cuestión.

Decisiones militares de los gobiernos de Prado y Piérola fueron desde temprano contestados por las legaciones europeas, en especial aquellas que afectaban al comercio marítimo. De Vorges protestó sendas veces por los decretos de Piérola para capturar embarcaciones de guano provenientes de la ocupada provincia de Tarapacá[2295]; St. John no olvidaba las reclamaciones de sus nacionales en Chile contra el Perú por la destrucción de lanchas y embarcaciones británicas llevadas a cabo por el *Huáscar* en 1879[2296], así como las "detenciones innecesarias" de otras dedicadas al comercio guanero[2297]. Mientras que ambos ministros reclamaron directamente a Lima, el gobierno y los agentes alemanes no actuaron de

[2295] St. John a Granville, Lima, 23 de marzo de 1880, TNA, FO/177/162, f. 128-129.
[2296] Granville a St. John, Londres, 24 de marzo de 1880, TNA, FO/177/163.
[2297] Grace Brothers a St. John, 16 de enero de 1880, TNA, FO/177/164.

la misma forma, prefiriendo observar el resultado de las acciones de sus pares europeos y esperar mejores tiempos para, eventualmente, reclamar por estas decisiones peruanas evocadas y consideradas como "no aplicables, ineficaces y contrarias al derecho de gentes"[2298]. Estas quejas, y otras como las de italianos por requisiciones peruanas de animales y utensilios en la periferia de las ciudades[2299], no recibieron respuesta alguna, evaporándose con el tiempo y quedando aparentemente olvidadas tras la ocupación chilena de la ciudad. En esta trama, constatamos que la defensa peruana remarcó desde temprano su no responsabilidad en los daños que los neutrales pudieran sufrir. Así, por ejemplo, para autoridades subalternas peruanas, las lanchas británicas destruidas en Chile "no podían tener otra nacionalidad que las del país en las que estaban matriculadas", sospechando de su nacionalidad por el simple hecho de estar en Chile y servir al comercio local[2300]. Según ellos, esta cuestión permitía "su secuestro", al no poder sus propietarios demostrar su neutralidad por medio de su nacionalidad. Opinaban además que era impensable compensar reclamaciones europeas por daños, "al ser muchos de ellos exagerados" y considerar que era contraproducente satisfacer "a cualquiera que se designe neutral por daños imaginarios"[2301].

Tras el fin de la ocupación chilena de Lima, estas percepciones peruanas sobre la neutralidad europea se agravaron con la tortuosa instalación del gobierno y autoridades de Iglesias en distintas ciudades del Perú. Este panorama generó conflictos permanentes, recrudecidos por decisiones administrativas de Iglesias consideradas perjudiciales para los europeos[2302], por su impopularidad frente a su rival Cáceres, por la aún visible presencia de tropas chilenas en la costa peruana y por los métodos muchas veces violentos que las nuevas autoridades de Lima aplicaron para someter poblaciones peruanas y asegurarse así un mínimo de legitimidad nacional e internacional. Los europeos denunciaron abusos de las nuevas autoridades de Iglesias, registrándose nuevas ocupaciones de propiedades europeas en las inmediaciones de

[2298] *Auswärtiges Amt* al ministro alemán del interior, Berlín, 17 de enero de 1880, BArch, R 901/33634, f. 123r-124r.
[2299] Nota de Viviani, Lima, 31 de diciembre de 1880, ACEHMP, año de 1880, sobre 30.
[2300] Carlos Ferreyros al Mayor de órdenes del ejército, Lima, 28 de febrero de 1880, TNA, FO/177/165, f. 29r-30r.
[2301] Ezequiel Otoya al Mayor de órdenes del ejército, Callao, 6 de marzo de 1880, TNA, FO/177/186, f. 31r-34r.
[2302] La decisión de Iglesias de declarar nulos los actos de Piérola, Montero y García Calderón se tradujo en nuevas quejas de casas comerciales europeas que habían concedido fondos a ellos. Se afecto, por ejemplo, los contratos de los españoles Serdio, Valdeavellano, Menchaca y del italiano Schiattino con el gobierno de García Calderón por la emisión de billetes en 1881, pidiendo a Vallés protección en pro "de la neutralidad y por haber sido útiles con nuestro trabajo, capital y personas al país", *cf*., Serdio, Manchaca y Valdeavellano a Vallés, Lima, 24 de mayo de 1884, AGAE, AE, 71/11908. En este caso, el gobierno español aconsejó a dichos españoles "calma y paciencia", obligándoles a acatar las sentencias peruanas provisorias, *cf*., Ascensión Martínez Riaza, "Por daños y perjuicios: reclamaciones de españoles en el Perú, siglos XIX-XX", *Anuario de Estudios Americanos*, 66, 1, enero-julio del 2019, p. 135-170.

Lima "para fines militares"[2303], pillajes de pueblos del interior con el paso de las tropas de Iglesias hacia Lima[2304], requisiciones de suministros para dichas tropas[2305] y el pago de contribuciones forzadas en varias regiones[2306]. Se agregaron además el cobro de cupos a peruanos y europeos por hechos como la tenencia de armas en sus inmuebles, registrándose sucesivas quejas contra el nuevo gobierno peruano[2307]. Así, europeos como el italiano Manucci Ranieri acusaron a las nuevas autoridades de extorsionarle con dinero en su "sedienta sed de venganza contra los neutrales", poniéndolo en prisión a pesar de demostrar que había sido guardia urbana en Trujillo en las distintas ocupaciones chilenas y peruanas[2308]. Otros europeos verían desconocida su nacionalidad por el gobierno de Iglesias al ser considerados "conspiradores" por sus vínculos con Cáceres. Ese fue el caso del alemán Ferdinand Reusche, acusado de ocultar armas y municiones de guerra en su propiedad. Su nacionalidad a ojos del gobierno de Iglesias fue además negada por figurar en el registro cívico como elector y haber participado en la política interna, lo cual no lo facultó para reclamar como ciudadano alemán ni a ojos peruanos ni alemanes[2309]. A esta situación de desorden interno e inestabilidad política se suma el afloramiento de venganzas personales favorecidas por la situación yacente del Perú y en las cuales los europeos tendrían parte. Ello le sucedió al español Juan Lores, hermano de Benito Lores, administrador de las salinas de Huacho, concomitado por las tropas de Iglesias y su prefecto a "pagar las culpas" de su hermano[2310]. Los Lores habían sido antes acosados por las tropas chilenas para obtener la posesión de dichas salinas, por lo que las tropas de Iglesias continuaron con este patrón de conducta para posiblemente lograr su expropiación.

Todos estos actos harían pensar en una especie de influencia chilena en la conducta de las tropas de Iglesias en el Perú, actuando y opinando en sus pareceres sobre los neutrales tal y como los chilenos hicieron a lo largo de la ocupación del Perú. No obstante, y sin descartar

[2303] Ministro peruano de gobierno al ministro peruano de exteriores, Lima, 13 de junio de 1884, AHMREP, FH, Caja 286, carpeta 9, f. 59r.
[2304] Pina al ministro peruano de exteriores, Lima, 6 de mayo de 1886, AHMREP, FH, Caja 310, carpeta 4, f. 43.
[2305] Ministro peruano de exteriores al ministro peruano de gobierno, Lima, 1 de abril de 1884, AHMREP, FH, Caja 286, carpeta 9, f. 84-85.
[2306] De Gubernatis al ministro peruano de exteriores, Lima, 29 de septiembre de 1884, AHMREP, FH, Caja 292, carpeta 8, f. 165-167.
[2307] Pappalepore al ministro peruano de exteriores, Lima, 25 de septiembre de 1884, AHMREP, *ídem*, f. 69-70.
[2308] Ranieri al prefecto Frías, Trujillo, 18 de octubre de 1884, AHMREP, *ídem*, f. 175r-176v; Ranieri al vicecónsul italiano Nicolas Larco, Trujillo, 28 de octubre de 1884, *ídem,* f. 177r-179v.
[2309] Prefecto de Piura al ministro peruano de exteriores, Piura, 4 de noviembre de 1884, AHMREP, FH, Caja 286, carpeta 13, f. 61r-62v.
[2310] Juan Lores al juez de instrucción, 11 de agosto de 1884, AGAE, AE, 71/11909. Sobre Lores ver cap. 6, p. 468.

esta hipótesis, es necesario tener en cuenta la situación interna peruana de permanente conflictividad bélica producto de dos guerras. En el caso de la nueva guerra civil, fruto del desarrollo final de la Guerra del Pacífico y en cierta medida una continuidad de esta al estar aún presente la sombra del apoyo chileno a Iglesias, los europeos se declararon nuevamente neutrales para salir inermes. Empero, y de forma similar al caso de las precedentes guerras civiles peruanas y chilenas[2311], la cuestión de su neutralidad no fue reconocida como tal en este nuevo conflicto ni por el gobierno de Iglesias, ni por Cáceres ni por los de Europa, sobre todo al no haber un gobierno peruano estable y, por ende, no existir en términos formales un beligerante legítimo y reconocido como tal por la comunidad internacional. Por otra parte, un creciente y naciente discurso nacionalista (oficial) peruano producto de su reciente derrota frente a Chile impactaría decisivamente en sus puntos de vista sobre la inmunidad de los neutrales en las luchas, al considerar "atentatorio a la patria" el hecho de que busquen salir beneficiados de conflictos mientras que los peruanos, con los cuales convivían, experimentaron todo lo contrario durante la Guerra del Pacífico. Estas cuestiones tendrán un impacto importante tanto en el reconocimiento final del gobierno de Iglesias por las potencias europeas a mediados de 1884, aspecto analizado en la subsiguiente sección, como en los pareceres de las tropas y autoridades de Iglesias para imponer su ley a todo extranjero que se proclamase neutral. La manifestación máxima de este último aspecto resurgió con la captura de Trujillo por las tropas de Iglesias en octubre de 1884.

Al haber sido Trujillo ocupada por Cáceres, Iglesias envió tropas para recuperarla para sí, siendo apoyado con municiones otorgadas por "el neutral" gobierno de Chile en esta nueva contienda peruana[2312]. Al haber hecho los oficiales de Cáceres una temeraria resistencia por medio de barricadas y ataques desde las calles de la ciudad, su captura final terminó en un saqueo generalizado, afectando a chinos y europeos domiciliados y traduciéndose en múltiples quejas diplomáticas[2313]. Frente a ellas, los subalternos de Iglesias rechazaron las acusaciones europeas de un saqueo de Trujillo, no concibiendo que oficiales peruanos hayan

[2311] Ver cap. 1, 1.2.3.

[2312] Así lo declaró al cuerpo diplomático el ministro plenipotenciario de Chile en el Perú, Jovino Novoa, "sorprendiéndole" los envíos de armas en buques chilenos al bando de Iglesias y defendiendo ante el campo de Cáceres que no era concebible "esta violación de la neutralidad" de oficiales chilenos, *cf*., Pina al *Quai d'Orsay*, Lima, 26 de diciembre de 1885, AAE, 99CP/45, f. 379.

[2313] Barrinton al ministro peruano de exteriores, Lima, 30 de abril de 1885, AHMREP, FH, Caja 301, carpeta 3, f. 34-35; De Gubernatis al ministro peruano de exteriores, Lima, 24 de noviembre de 1884, *ídem*, Caja 292, carpeta 8, f. 131-133. Esta guerra no ha merecido mucha atención en la historiografía peruana. Se considera el episodio de Trujillo como una victoria para Iglesias y el repliegue de Cáceres al interior peruano hasta su remontada menos de un año después, *cf*., Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 10, p. 23-26.

tolerado tal acto contra una ciudad peruana. Estas mismas autoridades excusaron la ocupación violenta de dicha ciudad y el "perjuicio involuntario" a los europeos al haber sido Trujillo "una verdadera fortaleza" en la cual se escondieron en las casas "municiones y armas". Al volverse una plaza fuerte, se defendía que los extranjeros "hacían mal en quedarse en ella bajo banderas rebeldes para invocar después protección", considerando que esta no podía ser garantizada en momentos de lucha ni por las fuerzas del gobierno ni por las de Cáceres[2314]. De esta manera se trató de desligar al Estado peruano de toda responsabilidad por daños, culpando a los mismos extranjeros de su suerte. Para tratar de dar un aspecto más legal a esta nueva defensa peruana, los subalternos de Iglesias pusieron por delante leyes peruanas de mediados del siglo, en las cuales el gobierno peruano declaró que no se hacía responsable por daños y perjuicios en guerras civiles[2315]. Debido a que esta doctrina fue elevada al rango de ley, se exigió a los extranjeros de Trujillo en respetarla "al vivir bajo las leyes del Perú". Para terminar por sepultar todo intento de reclamación, se argumentó incluso que los extranjeros que reclamaban guardaban secretamente "simpatía con los rebeldes (tropas de Cáceres) por muchos años"[2316], por lo cual se les alejaría de una neutralidad perfecta en la contienda y se validaría la "necesaria" ocupación violenta de Trujillo. Estas declaraciones de subalternos peruanos sorprenden por su gran similitud con la defensa chilena aplicada para rehusar las reclamaciones europeas en casos como los de Mollendo, Chorrillos y Miraflores, negando constantemente las acusaciones de saqueos y falta de disciplina de las tropas chilenas y argumentando su necesaria ocupación violenta al haber luchado contra una "encarnizada resistencia peruana" en ellas.

Los europeos de otras ciudades peruanas experimentaron situaciones similares a la de Trujillo. En Tarma, se amenazó con incendiarla al "estar llena de caceristas", exigiendo cupos a sus habitantes, incluidos europeos, y poniendo en prisión a los que rehusaban colaborar argumentando privilegios de extranjeros y neutralidad. Esta pena trató incluso de ser aplicada al comerciante local y cónsul francés de Tarma, Emmanuel Péchu, rehusando las amenazas,

[2314] Prefecto Marx Mas al ministro peruano de exteriores, Trujillo, 13 de noviembre de 1884, AHMREP, FH, Caja 286, carpeta 13, f. 78r-83r.
[2315] Mas cita las leyes del 25 de diciembre de 1851 y del 13 de septiembre de 1859, en las cuales Castilla negaba la responsabilidad del Estado peruano para resarcir a los neutrales por guerras civiles. Aunque no siempre respetadas en la práctica, constituyeron un antecedente legal a la defensa del gobierno de Iglesias. No se han podido encontrar esas leyes, destacándose sin embargo que fue el gobierno de Castilla el que mayor énfasis puso en rechazar reclamos europeos por medio de las leyes, repitiendo este accionar con su circular de febrero de 1857, *cf*., Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú*, t. VII, Lima, Felipe Bailly, 1862, p. 198-199. Sobre el rol de Castilla en las reclamaciones europeas al Perú ver cap. 2, p. 150-153.
[2316] Prefecto Marx Mas al ministro peruano de exteriores, *op. cit*.

por lo cual fue acosado públicamente por las tropas de Iglesias para pagar la contribución. Su negativa se tradujo en agrias disputas entre sus acusadores y el prefecto del departamento, favorable a los intereses de Péchu, convenciendo a los subalternos de Iglesias de exceptuarlo del pago "por respeto a su cargo de vicecónsul" y para evitar reclamaciones[2317]. Similares prerrogativas por sentimientos de deferencia hacia europeos se constatan en otros casos. Las peticiones de italianos para que se respetasen sus excepciones del servicio militar y ciertas gabelas por licencias de matriculación de barcos pesqueros fueron respaldadas por el gobierno de Iglesias bajo el argumento de "haber prestado servicios durante la última guerra en los buques y baterías del Callao". A pesar de que consideraba que estos privilegios eran "doctrinas monstruosas en desfavor de los peruanos concedidas por gobiernos precedentes", Iglesias favoreció a los italianos "por benevolencia" y hasta que se firme un nuevo tratado de amistad y comercio con Italia[2318].

Si el gobierno de Iglesias respondió de esta forma a las quejas europeas no solo se debió a la defensa de su posición sobre los privilegios de los europeos y su proclamada neutralidad en la lucha intestina, sino también por la experiencia reciente en la Guerra del Pacífico. Las legaciones europeas consideraban a su gobierno como heredero responsable de la conducta de los montoneros peruanos y sus daños ocasionados a europeos. Algunos como el francés Charles Fournier, residente en Huaraz, vieron sus animales requisicionados por tropas de Montero y Cáceres en 1882, pidiendo Tallenay años después "justicia" al gobierno de Iglesias al redirigirle su reclamación[2319]. Otros pedidos fueron motivados por requisiciones efectuadas en Arequipa durante la expulsión de Montero de dicha ciudad y en las cuales los neutrales tuvieron que ceder parte de sus bienes[2320]. Empero, estos pedidos europeos implicaban un reconocimiento legítimo del gobierno de Iglesias como sucesor del de Montero, lo cual era anacrónico con la postura oficial de las potencias europeas al no haber reconocido a ninguno como única autoridad en el Perú, favoreciendo el desentendimiento de Iglesias de estas reclamaciones. Además, debido a la inestabilidad peruana producto de las consecuencias de la Guerra del Pacífico y la nueva guerra civil, los gabinetes de París y Londres decidieron postergar "para después" las peticiones de reparación por daños. Ambos gobiernos manifestaron que esta decisión "no significa abandonar el derecho de sus súbditos", sino

[2317] Péchu a Pina, Tarma, 27 de septiembre de 1885, AAE, 99CP/46, f. 11r-15r.
[2318] Ministro peruano de guerra al ministro peruano de exteriores, Lima, 5 de julio de 1884, AHMREP, FH, Caja 287, carpeta 3, f. 28.
[2319] Tallenay al ministro peruano de exteriores, Lima, 18 de febrero de 1884, AHMREP, FH, Caja 292, carpeta 5, f. 13r-14r.
[2320] Tallenay al ministro peruano de exteriores, Lima, 28 de marzo de 1884, *ídem*, f. 65-67.

esperar un momento más oportuno para una solución diplomática o por medio de una comisión mixta "u otro medio eficaz"[2321]. Mientras que los gobiernos francés y británico aplazaban "sus legítimas reclamaciones", los de Italia, España y Alemania se limitarían a "protestar enérgicamente" por dichos daños[2322], incitando al gobierno peruano hacer averiguaciones para una justa indemnización "por el decoro de nuestras relaciones"[2323].

En todos estos casos, la complicada situación del Perú al terminar la guerra, el peso de Chile en el reinicio de las nuevas relaciones peruano-europeas y la espinosa cuestión del reconocimiento de un gobierno peruano estable con el cual discutir las reclamaciones condicionaron los intentos de los gobiernos y diplomáticos europeos por tratar que el Perú reconozca la neutralidad proclamada de sus nacionales durante los recientes conflictos y los indemnice por daños. Ello implicó una ruptura en la práctica, hasta antes de 1879, del reconocimiento peruano de privilegios europeos garantizados en sus relaciones diplomáticas y en tratados bilaterales. Retomar las relaciones con Europa bajo estas mismas bases después de una experiencia bélica traumática en el Perú no sería fácilmente aceptado, en principio, por los venideros gobiernos peruanos.

8.1.2. El peso de los reclamos europeos en las nuevas relaciones del Perú con Europa

Las reclamaciones europeas contra el Perú producto de la Guerra del Pacífico, y de la consecuente guerra civil, fueron afrontadas por los gobiernos de Iglesias (octubre 1883 – diciembre 1885), Arenas (interino de diciembre 1885 a junio 1886) y Cáceres (1886 – 1890), influyendo en los deseos de conservar buenas relaciones con las potencias y a la vez contar con sus mercados para el necesitado comercio peruano. Esta doble necesidad fue difícilmente armonizada con los discursos peruanos postbélicos sobre la defensa del Perú frente a lo que era considerado nuevos tipos de "injerencias extranjeras injustas". Este panorama fue capitalizado políticamente por los gobiernos y partidarios de Cáceres e Iglesias para su programa político de unidad nacional, no siendo contestada por los diplomáticos europeos debido a la situación peruana de desorden interno. Nos proponemos abordar la influencia de estos aspectos en el reinicio de las relaciones entre el Perú y las potencias europeas,

[2321] Pina al *Quai d'Orsay*, Lima, 14 de octubre de 1885, AAE, 99CP/45, f. 306r-308v; Pina al ministro peruano de exteriores, Lima, 29 de marzo de 1886, AHMREP, FH, Caja 310, carpeta 4, f. 36-37.
[2322] Mancini a De Gubernatis, Roma, 21 de octubre de 1885, ASD, M. VI, Busta 1196.
[2323] Ojeda a Arenas, Lima, 11 de diciembre de 1886, AGAE, AE, 71/11909.

remarcando tanto la defensa peruana del no reconocimiento de las reclamaciones de neutrales como las estrategias europeas para hacer valer dichas prerrogativas. Para ello estudiaremos las críticas peruanas en torno a lo que era considerado como una nueva agresión europea sobre el Perú yacente. Ejemplificaremos la aplicación de dichos discursos en el caso del reconocimiento europeo del gobierno de Iglesias. Terminaremos explicando el peso de los europeos en la estabilización postbélica del Perú y su repercusión en la solución de las reclamaciones por daños de guerras.

Los nacientes discursos peruanos de defensa nacional frente a toda amenaza externa se explican tanto por su derrota en la reciente guerra con Chile, como por la aún permanente permanencia del ejército chileno en el Perú, a pesar de haberse firmado la paz en octubre de 1883. En este escenario inseguro social y políticamente, hablar de invasiones extranjeras y conquistas implicaría vincularlo necesariamente a Chile, quedando aparentemente en segundo plano las alertas peruanas sobre las posibles intervenciones militares europeas evocadas antes de 1879. No obstante, con la paz sellada, y no pudiendo referirse a Chile como la principal amenaza para el Perú al ser sostén de Iglesias, la renaciente prensa peruana controlada en su totalidad por Iglesias vería en las reclamaciones europeas, y en su actitud contraria en reconocer a Iglesias, un peligro para el Perú al ligarlas a ramas de "la epidemia de conquista de los tronos y gobiernos de Europa". La experiencia de la Guerra del Pacífico, y otros conflictos contemporáneos como la guerra franco-china (1884-1885), fueron vistos en el Perú como una nueva ola de expansión agresiva de imperios y repúblicas, en la cual los países vencidos estaban llamados a usar "métodos legales" para defenderse. Criticando a Europa, y particularmente a Francia, de despachar ejércitos "en todas direcciones buscando reparación de agravios que nunca se le hicieron", la prensa peruana consideraba que la posición de los agredidos siempre será "ventajosa en derecho", a pesar de la publicidad de sus enemigos contra ellos, "ridícula que solo acusan la impotencia del agresor"[2324].

Son claras las huellas en este discurso mediático de la experiencia peruana de derrota en la Guerra del Pacífico, marcando las opiniones locales negativas sobre sus relaciones con Europa y las consecuentes reclamaciones de neutrales por daños. Tanto para la prensa como para intelectuales peruanos seguir "el camino del derecho" para su solución sería la regla, constatándose una continuidad con los discursos en este sentido de antes de 1879, como los de

[2324] *La Opinión Nacional*, febrero de 1885, anexo al reporte de Bácourt al *Quai d'Orsay*, Lima, 23 de febrero de 1885, AAE, 99CP/45, f. 73r-74r.

los publicistas Albertini y Coronel Zegarra[2325], pero diferenciándose de ellos al asimilarlas abiertamente a una denuncia directa del "sistema de conquista" europeo. Juicios como los de los diarios afines a Iglesias también se hallaron presentes en palabras de sus opositores civilistas, como Enrique de la Riva Agüero (1857-1930)[2326]. Su discurso de incorporación como miembro del Colegio de abogados de Lima en 1886 se centró en una crítica del sistema de reclamaciones de extranjeros por daños, asimilándolo a la "deplorable situación del sistema internacional de conquista", considerada manifestación de la política internacional de Europa. A pesar de ser contrario a este "funesto sistema", sus consideraciones sobre "la necesidad" de inmigración europea al Perú para mejorar el balance demográfico seguía siendo para él, como para sus pares de las élites peruanas de la postguerra[2327], un elemento esencial para la prosperidad. Ello llevó a Riva Agüero a argumentar que el Estado peruano debía de hacer frente a las reclamaciones europeas "con calma y circunspección" antes que aplicar "el impulso nervioso del sentimiento patrio"[2328], opiniones compartidas por otros civilistas como José María Quimper (1828-1902)[2329]. No obstante, si este último se mostraba más recalcitrante en reconocer indemnizaciones a extranjeros, Riva Agüero reconoce como justo el sistema de reclamos de los ciudadanos de un Estado en territorio extranjero por daños que pudieran irrogárseles, pero con límites. Uno de ellos fue la naturaleza del reclamo, aceptando únicamente aquellos ocasionados por actos oficiales de un gobierno. Ello implicó rehusar indemnización por asuntos de particulares (caso Dreyfus), y de atentados de facciones y rebeldes (caso guerras civiles) al pensarlos como fuera del dominio del Estado y su ley[2330]. Propugna Riva Agüero que la doctrina chilena de rechazo de las reclamaciones diplomáticas europeas "es la misma que sostenemos y que ha sostenido el Perú en toda ocasión"[2331], haciendo propia la doctrina chilena de defensa impulsada por Santa María, muy a pesar de las críticas a la "política chilena de conquista".

[2325] Sobre la opinión de publicistas peruanos en torno a la neutralidad ver cap. 1, p. 132-133.
[2326] Civilista, abogado y sendas veces ministro a fines del siglo XIX tanto de los civilistas como del segundo gobierno de Piérola (1895-1899), *cf*., EBHP, vol. 9, p. 1.
[2327] Según los estudiosos, los intentos del Estado peruano por atraer inmigrantes europeos tras la Guerra del Pacífico no fueron favorecidas por las negativas de sus gobernantes para reformar las estructuras económicas, la tenencia de la tierra y la escasa oferta de trabajo industrial, *cf*., p. Mario Marcone, "El Perú y la inmigración europea en la segunda mitad del siglo XIX", *art. cit*.
[2328] *El Derecho*, Lima, 20 de febrero de 1886.
[2329] De larga trayectoria política, Quimper fue abogado y funcionario público en los gobiernos de Prado. A pesar de ser civilista, terminó por separarse de ellos al unirse estos a Cáceres, blanco de las críticas de Quimper, *cf*., EBHP, vol. 8, p. 186. De forma similar a Riva Agüero, Quimper pensaba que era necesario ser "corteses y atentos" con los diplomáticos para no ceder a sus reclamaciones "por miedos vanos" pero sin que "ninguna nación ceda a fútiles amenazas". Consideraba infundadas a las reclamaciones europeas, debiendo el Perú de protestar por ello ante estas "naciones civilizadas", *cf*., José María Quimper, *Ocho meses de gobierno. Apreciaciones e indicaciones políticas*, Lima, impr. De La Época, 1887, p. 53.
[2330] *El Derecho*, Lima, 20 de febrero de 1886.
[2331] *El Derecho*, Lima, 27 de febrero de 1886.

Si el círculo de Iglesias y sus opositores civilistas compartieron la consciencia de sentirse asediados por Chile y Europa en esta "ola de conquista mundial", materializándose en las reclamaciones europeas contra el Perú; sus métodos para no indemnizarlos y guardar al mismo tiempo la concordia con las potencias en pro de la normalización de las relaciones internacionales del Perú pasaron necesariamente por el tamiz de la negociación. Para ello era necesario que las potencias de Europa reconozcan un mínimo de estabilidad política en el Perú, lo que significaba priorizar el reconocimiento de un único gobierno peruano en medio de una guerra civil. Fue Iglesias el que enfrentaría esta situación, tratando de romper la resistencia europea para reconocerlo por medio del apoyo de Chile y del nuevo discurso nacionalista peruano.

La cuestión del reconocimiento diplomático de Iglesias fue espinosa desde antes de la firma de la paz con Chile. Mientras que el gabinete de Santiago trabajaba para lograr dicho propósito; la prensa afín a Iglesias como *La Opinión Nacional*, constatando que ello no sería inmediato, llegó a considerar como "innecesaria" dicho reconocimiento al "predominar el principio de soberanía nacional". Añadía que los Estados monárquicos de Europa se prestaban "apoyo mutuo" para no reconocer a Iglesias debido sus afinidades ideológicas frente al "Regenerador" republicano[2332]. La inmovilidad europea en este asunto fue asimilada a un desinterés por los asuntos del Perú, considerando los redactores del diario que esa fue su accionar "durante tres años" al no haber reconocido ningún gobierno "a pesar de haber sido la nación unificada dos veces (García Calderón e Iglesias)" y no cumpliendo por ende con "sus funciones humanitarias" en estos casos[2333]. Tras meses de insistencia peruana a través del gobierno y de la prensa para el deseado reconocimiento, fue el incidente diplomático del 3 de abril de 1884 lo que terminó con este resultado, no sin antes bordear un nuevo conflicto. En una reunión con el ministro de exteriores peruano, Mariano Castro Zaldívar (1828-1906)[2334], se desconoció la calidad de diplomáticos de los representantes de El Salvador, Gran Bretaña, Francia, España, Italia, Alemania, Brasil, Estados Unidos y Argentina al no haber aún reconocido a Iglesias. Si para Tallenay esta reacción "sin precedentes" sería fruto de la

[2332] Iglesias escogió el título de "presidente regenerador de la República" tras aceptar tratar con Chile.
[2333] *La Opinión Nacional*, Lima, 16 de noviembre de 1883.
[2334] Pariente cercano de Iglesias y colaborador de este durante todo su gobierno, siendo su primer ministro durante buena parte de su mandato.

influencia del plenipotenciario chileno Novoa[2335]; para sus colegas constituía una última y desesperada acción de Iglesias para tratar de existir en la escena internacional. Ante ello y las subsiguientes "desnaturalización de estos hechos" de la prensa peruana, los diplomáticos acuerdan abandonar Lima y dar plenos poderes a los capitanes de navíos de guerra europeos en el Callao[2336], para horror de los limeños. A pesar de la gravedad del asunto y de los temores peruanos de que se desencadene una coalición internacional hostil hacia el Perú, los gobiernos de Argentina, Alemania y Gran Bretaña reconocieron rápidamente a Iglesias, sucediéndose el de los otros países[2337]. El caso de Francia fue particular, al ser el principal promotor del aplazamiento del reconocimiento de Iglesias al condicionarlo a la modificación de los artículos del tratado de Ancón considerados violatorios a derechos de los tenedores de bonos[2338]. Tras el incidente diplomático, París modificó su actitud, invocando a Tallenay reconocerlo inmediatamente "para evitar mayores conflictos" [2339]; no obstante, el diplomático no lo hizo efectivo hasta septiembre del mismo año, tras la derrota de Cáceres en el enfrentamiento militar con Iglesias en las calles de Lima[2340].

El vacío de poder peruano a ojos de las potencias europeas desde la caída de Piérola terminó de esta forma, imponiéndose la necesidad de renovar las tratativas diplomáticas y las relaciones comerciales. En este nuevo escenario los gobiernos de Iglesias y Cáceres consideraron impensable la reinstauración de las excepciones otorgadas a europeos que los tratados de amistad, comercio y navegación de antes de la Guerra del Pacífico les reconocían, buscando firmar otros "conformes a los derechos y conveniencias legítimas de la república" para "no colocar a sus hijos en condición menos favorable que la de sus huéspedes"[2341]. Aunque este deseo ya era patente antes de 1879, la guerra terminó por acelerar dicho proceso y pedir a los gobiernos europeos mayor equilibrio en sus relaciones, sobre todo al estar el Perú sumido en crisis. Estos buenos deseos peruanos de igualdad en los tratos internacionales se toparon con la realidad económica del país y la división política interna. A pesar de los

[2335] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 9 de abril de 1884, AAE, 99CP/43, f. 323r-334v. La exaltación de Castro Zaldívar no era en realidad inédita en la historia diplomática peruana; otro tanto hizo Pedro José Calderón en tiempos de Piérola, acusando abiertamente a De Vorges y St. John de "tolerar injusticias" y de querer "dar lecciones" al criticar los decretos sobre el comercio marítimo de neutrales durante la guerra, considerados dañinos a los europeos, *cf*., St. John a Granville, Lima, 23 de marzo de 1880, TNA, FO/177/162, f. 128-129.
[2336] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 9 de abril de 1884, AAE, 99CP/43, f. 335r-336v.
[2337] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 17 de junio de 1884, AAE, 99CP/44, f. 84v-89v; Schumacher al *Auswärtiges Amt*, Lima, 30 de abril de 1884, PA AA, RZ, 201/16961, f. 182-184.
[2338] Mancini a Pappalepore, Roma, 20 de enero de 1884, ASD, M. VI, Busta 1196.
[2339] *Quai d'Orsay* a Tallenay, París, 4 de julio de 1884, AAE, 99CP/44, f. 116.
[2340] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 9 de septiembre de 1884, *ídem*, f. 231r-232r.
[2341] República del Perú, *Memoria que el ministro de Estado en el despacho de relaciones exteriores presenta a la Asamblea nacional de 1885*, Lima, imprenta de "El bien público", 1885, p. 15.

discursos patrios, el gobierno de Iglesias fue consciente de la necesidad de contar con armas e ingresos inmediatos para su guerra con Cáceres. Para los ingresos se pensó en concesiones de infraestructura a extranjeros a cambio de avances en dinero, así como en la renovación de determinados contratos para su explotación. Este último punto fue favorable a los intereses de la firma Grace, logrando la concesión de ferrocarriles a cambio de "adelantos de ingresos"[2342]; y de la *Société Générale*, logrando obtener un privilegio por 53 años por el Muelle Dársena de El Callao a cambio de dos millones de francos[2343]. Así, dichas compañías extranjeras, y probablemente otras de menor peso, ayudaron indirectamente al sostén de Iglesias y su beneficio económico, resultando contradictorio con posturas diplomáticas de gobiernos como el francés, hostil a Iglesias al considerarlo "aliado de Chile y de Gran Bretaña" y por ende contrario a los intereses geopolíticos de Francia en el Pacífico[2344]. En cuanto a las reclamaciones europeas por daños de guerra, las consultas de Iglesias con Novoa y Lynch, "entrevistándose varias veces con ellos"[2345], produjo el aturdimiento de los diplomáticos europeos al sospechar que si el gobierno del "Regenerador" daba la espalda a los reclamantes europeos era porque estaba asesorado así por Novoa, "de mayor peso que los consejeros del gobierno, los ministros, la opinión nacional y su mismo decoro", en palabras de Vallés[2346].

El reconocimiento oficial de Iglesias sirvió además para que los diplomáticos europeos y el estadounidense, en una unión rara entre ellos no vista en la Guerra del Pacífico, lo considerara como único responsable de todo daño que se cometiesen contra "los neutrales" en su disputa con Cáceres[2347]. La derrota de Iglesias a fines de 1885, tras un combate en Lima y la mediación del cuerpo diplomático para un acuerdo entre las partes[2348], retardó aún más la evaluación peruana de los reclamos europeos, centrándose los diplomáticos en tratar que el gobierno transitorio de Antonio Arenas (1808-1891)[2349] los tenga "en consideración". Empero,

[2342] Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 196-197.
[2343] *Ídem*, p. 198; Pina al *Quai d'Orsay*, Lima, 22 de abril de 1885, AAE, 99CP/45, f. 159r-160r. Este acuerdo se firma al llegar casi a su término el privilegio de diez años para la *Société Générale* concedido en 1875 por el gobierno de Pardo. Cáceres recortó ese privilegio a 25 años durante su gobierno.
[2344] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 18 de marzo de 1884, AAE, 99CP/43, f. 243r-246v.
[2345] Tallenay al *Quai d'Orsay*, Lima, 12 de marzo de 1884, *ídem*, f. 205r-209v.
[2346] Vallés al ministro español de Estado, Lima, 14 de diciembre de 1884, AGAE, AE, 17/11908.
[2347] Nota del cuerpo diplomático al ministro peruano de exteriores, Lima, 28 de noviembre de 1885, AAE, 99CP/45, f. 353r-354r.
[2348] Pina al *Quai d'Orsay*, Lima, 4 de diciembre de 1885, AAE, 99CP/45, f. 328r-336v. La mediación del cuerpo diplomático, y las acciones de la guardia urbana para la tranquilidad de Lima, responden a sus experiencias durante la Guerra del Pacífico.
[2349] Más jurista y administrador que político, Arenas sirvió en gobiernos peruanos de diversas banderas desde la década de 1850 como funcionario y ministro. A la par, su carrera de parlamentario lo acompañó con la de vocal, llegando a ser presidente de la Corte Suprema de Justicia sendas veces. La derrota de Iglesias favoreció su ascensión como presidente provisorio al ser contemporáneamente presidente de la Asamblea Constituyente

la postura oficial de los gobiernos francés y británico para aplazar la evaluación de las reclamaciones favoreció una relativa tranquilidad internacional para Arenas, agradeciendo su "benévola actitud en las actuales circunstancias"[2350], concentrándose más en tratar de dar cierta estabilidad política y económica al Perú. Para ello, Arenas siguió el ejemplo de Iglesias: apoyarse del único elemento menos afectado por las recientes contiendas, en apariencia no politizado y capaz de favorecer el despegue económico: las comunidades de extranjeros y sus casas comerciales. Se les pidió préstamos para poder pagar a las tropas desbandadas de Iglesias y organizar la administración, así como continuar con el servicio de guardia urbana hasta la instauración definitiva de un nuevo gobierno[2351]. En otras palabras, fueron nuevamente los extranjeros, principalmente europeos domiciliados e integrados en la sociedad peruana, otrora neutrales, los que indirectamente financiarían su propia seguridad y estabilidad, entre las cuales hallamos a las casas de Grace, Gildemeister, Graham Rowe, Menchaca, Weiss, Figari, concesiones como el Muelle Dársena y bancos como el *London Bank of Mexico and Southamerica*[2352]. Algunas de estas casas, como Menchaca y el citado banco, tenían reclamaciones pendientes con el gobierno peruano producto de la Guerra del Pacífico[2353], por lo que su "buena voluntad" al otorgar préstamos al Estado para su recuperación no sería en realidad a título gratuito. La práctica común sería la de remplazar deudas o reclamaciones pasadas por nuevos acuerdos entre el Estado peruano y dichos reclamantes asociados para obtener mayores beneficios especulativos y librar al mismo tiempo al Perú de sus precedentes obligaciones. El caso del contrato Grace, ya durante el gobierno de Cáceres, ejemplificaría esta hipótesis, gestionando los miembros británicos y estadounidenses de dicha empresa beneficiar su proyecto de concesión de todos los ferrocarriles del Perú a cambio de cargar con su deuda externa, lográndose a través de regalos a funcionarios peruanos, "un chorro de dinero" y el reclutamiento de "amigos" en la administración pública y en la prensa para tener éxito en su cometido[2354].

Si para las grandes casas comerciales europeas y aquellas ligadas a Europa su neutralidad en la Guerra del Pacífico sirvió de base para lograr ser los mejores posicionados económicamente en el Perú de la postguerra, continuar con sus negocios "como antes" y

convocada por Iglesias. Su calidad de presidente de los tres poderes le permitiría durante sus seis meses de gestión reorganizar la administración de un Estado convaleciente por dos guerras, *cf*., EBHP, vol. 1, p. 151.
[2350] Arenas a Pina, Lima, 9 de abril de 1886, AAE, 99CP/46, f. 95r.
[2351] Pina al *Quai d'Orsay*, Lima, 11 de diciembre de 1885, AAE, 99CP/45, f. 360r-362r.
[2352] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 10, p. 68.
[2353] Ambos casos por el asunto de la emisión de billetes para el gobierno de García Calderón dirigida por Schiattino, ver cap. 6, p. 453-454, cap. 7, p. 555.
[2354] Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 203-207.

arreglar sus reclamaciones con el Perú por medio de negociaciones; el caso de europeos domiciliados y con menor poder adquisitivo fue muy distinto. Sus reclamos contra los gobiernos de Piérola, García Calderón, Montero, Iglesias y Cáceres no fueron oficialmente evaluados en los años inmediatos de la postguerra, en especial de aquellos que presentaron reclamos muchos años después del fin de las hostilidades[2355]. Por otra parte, la experiencia de la Guerra del Pacífico no fue causa de la modificación o mejoramiento de la política oficial peruana en materia de reclamaciones, guiándose aún el gobierno del Perú por lo que decretó Castilla en 1846; es decir, que el Estado "se reserva a su conocimiento aquellos casos especiales en que debe resolver", debiendo los otros seguir su camino en los tribunales[2356]. Esta postura oficial, y la primacía en las relaciones con Europa de los intereses de las grandes casas comerciales y sus "ventajosos contratos", serían contraproducentes a los reclamos europeos de "menor importancia", sepultados por la lógica pragmática de recuperación de la postguerra[2357]. ¿Significaría ello que los gobiernos europeos se desinteresarían a partir de 1886 del destino de sus nacionales en conflictos externos en internos en el Perú? La firma en 1899 de una convención de arbitraje entre los gobiernos del Perú e Italia, para "tratar nuevamente" las reclamaciones italianas por daños de la guerra civil peruana de 1894-1895[2358], nos indica que las tratativas diplomáticas por daños a "neutrales" aún estuvo presente en la política peruana y fue pesante en sus relaciones con Europa hasta entrado el siglo XX. Si la decisión de dar o no indemnizaciones a determinados reclamantes constituiría más una decisión política que jurídica, queda por averiguar el influjo futuro en el Perú de la experiencia de la Guerra del Pacífico en materia de reclamos e indemnizaciones de los reclamantes. Se presume que la experiencia del vecino Chile en este tema fue determinante.

8.2. Las reclamaciones diplomáticas en Chile, o cuando todos los caminos conducen al arbitraje

Las insistencias europeas ante el gobierno chileno para que se indemnice a sus nacionales en nombre de la neutralidad, las negativas chilenas y las recomendaciones de la comisión de

[2355] Pina al ministro peruano de exteriores, Lima, 19 de abril de 1888, AHMREP, FH, Caja 310, carpeta 4, f. 81-82.
[2356] Circular al cuerpo diplomático, Lima, 25 de abril de 1846, en Domingo de Vivero, *Guía diplomática y consular del Perú*, Lima, Imprenta del Estado, 1888, p. 11.
[2357] Siguiendo a Alfonso W. Quiroz, *Historia de la corrupción en el Perú*, *op. cit*., p. 209.
[2358] *Convención arbitral ítalo-peruana*, Lima, 25 de noviembre de 1899. La guerra civil de 1894-1895 fue la última de la historia republicana peruana, enfrentándose el segundo gobierno de Cáceres frente a Piérola, resultando este último vencedor. La existencia de estas reclamaciones solo son objeto de mención en, *cf*., Fabián Novak, *Las relaciones entre el Perú e Italia, 1821-2002*, *op. cit*., p. 105-107.

abogados de Santiago para dar necesario término a este asunto pesaron a la hora de optar por la solución del arbitraje con las potencias europeas interesadas en este asunto[2359]. El caso chileno sería similar al de otros países hispanoamericanos que también optaron por esta misma solución, normalmente accediendo a lo demandado por las potencias. Empero, observamos características particulares y favorables a la preminencia de los intereses chilenos al momento de formar los tribunales mixtos de arbitraje con los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania, explicadas por la defensa férrea del Estado chileno y a la imposibilidad de una unión colectiva entre las mismas potencias. A pesar de que al inicio de su formación tanto chilenos como europeos proclamaban ser los primeros en haber propuesto esta "benéfica solución", los múltiples obstáculos en el largo camino para llegar a su establecimiento llegaron a sembrar serias dudas sobre su funcionamiento y objetivos. Constatamos que entre los diplomáticos y gobiernos europeos prevalecieron las desconfianzas, dudas, ambivalencias y deseos de prevalecer sobre los otros y neutralizar al mismo tiempo la defensa chilena; empero, esta misma división en realidad fortaleció la estrategia del gobierno de Santa María al momento de la aceptación europea definitiva del arbitraje y debilitar así los argumentos europeos en pro de la neutralidad y las indemnizaciones. Más que relatar su gestación, nos interesaremos en sus dimensiones diplomáticas, políticas y estratégicas, aspectos clave que afectaron tanto su futuro funcionamiento como su influjo en las contestaciones europeas y chilenas a las decisiones de dichos tribunales arbitrales. Para ello, nos focalizaremos en analizar y contextualizar las ambivalencias europeas en esta trama, muy presente desde que se evocó la idea del arbitraje hasta la firma de las convenciones con Chile a fines de 1882 e inicios de 1883. Proseguiremos con la influencia en ello de la política chilena, resaltando el pensamiento de los gobiernos de Pinto y Santa María sobre el arbitraje y sus estrategias para obtener convenciones arbitrales favorables a Chile.

8.2.1. Dudas, desacuerdos y ambivalencias diplomático-políticas europeas

Ante la imposibilidad de lograr un "esfuerzo colectivo" para hacer que el gobierno de Chile reconozca la justicia de dar indemnizaciones a los europeos perjudicados por la Guerra del Pacífico, los representantes de Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania discutieron la opción del arbitraje. Cierto era que cada uno tenía las instrucciones de sus gobiernos de "entenderse con sus colegas" en asuntos de neutrales; no obstante, al momento de una concordia se

[2359] Sobre la formación y miembros de esta comisión ver cap. 7, p. 558-559.

impuso las preferencias de cada agente sobre el modo de resolver esta controversia, sumándose a las desconfianzas geoestratégicas y políticas entre ellos. Así, la desunión manifiesta entre las potencias europeas para una intervención conjunta en los asuntos de la guerra y por reclamaciones afectó de forma inexorable al proceso de gestación de los tribunales mixtos arbitrales con Chile. Este aspecto, no considerado por los estudios sobre estos tribunales[2360], es sin embargo esencial para entender su origen y la manera como las controversias entre los mismos europeos sobrepasaron sus fronteras geográficas, influyendo en su política exterior en los países hispanoamericanos. Para analizar estos aspectos, comenzaremos por desmenuzar la gesta del arbitraje en sus discusiones y polémicas entre 1880 y 1882. Seguidamente profundizaremos las desuniones surgidas entre los mismos europeos debido a consideraciones jurídicas, técnicas y políticas, influyendo inevitablemente en la firma de cada convención de arbitraje por separado.

A pesar de las insistencias constantes de los diplomáticos europeos en Lima y Santiago para que sus gobiernos se pongan de acuerdo para lograr imponer en Chile la idea del arbitraje como solución a los reclamos de los neutrales, la manera como llevar a cabo este cometido distanció a los diplomáticos desde temprano. Inicialmente Viviani propuso a su gobierno que se evaluara la posibilidad de establecer una comisión mixta arbitral en la cual el tercer árbitro sea nombrado por algún monarca europeo para que "vele y tutele los intereses dañados en el Pacífico". Su insistencia se ligaba a la del *Comitato italiano* de Lima, quien también le instaba desde 1880 en la necesidad de un arbitraje "en nombre del derecho público y la razón"[2361]. Esta propuesta fue compartida por el gobierno de Cairoli en su momento, haciendo averiguaciones ante Londres y Paris para actuar en ese sentido[2362]. Esta idea fue retomada por Mancini quien consideraba, desde antes de ser ministro de exteriores, que el arbitraje debía de ser un principio a adoptar por el gabinete de Roma[2363]. Como ministro, Mancini elevo este

[2360] Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 1-3; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, *op. cit*., p. 443-446.
[2361] Memoria del comité italiano a la asamblea general, Lima, 3 de julio de 1881, ASD, M. VI, Busta 1387.
[2362] Ministro italiano de exteriores a Viviani, Roma, 25 de febrero de 1880, ASD, M. VI, Busta 1195.
[2363] Desde el Parlamento, Mancini buscaría hacerlo extensivo a todo el mundo, al estar ya presente en los tratados italianos de paz amistad y comercio firmados con Venezuela, Costa Rica, Siam y Birmania, *cf*., ministro italiano de exteriores a Sanminiatelli, Roma, 31 de agosto de 1878, ASD, M. VI, Busta 1195. Sobre los argumentos de Mancini, *cf*., Camera dei Deputati, *Atti parlamentari*, legisl. XIII, jornada del 3 de abril de 1878, p. 245-253. Esta idea va de la mano de sus intentos de codificar y unificar el derecho internacional, misión tutelar de naciones civilizadas, *cf*., Luigi Sico, "Il diritto internazionale nel quadro dell'attività scientifica di Mancini", en Luigi Firpo, Riccardo Monaco et al., *Pasquale Stanislao Mancini…, op. cit.,* p. 487-491.

criterio a "pensamiento del gobierno", a ser aplicado en Chile para que una comisión emita sentencias jurídicas a las reclamaciones italianas y se evite más "denegaciones de justicia"[2364]. Al interés italiano por un arbitraje se sumó el británico, haciendo Pakenham aperturas al gobierno chileno en ese sentido al proponerle nombrar una comisión mixta que examinara las reclamaciones y esté compuesta por dos personas designadas por cada gobierno y un árbitro en caso de disputa[2365]. Valderrama, último ministro de exteriores de Pinto, aceptó la propuesta, aunque condicionándola al ser autorizada por el Congreso[2366]. Por el lado francés, y viendo los movimientos italiano y británico, De Vorges era de la idea de unir a Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos para formar juntos una comisión de arbitraje en pro de intereses neutrales, tratando probablemente con ello de balancear el posible peso que una presión unilineal británica o italiana pudiera provocar sobre los intereses de los reclamantes franceses[2367]. D'Avril no opinaría diferente, oponiendo al proyecto de arbitraje de Pakenham otro elaborado junto con Sanminiatelli a inicios de 1881. D'Avril tenía la certitud de que este proyecto tendría mayor peso al venir de dos potencias europeas, no pudiendo ser rehusado por el gabinete de Santiago "al querer siempre atar la gloria nacional al momento de concluir ese tipo de convenciones y ligar así el nombre de Chile al progreso del derecho internacional"[2368].

El proyecto ítalo-francés sugería arreglar por medio del arbitraje cuestiones como las reclamaciones de ciudadanos de ambas partes "por perjuicios en mar o tierra a consecuencia de actos imputables a autoridades civiles o fuerzas militares", siempre que las negociaciones amistosas no hayan logrado un acuerdo satisfactorio[2369]. Buscaba además que las sentencias derivadas del arbitraje que involucren desembolso pecuniario sean ejecutadas "sin otra formalidad o trámite"; es decir, sin pasar por la aprobación del Congreso. Este proyecto, más que un tratado o convención arbitral, se asemejaba más a un corolario a ser añadido a un tratado de amistad comercio y navegación, evitando la instalación de un tribunal mixto y de dar un carácter jurídico al asunto. Meses después de su presentación, Sanminiatelli ya consideraba su reforma, buscando añadir un artículo transitorio que autorice hacer "pesquisas

[2364] Mancini a Magliano, Roma, 26 de noviembre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1195.
[2365] Pakenham a Valderrama, Valparaíso, 1 de julio de 1881, AHMREC, FH, vol. 81, f. 32r-33r. Dicha propuesta se retrotrae a 1880, al aumentar el número de reclamantes británicos, *cf*., Pakenham a Granville, Santiago, 2 de octubre de 1880, TNA, FO/881/4602, p. 32-33.
[2366] Valderrama a Pakenham, Santiago, 11 de agosto de 1881, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 133-134.
[2367] De Vorges al *Quai d'Orsay*, Lima, 21 de enero de 1880, AAE, 99CP/38, f. 211r-212r.
[2368] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 5 de abril de 1881, AAE, 24CP/23, f. 97r-102r.
[2369] Proyecto de convención arbitral ítalo-chileno, AAE, 24CP/23, f. 103v-104r; ASD, M. VI, Busta 1283. Este proyecto fue presentado por Sanminiatelli, no por d'Avril; sin embargo, la participación de este último en su autoría se evidencia en la correspondencia diplomática.

preparatorias" antes de su evaluación, ello para evitar demoras en la solución de los reclamos[2370].

Si bien estos proyectos europeos serían en principio tomados en cuenta positivamente por los últimos meses de la administración Pinto, el nuevo gobierno de Santa María los descartó tal y como estaba planteados, dilatando Balmaceda toda respuesta o solución al asunto y provocando el desconcierto de los diplomáticos europeos. Magliano vio en ello "la eternización de la solución a los reclamos", proponiendo a Balmaceda que se estipule una convención general de arbitraje, siguiendo el pensamiento de Mancini, y que se haga una pesquisa internacional para casos como los de Tacna, Arica y Chorrillos por delegados especiales, separando aquellos que comprometían "el honor a la bandera", como los asesinatos de italianos, para su solución diplomática[2371]. Pakenham y d'Avril también consideraban oportuno firmar una convención arbitral, a pesar de los argumentos de Balmaceda sobre lo difícil que sería ello debido "al exhausto erario de Chile"[2372].

Estipular convenciones para instalar tribunales arbitrales implicaba diversas formalidades, entre ellas la de contar con el aval de los respectivos gobiernos interesados. En Europa, Mancini hizo aperturas a los gabinetes europeos para formar una sola comisión mixta arbitral que incluyera a las potencias interesadas. Si para el gobierno de Francia, esta comisión debía de limitarse únicamente a liquidar los reclamos, para el de Italia las exigencias de ley y de derecho debían de ser invocadas en las discusiones y motivos de la indemnización por daños[2373]. París envió instrucciones a D'Avril para que la cuestión de derecho no sea puesta en debate en la futura comisión, acusando a Mancini de "no mostrarse solidario" con Francia al buscar establecer la legitimidad absoluta de las reclamaciones "fundadas sobre ciertas categorías de actos de guerra", principio de la política italiana que París consideraba "contestable" y "amenazante" para Francia. Reconociendo que "no es aún el momento de un acto colectivo de las potencias", el Quai d'Orsay invocaba a d'Avril "hacer abortar" todo proyecto de convención que sea perjuicioso a Francia[2374].

[2370] Sanminiatelli a Mancini, Santiago, 19 de abril de 1881, ASD, M. VI, Busta 1283.
[2371] Magliano a Mancini, Santiago, 14 de enero de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2372] Pakenham a Granville, Santiago, 17 de diciembre de 1881, TNA, FO/881/4764, p. 5.
[2373] Embajador francés en Roma al *Quai d'Orsay*, Roma, 6 de febrero de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 48r-52r.
[2374] Freycinet a d'Avril, París, 9 de marzo de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 59r-60v.

La preocupación francesa se vio reforzada tras la aparición del nuevo proyecto chileno de arbitraje, presentado por el ministro Aldunate a inspiración de la Comisión de abogados de Santiago. Una vez más, cada diplomático europeo tuvo sus propias consideraciones al momento de criticarlo y proponer enmiendas para tratar de adaptarlo a los intereses de sus gobiernos. Magliano buscó hacerle algunas modificaciones como agregar el principio de "equidad"[2375], es decir invocar al mismo tiempo la "solución deferente" a un reclamo para que ciertas categorías de estos no sean rechazadas por el tribunal por razones de incompetencia en la materia[2376]. Esta cuestión se invocó además para impedir que la parte chilena recurriese a la reciente doctrina francesa sobre la no responsabilidad de los beligerantes en daños ocasionados a neutrales, dando con ello una válvula de escape diplomática a las reclamaciones. Buscaba además que también se incluyeran en la competencia del tribunal a las reclamaciones producto de actos individuales imputados a agentes civiles de Chile, y no solo de militares[2377]. De incluirse sus modificaciones sugeridas, Magliano aceptaría el proyecto de Aldunate y firmaría la convención sin consultar con sus otros dos colegas interesados, distanciándose así de la idea de formar una sola comisión arbitral para tres nacionalidades. A todo ello se sumó el convencimiento de Magliano de que Francia y Gran Bretaña, "para no comprometerse en la cuestión de reclamos contra ellos hechos por los hechos de Túnez y Egipto", no quisieran aceptar el nuevo proyecto de arbitraje, trayendo como consecuencia un nuevo retardo para "hacer justicia" a los neutrales[2378].

Por su parte, d'Avril y Pakenham aceptarían en principio las modificaciones de Magliano, al convenir ambos que no era prudente decir directamente al gobierno chileno que sus gobiernos pensaban como el chileno en cuanto a la no obligación de indemnizar a neutrales, considerando inútil iniciar una controversia y provocar una declaración de principio "sin sentido práctico para este caso"[2379]. Empero, las desconfianzas entre d'Avril y Magliano impactaron en la ulterior firma de las convenciones. D'Avril, sospechando que los proyectos

---

[2375] "[…] La Comisión Mista decidirá las reclamaciones en mérito de la prueba rendida i con arreglo a los principios del derecho internacional i a las prácticas i jurisprudencia establecidas por los Tribunales análogos modernos de mayor autoridad i prestijio […]", art. 6 del proyecto de convención arbitral entre Chile e Italia, TNA, FO/881/4764, p. 85. Magliano buscaría añadir la frase "[…] de la prueba rendida, por equidad i con arreglo […]". Sobre la interpretación chilena del principio de equidad o "deferencia" ver cap. 7, p. 557-559.

[2376] Magliano a Mancini, Santiago, 10 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.

[2377] "[…] La Comisión Mista examinará i decidirá las reclamaciones que los súbditos italianos han deducido hasta el día o dedujeren en lo sucesivo […] con motivo de las operaciones ejecutadas por los ejércitos i escuadras de la República […]", art. 3 del proyecto de convención arbitral entre Chile e Italia, TNA, FO/881/4764, p. 84. Fue Viviani quien le recomendó esta modificación, al haber sendos italianos afectados por decisiones administrativas chilenas durante la ocupación del Perú, *cf*., Viviani a Mancini, Lima, 27 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1387.

[2378] Magliano a Mancini, Santiago, 10 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.

[2379] Freycinet a d'Avril, París, 30 de junio de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 113r-114v.

chilenos de arbitraje eran "frutos de negociaciones italianas de tres años", se alarmó ante la posibilidad de que Magliano firmara algún acuerdo de arbitraje por separado con el gobierno chileno antes que las otras potencias y que se discutan principios de derecho "contraproducentes" para los franceses[2380]. Así, el método de d'Avril para obtener la ansiada indemnización, que era la de no hacer ruido mediático y político de un asunto que consideraba reservado a la diplomacia y exclusivamente bilateral con Chile, se vio obstaculizado, según él mismo, por la "cautivadora perspectiva" chilena de querer firmar convenciones con las potencias, así como "por la manera particular como Italia veía este asunto". Ante todas estas consideraciones, d'Avril se adelantó a Magliano al firmar antes que él la convención arbitral franco-chilena el 2 de noviembre de 1882, instando a París a entenderse más en este asunto con Berlín y Londres que con Roma[2381].

La firma de d'Avril tomó de sorpresa a Magliano y Mancini, estancando los pedidos italianos de modificaciones de los artículos de su convención y otras discusiones como el esclarecimiento de conceptos de derecho. Mancini decide finalmente que Magliano no retarde más la firma de la convención ítalo-chilena "por cuestiones de forma a pesar de su importancia"[2382], siendo efectivo el 7 de diciembre de 1882 a pesar de las recomendaciones de Viviani para que no se firme[2383]. De las modificaciones italianas, la parte chilena aceptó incluir en la jurisdicción del futuro tribunal los actos tanto de militares como de agentes de Chile, pero sin incluir "acciones individuales"[2384]. De su lado, Drummond Hay firmó la convención británico-chilena el 4 de enero de 1883, en términos similares al de Francia y sin mayores propuestas de modificación[2385]. Para Magliano ello fue otra derrota a la política italiana, constatando que las acciones de sus pares francés y británico respondían más a "intereses nacionales" que a los de los mismos neutrales[2386], todo ello muy a pesar de las aperturas de Drummond Hay a Magliano durante un año para concertarse con él en este asunto[2387]. Para el gobierno francés las convenciones eran "simples" y aseguraban para los reclamantes "las mismas garantías que la convención recientemente concluida entre Francia y

[2380] D'Avril al Quai d'Orsay, Santiago, 5 de abril de 1881, AAE, 24CP/23, f. 97r-102r.
[2381] D'Avril al Quai d'Orsay, Santiago, 9 de septiembre de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 121-145.
[2382] Macini a Magliano, Roma, 17 de noviembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1128.
[2383] Magliano a Mancini, Santiago, 8 de diciembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1285. Magliano temía además que se alargara la aprobación de la convención por el congreso chileno tras el fin de la legislativa.
[2384] Magliano a Mancini, Santiago, 7 de diciembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2385] Drummond consideró esta convención "idéntica a la francesa e italiana". El último párrafo del artículo siete fue retirado "sin consecuencias mayores", *cf*., Drummond Hay a Granville, Valparaíso, 1 de enero de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 24.
[2386] Magliano a Mancini, Santiago, 4 de enero de 1883, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2387] Magliano a Mancini, Santiago, 2 de octubre de 1881, ASD, M. VI, Busta 1283.

los Estados Unidos"[2388]. Con este argumento, el ministro francés de exteriores defendió la firma de la convención franco-chilena ante el parlamento francés, insistiendo en su semejanza con la citada convención franco-estadounidense, pero manifestando que era diferente al no imponer a Francia la obligación reciproca de indemnizar a ciudadanos chilenos, sino que solo envolvía la responsabilidad de Chile para con Francia[2389], lo cual hacía de ella ante el público francés un arma para dar justicia al honor mancillado de franceses en esta guerra.

Percibimos que en el nacimiento de las convenciones arbitrales con Chile asuntos de orden diplomático, estratégico, jurídico y político de las tres potencias europeas interesadas se entrecruzaron para tratar de obtener la mayor ventaja posible para sus nacionales y las políticas de sus gobiernos. Ello se sobrepuso sobre la idea de la unión colectiva de potencias, debido probablemente a la ausencia de "grandes intereses" comprometidos en Chile para esta época. Mientras que Mancini prefería que se estableciera una sola comisión y se juzguen las reclamaciones bajo los principios del derecho internacional; el gobierno francés condicionaba su participación al abandono de la idea de discutir principios de derecho, principio compartido por su par británico. Las desconfianzas entre ellos y su voluntad de imponer sus propias maneras de ver este asunto terminaron por desunirlos, imponiéndose una especie de "miedo a la victoria del otro", lo que favoreció a la estrategia chilena de formación de estos tribunales arbitrales, cuyo rol en este proceso sobre los diplomáticos europeos fue decisivo.

8.2.2 El determinante influjo chileno en la gesta del arbitraje

La cuestión del arbitraje con otros países fue propugnada como parte de la política exterior del Estado chileno ya antes de la Guerra del Pacífico, considerado como posible solución a sus problemas fronterizos con sus vecinos[2390]. Debido a las sucesivas victorias militares chilenas en esta guerra, el arbitraje para zanjar el conflicto fue descartado por Santiago a pesar de los pedidos de peruanos y neutrales. Esta política fue trasladada al terreno de las reclamaciones

[2388] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 23 de noviembre de 1881, AAE, 18ADP/4, f. 36. Sobre esta convención ver cap. 8, p. 597.
[2389] Se resaltó que los artículos 4, 5, 6, 7 y 9 fueron inspirados de la convención con los Estados Unidos, diferenciándose de esta al ser la franco-chilena "más expeditiva" y esperando por ende que sus trabajos sean terminados "cuanto antes", *cf*., *Proyecto de ley n.º 1832 presentado por Challemel-Lacour, anexo al proceso verbal de la jornada legislativa del 19 de abril de 1883*, AAE, 18ADP/2.
[2390] La cuestión del arbitraje fue importante en la política exterior de Chile con la creación del ministerio de exteriores en 1871. El ministro de entonces, Adolfo Ibáñez, trató de ponerlo en práctica con Argentina y Bolivia para evitar un posible conflicto, *cf*., Fernando Silva y Juan Vargas (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, segunda parte*, *op. cit*., p. 601-608; Mario Barros van Buren, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, *op. cit*., p. 268-269.

europeas por daños, descartando el gobierno chileno una vez más al arbitraje como solución al considerar impensable dar cualquier tipo de indemnización a los neutrales considerados responsables de sus propios daños. La presión diplomática constante y la imposibilidad para Santiago de dilatar toda discusión de este asunto provocó finalmente que se adoptara el arbitraje para su término, tratando el gobierno de Santa María que los diplomáticos europeos acepten sus condiciones para su establecimiento. En otros términos, la creación de los tribunales mixtos arbitrales sería principalmente fruto de la política chilena para que su doctrina sobre la neutralidad de los europeos del Perú, que implicaba el sometimiento de estos a la política bélica chilena, impere en los tribunales arbitrales. Para confirmar esta hipótesis analizaremos las consideraciones chilenas sobre el arbitraje con los europeos durante los últimos meses del gobierno de Pinto y a lo largo del de Santa María, enfatizado las estrategias chilenas para lograr convenciones favorables a Chile. Estas cuestiones, no analizadas en la formación de otras convenciones arbitrales hispanoamericanas, nos darán pistas sobre la naturaleza política de su gestación, alejándola de todo interés jurídico.

> "[…] En diversos casos se ha puesto en planta, por naciones europeas i americanas i con buen éxito, el sistema de comisiones mistas que resuelven prácticamente i previa las indagaciones que sus miembros estiman conveniente practicar. Cree el departamento de mi cargo que este camino es el que mejor consulta los intereses de una i otra parte i la buena intelijencia de los respectivos gobiernos. I en esto se encuentra de acuerdo con los representantes diplomáticos que han patrocinado el mayor número de reclamaciones i con las cuales ha tenido oportunidad de cambiar ideas detenidamente i de anticipar reglas de organización i procedimiento […]"[2391]

Con estas palabras, y argumentando la "naturaleza compleja" de la evaluación de las reclamaciones europeas, el gobierno de Pinto en su fase final aceptaba la idea de instalar comisiones mixtas arbitrales con las potencias europeas. Esta solución propugnada a mediados de 1881 tendría una lógica de continuidad en la política exterior chilena, enviando ya en 1877 notas a los diplomáticos europeos para hacer obligatorio el arbitraje en caso de disputas. Empero, antes de la guerra los gobiernos europeos no consideraron necesaria esta opción, no respondiendo a estos pedidos a pesar de estar informado por sus diplomáticos. Con la guerra y la acumulación del número de reclamaciones, Valderrama propone en diciembre de 1880 al ministro italiano zanjar las reclamaciones por medio de un arbitraje. Sanminiatelli consultó esta propuesta con d'Avril, considerándola "oportuno", pero compartiendo ambos la

[2391] *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile presenta al Congreso Nacional de 1881*, PAM, vol. 6, p. 269.

opinión inicial de no firmar una convención arbitral para evitar "conflictos internacionales mayores" así como la revisión de aspectos de derecho internacional y de los tratados de amistad firmados con Chile[2392]. Esta fue la razón de ser del proyecto de arbitraje ítalo-francés presentado a Valderrama, mostrándose abierto a esta solución. Empero, esta apertura de la administración Pinto a puertas de dejar el poder tendría en realidad un interés político. El ministro sería consciente de la imposibilidad de aprobar cualquier proyecto de arbitraje sin antes modificarlo y pasar por el Congreso para su aprobación, en receso durante los meses de verano (diciembre-marzo). No podría además actuar sin tener en consideración que ello implicaría una carga a afrontar por el nuevo gobierno de Santa María, del mismo partido de Pinto y en tratativas de alianzas políticas durante el proceso electoral de 1881. Hasta cierto punto, se podría pensar que la apertura de Valderrama a la idea del arbitraje sería una estrategia para alargar estas discusiones diplomáticas y dar libertad de acción a Santa María, quien terminó por abandonar la idea de Valderrama y rechazar los proyectos europeos de arbitraje.

La ausencia de una solución a las reclamaciones neutrales por la nueva administración chilena fue vista como una negligencia por los diplomáticos europeos. A inicios de 1882 d'Avril denunciaba a París que el nuevo gobierno chileno no buscaba someterse ni a una comisión mixta arbitral ni agregarlas por vía diplomática, queriendo decidir por sí mismo las circunstancias que podrían comprometer su responsabilidad antes de toda discusión. D'Avril comparaba este "cruel sistema" con lo ocurrido con la experiencia francesa en el proyecto de arbitraje con Chile de 1866 por causa de las guerras civiles de 1851 y 1859[2393], rehusando el gobierno chileno toda discusión y prolongando los debates con los diplomáticos hasta la "evaporación" del asunto[2394]. Sin embargo, ante la ineficacia de esta estrategia para el caso de la Guerra del Pacífico, Santa María y el ministro Aldunate accederían finalmente a proponer el arbitraje como última solución, explotando las divisiones de los diplomáticos europeos para lograr una convención afín a los intereses de Chile. Ello implicaba adelantarse a las propuestas europeas, formulando Aldunate un proyecto chileno de arbitraje "para evitar ser sorprendido por el machiavelismo italiano", y a sabiendas que sería aceptado por d'Avril y

[2392] Sanminiatelli a Mancini, Santiago, 31 de marzo de 1881, ASD, M. VI, Busta 1283. Mancini aún no era ministro italiano de exteriores para esta fecha, no siendo aún esencial en la política exterior italiana un arbitraje en donde impere aspectos jurídicos.
[2393] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 27 de febrero de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 53-58.
[2394] Ver cap. 2, p. 217.

Pakenham sin dificultad[2395]. Las propuestas italianas para modificar ciertas frases o párrafos del proyecto chileno de convención arbitral fueron refutadas una a una por Aldunate, consideradas potencialmente riesgosas para hacer que Chile repare obligatoriamente todo daño ocasionado a los neutrales. A las insistencias de Mancini y Magliano para que se esclarezca en dicho proyecto la responsabilidad de agentes militares y civiles de Chile, exceptuar los reclamos que pudieran ser solucionados diplomáticamente y autorizar al tribunal decidir sobre su propia competencia para saber qué tipo de reclamaciones juzgar[2396]; Aldunate rehusó los dos primeros pedidos, aceptando solo el último punto "al tener el tribunal facultad de conocer los límites de su propia existencia" [2397]. Rechaza incluso pequeños cambios propuestos en la formulación de ciertos artículos, como remplazar la frase "con motivo de operaciones ejecutadas por fuerzas de mar y tierra" por "con motivo de la guerra", al considerar que el primer enunciado "ya tiene un significado extensivo", no buscando darle "interpretaciones restrictivas e indeterminadas" que pudieran comprometer a Chile[2398].

A la presentación del proyecto, Aldunate negoció con los europeos ciertas modificaciones. El ministro buscaba cambiar la frase "operaciones de guerra" por "actos militares", al justificar que todas las autoridades chilenas, antes y durante la ocupación del Perú, estaban subordinadas al comando militar y regidas por la ley marcial, por lo que para él sus acciones en territorio enemigo no eran operaciones sino "actos" [2399]. Este pedido no fue aceptado por los europeos, oponiendo Aldunate su rechazo a añadir la palabra "equidad" en la convención argumentando que su definición era "compleja" y que bastaba la invocación al derecho internacional al ser "superior y comprenderlo todo". Aldunate aceptó la propuesta de d'Avril y Drummond Hay para que se añada una cláusula análoga al artículo nueve de la convención entre Francia y Estados Unidos sobre el plazo de un año para otorgar al reclamante la indemnización concedida por el tribunal [2400], oponiéndose Magliano al buscar que sea inmediato. Para d'Avril y Drummond Hay el hecho de que Aldunate compartiera el pensamiento de sus gobiernos sobre la no responsabilidad de beligerantes por daños fue favorable al momento de hacer oposición a los pedidos de Mancini y Magliano para que se invoque explícitamente este punto en la convención al ser "excesivo, inaceptable y no

[2395] Magliano a Mancini, Santiago, 8 de diciembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2396] Magliano a Mancini, Santiago, 17 de diciembre de 1882, *ídem*.
[2397] Aldunate a Magliano, Santiago, 30 de noviembre de 1882, AHMREC, FH, vol. 70A, f. 300-301.
[2398] Magliano a Mancini, Santiago, 10 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2399] D'Avril al Quai d'Orsay, Santiago, 9 de septiembre de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 121-145.
[2400] *Convención entre la República francesa y los Estados Unidos de América para arreglar ciertas reclamaciones de ciudadanos de cada una de las partes,* Washington, 15 de enero de 1880, art. 9.

concorde con el derecho internacional y las prácticas de la guerra moderna" [2401]. Magliano obtiene de Aldunate que el plazo de nombramiento del tercer árbitro sea de 30 a 60 días después de haberse firmado la convención[2402], y un plazo de seis meses para presentar las primeras reclamaciones al tribunal, particularidad de la convención arbitral ítalo-chilena considerada "insignificante" por la diplomacia francesa[2403]. Todos los diplomáticos europeos aceptaron la propuesta chilena de que los tribunales tengan como sede Santiago, no objetándose en su momento este punto. Empero, ello fue criticado años después por los mismos europeos tras las sucesivas sentencias desfavorables para los reclamantes, opinando que debieron de instalarse en Lima para "ponerlos fuera de la influencia política chilena", darles "un funcionamiento regular" y por el hecho de haber en el Perú "abundantes pruebas y testimonios necesarios para esclarecer puntos dejados oscuros por los tribunales en Chile"[2404]. Constatamos así que hacer que la doctrina chilena de neutralidad impere en la formación de los tribunales arbitrales significó explotar todos los detalles de las convenciones por más mínimos que parezcan e interpretar sus artículos a favor de la política chilena. Esta misma lógica se aplicaría también al momento de escoger al tercer árbitro, clave para asegurar el éxito chileno y contrarrestar el peso europeo en las futuras discusiones en los tribunales.

D'Avril consideraba para septiembre de 1882 que se descartara como tercer árbitro a los gobiernos de España, al conciliarse recientemente con Chile; los Países Bajos, al considerar a su cónsul en Chile como "chilenizado y no inteligente"; y a los de Estados Unidos junto con todas las repúblicas hispanoamericanas debido a sus modelos políticos. Ello restringía las opciones a escoger entre los emperadores de Austria-Hungría y Brasil, los reyes de Dinamarca, Bélgica y Suecia y el presidente de la Confederación Suiza[2405]. Aldunate tenía el "vivo deseo" de que se elija al emperador de Brasil como tercer árbitro. D'Avril no objetó esta última opción al haber sido Pedro II árbitro en la convención franco-estadounidense de 1880, firmando así la convención franco-chilena sin consultar con sus colegas sobre la conveniencia de esta elección[2406]. Para Drummond Hay ello era riesgoso al temer que sea el encargado de negocios del Brasil en Santiago el que designe al árbitro, y no el mismo

[2401] Aldunate a Matta, Santiago, 12 de septiembre de 1882, AHMREC, FH, vol. 82A, f. 361-365.
[2402] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 9 de septiembre de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 121-145.
[2403] Bourgarel al *Quai d'Orsay*, Santiago, 9 de diciembre de 1882, *ídem*, f. 208-211.
[2404] Bácourt al *Quai d'Orsay*, Lima, 19 de enero de 1885, AAE, 99CP/45, f. 21v-23v.
[2405] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 10 de septiembre de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 146.
[2406] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 2 de noviembre de 1882, *ídem*, f. 156-162.

emperador Pedro II, así dejado por escrito en la convención franco-chilena[2407]. D'Avril objeta esta sospecha, "no siendo necesario" para él entrar en comunicaciones con el encargado de negocios brasileño de manera oficial, opinión compartida por Aldunate[2408]. Por su parte, la propuesta de Magliano para que el tercer árbitro sea el emperador de Austria-Hungría fue ignorada por d'Avril y Aldunate, por lo que trató de convencer a este último de que se especifique sea el mismo emperador del Brasil el que nombre al árbitro para el tribunal ítalo-chileno. Aldunate rechazó esta propuesta al temer que se tenga que variar también la convención franco-chilena[2409], quedándole a Magliano la esperanza de que el tercer árbitro sea "perfectamente adecuado para el cargo" y "uno de los autores más autorizados en el derecho de gentes en Europa"[2410]. Las oposiciones italianas no terminaron en este punto, alertando Viviani desde Lima que no convenia que el emperador del Brasil sea el tercer árbitro "por estar ese país vinculado a Chile por medio de un tratado secreto de alianza ofensiva-defensiva"[2411]. Al enterarse de que ello fue decidido, Viviani consideraba que el árbitro italiano deberá enfrentarse "a un doble adversario", lo que terminaría dañando el espíritu de la convención y "provocaría la vergüenza de Italia"[2412].

Las sospechas italianas no pasaron desapercibidas para el gobierno chileno. Domingo Gana (1845-1910)[2413], ministro chileno en Brasil, negaba los rumores de la prensa allende los Andes sobre una alianza entre Chile y Brasil, considerándola producto de la estrategia italiana para remplazar al emperador del Brasil por el de Austria-Hungría como tercer árbitro. A la par, alertaba a su gobierno de que Mancini buscaba "el aprecio, la amistad y deferencia del emperador del Brasil" para tener un árbitro más favorable a los europeos[2414]. Es probable que gestiones europeas para "un árbitro imparcial" y chilenas para nombrar a alguien que sea familiar con Chile hayan tenido influjo en la elección de Filipe Lopes Neto (1814-1895)[2415],

[2407] *Convención concluida entre Francia y Chile para reparación de daños causados a franceses por las operaciones de las tropas chilenas durante la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*, Santiago, 2 de noviembre de 1882, art. 2.
[2408] Drummond Hay a Granville, Santiago, 3 de mayo de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 44B.
[2409] Magliano a Mancini, Santiago, 7 de diciembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2410] Magliano a Mancini, Santiago, 4 de enero de 1883, *ídem*.
[2411] Viviani a Mancini, Lima, 3 de enero de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388.
[2412] Viviani a Mancini, Lima, 29 de enero de 1883, *ídem*.
[2413] Abogado y funcionario público, sirve en la administración Errázuriz, ingresando a la carrera diplomática en 1882 al ser nombrado ministro en México. Pasa en 1884 al Brasil, luego los Estados Unidos e Italia, *cf*., DHBBC, vol. 3, p. 262.
[2414] Vergara Albano a Gana, Santiago, 8 de julio de 1884, AHMREC, FH, vol. 97A, f. 190-197.
[2415] Doctor en derecho por la universidad de Pisa, consejero de Pedro II y médico legal por la universidad de Paris. Diputado entre 1845 y 1867, involucrándose en la revolución "praieira" de 1848 por lo que se exilia en Europa. Entra a la diplomacia en 1865 siendo enviado a Bolivia para firmar tratados de límites, pasando luego a los Estados Unidos, *cf*., Augusto Alves Sacramento, *Diccionário Bibliographico Bazileiro*, Rio de Janeiro,

embajador brasileño en Washington, como tercer árbitro. Lopes Neto no era ningún desconocido en Chile, estando aparentemente involucrado en el negocio de la venta de armas desde el Brasil a inicios de la Guerra del Pacífico, dando así "pruebas de adhesión a Chile"[2416]. Esta familiaridad con Chile fue favorable a su aceptación como árbitro, lo que evidentemente no era conocido por los diplomáticos europeos quienes lo aceptaron, pero criticándolo rápidamente al darse los primeros fallos negativos a los intereses de los reclamantes europeos[2417]. Lopes Neto se convierte así en el único tercer árbitro en las tres convenciones señaladas, integrándolo además en el futuro tribunal arbitral chileno-alemán de 1885, instaurado tras múltiples insistencias chilenas frente a los titubeos alemanes[2418]. Para la diplomacia francesa, ello fue "un éxito" al vencer el gobierno chileno la estrategia de Schenk de resistir a la idea del arbitraje a toda costa, "jugando el rol de los chilenos" al dilatar las negociaciones y "mostrándose enemigo" de los otros diplomáticos, terminando Bismarck con "este juego" al instruirle la firma de una convención[2419].

Es paradoxal que en la formación de las comisiones mixtas arbitrales entre Chile y las potencias europeas el gobierno de Santa María haya logrado lo que los mismos europeos buscaban para ellos mismos; es decir, obtener tribunales ventajosos a su postura por medio de la presión diplomática y política. Ello fue logrado gracias a la "desunión colectiva europea" para lograr acuerdos unilaterales, favorecida en parte por la particularidad de Italia al momento de querer especificar principios de derecho y siendo usada por Santiago para beneficio de sus propias posturas y las franco-británicas frente a los "peligros" que estas cuestiones pudieran resurgir en los tribunales. La nominación del Brasil como tercer árbitro fue también óptimo para Chile, especialmente al ser el único para cuatro comisiones diferentes, lo cual sus posturas para un determinado caso serán extensivas para otros sin importar la nacionalidad del reclamante. La naturaleza compleja del surgimiento de estos tribunales contrastaría con la experiencia de arbitrajes internacionales precedentes usados como inspiración para este caso, resaltando aún más su originalidad.

Imprensa Nacional, 1893, vol. 2, p. 356-357. Su familiaridad con Chile habría de datarse al menos desde 1848, lo que nos darían mayores pistas sobre los nexos ideológicos y políticos entre Brasil y las repúblicas hispanas.

[2416] Lastarria a Santa María, Río de Janeiro, 18 de junio de 1879, AHMREC, FH, vol. 63, f. 5r-6r. Lopes Neto da información de precios de armas de la casa de nombre Block y Cía.

[2417] Mancini a Carcano, Roma, 10 de febrero de 1884, ASD, M. VI, Busta 1128.

[2418] Matta insiste ante el *Auswärtiges Amt* de la necesidad de convención arbitral. El gobierno alemán opinaba que aún no había llegado el momento de dicha solución, pidiendo informes sobre el funcionamiento de los tribunales, *cf*., Matta a Aldunate, Berlín, 26 de septiembre de 1883, AHNC, FMRE, vol. 249. Sobre la gestación de este tribunal, *cf*., Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 42-45

[2419] Duprat al *Quai d'Orsay*, Santiago, 1 de septiembre de 1884, AAE, 24CP/26, f. 111r-112r.

8.3. Prepararse para la instalación de los tribunales mixtos arbitrales

A pesar de sus divisiones, para los europeos la firma de las convenciones de arbitraje significó una nueva ocasión para demostrar la justicia que se debía a sus nacionales perjudicados por el no reconocimiento chileno de su neutralidad durante la Guerra del Pacífico. El gobierno de Chile usaría la misma estrategia para contraponer estas intenciones europeas en el terreno de los tribunales, defendiendo su política exterior estatal al explayar sus pareceres sobre la falaz neutralidad de los europeos. Para tener éxito, tanto europeos como chilenos estudiaron la experiencia de precedentes convenciones arbitrales, sacando lecciones de ellas, comparándolas con las firmadas con Chile entre 1882 y 1884 y tratando de ajustarlas lo mejor posible para su propio beneficio. Este aspecto se liga a la evolución del arbitraje como práctica internacional "civilizada" durante el siglo XIX de la cual los países hispanoamericanos buscaron formar parte para ser visibles en el mundo del derecho internacional, pero conservando sus particularidades al contraponer "la libertad de las repúblicas" frente a las estrategias jurídicas de las monarquías en este campo. Así, la posición del gobierno de Chile en los tribunales arbitrales con los europeos producto de la Guerra del Pacífico se asimilaría no solo a una defensa de su política exterior y su postura sobre la neutralidad, sino también a una especie de protección de su modelo político frente a "las amenazas" de los imperios europeos. Para ello, se tuvo que escoger a los mejores abogados y militantes políticos chilenos como miembros de los tribunales, tratando de hacer lo mismo los europeos, aunque sin la importancia otorgada por Chile, percibiéndose que la defensa de los intereses políticos del Estado en la instalación de dichos tribunales arbitrales primó por sobre cuestiones de derecho y teorías jurídicas. Para analizar estos aspectos, abordaremos el influjo en estos tribunales arbitrales de convenciones arbitrales firmadas a lo largo del siglo con Chile. Proseguiremos con los significados de la elección de los miembros chilenos y europeos de los tribunales, invocando en los futuros debates el rechazo u aceptación de los reclamos producto de la invocada violación chilena de su neutralidad.

8.3.1. Inspirarse de la experiencia de precedentes arbitrajes

Defender al Estado chileno en los tribunales arbitrales significó inspirarse de lo practicado por Chile en convenciones precedentes, así como de otros ejemplos a nivel internacional que sirvieron de modelo. Más que simplemente copiar convenciones arbitrales, el gobierno

chileno las modificó y adaptó para asegurar las mejores garantías de éxito y alejar todo atisbo de su responsabilidad en algún asunto contencioso. A pesar de que estas estrategias fueron denunciadas por los diplomáticos europeos en Santiago, sus gobiernos no tomaron en cuenta estas alertas, restringiéndose a la práctica tradicional de gestionar un arbitraje y tratar al mismo tiempo de dar solución diplomática a los reclamos, dejando el campo abierto a la estrategia del gobierno chileno para lograr un arbitraje adecuado a sus intereses. Esta originalidad en la gestación y aplicación del arbitraje en Chile ayudaría a entender ejemplos similares en el complejo e incompleto panorama de la historiografía del arbitraje[2420]. Para nuestro caso ello sería producto del desconocimiento chileno de la neutralidad europea y su desconfianza a un posible arbitraje europeo para imponer su voluntad, anticipándose Chile a las potencias para obtener ventaja. Para ilustrar estos propósitos, estudiaremos la influencia de precedentes arbitrajes gestados en Chile y otros que sirvieron de modelo para las convenciones mixtas de 1882-1884. Destacaremos en ellos la importancia de la permanente desconfianza chilena hacia los intereses europeos, el influjo de los Estados Unidos y el choque de la política exterior chilena con la de las potencias, aspectos importantes para desentrañar el predominio político de Chile en la gesta de dichos arbitrajes.

El arbitraje internacional en Hispanoamérica aparece con las independencias de los nuevos Estados. Fue principalmente fruto de un ideal para evitar conflictos entre las nuevas naciones y arreglarlos por medio de discusiones diplomáticas y jurídicas, teniendo al mismo tiempo una connotación política para los gobiernos que optaran por esta iniciativa. Empero, su adopción como medida preventiva de conflictos permaneció en el terreno de la utopía como quedó demostrado en el proyectado Congreso de Panamá (1822-1826); el Congreso de Lima (1847-1848), en plena expedición Flores; y el segundo Congreso de Lima (1864-1865), *ad portas* de la guerra Hispanoamericana[2421]. La particularidad del arbitraje en estos tres congresos es que formó parte del proyecto político de las repúblicas americanas para tratar de defenderse de posibles amenazas de las potencias europeas. Ellas serían a la par respuestas americanas a los otros tipos de arbitrajes aplicados como solución a un conflicto diplomático de dichas repúblicas con las potencias, producto principalmente de contenciosos marítimos

[2420] Para panoramas historiográficos del arbitraje internacional, aún incompletos pero útiles, ver, *cf*., Mikaël Schinazi, *The Three Ages of International Commercial Arbitration*, Cambridge, Cambridge Univesity Press, 2022, p. 5-9; Thomas Schultz y Niccolò Ridi, "Arbitration Literature", Thomas Schultz y Federico Ortino (eds.), *The Oxford Handbook of International Arbitration*, Oxford, Oxford University Press, 2020, cap. 1.

[2421] El Congreso del Panamá fue convocado por Bolívar en su proyecto panamericano de unión. El primer Congreso de Lima fue propugnado por Castilla para tratar de contrarrestar jurídica y políticamente la injerencia europea en la expedición del general Flores contra el Ecuador, *cf*., Gaspar Toro, *Notas sobre arbitraje internacional en las repúblicas latino-americanas*, Santiago de Chile, Imprenta Mejía, 1898, p. 10-20.

ligados a presas de buques, bloqueos y arresto de marineros y capitanes, rehusando siempre los países hispanoamericanos reparar estos daños exigidos por las potencias en nombre de la justicia y la equidad. Si bien hubo otros tipos de arbitraje como aquellos formados para arreglar problemas fronterizos o interpretar algún tratado[2422]; la mayoría de las convenciones arbitrales durante el siglo XIX fueron esencialmente para obtener indemnizaciones pecuniarias allí donde la política del cañonero y la presión militar era dificultosa o inconveniente. Su gestión tendría a ser manipulada por las partes enfrentadas para obtener las mejores garantías de éxito, dependiendo además del interés dado por sus gobiernos. Por ejemplo, si convenciones de arbitraje firmadas por el Perú durante su historia decimonónica con potencias europeas por causa de daños nos darían cuenta de un patrón desventajoso para los peruanos[2423]; en el caso de Chile, el éxito relativo de su gobierno para amenguar su responsabilidad en cuanto a indemnizaciones, y el aparente poco interés de las potencias por estos contenciosos con Santiago, fortalecería su posición para obtener arbitrajes favorables, antecedentes a los gestados con las potencias europeas tras la Guerra del Pacífico.

Uno de los primeros casos de arbitraje internacional en Chile fue ocasionado por el contencioso del buque mercante estadounidense *Macedonian*, cuya mercadería fue confiscada por la armada de Cochrane en 1819 durante la campaña marítima de San Martín contra el Virreinato del Perú[2424]. Las presiones diplomáticas del gobierno de los Estados Unidos no tuvieron frutos inmediatos, siendo rechazados por los sucesivos gobiernos chilenos a pesar de aceptar indemnizar, vía la diplomacia, otros casos similares. La tensión diplomática entre Chile y los Estados Unidos por el *Macedonian* fue creciendo, invocando Washington "el derecho" de cobrar intereses desde el momento de la captura del buque y poner el asunto al arbitraje de un país europeo. Una convención arbitral fue finalmente autorizada por Montt en 1858, nombrando como árbitro al rey de Bélgica, quien decide "salomónicamente" en 1863 que Chile debía pagar solo las sumas de las mercaderías capturadas[2425]. Las presiones diplomáticas en experiencias de arbitrajes como esta, y las desconfianzas chilenas a la política

[2422] Por ejemplo, el arbitraje entre Venezuela y Holanda de 1857 para tratar de definir las fronteras de Guyana; o el de Brasil y Gran Bretaña de 1892 por problemas fronterizos en el Surinam, *cf*., Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 22.
[2423] A título de ejemplo, las comisiones mixtas del Perú con Francia (1860), Estados Unidos (1868) y Alemania (1873). Algunos de estos casos han sido tratados en el capítulo 2, 2.2.2.
[2424] Edward Baxter Billingsley, *In Defence of Neutral Rights…, op. cit.*, 1967, p. 106-108, 138-139
[2425] *Ídem*, p. 164-166; Walter Sánchez G. y Teresa Pereira L. (dir.), *150 años de política exterior chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1977, p. 70-71. Este caso fue para los publicistas europeos "una violación al gran principio de la propiedad privada en el derecho de gentes", *cf*., Michel Revon, *L'arbitrage international. Son passé, son présent, son avenir*, Paris, Librairie nouvelle de droit et de jurisprudence, 1892, p. 311.

estadounidense y europea vistas como expansivas y amenazantes territorial y marítimamente, llevarían a los sucesivos gobiernos chilenos a tratar de decidir por sí mismos la justicia que asistía a los reclamos de los nacionales de dichas potencias antes de someterlos a un arbitraje. Este tipo de solución, producto de la desconfianza chilena a "interferencias extranjeras", se acrecentaría durante la década de 1860 con la invasión francesa de México y la guerra con España, manifestándose durante el gobierno liberal de Pérez en la manera cómo Chile resolvió los reclamos europeos producto de las guerras civiles de 1851 y 1859. Posiblemente para evitar otro alargamiento durante años a la solución de estos contenciosos, aprendiendo así del caso del *Macedonian*, el gobierno de Pérez pasó de considerar innecesario subsanar los daños de "neutrales" en las guerras civiles, a decidir unilateralmente en 1866 que su propia responsabilidad pecuniaria estaba únicamente comprometida por "actos" de las tropas gobiernistas, ignorando los llamados de las potencias para resarcir también los daños hechos por rebeldes. Con estos principios establecidos y aceptados por los diplomáticos europeos, en pleno conflicto con España, Chile formó una comisión mixta que decidió si los actos de pillaje fueron producto o no de tropas gobiernistas, en cuyo caso se procedió a evaluar los montos e indemnizar inmediatamente a los reclamantes sin necesidad para ellos de producir justificativos[2426]. Más que un arbitraje, estamos en este caso ante una solución diplomática disfrazada de comisiones mixtas para evitar mayores discusiones jurídicas que el arbitraje de una potencia europea o americana podría acarrear, remarcando en ello la voluntad chilena de guiar y controlar este proceso.

Los casos evocados no implicaban sin embargo que el gobierno de Chile rehusaba siempre al arbitraje como mecanismo político y diplomático, siendo en realidad un instrumento útil en su política exterior con sus vecinos sudamericanos. Un ejemplo de ello fue la convención arbitral peruano-chilena de 1875 para saldar las cuentas entre ambos países dejadas por la guerra con España. Los desacuerdos de las partes llegaron a un arbitraje auspiciado por los Estados Unidos, cuyo árbitro, el futuro ministro estadounidense en Chile, Cornelius A. Logan, condenó al Perú a pagar más de un millón de pesos a Chile[2427]. Otro caso de interés fue el arbitraje con Colombia. Producto de las armas destinadas al Perú y que atravesaron el istmo de Panamá, el gobierno chileno prefirió firmar en 1880 una "convención de la conservación

[2426] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 27 de febrero de 1882, AAE, 18ADP/4, f. 53-58.
[2427] Jorge Basadre, *Historia de la república del Perú*, *op. cit*., vol. 7, p. 293. El ministro de exteriores del momento, Adolfo Ibáñez, jugó un papel clave en la gesta del arbitraje y el proceso de selección de Logan. Véanse los motivos de su elección y sus sentencias en, *cf*., Ximena Rojas Valdés, *Don Adolfo Ibáñez. Su gestión con el Perú y Bolivia, 1870-1879*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1970, p. 46-57; 168-169. También se hizo publicidad a los argumentos jurídicos de Logan en la prensa, *cf*., *El Independiente*, Santiago, 13 de abril de 1875.

de la paz" con Bogotá, sometiendo al arbitraje del presidente de los Estados Unidos toda posible disputa futura que surja entre ambos países[2428]. De esta manera, el gobierno chileno buscaría garantizar la neutralización del istmo, amenguar el flujo de armas por territorio colombiano, evitar una reclamación inmediata por la violación de la neutralidad y tratar de ser guía y modelo en las Américas en cuanto a la aplicación del arbitraje "como principio del derecho público americano" para contrarrestar las acusaciones de "país conquistador" hechas por sus enemigos y vecinos. Más que un interés jurídico, estaríamos ante una política chilena planificada, tratando de distinguirse así de las agresivas políticas de las potencias en casos análogos de reclamaciones por medio del arbitraje, ello muy al margen de opiniones europeas que comparaban el tratado chileno-colombiano como "punto culminante de la hegemonía de los Estados Unidos en el sur" por el simple hecho de no haber sido nombrado algún gobierno europeo como árbitro[2429]. Cabe resaltar que el influjo estadounidense es patente en estos dos casos, siendo para Chile un actor moral capaz de arbitrar en disputas a pesar de constatarse desconfianzas entre ambos países por sus respectivas políticas en el Pacífico sur[2430]. Este aspecto no se debe simplemente al hecho de ser los Estados Unidos un país republicano y americano, sino también por su reciente exitosa experiencia en sus arbitrajes con Gran Bretaña y Francia, los que también sirvieron de inspiración para Chile al momento de gestar sus propias convenciones mixtas arbitrales con los europeos.

Según lo confesaría el futuro secretario chileno en las convenciones mixtas arbitrales, Adolfo Carrasco Albano (1852 - ¿?)[2431], fueron el tribunal arbitral anglo-estadounidense de 1871 y el

---

[2428] *Convención sobre la conservación de la paz entre Chile y Colombia*, Bogotá, 3 de septiembre de 1880, en PAM, vol. 4, p. 142-143, arts. 2 y 3. Sobre las acciones diplomáticas de Chile en Colombia durante la guerra, *cf*., Mauricio E. Rubilar Luengo, "Guerra y diplomacia: las relaciones chileno-colombianas durante la guerra y postguerra del Pacífico (1879-1886)", *Revista Universum*, n.º 29, vol. 1, 2004, p. 148-175.

[2429] D'Avril al *Quai d'Orsay*, Santiago, 12 de marzo de 1882, AAE, 24CP/24, f. 142r-144r. La política chilena en Panamá, "puerta del continente", a fines de la Guerra del Pacífico fue la de tratar de conservar esa parte del océano bajo su hegemonía, oponiéndose a los Estados Unidos, *cf*., Mauricio E. Rubilar Luengo, "Guerra y diplomacia: las relaciones chileno-colombianas durante la guerra y postguerra del pacífico (1879-1886)", *art. cit*.

[2430] Piénsese en las tratativas chilenas para hacer fracasar el Congreso de Panamá de 1882, convocado por Colombia para zanjar toda disputa territorial por medio del arbitraje; o el Congreso de Washington, organizado por voluntad de Blaine para el mismo objetivo. Mientras Chile "saboteaba" estas opciones, los Estados Unidos hacían lo propio al oponerse a que los europeos sean árbitros en disputas territoriales americanas, como aquel organizado entre Colombia y Costa Rica que nombraba al rey de España y al de Bélgica como árbitros. Las oposiciones tanto chilenas como estadounidenses en estos campos por motivos geoestratégicos y políticos terminaron por hacer fracasar todo arbitraje americano, *cf*., David Healy, *James G. Blaine and Latin America*, *op. cit*., p, 44-45; Mauricio Rubilar Luengo, "«La Prusia americana»: prensa argentina e imaginario internacional de Chile durante la Guerra del Pacífico (1879-1881)", *art. cit*.; Hugo Murillo Jiménez, "El problema fronterizo con Colombia y la actitud de Estados Unidos. 1880-1903", *Ciencias Sociales*, 32, 1986, p. 21-36.

[2431] Abogado graduado en 1871, diputado conservador y secretario de Balmaceda en su misión a Argentina en 1879 para garantizar su neutralidad en la guerra. Nombrado encargado de negocios en México y Centroamérica

franco-estadounidense de 1880 los principales arbitrajes internacionales con mayor influjo en Chile[2432]. El primero fue plasmado en el Tratado de Washington de 1871, producto de varios contenciosos entre Gran Bretaña y los Estados Unidos producto de la guerra de sucesión estadounidense, entre ellos el caso del *Alabama*, siendo el gobierno estadounidense el reclamante[2433]. La convención arbitral franco-estadounidense fue establecida para evaluar los reclamos de franceses en la guerra civil estadounidense y de los estadounidenses durante la insurrección de la Comuna, en ambos casos solo de "autoridades civiles y militares de ambas partes, no de sus enemigos"[2434]. A diferencia de la convención británico-estadounidense, la segunda implicaba la responsabilidad y culpabilidad de ambas partes, no resaltándose un valor jurídico o de principios de derecho internacional al centrarse solo en evaluar los reclamos y liquidarlos "equitativamente" según los pareceres de sus miembros. En otras palabras, mientras que el Tratado de Washington de 1871 constituyó un antecedente importante en cuanto a la responsabilidad legal y jurídica de un gobierno que ocasionó daños a neutrales y terceros, la convención franco-estadounidense se limitó básicamente a liquidar contenciosos sin crear polémicas jurídicas. Otra diferencia importante entre ambos, y que tendría influjo en Chile, fueron los terceros árbitros escogidos y la sede de los tribunales. Mientras que para el primer caso se optó por una comisión con tres árbitros: uno nombrado por el rey de Italia, otro por el presidente de la Confederación suiza y el último por el emperador del Brasil; en el caso del franco-estadounidense hubo solo un árbitro nombrado por Pedro II. La naturaleza multinacional del primer caso produciría debates jurídicos entre las partes, alimentando la dimensión internacional de este arbitraje y su peso en el ámbito del derecho. Su sede en Ginebra, terreno neutral, y no en Washington, como lo fue en el caso de la convención franco-estadounidense, también favorecería su importancia, alejándola de toda influencia política y diplomática de una de las partes reclamantes. Estas particularidades, sumadas al contenido de los artículos de las convenciones que estipulaban variadas reglas de procedimientos, serían evaluadas por el gabinete de Santiago, prefiriendo la solución creada por la convención franco-estadounidense de 1880 en cuanto al nombramiento de un solo árbitro y hacer de Santiago sede de los tribunales. A la par se tomaría en cuenta al Tratado de Washington al traspasar a los tribunales la competencia jurídica que el gobierno de Chile no

para combatir la idea del Congreso de Panamá, volviendo a Chile para ser nombrado secretario en las comisiones mixtas arbitrales, *cf*., DHBBC, vol. 2, p. 362.

[2432] Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 23.

[2433] Sobre su gesta y su implicación diplomático-política en las esferas mediáticas y gubernamentales, *cf*., Adrian Cook, *The Alabama Claims. American Politics…, op. cit.,* caps. 8 y 9.

[2434] *Convention entre la République Française et les États-Unis d'Amérique pour le règlement de certaines réclamations des citoyens de chacun des deux pays contre l'autre*, Washington, 15 de enero de 1880. A pesar de su importancia, dicha convención no ha recibido aparentemente la atención de la historiografía.

quería invocar para evaluar las reclamaciones "de acuerdo a los principios del derecho internacional y a las prácticas y jurisprudencia de tribunales análogos"[2435]. Ello permitió usar los servicios de abogados chilenos para contrarrestar con sus alegatos e interpretaciones del derecho internacional las posturas europeas de neutralidad e indemnización por daños; es decir, alargar aún más la solución final al contencioso con los europeos tras la Guerra del Pacífico. Estaríamos así ante una especie de eternización de una solución, al estilo del *Macedonian,* para desligar la responsabilidad del gobierno chileno y debilitar con el tiempo los argumentos europeos iniciales, tratando de evaporar el contencioso o, al menos, de minimizar los montos de indemnización exigidos a Chile, esta vez usando al derecho como arma.

Así, la estrategia de la dilación fue la aplicada a los europeos por el gobierno chileno desde que se evocó la opción para indemnizar a los neutrales perjudicados por la Guerra del Pacífico por medio del arbitraje. El deseo chileno en 1866 de querer decidir por sí mismo qué tipo de reclamaciones aceptar, y las razones por las cuales se rechazaba o aceptaba las indemnizaciones, tuvo su réplica en 1882 con la comisión de abogados de Santiago. Al resultar ineficaz, se optó por el arbitraje, principio que fue una bandera pública de la política exterior chilena en América, pero resultó espinoso para el caso de la solución a reclamaciones de neutrales. En este caso se trató de aplicar lo practicado con sus vecinos sudamericanos: hacer que sus puntos de vista sobre la naturaleza y objeto del arbitraje sea lo más beneficioso posible a su política exterior. Para ello, la convención franco-estadounidense de 1880 sirvió de modelo en cuanto a la composición de los miembros de los tribunales, mientras que el Tratado de Washington de 1871 ayudó para que el gobierno chileno resaltase cuestiones de derecho a la hora de plantear su defensa en los tribunales. Además, si el gobierno chileno actuó de esta manera sería, entre otros factores, por sus temores de aceptar un arbitraje permanente y desfavorable para la independencia y autonomía de Chile, replicando esta conducta durante los años venideros al oponerse a las tentativas de los Estados Unidos para hacer del arbitraje un elemento obligatorio en el derecho público americano[2436]. Confirmamos que el método chileno decimonónico de formación de arbitrajes se basó en su experiencia con las potencias, reforzada por su victoria en la Guerra del Pacífico al contar con la seguridad, al

[2435] *Convención de arbitraje ajustada entre el Gobierno de Chile i el Reino de Italia*, Santiago, 7 de diciembre de 1882, art 6.
[2436] Gaspar Toro, *Notas sobre arbitraje…, op. cit.*, p. 44-45.

menos hasta 1891, de "oponer la fuerza al derecho"[2437]. De esta forma, con convenciones firmadas y favorables para la postura chilena, se pasó a nombrar a sus miembros y fijar el reglamento de procedimientos, dos aspectos clave para asegurar el éxito chileno en el dictamen de las sentencias y rechazar todo argumento europeo a favor de los neutrales.

8.3.2. "Reglas claras" y "buenos agentes" para la "defensa nacional" en los tribunales

Con convenciones favorablemente formuladas para Chile, su gobierno confiaría la tarea de defender sus posturas sobre la neutralidad de los europeos reclamantes del Perú, y la no obligación de darles indemnizaciones, a abogados versados de Santiago, fieles representantes de la experiencia jurídica y administrativa estatal chilena. Si esta elección fue la respuesta chilena a lo que se consideraba una nueva embestida europea en sus asuntos internos vía el arbitraje; por el lado de los gobiernos de Italia, Francia y Gran Bretaña, estos estarían lejos de dar el mismo significado que Chile a los tribunales, nombrando como sus representantes a agentes menos versados en derecho, pero considerados "expertos" en asuntos americanos. Estos actores debieron de acordar reglas comunes de procedimientos de los tribunales, objeto de nuevas polémicas al buscar cada parte influir en su elaboración para obtener las mejores garantías de éxito. Desglosaremos las razones y consecuencias de la elección de dichas reglas y de los miembros chilenos y europeos de los tribunales, dos elementos importantes para entender su funcionamiento y la manera como se relacionan con el discurso chileno sobre la neutralidad de los europeos del Perú.

Por parte de Chile se nombró como árbitro en enero de 1884 a Luis Aldunate[2438], renunciando a su cargo de ministro de exteriores, y a José Eugenio Vergara (1827-1887), "el abogado más hábil y erudito de su tiempo"[2439], como agente asistente del exministro. Fue de lejos Aldunate el que más influjo tuvo en los tribunales, siendo probable que su nominación por el presidente Santa María se deba a una maniobra política en vista de las futuras elecciones presidenciales

[2437] Paul Pradier-Fodéré, *Traité du Droit International Public européen et américain*, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, t. 6, 1894, citado en Gaspar Toro, *ídem*, p. 46. El tomo seis de la edición de 1894 de la obra de Pradier-Fodéré contiene varios pasajes críticos con la política bélica y diplomática chilena, muestra de la simpatía al Perú por parte del jurista. Defiende sin embargo el derecho de los neutrales de ser indemnizados por Chile por los daños al ser una "responsabilidad unilateral", *cf*., Paul Pradier Fodéré, *Traité du Droit International Public...*, *op. cit*., t. 6, p. 318.

[2438] *Diario Oficial*, Santiago, 21 de enero de 1884. Decreto del 18 del mismo mes.

[2439] Así considerado al ganar pleitos complejos y volverse acomodado. Partidario y funcionario de Montt, defendiéndolo luego, junto con Novoa, en la acusación contra él como presidente de la Corte Suprema. Ministro de justicia de Santa María hasta mayo de 1883, *cf*., DHBBC, vol. 5, p. 1024-1025.

de 1886, al vocearse a Aldunate como posible candidato[2440]. Al ser único árbitro chileno para todos los tribunales, Aldunate impuso condiciones particulares para aceptar el cargo, recibiendo comisiones por cada tribunal y pagos inmediatos para "sufragar las necesidades de la vida"; al mismo tiempo que pedía a Santa María contratación de secretarios, archivistas, compra de materiales de escritorio, de libros de derecho y de todo lo que se necesite para el funcionamiento de su nuevo cargo. Sus trabajos "día y noche y aún en días festivos" lo llevaron a justificar un salario de 1.000 pesos por mes[2441].

Esta nominación no fue bien recibida en los círculos políticos chilenos y entre los diplomáticos europeos. Para parlamentarios chilenos, el hecho de que Aldunate sea el único arbitro chileno en los tribunales mixtos arbitrales implicaría demasiada carga laboral y salarial para una sola persona, pidiendo al gobierno nombrar cuatro árbitros en lugar de uno. Santa María rehusó los pedidos al argumentar que la opción de un solo arbitro chileno "garantiza los intereses del Estado"[2442], haciendo así de Aldunate agente de la materialización de la voluntad vertical presidencial. Por parte de los diplomáticos europeos, la nominación de Aldunate "no era ninguna sorpresa", compartiendo las críticas de los parlamentarios chilenos sobre la elección de un solo árbitro, al ir además en contra de las recomendaciones de Lopes Neto para obtener varios árbitros y descentralizar así la evaluación de los reclamos. Para los diplomáticos, Aldunate ya había anticipado sus puntos de vista sobre los reclamantes y su neutralidad durante su gestión como ministro de exteriores, no considerándolo libre de ideas preconcebidas ni contar con "cualidades propias de un árbitro" al haberse mostrado anticipadamente contrario a los neutrales[2443]. Se le acusó además de ser "abogado de Chile" y de tener "espíritu exagerado de nacionalidad", no escondiendo que su país debía de obtener beneficios materiales con el arbitraje y hacer de él instrumento a su disposición, augurando los europeos que con Aldunate el arreglo de las reclamaciones será "complicado al querer retardar sentencias definitivas"[2444].

Con la instalación de su nueva oficina, Aldunate tomó medidas para garantizar el mejor éxito de su cometido. Se apoyó para ello de la experiencia de Vergara y otros abogados chilenos egresados del Instituto Nacional, obteniendo además un nutrido corpus de obras de derecho internacional y de variadas comisiones de arbitraje para inspirarse, compararlas y adaptarlas al

[2440] Duprat al *Quai d'Orsay*, Santiago, 16 de enero de 1885, AAE, 24CP/26, f. 177v-178r.
[2441] Vergara a Vergara Albano, Santiago, 14 de mayo de 1884, AHNC, FMRE, vol. 284.
[2442] Bácourt al *Quai d'Orsay*, Santiago, 1 de septiembre de 1885, AAE, 24CP/27, f. 123r-126v.
[2443] Carcano a Mancini, Santiago, 21 de enero de 1884, ASD, M. VI, Busta 1285.
[2444] *ídem*; Pakenham a Granville, Santiago, 11 de enero de 1884, TNA, FO/881/5070, p. 15.

caso chileno. Aparte de las ya nombradas franco-estadounidense (1880) y británico-estadounidense (1871) Aldunate tuvo acceso a los reportes de la comisión mixta de Lima por el saqueo de El Callao (1870), la comisión de los asuntos de India (1877-1879), la convención británico-estadounidense (1874), la británico-venezolana (1875), la mexicano-británica (1877), la comisión especial de Alejandría (1881) y documentación sobre el naciente tribunal de arbitraje de Ginebra[2445]. Este corpus teórico fue acompañado de la práctica chilena para recolectar pruebas y testimonios oficiales "irrefutables" para el éxito chileno. Para ello, se aprovechó la influyente presencia chilena en el gobierno de Iglesias, pidiendo al plenipotenciario chileno en Lima, Jovino Nova, obtener información de testigos de varias reclamaciones. El gobierno de Iglesias autorizó toda pesquisa, exigiendo que para toda declaración de reclamantes esté presente obligatoriamente Novoa, impidiendo a los jueces peruanos cualquier interrogatorio sin su consentimiento[2446]. En cuanto a saqueos de cuidades tras hechos de armas como los casos de Chorrillos y Miraflores, las cuales comprometían seriamente el nombre y la responsabilidad de Chile en el exterior, Vergara incitaba a su gobierno que a Lynch debía de establecer "la verdad histórica" sobre estos hechos que buscaban "empañar las glorias conquistadas"[2447], debiendo de recolectar en el Perú pruebas y "testimonios irrefutables" que apoyasen la postura chilena[2448]. En el caso de que las acusaciones contra soldados y oficiales chilenos por daños hayan sido ciertas, los agentes chilenos recomendaban saldar la cuestión privadamente con los diplomáticos, evitando así su que una eventual sanción a Chile en una reclamación sea usada como ejemplo para otras[2449]. Estas características del modo chileno de proceder nos demuestran que, a pesar de que se insistía en la necesidad de dar a los tribunales autonomía en su competencia, en la práctica, el gobierno chileno manejaba su línea de conducta, estando en contacto permanente con Aldunate y Vergara para hacer fracasar la defensa europea.

La necesidad chilena de colocar abogados versados en los tribunales arbitrales, y con experiencia en la administración estatal y en el trato con los diplomáticos europeos, contrastó con los motivos británicos, franceses e italianos para nombrar a sus propios representantes en los tribunales. A pesar de que se barajó la posibilidad de enviar abogados o juristas de

[2445] *Índice de las obras enviadas por el ministerio de exteriores a los abogados encargados de la defensa de Chile en los tribunales arbitrales*, Santiago, mayo de 1884, AHNC, FMRE, vol. 284.
[2446] Ministro peruano de justicia al ministro peruano de exteriores, Lima, 7 de noviembre de 1884, AHMREP, FH, caja 287 carpeta 9, f. 15r-17r.
[2447] Observaciones de Vergara a la reclamación británica n.º 23, Santiago, 1 de junio de 1884, AHNC, FMRE, vol. 284.
[2448] Observaciones de Vergara a la reclamación británica n.º 25, Santiago, 12 de junio de 1884, *ídem*.
[2449] Vergara a Vergara Albano, Santiago, 10 de diciembre de 1884, AHNC, FMRE, vol. 284.

renombre a Chile, los gobiernos europeos terminaron por decantarse por diplomáticos, comprometiendo de esta manera el trabajo tanto de sus legaciones en Santiago como el de los tribunales arbitrales.

Por parte de los italianos, Magliano invocaba a Mancini dar a los tribunales un carácter combativo de prestigio nacional, instándole a nombrar a un jurisconsulto para favorecer el buen nombre de Italia en Sudamérica[2450]. A pesar de que Mancini llegó a considerar la posibilidad de enviar abogados italianos a Chile en calidad de árbitros[2451], se decantó finalmente por nombrar a Magliano por ser encargado de negocios en Santiago durante buena parte de la guerra, estimándolo "en capacidad de apreciar la importancia de esta tarea" al conocer bien las reclamaciones italianas[2452]. La llegada de un nuevo ministro italiano a Chile ayudaría a Magliano a concentrarse en los tribunales, aunque sin abandonar su cargo de secretario de legación.

Similar situación se observa del lado francés. Duprat consideraba que estos tribunales eran "más importantes y solemnes" que las comisiones de reclamaciones formadas antes en Chile, por lo que descarta la opción de nombrar como árbitro a Jean Bainville, sendas veces agente francés en contenciosos chilenos[2453]. Buscaba Duprat que Francia se decida por un diplomático de alto grado o un jurisconsulto "para no estar en inferioridad frente al delegado chileno y al árbitro brasileño"[2454]. Por su parte, el gobierno francés estimaba que un jurisconsulto de prestigio "no estaría en su lugar" en Chile, prefiriendo confiar la misión a un miembro de la diplomacia. Ello benefició la elección pragmática del explorador Charles Wiener[2455], entonces vicecónsul en Ecuador, como árbitro y secretario de la legación en Santiago. Su elección se basó en sus conocimientos sobre parte de América del Sur debido a sus viajes por el Perú y Bolivia, además de haber entrado en contacto directo con Pedro II durante su viaje a la Amazonía, por lo que se pensaba que este acercamiento debía de ser "un ascendente" ante el árbitro brasileño. Debido a que Wiener era de menor rango jerárquico diplomático frente a los otros árbitros, el gobierno francés consideraba que "su madurez

[2450] Magliano a Mancini, Santiago, 10 de septiembre de 1882, ASD, M. VI, Busta 1284.
[2451] Pappalepore a Mancini, Lima, 3 de mayo de 1883, ASD, M. VI, Busta 1388; Mancini a Magliano, 26 de noviembre de 1881, *ídem*, Busta 1195.
[2452] Mancini a Magliano, Roma, 12 de julio de 1883, *ídem*, Busta 1128.
[2453] Sobre Bainville y su accionar en Chile ver cap. 2, p. 216.
[2454] Duprat al *Quai d'Orsay*, Santiago, 23 de septiembre de 1883, AAE, 24CP/25, f. 225r-227v.
[2455] Sobre Wiener ver cap. 3, p. 298-299.

compensará esta inferioridad"[2456]. Wiener llegaba a un terreno inexplorado para él, no siendo familiar con las reclamaciones francesas, a diferencia de Magliano, y estando su nuevo cargo de defensa de los reclamantes en abierta contradicción con sus pareceres favorables a la victoria chilena plasmadas en sus artículos de 1879 en *Le XIXe Siècle*[2457]. A pesar de las buenas intenciones de París para no sobrecargar su trabajo, la enfermedad y posterior muerte de Duprat hizo que el explorador asuma *ipso facto* la gestión de la legación, comprometiendo su tarea en los tribunales[2458].

La elección del árbitro británico siguió parámetros similares a los de sus pares europeos. Desde que la idea de las comisiones arbitrales apareció en 1880, Pakenham se decantaba por nombrar como agente al cónsul Drummond Hay[2459], pensamiento ligado a la práctica decimonónica de formar una comisión mixta bilateral para simplemente evaluar las reclamaciones y liquidarlas sin tocar cuestiones de derecho. De preferir el gobierno británico a un abogado, Pakenham recomendaba a John Procter, el representante de uno de los comités de tenedores británicos de bonos peruanos. Para Pakenham, tanto Procter como Drummond Hay estaban capacitados para esta tarea al estar conectados con el comercio local[2460]. Sin embargo, al estar este último al tanto de las reclamaciones desde sus orígenes, Granville lo nombró árbitro británico[2461], no considerando un remplazante para su puesto de cónsul de Valparaíso, por lo que Drummond Hay tuvo que lidiar con dos responsabilidades a la vez.

Las nominaciones de Magliano, Wiener y Drummond Hay nos indicarían que los europeos buscaban dar a estos tribunales mixtos arbitrales un sentido de continuidad con los métodos diplomáticos de equidad usados tradicionalmente para tratar de obtener la deseada indemnización para los neutrales. No enviar a ningún jurisconsulto o abogado de prestigio a Chile fue oportuno para no crear alguna polémica jurídica internacional y evitar así toda discusión de derecho que sirva de antecedente y propaganda en Europa. Empero, ello no resolvía la cuestión de la obtención de indemnización para sus nacionales, enfrentándose los europeos a la experiencia de abogacía de los agentes chilenos y sus intentos de monopolizar las reglas de procedimientos de los tribunales, aquellas que decidían qué reclamaciones

[2456] *Quai d'Orsay* a Duprat, Paris, 20 de noviembre de 1883, AAE, 18ADP/4, f. 294-300.
[2457] Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 57. Ver los artículos en cap. 3, p. 252-253.
[2458] Wiener al *Quai d'Orsay*, Santiago, 22 de marzo de 1884, AAE, 18ADP/4, f. 334.
[2459] Pakenham al *Foreign Office*, Valparaíso, 2 de octubre de 1880, TNA, FO/16/208.
[2460] Pakenham a Currie, Londres, 6 de marzo de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 30A.
[2461] Circular de Pakenham, Santiago, 1 de noviembre de 1883, TNA, FO/881/4936, p. 110.

aceptar. Aldunate propuso a los agentes europeos una serie de reglas a seguir para el funcionamiento de los tribunales y la admisibilidad de los reclamos, inspirándose en parte de las convenciones arbitrales de 1871 y 1880. Muchos de estos puntos resultaron polémicos para los europeos, entre ellos la manera como debían de admitirse los reclamos por medio de un memorial casi biográfico del reclamante, la necesidad de traducir "fielmente" todas las pruebas al castellano, la exclusión de peruanos, oficiales chilenos y otros reclamantes europeos en las declaraciones de testigos oculares de algún hecho, el rechazo de documentos considerados no oficiales, la obligatoria presentación de justificativos e inventarios y la necesaria tenencia de "pruebas irrefutables" de la nacionalidad europea del reclamante[2462]. Las discusiones entre Pakenham, Drummond Hay y Aldunate para tratar de variarlas, al considerarlas "perjudiciales para los reclamantes", no tuvo éxito alguno al toparse con la indiferencia de Aldunate y el punto de vista contrario de Granville, quien no veía nada perjudicial en dichas reglas[2463]. A pesar de que Pakenham convenció inicialmente a Lopes Netto para interceder a su favor ante Aldunate, los dos últimos votaron a favor de mantener las propuestas de Aldunate, aceptando al mismo tiempo que una simple mayoría de dos contra uno podía decidir modificar dichas reglas en el futuro, yendo en contra del pedido británico para que sea por unanimidad[2464]. Las reglas adoptadas en el tribunal anglo-chileno fueron por extensión aplicadas en los otros tribunales sin variación, muy a pesar de ser conscientes los agentes italiano y francés de que estas reglas iban en desfavor de los reclamantes, no pudiendo muchos de ellos completar sus dossiers con justificativos en un plazo limitado, favoreciendo así la posición de defensa chilena[2465].

Las medidas chilenas de convenciones a medida y el letargo de los tribunales durante todo el año de 1883 debido a su lenta instalación, convenció al gobierno francés del "total fracaso" de las convenciones arbitrales incluso antes de la llegada de Wiener a Chile[2466]. No fue sino hasta mediados de 1884 cuando las primeras sentencias de los tribunales ítalo-chileno y anglo-chileno fueron dadas, siendo desfavorables a los europeos y afirmando la postura chilena de la guerra y la neutralidad gracias a los pareceres de Lopes Netto, no sin polémicas

[2462] Reglas propuestas para su adopción por las comisiones mixtas, TNA, FO/881/5070, p. 18 *et seq*.
[2463] Granville a Pakenham, Londres, 4 de abril de 1884, TNA, FO/881/5070, p. 22.
[2464] Pakenham a Granville, Santiago, 18 de maro de 1884, *idem*, p. 32.
[2465] Pakenham a Granville, Santiago, 31 de mayo de 1884, *ídem*, p. 40-41. Para una versión chilena del establecimiento de los reglamentos, *cf*., Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, cap. 4.
[2466] Pakenham a Granville, Santiago, 25 de marzo de 184, TNA, FO/881/5070, p. 32-33.

en caso de que el brasileño se decantase por los reclamantes[2467]. Mientas que los europeos en Lima protestaban por las decisiones de los tribunales, Aldunate y Vergara aplicaron el método discursivo de la defensa chilena, dudando de la neutralidad de los europeos al desconfiar e incluso refutar los medios usados por ellos mismos para justificar su neutralidad y descartar así sus reclamos:

> "Reclamación nº 22 – Don Jorje Felipe Rosenthal, súbdito británico nacido en Australia i residente en el Perú desde la consabida fecha de 4 de abril de 1879 […]. Funda su reclamación en que una casa de su propiedad construida en Mollendo fue incendiada el 12 de marzo de 1880 por las tropas chilenas […] no presenta otro justificativo que una protesta hecha por él […] ante el Vice-Cónsul de S.M.B., protesta a que se asocia este mismo funcionario. Circunstancia común como casi todas las reclamaciones procedentes de perjuicios que se suponen causados por nuestras tropas en Chorrillos i Miraflores […]. Para comprobar los reclamantes el monto de sus perjuicios, presentan un certificado de un "Comité" que se había organizado en Lima en noviembre de 1880 […]; sus miembros reconocían i avaluaban las propiedades muebles o raíces de los estranjeros que residían en esos parajes […]. Parece que los supuestos neutrales preveían con mucha anticipación los riesgos que sus propiedades corrían con el desarrollo de las hostilidades […]; tenían sobrado tiempo para poner en salvo sus propiedades muebles por lo menos, i así habrían debido hacerlo a impulsos de la prudencia más vulgar […]. Sería bueno conocer las causas que se tuvo en vista al organizar ese "Comité", de las personas que lo componían, de su honorabilidad i del modo cómo procedían sus miembros […]. Su presidente es el gerente del Banco de Méjico i Sud-América (*London Bank of Mexico and Southamerica*), el señor Bishop, el cual no tiene reparo en firmar el avalúo que figura en su propia reclamación […]. Talvez convendría encargar al Señor Ministro Plenipotenciario de la República en Lima (Novoa) que practicase algunas averiguaciones a este respecto porque sospecho que en las demás reclamaciones que habrán de presentarse se haga uso del mismo medio de prueba […]."[2468]

Este pasaje, buen resumen de la presencia permanente de la consabida neutralidad de los europeos en la guerra y su uso para lograr indemnización, nos da cuenta además de la reinterpretación chilena ante los tribunales tanto de los hechos ocurridos en la guerra como de sus pareceres negativos sobre la neutralidad y los mismos europeos, considerados aliados del enemigo peruano. A ello se sumaron los complejos argumentos jurídicos chilenos y el uso de tratadistas de derecho internacional en los tribunales, reflejando así los métodos de trabajo de

[2467] Si bien Lopes Neto favoreció a Chile en varias de sus sentencias, hubo casos en los cuales dio la razón a los europeos. Su reconocimiento del saqueo chileno de Mollendo en sus sentencias fue visto como peligroso antecedente para los casos de Chorrillos y Miraflores, iniciando el gobierno chileno una intensa campaña mediática de desprestigio y mítines contra Lopes Neto durante meses, pidiendo al mismo tiempo a Pedro II su remplazo. La publicidad se extendió por Europa y América por los diplomáticos chilenos hasta lograr a fines de 1884 su salida definitiva, provocando una nueva pausa a la evaluación de las reclamaciones, *cf*., Alejandro Soto Cárdenas, *Guerra del Pacífico. Los tribunales arbitrales (1882-1888)*, *op. cit.*, p. 149-187.
[2468] Vergara a Vergara Albano, Santiago, 25 de mayo de 1884, AHNC, FMRE, vol. 284.

la abogacía chilena de su tiempo. Si la defensa chilena variaba apenas en argumentos, la europea tampoco daba su brazo a torcer para "obtener justicia", retrasando las labores de los tribunales sendas veces hasta lograr indemnizaciones por vía diplomática. No obstante, esta sería también una historia en la cual el uso político del derecho primó por sobre toda interpretación judicial; un capítulo aún poco explorado por la historiografía chilena, la del derecho a nivel americano e incluso a nivel internacional.

Conclusiones del capítulo 8

Tanto en el Perú como en Chile, la neutralidad proclamada de los europeos durante la Guerra del Pacífico implicó desde temprano la aparición de reclamaciones patrocinadas por los diplomáticos y gobiernos europeos. Esta historia, presente a lo largo del siglo XIX, se topó con un panorama particularmente desfavorable para las intenciones europeas en la etapa final de la mencionada guerra, repercutiendo además en el periodo postbélico inmediato. No solo fueron los gobiernos del Perú y Chile recalcitrantes en reconocer la neutralidad de los europeos e indemnizarlos, sino que también aplicaron medidas astuciosas para impedir ello, ayudándose incluso mutuamente muy a pesar de haber sido enemigos durante cuatro años. El gobierno de Iglesias necesitaba al de Santa María para su supervivencia y reconocimiento internacional, y este último necesitaba al primero tanto para confirmar la paz sellada como para recolectar "pruebas irrefutables" de la correcta conducta militar chilena en el Perú frente a las acusaciones europeas de violación de la neutralidad de sus nacionales.

El caso peruano nos muestra, por una parte, la existencia de reclamantes europeos contra el Perú a lo largo de la Guerra del Pacífico, invisibilizados por la historiografía desde un primer momento. Mientas que los europeos tratarían de obtener solución a estos reclamos, la situación interna del Perú, su división política y la guerra civil de 1883-1885 favorecieron a su letargo. Ni siquiera con la instalación del gobierno de Cáceres en 1885 se lograría una solución definitiva, insistiendo el Perú en un punto de no retorno en sus relaciones con Europa tras la experiencia traumática de su guerra reciente con Chile, refundándolas progresivamente por medio de nuevos tratados y acuerdos comerciales. Al ser muchos de los reclamantes europeos contra el Perú residentes en su suelo, dichos reclamos tendrían una solución interna y no diplomática, intercambiando sus reclamos por contratos de infraestructura, préstamos y presencia económica y política en el periodo inmediato de la reconstrucción. Este aspecto, no explorado aún, se confirmaría con los ejemplos dados por las casas comerciales de Grace, el

Muelle Dársena y otros tantos. Los diplomáticos europeos no darían sin embargo su brazo a torcer, guardando las reclamaciones para mediano plazo, usadas como mecanismo de presión política sobre el Perú en el caso alguna circunstancia haga necesaria su activación.

En Chile, las negativas de su gobierno para indemnizar a los europeos damnificados del Perú condujeron finalmente al arbitraje con los gobiernos de Gran Bretaña, Francia, Italia y Alemania por separado. Si se comparan estos tribunales con aquellos formados antes de 1879 se resaltan diferencias formales que alterarían tanto su composición como sus futuras decisiones, aunque paralelamente se evidencian continuidades. Ya no se trató de formar comisiones mixtas dedicadas solo a evaluar y liquidar los reclamos presentados, sino que esta vez se pasó a darles un carácter jurídico internacional mucho más amplio por medio de su autonomía (teórica). Ahora ya no era el gobierno chileno (en apariencia) el que decidía qué reclamaciones aceptar o rechazar, sino que dejaba a los tribunales decidir ello, lo que no implicaba desentenderse de sus labores al apoyarlo constantemente. Ya no se trató de formar una sola comisión en la cual se velen todos los reclamos a la vez, haciendo de los que se juzgue en un caso un ejemplo a copiar para los demás; sino que se trató de descentralizar los tribunales para evaluar los casos individualmente, aplicado los abogados chilenos alegados de derecho para tratar al máximo de favorecer a Chile. Evidenciamos así que la compleja historia del nacimiento de los tribunales arbitrales de Santiago, formados a razón, entre otros factores, del no reconocimiento chileno de la neutralidad de los europeos, se ligó a la práctica chilena de defensa nacional frente a lo que consideraban una nueva amenaza europea a la soberanía de Chile. Al ser el arbitraje el último método pacífico para arreglar estas disputas, el gobierno de Santa María buscó monopolizar su formación, favorecido indirectamente por la falta de interés inmediato de los gobiernos europeos al considerar a Chile como "terreno infértil" para este tipo de cuestiones, materializada en su preferencia por nombrar como sus agentes en los tribunales a diplomáticos en lugar de versados abogados o jurisconsultos. Estos factores favorecieron la instauración de tribunales arbitrales ventajosos para Chile, en los cuales la intensa labor de sus abogados contrarió los argumentos europeos de neutralidad e indemnización y ganar así una nueva batalla de la Guerra del Pacífico: la jurídica-política en el terreno del derecho internacional.

¿Fue entonces la neutralidad, presente en las discusiones entre europeos y antiguos beligerantes en este periodo, una herramienta para justificar una nueva interferencia europea en asuntos de ambos países? A pesar de la evidencia de su uso por todos estos actores,

podríamos afirmar que la neutralidad fue inconscientemente usada para argumentar una presión diplomática y obtener indemnización en nombre de la moral y compasión humanitaria por los damnificados. Ello sin embargo no fue ensalzado abiertamente como tal en Europa, ni siquiera en sus círculos diplomáticos oficiales, siendo más un temor peruano, pero especialmente chileno, para justificar sus acciones políticas en obtener ventajas competitivas en la solución de los reclamos frente a los europeos. Más que imperialismo informal, estaríamos ante un uso pragmático y político más de la neutralidad por parte de europeos y chilenos, del cual Chile saco mucho más provecho al monopolizar la formación del arbitraje. Este último factor, y la naturaleza polémica de la neutralidad, favoreció en realidad un nuevo alargamiento de una solución definitiva a las reclamaciones en Chile, lo que demuestra la continuidad decimonónica de la práctica chilena para evitar toda indemnización a pesar de la ruptura con el pasado tras la Guerra del Pacífico.

Conclusiones de la tercera parte

A diferencia de las dos etapas precedentes de la Guerra del Pacífico, el periodo de la ocupación chilena del Perú hasta 1884 significó no solo la victoria chilena de la guerra, sino también la hegemonía de sus posiciones en torno a la neutralidad de los europeos del Perú. Ello se evidencia desde la entrada de las tropas chilenas en Lima en enero de 1881 hasta las discusiones sobre la neutralidad de los europeos en los tribunales mixtos arbitrales de Santiago tras la firma de la paz. Si entre 1879 y 1880 era importante que los neutrales mostrasen simpatías con ambos beligerantes en pro de su beneficio o sobrevivencia personal; en el Perú de la ocupación, ser neutral no era más una ventaja a ojos de las autoridades y tropas chilenas. Al contrario, la neutralidad fue considerada un camuflaje usado por europeos y sus diplomáticos y gobiernos para salir inermes del nuevo contexto peruano, un método para no plegarse a la voluntad del vencedor, un elemento considerado de abuso y de desconocimiento de la soberanía chilena y las leyes de la guerra. Así como los europeos se mostraron simpáticos con el Perú durante la guerra, las autoridades chilenas de ocupación exigían el mismo trato para con Chile, provocando la impotencia de los europeos al tener intereses que proteger en el Perú, lo que podría ser contraproducente en un futuro. Si aquellos europeos que mejor beneficiados resultaron de la ocupación fueron las grandes casas comerciales y empresas transoceánicas, al ser importante sus capitales tanto para peruanos como para chilenos; fueron los europeos con menor poder adquisitivo y residentes sobre todo en el interior el Perú los más perjudicados durante la ocupación chilena, constatándose sobre

ellos desde abusos y tropelías hasta asesinatos y despojos. Sin cuestionar la autenticidad de muchos de sus reclamos por la ocupación y la guerra, los europeos entenderían que el paso siguiente en tratar de beneficiarse de la guerra era formular reclamaciones contra Chile por haber atentado contra su declarada neutralidad, ello muy al margen de probablemente haber en varias de estas reclamaciones europeas implicaciones sociales y económicas con peruanos.

Queda claro que para el gobierno de Chile la neutralidad europea simplemente no existía, pensando de manera similar a los gobiernos de Alemania, Gran Bretaña, los Estados Unidos e incluso Francia en este sentido, al negar todo derecho de otorgar indemnización a neutrales damnificados por guerras en los cuales ellos mismos fueron beligerantes. Chile no haría sino aplicar este principio a la Guerra del Pacífico; empero, no se debe de descartar los factores endógenos de este pensamiento, ligados a la evolución decimonónica de las relaciones entre Chile y las mencionadas potencias, pero también a los métodos del gobierno para rehusar toda reclamación extranjera, pareceres que influyeron en el mundo del derecho chileno. No reconocer ninguna neutralidad e indemnización por daños implicó usar el discurso de la defensa y autonomía nacional frente a la presión diplomática europea, utilizando para ello el trabajo de abogados, diplomáticos, periodistas y europeos favorables a la postura chilena para difundirlo por Europa y América. Esta defensa política chilena fue además considerada civilizacional, al asimilarse a las corrientes contemporáneas sobre la neutralidad y el derecho internacional, ayudado por su victoria contra el Perú y, para nuestro caso, por las divisiones constantes entre los mismos europeos para tratar de optar por una solución de indemnización de daños a sus neutrales.

El contexto internacional de los años de la ocupación del Perú no favoreció en efecto al entendimiento entre las potencias. El sistema de alianzas en Europa, las invasiones a territorios como Túnez, Egipto y China, los antecedentes jurídicos en materia de indemnización de daños y de neutralidad, así como las diferencias políticas entre los gabinetes de Roma, París, Londres, Berlín y Madrid pesaron para dejar al de Santiago libertad de acción en estas materias. Si el gobierno de Italia, bajo la égida del jurisconsulto Mancini en sus relaciones internacionales, buscaba que impere los principios de derecho internacional en la solución de los reclamos de los neutrales del Perú; los de Francia y Gran Bretaña se opusieron férreamente, constatándose que la rivalidad franco-italiana del momento fue particularmente nociva para las intenciones de Mancini en el Pacífico sur. El aislamiento de Italia, sumado al desentendimiento de España y Alemania en esta materia en pro de sus propias políticas de

Estado, significó su desplazamiento del centro de decisiones en cuanto al reconocimiento chileno de la neutralidad, afectando de forma inevitable a los fundamentos del arbitraje internacional con Chile. Este último elemento fue pensado por los europeos como una solución necesaria para satisfacer las reclamaciones europeas, al ser no solo práctica común en el siglo XIX, sino también ser varias veces impuesto a los distintos gobiernos americanos tanto por las potencias europeas como por los Estados Unidos. A pesar de que los diplomáticos europeos eran conscientes de que el gobierno chileno trataría de retardar y monopolizar la solución del arbitraje para los neutrales, sus gobiernos no veían esta situación de igual forma, aprobando las convenciones arbitrales gestadas favorablemente por Chile, y para Chile, pero no enviando agentes de autoridad o conocimiento profundo en materia de derecho y abogacía para defender a sus nacionales reclamantes. Los tribunales fueron así importantes políticamente para Santiago, al sentirse acorralado por "la amenaza europea conjunta", no teniendo el mismo significado para los gobiernos europeos, divididos y sin mayores ánimos de levantar doctrinas jurídicas que pudieran afectar sus propias políticas en terrenos bélicos en otros escenarios. La neutralidad fue así factor decisivo para que el gobierno chileno de Santa María logre una victoria más en la guerra, dando aparentemente la posta a los tribunales para la solución de los reclamos, aunque en el camino se tope con la resistencia europea a nivel jurídico, político y diplomático al menos hasta 1891.

Conclusiones generales

A lo largo de este trabajo intentamos demostrar que, durante la Guerra del Pacífico, la neutralidad ejerció el papel de columna vertebral de las relaciones entre europeos, chilenos y peruanos, midiendo estos dos últimos la participación de los europeos en la guerra según diversos prismas. Constatamos que en lugar de existir una sola "neutralidad" europea estamos en realidad frente a diversas "neutralidades", en plural, al ser varios los usos, acomodos e interpretaciones teórico-prácticos de la misma por parte de europeos y beligerantes en Chile y Perú. La neutralidad no fue nunca un concepto fijo, inmutable y con aceptación unánime por testigos y actores en una guerra, siendo más bien un elemento del poder político, de protección personal, de lucro y de intervención diplomática/militar con evoluciones en el tiempo y adecuaciones a las circunstancias particulares de un conflicto. La neutralidad se inserta así en el cruce entre el derecho internacional, cuestiones raciales y de civilización, el imperialismo informal, las relaciones políticas y diplomáticas entre las potencias europeas, el Perú y Chile y las migraciones transatlánticas. Todos estos aspectos son omnipresentes a lo largo de nuestro trabajo, siendo claves tanto para el estudio de la inserción de los europeos en el panorama sociopolítico de ambos países sudamericanos, como para un entendimiento más compacto de la neutralidad a escala global.

En cuanto a la neutralidad teórica, parte del derecho internacional en el siglo XIX, debido a que varias fueron las teorías concebidas tanto en Europa como en el espacio hispanoamericano; al depender estas del interés jurídico e incluso nacional de los publicistas que las propugnaban, era difícil de alcanzar un consenso unánime entre teóricos del derecho y gobiernos para homogeneizar principios de la neutralidad. En este escenario, la neutralidad conoció diversas interpretaciones según los puntos de vista e intereses de juristas y Estados, adaptando europeos e hispanoamericanos las concepciones jurídicas sobre la neutralidad para acomodarlas lo mejor posible a la política de algún país u gobierno. Ello nos lleva a preguntarnos sobre la naturaleza "nacional" de la neutralidad; es decir, si podríamos hablar de un tipo de nacionalización de la neutralidad. En realidad, los publicistas que hicieran dichas teorizaciones no tuvieron consciencia de hacer una teoría de la neutralidad propia a algún país o alguna nación, no pudiéndose afirmar que existió una neutralidad teórica eminentemente "chilena", "peruana" e incluso "francesa" o "alemana", por citar algunos de los países tratados en este trabajo. A pesar de encontrarnos en el siglo de la construcción de los Estado-nación, la neutralidad no podría ser señalada como propia a una determinada nación, siendo el espíritu del derecho internacional el de universalizar sus conceptos y dogmas al afectar a todas las sociedades y sus individuos. La neutralidad entra así en la consciencia de juristas tendientes a

universalizar el derecho de gentes de la época, no pudiendo pertenecer de manera exclusiva a un país por más diferencias de opiniones que existan en sus interpretaciones.

Si la neutralidad teórica conoció múltiples postulados, apreciamos que sus usos por parte de neutrales y beligerantes también fueron diversos. Para el caso concreto del Pacífico sur, uno de estos fue el aplicado por las potencias europeas y sus nacionales en alguna confrontación local. Al ser las potencias europeas siempre neutrales en ellas, su participación se restringiría teóricamente a su inhibición en asuntos internos. No obstante, constatamos su continua intervención desde prácticamente el inicio de sus relaciones diplomáticas con los países hispanoamericanos, instándoles a respetar tanto los intereses económicos como la vida y bienes de europeos presentes en su suelo durante un escenario bélico, haciendo así de la neutralidad una herramienta europea para una probable intervención. Empero, la neutralidad de por sí no activa este escenario, debiendo de ser entendida en el marco de la protección a algún interés europeo mayor, sobre todo económico, y al uso pragmático del derecho de gentes europeo, considerado como superior a otras formas de derecho y ligado a las mentalidades de superioridad civilizacional y jurídica de la época. Este aspecto fue relacionado con el respeto humanitario que los beligerantes debían de demostrar a los neutrales, pedidos que se hallaban en harmonía con los cambios decimonónicos en cuanto a las leyes de la guerra producto de la experiencia en conflictos como el de Crimea y la Secesión estadounidense, adhiriendo así la neutralidad a los postulados sobre la humanización de la guerra. En cuanto a la mentalidad de superioridad civilizacional europea por sobre países y Estados extraeuropeos, su consolidación progresiva en el siglo XIX fue favorecida por la expansión económica, territorial, colonial, cultural y política de las potencias europeas en el mundo. Expandir esta civilización significó llevar consigo al derecho de gentes europeo, aún en construcción, para ser aplicado en otras realidades. La conciencia de dicha superioridad hacía para muchos europeos "natural" la aceptación de este derecho en todas las latitudes del mundo. Este pensamiento es patente en los informes de diplomáticos y agentes europeos en Chile y Perú, justificando la intervención de sus gobiernos en algún contencioso con los gobiernos locales en nombre de la neutralidad, el derecho y la civilización, según su importancia para "la dignidad nacional" de la potencia "ofendida". Estos aspectos fueron ilustrados múltiples veces en conflictos como las guerras civiles chileno-peruanas, la Guerra entre la Confederación Perú-Boliviana y la guerra hispano-sudamericana. Estos acomodos contrapuestos de la neutralidad también se manifestaron a lo largo de las campañas marítima y terrestres de la Guerra del Pacífico, diferenciándose de guerras anteriores debido a su

dimensión internacional, su faceta terrestre, inédita para los estudios sobre la neutralidad, y la presencia de proyectos de intervención colectiva europea aún después de la derrota peruana tras la ocupación de Lima en enero de 1881. Estos aspectos nos llevan a afirmar que la neutralidad también sirvió de herramienta de un tipo de imperialismo informal aún practicado por las potencias europeas para esta época.

Con la guerra declarada en 1879, los europeos residentes en Chile y Perú se aprestaron a mostrar sus simpatías con la causa del país de su residencia, lo que bordeaban ciertamente los límites de la beligerancia y generó la preocupación de los diplomáticos europeos, amenazándoles con quitarles protección diplomática e incluso su nacionalidad de nacimiento de apoyar a uno de los bandos enfrentados. A pesar de este ultimátum, muchos europeos continuaron mostrando sus simpatías a la causa chilena o peruana, al no poder desligarse del lugar de residencia por temor a ser objeto de críticas de los beligerantes, acusándolos de ser ingratos con el país de acogida. En el caso de los europeos militares en ejércitos beligerantes, tanto los británicos presentes en la marina peruana, como alemanes y franceses en el ejército de tierra de Chile nos demuestran que, más que un fastidio, la presencia de europeos en dichos ejércitos no se tradujo nunca en discusiones en torno a la violación de la neutralidad, no siendo aparentemente relevante ni para los gobiernos europeos ni para los beligerantes que se beneficiaban de sus servicios. A pesar de ser evidente en este caso la violación de la neutralidad, en realidad estos europeos continuaron disfrutando de la protección de sus gobiernos, pidiendo por ejemplo los diplomáticos europeos a los gobiernos de Chile y Perú sus salarios atrasados, lo que quiere decir que conservaron su nacionalidad europea muy a pesar de su compromiso con ejércitos extranjeros. Este aspecto del voluntarismo militar europeo y sus acomodos con la neutralidad nos llevan a afirmar que no puede hablarse de "castigo" por haber infringido la neutralidad, siendo incluso benéfico para los diplomáticos y gobiernos europeos la presencia de dichos voluntarios en los ejércitos beligerantes, considerados como extensión del prestigio militar de la potencia europea en cuestión.

Por parte de los gobiernos europeos, estos seguirían la senda de la neutralidad, hayan o no publicado oficialmente una declaración oficial; empero, esta estuvo a prueba cada vez que chilenos y peruanos buscaron obtener buques y armas de sus países. Salvo para Italia y España, los otros gabinetes europeos permitieron la venta de armas sin restricción, rehusando solo el armado y zarpe de buques desde sus costas. Para ellos, la neutralidad no era entendida en los términos de negar armamento a los beligerantes en una guerra, sino el de "no dar a uno

lo que se concede al otro"; así, si los agentes de Chile compraban municiones y fusiles en Alemania, Bélgica e Inglaterra, los del Perú podían hacer lo mismo, debiendo de tomar las cautelas pertinentes para no impedir su zarpe desde algún puerto europeo. En cuanto a buques, la experiencia del caso *Alabama* afectó de forma determinante la obtención de alguno para los agentes de Chile y Perú. Para los gobiernos de Chile y Perú, denunciar abiertamente a un gobierno europeo por violación de la neutralidad por el hecho de dar armas o permitir la construcción de buques para su enemigo era un asunto sensible, al ser conscientes ambos de hacer lo propio en suelo europeo y necesitar conservar buenas relaciones con los gabinetes locales, no pudiendo añadirse un conflicto extra en medio de una guerra. La venta de armas en general fue normalizada, no debatiéndose a nivel jurídico su validez y quedándose estos debates en el terreno de la moralidad, sin efecto práctico en el éxito de esta empresa. De esta forma, la dependencia de Chile y Perú al mercado armamentístico europeo solo podía significar ventaja económica y comercial para los europeos implicados en este negocio, conservando al mismo tiempo los países europeos envueltos en esta trama su reputación como proveedores de la mejor tecnología del momento y garantizándose así impunidad frente a toda posible acusación por violar la neutralidad.

Otro asunto espinoso para los gobiernos europeos ligada a los usos de la neutralidad fue el favorecimiento de tenedores de bonos y bancos hacia uno de los beligerantes, lo cual podría ser visto como un atentado a la neutralidad oficial de dichos gobiernos. La hostilidad manifiesta de estos grupos hacia uno u otro beligerante no podría considerarse una separación de la neutralidad estricta, siendo en realidad estas acusaciones restringidas al discurso de defensa del gobierno peruano o chileno al ser contrario a sus propios intereses. Afirmar que por causa de estos negociantes los gabinetes de Londres, París o Berlín fueron incuestionablemente favorables a uno u otro beligerante en esta guerra es hacer un paso en falso. En efecto, se deduce que las acusaciones de violación de la neutralidad por parte de estos europeos provendrán siempre de uno de los bandos enfrentados, acusando los chilenos a Dreyfus y los peruanos a los británicos de ello mas no a los europeos que eran favorables a su causa. Para desprestigiar a tenedores opositores a la política de Chile o del Perú, sus agentes en Europa denunciaron periódica y públicamente las actitudes de parcialidad de estos europeos y, a la par, pedían a los gobiernos locales a través de la diplomacia y la prensa una neutralidad estricta en esta guerra para evitar alguna aventura interventora en pro de sus intereses y los de otros neutrales. La victoria diplomática de Chile en el escenario europeo se añade ciertamente a todas aquellas obtenidas en el teatro de la guerra, influyendo en la

neutralidad que los europeos debían de observar hacia Chile según el punto de vista de los vencedores. Someter a los neutrales a la postura beligerante de la neutralidad no fue exclusivo de Chile, constatándose casos similares en el Perú, como el asunto *Luxor* lo demostró, siendo sin embargo en Chile un patrón de conducta elevada a política de Estado cada vez que aparecían nuevos europeos perjudicados por daños de guerra y demandaban compensación económica.

La política militar chilena implicó para el gabinete de Santiago negar toda responsabilidad en el caso se dañasen propiedades y vidas de neutrales presentes en el Perú. Esta defensa respondió no solo al interés político del Estado chileno y de sus gobernantes, sino también a los miedos de una intervención europea en la guerra, evidenciando así a la neutralidad como puente entre el imperialismo informal y las relaciones internacionales chileno-europeas. Durante la guerra se argumentó que, si hubo neutrales damnificados, ello fue por su propia responsabilidad al permanecer en territorio enemigo, debiendo de abandonarlo al no ser la guerra un asunto de su incumbencia. En el caso en que los neutrales sean residentes en el Perú, los agentes y el gobierno chileno acusaron al Estado peruano y su resistencia al avance chileno de ser el único culpable de los daños a neutrales, debiendo el Perú de someterse o rendirse para evitar "males colaterales" a civiles y neutrales durante las "necesarias" operaciones chilenas. Por ello, el gobierno chileno nunca reconoció responsabilidad alguna en casos de daños a neutrales, negando siempre las indemnizaciones exigidas por los diplomáticos europeos. A pesar del ciclo de violencia evidenciada en la campaña terrestre, nunca hubo presión colectiva europea sobre el gobierno chileno o peruano para subsanar esta situación, quedando sin respuesta final las quejas de neutrales por saqueos de propiedades, asesinatos, robos y otros atentados. Los abusos y excesos contra europeos y otros neutrales continuaron incluso después de la ocupación de Lima por el ejército chileno, perpetuando las autoridades chilenas de ocupación el argumento de la culpabilidad de los resistentes peruanos o de la impericia de los mismos neutrales por su situación precaria entre 1881 y 1884. Los agentes de las potencias europeas presionaron individualmente para lograr reparo; no obstante, a lo largo de la guerra nunca hubo una unión de sus gobiernos para lograr una mayor eficacia, por más intensión que tuvieran para hacer respetar la neutralidad de sus representados en el Perú en pro de la humanidad y las buenas relaciones con ambos beligerantes.

Los desacuerdos de las potencias se explican no solo por las múltiples concepciones de la neutralidad, sino también por su desunión por motivos de índole económico y, especialmente,

geoestratégico en el Pacífico sur. En efecto, más que tratarse simplemente de favorecer indirectamente a tenedores europeos de bonos peruanos de cada nacionalidad y con nexos con algunos políticos europeos, los gabinetes de Berlín, Madrid, Roma, Paris y Londres se hallaban en competencia comercial entre sí, y con los Estados Unidos, en el Pacífico sur, influyendo ello en sus acciones durante esta guerra y en las interpretaciones de la neutralidad que cada una defendió según sus intereses en la región. Al defender cada una de ellas "prioridades nacionales" en esta región, sumándose estas a las rivalidades de las potencias en Europa y escenarios coloniales durante esta misma época, era difícil lograr un mutuo entendimiento al momento de tratar de mediar colectivamente en la guerra y de formular una única respuesta para que chilenos y peruanos no ocasionasen más daños a neutrales. Si bien los diplomáticos y gobiernos europeos, salvo Alemania y España, lograron entenderse sobre el principio del respeto irrestricto de los neutrales del Perú por parte de los beligerantes; al momento de ponerse de acuerdo sobre cómo lograr este objetivo, los intentos de los diplomáticos británicos y franceses por monopolizar estos buenos oficios y obtener así ventaja para sus propios "intereses nacionales" terminaron por desunirlos y debilitar sus gestiones ante Lima y Santiago, favoreciendo así la postura de los beligerantes, muy en especial de la chilena, y dando vía libre a las mediaciones intempestivas de los Estados Unidos y sus agentes. La neutralidad fue así ciertamente herramienta del imperialismo informal, siendo sin embargo ineficaz en el complejo panorama geoestratégico de las potencias.

Esta desunión europea fue más patente a fines de la guerra, durante los debates con el gobierno de Chile sobre la mejor forma de arreglar las reclamaciones de europeos por daños de guerra. Para los gobiernos europeos, excepto para el de Italia, lo importante era zanjar la cuestión de reclamos vía la indemnización sin remontar cuestiones de derecho que pudieran ser precedentes para otras cuestiones similares en guerras europeas y coloniales. Para el gobierno de Chile, la cuestión de derecho se volvió necesaria al refutar con argumentos jurídicos los pedidos y justificaciones europeas de indemnización, anteponiendo Chile el derecho y la neutralidad estricta en la guerra para hacer triunfar sus puntos de vista en los tribunales arbitrales. Según su postura, aquel europeo con nexos con peruanos, residente en suelo peruano y que haya favorecido de una u otra manera al Perú en la guerra se veía así despojado de la protección que la neutralidad le otorgaba y eximía "legalmente" a Chile de toda responsabilidad. La neutralidad se vuelve así una vez más funcional a la política chilena y contraproducente para los mismos neutrales a ojos chilenos, muy a sabiendas de que muchos de estos tenían vínculos comerciales, empresariales, familiares e incluso políticos y

laborales con peruanos, característica social de la inmigración europea en el Perú a lo largo del siglo XIX y que responde a la integración parcial o total de los europeos en la sociedad peruana. De esta manera, la neutralidad también se inserta en el terreno de la inmigración europea al Pacífico sur y en la integración de estos en las sociedades locales, aspecto no trabajado hasta ahora y que se constituye como uno de los ejes centrales de nuestro trabajo.

En efecto, en el caso del Perú, las diversas generaciones de inmigrantes europeos lograron, en mayor o menor medida, tejer lazos con los locales hasta el límite de unir intereses, propiedades y familias, en peligro cada vez que se desencadenaba un conflicto. Económica y socialmente ello constituía una ventaja al ser estos europeos "domiciliados" o "avecinados" agentes del comercio exterior y actores económicos locales, adscribiendo a sus familias a Europa y su imagen de centro civilizado y superior del mundo, favorable con la ideología racial de las clases acomodadas peruanas, y contando con protección diplomática europea que podían eventualmente usar y hacer extensivo a sus familias en caso de perjuicios y contenciosos. Aunque no podamos hablar de una doble nacionalidad para ellos, inconcebible en estos tiempos, sí podemos afirmar que esta existió de manera informal, teniendo los europeos "domiciliados" una condición particular de alteridad. Esta ventaja "binacional" fue más que favorable para muchos peruanos durante la Guerra del Pacífico. El avance chileno en suelo peruano se acompañó del traspaso, real y ficticio, de propiedades de peruanos a extranjeros, invocando ante los oficiales chilenos su intocabilidad en nombre de la neutralidad al argumentar pertenecer a algún europeo, volviéndose temporalmente materialización de la neutralidad e incluso de una especie de extraterritorialidad de un lugar. Esta estrategia se manifestó especialmente antes y después de alguna batalla, invocando los europeos a oficiales chilenos y peruanos salvaguardar a los neutrales de posibles saqueos de tropas insubordinadas y de rebeldes y resistentes. Estos pedidos se hacían aún más urgentes de haber abandonado las autoridades peruanas dichas localidades, constituyéndose los neutrales, y particularmente los europeos, en los únicos mediadores entre civiles peruanos y oficiales chilenos para evitar consecuencias mayores en el caso de ocupación de ciudades y pueblos. El reconocimiento chileno de la mediación y neutralidad europea en estos escenarios dependió de las particularidades de cada campaña, aceptando ocupaciones pacíficas, pero negando generalmente reconocer a los europeos como neutrales. Cabe enfatizar que los europeos fueron siempre los neutrales privilegiados para ser representantes temporales de una localidad peruana abandonada, ello por sobre otros neutrales americanos (hispanos y estadounidenses). Esta característica de la neutralidad se debía al número considerable de europeos en ciudades

y pueblos peruanos, que superaban al de americanos, así como al peso económico y social de dichos europeos por sobre otras nacionalidades, siendo como se dijo bien considerados por las clases altas locales y ser a su vez protegidos por sus diplomáticos y sus gobiernos con capacidad de acción en el Pacífico. A pesar de estas características, la neutralidad europea fue siempre cuestionada y combatida por chilenos y peruanos.

Las experiencias bélicas europeas, los antecedentes sobre las concepciones y usos de la neutralidad antes de la Guerra del Pacífico y sobre todo durante esta última nos muestran en realidad que la neutralidad de extranjeros en Chile y Perú no se guiaba mayormente por cuestiones jurídicas o de teorías del derecho, sino por circunstancias políticas, sociales e incluso económicas. Así, no fue la condición de extranjero lo que hace de por sí al europeo neutral en esta guerra, sino cómo se comportaba frente al país, Estado o gobierno que lo consideraba como tal. Así, por ejemplo, la neutralidad de los europeos a inicios de 1879, caracterizada por una simpatía con la causa del beligerante local, no podía ser la misma que en el Perú de la ocupación, corriendo los neutrales el riesgo de encontrar represalias chilenas por simpatizar con el Perú. El "verdadero neutral" en el Perú de 1879 solo podía ser aquel que se solidarizaba con su causa; mientras que en 1882 era el que aceptaba las posturas chilenas de neutralidad. De la misma forma, para los agentes peruanos y chilenos en Europa en busca de armas, un "verdadero gobierno europeo neutral" solo podía serlo el que impedía la adquisición de elementos de guerra para su enemigo. Para oficiales chilenos en ciudades peruanas ocupadas por sus armas, un europeo que seguía una "correcta neutralidad" era aquel que se alejaba de las batallas para no sufrir "daños colaterales", que culpaba a los peruanos de su desgracia, que reconocía a Chile como su protector y verdadero guardián de la justicia de la guerra, caso contrario sería visto como un aliado de los peruanos y susceptible de castigo. En pocas palabras, la neutralidad en esta guerra nos demuestra que no solo se trataba de un instrumento político para proteger el comercio e intereses económicos neutrales en un conflicto; sino que también tenía un uso de conveniencia personal y bélica, dependiendo la condición de neutral del grado de afinidad con los beligerantes y de las necesidades de estos últimos de contar, o no, con la acción de los neutrales para un determinado fin en la guerra. Las prácticas de la neutralidad, así como sus usos pragmáticos y acomodos por parte de europeos y de otros migrantes y extranjeros presentes en los países hispanoamericanos han de ser todavía contrastados en otras guerras de nuestro periodo.

Demostramos además que la llamada centralidad europea en temas como el derecho internacional en esta época no es más que un discurso construido en Europa para afianzar su dominación en el mundo en este terreno. En la Guerra del Pacífico, dicha centralidad no existió, conviviendo en realidad al mismo nivel con otras concepciones del derecho y de la neutralidad propias al espacio hispanoamericano, siendo ambas usadas e interpretadas de múltiples maneras sin que una predomine de manera hegemónica por sobre la otra. Rescatar aportes como estos es ir más allá del discurso del centro-periferia, experimentando tanto el Pacífico sur como Europa intercambios comunes en materia de derecho, política y movilidad social; la neutralidad es prueba de ello.

Anexos

Cronología de la Guerra del Pacífico

1879

7 de enero: Las autoridades bolivianas notifican a las empresas concesionarias del salitre en Antofagasta del pago de 10 centavos por quintal de salitre explotado. Este impuesto había sido elevado a rango de ley el 14 de febrero de 1878 por el parlamento boliviano y notificado por primera vez a las empresas el 28 de diciembre de ese año.

14 de febrero: Bloqueo chileno del puerto boliviano de Cobija e inicio de la ocupación de Antofagasta, tras el triunfo del lobby empresarial del salitre chileno al gabinete de Santiago para intervenir. Acusaciones mutuas entre Chile y Bolivia de haber iniciado la guerra.

1 de abril: Lavalle reconoce ante el ministro chileno de exteriores la existencia del tratado defensivo de 1873 entre Bolivia y el Perú.

4 de abril: Ley chilena que autoriza al presidente Pinto la declaración de guerra al Perú. Un día antes se había aprobado la misma ley para el caso de Bolivia.

5 de abril: Declaratoria de guerra de Chile al Perú y Bolivia. Inicio oficial de la Guerra del Pacífico. Comienza el bloqueo chileno de Iquique el mismo día.

15 de abril: Bloqueo chileno de Mollendo seguido de un bombardeo.

17 de abril: Cambios en el gabinete chileno. Antonio Varas nombrado jefe de gabinete y Santa María ministro de exteriores.

18 de abril: Combate, bloqueo chileno y bombardeo de Pisagua.

2 de mayo: Incorporación del Perú a la Convención de Ginebra de 1864. Prohibición peruana a navíos mercantes nacionales y extranjeros de comercializar con Chile.

16 de mayo: Primera expedición marítima chilena al puerto de El Callao.

24 de mayo: El gobierno peruano detiene el buque mercante alemán *Luxor*, de la compañía Kosmos. Inicio de los juicios al barco y su tripulación por

cargar contrabando de guerra para Chile.

7 de julio: Adhesión de Chile a la Convención de Ginebra de 1864.

16 de julio: Bombardeo chileno de Iquique.

23 de julio: Captura peruana del transporte chileno Rímac, con soldados, caballos y armas.

14 de agosto: Tratado de París entre el Perú y España, restableciendo la paz entre ambos.

16-19 de agosto: Expedición peruana en Punta Arenas.

20 de agosto: Recomposición del gabinete chileno. Santa María nombrado jefe de gabinete, Amunategui ministro de exteriores.

23 de agosto: Llegada a Valparaíso del vapor *Glenelg*, primer transporte enviado por Blest Gana desde Europa con armas y pertrechos de guerra.

30 de agosto: El buque insignia francés *La Victorieuse*, al mando de Petit-Thouars, llega por primera vez a El Callao.

9 de septiembre: El buque de guerra alemán *Hansa* llega a El Callao.

8 de octubre: Combate de Angamos, victoria chilena y captura del buque peruano *Huáscar*. Fin de la campaña marítima.

10 de octubre: Inicio de la crisis ministerial en el Perú. El presidente Prado se halla aislado políticamente.

Todo noviembre: Desórdenes en Lima y otras ciudades, enganche de hombres por la fuerza, aumento de la xenofobia y de los miedos al espionaje chileno. Formación de la guardia urbana de Lima.

2 de noviembre: Batalla y captura chilena del puerto peruano de Pisagua.

4 de noviembre: El nuevo ministro alemán, Anton von Gramatzki, llega a Lima con la misión de terminar el asunto *Luxor*.

6 de noviembre: Combate de Pampa Germania en Tarapacá, victoria chilena.

18 de noviembre: Captura chilena del navío peruano *Pilcomayo*.

19 de noviembre: Batalla de Dolores, o San Francisco, victoria chilena.

23 de noviembre: Ocupación pacífica chilena de Iquique, tras el abandono de la ciudad por autoridades civiles y militares peruanas y la mediación de extranjeros y del cuerpo consular de la ciudad.

27 de noviembre: Batalla de Tarapacá, victoria peruana. Debido a la mala logística, el ejército peruano se ve obligado a abandonar esa región.

28 de noviembre: Comienza el bloqueo chileno del puerto peruano de Arica.

10 de diciembre: La corbeta italiana *Garibaldi* llega a El Callao. Gramatzki finalmente recibido por Prado tras dilaciones.

18 de diciembre: El presidente peruano Prado abandona secretamente Lima con dirección a los Estados Unidos y Europa bajo el argumento de comprar armas y firmar contratos. El vicepresidente Luis la Puerta queda a cargo.

21 de diciembre: Golpe de Estado exitoso de Nicolás de Piérola tras sendas luchas en las calles de Lima. Se declara "Jefe Supremo", siendo así reconocido progresivamente por los distintos pueblos del Perú.

30 de diciembre: Ocupación chilena del puerto peruano de Ilo y del ferrocarril que lo comunica a Moquegua.

31 de diciembre: Una primera expedición chilena llega a Moquegua.

1880

Todo enero: Reformas de Piérola, control progresivo de la prensa, acuerdos con Dreyfus y otros asociados, cambios en el cuerpo diplomático peruano y persecución de enemigos políticos.

2 de enero: Fin de la expedición chilena a Ilo y Moquegua.

10 de enero: Se oficializa el acuerdo con Dreyfus para la exportación del guano peruano. Protestas de cuerpo diplomático europeo. Piérola libera al *Luxor* y su capitán del cautiverio debido "a las simpatías de la colonia alemana con la causa del Perú". La intervención militar alemana es abortada.

21 de febrero: Desembarco chileno en Pacocha (Moquegua), seguido de otros desembarques en Ilo.

27 de febrero: Combate naval de Arica entre la flota chilena y las defensas peruanas de la ciudad.

4 de marzo: Inicia la segunda expedición chilena en Moquegua.

9 de marzo: *La Victorieuse* llega a Valparaíso. Ocupación chilena de Mollendo, seguido de saqueos.

15 de marzo: Decreto de Piérola quitando derechos de reclamo a los tenedores de

bonos británicos de la deude peruana y del guano.

17 de marzo: Ocupación chilena de Moquegua.

20 de marzo: Decreto peruano de creación de Los Incas, nueva moneda en remplazo de El Sol.

22 de marzo: Batalla terrestre de Los Ángeles, victoria chilena.

1 de abril: Combate de Locumba, victoria chilena.

10 de abril: Inicio del bloqueo chileno de El Callao. Transferencia progresiva de oficinas de empresas marítimas a Ancón.

5 de mayo: Partida de *La Victorieuse* de El Callao.

10 de mayo: Ataques chilenos a El Callao.

17 de mayo: Inicio efectivo del bloque chileno de Ancón.

21 de mayo: Muere en campaña el ministro de guerra chileno Rafael Sotomayor. Las operaciones quedan a cargo del general en jefe Manuel Baquedano.

26 de mayo: Batalla de Tacna, o del Alto de la Alianza. Victoria chilena. Fin de la participación activa de Bolivia. La ocupación de Tacna se hace efecto al día siguiente.

29 de mayo: Piérola celebra en Lima el cuarto aniversario del combate de Pacocha entre el *Huáscar* y el buque de guerra británico *Shah*. Animadversión con el ministro británico St. John llega a su punto álgido. No se publican de forma alarmante la derrota peruana en Tacna.

2 de junio: Ocupación chilena de los valles ariqueños de Chacalluta y Azapa.

7 de junio: Combate de Arica, victoria chilena, ocupación y saqueo de la ciudad. Fin de la resistencia activa peruana en sus regiones costeras del sur.

16 de junio: Cambio de gabinete en Chile. Melquíades Valderrama nombrado ministro de exteriores.

Fines de junio: La noticia de la caída de Arica llega a Lima, conjuntamente con heridos y mutilados. Pánico por la continuación de la guerra. Se oficializa la creación de la guardia extranjera de Lima.

De junio a agosto: Los ministros y gobiernos de Gran Bretaña, Francia e Italia redoblan esfuerzos y presentan sus buenos oficios a ambos beligerantes. Desacuerdos entre los diplomáticos franceses y británicos.

Inicios de julio: Nacimiento en Lima del Comité Central Internacional, agrupando las

	comunidades extranjeras de la capital para organizarse en caso de peligro.
3 de julio:	Hundimiento del buque chileno *Loa* con explosivos dejados en el mar por peruanos. En Chile se exigen represalias al Perú por el hecho.
28 de agosto:	Emisión de bonos del tesoro por tres millones de Incas, participación de peruanos y europeos en el asunto.
29 de agosto:	Enrique Vallés, nuevo encargado de negocios español en Lima, y el primero desde 1868, llega al Perú.
De 30 de agosto al 2 de septiembre:	Bombardeos chilenos continuos de El Callao.
6 de septiembre:	El presidente chileno Pinto acepta la mediación de los Estados Unidos en la guerra.
10 de septiembre:	La expedición chilena al norte peruano, comandada por Patricio Lynch, llega a Chimbote. Inicio de la exigencia del pago de contribuciones, saqueos de propiedades en caso no acepten y destrucción de infraestructura considerada propiedad del Estado peruano.
13 de septiembre:	Hundimiento del buque chileno de guerra *Covadonga* en Chancay por explosivos.
17 de septiembre:	Lynch captura en el mar el vapor inglés *Islay*, con siente millones en soles y estampillas para el gobierno peruano.
19 de septiembre:	Lynch llega a Payta, en la región peruana norteña de Piura.
22-23 de septiembre:	Bombardeos chilenos de Chorrillos, Ancón y Chancay, en respuesta por el hundimiento de la *Covadonga*.
24 de septiembre:	Lynch desembarca en el puerto peruano de Eten, se dividirá a sus tropas por tierra y mar para penetrar en las regiones de Trujillo y Lambayeque, en donde harán expediciones hasta fines de octubre.
20 de octubre:	Expedición chilena de Cruz Salvo en Moquegua.
22, 25 y 27 de octubre:	Conferencias entre plenipotenciarios de Chile Y Perú en el *Lackawanna*, buque de guerra estadunidense, auspiciado por Washington. No se logra acuerdo alguno.
1 de noviembre:	Lynch vuelve al sur peruano, fin de sus expediciones.
19 de noviembre:	Inicio del desembarco chileno en Paracas, inicio oficial de la campaña

de Lima.

20 de noviembre: Primera ocupación chilena de Pisco.

27 de noviembre: Los observadores militares británico, italiano, francés y estadounidense se integran en los ejércitos de Chile y Perú para tratar de garantizar el respeto a los neutrales.

Todo diciembre: Los almirantes europeos se niegan a dirigirse a Ancón, a pesar de las peticiones del gobierno de Piérola de abandonar El Callao.

2 de diciembre: Piérola delega "facultades extraordinarias" a la Municipalidad de Lima para garantizar la seguridad de la ciudad en el caso sea "única autoridad" remanente.

13 de diciembre: Inicio del avance chileno por el departamento de Ica.

22 de diciembre: Desembarco chileno general en la caleta de Curayacu.

23 de diciembre: Ocupación chilena de Lurín, al sur de Lima, volviéndose cuartel general.

27 de diciembre: Las líneas de defensa peruana quedan más o menos concluidas.

28 de diciembre: Tras decretarse la movilización general y de la policía, la guardia urbana extranjera queda a cargo de la seguridad de Lima y El Callao.

1881

Fines de 1880 y enero 1881: Solidaridad entre neutrales y peruanos en Lima y alrededores para proteger inmuebles con banderas y placas extranjeras. Contactos entre el cuerpo diplomático de Lima y la oficialidad chilena para garantizar la protección de los neutrales y evitar la destrucción de la ciudad.

8 de enero: Piérola deroga las "facultades extraordinarias" dadas a la Municipalidad de Lima. Cesión de la misma días después. Se ordena al mismo tiempo la disolución de la guardia urbana extranjera.

13 de enero: Batalla de Chorrillos, o San Juan, victoria chilena, ocupación de la localidad homónima y saqueo de la misma durante los días venideros.

14 de enero: Armisticio entre los beligerantes, patrocinado por los ministros y almirantes británico, italiano y francés.

15 de enero: Batalla de Miraflores, victoria chilena, desbande del remanente del ejército peruano. Ocupación de la localidad homónima. Huida de Piérola a los Andes, desaparición del gobierno peruano.

16 de enero: Mediación europea de los almirantes y diplomáticos británico, francés e italiano. Petición para no repetir los sucesos de Chorrillos. Aceptación chilena. Revueltas en Lima reprimidas por la guardia urbana extranjera, reinstalada a último momento. Intervención de la guarida y de tropas europeas para restablecer el orden, desmilitarizar los remanentes peruanos y garantizar la ocupación chilena pacífica de Lima.

17 de enero: Entrada de la primera brigada de élite chilena en Lima. Inicio formal de la ocupación.

20 de enero: Nace *La Actualidad*, primer diario chileno del régimen de ocupación. Disolución de la guardia urbana extranjera de Lima por bando chileno.

22 de febrero: Tras diversas gestiones, los "vecinos notables de Lima" logran convencer al abogado Francisco García Calderón de ser presidente provisorio del Perú.

7 de marzo: Primer cupo personal impuesto por el jefe chileno Cornelio Saavedra a Lima y El Callao a ser pagado por los "vecinos notables".

Todo abril: Asunto de los hermanos franceses Franck, uno de los cuales fue puesto en prisión por la autoridad chilena de Lima por haber sido concesionario de telas del gobierno de Piérola. Patricio Lynch es nombrado jefe del ejército de ocupación.

7 de abril: Piérola, desde Jauja, desconoce al gobierno de García Calderón y declara traidores a los que lo apoyen.

15 de abril: Inicio de la expedición de Ambrosio Letelier a los Andes centrales peruanos, con el objetivo de capturar a Piérola y de llevar "el peso de la guerra" a esas regiones.

26 de abril: Cáceres nombrado por Piérola como jefe de las operaciones del centro del Perú. Cuatro días más tarde Piérola parte a Bolivia.

27 de abril: La expedición Letelier llega a Cerro de Pasco. Inicio del asunto

Chiesa.

15 de mayo: Primera reunión del Congreso peruano de Chorrillos para tratar de firmar una paz con Chile sin cesión territorial.

29 de mayo: En Italia, Pasquale Stanislao Mancini asciende al puesto de ministro de exteriores. La teoría italiana de protección de sus súbditos en el extranjero se hace política de Estado.

30 de mayo: *La Actualidad* es remplazada por *La Situación*.

Mayo-junio: La expedición Letelier se expande por los departamentos de Huánuco y Junín. Los pedidos de Lynch para que vuelva no son oídos.

Junio-octubre: Tratativas de García Calderón con los diplomáticos estadounidenses y personalidades en el extranjero para lograr una paz sin ceder territorio peruano.

15 de junio: Elecciones presidenciales en Chile. Victoria absoluta de Santa María sobre Baquedano, que renuncia a presentarse. Acusaciones de manipulación de los votos, como era costumbre hacer.

26 de junio: Combate de Sangrar, en la sierra de Lima, entre parte de las fuerzas de Letelier y el batallón peruano Canta. Victoria peruana.

Inicios de julio: García Calderón firma con el italiano Filippo Schiattino un contrato para préstamo de dinero en el exterior. El español Gallinar entra en tratativas con Letelier y otros chilenos para tener éxito en sus disputas con el Muelle Dársena, concesión francesa, y lograr la construcción de su propio muelle en detrimento de esta última.

4 de julio: Letelier y sus principales acompañantes vuelven a Lima. Se les inicia días después un juicio en la corte marcial por cobros indebidos, proceso que continuará por años en Chile.

28 de julio: Se instala la Asamblea de Ayacucho, congreso de Piérola para nombrarlo jefe provisorio y reafirmar los cargos militares de Cáceres e Iglesias.

23 de agosto: Lynch disuelve el Congreso peruano de Chorrillos por querer firmar una paz sin cesión territorial.

24 de agosto: Severo memorándum del ministro estadounidense en Lima, Stephen Hurlbut, invocando ser condescendiente con el Perú. Los Estados

Unidos habían reconocido previamente a García Calderón como único presidente del Perú. Blaine no da instrucciones precisas a Hurlbut desde junio.

5 de septiembre: Desmilitarización de las fuerzas de García Calderón por la autoridad chilena de ocupación.

18 de septiembre: Instalación oficial del gobierno de Santa María. José Francisco Vergara jefe de gabinete. Balmaceda ministro de exteriores.

19 de septiembre: Asesinato del presidente de los Estados unidos, James A. Garfield. Acefalía temporal en Washington, Chester Arthur nombrado presidente. Blaine comienza a perder influencia política en el nuevo gobierno.

26 de septiembre: Confiscación chilena de la caja fiscal del gobierno peruano provisorio.

28 de septiembre: Cesión del gobierno de García Calderón por bando de Lynch. Se forma una "Junta patriótica" por peruanos de Lima.

29 de septiembre: García Calderón nombra a Lizardo Montero como vicepresidente.

17 de octubre: Nueva contribución de patentes decretada por Lynch. Conflicto con casas comerciales extranjeras y el cuerpo diplomático. Será abrogada pero modificada un mes después.

6 de noviembre: García Calderón y su ministro único Manuel María Gálvez son embarcados para Chile. Fin definitivo de su gobierno. Lynch desconoce la calidad de ministro de Hurlbut al estar acreditado frente a un gobierno que ya no existe.

21 de noviembre: Llega a Lima la carta de Blaine contra las gestiones de Hurlbut para una estación naval en el puerto peruano de Chimbote. Desaprobación general de su conducta.

28 de noviembre: Dimisión de Piérola al cargo de gobierno provisorio. La desunión de sus generales es patente. Cáceres, Montero e Iglesias se reparten el territorio peruano en centro, sur y norte respectivamente.

Inicios de diciembre: Sublevaciones en Pisco. El prefecto pierolista Pedro Mas combate contra las nuevas autoridades nombradas por García Calderón-Montero. La situación se expande al departamento de Ica.

7 de diciembre: La Municipalidad de Lima es intervenida por Lynch. Fin de la

última autoridad remanente netamente peruana.

22 de diciembre: Los nuevos enviados estadounidenses William Trescot y Walker Blaine llegan a Lima en su calidad de enviados especiales ante los beligerantes, buscar explicaciones de ellos sobre su política y aclarar la posición de los Estados Unidos en los últimos eventos. Para entonces Blaine ya no era más secretario de Estado, siendo remplazado por Frederick Frelinghuysen.

1882

1 de enero: Inicia la nueva expedición chilena enviada por Lynch al centro del Perú para combatir a Cáceres y tratar de capturarlo.

25 de enero: Tras ocupar las ciudades de La Oroya, Cerro de Pasco y Huancayo, la expedición chilena llega a Tarma.

5 de febrero: Primer combate de Pucará. Victoria de las fuerzas de Cáceres frente a las chilenas del coronel Del Canto.

11 de febrero: Protocolo Trescot-Balmaceda, o de Viña del Mar, en el cual Chile reconoce que la cesión del gobierno de García Calderón no fue un acto hostil hacia la política de los Estados Unidos.

22 de febrero: Combate de Acuchimay, nueva victoria de Cáceres esta vez frente a tropas peruanas que no reconocían la autoridad de Montero.

Todo marzo: Las autoridades chilenas descubren la emisión de billetes de Schiattino. Se decomisan los billetes y se persigue a los implicados. En Santiago se instala la comisión de abogados encargada de evaluar los reclamos de neutrales del Perú.

Marzo-junio: Diversas escaramuzas y batallas cortas entre las tropas chilenas y las de Cáceres, sumada a la rebelión de sendos pueblos.

27 de marzo: Fallecimiento de Hurlbut en Lima.

12 de abril: Renuncia de Vergara al gabinete chileno, remplazado por Balmaceda. Aldunate nuevo ministro de exteriores.

9 de julio: Batalla de Marcavalle, segunda batalla de Pucará y batalla de Concepción, todas ellas victorias de Cáceres frente a las tropas chilenas dispersas. Las derrotas chilenas provocarán vivos debates

políticos en Santiago.

Todo julio: Se suman otras derrotas chilenas en el norte y centro peruano. Epidemia de fiebres en las huestes chilenas debilitan aún más su capacidad de acción.

13 de julio: Batalla de San Pablo en Cajamarca, victoria de las tropas de Iglesias frente a las chilenas.

18 de agosto: Decreto de Lynch prohibiendo la transferencia de propiedades y acciones peruanas a neutrales en general.

31 de agosto: Ocupación de Arequipa por las tropas de Montero, volviéndose capital provisional de su gobierno. En Cajamarca, Iglesias se declara a favor de una paz con Chile con cesión territorial.

16 de septiembre: Iglesias reúne su propia asamblea en Cajamarca.

17 de septiembre: Logan, nuevo ministro estadounidense en Chile, entra en tratativas con García Calderón prisionero, quién acepta una paz con cesión territorial. Las discusiones no tendrán buen éxito.

Todo noviembre: Logan en el Perú discute con Montero para firmar la paz con cesión territorial. Montero no asume la responsabilidad en ello y la cede a García Calderón. Fracaso de la misión Logan. Montero lo acusa de ser "abogado de Chile".

2 de noviembre: Se firma la convención arbitral entre Francia y Chile para instalar tribunales mixtos arbitrales y dar solución a los reclamos de franceses por daños de guerra.

9 de noviembre: Guerra abierta entre Montero e Iglesias al desconocerse mutuamente como presidentes provisorios y ser borrado Iglesias del escalafón militar peruano.

7 de diciembre: Firma de la convención arbitral entre Italia y Chile.

25-30 de diciembre: La asamblea de Cajamarca nombra a Iglesias "presidente regenerador del Perú" y lo autoriza a firmar la paz y entenderse con Chile.

1883

Todo enero: Unión del ministro estadounidense en el Perú, Partridge, con los

diplomáticos europeos para encontrar una fórmula para la paz y proteger a los neutrales. Desautorización de Washington a sus tratativas y fin de su misión. Lynch autorizado por el gobierno chileno para reforzar el poder de Iglesias en el Perú.

Enero-junio: El nuevo ministro francés en el Perú, Henry de Tallenay, presiona continuamente las autoridades chilenas de ocupación para obtener reparación de daños a franceses, lenguaje aprobado por París y condenado por Santiago.

4 de enero: Firma de la convención mixta arbitral entre Gran Bretaña y Chile.

12 de febrero: Montero propone a las autoridades chilenas su canje como prisionero en lugar de García Calderón, para firmar la paz según lo negociado por este último. El gabinete de Santiago descarta este pedido.

20 de marzo: Ras la ocupación del puerto de Chancay por las tropas de Cáceres, Lynch envía una expedición para capturarlo. Huida de Cáceres.

Inicios de marzo: Llegada a Valparaíso del buque de guerra español *Navas de Tolosa*, que permanecerá en las aguas de Chile y Perú hasta fines de este año.

Inicios de abril: Escaramuzas chilenas y de las huestes de Cáceres en la sierra de Lima, sin una victoria clara para ambos bandos.

22 de abril: El Congreso de Arequipa confirma a García Calderón como presidente provisorio, a Montero como primer vicepresidente y nombra a Cáceres segundo vicepresidente.

Abril-mayo: Negociaciones entre los enviados de Iglesias y el plenipotenciario chileno Jovino Novoa, estableciendo preliminares de paz que garanticen la aceptación peruana de las exigencias chilenas.

20 de mayo: Cáceres se traslada del centro al norte peruano para continuar la resistencia. Lynch nombra al coronel Gorostiaga para tratar de capturarlo.

21 de mayo: Ocupación de Tarma por las tropas chilenas.

11 de junio: Cáceres cruza el paso montañoso de Llanganuco, región de Ancash, cercado por las tropas chilenas.

12 de junio: Firma del Tratado de Lima entre Novoa y el ministro español

Vallés, restablecimiento de la paz entre Chile y España.

10 de julio: Batalla de Huamachuco, derrota de las tropas de Cáceres frente a las de Gorostiaga. Esta victoria chilena favorece la primacía de Iglesias como único líder peruano con capacidad de acción.

8 de agosto: Batalla del Cerro Jactay, entre tropas chilenas y montoneros indígenas de Huánuco.

20 de octubre: Firma del Tratado de Ancón entre Novoa y el plenipotenciario peruano Lavalle. El Perú cede a Chile la provincia de Tarapacá y Tacna-Arica por 10 años. Los derechos de los tenedores de bonos no se hallan garantizados en el tratado, generando protestas del cuerpo diplomático.

23 de octubre: Desocupación de Lima por el ejército chileno, Lynch establece su cuartel general en Chorrillos. Fin formal de la ocupación de Lima, aunque las tropas permanecerán en sus alrededores y en otras ciudades por casi un año más. El gobierno de Iglesias se instala formalmente en Lima, su hermano Lorenzo nombrado jefe de gobierno, Mariano Castro Zaldívar ministro de exteriores.

25 de octubre: Montero abandona Arequipa con dirección a Bolivia. Inicio de la expedición chilena contra esta ciudad. Montero cede la presidencia a Cáceres.

29 de octubre: Ocupación chilena de Arequipa de modo pacífico, tras discusiones con el cuerpo consular y el abandono del lugar por las autoridades peruanas.

1884

18 de enero: Luis Aldunate es nombrado arbitro chileno en los tribunales mixtos arbitrales. José Eugenio Vergara nuevo ministro de exteriores de Chile.

24 de enero: Término formal del asunto Chiesa tras aceptar sus herederos el arreglo económico propuesto por el gobierno chileno.

1 de marzo: Se instala la Asamblea Constituyente. Iglesias nombrado presidente formalmente.

8 de marzo:	Ratificación del Tratado de Ancón por la Asamblea
26 de marzo:	Se declara el restablecimiento de la Constitución de 1860, que había sido abrogada por Piérola tras su golpe de Estado de diciembre de 1879.
3 de abril:	Incidente entre el ministro peruano de exteriores Castro Zaldívar y el cuerpo diplomático de Lima. Se desconoce la autoridad de los diplomáticos que no hayan reconocido oficialmente a Iglesias como presidente del Perú.
19 de abril:	Liberación de García Calderón.
Mayo-junio:	Tratativas entre los agentes de Iglesias y Cáceres para tratar de llegar a un acuerdo entre las partes y evitar una guerra civil. Cáceres exige la renuncia de Iglesias y la convocación de elecciones, lo que rehúsa Iglesias. Al mismo tiempo se llevan a cabo escaramuzas entre las fuerzas armadas de ambos bandos. Primeras sentencias de los tribunales arbitrales mixtos de Santiago, la gran mayoría desfavorable para los europeos.
16 de julio:	Cáceres publica un decreto declarándose presidente del Perú. Inicio oficial de la guerra civil peruana.
30 de julio:	Piérola funda el Partido Demócrata, rechaza apoyar a Iglesias y a Cáceres en la nueva lucha.
Fines de julio e inícios de agosto:	Las tropas de Cáceres acechan los alrededores de Lima.
4 de agosto:	Embarque de Lynch y de las últimas tropas chilenas aún presentes en el Perú.

Mapas y planos



Mapa 6. Mapa del Perú en 1871[2469]

[2469] Daniel Barreda, Mapa del Perú, Lima, 1871, en https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b530986488/f1.item

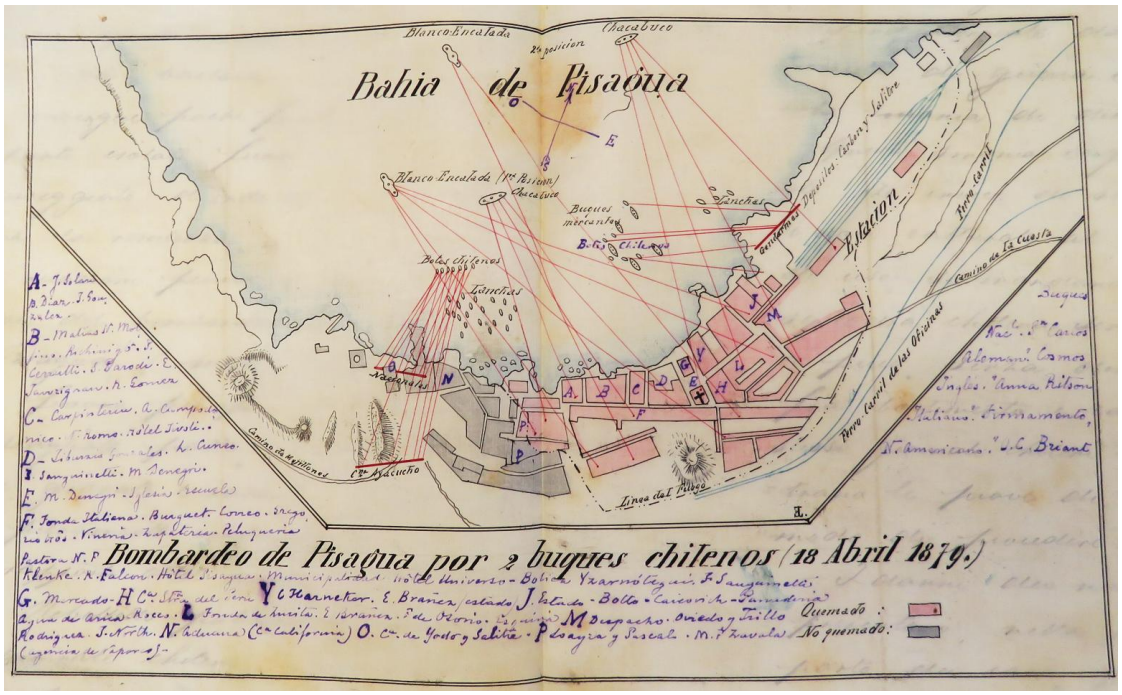

Mapa 7. Bombardeo de Pisagua del 18 de abril de 1879[2470]

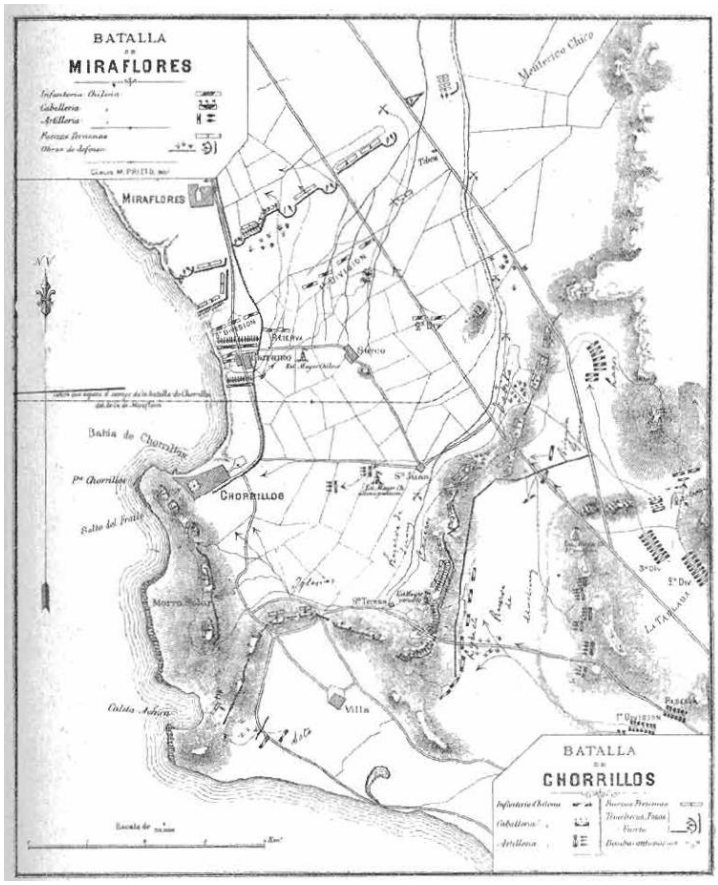

Mapa 8. Líneas defensivas peruanas y batallas de Chorrillos y Miraflores[2471]

[2470] En Viviani al ministro italiano de exteriores, Lima, 18 de mayo de 1879, ASD, M. VI, Busta 1385. Las anotaciones en azul, en los márgenes del mapa, señalan nombres de damnificados italianos, así como los lugares más importantes del pueblo.

Imágenes



Imagen 2. Restauración del monumento limeño a Petit-Thouars[2472]



Imagen 3. Caricatura del asilo de Echenique en la legación británica[2473]

[2471] Mapa disponible en Gonzalo Bulnes, *Guerra del Pacífico*, *op. cit*., vol. 2, anexos.
[2472] Imagen proveniente de la revista *Cosas*. Consultado el 9 de diciembre del 2024, disponible en < https://cosas.pe/cultura/220078/se-devela-monumento-restaurado-al-almirante-petit-thouars/>.
[2473] Hecho por Williez en 1855, tras la derrota del caudillo en la batalla de La Palma. Consultado el 9 de diciembre del 2024, disponible en < https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Caricatura_Williez_2.jpg>.

Cuerpo diplomático europeo en Chile (1860s – 1884)

Debido a la cantidad considerable de diplomáticos en este trabajo, se ha considerado incluir la lista de los ministros y encargados de negocios europeos en Chile y Perú. Ambas secciones detallan las fechas en los cuales cada uno asumió y dejó el cargo.

Alemania

Carl Ferdinand Levenhagen (¿1840? – 1870) – cónsul general y encargado de negocios. (12/1871 – 9/1877†) – ascendido a ministro residente

Friedrich von Gülich (9/1877 – 8/1880) – ministro residente

Henrich A. Schlubach (8/1880 – 11/1881) – encargado de negocios

Gustav Adolf Schenck zu Schweinsberg (11/1881 – 3/1886) – ministro residente

España

Enrique Vallès (8/1884 – 12/1889†) –ministro residente

Francia

Vicomte Jules Treilhard (1868 – 10/1870) – ministro residente

M de Cambefort (10/1870 – 3/1872) – encargado de negocios

M. L. V. Egret (3/1872 – 5/1872) – encargado de negocios

Marquis de Monclan (5/1872 – 12/1872) – encargado de negocios

Vicomte Brenier de Montmorand (1/1873 – 7/1875) – ministro residente

H. de Bacourt (7/1875 – 4/1877) – encargado de negocios

Baron Adolphe d'Avril (4/1877 – 10/1882) – ministro residente

Ernest Bourgarel (10/1882 – 5/1883) – encargado de negocios

Pascal Duprat (5/1883 – 6/1885†) – ministro residente

Gran Bretaña

William Taylor Thomson (1858 – 1873) – cónsul general y encargado de negocios

Sir Horace Rumbold (8/1873 – 6/1878) – ministro residente

James de Vismes Drummond-Hay (6/1876 – 8/1878) – encargado de negocios

Francis Pakenham (8/1878 – 1885) – ministro residente

James de Vismes Drummond-Hay (6-10/1879) – encargado de negocios

James de Vismes Drummond-Hay (6/1882 – 7/1883) – encargado de negocios

Italia

Fabio Sanminiatelli (3/1874 – 7/1880) – encargado de negocios

(7/1880 – 5/1881) – ascendido a ministro residente

Roberto Magliano (5/1881 – 9/1883) – encargado de negocios

Silvio Carcano (7/1883 – 8/1886) – ministro residente

Cuerpo diplomático europeo en el Perú (1860s – 1884)

Alemania

Theodor Müller (5/1861 – 7/1869†) – cónsul general

Théodor von Bunsen (7/1870 – 10/1872) – cónsul general

Francis Thomas (10/1872 – 5/1873) – encargado de negocios *ad interim*

Johannes Lührsen (5/1873 – 3/1879) – ministro residente

Eduardo Ondereyck (3 – 11/1879) – encargado de negocios

Anton von Gramatzki (11/1879 – 6/1881) – ministro residente

Eduardo Ondereyck (6/1881 – 1/1882) – encargado de negocios

Baron Julius von Soden (1/1882 – 4/1883) – encargado de negocios

Herman Albert Schumacher (4/1883 – 1886) – ministro residente

España

Enrique Vallès (8/1880 – 8/1884) – encargado de negocios

Emilio de Ojeda (8/1884 – 10/1888) – ministro residente

Francia

Edmond de Lesseps (5/1860 – 5/1868†) – cónsul general y encargado de negocios

Charles-Henri-Philippe Gauldrée-Boileau (1868 – 8/1872) – ministro residente

Comte de Monclan (5/1870) – encargado de negocios

Ange-Guillaume Ouvré de Saint Quentin (9/1872 – 4/1873) – ministro residente

Henry de Bellonnet (4/1873 – 1/1874) – ministro residente

Léopold Fernand Balny d'Avricourt (1/1874 – 7/1875) – ministro residente

De Vernouillet (7/1875 – 3/1876) – ministro residente

Compte d'Aubigny (3/1876 – 4/1878) – encargado de negocios

Domet de Vorges (4/1878 – 2/1882) – ministro residente

A. de Pont (2/1882 – 5/1882) – encargado de negocios

Henri marquis de Tallenay (5/1882 – 10/1884†) – ministro residente

Vicomte de St. Genys (10/1884 – 1/1885) – encargado de negocios

Gran Bretaña

William Stafford-Jerningham (12/1857 – 2/1873) – cónsul general y encargado de negócios. (2/1873 – 1874) – ascendido a ministro residente

Georges Hudges Nugent (12/1873 – 6/1874) – encargado de negocios

Edward March (1874 – 1875) – encargado de negocios

Spenser Buckingham St. John (1874 – 3/1882) – ministro residente

James Reginald Graham (3/1882 – 10/1882) – encargado de negocios

Alfred St. John (10/1882 – 6/1884) – encargado de negocios

William Barrington (6/1884 – 6/1885) – encargado de negocios

Italia

Antonio Maria Migliorati (5/1864 – 12/1866) – cónsul general y encargado de negócios

Carlo Alberto Cavalchini (12/1866 – 6/1867) – encargado de negocios

Ippolito Garrou (6/1867 – 12/1875) – cónsul general y encargado de negocios

Giovanni Battista Viviani (12/1875 – 9/1880) – encargado de negocios (10/1880 – 3/1883) – ascendido a ministro residente

Domenico Pappalepore Nicolai (3/1883 – 11/1884) – encargado de negocios

Enrico De Gubernatis (11/1884 – 10/1888) – ministro residente

Fuentes

Archivos

Alemania

- **Bundesarchiv (BArch)**
    - Ministerio de relaciones exteriores alemán – Auswärtiges Amt
        - Correspondencia de cónsules – Berichte der Konsuln
            - R 901/33292
        - Protección de intereses alemanes y neutralidad en la guerra de Chile contra Bolivia y Perú – Schütz der Deutschen Interessen und Haltung der Neutralen im Kriege Chiles gegen Peru und Bolivien
            - R 901/33631, R 901/33632, R 901/33633, R 901/33634, R 901/33635, R 901/33636
- **Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz (GStA PK)**
    - Correspondencia política – Politik Abteilungen
        - III. MdA, II, Nr. 711
- **Politisches Archiv des Auswärtigen Amts (PA AA)**
    - Correspondencia política – Politik Abteilungen
        - RZ 201/16613, RZ 201/16954, RZ, 201/16955, RZ, 201/16959, RZ, 201/16961
    - Registros varios de cónsules – Konsulate Generalia
        - RZ 612/250953
    - Conflicto fronterizo entre Chile, Bolivia y Perú – Grenzkonflikt zwischen Chile, Bolivien und Peru
        - RZ 201/16329, RZ 201/16330, RZ 201/16332, RZ 201/16333, RZ 201/16334, RZ 201/16335, RZ 201/16336, RZ 201/16337, RZ 201/16338
    - Contencioso
        - RAV, 201/1/279b, RAV, 204/1/280

España

- **Archivo Histórico Nacional de España (AHNE)**

- Fondo Ministerio de Exteriores (ME)
  - H/1670, H/1671, H/1676, H/26000

- **Archivo General de la Administración de España (AGAE)**
  - Fondo Asuntos Exteriores (AE)
    - Perú (IDD 10/005)
      - Legajo 108, libro 136, legajo 1308
    - Chile (18)
      - 18/9292, 18/9303
    - Perú (71)
      - 71/11907, 71/11908, 71/11909, 71/11911

Francia

- **Archives Nationales (ANF)**
  - Fondo Legión de Honor – Fond Légion d'honeur
    - LH/19800035/207/27184, LH/82/21

- **Archives des affaires étrangères (AAE)**
  - Correspondencia Política – Correspondance politique
    - Chile
      - 24CP/17, 24CP/20, 24CP/21, 24CP/22, 24CP/24, 24CP/25, 24CP/27
    - España
      - 37CP/868
    - Perú
      - 99CP/30, 99CP/31, 99CP/34, 99CP/35, 99CP/37, 99CP/38, 99CP/39, 99CP/40, 99CP/41, 99CP/42, 99CP/43, 99CP/44, 99CP/45, 99CP/46, 100CP/2.
  - Correspondencia comercial – Correspondance commerciale
    - 17CCC/COM/2, 171CCC/COM/16, 295CCC/COM/11
  - Contensioso – Contentieux
    - 752SUP/83, 752SUP/234, 752SUP/385, 752SUP/386, 752SUP/387
  - Correspondencia consular Chile – Correspondance consulaire Chili

        - 616PO/1/39, 616PO/1/96, 616PO/1/99, 616PO/1/101, 616PO/1/102
    - Correspondencia consular Perú – Correspondance consulaire Pérou
        - 367PO/1/86, 367PO/1/85, 367PO/1/112
    - Asuntos Varios – Affaires diverses
        - 53ADP/3, 18ADP/2, 18ADP/3, 18ADP/4, 18ADP/8,
    - Carpetas individuales de cónsules – Dossiers individuels des consuls
        - 393QO/174, 393QO/3843

- **Service Historique de la Défense (SHD)**
    - Fondo Servicio histórico de la marina (MV)
        - Subserie campañas
            - BB/4/134, BB/4/1115

- **Archives du Monde du Travail (AMT)**
    - Archivo Dreyfus frères y Cia.
        - 28AQ/68

- **Archive municipale de Figeac (AMF)**
    - Fondo Tribulaciones de Théodore Ber (TTB)
        - IZ/7, IZ/9

Gran Bretaña

- **The National Archives (TNA)**
    - Foreign Office
        - Chile
            - FO/16/192, FO/16/193, FO/16/185, FO/16/194, FO/16/201, FO/16/202, FO/16/204, FO/16/205, FO/16/206, FO/16/207, FO/16/208, FO/16/210, FO/16/213, FO/16/217
        - España
            - FO/72/1122, FO/72/1125, FO/72/1174, FO/72/1175
        - Perú
            - FO/177/125, FO/177/126, FO/177/127, FO/177/130, FO/177/161/, FO/177/162, FO/177/163, FO/177/164,

FO/177/165, FO/177/166, FO/177/167, FO/177/168, FO/177/172, FO/177/173, FO/177/174, FO/177/176, FO/177/186

- Viceconsulado británico en Lambayeque
  - FO/857/1
- Contensiosos
  - FO/881/1406, FO/881/2761, FO/881/2744, FO/881/2905, FO/881/3329, FO/881/3530, FO/881/4052, FO/881/4602, FO/881/4764, FO/881/4936, FO/881/5070, FO/881/5652

Italia

- **Archivio Storico Diplomatico (ASD)**
  - Fondo Moscati VI
    - Busta 1128, Busta 1195, Busta 1196, Busta 1283, Busta 1284, Busta 1285, Busta 1384, Busta 1385, Busta 1386, Busta 1387, Busta 1388
  - Fondo Contenzioso Z
    - Busta 168

- **Archivio e biblioteca dell'Istituto per la storia del Risorgimento italiano (MCRR)**
  - Carte Giuseppe Massari (CGM)
    - Busta 820
  - Carte Pasquale Mancini (CM)
    - Busta 696, Busta 702

- **Archivio dello Stato di Roma (ASR)**
  - Gabinetto della Prefettura di Roma
    - Busta 74, D. 1948, Busta 218, K. 6145

- **The London Metropolitan Archives (LMA)**
  - Colección Gibbs (CLC/B/012)
    - MS, 11471/010

- **Royal Museum of Greenwich, Caird Library Archives (RMG)**
    - Colección Smith-Dorrien, Arthur Hale
        - SMD/1

Chile

- **Archivo Histórico Nacional de Chile (AHNC)**
    - Fondo Ministerio de Guerra (FMG)
        - Vol. 812, vol. 824, vol. 890
    - Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores (FMRE)
        - Vol. 236, vol. 238, vol. 248, vol. 249, vol. 284
    - Fondo Varios (FV)
        - Vol. 253, vol. 412, vol. 413, vol. 414, vol. 416
    - Fondo Tribunales arbitrales (FTA)
        - Vol. 96
    - Colección Letelier (CL)
        - Vol. 2

- **Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (AHMREC)**
    - Fondo Histórico (FH)
        - Vol. 19B, vol. 50A, vol. 56A, vol 57, vol. 61A, vol. 62, vol. 62A, vol. 62B, vol. 63, vol. 65, vol. 70A, vol. 80, vol. 81A, vol. 82A, vol. 82B, vol. 90A, vol. 95A, vol. 97A

- **Archivo General del Ejército de Chile (AGEC)**
    - Ejercito expedicionario del norte
        - Vol. C277, vol. C300, vol. C302, vol. C321, vol. C322, vol. C323, vol. C324, vol. C368, vol. C371, vol. C424, vol. C437

Perú

- **Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (AHMREP)**
    - Fondo Histórico (FH)
        - Caja 200-carpeta 11, Caja 202-carpeta 10, Caja 225-carpeta 1, Caja 246-carpeta11, Caja 247-carpeta 10, Caja 261-carpeta 1, Caja 265-

carpetas 9 y 10, Caja 267-carpetas 7 y 9, Caja 268-carpeta 5, Caja 269-carpetas 3 y 14, Caja 272, carpeta 9, Caja 276-carpetas 9 y 14, Caja 278, carpeta 50, Caja 286-carpetas 9 y 13, Caja 287-carpetas 3 y 9, Caja 292-carpetas 8 y 5, Caja 301-carpeta 3, Caja 310-carpeta 4

- **Archivo Histórico de la Marina del Perú (ANMP)**
  - Subserie conflicto con Chile
    - Sobre 1
  - Buques
    - H5, sobres H57, H58
  - Comandancia general de Marina / Comando de la Marina
    - B, 1-c 0538
  - Personal, D, 2
    - Caja M6, sobre M0238, caja T7, caja S7, sobre S0174, sobre T0207
  - Prefecturas, Q, 1
    - caja 26, sobre 199

- **Archivo del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú (ACEHMP)**
  - Año de 1880
    - Sobre 26, sobre 29, sobre 30, sobre 31, sobre 32, sobre 131

- **Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (AHMML)**
  - Serie Guerra con Chile (única caja)
  - Serie Guardia Urbana 1875-1879 (única caja)
  - Actas de sesiones del Concejo de Lima 1879-1880
  - Actas de sesiones del Concejo de Lim 1880-1881

- **Biblioteca Nacional del Perú (BNP)**
  - Fondo Nicolás de Piérola (FNP)
    - 5000000 604-0010, 5000000 638-0021, 5000000 645-0012

Publicaciones periódicas

Chile

Diario Oficial, Santiago, 7 de julio de 1879; 16 de octubre de 1879, 14 de enero de 1882, 31 de marzo de 1882, 7 de agosto de 1882, 9 de agosto de 1882.

El Ferrocarril, Santiago, 9 de abril de 1879; 15 de abril de 1879; 28 de mayo de 1879; 1 de junio de 1882

Bulletin de la Guerre du Pacifique, Santiago, 5 de agosto de 1879, 16 de noviembre de 1880, 24 de enero de 1881

Deutsche Nachrichten, Valparaíso, 17 de mayo de 1879; 11 de octubre de 1879

L'Eco d'Italia, Valparaíso, 29 de septiembre de 1879

La Época, Santiago, 27 de abril de 1882, 14 de septiembre de 1883

El Mercurio de Valparaíso, 30 de diciembre de 1881, 17 de abril de 1882

Perú

El Peruano, 20 de octubre de 1860; 12 de abril de 1873

La Patria, Lima, 6 de abril de 1879; 12 de octubre de 1879; 7 de enero de 1880

El Comercio, Lima, 12 de abril de 1879; 8 de agosto de 1879

El Nacional, Lima, 3 de marzo de 1879

El Murciélago, Lima, 11 de junio de 1879

La Bolsa, Arequipa, 17 de abril de 1879; 21 de abril de 1879

El Eco del Misti, Arequipa, 24 de octubre de 1879

El Tiempo, Iquique, 21 de julio de 1879

The South Pacific Times, Lima 31 de julio de 1879

La Actualidad, Lima, 2 de febrero de 1881

El Registro Oficial del Departamento, Ica, 11 de enero de 1882

La Situación, Lima, 30 de agosto de 1881

Otros americanos

Buenos Aires Herald, Buenos Aires, 19 de agosto de 1879

Alemania

Weser Zeitung, Bremen, 1 de julio de 1879

Hamburgischen Börsen-Halle, Hamburgo, 15 de octubre de 1879

Allgemeine Zeitung, Augsburgo, 5 de junio de 1879; 12 de enero de 1880

Hamburgischer Correspondent, Hamburgo, 18 de septiembre de 1880; 11 de noviembre de 1880

Nordeutsche Allgemeine Zeitung, Berlín, 17 de noviembre de 1880; 7 de septiembre de 1881, 2 de febrero de 1882, 3 de mayo de 1883

Coburger Zeitung, Colberg*,* 9 de septiembre de 1881

Berliner Börsen-Zeitung, Berlín, 1 de marzo de 1882

Kölnische Zeitung, 16 de febrero de 1882, 17 de febrero de 1882, 1 de mayo de 1883

España

La Ilustración española y americana, Madrid, 8 de junio de 1879; 15 de julio de 1879; 22 de septiembre de 1879, 8 de octubre de 1879

Francia

Le Moniteur Universel, 2 de marzo de 1866

Revue de droit international et de législation comparée, t. I, 1869

Le Tour du Monde, París, primer semestre de 1878

Le mémorial diplomatique, Nº 37, 13 de septiembre de 1879

Le Globe, París, 7 de mayo de 1879; 16 de mayo de 1879; 12 de enero de 1880

Le XIXe siècle, Paris, 8 de junio de 1879; 10 de junio de 1879; 14 de junio de 1879; 26 de junio de 1879

Le Figaro, París, 7 de mayo de 1879; 26 de noviembre de 1879

La République Française, París, 1 de mayo de 1879 ; 6 de junio de 1879

Le monde illustré, París, 26 de julio de 1879 ; 4 de octubre de 1879

La France, Paris, 21 de julio de 1880, 14 de noviembre de 1881, 30 de noviembre de 1881, 27 de octubre de 1883

Journal des Débats, París, 18 de marzo de 1881, 1 de diciembre de 1881

La Liberté, París, 26 de noviembre de 1881

Journal Officiel, París, 15 de junio de 1882, 21 de junio de 1882

Gran Bretaña

The London Gazette, 6 de febrero de 1866; 27 de febrero de 1866; 22 de abril de 1879

The Times, Londres, 7 de mayo de 1879; 10 de mayo de 1879; 20 de junio de 1879; 21 de noviembre de 1879; 27 de noviembre de 1879; 2 de enero de 1880; 16 de febrero de

1880; 21 de julio de 1880; 29 de julio de 1880, 18 de abril de 1881, 22 de abril de 1881, 1 de mayo de 1883, 3 de mayo de 1883, 14 de mayo de 1883, 16 de mayo de 1883, 17 de mayo de 1883, 11 de septiembre de 1883, 15 de octubre de 1883

Italia

Gazetta Ufficiale, Roma, 10 de abril de 1879

Otros europeos

Die Neue Freie Presse, Viena, 8 de junio de 1879

Revue de droit international et de législation comparée, t. XIV, Bruselas, 1882

Guías de archivos

ARCHIVES NATIONALES, *Guide des sources de l'Histoire de l'Amérique Latine et des Antilles dans les archives françaises*, Paris, Archives Nationales, 1984.

HAUSCHLID, Renate y BACHMANN, Elfriede (coord.), *Führer durch die Quellen zur Geschichte Lateinamerikas in der Bundesrepublik Deutschland*, Bremen, Carl Schünemann Verlag, 1972.

LODOLINI, Elio (coord.), *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina*, Roma, Ministero per i beni culturali e ambientali. Pubblicazioni degli archivi dello Stato, 1976.

WALNE, Peter (ed.), *A Guide to Manuscript Sources for the History of Latin America and the Caribbean in the British Isles*, Oxford, Oxford University Press, 1973.

Debates parlamentarios

CAMERA DEI DEPUTATI, *Atti Parlamentari*, Legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 9 de junio de 1880.

CAMERA DEI DEPUTATI, *Atti parlamentari*, legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 6 de diciembre de 1881.

CAMERA DEI DEPUTATI, *Atti parlamentari*, legisl. XIV, 1ra sesión, jornada del 2 de junio de 1881.

HC Deb (23 de febrero de 1866), vol. 181. [En línea]. Disponible en: <https://hansard.parliament.uk/Commons/1866-02-23/debates/602c0d91-ad04-452d-87e0-94011794cade/InadequacyOfOurNeutralityLaw%E2%80%94Observations?highlight=peru#contribution-4d1585c9-3368-4f53-8852-d12e48f7c3e5>.

HC Deb (2 de marzo de 1866), vol. 181. [En línea]. Disponible en <https://hansard.parliament.uk/Commons/1866-03-02/debates/2ec51ab1-4a7d-4b68-92d9-b3aeb442aab9/AddressMoved?highlight=peru#contribution-b9dc7d2a-8b36-4b0f-8131-f73ace583f43>.

HC Deb (15 de marzo de 1866), vol. 182. [En línea]. Disponible en <https://hansard.parliament.uk/Commons/1866-03-15/debates/27eb6cd4-1443-499f-8bc9-b1893092cec1/Re-ConstructionOfTheNavy>.

HC Deb (21 de marzo de 1876), vol. 228. [En línea]. Disponible en <https://hansard.parliament.uk/Commons/1876-03-21/debates/2b304ab5-e13e-49bb-9f80-421667c9b991/MotionForASelectCommittee?highlight=talisman%20peru#contribution-6fde2336-be83-4d84-9fdc-8f3bd6fb6660>.

Tratados, acuerdos, leyes y normas

Convención arbitral ítalo-peruana, Lima, 25 de noviembre de 1899.

Convención concluida entre Francia y Chile para reparación de daños causados a franceses por las operaciones de las tropas chilenas durante la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia, Santiago, 2 de noviembre de 1882.

Convención de arbitraje ajustada entre el Gobierno de Chile i el Reino de Italia, Santiago, 7 de diciembre de 1882.

Convention entre la République Française et les États-Unis d'Amérique pour le règlement de certaines réclamations des citoyens de chacun des deux pays contre l'autre, Washington, 15 de enero de 1880.

Déclaration du Congrès de Paris sur le droit maritime, Paris, 16 de abril de 1856.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, *Colección de los tratados del Perú*, Lima, Imprenta del Estado, 1876.

Novísima recopilación de las Leyes de España, 6. Vols., Impresa de Madrid, 1805-1807.

REGNO DI SARDEGNA, *Codice penale*, Palermo, Stabilimento tipografico di Francesco Lao, 1861.

REPÚBLICA DE CHILE, *Constitución política de la República de Chile jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833*, Santiago, Imprenta de La Opinión, 1833.

REPÚBLICA DE CHILE, *Código Civil de la República de Chile*, Santiago, Imprenta Nacional, 1856.

REPÚBLICA DE CHILE, *Colección de Tratados celebrados por la República de Chile con los estados extranjeros*, 2 vols., Santiago, Imprenta Nacional, 1857, 1875.

REPÚBLICA DE CHILE, 13 de agosto de 1874, ley sin nombre. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=131717&idParte=8926572&idVersion=1874-08-13>, consultado en marzo del 2024.

REPÚBLICA DE CHILE, 12 de noviembre de 1874, ley sin nombre. [En línea]. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023193>.

REPÚBLICA DEL PERÚ, *Código Civil del Perú*, Lima, Imprenta del Gobierno, 1852.

REPÚBLICA DEL PERÚ, *Constitución política del Perú reformada por el Congreso de 1860*, Lima, Imprenta de José María Masías, 1860.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república de Chile y el reino de Italia, Santiago, 28 de junio de 1866.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república de Chile y el reino de Francia, Santiago, 15 de septiembre de 1856.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república de Chile y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, Santiago, 4 de octubre de 1854.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república de Chile y los Estados del Zollverein alemán, Santiago, 1 de febrero de 1862.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república del Perú y el imperio alemán, Lima, 20 de enero de 1877.

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación suscrito entre la república del Perú y el reino de Italia, Lima, 23 de diciembre de 1874.

Textos jurídicos y de publicistas

ALBERTINI, Luis Eugenio, *Derecho diplomático en sus aplicaciones especiales a las repúblicas sud-americanas*, Lima, Librería de Rosa y Bouret, 1866.

ARIAS, Antenor, *Lecciones de derecho marítimo dictadas en la facultad de ciencias políticas y administrativas de la Universidad de San Marcos*, Lima, Imprenta del Estado, 1876.

BELLO, Andrés, "Principios de derecho internacional", en *Obras completas de Don Andrés Bello. Edición hecha por la dirección del Consejo de Instrucción Pública en cumplimiento de la lei de 5 de setiembre de 1872, vol. X. Derecho Internacional*, Santiago de Chile, Pedro G. Ramírez, 1886.

BLUNTSCHLI, Johann Kaspar, *Le Droit international codifié*, Paris, Librairie de Guillaumin et Cia, 1874 (1868).

CORONEL ZEGARRA, Félix Cipriano, *La condición jurídica de los estranjeros en el Perú*, Santiago de Chile, Imprenta de la libertad, 1872.

CALVO, Carlos, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*, 2 vols., Paris, Amyot et Durand et Pedone-Lauriel, 1868.

GARCÍA CALDERÓN, Francisco, *Diccionario de Legislación peruana*, 2 vols., Lima, Imprenta de Estado, 1879.

HALL, William Edward, *The Rights and Duties of Neutrals*, Londres, Longmans Green and Co., 1874.

HEFFTER, August W., *Le droit international public de l'Europe*, Paris, Cotillon, 1857 (1844).

HIGH COURT OF ADMIRALTY, *Sentencia en el caso del Christiansberg*, 1807. Disponible en < https://vlex.co.uk/vid/the-christiansberg-vanderweyde-master-804021545 >, consultado el 01 de agosto del 2024.

HULL, William Edward, *A Treatise on International Law*, Oxford, Clarendon Press, 1884.

HÜBNER, Martin, *De la saisie des bâtiments neutres ou du Droit qu'ont les Nations Belligérants d'arrêter les Navires des Peuples Amis*, t. I, La Haye, 1759.

KLÜBER, Jean Louis, *Droit des gens moderne de l'Europe*, t. II, Stuttgart, Librairie de J. G. Cotta, 1819.

LASTARRIA, José Victorino, *Instituta del derecho civil chileno*, Lima, tipografía del Comercio, 1863.

MARTENS, Frédéric Fromhold, *Traité de droit international*, t. I, Paris, A. Chevalier-Maresq, 1883.

MARTENS, George Friedrich, *Précis du droit des gens moderne de l'Europe fondé sur les traités et l'usage auquel on a joint la liste des principaux traités conclus depuis 1748 jusqu'à présent avec l'indication des ouvrages où ils se trouvent*, vol. 2, Göttingen, Jean Chret. Dieterich, 1789.

PANDO, José María de, *Elementos del derecho internacional. Obra póstuma*, Madrid, imprenta de J. Martín Alegría, 1852.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Précis de droit politique et d'économie sociale*, Paris, Marescq Ainé, 1859.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *"Compendio de derecho político y economía social", traducido del francés por Atanasio Fuentes, Manuel*, Lima, Tipografía de la Gaceta judicial, 1861.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Principes généraux de droit, de politique et de législation*, Paris, Guillaumin et Cia, Auguste Durant et Pedone-Lauriel, 1869.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Compendio del curso de derecho administrativo: profesado en la facultad de ciencias políticas y administrativas de Lima*, Lima, Imprenta del Estado, 1878.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Affaire du Luxor*, Lima, Imprimerie de l'État, 1879.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Cours de droit diplomatique à l'usage des agents politiques du Ministère des affaires étrangères des États européens et américains*, 2 vols. Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1881.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Traité de droit international public européen et américain, suivant les progrès de la science et de la pratique contemporaines*, t. I, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1885.

PRADIER FODERE, Paul, *Traité du Droit International Public européen et américain*, t. 6, Paris, A. Durand et Pedone-Lauriel, 1894.

REVON, Michel, *L'arbitrage international. Son passé, son présent, son avenir*, Paris, Librairie nouvelle de droit et de jurisprudence, 1892.

RIBEYRO, Ramón, *Derecho internacional público*, t. II, Lima, librería escolar e imprenta de E. Moreno, 1905.

SILVA SANTIESTEBAN, José, *Curso de derecho internacional o de gentes*, Lima, Centro de Estudios Constitucionales - Tribunal Constitucional del Perú, 2018 (1858).

VATTEL, Emer de, *Le Droit des gens ou principes de la Loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des Nations et des Souverains*, t. II, Londres, 1758.

WHARTON, Francis, *Commentaries of Law Embracing Chapters of the Nature, the Source, and the History of Law of the International law, Public and Private and of the Constitutional and Statutory Law*, Philadelphia, Kay & Brothers, 1884.

WHEATON, Henry, *Elements of International Law: With a Sketch of the History of the Science*, Philadelphia, Carey, Lea & Blanchard, 1836.

Impresos

AMUNÁTEGUI REYES, Miguel Luis, *Enrique Cood*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1888.

ANÓNIMO, *Los tratados y otros convenios internacionales del Perú desde su independencia hasta el año de 1874*, Paris, Imprenta F. Debons y Cía, 1874.

ANTINÓO, *Reconquista de las colonias sur-americanas*, Lima, imprenta de José M. Masías, 1862.

BARROS ARANA, Diego, *Necrolojía de don Juan Gustavo Courcelle-Seneui*l, Santiago, imprenta Cervantes, 1892.

BARROS ARANA, Diego, *Un decenio de la Historia de Chile (1841-1851)*, 2 vols., Santiago, Imprenta y encuadernación universitaria, 1905-1906.

BARROS ARANA, Diego, *Obras completas, t. XII, Estudios biográficos*, Santiago de Chile, Imprenta, litografía i encuadernación Barcelona, 1914.

BULNES, Gonzalo, *Historia de la Campaña del Perú en 1838*, Santiago, Imprenta de "Los Tiempos", 1878.

CARREÑO, A., *La politique chilienne démasquée*, Gand, Typographie Lod, 1879.

COMITATO ITALIANO, *Statuto del Comitato della colonia italiana*, Lima, stamperia Bacigalupi, 1882.

COMITATO ITALIANO, *Memoria presentata dal Comitato di Lima*, Genova, tipografia del regio istituto sordo-mudi, 1882.

COURCELLE-SENEUIL, Jean-Gustave, *Agression de l'Espagne contre le Chili*, Paris, E. Dentu, 1866.

COURCELLE-SENEUIL, Jean-Gustave, *Agresión de España contra Chile. Opúsculo publicado en francés en París en diciembre de 1865*, Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1866.

COURCELLE-SENEUIL, Jean-Gustave, *Guerre de l'Espagne au Chili. Les neutres et le droit de gens*, Paris, E. Dentu, 1866.

DEBERLE, Alfred, *Histoire de l'Amérique du Sud depuis la conquête jusqu'à nos jours*, Paris, Ancienne librairie Germer Baillière et Cia, 1897 (1876).

DUVAL, Jules, *Histoire de l'émigration européenne, asiatique et africaine au XIXe siècle,* Paris, Librairie de Guillaumin et Cia, 1862.

ERRÁZURIZ, Isidoro, *Tres razas*, Valparaíso, La Patria, 1892.

FUENZALIDA GRANDÓN, Alejandro, *Lastarria i su tiempo. Su vida, obras e influencia en el desarrollo político e intelectual de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1893.

GALLINAR, Inocencio, *Memoria presentada al ministro de España D. Emilio Ojeda como árbitro arbitrador nombrado para decidir las cuestiones que se han suscitado entre José Romero Moscoso e Inocencio Gallinar*, Lima, Imprenta de la Merced, 1885.

GARCÍA Y GARCÍA, Aurelio, *Parte oficial que presenta al Supremo Gobierno del Perú el Capitán de Fragata D. Aurelio García y García. Comandante de la Fragata blindada "Independencia" sobre las operaciones y movimientos de dicho buque en su viaje de Inglaterra al Pacífico*, Lima, Imprenta de Aurelio Alfaro y Cía., 1866.

HIRTH, Georg, *Deutscher Parlamentsalmanach*, Leipzig, Verlag von G. Hirth, 1877.

HODGKIN, Thomas, *The Duties of Neutrality. A Plea for the Prohibition of the Export of Arms to Belligerents*, London, F. B. Kitto Bishopsgate Without, 1871.

MERMET, Émile, *Annuaire de la presse française*, 6e année, Paris, chez l'auteur, 1885.

MILNER, Alfred, *England in Egypt*, Londres, Edward Arnold, 1894.

NIGOUL, Toussaint, *Pascal Duprat. Sa vie. Son œuvre*, Paris, E. Dentu, 1887.

NOVO Y COLSON, Pedro de, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1882.

OVIEDO, Juan, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859*, t. VII, Lima, Felipe Bailly, 1862.

PAZ SOLDÁN Y UNANUE, Pedro (Juan de Arona), *Diccionario de peruanismos*, Lima, Imprenta de J. Francisco Solis, 1883.

PAZ SOLDÁN Y UNANUE, Pedro (Juan de Arona), *La inmigración en el Perú: monografía histórico-crítica*, Lima, Academia diplomática del Perú - Editorial e imprenta Enrique R. Lulli, 1971 (1891).

PAZ SOLDÁN Y UNANUE, Pedro (Juan de Arona), *Páginas diplomáticas del Perú*, Lima, Academia Diplomática del Perú, 1968.

PIÉROLA, Nicolás de, *Memoria sobre la soberanía política leída en una sociedad de amigos con motivo del aniversario de la independencia del Perú el 28 de julio de 1860*, Lima, imprenta de José D. Huerta, 1861.

PIVIDAL, Carlos, "Estudio comparativo del código civil chileno i del código civil peruano. Memoria de prueba para obtener el grado de licenciado en la Facultad de leyes i ciencias políticas", *Anales de la Universidad de Chile*, t. 35, febrero-junio de 1870, p. 15-40.

PRADIER-FODÉRÉ, Camille, *De los derechos y deberes de las naciones en tiempo de paz, en tiempo de guerra y en el estado de neutralidad*, tesis para optar el grado de bachiller, Lima, Imprenta del Estado, 1877.

PRADIER-FODÉRÉ, Paul, *Portraits diplomatiques - Torrès-Caïcedo*, Paris, impr. de E. Martinet, 1872.

QUIMPER, José María, *Ocho meses de gobierno. Apreciaciones e indicaciones políticas*, Lima, impr. De La Época, 1887.

REPÚBLICA DE CHILE, *Censo general de la República de Chile levantado el 19 de abril de 1865*, Santiago, Imprenta Nacional, 1865.

REPUBLICA DE CHILE, *Contra-manifiesto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile sobre la presente guerra entre la República i España*, Santiago, 1866.

REPÚBLICA DE CHILE, *Memoria que el ministro de Estado en el departamento de Marina presenta al Congreso Nacional de 1866*, Santiago, Imprenta Nacional, 1866.

REPÚBLICA DE CHILE, *Quinto Censo Jeneral de la Población de Chile levantado el 19 de abril de 1875*, Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1875.

REPÚBLICA DE CHILE, *Memoria de relaciones exteriores presentada al Congreso Nacional de 1880*, Santiago, Imprenta de la República de J. Núñez, 1880.

REPÚBLICA DE CHILE, *Discurso de su excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1882*, Santiago, Imprenta Nacional, 1882.

REPÚBLICA DEL PERÚ, *Manifiesto de los motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra al gobierno de España,* 1866.

REPÚBLICA DEL PERÚ, *Censo general de la República del Perú formado en 1876*, 7 vols., Lima, Imprenta del Estado, 1878.

REPÚBLICA DEL PERÚ, *Memoria que el ministro de Estado en el despacho de relaciones exteriores presenta a la Asamblea nacional de 1885*, Lima, imprenta de "El bien público", 1885.

RUMBOLD, Horace, *Le Chili. Rapport de M. Horace Rumbold, ministre de la Grande Bretagne à Santiago sur le progrès et la condition générale de la République.*, Paris, Typographie Lahure, 1877.

SALVADOR Y RODRÍGAÑEZ, Amós, *Necrología del Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa. Marqués de la Vega de Armijo, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas leída ante la misma en su sesión del día 19 de octubre de 1909*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés Martín, 1909.

SOLARI, Juan, *Nueva espedición chilena al mando del señor José de la Cruz Salvo*, Moquegua, Imprenta de El Porvenir, 1880.

SOTOMAYOR VALDES, Ramón, *Campaña del ejército chileno contra la Confederación Perú-Boliviana en 1837. Memoria presentada a la Universidad de Chile*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1896.

STATISTICA GENERALE DEL REGNO D'ITALIA, *Censimento degli italiani all'estero (31 dicembre 1871)*, Roma, Stamperia reale, 1874.

TORO, Gaspar, *Notas sobre arbitraje internacional en las repúblicas latino-americanas*, Santiago, Imprenta Mejía, 1898.

VEGA, E. y CHOUTEAU, Eugène, *Album de la colonie française au Chili*, Santiago, Imprimerie et lithographie franco-chilienne, 1904.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, et al., *Montt presidente de la república de Chile i sus agentes ante los tribunales i la opinión pública de Inglaterra*, Paris, Imprenta española-americana de L. Guerin y Co, 1859.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Historia de los diez años de la administración de Don Manuel Montt*, Santiago de Chile, Imprenta chilena, 1862.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera por la Comisión Especial nombrada con ese objeto*, Santiago, Imprenta nacional, 1865.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Diez meses de misión a los Estados Unidos de América como ajente confidencial de Chile*, Santiago, Imprenta de la Libertad, 1867.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Historia de la Guerra de Chile con España (de 1863 a 1866). Cuadros i episodios comentados, arreglados i estraidos de la "Historia de la guerra de España en el Pacifico" publicada en 1883 por el teniente de navío de la marina española don Pedro de Novo i Colson*, Santiago, imprenta "Victoria" de H. Izquierdo i Ca., 1883.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *El álbum de la gloria de Chile: homenaje al Ejército i Armada de Chile en la memoria de sus más ilustres marinos i soldados por la patria en la Guerra del Pacífico: 1879 – 1883*, 2 vols., Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1885.

VIVERO, Domingo de, *Guía diplomática y consular del Perú*, Lima, Imprenta del Estado, 1888.

WALKER MARTÍNEZ, Carlos, *Historia de la administración Santa María*, Santiago, imprenta de "El Progreso", 1889.

Fuentes publicadas

AHUMADA MORENO, Pascual, *Guerra del Pacífico: Recopilación completa de todos los documentos oficiales, correspondencias i demás publicaciones referentes a la guerra que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú i Bolivia, conteniendo documentos inéditos de importancia*, 8 vols., Santiago de Chile, Imprenta del Progreso, 1884-1891.

ARCHIVO GENERAL DE MARINA, *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*, vol. 1, Madrid, Museo Naval, 1966.

ARCHIVO GENERAL DE MARINA, *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*, vol. 2, Madrid, Museo Naval, 1966.

ARCHIVO GENERAL DE MARINA, *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*, vol. 3, Madrid, Museo Naval, 1994.

BONILLA, Heraclio (comp.), *Informes de los cónsules británicos. Gran Bretaña y el Perú, 1826-1919*, 5 vols., Lima, IEP – Banco Industrial del Perú, 1975.

EDITORIAL ANDRÉS BELLO, *Informes inéditos de diplomáticos extranjeros durante la Guerra del Pacífico*, Santiago, editorial Andrés Bello, 1980.

JAKSIC, Iván, *Andrés Bello, repertorio americano. Textos escogidos*, Santiago de Chile, Penguin Random House, 2019.

LASTARRIA, José Victorino et al. (eds.), *La patria común. Pensamiento americanista en el siglo XIX*, Santiago de Chile, LOM, 2013 (1862).

MC EVOY CARRERAS, Carmen, *Chile en el Perú, la ocupación a través de sus documentos 1881 – 1884*, Lima, Fondo editorial del Congreso de la República del Perú, 2016.

MINISTERIO DE MARINA DE ESPAÑA, *Documentos relativos a la campaña del Pacífico (1863-1867),* 2 vols., Madrid, Museo Naval, 1966.

MINISTERIO DEL INTERIOR, *Correspondencia de Don Antonio Varas sobre la Guerra del Pacífico*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1918.

REPÚBLICA DE CHILE, *Boletín de la Guerra del Pacífico* (BGP), Santiago, Editorial Andrés Bello, 1979 (1879-1881).

URRUTIA CERUTI, Jaime, *Informes de los cónsules franceses en Lima, 1842-1877*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos – Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

WU BRADING, Celia, *Diplomacia y cañones en la Guerra del Pacífico. Testimonios británicos de la ocupación de Lima, enero de 1881*, Lima, Biblioteca nacional del Perú, 2016.

Los "clásicos de la Guerra del Pacífico"

BARROS ARANA, Diego, *Histoire de la guerre du Pacifique*, 2 vols., Paris, Librairie militaire de J. Dumaine, 1881-1882.

BULNES, Gonzalo, *Guerra del Pacifico,* 3 vols., Valparaíso, impr. Universal, 1911-1919.

CAIVANO, Tomás, *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*, 2 vols., Iquique, librería italiana, 1904.

MARKHAM, Clements, *The War between Peru and Chile 1879-1882*, London-Edinburgh, Sampson Low, Marston and Co ltd, 1920 (1883).

PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe, *Narración histórica de la guerra de Chile contra el Perú y Bolivia*, Buenos Aires, imprenta y librería de Mayo, 1884.

SPILA DI SUBIACO, Benedetto, *Il Chili nella guerra del Pacifico*, Roma, tipografia della pace, 1880.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Historia de la Campaña de Tacna y Arica (1879-1880)*, Santiago, Rafael Jover, 1881.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Historia de la Campaña de Lima (1880-1881)*, Santiago, Rafael Jover, 1881.

Cartas, manuscritos, relato de viajes, memorias y diarios de campañas

BENAVIDES SANTOS, Arturo, *Seis años de vacaciones. Recuerdos de la Guerra del Pacífico 1879-1884*, Santiago, Imp. Universo, 1929.

BLEST GANA, Alberto y BRASSOS FRANCO, José Miguel, *Epistolario de Alberto Blest Gana*, 2 Vols., Santiago de Chile, Fundación Alberto Blest Gana-Centro de Investigations Diego Barros Arana, 2011.

BOUQUET, Hilaire, *Souvenirs de campagne*, sin lugar, 1881.

CACERES, Zoila Aurora, *La Campaña de la Breña. Memorias del Mariscal del Perú D. Andrés A. Cáceres*, Lima, Imprenta Americana, 1921.

DEL SOLAR, Alberto, *Páginas de mi diario de campaña. Recuerdos íntimos de la Guerra del Pacífico 1879-1881*, París, imprenta y librería de los ferrocarriles, 1886.

DE LA PUENTE CANDAMO, José Agustín y DE LA PUENTE BRUNKE, José (eds.), *El Perú desde la intimidad. Epistolario de Manuel Candamo (1873-1904)* (EMC), Lima, fondo editorial de la PUCP, 2016 (2008).

GUTIÉRREZ, Hipólito, *Crónica de un soldado en la Guerra del Pacífico*, Santiago, editorial del Pacífico S.A., 1956.

GUZMÁN PALOMINO, Luis, RODRÍGUEZ DÍAZ, Juan José et al. (eds.), *La primera memoria de Cáceres y otros documentos relativos a la Campaña de la Breña (1881-1884)*, Lima, Universidad Alas Peruanas, 2010.

IBARRA CIFUENTES, Patricio, *Las páginas de mi guerra. Relatos de la Guerra del Pacífico*, Santiago, Legatum, 2021 (1879-1883).

LE LÉON, Vaissian Eugène, *Souvenirs d'une mission à l'armée chilienne*, Paris, librairie militaire de L. Baoudoin et cia., 1883.

LISLE, Gerard de (ed.), *The Royal Navy and the Peruvian-Chilean War 1879-1881. Rudolph de Lisle's Diaries and Watercolours*, Yorkshire, Pen and Sword Books, 2008 (1879-1881).

LYNCH, Patricio, *Memoria que el contraalmirante D. Patricio Lynch General en Jefe del Ejército de Operaciones en el Norte del Perú presenta al Supremo Gobierno de Chile*, Lima, imprenta calle 7 de Junín, 1882.

LYNCH, Patricio, *Segunda Memoria que el Vice-almirante D. Patricio Lynch Jeneral en Jefe del Ejército de Operaciones en el Norte del Perú presenta al Supremo Gobierno de Chile,* Lima, Imprenta de la Merced Peter Bacigalupi y Cia., 1884.

MARCHANT PEREIRA, Ruperto, *Guerra del Pacífico. Apuntes del capellán de la primera división*, Santiago, Imprenta Chile, 1923.

MIDDENDORF, Ernst, *Peru, Beobachtungen und Studien über das Land und seine Bewohner*, 3 vols., Berlín, Robert Oppenheim, 1894.

MONTT, Manuel y GARCÍA-HUIDORO BECERRA, Cristóbal (rec.), *Epistolario de Manuel Montt (1824-1880)*, 2 vols., Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015.

NÚÑEZ, Estuardo, 4 *Viajeros alemanes en el Perú*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1969.

PAZ SOLDÁN Y UNANUE, Pedro (Juan de Arona), *Memorias de un viajero peruano. Apuntes y recuerdos de Europa y Oriente (1859-1863)*, Lima, Biblioteca Nacional del Perú, 1971.

PEROLARI-MALMIGNATI, Pietro, *Il Perù e i suoi tremendi giorni (1878-1881). Pagine d'une spettatore*, Milano, Fratelli Trèves, 1882.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *Los viajeros italianos en el Perú*, Lima, Editorial Ecos, 1957.

PRADIER-FODÉRÉ, Camille, *Lima et ses environs. Tableaux de mœurs péruviennes*, Paris, A. Pedone, 1897.

RIVIALE, Pascal y GALINON, Christophe, *Une vie dans les Andes. Le journal de Théodore Ber (1864-1896)*, Paris, Ginkgo, 2014.

SANTA MARÍA GONZÁLEZ, Domingo y GÓNGORA ESCOBEDO, Álvaro (réc.), *Domingo Santa María González (1824-1889). Epistolario*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2015.

SMITH-DORRIEN, Arthur Hale, *Picture journal of my naval life*, vol. 1, 1865-1887.

VENEGAS URBINA, Lucas Lucio, *Un colchagüino en la Guerra. Recuerdos del ejército en la campaña al Perú y Bolivia*, Santiago, Aurora de Colchagua, 2019 (1885).

VERNEUIL DE GONZÁLEZ PRADA, Adriana, *Mi Manuel*, Lima, Editorial Cultura Antártica S. A., 1947.

WIENER, Charles, *Voyage au Pérou et en Bolivie (1875-1877)*, Paris, Ginkgo, 2010 (1880).

WITT, Heinrich, MÜCKE, Ulrich (réc.), *The Diary of Heinrich Witt*, 10 vols., Leiden, Brill, 2016 (1859-1890).

Bibliografía

Enciclopedias, libros teóricos y diccionarios

AA. VV., *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 75, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1960-2020. [En línea]. Disponible en < https://www.treccani.it/enciclopedia/elenco-opere/Dizionario_Biografico/>.

AA. VV. *The Oxford Dictionary of National Biography* (ODNB), Oxford, Oxford University Press. [En línea]. Disponible en <https://www.oxforddnb.com/ >.

ACADEMIE ROYALE DE BELGIQUE, *Nouvelle Biographie Nationale*, vol. 14, 2018.

AUSWÄRTIGES AMT, *Biographisches Handbuch des deutschen Auswärtigen Dienstes 1871-1945*, 4 vols., Paderborn-München-Wien-Zürich, Ferdinando Schöningh, 2005-2012.

BONFIGLIO, Giovanni, *Dizionario storico-biografico degli italiani in Perù*, Bologna, Il Mulino, 1998.

BLOCH, Marc, "Pour une histoire comparée des sociétés européennes" (1928), *Mélanges historiques*, Paris, 1963, vol. 1, p. 16-40.

BROC, Numa, *Dictionnaire illustré des explorateurs et grands voyageurs français du XIXe siècle. Vol. 3 Amérique*, Paris, CTHS, 2001.

CABALLÉ, Anna, *Narcisos de tinta. Ensayo sobre la literatura autobiográfica en lengua castellana (siglo XIX y XX)*, Málaga, Megazul, 1995.

DELACROIX, Christian, DOSSE, François *et al*., *Historiographies*, vol. 1, Paris, Gallimard, 2010.

DOUKI, Caroline y MINARD, Philippe, "Histoire globale, histoires connectées : un changement d'échelle historiographique ? ", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 54-4 bis, 2007, p. 7-21.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, vol. I, Madrid, Fundación Carolina, 2009.

FIGUEROA, Virgilio, *Diccionario Histórico, Biográfico y Bibliográfico de Chile* (DHBBC), 5 vols., Santiago, imprenta La Ilustración, establecimientos gráficos Balcells & Co., 1925-.

IÑIGO MADRIGAL, Luis (coord.), *Historia de la literatura hispanoamericana, t. II del Neoclasicismo al modernismo*, Madrid, Cátedra, 2014.

LAZARUS, Neil (dir.), *Penser le postcolonial. Une introduction critique*, Paris Éditions Amsterdam, 2006 (2004).

MARTIN, Elsa y STEBE, Jean-Marc, "Les relations centre-périphérie au prisme des sciences humaines et sociales", *Revue des Sciences Sociales*, n.º 71, 2024, p. 6-17.

MILLA BATRES, Carlos (ed.), *Enciclopedia biográfica e histórica del Perú: Siglos XIX-XX* (EBHP), 12 vols., Lima, editorial Milla Batres, 1994.

SACRAMENTO BLAKE, Augusto Victorino Alves, *Diccionário Bibliographico Bazileiro*, Rio de Janeiro, Imprensa Nacional, 1893.

TULARD, Jean (dir.), *Dictionnaire du Seconde Empire*, Paris, Fayard, 1995.

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI LECCE, *La formazione della diplomazia nazionale (1861-1915)*, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, 1987.

WERNER, Michael y ZIMMERMANN, Bénédicte, *De la comparaison à l'histoire croisée*, Paris, Seuil, 2014.

Neutralidad(es) y derecho internacional en el siglo XIX

ABBENHUIS, Maartje Maria, "A Most Useful Tool for Diplomacy and Statecraft: Neutrality and Europe in the "Long" Nineteenth Century, 1815 – 1914", *The International History Review*, Vol. 35, n.º 1, 2013, 1 – 22.

ABBENHUIS, Maartje Maria, *An Age of Neutrals. Great Power Politics, 1815 – 1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.

BEST, Geoffrey, *Humanity in Warfare. The Modern History of the International Law of Armed Conflicts*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1980.

BLUMENTHAL Edward, “Les mots de l’exil dans le droit international du XIXe siècle, entre Amérique Latine et Europe”, *Hommes et migrations, revue française de référence sur les dynamiques migratoires*, 1321, 2018, p. 43-51. [En línea], disponible en < https://journals.openedition.org/hommesmigrations/4106>.

BOCKTING, Ineke et al., *1914: neutralités, neutralismes en question*, Bern, Peter Lang, 2017.

BOURGUIGNON, Henry J., *Sir William Scott, Lord Stowell. Judge of the High Court of Admiralty, 1798-1828*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004 (1987).

CHANET, Jean-François y WINDLER, Christian, *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIIe siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2010.

CHANET, Jean-François, CRÉPIN, Annie et al., *Le Temps des hommes doubles. Les arrangements face à l’occupation, de la Révolution française à la guerre de 1870*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013.

COOK, Adrian, *The Alabama Claims. American Politics and Anglo-American Relations, 1865-1872*, Ithaca y Londres, Cornell University Press, 1975.

DOMINGO, Rafael, *Roman Law. An Introduction*, Londres y New York, Routledge, 2018.

ESQUIVEL TRIANA, Ricardo, *Neutralidad y orden: política exterior y militar en Colombia, 1886-1918*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

FABELA, Isidro, *Neutralidad*, Ciudad de México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940.

FASSBENDER, Bardo, PETERS, Anne, *The Oxford Handbook of The History of International Law*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

FIRPO, Luigi, MONACO Riccardo et al., *Pasquale Stanislao Mancini. L’uomo, lo studioso, il politico*, Nápoles, Guida Editori, 1991.

FLEURY GRAFF, Thibaut, “Droit d’intervention et révolutions en droit international. Les enseignements de la Sainte Alliance”, *Droits*, n.º 56, 2012, p. 111-128.

FUENTES CODERA, Maximiliano, *España y Argentina en la Primera Guerra Mundial. Neutralidades transnacionales*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2022.

GONG, Gerrit W., *The Standard of Civilization in International Society*, Oxford, Clarendon Press, 1984.

KELLER-KEMMERER, Nina, *Die Mimikry des Völkerrechts. Andrés Bello "principios de derecho internacional"*, Baden-Baden, Nomos, 2018.

LANGENDORF, Jean-Jacques, *Histoire de la neutralité. Une perspective*, Paris, Infolio, 2007.

HERACLIDES, Alexis y DIALLA, Ada, *Humanitarian Intervention in the Long Nineteenth Century*, Manchester, Manchester University Press, 2015.

KOSKENNIEMI, Martii, *The Gentle Civilizer of Nations. The Rise and Fall of International Law, 1870 – 1960*, Cambridge University Press, 2010.

KOSKENNIEMI, Martii, Race, "Hierarchy and International Law: Lorimer's Legal Science", *European Journal of International Law*, vol. 27, n.º 2, 2016, p. 415-429.

KOSKENNIEMI, Martii, "Expanding Histories of International Law", *The American Journal of Legal History*, vol. 56, n.º 1, número especial, marzo del 2016, p. 104-112.

MERLI, Frank J., *The Alabama, British Neutrality and the American Civil War*, Bloomington, Indiana University Press, 2004.

MOATS, Sandra, *Navigating Neutrality: Early American Governance in the Turbulent Atlantic*, Charlottesville, University of Virginia Press, 2021.

MÜLLER, Leos, *Neutrality in World History*, New York, Routledge, 2019.

NOVAK, Fabián, "La neutralidad en el derecho internacional contemporáneo", *Agenda Internacional*, vol. 3, n.º 7, 1996, p. 97-119.

NUZZO, Luigi, *Origini di una scienza: diritto internazionale e colonialismo nel XIX secolo*, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann, 2012.

NUZZO, Luigi, "Rethinking eurocentrism. European legal legacy and Western colonialism", en BRUTTI, Massimo y SOMMA, Alessandro, *Diritto: storia e comparazione*, Frankfurt am Mein, Max Planck Institute for European Legal History, 2018, p. 359-377.

PÉREZ STOCCO, Sandra, "La neutralidad argentina en la Guerra del Chaco", *Épocas – Revista de Historia*, n.º 5, 2012, p. 55-87.

PETRIGNANI, Rinaldo, *Neutralità e alleanza: le scelte di politica estera dell'Italia dopo Unità*, Bologna, Il Mulino, 1987.

REGINBOGIN, Herbert R. y LOTTAZ, Pascal, *Permanent Neutrality. A Model for Peace, Security and Justice*, Lanham, Lexington Books, 2020.

RYGIEL, Philippe, *L'ordre de circulations? L'institut de Droit international et la régulation des migrations (1870-1920)*, Paris, éditions de la Sorbonne, 2021.

SCHINAZI, Mikaël, *The Three Ages of International Commercial Arbitration*, Cambridge, Cambridge Univesity Press, 2022.

SCHNAKENBOURG, Éric, *Entre la guerre et la paix. Neutralité et relations internationales, XVIIe- XVIIIe siècles*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2013.

SCHULTZ, Thomas y ORTINO, Federico (eds.), *The Oxford Handbook of International Arbitration*, Oxford, Oxford University Press, 2020.

STUYT, Alexander M. (ed.), *Survey of International Arbitrations 1794-1989*, La Haya, Martinus Nijhoff Publishers, 1990.

SWATEK-EVENSTEIN, Mark, *A History of Humanitarian Intervention*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

TOVAR MOYA, Valentina, "Justicia controvertida: las leyes de la neutralidad y las exigencias del gobierno federal mexicano durante el proceso penal de José María Carvajal (1851-1854)", *Ius Tantum*, n.º 38, p. 103-138.

TRACEY, Leigh Dowdeswell, "The Brussels Peace Conference of 1874 and the Modern Laws of Belligerent Qualification", *Osgoode Hall Law Journal*, vol. 54, n.º 3, 2017, p 805-850.

VOGT, Gilles, *Neutres face à la guerre franco-allemande (1870-1871) ? Diplomatie et dynamiques d'opinion dans les États de Suisse, de Belgique et du Danemark*, tesis de doctorado en historia conteporánea, Universidad de Estrasburgo, 2018.

WITTE JR., John y DOMINGO, Rafael (eds.), *The Oxford Handbook of Christianity and Law*, Oxford, Oxford University Press, 2024.

Derecho chileno, peruano e hispanoamericano

DE TRAZENGIES, Fernando, *La idea de Derecho en el Perú Republicano del siglo XIX*, Lima, Griijley, 2018 (1980).

GUZMÁN BRITO, Alejandro, *Las ideas jurídicas de Portales*, Santiago, Universitaria, 1988.

JAKSIC, Iván, *Andrés Bello. Scholarship and Nation-Building in Nineteenth-Century Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

MARICHAL, Carlos, "El nacimiento de los estudios internacionales sobre América Latina: comentarios a las obras de José 6- María Torres Caicedo y Carlos Calvo a mediados del siglo XIX", *Foro Internacional*, n.º 221, LV, 2015 (3), p. 707-736.

MORANDA MOLINA, Francisco, "Ramón Ribeyro y la Corte Suprema", *Revista Peruana de Derecho Internacional*, tomo LXVI, n.º 155, julio-diciembre del 2016, p. 133-140.

OBREGÓN, Liliana, "Carlos Calvo y la profesionalización del derecho internacional", *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, n.º 3, 2015.

ORFORD, Anne (ed.) *International Law and Its Others*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

PÉREZ GODOY, Francisco, "Johannes Heineccius y la historia transatlántica del ius Gentium", *Revista Chilena de Derecho*, vol. 44, n.º 2, 2017, p. 539-562.

PÉREZ GODOY, Fernando, "Un gentil civilizador. Reflexiones postcoloniales sobre Andrés Bello", *HISTORIA*, vol. 1, n.º 2, enero-junio 2019, p. 199-216.

RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto, *Toribio Pacheco. Jurista peruano del siglo XIX*, Lima, Instituto Riva Agüero y Fundación M. J. Bustamante de la Puente, 2008.

RAMOS NÚÑEZ, Carlos Augusto, *Historia del derecho peruano*, Lima, Palestra, 2019.

RODRIGUEZ, Juan José, "Paul Pradier Fodéré: el Publicista del Perú", *Revista Procesos Económicos*, vol. 3, n.º 5, diciembre del 2022, p. 40-62.

ROSALES ZAMORA, Pablo, “El debate sobre el carácter jurídico del derecho de gentes en Hispanoamérica durante el siglo XIX: La contraposición entre José Silva Santiesteban y Andrés Bello”, *Revista Peruana de Derecho Internacional*, t. LXX, n.º 164, enero-abril del 2020, p. 117-144.

VEGA PÉREZ, Adriano, “Extranjeros y ciudadanía en el constitucionalismo peruano del siglo XIX”, *Elecciones*, 18 (19), enero-diciembre del 2019.

WESTERMEYER HERNÁNDEZ, Felipe, “José Victorino Lastarria: filósofo de la historia y tratadista de derecho con perspectiva histórica”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, n.º 26, vol. 1, 2020, p. 203-243.

Imperialismos y nacionalismos

ADELMAN, Jeremy (ed.), *Empire and the Social Sciences. Global Histories of Knowledge*, Londres, Bloomsbury Academic, 2019.

AKANDE, Rabiat, “An Imperial History of Race-Religion in International Law”, *American Journal of International Law*, vol. 118, n.º 1, 2024.

ANDERSON, Benedict, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, London-New York, Verso, 2016 (1983).

ANGHIE, Antony, *Imperialism, sovereignty and the making of international law*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

BASS, Gary Jonathan, *Freedom’s Battle: The Origins of Humanitarian Intervention*, New York, Vintage, 2009.

BASTIAS SAAVEDRA, Manuel, “Jurisdictional Autonomy and the Autonomy of Law: End of Empire and the Functional Differentiation of Law in 19th century Latin America”, *Rechtsgeschichte – Legal History*, n.º 26, 2018, p. 325-337.

BENTON, Lauren, “Made in Empire: Findings the History of International Law in Imperial Locations: Introduction”, *Leiden Journal of International Law*, vol. 31, n.º 3, 2018, p. 473-478.

BENTON, Lauren, CLULOW, Adam et al. (eds.), *Protection and Empire A Global History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

BROWN, Matthew, *The Forms of Informal Empire. Britain, Latin America, and Nineteenth-Century Literature*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2020.

BULL, Hedley, WATSON, Adam, *The expansion of International Society*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

CASSEL, Pär Kristoffer, *Grounds of judgment: extraterritoriality and imperial power in nineteenth-century China and Japan*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

CHERIAU, Raphaël, *Imperial Powers and Humanitarian Interventions: The Zanzibar Sultanate, Britain and France in the Indian Ocean 1862-1905*, Londres, Routledge, 2021.

DORMAN, Andrew M. y OTTE, Thomas G., *Military intervention: from gunboat diplomacy to humanitarian intervention*, Hants, Dartmouth, 1995.

ELIAS, Norbert, *La dynamique de l'Occident*, Paris, Calmann-lévy, 2017 (1969).

ELGENIUS, Gabriella, *Symbols of Nations and Nationalism. Celebrating Nationhood*, Londres, Palgrave Macmillan, 2019.

FITZMAURICE, Andrew, "Liberalism and Empire in Ninetheenth-Century International Law", *American Historical Review*, febrero del 2012, p. 122-140. [En línea], disponible en: < https://www.jstor.org/stable/23309885>.

FITZMAURICE, Andrew, *Sovereignty, property, and empire, 1500-2000*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017.

FONZO, Erminio, "Italia y el bloqueo de Venezuela", *Cultura Latinoamericana*, vol. 21, n.º 1, enero-junio 2015, p. 35-61.

GALLAGHER, John, ROBINSON, Ronald, "The Imperialism of Free Trade", *The Economic History Review*, Second Series, vol. VI, nº 1, 1953, p.1-15. [En línea], disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2591017>.

GIRAULT, René, *Diplomatie européenne. Nations et impérialismes 1871-1914*, Paris, Payot, 2018.

GLANVILLE, Luke, *Sovereignty and the Responsibility to Protect. A New History*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2014.

GOEY, Ferry de, *Consuls and the Institutions of Global Capitalism, 1783-1914*, Londres y New York, Routledge, 2020.

GOUGH, Barry, *Britannia's Navy on the West Coast of North America 1812-1914*, Havertown, Seaforth Publishing, 2016.

GRAHAM-YOOLL, Andrew, *Imperial Skirmishes. War and Gunboat Diplomacy in Latin America*, Oxford, Signal, 2002.

HAGAN, Kennet J., *American Gunboat Diplomacy and the Old Navy 1877-1889*, Londres, Westport, Greenwood Press, 1973.

HEADRICK, Daniel R., *The Tools of Empire: Technology and European Imperialism in the Nineteenth Century*, New York, Oxford University Press, 1981.

HOBSBAWM, Eric, *Nations and nationalism since 1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

HYAM, Ronald, *Britain's Imperial Century, 1815-1914*, Basingstoke, Macmillan, 1993.

HYLLAND ERIKSEN, Thomas y JENKINS, Richard (eds.), *Flags, Nation and Symbolism in Europe and America*, New York, Routledge, 2007.

JESNE, Fabrice, *Les consuls, agentes de la présence française dans le monde, XVIIe-XIXe siècles*, Rennes, PUR, 2017.

KASABA, Reşat, "Treaties and Friendships: British Imperialism, the Ottoman Empire, and China in the Nineteenth Century", *Journal of World History*, vol. 4, n.º 2, 1993, p. 215-241.

KAYAOĞLU, Turan, *Legal Imperialism: Sovereignty and Extraterritoriality in Japan, the Ottoman Empire and China*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.

KOSKENNIEMI, Martii, "Empire and International Law: The Real Spanish Contribution", *The University of Toronto Law Journal*, vol. 61, n.º 1, 2011, p. 1-36.

KOSKENNIEMI, Martii, RECH, Walter et al. (eds.), *International Law and Empire: Historical Explorations*, Oxford, Oxford University Press, 2017.

LONG, David y SCHMIDT, Brian C., *Imperialism and Internationalism in the Discipline of International Relations*, State University of New York, 2005.

LYNCH, John, "British Policy and Spanish America, 1783-1808", *Journal of Latin America Studies*, vol. 1, n.º 1, may 1969, p. 1-30.

MAGEE, Gary B. y THOMPSON, Andre S., *Empire and Globalisation. Networks of People, Goods and Capital in the British World, c. 1850-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

MARVIN Carlyn y INGLE, David W., *Blood Sacrifice and the Nation. Totem Rituals and the American Flag*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

MCBETH, Brian S., *Gunboats, Corruption and Claims: Foreign Intervention in Venezuela, 1899-1908*, Londres, Greenwood, 2001.

MOMMSEN, Wolfgang J. y OSTERHAMMEL, Jürgen, (eds.), *Imperialism and After: Continuities and Discontinuities*, London, Allen & Unwin, 1986.

MUSIANI, Elena, *Faire une nation. Les italiens et l'unité (XIXe-XXe siècle)*, Paris, Gallimard, 2018.

NOIRIEL, Gérard, *État, nation et immigration. Vers une histoire du pouvoir*, Paris, Belin, 2001.

PLATT, Desmond Christopher Martin, *Finance, Trade and Politics in British Foreign Policy, 1815-1914*, Oxford, Oxford University Press, 1968.

PLATT, Desmond Christopher Martin, *Business Imperialism, 1840-1930: an Inquiry based on British Experience in Latin America*, Oxford, Clarendom Press, 1977.

POWELSON, Michael, "19th Century Latin America Imperialism from a Global Perspective", *History Compass*, vol. 9, n.º 10, p. 827-843.

PRESTON, Antony, MAJOR, John, *Send a gunboat, A Study of the British Gunboat Policy*, Bristol, Longmans, green and co. ltd., 1967.

SANCHEZ BARBERAN, Matias, "Le républicanisme sud-pacifique à l'aune des recompositions impériales. Pérou, Bolivie, Chili. Années 1860", *Nuevo Mundos Mundos*

Nuevos, 2021, [En línea], disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/83681>.

SANCHEZ BARBERAN, Matías, *La République contre l'Empire. L'Amérique hispanique à l'ère des recompositions atlantiques. Pérou, Bolivie, Chili. Années 1860*, PUR, 2025.

SEPHOCLE, Marilyn, "Germany's Challenge to the Monroe Doctrine", *Pouvoirs dans la Caraïbe*, n.º 13, 2002, p. 178-190.

SHANNON, Richard, *The Crisis of Imperialism, 1865-1915*, London, Hart-Davis, MacGibbon, 1974.

SHAWCROSS, Edward, *France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867*, New York, Springer Berlin Heidelberg, 2018.

SOBREVILLA PEREA, Natalia, "Entre el Contrato Gibbs y el Contrato Grace: la participación británica en la economía peruana (1842-1890)", *HISTORICA*, XXVII, n.º 2, 2003, p. 383-414.

THIESSE, Anne-Marie, *La création des identités nationales. Europe XVIIIe –XIXe siècle*, Paris, Éditions du Seuil, 2001.

TODD, David, "Beneath Sovereignty: Extraterritoriality and Imperial Internationalism in Nineteenth Century Egypt", *Law and History Review*, vol. 36, n.º 1, febrero del 2018, p. 105-137.

TODD, David, *Un empire de velours. L'impérialisme informel français au XIXe siècle*, Paris, La Découverte, 2022.

VENASSA, Maurizio, *Alle origini dell'interessamento italiano per l'America Latina*, Pisa, Università di Pisa, 1996.

WAGNER DE REYNA, Alberto, *Historia Marítima del Perú, La intervención de las potencias europeas en Latinoamérica, 1864 a 1868*, t. VII, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 1977.

WIECHMANN, Gerhard, *Die preußisch-deutsche Marine in Lateinamerika 1866-1914. Eine Studie deutscher Kanonenbootpolitik*, Bremen, Hauschild, 2002.

WRIGHT, Leigh, *Julian Pauncefote and British Imperial Policy 1855-1889*, Lanham, University Press of America, 2002.

Guerras europeas y americanas, violencia bélica y servicio militar

AMEUR, Farid, *Les Français dans la guerre de Sécession, 1861-1865*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2016.

AUDOIN-ROUZEAU, Stéphane, *Combattre. Une antropologie historique de la guerre moderne (XIXe-XXe siècle)*, Paris, Éditions du Seuil, 2008.

BILLINGSLEY, Edward Baxter, *In Defence of Neutral Rights. The United Sates Navy and the Wars of Independence in Chile and Peru*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1967.

BLUMENTHAL, Edward, "Milicias y ciudadanía de residencia: La revolución chilena de 1851 en perspectiva transnacional", *Illes i Imperis*, n.º 17, 2015, p. 91-112.

CEROVIC, Masha, "Civiliser la guerre", *L'Histoire*, n.º 521-522, julio-agosto del 2024, p. 90-97.

CID, Gabriel, *La guerra contra la Confederación, imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2011.

DIROU, Armel, *La guérilla en 1870. Résistance et terreur*, Saint Denis, Bernard Giovanangeli Éditeur, 2014.

EHRENREICH, Barbara, *Blood Rites. Origins and History of the Passions of War*, Londres, Virago Press, 1998.

ETCHECHURY BARRERA, Mario, "Las milicias de voluntarios franceses en el Río de la Plata. Tradiciones bélicas, politización, diplomacia informal en tiempos de crisis (1829 – 1851)", *Historia Caribe*, vol. XIX, n.º 35, julio – diciembre 2019, p. 85 – 118.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta. España ante la guerra entre México y los Estados Unidos, 1845-1848*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, 1999.

FIGUEROA ESQUER, Raúl, VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor, "Los ministerios españoles y la conspiración monárquica de Bermúdez de Castro, 1845-1846", *Historia Mexicana*, vol. 73, n.º 1, julio-septiembre 2023, p. 43-110.

FOREMAN, Amanda, *A World on Fire. Britain's Crucial Role in the American Civil War*, New York, Random House, 2012.

FÖRSTER, Stig y NAGLER, Jörg (ed.), *On the Road to Total War. The American Civil War and the German Wars of Unification, 1861-1871*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977.

GARCÍA ESTRADA, Rodrigo de J., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la colonia y la independencia en la Nueva Granada, 1750-1830*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario-Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, 2015.

GIRARD, René, *Le Bouc émissaire*, Paris, éditions Grasset, 1982.

GONZÁLEZ PUEBLA, Cristián y LLANTÉN QUIROZ, Nicolás, "El genio de la matanza: Los soldados chilenos y la violencia del combate en la Guerra del Pacífico (1879-18849)", *HISTORICA*, XLVII, 2, 2003, p. 129-156.

GROSSMAN, Dave, *On killing. The Psychological Cost of Learning to Kill in War and Society*, New York-Boston, Back Bay Books, 1995.

HÉBRARD, Véronique y MACIAS, Flavia, *Milices et gardes nationales latino-américaines dans une perspective atlantique au XIXe siècle*, Rennes, Les Perséides, 2022.

HEDGES, Chris, *War Is a Force that Gives Us Meaning*, New York, Anchor Books, 2003.

HULL, Isabel V., *Absolute Destruction. Military Culture and the Practices of War in Imperial Germany*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 2005.

INGE Rovik, Htor, "The Law of Nations at the Naval Academy in Conpenhaguen around 1800: The Lectures of Christian Krohg", en Zurbuchen, Simone (ed.), *The Law of Nations and Natural Law 1625-1800*, Leiden, Brill, 2019, p. 84-45.

KALYVAS, Stathis N., *The Logic of Violence in Civil War*, Cambridge, Cambridges University Press, 2006.

KANTOROWICZ, Ernst H., *Mourir pour la patrie et autres textes*, Paris, Fayard, 2004 (1948-1961).

KURASAWA, Fuyuki, "L'humanitaire, manifestation du cosmopolitisme ?", *Sociologie et sociétés*, 44 (1), p. 217-237.

LESHAN, Lawrence, *The Psychology of War Comprehending its Mystique and its Madness*, Chicago, The Noble Press, 1992.

MADEJ, Calixte, *Les engagés volontaires d'Amérique du Sud dans la Guerre franco-allemande de 1870 – 1871*, investigación de maestría, Paris, Université Paris 1 Panthéon Sorbonne, 2021.

MINEAR, Larry y SMITH, Hazel, *Humanitarian diplomacy: Practitioners and their craft*, Tokyo-New York-Paris, United Nations University Press, 2007.

MOISAND, Jeanne, *Se fédérer ou morir. La commune de Carthagène et ses mondes, 1873*, París, EHESS, 2024.

MONRROY, Gustavo, *La Confederación Perú-Boliviana: Los inicios de la República y el proyecto de Santa Cruz*, Lima, Universidad de Ciencias y Humanidades, 2013.

MOSSE, George L., *Fallen Soldiers. Reshaping the Memory of the World Wars*, New-York-Oxford, Oxford University Press, 1990.

MOTA MENEZES, Alfredo de, *Inglaterra no provocó la Guerra del Paraguay*, Asunción Intercontinental, 2021.

OSORIO, Oscar, "Parcours au Chili et engagement militaire volontaire d'Hilaire Bouquet dans la guerre du Pacifique (1879-1881)", *HISTOIRE(S) de l'Amérique latine*, vol. 26, abril del 2024, [en línea], disponible en < https://hisal.org/revue/article/view/osorio2024/288 >.

PEREIRA LARRAÍN, Teresa, *La espada extranjera en la Independencia de Chile*, Santiago, Ediciones Mac Kay, 2021.

RICHARD, Nicolas, CAPDEVILA, Luc et al. (dir.), *Les guerres du Paraguay aux XIXe et XXe siècles*, Paris, CoLibris, 2007.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín, *España frente a Chile y Perú. La campaña del pacífico, 1862-1871*, Madrid, Real del Catorce, 2016.

SANDERS, Michel y TAYLOR, Philip M., *British propaganda during the Frist World War 1914-18*, London, Macmillan, 1982.

SERRANO DEL POZO, Gonzalo, *Chile contra la Confederación: La guerra en provincias, 1836-1839*, Valparaíso, Universidad Adolfo Ibáñez, 2017.

SOBREVILLA PEREA, Natalia, *The Caudillo of The Andes: Andres de Santa Cruz*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

TAITHE, Bertrand, Defeated flesh. *Welfare, Warfare and the making of Modern France*, Manchester, Manchester University Press, 1999.

TAITHE, Bertrand, *Citizens and Wars. France in turmoil, 1870 – 1871*, London, Routledge, 2001.

WU, Celia, *Generals and Diplomats: Great Britain and Peru, 1820-1840*, Cambridge, Centre of Latin America Studies, University of Cambridge, 1991.

ZUBIZARRETA, Ignacio y ETCHECHURY-BARRERA, Mario, "Aquí no hay partidos: Estudios y perspectivas sobre las facciones y grupos políticos del siglo XIX hispanoamericano", *Illes i Imperis*, n.º 17, 2015 7-14.

Migraciones Europa-América

BARRANTES RODRIGUEZ LARRAÍN, Fernando, *Los ciudadanos franceses y francesas en la República del Perú*, Lima, Sociedad Francesa de Beneficencia, 2006.

BLANCPAIN, Jean Pierre, *Les Allemands au Chili: 1816-1945*, Köln/Wien, Böhlau, 1974.

BLANCPAIN, Jean Pierre, *Migrations et mémoire germaniques en Amérique Latine*, Strasbourg, Presses Universitaires de Strasbourg, 1994.

BLANCPAIN, Jean-Pierre, *Immigration et nationalisme au Chili 1810 – 1925, Un pays à l'écoute de l'Europe*. Paris, L'Harmattan, 2005.

BONFIGLIO, Giovanni, *Gli italiani nella società peruviana: Una visione storica*, Torino, Edizioni Fondazione Giovanni Agnelli, 1999.

BONFIGLIO, Giovanni, *La presencia europea en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001.

BRAVO ACEVEDO, Guillermo y NORAMBUENA CARRASCO, Carmen, *Procesos migratorios en Chile: una mirada histórica-normativa*, Santiago, ANEPE, 2018.

CARRASCO WESTON, José Manuel, "La inmigración inglesa en Lima y en el Callao durante el siglo XIX", *Nueva corónica 2*, julio del 2013, p. 365-376.

CARRERA AIROLA, Leonardo, *Italianos en Chile: Un proceso de Inmigración y Retorno*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015.

CAVIEDES, Eduardo, *Comercio chileno y comerciantes ingleses. 1820-1880*, Valparaíso, Santiago, Editorial Universitaria, 1999.

CHUHUE, Richard, JING NA, Li et al., *La inmigración china al Perú. Arqueología, historia y sociedad*, Lima, Universidad Ricardo Palma, 2012.

DORNEL, Laurent (dir.), *Des Pyrénées à la Pampa. Une histoire de l'émigration d'élites. XIXe – XXe siècles*, Pau, UPPA, 2011.

ESTRADA TURRA, Baldomero, *Alemanes en Valparaíso 1830-1930. Globalización en América Latina*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2021.

FAVERO, Luigi, SABILI, Maria Rosaria et al., *Il contributo italiano allo sviluppo del Cile*, Torino, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, 1993.

GARCÍA ESTRADA, Rodrigo de J., *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la colonia y la independencia en la Nueva Granada, 1750 – 1830*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario – Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, 2015.

GONZALEZ-BERNALDO, Pilar, MARTINI, Manuela et al., *Étrangers et sociétés. Représentations, coexistences, interactions dans la longue durée*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009.

GUARNIERI CALÒ CARDUCCI, Luigi, "L'emigrazione italiana in Bolivia dall'unità alla fine del XX secolo: periodizzazione e caratteristiche", *Altreitalie*, julio-diciembre del 2003.

HERZOG, Tamar, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, Yale University Press, 2003.

MARCONE, Mario, "El Perú y la inmigración europea en la segunda mitad del siglo XIX", *HISTORICA*, vol. XVI, n.º 1, junio de 1992, p. 63-88.

MARTÍNEZ ALARCÓN, Gonzalo y DOÑA REVECO, Cristián, "¡Estos inmigrantes! Un análisis de la memoria colectiva de la inmigración europea en la prensa chilena, 1850-1920", *PERIPLOS. Revista de Investigación sobre Migraciones*, n.º 6 (1), 2022, p. 148-173.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión, *«A pesar del gobierno». Españoles en el Perú, 1879-1939*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.

MC EVOY, Gabriela, *La experiencia invisible. Inmigrantes irlandeses en el Perú*, Lima, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018.

NOVOA, Mauricio (ed.), *Perú y Gran Bretaña. Una historia en común*, Lima, Asociación Cultural Peruano Británica, 2018.

OJEDA EBERT, Gerardo J., *Deutsche Einwanderung und Herausbildung der chilenischen Nation (1846-1920)*, München, Fink Verlag, 1984.

PELAGGI, Stefano, *Il Colonialismo popolare, l'emigrazione e la tentazione espansionistica italiana in America Latina*, Roma, Edizioni Nuova Cultura, 2019.

PETERSEN, Goerg, *Über das Deutschtum in Peru*, Lima, 1964.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *La culture française au Pérou*, Lima, sin editorial, 1958.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl, *Presencia italiana en el Perú*, Lima, Istituto Italiano di Cultura, 1984.

REYES FLORES, Alejandro, *Italianos en Lima y en los Barrios Altos. Siglos XVIII-XIX-XX*, Revista del Archivo General de la Nación, vol. 29, n.º 1, 2014, p. 173-193.

RIVIALE, Pascal, "Archéologie et sociabilité : la délégation du Pérou au premier Congrès International des Américanistes, Nancy, 1875", *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, t. 18, n.º 1, 1989, p. 55-64.

RIVIALE, Pascal, *Una historia de la presencia francesa en el Perú, del Siglo de las Luces a los Años Locos*, Lima, IFEA, IEP, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Embajada de Francia en el Perú, 2008.

SANHUEZA CERCA, Carlos, *Chilenos en Alemania y alemanes en Chile, Viaje y nación en el siglo XIX*, Santiago, LOM Editores, 2006.

SEQUI, Emilio y CALCAGNOLI, Enrico, *La vita italiana nella repubblica del Perù, storia, statistica, biografia*, Lima, sin editorial, 1911.

SOLBERG, Carl, *Immigration and Nationalism. Argentina and Chile 1890-1914*, Austin and London, University of Texas Press, 1970.

SOTO ROJAS, Salvador, *Los alemanes en Chile, 1541-1917. Progresos y servicios que les debe la república*, Valparaíso, Imprenta Victoria, 1917.

STEGMANN, Wilhelm, (ed.), *La emigración europea a la América Latina: Fuentes y estado de investigación*, Berlín, Colloquium-Verlag, 1979.

TAMIS, Anastasios Mirodis, *Η Έλληνες της Λατινικής Αμερικής – Los griegos de América Latina*, Atenas, eliniká grámmata, 2006.

WORALL, Janet E., *La inmigración italiana al Perú 1860-1914*, Lima, Instituto Italiano de Cultura, 1990.

ZANUTELLI ROJAS, Manuel, *La huella de Italia en el Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2001.

Relaciones económicas e internacionales Europa-América

BARROS VAN BUREN, Mario, *Historia diplomática de Chile (1541-1938),* Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1990 (1970).

CARRERAS, Sandra y MAIHOLD, Günther (eds.), *Preußen und Lateinamerika. Im Spannungsfeld von Kommerz, Macht und Kultur*, Münster, LIT Verlag, 2004.

CLAYTON, Lawrance A., *Grace W. R. Grace $ Co. The Formative Years 1850-1930*, Ottawa, Jameson Books, 1986.

CLAYTON, Lawrance A., *Peru and the United States: The Condor and the Eagle,* Atenas y Londres, The University of Georgia Press, 1999.

COLLARD, Ian, *The Pacific Steam Navigation Company. Fleet List and History*, Stroud, Amberley, 2014.

DASQUE, Isabelle, *Les Diplomates de la République (1871 – 1914)*, Paris, Sorbonne Université Presses, 2020.

FIEBIG-VON HASE, Ragnhild, *Lateinamerika als Konfliktherd der deutsch-amerikanischen Beziehungen, 1890-1903: vom Beginn der Panamerikapolitik bis zur Venezuelakrise von 1902/03*, 2 vols., Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1986.

GÓMEZ ARNAU, Remedios, *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

GONZÁLEZ PIZARRO, José Antonio, *La política de España en América bajo Isabel II*, Multiva Baja, Newbook, 1999.

GRIFFITH DAWSON, Frank, *The First Latin American Debt Crisis*. *The City of London and the 1822-25 Loan Bubble*, Yale University Press, New Haven and London, 1990.

HEALY, David, *James G. Blaine and Latin America*, Columbia y Londres, University of Misssouri Press, 2001.

LIEHR, Berinhard (dir.), *América Latina en la época de Simón Bolívar*, Berlin, Colloqium Verlag, 1989.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión, "Por daños y perjuicios: reclamaciones de españoles en el Perú, siglos XIX-XX", *Anuario de Estudios Americanos*, 66, 1, enero-julio del 2019, p. 135-170.

MATHEW, William M., "Peru and the Britih Guano Market, 1840-1870", *The Economic History Review*, vol. 23, n.º 1, abril de 1970, p. 112-128.

MATHEW, William M., *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos, 2009.

MILLER Rory, *Britain and Latin America in the nineteenth and twentieth centuries*, London-New York, Routledge, 2013.

MILLER, Rory, *Empresas británicas, economía y política en el Perú 1850-1934*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – IEP, 2011.

MITCHENER, Kris James y WEIDENMIER, Marc. D., "The Baring Crisis and the Great Latin American Meltdown of the 1890s", *The Journal of Economic History*, vol. 68, junio del 2008, p. 462-500.

MURILLO JIMÉNEZ, Hugo, "El problema fronterizo con Colombia y la actitud de Estados unidos 1880-1903", *Ciencias Sociales*, 32, 1986, p. 21-36.

NOVAK, Fabián, *Las relaciones entre el Perú y España, 1821-2000*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

NOVAK, Fabián, *Las relaciones entre el Perú e Italia, 1821-2002*, Lima, Fondo Editorial de la PUCP, 2003.

NOVAK, Fabián, *Las relaciones entre el Perú y Alemania (1828-2003)*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004.

NOVAK, Fabián, *Las relaciones entre el Perú y Francia, 1827-2004*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú – Fondo editorial de la embajada de Francia, 2005.

O'BRIEN, Thomas F., "Chilean Elites and Foreign Investors: Chilean Nitrate Policy, 1880-1882", *Journal of Latin American Studies*, vol. 11, n.º 1, mayo de 1979, p. 101-121.

ORTIZ SOTELO, Jorge, *Perú y Gran Bretaña, política y economía (1808-1839), a través de los informes navales británicos*, Lima, Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana – Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.

OTTE, Thomas G., *The Foreign Office Mind*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

PALACIOS MOREYRA, Carlos, *La deuda anglo-peruana 1822-1890*, Lima, Librería Studium, 1983.

POMER, León, *Conflictos e intervenciones extranjeras en la Cuenca del Plata (1810-1890)*, Puerto San Martín, Merlo, Ediciones de Instituto Superior Dr. Arturo Jauretche, 2012.

QUIROZ NORRIS, Alfonso, *Domestic and Foreign Finance in Modern Peru, 1850-1950. Financing Visions of Development*, Basingstoke, Palgrave Macmilan, 1993.

RAVEST MORA, Manuel, "La casa Gibbs y el monopolio salitrero peruano: 1876 – 1878", *HISTORIA*, vol. 1, n.º 41, enero-junio 2008, p. 63-77.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y DELGADO LARIOS, Almudena (coord.) *Los nuevos Estados latinoamericanos y su inserción en el contexto internacional, 1821-1904*, México, Grenoble, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hilando – Universidad Stendhal-Grenoble 3, 2012.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, LANDAVAZO, Marco Antonio (coord.), *Conflicto y reconciliación. España y las naciones hispanoamericanas en el siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, 2021.

SÁNCHEZ G., Walter y PEREIRA L., Teresa (dir.), *150 años de política exterior chilena*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1977.

SATER, William F., *Chile and the United States*, Athens, Georgia, The University of Georgia Press, 1990.

SEPÚLVEDA, César et al., *Carlos Calvo. Tres ensayos mexicanos*, Tlatelolco, México D. F., Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

VERNASSA, Maurizio*, Alle origini dell'interessamento italiano per l'America latina: modernizzazione e colonialismo nella politica crispina: l'inchiesta del 1888 sull'emigrazione*, Pisa, ETS, 1996.

VIZCARRA, Catalina, "Guano, compromisos creíbles y el pago de la deuda externa peruana del siglo XIX", *Economía*, vol. XXXIV, n.º 67, enero-junio del 2011, p. 9-39.

WYNNE, William H., *State Insolvency and Foreign Bondholders: Selected case Histories of Governmental Foreign Bond Defaults and Debt Readjustments*, vol. 2, Washington, Beard Books, 2000.

YUSTE LÓPEZ, Carmen y SOUTO MANTECÓN, Matilde (dir.), *El Comercio exterior de México, 1713-1850*, México, Instituto Mora, IIH-UNAM, Universidad Veracruzana, 2012.

Historia americana, europea, colonial y de territorios

BAYLY, Cristopher A., *El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2010 (2004).

BECK, Earl R., *A Time of Triumph and of Sorrow. Spanish Politics During the Reign of Alfonso XII 1874-1885*, London-Amsterdam, Southern Illinois University Press, 1979.

BIANCHI, Alessandro, *Il funambolo del trasformismo. Agostino Depretis, una misurata biografia*, Voghera, Primula Editore, 2020.

BOELCKE, Willi A. (ed.), *Krupp und die Hohenzollern in Dokumenten. Krupp-Korrespondenz mit Kaisern, Kabinettschefs und Ministern, 1850-1918*, Frankfurt am Main, Athenaion, 1970.

BONIN, Hubert, *Histoire de la Société Générale (I), 1864-1890. Naissance d'une banque*, Genève, Droz, 2006.

BOUCHET, Julien, *Charles de Freycinet. Bâtisseur de la République*, Neuilly-sur-Seine, Atlande, 2024.

BRUBAKER, Rogers, *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, London, Harvard University Press, 1992.

BULDAIN JACA, Blanca, GUERRERO, Ana Clara, *Historia contemporánea de España: 1808-1923*, Madrid, Akal, 2011.

CARVAJAL BOLAÑOS, Yuri, "Gramáticas de vida: el censo de 1907 y la población como uso de gobierno", *História, Ciências, Saúde – Manguinos*, vol. 20, n.º 4, octubre-diciembre del 2013, p. 1473-1489.

CONTE, Éric, *Une histoire de Tahiti : des origines à nos jours*, Pirae, Au vent des îles-éditions Pacifique, 2019.

CORBIN, Alain (dir.), *Histoire de la virilité, vol. 2 Le triomphe de la virilité. Le XIXe siècle*, Paris, Seuil, 2011.

DECLEVA, Enrico, *L'Italia e la politica internazionale dal 1870 al 1914, l'ultima fra le grandi potenze*, Milano, Mursia, 1987.

DELPORTE, Christian, *Les journalistes en France 1880-1950. Naissance et construction d'une profession*, Paris, Seuil, 1999.

DELUERMOZ, Quentin, *Commune(s) 1870-1871. Une traversée des mondes au XXIe siècle*, Paris, Seuil, 2020.

DORON, Claude-Olivier, *L'homme altéré. Races et dégénérescence (XVIe – XIXe siècles)*, Ceyzérieu, Champ Vallon, 2016.

FAHRMEIR, Andreas K., "Ninetheenth-Century German Citizenships: A Reconsideration", *The Historial Journal*, vol. 40, n.º 3, septiembre de 1997, p. 721-752.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel, "España y la cuestión de Egipto", *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 5, n.º 4, octubre-diciembre de 1985 p. 871-921.

FONTAINE, Marion et al. (dir.), *Une contre-histoire de la IIIe République*, Paris, La Découverte, 2013.

FONTANA, Josep, *Historia de España, Vol. 6, La época del liberalismo*, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2007.

GARAVAGLIA, Juan C. y FRADKIN, Raúl O. (comp.), *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay*, Buenos Aires, Prometeo, 2016.

GIBELLI, Antonio y RUGAFIORI, Paride, *Storia d'Italia. Le regioni dall'Unità a oggi. La Liguria*, Torino, Giulio Einaudi, 1994.

GUERRA, François-Xavier, *México: de Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012 (1985).

HAMON, Léo (coord.), *Les opportunistes. Les débuts de la République aux républicains*, París, éditions de la maison des sciences de l'homme, 1991.

HILLERICH, Solja, *Deutsche Auslandskorrespondenten im 19. Jahrhundert*, Oldenburg, De Gruyter, 2018.

HOBSBAWM, Eric, *The Age of Capital 1848-1875*, London, Abacus, 2004 (1975).

HOBSBAWM, Eric, *The Age of Empire 1875-1914*, London, Abacus, 1999 (1987).

HULKIENDER, Murat, *Bir Galata bankerinin portresi. George Zarifi 1806-1884*, İstanbul, Osmanlı Bankası arşiv ve araştırma merkezi, 2003.

İHSAN GENCER, Ali, FUAT ÖRENÇ, Ali y otros, *Türk-Amerikan silah ticareti tarihi*, İstanbul, Doğu kütüphanesi, 2008.

JEAMBRUN, Pierre, *Jules Grévy ou la République debout*, Paris, Tallandier, 1991.

KENNEDY, Greg, "Strategy and Power: The Royal Navy, the Foreign Office and the Blockade, 1914-1917", *Defence Studies*, vol. 8, 2008, p. 190-206.

KOSZYK, Kurt, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert. Geschichte der Deutsche Presse,* t. II, Berlin, Colloquium Verlag, 1966.

KURAN, Ercümend, "Küçük Said Paşa (1840-1914) as a Turkish Modernist", *International Journal of Middle East Studies*, vol. 1, n.º 2, abril de 1970, p. 124-132.

LAPPENKÜPER, Ulrich (ed.), *Otto von Bismarck und das "lange 19. Jahrhundert"*, Paderborn, Ferdinand Schröningh, 2017.

MALCOLM CARROLL, Eber, *French Public Opinion and Foreign Affairs 1870-1914*, Londres, Franck Cass & Co. Ltd., 1931.

MARICHAL, Carlos, "La crisis de 1873 en América Latina: algunos comentarios sobre los casos de Argentina, Chile y Perú", *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, vol. 1, n.º 6, p. 55-90.

MOSSE, George L., *Die Geschichte des Rassismus in Europa*, Frankfurt am Main, Fischer Taschenbuch Verlag, 2006 (1990).

OSTERHAMMEL, Jürgen, *La transformación del mundo. Una historia global del siglo XIX*, Crítica, Barcelona, 2015 (2013).

PFLANZE, Otto, *Bismarck. Der Reichskanzler*, Berlin, Verlag C. H. Beck, 2008 (1990).

PRO RUIZ, Juan, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 2019.

ROBERTS, Andrew, *Salisbury. Victorian Titan*, London, Phoenix, 2000.

SCHAUB, Jean-Frédéric, *Pour une histoire politique de la race*, Paris, Le Seuil, 2015.

SCHAUB, Jean-Frédéric y SEBASTIANI, Silvia, *Race et histoire dans les sociétés occidentales (XV-XVIIIe siècle)*, Paris, Albin Michel, 2021.

STÖGMÜLLER, Hans, *Josef Werndl und die Waffenfabrick in Steyr*, Steyr, Ennsthaler Verlag, 2012.

THE TIMES, *The History of The Times, vol. 2, The Tradition Established 1841-1884*, Londres, Printing House Square, 1939.

TÜRK, Fahri, *Türkiye ile Almanya arasında silah ticareti 1871-1914*, İstanbul, IQ kültür sanat yayıncılık, 2012.

UFFICIO STORICO DELLA MARINA MILITARE, *La marina militare nel suo primo secolo di vita (1861-1961)*, Roma, Marina Militare, 1961.

VILAR, Juan-Bautista, "Quelques conséquences en Espagne du soulèvement Algérien de 1881 (dans les courants migratoires hispano-algériens et dans les relations hispano-françaises)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. 19, 1983, p. 275-291.

VILLA, Roberto y HERNÁNDEZ, Carlos G. (eds.), *Cánovas del Castillo. Monarquía y liberalismo*, Madrid, Encuentro, 2023.

WRIGHT, Vincent, "L'épuration du Conseil d'État en juillet 1879", *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, t. 19, n.º 4, octubre-diciembre de 1972, p. 621-653.

Historia del Perú y de Chile – obras generales

AGUIRRE, Carlos, *The Criminals of Lima and their Worlds: The Prison Experience, 1850-1935*, Durham-Londres, Duke University Press, 2005.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Caudillos y constituciones. Perú: 1821-1845*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú – Fondo de Cultura Económica, 2000.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, "Entre la unidad y la pluralidad. El concepto de partido-facción en el Perú 1770-1870", *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, n.º 39.1, 2010, p. 63-84.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y LÓPEZ, Sinesio (eds.), *Historia de las elecciones en el Perú*, Lima, JNE-IEP, 2018 (2005).

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal y VELÁSQUEZ SILVA, David, "Ideología, imaginarios y violencia política en los Andes durante el siglo XIX", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, n.º 58, 2021, p. 1-6.

ALLARD, Jorge, *Cien años de la Compañía Sudamericana de Vapores*, Santiago, Editorial Universitaria, 1972.

AMEZAGA, Hugo Garavito, *El Santo Hereje. Mariano Amezaga y el radicalismo en el Perú del XIX*, Lima, Ediciones el Virrey, 1986.

ARMAS ASÍN, Fernando, *Iglesia: bienes y rentas. Secularización liberal y reorganización patrimonial en Lima 1820-1950*, Lima, IEP, 2007.

ARMAS ASÍN, Fernando, *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*, Lima, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas – PUCP, 1998.

BARROS ARANA, Diego, *Un decenio en la historia de Chile (1841-1851)*, vol. I, Santiago de Chile, Imprenta y encuadernación universitaria, 1905.

BARROS ARANA, Diego, *Un decenio en la historia de Chile (1841-1851)*, vol. II, Santiago de Chile, Imprenta universitaria, 1906.

BASADRE, Jorge, *Historia de la república del Perú*, 18 vols., Lima, Editorial El Comercio, 2005 (1939-1968).

BONILLA, Heraclio, *Guano y burguesía en el Perú. Contrastes y paralelos en el marco de la región andina*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2020 (1974).

BÖHM, Günter, "Vida judía en Chile y en el Perú durante el siglo XIX", *Judaica Latinoamericana I*, 1988.

BULLICK, Lucie, *Pouvoir militaire et société au Pérou aux XIXe et XXe siècles*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1999.

CANALES VÁSQUEZ, Luis y HERNÁNDEZ GODOY, Víctor, *Presencia de la Armada de Chile en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (1843-1899)*, vol. 1, Punta Arenas, Consejo Nacional de la Cultura y las Antes. Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2015.

CARTES MONTORY, Armando (ed.), *Región y Nación. La construcción provincial de Chile. Siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria de Chile, 2020.

CARVAJAL PAREJA, Melitón, *Historia Marítima del Perú. La República – 1870 a 1876*, t. IX, vol. 3, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1995.

CHIARAMONTI, Gabriella, *Suffragio e rappresentanza nel Perù dell'800. Parte prima. Gli itinerari della sovranità (1808-1860)*, Torino, OTTO editore, 2022.

CID, Gabriel et SAN FRANCISCO, Alejandro, *Nación y nacionalismo en Chile. Siglo XIX, Vol. I*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2009.

COSAMALÓN AGUILAR, Jesús, *El juego de las apariencias. La alquimia de los mestizajes y las jerarquías sociales en Lima. Siglo XIX*, Lima, IEP, Colegio de México, 2017.

COTLER, Julio, *Clases, Estado y nación en el Perú*, Lima, IEP, 2016 (1978).

COUYOUMDJIAN, Juan Ricardo, "El alto comercio de Valparaíso y las grandes casas extranjeras, 1880-1903. Una aproximación", *HISTORIA*, vol. 33, 2000, p. 63-99.

DEL BUSTO DUTHURBURU, José Antonio (dir.), *Historia cronológica del Perú*, Lima, Petro-Perú, 2006

DENEGRI LUNA, Félix, *Historia Marítima del Perú. La República 1826 a 1851*, t. VI, vol. 2, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977.

DRINOT, Paulo, *Los años de Leguía (1919-1930)*, Lima, IEP, 2024.

EDWARDS, Alberto, *El gobierno de Don Manuel Montt 1851-1861*, Santiago de Chile, editorial Nascimiento, 1932.

FLORES LÓPEZ, Olivers, *La elección de 1876: "La campaña de los pueblos"*, tesis de licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1998.

FORMENT, Carlos A., *La formación de la sociedad civil y la democracia en el Perú*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2012.

GAZMURÍ, Cristian, *El "48" chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1999.

GONZÁLEZ MIRANDA, Sergio, "Las políticas salitreras peruana y chilena; ¿del monopolio estatal a la libertad económica? (1873-1884)", *Cuadernos de Historia 38*, junio 2013, p. 39-77.

GOOTENBERG, Paul, "Los orígenes sociales del proteccionismo y libre comercio en Lima del siglo XIX", *HISTORICA*, vol. XIV, n.º 2, diciembre de 1990, p. 235-280.

GOOTENBERG, Paul, *Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX)*, Lima, IEP, 1995.

HAMANN, Johanna, *Leguía, el Centenario y sus monumentos. Lima: 1919-1930*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2015.

HENRÍQUEZ, Narda (comp.), *El hechizo de las imágenes. Estatus social, género y etnicidad en la historia peruana*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2000.

HENRÍQUEZ ORREGO, Ana, *José Francisco Vergara: perfil biográfico, acción pública y lógica del discurso liberal*, tesis de maestría en historia, PUCV, 2009.

HERRERA CORNEJO, Andrés, *El genio de "El Murciélago", Manuel Atanasio Fuentes y sus grabados costumbristas de Lima de 1800*, Lima, Instituto Fotográfico Eugenio Courret, 2007.

HUDTWALCKER MORÁN, José Antonio, "La isla San Lorenzo durante la Colonia y el primer siglo republicano: economía, auge industrial y salud pública", *Arqueología y Sociedad*, 33, 2021, p. 243-269.

LARRAGUIBEL ROZAS, José Manuel, *Ley de elecciones y la intervención electoral: el caso de Domingo Santa María (1841-1849)*, tesis de licenciatura en Historia, Universidad Finis Terrae, 2016.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor, *Historia Marítima del Perú. La República – 1876 a 1879*, t. X, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1988.

JAKSIC, Iván y RENGIFO, Francisca (ed.), *Historia política de Chile, 1810 – 2010, t. II. Estado y sociedad*, Santiago, Fondo de Cultura Económica - Universidad Adolfo Ibáñez, 2017.

KREBS, Ricardo. *Nación y conciencia nacional*, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2018.

MARTINIC B., Mateo, *Punta Arenas en su primer medio siglo 1848-1898*, Punta Arenas, Impresos Vanic, 1988.

MARTINIC B., Mateo, I*ngenieros e ingeniería en Magallanes (1868 – 1950)*, Punta Arenas, Colegio de Ingenieros, 2009.

MAZZEO, Cristina, *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República, 1740-1840*, Lima, Banco Centra de Reserva del Perú – IEP, 2012.

MC EVOY, Carmen (ed.), *La experiencia burguesa en el Perú (1840-1940)*, Frankfurt am Mein, Iberoamerikana Editorial Vervuert, S. L., 2004.

MONTEVERDE SOTIL. Luis, *Entre la posguerra con Chile y el plebiscito para recuperar a "las cautivas": espacio urbano y escultura pública dedicados a los próceres y héroes de la patria, Lima, 1883-1929*, tesis de maestría, Lima, UNMSM, 2019.

MORÓN, Eduardo, *La experiencia de banca libre en el Perú: 1860-1879*, Lima, Universidad del Pacífico, 1993.

MÜCKE, Ulrich, "Elecciones y participación política en el Perú del siglo XIX: la campaña presidencial de 1871-1872, *Investigaciones Sociales*, año VIII, n.º 12, 2004, p. 133-166.

MÜCKE, Ulrich*, Political Culture in Nineteenth-Century Peru: The Rise of the Partido Civil*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2004.

MÜCKE, Ulrich y VELÁZQUEZ, Marcel (eds.), *Autobiografía del Perú republicano. Ensayos sobre historia y la narrativa del yo*, Lima, BNP, 2015.

ORTEGA MARTÍNEZ, Luis, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880*, Santiago, LOM, 2018.

PALACIOS RODRÍGUEZ, Raúl, LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor y otros, *Historia Marítima del Perú. La República – 1870 a 1876*, t. IX, vol. 1, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1993.

PARODI REVOREDO, Daniel y GONZÁLEZ MIRANDA, Sergio (comp.), *Las historias que nos unen. 21 relatos para la integración entre Perú y Chile*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2014.

PERALTA RUIZ, Víctor, "La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución", *Anuario de Estudios Americanos*, n.º 70.1, enero-junio 2013, p. 195-219.

PÉREZ EYZAGUIRRE, Juan Ignacio, "Los primeros censos chilenos de población (1854-1920). Análisis crítico de las fuentes de datos censales y sugerencias de uso", B*oletín de la Academia Chilena de la Historia*, Año LXXVI, n.º 119, 2020, p. 55-95.

QUENTA, Paolo M., VILLANUEVA, Alonso A. y otros "Dos documentos inéditos: Las escrituras del Banco de Tacna en los 150 años de su fundación", *La Vida y la Historia*, vol. 8, n.º 2, 2021, p. 55-66.

QUIROZ CHUECA, Francisco, "El sistema gremial republicano (Lima, siglo XIX)", *Revista Latinoamericana de Trabajo y Trabajadores*, 3, noviembre 2021 – abril 2022, p. 56-87.

QUIROZ NORRIS, Alfonso W., *Historia de la corrupción en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

RAMÍREZ NEOCHEA, Hernán, *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891. Obras escogidas*, Volumen I, Santiago, LOM, 2007 (1951).

RODRÍGUEZ ASTI, John, *Buques de la Marina de Guerra del Perú desde 1884: Cruceros*, Lima, Fondo de Publicaciones de la Marina de Guerra del Perú, 2000.

RODRÍGUEZ VILLEGAS, Hernán, *Historia de la fotografía. Fotógrafos en Chile durante el siglo XIX*, Santiago, Centro Nacional del Patrimonio Fotográfico, 2001.

ROJAS VALDÉS, Ximena, *Don Adolfo Ibáñez. Su gestión con el Perú y Bolivia, 1870-1879*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1970.

ROMÁN-LAGUNAS, Jorge, "Bibliografía anotada de y sobre Alberto Blest Gana", *Iberoamericana*, n.º 112-113, 1980, p. 605-645.

ROMERO PINTADO, Fernando, *Historia Marítima del Perú 1850 a 1870*, t. VIII, vol. 2, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 1984.

ROSAS LAURO, Claudia (ed.), *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, Lima, PUCP, 2005.

ROSENBLITT, Jaime, "Los negocios de la casa Hainsworth y Compañía en Tacna y Arica, 1841-1868. Una mirada al comercio regional", *América Latina en la historia económica*, vol. 24, n.º 3, agosto-diciembre del 2017, p. 41-7.

ROSS, César, *Poder, Mercado y Estado. Los Bancos de Chile en el siglo XIX*, Santiago, LOM, 2003.

SECRETARIA GENERAL DE LA CRUZ ROJA CHILENA, *Reseña Histórica de la Cruz Roja Chilena*, sin lugar, sin editor, 1963.

SERRANO, Sol (ed.), *Vírgenes viajeras. Diarios de religiosas francesas en su ruta a Chile, 1837-1874*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2000.

SILVA, Fernando y VARGAS, Juan (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, primera parte: La búsqueda de un orden republicano*, Santiago, Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019a.

SILVA, Fernando y VARGAS, Juan (ed.), *Historia de la República de Chile 1826 – 1881, Vol. 2, segunda parte: La búsqueda de un orden republicano*, Santiago, Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 2019b.

UGARTE DÍAZ, Emilio José, "La Guerra del Pacífico como referente nacional y punto condicionante de las relaciones chileno-peruanas", *Sí Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, vol. XIV, n.º 2, julio-diciembre del 2024, p. 159-185.

ULLOA, Alberto, *Don Nicolás de Piérola. Una época de la historia del Perú*, Lima, imprenta Santa María, 1950.

VILLALOBOS, Sergio, *Chile y Perú: la historia que nos une y nos separa, 1535-1883*, Santiago, Editorial Universitaria, 2002.

WHIPPLE, Pablo, *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*, Lima, IEP, 2013.

ZEITLIN, Maurice, *The Civil Wars in Chile (or The Bourgeois Revolutions that Never Were)*, Princeton, Princeton University Press, 2014.

Guerra del Pacífico – obras generales

ARMAS ASÍN, Fernando, "Financiar la guerra: planes fiscales, lucha política y crisis inflacionaria en el Perú (1879-1880)", *HISTORICA*, XXV. 2, 2001, p. 49-97.

BASADRE, Jorge (ed.), *Reflexiones en torno a la Guerra de 1879*, Lima, Centro de Investigación y Capacitación, 1979.

BECKMAN, Ericka, "The creolization of imperial rason: Chilean state racism in the war of the Pacific", *Journal of Latin American Cultural Studies*, vol. 18, n.º 1, marzo del 2009, p. 73-90.

CARVAJAL PAREJA, Melitón, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, vol. 1, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2004.

CARVAJAL PAREJA, Melitón, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, vol. 2, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2006.

CARVAJAL PAREJA, Melitón, *Historia Marítima del Perú. La República 1879 a 1883*, t. XI, vol. 3, Lima, Instituto de Estudios Histórico-marítimos del Perú, 2013.

CAVIERES FIGUEROA, Eduardo y CHAUPIS TORES, José (eds.), *La Guerra del Pacífico en perspectiva histórica. Reflexiones y proyecciones en pasado y en presente*, Arica, Universidad de Tarapacá, 2015.

CHAUPIS TORRES, José y TAPIA FIGUEROA, Claudio (ed.), *La Guerra del Pacífico 1879-1884: ampliando las miradas en la historiografía chileno-peruana*, Santiago, Legatum, 2020.

CONTADOR ZELADA, Andrés, *Las armas menores en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Legatum Editores, 2011.

DE LA PUENTE BRUNKE, José y DE LA PUENTE CANDAMO, José Agustín, *El Estado en la sombra: El Perú durante la ocupación chilena. Documentos administrativos*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 2016.

DONOSO, Carlos y COUYOUMDJAN, Juan Ricardo, "De soldado orgulloso a veterano indigente. La Guerra del Pacífico", SAGREDO, Rafael y GAZMURI, Cristián, *Historia de la vida privada en Chile, Tomo II: El Chile moderno, de 1840 a 1925*, Santiago, Taurus Aguilar, 2006, p. 237 – 274.

GODOY ORELLANA, Milton, "Ha traído hasta nosotros desde territorio enemigo, el alud de la guerra: confiscación de maquinarias y apropiación de bienes culturales durante la ocupación de Lima, 1881-1883", *Historia*, n.º 44, vol. 2, 2011, p. 287-327.

GUERRA MARTINIÈRE, Margarita, *La ocupación de Lima 1881-1883. Aspectos económicos*, Lima, Fondo editorial de la PUCP, 1996.

IBARRA CIFUENTES, Patricio, *Caricaturas de la Guerra del Pacífico, 1879 – 1884*, investigación de maestría, Universidad de Chile 2009.

IBARRA CIFUENTES, Patricio y GORONG R., Germán (eds.), *Relecturas de la Guerra del Pacífico. Avances y perspectivas*, Santiago de Chile, UBO ediciones, 2018.

IBARRA CIFUENTES Patricio, "«no hay enemigo bastante poderoso para contrarrestarnos»: las victorias chilenas en la prensa de caricaturas de la Guerra del Pacífico (1879-1884)", Historia Crítica, n.º 72, 2019, p. 45-67.

JUÁREZ ESPEJO, José Carlos, *Astete, terquedad heroica*, Lima, sin editorial, 2021.

JUÁREZ ESPEJO, José Carlos, *Telegramas de la defensa de Lima (diciembre 1880-enero 1881)*, Lima, sin editorial, 2023.

JUÁREZ ESPEJO, José Carlos, *Barranco en la Guerra del Guano y el Salitre 1879-1884*, Lima, sin editorial, 2023.

LE DANTEC GALLARDO, Francisco, "Guerra del Pacífico. Análisis logístico de las primeras operaciones navales", *Revista de Marina*, año XCVI, vol. 97, n.º 737, julio-agosto de 1980, p. 362-364.

LÓPEZ CHANG, Amaris, "En la línea de fuego: La Cruz Roja peruana y boliviana en la Batalla del Alto de la Alianza (26 de mayo de 1880)", XXVII Coloquio Internacional de Estudiantes de Historia PUCP, 2017. [En línea], disponible en: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/166541>.

MANRIQUE, Nelson, *Campesinado y Nación. Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, Lima, Taurus, 2022.

MC EVOY, CARRERAS, Carmen, *Armas de persuasión masiva. Retórica y ritual en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2010.

MC EVOY CARRERAS, Carmen, *Guerreros civilizadores: política, sociedad y cultura en Chile durante la Guerra del Pacifico*, Lima, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020 (2011).

MC EVOY CARRERAS, Carmen, "Civilización, masculinidad y superioridad racial: una aproximación al discurso republicano chileno durante la guerra del Pacífico (1879-1884)", *Revista socio política*, v. 20, n.º 42, junio del 2012, p. 73-92.

MC EVOY CARRERAS, Carmen y CID, Gabriel, *Terror en Lo Cañas, Violencia política tras la Guerra del Pacifico*, Lima, Penguin Random House, 2021.

MC EVOY CARRERAS, Carmen y CID, Gabriel, *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*, Lima, IEP, 2023.

MUSEO NAVAL Y MARÍTIMO DE VALPARAÍSO, *La dotación inmortal: 21 de mayo de 1879*, Valparaíso, Museo naval y marítimo de Valparaíso, 2006.

ORTÍZ BEANTES, Juan, *El New York Herald y la Guerra del Pacífico,* Lima, La Casa del Libro Viejo, 2013.

ORTÍZ FUENTES, Juan, *Sesiones secretas del Senado de Chile durante la Guerra del Pacífico*, Lima, La Casa del Libro Viejo, 2013.

PARODI REVOREDO, Daniel, *La laguna de los villanos. Bolivia, Arequipa y Lizardo Montero e la Guerra del Pacífico (1881-1884)*, Lima, Fondo editorial de la PUCP – IFEA, 2001.

PARVEX, Guillermo, *Servicio secreto chileno en la Guerra del Pacífico*, Santiago, Ediciones B, 2017.

POLACK, Bruno, *El último virrey del Perú. Patricio Lynch y la ocupación chilena durante la Guerra del Pacífico*, Lima, Planeta, 2017.

QUEREJAZU CALVO, Roberto, *Guano, salitre, sangre. Historia de la Guerra del Pacífico*, La Paz, Librería editorial G.U.M., 1979.

RODRÍGUEZ ASTI, John, "El proceso de adquisición del Diógenes y el Sócrates durante la Guerra con Chile", *Revista del Instituto de estudios histórico-marítimos del Perú*, n.º 23-24, 2003-2004, p. 9-50.

RODRÍGUEZ ASTI, John, "El buque construido para combatir al Huáscar y la Unión", *Revista de Marina*, n.º 3, 2007, p. 126-145.

ROSARIO, Emilio, Parlamentos en conflicto. *El Congreso de la República y la Guerra del Pacífico (1879-1881)*, Lima, Fondo editorial de la UNMSM, 2014.

RUBATTO SUÁREZ, Rómulo, *Arde Lima, enero de 1881*, Lima, CONCYTEC, 1990.

RUBILAR LUENGO, Mauricio E., "Prensa y opinión publica chilena frente a las relaciones internacionales durante la guerra del Pacífico (1879-1883)", *Alaic*, PUCP, 2014.

RUBILAR LUENGO, Mauricio E., "«La Prusia americana»: prensa argentina e imaginario internacional de Chile durante la Guerra del Pacífico (1879-1881)", *Revista de Historia y Geografía*, n.º 33, 2015, p. 83-121.

SATER, William F., *Andean Tragedy, Fighting the War of the Pacific, 1879 – 1884*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2007.

TOLEDO MANSILLA, Paulino, *A secret mission in Istanbul during the War of the Pacific. The sale of the Turkish ironclad Feth-i Bülend to Peru (1879-1880)*, Ankara, University of Ankara, 2019.

VALLE VERA, María Lucía, "Los «hijos de la guerra»: niños peruano-chilenos durante la ocupación de Lima (1881-1883)", *HISTORICA*, XVL, n.º 1, 2017, p. 125-157.

VARILLAS M., Alberto, "Diarios y revistas y la ocupación de Lima", *Revista de la Universidad Católica*, n.º 6, diciembre de 1979, p. 107-119.

ZANUTELLI ROSAS, Manuel, *El almirante Grau y la plana menor del Huáscar*, Lima, Fondo editorial del Congreso del Perú, 2002.

Guerra del Pacífico – diplomacia y cuestiones internacionales

ABANTO CHANI, Julio César, *La política exterior peruana durante la Guerra del pacífico (1879-1884): las conexiones de las misiones diplomáticas del Perú en América y Europa*, tesis de maestría, PUCP, 2023.

ABANTO CHANI, Julio César, "Armas, fondos y reconocimiento internacional en la Guerra del Pacífico. El papel de la legación del Perú en Francia e Inglaterra tras la caída de Lima (1881-1884)", *Apuntes 93*, 2023, p. 35-65.

ABANTO CHANI, Julio César, "Entre la guerra del Pacífico y la Doctrina Monroe. La política exterior peruana frente a la intervención de Estados unidos tras la caída de Lima (1881-1884)", *Memorias*, año 20, n.º 53, mayo-agosto de 2024, p. 29-52.

CASTRO VALDEBENITO, Hugo y MONTEVERDE SANCHEZ, Alessandro, "Diplomacy and international management during the War of Salpeter. 1879-1883", *Espacios*, vol. 39, n.º 37, 2028, 10 p.

GONZÁLEZ ERRÁZURIZ, Francisco Javier, "¿Hundir la flota chilena? La amenaza extranjera al momento de la ocupación de Lima en enero de 1881: la leyenda, la realidad", *Intus-Legere Historia*, vol. 15, n.º 2, 2021, p. 372-394.

KIERNAN, Victor Gordon, "Foreign Interests in the War of the Pacific", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 35, n.º 1, 1955, p. 14-36.

MARTINIĆ DRPIĆ, Zvonimir, "La intervención norteamericana en la Guerra del Pacífico. El caso Hurlbut y Blaine visto por la diplomacia italiana", *Cuadernos de Historia 7*, julio de 1987, p. 53-75.

PASTÉN VALDÉS, Boris, *Guerra del Pacífico: acciones de inteligencia en la gestión de la legación chilena en Europa, bajo la dirección de Alberto Blest Gana (1879)*, tesis de maestría en historia de occidente, Universidad del Bío-Bío, 2017.

QUIROZ NORRIS, Alfonso W., "Las actividades comerciales y financieras de la Casa Grace y la Guerra del Pacífico 1879-1890", *HISTORICA*, vol. VII, n.º 2, diciembre de 1883, p. 214-254.

RUBILAR LUENGO, Mauricio E., "Guerra y diplomacia: las relaciones chileno-colombianas durante la guerra y postguerra del pacífico (1879-1886)", *Revista Universum*, n.º 29, vol. 1, 2004, p. 148-175.

SOTO CÁRDENAS, Alejandro, *Los tribunales arbitrales (1882 – 1888)*, Santiago, Universidad de Chile, 1950.

SOTO LARA, José Julián, "La campaña de Tacna y Arica en la prensa española (1879-1880)", *TRIM*, n.º 9, 2015, p. 55-73.

STEWART STOKES, Hamish, "Alberto Blest Gana in Paris", *Estudios hemisféricos y polares*, vol. 4, n.º 1, enero-marzo 2013, p. 32-43.

TORRICO LAPOINT, Alan, *Nuestros gringos. Historia del cuerpo consular norteamericano en la costa norte del Perú durante la Guerra del Pacífico*, Lima, ICPNA, 2012.

TRILLO AUQUI, Gerardo Manuel, *El frente diplomático en Argentina. Las misiones peruanas durante la Guerra del pacífico (1879-1884)*, Lima, Editorial Universitaria-Universidad Ricardo Palma, 2022.

VASSEUR, Alice, "Le traitement de la Guerre du Pacifique entre la Bolivie, le Pérou et le Chili (1879-1884) dans les publications françaises », *Pensées Vives*, n.º 2, 2022, p. 197-216.

WAGNER DE REYNA, Alberto, *Petit-Thouars y Vorges en Lima*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1980.

YÉVENES CANALES, Daniel, "El imperio alemán y la Guerra del Pacífico (1879-1883): análisis del actuar de su legación en Chile", *Tiempo y Espacio*, n.º 46, 2021, p. 18-37.

Tabla de imágenes

Imagen 1. Guardia urbana de Lima en 1879 412
Imagen 2. Restauración del monumento limeño a Petit-Thouars 637
Imagen 3. Caricatura del asilo de Echenique en la legación británica 637

Tabla de tablas

Tabla 1. Personal peruano y extranjero total en el *Huáscar* en el mes de octubre de 1879 262

Tabla de gráficos

Gráfico 1. Población europea por países según los censos chilenos de 1865 y 1875 182
Gráfico 2. Número y proporción de europeos “transeúntes y residentes” y “naturalizados” según el censo chileno de 1875 183
Gráfico 3. Población europea por países y género según el censo peruano de 1876 185
Gráfico 4. Comparación de la población europea por países en Chile y Perú según los censos de 1875 y 1876 185
Gráfico 5. Número de franceses domiciliados en el Perú en 1872 según los datos de la legación francesa de Lima 186
Gráfico 6. Cantidad y porcentaje de la tripulación "técnica" del Huáscar en octubre de 1879 262
Gráfico 7. Número de miembros de las diferentes guardias urbanas extranjeras de Lima de los días 16 y 17 de enero de 1881 419

Tabla de mapas

Mapa 1. Puertos y ciudades de las provincias de Tarapacá y parte de Antofagasta 244
Mapa 2. Puertos y ciudades del sur peruano, desde Arica hasta Ica 310
Mapa 3. Puertos y ciudades del norte peruano, desde Huaraz hasta Lambayeque 311
Mapa 4. Puertos y ciudades de las regiones alrededor de Lima 382
Mapa 5. Puertos y ciudades del centro del Perú 465
Mapa 6. Mapa del Perú en 1871 635
Mapa 7. Bombardeo de Pisagua del 18 de abril de 1879 636
Mapa 8. Líneas defensivas peruanas y batallas de Chorrillos y Miraflores 636

Index de nombres propios

A

Abdulhamid II, 349, 350
Acland, W., 385, 387, 396, 397, 400, 401, 410, 429
Affondatore, 290, 294
Alabama, 81, 163, 165, 167, 229, 232, 295, 597, 615
Albertini, Luis Eugenio, 108, 428, 573
Albistur, Jacinto, 159, 160
Albrecht, Ludwig, 337
Aldunate, Luis, 501, 512, 519, 521, 525, 526, 527, 528, 536, 537, 538, 546, 547, 548, 550, 551, 553, 554, 558, 583, 587, 588, 589, 591, 599, 600, 604, 605, 630, 633
Altamirano, Eulogio, 407, 447, 461, 501
Álvarez-Caderón, Teresa, 335, 337, 391, 468
Alwick Castle, 291
Amazonas, 255, 256, 326
Amethyst, 231
Amezaga, Mariano, 268, 269
Amilis y Soler, Luis, 468
Arauco, 149
Archimede, 288, 364, 366, 470, 491, 534
Arias, Antenor, 108, 132, 133, 139
Armstrong, George, 295, 347, 348
Arona, Juan de (Pedro Paz Soldán y Unanue), 148, 150, 151, 180, 193
Arteaga Alemparte, Domingo, 223, 316
Arturo Prat, 293, 347, 348, 353
Astete, Luis Germán, 231, 422
Atanasio Fuentes, Manuel, 133, 134, 267
Atila, 304

B

Backus, Jacob, 414
Bainville, Jean, 216, 602
Balmaceda, José Manuel, 212, 326, 461, 495, 509, 512, 515, 518, 519, 538, 545, 546, 549, 553, 556, 582, 596, 629, 630
Balta, José, 132, 205, 210, 220, 228, 229, 268, 284, 323, 341, 415, 456
Bank-ı Osmanî, 349
Baquedano, Manuel, 316, 328, 329, 333, 381, 386, 397, 399, 401, 402, 403, 406, 407, 408, 409, 430, 445, 624, 628
Barboza, Orozimbo, 326, 327
Baring Bank, 164, 343, 345
Barnard Castle, 291
Barros Arana, Diego, 109, 110, 131, 157, 188, 190, 300, 301, 315, 383, 440, 545, 548
Bell, James, 207
Bello, Andrés, 85, 86, 94, 103, 108, 116, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 139, 141, 144, 145, 150, 152, 170, 200, 210, 211, 235, 247, 290, 372, 427, 528, 595
Bemberg, Otto, 265
Benhör, Hans Konrad, 266, 268, 269, 272
Ber, Thédorore, 16, 104, 110, 472, 477
Berenguela, 158
Bergman, Cristian, 341
Bergman, Sofía, 341
Bernard, Frédéric, 225
Birkedal, Holger, 259
Bishop, James, 605
Bismarck, Otto von, 205, 270, 285, 286, 287, 330, 331, 352, 353, 360, 367, 373, 394, 450, 495, 496, 512, 524, 527, 530, 547, 550, 591
Bismarck, 364
Blaine, James, 91, 94, 372, 461, 508, 509, 510, 511, 512, 545, 549, 596, 629
Blaine, Walker, 509, 630
Blanco Encalada, Manuel, 141
Blanco Encalada, 274, 293, 324
Blest Gana, Alberto, 15, 96, 110, 164, 213, 214, 227, 259, 260, 275, 280, 285, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 301, 302, 303, 307, 342, 343, 344, 345, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 373, 376, 497, 501, 512, 514, 516, 517, 523, 524, 525, 526, 527, 545, 548, 549, 550, 551, 622
Bluntschli, Johan Caspar, 108, 123, 137, 152, 198, 229, 270, 296, 357, 358, 426, 429, 524, 526, 529, 530
Boidron, Louis François, 397, 400
Bonnifet, Pierre F., 329, 372, 373
Bouquet, Hilaire, 94, 253, 257, 258, 263, 302, 318, 398, 406, 455, 462, 466
Boza, Juan, 220
Bregante, Benedetto, 415, 420
Brenton, Carcy, 387, 406, 408, 409, 421, 422
Bresciani, familia italiana, 449
Broatch, James, 455
Bryce, John, 54, 333, 449, 541, 542

Bulnes, Gonzalo, 93, 109, 141, 142, 143, 144, 149, 255, 284, 322, 325, 327, 368, 372, 381, 383, 401, 405, 407, 440, 464, 507, 508, 509, 519, 520, 637
Bulnes, Manuel, 141, 142, 188,
Bulnes, batallón, 461
Burlage, Karl, 459

C

Cáceres, Andrés Avelino, 31, 79, 439, 440, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 475, 477, 495, 503, 551, 554, 563, 564, 565, 566, 568, 570, 571, 573, 575, 576, 578, 606, 627, 628, 629, 630, 632, 633, 634
Calderón, Pedro José, 323, 354, 374, 375, 376
Calvo, Carlos, 77, 78, 85, 108, 126, 128, 134, 235, 523, 524
Calvo, Nicolás, 349
Campbell, Jones, 328, 331, 332, 333
Campodonico, Michele, 459
Candamo, Manuel, 15, 110, 254, 335, 336, 337, 342, 349, 350, 391, 440, 468
Canevaro, Giuseppe Francesco, 167, 191, 194, 290, 293, 294, 304, 333, 336, 341, 342, 349, 366, 449, 452, 498
Cánovas del Castillo, Antonio, 288, 289, 497, 688
Carbajal, Eduardo, 451
Carrasco Albano, Adolfo, 596
Caseda, Manuel Antonio, 462
Castilla, Ramón, 140, 142, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 159, 161, 168, 202, 204, 328, 341, 412, 456, 569, 578, 593
Castro Zaldívar, Mariano, 574, 575, 633, 634
Castuffe, Alfred, 221, 222
Cave, Thomas, 345
Cifuentes, Abdón, 93, 213, 297, 323, 506, 517
Cipriani, Dante, 392
Cole, Philip, 467, 518, 541
Comitato Italiano, 68, 361, 373, 388, 392, 452, 490, 491, 492, 580
Compagnie Financière et Commerciale du Pacifique, 548, 549, 551
Compañía Sudamericana de Vapores, 255, 256
Comparetti, Salvatore, 421, 422
Condell, Carlos, 304
Conroy, Thomas, 151
Cood, Enrique, 214, 557, 558
Cormoran, 148, 149
Coronel Zegarra, Félix Cipriano, 108, 132, 133, 139, 174, 175, 176, 237, 238, 332, 338, 428, 573
Cossio, Antonia, 414
Cossio, Antonio, 421
Cossio, Manuela, 414
Courcelle-Seneuil, Jean-Gustave, 109, 301, 303
Covadonga, 155, 289, 324, 336, 366, 625
Covarrubias, Álvaro, 130, 156, 157, 158, 159
Crédit Industriel et Commercial, 344, 349, 360, 508, 511, 548, 549
Crispi, Francesco, 287
Croyle, James, 343, 345
Cruz Salvo, Juan de la, 322, 323, 625, 658
Currie, Philip, 528, 542, 603

CH

Chacabuco, 164, 274
Chalaco, 167
Champeaux, Louis de, 252, 414, 416, 417, 419, 420, 421, 449, 456, 484
Chiesa, Emmanuele, 466, 475, 489, 521, 536, 553, 554, 556, 558, 559, 628, 633
Christiancy, Isaac, 276, 337, 391, 406, 408, 409, 508
Christiansberg, 268

D

D'Aubigny, Comte, 194, 206, 363
D'Avril, Adolphe, Baron, 211, 215, 217, 224, 248, 250, 258, 263, 278, 323, 331, 333, 346, 369, 371, 376, 377, 384, 386, 393, 483, 484, 485, 490, 501, 511, 529, 538, 539, 554, 556, 557, 581, 582, 583, 584, 586, 587, 588, 590, 638
Dall'Orso, Andrea, 420, 452
Dartnell, Robert, 392
Dayot, 364, 421
Daza, Hilarión, 241, 304
De Horsey, Algernon Frederick Rous, 225, 231, 232
De la Piedra, Mercedes, 414
De Pont, A., 450, 460
De Vorges, Domet, 197, 248, 250, 251, 252, 253, 267, 275, 276, 285, 320, 321, 324, 328, 329, 331, 333, 334, 335, 337, 346, 363, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 375, 384, 385, 386, 388, 389, 393, 400, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 416, 421, 422, 430, 433, 435, 446,451, 452, 453, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 467, 478, 481, 482, 483, 484, 485, 511, 535, 538, 539, 554, 565, 575, 581, 639
Deberle, Alfred, 298
Decrès, 364, 367, 387, 397, 399, 400, 408, 421
Del Canto, Estanislao, 438, 455, 630
Del Solar, Aberto, 109, 318, 322, 323, 329

Delprat, Alexandre, 467, 533
Depretis, Agostino, 287, 290, 361, 365, 487, 488, 491
Dersaâdet Bankası, 349, 351
Desjardins, Arthur, 525, 526
Digard, Constantin, 459
Diógenes, 347, 351, 352, 353
Disraelí, Benjamín, 230
Dodero, familia italiana, 392
Dreyfus, Auguste, 94, 103, 206, 229, 252, 284, 285, 336, 337, 341, 342, 344, 345, 346, 349, 360, 391, 398, 414, 415, 448, 456, 486, 512, 544, 546, 548, 549, 550, 551, 555, 561, 573, 623, 643
Drummond-Hay, James de Vismes, 211, 213, 215, 256, 283, 638
Dublé Almeida, Baldomero, 326
Dunstan, Simon, 222
Duprat, Pascal, 449, 469, 484, 486, 490, 496, 521, 591, 600, 602, 603, 638
Durhin, Paul, 202, 203
Duval, Jules, 190

E

Edwards, Agustín, 149, 240, 253, 265
Elmore, Teodoro, 204, 205
Elster, George, 448
Entrepenant, 150
Errázuriz, Federico, 96, 156, 164, 212, 213, 224, 316, 381, 402, 406, 447, 526, 590
Errázuriz, Isidoro, 180, 517
Escoffier, casa comercial francesa, 292
Evans, Norman, 421

F

Farcy, Camille, 545
Fernando VII, 454
Ferrari, familia italiana, 555
Ferry, Jules, 83, 84, 484, 496, 550, 552
Feth-i Bülend, 290, 347, 349, 351, 353
Figari, Bartolomé, 449, 555, 577
Figari, Dolores, 415
Fiore, Pasquale, 133, 198, 548
Fire-Fly, 149
Flores, Juan José, 88, 223, 593
Foreign Enlistment Act, 161, 257, 259, 284, 295, 353
Fort, Émile, 415, 416, 420
Foster, Hugh, 349, 350
Fournier, Charles, 570
Franck, hermanos, 81, 255, 461, 462, 466, 482, 535, 554, 559, 627
Frelinghuysen, Theodore, 509, 630
Freya, 271, 364
Freycinet, Charles de, 550, 582, 583
Fry, William V., 334, 366, 474, 477

G

Gallinar, Inocencio, 456, 457, 504, 628
Gallo, familia española, 555
Gamarra, Agustñin, 140, 142, 143, 144, 145, 147, 155
Gambetta, Léon, 322, 550
Gana, Domingo, 590
García Calderón, Francisco, 108, 132, 174, 175, 348, 409, 415, 439, 440, 450, 452, 453, 461, 466, 469, 470, 481, 482, 483, 493, 497, 498, 504, 508, 509, 510, 514, 545, 555, 566, 574, 577, 578, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 634
García y García, Aurelio, 161, 162, 163, 168, 274, 546, 547
Gargurevich, familia austriaca, 535
Garibaldi, Giuseppe, 184, 194
Garibaldi, cuerpo de bomberos, 398
Garibaldi, 288, 330, 364, 366, 387, 623
Garland, Gerald, 254, 259, 333, 393, 454
Garré, Pedro, 259
Garrou, Ippolito, 205, 206, 210, 211, 221, 640
Gauldée Boileau, Charles-Henri-Philippe, 204, 205, 221, 639
Gautreau, Henri, 415, 420
Genoese, 291
Gibbs, firma comercial, 88, 94, 104, 136, 151, 240, 283, 292, 328, 335, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350, 414, 417, 421, 644
Gildemeister, John, 204, 333, 341, 393, 411, 414, 431, 453, 577
Giolitti, Giovanni, 287
Glenelg, 291, 622
Godoy, Joaquín, 85, 116, 124, 125, 126, 128, 129, 188, 215, 403, 407, 455, 462, 514
Goldschmidt, Rudolf, 415, 420
González de la Cotera, Manuel, 404
González de Orbegoso, Carlos Alfonso, 403, 413, 414
González de Orbegoso, Luisa María, 336
González de Candamo María, 254
Gorgon, 149
Gorostiaga, Alejandro, 632, 633
Gorrio, Pierre, 397

Goyeneche, fmilia peruano-española, 349, 392, 454, 548
Grace, familia y firma comercial, 136, 254, 255, 281, 293, 295, 335, 337, 340, 342, 345, 415, 448, 449, 555, 565, 576, 577, 606
Graham Rowe, firma comercial, 336, 337, 342, 411, 414, 415, 453, 577
Gramatzki, Anton von, 271, 315, 316, 368, 370, 371, 374, 375, 387, 388, 389, 390, 393, 394, 406, 408, 409, 416, 421, 422, 430, 431, 447, 466, 493, 495, 497, 622, 623, 639
Granville, George Leveson-Gower, 69, 324, 348, 370, 371, 373, 377, 397, 406, 407, 408, 409, 422, 424, 430, 453, 460, 467, 479, 480, 481, 485, 486, 489, 500, 518, 537, 540, 541, 542, 555, 557, 558, 565, 575, 581, 582, 584, 590, 600, 603, 604
Graña, Waldo, 393, 412, 414, 421
Grau, Miguel, 150, 160, 161, 263, 274, 304, 328
Graziani, Matteo, 392, 415
Grévy, Jules, 284, 285, 301, 304, 346, 484, 511, 512, 549, 550, 551, 552
Grocio, Hugh de, 119, 125, 129, 131
Gülich, Friedrich von, 204, 215, 216, 266, 269, 270, 272, 278, 279, 286, 300, 367, 371, 374, 495, 638
Gutiérrez, hermanos, 206, 315
Gygax, Adolf, 334

H

Haddock, Georges Barnes, 228, 230, 232
Hainsworth, James, 328
Hall, William Edward, 123, 529
Hansa, 270, 272, 330, 331, 364, 367, 381, 622
Harris, Josiah, 199, 207, 259, 324, 540
Harth, Theodor, 555
Hartley, Alejandro, 334
Harvey, John, 259
Hastings Markham, Albert, 547
Hautefeuille, Basile, 122, 156
Heeren, Oscar, 254, 336, 391
Heffter, August Wilhelm, 357, 548
Heineccius, Johan Gottlieb, 125, 129, 131
Heltberg, Christian, 258
Hernández, Dolores, 395
Heusner, Karl Edward, 272, 330, 331
Hilton Castle, 291
Hobart "Pasha", Charles, 350
Hohenlohe, Karl Victor Chlodwig, príncipe de, 353, 550
Hollen, capitán alemán, 366, 421
Howaldt, George, 352
Huaraz, 151
Huáscar, 95, 161, 162, 163, 164, 224, 226, 229, 231, 232, 243, 249, 250, 253, 261, 262, 263, 280, 283, 305, 307, 308, 347, 348, 349, 351, 408, 565, 622, 624
Hübner, Martin, 120, 126, 128
Huet, Albert, 151, 202, 405
Hurel,Arturo, 456, 462
Hurlbut, Stephen A., 94, 460, 461, 508, 509, 510, 511, 513, 628, 629, 630
Hussard, 321, 330, 364, 381, 387
Hyäne, 271, 364
Hyde, John, 211, 214

I

Ibáñez, Adolfo, 140, 145, 211, 212, 213, 214, 257, 585, 595
Iglesias, Miguel, 79, 405, 439, 450, 454, 463, 468, 469, 470, 477, 481, 482, 483, 485, 496, 498, 499, 503, 514, 520, 526, 527, 547, 551, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 578, 601, 606, 628, 629, 631, 632, 633, 634
Iguaín, José Félix, 148
Imogene, 142
Inca, 167

J

Jaquet, Antoine, 460
Jerningham, William-Stafford, 199, 201, 204, 205, 207, 209, 221, 228, 640

K

Kielder Castle, 291
Kilpatrick, Hugh Judson, 166, 260, 508
King, John, 230
Klüber, Johan Ludwig, 108, 121, 122, 427
Kosmos, empresa alemana de transporte marítimo, 265, 266, 268, 269, 271, 291, 294, 360, 621
Krüger, Ludwig, 415
Krupp, firma comercial, 290, 291, 292, 293, 295

L

La Puerta, Luis, 134, 623
Labrano, almirante italiano, 406, 408, 409, 421, 422
Lachambre, Thomas, casa comercial, 168, 204
Lackawanna, 372, 381, 387, 508, 625
Lagos, Pedro, 445, 447, 457, 461, 466, 554
Laird Brothers, firma comercial, 162, 163, 294
Landreau, Théophile, 460, 538

Lapoint, Alfred, 95, 334, 337, 474
Larrieu, Emile, 328, 329, 333
Lastarria, José Victorino, 108, 130, 131, 144, 301, 556, 557, 591, 655
Le Léon, Vaissian, 110, 387, 397, 399, 400
Ledó, Charles, 194
Leonardi, Giuseppe Bautista, 394, 397, 401
Lesseps, Edmond de, 155, 166, 202, 203, 204, 206, 208, 639
Lesseps, Ferdinand, 202
Letelier, Ambrosio, 438, 457, 464, 466, 467, 475, 480, 489, 521, 535, 536, 553, 554, 627, 628, 645
Letelier, Valentín, 538
Libertad, 109, 142, 336, 403
Limpricht, Johannes, 415, 416
Lisle, Gerard de, 110, 408, 423, 662
Loa, 150, 324, 366, 625
Law Officers of the Crown (LOC), 15, 207, 231, 277, 278, 280, 284, 370, 371, 480, 481, 489, 539, 540, 542
Logan, Cornelius A., 509, 595, 631
London Bank of Mexico and Southamerica, 453, 555, 577, 605
Lopes Neto, Filipe, 590, 591, 600, 605
Lores, hermanos, 468, 567
Luby, Henry, 459
Lucianetti, familia italiana, 470
Lührsen, Johannes, 220, 232, 266, 639
Luxor, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 286, 291, 306, 360, 364, 375, 434, 621, 622, 623
Lynch, Luis Alfredo, 347, 350, 351
Lynch, Luis Ángel, 347, 353
Lynch, Patricio, 70, 125, 157, 309, 320, 321, 322, 332, 335, 336, 337, 347, 366, 391, 393, 425, 434, 439, 440, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 462, 466, 467, 468, 470, 474, 475, 476, 480, 494, 497, 500, 508, 513, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 553, 554, 555, 576, 601, 625, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634

M

Macedonian, 594, 598
MacLean, Alexander, 328
MacLean, Guillermo, 328, 333
Magliano, Roberto, 462, 487, 489, 490, 491, 495, 511, 518, 519, 520, 521, 522, 525, 526, 534, 536, 539, 548, 553, 557, 558, 581, 582, 583, 584, 588, 590, 602, 603, 639
Maillard, Ossian, 420, 473
Mancini, Pasquale Stanislao, 104, 360, 361, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 495, 510, 511, 518, 519, 520, 521, 522, 526, 534, 536, 539, 548, 557, 558, 571, 575, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 587, 588, 590, 591, 600, 602, 609, 628, 644
Manco Cápac, 330
Manger, José, 218
Maranhese, 291
Markham, Clemens, 109, 325, 546, 547
Marlas, Jean, 450, 533
Martens, Frédéric, 108, 120, 121, 128, 129, 152, 170, 277, 296, 357, 427
Martens, Friedrich von, 108, 119, 120, 156, 358
Martínez, Marcial, 87, 88, 90, 95, 168, 219, 225, 229, 230, 231, 283, 289, 295, 343, 353, 371, 393, 414, 498, 500, 509, 512, 513, 514, 516, 518, 523, 526, 527, 528, 545, 546, 547, 551, 566
Martínez Campos, Arsenio, 289, 295
Mas, Marx, 569
Mas, Pedro, 470, 475, 629
Mason, Francis, 140, 141, 144
Massé, Gabriel, 270
Matellini, Giovanni, 420
Mathinson, John, 398
Matine, 470
Maturana, Marcos, 554
Maury, Pierre, 456
Mclean, William, 142, 397, 540
Menchaca, Gavuno de, 393, 414, 453, 498, 566, 577
Méndez Núñez, Casto, 166, 171
Menton, Rati, 194
Merlè, Ernesto, 390, 392
Middendorf, Ernst, 110, 191
Miglia, Giuseppe, 462
Migliorati, Giovanni, 167, 640
Mocenni, Mario, 271
Moltke, Helmuth von, 525, 530
Moltke, Otto von, 258, 263
Monroe, doctrina, 165, 194, 286, 287, 501, 510, 511
Montero, Lizardo, 94, 150, 160, 161, 168, 328, 439, 463, 464, 469, 470, 476, 481, 483, 495, 503, 509, 511, 514, 547, 551, 566, 570, 578, 629, 630, 631, 632, 633
Montjoy, James, 334, 337
Montt, Manuel, 15, 110, 130, 149, 150, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 165, 200, 210, 213, 301, 315, 316, 515, 518, 521, 555, 556, 557, 558, 594, 599
Moreyra, Mariano, 155

Morla Vicuña, Carlos, 512, 545, 547
Moulins, Mariano Roca de Togores, marqués de, 164
Muelle Dársena, 252, 284, 285, 324, 335, 337, 341, 397, 409, 414, 449, 456, 457, 459, 482, 484, 486, 504, 576, 577, 607, 628
Müller, Theodor, 204, 205, 209, 639
Muñoz, José Mijael, 218, 323

N

Napias, Albert, 322
Navas de Tolosa, 499, 500, 501, 632
New Grenada, 150, 151
Nieto, Domingo, 147, 431
Nieto, Fortunata, 431
Novo y Colson, Pedro de, 154, 155, 156, 166, 167, 168, 500
Novoa, Jovino, 88, 130, 461, 519, 551, 568, 575, 576, 599, 601, 605, 632, 633
Numancia, 158

O

O'Donnell, Carlos, 289
O'Donnel, Leopoldo, 166, 289, 497
O'Higgins, Bernardo, 188
O'Higgins, 164, 215, 400
O'Phelan, familia británica, 449
Ojeda, Emilio de, 183, 454, 456, 498, 499, 571, 639, 655
Oliphant, Laurence, 350
Ondereyck, Eduardo, 266, 276, 459, 494, 639
Orbegoso, José Luis, 139, 140, 141, 143, 144, 155, 206, 336
Orengo, Charles, 398, 400
Orezzoli, famili italiana, 462
Orges, Hermann von, 302
Oriental Bank, 292, 345
Ortolan, Théodore, 122, 156
Osmanlı Bankası, 349, 350, 351
Otteinheim, viuda de, 460
Outram, Joseph, 328, 333
Ouvré de Saint-Quentin, Ange Guillaume, 201, 639

P

Pacheco, Toribio, 132, 160, 167, 174
Pakenham, Francis, 276, 278, 344, 346, 367, 371, 372, 386, 478, 479, 480, 518, 540, 581, 582, 583, 588, 600, 603, 604, 638
Palmerston, Henry John Temple, tercer visconde de, 141, 142, 149, 163, 208, 228, 283, 538
Pando, José María, 128, 131
Pappalepore Nicolari, Domenico 469, 490, 491, 492, 510, 554, 567, 575, 602, 640
Pardo, Manuel, 134, 155, 206, 220, 229, 230, 268, 284, 328, 342, 349, 404, 421, 576
Pardo y Aliaga, Felipe, 155
Pardo y Aliaga, José, 155
Pareja, José Manuel, 95, 158, 159, 166, 168, 206, 232, 250, 255, 259, 260, 261, 263, 269, 271, 324, 347, 348, 351, 352
Parizot, Aurélien, 331
Partridge, James R., 509, 510, 631
Pauncefote, Julian, 284, 348, 377, 496, 528, 539, 540, 541
Payot, ciudadano francés, 455
Paz Soldán, Mariano Felipe, 93, 109, 148, 150, 151, 180, 193, 320, 321, 325, 383, 422
Péchu, Emmanuel, 569, 570
Pedro II, 589, 590, 597, 602, 605
Pérez Rosales, Vicente, 190
Perolari-Malmignati, Pietro, 110, 385, 401, 405, 406, 408, 425, 436, 547
Perú, 148
Peruvian Guano Company, 110, 284, 342, 344, 345, 346, 360
Pescetto, Domenico, 331, 333, 452
Peschiera, familia italiana, 555
Petit-Thouars, Abel Bergasse du, 198, 252, 365, 366, 368, 380, 381, 387, 393, 396, 402, 403, 404, 405, 406, 408, 409, 417, 418, 419, 421, 423, 431, 433, 436, 622, 637
Pezet, Juan Antonio, 153, 155, 158, 159, 160, 167, 168, 206, 323, 328
Pflücker y Rico, Julio, 349, 351
Picpus, órden de, 250, 252
Piérola, Nicolás, 106, 229, 231, 232, 252, 268, 271, 284, 308, 312, 315, 317, 321, 323, 328, 335, 338, 342, 343, 344, 345, 348, 349, 351, 370, 371, 374, 375, 381, 385, 387, 395, 396, 397, 401, 404, 405, 406, 407, 408, 411, 413, 415, 418, 419, 422, 423, 432, 438, 452, 461,462, 463, 466, 469, 470, 483, 503, 514, 546, 548, 551, 555, 565, 566, 573, 575, 578, 623, 624, 626, 627, 628, 629, 634, 646
Picasso, Giuseppe, 476, 477
Pinto Garmendia, Aníbal, 130, 141, 190, 219, 292, 293, 294, 295, 296, 302, 303, 304, 316, 320, 327, 335, 343, 345, 348, 371, 402, 403, 405, 406, 409,

445, 447, 517, 528, 536, 579, 581, 582, 586, 621, 625
Pinto Garmendia, Enriqueta, 141
Pinto y Díaz, Francisco, 141
Pinzón Hernández, Luis, 155, 168
Pitt Adams, William, 148
Pividal, Carlos, 292, 293, 294, 295
Polifemo, 294
Poncignon, Eduardo, 253, 326, 327, 333, 334, 468, 476, 477, 540
Poncignon, Jean Baptiste, 334
Portales, Diego, 86, 130, 140, 141, 145, 211, 217, 314, 315
Pradier-Fodéré, Camille, 108, 135, 385
Pradier-Fodéré, Paul, 110, 133, 134, 135, 252, 267, 269, 270, 272, 355, 356, 358, 359, 376, 385, 426, 429, 599
Prado, Mariano Ignacio, 159, 160, 167, 168, 169, 204, 205, 206, 222, 228, 229, 230, 231, 252, 253, 255, 265, 268, 284, 304, 308, 328, 342, 343, 345, 348, 349, 390, 404, 455, 456, 466, 551, 565, 573, 622, 623
Prat, Arturo, 304
Prieto, Joaquín, 139, 140, 141
Pacific Steam Navigation Company (PSNC), 16, 148, 150, 151, 167, 208, 211, 231, 255, 256, 265, 269, 271, 291, 292, 322, 335, 448, 480
Puccio, Ernesto, 415
Puccio, Francesco, 337

Q

Quimper, José María, 573
Quito, 167

R

Raffo, Giovanni, 518, 533
Ranieri, Manucci, 567
Ratowski, Edgard, 387, 408
Read, Henry, 414, 415, 416, 417
Reed, Edward, 293, 347, 545, 546
Rei de Italia, 538
Rendel, George, 347
Reusche, Ferdinand, 567
Rico, Gertrudis, 349
Risso, familia italiana, 462, 535
Riva Agüero Looz Corsware, José de la, 134, 404
Riva Agüero Riglos, Enrique de la, 573
Roberjot, Ferdinand Emile, 409
Roca y Boloña, Juan Antonio, 271, 392
Rolin-Jaequemyns, Gustave, 133
Rosenthal, Jorje Felipe, 605
Ross, Charles Bayne, 140, 141, 142, 253
Rossi, Ugo, 210, 248, 249, 275, 303, 321
Rousier, Anne du, 252
Royck, Carlo, 387, 409
Ruden, Josefa P., 391
Rumbold, Horace, 197, 211, 212, 213, 214, 217, 283, 292, 526, 638
Rurange, Eugène, 467
Russell, Charles, 282, 298, 342, 343, 345

S

Saavedra, Cornelio, 152, 316, 413, 445, 461, 627
Sada, Luigi, 210, 217, 228, 508
Said Pasha, Mehmed "kuçuk", 350, 351
Salaverry, Felipe Santiago, 139, 144
Salcedo, José María, 155, 161, 162, 163, 165
Salisbury, Robert Arthur Talbot Gascoyne-Cecil, tercer marqués de, 277, 282, 283, 284, 294, 326, 541
Samarang, 143
Samuda, astilleros británicos, 162, 163, 294, 351
Sandi, Luis, 324
Sanminiatelli, Fabio, 212, 214, 277, 278, 322, 323, 327, 363, 364, 369, 371, 373, 377, 384, 386, 519, 580, 581, 582, 586, 587, 639
Sansaricq, ciudadano francés, 459
Santa Cruz, Andrés de, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 178, 404
Santa María, Domingo, 15, 20, 21, 23, 63, 69, 70, 72, 110, 130, 156, 158, 159, 160, 167, 229, 280, 290, 291, 292, 294, 301, 302, 315, 316, 320, 327, 342, 345, 347, 352, 353, 445, 506, 507, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 526, 527, 528, 530, 534, 540, 549, 550, 551, 552, 556, 559, 560, 561, 563, 564, 573, 579, 582, 586, 587, 591, 599, 600, 606, 607, 610, 621, 622, 628, 629
Santiago, 151
Santos Rodríguez, Joaquín, 290, 294, 296, 303, 518
Sanz, Toribio, 348, 352, 353
Sauerhering, capitán alemán, 538
Scheel, Wilhelm, 415
Schenck zu Schweinsberg, Gustav Adolf, 259, 494, 496, 512, 525, 537, 538, 638
Schiattino, Filippo Diego, 414, 415, 452, 453, 555, 558, 559, 566, 577, 628, 630
Schmidt, Albert, 455
Schmutzer, Robert, 401
Schreitinceller, Cristian, 456, 462
Schröder, Henry, 342

Seminario y Vascones, Mariana, 225
Seminario y Vascones, Toribio, 225
Serdio hermanos, firma comercial española, 392, 401, 447, 453, 457, 476, 498, 566
Sève, Edouard, 247
Shah, 225, 231, 232, 283, 408, 624
Sibley, Henry, 230
Sierra de Witt, María, 159, 260
Simonin, Louis, 545
Simpson, Roberto, 164, 165
Société Générale, 252, 284, 285, 324, 335, 342, 349, 360, 456, 484, 548, 576
Sócrates, 347, 351, 352, 353
Soden, Julius von, 449, 450, 469, 495, 496, 639
Solari, Giovanni, 319, 323, 452
Solferino, 294
Solis, Juana, 468
Solvyns, Ignace Henri, Barón de, 527
Sotomayor, Rafael, 130, 143, 160, 307, 316, 319, 320, 322, 325, 328, 624
Souper, Roberto, 157
Spila di Subiaco, Benedetto, 109, 325
St. Étienne, fábria de armas de, 292
St. John, Alfred, 448, 449, 453, 460, 470, 480, 481, 484, 485, 486, 504, 510, 555, 640
St. John, Spencer, 198, 207, 208, 222, 229, 230, 249, 255, 256, 261, 266, 269, 272, 274, 275, 276, 277, 317, 321, 324, 326, 331, 333, 336, 346, 366, 367, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 379, 384, 387, 389, 392, 393, 397, 398, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 416, 418,422, 424, 430, 433, 435, 448, 449, 451, 453, 461, 466, 467, 469, 470, 478, 479, 481, 493, 494, 500, 504, 511, 536, 540, 541, 542, 565, 575, 624, 640
Staub, Enrique, 555, 559
Steel, George E., 466, 475, 477
Stephens, Prescott William, 330, 331
Sterling, Joseph, 207
Steyr, fábrica de armas de, 292, 293
Stirling, Frederick Henry, 387, 403, 405, 406, 407, 408, 409
Stowell, William Scott, Barón de, 127, 268
Suárez, Belisario, 408
Sueyras, Agustín, 397, 400
Sullivan, Stephen Henry, 149, 150
Swayne, familia peruanobritánica, 333, 336, 392, 400, 533

T

Tacna, 211, 212, 213, 214
Talismán, 208, 224, 228, 230, 232, 272, 283, 328, 404
Tallenay, Henri, marqués de, 69, 448, 450, 455, 459, 460, 468, 469, 470, 473, 475, 476, 477, 482, 483, 484, 485, 486, 494, 510, 533, 539, 540, 570, 574, 575, 576, 632, 640
Tallieri, Francisco, 460
Tavira, Salvador de, 156, 166
Tempelman Bergman y Cía, firma peruana, 341, 456
Tezanos Pinto, Jorge, 402, 403, 405, 406, 409
Thames, 162
Thetis, 330, 364, 366
Tobías, Ramón, 554
Tocornal, Manuel Antonio, 156
Torres de las Alsinas, A., 220
Torres-Caïcedo, José María, 134
Torrico, Rufino, 408, 409, 413, 418, 419
Trefogli, Michele, 460
Treneman, Richard, 324
Trescot, William, 509, 511, 513, 630
Triumph, 289, 363, 387, 408
Turquoise, 275, 364
Tyler, Henry, 282

U

Unanue, José, 415

V

Valdeavellano, Benito, 168, 341, 393, 414, 453, 498, 500, 566
Valderrama, Melquíades, 373, 376, 386, 513, 518, 519, 523, 524, 525, 545, 548, 549, 558, 581, 586, 624
Vallés, Enrique, 371, 384, 385, 390, 392, 393, 399, 408, 409, 416, 430, 431, 447, 451, 452, 453, 454, 457, 459, 473, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 509, 554, 555, 566, 576, 625, 633
Varas, Antonio, 149, 150, 158, 280, 319, 621
Vargas Fontecilla, Francisco, 519
Varillas, Juan, 225
Vattel, Emer de, 108, 120, 126, 127, 128, 129, 141, 148, 152, 295, 356, 358, 427
Vega de Armijo, Antonio Aguiar y Correa, marqués de la, 497, 498, 499, 500, 501, 502
Vencedora, 155
Vergara, Eugenio, 534, 599, 600, 601, 605, 633
Vergara, José Francisco, 319, 322, 336, 337, 401, 405, 407, 514, 590, 629, 630
Vergniaud, ciudadano francés, 452

Verneuil de González Prada, Adriana, 422, 430
Victorieuse, 363, 365, 366, 381, 393, 396, 404, 405, 408, 409, 417, 418, 419, 421, 423, 431, 622, 623, 624
Vicuña Mackenna, Benjamín, 93, 109, 130, 149, 158, 160, 165, 167, 168, 180, 188, 190, 223, 258, 264, 301, 326, 327, 328, 335, 337, 383, 399, 401, 406, 422, 515, 528, 529, 549
Villa de Madrid, 158, 159
Villar, Manuel, 160
Villarán, Luis Felipe, 133
Villavicencio Freyre, Manuel, 470, 475
Vineta, 271
Vion, Émile, 159, 203, 204, 205
Vivanco, Manuel Ignacio de, 147, 149, 150, 151, 153, 155, 158, 159, 161, 168, 206, 328
Villanueva, Antonia, 334
Viviani, Giovanni Battista, 248, 249, 266, 268, 275, 276, 277, 321, 322, 323, 324, 328, 329, 336, 346, 364, 365, 366, 369, 370, 371, 375, 377, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 392, 393, 398, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 414, 415, 421, 422, 425, 430, 431, 449, 452, 453, 459, 462, 466,467, 475, 476, 489, 491, 492, 511, 519, 534, 535, 566, 580, 583, 584, 590, 636, 640
Voigt, Emil, 415
Von Bunsen, Theodor, 205, 639
Von Lotten Sierra, Enriqueta, 141, 259, 393, 431

W

Waldeck-Rousseau, Pierre, 284
Walpole, John, 140, 143, 144, 210
Watson, Charles, 414, 415, 541, 542
Watson, Hethron, 228, 232
Westlake, John, 133
Wharton, Francis, 108, 272
Wheaton, Henry, 108, 122, 137, 170, 198, 270, 356, 357
Wiener, Charles, 110, 298, 299, 468, 602, 603, 604
Wiliamson, Stephen, 546
Williams Rebolledo, Juan, 274, 276, 279
Wilson, Belford Hilton, 140, 142, 143, 145, 147, 148, 284
Witt, Heinrich, 15, 100, 110, 148, 159, 192, 254, 260, 333, 341, 390, 391, 393, 394, 398, 402, 412, 415, 431

Z

Zarifi, Yorgo, 349, 350, 351
Zebra, 291
Zevallos, familia peruana, 393